



Tipo de documento: Tesis de Doctorado

Título del documento: Sistemas normativos híbridos de obediencia : una investigación cualitativa en contextos de privación de la libertad

Autores (en el caso de tesis y directores):

Mariano Rolando Gialdino

Fortunato Horacio Mallimaci, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2022

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



Mariano Rolando Gialdino

**Sistemas normativos híbridos de obediencia:
una investigación cualitativa en contextos
de privación de la libertad**

Tesis para optar al título de Doctor en Ciencias Sociales

Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires



Director: Dr. Fortunato Horacio Mallimaci

Buenos Aires

2022

RESUMEN:

Esta tesis expone el proceso y resultados de una investigación interdisciplinaria en la que se unen, en especial, la filosofía y las ciencias sociales: su objetivo general apunta a caracterizar los sistemas normativos formales e informales observables en contextos carcelarios y los esquemas de obediencia que se desprenden de ellos particularmente en relación con el derecho público, con base la experiencia de las personas privadas de su libertad en Unidades penitenciarias argentinas entre 2016 y 2021. La investigación consta de cuatro partes, en la primera parte, fundamento desde la filosofía de las ciencias mi opción a favor de la investigación cualitativa ubicada en el paradigma interpretativo que concibe a la sociedad como una construcción situada de sus miembros, en la que ninguna explicación ontológica o a priori se encuentra legitimada para desconocer la alteridad en su diferencia. De esta concepción –que oficia como parámetro epistemológico de validez- se desprende la adopción de estrategias de recolección y análisis de datos cualitativos que permitan captar las interpretaciones, percepciones, experiencias y teorías propias de las y los actores sociales. Después de lo dicho y desde la terminología de la filosofía política, explicitaremos el lenguaje técnico desde el que abordaremos la teoría del Estado, que es en última instancia aquella que legitima la existencia de las cárceles. En la segunda parte arribo a la etnometodología como postura epistemológica y metodológica que me permite abordar las prácticas no solo en relación con su supuesta correspondencia con un conjunto de normas formales/institucionales, sino principalmente en tanto el sentido que esa práctica posee para sus actores, los que mediante ella constituyen su propio orden normativo. En un intento de equilibrar la recolección con el análisis de los datos realizo el análisis completo un texto resultado de la aplicación de cada una de las estrategias de obtención de los datos con los que, principalmente, está conformado el corpus –historias de vida, cuestionarios cualitativos y entrevistas abiertas. En la parte tercera, paso al análisis completo y cruzado del corpus, principalmente en relación con los emergentes vinculados con el derecho, la obediencia y la justicia. A partir de aquí, analizo la percepción que los internos poseen sobre la legitimidad jurídica de su encierro, y su posible repercusión en sus compromisos con la obediencia respecto al derecho público y al Estado. Seguidamente examino la pluralidad de sistemas de obediencia que conviven en la cárcel y que pueden recurrir tanto a canales formales como informales. La tumbada que se presenta como esquema de obediencia basado en el mundo no de la criminalidad, sino de la cárcel, y que es por eso común a todos sus integrantes sin distinción de internos y agentes penitenciarios se analiza en relación con sus consecuencias en las percepciones y biografías de los actores.

En la cuarta y última parte a partir de las nociones y experiencias de reincidencia, de reinserción, y de la exposición de las representaciones de los internos sobre el sentido que le confieren a su condena, examino su relación con el Estado, y expongo sus propuestas alternativas a la institucionalización punitiva y sus concepciones sobre su pertenencia y participación respecto de la ciudadanía. La furia, el resentimiento, el odio y la sensación de abandono y de falta de oportunidades experimentados por internos e internas son por demás relevantes para dar cuenta del efecto de la institucionalización forzada sobre los procesos identitarios. Esto, de cara a las conclusiones me permite establecer con base en las propuestas de los participantes, una consideración filosófica sobre el reconocimiento, la identidad y la ciudadanía, que nos habilitarán, desde una perspectiva insospechada, realizar una crítica a los dispositivos penitenciarios del Estado que no reconocen la igualdad de derechos ni de acceso a la justicia, empezando por aquellos derechos de jerarquía constitucional como son los Derechos Humanos.

RESUME:

This thesis exposes the process and results of an interdisciplinary investigation in which, in particular, philosophy and social sciences come together: its general objective is to characterize the formal and informal normative systems observable in prison contexts and the obedience schemes that emerge from them, particularly in relation to public law, based on the experience of people incarcerated in Argentine penitentiary units between 2016 and 2021. The research consists of four parts. In the first part, I base my option in favor of qualitative research from the philosophy of science, and why I choose the interpretive paradigm that conceives of society as a situated construction of its members, in which none ontological or a priori explanation is legitimated to ignore alterity in its difference. From this conception - which officiates as an epistemological parameter of validity- we arrive at the adoption of qualitative data collection and analysis strategies that allow capturing the interpretations, perceptions, experiences and theories of the social actors. After what has been said and using the terminology of political philosophy, we will explain the technical language from which we will analyze the theory where the concept of Nation is based, which is ultimately the one that legitimizes the existence of prisons. In the second part, I arrive at ethnomethodology as an epistemological and methodological position that allows me to analyze practices not only in relation to their supposed correspondence with a set of formal/institutional norms, but mainly as the meaning that this practice has for its actors, which establish their own normative order. In an attempt to balance the collection with the analysis of the data, I present a complete analysis of a text resulting from the application of each of the strategies for obtaining the data with which, mainly, the corpus is made up – life stories, questionnaires qualitative and open interviews. In the third part, I proceed to the complete and crossed analysis of the corpus, mainly in relation to the categories that emerge linked to law, obedience and justice. From here, I analyze the perception that inmates have about the legal legitimacy of their confinement, and its possible repercussion on their respect against obedience to public law and the State. Next, I examine the plurality of obedience systems that coexist in prison and that can resort to both formal and informal channels. The *tumbeada*, which is presented as a scheme of obedience based on the world not of criminality, but of prison, and which is therefore common to all its members without distinction of inmates and prison officers, is analyzed in relation to its consequences on perceptions and biographies of the actors. In the fourth and final part, based on the notions and experiences of recidivism, reinsertion, and the exposition of the inmates' representations about the meaning they give to their sentence, I examine their relationship with the National State, and expose their alternative proposals to punitive institutionalization and their conceptions about their belonging and participation in citizenship. Fury, resentment, hatred and the feeling of abandonment and lack of opportunities experienced by inmates are also relevant to account for the effect of forced institutionalization on identity processes. This, in view of the conclusions, allows me to establish, based on the proposals of the participants, a philosophical consideration on recognition, identity and citizenship, which will enable us, from an unexpected perspective, to criticize the prison devices of the State that do not recognize equal rights or access to justice, starting with those rights of constitutional hierarchy such as Human Rights.

a quienes crean saberes y los comparten

SISTEMAS NORMATIVOS HÍBRIDOS DE OBEDIENCIA:

UNA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

ÍNDICE

PARTE I. SOBRE LO QUE SE QUIERE CONOCER Y LOS PROBLEMAS QUE ELLO IMPLICA

Introducción

Capítulo 1. Presentación de la investigación-10

1. Desarrollo y características del proceso de investigación-13

1.a. Pregunta y problema de investigación-15

1.b. Objetivos-15

1.c. Contexto conceptual y antecedentes-16

1.d. Hipótesis de trabajo-19

1.e. Metodología-19

1.f. Estrategias de recolección de datos-20

1.g. Estrategias de análisis de los datos-22

1.h. Presentación del corpus-23.

2. Presentación del contenido de la tesis y de la conexión entre sus diversos capítulos-28

Capítulo 2. Presupuestos ontológicos, sus consecuencias a nivel epistemológico, metodológico, y teórico-conceptual-30

1. Relación entre ontología, epistemología y metodología-30

1.a. Ontología (o historia de la verdad)-31

1.b. Epistemología-33

1.c. Metodología-35

1.d. Dato-37

2. ¿La perspectiva de los actores es sociológicamente relevante? Actores e instituciones-38

2.a. Instituciones sobre actores-38

2.b. Actores sobre instituciones-40

3.c. La institución carcelaria-43

3. Historia del penitenciarismo argentino ¿tecnología del control de los cuerpos?-50

3.a. Foucault desde lo metodológico-50

3.b. Genealogía del Estado Argentino-51

3.b.1. ¿Para qué castigar?-52

3.b.2. El concepto moderno del castigo-55

3.b.3. Entre la realidad y el concepto-58

4. Obediencia, derecho y justicia desde la filosofía política-61

4.a. Fundamentación del aparato estatal-62

4.b. Estado, reconocimiento y autoconciencia-68

4.c. Obediencia, derecho y justicia desde la autoconciencia-71

PARTE II. ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE DATOS: FUNDAMENTOS, DESARROLLO, APLICACIÓN A LOS DATOS OBTENIDOS A PARTIR DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN

Capítulo 3. Etnometodología-82

1. Los problemas teóricos y epistemológicos-84

2. El método de las ciencias sociales-85

3. El significado subjetivo-88

4. Las actividades concretas y ordinarias como prácticas y como método-90

5. El carácter reflexivo y encarnado de la práctica situada y las acciones como un continuo logro práctico de los miembros-91

6. Reglas constitutivas y reglas normativas-95

7. El orden-99

8. Comunicación, conversación-102

9. Prácticas locales y significados-103

10. Las reglas de juego-105

Capítulo 4. Las estrategias de análisis de datos y su aplicación a textos del *corpus*-108

1. La relación entre la etnometodología y el análisis conversacional-109

2. La interacción conversacional-111

3. El análisis conversacional-113
4. Los turnos del habla-116
5. Los procesos de categorización-119
6. La aplicación de las estrategias de análisis a textos del *corpus*-124
7. La narrativa y la historia de vida-127
8. La argumentación-132

Capítulo 5. Las entrevistas-140

1. Principales criterios que guiaron el análisis-142
2. El análisis de la Entrevista a Calu (E.1)-142
 2. a. La disciplina-142
 2. b. Las ilegalidades-149
 2. c. El sistema carcelario *justo*-159

Capítulo 6. Los cuestionarios cualitativos-164

1. Principales criterios que guiaron el análisis-165
2. El análisis del cuestionario a Alfonso (C.1.)-166
 2. a. La justicia y el derecho-166
 2. b. Obediencia, infractores y Estado-174
 2. c. La sociedad y el Estado justos-180

Capítulo 7. Las historias de vida-183

1. Principales criterios que guiaron el análisis-184
2. El análisis de la historia de vida de Vania (H.1.)-185
 2. a. La familia-185
 2. b. La “gente, los “pibes”, los “amigos”-189
 2. c. La cárcel-191
 2. d. Dios-193
 2. e. La universidad-197
3. Articulación de los emergentes del análisis de la historia de vida a la luz de y con el conjunto del *corpus*-200
 3. a. La calle-201
 3. b. El encierro-207

PARTE. III. REPRESENTACIONES SOBRE EL DERECHO Y LO JUSTO: RESULTADOS DEL ANÁLISIS COMPLETO Y CRUZADO DEL CORPUS

Capítulo 8. El derecho desde la perspectiva de los actores-216

1. El derecho como imposición-218
2. El derecho que se tiene-229

Capítulo 9. La justicia desde la perspectiva de los actores-235

1. La justicia como valor abstracto-235
2. La justicia como institución-241

Capítulo 10. Obediencia y *tumbeada*-246

1. La *tumbeada*-248
2. Obediencia híbrida, dominante *formal*-257
3. Obediencia híbrida, dominante *informal*-267

PARTE IV. PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

Capítulo 11. La *furia*-282

1. Te ponés más furioso en la cárcel-282
2. Torturas-288
3. Supervivencia-290
4. Corrupción-292
5. Injusticia-294
6. La *furia* en acción-294

Capítulo 12. *Renoinserción*-299

1. Sí, pero no-300
2. Te tiran piedras-304
3. Gente del delito-308
4. Pelado como una papa-312
5. La seguís pagando afuera-315
6. ¿El patroqué?-319

Capítulo 13. Propuestas y conclusiones-324

1. El reconocimiento de la dignidad-325

2. El reconocimiento de los derechos-326
3. El derecho al cambio-328
4. El derecho al trabajo-329
5. El derecho a la educación-331
6. El derecho a la salud-333
7. El derecho a la integridad psicofísica-334
8. La ilegalidad-335
9. La cárcel-336
10. Conclusiones-338
10. a. Orden y obediencia-338
10. b. Reincidencia y renoinserción-341
10. c. Reconocimiento y ciudadanía-342
Referencias bibliográficas-346
Apéndice metodológico-363
Corpus completo-363

SISTEMAS NORMATIVOS HÍBRIDOS DE OBEDIENCIA:

UNA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

PARTE I

SOBRE LO QUE SE QUIERE CONOCER Y LOS PROBLEMAS QUE ELLO IMPLICA

CAPÍTULO 1

PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Introducción

“Art. 75. Y puede decirse en particular de la admiración que es útil en que hace que aprendamos y retengamos en la memoria las cosas que antes ignorábamos; pues ignoramos lo que nos parece raro y extraordinario; y nada puede parecernos tal si no es porque lo hemos ignorado, o también porque es diferente de las cosas que hemos sabido; pues precisamente por esa diferencia se llama extraordinario por eso vemos que los que no tienen ninguna inclinación natural a esta pasión están generalmente muy faltos de conocimientos” (Descartes, 1971). De estas consideraciones cartesianas se desprenden varios aspectos esenciales que todo ejercicio gnoseológico deberá atender *siempre*, so pena de arrastrar en esa misma empresa del conocimiento, elementos que puedan entorpecerla o enturbiarla. En un primer término, es clave destacar el íntimo vínculo de la “admiración” frente a todo conocimiento posible, y esto por un motivo muy particular, y es que sin “admiración” no podríamos acceder a aquello que desconocemos, debido a que eso *siempre* es “raro y extraordinario”, elementos sin los cuales no estaríamos frente a una empresa de *genuino* conocimiento, sino que se trataría de un esquema que muele siempre el mismo grano y no permite la penetración de elementos antes ignorados, y por eso mismo *diferentes*. *Esta diferencia, elemento esencial de la filosofía centrada en la alteridad, lo es también de todo tipo de saber*. Al mismo tiempo, decir esto equivale a presentar todo *saber* como un salto fuera de las verdades preestablecidas y pre aceptadas, desde las que tenemos opiniones sobre el *ser* y la *realidad* de nosotros y el mundo.

Entonces, si nos proponemos *conocer*, debemos asumir que intentamos acercarnos a un terreno del que en principio somos ignorantes, y esa ignorancia (que es la contraparte del conocimiento) se manifestará cada vez que podamos “admirar” elementos “raros y extraordinarios”: *diferentes*.

Lo paradójico, es que si nos posicionamos, a la *socrática*, puramente desde el campo de la ignorancia, no podríamos siquiera definir un problema de investigación, y por eso, por más que se trate de ejercer una labor signada por el *desconocimiento*, se deberá siempre partir de ciertos presupuestos del *conocimiento*, que por ende serán anteriores a toda investigación posible. El desafío será siempre partir de estos conocimientos *a priori*, que al mismo tiempo deberán poder ser *falsados*, y eventualmente contradichos a lo largo de la investigación. *Cuanto más neguemos nuestros saberes preestablecidos, cuanta mayor “admiración” puedan despertar los elementos (“raros, extraordinarios y diferentes”) con los que construyamos nuestra investigación, mayor será la ignorancia propia que combatamos*. Se trataría, así, de una propuesta que, en línea con Wittgenstein, plantea que todo lo que se comprende se transforma *ipso facto* en un sinsentido, y que por ende, una vez que se llega a poseer un conocimiento se deben despreciar, por limitadas y limitantes, las herramientas con las que se lo ha construido; “debe, por así decirlo, tirar la escalera después de que la ha escalado” (Wittgenstein, 2007: 6. 54).

*

La filosofía política y social, al preguntarse sobre los orígenes, fundamentos, posibilidades y objetivos de las formas de sociabilidad humanas, debe forzosamente discriminar los factores de obediencia, principalmente en cuanto a su legitimidad. Más allá de que la fuerza pueda ser aquello que termine oficiando de garante absoluto de la obediencia, la sola fuerza no ofrece otra legitimidad que sí misma, y por ende, en el momento en el que se encuentre con otra mayor, por su propia lógica perecerá; al mismo tiempo, quien obedece un vínculo de fuerza no está *obedeciendo* más que a su prudencia, en una empresa signada por la supervivencia, y no por el derecho (Rousseau, 1976). Que el cuerpo social se proteja y castigue a una de sus partes que se ha convertido en amenaza supone, entonces, desde la modernidad (Locke, 2005; Hobbes, 1979; Rousseau, 1976), un elemento absolutamente inexistente para fundamentar la obediencia dentro del modelo político clásico aristotélico-tomista (Aristóteles, 1970): el consenso (Bobbio, 1985; Dotti, 1994). La llamada “paz” que debe reinar dentro del Estado, y en cuyo nombre se encierra y castiga a las personas presume, teórico-jurídicamente, la previa

aceptación de cualquier tipo de castigo ante la falta o desconocimiento del *pacto*. Más allá de sus aspectos *múltiples*, la resolución violenta del conflicto de fuerzas en la que se encuentra el *comienzo* (Foucault, 1993) de los Estados modernos requirió la elaboración de una narrativa para legitimar la obediencia no en su mera fuerza, sino en conceptos más o menos articulados alrededor de ideas sobre el *bien común*. La violencia de la que puede disponer el Estado contra sus habitantes no se configura, de esta manera, como el lazo que genera la obediencia, sino como el dispositivo de emergencia que se activa cuando aparecen los elementos *desobedientes*. La legitimidad de la obediencia ha sido argumentada desde diversas perspectivas, pero siempre se basa en presentar a la obediencia que el Estado exige coercitivamente como contraparte de un vínculo signado por una legitimidad no basada en la fuerza, sino en la razón. La filosofía política no puede desconocer lo que significó, para occidente, la modernidad, principalmente sobre esta cuestión de la obediencia. Cuando el modelo aristotélico-tomista, que confundía la obediencia política con la obediencia divina, cede ante una concepción en la que reyes, campesinos y ministros del clero, en tanto ciudadanos, eran iguales, se asiste a un genuino *giro copernicano* en la historia de la fundamentación política de la legitimidad de la obediencia (Gialdino, 2019a). ¿Si ahora se parte de una idea de libertad e igualdad, desde dónde se va a poder exigir obediencia legítima? Para responder esa pregunta, a partir del contractualismo en adelante se comenzaron a desplegar un sinfín de argumentaciones que, sin embargo, hacen pasar la cuestión de la legitimidad en la exigencia coercitiva de obediencia que los Estados exigen respecto de sus ciudadanos, por conceptos más o menos cercanos a los de racionalidad, normalidad, salud, inteligencia, conveniencia, y otras facultades que vendrían a proponer, principalmente, que la *desobediencia* será siempre algún tipo de falta que debe explicarse y encontrarse en algún tipo de vicio, defecto o anormalidad, por parte del desobediente. A esto se debe que la desobediencia de las normas públicas, principalmente de las del derecho *penal*, suponga (más allá de la violencia que recubra al hecho delictivo y al accionar público) una *institucionalización* destinada no al *castigo* sino a la *rehabilitación* del infractor que adolece de la falta de algunos de esos pilares sobre los que reposa la legitimidad de la obediencia, y que todo ciudadano *racional* y *normal* posee. En una palabra, si la obediencia que los Estados modernos exigen a sus ciudadanos se basa en consideraciones sobre su normalidad, la legitimidad de las instituciones públicas de privación de la libertad como lo son las cárceles no podrá reposar sobre otro aspecto que no sea el de *normalizar* a los *anormales*, en nombre de un *bien común*.

1. Desarrollo y características del proceso de investigación.

Esta investigación interdisciplinaria en la que se unen, en especial, las ciencias sociales y la filosofía comienza en la *Parte I* definiendo las posturas ontológicas sobre las que pueda constituirse un saber sociológico en general, y las que yo mismo adoptaré en mi investigación en particular. Es a partir de allí que se desprenden consecuencias epistemológicas y metodológicas lo que a su vez, en un diseño flexible como el que he adoptado, me permitirá volver a interrogarme sobre mis propios presupuestos ontológico-teórico-existenciales adoptados *a priori*. La presencia en el campo desde 2012, previa a la investigación, generó una *admiración* producida por la observación de diversas prácticas que se llevaban a cabo en una institución muy particular, la prisión, y que personalmente me costaba comprender desde aproximaciones *institucionalistas*, *estructuralistas* y/o *foucaultianas*. A esto se debe la necesidad de realizar un recorrido histórico sobre los orígenes narrativos y materiales del moderno penitenciarismo argentino, narrativa que hasta hoy legitima la existencia de las prisiones, y que nos pondrá frente al hecho que, en la región latinoamericana en general, y en nuestro país en particular, las realidades materiales no estuvieron *nunca* ni remotamente a la altura de los ideales abstractos con los que se justificaba esta administración de los cuerpos, su privación de la libertad, y su institucionalización forzada, una vez que, supuestamente, la batalla de Caseros dio fin a la llamada *barbarie* rosista. La ausencia de complejos y costosos dispositivos tecnológicos para la vigilancia, el control y la disciplina de los cuerpos, *vuelve inadecuadas las teorías que se yerguen sobre estos supuestos*, si lo que se quiere investigar es la percepción y la práctica de las personas privadas de su libertad respecto del derecho, la justicia, y la obediencia.

Es profundizando desde esta perspectiva que se produce y justifica mi arribo a la etnometodología, que desarrollo en la *Parte II*, sobre todo como postura epistemológica y metodológica. La concepción etnometodológica tiene su riqueza en permitir el abordaje de una práctica no sólo en relación con su supuesta correspondencia con un conjunto de normas formales/institucionales, sino principalmente en tanto los *sentidos* que esa práctica posee para sus actores, los que mediante ella constituyen su propio orden normativo. Como se apreciará, para estudiar los juegos y solapamientos de los sistemas de obediencia formales e informales que coexisten, se combaten y retroalimentan en unidades penitenciarias, esta doble perspectiva de análisis se vuelve esencial. Siguiendo a Garfinkel (1967) mi objetivo es, por un lado, reconocer cómo las actividades concretas y ordinarias que realizan los miembros pueden ofrecer métodos para hacer analizables las acciones y, por el otro, descubrir las

propiedades formales de las acciones prácticas ordinarias y de sentido común, desde “dentro” del escenario concreto, como continuas realizaciones de esos mismos escenarios. En consonancia con la propuesta de Silverman (2013) acerca de la necesidad de lograr un equilibrio entre la importancia acordada a las estrategias de recolección de datos y a las de análisis de datos, realizo el análisis completo de los datos recogidos mediante el empleo de cada una de las estrategias de obtención de los datos con los que, principalmente, está conformado el *corpus* (entrevistas abiertas, historias de vida, y cuestionarios cualitativos), con el fin de dar cuenta del proceso recorrido que va de los datos a los resultados y, al mismo tiempo, actualizar las propias reflexiones ontológico-epistemológicas a la luz de los datos de la investigación, y mostrar cómo se articulan concretamente en el proceso investigativo.

Una vez hecho esto, en la *Parte III*, me entrego al análisis completo y cruzado del *corpus*, principalmente en relación con los emergentes vinculados con el derecho, la obediencia y la justicia. A partir de aquí, se comienza a vislumbrar que la percepción que los internos poseen sobre la legitimidad jurídica de su encierro repercute en sus compromisos con la obediencia al derecho público y al Estado, máxime cuando se encarna en fuerza pública y magistrados, a los que se los representa asociados con prácticas delictivas y/o negligentes más graves que aquellas que legitiman su propia condena. *En la institución formada para los desobedientes conviven una pluralidad de sistemas de obediencia que pueden recurrir tanto a canales formales como informales ya sea para imponer el control deseado por la administración penitenciaria, ya sea para la satisfacción de las necesidades (jurídico-formales e informales) de los internos.*

La *tumbeada* se presenta, así, como esquema de obediencia basado en el mundo no de la criminalidad, sino de la cárcel, y es por eso común a todos sus integrantes, sin discriminar entre internos y agentes penitenciarios. Esta sociabilidad se analiza en relación con sus consecuencias en las percepciones y biografías de las y los actores, poniendo particular atención en sus trayectorias marginales y en las consecuencias biográficas e identitarias que el paso por la institución penitenciaria les imprimió, según sus propias palabras. A partir de las nociones y experiencias de reincidencia, de reinserción, y de la exposición de las percepciones de los internos sobre el *sentido* que le confieren a su condena tal como les tocó atravesarla, se examina su relación con el Estado, y se estudiarán, en la *Parte IV*, sus propuestas alternativas para el *tratamiento* de los infractores, y sus concepciones sobre la pertenencia y la participación que poseen respecto de la *ciudadanía y el Estado*.

1. a. Pregunta y problema de investigación

Problema: una prolongada permanencia en el campo y en la participación de sus prácticas específicas me condujo a la formulación de una *hipótesis de trabajo* fundada en la observación del hecho que, bajo el control y la tolerancia del servicio penitenciario, en cada pabellón en particular, y en el conjunto del mundo intramuros en general, existen *verdaderos* sistemas normativos independientes que regulan el uso de la violencia, los intercambios, e incluso el acceso al derecho. Esta arbitrariedad muchas veces *antijurídica* que se ofrece en el seno mismo del aparato punitivo del Estado, es investigada en esta tesis en relación con la percepción que sobre el castigo, el Estado, las transgresiones, el derecho y la justicia, poseían las subjetividades que habían estado o estaban cumpliendo una condena en una institución penitenciaria.

Pregunta: la cárcel es una costosa institución pública que se legitima jurídica y constitucionalmente como espacio para aquellos que entren en conflicto con el derecho penal. Esta institucionalización forzada se ofrece en contextos en los que, paradójicamente, el derecho parecería brillar por su ausencia, o estar a la altura de otros procedimientos informales ya para asegurar el control por parte de las administraciones penitenciarias, ya por los internos en la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades formales, informales, legítimas, e ilegítimas. La *legitimidad* del encarcelamiento supone un trabajo sobre los internos basado en el respeto de la ley pública, pero se ofrece en contextos signados, por un lado, por un complejo entramado de esquemas normativos y de obediencia que difieren en su origen y finalidad y, por el otro, por el conflicto y la arbitrariedad derivados de objetivos contrapuestos de sus actores. ¿Cómo repercute esta situación en los procesos y factores que legitiman la *obediencia* ligada al derecho público y al Estado, durante y después del período de encierro?

1. b. Objetivos

Objetivo general:

En esta investigación me propongo, desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se unen la filosofía y las ciencias sociales, caracterizar los sistemas normativos formales e informales observables en contextos carcelarios y los esquemas de obediencia que se desprenden de ellos particularmente en relación con el derecho público, con base la experiencia de las personas privadas de su libertad en Unidades penitenciarias argentinas entre 2016 y 2021.

Objetivos específicos:

Dar cuenta del vínculo que las personas que están y/o estuvieron institucionalizadas en unidades penitenciarias establecieron con el derecho público y el Estado, desde una perspectiva enfocada hacia los factores que legitiman, o no, la obediencia respecto de ellos.

Caracterizar las relaciones y los sistemas de obediencia formales e informales tal como se dan en los diversos espacios de sociabilidad intramuros, así como sus posibles vínculos con factores de reincidencia y/o dificultad para la *reinserción* social.

Analizar las representaciones que las personas privadas de su libertad poseen del derecho, el Estado, la justicia y su propia situación pre y post penitenciaria, intentando captar el significado que los hablantes acuerdan a la acción de otros y a su propia acción.

1. c. Contexto conceptual y antecedentes

Debido a que se propone realizar una propuesta de investigación cualitativa, resulta menester señalar que al ser su diseño flexible y no estructurado, interactivo y no lineal, *las contribuciones investigativas, teóricas y conceptuales incorporadas en este párrafo constituyen, más que teorías a verificar, formas posibles de enmarcar las cuestiones* (Maxwell, 1996: 3-4, 26-27). *Dado que el contexto conceptual “se construye, no se encuentra”* (Maxwell, 2019a: 56) iré desplegándolo a lo largo del proceso de investigación del que da cuenta la presentación. En esta oportunidad me limitaré a indicar las características que comparten los aportes y contribuciones que han nutrido tanto a esta indagación en su conjunto, como su hipótesis de trabajo, su pregunta y sus objetivos: Esas características son las siguientes:

- a. lejos de ligar las actitudes los internos con sus particularidades subjetivas intentan comprender sus acciones y actitudes en conexión sea con la calidad y forma de las relaciones al interior de la prisión (Griffin y Hepburn, 2013); sea con la calidad de la institucionalización en términos de oportunidades de relación, acceso a bienes, servicios, espacios (Goffman, 1979); sea en lo atinente a sus posibilidades de adaptación y transición respecto tanto de los diferentes órdenes de control (Nieto Castillo, 2014) como de las fuentes informales de poder (Ariza, 2011);
- b. analizan la prisión como un hecho contradictorio y problemático que puede conducir a un resultado paradójico en términos de respeto a la ley, el orden y la legitimidad del castigo

(Foucault, 2009, 2013), en especial, si se atiende al principio de legalidad como elemento fundante del Estado de derecho así como a la exigencia del respeto efectivo de los derechos humanos fundamentales de las personas encarceladas (Rivera Beiras, 2016; Ferrajoli, 2016);

c. indican la necesidad de reflexionar sobre los intereses en conflicto de la institución penitenciaria entre el aislamiento y el control, por un lado, y la rehabilitación profesional y social, por el otro (Combessie, 2016; Pratt, 2002: 64- 65; Foucault, 2012);

d. cuestionan los resultados de la institucionalización en términos de violencia y estigmatización (Wacquant, 2004; Sain, 2009: 17); o bien se interrogan sobre el sentido de la cárcel como práctica de secuestro institucional (Daroqui, 2002, 2014); o bien inquieren sobre la legitimidad de la práctica de encarcelamiento e intentan restablecer esta preocupación en el centro de la política penal (Sparks, 1994);

e. aíslan conceptual e históricamente la política criminal de la política de seguridad (Artières, 2014; Foucault, 1997);

f. revisan el sentido y alcance de las políticas de prevención (Pegoraro, 2001) y denuncian tanto al “encarcelamiento masivo” unido al presupuesto de la presencia de una “nueva clase peligrosa” (De Giorgi, 2006: 133) como a las “tecnologías preventivas” basadas en un discurso sobre el criminal como enemigo (Pavarini, 2009: 52, 54) –al que el derecho le niega su condición de persona (Zaffaroni, 2009: 18)- con los cuales se acentúan los procesos de exclusión y de una represión que se dirige de forma unívoca hacia los sectores más desprotegidos (Daroqui y Guemureman, 2014);

g. cuestionan el vínculo existente entre los sectores más vulnerables de la sociedad y los procesos y resultados de la institucionalización forzada (Daroqui, 2002, 2003; Arias, Rosada-Granados y Sain, 2012: 17);

h. se interrogan sobre los fundamentos del castigo (Fassin, 2018: 200), y objetan los estudios sobre la prisión que se ocupan más del orden de los internos que de la justicia de la acción de la administración penitenciaria y de sus agentes (Fassin, 2017: 263), e

i. analizan los resultados sociales de las estructuras institucionales que priorizan el mantenimiento del orden y la seguridad a costa de la humillación, mortificación, degradación y despojo de la identidad de los internos (Motto, López y Calcagno, 2020; Warr, 2020: 2), que

profundizan los procesos de exclusión que sufren (Krumer-Nevo *et al*, 2016), y que restan valor a las estrategias de resocialización (Lozano Cortés, 2012; Tijoux y Merino, 2011).

Durante el proceso de investigación, el principal interés reside en la posibilidad de recoger las perspectivas de los actores que sufren violencia y una “serie de violencias” (Bouilly, Daroqui, y López, 2014: 203) en la prisión y que ejercen una “violencia defensiva” para “poder sobrevivir” (Bouilly y Motta, 2014: 249), observando los delicados vínculos existentes entre el mantenimiento del orden y el respeto al conjunto de los derechos humanos (Daroqui *et al*, 2007; Guemureman *et al*, 2017; Yin y Atupare, 2021), tratando de comprender los fenómenos de estigmatización y/o estereotipos marginales (Goffman, 1975; Guemureman, 2011; Becker, 2014), y observando los resultados sociales de los paradigmas de seguridad que fortalecen los aparatos y estrategias del derecho penal en detrimento de las políticas de desarrollo social y protección de los derechos (Pegoraro, 2000: 120-121; Zaffaroni, 2011a: 497, 2, 621, 2011b: 28).

El carácter cualitativo de esta indagación: 1. la ubica en el paradigma *interpretativo* que se centra primordialmente en la dimensión subjetiva del significado, en los procesos interactivos, en las estructuras significativas que guían la acción, y en los sistemas generales de significación y legitimación (Knoblauch, 2014); 2. la orienta hacia el respeto de la *diferencia* de la alteridad (Levinas, 1961: 21; Chaliel, 1987; Gialdino, 2013: 5, 2019a) y hacia la construcción cooperativa del conocimiento con el presupuesto de la igual dignidad y capacidad de conocer de quienes conocen y quienes son conocidos (Mallimaci, 2019) involucrándose en la (de)construcción de sentidos acerca de lo que es (in)justo y(e) (im) posible (Cross, 2018) ; 3. la aleja de la presunción de la armonía universal, del evolucionismo social (Comte, 1908, 1965), de la espontaneidad de la cohesión social (Durkheim, 1967) y, del mismo modo, 4. la separa de la consideración de la sociedad como un sistema reproducido por las pautas institucionales, y de la sociología como interesada por la integración (Parsons, 1973: 8, 1967: 207, 1969: 15). Esta investigación abreva sí, en las perspectivas que consideran a la acción como comportamiento comprensible (Weber, 1944, 1978), de aquellas que estiman al orden como un logro compartido, endógeno, contingente y situado producto del trabajo de los miembros (Garfinkel, 1967, 2006a, 1993; Korbust, 2014; Rawls, 2006, 2011) y de las que señalan la importancia del acercamiento al mundo de la vida cotidiana (Schutz, 1974: 234) rechazando el modelo típico ideal de ese mundo (Psathas, 1999: 49). Recurre, también, a las orientaciones que vinculan a las instituciones jurídicas con las normas éticas, mostrando la necesidad de asumir la perspectiva de los participantes en la interacción

comunicativa, en relaciones simétricas, de mutuo reconocimiento, y de igual respeto a la dignidad (Habermas y Rehg, 1998: 169; Habermas, 1997: 125, 488, 1991: 113; Honneth, 2001, 2004a).

1. d. Hipótesis

Aunque parta de mi experiencia previa (Maxwell, 2019) en el campo, mi hipótesis, entendida como una conjetura acerca de cómo es la realidad, y que demanda ser sometida a prueba empírica (Wainerman, 2001) en el desarrollo de la investigación, se basa en considerar que en el contexto carcelario conviven distintos sistemas normativos, relaciones y prácticas que generan diversos sistemas de obediencia, gobierno, orden y control, muchas veces contrarios a derecho, y avalados o tolerados por los representantes del Estado, lo que podría traducirse en factores de exclusión social y/o reincidencia.

Para reforzar esta hipótesis, considero que la pluralidad de sistemas de gobierno, de autoridad y control, también está presente en otros contextos y varía social, política e históricamente. Desde una perspectiva que aborda el orden como una producción colectiva, tales transformaciones conducen tanto a cuestionar la violencia interna, y la situación de degradación y humillación de los internos como a plantear las tensiones, la utilidad, la misión de la prisión. Se propone situarla en un momento preciso, en una sociedad determinada y observar sobre el terreno lo que el personal penitenciario realmente hace y cómo los presos viven su condena (Daroqui, 2014; Bouilly, Daroqui, y López, 2014; Bouilly y Motta, 2014; Rostaing, 2009, 2011, 2012, 2014, 2020)

1. e. Metodología

Considero que la investigación cualitativa es la más adecuada para aproximarme a la pregunta y problema de investigación y para cumplimentar sus objetivos. La metodología cualitativa se interesa especialmente por la perspectiva de los participantes y sobre sus propios mundos (Creswell, 1998); por la forma en la que el mundo es experimentado, producido; por la comprensión, el significado de la palabra y de la acción, y por el sentido que se expresa en el lenguaje (Silverman, 2000; Mason, 1996). Dado que el proceso inductivo y hermenéutico (Maxwell, 2004) constituye uno de los rasgos más destacados de la investigación cualitativa, y que ese proceso determina la emergencia de cuestiones, interrogantes y procedimientos (Creswell, 1998, 2009), los datos obtenidos se interpretarán desde paradigmas teórico-metodológicos comprensivos a fin de posibilitar la creación de conceptos (Glaser y Strauss,

1967), sin dejar de reflexionar profundamente sobre la naturaleza, el uso y el lugar de la teoría en la investigación cualitativa (Giménez Béliveau, 2019).

El modelo de diseño de investigación que empleo es el propuesto por Maxwell (1996: 3, 2008: 214-215, 2019: 6) llamado “modelo interactivo”, que consiste en una estructura interconectada, flexible, dinámica, y espiralada de los componentes del diseño que son: los objetivos, el marco de referencia o contexto conceptual, la pregunta de investigación, los métodos, y la validez. Este diseño supone a la investigación como un proceso reflexivo, dinámico y no lineal, que opera en cada etapa de un proyecto. Las actividades de recopilación y análisis de datos, desarrollo y modificación de la teoría, elaboración o reorientación de las preguntas de investigación e identificación y tratamiento de las amenazas a la validez generalmente se llevan a cabo de manera más o menos simultánea, cada una de las cuales influye en las demás. La elección de este modelo se basa en el marco de referencia por el que he optado, que *no es foucaultiano*, pero se *funda en la idea de Foucault* (1997) que indicaría que, al *derecho*, se lo puede estudiar desde la teoría abstracta de la soberanía, o desde la historia concreta e irrepetible que deja su paso sobre los cuerpos de las personas que le están sometidas.

Dado que la elección del tiempo, las situaciones y los individuos capaces de proporcionar la información necesaria para responder a las preguntas de investigación representa la consideración más importante respecto de las decisiones de selección cualitativa, y dado que en la investigación cualitativa la forma típica de seleccionar situaciones e individuos es el *muestreo intencional*, este es el muestreo por el que he optado y el que ha determinado la constitución del *corpus*. En esta estrategia, “se eligen adrede situaciones, personas o actividades específicas a fin de proporcionar información que sea de particular relevancia para las preguntas y objetivos de la investigación, pero que no puede obtenerse por medio de otras opciones” (Maxwell, 1996: 70, 2019: 138).

1. f. Estrategias de recolección de datos

Como anticipé, el carácter cualitativo de esta indagación la ubica en el paradigma interpretativo que concibe a la sociedad como una construcción situada de sus miembros (Charmaz, 2008), en la que ninguna explicación ontológica o *a priori* se encuentra legitimada para desconocer la alteridad en su diferencia, e imponer esquemas ontológicos totalitarios (Levinas, 1961). De esta concepción –que oficia como parámetro epistemológico de validez– se desprende la adopción de las estrategias de recolección de datos que paso a detallar, que

serán las siguientes, y que estarán referidas, a su vez, al análisis de los datos resultado de la aplicación de dichas estrategias:

1. Las *entrevistas abiertas*, sin desconocer las asimetrías de poder (Kvale, 2006) que suponen -y que intentamos subsanar tal como se verá luego-, son consideradas, desde una perspectiva etnometodológica, como una producción interactiva, colaborativa de conocimiento, de significados (Holstein y Gubrium, 1995, 1998; Gubrium, Holstein, Marvasti *et al*, 2012), de identidad (Järvinen, 2000) que permite: a. examinar las acciones que el hablante produce discursivamente (Silverman, 2017); b. captar el sentido que ese hablante acuerda a su experiencia, a su acción y a la de otros a partir de sus propias narrativas y de su representación textual subjetiva de la realidad, y c. ubicar sus expresiones y el sentido de estas en el contexto de su texto (Mishler, 1991) de la situación de habla, de su trayectoria y de su biografía.

2. Las *historias de vida* se orientan a comprender la singularidad de la vida de una persona (Mallimaci y Giménez Beliveau, 2006), y a reconocer tanto a quienes narran como “historiadores” de sus propias vidas (Mishler, 2004: 101) como la capacidad de la práctica biográfica para operar como narrativas de resistencia (Mishler, 2005) a fin de: a. revelar las lesiones ocultas y los potenciales ocultos (Wengraf, Chamberlayne y Bornat, 2002) de las y los narradores, y b. ofrecer interpretaciones y formas de conocimiento alternativas a las cosmovisiones dominantes (Stone-Mediatore, 2003).

3. La *observación etnográfica* destinada a abordar las realidades penitenciarias para llevar a cabo una observación intensiva y cercana de la miríada de relaciones que contienen y apoyan (Wacquant, 2002) evitando tanto contrarrestar como reemplazar categorías teóricas y estereotipos sociales a fin de acceder a las características de esas relaciones y de los procesos en la situación en estudio apelando a una perspectiva abierta (Hammersley y Atkinson, 2007). El empleo de esta estrategia supondrá también reflexionar constantemente sobre el lugar reservado a la teoría, e interpretar los significados y funciones de la acción social con la contribución de los actores participantes (Ameigeiras, 2006; Savage, 2000) sin dejar de reconocer los límites de la posibilidad de “comprender” lo que no se “vive” y de “analizar” lo que no se “experimenta” (Fassin, 2017: 296).

4. Los *cuestionarios cualitativos* ofrecen un espacio en el que los participantes tienen la posibilidad de recapacitar sobre el contenido y sentido de sus respuestas (Hanna y Gough, 2019) y permiten obtener rica información no generalizable mediante preguntas abiertas, realizadas en situaciones específicas, y recoger experiencias, evaluaciones, relatos,

significados, percepciones subjetivas (Charlotte y Hagström, 2017). Con ellos se capta y comprende, espontáneamente, el punto de vista de las y los participantes en sus propios términos, sus representaciones, sus emociones profundas, sin predeterminedar las respuestas por medio de una selección previa de las categorías, como sucede en el cuestionario cuantitativo (Patton, 2002; Reja *et al*, 2003). El empleo de las preguntas abiertas enfatiza la relatividad cultural del significado, esto es, la comprensión de las palabras de los hablantes en términos de los significados que ellos les asignan, y aceptando que los significados producidos pueden variar de una a otra situación (Foddy, 1993), y de uno a otro hablante. La apelación a múltiples fuentes de información permitirá interpretar unos datos cualitativos a la luz de los otros para fortalecer tanto la capacidad de comprensión, la densidad analítica y la riqueza conceptual como el rigor, la profundidad y la amplitud (Denzin, 1978, 2010; Fielding y Fielding, 1986; Fielding, 2009; Koro-Ljungberg, 2010; Flick, 2017).

1. g. Estrategias de análisis de los datos

A fin de adecuar las estrategias de análisis de los datos a las particularidades de los *datos* recogidos mediante las diversas estrategias de recolección mencionadas, he dedicado la *Parte II* a describir las estrategias de análisis y a mostrar mediante ejemplos cómo operan y cómo han sido empleadas a lo largo del proceso de investigación. Allí señalo que las estrategias y recursos discursivos que se detallan y que son los utilizados para el análisis no fueron previstos ni presupuestos *a priori*, tal como hubiese sucedido de tratarse de un proceso deductivo sino que, de acuerdo con el proceso inductivo y hermenéutico que caracteriza a esta indagación, esos recursos y estrategias son los empleados habitualmente por los participantes de la investigación en sus producciones textuales. Los actores, en esas producciones ofrecen teorías desde la que, a su vez, comprender sus propias emisiones y las de aquellos y aquellas que compartan su *mundo de la vida*. Entre esas estrategias y recursos se hallan: el análisis conversacional, los procesos de categorización, la narrativa y la historia de vida y, por último, la argumentación. Todas estas perspectivas, salvo la argumentación, tienen su arraigo en la etnometodología y, como tales, constituyen las estrategias de análisis y de recolección de datos más vinculados con ella, de allí la necesidad primero de desarrollarlas y luego de aplicarlas. Es de hacer notar que cada uno de los capítulos que analiza el texto completo sea de un cuestionario, sea una entrevista, sea de una historia de vida, está precedido por la especificación, particularizada para cada estrategia de recolección, de *los criterios que guiaron el análisis*. Por otro lado, es necesario poner de resalto que todos los capítulos de esta investigación contienen ejemplos pertenecientes a emisiones del *corpus* en los que se lleva a

cabo un proceso analítico a fin de mostrar cómo las propuestas realizadas en esos capítulos se reflejan en los datos recogidos.

1. h. Presentación del *corpus*.

El *corpus* de esta investigación (que figura en su *Apéndice* de manera completa así como la estructura de los cuestionarios cualitativos realizados), está compuesto por 16 entrevistas abiertas, por 30 historias de vida, por notas etnográficas de campo tomadas en unidades penitenciarias, alcaidías y hasta comisarías federales, bonaerenses, y de otras provincias, y 103 cuestionarios cualitativos. De modo tal, como se da evidencia en el *corpus*, en la investigación participaron en total 149 personas: 17 mujeres y 132 hombres, respecto de quienes se ha preservado el anonimato. Las entrevistas, las historias de vida y los cuestionarios cualitativos se orientaron, en especial, hacia personas que hubieran estado o que estuvieran al momento del trabajo de campo cumpliendo una pena en algún sistema penitenciario. Es de hacer notar que situaciones como las de reincidencia, entre otras, hacen que una persona que a lo largo de su trayectoria ha pasado por instituciones dependientes de gobiernos federales y/o de diversas provincias sucesivamente, cuando se refiere al *servicio penitenciario* o simplemente a la *policía*, construya una categoría compleja, de difícil aplicación concreta, pero que da cuenta de una postura general sobre, en este caso por ejemplo, el aparato represivo. Al mismo tiempo, he privilegiado y logrado recurrir a un máximo de diversidad en lo que hace a buscar actores que conozcan no solo los servicios penitenciarios bonaerenses o federales. Las entrevistas y las historias de vida permiten acceder tanto a descripciones de múltiples contextos carcelarios de los que suelen participar los internos a consecuencia de los traslados (incluso dentro de los mismos Sistemas o Servicios penitenciarios) como a la modificación de las acciones, relaciones y situaciones individuales y sociales que se producen en esos contextos con el transcurso del tiempo. Los cuestionarios cualitativos y las entrevistas abiertas intentaron obtener datos vinculados, en particular, con las representaciones que fundamentalmente sobre el derecho, la justicia, y el aparato penal del Estado, poseen personas que están o estuvieron privadas de su libertad en distintas unidades penitenciarias, así como en diferentes pabellones con sus correspondientes rasgos distintivos. Dentro de las estrategias de recolección de datos, la primordial especificidad que las diferencia se basa en que las entrevistas consiguen enmarcar dichas representaciones en contextos biográficos y personales más densos y complejos, arraigando en experiencias particulares, mientras que los cuestionarios cualitativos suponen respuestas más precisas sobre esas cuestiones, pero privadas de un contexto de enunciación por parte del

respondente. Mediante las historias de vida se intenta comprender cómo la institucionalización forzada en unidades penitenciarias se inscribe en las biografías de quienes son y de quienes fueron (Watson y van der Meulen, 2018) sus internos. De modo tal, lo que intenté fue no solo obtener resultados que capturaran las percepciones, particularidades o acciones típicas de las personas involucradas en la indagación, sino también la diversidad de esas personas dentro de la población estudiada (Maxwell, 2021).

El tamaño total de *corpus* (varias veces mayor a lo que había imaginado originalmente y cuyo análisis podría requerir múltiples investigaciones ligadas a diversos campos) se debe, por un lado, a la fascinación que me produjo la posibilidad de haber accedido al campo, sobre todo en relación con la recolección de datos genuinamente cualitativos que, por los presupuestos ontológico-epistemológicos que me orientaban y a los que me referiré con mayor profundidad en el Capítulo 2, eran los únicos que podían nutrir el objeto de conocimiento que estaba intentando presentar. Una vez más en este punto, como para la pregunta de investigación, intervino mi labor como docente en contextos de encierro, debido a que, en tanto profesor en la cátedra de métodos cualitativos dentro de la carrera de Sociología que se dicta en el Centro que la Universidad Nacional de San Martín posee en la Unidad Penitenciaria n° 48 del Servicio Penitenciario Bonaerense, y como tallerista invitado en otras cárceles, tuve la posibilidad de entrar en contacto con estudiantes a los que más tarde llegué a dirigir sus tesis de licenciatura, y con los que, por ende, generé un vínculo más profundo, y de mayor trabajo, que con cualquier otro estudiante, y que con cualquier otra persona privada de su libertad. Las entrevistas, las historias de vida y los cuestionarios presumen siempre la superación de una brecha insalvable, que es la que hace que investigadores e *investigados* ocupen lugares con significados sociales que ya enmarcan y limitan la *pureza* del dato cualitativo, ya que, después de todo, representan un diálogo artificial entre dos actores que suelen ser desconocidos entre sí y que solo la investigación justifica, mostrando de esta manera su artificialidad en la maniobra de obtención de datos.

Gracias a los tesisistas y antiguos alumnos de la cátedra de métodos cualitativos, este grave inconveniente podía ser parcialmente resuelto, debido a que contaba con personas con formación en metodología de las ciencias sociales que al mismo tiempo poseían trayectorias carcelarias muy extensas y variadas, que los habían convertido en personas *reconocidas* por aquellos otros internos a los que yo deseaba *conocer*. De este modo, las estrategias de recolección de datos, además de por el investigador, podían llevarse a cabo por otra persona que compartiera el mundo de la vida, las referencias culturales y, muy importante, el lenguaje

y los términos propios del campo sobre el que yo quería obtener datos cualitativos. Esa persona, además, unía la información y conocimiento brindado por las ciencias sociales a la posesión de los lazos construidos y transversales sobre la cárcel, el mundo del delito y/o del mundo *tumbero*. Ser un *pibe conocido* en ese mundo tan particular, se presentaba como una condición para obtener la confianza necesaria como para que los internos transmitieran su testimonio, su historia de vida, o respondieran los cuestionarios, habiendo sido informados antes sobre destino y función de los datos. Al mismo tiempo, esos lazos y vínculos hacían posible elaborar un diseño de las conexiones de personas conocidas y por conocer, que dado el carácter virtual de los datos obtenidos permitía recorrer distintas unidades penitenciarias mediante las entrevistas vía telefónica recurriendo a registros auditivos o textuales, en particular, durante la pandemia.

En algunas de las entrevistas, historias de vida o cuestionarios que he realizado y que forman parte del *corpus*, se evidencia la falta del lenguaje propio del mundo intramuros, y que aflora cuando el entrevistador lo intenta compartir. Labov (1972: XVIII) se enfrentó con un problema similar al estudiar el habla negra en Harlem y encontró que la situación de entrevista no favorecía el estudio del habla vernácula y recurrió a jóvenes “negros” (sic) y a grupos de pares para recuperar el habla natural. Bourdieu (2010) en sus investigaciones sobre la extrema pobreza, empleando la estrategia de Labov, diversifica a los entrevistadores intentando reducir al mínimo la violencia simbólica que puede ejercerse a través de la entrevista, y busca neutralizar los principales factores de distorsión de la relación de entrevista capacitando en las técnicas de esta estrategia a personas que podían tener acceso con familiaridad a categorías de los entrevistados que deseaba cubrir. Tampoco yo podía permitirme el perder ese lenguaje específico –en términos heideggerianos (1999) el *ser habita* en el lenguaje- que conmigo no utilizarían presuponiendo que no lo comprendería, y por eso he privilegiado la posibilidad diversificar la realización de las entrevistas, historias de vida y cuestionarios. La circunstancia mencionada se puede apreciar en momentos del *corpus* comparables con la respuesta que Melina ofrece frente a la pregunta sobre la posibilidad de entrevistarla.

H.9.2¹. Melina (M): Bueno a ver, si te las puedo contestar je je. Si yo también ya llevo 21 años en cana imagínate. Bueno, dale. Te ayudo cómo que no.

¹ La letra H alude a la fuente de datos, una historia de vida. El número 9 corresponde a la numeración de esa historia respecto del conjunto de historias de vida, y el número 2 al de la emisión dentro de esa historia. La

En su sencillez, se advierte como el “también” inclusivo de Melina viene a emparentar y poner al mismo nivel al entrevistador y a la entrevistada de una manera que buscaría emular el más hábil de los etnógrafos, debido a que evidentemente ubicará toda la narrativa de Melina desde ese mundo de la vida compartido, que será descrito en un lenguaje igualmente compartido: un “juego de lenguaje” del que yo no podía participar y que, de hacerlo, solo conseguiría desvirtuarlo (Wittgenstein, 1988). A esta situación me gustaría sumar el carácter inusual de mi investigación, cuyo trabajo de campo se vio abruptamente interrumpido por los confinamientos que conllevó la pandemia del Coronavirus, principalmente en las unidades penitenciarias. Esto produjo que la única forma en la que podía lograr la realización de una entrevista, una historia de vida o la respuesta a un cuestionario, fuese mediante el teléfono celular. Ahora bien, yo carecía del número telefónico de personas a las que hacer una entrevista útil para los propósitos de mi investigación, y los pocos números que con los que podía contar se debían a vínculos con una confianza que no alcanzaba en modo alguno para solicitar, por el medio de un chat, detalles sobre la vida delictiva y/o carcelaria. Por el contrario, el confinamiento no alteró en nada la obtención de datos por parte de los otros entrevistadores, sino que hasta los enriqueció, tal como podemos apreciar en este ejemplo:

H.27.1. Entrevistador (E): Amigo, cuando puedas, quisiera hacerte una entrevista para un trabajo de tesis. Cuando vos puedas y si tenés el tiempo, obvio, te cuento un poco.

H.27.2. Fedé: dale hermanito²

El “hermanito” con el que Fedé se dirige al entrevistador trasciende el dispositivo de la entrevista (los teléfonos celulares) y ubica a la relación de entrevista directamente en un horizonte compartido, a pesar de las distancias y la separación. El ejemplo que sigue, perteneciente a la historia de vida de Leilo, aporta otro tipo de dato sociológicamente relevante que admite este vínculo único entre entrevistadores y entrevistados. Responde Leilo a la pregunta sobre la posibilidad de que ofrezca su historia de vida mediante audios de voz:

emisión citada (H.9.2), entonces, es la segunda emisión dentro de la historia de vida de Melina que es la número 9.

² Tanto en la transcripción de las entrevistas como en la de las historias de vida y de los cuestionarios se intentaron preservar las características ortográficas, sintácticas, semánticas de los textos producidos por quienes participaron en la investigación y sin cuyo aporte esta indagación no hubiese podido realizarse. En todos los casos las y los participantes recibieron información sobre los objetivos de la investigación y aceptaron libremente contribuir con ella. Su nombre fue reemplazado por otro para mantener el anonimato. En los cuestionarios las y los participantes pudieron optar entre: responder con su propio nombre, con un seudónimo o anónimamente.

H.14.28. Leilo: Contesto en cuotas por qué estoy con mi compañero de trabajo que no sabe nada de mí, o sea me mudé de Ciudad y no me juna nadie acá

La identidad “estigmatizada” (Goffman, 1975) con la que cargan las personas privadas de su libertad, y que en este caso emparenta al entrevistador con el entrevistado, es un elemento que surge espontánea e involuntariamente en esta historia de vida, pero que queda habilitado por la confianza que los hablantes se tienen entre sí. Esta circunstancia se torna importante por otros motivos. Muchas veces, realizando entrevistas y/o cuestionarios, no podía dejar de notar ciertos lugares comunes en las narraciones o en las descripciones de determinados fenómenos o prácticas, en el sentido que empezaba incluso a advertir una suerte de discurso un tanto estandarizado mediante el cual las personas privadas de su libertad se dirigían a integrantes del mundo extramuros, y no solamente al académico. Por ejemplo, era muy excepcional que en mis entrevistas y/o cuestionarios los respondentes hicieran alusión al hecho delictivo por el que estaban o estuvieron privados de su libertad, o asuntos delicados como el de los detenidos por delitos contra la integridad sexual de las personas. Por el contrario, entre *pares*, las alusiones al mundo delictivo y a las violentas categorías con las que los internos se califican unos a otros, se hallaban por doquier, y se podía decir que, prácticamente, organizaban el discurso. A esto hay que agregar algo más relevante y que ya adelanté: el lenguaje específico del contexto carcelario que se encuentra utilizado de manera perfectamente natural en todas las entrevistas y cuestionarios que yo no efectué.

H.27.20. Fede: Me estuvo acompañando mucho tiempo. Pero después, bueno, cuando uno queda penado, como vos ya sabés, te meten en una rotativa y te sacan. Te mandan al campo.

El “campo” al que se refieren los traslados a los que alude Fede es la manera que tienen los internos de referirse a las unidades penitenciarias que quedan alejadas de los centros urbanos, lo que conlleva, como veremos en su momento, toda una serie de problemas y desgracias para los trasladados. Si esto no queda explicado en el texto de Fede, es debido a que eso es “como vos ya sabés”, y por ende no hace falta explicar o bautizar aquello que se está describiendo de una forma alternativa a aquella con la que se refieren los actores de esos procesos que yo estaba intentando estudiar. Por más que muchas veces me veía en la obligación de preguntar después sobre términos técnicos propios de mi indagación presentes en esas entrevistas y cuestionarios, consideré que siempre era mejor enfrentarse a un fragmento de discurso capaz de despertar mi *admiración*. Esto requería intentar permanecer lo más distante posible a esa artificialidad característica del interrogatorio que surge de un cuestionario, encuesta, o

entrevista, en el que un investigador proveniente del mundo académico somete a alguien que no pertenece a ese mundo a ver el mundo según sus inquietudes foráneas.

En consecuencia, en lo que atañe al trabajo de campo he procurado aproximarme al principio de la validez ecológica: los datos fueron recolectados intentando no minar el conocimiento cotidiano que los participantes en la indagación usarían normalmente para responder en entornos cotidianos. De esta suerte, los cuestionarios realizados fueron preparados especialmente para ser aplicados en las situaciones de encierro, y las entrevistas e historias de vida fueron realizadas acatando ese mismo principio respecto tanto de circunstancias pasadas como presentes. Además, intentaré que los textos recogidos sean analizados con los propios recursos provistos por los hablantes. La forma en la que se llevan a cabo las entrevistas y los cuestionarios presupone, para Cicourel (1982), un modelo de comportamiento conversacional que no siempre es reconocido y aunque el proceso interactivo difiere de la rutina de la conversación cotidiana procuraré que difiera lo menos posible de ella.

2. Presentación del contenido de la tesis y de la conexión entre sus diversos capítulos.

Como ya vimos, esta tesis se presenta dividida en cuatro partes.

La primera de ellas, y en la que estamos, después de una presentación general del recorrido, las estrategias y el *corpus*, se ocupará de establecer las posiciones ontológicas y epistemológicas, para explicitar los presupuestos existenciales *a priori* que puedan trasladarse acrítica y/o imperceptiblemente al análisis de los datos. Una vez hecho esto, abordaré la cuestión de la manera en la que se puede afrontar un estudio sobre la institución cárcel, analizando crítica y principalmente el lugar (si alguno) que la voz de los actores puede llegar a tener para generar conocimiento sociológicamente relevante. Llegados a este punto, realizaré un recorrido sobre la historia de las fundamentaciones y materializaciones de los modernos proyectos penitenciaristas, tal como se configuraron y realizaron en la Argentina después de la batalla de Caseros que puso fin la Guerra Civil, y por ende habilitó, mediante el triunfo de un bando, una moralidad y una legitimidad para gobernar los cuerpos basadas en un conjunto *saberes* y una supuesta *racionalidad*, no extrañas al presente, aunque sea conceptualmente.

La segunda parte de la investigación comenzará por mostrar la necesidad que la etnometodología constituye para mi investigación, a partir de los elementos con los que la presentamos al iniciar este capítulo. Una vez hecho esto, y luego de presentar las estrategias

de análisis discursivo inspiradas en la etnometodología, mostraré los distintos pasos que supone el análisis de un cuestionario cualitativo completo, de una entrevista completa, y de una historia de vida también en su totalidad. De esta suerte, además de exponer cómo funciona y porqué resulta útil para mi trabajo esta perspectiva metodológica, me iré adentrando en el análisis del *corpus*, triangulando datos obtenidos de las distintas fuentes y extrayendo y destacando emergentes que más tarde se revelarán esenciales para comprender mi problema de investigación.

La tercera parte se entrega de lleno al análisis del *corpus* mediante las herramientas presentadas y partiendo de los primeros datos analizados en el apartado anterior. Sus divisiones internas responden a tres temas que me han parecido fundamentales después del análisis del *corpus*, y se basan en la perspectiva que los actores poseen sobre el derecho, la justicia y la obediencia. Esta tercer parte debería ser la más rica de toda la investigación: aquella en la que todas las consideraciones anteriores obtienen sentido y valor, debido a que es la que nos permitirá la creación de teoría, o mejor dicho, la que nos habilitará a comprender y estudiar cómo son los propios actores quienes crean teorías sobre el derecho, la justicia y la obediencia, elementos centrales de todo ordenamiento político posible, de toda sistema de obediencia, y que es el centro de nuestra investigación.

Finalmente, la cuarta parte, además de extraer ciertas conclusiones directas sobre lo avanzado anteriormente, intentará superar la mera descripción que realizan los actores en dirección a sus propias propuestas, para de este modo conseguir, a la altura de las conclusiones, ofrecer saberes superadores de los problemas que se presentan y denuncian en la investigación.

CAPÍTULO 2

PRESUPUESTOS ONTOLÓGICOS Y SUS CONSECUENCIAS A NIVEL EPISTEMOLÓGICO, METODOLÓGICO Y TEÓRICO CONCEPTUAL

Este Capítulo intentará ofrecer una base epistemológica para la investigación. Con ese objetivo, parto de las consideraciones ontológicas primordiales que supone el planteo epistemológico, en un intento por fundamentar la elección de las herramientas metodológicas que utilicé para la obtención y el análisis de los datos. Una vez hecho esto, ceñiré mi análisis al caso específico de la institución en cuyo interior se ofrecen los sistemas de obediencia que me interesa investigar: las cárceles. Esta institución tan particular requiere analizar cómo se puede llegar a comprenderla, y si su carácter *total* deja realmente capacidad de acción para que sus internos puedan resistirla, o siquiera constituir narrativas de resistencia. Esta pregunta, que primero trataré de responder desde una reflexión sobre las instituciones y sus actores, deberá luego atender a factores y condicionantes históricos, motivo por el que, en el último apartado, realizaré un recorrido sobre la *historia* de las *prisiones*, y de sus narrativas legitimadoras.

1. Relación entre ontología, epistemología y metodología

Si la pregunta ontológica apunta hacia la cuestión existencial (¿Qué es lo que existe?), la epistemología se pregunta por su acceso (de aquello que existe; ¿Qué es lo que puedo conocer?), lo que finalmente quedará plasmado en las opciones metodológicas (¿Cómo accedo y analizo a aquello que puedo conocer?) (Gialdino, 2019a). Se aprecia, entonces, que la respuesta ontológica no puede menos que determinar todo el resto de las repuestas, y por eso es fundamental explicitar el tipo de vínculo que tenemos, en tanto investigadores, con el *ser*, debido a que ese vínculo será el que condicione todo el resto de nuestra investigación de manera determinante.

1.a. Ontología (o historia de la verdad)

Si la verdad posee una historia, es decir, si la verdad no ha sido siempre la misma, ello significa, por lo menos, que muchas veces, sino siempre, la verdad no ha sido tal. Para occidente, la modernidad que se presentó como negadora del modelo *aristotélico-tomista* vino a representar un *giro copernicano* (Kant, 1976), debido a que se asistió a una verdadera revolución ontológica lo que (y no puede ser de otro modo) arrastró consigo una *revolución científica* (Kuhn, 1980). Principalmente, a nivel ontológico se abandonó el concepto de *ἀλήθεια* (verdad), que nace en el mundo griego significando que lo verdadero es el desocultamiento del *ser*, lo que presupone una anterioridad ontológica, lógica y epistemológica de la verdad, respecto del conocimiento. Rivales en sus epistemologías, pero no en sus ontologías, la noción del discurso verdadero de Platón y Aristóteles en tanto *adaequatio intellectus ad rem* (*adecuación del intelecto a la cosa*) se mantuvo durante toda la edad media hasta las revoluciones burguesas que inauguran la forma de entender la política moderna, esto es, partiendo de la parte (el individuo) y no del todo (el Estado). Ontológicamente, para Aristóteles era tan cierto como para Platón que había una sustancia teológica, trascendente y superior, de la que emanaba todo ser y toda verdad. La diferencia, a nivel epistemológico, se basaba en que para Platón ese mundo verdadero e inmaterial era accesible al intelecto y las artes filosóficas, mientras que para Aristóteles esa verdad originaria, si bien *real*, permanecía hermética frente a la finitud del entendimiento humano. Sea como fuere, el modelo ontológico aristotélico-tomista estableció, hasta que la modernidad no quiso más, que aquello *verdadero* es aquello que existe por fuera del entendimiento humano, que para participar de esa verdad deberá estarle sometido y reproducirlo. El pensamiento humano, para no errar en la ignorancia, y/o el pecado, debía reverenciar e inclinarse frente a la superioridad de esas verdades anteriores a todo posible ejercicio del conocimiento.

Formado por los jesuitas, Descartes, el padre de la filosofía moderna, asiste con sus propios ojos al derrumbe de ese modelo ontológico, y por ende a ese momento de crisis en el que “Dios ha muerto” (Nietzsche, 2007: §125), pero sin dejar ningún heredero salvo un enorme vacío *existencial* y la falta de fundamento de todo aquello sobre lo que reposaba el mundo como sistema de verdades. *Por eso, las meditaciones metafísicas de Descartes (1975) no solo vienen a inaugurar la modernidad, sino principalmente a clausurar ese viejo sistema que se desmoronaba, y sobre el que ya no se podía apoyar ni la verdad ni la ciencia.* El *cogito*, única certeza resistente a la más hiperbólica de las dudas, pone al sujeto de la *modernidad de*

occidente continental (y hegemónico) frente a su propio pensamiento como única certeza posible, en un mundo que ahora pasaba a obtener, respecto de sí, una relevancia ontológica inferior y dependiente. Así como las artes plásticas abandonaron ese deseo de reproducción fiel y adicto a la naturaleza y sus perfecciones para ir dejando paso a los impresionismos en una concepción de la estética más atenta a los procesos creativos del artista, y a cómo su representación distorsionaba y complejizaba la naturaleza, las cuestiones ontológicas y epistemológicas buscaron ordenarse en horizontes no menos trascendentales. A partir de Descartes, las teorías del conocimiento ya no se preocuparon por el *ser* del mundo y sus verdades, sino cómo esas representaciones se ordenan y constituyen en el entendimiento humano. Las narrativas científicas modernas pertenecen a una misma comunidad en tanto comparten una manera específica de abordar y dar cuenta de la experiencia del mundo, que se pretende racional y objetiva. Sin embargo, para generar ese discurso *objetivo*, la ciencia debe construir una narración de segundo orden respecto de lo *real*, que en sí mismo no posee nombres ni relaciones.

“Si no hubiera creencias no podría haber falsedad, ni verdad [...] si imaginamos un mundo de pura materia, en ese mundo no podría haber lugar para la falsedad [...] un mundo de pura materia, puesto que no contendría creencias ni afirmaciones, no contendría tampoco verdad ni falsedad” (Russell, 1928: 142).

La supuesta *verdad* que transmiten las narrativas científicas, nos muestra Russell, no tiene entonces absolutamente nada que ver con el mundo en tanto realidad material, sino que se trata de un atributo inventado e inmaterial (en sentido de artificial) con el que se juzgan otros enunciados igualmente abstractos e inmateriales. El discurso científico es, pues, una *recreación* de lo *real*, que se confunde por eso mismo con una construcción ontológica arbitraria de segundo orden. Es ahora cuando no se debe olvidar que los investigadores son parte de la investigación misma y que por ende sus posiciones, privilegios, perspectivas e interacciones los afectan (Charmaz, 2000, 2006; Clarke, 2005, 2006), lo que conlleva que toda investigación refleje *siempre*, de una u otra manera, posiciones valorativas (Charmaz, 2008).

Estas amenazas para la validez del conocimiento científico se basan antes que nada en su artificialidad, que siempre presupone una mente *recreadora*, mente que no podrá nunca existir ni operar por fuera o desligada de un mundo, una historia y un lenguaje. Si aceptamos este vínculo de arbitrariedad *recreadora* del mundo cada vez que lo ponemos en palabras (esto es,

cada vez que lo *conocemos y/o describimos*), deberemos partir de consideraciones ontológicas mínimas, y susceptibles de ser abandonadas y/o contradichas por las experiencias que surjan durante la investigación. A esto responde que el último apartado de este punto se focalice en los *datos* de la investigación científica, y en su relevancia específica para juzgar su validez. *Esto se debe a que al aparecer en un discurso científico, un dato no puede menos que venir a representar el único anclaje posible, el lazo de unión exclusivo entre la teoría (trascendente, abstracta, universal) y el mundo (inmanente, concreto, particular)* (Gialdino, 2018).

1.b. Epistemología

El vínculo de la epistemología con el conocimiento científico se evidencia, principalmente, cuando reflexionamos sobre las cuestiones que hacen a la *validez*. De la opción ontológica que se parta, sea cual fuere, dependerán las formas *válidas* de conocer la verdad y reproducir ese conocimiento en un discurso (o la imposibilidad de hacerlo). *Si bien la ciencia occidental en su totalitarismo excluye toda otra forma de conocer que no parta de sus mismos presupuestos ontológicos, esto no quita nada al hecho que sus fundamentos sean tan arbitrarios y metafísicos como los de cualquier otro discurso.*

Esto responde a que la particularidad del discurso científico estriba en la creación de *leyes* que permiten dar cuenta de la forma en la que los fenómenos suceden *realmente*. *El agua hierve a cien grados, o la sociedad se comprende atendiendo a su estructura clasista* son dos enunciados *universales*, en tanto y en cuanto no hablan de ninguna entidad en particular, sino que se refieren a la *totalidad* de un tipo de entidades. Construir conceptos y leyes generales es una de las tareas más abstractas a las que se puede entregar la imaginación, y por eso mismo no es casual que Funes, persona dotada de una asombrosa memoria que lo volvía incapaz de olvidar hasta el más mínimo de los detalles, estuviese incapacitado para comprender conceptos abstractos (Borges, 1996: 485-491). Esto se debe a que aquello que se abstrae, dentro de las totalidades, son las *diferencias* (Levinas, 1961).

El problema es que empíricamente, esta maniobra representa un problema ineludible, que es aquel que vuelve imposible tener experiencias que no sean sino particulares, y que por tanto hablar de conceptos o leyes universales es ir mucho más allá de lo que nos ofrecen los sentidos, en una maniobra especulativo abstracta que se vincula más con la metafísica que con la ciencia (Hume, 1945).

A esto hay que sumarle dos graves inconvenientes, y es que la forma en la que la ciencia genera conocimiento es vinculando entidades abstractas mediante leyes generales. Lo que se puede realizar de manera inductiva o deductiva. Si se opta por *deducir* a partir de un conjunto de axiomas aceptados *a priori* aquello que nos puede permitir comprender un fenómeno, se debe aceptar que se trata del ejercicio de una *ciencia* que no es experimental, debido a que los experimentos deberían intentar *falsar* esos enunciados aceptados (y necesarios) para realizar una investigación, y que muy probablemente (y en su generalidad) no coincidan o con los hechos *reales* (Popper, 1980) o con los programas de investigación científicos (Lakatos, 1987).

La contraparte de esto pone al conocimiento científico frente a su propia *tragedia* (Gialdino, 2019a), debido a que si se opta por, inductivamente, llegar a una ley general a partir de casos particulares, se debe reconocer que en algún momento se transgrede la ley sagrada del empirismo, y es la imposibilidad por ir más allá de la experiencia. Por más casos particulares que se registren, es imposible registrar un hecho *general o universal*, y por ende se trata, en esas maniobras, de ir más allá de la observación para crear entidades teórico abstractas que bien pueden explicar o no los fenómenos, pero que muy probablemente, en sus abstracciones, vuelvan invisibles particularidades y diferencias. Incluso si se tuviese la increíble suerte de generar una ley o concepto general que realmente coincida con lo *real*; incluso si es *cierto* que todos los cuervos del universo son negros, o que las sirenas no existen, sería imposible comprobarlo de manera empírica.

Empíricamente hablando, entonces, a lo único que podría aspirar el discurso científico sería a *corroborar* sus enunciados, lo que significa que su validez es provisoria hasta que no se haya encontrado un caso, una particularidad, una *diferencia* que contradiga esa ley abstracta y, por consiguiente, que la falsee. En lugar de partir de estas leyes generales, el falsacionismo requiere un trabajo experimental orientado por la búsqueda específica de esas particularidades: no podemos saber nunca si una ley es absolutamente válida, pero podemos estar seguros de que es falsa, y por ende, en esos momentos se puede considerar que se avanza sobre seguro; no sabiendo más, sino, socráticamente, trabajando en la búsqueda de nuestra propia ignorancia generada por nuestra forma de conocer, que no es la de Funes. Huelga mencionar que si estas consideraciones son adecuadas para comprender la ciencia que se desarrolla en laboratorios y/o que parte de la físico-matemática, para las ciencias sociales no pueden menos que volverse mucho más graves debido a que ya de por sí su objeto de estudio,

en su definición misma, se encuentra atravesado por todos estos problemas, y sobre todo a nivel ético-político.

1.c. Metodología

Resultaría imposible que si mi investigación parte de un axioma tal como “el agua hierve a cien grados”, pueda registrar una experiencia en la que el agua hierve a otra temperatura, debido a que, según mi punto de partida, si esa solución no hierve a cien grados, no es agua. Lo mismo sucede si yo parto, por ejemplo, de una perspectiva clasista para comprender un fenómeno social: resultaría imposible que mi punto de partida me permita registrar un fenómeno susceptible de entrar en contradicción con las categorías con las que yo conozco y recreo el mundo. A esto se debe que, metodológicamente, cuanto más *cualitativo* sea el dato a partir del que se genera conocimiento, más experimental, más empírica, participativa, y también por todo esto más *científica* será narrativa. Es ahora importante pensar en la diferencia que puede existir entre la *teoría social* (que se parece mucho a la filosofía especulativa), y las *ciencias sociales* propiamente dichas. Una buena forma de abordar este asunto, es pensando en si los procedimientos que generan los saberes de dicha narrativa se validan de manera inductiva o deductiva, y también el de saber si se trata de un diseño de investigación que permita la advertencia de datos disruptivos y/o contradictorios respecto del *núcleo duro* de tesis e hipótesis sobre las que se apoya la investigación. En este sentido, por ejemplo, si yo parto de una perspectiva clasista, excluyo *ipso facto* del diálogo a todos los científicos sociales que no comparten esta teoría, y por tanto, y mucho antes del análisis de los datos, tendríamos un horizonte de fraccionamiento en la comunidad científica debido a los fundamentos ontológicos desde los que parten sus investigaciones que, en consecuencia, solo serán experimentales en segundo o tercer grado.

Como mi investigación no deseaba apartarse de ninguna comunidad científica ocupada en trabajar mi campo, intenté reducir al máximo los presupuestos teórico-ontológicos desde los que partía, lo que sobre todo puede apreciarse si se diseña un esquema metodológico susceptible de *falsar* esos mismos presupuestos.

Debido a que solo la presencia de la *diferencia*, entendida como particularidad que resiste la ley o el concepto general, podría garantizar una revisión crítica permanente de los presupuestos abstractos y generales desde los que parte la investigación, mi interés se volcó por la adopción de una metodología cualitativa capaz de hacer surgir datos que en principio yo no podía prever, pero que tampoco quería invisibilizar desde mis saberes *a priori*. Para

una metodología cualitativa, el dato más atractivo debería ser aquello ignorado e insospechado que el investigador no contempló y que sin embargo termina oficiando como aquello que posibilita desafiar toda perspectiva preestablecida, permitiendo una comprensión del fenómeno totalmente renovadora e insospechada. Sin estas particularidades, el conocimiento no podría hacer más que moler el mismo grano, no pudiendo salir de sus propios presupuestos, ni revisarlos.

Mi investigación, orientada desde las ciencias sociales, debía en consecuencia buscar que las particularidades y diferencias que permiten revisar experimentalmente los enunciados teóricos puedan manifestarse. Se trataba, entonces, de hacer un ejercicio de *desabstracción*, de poner atención no en las grandes leyes generales y abstractas, sino en las pequeñas particularidades y diferencias, a esa riqueza que se ofrece cualitativamente trabajando frente a personas. A esto se debe la importancia, para nuestro enfoque, de la filosofía de Emmanuel Levinas, que presenta, precisamente, la necesidad de que la ética sea *previa* a toda ontología (Levinas, 1995).

En este caso la ética no tiene que ver con un *cuidado* del otro, sino específicamente con el respeto de su diferencia. Ontológicamente, como venimos viendo, cuando se *recrea* en un discurso la *existencia* (mucho más si se pretende *verdadera*), se realiza un ejercicio de abstracción imaginaria. Cuando decimos respecto de una persona o un grupo de personas que *son* algo estamos, al mismo tiempo que *haciéndolas ser algo específico*, negándoles en el mismo gesto otras dimensiones existenciales incompatibles con ese ser que le atribuimos. Este tipo de maniobras se aprecian cuando se dice que alguien *es* un delincuente, un torturador, un enfermo, un violador, un homosexual, un terrorista, un loco, y cualquier otra categoría que, al mismo tiempo que *hace ser de una determinada manera* niega muchas veces la posibilidad de *ser* de otra.

Si la ética es anterior a la ontología, se deberá adoptar una postura en la que el otro no *será* nada que él mismo no quiera darse en tanto ser. *A priori*, el otro es la diferencia más pura, y todo aquello que yo crea saber del otro, antes de conocerlo y hablarle, lo estarán privando de esa diferencia, de esa particularidad que lo hacen *ser* único. Asumir que cada persona es única equivale a sugerir que cualquier conocimiento abstracto que yo posea respecto de ella será impuesto, ajeno y violento, existencialmente hablando. El “rostro” (Levinas, 1961) –que desborda la materialidad de la carne- es aquello que resiste toda generalización ontológica que no contempla rostros y particularidades, sino totalidades abstractas: no en vano los

totalitarismos occidentales del siglo XX se caracterizaron por ese odio destructor a las diferencias que no se ajustaban a lo que *era* lo normal, lo sano, lo justo o lo bueno.

Metodológicamente, para las ciencias sociales, acercarse al conocimiento de la alteridad desde su *rostro*, equivaldría a asumir que de las otras personas se lo desconoce todo, y que solo ellas, por su propia voz y mediante sus propias categorías, podrían dar cuenta de lo que *son*. Esto, que devuelve a un ejercicio experimental y empírico a las ciencias sociales, requiere la relevancia y el privilegio indiscutido de *datos cualitativos* sobre los que toda narrativa que versa sobre la alteridad deberá apoyarse, so pena de ser una teoría abstracta, y por ende también violenta.

1.d. Dato

“Toda ciencia de hechos (ciencia empírica) tiene esenciales fundamentos teóricos en ontologías eidéticas” (Husserl, 1962: § 9). Lo eidético es aquello que no se funda en la experiencia y que, como en este caso, viene justamente a fundar la experiencia, a hacerla posible. Esto implica que la mera existencia de un *dato*, por más que sugiera la presencia de un elemento empírico, se hará siempre desde una posición abstracta en la que se considere *a priori* qué será dato, y qué no, para esa investigación. En esta línea y la de Wolcott (1994), Sandelowski (2009) nos recuerda que todo tiene el potencial de ser dato, pero nada se convierte en dato sin la intervención de un investigador que repara sobre algunas cosas, excluyendo otras.

Todas estas arbitrariedades simbolizan el *guardapolvos sucio* con el que el científico social entra siempre al laboratorio, al campo (Gialdino, 2020), por más cualitativos que sean los datos que recoja. Desde esta suerte de consideraciones se arriba a una postura que aconseja una *vigilancia epistemológica*, debido a que se corre el riesgo de dar por asumido precisamente lo que hay que explicar: el intento de la *explicitación total* de los esquemas utilizados en las explicaciones sociológicas mantendrá depurado el saber sociológico de esquemas ajenos, inútiles, o impuestos (Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 2002; Gialdino, 2021).

Dicha vigilancia aconsejaría, según la perspectiva epistemológica que presenté arriba, la adopción de una perspectiva metodológica cualitativa que no ha de poseer, *a priori*, ningún parámetro inapelable que pueda discriminar entre aquello que puede ser un dato para la investigación, y aquello que no, debido a que se trata de vincularse con el conocimiento de

manera que se logre atender, dentro de lo posible, a toda particularidad y diferencia humana (Greene, 2012). Cuanto más lejos se ubique una investigación de presupuestos teóricos y conceptos generados *a priori* mayor será su capacidad para transformar y adaptarse a la novedad de los *datos* más insospechados (las diferencias), y al punto podría suponérsela más cerca de lo *dado*, lo que equivale a decir que se trata de una aproximación más empírica o, dicho vulgarmente, más científica.

2. ¿La perspectiva de los actores es sociológicamente relevante? Actores e instituciones.

Ahora, el problema que es necesario atender estriba en que es dable considerar que, por más *in vivo* que el dato se obtenga, y por más cuidado que se observe en respetar la *diferencia* de la alteridad en la conformación de la existencia que obtendrá en la *recreación* que supone mi investigación, se puede dudar que, en última instancia, las y los actores puedan ofrecer una mirada lúcida sobre su mundo de la vida y sus prácticas. Sobre todo para mi campo: las unidades penitenciarias y las personas que están o estuvieron privadas de su libertad, resulta evidente que, en tanto *institución total* en la que se configura la totalidad del tiempo y se atiende a la totalidad de las necesidades de los internos (Goffman, 1979), no parecería digna de ser despreciada la eventual pregunta sobre hasta qué punto esa institución de secuestro no terminaría por apropiarse de cuerpos, discursos, prácticas y sentidos.

Por ahora y más allá de la resolución de la cuestión sobre si los actores determinan las instituciones, las instituciones a los actores, o una mezcla sutil y determinada contextualmente de ambas, lo que sí debe llamarnos la atención es que, básicamente, las instituciones distribuyen el poder público (Acuña y Chudnovsky, 2013), y por tanto, cuando se trata del poder de castigar, como en nuestra investigación, el trabajo de análisis parecería ser un paso obligado, si lo que se desea es hacer un poco de luz en cómo el Estado trata con sus desobedientes, y si se quiere ir más allá de una especulación abstracta sobre teoría social.

Las políticas públicas y las instituciones que las articulan deben poder ser revisadas críticamente, para lo cual será necesario establecer un criterio y una legitimidad para ese criterio. Por ahora, propongo la posibilidad de reflexionar acerca de cómo desde una postura muy lejana a un enfoque crítico, pueden pensarse a las instituciones como meros espacios que, a pesar de poseer sus normas propias (formales e informales) no ofrecen más que marcos contingentes dentro de los cuales las personas buscan satisfacer sus necesidades.

2.a. Instituciones sobre actores

Aquí veremos algunas consideraciones desde las que se asumiría que los actores, con independencia de sus iniciativas, perspectivas e inventiva, no podrán ir nunca más allá de lo habilitado por la configuración institucional, es decir, por el despliegue del poder público. Las posturas críticas, y su consecuente necesidad de conflicto basado en ideales revolucionarios parecen partir de consideraciones similares para plantear que no debería alcanzar con una apropiación y redistribución y/o redefinición de las funciones institucionales, sino de su destrucción total, en tanto son representantes de los intereses privados por sobre los que se encuentra el disfraz del Estado y su “interés público”. Estas mismas consideraciones nos llevan a posturas como las de Foucault (1976, 2012), en donde los sujetos ya son el resultado de un entramado institucional, y al que están condicionados incluso cuando quieran resistirlo o cuestionarlo: ya hablar de “sujeto” o “ciudadano” implicaría cosechar el fruto que las instituciones han ido sembrando y abonando desde el comienzo mismo de la vida humana dentro de los Estados nacionales occidentales, tal como se presentaron a partir de la modernidad.

Desde este enfoque, un trabajo cualitativo como el que vengo presentando pareciera carecer de todo interés debido a que estas posturas, en general, privan de todo interés sociológico la perspectiva de los actores, que perfectamente pueden ser ignorantes, o hasta estar instrumentalizados por la labor que las instituciones imprimen en los comportamientos, los deseos, y la forma de materializarlos. Tampoco puede obviarse (y esto en el campo del derecho penal es de una claridad meridiana) que las políticas públicas represivas al articularse mediante los accionares institucionales crean actores previamente inexistentes (Acuña y Chudnovsky, 2013).

Más allá de las teorías estructuralistas que hacen tanto hincapié en las instituciones como factores explicativos de las prácticas sociales, es sin embargo interesante anotar que incluso partiendo de presupuestos ontológico/epistemológicos en los que se tenga a los actores como capaces de dotar a sus acciones de una razonabilidad que se inscribe en la satisfacción de sus necesidades, estas acciones estratégicas dependerán de los ritmos y exigencias institucionales, que muchas veces pueden terminar oficiando más como filtro de acceso, que como posibilidad de ejercicio. Otro aspecto notable –partiendo siempre de actores no sujetos a las instituciones- es el que destaca que, por más que los actores puedan crear instituciones, esos mismos espacios obtendrán luego (por motivos presupuestarios, sociales, ideológicos y políticos) una autonomía propia capaz incluso de analizarse más allá de las intenciones efectivas con las que fueron creadas.

Para resumir este apartado, podría decirse que las instituciones, y las políticas públicas que las suponen parecieran necesitar, para su estudio, de la aceptación de al menos dos independencias respecto de los actores. La primera de ellas es respecto a los actores que deciden crearla, en tanto y en cuanto, y por varios factores, el funcionamiento de dicha institución, o la puesta en marcha de dicha política pública, podrá, en su materialización, hasta llegar a “traicionar” la voluntad o el discurso que legitimó su creación. La otra independencia de las instituciones puede darse respecto de los actores que las conforman que, aunque dotados de razón, cálculo y estrategia, deberán acomodarse y configurar sus planes atendiendo a los canales habilitados por dicha institución (que pueden ser formales y/o informales), maniobra en la que ya podría hablarse de una formalización normalizadora de dicha institución respecto de los deseos de los particulares, cosa que, por ejemplo, también para Foucault (1983), sería el objetivo primario de la existencia institucional.

2.b. Actores sobre instituciones

Los presupuestos, las ideologías y las políticas son creados por personas, y por personas que mediante estas redistribuciones del poder que suponen las instituciones buscan maximizar sus propios cálculos y sus propias estrategias. No hace falta destruir una institución, se puede desfinanciarla. Tampoco hace falta fundar una institución, se puede agrandar, reinterpretar y engrosar el presupuesto de una ya existente.

Si se admite, en mayor o en menor medida, que el orden de la cárcel se logra por una compleja “interrelación de fuerzas” y una variedad de “estrategias de control” (Matthews, 2003: 114), los motines, como formas colectivas de resistencia y protesta, pueden exhibir el movimiento que opera entre actores e instituciones. Esto es así debido a que, en consonancia con la orientación de Foucault (1997), los momentos de violencia y desorden podrían representar lo que es realmente el poder (es decir, el resultado –en suspenso o no- de una lucha) mucho mejor que los períodos de paz y orden. La diferencia y multiplicidad de los motines son ampliamente reconocidas tanto respecto de las estrategias de las formas de expresividad y subjetivización (Olmo, 2016), de los contextos y sus dinámicas, de las organizaciones y administraciones carcelarias, de las demandas y negociaciones, de la intensidad, del logro (Useem y Kimball, 1987), así como, entre otros, respecto de las formas de represión y control y de las consecuencias sobre la vida, dignidad e integridad de los internos.

Respecto de la causalidad, aunque sobresalen la degradación de las condiciones de encierro (Salla, 2006) y las condiciones de vida deplorables (Leonidas, 2009), se sostiene que esa variedad impide proponer explicaciones generales (Useem y Reisig, 1999; Boin y Rattray, 2004). Los motines como un momento extraordinario en el que se rompe el orden para dar paso al “derecho natural” de la fuerza (Hobbes, 1979; Locke, 2005; Rousseau, 1976) ponen a prueba la estabilidad institucional. Carrabine (2005, 2004) centrándose en el problema de la legitimidad, intenta estudiar la relación entre el poder institucional y el orden social, encontrando que los motines no ocurren espontáneamente, ni son causados, inevitablemente, por la desorganización administrativa, la crisis de legitimación o la privación de los prisioneros. Para esta perspectiva, las cárceles generan, por lo común, diversas formas de orden social a pesar de las distribuciones frecuentemente ilegítimas del poder institucional y de las crisis severas que las afectan. La legitimidad en sus distintas concepciones (Jackson *et al*, 2010; Tyler, 2003; Bottoms y Tankebe, 2012) y el orden se constituyen, pues, en los términos de una relación que, desde distintas perspectivas, se ligan al estudio de los motines como lo expresan las palabras de un actor que participó en ellos:

E.5.15.Braudio: No hay líder. Porque todos pedimos un solo beneficio, todos estamos en la misma porque pedíamos el Pacto San José de Costa Rica, el tratado de las Naciones Unidas. Son tan solo eso pedíamos.

E.5.21.B: (...) Pero así después seguimos manejándonos con otro criterio y hasta que ganamos el Pacto San José de Costa Rica, ganamos el 2x1, ganamos un montón de beneficios.

He observado también cómo los reclamos judiciales de los internos fundados en la exigencia del cumplimiento de derechos humanos fundamentales, por un lado, y la actividad de organismos de derechos humanos en las cárceles, por el otro, viene a sacudir el orden institucional de estas y a operar como una suerte de *intervención* sobre la estructura del sistema carcelario. Se trata de una operación muy interesante, debido a que, recurriendo a un sistema jurídico de orden superior como lo son los Derechos Humanos, los internos pueden resistir y dejar de obedecer a la institución carcelaria, precisa y pradojalmente por estar *violando derechos*. Estas resistencias pueden considerarse como “prácticas de contestación” a los dispositivos que obligan a los individuos a aceptar “identidades preconstituidas y a colocarse en los espacios de control preddefinidos” (De Giorgi, 2006: 148).

Sin embargo, la institución carcelaria se muestra flexible a todos los modelos jurídicos. Como ejemplo, la institución penitenciaria se mostró perfectamente funcional al nuevo paradigma punitivista, oriundo de sectores políticos que tradicionalmente se mostraban progresistas, críticos y antirepresivos (Gialdino, 2019b). Según los datos del SNEEP -Sistema Nacional de

Estadísticas sobre Ejecución de la Pena- (2017) el índice de personas que están privadas de su libertad por delitos en contra de la integridad sexual de las personas subió, a partir de 2016, un 217 %. Este puede ser un ejemplo para ver desde otra perspectiva a la prisión, que desde las orientaciones académicas críticas se analizó habitualmente como una institución represiva destinada para el control y la disciplina de quienes representan una amenaza para el modelo productivo y acumulativo capitalista. Esto se debe a que las cárceles, sobre todo bonaerenses, se vieron, de la noche a la mañana, pobladas por personas pertenecientes a diversos sectores sociales, respondiendo a demandas originadas en actores individuales y colectivos que, *a priori*, podrían no tener nada que ver con la institución carcelaria, pero que sin embargo, en su presión sobre el aparato de derecho penal, influyeron en la funcionalidad de la institución carcelaria sin tener que modificar en nada sus normas o atributos.

Con este ejemplo se advierte cómo actores sociales que tradicionalmente tenían una perspectiva anti carcelaria, pueden utilizar la institución sin modificar en nada su estructura, y cómo la institución carcelaria puede, sin tampoco revisar nada de su funcionamiento, mostrarse funcional a los intereses de quienes fueron históricamente sus detractores y detractoras.

Al mismo tiempo, los internos de la Unidades penitenciarias pueden mostrarse funcionales a sus normas y sistemas de gobierno por los motivos más disímiles y encontrados. Sin comprender la ideología de los actores, es imposible explicar sus comportamientos. La relación entre intereses y comportamiento está mediada por la ideología: los intereses orientan el comportamiento de los actores si y sólo si estos son reconocidos en el plano de su ideología o entendimiento. Al mismo tiempo, los intereses de los actores, por más que puedan estar orientados o deformados por los canales institucionales que habilitarían su materialización, en principio no podrán nunca llegar al punto de entrar en contradicción con su ideología (Acuña y Chudnovsky, 2013).

Esto en nuestro *corpus* se puede apreciar directamente: hay personas que soportan golpizas, traslados, aislamientos, exclusiones a beneficios, y toda una batería de sanciones formales e informales con tal de no traicionar códigos que los emparentan con otros internos o personas relativas al mundo delictivo y cuya identidad se construye en franca oposición con el sistema policial-carcelario.

E.16.61. Maru: Pero... este no da para que hable, este no da para que hable, y mi amigo tiene doble de antecedentes que yo y es más grande de edad. Y no sé si se va a bancar la paliza. La va a bancar de rolo, pero no la va a bancar físicamente, entonces yo debo tomar la posta, estoy

obligado. El, Fredy, me va a ayudar. No me va a dejar tirado, y no lo voy a dejar que me deje tirado. Porque si me deja tirado.... Va a tener que dar serias... explicaciones, ¡Ja, ja ja! ¿Entendés? Es así, era por... era... un honor, una especie de... de... código...

La “paliza”, que aparentemente era inevitable que alguien reciba, es asumida por Maru porque sabe que su colega, de mayor edad y que la soportaría “de rolo” (de corazón), puede que no la resista a nivel físico. Al mismo tiempo, sabe que cuenta con Fredy que, además, parece estar vinculado y comprometido con esos valores que no retrocederán, frente la policía, los castigos y las torturas. El término “código” con el que finaliza la emisión se muestra compartido y su significado parece resumir no solo el contenido valorativo y normativo de las acciones posibles y reales a las que alude Maru sino que también a aquellas acciones futuras que podrían tener lugar si ese “código” no se cumpliera.

Uno de los aspectos más interesantes de estas anotaciones es que vienen a apuntalar, aunque por un sector interesante e insospechado, las posiciones de Rawls (1989, 2006, 2011) y Korb (2014) que se nutren de la etnometodología, y que abordaré más directamente en la segunda parte, que proponen que *el orden social se entiende más fructíferamente como compuesto por dos formas distintas de orden, una de ellas correspondiente a la naturaleza constitutiva de la interacción cara a cara, y la otra a la naturaleza responsable y gobernada por reglas de las instituciones* (Rawls, 1989). Los órdenes constitutivos e institucionales son dos formas muy diferentes de abordar el problema del significado o de la inteligibilidad mutua. Los órdenes constitutivos son independientes de las instituciones sociales y pueden resistirlas y, de hecho, lo hacen como lo he observado en las acciones de resistencia que los internos implementan para oponerse al orden institucional y proponer formas alternativas de organización, de relaciones, de orden, de legalidad, de obediencia, entre otras (Rawls, 2011).

2.c. La institución carcelaria

Una de las primeras consideraciones post guerra civil respecto de la institucionalización del castigo en la Argentina, que se presentaba a sí misma como modernista y en oposición a la “barbarie” caudillista (que se tratará en detalle en el próximo apartado), es la abismal distancia presupuestaria entre el penitenciarismo como narrativa legitimadora de la institucionalización forzada, y el penitenciarismo entendido como despliegue de tecnologías materiales (Gialdino, 2021). No sólo el hacinamiento y otros factores incompatibles con cualquier teoría de la resocialización jaquearon toda materialización *penitenciarista* sino que hasta brillan por su ausencia esos supuestos dispositivos panópticos basados en una tecnología

aplicada para el control, la vigilancia y el disciplinamiento de los cuerpos. Espacios de abandono, de negligencia, de ausencia de poder: depósitos de cuerpos, eso parecería ser lo característico de las prisiones que a nivel federal y provincial se pueden observar en la Argentina, y por cierto es interesante cuestionarse sobre la realidad institucional de la prisión, que se suele analizar desde los complejos dispositivos de control, pero que se suele vivir desde la simpleza de un estado prepolítico de anomia.

Uno de los factores explicativos a los que nos conduce la bibliografía podría coincidir con una postura foucaultiana, y que parte de la observación empírica (y casi universal) sobre el carácter fallido de la cárcel, entendido esto desde perspectivas atentas a los fenómenos de reincidencia, resocialización, y procesos de marginalidad crónica. Según Foucault (1997) es en estos fenómenos estigmatizadores que su función ha de ser buscada: la prisión no poseería una fundamentación que se comprenda con la “grilla” del derecho, sino con la de la guerra: este proceso estigmatizador y que a todas luces contradice los proyectos *re* sobre los que se legitima el penitenciarismo moderno (resocialización, reinserción, readaptación, etc.) sería en verdad su función primordial. Esto entraría en línea con la idea de Acuña y Chudnovsky (2013: 27) sobre las instituciones débiles o no aplicadas, que fácilmente podrían ser interpretadas como fallidas, y que pueden ser exitosas como herramientas para alcanzar otro propósito.

Esta perspectiva es interesante, porque nos habilita a pensar la inacción política como una acción políticamente bien definida, en consonancia con lo que plantea Aguilar Villanueva (2000: 25), invitándonos a comprender “no solo lo que el gobierno dice y quiere hacer, también lo que efectivamente hace”. Para nuestro campo de investigación esto es clave, debido a que ninguna gestión de ningún partido político desde la batalla de Caseros se comprometió consecuentemente ni con los derechos humanos ni con la efectiva *reinserción* de las personas que estuvieron institucionalizadas y cuyas biografías solo dan cuenta de un paso por una institución que debilita todos los escasos lazos de socialización de personas que, en gran parte, *nunca* estuvieron realmente *socializadas* según los criterios en los que se basan las teorías *re*.

Sin embargo, si uno realmente abrazara esta perspectiva foucaultiana, tendría que admitir, entonces, que el mal funcionamiento de la prisión es solo aparente, y que en el fondo cumple su función a la perfección. Sería el triunfo completo de una institución que se presenta con un objetivo *civilizado* pero para marcar a los transgresores como se marcaba a los esclavos

rebeldes en una maniobra con objetivos estigmatizadores (Goffman, 1975). Las perspectivas históricas, sin embargo, privilegian una explicación mucho más sencilla, y que se relaciona con un abandono, un olvido, y una falta de interés. Desde estas perspectivas, la marginalidad carcelaria no sería fruto de un aparato voluntariamente abandonado que destruye en su precariedad toda capacidad de inserción social para las personas enemigas del aparato productivo/acumulativo, sino del clima de supervivencia, hambre, frío y miseria, a los que el abandono presupuestario condena no solo a los reclusos, sino también a los agentes de la administración penitenciaria, que viven en la misma precariedad que los internos (Gialdino, 2021).

Desde esta perspectiva, nos resultó más interesante reflexionar, sobre todo para nuestra investigación sobre obediencia intramuros, acerca del hecho que la debilidad e inobservancia normativa de las instituciones pueden constituirse en la contracara de la rigidez y vigor de otras formas de regulación admitidas, aunque habitualmente no claramente exteriorizadas. Lo relevante de este enfoque, es que nos permite contemplar cierta continuidad que notábamos en nuestro corpus de datos, vinculada con la no transformación de la institución penitenciaria a lo largo de los años. El servicio penitenciario se comporta y funciona en todo sentido como una entidad castrense. La militarización de los espacios carcelarios es por eso una constante que ni siquiera se cuestionó con la vuelta a la democracia en la Argentina del 83'. Lo mismo ocurrió después de Caseros, cuando se mantuvieron incluso calabozos de la época del virreinato, pena de muerte inclusive. Los aparatos represivos son los menos revisados, y esto sucede particularmente con los servicios penitenciarios, que actúan en una zona invisibilizada para la ciudadanía.

Sin embargo, en una lógica en la que el control vale más que todo, y en la que la menor de las sospechas vale más que el más grande de los derechos, la cárcel parece garantizar a los diseñadores de políticas públicas (por acción y/u omisión), una gestión de la marginalidad que no atente contra el *statu quo*: una gestión heredada desde tiempos coloniales y que sabe que cuenta con un margen de acción informal tan grande como la ausencia de presupuesto que se destina a su servicio. “Aún en caso de inacción, se ha decidido deliberadamente no actuar frente a un problema público, considerando que el dejar hacer o cerrar los ojos es la mejor estrategia frente a una cuestión” (Aguilar Villanueva, 2000: 24). Esto se ajusta mucho a la idea de pensar que “la decisión de los gobiernos de cumplir o no las reglas es una opción estratégica basada en la consideración de sus intereses, en los objetivos que priorizan y en una

previsión (correcta o no) sobre lo que podría ocurrir si la regla se (in) cumpliera” (Acuña y Chudnovsky, 2013: 27).

Esta posición podría explicar la despreocupación de jueces, fiscales, y funcionarios en general por las condiciones de tortura constante en la que el Estado tiene a sus presos, y puede quizás basarse en una cesión voluntaria para que la administración penitenciaria gobierne la prisión a pesar de la falta histórica de presupuesto, el hacinamiento, y pueda mantener, antes que nada, el control de los cuerpos. De esta manera, se estaría habilitando indirectamente a que la administración penitenciaria cumpla su objetivo primero no explicitado –el control y el gobierno de las cárceles- por más que para realizarlo se deban recurrir a un sinnúmero de procedimientos informales, e incluso violatorios de derechos constitucionales. *“Las instituciones débiles o no aplicadas, que fácilmente podrían ser interpretadas como ‘fallidas’, pueden ser exitosas como ‘herramientas’ para alcanzar otro propósito (...) pueden también responder a una lógica en la que esa debilidad o incumplimiento enmascara la tremenda fortaleza de las reglas informales, ancestrales, no escritas, que son conocidas y cumplidas por todos”* (Acuña y Chudnovsky, 2013: 27).

Gracias a esta idea, podemos incluso avanzar en un punto importante, y es que en las cárceles *no hay anomia*, sino una gestión de lo humano que utiliza el recurso (gratuito) de los sistemas de gobierno informal que existen en las cárceles y se imparten –muchas veces con violencia- entre internos: *el conjunto de normas informales (que es mayor que el formal e incluso determinante) es precisamente lo que se mantiene imperturbable más allá de las idas y vueltas de las normas, las políticas públicas, los presupuestos, los magistrados y los paradigmas punitivos.*

Para nuestra investigación sobre sistemas de gobierno informal en prisiones, estos datos resultan claves a fin de definir esas informalidades en tanto recursos funcionales para que la institución se encuentre a la altura de sus objetivos, incluso con capacidades limitadas, y nos permite comprender desde esa lógica este tipo de emisiones tan comunes en nuestro *corpus*.

H.8.12. Juana: La policía no era la que te verdugueaba, dejaban que las otras presas te verdugueen.

R.C.102.XI. Sebastián: Acá hay muchas personas que hablan de Dios y que se hacen los pastores, los evangelistas pero vos no te das una idea de cómo verduguea a sus supuestos hermanos porque todos son hermanos ¿no? en esos pabellones cristianos. Vos no te das una idea de la manera que los verduguea

La acción de “verdugear” que Juana predica de “las otras presas” y que Sebastián predica de los que “se hacen los pastores, los evangelistas” exhibe la entrega del poder de “verdugear” que la administración penitenciaria estaría cediendo a diversos internos e internas. De esta manera, esto puede ser analizado desde la perspectiva que venimos presentando, y que intenta alcanzar factores explicativos más profundos que el mero abandono, para comprender la distribución del poder dentro de las unidades penitenciarias.

“Oszlak define el déficit de capacidad institucional como una ‘brecha o hiato perceptible entre lo que una organización se propone realizar en cumplimiento de su misión y lo que efectivamente consigue’” (Bertranou 2013: 15).

A partir de esta idea de Oszlak rescatada por Bertranou, podemos dar un paso más en dirección a la comprensión de la supuesta capacidad de la institución carcelaria. Si partimos de la definición jurídica, el hiato entre lo que la institución penitenciaria se propuso, y lo que efectivamente consigue, es tan enorme, que motiva a interrogarse acerca de si efectivamente no estaría en los cierto Foucault (1997) al suponer que esa es precisamente la finalidad de la cárcel: funcionar *mal*. Sin embargo, como ya lo mencioné, esto requeriría algún tipo de intencionalidad calculadora que hubiese estado llevando los hilos invisibles de las instituciones, y quizás pueda resultar prudente evitar estos actores fantasmagóricos para intentar comprender el fenómeno. Por esto, es más útil agregar al análisis el factor que presentamos a continuación:

“En segundo lugar, el concepto de aptitud nos remite a la idea de la existencia (o no) de condiciones para el logro de los fines (resultados) previstos. La capacidad entonces, no se ve reflejada en los resultados, sino en la existencia de estas condiciones para el logro de resultados” (Bertranou, 2013: 12)

Lo importante de este avance es que permitiría afirmar que la institución penitenciaria, al no haber contado nunca con las “condiciones” necesarias para conseguir sus resultados, es esencialmente inepta. Si la institución penitenciaria logra los resultados que esperan quienes, por acción y/u omisión, están en condiciones de direccionar sus objetivos y su funcionamiento, y si esos objetivos son sencillamente el control de los internos a cualquier precio y en cualquier circunstancia, se cuenta ahora con un fundamento teórico que habilitaría a decir que, en ese caso, la institución sigue siendo inepta, en tanto y en cuanto no posee las “condiciones” para el logro de sus resultados, siendo el respeto de los derechos humanos y constitucionales la piedra de toque de cualquier institución de derecho. Lo que sí se podría

adelantar, es que “la política debería ser identificada operacionalmente no tanto por sus objetivos como por la conducta que de hecho sucede y que trata de realizar los objetivos” (Aguilar Villanueva, 2000: 27).

Sería posible caracterizar la política penitenciaria mediante el estudio de la forma en la que persigue los fundamentos constitucionales que la legitiman, y entonces, midiendo de esa forma sus capacidades, construir una crítica sólida que no se base en consideraciones político-teóricas, sino en la propia fundamentación jurídica y en la propia realidad material de la política punitivista del Estado. Esto permitiría “trabajar a contraluz de los errores y extravíos de las decisiones públicas pasadas” (Aguilar Villanueva, 2000: 83), aspecto que viene a plantearnos un ensanchamiento de la validez de los discursos sobre los que reflexionar y debatir las políticas públicas, que esencialmente deberán poder atender y discriminar las capacidad y la aptitud de las instituciones para cumplimentar los objetivos que las impulsan y legitiman, objetivos que se mediarán gracias a los hechos, lo que nos mostrará, como ya se señaló, el hiato que dará cuenta de cuán apta es la institución para cumplimentar la política pública en cuestión, a la luz de sus capacidades, recursos, aptitudes y el cumplimiento de sus reglas intrínsecas. Evidentemente, para poder contar con estos datos se deberá hacer participar a las personas que sean el objetivo de dichas políticas públicas, debido a que serán estos datos cualitativos los que permitan en última instancia saber qué es lo que realmente sucede con las políticas públicas y sus instituciones: “el problema descansa en sujetos vivos, en las percepciones de los ciudadanos” (Aguilar Villanueva, 2000: 76-77). Para decirlo a las claras: no podrá importarnos una descripción abstracta sobre una política pública para la educación o la formación profesional en cárceles, sino la manera (si alguna) en la que los internos pueden acceder a esas políticas, y como repercuten en sus biografías.

Luego de estudiar trayectorias e historias de vida de personas que están o estuvieron institucionalizadas en unidades penitenciarias, y si “entendemos por ‘capacidad institucional’ la habilidad que tienen las reglas para incentivar comportamientos y generar horizontes que trasciendan el corto plazo mediante la resolución de problemas de coordinación y la estructuración, absorción y regulación de conflictos en un ámbito y un momento dados” (Acuña y Chudnovsky, 2013: 58), debemos concluir que la capacidad institucional de la prisión es nula. Es nula porque se basa en un sistema de hambre, frío y supervivencia del día a día, es nula porque no capacita ni introduce narrativas de superación ni de futuro, y porque la resolución de conflictos que propone casi siempre se basa en el derecho de la fuerza, que por eso mismo no es derecho, sino fuerza. Es interesante anotar que los internos que consiguen

construir narrativas superadoras de la ruptura biográfica que muchas veces supone la institucionalización forzada lo hacen gracias a la participación de otras instituciones como por ejemplo las educativas, y que muchas veces viven en conflictos eternos con la administración penitenciaria, que nunca se muestra del todo permeable a ceder parte de su territorio.

R.C.103.VII. Sí, el estado labura bajo los parámetros de la justicia que está ¿sí? que es pero que no es tan igual para todos como decíamos antes sino que tiene mucha desigualdad pero no si, sino sería muy desordenado. Aunque hay cosas que se ven que son desordenadas pero que en ese desorden siempre para conveniencia para un gran grupo como de élite y es desigual, no opera. Igual para los otros pero sí, opera porque sino no se podría vivir.

En el texto citado es dable advertir cómo frente a la pregunta sobre si vive en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia el hablante responde críticamente cuestionando la desigualdad de la justicia, y planteándose el dilema entre la necesidad de orden y la posibilidad del desorden señalando, asimismo, para argumentar a favor de su afirmación acerca de desigualdad, que ese desorden beneficia a unos en desmedro de otros.

He comenzado este apartado reflexionando sobre las posibilidades de distinción entre las supuestas influencias de las instituciones sobre la eventual autonomía y espontaneidad de los actores. En este momento, y centrándome particularmente en la institución penitenciaria, creo que es posible establecer algunos principios gracias a los aportes teóricos en los que he enmarcado la reflexión.

1. Hay una brecha insalvable entre la intención formal de la institución penitenciaria y su funcionamiento de hecho. Esta brecha se hace visible si analizamos los objetivos por los que fue creada en relación con sus capacidades, recursos, aptitudes y el cumplimiento de sus reglas intrínsecas por parte de los actores privados de su libertad, y de los que pertenecen a la administración penitenciaria.

2. Si cada condena es individual, si cada caso es irremplazable, un estudio cualitativo sobre las condiciones de institucionalización forzada, y sus repercusiones en los procesos de expectativas a futuro asociados con la resocialización, deberá imponerse para discutir objetivamente sobre las políticas públicas punitivistas. “Por ello, los desafíos de mejoramiento institucional y de las políticas públicas no sólo enfrentan problemas de coordinación, sino también resistencias y previsibles conflictos con los actores” (Acuña y Chudnovsky, 2013: 52).

3. En una institución total (Goffman, 1979), los actores deben articular sus demandas y la configuración de sus objetivos en una relación diaria y compleja que incluye todos los

aspectos de la vida, presente y futura. En ese sentido, un trabajo que señale todas las barreras y dificultades que poseen los internos para acceder a la salud, al trabajo, a capacitaciones, a educación, a la familia, y todos los elementos que permitan introducir la significación de su condena en un horizonte de expectativas superador, a futuro, y en armonía con la sociedad libre, podría ser una forma legítima de “crear problemas” entendiendo por crear problemas “crear soluciones concebibles que propicien que los ciudadanos aprendan que es lo que deberían querer de conformidad con lo que cuentan para poder realizarlo” (Aguilar Villanueva, 2000: 72).

3. Historia del penitenciarismo argentino ¿tecnología del control de los cuerpos?

Este apartado tiene como objetivo historizar las políticas públicas que estuvieron detrás de la puesta en marcha de las instituciones punitivas, sobre todo para enmarcar lo avanzado en el punto anterior con la complejidad particular del contexto argentino, asumiendo que, partiendo del pasado, se corre el enorme riesgo de comprender “mejor el presente” (León León, 2010: 147).

3.a. Foucault desde lo metodológico

Antes que nada, es preciso asumir que los aportes teóricos de Foucault se deben al trabajo de documentos generados, en su enorme mayoría, en Francia e Inglaterra. Por eso mismo, y debido a que mi propósito pasa por generar conocimiento a partir de los datos cualitativos atentos a las particularidades y las diferencias del contexto específico en el que se encuentran los actores, me ha parecido no que las teorías foucaultianas, sino sobre todo sus métodos, eran aquello susceptible de asistirme en la aproximación a mis objetivos de investigación. Al respecto, huelga mencionar que Foucault, por su parte, es deudor de Nietzsche, de quién copia su perspectiva *genealógica y arqueológica* (Foucault, 1983). Esta perspectiva, para nuestro campo de estudio, aportará algunos criterios y elementos metodológicos interesantes, que a pesar de ello no condicionarán la posibilidad del surgimiento de datos cualitativos insospechados. Estos criterios y elementos son los siguientes:

1. Analizar el derecho no desde la perspectiva de la filosofía política, que se pregunta en abstracto sobre los orígenes del Estado y su legitimidad para exigir obediencia; renunciar a las teorías sobre la soberanía, y enfocarse sobre lo que el Estado, como aparato coercitivo de derecho, deja marcado concretamente en los cuerpos y en las biografías de las personas que le están o estuvieron sometidos.

2. Considerar al Estado no como un resultado racional, que en un momento de lucidez extraordinario llevó a la humanidad a abandonar el estado de naturaleza para someterse voluntariamente a un poder común. En el *origen* no hay paz, no hay acuerdo, sino la imposición de una voluntad sobre otras una vez que la relación de fuerzas violenta se hubo resuelto a favor de un bando, tal como sucedió luego de la guerra civil Argentina que terminó con el gobierno de Rosas en la batalla de Caseros, en 1852.

3. Desplazar el centro de análisis sobre los aparatos coercitivos. Esto equivale no tanto a interesarse en la forma en la que la institución carcelaria existe dentro de una sociedad y un Estado, sino sobre todo en esas sociedades y esos Estados que requieren el funcionamiento permanente de esas instituciones de privación de la libertad.

4. Comprender al aparato represivo no como un sistema destinado a *remediar* y *reencauzar* los ilegalismos y la marginalidad, sino meramente como un dispositivo destinado al castigo puro y duro.

3.b. Genealogía del Estado Argentino

La revolución de Mayo, además de haber agotado poblaciones y territorios, y más allá de haber sido triunfante, ofreció un escenario signado por la crisis del modelo productivo basado en la plata alto peruana (Míguez, 2008). Al mismo tiempo, las poblaciones, cuyos ánimos se habían inflado para guerrear contra la corona española, daban muestras de resistencia para someterse a un poder común basado en la ley (Myers, 1998: 92; Ternavasio, 1998: 159; Garavaglia, 1999). Esto mismo, pero desde otro lugar, sucedía con los grandes propietarios, que hasta entonces ejercían con sus peones, esclavos, y pobladores de sus tierras, un poder prácticamente despótico, al que en modo alguno tenían ganas de renunciar, sobre todo si era para cederlo a la fragilidad de un Estado nacional incipiente, debilitado, y empobrecido (Caimari, 2004; Garavaglia, 1999).

Para analizar el *monopolio de la violencia legítima* que con “éxito” (Weber, 1998: 82) terminó poseyendo el Estado Argentino, resulta crucial analizar, aunque más no sea superficialmente, la experiencia que representó el federalismo rosista para la implantación de un gobierno centralizado, en un espacio que ni siquiera tenía sus fronteras delimitadas. Este trabajo *genealógico* sobre el castigo en lo que después terminó siendo la Argentina tiene por objeto contextualizar concretamente la institución sobre la que versa nuestra investigación en su lugar histórico-político específico.

Desde esta perspectiva, Rosas se presenta como un elemento de transición fundamental entre un mundo colonial rural basado en el derecho consuetudinario local, y un derecho centralizado, tal como lo requiere una república liberal moderna. De esta manera, analizaré principalmente el accionar del poder judicial como actor e institución antes y después de la caída de Rosas en Caseros, entendiendo que su derrota implicó el triunfo de un sistema penal que se prolonga directamente hasta nuestros días.

3.b.1. ¿Para qué castigar?

Antes que nada será preciso mencionar que la obediencia y la fuerza pública, en tiempos de Rosas, se mostraban bastante más complejos de lo que los suelen representar. Muchas veces se habla del *caudillismo* de los tiempos de la *Santa Federación* como equivalente a épocas signadas por el capricho de hombres despiadados, irracionales, y *bárbaros*. Sin embargo, y más allá de la intención de Sarmiento, hasta Facundo Quiroga intentó mantener un vínculo con las instituciones públicas (Goldman y Tedeschi, 1998), y si bien se lo suele emparentar con la *mazorca* que era un brazo parapolicial destinado exclusivamente para enemigos *políticos* (Di Meglio, 2008), el sistema de gobierno de Rosas incluía toda una serie de medidas que llegaban incluso, por intermedio del juez de paz, hasta sanciones tales como barrer la plaza del pueblo, o contribuir con la construcción del templo (Garavaglia, 1999).

Sin embargo, la forma privilegiada de castigo era, por lejos, en esos tiempos –y siguió siéndolo después de la batalla de Caseros (Caimari, 2004; Garavaglia, 1999)–, las levas militares. Estas levas se ejecutaban principalmente mediante los *jueces de paz*, eslabón indispensable entre el poder centralizado (y remoto) que Rosas ejercía desde Buenos Aires, y el contexto rural en el que se encontraban y al que pertenecían. El juez de paz, que pertenecía a los pagos en los que desempeñaba sus funciones, no sólo ponía a disposición del ejército de línea federal a los hombres errantes, indocumentados y desempleados, sino que al mismo tiempo oficiaba de rector moral que hacía respetar una ley vinculada con la religión católica, la familia, el trabajo, y los valores federales (Salvatore, 2010). “La mayor parte de los que componen el personal de los juzgados de paz son miembros de lo que podríamos llamar un ‘sector medio’ rural, integrado por pastores pequeños y medianos y por labradores y chacareros” (Garavaglia, 1999: 62). Esto permitía que el juez de paz se apoyase sin contradecirla en la estructura consuetudinaria del derecho castellano, que él mismo y los habitantes conocían (Garavaglia, 1999).

Lo interesante, es que sin contradecir la ingeniería jurídica del virreinato, mediante la figura del juez de paz, se habilita la realización de varios fundamentos esenciales para la organización política republicana y liberal (Ternavasio, 1998). De estos cimientos republicanos, Rosas asegura principalmente cuatro, y es por eso que es el primero en efectivizar el cumplimiento de normas promulgadas en tiempos de Rivadavia, motivo que le ha valido el mote de *Restaurador de las leyes* (Salvatore, 2010):

1. El voto. Más allá de que efectivamente, o no, las poblaciones civiles tuviesen la libertad de expresar su voluntad y opiniones políticas, lo cierto es que había elecciones, y en cada pueblo de la Confederación Argentina, cuando había elecciones, los ciudadanos tenían derecho al voto (Ternavasio, 1998).

2. Igualdad frente a la ley. Sin feudos ni pequeñas tiranías locales, el poder era uno solo y se ejercía desde Buenos Aires. Una única ley para todo el territorio de la Confederación. Salvatore (2010) describe la existencia de un sentimiento, por parte incluso de los habitantes de la *frontera*, que ante una arbitrariedad o un gesto contrario a la ley, por más que su autor fuese un poderoso terrateniente, se podía enviar una misiva al mismísimo Rosas, que atendería esa injusticia ya por mano propia, ya mediante alguno de sus hombres.

3. Limitación a los abusos frente a las tropas de ocupación. Desde la guerra de independencia que el paso de cada tropa por poblados y campos representaba la casi sumisión de sus pobladores a los caprichos y arbitrariedades de esas fuerzas militares. La centralización del mando de las fuerzas *públicas* permitió limitar dichos abusos, elemento fundamental para asegurar una producción sostenida y comercializable (Ternavasio, 1998).

4. La centralización del poder punitivo. Ni patrones ni caudillos podrían, en adelante, administrar castigos y eventualmente ejecuciones, debido a que a partir de ahora sólo el poder centralizado y sus agentes tendrían el derecho exclusivo a derramar sangre, castigar, o torturar.

5. La frontera. Rosas se mostró, al mismo tiempo, como un hábil mediador entre las necesidades liberales propias de un estanciero deseoso de exportar su producción (Salvatore 1998), los esquemas de los habitantes rurales, y las propias poblaciones originarias. Rosas no vino a imponer desde la fuerza un derecho *moderno*, y varias veces se sometió él mismo a esquemas heredados (Garavaglia, 1999) “tan es así, que aun el más poderoso de los propietarios (nada menos que J. M. de Rosas) se vio en ocasiones obligado a tolerar ocupantes

de hecho en sus tierras o a pagarles para que se fueran” (Míguez, 2008: 98). Esta capacidad de articular dos esquemas normativos distintos, también le permitió articular el desarrollo de un territorio *nacional* mediante la negociación con tribus originarias *amigas*, que mediante intercambios y favores (Míguez, 2008; Ratto, 1998) garantizaban una pacificación de la frontera del incipiente y frágil territorio *nacional*, pacificación esencial para poblarlo y hacerlo producir, para mantener y desarrollar la propiedad y la explotación estanciera.

Estos cinco puntos, esenciales para que la Confederación Argentina pudiese ser admitida al banquete de las repúblicas modernas liberales, muestran hasta qué punto esa narrativa de después de Caseros que vino a presentarse como la superación de un estado de barbarie signado por la arbitrariedad caudillista adolece de ser el “mito del vacío institucional” (Goldman y Salvatore, 1998: 8).

Rosas era también querido y respetado por un actor social históricamente marginalizado: los afrodescendientes. “Padre” Rosas era como lo llamaban, encontrando en su figura un protector (Salvatore 2010: 124; Di Meglio, 2008: 78). Al mismo tiempo, la “sociedad popular restauradora” –especie de “club” federal- mostraba cómo el rosismo abría espacios de sociabilidad para sectores que no pertenecían a las elites (Di Meglio, 2008). Estos aspectos, a los que algunos historiadores analizan como maniobras destinadas a *pacificar las efervescencias populares a favor de una centralización del orden y la violencia* (Halperin Donghi, 2014), contribuyen sin embargo a esa cultura democrática esencial para la consolidación de una república moderna, y que, como se observa, comienza mucho antes de 1852, a tal punto que se puede considerar a Rosas como el continuador directo del modelo de Estado rivadaviano (Salvatore, 1998, 2010; Myers, 1998; Barreneche, 2006).

Garavaglia (1999:169) llega a jugar un poco con la imagen del *Restaurador* que se adoraba a la par del crucifijo y la Virgen, como la maniobra según la cual se dotaba de un “rostro” el concepto abstracto de “nación” que se requería impartir a lo largo y ancho del territorio de la Confederación, nación que, además de personificarse en la figura de don Juan Manuel, se inscribía como continuadora de un proyecto nacional anterior a su gestión (Ternavasio, 1998; Fradkin, 1997).

Es significativo asentar este punto, porque después de Caseros, la estructura de castigos se mantuvo prácticamente intacta mientras los códigos penales, por su parte, vinieron a modernizarse y consolidarse desde los *modernos* conceptos republicanos. De hecho, después de la derrota de Rosas, se ha de advertir, sobre todo en el aparato represivo del Estado, una

notable continuidad: “el ejército y la guerra, principal expresión punitiva del rosismo, siguieron teniendo un sesgo penal muchos años después de su caída” (Caimari, 2004: 42). Carlos Tejedor, responsable de la redacción del flamante Código Penal de la Nación Argentina, no solo fue representante de los intereses autonomistas de Buenos Aires respecto del resto de las provincias, sino que hasta tuvo que estar exiliado en Chile hasta que la suerte de la batalla de Caseros le permitió volver, gracias al triunfo que por la armas obtuvieron los de su bando. Los novedosos conceptos de penalidad que introduce Tejedor se basan en ideales contractualistas e igualitarios, lo que sin embargo no parece tener ninguna correlación con los *tratamientos* reservados a los *infractores*. Entre 1852 y 1864 hubo alrededor de cuarenta ejecuciones públicas, en nombre del nuevo orden liberal (Salvatore, 2010: 165), “(...) hasta 1860 hubo fusilamientos públicos con pendición prolongada de los cuerpos” (Caimari, 2004: 40, 32). Vemos como, una vez más, las instituciones de castigo se pueden mostrar perfectamente funcionales a los intereses de los actores sociales más opuestos y encontrados, sin revisar en absoluto su funcionamiento. Lo hemos visto con el aspecto relativo al contemporáneo encarcelamiento masivo contra un delito que históricamente pareció no preocupar tanto –o nada– a jueces y magistrados (delitos contra la integridad sexual de las personas), y lo vemos en el período histórico que estamos estudiando ahora.

3.b.2. El concepto moderno del castigo

Si bien es evidente que la penetración capilar del derecho penal en el contexto rural de la Confederación Argentina, sumado a esos cinco aspectos que destacamos de la gestión de Rosas como continuador de los ideales republicanos liberales de Rivadavia, fueron esenciales para la consolidación de un modelo productivo basado en la explotación agrícola a gran escala, el apoyo mayor con el que contaba la *Santa Federación* debía encontrarse entre los pequeños y medianos propietarios (Salvatore, 1998).

Esto lo mencionamos porque, si algo realmente cambió después de la batalla de Caseros, fue la suerte de ese sector pequeño y medio de propietarios, a favor de una concentración de tierras en pocas manos, y una multiplicación de la fuerza de trabajo disponible, lo que, sin revisar los castigos del modelo anterior de forma inmediata, redefinirá sin embargo las tipologías delictivas en un proceso de modernización legal, procesal y penal (Salvatore, 2010).

De esta manera, las “corrientes ideológicas del siglo” (Tau Anzoátegui, 1977), encontraron en las elites cuyos intereses se impusieron luego de una larga guerra y una batalla decisiva, un

terreno fértil en el que fundamentar y legitimar parte del botín que les dejara Rosas: un aparato punitivo centralizado. Se comienza a perfilar, de esta manera y de forma antes que nada narrativa, una concepción del “castigo civilizado”, que además de legitimar su razón de ser en cuestiones *no políticas, sino científicas*, venía al mismo tiempo a ser completamente funcional para que las elites raciales y sociales pudieran volver a reivindicar sus lugares de privilegio, mediante esta narrativa nueva y *objetiva* (Salvatore y Aguirre, 2017).

El hacer depender los sistemas de control y castigo de factores *científicos*, ofició de “forma de control social para las clases bajas” (Míguez, 2008: 105). Estas clases bajas, conformadas por todo ese modo de vida rural que era tolerado en la Confederación Argentina, fueron conformando una suerte de *protoproletariado*, en una maniobra muy similar a la que Foucault destaca para el caso de Francia: “el nuevo régimen de propiedad hace desaparecer los derechos comunitarios y tiende a una explotación de la tierra mucho más concentrada (...) ese bosque [monte] que había sido un espacio de refugio y supervivencia, se volvió propiedad explotable, y por ende puesta bajo vigilancia” (Foucault, 2013: 161).

Este actor social representa el surgimiento (mejor dicho, el *invento*) de otro tipo de marginalidad, y otro tipo de legitimidad de su control y represión. Al mismo tiempo, las elites, en los *modernos* conceptos criminológicos positivistas, apostaron enormes esperanzas y fondos, esperanzados por poder *conocer, controlar y gestionar* (Salvatore y Aguirre, 2017; Salvatore, 2010) esa embrionaria *masa de proletarios libres* (Marx, 2004). Es interesante inscribir este movimiento dentro de lo que será una característica importante para nuestra investigación, y que puede remontarse a este momento tan característico de cierto *modernismo latinoamericano*. Me refiero al desfase entre ideas y proyectos importados de países ricos y realidades de países pobres, pero particularmente en lo que hace a procesos de *definición y gestión* de la marginalidad (Wacquant, 2004; Macaulay, 2013). Para nuestro período histórico, las elites reivindicaron sus lugares de privilegio y los aparatos de control social respaldándose en las nuevas narrativas que presentaban los saberes positivistas médicos, sociológicos, psicológicos, criminológicos, etc., a los que financiaron y apoyaron abiertamente, proceso también visto y analizado por González Ascencio (2018) para el caso de las elites de México, por Aguirre (2000) para las peruanas, y para las chilenas, como estudian Matus Acuña (2007) y León León (2003).

En líneas generales, se trata de la implantación de lo que Pratt (2006) llamará la “burocratización punitiva”, que termina por confundir el castigo con una suerte de tratamiento

basado en una compleja red de interdependencias de saberes cuyo objeto son las personas (Luciano, 2015), y que gira alrededor de una administración única y unificada. El aparato penal, de esta manera, ya no se basa en el concepto de *daño* a la sociedad, sino que se perfila como un sistema que se dispara frente a las prácticas que entren en contradicción con lo que se defina, desde esos saberes, como lo *normal* (Foucault, 2013). De esta manera, se asiste a otra contradicción esencial y antijurídica que el positivismo introdujo hasta hoy en nuestro sistema penitenciario: *el derecho penal ya no atiende a lo que debería ser su esencia: el daño, sino a lo que puede ser su potencial, el riesgo. Esto puede explicar, hoy, la ausencia de todo marco legal y de derechos humanos mediante los que se combate el supuesto terrorismo.*

A pesar de esto, ese control social basado en parámetros de normalidad solo narrativamente se presentó como un marco de rehabilitación terapéutica, por lo menos en el contexto argentino. “La historiografía del control social les ha asignado [a las instituciones penitenciarias/sanitarias/educativas] una capacidad desmedida para reordenar la realidad (Bohoslavsky y Di Liscia, 2005: 10). Esta idea se refuerza al considerar que “lo cierto es que cuando se trata de pensar la historia del castigo en nuestro país, el estudio de las ideas y el de las prácticas han ido por caminos separados” (Caimari, 2004: 17).

A pesar de este hiato insalvable entre la legitimidad abstracta que existe hasta hoy entre la narrativa jurídico-científica que habilita la administración del castigo en la *moderna y civilizada* nación posterior a Caseros, y su materialización en las unidades penitenciarias en las que pasan los años sus internos, es interesante destacar lo que, en mi opinión (Gialdino, 2021), pueden ser los siguientes seis puntos principales del penitenciarismo, por lo menos en la presentación que se dio a sí mismo en tanto negación dialéctica de la *barbarie rosista*, enmarcada en el ya mencionado *mito del vacío institucional*, principalmente para poder apreciar el desfase que, hasta nuestros días, existe entre *la realidad y el concepto*:

1. La privación de la libertad debe llevarse a cabo en contextos materiales y edificios diseñados específicamente con ese fin, quedando excluidas todo tipo de encarcelamientos en comisarías, establecimientos militares, alcaldías, y cualquier otro tipo de dependencia pública.
2. Las privaciones de la libertad llevadas a cabo en estos centros específicos se ubicarán en espacios geográficos estratégicos que permitan no sólo el control de los cuerpos de los internos, sino también el tráfico humano que *penetra* en las unidades penitenciarias, quedando prácticamente permitido el acceso exclusivamente a los civiles profesionales vinculados con

el encarcelamiento (guardiacárceles, sacerdotes, médicos, psicólogos, trabajadores sociales). La interacción con el exterior es algo que se controla y se administra con sumo celo.

3. Separación de la población carcelaria, en primer lugar por sexo y edad. En un segundo término, debido a que cada infractor responde a un perfil determinado según la criminología moderna, no se podrá privar de la libertad en el mismo espacio a todos los infractores sin tener en cuenta la gravedad de sus faltas ni sus perspectivas de reinserción social. Se requiere una pedagogía atenta a las particularidades de cada caso que será seguido por profesionales que dispongan de infraestructuras que les permitan discriminar los cuerpos conforme estas variables. Tratamiento y seguimiento individualizado. Fin de las mazmorras en las que se apilan cuerpos sin seguimiento, sin control, sin sentido.

4. Conceptualmente, no existe el castigo. La institucionalización forzada en unidades penitenciarias responde al mismo esquema que las internaciones en hospitales: una terapia orientada por conceptos abstractos y *sabios* sobre la *normalidad* y/o la *salud*.

5. La violencia queda excluida del actuar público, cuya reacción frente a la violencia de los particulares se legitima en una empresa signada por la restitución del orden, roto por ese elemento que no consigue entrar en armonía con el colectivo y que por ende no se trata de castigar, torturar o eliminar, sino de *readaptar*.

6. La criminalidad, la delincuencia, y la falta de obediencia, no son aspectos que dependan del conocimiento cabal de los individuos sobre sus prácticas, sino de factores que gobiernan sus actos y que ellos mismos desconocen, pero que se pueden explicar científica y racionalmente aludiendo a conceptos abstractos tomados de la sociología, la psiquiatría, la neurología, etc. Los *saberes* poseen, de esta manera, un acceso privilegiado a la *verdad* sobre los otros.

3.b.3. Entre la realidad y el concepto

Si el *giro punitivo* que las elites locales copiaron de los modelos norteamericano y europeo (Levaggi, 2002; Salvatore y Aguirre, 2017; Luciano, 2015) no fue más que un hecho narrativo sin repercusiones materiales hasta por lo menos bien entrado del Siglo XX (Levaggi, 2002; Salvatore y Aguirre, 2017; González Alvo y Núñez, 2015) fue debido al abandono presupuestario.

Y juimos con la sumaria
A esa cárcel de malevos
Que, por un bautismo nuevo,

Le llaman Penitenciaria

José Hernández,

La vuelta de Martín Fierro, canto XII

Como puede apreciarse, no solo desde los estudios historiográficos se constata el hecho puramente retórico en el que se basó el penitenciarismo: “a fines del siglo XIX, las prioridades de construcción estatal estaban en otras esferas, como lo estaban las conveniencias presupuestarias” (Caimari, 2009: 137). Esta falta originaria de presupuesto para una institución *total* (Goffman, 1988) en la que los internos deben encontrar la satisfacción de todas sus necesidades durante varios años, no puede menos que traer aparejada la multiplicación de recursos, servicios y bienes informales, no solo por parte de los internos, sino también de las autoridades penitenciarias, que deben asegurar el control de los cuerpos incluso dentro de esquemas de desfinanciamiento (Gialdino, 2017, 2019).

El flamante código penal de Carlos Tejedor entra en vigor con total independencia de la presencia de estructuras institucionales *penitenciarias* susceptibles de administrar los tratamientos que suponía el *giro punitivo*. Esto sucede para los casos de Mendoza, San Juan, San Luis, Buenos Aires, las Provincias del Litoral, Salta y Tucumán (Levaggi, 2002), así como para La Pampa (Luciano, 2015). Buenos Aires y Mendoza, que fueron los escenarios más comprometidos en brindar un contexto de acompañamiento material al moderno penitenciarismo, bien pronto se vieron obligados a abandonar sus costosas exigencias (Levaggi, 2002). Salvatore y Aguirre (2017: 11) sostienen que “(...) desde limitaciones económicas hasta falta de personal adecuado, los gobernadores no pudieron establecer ni sostener cárceles modernas”. Para el caso de la región norte y patagónica, se llega a sostener que no llegaron ni siquiera los conceptos que suponía el penitenciarismo (Bohoslavsky y Di Liscia, 2008).

Asistimos de esta manera a ese contraste característico, a esa contradicción esencial, a esa “coexistencia entre ese afán modernizador con aquel otro castigo visible y ordinario en cárceles superpobladas que se hallaban desparramadas por toda la geografía latinoamericana” (Barreneche, 2015: 21). Por eso mismo: “resumir esta evidencia a la categoría de ‘tecnologías del poder’ resultaba casi grotesco” (Caimari, 2009: 143). *Con este diagnóstico estará de acuerdo Flores (2015: 70) quien expresa: “coincidimos con Caimari al considerar la prisión panóptico como un ideal utópico frente a la prisión pantano que constituyeron las cárceles*

territoriales de fines de siglo, donde los ideales de recuperación y modernización no se veían reflejados en la realidad cotidiana”.

Sin embargo, a partir de 1868 se comienza a asistir a un cambio en la legislación que empieza a alargar hasta el doble de tiempo los períodos de privación de la libertad (Levaggi, 2002), lo que se desprende de un modelo en el que se está frente al concepto de *tratamiento*, que muchas veces se prolonga indeterminadamente, y más allá de la supuesta falta (si alguna) por la que esté condenado o procesado el interno. Esto, sumado al vacío presupuestario, bien pronto vino a contradecir las exigencias del penitenciarismo, para inaugurar, hasta nuestros días, *al hacinamiento carcelario como una constante*. Se improvisaron, durante el período posterior a Caseros, varias alcaldías que pretendían descomprimir la situación carcelaria (tal como sucede hoy) pero en ellas no se hacía más que multiplicar todo lo negativo que supuestamente el modelo penitenciarista venía a superar, a tal punto que ya los medios de la época las llamaban las “universidades del crimen” (Ruiz Diaz, 2016: 146).

Contrariamente a los modelos franceses, ingleses y de Estados Unidos (Foucault, 2013), la *objetividad* que permitía al discurso positivista dirigir sus instituciones de *normalización* basadas en el secuestro de los cuerpos, prescindió por eso mismo en nuestro contexto de todo componente religioso, y el penitenciarismo hizo, de hecho, un gran esfuerzo por mantenerse en un contexto laico; al respecto, piénsese que *el catolicismo fue uno de los movimientos que más se opuso a esta perspectiva científica sobre el castigo y la marginalidad, tildándolo de “liberalismo secularizador, materialista y determinista”* (Caimari, 2004: 95). Este aspecto se menciona porque, contrariamente a lo que Foucault presenta en la *Sociedad Punitiva* (2013), *la presencia religiosa responde, en el contexto nacional y hasta nuestros días, no a la voluntad del Estado, sino a espacios que deja vacante* (Levaggi, 2002). *“Esa anacrónica expresión de la continuidad de las nociones católicas de culpa y castigo había nacido más por omisión que por políticas deliberadas”* (Caimari, 2009: 137). Esto lo traemos debido a que la extraordinaria presencia de diversas iglesias del culto evangélico en los contextos intramuros actuales responde, también, no a la invitación y voluntad del Estado, sino al deseo de pastores y evangelistas autoconvocados que ocupan espacios vacantes, vacíos y/o inexistentes, en el aspecto terapéutico del encierro (Gialdino, 2017). Esto se puede apreciar en como Ciríaco, jefe de una Unidad penitenciaria, fue haciendo paulatinas concesiones frente a las necesidades de los evangelistas:

E.15.112. Ciríaco: les permito hacer otras cosas que por ahí antes no. Si... que se yo, en traer equipos de música más grandes. En traer más micrófonos, antes no podían entrar más que una guitarrita... ¡Ni guitarra podían traer!

Esta cesión que de los espacios, los tiempos y los reglamentos la administración penitenciaria está gozosa en ofrecerle a *los cultos* se explica no solo por las áreas de vacancia que la propia administración penitenciaria nota, pero no puede llenar, sino también por el buen trabajo que, a sus ojos, realiza el evangelismo intramuros, pero que evidentemente debería, según la perspectiva penitenciarista, depender de otro tipo de *saberes*.

E.15.81.Ciríaco: Yo creo que el aporte religioso es importantísimo.

La falta de presupuesto destinado a la materialización de los modernos ideales penitenciaristas produjo desde temprano conflicto de intereses entre los representantes del positivismo científico, y las administraciones penitenciarias, en un esquema en el que no tardó en imponerse, por acción y omisión, *la voluntad de la institución carcelaria, preocupada por asegurar el control de los cuerpos antes que por cualquier otra cuestión* (Caimari, 2004), en una contradicción rastreable, que como se ha venido viendo se desliza hasta nuestros días, resolviéndose siempre a favor de las mismas prioridades: la seguridad antes que los derechos, el control antes que el cuidado. En los principios del Siglo XX los enemigos públicos pasan a ser principalmente actores políticos poseedores de ideologías socialistas, anarquistas y/o comunistas, maniobra en la que se destaca no solo que el aparato del derecho penal moderno poco o nada tiene que ver con el concepto de *falta o de daño* a la sociedad, sino también que, a pesar del cambio de nombre, no era más que la violencia aquella que se mantenía a lo largo de los años y las diversas gestiones. Un preso político, en 1908, llega a escribir desde el encierro: “esas mazmorras revelaban la verdadera esencia de la oligarquía del frac: la supervivencia mazorquera detrás del barniz civilizatorio” (Caimari, 2004: 125).

4. Obediencia, derecho y justicia desde la filosofía política

En este apartado me concentraré por explicitar algunos de los conceptos sobre los que, en particular, se apoya la investigación. Si bien los actores no suelen otorgar a estas herramientas teóricas (los conceptos) el mismo *uso* que haré aquí, será precisamente con fundamento en ese desfase, o en su ausencia, que esta investigación espera obtener datos valiosos para reflexionar sobre la legitimidad que posee la obediencia a las normas públicas en quienes están o estuvieron privados de su libertad en Unidades penitenciarias argentinas. La explicitación que haré de los conceptos no atenderá a otra cosa que a la filosofía política, esto

es, a la teoría sobre el Estado. Una vez que haya intentado definir la forma en la que utilizaré los conceptos más relevantes para la investigación, lo valioso de los datos cualitativos se verá realizado al ver cómo los actores que viven los procesos políticos que me interesan estudiar consiguen ubicar sus descripciones a partir de escenarios más o menos *filosóficos*, y por ende, desde una razonabilidad concreta y capaz de dialogar con la teoría misma sobre la que se constituye y legitima el Estado. De las descripciones filosóficas que haré ahora de los conceptos, y de las teorizaciones abstractas que los actores realicen sobre sus vivencias, surgirán entonces teorías que, sin renegar de una tradición de pensamiento, puedan actualizarse, sobre todo en trayectorias tan íntimamente vinculadas con el Estado en tanto *no* abstracción, como son aquellas de las personas que estuvieron institucionalizadas contra su voluntad en cárceles. Se ha de recordar que este no es un trabajo de criminología o sociología del delito, y que lo que resultará valioso para perseguir los objetivos de investigación será comparar, desde las narrativas que habilitan la legitimidad del Estado en la filosofía política, las narrativas de las personas privadas de su libertad, y ver cómo ese desfase entre la teoría del Estado y las percepciones de los actores puede habilitar narrativas que terminen legitimando la no observancia de las normas públicas. Los conceptos principales que abordaremos aquí serán los de *obediencia, derecho, justicia y Estado*.

No hay que olvidar que el *derecho*, objetivamente hablando, no es más que un puñado de ideas y conceptos sueltos e inventados, cuya particularidad es la de poseer un poder *vinculante*. Ni las familias con sus hijos ni las religiones con sus miembros más devotos pueden hacer lo que el Estado con sus habitantes y ciudadanos. Esto significa, por ejemplo, que ni siquiera voluntariamente uno puede someterse a los tratos que el Estado tiene reservado para los infractores y procesados por violaciones al Código Penal. Ni la fe en un ser superior ni los lazos sociales más importantes y/o racionales pueden escapar de verse subsumidos bajo las prácticas que habilita y las que persigue el Estado, que de esta forma todo lo termina englobando al mismo tiempo que se constituye como juez y dueño último de la vida y los cuerpos de sus habitantes. A esto debemos que ahora discutamos la supuesta legitimidad que el Estado posee, o dice tener, para ostentar el poder propio de un *Dios mortal*.

4.a. Fundamentación del aparato estatal

Del modelo gnoseológico/ontológico aristotélico-tomista antes mencionado en este Capítulo se desprende naturalmente una realidad política bien definida. Que la *verdad* sea anterior a sus buscadores, significará que el Estado, como realización de la idea política, deberá por fuerza

ser también *anterior* a su devenir histórico. El todo es anterior a la parte, que por ende encuentra su esencia definida por la participación en esa totalidad. Se trata de modelos teleológicos, en los que la *realización* de una idea, superior a la suma de las voluntades, las orienta sin embargo a todas. Es exactamente este *motor* aquello que Hegel (1968, §257) tomará del modelo clásico (el aristotélico-tomista), debido a que si el Estado es realmente la *realización del universal*, dicha universalidad no puede descansar en la suma de las particularidades, sino que debe ser ella misma una entidad independiente y superior a todas aquellas parcialidades que caigan dentro de su universalidad. A esto se deben la acusaciones que muchas veces le hacen a los sistemas hegelianos de ser *totalitarios*, debido a que presentan un esquema signado por una *idea universal* que orienta y termina por determinar la esencia de todas las particularidades, y de la que emanciparse resulta imposible. De esta manera, y a pesar de ser un pensador *moderno*, Hegel requiere de este motor teleológico, sin el cual el desarrollo de la idea de Estado quedaría trunca, simplemente a nivel de la sociedad civil, que sería comparable con el arribo que hace la teoría contractualista. Para Hegel, la sociedad civil no encarna ningún universal porque no es más que la suma de los intereses individuales y egoístas de sus integrantes, elemento sobre el que no puede fundarse la realización de la Idea que es mayor y lógicamente superior a la suma de sus partes. Lo que hace a las partes, *partes*, esa esa totalidad sin la que *no serían*. El interés egoísta desde el que la sociedad civil realiza el pacto social, si bien necesario para la realización histórica de la *Idea*, no es más que un momento previo e imperfecto. Estamos frente a un tema vital de las teorías políticas, y que va, como se está viendo, más allá de las épocas y las tendencias. La pregunta se impone: ¿dónde basar el origen del *interés* y el *bien público* si el Estado no es más que la suma de individuos que buscan la maximización de su vida de manera egoísta? De hecho, el Rousseau del *contrato social* tendrá que resolver este mismo problema que Hegel; la famosa *voluntad popular* de Rousseau (1999a) viene a representar una entidad que supera y trasciende la suma de las voluntades particulares, y frente a la que por ende no se puede estar en desacuerdo, más allá de lo que convenga o no a los particulares.

Si esas *abstracciones* sobrevivieron, en lo que sí las revoluciones burguesas europeas dejaron su marca indeleble, fue en la fundamentación del Estado, que ya no podía basarse en esquemas legitimados en narraciones metafísicas, sino en propuestas basadas en una razonabilidad que planteaba una *igualdad* de los ciudadanos frente a los Estados y a sus leyes, que ya no reverenciaban Dioses ni reyes. El ordenamiento social, a partir de este momento histórico, no se puede explicar más, como la teoría del conocimiento, estableciendo verdades

puramente *a priori*. La legitimidad del Estado, que nada había perdido en cuanto a su inapelable poder de vida y muerte sobre sus súbditos, debía sin embargo encontrarse fundamentada desde un lugar en el que no había linajes ni textos sagrados, esto es, desde un lugar pensado como el *resultado* de la voluntad libre y razonable de las personas, y que por tanto será *a posteriori* y en el que *la parte valdrá más que el todo*.

A esto se debe la importancia, para el contractualismo, del esquema mental que se difundió bajo el nombre del *estado de naturaleza*, y que oficia principalmente como un horizonte no descriptivo, sino *prescriptivo*. Ese Estado de naturaleza *prepolítico* viene a oficiar como contramodelo para mostrar *cómo sería la vida humana sin Estado*, más que a ilustrar sobre un supuesto período de la humanidad en el que, en libertad y con razón, se optó por fundar el Estado. Para mi investigación este lugar no resulta para nada abstracto o inventado, y es común encontrarse con descripciones de internos que dan cuenta de un estado de supervivencia en el que no hay más leyes que las del más fuerte, tal como expresa Fredy:

E.14.15.Fredy: ¡Puf! Y sí... dos décadas de encierro, sí... tu resguardo físico depende de un elemento punzante-cortante. Aunque yo digo que te hacen vivir en el tiempo retroactivo, no activo, como en el tiempo de los cavernícolas.

Fredy, que vive hace veinte años en el corazón mismo de una institución ideada y mantenida por el Estado, retrata un genuino contexto *prepolítico* (“tiempo de los cavernícolas”) en el que la supervivencia no atendía a *derechos, normas, ni justicia, sino a la fuerza*. Lo interesante para nosotros y nosotras, en este momento de la reflexión, pasa por pensar que *precisamente para negar el estado de naturaleza* es que existe el Estado. A esto se debe que los diversos Estados de naturaleza que la creatividad de los filósofos contractualistas pueda crear y describir, repercutirán en los atributos de los diversos tipos de Estados que vengán a negarlos. Si el Estado contractualista es el resultado *racional* de una negación dialéctica del estado de naturaleza, será necesario adentrarse un poco más en estos supuestos momentos *prepolíticos* que, por lo pronto, nunca llegan a ser, como en el caso de Locke, tan violentos como lo que describía Fredy. Al respecto es sumamente valioso considerar, sobre todo en vistas a la lectura de esta investigación a partir del Capítulo 8, que este esquema permite pensar que ese elemento “punzante-cortante” del que nos habla Fredy no puede jamás ser un factor susceptible de obtener obediencia por sí mismo, debido a que requiere una estructura que habilite esa forma de obtención de obediencia, y cuya característica esencial será la falta de derecho. Cuando falta el derecho, ya sea en un supuesto mundo *prepolítico*, ya en una Unidad penitenciaria en pleno Siglo XXI, la que se parece ocupar su lugar es la violencia. Por eso

mismo, el problema de la *obediencia* en un contexto como el carcelario parecería ser un estudio de la sociabilidad *prepolítica*, pero después de la política; la reflexión sobre las normas en plena *anormalidad*: el estudio del Estado allí donde parece no existir. Si penetramos en estos aspectos, es porque toda la teoría de la *obediencia, la justicia, el derecho y del Estado* dependerán del tipo de sometimiento *racional* que los ciudadanos *creadores* estarán dispuestos a ofrecer respecto de este flamante aparato que vendrá a exigirles que abandonen su derecho *natural* a la fuerza y a la moral; este sometimiento será más o menos total dependiendo de la violencia de los estados de naturaleza.

Al respecto, podría ser interesante comenzar por Locke (2005, cap. II), sobre todo porque su descripción del estado de naturaleza describe una sociabilidad mucho más amable que aquella en la que durante 20 años vivió Fredy, faca en mano. Al poseer de forma *innata* las llamadas por Locke leyes de *naturaleza*, las personas *naturalmente* se encuentran predispuestas a vivir, incluso en un mundo sin Estado, observando ese bagaje normativo originario y arcaico que las orienta hacia la paz, la equidad, el respeto de la vida humana, y la auto preservación. De aquí que la necesidad de un Estado sea para Locke, de alguna manera, menos *esencial* a la naturaleza humana, debido a que esta posee de forma *originaria* conceptos morales a partir de los que guiar sus comportamientos. El Estado, para ser justo, deberá por eso mismo respetar esas leyes *naturales*, cosa que no podrá jamás desatender so pena de ser víctima de una *justa* desobediencia civil. Ahora bien, ¿porqué personas tan razonables y con una inclinación tan marcada por el *bien* habrían de necesitar un poder superior y común sobre ellas, sus casas, y los productos de su ingenio? La respuesta de Locke es sencilla: lo que se requiere es un Estado de mínima, que se limita con la figura de un *juez imparcial*, que será el responsable de dirimir los conflictos entre particulares, pero no porque los particulares sean ignorantes sobre aspectos morales, sino para evitar la extralimitación en las *venganzas* y debido a que, en causa propia, algunas *pasiones* pueden llegar a entorpecer la observancia de las leyes de la naturaleza. El Estado, entendido siempre como *poder común superior a las partes que lo conforman*, al partir de actores que ya poseen dimensiones morales y conviven en relativa armonía, se presentará por eso mismo como un artefacto *débil* y sometido a perpetuo control por parte de sus fundadores, que estrictamente hablando, no lo necesitan para vivir bien, pero sí para vivir mejor, y es entonces considerando a ese criterio optimizador (y no dialéctico) que la felicidad del invento (el Estado) debe medirse. El Estado lockeano se basa en una concepción liberal minarquista, solo postulando un juez imparcial al que los particulares puedan recurrir para solucionar diferencias que las pasiones impidan remediar atendiendo las

leyes de la naturaleza. Esta figura del juez imparcial, esencial para un ordenamiento social, será aquella desde la que nos interesará abordar el Capítulo 9 dedicado a la *justicia* que, como se verá, conjuga por un lado un sentimiento *abstracto universal* vinculado con valores que las personas poseen *por el solo hecho de ser personas* y, por otro, con la *justicia* entendida en tanto organización humana basada en el trabajo que en los tribunales ejercen jueces y magistrados y cuya *imparcialidad*, desde la perspectiva lockeana, es la esencia misma de ser del Estado. A esto responde que, desde una legitimidad del Estado así basada, la *obediencia* que se puede pretender de los súbditos/ciudadanos no podrá nunca exigirles el someterse ya a violar las leyes innatas de naturaleza, ya a someterse a un *juez parcial*, porque se configuran dos elementos esencialmente *injustos* frente a los cuales, por ende, no es posible exigir ningún tipo de *obediencia*.

Algo completamente diferente sucederá a los hombres y mujeres que imagina Hobbes en su propio estado de naturaleza, signado por la violencia y la ausencia absoluta de todo tipo de moralidad: el hombre de Hobbes (1979) queda definido como siendo *el lobo del hombre*. Desde esta perspectiva, el Estado de naturaleza se muestra como insufrible, debido a que hace que sus actores vivan en continuo miedo a una muerte violenta, lo que conlleva las miserias y los atrasos más deplorables para una humanidad que, por eso mismo, *necesita vitalmente* de un Estado. Esta necesidad *vital* hace que el poder que se le entregue al Estado y sus representantes sea *absoluto* y no permita ningún tipo de resistencia, rebelión o *desobediencia*. La cesión de los particulares frente al estado es *total*, lo que configura una alienación de la que ya no puede volverse. Al abandonar un derecho natural que en Hobbes solo indica que hay que sobrevivir contra todo y contra todos en favor del poder común y superior del soberano, ya no hay vuelta atrás posible, debido a que nada puede ser peor que el estado de naturaleza, ni siquiera un Estado inequitativo, injusto y/o arbitrario. De esto se desprende que, para Hobbes, *justicia* es un concepto que en el estado *prepolítico* de naturaleza no tiene sentido alguno, y esto porque *justo* será el comportamiento que, una vez inventado el Estado, se someta a sus normas. Sin normas públicas no hay bien, ni mal, y por eso el concepto de poder común (soberanía) será aquél que inaugure la *justicia* como aquello que denota, sencillamente, la adecuación de una práctica a una norma dictada por el soberano. En esto, la postura parece volverse positivista jurídica: las normas no son *justas* por lo que dicen, sino por haber sido creadas de la manera legal y formal que prevé el Estado a tales fines (Kelsen, 1962). Lo que muy probablemente no haya imaginado Hobbes es un Estado que posea instituciones supuestamente *correctivas* en las que las personas, como Fredy, se vean

obligadas *realmente* a vivir en contextos sin moral, sin leyes, y sin un poder común que no sea aquel que ofrezca la fuerza y la destreza para manejar un arma blanca. La vivencia *genuina* de un estado de naturaleza hobbesiano en los pabellones comunes que ocupaban muchas de las personas cuyas voces conforman el *corpus* no puede menos que replantear, precisamente, los vínculos de esas personas con un Estado cuya exigencia de *obediencia legítima* no puede menos que quedar seriamente debilitada: si reina la *fuerza*, no hay lugar para el *derecho*. Esto lo veremos particularmente en los Capítulos 10 y 11, en los que, con las descripciones de los actores, podremos rastrear exactamente el panorama prepolítico de Hobbes, en el que frente al miedo a la muerte violenta no hay Estado, ni bien, ni mal, sino la supervivencia más arcaica y desesperada.

En esto Rousseau lleva la delantera, estableciendo que la presencia de la fuerza hace, a los fines de la *obediencia*, innecesaria la presencia del *derecho*. A la fuerza se la obedece por *prudencia*, y al derecho por *convencimiento racional*. Una sociedad cuya obediencia se basara en el temor a la coerción sería por eso mismo de una estabilidad esencialmente frágil, debido a que si se llegara a revertir la relación de fuerza, podría imponer violencia hacia el soberano aplicando la misma legitimidad que poseía su antiguo opresor (Rousseau, 1999a). De esto resulta, para Rosseau, la imperiosa necesidad que tiene una organización política de *transformar la fuerza en ley y la obediencia en derecho* (Rousseau, 1999b). En el interior de una Unidad penitenciaria es dable observar, así, la convivencia de sociedades de *derecho* y sociedades de *fuerza* que analizaré bajo los nombres de *sistemas híbridos dominante formal*, o *dominante informal* (Capítulo 10). En un pabellón evangélico, por ejemplo, la fuerza del Servicio es algo que no tiene razón de ser debido a que los esquemas de *obediencia* que dictan los *Siervos* para su *rebaño* suponen una sumisión a un bagaje normativo en el que la sumisión completa a la autoridad penitenciaria está contemplada. Todo lo contrario pasará en un pabellón común, en el que eventualmente los internos podrán contestar a la autoridad penitenciaria apelando a medidas de fuerza, y de fuerza bruta.

Esto conducirá a ponerse frente a un escenario que se puede parecer al estado de naturaleza hobbesiano, pero con el Estado ya inventado, sin jueces imparciales, y con una obediencia que, en las cárceles, parecería depender más de factores y normas informales que de otra cosa.

Debido a que el Estado es Soberano, incluso interpretar las normas o las funciones del Estado de manera crítica y opuesta a las políticas públicas representa una alternativa que

desafía a la oficial, lo que no puede menos que ser el primer brote en el que se geste toda posibilidad de enfrentamiento civil.

4.b. Estado, reconocimiento y autoconciencia

Me interesará, principalmente, abordar el reconocimiento como elemento que se genera en el espacio público, y que posee un rostro jánico; esta entidad con dos rostros (a la que no cabe llamar *autoconciencia* debido a que ese término quedaría reservado precisamente para expresar el resultado *histórico y situado* de esa tensión) mira hacia la exterioridad para constituirse a sí misma como “otro generalizado” (Mead, 1972), en el que “Ego y Alter” comparten un “set” de valores y objetivos relativamente comunes (Honneth, 2001: 50), y al mismo tiempo mira hacia sí misma, en parte como resultado de la incorporación de ese reconocimiento específico, y en parte como negación de ese reconocimiento exterior, para no disolverse así en una homogeneidad totalizante. A algo similar responde la distinción de Touraine (2007: 192) entre sujeto e identidad, haciendo depender el primero de un gesto generado en contra de la sociedad, mientras que la identidad, por su parte, se vincula con la integración social. Esta consideración ontológica, que hace que la alteridad sea en última instancia la detentadora del “secreto” de mi existencia (Sartre, 1976: 403), se vuelve particularmente inmanente, brutalmente material, si consideramos las instituciones penitenciarias de prácticamente cualquier Estado de Derecho. De tal suerte, se está frente a un reconocimiento particularmente coercitivo cuando consideramos el del Derecho Penal, sus dispositivos materiales, y sus efectos sobre los cuerpos de las personas a las que se aplica, lo que nos pone ante un hecho estrictamente biopolítico (Foucault, 1976).

Nuestras repúblicas liberales, al individualizar las responsabilidades penales, no pueden menos que conducirnos, ellas mismas, hacia una reflexión en la que los castigos se relacionan principalmente con particulares. Las faltas son precisamente aquello que permite cercenar y/o reprimir, dentro del cuerpo social, una parcialidad que ha quedado encontrada con las normas universales. La transgresión individualiza, al mismo tiempo que su tratamiento (la pena), apunta al individuo en concreto, en su carne misma, y apunta a una pedagogía transformadora que supone un trabajo puro y exclusivamente sobre el transgresor, y jamás sobre su contexto social, cultural e histórico. A esto se debe que el del derecho penal sea un *reconocimiento* que por definición está concebido para actuar hacia una transformación en la autoconciencia del transgresor institucionalizado y de la sociedad libre que contempla el gesto de *justicia*. Posturas como las de Honneth, Fraser o Taylor consiguen, de este modo, mostrarse útiles a la

hora de comprender las implicaciones cualitativas que supone el reconocimiento del Derecho Penal, debido a que son posturas que, en general, apuntan a mostrar lo social como determinado por una expectativa moral de ser respetado y reconocido por los otros. También resultarán de sumo interés para reflexionar sobre eventuales motivaciones que puedan determinar las conductas desobedientes de las normas. Las posturas de los autores mencionados abrevan, se podría decir, en un principio general hegeliano, a saber, que “la autoconciencia alcanza su satisfacción en otra autoconciencia” (Hegel, 2010: 257), lo que no puede menos que evidenciar el carácter esencial que el reconocimiento posee para la constitución autoconsciente.

De ello se deriva ese carácter alienante que supone toda operación autoconsciente, debido a que, como se señala en el §7 de la *Filosofía del Derecho* (Hegel, 1968), es en esa limitación que el yo se sabe como sí mismo. Esto va en una línea similar, aunque menos poética, con la idea que avanza Sartre (1976: 403) sugiriendo que el sentido profundo de mí mismo está fuera de mí: “aprimado en una ausencia”. “En ese sentido, el reconocimiento entre conciencias que son por lo demás autorreferenciales -esto es, según Luhmann: ‘que no pueden determinarse unas a otras’- sólo es posible gracias a que la interacción se produce en el contexto de una comunicación social y a un tejido intersubjetivo de creencias, valores y normas suficientemente compartidos” (Cigüela, 2020: 205). La reflexividad que supone el fenómeno de la autoconciencia deviene un “producto comunicativo de miembros de una comunidad lingüística” (Honneth, 2014: 55), lo que nos emplaza una vez más ante el hecho que, si hay “yo”, es que hay “otros”, y no cualquier otros, sino otros entendidos como iguales y libres participantes de una misma comunidad de práctica.

Esto será particularmente relevante para cuando se piense el reconocimiento a nivel público, a nivel estatal. En línea hegeliana, el sujeto que reflexiona moralmente y que comunica sus preferencias no será completamente libre hasta que no encuentre la *realidad institucional* que va a servir de *mediación* entre su voluntad y los objetos, metas y preferencias que se han reconocido intersubjetivamente como valiosas (Cigüela, 2020: 206; Honneth, 2014: 65).

A esto debe su peso el concepto de “*autoreferencia*” (Honneth, 1999: 10) presentado, en línea con Habermas y Tugendhat, como “la conciencia o el sentimiento que una persona posee de sí misma considerando las facultades y derechos que le corresponden”. Así las cosas, de una parte la exterioridad social constituye el *sí mismo* del yo, y de otra, se cristaliza como espacio

en que esa *autoconciencia* puede desarrollarse conservando su dignidad, en tanto proyecto *reconocido por esa exterioridad* (Cortés Rodas, 2005: 10).

Para Hegel, incluso la condena más terrible debería, en un Estado de Derecho, responder a una operación de genuino reconocimiento, lo que significaría que la persona institucionalizada debería ser sometida a un mecanismo en el que, al mismo tiempo (no puede ser de otro modo), ella misma pueda reencontrarse con un reconocimiento propio y ajeno: propio, porque podría significar esa institucionalización forzada como un proceso en el que se lo restituye a una totalidad de la que él mismo se sustrajo, y ajeno porque precisamente ese reconocimiento podrá ser tal solo si cuenta con una exterioridad que reconoce su proyecto. En otras palabras, y para ejemplificarlo con nuestro caso de estudio, si la condena a la que se somete a un individuo no tiene *sentido*, en relación con que ni los condenados ni los otros ciudadanos reconocen la utilidad del encierro, dicho proceso sólo podrá recrudecer la marginalidad, los antagonismos, las polarizaciones y las violencias.

Un problema que se desgrana de lo antedicho descansa en el hecho de cuestionarse sobre si los Estados tienen legitimidad para castigar individuos a los que nunca antes habían *reconocido* como personas, privándolos de salud, educación y oportunidades (Cigüela, 2020: 215; Silva Sánchez, 2011). Esta falta de legitimidad será la primer gran amenaza al *sentido de la pena*, debido a que el reconocimiento de la igualdad solo se daría frente a las violaciones del Derecho Penal, pero no frente a los derechos (de mayor jerarquía) constitucionales, económicos y sociales, lo que convertiría al brazo represor del Estado en nada más y nada menos que en un gestor de la marginalidad sin reconocimiento, configurándose una contradicción intestina en el centro de un mecanismo que debería garantizar el reconocimiento de todas las libertades (Fraser, 2001: 27).

Lo interesante es que este planteo obliga a ir incluso más lejos, debido a que, si el reconocimiento es por definición relativo, y que no se puede desconocer sin desconocerse, las teorías del Derecho Penal tradicionales que apuntaban a establecer una libertad negativa ya no alcanzarían para hacer justicia. No se puede tratar, entonces, simplemente de indicar cuáles son las prácticas que harán reaccionar a un derecho inactivo, pero vigilante, sino que el derecho debería comprometerse en garantizar, antes de cualquier condena, el *reconocimiento de cada uno de sus habitantes y/o ciudadanos*. Esta clase de consideraciones son las que condujeron inexorablemente la discusión de las teorías del reconocimiento hacia la de las propuestas de *redistribución* (Honneth, 2001: 45-53).

“La filosofía del Derecho hegeliana permite cuestionar la legitimidad de aquellos castigos impuestos a quienes se ha excluido injustamente del reconocimiento recíproco, pues el Estado no puede reconocer como miembro al que castigar a quien previamente ha sido excluido a la hora de socializar, curar o educar. El dolor penal que a estas personas se aplique no podrá obtener el beneficio de la legitimación jurídica, pues el reconocimiento no puede ser administrado arbitrariamente” (Cigüela 2020: 216).

La vivencia de *estados de naturaleza* del tipo hobbesianos en los que la vida vale tan poco como el derecho y la violencia es muchas veces la medida a la que se apela para dirimir todo conflicto, ya entre internos, ya con la Administración carcelaria, e incluso con los magistrados, habilitarían, en términos de Mead (1972), a que el “mí” (self) no pueda cumplir una de sus funciones específicas, que es la de poder volverse sobre sí mismo como objeto de reflexión. Como se ha evidenciado, una vez que se pierde la posibilidad de ser reconocido, se pierde prácticamente todo (Capítulo 10).

Estas consideraciones sobre la subjetividad y el reconocimiento tampoco son abstractas si se las piensa en relación con un motín carcelario o una huelga de hambre, dos fenómenos íntimamente ligados con la necesidad de tomar una medida desesperada frente a la exigencia de derechos. Deranty y Renault (2007: 108) de hecho, proponen que frente a determinadas situaciones (extraordinarias en la vida extramuros pero de carácter constitutivo de la realidad carcelaria), la identidad se expone a destrucciones cuando es expuesta a sufrir una evidente injusticia y violación de derechos, y que por eso mismo, ya sea bajo la resistencia más salvaje, ya mediante la sumisión más depresiva, se trata de una operación signada por la *alienación de la conciencia de sí*. En esta misma línea, Honneth (2004a: 351-353) muestra hasta qué punto los procesos de manifiesta injusticia social, vistos desde la teoría del reconocimiento, muestran el surgimiento de estrategias de resistencia que, por más que entren en conflicto con el *derecho*, son percibidas como *legítimas*.

4.c. Obediencia, derecho y justicia desde la autoconciencia

Podríamos decir que todo el problema de las instituciones penitenciarias tiene como base una cuestión relativa a la *obediencia*. En un mundo con súbditos/ciudadanos obedientes y observantes de las normas dictadas por el Soberano, muy probablemente las cárceles no tendrían razón de ser, o de tenerla, se deberían basar en consideraciones muy otras de las que se ocupa esta investigación. Por eso mismo, la obediencia que exige el *poder superior* y

común se fundará en un conjunto normativo, el *derecho*, cuya legitimidad no dependerá de la fuerza sino de algún tipo de racionalidad susceptible de alcanzar valores de *justicia*.

Lo que ahora se tratará, para enmarcar con mayor precisión el uso de los términos desde los que intentaré comprender los fenómenos de *obediencia* en las unidades penitenciarias, será como estos conceptos pueden ser definidos dentro de las perspectivas teóricas avanzadas, principalmente en relación con la *significación* que más tarde se verá con el análisis en profundidad el *corpus*.

Para pensar el problema de la obediencia resulta casi indispensable esa figura del estado de naturaleza, en la que, sin Dioses ni amos, los seres humanos podían *ser* no atendiendo más que a su espontaneidad más plena, lo que equivale a obedecer-se pura y exclusivamente. Obedecerse, quintaesencia de la *autonomía*, es lo primero que se debe sacrificar (o entregar según un cálculo racional) a favor del Estado. *Es justamente esta obediencia entendida como entrega frente al Estado y su derecho lo que me interesa investigar en esta tesis, y analizar los fundamentos, límites y condiciones, de los que la hacen depender las personas que atraviesan o atravesaron una condena en una institución correccional. Los sistemas normativos de obediencia informal que existen en las unidades penitenciarias, me interesan también en tanto canales por los que el Estado, a través de su administración penitenciaria, termina muchas veces delegando el gobierno. El poder que los presos ejercen sobre los presos es algo que es posible dentro de un contexto controlado por la administración penitenciaria, y es por esto también que de ese gobierno informal, dentro de un espacio formal, se pueden derivar consecuencias en cuanto a las percepciones que las personas privadas de su libertad tengan sobre la legitimidad del derecho, la justicia, y por ende la obediencia que puedan o no deberles a los dos grandes (y quizás únicos) pilares sobre los que descansa el aparato del Estado.*

Una cuestión elemental de las teorías sobre el Estado que estuvimos revisando estriba en que las *cesiones* del derecho, la fuerza, y (si la hay) la interpretación de la ley natural, que hacen las personas del mundo *prepolítico* a favor del Soberano/Estado, se debe a un particular comercio en el que, a cambio de todo eso, se les ofrece la *ciudadanía*. La *ciudadanía* es incomprensible sin un determinado bagaje de *derechos* (y también obligaciones), que son aquellos que otorgan sentido a este intercambio en el que se entrega derecho natural. La racionalidad del *pacto* necesita de ese equilibrio, de esa seguridad de paz y bienestar sin la que nadie, en su sano juicio, renunciaría a su derecho natural. Más allá de las particularidades

de los Estados de naturaleza, por ahora, es importante anotar que, desde esta perspectiva, quien no pueda acceder a y/o ejercer sus derechos no podrá sentirse *ciudadano*. No sentir el reconocimiento de ser un *ciudadano* es algo que puede sin lugar a dudas vivenciarse como un hecho particularmente *injusto*, si entendemos por *justicia* que los derechos y las normas del Estado se cumplan, lo que debería ocurrir cuando los ciudadanos entregan la legitimidad del uso de su fuerza, cosa que efectivamente sucede a tal punto que existen cárceles para quienes no lo hagan. Esta sensación de injusticia no puede menos que recrudecerse si se piensa que las personas, como es en el caso de mi investigación, que no se sienten parte de la *ciudadanía* porque no ven respetados sus *derechos*, están o estuvieron privadas de su libertad por haber entrado, precisamente, en contradicción con el derecho.

Es importante que mencione que la teoría política que estamos manejando ahora no estuvo presente desde el inicio de mi investigación, y que fue su diseño flexible el que me permitió, después de comenzar a analizar el *corpus*, redefinir las estructuras teóricas desde el que analizarlo, abordarlo, y ofrecerle sentido. Precisamente el sentido que los actores otorgaban a los conceptos de *derechos*, *ciudadanía*, *justicia* y *Estado* fueron los que me devolvieron a estas teorías políticas que se basan en un *contrato de entrega* y en su subsecuente *reconocimiento*; y que de alguna forma se recreaban en las narrativas que veía emerger del análisis del *corpus*.

Algo que ya dije, por ejemplo, apunta a este asunto del *reconocimiento* en tanto elemento que conlleva *derechos* (las obligaciones las damos como sobreentendidas porque son las causantes de la existencia de las cárceles). Básicamente, en esto estriba uno de los ejes que hacen vivenciar el período de institucionalización forzada como un proceso de deshumanización y cercenamiento de cuerpo político. Esto deriva de ese reconocimiento a medias que hace el Estado con muchas de las personas a las que tiene institucionalizadas en cárceles, a las que nunca las reconoció desde el punto de vista de los derechos del niño, los derechos a la educación, a la vivienda, y tantos otros, pero que sí las reconoce como infractores, lo que desencadena, finalmente, una institucionalización adecuada a este reconocimiento que, dicho sea de paso, sigue sin reconocer los *derechos* de estas personas, y que, por tanto, se encuentran *reconocidas como infractoras o infractores pero no como personas*. Sin este sentimiento de igualdad y ciudadanía que se gesta por la constatación de la privación de *derechos*, el sentimiento de *injusticia* que se instala priva de todo sentido a la pena para los ojos de los internos, y de los constitucionalistas.

El “deber de obediencia” (Cigüela, 2020: 216) se encuentra debilitado frente a “la garantía de libertad”, entendida desde la *igualdad* que supone el derecho de un Estado de derecho. Cuando el “fundamento que legitima el deber” se vivencia puramente en tanto “retórica”, la legitimidad de la exigencia de obediencia por parte del Estado no puede sino verse cuestionada, debido a que estaría faltando a su parte del *contrato*, incluso si, como en el caso de Hobbes, el soberano *no pacta*. Estas consideraciones teóricas sobre la obediencia fueron muchas veces idénticas a aquellas construidas por los actores de mi investigación, y es por eso que a la obediencia la presentamos siempre como un vínculo signado por una entrega y una sumisión pero no motivado exclusivamente por la fuerza, sino sobre todo por el convencimiento y/o el cálculo racional.

Si pertenecer a un Estado implica un determinado tipo de *reconocimiento*, este *reconocimiento* debe ser completo. Por ejemplo, veremos en el análisis del *corpus* que hay una idea que aparece sin cesar, y que más o menos se podría parafrasear del siguiente modo: *cometí un error y está bien que deba pagarlo, pero no por eso dejo de ser una persona o pierdo mis derechos*. Esta clase de emisiones, que serán estudiadas una y otra vez, viene a reflejar justamente esta idea de un reconocimiento parcial y negado, en el que la persona siente el reconocimiento del Estado por su infracción penal (cosa que no critica), pero al mismo tiempo ve que dicho reconocimiento lo priva de otro reconocimiento mucho más importante, según las normas mismas del Estado, por las que se garantizan los derechos constitucionales para todos los habitantes de la nación. Esa “arbitrariedad” (Cigüela 2020: 216) en la distribución del reconocimiento pone a quienes viven esos procesos frente a una falla y una contradicción tan grandes en el aparato público que la *obediencia* que pueda este exigir legítimamente no puede menos que quedar seriamente puesta en duda.

Que el reconocimiento que ofrece el Estado no exista hasta que se viola una norma del Código Penal (y no cualquiera, las personas privadas de su libertad son muy sensibles a esto), puede representar una imagen del aparato público como entidad puramente represiva, que no existe salvo para castigar, y no a todas las infracciones por igual. Esto solo llevaría a reforzar la sensación de *ruptura* de todo lazo social mediado por lo público, del que evidentemente no se puede sentir que se *participa* sino simplemente que se *amenaza*. Si el reconocimiento del Estado no comienza *antes* de la entrada de las personas en la *cadena punitiva*, ese mismo reconocimiento no hará más que apartar, excluir y marginar a la persona *institucionalizada*, hasta entonces nunca reconocida. Una de mis notas de campo rescataba esta idea, que un alumno privado de su libertad expuso en una clase de filosofía política: según él, el Estado era

como su viejo: ausente, colérico y alcohólico; no estaba nunca en la casa y no sabía ni cuántos hijos tenía, pero que cada tanto aparecía para pedir dinero y, sobre todo, para pegarles a ellos y a su madre, a la que eventualmente forzaba a hacer otras cosas. Podríamos decir, ciertamente, que ese hombre *reconoce* a su familia, o por lo menos que lo hace de una forma bastante adecuada a aquella que posee el Estado con muchas de las personas que tiene institucionalizadas a la fuerza, y cuyas voces conforman el *corpus*.

Esto nos pone frente al sinsentido de la *pena*, principalmente en línea con esa supuesta labor terapéutica sobre la persona que, se considera, no supo integrarse en la sociedad civil o el Estado. Menester es recordar el concepto de “autoreferencia” de Honneth (1999: 10) en el que la autoconciencia se ofrece desde la percepción que se tiene de las “facultades y derechos que le corresponden”. Esta autoreferencia, evidentemente, requiere de la alteridad para construirse, máxime en una estructura como el Estado, en el que las *facultades y derechos* están establecidos en su *carta magna*. Por eso, el advenimiento del “yo” solo será posible, en tanto autoreferencia, mientras haya “otros” (Honneth, 2014: 55) entendidos como iguales y libres participantes de una misma comunidad de práctica. Sin esta equidad el proceso de autoreferencia no puede menos que arrojar resultados desestabilizadores de un yo que no se encuentra reconocido en sus *derechos* por los *otros*, de los que por ende se siente ajeno, cuando no en franca oposición.

La *autoconciencia* requiere de otra autoconciencia para alcanzar su “satisfacción” (Hegel, 2010: 257), lo que implica una identidad basada en un bagaje de valores, normas y creencias compartidos, que son aquellos que generan el tejido intersubjetivo en el que la autoconciencias se satisfacen a sí mismas a través de las otras. Verse excluido de esos tejidos de sentido implica por eso mismo un juego doble, en el que, por un lado, la persona se siente *excluida* de una comunidad de práctica (que en mi caso es el Estado), y por otro, y en consecuencia, pierde la posibilidad de reconocimiento que requiere la conformación de un yo autoconsciente.

Si el derecho penal *individualiza* mediante el *reconocimiento* que ofrece al transgresor, de no ofrecerle a esa persona una vía mediante la cual gozar de un reconocimiento institucional no puramente basado en su infracción, su tarea no podrá más que recrudecer la exclusión de esa totalidad que, paradójica y confusamente, excluye al integrar en una institución que se legitima en la integración.

Si, como se apuntó, la autoconciencia y los procesos de construcción de la identidad requieren de un “otro generalizado” (Mead, 1972) que comparta un “set” de valores, objetivos y derechos (Honneth, 2001: 50), dicho proceso, al carecer de estos aspectos, se realizará desde la parte puramente *subjetiva*, entendiendo por “sujeto” lo que precisa Touraine (2007: 192), esto es, la identidad generada por oposición dialéctica contra la sociedad totalizante. Lo que quedaría por fuera, siempre dentro de la terminología de Touraine, sería la “identidad”, que él entiende como la parte de la constitución de la identidad vinculada con la integración social.

La institucionalización forzada, como será observado bien en los Capítulos 10 y 11, generará, así, *sujetos muy fuertes con identidades muy débiles*. Estos procesos de debilitamiento de la identidad se dan, como se advirtió, por el *no* reconocimiento pleno de la persona, entendida como igual, vale decir, con los mismos derechos. Piénsese que incluso desde el esquema minarquista de Estado liberal de Locke, a estas personas se les está negando la esencia misma del Estado, a saber, el de presentarse como un juez imparcial. En el Capítulo 9 será analizado este aspecto relativo a los jueces y los tribunales en detalle y a partir del *corpus*, pero he de adelantar que la falta de sensación de contar con juzgados objetivos e imparciales resulta muchas veces determinante para constituir narrativas en las que la *obediencia al Estado* no puede menos que quedar herida de muerte en su legitimidad. Estos procesos, así, se mostrarán muy cercanos a aquellas argumentaciones que los actores realizan en varios lugares del *corpus* y que los habilitan a concluir, básicamente, que *en la cárcel se obedece a nada, a uno mismo* (Capítulo 10).

Cuando en el presente capítulo se analizó la fundamentación histórica post Caseros que el penitenciarismo vino a ofrecer para *modernizar* la legitimidad de las penas, si bien se adoptó un bagaje teórico importado y copiado mundialmente, toda la *racionalidad* que presuponía su concepción del castigo vino a presentarse más por oposición narrativa a la llamada *barbarie rosista* que como realidad política concreta. El supuesto *pacto social* del que estuvimos hablando en este apartado encontraba así, en la narrativas modernistas-penitenciaristas post Caseros, un contexto en el que justificar su existencia. Como fue señalado, para realizar esta maniobra se requirió el *mito del vacío institucional*, que menta un poco esa imagen de un estado de naturaleza. Si me he detenido para analizar el republicanismo de Rosas en línea con una *restauración* del modelo de Rivadavia, fue precisamente para mostrar que en modo alguno se trataba de un estado de naturaleza arbitrario y sin poder común, y que por ende toda esa narrativa que ahora legitimaba el poder represivo en manos de una racionalidad *moderna* solo venía a legitimar el triunfo violento de un grupo de poder sobre otro, en una contienda en

la que la teoría política importaba infinitamente menos que la posesión de los medios de producción.

De alguna manera, se está de cara a un problema que trabajará Derrida (1997), y que se vincula con una doble fundamentación del *derecho* sobre la *justicia* y viceversa. Si, según él, la *justicia* parecería apuntar a valores abstractos y superiores, su ejercicio, en tanto *derecho* implicaría la presencia de un sistema racional y codificado. El problema surge debido a que “el derecho pretende ejercerse en nombre de la justicia”, al mismo tiempo que la *justicia* “exige instalarse en un derecho que le exige ser puesto en práctica (constituido y aplicado) por la fuerza” (Derrida, 1997: 60-61). Esta retrofundamentación del *derecho* y la *justicia* es precisamente lo que es doble vivenciar gracias al bagaje de conceptos de la filosofía política, y de las experiencias de las personas que estuvieron o están privadas de su libertad en cárceles. Esto se debe a que, si se piensan estas ideas de Derrida desde los elementos con los que venimos abordando al Estado en este capítulo, sería doble sostener que la *justicia* es aquello trascendente que incluso ya podría existir en el estado de naturaleza (sobre todo en el de Locke), y que el pacto se genera, justamente, para convertir ese valor abstracto y necesario en *derecho*. El *derecho* del Estado es legítimo cuando representa esos valores *justos*, y dicho valores, a su vez, al verse actualizados en la *fuerza* que requiere el ejercicio del derecho, no pueden menos que sufrir las tensiones y, por qué no, el *desgarro* propio que sufre todo lo abstracto cuando se materializa, puesto que, estrictamente hablando, convertir valores trascendentes en factores de fuerza inmanentes no puede menos que ser posible *negando* dicha transcendencia, en pos de una materialización que no obstante, como es el caso del derecho, dice legitimarse en esa transcendencia. Uno de los aspectos que más será abordado en el análisis del *corpus* tendrá que ver estrictamente con la percepción sobre el *desfase* entre la *justicia* y el *derecho* que los actores han visto y experimentado a lo largo de su trayectoria punitiva. Ese desfase, en línea con la propuesta derrideana, sería lo que podría mostrar el vínculo arbitrario que el Estado pretende establecer entre la *justicia* y el *derecho*, nexo que sin embargo es el que legitima toda su esencia, poder represivo incluido. Por eso mismo, cuando la adecuación del *derecho* respecto de la *justicia* se vivencia como un elemento puramente retórico, es la quintaesencia de la legitimidad al Estado la que se termina presentando como débil o inexistente, y si he propuesto un recorrido histórico en esta tesis, fue para ver que esas percepciones suelen tener un asidero tanto teórico, como subjetivo e histórico, y que por tanto, el Estado argentino adolece, por parte de casi todas las perspectivas, de una gravísima falta de legitimidad a la hora de exigir obediencia.

Cuando Honneth (2004a: 351-353) examina la “injusticia social” desde la teoría del reconocimiento, llega a conclusiones parecidas. Esto responde, en nuestro campo de investigación, a injusticias que se vivencian como manifiestas, por ejemplo, al constatar la parcialidad de los jueces y la falta de *derechos* que el Estado reconoce a quienes secuestra e institucionaliza. Este hiato entre el valor de *justicia* que el *derecho* desconoce, muestra la *injusticia* del Estado y hace posible el despliegue de estrategias que, por más que entren en conflicto con el derecho y sus representantes, son percibidas como legítimas.

“Allá donde lo que fundamenta la obligación jurídico-penal (la garantía de la libertad) no está presente, el deber de obediencia puede verse correlativamente debilitado, de lo contrario el fundamento que legitima el deber funcionará como mito o como nada más que retórica” (Cigüela, 2020: 216). Esto puede comprenderse quizás mejor a la luz de los aportes de Bourdieu (2000) cuyo análisis del derecho incluye considerarlo en tanto discurso y en tanto espacio social en el que, precisamente, se disputa y actualiza ese discurso. De este modo, el derecho se presenta como un recurso cuya utilización dependerá del resultado de una competencia entre actores con intereses encontrados, más allá de su *discurso*. El desfase entre el *discurso* y la *práctica* del derecho es lo que habilita, siempre según Bourdieu, la emergencia de la *justicia* entendida como arena en la que los distintos actores, haciendo uso del derecho, intentan imponer sus voluntades. De esta forma, el *derecho* se exhibe como un espacio en perpetua disputa. Esto se verá de manera particularmente clara en el Capítulo 8, en donde analizaré las representaciones que las personas privadas de su libertad tienen del derecho, y el que se lo percibe prácticamente siempre asociado con una narrativa *teórica* que incluso se ve contradicha en la *práctica* concreta, pero de la que es posible *adueñarse y utilizar en favor propio*.

A ese juego de inestabilidad y tensión que Derrida (1997) describe para conceptualizar la *justicia* y el *derecho*, en esta tesis añadiré, como elemento aglutinador (o disolvente), el aspecto que hace a la *obediencia*. Si el *derecho* posee su razón de ser en la *justicia* y el trabajo del Estado se confunde con el impartir *justicia*, la falta de participación en el acceso a los *derechos* no puede sino ser sentida como esencialmente *injusta*. Que el Estado sea el primer infractor no puede menos que, por lo pronto, deslegitimar fuertemente su autoridad para *castigar*, sobre todo si se trata de delitos de, según los parámetros mismos del Estado (la Constitución), jerarquía jurídica muy inferior a los que el propio Estado viola sistemáticamente, principalmente en sus propias instituciones diseñadas para *corrección* de los infractores. Es a partir de estas perspectivas que tendrán particular sentido emisiones como

la que sigue, y que son como la que ofrece Matías en respuesta a una de las preguntas del Cuestionario Cualitativo, en la que se ofrecía la posibilidad de ser *políticamente creativos*:

C.36.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerarás justos? Podés explicar o enumerar.

R.C.36.X. Matías: NO CAMBIARIA NADA PARA LOGRAR LA SOCIEDAD SOLAMENTE QUE SE COMPLAN LAS LEYES DEL ESTADO ESO SERIA LO MAS JUSTO PARA MI

Matías construye una descripción en la que la *justicia* depende estrictamente de la observancia de “las leyes del Estado”. A partir de las consideraciones sobre filosofía política que han sido señaladas, esta narrativa nos pone frente a esa *ruptura* de la racionalidad del *pacto* generada por la violación del principio de igualdad de la ciudadanía (lo que impacta a nivel *reconocimiento*), en una maniobra en la que se evidencia que el Estado no respeta sus propias normas, y que por ende es una entidad contradictoria, y cuya obediencia resultaría paradójica.

Lo que es problemático, pero que no puedo abordar en esta investigación, es que estos aspectos sean prácticamente percibidos exclusivamente como preocupantes por las personas que sufren directamente sus consecuencias, como si no fuera un problema de *toda la ciudadanía* el que el Estado no respete ni a normas constitucionales ni a sus ciudadanos. Cuando las prácticas biopolíticas ciegan a los ciudadanos contra las atrocidades que el Estado comete contra otros ciudadanos habría que pensar, entonces, en una realidad social en guerra consigo misma: en una destrucción intestina inevitable. Esto sería precisamente la disolución del Estado, y la ruptura del *pacto*, motivados por la inobservancia de la quintaesencia del *contrato social*: la igualdad frente al derecho. Tal situación habilita a Hegel a plantear que lo que hay que prevenir es la lesión del “derecho en tanto derecho” (1968: § 99). Entre otras cosas, esto se justifica en que cualquier delito atenta antes que nada contra la realización de la libertad *generalizada*, y precisamente por eso también el infractor atenta, con su actuar, contra sí mismo entendido como sujeto libre. Las reacciones violentas y/o vengativas, al desconocer no solo los derechos, sino también la dignidad del procesado, atentan a su vez contra la realización de la libertad generalizada (Hegel, 1968: § 100), y sería por ello absolutamente contradictorio, así entendido, que una falta de reconocimiento de un individuo, frente al Estado y/u otros particulares, desencadene un proceso igualmente injusto y nocivo para la realización de la libertad, pero esta vez financiado por el Estado y sus contribuyentes. Dado el carácter de ida y vuelta del reconocimiento, el menosprecio del otro deriva siempre en un auto-menosprecio, en un auto-embrutecimiento (Cigüela, 2020: 209). Por eso mismo, en el marco estatal, cuando el aparato público se pone al mismo nivel del infractor (o incluso por

debajo), no solo se ubica por fuera de la legitimidad que le permitiría aplicar algún tipo de pena, sino que se horada y destruye a sí mismo, desconociéndose como el órgano que impone justicia y reconocimiento, atentando así contra su propio reconocimiento.

La *obediencia* respecto del Estado o *poder común*, según estas perspectivas abstractas que luego se mostrarán íntimamente vinculadas con las lecturas de la situación de las personas cuyas descripciones componen el *corpus*, sería el resultado racional de un sometimiento a un esquema de *derecho*. Este bagaje normativo, en relación con el Estado, será *justo* si respeta, cuanto menos, la igualdad frente a la ley. Si ni el propio Estado respeta las normas que él se dio a sí mismo ¿qué cabe esperar de los particulares y, sobre todo de aquellos a los que somete a un trato indigno, ilegal y por eso mismo injusto? El Estado, desobedeciéndose, irradia desobediencia, porque se pone en ridículo a pesar de no renunciar nunca a ejercer su fuerza represiva, que por ende puede ser, *justamente*, desobedecida.

Podría pensarse, cuando se lea el análisis del *corpus* principalmente en el Capítulo 10, que hay sistemas de obediencia que se describen y en los que la *obediencia* no se basa forzosamente en lazos con la *justicia y/o el derecho*. Eso es absolutamente cierto. Por ejemplo, en los pabellones evangélicos o en aquellos en los que se hace *conducta* se obedecen esquemas de comportamiento más allá de lo que se piense sobre la legitimidad de sus fundamentos. Sin embargo, actuando de esta manera, y como será expuesto, los actores siguen haciendo cálculos racionales, que en este caso tendría que ver con salir *a la calle cuanto antes*. De este modo, con el objetivo de tener una *conducta* que les permita abandonar cuanto antes el encierro, muchas veces los internos se someten *voluntariamente* a esquemas de obediencia, en una cesión voluntaria, con objetivos claros, previsibles, y que no tienen que ver con el *derecho público* sino con las estructuras de gobierno *informales* que el Servicio penitenciario tolera y hasta fomenta en el interior de sus Unidades.

*

En este segundo capítulo intenté presentar mi proceso gnoseológico en un esquema en el que, si algo primaba, era que la *ética fuese anterior a la ontología*. Esto significa, que como el conocimiento va a estar basado en prácticas humanas, esas mismas prácticas no habrán de ser analizadas por fuera del *sentido y la existencia* que los actores, con sus *diferencias específicas*, les otorgan y la cadena de sentido en la que las integran. Que esto conduzca a una metodología cualitativa para la obtención de datos, no significa forzosamente que el análisis de dichos datos deba darse de una forma no abstracta, desde consideraciones teóricas, en

nuestro caso particular, sobre las estructuras institucionales carcelarias y sus procesos de *normalización*. A este problema se dedicaron los últimos dos apartados: en uno de ellos, se destacó que la perspectiva de los actores, en una institución esencialmente *inepta*, se muestra más fértil, sobre todo para el estudio de los sistemas *informales* de obediencia, en cárceles que, como se ha visto, gozaron desde sus inicios mismos de una legitimidad narrativa que nunca estuvo, ni está, a la altura de su materialización, lo que no le impide seguir creciendo y seguir privando de la libertad.

CAPÍTULO 3

ETNOMETODOLOGÍA

C.94.XIII³. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.94.XIII. Pablo: ¡Qué pregunta! ¿A qué uno obedece acá adentro de la cárcel? y yo te tendría que decir que a lo que se obedece en la cárcel es a los códigos. Creo que a lo que más uno obedece eso, a los códigos. A los códigos que proponemos y que interponemos nosotros. Y cuando digo nosotros digo a mí y a mis pares. A las personas que nos encontramos privadas de libertad. Creo que uno obedece a esos códigos más que a nada. Acá también hay normas, acá también hay leyes. O sea acá también hay costumbres, formas de convivencia. Para vivir dentro de un pabellón uno no tiene que obedecer ciertas normas que quizás son tacitas, están establecidas pero uno sabe cómo tiene que manejarse, como tiene que moverse para poder vivir dentro de un pabellón. Creo que eso es la obediencia a esos códigos, a esos códigos que son propios de estos lugares. No creo que sean códigos que traemos de afuera hacia aquí adentro. Son códigos que se establecen acá. Se establecen en este lugar, en el encierro. Creo que a eso obedecemos. Después obviamente hay normas impuestas por el servicio penitenciario que tenemos que obedecer pero no quizás porque uno quiera obedecerlas sino porque están impuestas de esa manera. Yo no puedo salir de mi celda sino me sacan el candado que tengo en la puerta. O sea que ya estoy obedeciendo a lo impuesto por el servicio penitenciario y no me queda otra. Yo no puedo ir a pegarme una ducha en el momento que yo quiero cuando la puerta está con un candado puesto, tengo que esperar a que vengan a sacar el candado para yo salir y poder darme una ducha. Uno obedece a muchísimas cosas pero lo fundamental para sobrevivir dentro de la cárcel es la obediencia a los códigos, a nuestros códigos.

Introducción

En un principio la etnometodología no formaba parte del contexto conceptual de mi proyecto de investigación. No es que se partió de ella considerándola como una perspectiva teórico-metodológica útil para orientar el desarrollo e intentar responder las preguntas de investigación sino que se arribó a la etnometodología inductivamente observando cómo en las entrevistas, en las historias de vida, en las respuestas a los cuestionarios realizados se podían

³ La letra “C” indica la fuente de datos: un cuestionario cualitativo. El “94” señala el número de cuestionario de un total de 103. El “XIII” marca el número de la pregunta del cuestionario. La letra “R” la respuesta a esa pregunta.

advertir otros “juegos del lenguaje” (Wittgenstein, 1988), otras formas de entender, definir, concebir el derecho, la justicia, la obediencia, las normas, el orden y cómo mediante esas prácticas sociales se crean, cuestionan, producen, reproducen diversas formas de acción, de interpretación, de comprensión. Asimismo, el trabajo de campo permitió percibir cómo tales prácticas concretas, observadas lejos de presupuestos teóricos previos, constituyen y sostienen cotidianamente un orden endógeno, con sus propias reglas, códigos, sanciones, que se exhibe como funcionando de manera coexistente con el orden exógeno que se impone normativamente desde afuera como parte de la institución penal. El texto seleccionado como epígrafe, precisamente, resalta, de una parte, la capacidad de los grupos sociales de crear su propio conjunto de reglas (Becker, 1963) y, de otra, la presencia de esos dos órdenes: los códigos que, en palabras de Pablo, “se establecen acá. Se establecen en este lugar, en el encierro”, y las “normas impuestas por el servicio penitenciario” concluyendo que “lo fundamental para sobrevivir dentro de la cárcel es la obediencia a los códigos, a nuestros códigos”. En de interés destacar que Galvani (2013) al investigar la relación de los trabajadores del Servicio Penitenciario Bonaerense con las reglas de esa organización entiende por reglas no solamente las formalmente estatuidas, sino también aquellas que, de manera informal y tácita, regulan de alguna manera las prácticas y las relaciones sociales. Más adelante en esta tesis profundizaré en el tratamiento de la obediencia y en la coexistencia de distintos órdenes normativos.

Como postula Korbut (2014: 479, 480), Harold Garfinkel, el fundador de la etnometodología, proporcionó una respuesta única al problema del orden. Su respuesta enfatizó el carácter contingente y situado de las prácticas constitutivas de la producción del orden local. Korbut cuestiona la inconsistencia de la interpretación individualista de la etnometodología, y sostiene que el interés de esta radica en el orden práctico de las acciones ordinarias, las que no pueden reducirse a las actividades interpretativas de los actores.

Justamente Garfinkel (1993) señala que para la etnometodología, la realidad objetiva de los hechos sociales, en el sentido del qué, y de qué manera, es el logro local, endógeno, naturalmente organizado, reflexivamente responsable, continuo y práctico de cada sociedad. El trabajo de los miembros está en todas partes, siempre, sólo, exacta y enteramente, sin tiempo de espera y sin posibilidad de evasión, ocultación, paso, aplazamiento, es, por lo tanto, el fenómeno fundamental de la sociología. Los énfasis distintivos en la producción y la rendición de cuentas del orden *en y como* actividades ordinarias identifican a los estudios

etnometodológicos, y los ponen en contraste con los estudios clásicos, como una sociedad inconmensurablemente alternativa.

Zimmerman y Wieder (1970) destacan que el etnometodólogo *no* está interesado en proporcionar explicaciones causales de acciones repetitivas, modeladas y observables mediante algún tipo de análisis del punto de vista del actor. Lo que le interesa es cómo los miembros de la sociedad realizan la tarea de *ver*, *describir* y *explicar* el orden en el mundo en el que viven. La preocupación por el “orden” se aleja, luego, de la abstracción ideal de un modelo determinado de orden para acercarse al interrogante acerca de *cómo* el orden se hace visible y, por lo tanto, es *creado* por la acción práctica, y a través de estas prácticas. Mi aproximación a la etnometodología supone, pues, en consonancia con mi pregunta de investigación, un apartamiento de la búsqueda de explicaciones teóricas, generalizaciones o análisis causales, para centrarme en el intento de descubrir, describir y analizar las formas en las que se organizan las actividades ordinarias de la vida cotidiana en los contextos de encierro, en el cómo logran su orden, inteligibilidad y sentido

Como bien destacan Maynard y Clayman (1991) aunque se suele representar a la etnometodología como un campo homogéneo, es menester no descuidar los diversos aspectos teóricos y metodológicos de los múltiples aportes que se aproximan a ella. No obstante, debajo de los debates y divergencias subyace una orientación compartida acerca de la presencia de un orden existente y logrado en las actividades cotidianas y, al mismo tiempo, un compromiso para descubrir las características organizacionales de la interacción directa. Trataré aquí aquellos aportes de la etnometodología que se vinculan tanto con mi problema de investigación como con el análisis de los datos. Daré prioridad a aquellos aportes que nutrieron a Garfinkel, quien principia esta orientación, como a aquellos otros que la prosiguieron y, para ello, me basaré especialmente en las citas y referencias de este autor.

1. Los problemas teóricos y epistemológicos

Cuando Garfinkel (2006a: 102) se interroga acerca de lo que implica “ver sociológicamente” estima que el problema radica en reconocer, al menos, que la relación del observador sociológico con sus datos necesita una mayor conceptualización que aquella que proporciona cualquiera de las dos premisas epistemológicas más utilizadas: 1. los objetos de investigación científica se ofrecen mediante el encuentro sensorial ingenuo, o 2. los objetos de investigación se limitan a aquellos que “se manifiestan” como datos sensoriales aprehendidos “en términos de un esquema conceptual”. Garfinkel postula que para tratar sobre la posibilidad de que el

mundo sea un *hecho* debería analizar los significados de términos cruciales de la ciencia tales como existencia, realidad y objetividad. En lugar de hacerlo apela a las investigaciones fenomenológicas de Edmund Husserl y acepta sus puntos de vista con respecto a las consideraciones involucradas para el científico que busca un empirismo radical y racional.

Garfinkel (2006a) emplea el término acción para significar una experiencia significativa o intencional. No quiere otorgarle a la acción el sentido de *actus*, no alude a la acción en el sentido del comportamiento, ni siquiera como *actividad psíquica* en el sentido de las *funciones psíquicas*. Con acción se está refiriendo a las reglas de procedimiento por las cuales el observador suele idealizar las manifestaciones de la *vida espontánea* de una persona (gestos, conversación, movimiento, postura, contorsiones faciales). En la tarea de interpretar a un *otro* ese observador asigna sus propios significados. Podría afirmarse que el observador interpreta y esa interpretación es inevitable –de seguirse las operaciones del análisis formal (Garfinkel, 2001)- es externa, teórica, conceptual porque: a. se realiza con referencia a algún esquema analítico, con el propósito de predecir las regularidades del flujo de experiencia del sujeto, y b. el pensamiento teórico implica la resolución del individuo para suspender su punto de vista subjetivo. El sistema de relevancias que prevalece dentro de la provincia de la contemplación científica se origina ya desde el acto voluntario del científico mediante el cual expone el problema en cuestión. La solución anticipada se convierte, así, en el objetivo. En el enunciado del problema, el científico entra en el mundo preconstituido de contemplación científica que le ofrece la tradición histórica de su ciencia cuyo universo teórico es en sí mismo una provincia finita de significado que tiene su estilo cognitivo peculiar y sus implicaciones peculiares con respecto a los problemas presentes y futuros (Garfinkel, 2006a). En ese mundo preconstituido de contemplación científica escasamente se reconoce un lugar y un valor irremplazables y de privilegio a la interpretación subjetiva.

2. El método de las ciencias sociales

Garfinkel (2006a: 128) califica al teórico de “solitario” porque carece de ambiente social, porque se halla fuera de las relaciones sociales, y se interroga por las siguientes cuestiones, las que son similares a las planteadas por Schutz (1974): ¿Cómo, entonces, ese teórico *solitario* encuentra acceso al mundo de la actividad cotidiana y lo convierte en un objeto de su contemplación teórica?, ¿Cómo podrá acercarse al mundo de la vida cotidiana en el que los hombres y mujeres trabajan entre sus semejantes con una actitud natural, esa actitud natural que el teórico está obligado a abandonar? El pensador teórico, aunque permanece en la actitud

teórica, no puede experimentar originalmente y comprender de inmediato el mundo de la vida cotidiana. Tiene que construir un *dispositivo artificial*, el método de las ciencias sociales, mediante el cual sustituye un modelo del mundo de la vida por el mundo de la vida intersubjetivo. Este modelo no está poblado de seres humanos, sino que está poblado de títeres que están contruidos de tal manera que el científico les otorga acciones y reacciones. Estas acciones y reacciones son asignadas por la gracia del científico. En la medida en que los títeres están contruidos de tal manera que sus actos de trabajo ficticios son compatibles con los datos científicos del mundo de la vida diaria, el modelo se convierte en un objeto teórico. Recibe el acento de la realidad, aunque el acento no es el de la actitud natural. Como lo formula Psathas (1999), el modelo típico ideal es autónomo, consistente y racional. Es un modelo del mundo de la vida cotidiana, pero no una descripción de las realidades de ese mundo. Es una abstracción, desarrollada por el científico social.

Volviendo a la actitud natural, es menester recordar que Schutz (1974) precisa que es característico de tal actitud el considerar presupuestos el mundo y sus objetos hasta que se establezca una prueba en contrario. En la medida en que funciona el esquema establecido de referencia, el sistema de las experiencias garantizadas de nosotros y de otras personas, en la medida que las acciones y operaciones realizadas bajo su guía rinden los resultados anhelados, confiamos en esas experiencias. No nos interesa comprobar si este mundo realmente existe o si sólo es un sistema coherente de apariencias compatibles unas con otras. Como alega Schutz (1974: 214) “la fenomenología nos ha enseñado el concepto de *epoché* fenomenológica, o sea, la suspensión de nuestra creencia en la realidad del mundo como recurso para superar la actitud natural radicalizando el método cartesiano de la duda filosófica”. Puede aventurarse la sugerencia, expresa el autor, de que el ser humano en actitud natural, utiliza *también* una *epoché* específica, por supuesto, muy distinta de la que emplea el fenomenólogo. No suspende la creencia en el mundo externo y sus objetos, por el contrario, suspende la duda en su existencia. Lo que coloca entre paréntesis es la duda de que el mundo y sus objetos puedan ser diferentes de lo que se le aparece. Schutz propone, por tanto, llamar a esta *epoché* la *epoché* de la actitud natural.

Según expresa Schutz (1962a, 1974), el experto en ciencias sociales observa ciertos hechos y sucesos de la realidad social que se refieren a la acción humana y construye pautas típicas de conductas o de cursos de acción a partir de lo que ha observado. A continuación coordina, con estas pautas típicas de cursos de acción, modelos de un actor o actores ideales, a quienes imagina dotados de conciencia. Asimismo, atribuye a esta conciencia ficticia un conjunto de

nociones, propósitos y fines típicos, presupuestos invariables en la conciencia especiosa del actor-modelo imaginario. Se supone que este homúnculo o *títere* está relacionado en sistemas de interacción, con otros homúnculos o títeres contruidos de manera similar. Entre estos homúnculos con los que el especialista en ciencias sociales puebla su modelo del mundo social de la vida cotidiana se distribuyen conjuntos de motivos, fines y roles (en general, sistemas de significatividades) de la manera requerida por los problemas científicos investigados. Sin embargo –y este es el punto principal- tales construcciones no son en modo alguno arbitrarias, sino que están sujetas a los postulados de coherencia lógica y de adecuación. Este último significa que cada término de tal modelo científico de acción humana debe ser construido de modo que un acto humano efectuado dentro del mundo real por un actor determinado, según lo indica la construcción típica, sería comprensible para el actor mismo así como para sus semejantes, en términos de interpretaciones de sentido común de la vida cotidiana. El cumplimiento del postulado de coherencia lógica garantiza la validez objetiva de los objetos de pensamiento contruidos por el científico social; el cumplimiento del postulado de adecuación garantiza su compatibilidad con las construcciones de la vida cotidiana.

Schutz (1974: 235-236) considera que ese recurso artificial llamado “el método de las ciencias sociales” sustituye el mundo intersubjetivo de la vida por un modelo de este mundo y ese mundo de la vida cotidiana no es directamente accesible por la teorización. Tal modelo, sin embargo, no está poblado de seres humanos con toda su humanidad sino de títeres, de *tipos*, que son contruidos como si pudieran llevar a cabo acciones y reacciones. Por supuesto, estas acciones y reacciones son solo ficticias, ya que no se originan en una conciencia viva como manifestaciones de su espontaneidad; son asignadas a los títeres únicamente por gracia del científico. Como enuncia Schutz (1962b), los esquemas conceptuales dan por sentado o consideran irrelevantes los elementos subjetivos subyacentes de las acciones y, por lo tanto, no se tienen en cuenta. Entendido correctamente, el postulado de la interpretación subjetiva aplicada a las ciencias sociales, significa simplemente que siempre podemos, y para ciertos fines debemos, referirnos a las actividades de los sujetos dentro del mundo social y su interpretación por los actores en términos de sistemas de proyectos, medios disponibles, motivos, relevancias. Empero, Schutz (1972) plantea el problema del conocimiento social científico que consiste en el hecho de que, aunque las ciencias sociales parten del mismo mundo social en que vivimos de día en día y lo dan por sentado, los métodos que utilizan para reunir el conocimiento son por completos distintos de los que se usan en la vida cotidiana. El

científico que se ocupa de las ciencias sociales organiza y clasifica sus datos en contextos de significado por entero diferentes y los elabora de maneras totalmente distintas.

Como claramente lo manifiestan Garfinkel y Sacks (1986, 159-160), Alfred Schutz es quien puso a disposición, para el estudio sociológico, las “prácticas del conocimiento del sentido común de las estructuras sociales de las actividades cotidianas, las circunstancias prácticas, las actividades prácticas y el razonamiento sociológico práctico”. Es su logro original haber demostrado que estos fenómenos tienen propiedades propias y que, por lo tanto, constituyen un área legítima de investigación en sí mismos. Los escritos de Schutz proporcionaron, por ende, directivas precisas para los estudios sobre las circunstancias y prácticas de la investigación sociológica y aportan una justificación empírica para una política de investigación que es distintiva de los estudios etnometodológicos. Esa política establece la relevancia y centralidad de los métodos empleados por los miembros en las prácticas de investigación y teorización sociológica. En este sentido, es necesario recordar la significativa contribución de Schutz (1974: 80) en cuanto resalta que las construcciones de las ciencias sociales suelen ser de “segundo grado”, o sea, construcciones de las construcciones elaboradas por quienes actúan en la escena social, cuya conducta debe observar y explicar el especialista en ciencias sociales de acuerdo con las reglas de procedimiento de su ciencia.

3. El significado subjetivo

El problema al reconocer los propios datos no radica para Garfinkel (2006a: 10) en preguntar qué le ocurre a la persona como unidad psicofisiológica o cuál es su respuesta frente a determinados sucesos, lo que le interesa es buscar qué actitud adopta esa persona hacia estos acontecimientos, y en dirigir sus “llamadas” respuestas hacia el significado subjetivo que la persona otorga a ciertas experiencias de su propia vida espontánea. Lo que para el observador parece ser objetivamente el mismo comportamiento puede tener para el sujeto que actúa significados muy diferentes o ninguno. El significado no es una cualidad *inherente* a ciertas experiencias que emergen dentro de nuestra corriente de conciencia, sino que es el resultado de la interpretación de una experiencia pasada vista desde el presente con una actitud reflexiva. Mientras el agente viva en sus actos, dirigidos hacia los objetos de estos actos, los actos no tienen ningún significado. Se vuelven significativos si los entiende como experiencias bien circunscritas del pasado y, por lo tanto, en retrospectiva. Por lo tanto, solo las experiencias que pueden recordarse más allá de su realidad y de las que cabe interrogarse sobre su constitución son subjetivamente significativas.

Como bien lo expresa Schutz (1962b; 1974) –de cuya orientación Garfinkel se nutre–, aunque presentando a la etnometodología como una *tecnología alternativa de análisis social* que busca respetar los fenómenos del orden, su logro, su producción (Psathas, 1999), las ciencias sociales tienen que lidiar con la conducta humana y su interpretación del sentido común en la realidad social, involucrando el análisis de todo el sistema de proyectos y motivos, relevancias y construcciones. Tal análisis se refiere necesariamente al punto de vista subjetivo, es decir, a la interpretación de la acción y su configuración en términos del actor. El significado subjetivo es el que el actor *asigna a* su acción o *vincula con* ella. Esto implica que, para expresarlo estrictamente, el actor, y solo el actor, sabe lo que hace, por qué lo hace, cuándo y dónde comienza y termina su acción. La recuperación del punto de vista subjetivo, es decir, de la interpretación de la acción y su situación en términos del actor es, para Schutz (1962b), un principio general de la construcción de modalidades de cursos de acción en la experiencia de sentido común, y cualquier ciencia social que aspire a comprender la *realidad social* debe también adoptar este principio. El hecho de que en el pensamiento de sentido común damos por sentado nuestro conocimiento real o potencial del significado de las acciones humanas y sus productos, es, precisamente, lo que los científicos sociales quieren expresar si hablan de comprensión o *Verstehen* como una técnica para tratar los asuntos humanos. *Verstehen*, luego, no es principalmente un método utilizado por el científico social, sino la “forma experiencial” particular en la que el pensamiento de sentido común toma conocimiento del mundo cultural social (Schutz, 1962a: 56).

Si bien he apelado a los textos de Schutz, especialmente aquellos a los que Garfinkel recurre, no puedo dejar de mencionar el trabajo de Hammersley (2019) quien, reconociendo que Schutz fue una influencia temprana e importante para Garfinkel, trata de aclarar el alcance de esa influencia. Los puntos de diferencia entre Schutz y Garfinkel y los etnometodólogos son, para Hammersley, al menos tan importantes como las similitudes, aunque, como anotaré, identificarlos no es del todo sencillo. Ambas posturas concuerdan en que las acciones sociales, y la comprensión de las personas sobre esas acciones, surgen de la participación en la interacción social y, junto a Husserl, enfatizan que nuestra experiencia es intersubjetiva desde el principio. Aun así, cabe recordar algunas de las diferencias entre ambas orientaciones. Es necesario poner de resalto que, para Schutz, el mismo conjunto de “reglas para el procedimiento científico es igualmente válido para todas las ciencias empíricas, ya sea que se ocupen de objetos de la naturaleza o de asuntos humanos” (Schutz, 1962a: 49). Tanto Schutz como Garfinkel hacen una distinción entre lo que constituye la racionalidad en la

ciencia y el sentido común, y reconocen que esto plantea una pregunta sobre cómo puede existir una ciencia de la vida social. Sin embargo, adoptan diferentes soluciones a este problema. Para Schutz, la clarificación filosófica del carácter del mundo de la vida permite comprender cómo los procesos subjetivos pueden entenderse objetivamente, mediante el uso de tipos ideales. Por el contrario, Garfinkel argumenta que lo que se requiere es una investigación empírica de las formas en que se constituye el orden social mediante el uso de métodos mundanos que generan comprensión intersubjetiva. Si bien para Schutz la ciencia no puede escapar de su dependencia de las ideas y prácticas de sentido común y esto no socava su cientificidad, la divergencia entre la perspectiva de Schutz y la de Garfinkel parece dirigirse principalmente hacia la práctica de la investigación (Hammersley, 2019).

4. Las actividades concretas y ordinarias como prácticas y como método

Sin pretender cuestionar las propuestas analíticas formales tan extendidas en la sociología Garfinkel (2001), señala que tales tecnologías hacen que los fenómenos del orden sean observables como detalles analíticos de logros prácticos, concertados y recurrentes. Para este autor la etnometodología ofrece y elabora *algo más*, algo que las investigaciones realizadas en el formato de análisis formal no proporcionan ni pueden proporcionar. Sin desafiar los logros del análisis formal la etnometodología se pregunta acerca de ese “algo más” que utiliza y reconoce en todas partes en las prácticas vividas constitutivas del trabajo de quienes las implementan. Este *algo más* tiene que ver principalmente, y quizás exclusivamente, con los procedimientos. La etnometodología insiste en los procedimientos y esa insistencia está en el trabajo. Con *procedural* la etnometodología no refiere a los procesos. Procedural significa trabajo, labor, actividad. El fenómeno fundamental en el que se centra la etnometodología es, pues, la producción *local* y *endógena* (a la que apunta el epígrafe) de las cosas más comunes en la vida social procedentes del trabajo organizativo, estas cosas son observables y se pueden ver en el lenguaje natural y desde el punto de vista del sentido común. Tal producción es la que los estudios etnometodológicos intentan descubrir y caracterizar en forma de objetos y procedimientos, o incluso metodologías alternativas. Esta es su constante preocupación técnica. Schegloff (1991: 152) enuncia que lo que parecía “programáticamente prometedor para Garfinkel” era el sentido procedural de lo común o compartido, un conjunto de prácticas por las cuales las acciones y las posturas podían basarse y mostrarse como orientadas al “conocimiento en común”, conocimiento que de ese modo podría reconfirmarse, y/o ser modificado y expandido.

En sus *Studies in Ethnomethodology* Garfinkel (1967) expresa que los estudios etnometodológicos analizan las actividades cotidianas como métodos que los miembros emplean para hacer que esas actividades sean racionalmente visibles y reportables para todos los efectos prácticos, es decir, *explicables (accountable)*, como organizaciones de actividades cotidianas corrientes. La reflexividad de este fenómeno constituye un rasgo singular de las acciones prácticas, de las circunstancias prácticas, del conocimiento de sentido común de las estructuras sociales, y del razonamiento de la sociología práctica. Al hacer posible localizar y examinar su acontecer, ese mismo aspecto reflexivo del fenómeno establece las pautas de su propio estudio. Conforme lo enuncia Coulon (1995: 23), la reflexividad refiere a las prácticas que, a la vez, “describen y constituyen el entramado social”, es el rasgo de la acción social que presupone las condiciones de su producción y, al mismo tiempo, hace al acto observable como una acción reconocible.

Como apunta Heritage (1991: 292-293), el enfoque propuesto por Garfinkel requería la “plena integración de los análisis de la acción y del conocimiento”. Esa integración se logró substituyendo el enfoque motivacional del análisis de la acción social por un enfoque metódico –procedural- de tal aspecto. Con este punto de partida se hizo viable una nueva forma de abordar la praxis y los procesos de instituciones sociales específicas y se abrió la posibilidad de adoptar nuevas actitudes frente a los procesos de comunicación lingüística. En un sentido más amplio, se posibilitó alcanzar una nueva forma de entender y tratar la adscripción de los sujetos a las realidades socialmente explicables en las que están inmersos, así como la aprehensión de esas realidades.

5. El carácter reflexivo y encarnado de la práctica situada y las acciones como un continuo logro práctico de los miembros

Los *Estudios* de Garfinkel (1967, 2006) buscan, pues, tratar las actividades y circunstancias prácticas y el razonamiento sociológico práctico como objetos de estudio empírico y, al prestar a las actividades más comunes la atención que usualmente se reserva para eventos extraordinarios, intentan aprender de ellas como los fenómenos que son por derecho propio. La recomendación central que se desprende de estos *Estudios* es que las actividades por las que los miembros producen y manejan escenarios organizados de asuntos cotidianos, son idénticas a los procedimientos a través de los cuales dichos miembros dan cuenta de y hacen *explicables* esos escenarios. El carácter *reflexivo* o *encarnado* de estas prácticas explicativas y de las propias explicaciones es el punto esencial de esa recomendación. Con *explicables* el

interés del autor se dirige a circunstancias como las siguientes: a. a lo *observable-y-susceptible-de-rendimiento-de-cuentas*, esto es, a lo asequible a los miembros como prácticas situadas del *mirar-y-relatar*; b. al hecho de que semejantes prácticas consisten en un continuo e interminable logro contingente; c. al hecho de que esas prácticas son llevadas a cabo bajo los auspicios de, y como eventos internos a los mismos asuntos ordinarios que describen en su organización; d. a las prácticas que realizan las partes dentro de los escenarios en los que obstinadamente dependen de habilidades y conocimientos que dan por sentados y reconocen; e. al conocimiento y al derecho o competencia que tienen de realizar el trabajo necesario para esos logros, y f. a la situación misma que hace que se den por sentadas esas competencias, lo que proporciona a las partes escenarios distintivos y características particulares y, por supuesto, les aporta también recursos, problemas y proyectos.

De manera abreviada podría decirse que, para Garfinkel (1967, 2006b), ni el sentido *reconocible*, ni los hechos, ni el carácter metódico, ni la impersonalidad, ni la objetividad de las explicaciones que se ofrecen, son *independientes* de las ocasiones socialmente organizadas de su uso. En cambio, sus características racionales consisten en lo que los miembros *hagan con*, y *hagan de*, las explicaciones en las ocasiones concretas y socialmente organizadas de sus usos. Las explicaciones que dan los miembros están reflexiva y esencialmente vinculadas, en sus características racionales, a las ocasiones socialmente organizadas de sus usos, precisamente porque esas explicaciones son *rasgos* de las ocasiones socialmente organizadas de esos usos. Este vínculo establece el tópico central de los estudios de Garfinkel: la posibilidad de explicar las acciones como un continuo logro práctico de los miembros.

La etnometodología como estudio de las acciones prácticas requiere para Garfinkel (1967, 2006b) de un conjunto de políticas como la que supone el rechazo a considerar en serio la propuesta que prevalece de que la eficiencia, la eficacia, la inteligibilidad, la consistencia, el carácter planificado, la tipicidad, la uniformidad, la posibilidad de reproducción de las actividades —es decir, que las propiedades racionales de actividades prácticas— sean tomadas en cuenta, reconocidas, categorizadas, descritas mediante el uso de una regla o estándar obtenidos fuera de escenarios concretos en los cuales tales propiedades son reconocidas, usadas, producidas y tratadas en conversación por los miembros del escenario. Toda propiedad de acción lógica y metodológica, cada característica del sentido de una actividad, de su facticidad, objetividad, explicabilidad y de su comunalidad debe ser tratada como un logro contingente de prácticas comunes socialmente organizadas.

Como expone Firth (2010: 600) el propósito del programa de estudio que llegó a ser conocido como etnometodología “fue analizar la organización social *exclusivamente* a partir de las *estructuras de experiencia* de los *miembros*”, más que a partir de categorías, representaciones o esquemas deducidos “objetivamente” o “científicamente”. Es sólo mediante tales *estructuras de experiencia* que las actividades y eventos se reconocen como fenómenos ordenados y racionales.

Otra de las políticas que Garfinkel recomienda es la de que cualquier escenario social sea visto como auto-organizador, con respecto al carácter inteligible de sus propias manifestaciones como representaciones o como evidencias-del-orden-social. Cualquier escenario, afirma el autor, organiza sus actividades para hacer de sus propiedades un ambiente organizado de actividades prácticas, detectable, informable, narrable, analizable, en resumen, *explicable*. Como asienta Psathas (1999) los estudios del mundo de la vida cotidiana que propone Garfinkel no están dirigidos al desarrollo de explicaciones teóricas, generalizaciones o análisis causales de fenómenos sociales. Las políticas de estudio que propone para la etnometodología representan un esfuerzo por descubrir, describir y analizar las formas en las que se organizan las actividades ordinarias de la vida cotidiana, cómo logran su orden, inteligibilidad y sentido. Esas políticas no conciben al analista/teórico social como *más capacitado* para saber qué están haciendo los miembros, tampoco proponen el planteamiento de hipótesis y sus pruebas, ni un conjunto de métodos y procedimientos estandarizados para ser aplicados en una variedad de entornos. La etnometodología estudia la acción práctica y el razonamiento práctico en y a partir de los métodos realmente utilizados, concretamente, *por* los miembros en el curso de la vida de su sociedad ordinaria. Pero, similar a una dimensión fenomenológica en filosofía, representaría una *disciplina sistémica* en las ciencias humanas, siguiendo una variedad de *políticas de estudio* que sirven para hacer visibles los fenómenos del orden como órdenes producidos y logrados.

Tomando las formas en que un escenario es exactamente organizado, este *consiste* en los métodos que usan sus miembros para hacer evidente que las formas de ese escenario son conexiones claras, coherentes, planificadas, consistentes, escogidas, conocibles, uniformes y reproducibles, es decir, que son conexiones racionales, ordenadas, organizadas localmente y explicables reflexivamente (Garfinkel, 1988, 2006b). En tanto las personas son miembros de asuntos organizados, están involucradas en los trabajos serios y prácticos de detectar, demostrar y persuadir a través de la exhibición, en las ocasiones ordinarias de sus interacciones, las manifestaciones de ordenamientos consistentes, coherentes, claros,

escogidos y planificados. Tomado exactamente en los modos en que es organizado, un escenario consiste en los métodos por los cuales sus miembros son dotados de explicaciones del mismo escenario como explicable, narrable, proverbial, comparable, retratable, representable, es decir, como eventos explicables (Garfinkel, 1967).

Cuando en la Introducción puse de manifiesto que el arribo a la etnometodología en mi investigación había sido inductivo es porque me enfrenté con circunstancias como la que pondré como ejemplo al transcribir una pregunta del Cuestionario Cualitativo y su respuesta:

C.73.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.73.XIII. Jorge: A normas implícitas que no están a la vista.

Son precisamente esas normas las que se quieren conocer recurriendo a la etnometodología. La pregunta C.73.XIII, en cada caso, debería ser analizada conjuntamente con otra (C.73.V) perteneciente al mismo Cuestionario: ¿Qué es digno de ser obedecido? Es en esas normas creadas, modificadas, reproducidas por multiplicidad de prácticas sociales situadas que centraré mi interés. Tales acciones contextuales son un continuo logro de las actividades de la vida cotidiana y su producción asume para los miembros el carácter de una tarea práctica, seria y sujeta a cada exigencia de la conducta organizacionalmente situada. El propósito de Garfinkel (1967, 1964) es, entonces, demostrar la relevancia central, para la investigación sociológica, de la preocupación por las actividades de sentido común como tópico de investigación por derecho propio y, a través del reporte de una serie de estudios, urgir a que esas actividades sean *redescubiertas*.

Los miembros de la sociedad utilizan expectativas de trasfondo como esquemas de interpretación. A través de su uso, las apariencias concretas le parecen a esos miembros reconocibles e inteligibles como *apariencias-de-eventos-familiares*. Es posible demostrar que el miembro responde a ese trasfondo, pero al mismo tiempo presenta limitaciones para decirnos específicamente en qué consisten sus expectativas. Para poder visualizar estas expectativas de trasfondo es necesario o bien ser un extraño al carácter de *la vida como siempre* de las escenas diarias, o bien convertirse uno mismo en un extraño. Se requiere un *motivo especial* para convertir estas expectativas en problemáticas. En el caso del sociólogo este *motivo especial* consiste en la tarea programática de tratar las “circunstancias prácticas de los miembros de la sociedad” (Garfinkel, 1964:226). Esas circunstancias incluyen considerar como asuntos de interés teórico el carácter necesariamente *moral*, desde el punto de vista de los miembros, de muchas de las características del trasfondo. Los vistos, pero no percibidos,

trasfondos de las actividades cotidianas son hechos perceptibles y descritos desde la perspectiva desde la cual la persona vive la vida que vive, siente los sentimientos, piensa los pensamientos y entabla las relaciones que entabla, todo lo cual permite al sociólogo resolver su problema teórico.

Para Garfinkel (1967: 37), Alfred Schutz es casi el único entre los teóricos sociológicos en haber descrito muchas de estas “expectativas de trasfondo” vistas pero no percibidas en una serie de estudios clásicos sobre la fenomenología constitutiva del mundo de la vida cotidiana. Las llamó las “actitudes de la vida cotidiana” (Garfinkel, 1967: 37, 2006b: 49, 2006a: 124, 212; Heritage, 1992: 101-102) y se refirió a sus atribuciones escénicas como “el mundo conocido y dado por sentado” (Garfinkel, 1964: 226). El trabajo fundamental de Schutz permite continuar la tarea de clarificar la naturaleza y las operaciones de estas expectativas, relacionándolas con el proceso de acción concertada y asignándoles su lugar en una sociedad empíricamente imaginable. En la conducta de sus asuntos cotidianos, para que la persona pueda tratar racionalmente la décima parte de la situación que, como un iceberg sobresale del agua, debe ser capaz de tratar las restantes nueve décimas partes escondidas bajo el agua como algo incuestionable y, quizás aún más interesante, como trasfondo incuestionable de los asuntos que son relevantes para sus cálculos, pero que aparecen sin ser advertido.

6. Reglas constitutivas y reglas normativas

Para aproximarnos más a la perspectiva de Garfinkel es de interés considerar el planteo de quienes han desarrollado su aporte y profundizado en él. Con esa finalidad Rawls (2011: 396-397, 403) le dirige Garfinkel el siguiente interrogante: “¿Cómo es posible que dos o más personas construyan juntos sentido mutuamente inteligible o tengan los mismos objetos sociales frente a todos?” En esta pregunta la *realidad* se halla poblada por objetos sociales que están constituidos a través de una orientación mutua hacia la regla/práctica constitutiva y mediante movimientos tomados en estas prácticas. Los objetos/hechos sociales se tratan como el resultado de procesos de creación de significado coordinados por una orientación hacia reglas constitutivas que son reflexivas y situadas. Lo que se propone es que la forma en que las personas producen (dan, elaboran) sentido juntas implica el uso altamente cooperativo de lo que llama *órdenes constitutivos de práctica*: reglas constitutivas, convenciones de *uso* o expectativas de fondo. Si se considera que las prácticas de *uso* son constitutivas del sentido que tienen los eventos sociales en curso, y que implican la atención mutua a las secuencias de giros/movimientos relacionados reflexivamente, entonces no se puede analizar estos eventos

aislando esas prácticas de uso de las secuencias sociales en las que se están logrando, la secuencia consiste en un orden reflexivo emergente y se diferencia del contexto. Tomando como ejemplo una entrevista o un cuestionario de mi investigación, no sería posible analizar una determinada respuesta sin incluir la pregunta que la origina y las preguntas y respuestas que la preceden y la siguen, aquí reside la necesidad de inclusión en esta tesis del análisis de una entrevista, un cuestionario y una historia de vida completas para mostrar las características del quehacer analítico. El análisis debe incorporar la consideración en cuanto a lo que dos o más personas están haciendo realmente juntas, y a cómo lo que hacen construye un orden de relevancias constitutivas, movimiento por movimiento, a medida que avanza. Si no hay más de uno cooperando juntos (más de uno está presente pero no están cooperando y asistiendo mutuamente), entonces, no hay un orden constitutivo reflexivo en juego y no se puede tener un sentido mutuamente inteligible de la práctica constitutiva. Esta perspectiva conduce a acentuar que los objetos sociales lejos de ser creados y definidos por las instituciones sociales (antes o fuera de los procesos sociales reales y de manera definitiva) consisten en un logro colaborativo constante y muy frágil, producto de las prácticas constitutivas situadas de *uso*.

Rawls (1989) propone que el orden social se entiende más fructíferamente como compuesto por dos formas distintas de orden, una de ellas correspondiente a la naturaleza constitutiva de la interacción cara a cara, y la otra a la naturaleza responsable y gobernada por reglas de las instituciones. Entiende que una distinción más satisfactoria entre formas sociales traza una línea entre aquellos aspectos de los encuentros cuyo significado es un logro constitutivo y, por lo tanto, requiere un compromiso mutuo de un tipo especial, y aquellos aspectos cuyo significado se define en cuanto a consideraciones de encuadre previas, como, por ejemplo, la institución, la función. El tipo de compromiso organizacional requerido por este último es muy diferente del primero. La relación entre las reglas y las expectativas y la práctica real también es diferente en los dos casos. El logro constitutivo del significado requiere una relación directa entre la expectativa y la actualidad, mientras que el significado institucional o enmarcado brinda un amplio espacio para la manipulación estratégica y la ambigüedad. Estas diferencias en el tipo de compromiso requerido y en la relación entre las reglas y la práctica real forman la base de la distinción que la autora ofrece entre dos tipos de orden social, considerando a esa distinción como una teoría alternativa del orden social por derecho propio. Para Korbut (2014: 481-482) la propuesta de Rawls consiste en la “conceptualización más coherente del orden social en etnometodología”. Nos encontramos, por tanto, frente a un

orden constitutivo y frente a un orden institucional. El primero se basa en las prácticas constitutivas de producción de significados. El último se basa en marcos retrospectivos de responsabilidad institucional. Las instituciones sociales no pueden reducirse a conjuntos de interacciones pero, al mismo tiempo, la interacción no puede reducirse a la promulgación de normas y valores institucionales. Más precisamente, las interacciones locales y las realidades institucionales se limitan entre sí y, como ejemplo, el orden institucional suele imponer restricciones a la interacción natural, tal como lo observamos en el contexto carcelario. La opción por la etnometodología derivada del proceso inductivo de análisis de los datos, como ya fue anunciado, me orienta en esta instancia de la investigación a privilegiar el orden constitutivo pero sin dejar de considerar en ningún momento el orden institucional.

Korbut (2014) analiza los diferentes principios de la *concepción etnometodológica acerca del orden constitutivo*. Esos principios pueden resumirse del modo siguiente respecto del orden social:

- a. *consiste en métodos de producción*, por ende, el orden emergente no es simplemente el resultado de actos cometidos por los participantes, sino que consiste en la exhibición y análisis de propiedades específicamente ordenadas de los actos propios y de los demás;
- b. *es observable*, es decir, las personas:
 - i. perciben sus propias acciones y las de los demás no a través de las normas —que supuestamente rigen su comportamiento y lo hacen significativo— sino desde dentro de estas mismas acciones, y
 - ii. no se orientan a las normas o valores, sino a las características observables de las actividades;
- c. *es un orden situado*, esto es, cada acción ordenada está relacionada directamente con otras acciones dentro de una situación actual, y no con *normas, reglas, símbolos, tipificaciones, interpretaciones, códigos o signos* supra-situacionales. El orden surge, así, como un fenómeno de secuencias de acción;
- d. *es específico de un campo o dominio particular*, es, entonces, inseparable de las prácticas mediante las cuales se produce, y
- e. *precisa, determina, a quienes lo producen*, luego, los productores de orden social adquieren características de identificación dependiendo de su participación en la producción de ese orden.

Como sostiene Watson (2009: 475, 476, 480-481) una de las condiciones básicas de cualquier práctica constitutiva es un “compromiso mutuo” con las reglas de participación en esa práctica, es decir, todas las partes en la interacción deben entender que están involucradas en la misma práctica, deben ser competentes para realizar la práctica, deben desempeñarse de

manera competente y asumir esto también respecto de los demás. Como condición básica de una práctica constitutiva Garfinkel elaboró la confianza como una condición de fondo necesaria para cualquier interacción mutuamente inteligible. La idea de las características constitutivas, como la confianza, en tanto que realmente anteriores y constitutivas de la acción y los objetos (dentro de una práctica) en lugar de emerger de, como resultados de, la acción es la diferencia esencial entre las llamadas reglas sumarias de órdenes y órdenes constitutivos. Para Korb (2014: 486), son esas expectativas constitutivas las que proporcionan “la estabilidad del orden y el acuerdo motivado con ese orden”. Garfinkel toma la confianza como una condición de fondo necesaria en un orden constitutivo, no un orden de reglas sumarias, y esto distingue su enfoque de gran parte de la sociología, que adopta un enfoque formal analítico y de reglas sumarias.

Como se muestra en Garfinkel y Rawls (2019: 10, 12), las personas en su tratamiento en entornos interpersonales se rigen por “expectativas constitutivas de confianza mutua”. En los entornos culturales, en los cuales los eventos son eventos del lenguaje, se rigen por expectativas constitutivas por ser miembros de la misma comunidad lingüística. Confían el uno en el otro para jugar el mismo juego del lenguaje. En la medida en que estén comprometidos con el cumplimiento de las expectativas constitutivas, y en la medida en que sean jugadores, los eventos que violen las expectativas constitutivas multiplicarán las características anómicas de ese entorno de eventos del lenguaje y multiplicarán las características desorganizadas de las estructuras de los intercambios comunicativos. Es, por tanto, necesario relacionar el concepto de confianza con el concepto de entornos aparentemente normales de eventos culturales / lingüísticos. Decir que una persona *confía* en otra significa que la persona busca actuar de tal manera que produzca a través de sus acciones, o que respete como condiciones de juego, las órdenes de los eventos representados en las reglas básicas del juego. Alternativamente, el jugador da por sentado las reglas básicas del juego como una definición de su situación, y eso significa, por supuesto, una definición de sus relaciones con los demás. Wittgenstein (1988), a cuya perspectiva recurre Garfinkel, entiende que los usos concretos de las personas son usos racionales dentro de *algún* “juego de lenguaje”. El conjunto del proceso de uso de palabras es uno de esos juegos por medio de los cuales aprenden los niños su lengua materna. Wittgenstein denomina a esos juegos *juegos de lenguaje* y habla a veces de un lenguaje primitivo como un juego de lenguaje. Llama también *juego de lenguaje* al todo formado por el lenguaje y las acciones con las que está entrelazado. Como se postula en Garfinkel y Rawls (2019: 148) este enfoque de los “juegos de lenguaje”

de Wittgenstein condujo a Garfinkel a buscar lo que designó como una descripción literal de los eventos culturales / lingüísticos: significando por *literal*, una descripción paso a paso de las reglas constitutivas y preferidas que los participantes usan para crear un evento reconocible en un lenguaje.

Las nociones expuestas le permiten a Garfinkel abordar claramente la distinción entre reglas básicas y normativas. Las primeras sirven para definir una actividad dada como lo que es, mientras que las segundas controlan un comportamiento ya definido previamente. Las sociologías clásicas tienden a enfocarse exclusivamente en las reglas normativas, concibiendo la conducta como más o menos aproximada a una norma reguladora donde superando ciertos límites, la conducta viola las expectativas y requisitos y se considera desviada. Las sociedades a menudo se suponen construidas sobre la base de tales reglas normativas y, por lo tanto, se presentan analíticamente como sistemas de acción social regulada. De acuerdo con Garfinkel, para que la *maquinaria* moral-reguladora se aplique a una acción dada (o a un conjunto de acciones colectivas), la acción debe ser comprensible en primer lugar para las partes. Es aquí donde la concepción de Garfinkel de las reglas constitutivas o conjuntos de prácticas constitutivas o básicas se vuelve relevante. Las reglas básicas pueden concebirse como glosas de conjuntos de prácticas constitutivas que abarcan un contexto local. Son instrumentos con sentido desplegados *in situ*: conocidos y utilizados en común. Esto significa que existe una reciprocidad en el uso de estas reglas. Las partes de una situación asumen que sus coparticipantes ven esas circunstancias, *mutatis mutandis*, en términos similares y que esto sería válido si esas partes “intercambiaran sus lugares” (Watson, 2009: 480-483). Como puntualiza Heritage (1991: 314) a diferencia del “modelo de acción normativo-determinista”, las investigaciones de Garfinkel sugieren un análisis normativo fundado en la noción de explicabilidad normativa de la acción. Conforme este punto de vista, las expectativas normativas de los actores no se tratan como reguladoras o determinantes de las acciones que pueden reconocerse con independencia de las normas sino como elementos que desempeñan una función constitutiva en el proceso mediante el cual los actores reconocen en qué consiste una acción.

7. El orden

La “obsesión central” con los estudios etnometodológicos, afirma Garfinkel (2001: 3-4), es esbozar otro tipo de descripción procedural de los fenómenos de orden, en la medida en que se puedan lograr y se realicen efectivamente. Lo que intenta, entonces, es actualizar las

metodologías, sin sacrificar las cuestiones de estructura. Esto es, sin sacrificar los grandes logros de las actividades ordinarias (su regularidad, reconocible y descriptible, su generalidad y su comparabilidad), estas actividades demuestran, de la misma manera en que se llevan a cabo, que quienes las realizan son intercambiables y pueden ser enumerados y caracterizados. Por lo tanto, *no se trata de una indiferencia estructural sino de un interés en la estructura como fenómeno del orden realizado*. Un determinado orden existe aún en las actividades más comunes de la vida cotidiana, este orden está presente en lo que tienen de más concretas, es decir, en coherencia, garantizada continuamente siguiendo los procedimientos en sus detalles característicos. Esta organización de actividades según sus detalles no excluye la generalidad. Estos no son los detalles obtenidos al someter el fenómeno a una descripción genérica. Son detalles específicos –no explicados– en las estructuras, las recurrencias, la tipicidad. Tales detalles son objetos de experiencia inmediata, y están presentes en el modo de evidencia.

Tal como lo presenta Garfinkel (1988: 106,108) los “fenómenos del orden”, que deben ser descubiertos y descubribles, son localmente logrados y producidos natural y reflexivamente, y son los estudios etnometodológicos los que dan cuenta de esas acciones prácticas, de esas actividades ordinarias organizadas naturalmente. Aunque Garfinkel (2006a: 172) considera que para muchos propósitos prácticos, es posible aceptar que el observador y el actor nombran los eventos de acuerdo con preceptos lógico-empíricos, el procedimiento es legítimo en la medida en que “somos conscientes de que al emplear dicho procedimiento estamos recurriendo a un principio interpretativo común a muchos miembros dentro del orden social en el que vivimos”. Si se advierte esta cuestión es posible que podamos asumir como dada la faceta misma del problema del orden que debemos investigar. El riesgo no es la indeterminación sino la determinación del etnocentrismo.

Rawls (2006: 81-82) se ocupa de abordar la diferencia entre la concepción del “orden del estructural-funcionalismo” y la de Garfinkel, y afirma que en su teoría del orden social este autor *trata al orden como la base para la comprensión mutua, en lugar de mantener que esa comprensión mutua, o esos conceptos compartidos, instituyen la base para lograr el orden social*. De hecho, Garfinkel argumenta que el proceso de hacer el orden es el proceso de hacer un entendimiento mutuo. Además, la reciprocidad y la confianza son partes constitutivas necesarias de este orden, por lo que no se trata de un orden arbitrario, sino uno centrado en principios igualitarios. Aquellos que se involucran y producen secuencias de conversación y acción mutuamente entendidas deben, pues, adherirse a los principios de reciprocidad moral

o, más exactamente, producen reciprocidad moral como un orden de práctica observable en y a través de sus propias acciones.

Goodwin y Heritage (1990: 285-286) dan cuenta de la centralidad otorgada por Garfinkel a la naturaleza y a las propiedades de la experiencia ordinaria y, en particular, a los sistemas de categorías (o “construcciones”) de conocimiento de sentido común y razonamiento práctico que los actores sociales emplean en sus cursos reales de acción. Los investigadores consideran que Garfinkel ideó una gama de procedimientos con los cuales pudo demostrar no solo que los entendimientos mutuos son altamente contingentes y revisables, sino también que los participantes invocan una amplia gama de entendimientos de fondo para dar sentido a un curso de actividad. Además, sus investigaciones demostraron, que el orden comunicativo y social se basa en una cultura preestablecida que determina lo que *significan* las palabras y las reglas, esto es, que todos los aspectos de un mundo social cognitivamente compartido se sustentan a través de un conjunto común de múltiples métodos de razonamiento. A través de estos métodos, los individuos particularizan su sentido del lenguaje, de las reglas y normas, de la cultura común y del conocimiento compartido a las circunstancias locales.

La clave para comprender el orden social como un logro compartido en la forma en que Garfinkel (2006a) propone es eliminar al actor y sus motivos y valores del centro del escenario y reemplazarlos por un enfoque en el logro de los órdenes sociales en y a través de las características reconocibles y responsables de la actividad. En lugar de tratar a los actores como lo dado y luego intentar explicar cómo y por qué crean el orden de las situaciones (lo que implica suponer un modelo del actor y una estructura social hacia la cual hipotéticamente se orientan) *Garfinkel trata a la acción situada como lo dado, lo que tiene existencia, y propone que intentemos explicar cómo y por qué produce los actores, las órdenes y las motivaciones que produce*. En lugar de considerar a la lógica y a la razón como los puntos de partida para una teoría del orden social, la teoría del conocimiento o la concepción de la justicia, comenzando con la mente individual o las estructuras conceptuales compartidas (cultura), Garfinkel arguye que la lógica y la razón son características de la situación. Como veremos, esto se revelará esencial para poder aproximarnos a los motivos en los que los actores hacen depender sus motivaciones y apreciaciones respecto de los mecanismos de *obediencia*. En palabras de Coulon (1995:74), los estudios etnometodológicos pueden mostrar cómo los miembros de una sociedad producen y exhiben juntos en su vida cotidiana “la coherencia, la fuerza, el carácter ordenado, el significado, la razón y los métodos del orden social”.

8. Comunicación, conversación

Como asevera Garfinkel (2006a: 99), el objetivo principal de su proyecto es, en primer lugar, “traducir” al concepto de relación social en términos de esfuerzo comunicativo entre los actores. En segundo lugar, el problema que se plantea radica en estudiar ese esfuerzo comunicativo con respecto a los contenidos, las organizaciones de significados, los procesos y las lógicas de las expresiones comunicativas, y las tácticas de comunicación y comprensión.

De acuerdo con Garfinkel (2006a: 102, 158, 159) el término “acción” debe considerarse, para sus propósitos, como un término peculiar del vocabulario de investigación del observador científico. Esta reserva es necesaria porque los agentes estudiados tienen sus propias nociones sobre qué es lo que ven, dónde lo ven, qué causa la apariencia de lo que se ve, cuán obviamente lo que se ve se presenta por sí mismo, y así sucesivamente. Es de crucial importancia para esta orientación que los principios interpretativos rectores empleados por el agente, así como las reglas que gobiernan las combinaciones de significados con los que actúa, difieren de manera notable de la actitud y los modos de idealización que emplea el observador científico con referencia al mismo material. Podría decirse que ese observador actúa con otras reglas de juego: las de la ciencia. Lo que propone Garfinkel es que la investigación descubra dos conjuntos de reglas: 1. las reglas básicas del juego, que representan cómo el sujeto se *permite* combinar, oponerse, contrastar, contradecir, implicar, acordar, formular expresiones de los términos según el estado de ánimo, por ejemplo, imperativo, condicional, optativo, hipotético, entre otros, y 2. reglas de procedimiento que son lo que normalmente denominamos como las normas de actividad o las instrucciones para la actividad. Rawls (2011: 404) entiende que la comprensión de Garfinkel del papel que juegan las reglas de “uso” en la comunicación implica un complejo orden de reflexividad entre los participantes. La forma en que el destinatario de una acción responde a un giro en la conversación exhibe una interpretación que constituye el *sentido* de la acción. Por supuesto, esto puede cambiar con la próxima respuesta. Mantener este compromiso reflexivo requiere un profundo compromiso mutuo con las reglas de juego que, como señalamos, Garfinkel llama *confianza* y una orientación para exteriorizar tanto ese compromiso como el sentido del desarrollo de la interacción, y del carácter constitutivo de la acción. Pondré como ejemplo dos preguntas de un Cuestionario Cualitativo con sus respectivas respuestas y, luego para su examen recurriré a los aportes del análisis conversacional:

C.4.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.4.II. Pájaro: El derecho es un conjunto de normas que se cuestiona sobre nuestros derechos

C.4.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia

R.C.4.III. Pájaro: Si porque tienen derecho a que la justicia este de su lado

En primer lugar es dable advertir que la respuesta del actor supone una previa interpretación acerca de lo que es “el derecho” y a partir de esa interpretación se *permite* ensayar una definición de derecho y contrastar la común y generalizada noción del derecho como “conjunto de normas” a través de la caracterización de ese conjunto personalizándolo y atribuyéndole la acción de cuestionarse “sobre nuestros derechos” (R.C.4.II). Es mediante el empleo de este recurso que el hablante penetra en el campo de los derechos subjetivos. En la respuesta a la siguiente pregunta (C.4.III) se mantiene la permanencia en ese campo de los derechos subjetivos (que no era el especialmente previsto en las preguntas) y se realiza la acción de reivindicar el derecho a que “la justicia este de su lado”, elidiendo la mención de los beneficiarios de ese derecho. Con estas expresiones el actor no solo realiza un conjunto de acciones, de las que menciono solo algunas (definir, contrastar, afirmar, reivindicar) sino que, además, le otorga a los términos que emplea un significado particular sin cuya construcción las mencionadas acciones no podrían haber sido realizadas. Si se toma en cuenta que el entorno en el que se realiza el cuestionario remite al contexto carcelario y se reconoce que ese contexto es también creado y reproducido lingüísticamente, cabe interpretar que las expresiones: “nuestros derechos” y “tienen derecho a que la justicia este de su lado” aluden a los internos y, al hacerlo, manifiestan un reclamo por la protección de los derechos de esos internos y por el acceso a una justicia que los proteja. Es precisamente por el carácter “*indexal*” de esas expresiones (Garfinkel y Sacks, 1986: 166) que su sentido no puede ser comprendido sin que se sepa o se asuma algo sobre la biografía y los propósitos del hablante, las circunstancias en que se produjo la expresión, el curso anterior del discurso o la particular relación de interacción real o potencial que existe entre quien emite y quien recibe la expresión.

9. Prácticas locales y significados

Garfinkel (2001: 5) cuestiona el proceso de “representación genérica” –guiado por la teoría– en el que se sustituye una colección de signos por detalles observables de prácticas. La forma de proceder en los análisis formales pasa por alto estos detalles, directa e inmediatamente observables, de la sociedad ordinaria. Como resultado, los investigadores solo tienen una opción para llevar a cabo sus análisis y las descripciones de acciones ordinarias: interpretar los signos. La etnometodología no participa de la necesidad de este proceso que lleva a la

interpretación de signos. No es una empresa interpretativa. *Las prácticas locales realizadas no son textos que simbolicen significados o eventos*. Considerados en sus detalles, son idénticos a sí mismos y no representan nada más. Los detalles recurrentes de las actividades ordinarias constituyen su propia realidad. Estas actividades deben estudiarse en sus detalles inmediatos y no como signos, pistas o indicadores. Como expresa Garfinkel (2006a: 126, 106), lo que es necesario buscar son los datos que se encuentran en las “representaciones de los significados involucrados en la vida espontánea del sujeto”, y esos datos “empíricos” consisten en lo que el sujeto ha significado en sus expresiones. Como es dable advertir, con estas consideraciones el autor viene al ligar la etnometodología con el análisis conversacional y a marcar lo que más tarde será el desarrollo de ambas perspectivas.

Una de las constantes preocupaciones de Garfinkel radica en señalar al observador la necesidad de no interpretar los términos literalmente sino simbólicamente en concordancia con los significados del actor y de la situación de habla, y lejos de las reglas que orientan la actividad científica. Cuando discurre sobre la identidad, Garfinkel (2006a: 145) la considera como un “objeto de tratamiento social”, referible como un objeto a uno mismo u a otro, y fenomenológicamente apreciada por el observador. El actor ve a la identidad social como un objeto real y la experimenta directamente como un objeto real. La identidad es social en el sentido de que es un elemento de un estilo cognitivo dialécticamente relevante para una serie de transformaciones de relaciones sociales ocasionadas por acciones realizadas con referencia a otro actor. Como objeto, y como cualquier otro objeto, su modo de realidad se halla con referencia a una provincia finita específica de significado.

La identidad social tiene sus órdenes relevantes de criterios y operaciones de manipulación, los que constituyen experiencias comunes en nuestras vidas. Determinadas partes del discurso y la gramática indican los modos de manipular las identidades sociales y los siguientes términos, integran algunas de dichas operaciones: oponerse, atacar, defender, insultar, validar, invalidar, reprimir, excomulgar, contratar, disparar, destituir, invertir, invocar, corroborar, transustanciar, castigar, destruir, crear, recrear, matar, resucitar, comprometer, coaccionar, embellecer, santificar, profanar, comprar, vender, voluntad, trueque, falsificar.

A partir de esa lista ilustrativa se puede advertir que, para Garfinkel (2006a: 147-148), las reglas de manipulación en la medida en que dan un significado literal a estos términos son simbólicamente significativas y son operativas en un sentido no empírico con referencia a una realidad no empírica. Los cambios de identidad que implican dichos términos se efectúan y el

significado de dichos cambios es entendido por el actor de acuerdo con consideraciones no empíricas. Esto no quiere decir que el significado de tales términos no pueda ser entendido por el observador de acuerdo con los procedimientos empíricos. Solo significa que no están constituidos por el actor de acuerdo con las reglas orientadoras de las acciones científicas. En este punto surge una implicación importante para la investigación: en la medida en que las identidades son relevantes para la acción, en esa medida prestan un aspecto ritual o mágico a la acción que depende del lugar que juega la identidad en la estructura de fines-medios de la acción. Dado que el intercambio de identidades es un procedimiento integral de todo proceso comunicativo social, toda comunicación tiene un aspecto ritual, y dado que la acción social siempre implica comunicación, cada acción social debería dar a los agentes su significado ritual. Cuando estamos en el área de las personas sociales, no decimos que existen identidades; más bien decimos que son significativas, y un problema importante es rastrear cuán diversos pueden ser los significados y cuál es el sentido asignado de existencia y realidad que el actor les *presta*.

10. Las reglas de juego

Garfinkel (2006a: 191, 197) asevera que las reglas metodológicas del juego de interpretación científica que emplea el observador son tales que cuando juega con la teoría formal puede “suspender ciertos sectores de la teoría”, es decir, hacer ciertas suposiciones, como la regularidad del punto de vista del actor, de la acción, del hecho de la comunicación, de la comprensión de las obras y, dejando todo esto de lado, procede a elaborar un vocabulario y una gramática de consideraciones teóricas y empíricas que designan y relacionan ciertos fenómenos por derecho propio. De este modo, la persona, su situación, su acción, los significados que se les atribuyen a esta estarán constituidos no por lo que son, sino por la forma en las que sean concebidas por las reglas del juego que emplea el investigador.

Garfinkel (2006b: 85) se ocupa, precisamente, de diferenciar los usos de “los miembros” de aquellos otros que el mismo “investigador tiene en mente”. Formula, así, una pregunta programática en cuanto a qué *juego* es aquel al que nos estamos refiriendo, si se descuida esta pregunta, es inevitable que se interprete mal el uso realizado por parte de las personas. Mientras esto sea de este modo, más diferirán los intereses de los sujetos en los usos dictados por consideraciones prácticas de los intereses del investigador.

En consonancia con la posición que sustentan, para Garfinkel y Rawls (2019: 10, 12) las personas, en sus tratamientos de entornos interpersonales, se rigen por “expectativas

constitutivas” de que confían entre sí. En ambientes conductuales de eventos culturales en los cuales los eventos son eventos del lenguaje, se rigen por expectativas constitutivas dado que son miembros de la misma comunidad lingüística. De esta manera, es necesario relacionar el concepto de confianza con el concepto de entornos aparentemente normales de eventos culturales / lingüísticos. Decir que una persona “confía” en otra significa que la persona busca actuar de tal manera que produzca a través de sus acciones, o que respete como condiciones de juego, las órdenes de los eventos representados en las reglas básicas del juego. Alternativamente, el jugador da por sentado las reglas básicas del juego como una definición de su situación, y eso significa, por supuesto, una definición de sus relaciones con los demás. Más adelante podremos actualizar estos posicionamientos teóricos viendo como el aprendizaje del lenguaje *tumbero*, conlleva directamente la adopción de un sistema de prácticas, valores y *códigos*.

En cuanto el interés radique en el lenguaje, los eventos culturales pueden traducirse en eventos lingüísticos. Los eventos culturales son esencialmente eventos en un orden normativo, su ocurrencia por lo tanto depende esencialmente de la probabilidad de que la persona cumpla con este orden normativo como un conjunto de máximas de conducta. Así como el término *estructuras sociales* se usa en el discurso sociológico para referirse a observables empíricos, Garfinkel y Rawls (2019: 3-4) usan el término “estructuras lingüísticas” o “estructuras del lenguaje” para referirse a los eventos lingüísticos como observables. La característica común en ambos casos es su referencia a acciones gobernadas por reglas. El término “estructura” se refiere al carácter típico, potencialmente repetitivo y uniforme de aquello que se va a observar y aquí es necesario marcar tres propiedades: a. la tipicidad, repetitividad potencial y uniformidad se asignan a las ocurrencias en virtud de las regulaciones normativas de su producción; b. así como en la descripción de las estructuras sociales, una acción es una acción en un orden, y c. la propiedad de la ocurrencia estandarizada de eventos lingüísticos depende del hecho de que el usuario del lenguaje trata el lenguaje paradigmático como máximas de conducta al generar una instancia de un evento lingüístico. La estandarización es de interés y es necesariamente de interés en la medida en que es empíricamente correcto que el teórico asuma en nombre del sujeto que sus acciones consisten en acciones dentro de un orden, es decir, que sus expresiones son expresiones dentro de un lenguaje. Es en este sentido que a Garfinkel (2001: 3) le interesa la estructura, como un fenómeno del orden realizado, como un “logro de las actividades ordinarias”.

Los analistas conversacionales proponen, precisamente, estudiar mediante la interacción conversacional el orden social en el enclave de su producción. Como bien apunta Garfinkel (1988: 106) los estudios etnometodológicos, en los que incluye a los estudios analíticos conversacionales, aprendieron a reconocer serias excepciones sin sacrificar los problemas de “estructura” y las “grandes recurrencias”. Los estudios en etnometodología como una empresa internacional e interdisciplinaria que examina las “actividades ordinarias organizadas naturalmente” han demostrado, en detalle, los fenómenos de orden producidos localmente, organizados naturalmente y reflexivamente responsables.

En el Capítulo 4 siguiente veremos cómo los aportes de la etnometodología se traducen en estrategias empíricas de análisis de datos.

CAPÍTULO 4

LAS ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE DATOS

Y SU APLICACIÓN A TEXTOS DEL CORPUS

Introducción

Una de las características fundamentales de la investigación cualitativa reside en el carácter inductivo del proceso de investigación. Esto es, en lugar de partir del supuesto de la necesidad de verificar teoría y operar deductivamente hasta la obtención de los resultados, se sostiene el criterio de la exigencia de crear conceptos y teorías –no generales sino acotadas al conjunto de los datos examinados- a partir esos mismos datos y recogiendo las teorías empleadas y/o creadas por las y los participantes en la investigación para comprender y/o explicar los acontecimientos, situaciones y procesos a los que se refieren. Ese mismo carácter inductivo se hace presente en el análisis de esos datos. Es por eso que me he visto frente a la necesidad de esbozar el conjunto de nociones, orientaciones y enfoques que me asisten en el análisis de los datos y que surgen de las particularidades de la producción discursiva en examen. Se trata, así, de establecer la ineludible relación entre las estrategias de recolección de datos y las de análisis de los datos.

El contenido de este capítulo exhibe entonces las estrategias y recursos discursivos empleados asiduamente por los participantes de la investigación en sus producciones textuales. Esos recursos y estrategias no fueron previstos ni presupuestos *a priori*, tal como hubiese sucedido de tratarse de un proceso deductivo.

La presencia y contenido de este capítulo se justifica debido a que guía todo el análisis de los datos y permite no solo hacer transparentes los criterios, recursos y estrategias a los que se apela en ese análisis sino que, además, habilita la posibilidad de consulta de las particularidades y desarrollos de las perspectivas a las que he recurrido sin necesidad de que sean reiteradas en oportunidad de los distintos momentos del proceso analítico. Dicho proceso se expone en detalle en los Capítulos 5, 6 y 7.

Se tratarán, pues, la relación entre la etnometodología y el análisis conversacional; la interacción conversacional; el análisis conversacional; los turnos del habla; los procesos de categorización; la aplicación de las estrategias de análisis a textos del *corpus*; la narrativa y la historia de vida, y la argumentación. Todas estas orientaciones, salvo la argumentación, tienen su arraigo en la etnometodología y, como tales, constituyen las estrategias de análisis y de recolección de datos más vinculados con ella.

Como se expuso en el Capítulo 3 referido a la etnometodología, no se partió del presupuesto de que constituía un enfoque teórico-metodológico útil para conducir el proceso investigativo e intentar responder las preguntas planteadas, sino que se arribó a la etnometodología también inductivamente, observando la centralidad de las prácticas sociales tanto en la producción y reproducción del orden normativo interno del contexto carcelario como en el cuestionamiento de ese orden y de las formas de obediencia y control con las que se sostiene y reproduce, tal como se pudo advertir en la observación de campo, en las entrevistas, en las historias de vida y en las respuestas a los cuestionarios realizados. Entre las prácticas sociales las de carácter discursivo adquieren un lugar altamente significativo como se verá en los ejemplos que forman parte del *corpus* incorporados a este capítulo, y analizados de acuerdo con las orientaciones desarrolladas.

1. La relación entre la etnometodología y el análisis conversacional

Como señalan Maynard y Clayman (1991: 388, 396) la etnometodología, como teoría, propone un “orden existente en las actividades concretas que es impermeable a la derivación analítica formal” y que, por lo tanto, requiere una forma diferente de estudio. Así, el análisis conversacional –que ha guiado el proceso analítico de los Cuestionarios Cualitativos y de las entrevistas en las que, además, se recogen las historias de vida- se ha convertido en una forma visible e influyente de investigación etnometodológica. Precisamente, Cicourel (1982: 13, 14) asevera que la forma en la que se llevan a cabo las entrevistas y los cuestionarios presupone un “modelo de comportamiento conversacional” que no siempre es reconocido. El análisis conversacional, el del discurso y el narrativo se anudan hoy, para Morse (2020), a la investigación cualitativa. La etnometodología y el análisis conversacional contribuyen sea a la comprensión de la acción social y del lenguaje en uso en una multiplicidad de entornos y para una variedad de propósitos, sea a la producción tanto de nuevas formas de datos como a la utilización de los datos de “manera original” (Harris y Church, 2019: 201).

Heritage (1978) pone de resalto la complementariedad entre la etnometodología (que se centra en el trabajo de establecer metódica y contextualmente el orden) y el análisis conversacional - que explica la sistematicidad y secuencialidad de los procedimientos (Sacks, 1992)-. Dentro del conjunto de preocupaciones de la etnometodología y el análisis conversacional Psathas (1999: 139-140) sitúa a la cuestión de cómo el análisis de la conversación puede abordar los estudios de la estructura social o los estudios de la conversación en entornos institucionales. Propone para estos casos, como es el de esta investigación, de una parte, mostrar la relevancia de las “estructuras” para las partes y como esa relevancia se exterioriza por las formas en las cuales las partes interactúan y, de otra, poner de resalto que ese enfoque no excluye ni impide el estudio de las “estructuras conversacionales-interactivas” en sí mismas.

En su intento de delimitar las diferencias entre los enfoques etnometodológicos y sociológicos de la “estructura social” Hester y Francis (2000: 395-396, 407) proponen una alternativa etnometodológica o del análisis conversacional a la concepción sociológica convencional de la estructura social. Esa alternativa es la de la “estructura en acción” que aborda los mismos fenómenos a los que alcanzan los temas y problemas tradicionales de la sociología: a. trata la estructura social como algo a lo que los miembros atienden como condición y recurso para organizar la interacción, b. destaca la relación recíproca entre la conversación y la estructura, c. muestra la capacidad de producción estructural de la interacción conversacional y, fundamentalmente, d. concibe a la “estructura social” como una noción de los “miembros”. Los estudios etnometodológicos, en los que Garfinkel (1993: 14, 16) incluye específicamente a los estudios analíticos conversacionales, no sacrifican ni las cuestiones de “estructura” ni las “grandes recurrencias”. Dada la preocupación central del análisis conversacional por las prácticas de los actores, los aportes de este autor revelan la importancia de los mecanismos de interacción en la producción del orden social y las instituciones sociales (Whitehead, 2019, 2011).

De todas las líneas de investigación etnometodológica el análisis de la conversación es, para Heritage (1991, 1992), quizás la que más se ocupa del análisis directo de la acción social. Su enfoque ha sido claramente empírico y lejos de especular acerca de las características idealizadas de la acción social los analistas de la conversación dirigen sus investigaciones teóricas hacia las acciones reales particulares y las secuencias organizadas de esas acciones contextualmente producidas. Cicourel (1981) entiende que los investigadores que participan de esta orientación hacia los materiales empíricos pueden producir resultados sistemáticos, confiables y replicables debido a que los instrumentos y los métodos de análisis que imponen

a sus datos están diseñados para objetivar sus hallazgos. Ese análisis se torna significativo debido a que la conversación constituye un medio privilegiado para la construcción discursiva de representaciones sobre los mundos sociales como sólidas y objetivas, así como sobre la naturaleza y el valor de esos mundos, a medida que se desarrollan versiones específicas acerca de ellos (Potter y Edwards, 1999).

El análisis conversacional constituye, para Potter (1998: 93), una “exploración y un desarrollo con una sólida base analítica”, de algunos de los conceptos básicos de la etnometodología aplicados al contexto de la conversación. Entre las características de la etnometodología y del análisis conversacional sobresale su gran insistencia en los datos específicos y en los detalles que forman parte de contextos particulares. Como expresa Garfinkel (1993: 17), los estudios etnometodológicos muestran, para el “evento sustantivo de la sociedad ordinaria”, qué, y cómo, los miembros conciertan juntos sus actividades para producir y exhibir en detalle la coherencia, la cognición, el análisis, la consistencia, el orden, el significado, la razón, los métodos (ordenados localmente y reflexivamente responsables) en y a partir de sus vidas cotidianas.

2. La interacción conversacional

La orientación hacia el análisis conversacional tuvo la decisiva influencia de Sacks (1984: 21, 25) quien propone la existencia de un dominio de investigación que no sea parte de ninguna otra ciencia establecida y el que ha sido llamado análisis de etnometodología / conversación. Ese dominio busca describir los métodos que las personas usan para producir la vida social y aunque el rango de actividades que describe puede ser aún desconocido, el modo de descripción, la forma en que se emite, es intrínsecamente estable. El autor hace de la observación el centro de la producción de conocimiento concibiendo que: a. las formas detalladas en que se producen las actividades sociales reales y naturales se pueden someter a una descripción formal, b. las actividades sociales, las secuencias reales y singulares de ellas, son acontecimientos metódicos, y c. los métodos que las personas utilizan para producir sus actividades permiten la descripción formal de sucesos singulares que se pueden generalizar de manera intuitiva, no aparente, y que son altamente reproducibles. Para esta perspectiva, la sociología puede ser una ciencia natural de observación. Entre el interés por los “grandes problemas” y el estudio detallado de los “pequeños fenómenos” el autor escoge los segundos. Se resiste a utilizar versiones hipotéticas del mundo como base para teorizar sobre ese mismo

mundo, y opta por recurrir a la observación, por “mirar de cerca ese mundo” creado sostenidamente por medio de la práctica cotidiana.

El estudio de las acciones sociales reales y particulares y las secuencias organizadas de ellas, para Schegloff (1980: 151), es posible y propone acceder a la acción en la “escena primordial” de la interacción social. La organización de la acción social en interacción resulta, para él, una organización social con unidades tales como los “turnos” y las “secuencias” conversacionales. El análisis conversacional, como empresa analítica, se ocupa de la comprensión de la conversación-en-interacción. Lo que se intenta con el análisis es determinar el orden de la interacción y, principalmente, el orden de la conducta en la interacción, explicando las prácticas ordenadas de los participantes en la interacción y esclareciendo episodios únicos de la dinámica conversacional tomados del mundo real. El análisis de la conversación en interacción en diferentes situaciones se constituye, por ende, en una forma de estudiar el orden social en su “punto de producción” (Schegloff, 1987: 101-102, 111).

En términos de Garfinkel (1988: 108), son ciertamente los estudios etnometodológicos los que muestran cómo los miembros coordinan sus actividades para “producir y exhibir la coherencia”, la fuerza, el análisis, la consistencia, el orden, el significado, la razón, los métodos, con los que producen local y reflexivamente sus vidas ordinarias. Estas expresiones ostentan notoriamente la sustitución por parte de Garfinkel del enfoque motivacional del análisis de la acción social por un enfoque *metódico (procedural)*, con lo que hizo posible una forma nueva de abordar la praxis y los procesos de instituciones sociales específicas abriéndose la posibilidad de adoptar nuevas actitudes frente a los procesos de “comunicación lingüística” (Heritage, 1991: 292).

Cuando un individuo entra en una conversación se encuentra, según Goffman (1957: 47-48), “espontáneamente inmerso en ella” y la conversación adquiere vida propia estableciendo exigencias para su mantenimiento y determinando obligaciones recíprocas para los hablantes. Al tratar sobre la interacción “cara a cara”, Goffman (1967: 1-2) examina los comportamientos tales como las miradas, gestos, posicionamientos y declaraciones verbales con los que las personas continuamente alimentan la situación. El autor estimula el examen minucioso y sistemático de estos “comportamientos pequeños” y los dos objetivos que lo mueven a tratar con estos datos son, de una parte, la descripción de las unidades naturales de interacción construidas a partir de ellos y, de la otra, el descubrimiento del orden normativo

que prevalece dentro y entre estas unidades. La aspiración de Goffman de identificar los innumerables patrones y secuencias naturales de comportamiento que ocurren cada vez que las personas se hallan en la presencia inmediata de los demás constituye un lugar de encuentro de Goffman con Garfinkel (1967) y con Sacks (1984), y de distanciamiento con las perspectivas que consideraban al orden social como externo e impuesto externamente en lugar de interno y producido cotidianamente por los actores sociales. También Schegloff (1991) subraya tanto la existencia de estructuras que operan para organizar la interacción de la conversación ordinaria como que esas estructuras generan oportunidades para detectar y reparar problemas en el logro y mantenimiento de la intersubjetividad.

3. El análisis conversacional

Como manifiesta (Goffman, 1967: 33-34), en cualquier sociedad, cada vez que surge la “posibilidad física de interacción verbal”, pareciera que entra en juego un sistema de prácticas, convenciones y reglas de procedimiento que funciona como un medio para guiar y organizar el flujo de mensajes. Para Goodwin y Heritage (1990: 283-284, 286-287) el análisis conversacional emerge como una “fusión” de las tradiciones de la interacción, de la fenomenológica y de la etnometodológica, y busca describir la organización social subyacente, concebida como un sustrato institucionalizado de reglas, procedimientos y convenciones de interacción, a través del cual se hace posible una interacción social ordenada e inteligible. El examen de este sustrato requiere un estudio integrado de acción, conocimiento mutuo y contexto social. Podría decirse que el análisis conversacional anticipó el creciente interés contemporáneo en la interacción social como una interfaz dinámica entre la cognición individual y social, por un lado, y la cultura y la reproducción social, por el otro.

El análisis de la conversación, como las demás corrientes de investigación de etnometodología, se ocupa, de acuerdo con Heritage (1992: 241), de las “competencias” que subyacen a las actividades sociales ordinarias. Específicamente, se dirige a describir y explicar las competencias que los hablantes comunes usan y en las que confían cuando participan en una interacción inteligible y conversacional. En su forma más básica, el objetivo es describir los procedimientos y expectativas en los términos en los cuales los hablantes producen su propio comportamiento e interpretan el comportamiento de los demás. Como en otros aspectos del trabajo etnometodológico, se emplea la propuesta de “simetría” de Garfinkel (1967: 1), y se supone que tanto la *producción* de conducta como su *interpretación* son los productos explicables de un conjunto común de métodos o procedimientos. La

perspectiva básica del análisis conversacional puede ser resumida para Heritage (1992: 241-242) en términos de tres supuestos fundamentales: a. la interacción está organizada “estructuralmente”, b. las contribuciones a la interacción están orientadas “contextualmente”, y c. las dos propiedades mencionadas son “inherentes” a los detalles de la interacción. Los tres supuestos enumerados han moldeado las formas en que se llevó a cabo el proceso analítico en esta investigación. El análisis está fuertemente *basado en datos*, como consecuencia de la opción a favor del estudio puntual de las acciones reales y situadas de las y los participantes.

En el origen y fortalecimiento de esta perspectiva es de singular relevancia el aporte de Schegloff y Sacks (1973: 289-290) que exploran la posibilidad de lograr una disciplina de observación “naturalista” que pueda tratar los detalles de la/s acción/es social/es de manera rigurosa, empírica y formal. La atención de los autores se enfoca en el estudio de la conversación como una actividad en sí misma y, por lo tanto, en las formas en que cualquier acción realizada en la conversación requiere referencia a las propiedades y la organización de la conversación para su comprensión y análisis, tanto de participantes como de investigadores profesionales. Sus hallazgos hablan de la presencia de un determinado orden en el intercambio conversacional y de una producción metódica por los miembros de la sociedad entre sí. Cuando la conversación se produce en contextos institucionales, como en mi trabajo de campo, para la realización de entrevistas e historias de vida, es necesario estar atentos a las “características especiales” de la interacción, y en cuanto a los Cuestionarios es útil recordar que el interrogatorio es también parte de la interacción ordinaria, esto es, de la conversación (Heritage, 1992: 239). Aun así, y como apunta Denzin (2005: 129, 133), se ha de resaltar que los datos recopilados a través de entrevistas y cuestionarios son vistos por el etnometodólogo como “productos colaborativos” creados por la/el sociólogo y quien participa en la indagación. Para comprender tales producciones se requiere un conocimiento de los significados rutinarios de los actores teniendo presente que una institución representa una multitud de lenguajes y órdenes sociales cambiantes, y en competencia.

Una manera de comprender la naturaleza del “análisis conversacional” es, para Potter (1998: 82), concebirlo como un desarrollo de la etnometodología que ha aplicado las ideas de la naturaleza situada y reflexiva de la acción al estudio específico de la interacción conversacional. Goodwin y Heritage (1990: 287-288) enfatizan que, desde su inicio, el análisis conversacional ha insistido en lo que alude a que en el “mundo real de la interacción” las oraciones nunca se tratan como artefactos aislados y autónomos sino que se entienden

como formas de acción situadas dentro de contextos específicos y diseñadas con atención específica a estos contextos. Para los participantes y, por lo tanto, para los analistas de la conversación, el punto de partida para el análisis de cualquier enunciado es el habla u otra acción de la que ese enunciado surge. El concepto de secuencia interactiva fue la innovación analítica que abrió el camino para el avance empírico acumulativo. Este concepto se basa en el reconocimiento de que cada acción conversacional *actual* encarna una definición del *aquí y ahora* de la situación a la que se orientará la conversación posterior. Este enfoque en el que cada acción conversacional es tratada como una comprensión de las acciones conversacionales previas y posteriores le ha permitido a los autores el examen simultáneo: a. de la organización de la acción, y b. de la comprensión en la interacción.

En cuanto al análisis conversacional, en especial, y al análisis del discurso, en general, he recogido la variante particular que proponen Potter y Wetherell (2002: 48) que entienden a las siguientes como las tres características pertinentes para la práctica de investigación del análisis del discurso. Este análisis: 1) se refiere a la conversación y a los textos como “prácticas sociales” e intenta responder más preguntas sociales o sociológicas que lingüísticas; 2) tiene una “triple preocupación”: a. la acción, b. la construcción, y c. la variabilidad, y 3) se interesa por la “organización retórica o argumentativa” de la conversación y los textos. El análisis argumentativo, sobre el que volveré más adelante, ha sido particularmente útil para resaltar la forma en que las versiones discursivas están diseñadas para contraponer alternativas reales o potenciales, puntos de vista que pueden ser contrarrestados (Billig, 1988; Potter, 2004).

Se ha mostrado hasta aquí cómo el análisis conversacional se interesa en el examen de los procedimientos y expectativas, en los términos en los cuales los hablantes producen su propio comportamiento e interpretan el comportamiento de los demás. Llegados a este punto, resulta ineludible incorporar la perspectiva de Billig (1999: 545) quien destaca la dificultad de comprender el “texto objetivo” en sus propios términos y de acuerdo con lo que las partes escuchan y responden (Schegloff, 1997: 171, 175) debido a que esa “escucha” podría estar desatendiendo, por ejemplo, a cuestiones de poder desigual en relaciones de género o en otras relaciones sociales. Billig (1999: 546-548, 554,556) pone en duda la pretendida “ingenuidad metodológica y epistemológica” de aquellos que sostienen, extracientíficamente, que los hechos simplemente hablan por sí mismos y advierte sobre la imposición a los textos de los participantes por parte de quien investiga de términos y categorías ajenos a esos participantes. Este autor se rehúsa a aceptar la representación de la sociedad como igualitaria y participativa

y estima que el poder debe ser examinado abandonando el presupuesto de la neutralidad valorativa y reemplazándolo por una actitud crítica explícita.

4. Los turnos del habla

La conversación se considera la forma básica del sistema de intercambio de habla. La organización de los turnos para preservar la locución de una parte a la vez, mientras se repite el cambio del hablante, no es exclusiva de la conversación. Esa organización está presente en debates, reuniones, seminarios, entrevistas, cuestionarios, entre otros. Con una motivación disciplinaria especialmente sociológica Sacks, Schegloff y Jefferson (1974: 696, 699-700) estudian la “organización de los turnos del habla” a la que consideran fundamental para la conversación, así como para otros sistemas de “intercambio” de habla. Los turnos constituyen un tipo prominente de *organización social*, cuyas instancias están implicadas en una amplia gama de actividades. Los resultados del examen realizado por estos autores sugieren que, al menos, un modelo para tomar turnos en la conversación se caracterizará como: a. administrado localmente; b. administrado por las partes; c. controlados por la interacción, y d. sensible al diseño del destinatario.

Dado que los turnos se utilizan para organizar tipos de actividades que son bastante diferentes entre sí, es de particular interés ver cómo los sistemas de turnos operativos se caracterizan por adaptarse a las propiedades de los tipos de actividades en las que proceden y a la relación que se establece entre la actividad que se realiza y el sistema de turnos que actúa en ella (Sacks, Schegloff y Jefferson, 1974). En este sentido, he observado en el trabajo de campo cómo la distribución, negociación y duración de los turnos varía entre la entrevista y la historia de vida, así como se altera la distribución de los silencios, las secuencias en las que la conversación cambia de una a otra parte o fue retenida por una sola parte, y la forma en que dicha transferencia o retención fue coordinada. En los cuestionarios cualitativos, a los que examiné acudiendo al análisis conversacional, si bien la distribución de los turnos estaba determinada, en principio, por el orden de las preguntas, la duración de los turnos variaba así como ese mismo orden al hallarse preguntas carentes de respuestas. Es esta una ventaja de los Cuestionarios debido a que se reduce la “intervención” del investigador (Wadams y Park, 2018: 75) y se “incrementa la libertad” de quien responde, aun para soslayar la respuesta a una o más preguntas. El sistema de turnos para la conversación es, por tanto, interactivo. Los turnos se administran localmente por las partes, así como la duración de estos, y son el resultado de una “producción interactiva” (Sacks, Schegloff y Jefferson, 1974: 726).

Las mencionadas apreciaciones se tornan sumamente relevantes cuando de lo que se trata es de la incorporación de narrativas a la conversación, en especial, cuando se entiende, como en mi caso, que las entrevistas constituyen una modalidad del trabajo conversacional y que los relatos se producen como consecuencia del intercambio interactivo de los hablantes. Para Sacks (1978: 252, 257) las historias se organizan y se construyen “contextual y secuencialmente” con lo que el destinatario necesita realizar un trabajo de análisis respecto de cada oración de la historia, utilizando la información anterior de la que ya dispone. Como asevera Jefferson (1978: 220) una historia se articula con una conversación “paso a paso”: las historias surgen de una conversación, son ocasionadas localmente por ella y, una vez completadas, esas historias vuelven a involucrar a la conversación, es decir, son secuencial y conversacionalmente implicativas ya que el enunciado siguiente se produce por referencia a la ocurrencia de uno anterior, es decir, es originado por él.

Se había señalado que una de las características del modelo para tomar turnos en la conversación era la sensibilidad al *diseño del destinatario*. Esa expresión refiere a una multitud de aspectos en los que la conversación de un/a participante se construye o diseña de manera que muestre una orientación y sensibilidad hacia quien o quienes intervienen en el diálogo. El diseño del destinatario funciona con respecto a la selección de palabras y temas, la admisibilidad y el orden de secuencias, las opciones y obligaciones para iniciar y finalizar conversaciones estableciendo una base importante para esa “variabilidad de las conversaciones reales” (Sacks, Schegloff y Jefferson, 1974: 726). Se verá seguidamente cómo estos aportes se manifiestan en el trabajo de campo a través del análisis de una secuencia de dos preguntas del cuestionario cualitativo y las respuestas de Soldado que les siguen:

C.11.VI ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.11.VI En principio respetar sus derechos y no insertarlos en sistemas que reproduzcan delitos. Meter los pibes a la cárcel y el Servicio roba delante de ellos y viola sus derechos

C.11.VII ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.11.VII Pienso que el Estado en el que vivo no se rige sobre ningún parámetro de justicia solo reproduce desigualdad, pobreza e injusticia.

Esta secuencia de dos preguntas del cuestionario evidencia el carácter completamente interactivo de la conversación, y la respuesta a la segunda pregunta se puede interpretar de acuerdo con las instrucciones del habla contenidas en los turnos anteriores (Sacks, Schegloff y Jefferson, 1974). La afirmación de que el Estado “no se rige sobre ningún parámetro de justicia” (R.C.11.VII) estaría fundada argumentativamente en la respuesta anterior que refiere a la falta de respeto y a la violación de los derechos de quienes “transgreden las normas del

derecho público” (R.C.11.VI). La lectura de la pregunta C.11.VI acerca de qué se debería hacer con “los que transgreden las normas del derecho público” podría haber orientado la respuesta de Soldado de muy diversas maneras. Siguiendo la sugerencia de Sacks (1989a: 227) de “mirar para ver cómo es que las personas producen lo que producen” he encontrado que, entre las múltiples posibilidades que le ofrece el lenguaje, el hablante ha elegido realizar la acción de plantear dos exigencias: a. respetar los derechos de los que transgreden las normas, y b. no insertarlos en sistemas que reproduzcan delitos y delincuentes (R.C.11.VI). Estas exigencias contienen, a su vez, dos suposiciones que se traducen en denuncias: 1. La falta de respeto a los derechos de los “transgresores”, y 2. La reproducción de delitos por parte del sistema carcelario. Enseguida se despliegan otras dos denuncias: de robo por parte del “Servicio” y de violación de los derechos de los “pibes” por tener que ser testigos de esos actos delictivos. Por medio de esas denuncias el respondente despliega su discurso de resistencia evaluando negativamente la “moral y los valores sociales” (Mayr, 2003: 141) de las personas con las que suele interactuar. Es notorio que en todo este desarrollo el hablante no solo empleó su turno para plantear exigencias y realizar denuncias sino que, además, lo hizo de manera de no modificar los términos de la interacción aunque sí la función que se le había atribuido a su turno en cuanto a responder al interrogante formulado. Puede apreciarse, al mismo tiempo, la estructura versátil de los Cuestionarios Cualitativos, que más allá de lo concreto de sus preguntas permiten a los respondentes la consolidación de argumentaciones sólidas y muchas veces independientes de los objetivos que, como investigador, intenté perseguir con las preguntas del Cuestionario.

El desarrollo de la respuesta al primer interrogante le permite a Soldado fortalecer su estrategia argumentativa en cuanto a fundamentar sus cuestionamientos que en la segunda respuesta alcanzan también al Estado. La presencia del verbo “reproducir” con “reproduzcan” en la primera respuesta y “reproduce” en la segunda exhibe una misma cadena argumentativa que liga a ambas respuestas con ese mismo eslabón verbal. Ante la pregunta sobre si piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia, el hablante, siguiendo la secuencia de la pregunta y mediante la apelación al paradigma argumentativo de la negación con “no”, “ningún”, “desigualdad”, “injusticia”, contesta que piensa que el Estado en el que vive “no se rige sobre ningún parámetro de justicia solo reproduce desigualdad, pobreza e injusticia”.

Al leer esta emisión y volver a la primera pregunta se advierte como el hablante, si bien no puede cambiar el orden de los turnos puede con toda libertad, y esta es otra de las

características positivas de los cuestionarios, negociar, alterar, construir, producir significados diferentes de aquellos presupuestos por las preguntas sin que el entrevistador goce de un turno para, como ejemplo, repreguntar, pedir aclaración, incluir otra pregunta. Por consiguiente, un interrogante se desprende de las expresiones del respondente: si el Estado es quien “reproduce desigualdad, pobreza e injusticia” ¿quiénes son, cómo y dónde operan “los que transgreden las normas del derecho público”? El examen de las acciones que realiza el hablante en sus turnos (responder, afirmar, negar, exigir, denunciar, cuestionar, describir, entre otras) es el hilo conductor que permite arribar a este interrogante esbozado implícitamente por el interno durante sus turnos invocando, especialmente, los valores del derecho, la igualdad y la justicia como base de su “argumentación” (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 133, 1980).

5. Los procesos de categorización

El estudio de los mecanismos de la categorización como miembro (de una categoría) y el análisis conversacional provienen de la misma base etnometodológica y tienen “preocupaciones analíticas en común” (Fitzgerald, 2012: 307) tal como se verá después. Una forma de acercarse a los mecanismos de categorización como miembro es, para Schegloff (2007a: 463), entenderlos haciendo referencia al “conjunto de prácticas” que los hablantes realizan para referirse a las personas. Este proceso en sí mismo es parte de dos dominios más grandes, uno de los cuales podría caracterizarse como hacer una descripción, y el otro podría identificarse como la selección de palabras, es decir, cómo esos hablantes usan las palabras que usan, especialmente, cómo seleccionan términos para referirse a las personas. Schegloff (2007b: 33) observa que la “referencia a las personas” y la “categorización de membresía” son conjuntos de prácticas distintos, ya que la mayor parte de las referencias a personas no se realizan por categorías de membresía, y la mayoría de los usos de los dispositivos de categorización de membresía están al servicio de otras acciones diferentes de la referencia.

Sacks (1992: 237-239) se pregunta sobre las condiciones que hacen posible que las descripciones sean “reconocibles”, independientemente del conocimiento de las circunstancias a las que se refieren. Para responder a esta cuestión introduce el término básico de “mecanismo de categorización como miembro” (*membership categorization device*) que supone la existencia, a nivel cultural, de colecciones de categorías para referir a las personas, conjuntamente con determinadas normas de aplicación. De este modo los miembros pueden aplicar categorías a las personas para decir cosas acerca de ellas. Según las expresiones de este autor, las categorías típicas son, como ejemplo, “género” (mujer/hombre), “raza”

(blanco/negro). Un conjunto de categorías constituye, para Sacks, una colección de categorías que son aquellas que “van juntas” o que se usan juntas. Así las categorías “madre”, “padre”, pertenecen a la colección “familia”. Los términos son contruidos; dependen de lo que las personas hacen con ellos y una categoría simple como recurso de categorización es adecuada para referir a una persona, y esa categoría puede ser suficiente para categorizar al resto de la población.

Además, como recuerda Schegloff (2007a: 469) las categorías son “ricas en inferencia”, lo que significa que una vez que una persona es considerada miembro de una categoría, se supone que todo lo que se “conoce”, a nivel del sentido común, sobre esa categoría le es aplicable. Con “rico en inferencia” Sacks (1989b: 272-273) quiere decir que gran parte del conocimiento que los miembros de una sociedad tienen sobre esa sociedad se almacena en términos de estas categorías y ese conocimiento de sentido común compartido sobre las categorías permite iniciar y proseguir una conversación. Como Sacks postula, cualquier miembro de cualquier categoría es presuntamente un representante de esa categoría con el propósito de utilizar cualquier conocimiento almacenado por referencia a esa categoría.

Hester y Eglin (1997: 46-47) subrayan que para la etnometodología, las categorías y los predicados, como expresiones indexadas, esto es, situadas, se constituyen en su uso como miembros de colecciones o dispositivos de categorización de membresía. Su orden, su “ir juntos”, se logra y se encuentra en los detalles locales de categorización como actividad, esto es, los dispositivos de categorización de membresía son objetos ensamblados localmente en las ocasiones en las que se utilizan las categorías de membresía. La categoría, el predicado y los contextos de su uso están vinculados reflexivamente entre sí informando unos el sentido de los otros.

Recordemos que Garfinkel (1967) acomete la tarea de aprender cómo las actividades concretas y ordinarias que realizan los miembros consisten en métodos para hacer analizables las acciones y las circunstancias prácticas, el conocimiento de sentido común de las estructuras sociales y el razonamiento sociológico práctico. El conocimiento del sentido común consiste en bases de inferencia y acción socialmente sancionadas que las personas utilizan en la vida cotidiana, y que suponen que otros miembros del grupo emplean de la misma manera. Las propiedades formales de las acciones prácticas ordinarias y de sentido común deben ser evidenciadas desde el interior del escenario concreto al que constantemente producen y realizan.

Whitehead (2019: 253, 2011: 4) se ocupa de señalar que una rama particular de la investigación etnometodológica se ha centrado en el conocimiento del sentido común y las acciones cotidianas, particularmente con respecto a las categorías sociales y destaca que las categorías sirven como “repositorios” y organizan cuerpos de “conocimiento cultural de sentido común”. Este conocimiento de sentido común es socialmente compartido, se da por sentado, aunque puede ser impugnado moral o políticamente. Así, como ejemplo, es menester subrayar que si bien en las entrevistas, los cuestionarios, las historias de vida suele ser el investigador quien introduce categorías dadas por supuestas en la interacción, lo que he notado es una persistente actividad discursiva llevada a cabo por quienes participan en la indagación orientada a resistir al empleo de esas categorías, modificarlas, ignorarlas, o bien crear categorías alternativas. Justamente Cicourel (1982: 17) advierte sobre los riesgos de presuponer categorías, actividades y conceptos de membresía en los procesos de recolección de información, y destaca el carácter “negociado” por los participantes de la interpretación y empleo de las categorías creadas por el investigador.

Sacks (1992: 241) introduce, además, la noción de “actividades circunscritas a la categoría” (*category-bound activities*) considerando que, entre un gran número de actividades, muchas de ellas son realizadas por una particular categoría de personas o por algunas categorías de ellas. Como ejemplo, es común que los procesos discriminatorios se lleven a cabo denigrando a las personas, es decir, suponiendo respecto de ellas que hacen algo que está circunscrito a una categoría de menor posición que aquella a la que esas personas pertenecen. Dada la conexión entre categoría y “acción / actividad”, Schegloff (2007a: 470, 472) entiende que el enunciado de una acción puede activar la “invocación relevante” de una categoría. La actividad se trata como caracterizable de manera transparente y, como tal, tiene, además, la particularidad de estar vinculada a la categoría. La identidad de la actividad se da, entonces, como transparente y se usa como palanca para llegar a la caracterización relevante del actor. Sin embargo, es menester recordar que la afirmación de que alguna actividad está vinculada con alguna categoría no es una afirmación sobre esa actividad y esa categoría sino que es una afirmación sobre el conocimiento del sentido común, es decir, una afirmación de que el conocimiento del sentido común “afirma” tal conexión (Schegloff, 2007a: 476).

Según Housley y Fitzgerald (2009: 346) el análisis de la categorización como miembro no solo ha desarrollado una sensibilidad analítica fina para la visualización organizada localmente de categorías y dispositivos como eventos situados, sino que también ha explorado el “trabajo moral y las evaluaciones normativas” de los miembros como un asunto práctico y

ocasional. La reciprocidad de las perspectivas y la noción de confianza de Garfinkel (1967), a las que he aludido en el Capítulo 3 dedicado a la etnometodología, son orientaciones dentro de las cuales el trabajo moral-práctico de categorización y la organización secuencial constituyen un campo significativo.

Housley y Fitzgerald (2009: 348) vuelven a las observaciones de Sacks en cuanto a que ciertas categorías de membresía parecen “ir juntas” en “pares relacionales estandarizados”, por ejemplo “padre-hijo”, “esposo-esposa”, “comerciante-cliente”. Las acciones asociadas u observadas a través de dichas parejas de categorías implican un nivel de predicados de “relación” de rutina que sirven para generar una interacción que supone dispositivos morales respecto del par de categorías. Las brechas entre los dispositivos relacionales pueden generar reparaciones interactivas pero también incertidumbre moral frente al incumplimiento de la conducta esperada, frente a la distancia entre la regulación normativa y las formas prácticas de acción. Como se ha advertido en el trabajo de campo respecto del par relacional estandarizado “servicio-interno”, los dispositivos morales del conocimiento de sentido común vigentes en la sociedad parecen diferir del imperante en el contexto carcelario. De hecho, se suele aplicar la misma categoría a ambas partes de la relación. Observamos, así, que en algunas entrevistas (E1.39) como la analizada en el Capítulo 5 se rompe ese par equiparando a sus dos términos al predicar de ambos la realización de actividades ilegales mediante el uso de la categoría “*tumbero*” para identificar y/o calificar a ambos miembros de ese par. Ser considerado miembro de esa categoría supone que aquel a quien se le aplica ha incorporado los mecanismos carcelarios y delictivos en su imagen y persona. Ante estas circunstancias es oportuno interrogarse acerca de cómo operan las condiciones que hacen posible la obediencia si en el *orden moral* preponderante no se diferencian los comportamientos de quienes debieran ser obedecidos de aquellos comportamientos de quienes debieran obedecer.

En relación con el interés de esta investigación por los sistemas de obediencia formal e informal en el contexto de encierro es significativo recoger el aporte de Jayyusi (1993: 239, 240, 246, 241) para quien, por un lado, lo moral es una característica “dominante y constitutiva de la praxis social” y, por otro, la relación entre la acción práctica y la normatividad es “mutuamente constitutiva y reflexiva”. La comprensión de toda praxis comunicativa presupone, y se basa, entonces, en una ética *natural*, una ética que es constitutiva y está constituida reflexivamente por la actitud natural de la vida cotidiana. Al estar el razonamiento práctico moralmente organizado, aun el empleo de categorías descriptivas cotidianas pone en juego características de esas categorías que pueden ser

morales, como los tipos de *derechos* y *obligaciones*. Lo conceptual, lo moral y lo práctico se entrelazan, así, en la organización secuencial de la conversación ordinaria. En este sentido, Psathas (1999: 144) menciona a una clase de predicados que pueden ser “imputados convencionalmente en función de una categoría de membresía dada”, estos predicados hacen referencia a motivos, derechos, obligaciones, conocimientos, atributos y competencias que pueden usarse de manera relevante para describir las actividades y la conducta de aquellos categorizados de una manera particular.

Las categorizaciones básicas juegan, de acuerdo con Potter (1998: 253-254), un papel fundamental para construir descripciones que desempeñen acciones. Mediante el proceso de categorización se seleccionan unas descripciones y se rechazan otras. La noción de “manipulación ontológica” le permite mostrar cómo se logra que unos argumentos y unas afirmaciones sean eficaces, tratando como discutibles unas entidades particulares y dando otras entidades por sentadas. Desde una perspectiva discursiva de la categorización, y adoptando el punto de vista que supone que el lenguaje es ante todo un medio para la realización de acciones sociales, Edwards (1991) señala que la categorización siempre está contenida en una emisión, un texto, un argumento, una descripción, un relato, y forma parte de una acción como informar, justificar, defender, culpar, excusarse, entre otras. Las categorizaciones como prácticas situadas y con su propia organización interaccional y argumentativa, realizan, entonces, un trabajo moral sobre el mundo que describen, sobre el proceso de interacción y sobre los participantes. Como acentúan Fitzgerald y Rintel (2016: 184, 186), las categorizaciones no son simplemente “etiquetas adjuntas a los objetos”, sino un trabajo de interacción motivado llevado a cabo por la/el participante en un momento determinado y en el cual la colaboración y el resultado configuran la selección y el compromiso de interacción del conjunto.

Los estudios de Stokoe (2009) muestran cómo los hablantes invocan las categorías de su cultura, mediante una mención abierta o una descripción resonante de categoría para llevar a cabo acciones sociales. El análisis de las prácticas por medio de las cuales se nombran y reconocen las categorías permite, por tanto, indagar a través de datos empíricos el proceso por el cual los miembros de una sociedad comparten e infieren significados interactivamente recurriendo a formulaciones categoriales. Estas expresiones no pueden soslayar que, en términos de Billig (1985: 92), la categorización y la particularización están “integralmente relacionadas” como procesos cognitivos de modo que no debiera privilegiarse el análisis de un proceso en desmedro del estudio de otros.

6. La aplicación de las estrategias de análisis a textos del *corpus*

Para Fitzgerald (2012: 305, 308), el reciente resurgimiento del interés en el trabajo de Sacks en la “categorización como miembro” ha proporcionado una comprensión más profunda de la omnipresencia y complejidad del trabajo de “categorización social” y, al mismo tiempo, una progresiva conciencia analítica de cómo operan las orientaciones de la categorización social en múltiples niveles de trabajo de interacción. Si bien las ideas originales de Sacks sobre la *cultura en acción* que los miembros dan por cierta siguen siendo fundamentales para el análisis de las categorías, la investigación reciente ha comenzado a demostrar nuevas formas en las cuales el trabajo categorial de los miembros opera dentro de un entorno secuencial integrado y de múltiples capas de acción social. Las dimensiones de interacción consideradas como en capas, incluyen, al menos: la categorización, el ordenamiento por turnos, las relaciones con los participantes, las prácticas de participación, la conversación temática. Como enfatiza Sacks (1995: 561-652), en un fragmento dado pueden operar diferentes tipos de organizaciones por lo que es necesario “abrir el texto” y no limitar el análisis a un solo tipo de organización.

Seguidamente incluiré un ejemplo para cuyo análisis opté por el enfoque etnometodológico de la categorización. Desde esa perspectiva, las prácticas categoriales están “contextualizadas” dado que siempre son irremediamente ocasionadas y su significado le es dado por los participantes aquí y ahora (Fitzgerald, 2012: 309). Tomás, el entrevistado, lleva dieciséis años en prisión, ha pasado por distintas unidades penitenciarias y en su narrativa atribuye y predica acciones vinculadas a la categoría “Servicio Penitenciario”, “servicio”, “policía” acudiendo a distintas formas de categorización de las cuales solo transcribiré algunos ejemplos enmarcados en las “ilegalidades” (E.2.9.E) que, para el hablante, se cometen en la cárcel:

E2.12.Tomás: (...) Todas las unidades, lo que es para mí, del sistema carcelario, es todo lo mismo. De la corrupción te estoy hablando. Del Servicio Penitenciario”

(...)

E.2.66 Entrevistador (E). ¿Cómo es tu mirada sobre esto? Sobre las cosas que te tienen que dar, las que no?

E.2.67.T: Yo te entiendo, yo pasé muchas cosas hasta que se me dio está oportunidad [de educación]. Pero pasé sufrimiento, pasé hambre, pasé tortura con el servicio. Yo no tengo nada con las personas, somos todos humanos ¿no? Pero pasé de todo. Estuve desaparecido tres meses sin que me encuentre el juzgado ni los derechos humanos. Ni mí familia. Mi familia moviéndose porque si no tenía a nadie al lado, no sé qué sería de tu vida acá. Va, yo la tenía pérdida acá. Llego a una Unidad y no sé.

(...)

E.2.71.T: Claro. Llego a la Unidad 2 [Sierra Chica] y yo tenía un impedimento ahí. Yo no podía, me llevaron más de 10 veces y no podía ingresar. Y me metieron. Estuve tres meses, me tiraron en los buzones y eso es cárcel, cárcel. Te cierran el pasa plato. Te pasan el pan, te

pasan el agua, no te sacan a ducha. Y si te sacan a ducha, no salgas porque salen cubitos el agua para el invierno. Igual no te sacan. Te sacan a cada tanto cuando te ven así como Jesucristo [deteriorado, sucio] he, yo estaba todo asustado. Tenía miedo. En ese entonces que yo había pasado, fallecieron dos pibes conocidos. Que acá en la cárcel se le dice pibe bueno, la policía le pone esos nombres

E.2.72.E: Claro, le ponen esos nombres

E.2.73.T: Y, fallecieron dos que dicen que supuestamente se ahorcaron. Y no, los pibes no se ahorcaron, los mató la policía. Y ahí, la policía es re mala. Piensa que somos animales, vacas, caballos, yo tenía una sábana nomás.

Además de en la primera emisión citada en el ejemplo (E2.12), la nominalización “corrupción” –por medio de la que el verbo se hace sustantivo y la acción se mitiga- es empleada para aludir a diferentes acciones realizadas por el “servicio” como entrar y desarmar coches (E2.16, E2.18) o llevar a cabo otras acciones ligadas a “la salud, la higiene, malos tratos” (E2.20), a la ubicación preferencial de algunos internos en relación con otros a los que “tiran a los buzones” (E2.34), a la reducción de alimentos, sábanas, entre otros, (E2.44). Para Tomás, la mayor parte de estas acciones tienen motivaciones económicas, se realizan “por la plata” (E2.36).

En términos de Schegloff (2007a: 470, 472, 476) podría decirse que el hablante en su relato va “construyendo escenas” de corrupción, de tortura, de muerte con actores y participantes y acudiendo al empleo de “categorías y acciones”. La mención de una categoría supone la presencia de categorías relacionales, como el caso de servicio-interno y otras categorías que le permiten al hablante construir la escena y al auditorio comprenderla. Como la conexión entre categoría y acción/actividad no está restringida a que alguien formule o describa una acción de cierta manera, Tomás intenta romper críticamente con determinados presupuestos del conocimiento de sentido común del conjunto de la sociedad en cuanto a las funciones, acciones, comportamientos del “servicio”. Es preciso hacer notar aquí que, por el contrario, las relaciones entre categorías y acciones con las que Tomás construye la escena suelen ser frecuentes en las representaciones construidas por los internos en el contexto carcelario.

En los distintos relatos contenidos en las emisiones transcritas se destaca la fuerza de la evidencia narrativa mediante la cual Tomás presenta el significado e interpretación de distintos acontecimientos y situaciones que ha vivido (Polkinghorne, 2007) señalando acciones, omisiones y responsables, como en “pasé sufrimiento, pasé hambre, pasé tortura con el servicio” (E.2.67). La narración enfatiza los pormenores de la experiencia negativa del hablante en un *crescendo* que culmina en “pasé de todo. Estuve desaparecido tres meses”. Este enunciado evoca en la audiencia otras situaciones análogas, parte de la historia Argentina reciente, caracterizadas por las desapariciones y la muerte así como por la tortura, y los tratos

o penas crueles, inhumanos o degradantes, estos últimos expresamente prohibidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 5; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 7; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes). Las acciones ligadas a la categoría “servicio” no están explicitadas directamente sino a través de las consecuencias de esas acciones y/u omisiones sobre la integridad espiritual, física, moral, psicológica de quien en el relato se muestra como víctima de esas acciones y/u omisiones y, asimismo, como en riesgo de perder su vida.

En la emisión E.2.71 el relato de Tomás aborda las condiciones de su ingreso a la Unidad 2 y en esa secuencia conversacional describe mediante datos específicos y detalles del contexto, el qué y el cómo del orden local (Garfinkel, 1993; Potter, 1998) que se le impuso en su vida cotidiana. Si bien no se exhibe una referencia clara a quienes realizaron las siguientes acciones que relata tales como “me metieron”, “me tiraron en los buzones”, “te cierran el pasa plato”, “no te sacan a ducha”, entre otras, tales acciones no pueden sino estar ligadas a quienes tienen en la prisión una autoridad legitimada para efectuarlas, esto es, el “servicio”, la “policía”. La descripción de la situación de encierro se resume en la expresión “eso es cárcel, cárcel” que es ilustrada, inmediatamente, por el conjunto de privaciones que sufren los internos y remata en “Te sacan a cada tanto cuando te ven así como Jesucristo”. El empleo de la categoría “Jesucristo” tiene la función argumentativa de mostrar que solo la ducha era posible en situaciones extremas de suciedad, deterioro, escarnio, agobio: sacrificio. El conjunto de la descripción contenida en el relato viene, de este modo, a dar cuenta del sentimiento de temor de Tomás unido, también, a la muerte de otros internos.

Si bien en la emisión E.2.71 Tomás relata que “fallecieron dos pibes conocidos”, en la emisión E.2.73 modifica su expresión y afirma que “supuestamente se ahorcaron. Y no, los pibes no se ahorcaron, los mató la policía” dando cuenta, así, en palabras de Daroqui et al. (2007: 461) de como “los delincuentes”, en tanto etiquetados como “lo otro”, son “despojados” de todos los derechos y en particular del derecho fundamental a la vida. En ese proceso en el que la argumentación y la narración de Tomás se superponen, los episodios narrativos se cuentan como ejemplos ilustrativos que respaldan la postura del hablante (Wodak, 2015: 3) y le permiten mediante una “atribución causal” pasar la ejecución de la acción desde la propia mano de los internos a las de la “policía”, ligando a esta categoría la acción de matar. En palabras de Perelman (1980: 108), sobre las que volveré, la argumentación es la técnica que utilizamos en la controversia para “criticar y justificar,

objetar y refutar, preguntar y dar razones”. Recurrimos a la argumentación cuando discutimos y deliberamos, cuando tratamos de convencer o persuadir, cuando damos razones a favor o en contra, cuando justificamos nuestras elecciones y decisiones. El hablante viene desarrollando el proceso argumentativo desde emisiones anteriores y es aquí donde, luego de calificar a la “policía” como “re mala”, emplea esta evaluación para indicar la razón de ser de su narrativa, el porqué de ser contada, lo que espera conseguir con ella (Labov, 1972). Enseguida atribuye discursivamente a la policía sentimientos y actitudes respecto de los internos: “piensa que somos animales, vacas, caballos” y, para esa atribución categoriza a esos internos recurriendo a la metáfora de los animales con lo que resalta críticamente el escaso, nulo, valor que en el medio carcelario se le concede a las vidas de esos internos. Empleando con fines reprobatorios la metáfora de los animales y conceptualizando un dominio mental en términos de otro (Lakoff, 1993), es decir, el de las personas en prisión al de los animales, Tomás intenta manifestar tanto el trato inhumano que reciben las personas en la cárcel como el desconocimiento de su dignidad y de su derecho a la vida. Conforme lo sostiene Santa Ana (1999: 196, 217) el “pensamiento metafórico” es un relevante proceso mediante el cual construimos una comprensión de nuestro mundo debido a que la metáfora no es meramente una expresión lingüística figurativa sino que, además, constituye un marco conceptual. Es dable advertir, entonces, como a través de la oposición del dominio de las personas al dominio de los animales el hablante produce un fuerte impacto retórico que lleva prontamente a la audiencia a rescatar las diferencias entre ambos dominios y a organizar la comprensión en el sentido buscado por el hablante, es decir, el de cuestionar, denunciar acciones legalmente prohibidas y sancionables, mediante la estrategia de ligarlas a la categoría “policía”. Nuevamente nos encontramos en esta oportunidad con un interrogante planteado en el análisis del ejemplo anterior que, implícitamente, late en el texto de Tomás en cuanto al qué, quién y cómo de las consideradas como acciones delictivas.

7. La narrativa y la historia de vida

Chase (1995: 2) entiende que si se toma seriamente en cuenta la idea de que las personas dan sentido a su experiencia y comunican sus significados a través de la narración, las entrevistas en profundidad deberían ser las ocasiones en las que se recojan las “historias de vida”. Como ya se ha expresado, las historias se organizan y se construyen contextual y secuencialmente, se articulan con una conversación paso a paso y surgen y son localmente ocasionadas en esa conversación. La historia no se produce, entonces, como un recuerdo repentino, sino como una continuación de la conversación anterior (Sacks 1978; Jefferson, 1978) tal como puede

observarse en el ejemplo en el que se examinaron los distintos relatos contenidos en la entrevista a Tomás. Con pareja orientación, el denominado como enfoque de “interacción social” (De Fina y Georgakopoulou, 2008: 379, 381-382) ofrece una visión de la narrativa como conversación en interacción y como práctica social, desentrañando el análisis de la interacción como un aspecto fundamental de cualquier estudio de la narrativa. No se consideran a las narrativas como textos autónomos que pueden separarse de su contexto original de ocurrencia sino como emergentes, se gestionan conjunta y secuencialmente momento a momento en las interacciones y en ellas los participantes realizan diferentes acciones, cumplen diferentes funciones. Los destinatarios de la historia, lejos de ser una audiencia pasiva, pueden rechazar, modificar o subestimar los relatos y los puntos narrativos. Para este enfoque es posible superar el nivel local de interacción de la narrativa y encontrar articulaciones entre los niveles micro y macro de relaciones y de acción social.

Tal como lo plantea Mishler (2004: 101) las ciencias humanas se enfrentan al dilema entre creer que hay una realidad objetiva por descubrir y el hecho de que la información sobre esta realidad a menudo viene ya organizada en formas narrativas. Los participantes de la investigación son los historiadores de sus propias vidas. Cuentan una y otra vez sus historias de diferentes maneras y, por lo tanto, revisan continuamente sus identidades. Los relatos a menudo difieren entre sí y las personas refieren sus vidas de manera distinta según la ocasión, la audiencia y el motivo de la narración. Las investigaciones de Josselson (2009: 647), por ejemplo, muestran cómo el presente construye el pasado y cómo la memoria autobiográfica puede usarse dialógicamente para crear y contrastar las autoconstrucciones actuales, para negar aspectos intolerables de uno mismo y para preservar auto-representaciones en desuso pero valiosas. Los recuerdos, en este sentido, operan como textos cuyo significado cambia a medida que cambia el diálogo dentro del yo. La memoria autobiográfica constituye, pues, un proceso de reconstrucción más que una representación fiel.

Estas circunstancias conducen a que las indagaciones que recogen narrativas personales puedan ser cuestionadas respecto de su validez. Para establecer algunas precisiones acudiré a Polkinghorne (2007: 476, 478-479) para quien la investigación narrativa busca transmitir conocimiento acerca de la “condición humana”. Al igual que la investigación convencional, supone: a. la recolección de evidencias, y b. el análisis o interpretación de esa evidencia. Los textos narrativos son examinados en relación con el significado que expresan y la fuerza de la evidencia narrativa radica en que permite la presentación del significado que los acontecimientos de la vida tienen para las personas, sobre cómo esas personas comprenden a

las situaciones, a los otros, y a ellos mismos. Las “verdades” que buscan los investigadores narrativos son “verdades narrativas”, no “verdades históricas”. Menester es poner de resalto aquí, la perspectiva de Ricoeur (1988) para quien el conocimiento del yo es una interpretación y, a su vez, la interpretación del yo, encuentra en la narración, entre otros signos y símbolos, una mediación privilegiada.

La narración de historias constituye para Riessman (2012: 368, 2015: 234) una “actividad relacional”, una “práctica colaborativa” que requiere, además de escuchar, reconocer la importancia de los contextos interactivos e institucionales que dieron forma a la versión particular de la narración. Luego, frente a los entornos institucionales habría que preguntarse: ¿Cómo ha influido ese entorno en lo que el investigador y los participantes pueden hacer y decir?, ¿cómo insinúa el escenario su camino en la textura de la interacción? Este planteamiento es por demás relevante para esta investigación dado que gran parte de los datos fue recogida en contextos de encierro.

Gubrium y Holstein (1998: 164, 181, 166) también subrayan la importancia del contexto en el que se produce el relato. Consideran que la narración personal está enlazada reflexivamente a la interacción de las acciones discursivas y a las circunstancias de la narración. Utilizan el término “práctica narrativa” para caracterizar simultáneamente las actividades de la narración, los recursos utilizados para contar historias, y los auspicios bajo los cuales se cuentan las historias. Los autores arriban, así, a esbozar la necesidad de un vocabulario analítico sensible a la interacción y al contexto institucional si lo que se pretende es expandir el ámbito del análisis narrativo a los diversos sitios donde se hallan las historias contadas en la vida contemporánea. Como textos de experiencia, las historias no están completas antes de su narración, sino se ensamblan para satisfacer demandas interpretativas situadas.

Como lo destaca Riessman (2012: 368) los entrevistadores son “participantes activos” en las narrativas de las entrevistas y esa interacción se produce en entornos culturales particulares que se vuelven esenciales para la interpretación. Dado que el narrador no está simplemente contando su historia en el vacío, sino contándola a alguien (Murray, 2018) se impone reconocer a la narrativa como una construcción conjunta, de allí que las y los investigadores necesiten reflexionar sobre quiénes son y cómo contribuyen con la composición del relato narrativo. Con base en el carácter dialógico, activo, colaborativo, de los distintos participantes en el proceso en el que se realiza la práctica narrativa se llega al reconocimiento de la coproducción del entendimiento en el transcurso de ese proceso (Atkinson y Sampson, 2019:

2). Esta posición se nutre de los aportes de Holstein y Gubrium (1995: 16) quienes, siguiendo una orientación etnometodológica, consideran a la entrevista activa como una forma de la práctica interpretativa que afecta al entrevistado y al entrevistador mientras se articulan las estructuras interpretativas, los recursos y las orientaciones que se llevan a cabo con lo que Garfinkel (1967) llama “razonamiento práctico”.

También Wengraf, Chamberlayne y Bornat (2002: 254, 255, 262) caracterizan a la historia oral, precisamente, por ser “dialógica”. La invitación a hablar del pasado, a recordar, pone al narrador en el centro de la escena con la autoridad derivada de la propiedad de un recurso escaso y único: el relato personal. Las oportunidades para revelar, revisar y recuperar el pasado han dado lugar ya sea a cambios en la vida individual, ya sea a desafíos colectivos a los relatos establecidos y las narrativas dominantes. Las narrativas personales pueden, entonces, revelar las lesiones ocultas y los potenciales ocultos tanto individuales como colectivos. Stone-Mediatore (2003: 6, 4, 126, 183-184, 2019: 551) señala que las narrativas construidas a partir de “perspectivas dominantes” tienden a ser respaldadas y repetidas por instituciones que detentan poder, con el resultado de que el carácter narrativo de estas representaciones pasa desapercibido a medida que llegan a ser aceptadas como “conocimiento de sentido común”. Como ejemplo, la narrativa que construye culturalmente a la “seguridad” y al “criminal” identifica a la “seguridad” con el castigo severo y transforma al sujeto que sufrirá un castigo quien pasa de ser una persona que ha violado una ley a formar parte de una masa indiferenciada de criminalidad incontrolable. A través de estos recursos se suelen acallar las voces de los internos, o a privarlas de validez. En contraste, las narrativas de experiencias marginadas tienden a entrar en conflicto con tal conocimiento de sentido común y a ingresar al debate público explícitamente como “historias”, es decir, como textos narrativos arraigados en la experiencia pero reproducidos de manera creativa cuyo significado se realiza a través de su interpretación por comunidades específicas. Mishler (2005: 433-434, 445) recoge los aportes de esta perspectiva en cuanto a que las críticas sociales y políticas de las estructuras sociales opresivas se verían fortalecidas si tuvieran en cuenta las “narrativas de experiencias marginales” que pueden funcionar como “narrativas de resistencia”.

Para la orientación que concibe a los seres humanos como narradores naturales, es a partir de los detalles episódicos de la memoria autobiográfica que una persona puede construir e interiorizar una historia progresiva e integradora de por vida. Por lo tanto, la historia de vida sintetiza recuerdos episódicos con objetivos previstos, creando un relato coherente de la identidad en el tiempo. Mediante el relato, las personas se transmiten a sí mismas y a los

demás quiénes son en la actualidad, cómo llegaron a ser lo que son y hacia dónde creen que van a ir sus vidas en el futuro (McAdams y McLean, 2013; McAdams, 2008, 2018).

En su intento de presentar los enfoques analíticos a través de los cuales se accede al material narrativo, Chase (2005: 656-658) subraya que estos enfoques, “interdependientes entre sí”, enfatizan las particularidades de la investigación narrativa, es decir, su diferencia y su relación con otras formas de investigación cualitativa. Dichos enfoques que, en gran parte, abarcan y sistematizan lo que se ha venido examinado en este apartado, pueden resumirse destacando: a. que la narrativa es una forma particular de discurso en la cual la creación de significado es retrospectiva, b. que las narrativas son acciones verbales, c. que las historias están condicionadas por una gama de recursos y circunstancias, y d. que las narrativas constituyen realizaciones interactivas socialmente posicionadas y contextualizadas.

En especial, respecto de la *historia de vida*, tal como he asentado al iniciar este apartado, la entrevista constituye una ocasión propicia para recoger historias de vida. Para ello, el entrevistador mueve la interacción dialógica de manera de invitar a la o a el participante a hablar sobre su propia vida ofreciéndole una escucha atenta pero, en particular, prolongados turnos de habla evitando las interrupciones. De acuerdo con Mallimaci y Giménez Béliveau (2006: 176) la historia de vida se centra en un “sujeto individual”, y tiene como elemento medular el análisis de la narración que este sujeto realiza sobre sus “experiencias vitales”. Para los autores, la historia de vida es el estudio de un individuo o familia, y de su experiencia de largo plazo, contada a un investigador y/o surgida del trabajo con documentos y otros registros vitales. Aunque la expresión “historia de vida” evoca la totalidad de la historia de una persona, para Bertaux (2014: 261, 1997: 32, 2010: 35) ya existe una historia de vida desde que una persona relata a otra un episodio de su pasado personal. El verbo *relatar* aquí es fundamental: significa que la producción discursiva del hablante toma la forma narrativa. En otras palabras, no es necesario que una historia de vida esté *completa* para llamarla historia de vida. Esta orientación reposa, luego, en una concepción maximalista de la historia de vida al considerarla como una forma narrativa que el hablante emplea para expresar el contenido de una parte de su experiencia vivida. En este sentido, para Lanford, Tierney y Lincoln (2019: 459-460), las historias de vida no necesitan ser “completas”, ya que pueden centrarse en momentos específicos de la vida de una persona que son de interés particular o son vitales para contextualizar una “preocupación explícita”. El enfoque de la historia de vida recoge las múltiples concepciones, comportamientos y percepciones que forman parte de la identidad de una persona y cuestiona el presupuesto acerca de que los individuos reaccionan pasivamente

frente a fuerzas políticas y sociales externas. En cambio, sostiene que los individuos tienen la capacidad de comprender y modificar sus entornos.

Atkinson (2012: 115) entiende que pensamos en “forma de historia, hablamos en forma de historia” y damos sentido a nuestras vidas a través de la historia. Una historia de vida es, para Atkinson (1998: 8, 2012: 119, 125), la historia que una persona elige contar sobre la vida que ha vivido, lo que recuerda de ella y lo que, como narrador, quiere que “los demás sepan”. Las historias de vida surgen de la experiencia vivida y permiten comprender cómo las personas ven sus propias vidas y sus interacciones con los demás, establecen conexiones, arrojan luz sobre los posibles caminos a través de la vida y nos conducen a nuestros sentimientos más profundos, los valores por los que vivimos y los puntos en común de la vida. Para este autor, son necesarias más historias de vida que respeten y honren los significados personales que los narradores dan a sus historias. Cuanto más compartimos nuestras propias historias, afirma, más cercanos nos volvemos unos de otros y de todos.

La narratividad y la “temporalidad” están, para Ricoeur (1983a: 51-52, 54, 59, 62, 1983b: 17), estrechamente ligadas, tan estrechamente ligadas como pueden estarlo, según Wittgenstein, un juego del lenguaje y una forma de vida. Ricoeur considera a la “temporalidad” como la estructura de la existencia (la forma de vida) que llega al lenguaje en la narratividad, y a la narratividad como la estructura del lenguaje (el juego del lenguaje) que tiene como referente último la temporalidad. Lo que intenta el autor es integrar la teoría del relato y la teoría del tiempo, y sostiene que pertenece a la hermenéutica del acto de relatar, iniciar el movimiento ascendente de la representación del tiempo vulgar hacia la temporalidad existencial. El tiempo del más simple relato escapa a la concepción vulgar del tiempo, conocido como sucesión de instantes transcurriendo sobre una línea abstracta orientada en una dirección única. El relato es siempre algo más que una serie cronológica de acontecimientos. De forma tal, el mundo desplegado por toda obra narrativa es siempre un mundo temporal. O bien el tiempo se hace tiempo humano en cuanto se articula de modo narrativo. A su vez, la narración es significativa en la medida en que describe los rasgos de la experiencia temporal.

8. La argumentación

Si bien en este apartado abordaré diferentes contribuciones a la teoría de la argumentación, parece apropiado iniciar el tratamiento de esta temática aludiendo a la orientación de Van Eemeren quien, como aseveran Wodak (2015: 7) y Boukala (2019: 92), concede a la argumentación una dimensión propia de la “vida cotidiana”. Por cierto, para Van Eemeren et

al (2013) la argumentación está presente en prácticamente toda nuestra comunicación verbal. Tanto la argumentación oral como la escrita constituyen partes integrales de las rutinas diarias. Se participa regularmente en prácticas argumentativas al presentar argumentos en defensa de ciertas afirmaciones o acciones y al reaccionar a los argumentos presentados por otros. En el discurso, la argumentación siempre se relaciona con una opinión particular, o punto de vista, sobre un tema específico, y lo hace para justificar el punto de vista propio, o refutar el de otra persona. En una *justificación argumentativa* de un punto de vista se lo trata de defender mostrando que transmite una proposición aceptable; en una *refutación argumentativa* se ataca un punto de vista pero mostrando que la proposición es inaceptable, mientras que la proposición opuesta, o contradictoria, es aceptable. La justificación o refutación de un punto de vista por medio de la argumentación procede mediante la presentación de proposiciones. Van Eemeren et al (2014: 6-8, 14) presentan una definición de argumentación que combina, por un lado, la “dimensión de proceso de la argumentación” como un complejo de actos comunicativos e interactivos destinado a resolver una diferencia de opinión y, por el otro, la “dimensión de producto de la argumentación” como una constelación de proposiciones, con función argumentativa, diseñadas para hacer aceptable el punto de vista en cuestión. Estos autores se ocupan de diferenciar la noción de “pretensión” (*claim*) de Toulmin (2003) de la de punto de vista. La pretensión presenta la solución a un problema o, más en general, una afirmación que merece atención. Los méritos de una pretensión dependen de los argumentos que puedan producirse en su apoyo. Una diferencia significativa entre una pretensión y un punto de vista es que, en el enfoque de Toulmin, toda afirmación implica una pretensión, mientras que no toda afirmación expresada en el discurso argumentativo implica automáticamente un punto de vista.

Habermas (2000) entiende que no puede ingresarse seriamente en una argumentación si no se da por supuesta una situación conversacional que garantice en principio la publicidad del acceso, la participación con igualdad de derechos, la veracidad de los participantes, la ausencia de coacción a la hora de tomar postura. La práctica comunicativa cotidiana remite, para Habermas (1987: 36), a la práctica de la argumentación como instancia de apelación que habilita a proseguir la “acción comunicativa” con otros medios cuando se produce un desacuerdo que ya no puede ser absorbido por las rutinas cotidianas y que, sin embargo, tampoco puede ser decidido por el empleo directo, o por el uso estratégico, del poder. El concepto de racionalidad comunicativa tiene, luego, que ser adecuadamente desarrollado por medio de una teoría de la argumentación. Billig (1996: 16) entiende que la “racionalidad

comunicativa” que Habermas enuncia, y cuyos requisitos no son de fácil cumplimiento, se separa de la racionalidad lógica y se constituye en una condición necesaria de una sociedad libre y racional, y tiene como finalidad el diálogo, la comunicación sin coacciones. Como expresa Habermas (1998: 65), que el lugar de la acción práctica sea ocupado por la “acción comunicativa” supone optar por un camino distinto. La razón comunicativa empieza distinguiéndose de la razón práctica porque ya no queda atribuida al actor particular o a un macrosujeto estatal-social. Es más bien el medio lingüístico mediante el que se concatenan las interacciones y se estructuran las formas de vida el que hace posible la razón comunicativa.

Habermas (1987: 37) llama “argumentación” al tipo de habla en que los participantes tematizan las pretensiones de validez que se han vuelto dudosas y tratan de desempeñarlas o de recusarlas por medio de argumentos. Una argumentación contiene razones que están conectadas de forma sistemática con la *pretensión de validez* de la manifestación o emisión problematizadas. La fuerza de una argumentación se mide en un contexto dado por la pertinencia de las razones. Se pone de manifiesto, entre otras cosas, en si la argumentación es capaz de convencer a los participantes en un discurso, esto es, en si es capaz de motivarlos a la aceptación de la pretensión de validez en litigio. Las pretensiones de validez constituyen, entonces, el punto de convergencia del “reconocimiento intersubjetivo por todos los participantes” (Habermas, 1990: 83). Representan las ofertas contenidas en los actos de habla y las tomas de postura de afirmación o negación por parte de los destinatarios. Una *pretensión de validez* equivale a la afirmación de que se cumplen las *condiciones de validez* de una manifestación o emisión. Lo mismo si el hablante plantea su pretensión de validez implícitamente que si lo hace de manera explícita, el oyente no tiene más elección que aceptar la “pretensión de validez”, rechazarla, o dejarla en suspenso por el momento (Habermas, 1987: 63). Las pretensiones de validez forman parte, también, de los criterios expuestos por Wodak (2015: 1) quien alega que la argumentación generalmente se define como un “patrón lingüístico no violento y cognitivo de resolución de problemas” que se manifiesta en una secuencia (más o menos regulada) de actos de habla que forman una red compleja (y más o menos coherente) de declaraciones. Por lo tanto, la argumentación permite desafiar o justificar pretensiones de validez como la verdad y la rectitud normativa.

La noción de argumentación sugerida por Habermas que se está analizando reposa en el concepto de acción comunicativa, que presupone al lenguaje como un medio dentro del cual tiene lugar un tipo de procesos de entendimiento en cuyo transcurso los participantes, al relacionarse con un mundo, se presentan unos frente a otros con pretensiones de validez que

pueden ser reconocidas o puestas en cuestión. Sin embargo, los sujetos capaces de lenguaje y de acción tienen la posibilidad de referirse a más de un mundo, y al entenderse entre sí sobre algo en uno de los mundos basan su comunicación en un sistema compartido de mundos. El autor propone diferenciar el mundo externo en mundo objetivo y mundo social, e introducir el mundo interno o subjetivo como concepto complementario del mundo externo. Las “pretensiones de validez” para cada uno de esos “tres distintos mundos” son: la verdad para el mundo objetivo, la rectitud normativa para el mundo social, y la veracidad para el mundo subjetivo (Habermas, 1987, 143-144, 358, 1981: 33, 307).

El habla argumentativa, considerada como “proceso”, ha de aproximarse suficientemente, para Habermas (1987: 46), a condiciones ideales. Lo que se intenta desde este planteamiento es reconstruir las condiciones generales de simetría que todo hablante competente tiene que dar por suficientemente satisfechas en la medida en que cree entrar genuinamente en una argumentación. Los participantes en la argumentación tienen todos que presuponer que la estructura de su comunicación excluye toda otra coacción, ya provenga de fuera de ese proceso de argumentación, ya nazca de ese proceso mismo, que no sea la del mejor argumento. Por este medio queda neutralizado todo otro motivo distinto al de la búsqueda cooperativa de la verdad. Bajo este aspecto la argumentación puede entenderse como una continuación por otros medios, ahora de tipo reflexivo, de la acción orientada al entendimiento. Habermas (1989: 162) postula, entonces, que en la argumentación se entrelazan siempre “crítica y teoría, ilustración y fundamentación”, aun cuando los participantes en el discurso tengan que suponer que bajo los ineludibles presupuestos comunicativos del habla argumentativa sólo puede regir la “coacción sin coacciones” que, como se expuso, ejerce el mejor argumento. En términos de Habermas (1991: 162-163), todo participante en una práctica comunicativa tiene que suponer pragmáticamente que en principio todos cuantos pudieran verse afectados podrían participar como iguales y libres en una “búsqueda cooperativa de la verdad” en la que la única coerción que puede ejercerse es la coerción sin coerciones que ejercen los buenos argumentos.

Kopperschmidt (1987: 183) entiende que esta perspectiva no da cuenta de las particularidades de los procesos argumentativos en las “relaciones sociales asimétricas”, ya tengan lugar en ámbitos públicos o privados, y en las que no es posible la oposición de criterios de verdad ya sea por presiones de orden físico o simbólico. Para este enfoque, el que los procesos de decisión se transformen en procesos de entendimiento en las sociedades complejas no es solo una cuestión de intención sino de posibilidad. Más tarde, concediéndole a la categoría

“derecho” un lugar central en la teoría de la acción comunicativa, Habermas (1998: 69, 94) podría haber respondido a los referidos cuestionamientos. Para este autor, un orden jurídico no solo tiene que garantizar que cada persona sea reconocida en sus derechos por todas las demás, sino que el reconocimiento recíproco de los derechos de cada uno por todos tiene que descansar en leyes que serán legítimas en la medida que garanticen iguales libertades a todos, de suerte que la libertad de arbitrio de cada uno sea compatible con la libertad de cada uno de los demás.

La argumentación difícilmente pueda examinarse sin acudir al aporte de Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989) quienes intentan que su obra constituya una ruptura con la concepción de la razón y del razonamiento que tuvo su origen en Descartes y que ha marcado con su sello la filosofía occidental de los tres últimos siglos. Para ellos el campo de la argumentación es el de lo verosímil, lo plausible, lo probable, en la medida en que este último escapa a la certeza del cálculo. Como expone Kock (2020: 288), los autores equipararon explícitamente “argumentación” y “retórica”, definieron estos términos entre sí y diferenciaron el “reino” de la retórica del de la prueba lógica, por ejemplo, la inferencia deductiva, la “demostración”.

Para Perelman (1979: 139) y Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989: 34, 91) el objeto de la teoría de la argumentación es el estudio de las “técnicas discursivas” que permiten provocar o aumentar la “adhesión” de las persona a las tesis presentadas para su asentimiento. Lo que caracteriza esta adhesión es la variabilidad de su intensidad. Una argumentación eficaz es la que consigue aumentar esta intensidad de adhesión de manera que desencadene en los oyentes la “acción prevista” (acción positiva o abstención) o, al menos, que cree en ellos una predisposición que se manifestará en el momento oportuno. Amossy (2009: 314) intenta mostrar cómo el trabajo de Perelman permite una integración del análisis argumentativo dentro de la “investigación lingüística”. Esto es así porque el uso de la lengua por un sujeto hablante en una situación dada no puede describirse completamente sin tener en cuenta su impacto pretendido en el otro. Al explorar esta dimensión crucial, se iluminan las formas en que realmente funciona el discurso. Por su parte, el análisis del discurso, mediante su examen detenido de los intercambios verbales y los procedimientos discursivos, arroja luz sobre la coconstrucción de lo razonable que está en el corazón de la retórica de Perelman.

La argumentación es, así, una actividad que siempre trata de *modificar* un estado de cosas preexistente, que se desarrolla en situaciones sociales concretas y que puede ser analizada

como un sustituto de la fuerza material que, por coacción, se propusiera obtener efectos de igual naturaleza. De este modo, la eficacia de una exposición, que tiende a obtener de los oyentes la suficiente adhesión a las tesis que les presentan, solo puede ser juzgada de acuerdo con los objetivos que se propone el orador. La intensidad de la adhesión que se procura conseguir no se limita a la producción de resultados puramente intelectuales, al hecho de declarar que una tesis parece más probable que otra, sino que muy a menudo se la reforzará hasta que “la acción”, que debía desencadenar, se haya “producido” (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 97, 111, 105).

Los “valores participan”, en un momento dado, en todas las argumentaciones (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 132-133, 135). En los campos jurídico, político y filosófico, los valores intervienen como base de la argumentación a lo largo de los desarrollos. Se utiliza este recurso para comprometer al oyente a hacer unas elecciones en lugar de otras y, principalmente, para justificarlas, de manera que sean aceptables y aprobadas. La argumentación se basa también en “jerarquías” (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 139-140-142), tales como la superioridad de los hombres sobre los animales. Las jerarquías admitidas se presentan prácticamente bajo dos aspectos característicos: junto a jerarquías concretas, como la que formula la citada superioridad de los hombres sobre los animales, hay jerarquías abstractas, como la que expresa la superioridad de lo justo sobre lo útil. Desde el punto de vista de la estructura que posee una argumentación, las jerarquías de valores son, sin duda, más importantes que los valores mismos. En efecto, la mayoría de estos valores son comunes a un gran número de auditorios. Cada auditorio se caracteriza más por la manera en que jerarquiza a los valores que por los valores que admite.

Cuando se trata de fundamentar valores o jerarquías, o reforzar la intensidad de la adhesión que suscitan, se los puede relacionar con otros valores u otras jerarquías, para consolidarlos pero, también, se puede recurrir a premisas de carácter muy general, a las que Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989: 144-147) califican con el nombre de “lugares”, los “topoi” de los que derivan los Tópicos (Aristóteles, 1982), o tratados dedicados al razonamiento dialéctico. Para los antiguos, los lugares designan las rúbricas bajo las cuales pueden clasificarse los argumentos, de ahí la definición de los lugares como depósitos de argumentos. Aristóteles distinguía entre los *lugares comunes*, que pueden servir indiferentemente en cualquier ciencia y no dependen de ninguna, y los *lugares específicos*, que son propios de una ciencia particular o de un género oratorio bien determinado. Los autores solo llaman lugares a las premisas de carácter general que permiten fundamentar los valores y las jerarquías y que Aristóteles

estudia entre los lugares del accidente. Es de hacer notar que todos los auditorios, cualesquiera que fueren, tienden a tener en cuenta ciertos lugares, que estos mismos autores agrupan bajo algunos títulos muy generales: lugares de la cantidad, la cualidad, el orden, lo existente, la esencia, la persona. La clasificación que presentan se justifica, a su juicio, por la importancia, en la práctica argumentativa, de las consideraciones relativas a estas categorías.

Billig (1988: 198-199, 1996: 118) sugiere que el significado de un discurso argumentativo no puede entenderse “en sus propios términos”. También debe entenderse dentro del contexto de la argumentación: su sentido deriva no solo de su propio texto, sino también del discurso al que se opone. Ese contexto incluye, entonces, las opiniones que el hablante intenta justificar pero, igualmente, las “contra opiniones” que son criticadas implícita o explícitamente.

Sirva como ejemplo la contestación de Ale a una pregunta del cuestionario cualitativo:

C.5.I ¿Qué es la justicia?

R.C.5.I. Ale: En teoría la justicia son lo que tienen que representar el orden en la sociedad y la paz del pueblo del Estado en que vivimos.

La acción que realiza el hablante en primer lugar es la de emplear a la “justicia” como una categoría cuyos miembros son los jueces. Sin embargo, ni los “jueces” ni sus acciones están explicitados directamente en el texto, aunque con el verbo “tienen” se les atribuye a los jueces la obligación de “representar el orden en la sociedad y la paz del pueblo”. Recurriendo a expresiones cargadas de valores comúnmente compartidos tales como “orden” y “paz” (Billig, 1989: 297) el hablante formula un argumento que podría parecer no controversial salvo por la expresión “en teoría” con la que se inicia la emisión. De tal manera, es de hacer notar que esta emisión no puede comprenderse recurriendo al sentido llano sino que es necesario recurrir al sentido argumentativo. Como se anotó, Billig (1988: 198) sugiere que el significado de un discurso argumentativo no puede entenderse en sus propios términos sino que también debe entenderse dentro del “contexto de la argumentación”, esto es, su sentido deriva no solo de su propio texto sino también del discurso al que se opone. Con esa expresión “en teoría” Ale sugiere la posible confrontación entre una justicia *de jure* con una justicia de facto y, con ello, cuestiona a esta última poniendo en duda su adecuación a las normas que regulan el desarrollo, obtención, concreción de una justicia acorde con la vigencia del Estado de derecho. El argumento al que se enfrenta esta emisión es aquel que supone que los jueces “representan el orden en la sociedad y la paz del pueblo del Estado en que vivimos”. Esta forma de argumentar a “doble mano” (Billig, 1988: 212-213) si bien en apariencia ofrece dos alternativas para definir a la justicia enfrentando el “deber ser” al “ser”, ha de ser ubicada en

el contexto comunicativo en el que se produce la respuesta, es decir, en el carcelario. El hablante en las siguientes emisiones y en el conjunto de las respuestas del cuestionario alude tanto a la privación de la justicia como del derecho (R.C.5.III,V,VI,VII) por lo que la emisión en análisis debe interpretarse al interior de ese contexto argumentativo como una acción crítica, de resistencia frente a esas reiteradas privaciones que sufre y ha sufrido, aún anteriores a la situación de encierro (R.C.5.II,V,VI). Entre las proposiciones que forman parte de dicho contexto argumentativo se hallan, como ejemplo, aquellas en las que: a. se vincula al derecho con el “poder expresar sus pensamientos” o ser valorado como “integrante de una sociedad” (R.C.5.II); b. se afirma la limitada posibilidad de las personas de gozar del derecho de “demostrar su inocencia” o “ser juzgado de manera imparcial” (R.C.5.III); c. se plantea la necesaria relación entre el ajustarse a las “reglas y condiciones” y la obtención, con el debido respeto, de aquello por lo que se reclama (R.C.5.V), y d. se responde negativamente a la pregunta acerca de si el Estado se rige bajo parámetros de justicia debido a que se sostiene que con la justicia “normalmente se ajusta a los más vulnerables que es la clase baja” (R.C.5.VII).

La aceptación de un sistema legal implica, para Perelman (1980: 121), un “reconocimiento de las autoridades” que tienen el poder de legislar, gobernar y juzgar, y hay abuso de poder cuando las decisiones tomadas por el poder existente parecen irrazonables, contrarias al bien común y más que aceptadas son impuestas por restricciones. Como puede advertirse, en la mayor parte de las emisiones de los textos analizados en este capítulo, como en otros textos del *corpus*, los hablantes cuestionan la legitimidad del poder esgrimido respecto de ellos y, al hacerlo, apelan a diferentes estrategias argumentativas, emplean el lenguaje no solo como medio de comunicación y de reproducción de la sociedad y del orden social, político, cultural, económico sino como medio de producción de disenso, de ruptura del “suelo común de convicciones compartidas” (Habermas, 1990: 88) problematizando al orden existente para, luego, exhibir otras formas posibles de ser de la sociedad, de su organización, de sus instituciones.

CAPÍTULO 5

LAS ENTREVISTAS

ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS Y RESULTADOS TRIANGULADOS CON AQUELLOS OBTENIDOS DE LAS DEMÁS ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Introducción

Las entrevistas junto con las historias de vida y los cuestionarios se hallan entre las principales estrategias de recolección de datos empleadas en la investigación. Es menester, entonces, poner de manifiesto que las características, funciones y alcances de la entrevista se vienen revisando y modificado frente al planteo por parte de los investigadores cualitativos de preguntas fundamentales sobre la naturaleza de la comunicación y de la información en la entrevista. De la visión idealizada de la entrevista como un simple ejercicio de extracción de información se ha pasado a considerarla como una forma de “producción de conocimiento” (Gubrium, Holstein, Marvasti et al, 2012: 3). Si bien los datos de las entrevistas como, por ejemplo, las narrativas de las y los participantes, pueden presentarse como el reflejo de un determinado aspecto de su propia realidad, la reflexividad lleva a reconocer la naturaleza colaborativa y co-construida de esos datos, entendida esa reflexividad como el ejercicio por parte de quien investiga de una conciencia crítica respecto de las dinámicas personales y relacionales presentes en la investigación y de cómo estas “afectan” a esa investigación (Finlay, 2012: 318, 321).

En el momento actual la atención ya no se dirige tanto a la entrevista como estrategia de recolección de datos sino que se privilegia a la calidad del análisis de esos datos. Lo que se pretende es mostrar cómo el análisis de los datos de las entrevistas se hace más creíble cuando se considera a las entrevistas como exhibiciones de comportamientos en lugar de como relatos de “experiencias” (Silverman, 2017: 145). Para Atkinson y Delamont (2005: 835) “lo que las personas dicen es en sí mismo una forma de acción”. Siguiendo los pasos y la distinción de Garfinkel (1967) respecto de la etnometodología consideran al mundo cotidiano como un “tema” a estudiar en lugar de como un “recurso” explicativo.

Mientras la aceptación del carácter “activo” de la entrevista prácticamente se ha generalizado, lo que se advierte es que los investigadores cualitativos están cada vez más interesados en la creación práctica del significado y en su relación con la acción social. El énfasis analítico se ha concentrado, pues, en la cuestión de cómo se construye la realidad social, y es allí donde la etnometodología da un paso adelante al documentar los mecanismos por los cuales este proceso se realiza en la vida diaria. La etnometodología refleja un interés, antes aletargado, acerca de qué se está haciendo, en qué condiciones y con qué recursos. Deja de lado la idea de que las acciones están gobernadas desde el exterior o motivadas desde el interior a fin de observar cómo los miembros mismos establecen y sostienen las regularidades sociales. La investigación etnometodológica armoniza con precisión con las conversaciones y la interacción social que ocurren de modo natural, y se orienta hacia ellas en cuanto elementos constitutivos de los ámbitos estudiados. Como ya señalé en el Capítulo 3 sobre la etnometodología, el análisis conversacional comparte con claridad el interés de la etnometodología en la “construcción local y metódica de la acción social” (Holstein y Gubrium, 2005: 483-484, 487-488).

Dado que en el análisis de la entrevista apelaré a los recursos propios del análisis conversacional es oportuno subrayar que, para Heritage (1978: 94-95), existe una base de “complementariedad” entre la etnometodología y el análisis conversacional. Mientras la etnometodología se focaliza en el trabajo de establecer metódicamente un orden sensible en los entornos, el análisis conversacional explica la gran sistematicidad en el ordenamiento de los procedimientos en sí mismos tal como, por ejemplo, lo hizo Sacks (1992: 4) con su propuesta de las reglas de la “secuencia conversacional”. Goodwin y Heritage (1990: 286-287) manifiestan que el “análisis conversacional” surgió esencialmente como una fusión de las tradiciones de la interacción, de la fenomenológica y de la etnometodológica. Dentro de esta fusión, los materiales interaccionales se emplean para investigar las bases procedimentales del razonamiento y la acción a través de las cuales los actores reconocen, constituyen y reproducen los mundos sociales y fenoménicos que habitan.

En el análisis de la entrevista que presento como ejemplo⁴ a continuación, me hago eco de las palabras de Silverman (2013: 55) en lo que refiere a que la investigación cualitativa no es sólo

⁴ La presentación del análisis completo del texto de una entrevista no pretende generalizar a partir de un caso determinado sino mostrar cómo este tipo de análisis es aquel que es necesario llevar a cabo si se considera al texto co-producido como una unidad semántica. El cruce de datos obtenidos a partir de la aplicación de otras

un conjunto de técnicas sino un “proyecto analítico”. De este modo, y recogiendo los aportes de las estrategias de análisis de datos desarrolladas en el Capítulo 4, he analizado a la entrevista respetando el flujo de la interacción conversacional que la entrevista supone. También he privilegiando la observación de la multiplicidad de acciones desplegadas en esa interacción, he respetado tanto la organización secuencial de las acciones en los distintos turnos como los diversos pasos seguidos por las y los participantes en la construcción de sus narrativas, en la provisión de sentidos y significados, en los procesos de categorización y argumentación y en la determinación de las acciones asociadas a la categorías, entre otras.

1. Principales criterios que guiaron el análisis

- a. La entrevista se considera como una unidad semántica, como una unidad de significado construida cooperativamente.
- b. Se estudian las estrategias argumentativas predominantes y se las vincula con el conjunto de la producción textual.
- c. Las distintas emisiones se analizan apelando a los recursos propios del análisis conversacional.
- d. Se repara tanto en los aspectos secuenciales como categoriales del flujo de la conversación.
- e. Se determinan las acciones que los hablantes realizan en las distintas secuencias conversacionales así como la orientación, sentido e índole de esas acciones.
- f. Se examinan, por un lado, las actividades narrativas y, por el otro, la función de las narrativas en relación con la argumentación.
- g. La interpretación de las emisiones se realiza recurriendo a los significados provistos por la/el hablante sin recurrir a teorías o conceptos previos.

2. El análisis de la Entrevista a Calu (E.1)

2. a. La disciplina

E.1.1. Entrevistador (E): Hola compa, te cuento que voy a hacerte algunas preguntas, que podés contestar de la manera que vos quieras, como vos las entiendas y así tal cual como lo narrás vos. Esto es para un trabajo que estamos haciendo sobre el delito, la justicia social y legal.

E.1.2. Calu (C): dale.

estrategias de recolección de datos posibilita, precisamente, la comparación de diversos tipos de datos surgidos de distintas fuentes y respecto de diversos participantes.

E.1.3.E: Bueno, primero, ¿Qué ilegalidades se cometen dentro de las cárceles y quiénes las cometen? y ¿Qué los lleva a cometerlas y para qué? Ahora te pregunto de a una, bueno sería pregunta uno, uno. ¿Qué ilegalidades se cometen dentro de las cárceles para vos?

E.1.4.C: y...para mí *se cometen*...en primer lugar, el servicio⁵ es muy corrupto, porque ahí. El servicio *toma* confianza con la visita, y es donde ahí *empieza* la coima, ahí *empieza* la patada⁶. En primer lugar, es eso, ¿Por qué? Porque el director de la institución cuando la *ve* a las cosas fáciles, *deja* que hoy en día un preso *maneje* la cárcel. Y antes eso no era así. Había una **disciplina**, ahora esa **disciplina**, no existe ma... Había código, antes, ahora los códigos tampoco existen ma...entonces, ¿Qué pasa? Todo lleva a una cosa, las cárceles, no se da cuenta el preso que *es un comercio* del gobierno más grande que existe de la Argentina. Porque en una cárcel, donde hay, tiene que ser una capacidad; supongamos de 300 personas hay tres mil. ¿Por qué? Porque ellos *dicen* que a vos te *tienen* que pagar comida, te *tienen* que pagar el alojamiento. Supuestamente te *tienen* que pagar el traslado. Las remisiones hoy en día estarán en veinte mil pesos.

El hablante responde y, al hacerlo, realiza la acción de criticar al “servicio” calificándolo de “corrupto” y circunscribiendo a la categoría “servicio” dos acciones: la de tomar confianza con la visita y la de coimear. Para el hablante este es el inicio de la “patada”, de la acción, que de acuerdo con la narrativa del hablante, consiste en un comportamiento ilegal. Es menester recordar que las categorías y sus predicados, su “ir juntos”, se logra y se encuentra en los detalles locales de la categorización como una “actividad” (Hester y Eglin, 1997: 46; Stokoe, 2009: 77) y que, por tanto, no necesariamente se circunscriben esas actividades a la categoría de “servicio” en otras interacciones, situaciones, instituciones.

Enseguida con “¿Por qué?” Calu se interroga sobre la causa de ese proceso de ilegalidad y contesta el mismo que “el director de la institución cuando la ve a las cosas fáciles, deja que hoy en día un preso maneje la cárcel”. Con la mención del presente como circunstancia

⁵ El subrayado indica la categorización, la *cursiva* las acciones circunscriptas a la categoría y otras acciones predicadas o atribuidas; el doble subrayado las evaluaciones, el subrayado ondeado señala los apremios que sufren los internos, la **negrita** los valores a los que se apela en la argumentación.

⁶ Patada. Refiere a como se llama en la cárcel una cuña, una herramienta ilegal de ese mundo.

temporal en “hoy en día” el hablante comienza un desarrollo argumentativo de “comparación por oposición” (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 375-376) en la cual el cotejo permite, en este caso, evaluar un momento en relación con otro, esto es, enfrentando el presente al pasado. En el pasado había “disciplina”, “códigos”, en la actualidad esa disciplina y esos códigos “no existen más”.

La comparación por oposición también se emplea para confrontar dos categorías: la de “director de la institución” y la de “preso”. Así, se circunscribe a esta última categoría la acción de “manejar la cárcel” y con la expresión “el director de la institución cuando la ve a las cosas fáciles, deja que hoy en día un preso maneje la cárcel” se circunscribe a la categoría de “director” la acción de delegar sus funciones y su responsabilidad. Nótese que en ninguno de estos casos las acciones circunscriptas son las habituales y, a nivel de los derechos y obligaciones que cada categoría supone (Widdicombe, 1998), la narrativa muestra que los derechos del “director” de “manejar” la cárcel los asume el “preso” y las obligaciones que supone el cargo de director son incumplidas por él y caen sobre el “preso”. Ambas oposiciones, la temporal y la categorial tienen fuertes efectos argumentativos que fortalecen la postura crítica del narrador. Aunque el hablante supone que el oyente conoce el significado de las categorías “director” y “preso” realiza una notable actividad discursiva para intercambiar las propiedades atribuidas comúnmente a esas categorías. De esta manera, mediante las acciones que circunscribe a dichas categorías no sólo lleva a cabo las actividades de denunciar, cuestionar, criticar, describir, narrar, entre otras, sino, además, de construir y deconstruir identidades y exhibir modalidades de comportamiento y formas de relaciones tanto manifiestas como ocultas en la organización carcelaria.

Si observamos el empleo de la categoría *preso* en el conjunto del *corpus*, es decir, en las entrevistas (E), en las historias de vida (H) y en los cuestionarios (C) advertimos que la utilización de ese término se presenta, por lo general y como ejemplo, ligada a una determinada situación como en “caer” preso (H.19.4, H.24.4, R.C.99.XI), “estar” preso (H.18.1, H.23.5, E.1.83, E.3.130) “venir” preso (H.20.4), “ir” preso (H.26.3), “entrar” preso (E.15.26). Asimismo, la categoría *preso* se usa para hacer referencia a las repercusiones que la situación de “estar preso” produce sobre el interno, tales como vivir “bajezas, humillaciones, golpes” (H.7.8). Por otra parte, en coincidencia con las expresiones de Calu (1.4) en análisis también se predicen críticamente del “preso” acciones como las de trabajar “con la gorra” (H.13.96), “ayudar” a la autoridad (E.3.52), “asociarse” con la policía (E.4.18), “estar en connivencia del preso con el servicio penitenciario” (E.9.12), gobernar “también adentro del

pabellón” (C.87.XIV), “manejar” la cárcel (R.C.102.XIV). La relevancia del contenido y sentido de estas emisiones hará que vuelva sobre ellas en el Capítulo 10 que versa sobre la *tumbeada*, al tratar sobre las particularidades de la organización del poder y la obediencia en el contexto carcelario.

Avanzando en su relato Calu alude a las circunstancias que para él conducen a que, sin que el “preso” lo perciba, las cárceles sean “un comercio del gobierno más grande que existe de la Argentina” por el hacinamiento de los internos, de un lado, y por los supuestos gastos ligados al mantenimiento, alojamiento, traslados de los internos, por el otro. Es dable considerar a esta narrativa de Calu como de resistencia porque cuestiona: a. al director de la cárcel por haber delegado en un “preso” sus funciones; b. a la organización de la cárcel por la inexistencia de un sistema normativo eficaz debido al débil y/o controvertido reconocimiento sea de un orden constitutivo, sea de un orden institucional (Garfinkel y Rawls, 2019; Rawls, 1989; Korb, 2014); c. al “gobierno” al atribuirle la acción de “comerciar” con las cárceles, y d. a las condiciones de vida de los internos a causa de la sobrepoblación de las cárceles lo que exhibe, en palabras de Wacquant (2001), la función extrapenal del sistema de justicia penal como instrumento para la gestión de grupos desposeídos y deshonrados.

Precisamente, la resistencia en el discurso ocurre, y es más probable que tome formas activas, en lugares institucionales donde el dominio de un grupo sobre otro es parcial y disputado y, como puede observarse, esa resistencia opera tanto a nivel “semántico como sintáctico” (Mayr, 2003: 140). Sin embargo, es posible considerar como constitutivo el orden que con sus acciones el hablante produce y que ese orden se hace visible a través de esas mismas prácticas. Desde una perspectiva etnometodológica, es adecuado recoger aquí la propuesta de Rawls (1989: 147, 149) en cuanto a considerar al orden social como compuesto por dos “formas distintas de orden”, una correspondiente a la naturaleza constitutiva de la interacción “cara a cara”, y la otra propia de la naturaleza responsable y gobernada por “reglas de las instituciones”. Korb (2014: 481-482) entiende que la propuesta de Rawls consiste en la “conceptualización más coherente del orden social” en etnometodología. Se observa, entonces, la presencia de un orden constitutivo y la de un orden institucional. El primero se basa en las prácticas constitutivas de producción de significados. El último se funda en marcos retrospectivos de responsabilidad institucional. Precisamente, es con el juego de estos dos órdenes que me he enfrentado en el trabajo de campo y el que me ha llevado a seleccionar estrategias de recolección y análisis de datos que me permitieran dar cuenta de ambos.

E.1.5.E: Claro, tal cual.

E.1.6.C: ¿Me entendés?

E.1.7.E: Si tal cual.

E.1.8.C: Me entendés, el traslado de remisión

E.1.9.E: Seguro.

E.1.10.C: Entonces ahí, toma, te *doy* cincuenta a vos, cincuenta a vos, y *morimos* callados⁷.

La situación a la que Calu alude para identificar un comportamiento ilegal en 1.8 es el traslado de remisión y en 1.10 describe la forma de operar de quienes intervienen. No solo se trata de la distribución por igual de los beneficios sino que, además, se hace referencia a un código interno unido a la situación, esto es, a la obligación de mantener para siempre el secreto de la operación ilegal realizada. Ese orden interno, como señalamos, coexiste con el externo institucional pero es diferente de él, y no son los mismos ni sus códigos, ni sus normas, ni sus sanciones. Aquí, como en las anteriores emisiones se advierte como la “ilegalidad” debe rastrearse hasta las definiciones que surgen “durante la interacción” (Denzin, 2005: 128).

E.1.11.E: ¿esa es una de las ilegalidades que vos ves? ¿Lo más claro para vos?

E.1.12.C: Que lo *veo*, para mí.

E.1.13.E: y... ¿Quiénes los cometen? ¿Para vos?

E.1.14.C: Para mí las *cometen...empiezan* desde el juez.

E.1.15.E: Si desde el que te condena.

E.1.16.C: Desde el que te condena hasta el que te abre la puerta⁸

A través del empleo y la invocación de las categorías y descripciones de categoría: “juez” (1.14), “el que te condena” y “el que te abre la puerta” (1.16) Calu lleva a cabo distintas “acciones sociales” (Stokoe, 2009: 93) como, en este caso, representar todo un proceso de

⁷ Morimos callados: quiere decir en la jerga carcelaria, ocultar las cosas, morir callado ante todo.

⁸ El que te abre la puerta: refiere al penitenciario que abre el acceso de los presos para sus actividades diarias.

ilegalidad que abarca desde el sistema judicial al sistema penitenciario y, por tanto, gran parte de la situación y trayectoria de un interno. Este proceso de ilegalidad y el amplio espectro de personas, actividades, funciones, instituciones que comprende no hubiese sido accesible al conocimiento del oyente-entrevistador sino mediante la observación de las secuencias anteriores de la interacción conversacional que tiene lugar en la entrevista. Como sostiene Watson (1997: 53, 73), el análisis debe no dar prioridad ni a los aspectos secuenciales ni a los aspectos categoriales de la conversación dado que ambos aspectos constituyen “dos caras de la misma moneda”. Las secuencias conversacionales se instruyen de manera categorial, tanto para hablantes legos como para los analistas: el sentido de la secuencia, incluso su sentido como secuencia, se da, de manera significativa, por su orden categorial. Tal como lo sugiere Silverman (2013: 54-55), he considerado a la vez los “aspectos secuenciales y categoriales” poniendo especial atención en las categorías empleadas por los propios hablantes con las que intentan orientar la interpretación del relato que producen.

E.1.17.E: Un círculo vicioso ¿no?

E.1.18.C: Porque sí, porque encima la ambición mata a la persona, dice, soy plata fácil, vos *tenés*....encima vos *sabés* que un preso es como un jugador de fútbol. El que *roba* una gallina tiene un precio y el que *roba* un banco tiene otro precio.

En primer lugar Calu, a través de esta emisión, establece en su narrativa una relación causal, la que liga a los comportamientos ilegales con la ambición “que mata a la persona”, representando a quienes llevan a cabo esos comportamientos como con el intenso deseo de obtener bienes, poder, recursos de diferente índole. Seguidamente, Calu vincula a dos categorías, la de “preso” y la de “jugador de fútbol” y las compara señalando sus similitudes en cuanto a la evaluación de la acción de sus miembros y al “precio” que supone esa acción. La acción que se elige para la comparación es la de “robar” y aquello que se robe va a tener consecuencias sobre el comportamientos de otros respecto de aquel que realizó la acción de robar, tal como se observa en la emisión siguiente.

E.1.19.E: Claro tal cual.

E.1.20.C: Porque es así y a vos el traslado ¿te lo van a pagar?... porque *robaste* una gallina, te *van a meter* al patrullero aunque esté enmarrocado⁹, *escobazos*, y te *van a meter* ahí y te *van a llevar*. Al que *roba* un banco, *traen* cámara de tv, lo *traen* con chaleco antibalas, que *lo cuiden*, que *no le arañen* la cara¹⁰. Y después en la cárcel es un preso más.

Calu continúa en esta respuesta el sentido que había dejado pendiente en la anterior (1.18) y representa descriptivamente los resultados y efectos del tipo de robo que se ha cometido sobre la situación del traslado. Evidentemente, esos resultados y efectos están vinculados con el valor que en ese contexto se le adjudica a la acción de robar según sea el qué, el quién y el a quién se roba. Pareciera que tanto el preso como el jugador de fútbol realizan *jugadas* y el valor de estas se traduce en un “precio” que difiere según se trate de un “preso” o de un “jugador de fútbol”.

Es dable advertir en esta puesta en relación de ambas categorías que esa vinculación no es fácil de encontrar en otras situaciones y, menos aún, marcando más los efectos de las acciones que las particularidades de esas mismas acciones circunscriptas a las categorías que se comparan. Luego, el reducido valor de la acción de robar una gallina se traduce en que “te van a meter al patrullero aunque esté enmarrocado, escobazos, y te van a meter ahí y te van a llevar”. Por su parte el reconocido valor de robar un banco acarrea que “traen cámara de tv, lo traen con chaleco antibalas, que lo cuiden, que no le arañen la cara”. De esta forma, el valor atribuido a las acciones de los miembros de las categorías que se confrontan se transmite a los tipos de comportamientos y de acciones de otros respecto de ellos, en este caso, de quienes se ocupan de los traslados. Sin embargo, esa marcada preferencia de unos respecto de otros internos para los traslados que señala Calu en su narrativa finaliza al entrar a la prisión como expresa el hablante en 1.20: “Y después en la cárcel es un preso más”, o en 1.22 “Y le cabe la paliza como a cualquiera”.

E.1.21.E: olvídate.

E.1.22.C: Y le cabe la paliza como a cualquiera.

⁹ Enmarrocado: quiere decir cuando alguien esta esposado. Deriva de marroca, esposa. Las que usa la policía reglamentariamente.

¹⁰ Que arañe la cara: término para decir que cuidan más a un roba banco que a un roba cartera.

E.1.23.E: Ahora te pregunto ¿Qué los lleva a cometer esos delitos para vos?

E.1.24.C: Para mí la plata que *se maneja*.

E.1.25.E: Y ¿para qué?

E.1.26.C: Y...es *enriquecimiento ilícito*, si ahí no está blanqueada...

E.1.27.E: ¿El enriquecimiento ilícito?

E.1.28.C: Todo en general porque el gobierno declara una plata, el juez declara otra plata.

E.1.29.E: ¿La cárcel, la gorra?

E.1.30.C: La cárcel otra plata, a vos te *dice* que te *dan* la mejor comida, la mejor carne y a vos te dan un pedacito de carnecita y arreglate entre treinta que estamos adentro de la celda.

E.1.31.E: ¿Estuviste preso en provincia y capital no?

E.1.32.C: Sí.

E.1.33.E: ¿En las dos no?

E.1.34.L: Sí.

E.1.35.E: Bueno, cuando yo digo provincia y capital me refiero al Servicio Penitenciario Bonaerense y al Servicio Penitenciario Federal las dos jurisdicciones penitenciarias en la Argentina.

2. b. Las ilegalidades

E.1.36.E: Bueno, te quiero preguntar ¿Cuáles de estas ilegalidades son toleradas? Quiero decir ¿Cuáles le dejan pasar, o le dan la pasada?

E.1.37.C: Y no se lo dice, ponele, vos *no te podes plantar* ahí una situación de esta con el jefe de penal.

E.1.38.E: Claro.

E.1.39.C: porque el chabón es más tumbero que vos. Ahí no hay gente que está capacitada. Vos *tené* que *poné* gente capacitada. ¿Por qué en otros países no pasa esta cosa? Porque hay una **disciplina** porqué ¿Cuánto somos? *Poneme* celda que sean para cada uno, después los *juntamos* a todos y listo, los *juntamos* a todos afuera. Pero si vos a los tipos no le tenés una contención, un estudio. Pero bien, centradamente, le *metes* a un tipo que está capacitado para la gente, para que *lo saque* he...bien. Porque vos te pones más furioso en la cárcel. Ahora por ejemplo, ahora en esta época se *mantienen*, se *manejan* redes sociales, teléfonos, ¿me entendés?

Si se intenta considerar detalladamente la comprensión por parte de los participantes de sus circunstancias empíricas cabría interrogarse acerca de cuál es el orden *encontrado* por Calu en la prisión y si ese orden es utilizado y confiable para los participantes como la base sobre la cual se inician y desarrollan los “cursos de acción” (Heritage, 1992: 103). Pareciera que la búsqueda de una “disciplina” pone en evidencia que el orden con el que Calu cuenta para actuar no le resulta confiable. Sin embargo, esta evidencia no se adquiere con la sola observación del contenido de las emisiones sino con el develamiento de las actitudes, preocupaciones, cuestionamientos, resultado de la actividad reflexiva del hablante.

Nótese que con el empleo de la categoría “tumbero” se circunscriben las mismas acciones al jefe del penal que al interno, y que “tipo” es una categoría que se utiliza para los internos y para el Servicio. Si la categoría “tumbero” se emplea en el contexto carcelario para distintos grupos identificados por la similar actividad que realizan ¿habrá un orden tumbero al que el hablante opone el de una “disciplina”? Las reglas de ese orden ¿tienen un sentido normativo y/o constitutivo? Desde una perspectiva etnometodológica, sean cual fuesen las reglas por la que se opte, el no seguir la norma no conforma un comportamiento desviado sino una elección entre alternativas y lo importante para el investigador es explicar por qué, frente a estas alternativas, se prefirió una determinada “secuencia de conducta” (Heritage, 1992: 112).

Como se puede notar, todo a lo largo de la entrevista el entrevistador y el entrevistado van construyendo significados, van tejiendo redes semánticas, las que están formadas por un conjunto de términos, de palabras, de vocablos, de ítems lexicales que se reiteran en el texto, entendido como unidad semántica (Halliday y Hassan, 1977), y que refieren a actores, relaciones, contextos, situaciones, procesos, fenómenos, estados, objetos. Los términos, los vocablos que se reiteran en las redes semánticas constituyen los *nudos* de esa red y

representan señales, marcas que orientan el sentido de la interpretación. Esos nudos de la red semántica se ubican en el núcleo de los “modelos interpretativos de la realidad” que emplean los hablantes (Vasilachis, 1997: 300-301).

La “disciplina” es uno de los nudos semánticos del texto de Calu, y el término se repite en distintas emisiones (1.1.4, 1.39, 1.100, 1.102). Contrariamente al supuesto y reiterado vínculo entre los internos y su resistencia al acatamiento del orden, el hablante reprueba la falta de disciplina y esta aparece ligada a la contención, el estudio, y ambos con la capacitación de quienes tienen a su cargo mantener el control de la prisión. Nos hallamos así con una circunstancia que enuncia Cicourel (1982: 18) y que es aquella en la que la información que recibimos se extiende más allá de las interpretaciones convencionales o de diccionario de lo que se dice debido a la relevancia del “entorno social” en el que produce la emisión, en este caso, vinculada al cuestionamiento por parte del hablante respecto del sistema carcelario imperante, unido a la propuesta de transformación de ese sistema.

El que el trabajo discursivo de Calu gire en torno de la “disciplina” se hace aún más destacado si se lo observa a la luz del conjunto del *corpus* debido a que es un término escasamente utilizado por los hablantes y menos aun atribuyéndole el significado y función que Calu le otorga. Así, se menciona a la “disciplina del trabajo y del estudio” (R.C.87.X), se habla de la función “disciplinar” (H.17.12) de practicar un deporte o de que “el rugby es valores, es principio de...tu disciplina, tu valor” (E.14.206). Es este uno de los sentidos en el que se refiere a la “disciplina” el jefe de un penal al que he entrevistado quien apunta al ejercicio de la disciplina “a través de una actividad deportiva” (E.15.42). Además, este último hablante alude a la relación directa entre la disciplina por la que se rige el “personal” y la “disciplina de los presos” (E.15.16), y a cómo la primera determina a la segunda confiriendo al término “disciplina” un significado similar al que le otorga Calu. También utilizan con similar sentido el término “disciplina” los internos que sostienen que se debería “disciplinar” a los que transgreden las normas públicas (R.C.64.VI, R.C.77.VI) o aquellos otros que enlazan el surgimiento del Estado a “la necesidad de un orden, de una disciplina y una producción organizada” (R.C.87.0). Si me he detenido a examinar el empleo del término “disciplina” es porque, como lo observé respecto de otras palabras utilizadas en el *corpus*, y más allá de él, los significados se construyen local y textualmente. Si bien en todos los casos del uso del término “disciplina” se le concede un significado que alude al acatamiento a un determinado conjunto de normas, en lo que difieren esos distintos usos es en cuanto a cómo y con qué

alcance ese ordenamiento regula y con qué finalidad, y respecto de qué actividad, acción, situación lo hace.

E.1.41.C: antes una hora por teléfono, te *pasabas* cinco minutos y tenías uno que te *metía* un planchuelazo en el medio del lomo y te quedaban tres...

E.1.42.E: se tenían que pelear ¿no? Tenés que ser muy bueno para hablar ahí.

E.1.43.C: claro ¡¡¡...te cortaban el cogote de un solo guachazo!!!

E.1.44.E: ¿Y dónde es esto? En la cárcel ¿no?

E.1.45.C: Sí

E.1.46: E: y...claro, esas ilegalidades que son toleradas. Acá te iba a preguntar ¿por quién? Creo que ya me respondiste en el sentido de que, si querés respóndemela ¿Por quién? ¿Por quiénes son toleradas esas ilegalidades? ¿Por la gorra?

E.1.47.C: Por la policía ¡Si por la policía! El servicio penitenciario, los jueces. Ellos son *tiene* el código correccional *tiene* que *poner* con el tema de recursos humanos. Acá, en la Argentina, dejan que pasen un montón de cosas ¿me entendés? Vos a un tipo, ponele, yo no tengo nada tampoco, pero en otro lado, acá violan pibas, hacen cosas malas. En otro lado te *dan* pena de muerte ¿me entendés? en otro lado te *dan* pena de muerte, vos sí o sí, escuchame una cosa, vamos a hacer una suposición.

E.1.48.E: Una hipótesis.

E.1.49.C: Si vos ve que al primer tipo que *roba* un auto ponele, le *dan* silla eléctrica. Supongamos lo *matan*. Al otro que *roba*, *viola*, también, cámara de gas. Decime cuando pase un colectivo lleno de todo eso, a vos ¿te van a dar ganas de salir hacer eso? La van a pensar.

E.1.50.E: Es la conciencia que genera en la gente.

E.1.51.C: Es lo mismo acá en Argentina. Ponele que se va a la cancha, y vos decís, no ¡a este lo *agarran* con droga o lo *caga* a palos a todos! No, vos me metes cuatro o cinco dentro de un colectivo donde se vea el procedimiento ¿y

esos sabes por qué están? Porque yo llevo droga acá escondida porque a vos no te dan ganas de entrar con esa droga porque si me *agarran*, sabes que te *van a meter* a ese colectivo. También porque si vos lo cargas al toque no toma conciencia.

El conjunto de las emisiones 1.40-151 se destaca no sólo a nivel del contenido, debido a que tratan sobre la tolerancia a las ilegalidades originadas por los comportamientos de distintos actores (1.140-141, 1.47) que interactúan dentro y fuera del contexto carcelario sino que en ese conjunto de emisiones se desarrolla y se justifica reiteradamente un proceso argumentativo mediante el cual Calu intenta demostrar la necesaria relación entre el aumento de la pena y la disminución del delito. Para ello, en 1.49 y en 1.51, liga hipotéticamente diferentes delitos con graves sanciones apuntando al posible efecto ejemplificador de estas y al llamado a “pensar” (1.49) a la “toma de conciencia” (1.51).

Toda esta cadena argumentativa se inicia en la emisión 1.47 en la que Calu sigue la “secuencia conversacional” (Sacks, 1989: 218) pero cambia la categoría de “gorra”, empleada por el entrevistador en 1.46, por la de “la policía” reiterándola enfáticamente, y agrega dos categorías más a las que también circunscribe la acción de tolerar las ilegalidades: el servicio penitenciario y los jueces. Además, con el adverbio de lugar “acá” y su especificación de “en la Argentina” en su narrativa el hablante realiza una evaluación de la situación nacional a la que caracteriza como plena de ilegalidades como lo advierte en la expresión: “dejan que pasen un montón de cosas”. Calu opone argumentativamente el “acá” con el “en otro lado” en lo que hace a las diferentes sanciones que se le imponen a los delitos, acá: dejan que pasen un montón de cosas / en el otro lado: te dan pena de muerte. Entre algunas de esas cosas que “acá” se “dejan que pasen” (1.47) en el texto de Calu se mencionan: los “escobazos” (1.20), la “paliza” (1.22), las privaciones de alimentos (1.30), el “planchuelazo” (1.41), el “guachazo” (1.43), las violaciones (1.47), la prohibición de medicamentos (1.63), la provisión de “droga” (1.65), el dejar que los internos “se maten” (1.73).

E.1.52.E: Y...en conjunto con eso, súmale a eso hablando de ilegalidades, también tenemos que hablar de legalidades. Lo que es ilegal lo hablamos recién. ¿Lo que es legal? Por eso la pregunta ¿Qué legalidades son prohibidas? ¿Qué cosas legales en la cárcel te prohíben? Más o menos, ¿Podes referirte eso?

E.1.53.C: Eso es legal. El presupuesto de ellos es legal. La comida a ellos *no se la dan*. ¿Por qué *no se la dan*?

E.1.54.E: Bueno pero la forma. Vos me decías que era ilegal el enriquecimiento de ellos (SP) por eso porque utilizan una forma tumbera.

E.1.55.C: Claro

E.1.56.E: Utilizan la forma tumbera

E.1.57.C: Claro

E.1.58.E: Por medio del lenguaje tumbero

E.1.59.C: Claro, claro. Ya la forma que se *expresan* para hablarte a vos, parece que estás hablando con un preso. Ya la forma de hablar, como se *expresan* al hablarte a vos es un tumbero más.

E.1.60.E: Claro tal cual.

E.1.61.C: La forma de hablar del tipo.

E.1.62.E: Cuando yo te pregunto sobre legalidades, son de derechos humanos, sanidad, esas cosas. ¿Qué cosas te prohíben que vos podes tener estando preso?

E.1.63.C: Te *prohíben* un montón de cosas. La medicación supuestamente te la *prohíben* porque no las podes tener.

E.1.64.E: La salud, claro.

E.1.65.C: Ellos te *dicen* que es ilegal. Pero cuando te *quieren* calmar los decibeles, te *llevan* a enfermería y te *dan* droga, de las que vos elijas. Te *hacen* una ensalada de frutas de droga. ¿Me entendés? entonces esas cosas no pueden pasar.

E.1.66.E: ¿También la educación no?

E.1.67.C: Eso, si vos a un tipo *no le das* concientización en un principio ¿loco? esto está mal, esto está bien, peor, el chabón no te *va a tener* respeto.

E.1.68.E: No le metas solo psicólogos.

E.1.69.C: Claro no le metas psicólogos, con prácticas se hacen las cosas.

E.1.70.E: Claro.

E.1.71.C: Porque todo bla, bla no.

E.1.72.E: Todo chucu.

A partir de la emisión 1.52, y a propuesta del entrevistador, ambos participantes en la interacción conversacional comienzan a dialogar acerca de las “legalidades prohibidas” y Calu vuelve a utilizar la misma categoría: “tumbero” para circunscribir acciones al “preso” y al servicio penitenciario, y enuncia: “Ya la forma de hablar, como se expresan al hablarte a vos es un tumbero más” (1.59). Mientras en la emisión 1.39 las acciones ligadas a esa categoría se asocian con las “ilegalidades” que se cometen en la cárcel, en 1.59 se acude a la categoría “tumbero” para identificar, también por el modo de empleo del lenguaje, a los miembros de los distintos grupos que Calu incluye en tal categoría. Así, con este recurso pone de manifiesto las particularidades de la relación que se establece entre los internos y el servicio penitenciario.

En el intercambio conversacional en análisis es necesario analizar conjuntamente las emisiones 1.62-1.65 y advertir cómo la acción de Calu se produce en un contexto textual determinado y su aporte a la secuencia continua de las acciones no puede entenderse debidamente sino por referencia a ese contexto que incluye, especialmente, la configuración de acciones inmediatamente anteriores en las que participa. Esa contextualización de los enunciados es un procedimiento importante y, a la vez, inevitable, que los oyentes usan y en el que confían para interpretar las contribuciones conversacionales. Asimismo, es algo a lo que los oradores prestan atención en el “diseño” de lo que dicen (Heritage, 1992: 242), esto es, en el a quién, cómo y qué dicen, manteniendo, alterando, ajustando cualquier sentido de contexto más general que sea el objeto de las orientaciones y acciones de los participantes.

Este enfoque empírico para el estudio de la acción social permite observar cómo cada acción *actual* da forma al contexto inmediato para alguna acción *próxima* en una secuencia, contribuyendo, así, a la comprensión del sentido de la siguiente acción que viene a renovar el contexto. De esta forma, en la secuencia de emisiones 1.62-65 el hablante muestra críticamente el paso de lo prohibido (1.63) a lo permitido (1.65) y/o de lo ilegal a lo legal respecto de la medicación y de las drogas.

Con esta estrategia Calu intenta poner en evidencia la dificultad de establecer un límite preciso entre las ilegalidades y las legalidades en el contexto de encierro, así como relativiza por completo el lugar y la legitimidad de la autoridad penitenciaria frente a los internos,

debido a que todos quedan vinculados y emparentados por la acción de *tumbear* que los asemeja. El juego aparente entre ilegal-legal no se dirige solo a mostrar el cambio de contenido semántico de los términos según los contextos de su empleo sino, además, para señalar cómo ese cambio de contenido arrastra consigo la evaluación de los comportamientos como prohibidos o permitidos. Las últimas dos emisiones apuntadas abren el camino a la siguiente del hablante en la que, precisamente, plantea la exigencia de “dar concientización” y establecer la diferencia entre lo que “está mal” y lo que “está bien” como base del respecto (1.67). La carencia de criterios que diferencien esas alternativas de comportamiento lejos de considerarse como una brecha abierta a la discrecionalidad se presenta como una amenaza a los sistemas de obediencia.

E.1.73.C: Porque vos ahí adentro estás con 300 tipos más que *le están comiendo* la cabeza. En un lugar en donde no se puede estar ni tranquilo. Porque es verdad, no se *puede estar* tranquilo. No hay gente que los *controle* constantemente, este ahí. Y se están cagando a puñalada, dejás que se maten. Ahora mismo vi un documento que tenían una pila de fiambres (cadáveres humanos) ahí.

E.1.74.E: Claro.

E.1.75.C: ¿Me entendes? esas cosas viste. Eso lo *permite* el jefe de penal.

E.1.76.E: Eso te iba a decir ¿Por quién o por quiénes?

E.1.77.C: Eso, es el jefe e penal.

E.1.78.E: ¿El director?

E.1.79.C: El director de todo.

E.1.80.E: El tumbero, el limpieza del penal.

E.1.81.C: *Tengo* una pila de giles y el carnet te lo *doy* a vos y al que yo *quiero*

E.1.82.E: Hasta al más tumbero le hacen lo mismo. Es verdad.

E.1.83.C: Hasta al más loco le *hacen* eso. Porque mirá, ahora yo...gracias a Dios hace un montón que no estoy preso. No voy a la cárcel. Ni siquiera a *visitar* alguien. Pero yo *tengo* una banda de amigos que *son salvajes* y amigos que *son trabajadores*. Y los *salvajes* me *cuentan* que *son* a todo ritmo ahora. Que

un tipo como nosotros, que estuvo preso de mala suerte, en la cárcel, de verga que somos, *decimos*, este loco nos *está mandando* a nosotros, *agarra* la bolsa así (refiere a la requisa de visita) y te *dice*, esto sí, esto no, esto no te lo *pueden dejar pasar*... ¿Cómo va a ser así eso? Esas cosas no loco. Los que *hacen* la requisa ¿Me entendés?

E.1.84.E: Están violando derechos humanos ahí.

E.1.85.C. *Están violando todo boludo.*

E.1.86.C. Decime, que ahora va uno con faca a la visita y te *planta* bandera en la visita, ¿Cómo puede ser? ¿Cómo otro preso, mismo preso puede permitir eso?

E.1.87.E: No podes. En relación a eso, la pregunta cuatro es, ¿viste este sistema carcelario que nosotros vemos? Te estoy preguntando que estas ilegalidades que no se tendrían que permitir, que no se tendrían que permitir cosas que son ilegales. Ellos hacen cosas ilegales para que siga funcionando ¿Esto, influye en la percepción, o como lo ves vos, la relación entre Estado, derecho y tu condena?

E.1.88.C: Ellos se abusan también, según la persona.

E.1.89.E: Claro

E.1.90.C: Porque también hay gente que *no le entra* en la cabeza tampoco. *Se adapta* a ese sistema, y ese sistema es así. ¿Por qué? porque son manipulables lamentablemente, *les hacen pensar* que *son* alguien ahí adentro. Y esa misma policía, esa misma policía tumbera que está ahí *le hace* la cabeza, para *manejar* toda la situación. Y la gente, no hay gente. Ponele como vos que *sigue* estudiando ahora, me entendés. Que *quiere* salir adelante.

E.1.91.E: Claro.

E.1.92.C: Me entendés. No todos *piensan* eso. Lo *atrapan* en ese sentido, e la ignorancia. *Digamos* en un sentido de la palabra, la ignorancia de la persona que *está* perdida.

E.1.93.E: ¿Y, vos? En tu condena ¿en qué te perjudicaste, en qué te ayudo eso que vos veías?

E.1.94.C: En un momento no le *das* bola. A vos mismo te *habrá* pasado.

E.1.95.E: Sí, Sí.

E.1.96.C: En un momento no le *das* bola, *estás* en una nube de pedos. Cuando recién *salís* ves la realidad. Ese es el tema me entendés. O si te *das* cuenta ahí adentro, es muy raro que te *des* cuenta ahí adentro. Porque también la misma ira que *tenés*, y el mismo el *tratar de pasar* el día a día hay, también no te *deja*, no te *llega* el agua al tanque como realmente te *tiene* que *llegar*.

E.1.97.E: Esto tiene que ver mucho con el Estado que esté presente.

E.1.98.C: Claro.

E.1.99.E: Los derechos que se cumplan

E.1.100.C: Pero claro, porque si vos *tenés* una **disciplina**...

E.1.101.E: En tu condena porque a vos no te pueden tratar así, lo mismo que a un violín o peor.

E.1.102.C: Si a vos no te *dan* **disciplina**, no te ... no te *incitan* a nada más piola, para que vos todo el día *tengas* la mente ocupada en otra cosa ¿Cómo carajo *vas a reflexionar*?

Tal como propone Cicourel (1981: 92) el contexto se refiere a los “enunciados” que “preceden” y siguen a una expresión, en el caso en examen se trata de las preguntas y respuestas que se van desplegando durante la entrevista. El autor se está refiriendo al que llamamos el *contexto textual*. Esta noción difiere de la visión más sociológica del contexto que es aquella en la que los mismos temas evocarán diferentes tipos de uso del lenguaje en diferentes entornos. Entonces, teniendo a la vista ese *contexto textual*, advertimos que, como había anotado, el término “disciplina” constituye un nudo de la red semántica que se teje en el texto de Calu. Si no se tuviese en cuenta cómo contextual y semánticamente el hablante construye el significado del vocablo “disciplina” no se podría comprender la vinculación causal que establece entre lo que podrían procurarle a través de la “disciplina” en manos de “gente que está capacitada” (1.39) y su posibilidad de “reflexionar”. Al mismo tiempo, la “disciplina” se constituye con un valor que permite juzgar y condenar por igual a todos aquellos que participen de la *tumbeada*, que queda entonces establecida como práctica

reprobable y no solo común a internos y personal penitenciario, sino que ese mismo personal parecería ser el *más tumbero de todos*.

Había comentado también respecto de 1.39 que los nudos de la red semántica se ubican en el núcleo de los *modelos interpretativos de la realidad* que emplean los hablantes y esos modelos suponen, por un lado, una forma de sociedad, de organización y diferenciación social y, por otro, el predominio de determinadas relaciones sociales unido a las posibilidades de acción y transformación social. Lo que Calu realiza a través de estas emisiones (1.39 y 1.102) es, al mismo tiempo, cuestionar el modelo vigente en el sistema carcelario y proponer un modelo alternativo que cuente con una “disciplina” confiable y que ofrezca a los internos contención, estudio, todo lo cual reposaría en la capacitación de quienes tienen a su cargo mantener el control de la prisión.

Para analizar esta original perspectiva del hablante es interesante la sugerencia de Perelman (1980: 87) que nos induce a examinar las formas en que se aplican varios “valores sociales” en la práctica a través de la moral, la ley o la religión, para descubrir una pluralidad irreductible de puntos de vista y objetivos. Tal pluralidad no nos permite apuntar a una verdad única que se aplique en todo momento a todos, sino solo a una explicación compleja que nos puede ayudar a comprender esa pluralidad de culturas, ideologías, religiones y filosofías. Esta pluralidad implica un enfoque diversificado de la idea de igualdad como un enfoque de la acción justa o la visión ideal de una sociedad justa.

E.1.103.E: Claro boludo, claro.

E.1.104.C: ¿Eh? La verdad como en qué tiempo *vas a reflexionar* en lo que *estás haciendo*?

2. c. El sistema carcelario *justo*

E.1.105.E: Bueno, súmale a eso, ponele. Quería preguntarte ¿Cuál sería para vos un sistema carcelario justo? ¿Un sistema de cárcel?

E.1.106.C: Para mí sería con el cupo. Yo en esta cárcel tengo que tener, supongamos que yo soy el director de la cárcel. Para, acá *tráeme* treinta tipos. Un suponer, 300 tipos que *querés traer*. Bueno, a estos trescientos tipos, le *tenés* que *traer* pilcha, vos me *tenés* que *traer* **sanidad**, **sanidad** no le *puede faltar*, elementos de limpieza menos. Elementos de **higiene** es muy importante. Ellos

necesitan estar limpios siempre. El establecimiento tiene que estar impecable, brillante, me entendés.

E.1.107.E: Y no pasa.

E.1.108.C: Y eso no *va a pasar*. Adentro de este sistema *dale libertad*.

En las emisiones 1.106 y 1.108 Calu describe más ampliamente el modelo que había comenzado a diseñar en 1.102 pero que consiste en una propuesta que comienza en las primeras emisiones y que está latente y se desarrolla en todo el texto. Como expresan Sacks, Schegloff y Jefferson (1974: 728), dado que las interpretaciones de las partes sobre los “turnos anteriores” son relevantes para su construcción de los “próximos turnos”, son sus interpretaciones las que se necesitan para el análisis y las que me han guiado hasta aquí. La visualización de esos entendimientos en la conversación sobre turnos posteriores proporciona tanto un recurso para el análisis de turnos anteriores como un procedimiento de prueba para los análisis profesionales de recursos de turnos anteriores intrínsecos a los datos mismos. Estas apreciaciones dan cuenta de la exigencia de considerar al texto del participante como una unidad semántica y de ir a las distintas emisiones de las diferentes secuencias para comprender el significado de los términos que ese participante emplea.

Calu propone mejorar la calidad de vida de los internos tanto evitando el hacinamiento por medio de los “cupos” como proveyéndolos de ropa y de elementos de higiene personal como de limpieza para el “establecimiento” a fin de que esté “impecable, brillante” (1.106). Pero el hablante va más allá y reclama “libertad” dentro del sistema aunque considere muy escasa la posibilidad de que esto suceda (1.108).

E.1.109.E: ¿Por qué no va a pasar?

E.1.110.C: No *va a pasar* porque van a estar más cómodos. Más control. O me *vas a decir*. Acá en Argentina te *vas* acá nomás hasta Campana, hay 300.000 campos ¿Me *vas a decir* que no hay lugar para hacer más sistemas para los presos? ¿Sabes cómo se va a calmar todo? Supongamos, bueno, *hacé fábricas, dale trabajo* a la Argentina y a los presos. Y los *metés a laburar* ahí. Me entendés? El tipo cuando *sale*...

E.1.111.E: Le enseñas la forma de trabajo.

E.1.112.C: No le *das* un mango. Le *das* las cosas que necesite. Le *haces* una caja de ahorro, el tipo cuando sale *tiene* una moneda.

E.1.113.E: Tiene una moneda. Y acá en provincia no pasa eso.

E.1.114.C: No *sale* pelado pelado a la calle y no *tiene* que *delinquir*. Pero hay tipos que *salen* y no *tienen* que ponerse. Decís loco ¿Cómo no te *van a dar* ganas de *chorear*? si vos otra cosa no *sabés hacer*. Si la cárcel no te enseña hacer nada.

E.1.115.E: Tal cual. Si sí. Sumado a eso. Mira, que tu vida en la cárcel determina que puede determinar tu vida fuera de la cárcel ¿Cómo? Tu vida, tu condena en la cárcel puede determinar tu vida fuera de la cárcel.

E.1.116.C: Y sí.

E.1.117.E. ¿Como ves eso? ¿Cómo determina tu vida la cárcel cuando vos salís?

E.1.118.C: ¿A mí? Te cuesta.

E.1.119.E: Te pregunto a vos particularmente.

E.1.120.C: Por eso te digo. Te *cuesta* un montón porque por ese motivo vos *salís* sin nada. Son pocos los presos que hoy en día *salen* y *tienen* cincuenta palos, una camioneta afuera, una casa bien cheto. Porque son pocos.

E.1.121.E: Claro.

E.1.122.C: Porque la verdad, son muy pocos lo que *tienen* esa suerte, pero capaz vos dejaste una moneda. Pero el que te invierte para vos se le *salió* la chaveta y te *dejó* re pelado. La piba que *anda ayudándote* a vos se *llevó* toda entendés.

E.1.123.E: Como tu vida en la cárcel puede terminar para que vayas más en peor que mejor

1.124.C: Porque si vos *salís* con una carrera o con algo, si te *querés poner a laburar*, *laburás*. Yo te *puedo* asegurar que si en Argentina te *cagas* de hambre es porque uno *quiere*. Sino no *vendrían* tantos extranjeros y tanta cosa por este lado.

E.1.125.E: Es eso compa. Nada más. Gracias.

E.1.126.C: No pasa nada.

A partir de 1.110 alrededor del término “trabajo” que se constituye, además, en un valor al que Calu recurre en su texto para sostener sus afirmaciones, el hablante propone “sistemas para los presos” fundados en un modelo alternativo centrado en la actividad laboral. De esta suerte, expresa: “hacé fábricas, dale trabajo a la Argentina y a los presos. Y los metés a laburar ahí”, habiendo previamente vinculado causalmente al trabajo con la disminución de los conflictos en el contexto carcelario planteando un interrogante que contiene una afirmación “¿Sabes cómo se va a calmar todo?”.

El hablante no postula la exigencia de ofrecerle dinero a los internos cuando abandonan la prisión sino “darle las cosas que necesite”, hacerles “una caja de ahorro” para que al salir tengan “una moneda” (1.112). Nuevamente aquí nos enfrentamos con la necesidad de vincular semánticamente los turnos anteriores con los posteriores para poder interpretarlos. Esta relación entre los contenidos de los distintos turnos nos permite advertir el proceso de creación de teoría por parte del participante quien en la emisión siguiente (1.114) afirma que quien “no sale pelado pelado a la calle” “no tiene que delinquir”. Enseguida Calu justifica tal relación causal de esta manera: (1) hay tipos que salen y no tienen qué ponerse, en estas condiciones se pregunta (2) “¿Cómo no te van a dar ganas de chorear?” y, responde (3) “si vos otra cosa no sabes hacer”, (4) “si la cárcel no te enseña hacer nada. Aquí el condicional hipotético se puede traducir de la forma siguiente: Si el interno no aprende en la cárcel a realizar un trabajo, a ejercer una profesión y sale en libertad sin “una moneda” se ve forzado a delinquir.

La gravedad de la situación de “salir sin nada” de la cárcel (1.120) se justifica argumentativamente apelando a distintas narrativas en la que intervienen otros actores de los que se predicen diferentes acciones que contribuyen con la producción de esa situación: “(...) vos dejaste una moneda. Pero el que te invierte para vos se le salió la chaveta y te dejo re pelado. La piba que anda ayudándote a vos se llevó toda” (1.122).

En 1.124 recurriendo otra vez al condicional hipotético Calu enuncia: “Porque si vos salís con una carrera o con algo, si te querés poner a laburar, laburás”. Es decir que salir con una “carrera o algo” se entiende como una condición para trabajar si se desea hacerlo. Esta posición ya había sido adelantada por Calu en un turno anterior, en 1.114, al sostener que “la

cárcel no te enseña hacer nada”. El hablante no solo vuelve a crear teoría vinculando causalmente la carencia de formación profesional de los internos durante el encierro con la dificultad de obtener trabajo sino que, además, cuestiona al sistema carcelario.

La entrevista que nos ofrece Calu plantea varios aspectos que iremos analizando y desarrollando a lo largo de esta tesis, sobre todo para hacerlos dialogar, en los Capítulos 8, 9 y 10, con el resto del *corpus*. Por lo pronto, retengamos el siguiente par de emergentes sobre los que más tarde volveremos, y que se presentan esenciales para la reflexión sobre la *justicia, el derecho y la obediencia*, tal como se ofrece y circula en contextos de privación de la libertad.

1. La *tumbeada*. Ubicando al jefe de la unidad como el máximo exponente de ser *tumbero*, Calu nos pone frente a un contexto signado por la informalidad y la ausencia de derecho, principalmente por obra de quienes deberían ser sus representantes: los agentes penitenciarios. Si *tumbea* es una práctica que emparenta las actividades delictivas con aquellas realizadas por los representantes del Estado y bajo la que se *ordena* un espacio de privación de la libertad, no parecería rara la exigencia que Calu tiene respecto de los Servicios penitenciarios a los que les reclama *disciplina*, en franca oposición a la *tumbeada*. La *tumbeada* no solamente deslegitima el obrar de los representantes del derecho y la justicia, sino que genera una sociabilidad intramuros que se juzga incompatible con cualquier proceso beneficioso para los internos.

2. La *furia*. El análisis de Calu conlleva una crítica al sistema penitenciario basado en la ausencia de derechos y en la denuncia por la inutilidad contraproducente de un encierro que se ofrece en un contexto fuera del derecho y fuera de las funciones para las que la institución penitenciaria debería existir. La “furia” de la que nos habla Calu, es uno de los emergentes que más trabajaré, debido a que viene a representar un lugar común desde el que los internos e internas reflexionan sobre su período de institucionalización forzada, sobre todo una vez que tuvieron la experiencia de salir en libertad, por lo que se torna fundamental para comprender el vínculo que, a nivel obediencia, genera el tránsito por un penal.

CAPÍTULO 6

LOS CUESTIONARIOS CUALITATIVOS

ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS Y RESULTADOS TRIANGULADOS CON AQUELLOS OBTENIDOS DE LAS DEMÁS ESTRATEGIAS RECOLECCIÓN DE DATOS

Introducción

Como ya lo he expuesto, las entrevistas, las historias de vida y los cuestionarios cualitativos han sido las estrategias de recolección de datos predominantemente empleadas en esta investigación. Lo que se intenta con esta “triangulación metodológica” al interior de la investigación cualitativa es lograr una comprensión más amplia y profunda del problema en estudio (Flick, 2004: 178, 183) incrementando la “densidad analítica” y la “riqueza conceptual” y captando múltiples perspectivas y experiencias (Fielding, 2009: 442). En el presente capítulo exhibo el análisis de uno de los cuestionarios para mostrar el proceso inductivo e interpretativo, mediante el cual se recorrió el camino que va de los datos a los resultados. Al mismo tiempo, comparo los datos obtenidos a partir de las respuestas a este cuestionario (C.1) con otros datos adquiridos sea de las respuestas a otros cuestionarios, sea de otras fuentes de datos como las historias de vida y las entrevistas. Esta comparación *cruzada* permite abordar distintos temas y problemas que son parte de la investigación y sobre los que volveré en distintas oportunidades a lo largo de esta obra. Así como con la historia de vida y la entrevista, en este capítulo, el análisis completo de un cuestionario unido a esa comparación cruzada tiene por objetivo, de una parte, hacer transparente el proceso analítico empleado en cada caso y respecto del conjunto del *corpus* y, de otra, mostrar que tanto ese proceso como los criterios que guían el análisis responden a mis presupuestos ontológico-epistemológicos (Conf. Parte I) que conducen a la exigencia de respetar la *diferencia* de la alteridad.

Reconociendo la amenaza a la validez que supone la aproximación a un determinado contexto o situación social con presupuestos teóricos, conceptuales y metodológicos pretendo observar la auto organización del escenario social con respecto al carácter inteligible de las propias manifestaciones de las y los participantes en él, considerando a esas manifestaciones como representaciones o como evidencias del *orden social* construido cooperativa y cotidianamente. Lo que intento, entonces, con la mencionada triangulación metodológica es aproximarme de diversas maneras y recurriendo a distintas fuentes de datos a la forma en la que quienes interactúan en el contexto carcelario logran las características visiblemente organizadas del mundo en que viven a través de sus esfuerzos para detectar, contar, registrar, analizar e informar sobre eventos en ese entorno. Es precisamente en el transcurso de la interacción que los miembros se persuaden y de otra manera se hacen evidentes entre sí que los eventos y acciones dirigidas hacia ellos son coherentes, consistentes, planificados, conectados y similares (Garfinkel, 1967: 33-34; Zimmerman y Wieder, 1970: 290).

La opción por los cuestionarios cualitativos se debe a que la he reputado como una estrategia de recolección de datos adecuada a mi problema de investigación y al contexto carcelario en la que esta se lleva a cabo, especialmente si de lo que se trata es de recoger los sentidos, perspectivas, acciones, experiencias de los hablantes. Entre las particularidades de los cuestionarios cualitativos se hallan las siguientes: a. brindan un espacio en el que los participantes pueden responder de forma “anónima”, con el detalle que deseen, teniendo la posibilidad de “reflexionar” sobre sus respuestas (Hanna y Gough, 2019: 467); b. permiten explorar las experiencias de las personas y sus prácticas, sus percepciones y su comprensión sobre el tema de investigación; c. generan datos ricos, detallados y variados que apuntan a comprender y explorar los marcos de significados de los participantes; d. hacen posible reunir respuestas de un importante número de participantes sobre un determinado tema (Terry y Braun, 2017: 15,17); e. favorecen la comparación tanto del contenido, alcance, y significado de esas respuestas, como de las distintas acciones que realizan los participantes mediante los textos que producen, y f. al no proporcionar ni predeterminar las frases o categorías que deben utilizar los participantes para expresarse, como es el caso de los cuestionarios de respuesta fija, recogen cómo los respondentes ven su mundo, recuperan su terminología y sus juicios, y capturan las “complejidades de sus percepciones y experiencias individuales” (Patton, 2014: 648).

1. Principales criterios que guiaron el análisis

Es menester poner de resalto que los criterios o pautas que orientaron el análisis, y que seguidamente se enumeran, no son teóricos ni fueron presupuestos *a priori* sino que, por el contrario, se desarrollaron inductivamente a medida que se avanzaba en la observación y en el estudio analítico del *corpus*.

- a. Las preguntas del cuestionario y las respuestas a esas preguntas se analizan como parte de un diálogo, de una conversación.
- b. Las diferentes respuestas a las preguntas se examinan como conformando el texto que el hablante va construyendo a medida que responde.
- c. El texto elaborado por la/el respondiente se considera como un todo, como una unidad semántica, como una unidad de significado que provee de sentido a los términos que la/el hablante emplea y mediante los cuales construye su representación textual.
- d. No se privilegia el sentido dado y/o presupuesto en los términos, categorías, expresiones presentes en las preguntas sino que se analiza el sentido otorgado a todos ellos en cada respuesta y en el conjunto de esas respuestas en un determinado cuestionario.
- e. Se pone especial atención en las categorías, conceptos, nociones incluidos en las respuestas, incorporando para el análisis categorías conceptuales y/o teóricas ajenas al texto del respondiente solo cuando sean necesarias para esclarecer los recursos que se utilizan para llevar a cabo ese análisis y la interpretación.
- f. Se determinan las acciones realizadas discursivamente en las sucesivas respuestas, así como la orientación, sentido e índole de esas acciones.
- g. Se estudian las estrategias argumentativas predominantes a fin de vincularlas con el conjunto de la producción textual del respondiente.
- h. Las distintas respuestas se analizan, conjuntamente con las preguntas, apelando a los recursos propios del análisis conversacional.

2. El análisis del cuestionario a Alfonso (C.1.)

2. a. La justicia y el derecho

C.1.I. ¿Qué es la justicia? ¹¹

R.C.1.I. Es aquello que *interviene* **moralmente**¹², obrando y juzgando respetando la **verdad**

¹¹ Las preguntas se señalan con C.1.I - C.I.X, la letra C. alude a la fuente de datos que es un Cuestionario, el 1 al número de cuestionario, y los números romanos I-X individualizan a las distintas preguntas de ese Cuestionario, pudiendo aumentar en número de preguntas según las distintas etapas de la investigación. Las respuestas a esas preguntas están encabezadas por la letra R seguida por la designación de la pregunta del Cuestionario a la que se responde. Así, R.C.1.I. marca la respuesta a la pregunta C.1.I.

¹² Se indican: con **negrita** los valores comunes a los que alude el hablante; con subrayado las categorizaciones; con doble subrayado las evaluaciones; con *cursiva* las acciones circunscriptas a la categoría y las acciones

En R.C.1.I. la acción que realiza el hablante en su respuesta es definir, conceptualizar. Se identifica a la justicia no por lo que es sino por aquello que hace: “interviene”, y se califica su acción evaluándola de manera positiva, en primer lugar, con “moralmente”. Asimismo, la sucesión de gerundios –“obrando”, “juzgando”, “respetando”- exhibe a la justicia como operando con continuidad temporal en cuanto al respeto de la “verdad”, valor común que también contribuye con el diseño de una representación y evaluación positivas que de la justicia realiza Alfonso en esta emisión. Aunque los gerundios representan la acción del verbo en abstracto, su función radica en modificar al verbo de la misma manera que lo hacen los adverbios y complementos, significando un “modo, una condición, una causa, una circunstancia” (Bello y Cuervo, 1977: 161). Así, los gerundios muestran en la respuesta a C.1.I tanto el modo de actuar de la justicia: “interviene (...) obrando y juzgando” como la condición que orienta su acción “respetando la verdad”.

En el texto que el respondente produce con el conjunto de sus respuestas puede advertirse cómo, durante el proceso argumentativo que despliega¹³, además de a la “moral” y a la “verdad” (R.C.1.I), apela a otros valores tales como la “igualdad”, la “salud”, la “educación”, el “trabajo” (R.C.1.X). Podría considerarse entonces que la apelación a esos valores constituye una estrategia argumentativa mediante la cual Alfonso intenta provocar o aumentar la adhesión a las tesis presentadas para su asentimiento. Los valores intervienen, en un momento dado, en todas las argumentaciones y en los campos jurídico, político y filosófico. Como lo veremos en las respuestas a este cuestionario (C.1.) los valores participan como base de la argumentación a lo largo de los sucesivos desarrollos. Es partiendo de ellos que debe, por ende, orientarse la interpretación del resto del texto. Se utiliza este recurso para comprometer al oyente a hacer unas elecciones en lugar de otras y, principalmente, para justificarlas, de manera que sean “aceptables y aprobadas” por los demás (Perelman, 1979: 139; Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 34, 91, 132-133). No obstante, es oportuno señalar que el hablante individual no inventa los valores a los que se debe recurrir. Por el contrario, el orador acude a los vocabularios cargados de valores que se comparten con la audiencia. Para usar el antiguo término retórico, el hablante usará *lugares comunes* en un discurso y, al

predicadas y atribuidas en general. Al tratarse de un análisis inductivo del discurso los recursos a examinar no son propuestos previamente sino que son consecuencia de haber observado qué recursos emplea el hablante y para qué lo hace en cada oportunidad.

¹³ Para un desarrollo más completo de la argumentación, sus características, procesos, consultar el Capítulo 4 de esta Tesis en el que se exponen el conjunto de las estrategias de análisis de datos seleccionadas inductivamente a partir de los recursos lingüísticos empleados más asiduamente por las/participantes en la investigación. Algunas de esas estrategias se exhiben también en el presente capítulo.

hacerlo, recobra y se expresa dentro del “*sensus communis*” o el sentido que comúnmente se comparte (Billig, 1989: 297)

C.1.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.1.II. Conjunto de reglas que *rigen* la convivencia de los hombres en una sociedad

Aquí se da una definición normativa del derecho, predicando de las reglas que lo conforman la acción de “regir” la convivencia. Como en el caso de la justicia en R.C.1.I las reglas se personalizan evitando nombrar a quienes encarnan esas reglas. El significado que se le adjudica aquí al derecho es diferente del que, como veremos, se le otorga en la respuesta siguiente (R.C.1.III). Para comparar ambos significados recurriré a Habermas (1998: 145) quien entiende por “derecho” al derecho positivo moderno, que se presenta tanto con la pretensión de una fundamentación sistemática, como con la pretensión de interpretación vinculante e imposición coercitiva por los órganos competentes. El derecho no solo representa como la moral postconvencional, una forma de saber cultural, sino que constituye a la vez un importante componente del sistema de instituciones sociales. El derecho es ambas cosas a la vez: sistema de saber y sistema de acción. Puede entenderse como un texto de proposiciones e interpretaciones normativas, a la vez que como institución, es decir, como un complejo de regulaciones de la acción. Veremos, luego la relación entre estas nociones de Habermas y las que subyacen en las respuestas de Alfonso.

C.1.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.1.III. Si los dos en conjunto “*tratan*” de *cumplir y hacer cumplir* las reglas preestablecidas

La predicación de acciones respecto de la justicia y el derecho está presente tanto en R.C.1.I como en R.C.1.II. Se predicán de la justicia acciones como la de “intervenir”, y se le atribuyen acciones como la de “obrar”, “juzgar”, “respetar”, mientras que en cuanto al derecho en R.C.1.II se lo define como “conjunto de reglas que rigen la convivencia”, predicándose de esas reglas la acción de “regir” la convivencia. Nuevamente en la emisión R.C.1.III se predicán acciones tanto del derecho como de la justicia, de manera que ambos se representan como sujetos de las acciones de tratar de “cumplir y hacer cumplir las reglas preestablecidas”. Nótese que al interior de esas acciones yace una particular obligación para quienes encarnen al derecho y la justicia. A la categoría de esos otros –no nombrados pero

aludidos por la mención de “los dos”- el hablante circunscribe la obligación de “cumplir y hacer cumplir las reglas preestablecidas”, aunque ubicando a esas acciones en el mundo de la posibilidad debido al empleo del verbo “tratan”.

En este sentido, si bien en R.C.1.II. la obligación de cumplir con las reglas se representa como común a todos los ciudadanos, incluyendo a quienes encarnan el derecho y la justicia, en R.C.1.III se establece que a estos últimos se le suma, además, la obligación de “hacer cumplir” esas normas, con lo cual aquellos a quienes se atribuye esa acción aparecen doblemente obligados.

Podría considerarse, entonces, que mediante la emisión R.C.1.III el hablante realiza una acción crítica, de resistencia (Mishler, 2005) orientada a sostener y proponer una forma posible de ser de la sociedad. Si examinamos el texto de las respuestas de Alfonso en su conjunto veremos que recurre al valor de la “igualdad” y, ciertamente, en R.C.1.III está mostrando que todos somos iguales frente a la obligación del cumplimiento de las reglas preestablecidas, aun quienes las interpretan y quienes las aplican.

Vemos, así, que en el flujo de las respuestas al cuestionario las y los hablantes van determinando el significado, el contenido semántico de los términos que emplean y que ese significado se recupera: a. en el contexto de su propio texto, y es por eso que no podemos cortar el texto y lo analizamos como unidad semántica, y b. en el reconocimiento de la situación de habla concreta en la que el texto se produce. En este caso la una Unidad Penitenciaria Bonaerense.

Es dable advertir, entonces, que en sus textos Alfonso identifica a la justicia con los jueces, con la institución, con el sistema judicial ya que en R.C1.I asocia a la justicia con la institución judicial atribuyendo a la justicia acciones que realizan los jueces como “juzgar”. En R.C.1.III, personifica al derecho y a la justicia, les atribuye acciones y por este medio se alude a los jueces que son quienes juzgan (R.C1.I) o quienes hacen cumplir las reglas (R.C.1.III). Asimismo, en R.C.1.II define al derecho como “conjunto de reglas”.

Lo que hace el respondente es, pues, crear teoría a partir de su experiencia personal, y su teoría no reproduce la teoría social sino que ofrece una interpretación subjetiva sobre el derecho, la justicia y el tipo de relación entre ambos. Es notable observar como esta *teoría creada* coincide en algunos aspectos con la perspectiva de Habermas (1998: 145) a la que aludimos respecto a que el derecho es tanto una forma de “saber cultural” como un importante

componente del sistema de instituciones sociales. Es decir que el derecho es, a la vez, un sistema de saber y un sistema de acción.

El haber hallado en los datos textuales la reiteración de procesos de categorización llevados a cabo por las y los hablantes me llevó a examinarlos recuperando, como adelanté en el Capítulo 4, el campo de investigación propuesto por Sacks (1992) quien intenta describir los métodos que las personas utilizan en la construcción de la vida social. Nos interesan, así, dos nociones relevantes de este autor: a. la de *mecanismo de categorización como miembro*, que supone la existencia, a nivel cultural, de colecciones de categorías para referir a las personas, conjuntamente con determinadas normas de aplicación, y b. la de *actividades circunscritas a la categoría* que son aquellas que, entre un gran número de actividades, se considera que son realizadas por una particular categoría de personas o por algunas categorías de ellas. La relación de determinadas actividades con ciertas categorías puede ser empleada en una múltiple variedad de formas, y si se reconoce que una actividad ha sido realizada, entonces, es posible encontrar una categoría: 1. a la que esa actividad está ligada, 2. a la que pertenece quien realizó esa actividad, y 3. que fue seleccionada para presentar la información. Tomar una categoría y una actividad que está ligada a ella y ponerlas juntas es, para Sacks (1992: 242), la forma más simple de hacer reconocible una descripción.

Analíticamente, para Schegloff (2007: 463, 469), una manera de abordar el tema de los mecanismos de categorización como miembro es entenderlo haciendo referencia al conjunto de prácticas para referirse a las personas, que es en sí mismo parte de dos dominios más amplios, uno de los cuales podría caracterizarse como “hacer una descripción”, el otro podría identificarse como “la selección de palabras”, es decir, cómo los hablantes usan las palabras que usan y cómo por este medio se informa a los destinatarios. Cualquier persona que se considere miembro de una categoría es, pues, un representante presunto de esa categoría y, por tanto, se supone que lo que se “conoce” –como parte del sentido común- acerca de la categoría le es aplicable a esa persona por ser miembro de esa categoría.

Al respecto, lo que se observa en el *corpus* es el empleo de “modificadores” (Schegloff, 2007: 469) y cómo a través de ellos los hablantes, en una acción de resistencia discursiva, se esfuerzan por bloquear la aplicabilidad del conocimiento presupuesto ligado a una determinada categoría en la que son o pueden ser incluidos. Como ejemplo, la pregunta C.2.IX menciona la categoría “infractores” y en la respuesta (R.C.2.X) el hablante la reemplaza por la de “actores” proponiendo “cambiar legislaciones represoras y no preventoras

(sic) de las condiciones que llevan a muchos actores a cometer delitos”. También en C.11.IX a la pregunta sobre los “infractores” en la respuesta (R.C.11.IX) se concede a la categoría de “trasgresores” alcance universal mediante la afirmación “todos somos trasgresores”. Volveré a tratar nuevamente estas y otras respuestas a los cuestionarios.

Como expresa Whitehead (2019: 261) el enfoque del mecanismo de categorización como miembro ofrece una manera de identificar y analizar los usos de las prácticas interactivas a través de las cuales el conocimiento de sentido común asociado con determinadas categorías da forma a la conducta de las personas en momentos específicos. Cuando los hablantes implementan estas prácticas y los destinatarios las reconocen sin problemas, el conocimiento del sentido común que las sustenta se renueva y, por lo tanto, se reproduce. Como resultado, el advertir cómo los sistemas de categorías emergen en las interacciones ordinarias se liga con la comprensión de cómo las características genéricas del habla en interacción sirven como recursos a través de los cuales las personas producen y negocian cotidianamente su vida social.

No obstante, es menester recordar que las categorías han de ser analizadas en uso ya que el trabajo de descripción interaccional producido localmente revela la forma en que las categorías se utilizan, ensamblan, implementan, negocian y administran en situaciones particulares. Como tales, no constituyen tanto una representación borrosa de un esquema tipológico mental, sino que son en sí mismas un reflejo de la cultura de una sociedad, es decir, de una cultura en acción (Fitzgerald y Rintel, 2016).

El haber analizado las distintas respuestas del cuestionario conjuntamente con las preguntas apelando a los recursos propios del análisis conversacional me permitió examinar y dar cuenta de las acciones que realizan los hablantes en sus textos. Allí pude advertir que esas acciones que llevan a cabo no se suelen circunscribir habitualmente a las categorías de *internos*, *presos*, *reclusos* ni, por ende, atribuir ni predicar de los miembros de esas categorías. Entre esas acciones podemos mencionar las de: conceptualizar, definir, argumentar, criticar, resistir, calificar y, al mismo tiempo, evaluar al sistema de jurídico y judicial, proponer otros sentidos para los términos derecho y justicia, exhibir la presencia de la injusticia por sobre la de la justicia, pedir, crear teoría, proponer los valores que debieran guiar las acciones del Estado, de los funcionarios públicos, de los jueces, plantear el disenso y, con él, “modelos alternativos” (Habermas, 1990: 88) de sociedad y organización social, entre otras. Esos modelos son, precisamente, los que estrechan el suelo común de las convicciones compartidas.

Esas acciones a las que vengo aludiendo y que realizan las y los participantes en la investigación están presentes, solo como ejemplo porque volveremos a ellas más adelante en esta Tesis, además de en los cuestionarios, en las entrevistas (E) y en las historias vida (H) del *corpus* en las que se reclama por la “pérdida de derechos” de los detenidos y se vincula a la justicia con el “respeto de los derechos” (H.8.20), o se denuncia tanto el no tener “derecho a nada” (H.9.11; E.7.32) como la falta de “más derechos en la cárcel” (H.13.106). Asimismo, se cuestiona que “los presos no tienen derechos” (H.13.112), o bien se sostiene críticamente que “los pobres y los presos también tienen derechos” (H.17.16). Igualmente, se exige el reconocimiento de derechos tales como el de “estudiar”, “hacerte un escrito” (E.4.60), el de “ver a la familia”, el de la “asistencia médica”, el de la “comunicación” (E.9.38), el de la “alimentación” (E.13.40), derechos estos que, se objeta, “no se cumplen o se cumplen al antojo que quieran ellos” (E.9.44).

La observación de las acciones que las y los internos realizan discursivamente, y que ponen en evidencia las emisiones recién citadas, frente a la habitual limitación y el carácter de las acciones que se predicen y atribuyen a los *detenidos*, a los *presos*, a los *internos*, permite afirmar que quienes están privados de su libertad se ven, al mismo tiempo, sometidos a una injusticia epistémica. Giladi (2018) postula que el hecho de no reconocer adecuadamente y proporcionar a alguien o un grupo social el respeto epistémico que merecen es un acto de injusticia en el sentido de privar a los individuos de un entorno social progresivo en el que el respeto epistémico que se les otorga juega un papel importante en permitir y fomentar su autoconfianza como observadores racionales. Se crea así un entorno cognitivo asimétrico en el que ese grupo o individuo no es considerado un par en la conversación. Y son esos entornos cognitivos asimétricos (que hemos intentado evitar y superar durante los procesos de recolección y análisis de datos) los que afianzan aún más el poder normativo de la ideología.

La injusticia epistémica surge cuando alguien o un grupo social es agraviado en cuanto a su *capacidad de conocer*. Esto puede ocurrir generalmente de dos maneras: a. la injusticia testimonial, que acontece cuando las afirmaciones de un hablante reciben menos credibilidad de la que merecen porque el oyente tiene prejuicios sobre el grupo social del cual el hablante es miembro, y b. la injusticia hermenéutica, que tiene lugar cuando, como resultado de una estructura social que hace que un determinado grupo social carezca de poder, los miembros de ese grupo carecen de los recursos cognitivos necesarios para dar sentido adecuadamente a su falta de poder social. Para esta perspectiva que se fundamenta en la teoría del reconocimiento

de Honneth (2001, 2004a, 2004b) es precisamente el fracaso del reconocimiento mutuo el que explica cómo la injusticia epistémica es posible.

C.1.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.1.IV. Sin respuesta

Considerando al cuestionario como una conversación virtual entre quien interroga y quien responde puede decirse que este último opta aquí por no confirmar la “regla prevista o supuesta” y deja de contestar (Rawls, 2011: 405) esta y la siguiente preguntas. La falta de respuesta (R.C.1.IV y R.C.1.V) señala la negación a aplicar la regla que, durante la realización del cuestionario, supone que todas las respuestas son esperadas y deben ser enunciadas por aquel a quien se interroga. Es necesario, pues, detenerse a examinar tanto los silencios que se observan en las respuestas como las preguntas que no generaron ninguna respuesta (Rivano Eckerdal y Hagström, 2017). El silencio puede deberse a distintas causas como la voluntad de omitir la respuesta no siguiendo las prácticas secuenciales esperadas, la poca claridad de la pregunta con la consiguiente dificultad para elaborar una respuesta, el deseo de no entablar un compromiso a través del posible contenido de esa respuesta, la dificultad para elaborar una emisión que ponga en juego algún aspecto de la identidad, entre otras. Para quien ha elaborado el cuestionario la falta de respuesta se traduce en una fuerte motivación para reflexionar acerca de la estructura, organización y contenido de ese cuestionario. En mi caso, llevó a revisarlo, a aclarar algunas preguntas, a desdoblarlas, a suprimirlas. En los supuestos en los que era evidente el interés de los respondentes por contribuir describiendo, caracterizando, calificando situaciones, actores, procesos se agregaron nuevas preguntas que trataron de abarcar esa disposición y esas motivaciones. Esta circunstancia se exhibe en el *corpus* mediante las distintas formas de denominar (A, B, J) a los cuestionarios elaborados y realizados en distintos momentos del proceso investigativo.

Como expresan (Randall y Koppenhaver, 2004: 72, 74, 76) sería “ingenuo” aceptar que el silencio sobre temas particulares refleja una falta de interés o relevancia. El silencio en sí mismo puede ser una indicación de dónde se encuentran los límites. Lo que se dice depende no solo de la propia experiencia de quien responde sobre el tema en cuestión y de otras características personales sino también del grado en que ellos mismos han pensado realmente sobre el tema y están interesados en él. Uno de los beneficios de la investigación cualitativa es el mayor control de los participantes sobre aquello que se le pregunta. Por tanto, el silencio sobre un tema debe hacer que el analista se detenga y se interroge, por ejemplo, acerca de si

se trata de que el tema no resulta importante o, por el contrario, que se supone extremadamente importante como para discutirse con una determinada persona, o en una particular situación u oportunidad.

Sin embargo, pasando desde la ausencia de algunas respuestas a la complejidad y profundidad de otras es siempre necesario ubicar el análisis en la unidad del texto corolario del conjunto de preguntas, de las respuestas y de la ausencia de estas.

2. b. Obediencia, infractores y Estado

C.1.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.1.V. Sin respuesta

La comparación de la falta de respuesta a esta pregunta es por demás relevante en especial si se la compara con las respuestas dadas por otros hablantes sin dejar de resaltar que se observan otros casos de falta de respuesta a esta pregunta C.1.V. Como ejemplos tomaré, en esta ocasión, algunos de entre los hallados en los primeros quince (C.1-15) de los 103 cuestionarios sobre los que, en su conjunto, volveré en otros capítulos. Entre quienes responden a la pregunta acerca de qué es digno de ser obedecido se entiende, por ejemplo, que lo digno de ser obedecido son “las normas consensuadas por una sociedad” (R.C.2.V), o “respetar los espacios para discapacitados, de la (sic) salud del trabajo y los derechos del niño” (R.C.9.V), o “la razón” (R.C.10.V), o bien “aquello que derive en un beneficio para todos, lo que contenga todos esos valores de la Justicia” (R.C.11.V). Esos valores son para el mismo respondente los siguientes: “equidad, igualdad, libertad y respeto y verdad” (R.C.11.I). En otros casos se reitera también el recurso a los valores comunes para justificar la respuesta a la pregunta sobre qué es digno de ser obedecido como: “En que el obedecer las reglas que te impone una sociedad van en junto con la moral y la ética” (R.C.12.V), o en “todo lo que sea igualitario para toda la sociedad” (R.C.13.V). En algunos casos es una persona la que representa para el hablante esos valores como en “mi padre fue digno por ser obedecido pero no tuvo vida propia. Siempre obedeció para traer el pan a su casa” (R.C.15.V). Aquí, como en otras respuestas, una necesidad como la de: “traer el pan a su casa” se muestra como el imperativo que condiciona causalmente a la persona hacia la realización de determinada acción, tal como la de obedecer.

Además, a la pregunta qué es digno de ser obedecido hay quienes responden con otra pregunta: “¿Quién es digno de obedecer? (R.C.6.V). Por este medio el qué de la pregunta

C.6.V se transforma en el quién de la pregunta ofrecida como respuesta. Al mismo tiempo, se pone en relevancia de una forma particularmente potente que, para esa persona (como para casi todo el mundo) las normas y la obediencia no se dan en un marco de abstracción, sino que son personas las que exigen obediencia a otras personas, solo que bajo la legitimidad que les ofrece el derecho. Esta legitimidad será precisamente aquello que revisaremos en los Capítulos 8 y 9. Lo “digno” que calificaba a lo que debía ser obedecido va a calificar a quien debe realizar la acción de obedecer. Este cambio en la ubicación de la calificación de lo “digno”, genera, entonces, una duda acerca de la posibilidad de la obediencia. Al mismo tiempo, se hallan aquellos que creen que “que hay dignidad en otras situaciones más que en ser obedecido” (R.C.14.V), o quienes condicionan la obediencia al cumplimiento de determinadas exigencias: “(...) si nosotros nos ajustamos a sus regla (sic) o condiciones yo creería en que ellos nos debería darnos lo que pedimos” (R.C.5.V).

Si me he detenido en la mención de los citados ejemplos es para dar evidencia acerca de la manera en que el contenido semántico de los términos, de los vocablos no es unívoco y que ese contenido se construye por los hablantes simultáneamente con su estar condicionados por un determinado contexto. Por lo tanto, ese contexto se construye discursiva y prácticamente dado que el discurso es, a la vez, una forma de acción, de producción y de reproducción social. Como veremos al comentar la respuesta a la pregunta C.1.IX el significado de la “obediencia” se elabora discursivamente mediante el empleo del término y con ello se construye y deconstruye el sentido del “poder”, la “igualdad”, la “libertad”, la “dignidad”.

C.1.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.1.VI. Ayudarlos

El hablante, se ubique o no en la categoría de quienes transgreden las normas de derecho público, además de informar, realiza la acción de pedir ayuda para ellos y esa acción tiene efectos perlocucionarios. Los “actos perlocucionarios” son para Austin (1982: 153, 78) los que producimos o logramos porque decimos algo, tales como convencer, persuadir, disuadir, e incluso, sorprender o confundir. En su intento de considerar los sentidos en los que decir algo es hacer algo el autor formula que el acto perlocucionario consiste en lograr ciertos efectos por (el hecho de) decir algo. El efecto que la expresión “ayudarlos” genera en el interlocutor o en el receptor bien podría radicar en el sentimiento de la necesidad de brindar esa ayuda, y esto es así porque la expresión se traduce en un pedido cuya satisfacción lo alcanza pudiendo

ser el respondiente miembro de la categoría de “los que transgreden las normas del derecho público”. El tipo de análisis que se está realizando permite, por tanto, establecer qué hace el hablante cuando habla, procedimiento que se liga profundamente con la etnometodología en su afán por descubrir las propiedades formales de las acciones prácticas ordinarias y de sentido común, desde “dentro” del escenario concreto, como continuas realizaciones de esos mismos escenarios (Garfinkel, 1967: viii). Por tanto, el citado análisis no hubiese sido posible mediante la codificación y/o el empleo de categorías teóricas o conceptuales previas.

El pedido de ayuda (R.C.1.VI) identifica, pues, a quien responde con la necesidad, con la búsqueda de apoyo, de contención, y vincula a estas carencias, con aquellas otras que constituyen –para las y los que participaron en la investigación- las particularidades propias de la vida en la prisión. Por ejemplo, como Melina afirma en su historia de vida: “el servicio penitenciario no te ayuda en nada. No te ayuda a recapacitar. No te ayuda a salir adelante” (H.9.6), o como expone Mali en su entrevista “(...) los mismos del penal, es como que en vez de ayudarte, como te hunden más. Te cortan la salida de toque. Y si no te dan ayuda de nada” (E.4.56). Nótese que en las palabras de Melina las omisiones del servicio penitenciario están reforzadas por la doble negación: “no te ayuda en nada” y esas omisiones tienen sobre quien habla efectos negativos de un dilatado alcance ya que van desde las actividades reflexivas a la superación de las contingencias de la situación de encierro con miras al futuro. En el texto de Mali, como en el de Melina, se reitera el refuerzo de la doble negación con “y si no te dan ayuda de nada”, pero en cuanto omisión de la ayuda Mali va más allá asociando a la categoría “los mismos del penal” dos acciones que se oponen frontalmente a la acción de ayudar: “como te hunden más. Te cortan la salida de toque”. Con la predicación de esas dos acciones Mali no sólo describe una situación de agravio, de ataque a su dignidad sino que, al mismo tiempo, la denuncia.

C.1.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R. C.1.VII. Sí, pero no se cumplen es contradictorio

Aunque en R.C.1.I el hablante predica y atribuye acciones a la justicia, en esta oportunidad, siguiendo la estructura y contenido de la pregunta, distingue entre aquella justicia a la que se refirió en R.C.1.I y los “parámetros de Justicia” que debieran regir al Estado. Además, a través de otra distinción, muestra la distancia entre el *deber ser* incluido en esos parámetros y el *ser* que se deriva del incumplimiento de esos parámetros en la realidad. La contradicción

radica, para él, en la confrontación entre lo normado, por un lado, y la aplicación de las normas, por el otro. Se advierte, entonces, una representación ideal (R.C.1.I.) coexistiendo con una representación pragmática de la justicia (R.C.1.VII). Aunque no se mencione a quienes omiten cumplir con esos parámetros de justicia, debido al empleo del impersonal “se” en “no se cumplen”, la caracterización como contradictoria de la situación habilita a que la respuesta sea considerada como una crítica a esa situación. Lavandera (1986), propone una lista descriptiva ejemplificada de los recursos gramaticales que pueden ser empleados en español con función “mitigadora”, e incorpora a esa lista el empleo de la forma impersonal “se”. Es decir, que el hablante entre las posibilidades que le da su lengua para, por un lado, ser directo, explícito y hasta redundante y, por el otro, evitar nombrar, dejar sin identificar, crear vaguedad, eligió esta segunda posibilidad. Pareciera que el efecto buscado no es tanto atenuar los efectos de sus palabras como dejar abierta a la interpretación el ámbito de los potenciales sujetos que no cumplen los parámetros de Justicia.

La reflexión que merece la respuesta de Alfonso (R.C.1.VII) que contiene una evaluación negativa en cuanto al cumplimiento de los parámetros de justicia por los que se rige el Estado mueve a preguntar ¿podría calificarse a ese Estado como injusto? Si la respuesta fuese positiva ¿Tendría ese Estado injusto legitimidad para exigir obediencia, para juzgar, para castigar?

C.1.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.1.VIII. A sus valores e intereses

Es dable sostener que el hablante define las motivaciones de los representantes del Estado y, en términos propios pero con una perspectiva similar a la habermasiana, predica de ellos acciones estratégicas y no comunicativas. Las acciones son *estratégicas* cuando en el cálculo que el agente hace de su éxito interviene la expectativa de decisiones de a lo menos otro agente que también actúa con vistas a la realización de sus propios propósitos. Este modelo de acción es interpretado a menudo en términos utilitaristas; entonces se supone que el actor elige y calcula medios y fines desde el punto de vista de la maximización de utilidad o de expectativas de utilidad. La acción comunicativa refiere a la interacción de a lo menos dos sujetos capaces de lenguaje y de acción que —ya sea con medios verbales o con medios extraverbales— entablan una relación interpersonal. Los actores buscan entenderse sobre una situación de acción para poder así coordinar de común acuerdo sus planes de acción y con ello sus acciones. El concepto central aquí, esto es, el de interpretación, se refiere primordialmente

a la negociación de definiciones de la situación susceptibles de “consenso” (Habermas, 1987: 122-123, 124).

Alfonso alude, pues, a los valores no como universales sino como diferentes según quien y para qué los esgrima. Esto se hace visible en la respuesta “a sus valores e intereses” en la que a través de la conjunción “e” asocia a esos valores con los intereses particulares, según se advierte por el uso del pronombre posesivo “sus” referido a los representantes del Estado.

La mención de los “intereses” de los representantes del Estado se repite en otros hablantes, en otras respuestas del conjunto de los cuestionarios aun coincidiendo en algunos supuestos la respuesta (R.C.3.VIII) con la de Alfonso. Sin embargo, esos “intereses” en otros casos son calificados y/o particularizados en esas respuestas de diversas formas, por ejemplo: como “intereses propios” en R.C.2.VIII, R.C.14.VIII y R.C.26.VIII.; como “sus intereses” en R.C.23.VIII; como “intereses económicos” en R.C.11.VIII; como “intereses políticos” en R.C.12.VIII; como “Al Capitalismo (intereses)” en R.C.22.VIII; como “capitalismo intereses personales” en R.C.31.VIII., como “intereses particulares, privados, a sectores de poderes capitalistas” en R.C.32.VIII.; como “intereses personales” en R.C.34.VIII; como “intereses y particiones o necesidades personales” en R.C.50.VIII; como “intereses del poder hegemónico” en R.C.65.VIII, y como “intereses particulares y prioridades que no atienden al pueblo” en R.C.73.VIII.

La observación de las múltiples formas en las que quienes participaron en la indagación califican y caracterizan a los “intereses” a los que, según las respuestas obtenidas, “obedecen los representantes del Estado” da cuenta, por un lado, de la representación textual que los hablantes construyen de esos representantes, de su acción y, por el otro, del sentido de esa acción respecto del conjunto del Estado y de la sociedad. Esa representación supera el ámbito personal para penetrar en el ámbito político, en el económico y, fundamentalmente, en el de los valores implícitos, no nombrados, como el del bien común, el de la libertad, el de la igualdad. No olvidemos que todos estos procesos se ofrecen en biografías atravesadas por una institucionalización forzada fruto de la violación (o la aveiguación de, en caso de la prisión preventiva¹⁴) de normas del código penal, lo que significa que en modo alguno los conceptos de *derecho* y *justicia* son elementos que puedan ser abordados desde una abstracción teórica. Esas personas están presas porque existe el derecho y la justicia que los condena, y es desde

¹⁴ Para la Argentina, el informe del SNEEP de 2020 ofrece un total de 52.035 personas condenadas y uno de 42.348 para personas procesadas.

una condena basada en el derecho que estas mismas personas reflexionan sobre el derecho y la justicia.

C.1.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.1.IX: A sus necesidades

En esta respuesta Alfonso interpreta “obedecen” no en el sentido de la obediencia a una norma, a quien ordena, a quien impone sanciones o detenta el poder, entre otras, sino en el sentido de determinante, condicionante de acciones futuras. El haber elegido esta interpretación del término “obedecen” conduce y posibilita al hablante crear teoría, establecer relaciones causales y esas relaciones, en vinculación con la pregunta, configuran un relato que se contrapone al anterior elaborado en R.C.1.VIII.

Este relato de oposición podría sintetizarse, luego, uniendo las emisiones R.C.1.VII y R.C.1.IX y tendría la siguiente estructura: mientras los representantes del Estado obedecen a sus valores e intereses los infractores de las normas públicas obedecen a sus necesidades. Si la obediencia en el primer caso (R.C.1.VIII) radica en la decisión del sujeto que tiende, por medio de esa decisión, a la satisfacción de sus propios valores e intereses, en el segundo caso (R.C.1.IX) la obediencia se muestra como el resultado de una imposición externa de carácter ineludible, como parte de un estado de necesidad que eximiría o limitaría la responsabilidad de quienes infrinjan las normas públicas. Hay que anotar que esta representación es frecuente en distintos actores. Así en R.C.3.IX se responde que los infractores obedecen “a sus necesidades y problemas”; en R.C.10.IX que obedecen “a satisfacer sus necesidades”; en R.C.22.IX y en R.C.31.IX que obedecen “a las necesidades”, y en R.C.27.IX que obedecen “a sus necesidades, deseos”.

Además de en los cuestionarios, la *necesidad* como condicionante en la producción de determinadas acciones sociales se observa también en los resultados que surgen de la aplicación de otras estrategias de recolección de datos sobre las que volveré profundizando el análisis. En su historia de vida Leonel rememora: “Once años. Vi necesidad en mi casa. A veces ni entraba al colegio y me iba a Capital. Vendía estampitas” (H.25.8). Como también lo expresa Vania “a la edad de 17, 16, vi la necesidad en mí casa de no haber dinero, de no haber en mí casa. Del no tener. Y también no tener las cosas que yo mismo quería. Y bueno, empecé a trabajar” (H.1.5). Mientras Leonel ofrece la cadena causal que produjo esa “necesidad” que vio en su casa, Vania acude a la negación seguida de los infinitivos: “no haber”, “no tener”

para relatar su experiencia de la “necesidad” y la forma de cubrirla trabajando al igual que Leonel. Por su parte, Nelia describe lo difícil de la situación que la condujo a la prisión y relata “(...) por necesidad. En ese entonces mi marido se había quedado sin trabajo, entonces yo empecé a vender droga. Que no le falte nada a mis hijos” (H.6.40). La aspiración de Nelia es “trabajar, legalmente” (H.6.44). La “necesidad” y trayectoria de Nelia es similar tanto a la de Juana que “a raíz de la necesidad” está “presa” (H.8.2.) como a la de otras y otros hablantes. Si he incorporado algunos ejemplos es para dar cuenta no solo del sentido que los participantes otorgan a los términos que emplean sino, además, de cómo ese sentido viene a construirse al interior de una narrativa en la que no solo relatan los acontecimientos estableciendo relaciones causales sino, fundamentalmente, vinculan temporalmente los momentos de su trayectoria al mismo tiempo que diseñan y afianzan la propia identidad.

Es de sumo interés señalar que, como ya lo había adelantado, la interpretación del término “obedecen”, obedecer, obediencia muestra la manera en la que la obediencia se construye como objeto de diferente manera (con diversos juegos del lenguaje) según quien emplee el término y según los propósitos de ese empleo y según las prácticas o las reglas a las que responde tal empleo, las que son “constitutivas del significado” (Rawls, 2011: 400). Se entrecruzan, así, entre otros: a. los ámbitos institucionales y la llamada “legitimidad” de su orden; b. la construcción de nuevas formas de orden y de “legitimidad” mediante las prácticas constitutivas de los hablantes; c. las propuestas de formas de orden alternativas –muchas de resistencia- al institucional interno y externo, como ejemplo: reglas que se oponen al derecho formal y lo cuestionan, o bien, d. modelos de sociedad que buscan justicia frente a la ausencia de esta. Precisamente en la respuesta a la pregunta siguiente el hablante desarrolla gran parte de sus propuestas alternativas.

2. c. La sociedad y el Estado justos

C.1.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explyarse o enumerar.

R. C.1.X. Establecer políticas que no generen **desigualdad**, invertir en industria, **salud**, **educación**, etc. generando puestos de **trabajo**, aumentando la calidad de vida del ciudadano y generando un estado de Bien Estar Social.

En esta respuesta el hablante construye discursivamente la representación (Potter y Edwards, 1999: 448) del “modelo de sociedad” al que aspira y el que espera, y al hacerlo, realiza la

acción de ofrecer a ese modelo como alternativo y, a la vez, de criticar al modelo vigente. Esta emisión, como una coda, cierra y da sentido a las emisiones contenidas en las respuestas anteriores, esto es:

1. a la necesidad de ayuda de los que transgreden las normas (R.C.1.VI),
2. a la falta de cumplimiento de los parámetros de justicia (R.C.1.VII),
3. a la satisfacción por los representantes del Estado de intereses y valores propios (R.C.1.VIII), y
4. a la situación de necesidad de los infractores de las normas públicas (R.C.1.IX).

Puede observarse que las emisiones contenidas en las respuestas R.C.1.I a R.C.1.III se refirieren a la justicia y al derecho de manera ideal: apelando a valores como la moral y la verdad para la justicia, a las reglas que rigen la convivencia para el derecho, y al cumplimiento de esas reglas preestablecidas para la relación entre el derecho y la justicia. No obstante, en la respuesta a la pregunta C.1.VII se produce un corte y se establece la distinción entre las normas y su cumplimiento, entre la prescripción legal y su acatamiento en los hechos.

Ese corte, esa a ruptura se advierte en la respuesta a la pregunta C.1.VII reforzada por la expresión “es contradictorio”. Allí el hablante contrapone, de un lado, la presencia de los parámetros de justicia por los que se rige el Estado y, de otro, el hecho del incumplimiento de esos parámetros. Ese quiebre en el conjunto de las respuestas de Alfonso que consideramos parte de un texto al que analizamos como un todo, como una unidad, da origen a la narrativa de resistencia del hablante.

Lo que Alfonso en su respuesta (R.C.1.X) cambiaría o reforzaría para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos es aquello que hace que esa Sociedad, ese Estado en el momento en el que habla sean para él injustos a nivel del respeto del derecho a la igualdad, al trabajo, a la salud, a la educación, a una calidad de vida digna en el contexto de un Estado de bienestar.

El proceso argumentativo que el respondente exhibe lo ubica en el ámbito de una controversia en la que critica, objeta, refuta y justifica tratando de “convencer o persuadir”, dando razones a favor o en contra para justificar sus elecciones y decisiones (Perelman, 1980: 108). De acuerdo con las expresiones de Alfonso, puede afirmarse que su exigencia radica en el cumplimiento por parte del Estado y de sus representantes de los derechos humanos fundamentales.

Que las personas que están privadas de su libertad por haber violado (o a la espera de saberlo) una norma del código penal tengan una lectura crítica sobre el Estado y sus representantes no se debe, como vemos en este cuestionario y como desarrollaremos más adelante, a posturas encontradas con el ordenamiento público sino, antes bien, que basan en la legitimidad de ese mismo orden que los condena la necesidad del respeto de sus derechos constitucionales, de jerarquía jurídica superior a cualquier consideración del derecho penal. Los condenados por el derecho están en un lugar (las prisiones) en donde asisten de forma privilegiada a esta contradicción que hace que el derecho allí no esté; este aspecto será retomado particularmente en su relación con las representaciones que sobre la obediencia y la legitimidad del derecho tienen las personas *institucionalizadas*.

CAPÍTULO 7

LAS HISTORIAS DE VIDA

ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS Y RESULTADOS TRIANGULADOS CON AQUELLOS OBTENIDOS DE LAS DEMÁS ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Introducción

De acuerdo con Mallimaci y Giménez Béliveau (2006: 176) la historia de vida se centra en un sujeto individual, y tiene como elemento medular el análisis de la narración que este sujeto realiza sobre sus “experiencias vitales”. Adoptando con Bertaux (2010: 35) una concepción “minimalista” de la historia de vida entendemos que no es necesario que una historia de vida esté “completa” para llamarla de ese modo. Consiste, pues, en una forma narrativa que el hablante emplea para expresar el contenido de una parte de su experiencia vivida.

Las narrativas estructuran la experiencia perceptiva, organizan la memoria y segmentan y construyen con un propósito los eventos mismos de una vida. Las personas se convierten en las narrativas autobiográficas mediante las cuales cuentan sus vidas. Para ser entendidas, estas construcciones privadas de identidad deben combinarse con una comunidad de historias de vida, o *estructuras profundas* sobre la naturaleza de la vida misma en una cultura particular. Es mediante el análisis detenido de las historias que es posible conectar la biografía con la sociedad (Riessman, 2008).

Resulta necesario, pues, dirigir la atención tanto al proceso de personificación que los narradores llevan a cabo cuando relatan sus historias como a la manera en que esa realización está culturalmente configurada. La gran contribución del análisis narrativo radica en el estudio de un fenómeno social general centrándose en cómo se encarna en historias de vida específicas. La narrativa constituye una forma particular de discurso, en la cual se expresan sentimientos, emociones, interpretaciones, se crea significado retrospectivamente, se ordena la experiencia pasada, se comprenden y evalúan las acciones propias y las de los demás, se

organizan los acontecimientos y objetos en un todo significativo y se relacionan examinan las consecuencias de las acciones y de los sucesos en el tiempo (Chase, 1995, 2005).

Como se verá a continuación mediante el análisis de la historia de vida de Vania, las narrativas son producciones discursivas, son prácticas sociales mediante las cuales se realizan variadas acciones sociales. En su narrativa las y los hablantes construyen y revisan continuamente las distintas formas de ser de su identidad vinculándola con situaciones, acontecimientos y procesos familiares, sociales, económicos, políticos y posicionándose personalmente en relación con todos ellos. Recuperan y evalúan de distinta manera aquellos momentos, episodios, sucesos, vínculos que consideran significativos no solo para la narración de su propia historia sino para otorgarle sentido a sus acciones y a las de otros, y aun a su propia vida a través de la historia.

Como lo he advertido a partir del análisis de los datos, la narración deviene en clave para la transformación de la experiencia en “conocimiento útil” (Stone-Mediatore, 2003:126) y abre la posibilidad de construcción de modelos alternativos de conocimiento, de formas de organización social, de estructuras y mecanismos institucionales. De lo que se trata es de intentar, superar los modos, criterios y procedimientos a través de los cuales se niega autoridad epistémica a personas y grupos sociales, lo que se suele traducir en la habitual exclusión de individuos y comunidades, de los procesos de producción de conocimiento y de transformación de la sociedad.

1. Principales criterios que guiaron el análisis

- a. La guía orientativa del proceso analítico se basa en el supuesto acerca de que las y los participantes en la investigación son los historiadores de sus propias vidas y que pueden narrar los mismos eventos de forma distinta en variadas circunstancias, y de distinta manera respecto de la audiencia y/o de los relatos de otros participantes.
- b. Se considera a la historia de vida como el resultado de una práctica narrativa, de una construcción activa, cooperativa y contextualmente condicionada.
- c. Se privilegia la expresión de la/el narrador respetando su alteridad y evitando tanto transformar su propia historia como analizarla mediante categorías conceptuales que atenten contra el carácter único y original del texto producido.
- d. Se entiende que la evidencia narrativa radica en exhibir el significado que los acontecimientos de la vida tienen para las personas, esto es, cómo comprenden a las situaciones, a los otros, y a ellos mismos.
- e. Se analiza al texto de la historia de vida como una unidad semántica, como un todo significativo en el que la/el narrador construye, representa y da forma a su identidad, a

su experiencia y a la realidad mientras relaciona, organiza y evalúa sus acciones en el tiempo.

- f. Se examinan las distintas acciones que realizan quienes narran mediante su relato, los sentidos de esas acciones y las diversas funciones que tales acciones intentan cumplir a través de la práctica narrativa.

2. El análisis de la historia de vida de Vania (H.1.)

Vania tiene veintisiete años y está en prisión actualmente cumpliendo, desde hace ocho años, una condena de prisión perpetua de veinticinco años. Su relato se desarrolla a lo largo de cinco momentos centrales en torno de los cuales construye su trayectoria: a. la familia (H.1.1-5), b. la “gente”, los “pibes”, los “amigos” con los que “delinquía” (H.1.6-7), c. la cárcel (H.1.8-9), d. Dios (H.1.10-11), y e. la universidad (H.1.12-13). La narrativa de Vania se centra, entonces, en determinados momentos específicos de su vida, períodos que él considera de interés particular, exhibiendo en su historia múltiples concepciones, comportamientos y percepciones que forman parte su identidad (Lanford, Tierney y Lincoln, 2019).

2. a. La familia

H.1.1. Bueno, mi nombre es Vania. Empiezo a contar desde, más o menos, lo que me acuerde de mi juventud. Bueno, empecé, empiezo por el lado familiar. Mi familia fue una familia humilde. Una familia donde una MADRE¹⁵, luchó por sus hijos. Lo que recuerdo, algo que quedó en mí vida, que a los seis años fue el abandono de mi padre. Y a través de eso, se generó un rompimiento. Un caos digamos.

Vania comienza su relato autobiográfico apelando a lo que se “acuerde” de su juventud, reconstruyendo retrospectivamente su pasado desde el presente en un diálogo implícito entre el yo recordado y el yo que recuerda y, como se verá, ajustando el pasado a las demandas del presente y al “futuro anticipado” (Josselson, 2009: 647).

El hablante califica como “humilde” a su familia pero, enseguida, la describe señalando lo que, para él, constituye su rasgo relevante y que reposa en la actitud y actividad de su madre: “una familia donde una madre, luchó por sus hijos”. Circunscribe, así a la categoría “madre”

¹⁵ Se indican con subrayado las categorizaciones; con *cursiva* las acciones circunscriptas a la categoría y otras acciones predicadas o atribuidas; con **negrita** los valores comunes a los que alude el hablante en la argumentación; con doble subrayado las evaluaciones; con puntos y rayas el paradigma de la afirmación; con puntos el paradigma de la negación, y con VERSALITA los nudos de la red semántica. El señalamiento de las categorías y de las acciones circunscriptas a las categorías no se realizará, en la historia de Vania, respecto del hablante, es decir de quien relata su historia. Al tratarse de un análisis inductivo del discurso los recursos a examinar no son propuestos *a priori* sino que son consecuencia de haber observado qué recursos emplea el narrador y para qué lo hace en cada oportunidad

la acción de “luchar” con una clara finalidad: “por sus hijos”. Tal como lo expuse en el Capítulo 4 Sacks (1992: 237-241) introduce dos términos complementarios, por un lado, el término básico de “mecanismo de categorización como miembro” que supone la existencia, a nivel cultural, de colecciones de categorías para referir a las personas, conjuntamente con determinadas normas de aplicación. Por otro, el autor incorpora la noción de “actividades circunscritas a la categoría” considerando que, entre un gran número de actividades, muchas de ellas son realizadas por una particular categoría de personas o por algunas categorías de ellas.

De este modo, la acción que Vania circunscribe a la categoría “madre”, esto es, luchar por sus hijos se opone a la acción que liga a la categoría “padre”: el haberlos abandonado. Este proceso de categorización le permite al narrador no sólo decir cosas acerca de sus padres sino evaluar el comportamiento de cada uno de ellos. De hecho, ese “abandono” es un “recuerdo” que “quedó” en su vida y a partir del cual Vania entiende que se generó un “rompimiento”, un “caos”. En el relato se presenta, pues, una cadena causal elaborada por el hablante en cuyo origen ubica la acción del padre que produce la ruptura del orden familiar sostenido principalmente por la actividad de la madre.

El análisis de la categorización, que constituye hoy un enfoque etnometodológico consolidado, permite, luego, examinar los métodos prácticos del trabajo de categorización en relación con el logro local de la “organización y el orden social y moral” (Housley y Fitzgerald, 2009: 346). Esta perspectiva contribuye con la sociología en dar cuenta de las estructuras de la interacción, de la fuerza de las prácticas de categorización, del carácter localmente orientado de esas prácticas, así como del proceso de construcción de identidades (Fitzgerald, 2012). Es mediante la categorización de sus padres y de las acciones que circunscribe a esas categorías que Vania contrapone, evaluándolas, las acciones de ambos padres respecto de la permanencia y el bienestar de la familia.

H.1.2. En lo que es mis hermanas, en ese entonces tres hermanas. Estaba yo en ese entonces. Y bueno, mi MADRE luchadora. *Trabajaba* para nosotros. Si *podía* nos *mandaba* al colegio. Se *esforzaba* para que nosotros podamos tener, aunque sea un plato de comida. Y bueno, fui creciendo. Jardín, escuela.

En esta emisión Vania vuelve sobre su madre calificándola y, a la vez, evaluándola positivamente con el término “luchadora”. Predica de ella, al mismo tiempo, la acción de trabajar “para ellos”, esto es, para sus hijos. El condicional en “si podía nos mandaba al colegio” sugiere que la presencia de los hijos en la escuela podía estar obstaculizada por

circunstancias ajenas a la voluntad de la madre. La representación positiva de la madre también se articula en la expresión “se esforzaba para que nosotros podamos tener, aunque sea un plato de comida”. Esta expresión describe a la par la situación de necesidad de la familia, la que remite al abandono por parte del padre y al “rompimiento”, al “caos” que esa acción “generó”. Como se puede advertir, a medida que avanza el relato crece la figura de la madre en contraposición con la imagen del padre diseñada en principio en la emisión H.1.1.

La calificación de la madre como “luchadora” o queriendo luchar también se halla en otras historias de vida. Así, Cesar relata su experiencia de “papás separados”, de “una vida difícil”, de “una madre luchadora, que lo que prevalecía siempre para ella fue vivir en una casa humilde pero siempre en la limpieza, con ropita vieja y remendada pero linda” (H.24.2). Por su parte, Darío expresa: “Me crié en una villa precaria, con dos hermanas, un padre y una madre queriendo luchar y trabajar hasta las ocho de la noche para poder salir de la villa en donde me fui creciendo” (H.4.1), y recuerda: “siempre fui encontrando un contraste muy fuerte entre el barrio y la villa (...) la desigualdad era muy fuerte” (H.4.2). En estos y en otros casos notamos que si bien puede haber similitudes en las situaciones, en las experiencias y en el empleo de términos no las hay en las historias que difieren una de otras. La unicidad de quien narra se corresponde y traduce en el carácter único de su texto. Como expresa Riessman (2008), la investigación narrativa se centra en actores particulares, en lugares sociales particulares, en momentos sociales particulares y, como campo general, se basa en el estudio de lo particular.

H.1.3. Mi MADRE siempre me *alentaba* con lo poco o mucho en la situación en la que estaba, me *alentaba* para que siga adelante, para que sea alguien el día de mañana. La escuela. Terminé la escuela. Terminé la primaria. La secundaria no pude terminar. Por motivos de que ya cuando tenía 16, 17 años ya habían *reproches* de que no alcanza la PLATA.

En esta emisión Vania, con “siempre me alentaba”, no solo vuelve a predicar acciones positivas respecto de su madre sino que, además, destaca por una parte los límites que la situación en “la que estaba” imponía a esa acción reiterada por la madre. Por otra parte, destaca la perspectiva de la madre acerca del futuro que vislumbraba para su hijo y el valor que ella atribuía a la educación en la proyección hacia ese futuro en el que él podría ser “alguien” el día de mañana.

En su relato Vania introduce los “motivos” por los que no pudo terminar la escuela secundaria y los identifica con la presencia de “reproches de que no alcanza la plata”. Sin embargo, aunque el narrador evita nombrar a la o las personas que realizaban la acción de reprochar

describe la situación de tal modo que las dificultades económicas se muestran como en el origen de esos reproches.

Otro ejemplo de cómo la similitud de situaciones y actitudes halladas en las narrativas debe impedir la generalización para así poder examinar y considerar las profundas diferencias en las biografías de los hablantes lo hallamos en la historia de Tono. Su madre quería que él “haga la secundaria” que tuvo que comenzar fuera de su “barrio” porque allí no había establecimiento. Tono relata así su experiencia: “cuando se dieron cuenta más de uno como que yo vivía acá en el barrio La Cava, y yo tenía el pelo largo, negro, trigueño digo. Y como que por el color de piel, por color de tu pelo, y ya empezó como que la etiqueta y si se quiere decir, el bulling” que primero fue “psicológico”, le decían “villero, negro”, luego fue “físico” y empezó a “no ir más al colegio” (H.23.4).

H.1.4. En ese entonces, mi MADRE conoce a mí padrastro. Que hoy en día está todavía. No recuerdo bien qué año se conoció con mi padre pero yo era chico. Y bueno, creciendo con él, dentro de todo, tuve una buena afinidad. Cómo mi padre, mí padrastro que me crío.

En esta emisión Vania describe la situación a través de la cual se modifica la configuración de su familia a partir de que su madre conoce a su “padrastro”, a quien llama también “padre”, y del que predica la acción de haberlo criado, y con el que tuvo “una buena afinidad”. Hasta aquí el nudo de la red semántica del relato de Vania, que comienza con “por el lado familiar” (H.1.1), es su “madre”. De ella predica las acciones de “luchar” (H.1.1-2), “trabajar, mandar, esforzarse” (H.1.2), “alentar” (H.1.3), “conocer” (H.1.4).

Si consideramos al texto de Vania, como una unidad semántica (Halliday y Hassan, 1977), veremos que durante su relato va construyendo redes de significados mediante los términos, las palabras, que emplea, que se reiteran y que refieren a actores, relaciones, contextos, situaciones, procesos, fenómenos, estados, objetos. Los términos, los vocablos que se reiteran en las redes semánticas constituyen los “nudos de esa red” y representan señales, marcas que orientan el sentido de la interpretación. (Vasilachis, 1997: 300-301). La “madre” cuya mención se repite en esta parte del relato (H.1-4), conjuntamente con las acciones que se predicán de ella o que se les atribuyen, permite observar cómo el hablante la ubica en el centro de la vida familiar hasta un momento determinado en el que se incorporan a su narrativa otros protagonistas y otras acciones y situaciones.

H.1.5. Y bueno, como decía, a la edad de 17, 16, vi la necesidad en mí casa de no haber DINERO, de no haber en mi casa. Del no tener. Y también no tener las cosas que yo mismo

quería. Y bueno, empecé a trabajar. Trabaje con mi tío. Bastante tiempo. De pintor. Él era pintor de obra. Trabajé también en el área de lo que era cartero de un country.

Vania vuelve en esta emisión, a replicar la descripción de una situación a la que ya se había referido en H.1.3 cuando alude a la existencia de reproches acerca de que “no alcanza la plata”. En esta ocasión acude a un relato testimonial con “vi la necesidad¹⁶ en mi casa” y, a partir de allí pasa a enumerar las carencias que observaba en su casa: “de no haber dinero”, “del no tener”, “no tener las cosas” que él mismo quería. Esta situación que caracteriza como de privaciones a nivel familiar y personal está emplazada en el relato como causa de la decisión de empezar a “trabajar”.

Asimismo, este relato en el que se destacan los “no haber”, “no tener” se contrapone a aquel otro en el que muestra que el esfuerzo de su madre le permitía tener “aunque sea un plato de comida” (H.1.2). Se advierte, entonces, que desde esta emisión cambia el nudo de la red semántica que se va a reiterar en diferentes emisiones y que está representado a través del término “dinero”, “plata” (H.1.6) y que asociará más tarde con la acción de “delinquir” (H.1.7).

2. b. La “gente, los “pibes”, los “amigos”

H.1.6. Y yo en ese tiempo iba conociendo gente. Iba conociendo, o sea, con pibes que crecí, que ellos también *iban creciendo* y bueno, *iban teniendo* una vida. Y bueno, fui acercándome más a ellos. Conociendo, viendo. Y bueno, llegó un momento en que empecé a ver las cosas que ellos hacían. Cosas que uno decía, bueno, es un toque, esto y aquello y listo. Obtenía PLATA. DINERO. Pude llegar al momento de empezar a cambiar mi visión de un trabajador normal, de levantarse, ir a trabajar, cambio mi visión de querer todo lo fácil, todo lo ya. Y empecé a obtener ese DINERO fácil ¿No? Y bueno, fui creciendo en esa sociedad digamos. Porque la mayoría, todos a mí alrededor, mi familia no porque mi familia me alentaban para bien, pero en ese contexto de amigos, de gente que iba conociendo, que no andaba en cosas buenas, pero si he conocido gente que alentaba para poder tener una vida normal.

La narrativa de Vania se inicia con la inclusión de otros protagonistas: la “gente” que iba conociendo, los “pibes” y, asimismo, aborda el proceso de crecimiento que el hablante compartía con esos actores. A diferencia de Vania cuya situación de privación estaba descripta por él alrededor del “no haber” dinero, del “no tener”, esos “pibes” “iban teniendo una vida”. Las acciones que Vania predica de sí mismo en ese proceso: acercarse más a ellos,

¹⁶ En el Capítulo 6 he desarrollado diversos ejemplos tomados del *corpus* en los cuales también la “necesidad” es representada por las/los hablantes como condicionante de la realización de determinadas acciones, de la toma de decisiones específicas y de la asunción de actitudes particulares.

esto es, “conocer”, “ver” culminan en “ver las cosas que ellos hacían”, y obtener “plata”, “dinero”.

Esta experiencia compartida se traduce en el cambio de visión de Vanía sobre el trabajador normal y de todos los esfuerzos que la actividad laboral exige y empezar a querer “todo lo fácil, todo lo ya” y a “obtener dinero fácil”. Al mismo tiempo, no puede dejar de marcarse la oposición que se da entre “ser cartero en un country” o “pintor con mi tío” y ese “dinero fácil” generado en un contexto de sociabilidad entre amigos, entre pares.

Aunque afirma que iba “creciendo en esa sociedad”, en un contexto de “amigos”, de “gente” que “no andaba en cosas buenas”, excluye a su familia. Es en este momento en que surge una reflexión ética en la que opone dos perspectivas: “el no andar en cosas buenas” de sus “amigos” y de la “gente que iba conociendo” se enfrenta al “bien” al que lo alentaba su familia y quienes lo alentaba a “tener una vida normal”. Huelga mencionar que la perspectiva sincrónica de la narrativa de Vania ha de contextualizarse luego de su paso por el descubrimiento de Dios y el paso por la universidad, y que por ende muy difícilmente sus juicios actuales se encontrasen cuando tomó la decisión de seguir los pasos de los “pibes”.

Esta oposición arranca con aquella otra esbozada implícitamente entre el trabajo y el delito, y, al ser expresada, da cuenta del diálogo que entabla Vania consigo mismo acerca del pasado mirado desde ese momento presente en el que transcurre su relato. Para analizar e interpretar las palabras de Vania resulta muy apropiado y sugerente el aporte de Atkinson (1998, 2012). Desde su perspectiva, las historias de vida: a. no constituyen historias que se descubren; b. surgen de la experiencia vivida; c. permiten comprender cómo las personas ven sus propias vidas y sus interacciones con los demás; d. establecen conexiones, arrojan luz sobre los posibles caminos a través de la vida, y e. conducen a los sentimientos más profundos de los narradores.

H.1.7. Y bueno, ahora empiezo a contar cuando caí detenido. Yo tenía 20 años en ese entonces. Desde los 16 más o menos que yo estaba en el tema de la delincuencia. He conocido la droga. Lo que era el tema del alcohol, el baile. La juventud. Y bueno a la edad, más o menos de veinte años, yo caigo detenido. Justamente uno de los chicos el cual está en el tema de la causa, que fue a *delinquir* conmigo *había salido* hace poco de estar privado de su libertad. Y es como que ya era parte del grupo. De los que me juntaba yo y me *dijo* “¿vamos a hacer esto?” y yo de boludo no estaba trabajando, no estaba haciendo nada en ese entonces. Bueno, fui, que no era muy lejos de donde, del barrio. He, *fui*, *delinquimos*. En ese hecho, digamos, hubo una muerte. Bueno les cuento, hoy estoy con prisión perpetua. Con uso de arma de fuego, homicidio agravado. Crimen y causa y tenencia ilegal de arma de guerra. Que me condenaron a prisión perpetua en el año 2012.

En esta emisión Vania anticipa y resume el contenido de lo que será su relato, menciona su edad y el momento de su vida en el que él “estaba en el tema de la delincuencia”. Alude tanto a sus hábitos en aquel entonces y los asocia con “la juventud” así como al inicio del proceso de la privación de su libertad. El hablante se posiciona como miembro del mismo grupo al que pertenecía aquél con quien fue a “delinquir”. La inclusión de la expresión “¿vamos a hacer esto?” con la que se lo invita a participar de una acción que Vanía en la actualidad se cuestiona le otorga presencialidad y evidencia al relato y, al mismo tiempo, da inicio al conjunto de acciones, situaciones, que culminan con su estado actual de “prisión perpetua”.

Como puede advertirse, el relato de Vania constituye un componente central de su propia vida y en él no solo exhibe su experiencia y expresa sus motivaciones, expectativas, convicciones e interpreta sus acciones y las justifica vinculándolas unas con otras sino que, además, evalúa los sucesos que describe presentándose a sí mismo y a los otros que incluye y dando cuenta de las particularidades de sus relaciones y prácticas interpersonales (Widdershoven y Smits, 1996: 280, 291).

2. c. La cárcel

H.1.8. Y bueno, al principio no caía. No ENTENDÍA. Porque era un mundo que no conocía, que no ENTENDÍA lo que era esta situación. Llevó más o menos un año poder ENTENDER y caer de que estaba preso. Porque no caía. Pasaron unos meses que no caía, no ENTENDÍA. No sabía nada, no entendía y me llevaba a algo extraño. No sabía. Puede ser miedo o timidez el no saber, el no conocer. Hasta que bueno, en el 2012 estuve tres meses en comisaría, tres meses en alcaldía, acá en San Martín. De ahí me trasladaron a la Unidad 47. En el año 2012 sin conocer lo que era un penal, conocí lo que también era un pabellón. Y ahí fue donde empecé. Donde empezó mi vida adentro de este contexto.

Vania describe en su relato un prolongado proceso de transición tanto espacial entre diversas situaciones de encierro: la “comisaría”, la “alcaldía”, el “penal”, el “pabellón” como experiencial, en una secuencia en la que podemos reencontrar el concepto de “cadena punitiva”: esa “serie interconectada de prácticas y discursos que atraviesan, forjan y consolidan determinadas trayectorias penales” (Daroqui y López, 2012: 101; Daroqui et al, 2014: 121) y que da cuenta de ese proceso de construcción del *delincuente* mucho antes de la intervención de las instancias judiciales y carcelarias, que sin embargo resulta determinante para luego quedar sujeto a ellas. “Al principio no caía. No entendía. Porque era un mundo que no conocía”, expresa el narrador, y con ello muestra su incertidumbre derivada de ese no saber, no conocer, que para él, podrían deberse a su “miedo”, a su “timidez”.

Es con su llegada al penal que, para Vania, empezó su vida adentro de ese contexto y esa sensación de perplejidad, de inseguridad podría vincularse con la pérdida de la concepción de sí mismo, que las disposiciones estables de su medio hicieron posible. Con el ingreso al establecimiento comienzan para Goffman (2001: 26-27) una serie de depresiones, degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo. Los internos están, en términos identitarios y ontológicos, a la deriva. Los procesos de agresión a la identidad se inician primero y principalmente en el punto del arresto, donde la relación entre el individuo y el Estado se altera fundamentalmente. A partir de un comienzo tan agresivo, el prisionero queda sujeto a los diversos rituales formales e informales de menosprecio, mortificación y despojo de identidad que están diseñados para transformar a la persona en un sujeto carcelario manejable (Warr, 2020: 29).

Mediante su historia Vania compone las descripciones de los significados que atribuye a los acontecimientos de su vida. Da evidencia acerca del mundo de su propia experiencia. Pero, en palabras de Polkinghorne (2007: 479), la evidencia de los relatos no es recogida por quien investiga para determinar si los eventos “realmente sucedieron” sino para establecer el significado experimentado por las personas, ya sea que los eventos se describan con precisión o no. Las *verdades* que buscan los investigadores narrativos son *verdades narrativas*, no *verdades históricas*. Los textos narrativos sirven como evidencia del significado personal, no de la ocurrencia factual de los hechos relatados en las historias. Y es precisamente a partir de esta emisión (H.1.8) que Vania da inicio a la descripción de su experiencia acerca del estar “preso”.

Las expresiones negativas “no caer”, “no entender”, “no conocer”, “no saber” (H. 1.8-9) y, más tarde, las expresiones positivas “entender”, “comprender” (H.1.9-10) constituyen los nudos semánticos de esas emisiones que, como veremos, marcan distintos momentos de la trayectoria de Vania y de su experiencia de la situación de encierro.

H.1.9. Ya hoy en día, miro las cosas de otra manera ¿No? En ese entonces, al año, año y medio tengo juicio. En ese entonces estaba esperando juicio, no sabía con cuánto iba a quedar. Que ahí fue donde me *condenan* a cadena perpetua. Y tampoco era una manera, no ENTENDÍA, no caía. Después al tiempo, empecé a caer que eran 25 años. Era una prisión perpetua. Y ahí fue donde también hice un click. ENTENDÍ de que si seguía en la vida que seguía, que llevaba, con el mismo pensamiento. Seguía con la misma visión que en la cual estaba, en la cual había ingresado antes de ingresar esto, a la cárcel. O sea, iba a seguir en el mismo circuito, en esa misma trampa.

En su relato Vania opone el presente en el que mira “las cosas de otra manera” al pasado en el que no sabía acerca de la duración de su condena, en el que lo condenan a cadena perpetua y

en el que todavía “no entendía, no caía”. Cuando reconoció que su condena era de 25 años entendió y en su narrativa muestra que ante él se presentó la imagen del pasado unida a la del futuro: si seguía con la visión que tenía al ingresar a la cárcel iba a “seguir en el mismo circuito, en esa misma trampa”. Esa imagen de una trayectoria circular, sin escape, sin salida que lo mantendría atrapado es la que representa con la metáfora “trampa”. Tanto esta imagen como las características del empleo del lenguaje constituyen recursos mediante los cuales el hablante construye y transmite significados. Este *circuito* tendrá íntimas relaciones con lo que más adelante, en el Capítulo 10, se presentará con el nombre de *tumbeada*, sistema híbrido (formal e informal) de obediencia que puede ser considerado por parte de muchos internos e internas, precisamente, como una “trampa”. En la narración de Vania, veremos precisamente una maniobra recurrente, característica y casi obligada, que en la Parte III se apreciará con mayor profundidad, y que se basa en la necesidad de recurrir a otra institución para salir del universo *tumbero*. Si Vania sufre una *ruptura biográfica*, esta no se debe tanto a su encarcelamiento, sino a la presencia de una entidad (institucional o no) capaz de eclipsar el sistema de obediencia que reinaba en la cárcel, y que en el fondo era una prolongación, según sus palabras, de aquellas prácticas que lo condujeron a perder la libertad: “seguía con la misma visión que en la cual estaba, en la cual había ingresado antes de ingresar esto, a la cárcel.” Esta “misma visión”, este “circuito” o esta “trampa” serán fundamentales cuando consideremos los factores vinculados con la *reincidencia* (Capítulo 11), en relación con la sociabilidad que se practicó intramuros.

2. d. Dios

H.1.10. Y empecé y dije ¡No! En ese entonces, conocí de Dios. Del lado de lo que es religión me ayudó un montón a comprender un montón de cosas. A través de la Biblia. Y eso fue lo que me llevó a hoy ENTENDER. Y bueno, estuve casi todo el tiempo, casi cinco o seis años, más o menos en la Unidad 47. Hace un año y medio va a ser, ahora en abril, cumpla los ocho años estando detenido. Y hace un año y medio que estoy en la 48. No conocí lo que es otras cárceles. El tema lo que es campo y todo eso. Conozco lo que es este complejo San Martín. Y bueno, lo que es la Unidad 47 ahí pude conocer lo que es de Dios y ENTENDER Y COMPRENDER mucho como se manejaba este sistema ¿No? Y es algo que me propuse porque lo vi de entrada y dije no, yo no quiero esto para mí ni tampoco quiero salir de esta misma manera que entré. Y cambié. Iba en contra de este sistema. Iba en contra del pensamiento tumbero, del pensamiento carcelario.

En esta emisión Vania confronta su “no entender”, “no conocer”, “no caer”, “no saber” (H.1.8-9) del pasado con el “entender” de “hoy”. Apelando a la estrategia argumentativa de la “comparación por oposición” (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 375-376) evalúa un momento en relación con otro, enfrenta al pasado caracterizado con las expresiones negativas con el presente y ubica un punto crucial entre ese pasado y el presente: el haber conocido a

Dios. En ese proceso causal respecto del que afirma que la “religión” lo ayudó “a comprender un montón de cosas”, la Biblia se constituye en el medio que lo llevó a “hoy entender”. Es en la Unidad 47 que Vania pudo “Conocer lo que es Dios” y “entender y comprender mucho como se manejaba este sistema”. Y Vania se propuso un cambio como ya lo había anunciado en H.1.9 al negarse a “seguir en el mismo circuito”, y ese cambio se basaba en la oposición a ese sistema en el ir “en contra del pensamiento tumbero, del pensamiento carcelario”.

De este modo, el trabajo narrativo de Vania exhibe tanto su resistencia a adecuarse al sistema como a aquella identidad que le es impuesta (Warr, 2020) en el contexto de encierro y que él no considera como propia. Es interesante mencionar como aflora, en esta trayectoria, la imagen de una subjetividad *tumbera* que comienza a constituirse mucho antes de la cárcel propiamente dicha, pero que no solo le estaba evidentemente destinada, sino sobre todo de la que emanciparse resulta complejo, revolucionario, y ajeno a los intereses de todas las instituciones, funcionarios y agentes que intervienen en la “cadena punitiva”. En el proceso de decidir sobre la matriz de conducta a adoptar, el hablante rechaza a la subcultura carcelaria luego de haber pasado por la tensión de enfrentarse a “hechos y contingencias” (Romero Miranda, 2019: 51-52) propios de un mundo que ni “conocía” ni “entendía” (H.1.8). Opta, entonces, por un cambio que lo lleva a rechazar sus actitudes y acciones del pasado y a proyectar su desistimiento hacia el futuro.

El estudio del desistimiento del crimen constituye sin duda para Maruna y Liem (2021) el área en la que la criminología narrativa ha tenido el desarrollo más sostenido. La investigación del desistimiento busca comprender cómo y por qué los individuos que anteriormente habían estado involucrados en conductas delictivas pueden abstenerse de tal involucramiento en el crimen en el futuro. La historia se torna interesante no por las verdades que transmite sobre el pasado de una persona sino, más bien, por lo que podría decir sobre el futuro de esa persona.

Liem y Richardson (2014: 692, 710) entienden que la investigación sobre el desistimiento enfatiza la importancia de la narrativa de la “transformación”, en la que el individuo ha reemplazado su antiguo yo criminal por un nuevo yo respetuoso de la ley. Los hallazgos sugieren que, en lugar de aprender a presentar una narrativa de transformación centrada en reflejar un buen yo central y motivaciones generativas, los programas (posteriores) a la prisión deberían centrarse en restaurar la capacidad de acción de los internos para garantizar el *reingreso* exitoso. Los años de encarcelamiento despojan a los internos de cualquier sentido

de agencia individual para reemplazarlo con control a nivel institucional, de allí que los programas intensivos posteriores a la liberación debieran ayudarlos a recuperar el control sobre sus vidas y sus acciones. En este sentido y como sostienen Redondo, Padrón-Goya y Martín (2021) el sistema penitenciario debe jugar un papel importante para facilitar los cambios personales y el apoyo social necesarios para que el trayecto de los ex delincuentes al desistimiento sea exitoso. Al mismo tiempo las particularidades históricas de *punitivismo* argentino relativizan bastante esa idea de la reducción de la agencia individual de los internos privados de su libertad, debido a que, como veremos en los Capítulos 10 y 11, las unidades penitenciarias pueden ser vivenciadas como espacios de anomia en los que se sobrevive gracias a la inventiva y la fuerza, reproduciendo de esta manera una afirmación de la identidad basada en una obediencia *a nada salvo a sí mismo*, elemento que también se develará central para analizar los factores vinculados con la reincidencia (Capítulo 11).

La presencia de Dios como eje del cambio de vida está también en los datos resultado de la aplicación de otras estrategias de recolección. Así, Pitorchi narra en la respuesta a la pregunta de un Cuestionario Cualitativo que durante el período de encierro se convirtió en cristiano, aceptó a Dios en su vida (R.C.91.XI) y que la religión lo hizo “ser el hombre que hoy” es. Que se pudo transformar en su “manera de pensar y de vivir” y se lo agradece a Dios (...). “Ese cambio fue rotundo y profundo” en su vida (R.C.91.XII). Por su parte, Toto relata que en la institución carcelaria la religión lo “fortaleció” y le “hizo bien”. Esa “fuerza” y esa “fe” produjeron en él un cambio en su comportamiento (...) pudo seguir “viviendo en el sistema carcelario” pero no lo “atrapó el sistema” (...). Fortaleció su fe y se hizo “más fuerte para no caer” (R.C.103.XII). Puede advertirse en ambas narrativas que “Dios” y la “religión” se representan como los protagonistas más significativos de un momento de la trayectoria de los hablantes a partir del cual se produce un proceso activo y reflexivo que les permite diferenciar un antes y un después en sus acciones y omisiones y, por tanto, en su construcción identitaria. Una vez más, insistimos en que el *antes* no se suele encontrar en las narrativas asociado con la vida en libertad que se perdió con la institucionalización forzada, sino que denota una *forma de ser* que, ora en libertad, ora intramuros, se mantenía idéntica, sobre todo frente al gran cambio que, en este caso, trae aparejada la fe, aunque se ofrecen los mismos casos (en Vania de hecho también) en los que la universidad, o el deporte, pueden cumplir funciones semejantes. Con esto, quiero subrayar que, *per se* las cárcel no imprime un cambio de comportamiento en las personas que venían cometiendo delitos sino todo lo contrario, cosa

que sí sucede frente a otras instituciones. Esto podría hacernos pensar en si esas instituciones, entonces, no deberían haber aparecido antes en estas historias de vida.

H.1.11. Y empecé, empecé a observar, empecé a mirar. Empecé a vivir. Empecé a ver, cosas que no sabía. Nunca lo había experimentado. Nunca había pasado y bueno empecé a adquirir información también. De todo esto. Hasta que bueno, siempre traté de mirar positivo. De la situación en la que estaba. Viendo que tenía una mochila grande de 25 años. Prisión perpetua. Dije no, no, tengo que cambiar. Por eso, empecé a mirar positivo porque si no hoy en día, si estuviera con otros pensamientos no estaría hablando ni haciendo un reportaje o estudiando. O queriendo un cambio. Tendría que estar, cómo se dice, dolido. Con mucha ira, con mucho enojo. En el corazón. Con ganas de nada. Pero no, sin embargo, opté por el cambio. Por el cambio de mirar positivo, de avanzar y salir de lo que es esto. Porque me encontré en un momento de encierro y dije no, no, no quiero esto. No quiero esto para mí.

Al reconstruir la historia retrospectivamente Vania suele moverse entre el pasado, el presente y el futuro. Los términos con los que opera ese pasaje son “cambio”, “cambiar”, “cambié”, y todos esos cambios suponen transiciones. De esta suerte, cambia su “visión de un trabajador normal, de levantarse, ir a trabajar”, cambia su “visión de querer todo lo fácil, todo lo ya” (H.1.6); cambia al no querer salir de la prisión de la misma manera que entró y se enfrenta al pensamiento tumbero, carcelario (H.1.10), y cambia al reconocer los 25 años de su prisión perpetua (H.1.11). Como se señaló estos cambios suelen implicar oposiciones: Entre el trabajo y el delito, entre rechazo al pensamiento tumbero, carcelario y la aceptación de este, entre el mirar positivo y el mirar negativo.

Vania identifica el mirar positivo, por una parte, con un conjunto de acciones que predica de sí mismo: “empecé” a “observar”, a “mirar”, a “vivir”, a “ver” cosas que él ni sabía, ni había experimentado. Por otra parte, con el reconocimiento de su condena que lo lleva a la opción por un cambio. Aunque el mirar negativo no está explicitado puede ser deducido de los sentimientos que rechaza: el estar “dolido”, “con mucha ira, con mucho enojo. En el corazón. Con ganas de nada”. Una vez más, nos encontramos con esta *ira* que analizaremos particularmente en el apartado sobre la *furia*.

Vania describe la situación de “encierro” en la que se hallaba y, además, la motivación de su acción: su deseo de “avanzar y salir” y el sentido de esa acción: su rechazo a permanecer en la situación en la que se encontraba que resume en la expresión “no quiero esto para mí”. Dado que todo texto debe ser analizado en el contexto social en el que se produce es interesante señalar que Vania está en la cárcel, en una situación de encierro por lo cual los términos “encierro” y “avanzar y salir” no pueden ser interpretados sino como expresión de estados,

vivencias, sensaciones internas y subjetivas que alejan al hablante de la situación propia de la índole y duración de su condena y le permiten saltar por sobre los muros de la prisión.

2. e. La universidad

H.1.12. Y bueno, al año y medio vine a la unidad 48, dónde en el momento que vine pasaron cuatro o cinco meses. Que estaba en un pabellón, en el pabellón cuatro que es Cristiano. Después me pasé para el pabellón seis. Universitario. Y en ese tiempo hice el CPU. Qué bueno, el año pasado ya lo terminé. Arranco con la carrera. Una de las carreras.

Como expresé, la historia de Vania está situada tanto respecto del lugar desde el que es contada como en cuanto a los distintos espacios por los que él transita. El paso del pabellón cuatro “que es cristiano” al pabellón seis “universitario” no supone solo un cambio geográfico sino que implica para el hablante un diferente posicionamiento respecto de los que había asumido a lo largo de su historia en general, y a su identidad carcelaria en particular. Como expresan Davies y Harre (1990: 46-47), los seres humanos se caracterizan tanto por una “identidad personal continua” como por una “diversidad personal discontinua”.

De esta suerte, Vania es una y la misma persona que se posiciona de diversas formas en su relato. Entre otras, se identifica con las siguientes categorías ligadas también a las acciones que se atribuye y predica de él mismo, es decir, se identifica como: hijo (H.1.1-1.6), estudiante (H.1.2.-1.3), trabajador (H.1.5), amigo (H.1.6), joven, delincuente, (H.1.7), preso (H.1.7., H.1.9, H.1.11), creyente, religioso, detenido (H.1.10), estudiante universitario (H.1.12.-1.13). En esas diversas posiciones Vania experimenta y muestra un aspecto de sí mismo que está involucrado en la continuidad de una multiplicidad de sí mismos. El hablante es Vania pero lo interesante es advertir que el recorrido por las diferentes categorías que ha seleccionado para auto representarse se asemeja al de aquellos cinco momentos que eligió y priorizó para construir su historia.

Es por demás relevante señalar que esas categorías con las que Vania se identifica, así como las acciones que atribuye y predica de sí y de otros están localmente situadas en el “barrio” (H.1.7.), en la “cárcel” (H.1.8), en el pabellón “cristiano”, en el pabellón “universitario” (H.1.12). En todos ellos rige un determinado “orden social” que constituye el logro compartido, resultado de la acción situada de los actores sociales. Es esa acción situada a la que Garfinkel (2006) trata como lo dado, lo que tiene existencia, y propone que intentemos explicar cómo y por qué produce los actores, los órdenes y las motivaciones que produce. Al respecto, es elocuente destacar que los espacios desde los que Vania sitúa sus acciones y sus identidades discriminan la “cárcel” respecto de los pabellones “universitario y cristiano”, en

una maniobra muy elocuente que daría a entender que esos pabellones están en un espacio y contexto *otros* que los de la “cárcel”. Si bien es evidente que son diversos pabellones dentro del mismo complejo penitenciario, lo que también es claro es que en el interior de ese complejo se puede estar ya en la “cárcel”, ya en el “cristianismo” y/o “universidad”, lo que denota que la “cárcel” en *en sí misma un espacio con acciones e identidades determinados*. Esta forma de ser *carcelaria* que en la historia de vida de Vania se muestra anterior a su paso por el cristianismo y la universidad, y a la que llamó “circuito” y “trampa”, será lo que presentaré con el nombre de *tumbeada* en el Capítulo 10 y que, como ya estuvimos viendo en el Capítulo 6, no es exclusiva de los internos.

Si he recurrido a la etnometodología (Capítulo 3) es precisamente porque a través de esa orientación es posible ostentar cómo los miembros de un grupo, de una sociedad, producen y exhiben juntos en su vida cotidiana la coherencia, la fuerza, el carácter ordenado, el significado, la razón y los métodos del “orden social” (Coulon, 1995: 74). La trayectoria de Vania, su recorrido por diversos entornos, escenarios, ambientes permite no solo interpretar su acción y la de otros participantes sino, además, advertir tanto la presencia de una amplia gama de entendimientos de fondo para otorgar sentido a un curso de actividad como manifestar el carácter contingente y revisable de los entendimientos mutuos. El relato de Vania muestra que el orden comunicativo y social de los entornos por los que transitó se caracterizaban por reposar en una cultura preestablecida que determinaba el significado de las palabras y de las reglas, y que “múltiples métodos de razonamiento sustentaban al mundo social cognitivamente compartido” (Goodwin y Heritage, 1990: 285- 286).

El conjunto del proceso que se origina cuando el narrador es detenido y que va desde el no entender a entender, entenderse, comprender, es lo que él elige señalar, marcar, proponer para comunicar su trayectoria. Esta y otras elecciones puede hacerlas solo quien refiere su propia experiencia, y Vania elige situar localmente los distintos momentos de ese proceso. Con ello permite a quien investiga acceder a los múltiples órdenes normativos constituidos por los internos que coexisten en el contexto carcelario. En palabras de Garfinkel (1993), son los énfasis distintivos en la producción y la rendición de cuentas del orden *en y como* actividades ordinarias los que identifican a los estudios etnometodológicos, y los ponen en contraste con los estudios clásicos, como una sociedad inconmensurablemente alternativa.

Como se puede advertir, siguiendo el relato de Vania, las personas pueden construir e interiorizar una historia evolutiva e integradora de por vida a partir de los detalles episódicos

de la memoria autobiográfica transmitiéndose a sí mismas y a los demás quiénes son en el momento actual, cómo llegaron a ser lo que son y hacia dónde creen que van a ir sus vidas en el futuro. Al unísono, revelan cómo en ese proceso modificaron actitudes y valores sin perder el sentido de igualdad y continuidad internas en diferentes contextos situacionales (McAdams y McLean, 2013: 233; McAdams, 2018: 364). En esta mediación entre permanencia y cambio el yo se ubica en intersección con él mismo en un punto preciso, esto es, la permanencia en el tiempo. La interpretación del yo encuentra, así, en la “narración”, una mediación privilegiada (Ricoeur, 1988: 295, 298).

H.1.13. Y bueno, acá, mirando el punto de vista del sistema. Del sistema carcelario. Y puedo ENTENDER, puedo COMPRENDER. Ahora estoy viendo lo que es la corrupción en la cárcel. La corrupción en cada área. En la corrupción de lo que es comida, en la corrupción del juzgado. Estoy dándome cuenta, con los chicos que estoy acá en la universidad, puedo ENTENDER, puedo COMPRENDER, puedo mirar este mundo. Cómo se maneja el sistema capitalista. El capitalismo. Empiezo a mirar como en otra dimensión. No lo miraba, no lo estaba mirando. Puedo COMPRENDER cómo se está manejando este sistema.

Los nudos semánticos “entender” y “comprender” transitan gran parte de la historia de Vania y podría considerarse que su relato está fuertemente orientado a describir el itinerario que va desde el “no entender”, “no comprender” del pasado al “entender” y “comprender” del presente. Sin embargo, no son los mismos protagonistas quienes mediaron para que ese proceso fuese posible.

En un momento inicial fueron “Dios” y la “iglesia” los que lo llevaron a “entender” y “comprender” (H.1.10), y luego fue con los “chicos de la universidad” que pudo “entender”, pudo “comprender”, pudo “mirar este mundo” (H.1.13) como lo describe en esa emisión. En ambos casos el sistema carcelario está presente. Respecto del momento inicial Vania relata que pudo comprender y entender “cómo se manejaba este sistema” (H.1.10). En el segundo momento también su acción se dirige al sistema carcelario que puede “entender” y “comprender”. Y lo que ve Vania es la corrupción en la cárcel. “La corrupción en cada área. En la corrupción de lo que es comida, en la corrupción del juzgado”.

Como lo expuse en el Capítulo 5 en el análisis de entrevista a Calu, la presencia de la corrupción en la cárcel es mencionada reiteradamente en los datos recogidos mediante distintas estrategias. Por ejemplo, Jesús en su historia de vida (H.30) relata que conoció muchas cárceles y sabe de la “corrupción” que hay “adentro” (H.30.6.) y que la corrupción “en todas las cárceles es la comida” y la “salud” porque “los medicamentos no te los dan” (H.30.14). En su entrevista (E.2) Tomate afirma que en el sistema carcelario “todo es una

corrupción”, “la salud, la higiene, malos tratos” (E.2.20). Por su parte Sabri, en su cuestionario (C.89) asegura, como hacen otros participantes, que “donde existe la corrupción” es en el Estado y califica a la “justicia” como “corrupta” (R.C.89.VII).

Vania lleva a cabo la evaluación negativa del sistema carcelario por medio de la reiteración del término “corrupción”, a la que no solo ve “en cada área” de la cárcel sino que excede ese ámbito para alcanzar al “juzgado”. Pero, además, con los “chicos” en la universidad, se da cuenta, entiende, comprende, puede “mirar este mundo” y la amplitud de su mirada abarca al “sistema capitalista”. Enseguida, el hablante esboza el inicio de otro proceso reflexivo y cognitivo con la expresión “empiezo a mirar como en otra dimensión”. Al ingresar en esa dimensión reconoce los límites de su anterior punto de vista. Si bien con la afirmación “puedo comprender cómo se está manejando este sistema” finaliza su relato, es dable sostener que con el término “comprender” ya no alude a la comprensión de la que carecía al ingresar a la cárcel. Se trata, por tanto, de una comprensión más profunda, más significativa porque está enraizada en los sentimientos, vivencias y experiencias fruto de la trayectoria encarnada en su narrativa y, asimismo, en las prácticas constitutivas de la producción del orden local en el que en ese tiempo participa como estudiante universitario y con el que contribuye a partir de sus propias prácticas situadas. Esta mirada crítica y *sabia* sobre el sistema carcelario y la justicia entendida como institución pública serán también cruciales para analizar los vínculos con la *obediencia* al derecho y con la *legitimidad* de la justicia (Capítulos 8 y 9)

De este modo, al ser historiador de su propia vida Vania “revisa su identidad” (Mishler, 2004: 101), y destaca las peculiaridades que ella fue adquiriendo y asumiendo a lo largo de diferentes momentos de su vida. Simultáneamente, con su relato de resistencia produce un doble proceso de ruptura. Por un lado, quiebra el silenciamiento forzoso al que se suele someter a las personas encarceladas y expresa su perspectiva crítica cuestionando tanto al sistema carcelario como al judicial. Por el otro, fisura el arraigado mito acerca de que las personas encarceladas no tienen opiniones más allá de las proyectadas sobre ellas (Stone-Mediatore, 2019).

3. Articulación de los emergentes del análisis de la historia de vida a la luz de y con el conjunto del corpus

La historia de vida de Vania recrea un mundo que puede resultar extraordinario desde perspectivas ancladas en *otros mundos* a los que él no pertenece, pero en modo alguno lo es para las 149 personas que prestaron los testimonios con los que se conforma el *corpus* de esta

investigación. Hacer dialogar la vida de Vania junto con la de algunas otras personas que vieron sus biografías atravesadas por la institucionalización forzada en unidades penitenciarias, puede contribuir con el intento de generar conocimiento sociológicamente relevante sobre esta institución y sus actores. Me referiré, y solo como ejemplo, a aquellas situaciones, acciones, y procesos de esas biografías que están presentes en el relato en examen, esto es, la calle y el encierro.

3. a. La calle

La aproximación de Vania a la “gente” que “no andaba en cosas buenas” (H.1.6) difiere del caso de Oscar (H.26.2) que, como Luís, provenía de una familia en la que el delito y la prisión de sus hermanos eran algo ordinario (H.5.2). Estos “pibes” (H.1.6) de corta edad, como aquellos con los que Vania relata haber crecido, comienzan a delinquir en nimiedades tales, como Juancho, “arrebataando caramelos en puente Saavedra” (H.22.3). No es posible dejar de detenerse para profundizar en estas trayectorias, sobre todo porque en ellas se señala como varios de los adultos que hoy están en cárceles comunes, principiaron un vínculo con la ilegalidad que casi podría remontarse a instancias que se presentan más asociadas con los juegos de niños que con la delincuencia, pero que muy lentamente, los fueron introduciendo en círculos de marginalidad, a pesar -o a causa de- haber entrado en contacto bien pronto con la policía y el derecho penal. Será interesante anotar al pasar –debido a que lo veremos en breve- que, en línea con Becker (2014), esa marginalidad (como todas) solo es parcial, en tanto y en cuanto ella misma dibuja su propia marginalidad, que en estos casos estará asociada muchas veces con los conceptos de “gil” y/o “laburante”, conceptos con los que los actores suelen dar cuenta del sacrificio propio, de sus padres, e incluso de categorías sociales más amplias, sacrificio que es visto como inútil y reproductor de las condiciones de pobreza propias, y de las condiciones de riqueza ajenas. Al mismo tiempo, y retomando el concepto de “cadena punitiva” (Daroqui y López, 2012: 101; Daroqui et al, 2014: 121), los roces y contactos que los niños poseen con la fuerza pública, antes de las instancias judiciales y carcelarias, no parecieran más que afianzar y configurar esa marginalidad “negativa”, vista desde la narrativa del Estado, que tarde o temprano termina con la pérdida de su libertad, y frente a la que lo “punitivo” es el único tratamiento.

Veremos entonces algunos ejemplos de las que Mishler (2005) denomina “narrativas de experiencias marginales” que pueden operar como “narrativas de resistencia”. Estas son las “historias” que cuentan personas en posiciones sociales marginadas, y esas historias se

relacionan para el autor con la ética y la justicia social, y cumplen la función de “crear, sostener el conflicto y mediar en él” en lugar de eludirlo o suprimirlo. Al mismo tiempo, estas posiciones entran en línea con mis perspectivas ético-ontológico-epistemológicas, y habilitarían por tanto a plantear que la marginalidad es básicamente un concepto erróneo, en el sentido que nada explica debido a que casi todo conjunto de prácticas sociales conllevarán un *otro* al que considerarán marginal, y que, luego, asumir que la marginalidad tiene un vínculo especial con la pobreza, la delincuencia común y las drogas, por ejemplo, no sería más que reproducir y solidificar la lectura hegemónico-totalitaria de la ciudadanía.

Seguiré con los criterios de análisis y recursos lingüísticos que empleé hasta aquí pero a diferencia del análisis de la narrativa de Vania, y debido a que incluiré emisiones que forman parte de diferentes historias de vida indicaré, además y especialmente, cómo las y los hablantes se auto categorizan, circunscriben acciones a la categoría que eligen para nombrarse y se atribuyen y predicen de sí distintas acciones. Como en otras ocasiones seguiré la perspectiva de Billig (1999: 546-548) en cuanto a evitar el pasaje de las propias palabras de las y los participantes al “vocabulario especializado del analista”, así como imponer categorías ajenas a esos participantes y propias del lenguaje especializado. Procuraré, pues, hablar sobre las cosas de las que los participantes hablan y emplear para ello sus propios términos.

H.9.5. Melina: Mi historia de vida no fue buena¹⁷. *Pasé por muchas cosas (...) Fui violada desde chica (...) He pasado hambre. He ido a buscar comida al Mac Donald. En Belgrano. He comido de la basura. He conocido mucha gente. He dormido en los trenes. He dormido en las estaciones. He dormido en autos...como te puedo decir, en autos abandonados. Pasé una infancia fea. Realmente fea.*

H.2.4. Mauro: Bueno, de chiquito *tuve una infancia muy brava ¿No? He, con inundaciones, con hambre. La villa era muy áspera y no había con quién convivir acá (...) mi papá me llevaba a laburar y empecé andar a caballo. A limpiar los caballos. Empecé como peoncito.*

H.5.10. Luis: Al revés, no mi papá le pegaba a mi mamá, mi mamá le pegaba a mi papá. Bueno, viví con todo eso. Empecé a los ya siete u ocho años y ya empecé agarrar los trenes. Me iba a manguear.

H.25.8. Leonel: Once años. Vi necesidad en mí casa. Yo iba a la mañana al colegio. A veces ni entraba al colegio y me iba a Capital. Vendía estampitas. Así fue mis inicios, vendía estampitas en los trenes. O iba a manguear a Belgrano o Núñez.

¹⁷ Esta evaluación como el resto de las presentes en los textos citados desde aquí deberían estar subrayadas con puntos si es que pertenecen al paradigma de la negación. Dado que la mayor parte de las evaluaciones son negativas se optó por señalarlas con el doble subrayado, como se venía haciendo, para no superponer las marcas correspondientes a la evaluación y al paradigma negativo cuando esto ocurriese.

H.30.4. Jesús: Mi infancia fue de una vida delictiva. Viste, fue una vida de *robar*, *robar* y nos *metíamos* viste, a las armas y yo la primera vez que *empecé a robar* tenía 9 años. A los nueve años, a los 8 años yo ya *andaba jalando* poxi ran. Y así *empecé a conocer* la calle y *andaba* en los trenes. *Pedía* monedas en los trenes. Me *paraba* en las boleterías de acá de San Isidro, y *pedía* monedas. (...) *empecé agarrar una vida (para mi) de mal digamos* porque *no podía corregirme*, me *metí* en una burbuja, una burbuja viste que me convirtió en una persona delictiva.

H.17.3. Natalio: Y bueno, nos criamos en la villa. Cuando me *enteré* de que era adoptado, me *fui*. Me *fui* a la calle. A los 10 me *fui* a la calle. Nueve y pico, diez, me *fui* a la calle. Me *sentí* un huérfano, un bastardo. Un intruso (...) Me *fui a vivir* con unos hermanitos a Constitución. En una Trafic sin ruedas. No sé cómo *aparecí* ahí. Y los hermanitos eran todos hijos del abuelo. Cuando la madre se *dio cuenta* que la *violaron* porque era insano, le hicieron entender que había sido violada no sé cuántas veces y se *tiró* abajo del tren. Y los niños *quedaron* ahí, a la deriva. Y se *quedaron* ahí como pudieron, y bueno, yo me *fui* con ellos. Y me *empezaron a pedir* para comer, y *empezamos a pedir* para comer. A *dormir* en la Trafic sin ruedas. La carne fría e ir a *robar* los deditos. A *pedir* fruta picada, a *pedir* recortes de fiambre, a *pedir* pan a la panadería. A los restaurantes. Y *nos empezaron a pegar y a llevar presos por pedir*. Entonces *empezamos a robar*. Y ahí *empezamos a robar*, y ahí me *enseñaron a robar y empecé a drogarme*.

H.18.1. Renato: (...) Mi mamá me *tuvo* solo porque *yo nací* el 19 de octubre del 85' y mi papá *cayó* preso el 18/10/85. Mi papá *salió* en el año 1995. Diez años. En esos diez años que mi papá *estuvo* preso lo *fuimos* a ver siempre. Recuerdo que nunca le conocí un novio a mi mamá. Nunca tuve un padrastro ni nada de eso. Nada, lo *fuimos* a ver a mi papá durante los diez años que él *estuvo* preso pero *vivía* en la calle.

En estas emisiones es factible advertir como Melina a medida que relata las acciones que ha realizado evalúa las situaciones que ha vivido: pasar hambre, buscar comida, comer basura, dormir en trenes, estaciones, autos abandonados (H.9.5). Luis en un contexto de violencia familiar comienza a los siete u ocho años a “agarrar los trenes”, a “manguear” (H.5.10). Leonel vió “necesidad” en su casa, “ni entraba al colegio”, “vendía estampitas”, “iba a manguear” (H.25.8). Jesús empieza a “robar” cuando tenía 9 años, a los 8 años jalaba “poxi ran”, y “pedía monedas” (H. 30.4.) y reconoce que su vida era “de mal”, que “no podía” corregirse, y que “no había otra persona” que le pudiera decir cómo debían ser las cosas (H.30.3).

Estas acciones que las y los actores se atribuyen y predicen de sí, unidas a la forma negativa mediante la cual evalúan sus historias y situaciones son por demás significativas si, como lo he venido intentando, se ubican esas acciones contextual, social, familiarmente. Melina evalúa a su historia de vida como “no buena” y a su infancia como “fea, realmente fea. (H.9.5). Para Mauro, su infancia fue “muy brava”, “inundaciones”, “hambre”, y la villa era “muy áspera” (H.2.4.). Jesús califica a su infancia como “de una vida delictiva” (H.30.4). Natalio se sintió un “huérfano”, un “bastardo”, un “intruso” al enterarse que era adoptado y se fue “a la calle” y empieza con otros niños primero a “pedir” y luego a “robar” (H.17.3). Renato narra la

ausencia de su padre preso, que él “vivía en la calle” (H.18.1) y cuando comienza a “chorear” (H.18.3). Estas situaciones forman parte, igualmente, de la experiencia de otros niños, como Alan cuya infancia fue “muy dura”, pasó “frío”, “hambre”, sus padres se fueron por distintos “lados” (H.15.1) y, como Sisto, que evalúa a su infancia diciendo que “no fue buena” (H.19.1).

Son múltiples, y por ello altamente significativos, los fragmentos del *corpus* que reproducen esta imagen de infancias que suelen transcurrir en la “calle”, en los “trenes”, completamente abandonadas por el Estado y con complejas relaciones y situaciones familiares. Resulta, entonces, innegable la recurrencia de esta imagen de niños y niñas privados de todo marco de contención desde la más tierna infancia. Es cierto que también hallamos casos en los que las infancias no son tan precarias. Pame evalúa a su infancia como “buenísima” (H.3.2), Inés relata que tuvo una “vida linda” y que sus padres le “dieron lo mejor” (H.7.2), Diana califica a su infancia como “hermosa” (H.10.1), Vera considera que su infancia fue “muy linda” (H.11.6), Solange que fue “muy buena” (H.12.2), y para Lelio su infancia fue “buena”, con un “hogar constituido” (H.14.12.). Estos y otros ejemplos habilitan a desestimar cualquier ejercicio causal vinculado con la delincuencia y la carencia, lo que no quita nada al hecho que se pueda establecer cierta relevancia relativa a las historias de vida que desde una perspectiva basada en la ciudadanía hegemónica se encontraron *estigmatizadas* por una *marginalidad* asociada con la miseria desde muy temprana edad.

En sus narrativas estas juventudes suelen representar su inicio en la comisión de gestos delictivos como travesuras de niños, es por esa razón que me he ocupado de unir a esas representaciones con aquellas otras en las que aluden a las particularidades de su situación, de su trayectoria y de sus experiencias:

H.15.1. Alan: *Nací en una calle humilde. Pasando frío, hambre. Mis abuelos eran los que me tenían a mí (...) me golpeaban mis abuelos, mis tíos, mis tías, me castigaban. Y así a los golpes me fui haciendo. Ya los golpes no me dolían (...) me dediqué a lo que es la calle. Mucho más tiempo en la calle (...) Y me gustaba llevar el dinero, la plata. Para qué para ir a jugar la play o comprar chocolates. Y así delinquí primero así. Fui delinquiendo.* H.15.2. Mi primer caso delictivo fue *sacándole las propinas o quedándome con los vueltos de los mandados que me hacían mis abuelos o mis tías. Y me los quedaba para comprarme chocolate o para jugar así los jueguitos. Pero eso fue la primera cosa que empecé a hacer. Hacerlo sin querer capaz. Para divertirme. Y después en otra diversión. En mi vida lo que son las drogas. Lo que es la marihuana.* H.15.5. (...) *Y fue muy dura mi infancia* (...) H.15.8. (...) Siempre le pedía a Dios ayuda. Hazme cambiar.

H.13.26. Manu: *Yo arranqué a trabajar a los 12 años en el colegio a donde iba. (...) me enteré que iba a ser papá a los 14 y ya empecé a trabajar en una panadería 12 horas.* H.13.28. La primera vez me junté con *amigos, conocidos, gente grande* era. Y fui y vamos, era *chico* y

lo *tomé* como un juego primero. Y *probé* la primera vez y me *fue bien*. Y *me gustó* la plata fácil ya. *Me gustó* mucha plata.

H.23.2. Tono: ¿Desde que tengo noción desde mi infancia? Creo que la primera vez que *habré robado* fue por travesura o curiosidad más que...eso fue como primera etapa (...) (H.23.4.) *Todos andaban robando* de escuche. De *robar* casas. Y nada, me *empecé a pegar* con *ellos*. Y ahí *empecé a conocer* más en profundidad la delincuencia. Y nada, de ahí *fue* mi inicio en la delincuencia.

H.16.1. Lino: Cuando *fui* creciendo teniendo 12 años *cometo* mi primer delito. *Apropiándome* de dos bolsitas de monedas. Recién salían las monedas de 25 centavos. Me *metí* a una ferretería y ese *fue uno de los peores pasos que di* porque bueno, creo que *en mi vida lo delictivo no fue buen camino* (...) H.16.2. Y así *empecé*. Me *empecé a juntar* con los *chicos*, a *fumarme* un faso. Después *comencé* con el tema de como ya les dije hoy, de las drogas. Después me *fui* ya al delito de las bicis y creo que después de los 12 *no tuve una buena infancia* por sólo ese comportar mío.

En estas historias de vida –aunque hay varias más que podríamos haber mencionado–, se puede apreciar el inicio casi accidental –y por qué no inocente en su forma y objetivos: golosinas, juegos– de la vida delictiva de estas personas, inicio que pareciera exhibirse orientado por sensaciones propias de la niñez, la inconciencia y/o la inconciencia pueril. Al mismo tiempo, esto nos pone frente al hecho muchas veces presente en el *corpus* que muestra el inicio delictivo asociado al hurto de pequeñeces, y que con el tiempo se va complejizando y *especializando*. Esta representación me llevó a interrogarme sobre el sentido de esos relatos. Advertí, luego, como ejemplo, que si bien la vida de Gusti “en el mundo del hampa, en el mundo de la delincuencia empieza a la edad de 7 años”, este hecho coincide con el momento en el que su papá los “dejó” (H.28.2), y en la historia de Vania (H.1.), como en la de Leonel (H.25.8), y en muchos otros casos que he analizado en el Capítulo 6, la motivación del inicio en el delito deviene del haberse enfrentado a la “necesidad” y a diversas situaciones, condiciones y exigencias.

De esta forma, Alan relata que fue “golpeado”, “castigado” y que su infancia fue “muy dura”, que le gustaba llevar dinero para *ir a jugar* la play o comprar chocolates, que empezó a hacerlo “sin querer” para divertirse y que delinquir lo llevó a seguir delinquiendo (H.15.1.-2). Manu, que a la vez trabajaba, tomó al delito “como un juego primero (H.13.28). Lino reflexiona acerca de que “no tuvo una buena infancia” y que en su vida “lo delictivo no fue buen camino”. Estos ejemplos impiden generalizar y, por ende, llevan a analizar cada trayectoria en particular en cuanto al sentido, motivaciones y evaluaciones de las acciones ligadas al delito. Prescindir tanto de las interpretaciones como de las categorizaciones estereotípicas y homogeneizantes suele ser el camino más recomendable cuando lo que se espera es no sólo resaltar las diferencias y prescindir de las generalizaciones sino, además,

desligarse de las explicaciones basadas en presupuestos teóricos que prometen y prescriben procesos ineludibles y, por tanto, la presencia de situaciones cuya transformación es ajena a la posibilidad de cualquier acción individual o colectiva que exceda esa promesa y esa prescripción.

Más allá de los ejemplos citados, Pamela se califica como “rebelde” y cuenta que “robaba boludeces, quiosquitos, bicicletas” y que llegó a adquirir el “oficio del ladrón” sin robarle “a ningún jubilado ni a un laburante” (H.3.44, 48, 84, 86). Toni siendo “pibe” iba al “centro” y “todo era plata” sin “lastimar a nadie”, pasó de los “piteos” (robos, descuidos, escruches) a cambiar, a “andar de cortina” (tiendas, comercios) (E.12.3-5). Sisto relata que a los 8 años ingresa al primer instituto de menores del que escapa y detalla el comienzo de su “carrera delictiva” (H.19.3). Además de ser relevante señalar que estos recorridos parecen ser independientes del género de sus actores, se advierte en los relatos de Tono, Pamela, Toni y Sisto la gradación y la “profesionalización” de las actividades delictivas.

Como relata Alan, a la “diversión” de “quedarse con el vuelto” le sigue otra “diversión” en su vida que son las drogas, la “marihuana”, con 13, 14 años (H.15.2). También Lino liga sus inicios en el delito con el empezar a juntarse “con los chicos”, a fumar “un faso” (H.16.1). En el relato de Natalio empezar a robar, aprender a robar y a drogarse son acciones que parecen producirse con una naturalidad secuencial evidente (H.17.3).

Volviendo a mi propuesta de no intentar generalizar, de examinar cada trayectoria como única y personal de las y los participantes en la investigación así como la diversidad del sentido, motivaciones y evaluaciones de las acciones ligadas al delito, y retomando los ejemplos citados, observo, entre otras, tres cuestiones que están presentes en los datos y que es necesario atender: a. las necesidades propias de las y los actores y de su familia; b. el desempeño en actividades laborales durante la infancia, y c. las situaciones de violencia.

En cuanto a las necesidades propias y de la familia, tanto Vania como Leonel ven la “necesidad” en su hogar. Mientras Melina y Mauro narran haber pasado “hambre”, Alan dice haber pasado “frío” y “hambre”. Esa “necesidad” también se hace evidente por las acciones que los hablantes se atribuyen como la de “manguear” por parte de Luis y Leonel, la de “pedir” por parte de Jesús, y la de “pedir para comer” expresada por Natalio.

Con respecto al desempeño en actividades laborales, Renato asocia la descripción de la situación de su madre: “mamá trabajaba a full y “no tenía un peso” con su propio inicio a

temprana edad en el trabajo vendiendo “mercadería” en la calle (H.18.2-3). Asimismo, Mauro empieza a “laburar” como “peoncito”, Leonel vende estampitas y Manu “arranca” a “trabajar” a los 12 años.

En lo que se refiere a las situaciones de violencia, esta se ejerce sobre un miembro de la familia, como sobre el papá de Luis; sobre los mismos participantes en la investigación como son los casos de Melina, Alan, Manu (H.13.14), o sobre ellos y otros según lo relata Natalio. En menester recordar que estas cuestiones que figuran en los datos citados en este capítulo no son excluyentes de otras y tampoco son exclusivas de quienes citamos en esta oportunidad.

3. b. El encierro

Las emisiones citadas en el párrafo anterior, que se alinean con la propia historia de Vania, muestran también cómo la actividad delictiva, que en un comienzo se representa como sirviendo a satisfacer fines casi lúdicos, encuentra una orientación, una justificación, y una importancia en las descripciones biográficas completamente novedosa cuando penetra la droga, las comisarías, las alcaldías y/o los institutos de menores. Esta mención es de interés porque tales trayectorias que surgen muchas veces con niños robando golosinas o vueltos se hallan atravesadas por numerosas institucionalizaciones, en lo que no sólo puede verse la ineficacia de dichas detenciones, sino su innegable efecto socialmente excluyente que, a su vez, afianza esa otra cultura que posee su propia noción de marginalidad.

Es realmente llamativo ver que estas juventudes que fueron excluidas de tanto, hayan sido sin embargo, y las más de las veces en reiteradas oportunidades, incluidas por la fuerza en institutos de menores. Esto significa que el Estado tuvo participación en cada una de estas biografías, y una participación temprana y frente a niños y niñas que, como se observó, venían atravesando situaciones de precariedad, violencia, y consumos problemáticos.

H.23.5. Tono: O sea, de la primera vez que *caí* preso, la segunda vez que *caí* preso, pasó mucho tiempo. Y me he mandado muchas macanas pero la segunda vez *quise*, *saqué* un estéreo del auto y cuando antes de llegar al barrio, me *agarra* la policía. A mí y a otro pibe más. Y ahí *caímos* en una comisaría. Y en la comisaría esa, *fuimos* a otra comisaría de menores. Nada, ahí *fue* mi experiencia, mi primera experiencia con la droga directamente. *Fue* mi primera experiencia con una aguja de tatuar je. Mi primera experiencia en estar más de un día preso en una...eso, nada. Y no salí antes porque no daba el día para ir al juzgado. Porque sino, siempre mi mamá estuvo ahí. Cómo que por más que haga lo que haga, jamás me iba a dejar ahí adentro morir.

Tono, que estuvo veinte años privado de la libertad, relata las características de la situación en la que cayeron “con otro pibe más” “en una comisaría” y, además, que fue en “otra comisaría

de menores” que tuvo tres primeras experiencias, por un lado, “con la droga directamente” y, por el otro, con “una aguja de tatuar” y con el “estar más de un día preso”. Su relato finaliza destacando la presencia de su madre que no lo “iba a dejar ahí adentro morir”. Se puede apreciar que su paso por una “comisaría de menores” vincula a Tono, a través de su propia experiencia, con factores considerados como de *marginalización*. Los tatuajes carcelarios, además de oficiar de *estigma* (Goffman, 1975), tienen al mismo tiempo un profundo sentido para el llamado mundo *criminal*, tal como nos lo transmitió un jefe de penal (E.15.6): “ (...) hay indicadores, porque el cuerpo no te miente, el cuerpo te está diciendo, de donde viene, quién es, los tatuajes sobre todo”. En cuanto al consumo de drogas es oportuno reflexionar, recurriendo al *corpus*, sobre la función que cumple la institución carcelaria en tales procesos. Manuel sostiene que en el contexto de encierro “encontrás toda clase de drogas” (E.7.12); Diana expresa que la “droga” se vende en la cárcel (H.10.4); Vera asevera: “Acá tenés todo. Podés tener hasta mujer, hombre, droga. Lo que vos quieras” (H.11.52); Manu coincide con Vera y, para él, lo que más se ve en la cárcel es “la venta de droga. Después tenés de todo” (H.13.98) y, para Fede, se vende “más droga adentro de la cárcel que afuera” (H.27.23).

Volviendo al texto de Tono, es dable afirmar que lo que muestra es algo sobre lo que volveré una y otra vez, y es que en el corazón mismo de las instituciones públicas destinadas a los *infractores*, los lazos de pertenencia, marginalidad y violencia crecen, se definen, y multiplican, en una secuencia que casi habilitaría a hablar de *reincidencia juvenil*, y que no puede menos que exhibir a las claras la inutilidad –y hasta la nocividad- de las instituciones para menores, al mismo tiempo que la trayectoria signada por la violencia a la que esos menores quedan ya amarrados.

E.14.9. Fredy: Fui pasando por varias situaciones, *vengo de... de menores, vengo de chico, padeciendo...*

H.15.6. Alan: Hasta que en Virreyes me *agarraron* y me *fui* a menores. Con casi 15 años me *fui* a menores. Por un homicidio. Me *dieron* tres años y medio. Le *hice* en el Roca, el Alfaro, el Moreno, Balbín. Me lastimaron mucho. A los golpes *aprendí*. A los golpes desde chico (...). H.15.7.A: *Salí* de menores. En menores casi me matan.

El “padecimiento” en “menores” desde “chico” del que nos habla Fredy y que se prolonga durante sus veintidos años de prisión, y la violencia y agresión sufrida por Alan en menores tal como él expresa: “a los golpes desde chico”, “en menores casi me matan”, constituye un *leitmotiv* en las historias y trayectorias de múltiples testimonios con los que se nutre el *corpus*. De mi experiencia docente en contextos de encierro, incluso antes de comenzar esta investigación, recuerdo oír hablar de “chicos sufridos” y “chicos golpeados”, categorías con la

que los internos denotan las trayectorias de personas que vienen “padeciendo” el sistema penitenciario y la “violencia punitiva estatal” desde hace mucho tiempo, casi siempre desde niños. Inés (H.7.8) lo expresa en estos términos: “Pero salís tan dolido, pero tan dolido de ahí adentro”. Como sostienen Daroqui y Guemureman (2014), los jóvenes son a todas luces la población que más sufre en términos cuantitativos y cualitativos esa violencia punitiva estatal, y esa violencia lo es cuando estén involucradas fuerzas de seguridad en ejercicio punitivo. El concepto de violencia estatal permite ubicar al Estado en el centro de la teorización respecto de la violencia ejercida por las agencias de “control social de carácter público” (Guemureman et al, 2017: 12,13). El tránsito de los más jóvenes por la administración burocrática de la violencia estatal permite, pues, reflexionar en la siempre conflictiva relación entre el sistema penal y los derechos humanos, entre las prescripciones formales y las performances institucionales (Daroqui et al, 2013: 27).

El peregrinaje tortuoso de los jóvenes por diversos centros de menores es muy recurrente, tal como sus consecuencias. Lo relevante es ver, por ejemplo en el caso de Natalio –con cuarenta años y quince de prisión por varias condenas–, como estas trayectorias son interiorizadas y comprendidas en una construcción de la identidad sensible a las consecuencias de esas institucionalizaciones forzadas.

H.17.4. Natalio: *Tengo que resumir porque tengo que ir a la cárcel. Empecé a caer en cana de pibito y estuve de menores. Tengo que contar todo esto porque no es que una vez fui un nene malo y no me compraron un juguete o me enojé y no fui más al colegio o fume un porro y aparecí en Olmos (...). Estuve en un instituto de menores. En el Roca, en el Belgrano y en el Agote. Estuve cuando era para menor adulto en la 16 de Caseros.*

No es un hecho caprichoso o un berrinche el que define, según Natalio, una trayectoria que concluye en una de las unidades penitenciarias más tristemente famosas de la Argentina (Olmos, Provincia de Buenos Aires), y esta causalidad compleja son los propios actores, como en este caso, quienes la vislumbran, la comprenden, y la sufren al mismo tiempo. Ellos mismos pueden dar cuenta de cada uno de esos eslabones que, incluso antes de los mundos judiciales y custodiales, comienzan a soldarlos en la “cadena punitiva” (Daroqui y López, 2012: 101; Daroqui et al, 2014: 121). Esa comprensión, a la hora de ofrecer una historia de vida, también puede ilustrar sobre los procesos de afianzamiento de la identidad en sentido delictivo, lo que lleva a la idea del concepto de marginalidad como no asociado exclusivamente a sectores hegemónicos y por consiguiente funcional hasta para grupos minoritarios que son incluso discriminados por otros (Becker, 2014).

H.19.3.S: Sisto: (...) Y así *empezó* mi vida. De infancia. Había cumplido ocho años y *he conocido* el primer instituto de menores. En el primer instituto *me he escapado* y así *he empezado* lo que era mi carrera delictiva ¿no? *Robando* bicicletas, *robando* estéreos y todo lo que uno puede o se pueda ¿no? Y bueno, así en el trayecto de los ocho como decía hoy, *he empezado a conocer* la calle. He *empezado a conocer gente*. H.19.3: Pasaron los meses, pasaron los años y *hemos conocido* institutos de menores, *hemos estado*, *nos hemos escapado* (...) *No llegué* a los 15 años que *caí* por primera vez ya en instituto siendo mi primer condena sabiendo que no iba a *salir* del instituto de máxima seguridad (...).

E.6.6.Guido: (...)Y bueno, *empecé a robar*, *empecé a caer* preso. Me *largaban* porque era chico. No *tenía* ni 15 años. *Caía* y me *iban a buscar* y me *largaban*. Hasta que bueno, *cumplí* quince años y ahí me *empezaron a llevar* a reformatorios, a institutos de menores. Me *escapaba*, *volvía* de nuevo. Y así. Después en el 2011, *caigo* en cana. La primer causa (...).

Sisto, que tiene treinta y siete años, de los cuales veinticuatro ha estado privado de la libertad, relata cómo y cuándo comenzó su “carrera delictiva”. Su ingreso a los “ocho años” al “primer instituto de menores” coincide con el momento en el que empezó “a conocer la calle”, “a conocer gente”. Su trayectoria está marcada por las acciones que predica de él mismo: “conocer”, “escapar”, “robar” “empezar”, “estar”. Estas acciones que incluyen el paso por varios “institutos de menores” se reiteran hasta los quince años, momento en el que se lo condena por primera vez y “cae” en un “instituto de máxima seguridad” del que no podía salir. Las mencionadas acciones se reiteran, entonces, en el plazo que abarca de los ocho a los quince años de Sisto.

Guido tiene veintiocho años y está en prisión con una condena de doce años. También su trayectoria puede recrearse mediante acciones similares a las que predica Sisto de sí mismo como “empezar”, “robar”, “caer”. Sin embargo, es con la expresión secuencial: “Caía y me iban a buscar y me largaban” que Guido exhibe el proceso habitual por el que transitó, una y otra vez, hasta que a los quince años fue llevado a “reformatorios, a institutos de menores” de donde “escapaba, volvía de nuevo” hasta quedar detenido con una primera causa. Tanto la trayectoria de Sisto como la la Guido, como otras que se vienen examinando, pueden contribuir con el}}la tentativa de diseñar un retrato de las debilidades e *ineficiencias* del sistema pero, además y principalmente, para registrar y reconocer los posibles efectos que esos tránsitos dejan sobre la biografía de las y los participantes.

H.22.5.Juancho: La segunda vez fue cuando ya tenía 15 años, *había empezado a consumir* cocaína, marihuana. (H.22.6) Después de eso y bueno, *caí* en cana de vuelta. *Caí* y me *llevaron* al Agote. Y ahí donde *vi* otra *gente*, otra mentalidad. Ya *había adquirido* otra mentalidad más dura ahí, ya *era* más duro ahí. Los *presos* ya eran adolescentes de a partir de los 16 años para arriba. Ya de 17 y 18 también. Así que bueno, ya *uno* *venía* de las cárceles de menores también, *trabajaban* ahí. Y bueno, ahí *empecé a aprender* la identidad delictiva. *Aprender* otras cosas. *Lo que había hecho hasta el momento era un gil*. Tenía que ser “bueno”. Así que bueno, *escuchaba*,

escuchaba a los más grandes y bueno, coincidimos en que cuando salíamos hicimos la primer banda viste, y salimos buenos.

Con cuarenta y cinco años Juancho lleva veinte en prisión por distintas condenas. En su narrativa, predicando de él mismo acciones como “caí”, “había empezado”, “había adquirido”, expone el proceso por el cual adquiere una “mentalidad más dura” luego de su ingreso al Agote. Tal proceso es sintetizado mediante la expresión “empecé a aprender la identidad delictiva”. Esa transformación de la identidad que se obtiene recorriendo estas socializaciones forzadas en instituciones públicas entre jóvenes tendrá enormes repercusiones en las trayectorias, a tal punto que *pibe bueno* (que sería un individuo con una trayectoria delictiva respetable) es una de las categorías más importantes con las que se define y comprende el mundo de la cárcel común de adultos, para los internos y para los integrantes de los servicios penitenciarios. Se ofrece, de esta manera, una posibilidad identitaria *exitosa* o, por lo menos que aporta *reconocimiento*, para estos jóvenes que no encontraron nada salvo hostilidad. Lo que queda evidenciado es que, más allá de configurarse como espacio de reproducción de las prácticas *desviadas* y el afianzamiento de las identidades *marginales*, el tránsito por los institutos de menores parecería no servir más que para inaugurar círculos viciosos de marginalidad. Precisamente, las investigaciones de Krumer-Nevo et al (2016: 36-37) ponen de manifiesto el papel desempeñado por las instituciones penitenciarias en la exacerbación de la doble exclusión social de los jóvenes y la ceguera institucional de los servicios penitenciarios y los profesionales con respecto a esos jóvenes.

H.14.12. Lelio: (...) ya mi pubertad e inicios de adolescencia uno la hace con los pares y ahí supongo que es donde *adopta* lo que va viviendo y es todo normal detenciones de menor y esas cosas pero sigue siendo normal.

H.10.1. Diana: A los 15 años *caí* detenida en el Inchausti, menores. Habré estado un año y dos meses, *salí, seguí delinquiendo. Hacía esquina, me juntaba con amigos, salíamos a delinquir.*

Había ya comentado de qué manera la apelación a la etnometodología me permite dar cuenta de cómo los miembros de un grupo, de una sociedad producen y exhiben juntos su vida cotidiana, de cómo se organizan las actividades ordinarias, de cómo logran la inteligibilidad y sentido de éstas, y de cómo el orden, existente, logrado, producido intersubjetivamente contribuye a dar sentido y significado a las acciones (Coulon, 1995; Psathas, 1999; Garfinkel, 1967, 2006b; Maynard y Clayman, 1991). Nótese que tanto Lelio como Diana recurren a ese orden existente, logrado para dar sentido a sus acciones. La expresiones de Lelio “uno la hace con los pares” y “adopta lo que va viviendo y es todo normal” alude a ese orden presente en su vida cotidiana y, dentro de ese orden y esa normalidad, sitúa a las “detenciones de menor”.

La secuencia de acciones a las que alude Diana luego de haber estado detenida: “salí, seguí delinquiendo. Hacía esquina, me juntaba con amigos, salíamos a delinquir”, muestra una continuidad entre su pasado y su presente no solo en cuanto a las acciones que realiza sino también respecto del grupo al que pertenecía y del “orden” al que respondía el accionar de sus miembros.

Al basarse principalmente en personas que estuvieron privadas de su libertad en la Provincia de Buenos Aires, mi investigación no podría avanzar mucho más que en dirección del establecimiento de cierta reiteración, para ese contexto, que parecería reunir a jóvenes y niños con vidas atravesadas por ausencias familiares, económicas, afectivas y estatales, que desde temprana edad comienzan a descender por los espiralados y enjabonados caminos del sistema penal. De hecho, en el caso de Natalio puede apreciarse una biografía que entra en contacto con las instituciones públicas con independencia de su vida criminal, pero que de todas maneras termina contando en su haber con quince años de prisión por distintas condenas:

H.17.1. Natalio: Todo resulta que mi papá le *dio* un piedrazo a mi mamá en la cabeza y la *mató*. Entonces yo *quedé* con mi *hermano* en un orfanato.

La historia de vida de Vania nos puso de esta manera frente a ciertas *coincidencias* que estudié no por sus posibles valores numéricos, sino por señalar aspectos que un análisis sociológico del problema en cuestión no debería poder desconocer. Podría considerarse que la debilidad cuando no la ausencia de relaciones y procesos de reconocimiento han limitado el crecimiento de la posibilidad de estas niñas y niños de identificarse con sus capacidades y de alcanzar de ese modo una mayor autonomía. El quebranto de tales procesos en los ámbitos familiares, sociales, institucionales, laborales se tradujo en sus vidas en la no recepción de formas de comportamiento de reconocimiento tales como son el amor, el respeto jurídico, la valoración social. Esos comportamientos de reconocimiento son los que, orientados a la protección de la dignidad, se guían no por los propios propósitos sino por las cualidades evaluativas de los demás. Si la experiencia de la injusticia social siempre se mide en términos de la negación de algún reconocimiento considerado legítimo es dable afirmar que estas niñas y niños ya han tenido, y repetidamente, esa experiencia de injusticia social (Honneth, 2006c: 138, 140, 2004a: 352). El vacío de aceptación, de significación, de estimación social al que se enfrentan estos jóvenes que más tarde serán aquellos con los que me cruce haciendo el trabajo de campo en las cárceles, es tan enorme desde tan temprano, que es imposible no elevar la reflexión sobre la *criminalidad* a las privaciones sufridas en los ámbitos que atravesaron esas personas para las que, más tarde que temprano, el Estado tiene una suerte de *solución* que así

dicho, parecería entrar en línea con ser una *final*, pero que comienza desde bien temprano y se comporta como un *estigma*.

Para cerrar este apartado recordaré las historias de Braudio y Renato, que son elocuentes al respecto, debido a que en ellas se distiguen estas instancias que se pretendieron destacar: familias frágiles, barrios pobres, escasas oportunidades, trabajos informales y hasta mendicidad, falta de continuidad de los procesos educativos, adicciones, necesidades. Es imperioso destacar que, como puede observarse, varias de las características de estas instancias son compartidas por personas, grupos y familias de otros sectores sociales.

E.5.61. Braudio: (...) yo *trabajaba* en una pizzería y *me pagaban dos monedas*, y cuando *fui a hacer la mía me traía billetes*. Y eso hace que... mi *madre* hay veces *pagaba* la garrafa, hay veces no *teníamos* para cocinar con la garrafa, y yo *traía* y eso me hacía sentir bien, porque *ella me decía* “¿qué *querés* comer *papito*?” y eso me *ponía* contento.

E.5.62.E: Mirá... ¿Ella sabía de dónde venía la plata?

E.5.63.B: Y sí... porque cuando *estuve* en el colegio de menores *me dejó tirado* y... pero no me importa, *yo la amo igual*, aunque esté en un cajón la *amo*, porque me *dio* la vida. A todos les *enseño* que la madre es lo más sagrado que hay.

Braudio, que tiene sesenta años y está en prisión, opone y compara en su relato la compensación que obtenía con su trabajo: “le pagaban dos monedas” con aquella otra que conseguía cuando hacía la suya: “traía billetes”. La escasez del hogar está expresada en “hay veces no teníamos para cocinar”, y la centralidad que en la orientación de su acción adquieren las necesidades afectivas se indica mediante la manifestación de la alegría que le producía el ofrecimiento de la madre acerca de qué quería comer acompañado de la forma en la que lo llamaba en aquellas ocasiones: “papito”. Estos sentimientos afectivos recorren toda la historia de Braudio, y el hecho que su madre lo haya dejado “tirado” cuando estuvo “en el colegio de menores” no altera el amor que siente por ella a la que considera, como a toda madre, “lo más sagrado que hay”.

H.18.3. Renato: En mi barrio *venden* al por mayor. Lavandina, detergente y todas esas cosas. Pero son una *banda* que *salen a vender*, no es sólo uno. Son una *banda* que *sale a vender* mercadería así en la calle y bueno, nada, yo *era* uno de esos. Tenía 12 años (...). Y esto es de puerta en puerta. *Ir golpeando* la puerta y *viendo* que no me *compraban* mucho un día les *digo*: che a ustedes les *compran* todo y a mí *nadie me compra nada viste*. Y *agarra* y me dice: no, lo que pasa es que *nosotros tomamos* pastillas para vender. Y cuando vos te *tomas* un par de Rivotril *chamuyas* a cualquiera (H.18.4) (...) y así fui como cada vez *fui consumiendo* más (...) (H.18.5) Me *acuerdo* que con otro *compañero*, va, *amigo* del barrio, que *éramos* uno más terrible que el otro, y la misma situación he: los padres presos o la familia estaban re drogados y así. (H.18.1.6) Y ese fue uno o el primer delito que *cometí*. A mano armada porque me *dice*: vamos; vamos que mi *mamá* se re enoja si yo no *traigo* plata. Así fue también y lo *mataron* al César (...) (H.18.1.7) Con el tiempo a mí me *agarran* y me *llevan* al instituto de menores del Dique. Después de *haber pasado* por el Roca, el Pellegrini, por el Alfaro viejo. Que eran todos institutos semi abiertos y me *escapé* de todos los institutos. (...) Era rebelde, era un *pibito*.

(H.18.1.8) Bueno, me acuerdo que a los 17 *sale* mi papá de estar preso. Sale de la cárcel y yo *estaba...* no *sabía* mucho de mi papá.

Renato tiene treinta y cinco años y está cumpliendo una condena. Su relato abarca distintos momentos y situaciones de su trayectoria: el trabajo, el consumo, la amistad, la familia, el “delito”, la institucionalización. En un primer momento (H.18.3) puntualiza el haber sido, a los doce años, miembro de “una banda” que “salía a vender” productos de limpieza, y podría afirmarse que llega al consumo de Rivotril conducido por su grupo de trabajo y por sus condiciones laborales que describe así: “esto es de puerta en puerta. Ir golpeando la puerta”. De este modo, Renato comienza a tomar pastillas “para vender” más. En un segundo momento (H.18.5-6) la historia se dirige a la relación con su “amigo” César con quien compartían tanto particularidades personales: ser “uno más terrible que el otro” como de situación familiar: “los padres presos o la familia estaban re drogados”. El primer delito que comete Renato está ligado a las palabras de César: “vamos; vamos que mi mamá se re enoja si yo no traigo plata”, siendo esta la ocasión de la muerte de su amigo: “ssí fue también y lo *mataron* al César”. El tercer momento (H.18.1.7), que se inicia con la locución “me agarran”, es aquel en el que Renato esboza su *paso* por distintos institutos de menores de los cuales se fue escapando. Si antes el hablante se había auto calificado como “terrible”, ahora lo hace como “rebelde” pero, al mismo tiempo, cuando se incluye en la categoría “pibito”, refuerza su corta edad y apela al conocimiento social práctico cotidiano (Jayyusi, 1993) sobre las acciones, derechos y obligaciones que están ligadas a esa categoría. En el cuarto y último momento (H.18.1.8) menciona no solo la circunstancia de que su padre estaba preso sino que revela cuál era su vínculo con él: “no sabía mucho de mi papá”. Decir que estos momentos resumen secuencialmente la trayectoria de Renato es decir poco si no se advierten, al unísono, las y los actores, las organizaciones, las instituciones y contextos de diverso origen, índole y jerarquía, entre otros, que son implícita o explícitamente parte de esta historia, así como sus ausencias y presencias, sus acciones y/u omisiones que, en su conjunto, vienen a coadyuvar a que esta, y no otra, haya sido la historia de vida de Renato.

Lo avanzado hasta aquí está lejos del intento de ofrecer una explicación orientada por posiciones políticas adoptadas *a priori*, o particularmente cercana a alguna tendencia histórica. Lo se que observa en los datos presentados coincide en gran parte con el propio diagnóstico que realiza Ciríaco, jefe de una unidad penal:

E.15.26. Ciríaco: Nosotros dentro de los sistemas de gobierno, somos el último estadio... ¿Ta? Significa que las escuelas, la policía, los centros asistenciales, todo ha fracasado. Digo... yo me *tomo* este atrevimiento de hablar del fracaso de los otros, no, porque yo lo *tengo* que ver

acá en esta última parte. Capaz que los otros le pondrán otro nombre, no, la escuela le *pondrá* deserción escolar, *ponele* el nombre que vos *quieras*, el tema es que la persona *ha fracasado*. La institución *ha fracasado*.

Goffman (2001) señala que la particularidad de las administraciones de las instituciones totales es que su *materia* es el cuerpo humano. Las administraciones penitenciarias intentan controlar y gobernar los cuerpos de sus internos porque esa es su esencia y finalidad. Sin embargo, los responsables máximos de dicha institución, como lo es el oficial Ciríaco, deben reconocer que no pueden, o que tienen enormes dificultades para realizar sus funciones, y esto porque su *material* (los cuerpos de los condenados y procesados) ya son el resultado del “fracaso” de otras instituciones que deberían haber operado mucho antes. Nótese que el hablante predica el “haber fracasado” tanto respecto personas como de diversas instituciones y organizaciones. De esta manera, la institución penitenciaria termina oficiando como depósito de cuerpos que, a pesar de haber sido institucionalizados, y en numerosas oportunidades, son la imagen misma del “fracaso” de esas instituciones, arrastrando por eso mismo el descalabro a la institución en la que están ahora, y muchas veces para siempre: la cárcel.

CAPÍTULO 8

EL DERECHO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ACTORES

Introducción

Uno de los aspectos que más pude valorar de los datos cualitativos, su acceso y su análisis, en línea con las posturas ontológicas y etnometodológicas presentadas, tiene que ver con la *polisemia* de las palabras. Esto implica que sin la necesidad de que surjan conceptos *in vivo* se puede descubrir que una palabra, que el investigador y los actores comparten, tiene para ambos significados que no forzosamente son los mismos, o que pueden coincidir solo en ciertos niveles.

En este sentido, es menester recordar aquí que, como lo acabo de indicar, la etnometodología (Conf. Capítulo 3) ha guiado tanto la recolección como el análisis de los datos y que la lectura de este capítulo como de los siguientes requiere tener presente algunas de las particularidades de los estudios etnometodológicos: a. intentan esbozar otro tipo de descripción procedural de los fenómenos del orden, en la medida en que se puedan lograr y se realicen efectivamente; b. lejos de plantear una indiferencia estructural, el interés se centra en la estructura como fenómeno del orden realizado (Garfinkel, 2001); c. entienden que los fenómenos del orden, que deben y pueden ser descubiertos, son localmente logrados y producidos natural y reflexivamente, y son los estudios etnometodológicos los que dan cuenta de esas acciones prácticas, de esas actividades ordinarias organizadas naturalmente (Garfinkel, 1988); d. tratan a la acción situada como lo dado, lo que tiene existencia, y proponen explicar cómo y por qué produce los actores, las órdenes y las motivaciones que produce (Garfinkel (2006a); e. dan cuenta de cómo los miembros de una sociedad producen y exhiben juntos en su vida cotidiana la coherencia, la fuerza, el carácter ordenado, el significado, la razón y los métodos del orden social (Coulon, 1995), y f. consideran que el orden comunicativo y social se basa en una

cultura preestablecida que determina lo que “significan” las palabras y las reglas (Goodwin y Heritage, 1990).

La importancia otorgada al orden y a su producción y, luego, a la etnometodología se debe a que toda mi investigación gira alrededor del derecho, tal como ocurre con las vidas de todas las personas que están o estuvieron privadas de su libertad: la ley prevé la prisión para los infractores de las leyes, un doble juego en el que el derecho protege su cumplimiento y prescribe la sanción cuando la obediencia deja de darse. Todas estas descripciones en principio abstractas orientaron la redacción de mi cuestionario cualitativo que, afortunadamente, pudo de esta forma recibir respuestas insospechadas que me hicieron *ver* toda esa complejidad de un término que estaba utilizando con una naturalidad indebida. Esto me ocultaba que el *corte* mediante el que operaba en los *hechos* con mi pregunta no se correspondía con aquel que hacían los actores, y que por ende estábamos *hablando* de dos cosas distintas (Saussure, 2002), y habitando dos *mundos* distintos (Wittgenstein, 1988, 2007). El *derecho*, de esta manera, se mostraba principalmente bajo dos acepciones, que son las que articularán los apartados de este capítulo: el derecho que a uno *le imponen*, y el derecho que uno *tiene*. Hay también un derecho que se caracteriza por *dar y quitar* (beneficios, libertades condicionales, etc.), pero ese se relaciona sobre todo con los tribunales, y por tanto lo analizaré en su capítulo correspondiente (Capítulo 9).

Lo que es digno de ser mencionado es que, como se verá, la polisemia del *derecho* muestra que, por ejemplo, la totalidad de las teorías críticas, Foucault inclusive, no estarían más que aportando una lectura a partir de *una* de la acepciones de lo que es el derecho para las personas privadas de su libertad (el derecho como imposición), y que por consiguiente no solo restringe la posibilidad de comprensión abarcadora del fenómeno sino que, como veremos, limita también la capacidad de agencia de los actores que, de esa manera, solo pueden ser sujetos *pasivos* ante el derecho y sus instituciones. De hecho, se *ganaron* muchos derechos luego de los movimientos de resistencia activa que hasta los años noventa tomaron la imagen de motines, y reivindicaciones no pacíficas.

Esto es interesante debido a que me permitió abandonar un enorme prejuicio que estaba arrastrando al campo, y que el *corpus*, en numerosos casos, se encargó de destruir inmediatamente: los *internos* no suelen tener una posición encontrada con el derecho. Son pocos quienes están en contra del Estado y sus leyes, y son copiosos los cuestionarios, entrevistas e historias de vida que se construyen por oposición no al derecho, sino a la

desigualdad mediante la que se administra en tribunales, comisarías, cárceles, y otras dependencias públicas que deberían garantizar la igualdad dentro de un estado democrático.

1. El derecho como imposición

Este apartado lo inspiró el hecho de que en repetidas oportunidades me haya encontrado en el *corpus* con una asociación inmediata entre palabras relativas a cierta *animalización* de los y las internas, y la falta de derechos, en lo que se advierte ese elemento que pone a los actores en una posición social excluida del derecho, en la que no se les respetan *sus* derechos, lo que los hace comparables con animales. Como ejemplo, pensemos en la historia de vida de Juana, y en cómo su concepción sobre el derecho repercute en toda una serie de consideraciones sobre el Estado, y su propio lugar en él.

H.8.19. Entrevistador: Bueno, esta es la última pregunta ¿cómo sería un sistema penal justo para vos?

H.8.20. Juana: Y, ¿justo? Sería que no se trate a una persona¹⁸ como si fuese un animal o como si fuese mm no sé, basura. Porque cuando vos estás detenido es como que perdés tus derechos. Me parecería que sería justo si se siguen respetando los derechos porque vos no dejás de ser un ser humano a pesar de que *hayas cometido un error*. Para mí sería así. Para salir de ahí con otra mente. Porque así *vos salís dolido. Resentido. Este...creo que eso sería justo, que no se trate a la gente como si fuera basura.* Por el hecho de que *cometí un error* y estuvo privada de su libertad¹⁹.

La narrativa de Juana se desarrolla en una oposición biopolítica, que se vincula con el paso por el encarcelamiento y que discrimina entre “personas” y “detenidas”, “basuras” y “animales”. Esta comparación por “oposición” (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 376)²⁰

¹⁸ Se indican: con subrayado las categorizaciones; con *cursiva* las acciones circunscriptas a la categoría y otras acciones predicadas o atribuidas; con **negrita** los valores comunes a los que alude el hablante en la argumentación; con doble subrayado las evaluaciones; con puntos y rayas, el paradigma de la afirmación; con puntos el paradigma de la negación, y con **VERSALITA** los nudos de la red semántica. El señalamiento de las categorías y de las acciones circunscriptas a las categorías se realizará también respecto del hablante, es decir, de quien responde a un cuestionario, participa de una entrevista o relata su historia. Al tratarse de un análisis inductivo del discurso los recursos a examinar no son propuestos *a priori* sino que son consecuencia de haber observado qué recursos emplea el narrador y para qué lo hace en cada oportunidad. Dada la multiplicidad de emisiones que se incluyen en los capítulos que constituyen las partes tercera y cuarta de esta tesis, se señalarán solo los recursos atinentes al examen de la cuestión que se trata en cada caso.

¹⁹ Reiteramos aquí que tanto en la transcripción de las entrevistas como en la de las historias de vida y de los cuestionarios se intentaron preservar las características ortográficas, sintácticas, semánticas de los textos producidos por quienes participaron en la investigación y sin cuyo aporte esta indagación no hubiese podido realizarse. En todos los casos las y los participantes recibieron información sobre los objetivos de la investigación y aceptaron libremente contribuir con ella. Sus nombres fueron reemplazados por otros para mantener el anonimato. En los cuestionarios las y los participantes pudieron optar entre: responder con su propio nombre, con un seudónimo o anónimamente.

²⁰ En el Capítulo 4 sobre las Estrategias de Análisis de datos pueden consultarse las características, particularidades y alcance de los aportes en los que se funda el análisis, y que se suelen mencionar en el conjunto de los procesos analíticos desarrollados en esta tesis.

está realizada a través de un proceso de “categorización” (Sacks, 1992: 237-239; Schegloff, 2007a: 463, 2007b: 433) en el que ubica en el extremo positivo de la confrontación a las “personas” y en el extremo negativo a los “animales” y a las “basuras” dando así lugar, a partir de aquí, al movimiento argumentativo del paradigma de la afirmación y al de la negación. Y es en el paradigma afirmativo que identifica a lo “justo” con la continuidad del respeto de los derechos. De esta manera, asistimos a una construcción discursiva de la identidad de Juana, pero por oposición a lo que la *hace ser* la institución penitenciaria “porque vos no dejás de ser un ser humano a pesar de que hayas cometido un error”. Ese error, que se asume como tal por haber entrado en conflicto con el derecho, choca al mismo tiempo con el conflicto que, a nivel derechos humanos, representa el paso por la institución carcelaria, que supone una destrucción de la identidad de la “persona”. Juana, de alguna manera, intenta rescatar su propia identidad de “persona” de la “basura” a la que se siente reducida dentro de la unidad, en lo que al mismo tiempo se evidencia lo *injusto* de su encierro; ella puede admitir el error que la lleva a la cárcel; ¿pero quién/es va/n a asumir los *errores* que conducen a esa degradación permanente de la identidad que ella denuncia?

En esta impotencia por subsanar esa oposición, en esa contradicción existencial al que la condena su *condena*, es donde, argumentativamente, ha de encontrarse el “dolor” y el “resentimiento” de Juana. Se trata de la constatación de una injusticia que somete a los internos a tratos inhumanos y degradantes de forma sistemática, que muchas veces termina, como en el caso de Juana, presentando una interiorización de la experiencia penitenciaria que indicaría que, a pesar de haber cometido una infracción contra el derecho, y de que esa falta mereciera incluso un *castigo*, las faltas que contra sus derechos se cometieron durante la institucionalización forzada en instituciones públicas, fueron mucho más graves, en consecuencias humanas y en jerarquías jurídicas. Las dos veces que Juana menciona que “cometió un error” lo hace para señalar que no por eso ella abandona el estatus de ser humano, y que el Estado no tiene *derecho* alguno para tratarla como a un animal o a una basura. A partir de esas experiencias es que Juana caracteriza el “dolor y el resentimiento” que su paso por la cárcel le produjo como principal sensación que se basa no tanto en la crudeza del castigo, sino en su ilegalidad, en esa ilegalidad que se despliega como reacción a aquella que a ella la condujo a la cárcel.

En el cuadro que sigue, intento representar esta narrativa que por comparación por oposición le permite a Juana *rescatar* su identidad de persona, a pesar de las consecuencias de su institucionalización, así como sus resultados.

Paradigmas argumentativos contrapuestos:	Justicia – respeto de derechos	Injusticia – privación de derechos
Categorías con las que operan los paradigmas:	Persona / ser humano / gente	Basura / animal
Relación con la autopercepción:	Identificación que hace la hablante de sí	Lo que rechaza, pero que la afecta
Relación de la autopercepción con el resultado de la condena:	Salir de ahí con otra mente	Resentimiento / dolor

Es, precisamente, la relación que Juana establece respecto del *derecho* y la definición que ella le otorga lo que habilita la conformación de este esquema dual que, tal como se observa, posee consecuencias directas para la reflexión sobre la institucionalización y la supuesta *reinserción social*.

Ahora bien, la realidad de la institución carcelaria, principalmente en su estructura jurídica, requiere de una compleja red de magistrados y tribunales, no sólo para condenar, sino también para supervisar la ejecución de la pena y todos los eventuales conflictos que, a nivel jurídico, puedan generarse durante el encarcelamiento de los ciudadanos, ciudadanas y habitantes. Los jueces, además de condenar, son figuras a las que se supone que también se puede acudir en búsqueda de condiciones *justas* de institucionalización; sin embargo, las descripciones más recurrentes del *corpus* relativas a su accionar se parecen muchísimo a la descripción que ofrece Melina en su historia de vida.

H.9.11. Melina: Y los jueces también. Los jueces también *hacen la vista gorda*. Porque para ellos también, no les importa si nosotros estamos bien o estamos mal. A ellos no les importa. Ellos cobran. Cobran su sueldito, están bien en sus casas. Calentitos. Comiendo lo mejor. Tomando su cafecito, *pasándola* cheto mal y los presos, pregúntales ¿se murieron? Se murieron. Yo he visto hasta cajones en la época de que estaba sin número, o sea la perpetua sin número. De reclusión, sin número, he visto hasta cajones de las pibas que *he conocido*, que las *tenían* ahí. Y los jueces les *mandaban a preparar* los cajones. O sea, con el cartelito de crímenes y causas la justicia no te da derechos a tener una **vida digna**. Por más que estés acá. No tenés derecho a salir a un hospital. No tenés derecho a nada. Porque te sacan el derecho a todo con el cartelito ese. Y me parece a mí que está mal lo que ellos hacen. Porque nosotros somos seres humanos. Y nos *merecemos* como toda la gente que está en la calle nos *merecemos* tener (más allá de que estemos detenidas) nos *merecemos* tener una **vida digna** ¿Me entendés? Que cada enfermedad o cada cosa que nos *pasa* que ellos estén ahí para ayudarnos. Y no está esa ayuda.

Nos reencontramos, para el caso de la narrativa de Melina, con aquella construcción por oposición que indica que, a pesar de estar privadas de su libertad, no por eso las personas dejan de ser personas, esto es, dejan de tener derechos. En este caso, la perspectiva de Melina se centra en el poder judicial, al que se lo describe como insensible frente a la muerte de las internas, y como demasiado arrellanado en la comodidad de su situación social como para preocuparse por algo. Se habla del “cartelito”, que es una forma de aludir a la carátula que posee el expediente, y que determina, una vez más como *estigma* (Goffman, 1975), que a esa persona ya no le queda “derecho a nada”. Para peor, “ellos están allí para ayudarnos”, lo que representa una doble denuncia debido a que se suma que, para su función específica –que no cumplen a pesar de que han sido designados puntualmente- gozan de un buen sueldo. Melina siente que no la tratan como a “toda la gente que está en la calle”, a tal punto que, al igual que Juana, se siente en la obligación de destacar su identidad por oposición al plano al que la reduce la institucionalización diciendo “porque nosotros somos seres humanos”, evidenciado hasta qué punto, en el contexto del hablante, tal enunciación merecía ser explicitada, recordada.

Es dable advertir, además, que en la narrativa de Juana subyace la oposición *muerte / vida*, *vida digna* que se expresa tanto en las acciones que circunscribe a la categoría “jueces”: “hacer la vista gorda”, “cobrar”, “comer”, “mandar preparar los cajones”, entre otras, como en las consecuencias de esas acciones, por ejemplo, la indiferencia respecto de si las y los internos están bien o mal o el desconocimiento de si los “presos” “se murieron”. El circunscribir a la “justicia” la acción de negar el derecho a tener una vida digna le da a Juana la posibilidad de justificar su reivindicación de ser reconocida como “un ser humano”. Mediante estos y los siguientes ejemplos es posible dar cuenta, entonces, de las prácticas de las y los actores, esto es, qué hacen y cómo hacen lo que hacen. Este enfoque etnometodológico analítico de la conversación proporciona un conjunto de herramientas para un examen detallado de las formas en que las personas se orientan, usan y autoadministran las categorías y el conocimiento del sentido común asociado con ellas, en episodios individuales de interacción. El análisis conversacional revela la importancia de los mecanismos de interacción en la producción del orden social y las instituciones sociales, y ha desarrollado un enfoque riguroso y sistemático para examinar episodios individuales de interacción de manera detallada, así como para describir las “prácticas interaccionales” que operan mediante “sucesivos episodios” (Whitehead, 2019: 254, 2011: 5).

Las narrativas de Melina y Juana denotan que, por estar detenidas, ellas sienten que perdieron el estatus de personas, entendido como sujeto de derechos. Aquí sí podemos pensar como operacional el concepto foucaultiano de *biopolítica* (2012), entendida como administración de los cuerpos basado en consideraciones abstractas, pero determinantes y materializadas violentamente. Los cuerpos de los y las condenados, condenadas, procesados y procesadas, son sometidos a tratos “indignos” desde el momento que reciben el “cartelito”, lo que oficia de *marca* legitimadora de un vínculo en el que el derecho ya no es prioritario, por más que se trate de una estructura que, entre jueces y administradores penitenciarios, se legitime en el derecho al tratamiento de aquellos y aquellas que no respetaron el derecho; Manu lo expresa directamente.

H.13.112.Manu: Los presos no *tienen* derechos. Eso es otra cosa. No pueden reclamar tanto porque son presos.

La causalidad “porque son presos” se demuestra a partir del “no pueden reclamar”, evidenciando que la identidad carcelaria implica, *ipso facto*, la reducción del acceso a los derechos que posee el resto de los habitantes. En otros términos, si las categorías están vinculadas con determinadas acciones, derechos y obligaciones (Jayyusi, 1993), para Manu los “presos” “no tienen derechos”, “no pueden reclamar”. Esos derechos no están, para el hablante, ligados práctica, local y moralmente a la categoría “preso”. El análisis de la categorización como miembro además de presentarse actualmente como un enfoque “etnometodológico consolidado” (Housley y Fitzgerald, 2009: 346) permite examinar, como se observa, los métodos prácticos del trabajo de categorización en relación con el logro local de la organización y el orden social y moral. Esto implica examinar las prácticas que muestran a la “cultura en acción” en relación con el logro, la negociación y la reparación de la organización social y moral.

Me ha parecido muy revelador, a nivel teórico, este juego que hace que, en el apartado sobre el derecho como *opresión*, no me haya encontrado con descripciones sobre la disciplina y el control al que los y la internas les costase adaptarse, sino antes bien con una sensación que hacía emerger el derecho no como herramienta de una pedagogía reformadora, sino como derechos ciudadanos de los que se veían privados. Así, según estos datos, el *derecho* que más parece vinculado con factores de *opresión*, no es un derecho presente y fuerte encarnado en instituciones poderosas, sino uno débil y ausente.

H. 17.16. Natalio: (...) Yo sé que I. es de las pocas, poques personas de que *hacían* paro en el juzgado. La gran mayoría *hacia la plancha*, y a mí no me *pueden* vender nada. Porque

conozco mis derechos, somos sujetos de derecho. Y los pobres y los presos también tienen derechos. No privilegios y beneficios. Derechos.

A diferencia de Manu para Natalio el derecho a “tener derechos” está circunscripto tanto a la categoría de “pobres” como de “presos” y se diferencia de los “privilegios” y “beneficios” que asocia críticamente a una categoría no nombrada. Los derechos, para él, no se pueden negar, porque el hacerlo equivale a privar a las personas de su esencia: la dignidad. Eso es, por lo menos, lo que indicaría la fundamentación jurídica de los Derechos Humanos, aquellos que, a pesar de poseer jerarquía constitucional, son sin embargo negados hasta para personas que están siendo procesadas por haber violado una norma de un código muy inferior: el penal. Jurídicamente, la cárcel materializa una contradicción, y esa contradicción es la que evidencian estas narrativas. Como expresa Habermas (1999: 23-24), el “igual respeto” de cada cual no comprende al similar, sino que abarca a la persona del otro o de los otros en su alteridad. Y ese solidario hacerse responsable del otro como uno de nosotros se refiere al flexible *nosotros* de una comunidad que se opone a todo lo sustancial y que amplía cada vez más sus porosos límites. Esta comunidad moral se constituye tan sólo sobre la base de la idea negativa de la eliminación de la discriminación y del sufrimiento, así como de la incorporación de lo marginado y del marginado en una consideración recíproca. Esta comunidad, concebida de modo constructivista, no es un colectivo que obligue a uniformizados miembros a afirmar su propio modo de ser. Inclusión no significa aquí incorporación en lo propio y exclusión de lo ajeno. La *inclusión del otro* indica, más bien, que los límites de la comunidad están abiertos para todos, y precisamente también para aquellos que son extraños para los otros y quieren continuar siendo extraños.

Natalio utiliza el espacio que le abre el narrar su historia de vida para realizar una denuncia, en la que se explicita un viejo problema: los jueces no ofrecen “privilegios y beneficios”, palabras unas vez más antijurídicas que denotan un enorme margen de acción arbitrario; los jueces tienen que hacer cumplir los derechos que tienen *todos*, “los pobres y los presos también”. Estas sensaciones de injusticia son las que después vienen a contextualizar, como en el caso de Juana, ese “resentimiento”.

H.17.9.Natalio: Muchas cosas *tengo* para contar. *Estuve* mucho tiempo; 15 años. Y yo no me drogo, me acuerdo de todo. Y ahora qué bueno, con el tiempo me fui. Me fui en libertad de la unidad número 9 de La Plata. Con un parche en el ojo. Resentido de la vida. Zarpado de mafioso je. Con todos los números de teléfonos en mi agenda para *salir y secuestrar gente y robar.*

Ese “resentimiento” o “furia” (Capítulo 11) como se la llama en otras narrativas presentes en el *corpus* oficia de justificativo para, una vez en la calle, continuar e incluso ir más profundo en la actividad marginal.

Es tan fuerte la sensación de exclusión respecto de la participación en el ejercicio de los derechos que, para Mali, una cárcel justa sería, sencillamente, una en la que se cumplieran los derechos. Resultaría, de no presentarse biografías destruidas por haber transitado el encierro público, risible, por lo ridículo, una institución fundada para aquellos que no respetan el derecho, y que se basa, principalmente y como toda forma de castigo, en privarlos de sus derechos.

E.4.60. Mali: Porque le dan la pasada, y ellos se tapan los ojos, miran para otro lado y hacen lo que quieren. Entendes, y eso está mal. Para mí una cárcel **justa** sería he, bueno, estas ahí encerrado pero tener derechos a estudiar, a hacerte un escrito.

En la descripción de Mali asistimos a una definición de lo justo a través de los derechos: una cárcel justa es la que reconoce efectivamente los derechos. La metáfora “se tapan los ojos”, alude indirectamente a la complicidad de los tribunales y denota su arbitrariedad: “hacen lo que quieren”. “Eso está mal” es un juicio que se basa no en la consideración subjetiva de Mali, o mejor dicho, sí lo hace, pero denotando que Mali juzga a la justicia y al servicio penitenciario utilizando el paradigma jurídico del derecho (el mismo que le aplicaron a él para condenarlo). Esto llega al punto de no poder “hacerte un escrito”, lo que significa la imposibilidad de que las voces de los internos puedan salir del perímetro de la prisión para llegar a los tribunales, lo que se traduce, a su vez, en una absoluta falta de acceso a la justicia respecto de personas que están en una situación de secuestro y a disposición completa de los Servicios penitenciarios. Es muy importante destacar que el juicio con el que internos e internas desprecian el accionar de los jueces y la administración penitenciaria no se hace desde una narrativa crítica al Estado o a su aparato normativo, sino a su arbitrariedad, y a sus funcionarios ineptos y/o corruptos. No es una crítica al Estado y al derecho, sino a la forma en la que se los excluye de participar de ellos, forma que, al violar sus derechos humanos, es antijurídica, y por eso mismo ilegítima desde su propia lógica, que por ende resulta incluso razonable no seguir. En términos de Rivera Beiras (2016: 227), la exigencia del respeto de la garantía ejecutiva derivada del principio de legalidad (elemento fundante del Estado de derecho) indica claramente que no se puede hacer cualquier cosa con las personas presas: éstas deben cumplir la pena con arreglo a la legalidad; “en caso contrario el Estado carece

absolutamente de legitimidad para exigir a los ciudadanos el cumplimiento de un orden jurídico. No puede tener cabida en un orden democrático una cárcel i-legal”.

E. 9.41. Entrevistador: Esta mirada ¿no? Que vos tenés de la cárcel. Esto ¿influye en vos digamos? ¿En todo ese proceso, en todas esas cosas?

E.9.42. Dante: Si claro que influyó.

E.9.43. E: ¿Por qué influyó?

E.9.44. D: Influye porque no se te cumplen los derechos que supuestamente vos tenés, no se te cumplen o se cumplen al antojo que quieran ellos.

E.9.45. E: Claro

E.9.46.D: O sea, vos llegás a descreer de que lo que es un derecho, llegás a descreerlo y pensás que no tenés derechos ya directamente. Y si embargo existen esos derechos, nada más que no se cumplen dentro del penal.

E.9.47.E: Ahora, esta mirada que vos me estás diciendo.

E.9.48.D: Y como no existe un control, digamos, que se encarguen de verificar si se están cumpliendo los mismos. Nosotros tenemos derecho a hablar con un procurador y en muchos penales no hay ni procurador tampoco. O sea que no tenés defensa de nada.

Para alguien formado dentro de una concepción que veía al derecho desde un punto de vista kafkiano, foucaultiano, y nietzscheano, este tipo de emisión resultaba genuinamente revolucionaria. Ya he hablado de la concepción *subjetivizadora* que desde la labor *genealógica* el trabajo *arqueológico* puede aportar para comprender los sistemas de obediencia (Capítulo 2), y el hecho de pensar que como en “*la colonia penitenciaria*” de Kafka (2019) y en línea con los otros dos autores, la ley se introduce, se introyecta en la carne, mediante ejercicios de disciplina y tortura. Pero este sistema que hace que el cuerpo de las personas *sujetas* a las instituciones totales de normalización se individualice desde su infracción, desde su culpa, o desde su moral, no es en modo alguno lo que surgía del análisis de las emisiones de Dante, sino, antes bien, todo lo contrario.

La narrativa de Dante gira en torno de una evaluación: “supuestamente”, en “no se te cumplen los derechos que supuestamente vos tenés”, y es mediante el empleo de ese término que activa el mecanismo que abre el juego entre lo posible y lo real. La evaluación constituye un significativo momento de las narrativas conversacionales (Labov, 1972) y su inclusión le permite al narrador contrastar, por un lado, dos situaciones: tener y no tener derecho y, por el otro, dos experiencias subjetivas: creer y descreer. Dante, durante su encierro nos cuenta que “vos llegá a descreer que tenés derechos”, como si el trabajo institucional, en lugar de fijar a sangre y fuego en un cuerpo dócil la norma que no debe ser violada, vendría, por el contrario, a olvidar a ese cuerpo en un depósito, o en un desierto, para luego desvanecerse. En lugar de ser un ejercicio de *fijación* de los cuerpos a un aparato productivo/disciplinario (Foucault,

2013), parece más bien un proceso que termina por expulsar, o que lo intenta, a estos elementos a los que se renuncia a amparar: ni siquiera como cuerpos para *resocializar*.

Esto llega a su paroxismo cuando Dante explica que ese estado de falta de derechos en el que se vive “dentro del penal” es posible porque “no existe un control”. El control, aparece entonces en la narrativa de Dante pero no como elemento de opresión mediante el que la institución estaría disponiendo de su cuerpo y sus deseos, sino como herramienta jurídica que le permitiría, a la población carcelaria, hacer efectivo el ejercicio de sus derechos que “existen, nada más que no se cumplen dentro del penal” (E.9.46).

Sin ese control “no tenés defensa de nada”, lo que viene a presentarnos una variante al control social, preocupada por enfocar más bien la atención desde un punto de vista orientado por el control del aparato público. El control, como el derecho, no serían entonces elementos que sociológicamente denoten *per se* una relación jerárquica de dominación, sino herramientas que, en nuestro caso, parecerían defender, antes que atacar, la vida digna de las personas privadas de su libertad. Una vez más, vemos operar esta dualidad por oposición tan característica en mi *corpus* que estriba entre los “presos” y las “personas”.

Estos procesos, específicamente, son vivenciados no solo como el desarrollo de un paulatino retroceso en los derechos, sino en una proporcional disolución de su sentimiento de pertenencia a la ciudadanía, esto es, a la participación de un colectivo llamado *Estado*. En este sentido, sugiere Wacquant (2010: 197) la necesidad de teorizar la prisión no como un “instrumento técnico para la aplicación de la ley”, sino como una capacidad política central cuyo despliegue selectivo y agresivo en las regiones inferiores del espacio social viola los ideales de la ciudadanía democrática.

C.5.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.5.II. Alemán: EL DERECHO ES EN *PODER ESPRESAR* SUS PENSAMIENTO COMO TAMBIEN EN QUE LE *VALOREN* COMO INTEGRANTE DE UNA SOCIEDAD.

Con el empleo de “valoren” Alemán expresa una expectativa, una necesidad, una exigencia, confrontando el presente con un futuro posible, y llega incluso a plantear una argumentación en la que ser integrante de la sociedad sería en sí mismo un derecho, que de esta manera se presenta como un derecho a la participación no excluyente dentro de un colectivo que, en este caso puntual, es el que lo está encarcelando. Esta institucionalización forzada, por su parte, tampoco se vivencia como legítima, no por estar en contra del Estado y su aparato normativo llamado *derecho*, sino, una vez más, por su arbitrariedad inequitativa.

C.5.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.5.III. EN TEORIA ES MUY POCA PORQUE NO A TODO SE LE DA EL DERECHO PARA QUE *DEMUESTRE* SU INOCENCIA O SER GUSGADO DE MANERA IMPARCIAL.

El derecho puede estar, pero “no a todo se le da”, y no en temas menores, sino en algo tan grave y esencial de la teoría republicana democrática como lo es la presunción de inocencia.

Algunas construcciones argumentativas como la de Sixto, sí ofrecen una interpretación clasista del origen del derecho. Al respecto, resultó bastante representativo que, en la muestra, este tipo de lecturas se encontrasen entre alumnos universitarios, o en internos que asistían o asistieron a algún centro educativo relacionado con el mundo académico.

C.6.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.6.II. Sixto: El derecho para mi es todo aquello que las clases bajas no *pueden* acceder.

Para el hablante, los miembros de la categoría “clases bajas” no tienen derechos, es decir, que ser miembro de las clases bajas supone una privación de derechos. En esta emisión, el derecho no es una abstracción normativa, sino el resultado de una situación. El derecho, representado aquí directamente como privilegio de clase, en una narrativa que no es incompatible con las anteriores (de hecho podría suponerse como una explicación teórica sobre la sensación de inequidad presente en los y las internos), y que se condice a la perfección con una postura *crítica*. “En este mundo el impotente tiene poco derecho y rara vez fundamento para construir sobre la base de una palabra empeñada. Se desvanece toda la ley que deba favorecerlo. El derecho se acaba cuando él lo reivindica, y ninguna persona se asombra de ello” (Horkheimer, 2003: 66). Esto no significa que estamos frente a una validación teórica, porque también puede pensarse que los discursos que analizan el derecho a partir de una perspectiva clasista son los que poseen un poder explicativo no solo sencillo de comprender y adaptar a las propias circunstancias de los internos, sino también a la de sus contextos y biografías. Sin embargo, el que una teoría se adapte fácilmente a la autopercepción que los actores tengan de sus situaciones y contextos, sobre todo si es tan explicativa, no llega a comprobar su vínculo con causalidades *verdaderas y/o reales*.

Si bien no todavía, la respuesta ofrecida por el Mendozino expresa muy acabadamente el vínculo entre *derecho*, entendido como atributo común a todos los ciudadanos, y *justicia* entendida como el ejercicio de ese derecho en tribunales y unidades penitenciarias.

C.9.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.9.III. Mendozino: Si porq *tenemos* derecho a tener justicia

La injusticia del Estado, de los tribunales y de las cárceles se basa una vez más en ese sentimiento (jurídico) que entiende la justicia como la igualdad en el ejercicio de los derechos.

Soldado llega incluso a reformular un lugar común de la fundamentación legal de los Estados, aquella que reza que sin derechos no hay justicia, denotando de esta manera que la justicia no es otra cosa que el pleno ejercicio de los derechos.

R. C.11.III. Soldado: (...) se dice qu sin derecho no hay justicia pero en la actualidad y en la práctica se violan derechos constantemente; el derecho a la norma para acceder a la justicia

De esto se infiere que no hay justicia, porque no hay respeto a los derechos. Se viola el derecho al acceso a la justicia, porque los derechos existen, y sin embargo “se violan”. Esa intransigencia normativa para privar de la libertad a personas que muchas veces están *procesadas sin condena*, posee una contraparte en la que el derecho, una vez que castigó, parece borrarse y diluirse por completo del ámbito del castigo, que por ende se vive como *antijurídico* y esencialmente *injusto*.

C.70.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.70.II. Silvana: El derecho es lo que cada ser humano debe tener obligatoriamente, aunque no se cumplan (derecho a la identidad, a la salud, a acceder a los derechos).

C.70.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.70.XIV.S: El SPB. *Imponiendo* reglas las cuales no son las que son justas. Lo *hacen* de una manera que violan nuestros derechos.

En su narrativa, Silvana vuelve a introducir el aspecto *esencial* que para los seres humanos representan los derechos, y que luego, al ser desconocidos, privan de humanidad y dignidad a las personas. Es interesante como eso se traduce, en la respuesta XIV, en un bagaje normativo *informal*. La cárcel se rige por normas que “no son la que son justas”, porque las normas justas (que son las que los condenaron y que no se discuten) son las que se basan en los derechos. La hablante enfrenta así, el orden del deber ser del derecho en “es lo que cada ser humano debe tener” (II) con el de las reglas que, vaciadas de justicia, se les imponen (XIV). Esto introduce un aspecto esencial para la investigación y que abordaré en su momento (Capítulo 10), debido a que hace a los sistemas de control y gobierno *informales* que existen en las unidades penitenciarias.

Antes, entonces, que la percepción del derecho como estructura de opresión, la percepción de las personas privadas de su libertad vendría a mostrar dos caras del derecho, contradictorias, pero que en sus propias biografías se encuentran aunadas. Por un lado, el derecho como herramienta que los condena y los priva de su libertad: el derecho penal, el que legitima las cárceles y el accionar del Servicio penitenciario y el derecho de jueces y tribunales. Por otro,

está el derecho como aquello en donde encontrar la quintaesencia de las *personas* y las y los *ciudadanos*, derecho del que se los excluye y cuya no observancia se hace presente en la institución carcelaria a la que el otro derecho los envió por haber incumplido con sus normas.

R.C.96.II. Seba: Para mí el derecho es un conjunto de acciones hechas por el estado ¿no? *permitiendo* ciertas tolerancias, o sea porque son ciertas tolerancias hermano porque el derecho, si vamos a la que es, y a manera de cómo lo representamos en vida nosotros, para nosotros el derecho nunca fue derecho.

Ese “nosotros” para el cual “el derecho nunca fue derecho” vuelve a caracterizar a aquel aspecto que excluye del ejercicio de los derechos y la ciudadanía a las personas privadas de su libertad, cosa que hace pensar en la famosa inversión de la idea de Clausewitz para suponer no que la guerra es la continuación del derecho por otros medios, sino que el derecho es más bien la guerra prolongada por otros medios, al que por tanto se lo puede abordar mediante la *grilla* bélica (Foucault, 1997). No resulta desmedido comparar a quienes se sienten tratados como “basura”, “animales” y apartados del ejercicio de su ciudadanía, con un ejército enemigo frente al que no hay cuartel ni garantías de ningún tipo, mucho menos derechos, porque no hay *pacto* posible, y por ende se lo deja por fuera del Estado, en tanto enemigo y/o amenaza inasimilable.

2. El derecho que se tiene.

Si el derecho que oprime, tal como vimos en el apartado anterior, es el derecho que, en su ausencia, excluye a los internos de la participación en el ejercicio de los derechos que supone la ciudadanía y la vida digna, veremos en esta parte como el derecho puede mostrarse funcional a los procesos inversos.

C.99.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.99.XIV. Yoni: Para mi punto de vista está lo que vendría a ser, la cabeza mayor de la unidad, el que *maneja* la unidad es el jefe de penal. Pero antes del jefe de penal, el primero que está del jefe de penal es el director digamos. Pero mucho con todo, hoy en día para mi punto de vista, lo que *controla* la cárcel es más que nada es el derecho humano. Digo, que vendría a ser el que *se metió* hace un par de años, que *empezó a meterse* más que nada a las cárceles los derechos humanos y el comité contra la tortura. *Manejan* más ellos porque los presos están bien, hoy en día el preso que hace, hoy la policía no te pega más como antes. No te pega ¿por qué? porque *tienen* miedo que el preso *haga* denuncia con los derechos humanos, con el comité contra la tortura. Porque eso, para mi punto de vista lo que *manejan* la cárcel hoy en día y así como esta planchada y están resentidos en que digamos entre más o menos calmada y derechos humanos. Y entre eso es que permite eso porque *denuncian* a las autoridades. No en todas las cárceles, en algunas porque en algunas, vamos a ser realistas, lo *maneja* la policía por eso pasan las cosas que pasan porque ellos le dan un paso libre a que hagan cosas. Ponele, antes, se peleaba, ahora ya no se pelea más. Se te tiran como 15 o veinte a *cagarte* a trompadas o sino a *cagarte* a fierrazos ¿por qué? por una zapatilla o las cosas que vos tengas, pero los derechos humanos es el que *interviene* más en la cárcel.

En la narrativa de Yoni se hacen evidentes dos momentos, un “antes” y un “hoy”. En el pasado el jefe del penal “manejaba” la cárcel, pero en el presente “derechos humanos” “controla” la cárcel. Esta expresión se personaliza y es a esta categoría y al Comité contra la Tortura que se circunscribe la acción de “meterse”, de “empezar a meterse” en las cárceles. Nótese que la acción de “manejar” que antes se ligaba al “jefe del penal” ahora se circunscribe a las categorías representadas por estos nuevos actores y que tal cambio tiene efectos positivos sobre el bienestar de los internos, como expresa el narrador: “hoy la policía no te pega más como antes”.

La reconstrucción que de la jerarquía carcelaria hace Yoni ubica como soberanos a los derechos humanos “¿por qué? Porque tienen miedo que el preso haga denuncia con los derechos humanos, con el comité contra la tortura”. Si bien esto no sucede “en todas las cárceles” porque “en algunas, vamos a ser realistas, lo maneja la policía”, esto no hace más que poner en relieve una franca oposición en el gobierno soberano de la prisión que oscila entre “los derechos humanos” y “la policía”, como si se tratase (que en la narrativa de Yoni lo son) de dos elementos incompatibles y excluyentes. Los derechos humanos son un actor social abstracto en este caso, porque si llegan a materializarse es en tanto “denuncia a las autoridades”. Los internos pueden hacer uso de canales legales para denunciar el incumplimiento de los derechos humanos, y esto desencadenaría un proceso en el que se accede a un poder superior al de los “jefes” y “directores” del penal. Esto, a su vez, produce notables cambios en los procesos de sociabilidad: “ponele, antes, se peleaba, ahora ya no se pelea más”, lo que muestra hasta qué punto el *gobierno* de la policía, y que en principio parece opuesto al de los *derechos*, genera vínculos de sociabilidad particulares, y no exentos de violencia, como lo son las características peleas entre los internos.

E.3.86.Pepo: El estado está en la estrella más alta.

E.3.87.Entrevistador: Claro

E.3.88.P: Ese es el estado. Después afuera....

E.3.89.E: ¿Y el derecho?

E.3.90.P: También está en la mano de él. Hubo un tiempo en que yo estuve preso, que *estaba* (el estado) en la mano de ellos. Mas después, ya cuando *viene* derechos humanos, como derecho humano, comité contra la tortura, todo eso. Ellos empezaron a intervenir a la cárcel porque, por sujetos que *empezaban a denunciar*. Ya *salieron* del molde del berretin, para ya *denunciar* a la autoridad. Porque era un berretin *denunciar* a la autoridad.

Esta secuencia de emisiones comienza con una pregunta (E.3.85) acerca de dónde está el estado adentro en la cárcel y el hablante responde que “está en la estrella más alta” (E.3.86) y que el “derecho está en la mano de él” (E.3.90), pero en un tiempo esta situación cambió y era

el Estado que estaba “en manos de ellos” (del sistema carcelario). “Más después”, “ellos” (“derechos humanos”), “empezaron a intervenir la cárcel”. Una vez más, asistimos a ese escenario en el que los cuerpos de los presos parecen ser el botín de una puja que se da entre el Estado como representado por la administración penitenciaria, y el Estado, como arquitectura jurídica susceptible de hacer primar, antes que nada, los derechos humanos de jerarquía constitucional. Este último Estado no responde a una iniciativa propia sino, una vez más, a la “denuncia” de los “sujetos”. Son esas denuncias las que habilitan la disputa en el gobierno carcelario a las administraciones penitenciarias, descritas como ejerciendo una soberanía antijurídica. A esto debemos la importancia medular que el acceso a la justicia por parte de las personas privadas de su libertad tiene en relación con las estructuras de obediencia carcelarias.

Es fundamental comprender que todo el aparato de los Derechos Humanos requiere de una participación *activa* de quienes sufren su desconocimiento, y por eso mismo resulta paradójico que muchas veces, para denunciar al servicio penitenciario, haya que pasar por el propio servicio. Esto conlleva una ruptura en la armonización de la gobernabilidad intramuros, debido a que, tal como venimos viendo en estos apartados sobre el derecho, al suponerse que es esencialmente *injusto* el que a los y las internas se los aparte del ejercicio de la ciudadanía y el acceso a sus derechos, una resistencia, incluso violenta, quedaría legitimada, y no desde un discurso revolucionario, sino desde uno que exige que se respeten derechos de jerarquía constitucional que el propio Estado está desconociendo.

Esta dualidad tan particular entre la “lucha” y aquello que “corresponde”, se puede apreciar en la respuesta que ofrece Jorge.

C.73.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.73.II. Jorge: Lo que *obtiene* un ciudadano a través de la lucha o sea que le corresponde.

Es muy valioso comprender que para Jorge, como para la mayoría, al ser los derechos algo que “corresponde” a los ciudadanos, la lucha para exigirlos queda legitimada, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de personas que están privadas de su libertad por haber violado (en el peor de los casos) normas del código penal, de jerarquía jurídica inferior a los derechos humanos.

C.13.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R. C.13.VI. Tito: Lo mismo que *acen* con cualquier ciudadano común *pagar*.

El reencuentro con esa oposición excluyente entre la ciudadanía y los internos permite observar que no se está frente a narrativas antipunitivistas o antijurídicas, sino anti inequitativas.

C.101.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.101.I. Ian: La justicia en materia estatal es justamente, un poder que *se encarga* de que se *cumplan* esos derechos que *tenemos*. Ahora la justicia, también, en el sentido que se pregunte pero es justamente el poder que *se encarga* de *darnos* esas garantías que tenemos como ciudadanos. A las personas también, derechos humanos. Derechos básicos a la vida, a la vivienda y bueno, obviamente también, cuando se incumple uno de esos derechos que nosotros tenemos es la justicia que tiene que *resolver*, *resolver* a nuestro favor o en contra si hemos cometido algún ilícito también y tenemos que ser penados.

Ian identifica a la “justicia” con un “poder” a quien le atribuye la acción de encargarse tanto de que “se cumplan esos derechos” que tienen, como de darles “esas garantías” que les corresponden “como ciudadanos”. Asimismo, asocia a la “justicia” con la obligación de “resolver” en caso de incumplimiento de sus derechos humanos básicos o de comisión de un delito. En su respuesta el hablante utiliza el espacio que le concede la pregunta para incorporar su concepción de la justicia y para, entre otras acciones (Heritage, 1991) que realiza en su emisión, esgrimir la necesidad de que se cumplan los derechos y garantías unidos a su condición de ciudadano. Particularmente interesante para el capítulo presente es la coda, que viene una vez más a mostrar que así como el derecho interviene para penar, debería intervenir para proteger.

C.40.II. ¿Qué es el derecho?

R. C.40.II. Chino: Saber lo que uno *puede* aser y no ~~puede~~ aser

Esta delimitación de los comportamientos prohibidos y permitidos por parte del derecho es asumida por la mayoría de los respondentes, que no tienen problemas en aceptar la institucionalización oriunda en su conflicto con la ley penal, pero que, por eso mismo, no pueden aceptar que, en las cárceles públicas, se violen sus derechos humanos. Si el derecho indica qué es lo que se puede hacer, y qué es lo que no, eso tiene que valer para legitimar el encierro, así como para garantizarles un tratamiento digno, que no vaya en contra de sus derechos constitucionales. A esto debemos que, muchas veces, de ese estado de cosas se termine concluyendo algo similar a lo que plantea Miko.

C.23.II. ¿Qué es el derecho?

R. C.23.II. Mirko: EL DERECHO ES LO QUE NOS DA LOS FUNDAMENTOS PARA RESPALDAR NUESTRO RECLAMO

Se puede reparar, entonces, como, para Mirko, los reclamos que hacen los internos no están fundamentados en otra cosa que en el derecho que, jurídicamente, les debería garantizar el propio Estado. Cuando se preguntan por esos derechos, las poblaciones privadas de su libertad son plenamente conscientes de que sus derechos a la salud, la educación y tantos otros, no deben en modo alguno verse interferidos por la institución carcelaria, sino todo lo contrario, y es por eso que hay que entender que la legitimidad de los movimientos de protesta carcelarios muchas veces debe ser buscada en una argumentación jurídica comprometida con que se respete lo que está en la Constitución que es el *alma mater* del Estado.

C.14.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.14.II. Fido: DERECHO ES AQUELLO QUE NOS CORRESPONDE COMO CIUDADANO Y MUCHAS VECES NO SABEMOS CUALES NOS CORRESPONDEN X IGNORANCIA

La que Fido califica como “ignorancia” de muchos internos frente a sus derechos, en un sistema que se activa frente a los reclamos, se vuelve de este modo un elemento cuya superación resulta indispensable, debido a que es lo que habilita esta lucha que los presos tienen con la administración penitenciaria y los juzgados por hacer que, en la cárcel, gobierne el derecho.

C.90.II. ¿Qué es el derecho?

R. C.90.II. Somorrostro: ¡Hu! ¿el derecho? es un montón de cosas que nos *zarpan* todos los días y que nosotros también la *zarpamos* pero el derecho, para mí es el derecho a reclamar algo de la manera correcta. El derecho a la educación, el derecho a una vivienda digna, el derecho a tener las condiciones de atención saludable que no no estén con hacinamiento. El derecho el derecho que *tienen* todos los argentinos a *desenvolverse* y a *manejarse* dentro de la sociedad. Siempre *cumpliendo* las leyes y el derecho penal, el que me *deja* en cana siempre, está bien porque fui a robar pero el que tiene los números exactos para dejarme preso pero también tiene la pillería, también tiene esos números pillo para que yo le *busque* la vuelta y *pueda*irme en libertad otra vez. Porque me cuesta un montón pero eso es el derecho

“Zarpar” significa tomar algo por la fuerza o por astucia, pero aprovechando un momento de debilidad de una contraparte, a la que precisamente le “zarpan” algo. En este caso, el tire y afloje es en relación con el derecho, que si bien está caracterizado por sus ramificaciones relativas a los derechos humanos, es algo que hay que estar “zarpando” a una estructura que, a su vez, intenta “zarpárselos” a los presos. Es como una lucha informal por un bien formal; como dos personas luchando a muerte por un billete de banco que funcionará para el triunfador/portador más allá de la resolución esencialmente informal del conflicto. Una vez más, a pesar de que el derecho penal “me deja en cana siempre”, esto “está bien”, debido a que, quién posea “pillería” (habilidad en realizar alguna actividad) “le busque la vuelta y pueda irm[s]e en libertad otra vez”. El derecho, entonces, habilitaría a los *pillos* ora a

condenar, ora a liberar, y es por eso que cristalizar el *derecho* en una única definición con connotaciones político-morales, por lo menos para mi campo de investigación, no tenía razón de ser.

El derecho como herramienta que permite salvaguardar la dignidad y los derechos humanos de las personas privadas de su libertad se fundamenta en el aparato jurídico formal, y es por eso que resulta necesario conocer sobre derechos y estructuras públicas, conocimiento sin el cual no hay respaldo para los reclamos, que serán así legitimados por la estructura legal del propio Estado, aunque se realicen apelando a canales informales que puedan ir desde motines hasta huelgas de hambre o automutilaciones.

C.25.II. ¿Qué es el derecho?

R. C.25.II. Aníbal: El derecho es de uno mismo nadie me *quita* mi derecho y hay que hacerlo respetar

Esto se comprende al ver, como en el caso de Aníbal, la íntima relación que hay entre la identidad del sujeto, y el respeto de sus derechos. Sería una figura comparable al aristotélico *tò tí ên eînai*, que mentaría la idea de un elemento sin lo cual un ente deja de ser ese ente, para ser cualquier otro. Se trata de una cualidad determinante, un aspecto sin el cual no puede *ser* eso. Este elemento vuelve a ponernos frente a esta necesidad tan vinculada con los procesos de construcción de la identidad de las personas privadas de su libertad, aunque mejor dicho sería plantearlo como un proceso no de construcción, sino de resistencia a la disolución de una identidad digna y ciudadana basada en el respeto de los derechos de las personas.

CAPÍTULO 9

LA JUSTICIA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ACTORES

Introducción

Una vez más, este apartado, como el anterior, fue el fruto involuntario al que, mi desconocimiento del campo, terminó abonando sin saberlo. Nuevamente, se trata de un aspecto derivado no de un concepto específico de ese campo, sino de una polisemia inadvertida y desconocida por mí. Al redactar la pregunta III del cuestionario cualitativo (“¿Hay relación entre el derecho y la justicia?”), debo confesar que no tenía otra cosa en mente que la justicia como el valor abstracto desde el que la aborda la filosofía, y mi pregunta aspiraba a, en un ejercicio de oposición, ver la manera en la que el mundo del derecho se vinculaba con las percepciones abstractas que sobre la justicia tenían las personas privadas de su libertad. Sin embargo, en gran parte de los cuestionarios, las respuestas a esa pregunta no consideraron ni por un instante a la *justicia* como valor abstracto, sino como sinónimo de la actividad que, en los tribunales, desarrollan los jueces y magistrados. De esta manera, el vínculo entre la *justicia* y el *derecho*, que evidentemente a la persona que estaba privada de su libertad no le interesaba abordar desde la filosofía moral, terminó poniéndome frente a su percepción del trabajo de los funcionarios judiciales, en relación con el derecho.

Comenzaré sin embargo por aquellas consideraciones que sí encontré sobre la justicia como valor abstracto, y que, como se apreciará, nunca llega a ser del todo abstracto, debido a que los problemas que tienen las y los internos con la *justicia* son de un carácter evidentemente concreto.

1. La justicia como valor abstracto.

C.99.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R. C.99.V. Yoni: Te contesto lo que a mí me parece porque yo soy re analfabeto. Al colegio no fui ni en cana fui.

C.99.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.99.VI. Yoni: Y... justicia. Para mí ahí *tiene que estar* la justicia. Para mi punto de vista ahí *tendría que estar* la justicia, tanto como el delincuente que *delinque*, que dicen que rompe las normas de justicia *sabiendo que delinquir*, que *robar no se puede*. Saben que *matar no se*

puede, tanto como muchas cosas, tanto como esa persona porque la mayoría de los políticos rompen la regla también, ellos son delincuentes porque *roban* y me pasa lo de la pregunta lo primero, me entendés, el pobre no tiene derecho a nada y la persona que tiene plata, para ellos si vale la justicia, me entendés. Pero para ellos no hay justicia ¿cómo puede ser? que ellos roben y *entren* por una puerta y *salgan* por la otra y la gente humilde entra por una puerta y esta años *metida* por eso.

Yoni, sin negar su existencia, reserva el accionar de la “justicia” solo para “la persona que tiene plata”. Una vez más, se acepta la parte de responsabilidad jurídica que conlleva la violación del código penal, pero para remarcar que, desde esa misma lógica no es posible que las penas efectivas terminen recayendo exclusivamente en las personas con pocos recursos. El hablante muestra en su texto que conoce las “reglas” y cuándo y cómo son violadas, de allí que evalúe negativamente tanto a los “políticos” que “rompen la regla también” como a la “justicia” que priva a unos: los “pobres”, la “gente humilde” de los derechos que concede a otros. Precisamente Wacquant (2001, 2010) subraya la función extrapenal del sistema de justicia penal como instrumento para la gestión de grupos desposeídos y deshonrados. En este sentido, sugiere la exigencia de teorizar la prisión no como una técnica a implementar para la aplicación de la ley sino como una capacidad política central cuyo despliegue selectivo y agresivo en las regiones inferiores del espacio social viola los ideales de la ciudadanía democrática.

H.27.32. Entrevistador: ¿Cómo sería un sistema penal, o carcelario justo?

H. 27.33. Fede: Cómo sería un sistema carcelario o penal justo, y para mí tendría que empezar directamente desde los juzgados, *hacer* las cosas bien. *Ajustarse* a la ley. La ley está escrita. O sea, los procedimientos están escritos. O sea, para cometer un delito, si vos *cometes* un delito, para *probar* ese delito, tienen que existir diferentes factores, que están establecidos en la ley. En el código procesal penal. Están establecidos en el código penal, están establecidos en la constitución nacional. Son leyes, son derechos, son decretos, son un montón de cosas que están establecidas y que nunca se respetan.

Fede, en otra pregunta que en mi abstracción *a priori* buscaba prescripciones y concepciones abstractas sobre la justicia y una institucionalización revolucionaria, se limita a proponer “ajustarse a la ley”. Es una persona privada de su libertad aquella que le pide a los funcionarios judiciales que respetan el “código procesal penal” y la “constitución nacional”, en nombre de la justicia no abstracta, sino formal y jurídica que supone el Estado (y su propia pena). Son críticas de personas que conocen *el* derecho y *sus* derechos, y por ende son críticas constituidas sobre parámetros de justicia formales que son los mismos que legitiman su institucionalización forzada en contexto de secuestro (la cárcel). Todo el conocimiento pormenorizado que Federico posee del derecho (y de sus derechos) “leyes, derechos, decretos, un montón de cosas que están establecidas” solo contribuye a mostrar hasta qué punto, desde

su perspectiva, los funcionarios judiciales desestiman la estructura jurídica a la que supuestamente sirven.

C.31.0. 0: ¿Por qué creés que existe el Estado?

R. C.31.0. Para regular e integrar a todas las personas de un territorio repartir o distribuir **igualmente** ingresos económicos

C.31.II. ¿Qué es el derecho?

R. C.31.II. Acceder a toda institución para crecer personalmente y espiritualmente e intelectualmente; como así también cubrir las necesidades básicas de una persona

C.31.I. ¿Qué es la justicia?

R. C.31.I. Cual debería *hacer cumplir* los derechos de las personas

C.31.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R. C.31.VI. -nada- cuando se *transgreden* las normas es porque no existe una igualdad, en todo sentido.

C.31.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R. C.31.VIII. Capitalismo

Intereses personales

C.31.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R. C.31.IX. A las necesidades

C.31.X ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés *explayarte* o enumerar.

R.C.31.X. Mejor distribución de la riqueza en un mundo globalizado

Que el interés de la gestión –gobierno– sea para el pueblo y no personal

Al responder al cuestionario, 0 crea teoría, una teoría lógica que se desprende de su concepción sobre el Estado vinculado con valores igualitarios, y teoría que, en palabras de Maxwell (2019), influye en sus acciones, en el sentido que otorga a estas y en la interpretación del mundo que lo rodea. El derecho, en la descripción del hablante, sería lo que habilitaría la satisfacción de las “necesidades básicas”, y la justicia estaría para hacer respetar ese derecho. Las transgresiones no deben ser castigadas, porque responden a “necesidades” que se explican porque “no existe una igualdad, en todo sentido”. Esto no sucede con los representantes del Estado, que se muestran funcionales a los intereses empresariales, cuando, según el hablante, el Estado debería existir para “distribuir igualmente ingresos económicos”. Esto (que aparece tal cual en varios cuestionarios) muestra que algunos infractores tienen la libertad de transgredir, y otros no, porque están sometidos a la presión de la *necesidad* fruto de la desigualdad. El hablante se exonera a sí mismo, a los que están en su condición, y al mismo tiempo condena a los representantes del Estado. En las dos preguntas se utiliza “obedecen”, pero en cada respuesta se le otorga un significado diferente al mismo término. En el primer caso (VIII), la obediencia es a otros grupos o a intereses personales, en el segundo (IX) la obediencia es a contingencias externas insalvables y hostiles. La obediencia es distinta y también lo es la responsabilidad en ambos supuestos. La exención de responsabilidad no opera si se busca satisfacer intereses personales pero sí lo hace cuando la

acción responde a apremios, a “necesidades”. Si los representantes del Estado, en lugar de cumplir y hacer cumplir los derechos que garantizan la igualdad, no hacen más que buscar sus intereses personales, ¿con qué legitimidad castigan a quienes obedecieron *necesidades* resultado del egoísmo de los representantes públicos que generó un mundo desigual y globalizado? Se asiste, al mismo tiempo, a una oposición entre los derechos y la justicia “igualitarios” y basados en una “mejor distribución de la riqueza”, y los sistemas de capitalismo global a cuyo servicio ponen al Estado sus representantes, no buscando otra cosa que su “interés personal”. Por este medio el hablante “contrapone” argumentativamente alternativas “potenciales” (Billig, 1988: 199; Potter, 2004: 203) que vienen a cuestionar por comparación las formas de ser del Estado y de la sociedad. Es posible que entre esas alternativas se halle la de postular la vigencia de principios de justicia social aplicables a las desigualdades de la estructura básica de toda sociedad y que regulen los elementos principales del sistema económico y social. Si esto es así, la justicia del esquema social dependerá esencialmente de “cómo se asignan los derechos y deberes fundamentales, y de las oportunidades económicas y las condiciones sociales en los diversos sectores de la sociedad”. (Rawls, 2006: 21).

C.36.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerarás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.36.X. Matías: NO CAMBIARIA NADA PARA LOGRAR LA SOCIEDAD SOLAMENTE QUE SE CUMPLAN LAS LEYES DEL ESTADO ESO SERIA LO MAS JUSTO PARA MI

Matías conduce las ideas que vengo presentando hasta su consecuencia lógica: si las leyes son justas, y si vivimos en un Estado justo, lo único que hay que hacer es cumplir esas normas, cosa que evidentemente no sucede. Las personas privadas de su libertad, y a las que se las condena por no haber respetado la ley, se encuentran ellas mismas atravesadas por esa sensación de injusticia, pero frente a un Estado encarnado en representantes (acomodados y egoístas) que no respetan las leyes.

C.32.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R. C.32.VII. El Pana: De hecho, un estado está concebido bajo parámetros de Justicia, Sin embargo en la praxis de la vida diaria, existen hechos donde reyna la impunidad, el desposeído, el pobre adolece de Justicia.

La concepción jurídica y “justa” del Estado se ve contradicha por el “reino de la impunidad”, que vuelve a generar ya no solo en las personas privadas de su libertad, sino también en los pobres, un “dolor” comparable con el “resentimiento” que ya destaque previamente. Al

“pobre” y al “desposeído” se les niega la justicia en una oposición entre el ser y el deber ser, “sin embargo existen hechos”.

Estos “hechos” son de diversa índole, y conllevan posiciones críticas respecto de todo un abanico de ilegalidades que se cometen a diario contra personas con las que las y los internos se sienten identificados, y que refuerzan esa sensación de inequidad e injusticia.

C.37.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R. C.37.V. Felix: Que la persona *tenga* trabajo en blanco

Felix reivindica la formalización del trabajo, esto es, someter el trabajo a la legalidad formal que supone el derecho público. Este tipo de infracción característica de quienes alquilan fuerza de trabajo representa una de las especificidades de esas arbitrariedades inequitativas en la aplicación de las leyes que, evidentemente para Felix, no protegen los derechos de los trabajadores.

C.46.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R. C.46.IX. Facundo: A nadie creo que todos *somos* infractores

Mediante este recurso de resistencia Facundo no solo se desentiende de la categoría a la que en principio lo reducía el Cuestionario, sino que al mismo tiempo incluye al encuestador en la categoría de “infractores” atribuyéndole las “actividades circunscritas” a esa categoría (Sacks, 1992: 241). Esta forma de disolver la pregunta esconde, al mismo tiempo, la misma crítica que venimos rastreando en el *corpus* y que estriba sobre la inequidad a la hora de la imposición y el ejercicio de los derechos. Todos seremos infractores, pero no todos somos institucionalizados por la fuerza.

C.48.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R. C.48.IX. Duarte: Todos *somos* infractores, y lo *acemos* por descuido, inocentemente por horror.

Duarte nos orienta hacia una sensación similar, pero se toma el trabajo de destacar los motivos que pueden llevar a que algunas infracciones reciban castigo, y otras no, motivos que se vinculan principalmente con falta de preparación y con cierta característica *amateur* del crimen (Kessler, 2010).

C.102.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.102.I. Sebastián: La justicia es mucho más simple que el derecho porque la justicia sería que cada cual *obtenga* lo que se merece, eso es hacer justicia. Hacer justicia no, esa sería la justicia: que cada cual *obtenga* lo que se merece. El trabajador *reciba* el sueldo que merece. Que el ladrón que *robe* y *cae* preso *obtenga* la pena que se merece y así sucesivamente.

Vemos una vez más, con Sebastián, este esquema de justicia que no deja de tener su aspecto represivo, pero quedaría legitimado por un funcionamiento equitativo y garante del ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos: “que cada cual obtenga lo que se merece”. No hay que robarle al trabajador, y los ladrones también deben pagar. Las infracciones al código penal no pueden discriminar por motivos no jurídicos, y es por eso que:

R. C.102. II. Sebastián: El derecho en sí, en teoría es perfecto. Vos *lees* realmente o te *guiás* por lo que es el derecho y decís ¡es perfecto! en teoría es perfecto.

Esta perfección, que es conocida, pero cuya abstracción tampoco se ignora, es quién, una vez más, vendrá a mostrar lo ilegítimo del Estado, sus funcionarios y sus instituciones.

C.101.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R. C.101.VII. Ian: No, no en absoluto. Porque en realidad no hay justicia. Es parcial la justicia que existe. Pero es así en todo el mundo si vamos al caso; desde el momento que una persona no tiene donde vivir, no tiene que comer, no tiene acceso a la educación esa justicia, esa democracia ya no existe porque justamente la democracia se encarga de garantizar esos derechos y creo que no se cumplen en su totalidad por lo cual es utópico.

La inequidad y la falta de acceso a los derechos, cristalizada en la prisión, es sin embargo una característica que muchos actores ya comienzan a destacar mucho antes del paso de las personas por la cárcel, y que al mismo tiempo fundamenta y legitima, muchas veces, los comportamientos que condujeron a la judicialización de la persona.

Soldado, en su cuestionario produce otra descripción por oposición que le permite evaluar al Estado desde una perspectiva derivada de sus concepciones abstractas de justicia, que se actualizan inmediatamente.

C.11.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.11.I. Soldado: La Justicia es **Equidad, Igualdad, Libertad y respeto y verdad**. El PODER Judicial que se *encarga* de administrar Justicia

C.11.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.11.III. Si hay relación porqu se dice qu sin derecho no hay justicia pero en la actualidad y en la practica se violan derechos constantemente; el derecho a la norma para acceder a la justicia

C.11.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R. C.11.VI. En principio respetar sus derechos y no insertarlos en sistemas que reproduzcan delitos. meter los pibes a la carcel y el servicio roba delante de ellos y viola sus derechos

C.11.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R. C.11.VII. Pienso que el estado en el qu vivo no se rige sobre ningun parametro de justicia solo reproduce desigualdad pobreza e injusticia

El acceso a la justicia se presenta, en la narrativa de Soldado, como un elemento esencialmente injusto, condenando al mismo tiempo al poder judicial, encargado de “administrar” esa justicia. A esto, hay que sumar el juicio que, con esas herramientas, Soldado

hace del dispositivo judicial-penitenciario que, además de corrupto, condena a los “pibes” a “reproducir delitos”, “desigualdad y pobreza”. En tanto la justicia es, para Soldado, indisociable de valores como “igualdad” y “equidad”, el sistema penitenciario y el poder judicial que desconozcan estos valores y esos derechos de las personas, serán esencialmente injustos y reproducirán lo que dicen combatir. De esta manera, podríamos caracterizar la teoría dualista que construye Soldado, de esta manera:

	Justicia que debe ser (mundo que quiere)	Justicia que es (mundo que tiene)
Valores que se desprenden	Equidad, igualdad, libertad, respeto y verdad	Solo reproduce desigualdad pobreza e injusticia
Relación con los derechos	Respeto sus derechos	Viola sus derechos
Tipo de ciudadanía	Sociedad equitativa	Normas no aplicadas por igual para todos
Sistema penal	(p/ transgresores) respetar sus derechos	(p/ transgresores) insertarlos en sistemas que reproduzcan delitos. Meter los pibes a la cárcel y el servicio roba delante de ellos y viola sus derechos
Intereses de los representantes	Obedecer al pueblo	Intereses económicos
Funcionamiento de los tribunales	Justicia autónoma (equitativa)	No hay justicia, es parcial y el servicio penitenciario es corrupto

2. La justicia como institución

En este apartado intentaré mostrar las otras percepciones que de la *justicia* poseen las personas que estuvieron o están privadas de su libertad, tal como aparece caracterizada en el *corpus*, y en relación con el punto anterior.

La primera acepción del término *justicia* es sin lugar a dudas, desde esta perspectiva, aquella que simplemente la compara con un aparato coercitivo.

C.38.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R. C.38.VII. Matías: SI ESTAN RE RIGIDOS POR ESO ESTOY PRIVADO DE MI LIBERTA

C.48.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R. C.48.VII. Duarte Frías: Si obvoo!! Sino, no estaría privado de mi libertad: por mi mala deción; o por *transgredir* la ley.

C.46.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R. C.46.VII. Facundo: Si *vivimos* en un estado que se rige bajo parámetros de justicia; o de lo contrario no estaría privado de mi libertad.

Las tres respuestas apuntan a lo mismo: la justicia impone sus parámetros dentro del Estado: como ejemplo basta volver los ojos sobre la situación de los respondentes que se encuentran privados de su libertad *porque* existe la *justicia*. Son consideraciones un tanto abstractas, pero que sin embargo tienen toda la materialidad concreta de explicar la institucionalización de esas personas que se debe, precisamente a la *justicia*, y sin la cual estarían en libertad. Kafkiana y foucaultianamente, acá la justicia se ve *aparecer* en forma de condena. La materialización que impide todo tipo de duda filosófica sobre el carácter abstracto de la justicia, es la privación de la propia libertad de la que dan cuenta los entrevistados. La acción atribuida a la categoría justicia es “juzgar”, y la de los condenados “cometer errores”, hay relación causal, y por ende creación de teoría. Con mayor precisión en el lenguaje institucional jurídico, Sergio define la misma estructura, en la que *justicia* es equivalente a *poder de juzgar*.

C.47.I. ¿Qué es la justicia?

R. C.47.I. Sergio: Poder judicial: que *trabaja* a lo que la ley dispone y *puede juzgar* con su poder.

Este poder de juzgar, que parece abstracto pero que no lo es porque las personas están, de *hecho*, privadas de su libertad, se materializa en determinadas descripciones como las que realiza Fido, y que poseerán repercusiones directas vinculadas con factores de obediencia.

C.14.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.14.I. Fido: LA JUSTICIA SON LOS QUE SE ENCARGAN DE CASTIGAR A AQUELLOS QUE COMETEN DELITOS

Es interesante la perspectiva, cargada de subjetividad, que los respondentes al Cuestionario Cualitativo ofrecen en relación con la justicia que, desde estas consideraciones, pareciera ser un aparato destinado y creado para ellos específicamente, y en relación con el castigo mucho más que con el derecho. Esto se vuelve delicado cuando, yendo más lejos, se hallan percepciones como la de Víctor.

C.17.I. ¿Qué es la justicia?

R. C.17.I. Víctor: UN CONJUNTO DE PERSONA

Si no es como una *enfermedad* o una *tragedia natural* en el sentido que no depende de las voluntades de las personas, la *justicia* comparada con un conjunto de individuos de carne y hueso no puede menos que presentarse, en estas descripciones, como una entidad que esconde o disfraza la inoperancia, la falta de voluntad, o hasta la maldad de un grupo de personas, que sin embargo pueden legitimar su actuar en las abstracciones del derecho.

C.59.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R. C.59.VII. Maximiliano: Esta en duda porque ni la justicia ni el estado aparecen cuando tienen que dar la cara.

La “duda” que posee Maximiliano responde a esa institución (la *justicia*), que se estaría escondiendo detrás su institucionalización para deslindarse de cualquier tipo de responsabilidad, por más que, en el fondo, el Estado y la justicia están compuestos por personas que deberían dar la “cara”.

C.18.I. ¿Qué es la justicia?

R. C.18.I. Luca: La justicia es la que tarda en venir cuando uno la necesita

Además de, kafkianamente, caracterizarse por “no dar la cara” y “tardar en venir”, la *justicia*, es sin embargo “necesaria” para las personas privadas de su libertad durante su proceso y durante su institucionalización.

C.55.I. ¿Qué es la justicia?

R. C.55.I. Sylvia: I según como la *quieran* aplicar.

Nuevamente la justicia es representada como parcial, voluble, inconstante; depende de cómo la quieran aplicar. Se trata de una *justicia* que no respeta los derechos de todos los habitantes por igual. Esta arbitrariedad cometida por una institución *humana*, atenta contra su legitimidad, crítica harto presente en los cuestionarios.

C.12.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R. C.12.VII. Lino: No hay justicia si no hay conciencia de ecuanimidad y seguridad de que la justicia objetiva y no subjetiva en todo.

Sin seguridad sobre esa “objetividad” que la *justicia* debería observar para mantenerse más allá de su “subjetividad”, y más acá de su “ecuanimidad”, “no hay justicia”. La *justicia* de este modo, puede, y es esencialmente injusta, y no por haber condenado a las personas que ofrecieron sus respuestas, sus consideraciones y sus teorías sobre el derecho y la justicia, sino por no respetar los principios que habrían de guiarla. A eso responde una idea como la que

ofrece León, que sin revisar los fundamentos de la “corrección”, sí se atreve exigir que dicha tarea reformativa (y que depende de la *justicia*) se haga, precisamente *con justicia*.

C.7.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R. C.7.VI. León: *Corregirlos* con justicia **justa**

Ante la pregunta el hablante está usando dos sentidos de la palabra *justicia*, el sentido que el Estado utiliza para llamar a sus instituciones jurídicas, y el sentido de *justicia* como valor superior al de las instituciones. Al mismo tiempo, de la descripción que hace León no puede menos que desprenderse la idea de la existencia de una *justicia injusta*.

Esto significa que la *justicia* puede ser *injusta*, como venimos viendo, apelando a los propios esquemas de derecho formal que supone el Estado. Debido a que mi investigación se interesa en fenómenos de obediencia y gobierno en contextos de encierro, la recuperación de este elemento resultó fundamental debido a que sobre él se construyen narrativas de resistencia que se oponen y desafían al sistema penitenciario y a la *justicia* entendida como *jueces y tribunales*. En la narrativa de Toto, de hecho, se hace pasar a la *justicia* como responsable superior de los “aprietes” del servicio.

R. C.103.XIII.Toto: A nosotros nos *tocó* estar en huelgas de hambre, nos *tocó* estar en el motín reciente. Fue una revolución en contra de la *justicia*. En contra de los administradores de justicia. Si bien el servicio aprieta, *aprieta* tanto porque le dan ese margen pero bien se dijo cuando fue esta manifestación, el último motín no era en sí contra el servicio era contra los jueces, contra el ministerio de justicia.

“Una revolución en contra de la *justicia*” debe leerse, aquí, como una “revolución en contra de la *injusticia*” que genera el funcionamiento de la *justicia*. Las reivindicaciones se quieren legítimas porque son esencialmente *justas*, y la *justicia* se muestra ilegítima, porque es esencialmente *injusta*.

Para Sabri, la esencia misma de la *justicia*, entendida como institución, debe encontrarse en la salvaguarda de los derechos, y por ende, es en esa función que habría que encontrar su legitimidad.

C.89.III. Sabri: Porque uno *tiene* derecho a *reclamar* algo entonces para eso está la *justicia*, para *escuchar* tus derechos y *solucionarlos*.

El conocimiento que de sus propios derechos, y su opinión sobre lo que debería ser el funcionamiento de la *justicia*, hacen que las personas privadas de su libertad puedan poseer una sólida argumentación en contra del aparato jurídico no en abstracto, sino en lo concreto de su aplicación por parte de sus magistrados y en relación con sus propias condiciones de

detención, lo que legitima, dentro de una estructura respaldada por el derecho formal, las más variadas formas de resistencia y enfrentamiento con los gobiernos de las administraciones penitenciarias.

Para Perelman (1980: 121, 151) la “aceptación de un sistema legal” implica un reconocimiento de las autoridades que tienen el poder de legislar, gobernar y juzgar. Esta legitimidad se basa en la tradición, la religión y las ideologías y filosofías políticas más variadas. Hay abuso de poder cuando las decisiones tomadas por el poder existente parecen irrazonables, contrarias al bien común y si en lugar de ser aceptadas, son impuestas por restricciones. El poder en esta situación corre el riesgo de perder su autoridad; puede hacerse temer, pero no se hará respetar. El papel del juez, servidor de las leyes existentes, es contribuir a la aceptación del sistema. Él muestra que las decisiones que debe tomar no solo son legales, sino que son aceptables porque son razonables. Cada vez que debe resolver conflictos de opiniones, interpretaciones, intereses y valores, debe buscar soluciones que sean conformes a la ley y aceptables. Como expresa Habermas (1998: 160, 266), la tensión entre facticidad y validez inherente al derecho mismo, esto es, entre “la positividad del derecho y la legitimidad que ese derecho” se manifiesta dentro de la administración de justicia como tensión “entre el principio de seguridad jurídica y la pretensión de estar dictando decisiones correctas”.

CAPÍTULO 10

OBEDIENCIA Y TUMBEADA

Introducción

Antes de dedicarme por completo al estudio de los factores de obediencia, resultará valioso, a la luz de lo dicho sobre el derecho y la justicia, reflexionar sobre cómo el vínculo con esos dos elementos configura un vínculo con el Estado tomado en general, vínculo que, precisamente, se trata de analizar en términos de *obediencia*. Necesario es recordar que esa reflexión, fruto del proceso investigativo, se llevará a cabo de acuerdo con la perspectiva que he seleccionado con base en los datos, esto es, privilegiando las actividades de los sujetos dentro del mundo social y la interpretación de los actores por sobre los esquemas teóricos Schutz (1962b: 35), y recurriendo a la etnometodología (conf. Capítulo 3) como una “tecnología alternativa de análisis social” que busca respetar los fenómenos del orden, su logro, su producción (Psathas, 1999: 57). Tales tecnologías hacen que los fenómenos del orden sean “observables” como detalles analíticos de “logros prácticos, concertados y recurrentes” (Garfinkel, 2001:1-3), de allí que haya trabajado directamente a partir del análisis de los textos de las y los participantes.

En los primeros apartados de esta tercer parte de la investigación he destacado, por su relevante presencia en el *corpus*, un vínculo no revolucionario o forzosamente *crítico* del derecho, la justicia y los tribunales, sino principalmente orientado por la denuncia hacia sus funcionamientos inequitativos y arbitrarios. Es a partir de estos planteos que algunos actores pasan a consideraciones críticas basadas sobre perspectivas clasistas del Estado, en un intento por explicar el porqué de esas inequidades y arbitrariedades. La figura del Estado como entidad controladora y organizadora está incluso respetada, y suele ser juzgada como *necesaria*, lo que evidentemente legitima la institucionalización de los internos, y que por eso mismo no será en ese aspecto puntual en el que se centran sus consideraciones sobre el Estado, el derecho y la justicia. El Estado aparece en varios Cuestionarios como el responsable de poner orden, sin el cual no se podría vivir. Es interesante porque no hay

narrativas en contra del orden, y por eso a la cárcel se le puede exigir que cumpla la ley, porque se trata de personas que buscan orden, y que por eso mismo no construyen argumentaciones en contra de su proceso punitivo, sino de su arbitrariedad, y de su aspecto inequitativo. Por eso mismo, resulta muy común –tal como se mostró con la “disciplina” que pedía Calu (Capítulo 5)- ver el “orden” asociado a la función primaria del Estado, que también aparece ligado a “regular”, a “poner reglas”.

C.54.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R. C.54.0. Zamorano: Para que la gente se *guie*.

R.C.57.0. Ivan: *establecer* leyes.

R.C.61.0. Matías: Porque de alguna manera hay un poder que este organizado y nos *controla*.

R.C.62.0. Salomé: Porque sin un estado no habría una regularización de la civilización.

Esta importancia dada al Estado en tanto conjunto de normas y leyes es fundamental para comprender como se puede, partiendo de estas bases, criticar después a las instituciones públicas que, precisamente lo que no hacen, es cumplir las leyes en pos de un orden.

C.99.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R. C.99.0. Yoni: el estado existe por el tema de las leyes. Pa que se cumplan las leyes más que nada. Porque las leyes tanto como el gobierno, para que para que ellos puedan poner una ley para que se cumpla sino no *tendríamos* ningún orden.

C.90.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R. C.90.0. Somorrostro: Para mí el estado existe para *hacer cumplir* las normas y leyes para la sociedad sino esto sería la anarquía total o el libre albedrío, cada uno haría lo mismo. Cada uno haría lo que quiera y también para *velar* por nuestros derechos, ponele, pero es así.

Ha sido realmente revelador como, en las construcciones textuales y argumentativas de las y los internos, el “hacer lo que uno quiera”, o hasta conceptos más elaborados como el “libre albedrío”, son vistos con ojos críticos, basándose en la importancia de un Estado entendido como ente regulador de la *espontaneidad* de las personas, que deben ser *controladas* mediante leyes. No nos enfrentamos, entonces, a discursos anclados en la denuncia sobre sistemas de vigilancia y castigo, sino hasta con posturas que apuntalan dichas estructuras que *per se* no son criticadas, sino en su forma de desempeñarse, y apelando a esos valores a los que me estoy refiriendo hace ya rato, y que orbitan alrededor del concepto de *igualdad*.

C.65.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.65.0. Juan: Es el sistema elegido por nuestros antecesores para vivir en sociedad, y cuando el estado *protege* a todo ciudadano es un buen estado.

Esto va a ser fundamental para acercarse a los fenómenos de obediencia: el hecho de que el Estado pueda ser *bueno o malo*. Como los actores crean teoría, y en esas teorías el Estado, el derecho y la justicia tienen lugares bastante bien definidos, así como sus vínculos, los internos

poseen criterios como para juzgar, a partir de esas consideraciones abstractas, sobre lo *concreto* de su institucionalización y su historia. El funcionamiento del Estado, de esta manera, es algo que los internos pueden juzgar con base en un sistema de valores bastante bien definido y que, insisto, supone el derecho formal y el respeto a las normas del Estado.

C.65.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.65.VII. Juan: ¡No! Y depende mucho de quien nos *gobierne*.

Los gobernadores y políticos, que poseen casi por unanimidad una apreciación negativa en nuestro *corpus*, se muestran, en la respuesta que ofrece Juan, como los responsables de hacer que el Estado pueda o no *ser* justo, lo que resalta los aspectos arbitrarios de los procesos de *justicia* y de *bien público*. Al mismo tiempo, estas arbitrariedades dan pie para que los actores se sientan llamados a tomar cartas en este asunto (el Estado) que, por más que se presente como un conjunto de normas, se muestra también como elemento susceptible de ser conducido por los intereses más parciales y contradictorios.

C.44.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés *explayarte* o enumerar.

R. C.44.X. Diey: El camino para *reforzar* o *lograr* cambios en el estado es la militancia

No derrocar al Estado, no destruir sus instituciones y los valores que representan, sino *militar* el espacio público para que *se cumplan las normas*. Así, se puede decir que las posiciones sobre la obediencia de los actores que estuvieron o están institucionalizados en unidades penitenciarias posee una base innegablemente *formal-legalista* y que no se opone a un orden público sino que, incluso, lo reclama y *milita* por él, debido a que es sensible al uso y manipuleo del que es objeto.

C.66.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés *explayarte* o enumerar.

R.C.66.X. Matias: Que las leyes y normas impuestas afuera sean *cumplidas* tanto por los ciudadanos como las autoridades ya que si ellos mismos las *infringen* no tiene sentido respetarlas.

Matias, en su última respuesta al cuestionario, expone perfectamente el sinsentido que representa, desde un punto de vista centrado en la *obediencia* el respetar las normas que las autoridades “infringen”.

1. La tumbeada.

Ha llegado el momento en el que podré concentrarme en lo que es el corazón mismo de la investigación, a saber, los sistemas de gobierno y obediencia que existen en las unidades

penitenciarias. En este apartado, articularé las ideas que en el *corpus* fueron, de a poco, mostrándome y ofreciéndome una idea más o menos concreta de los fenómenos de obediencia, que podrían ser, haciendo algunas salvedades, analizados bajo el gran nombre de *tumbeada*.

Uno de los aspectos más reveladores, y por el que es fundamental comenzar, se debe a una idea *a priori* que arrastraba en mi investigación, y que solo pude *falsar* mediante la elocuencia de los datos que, involuntariamente muchas veces, fui cosechando a lo largo de las entrevistas, historias de vida y cuestionarios, en lo que pude una vez más apreciar las ventajas que ofrecen los diseños de investigación flexibles, sobre todo en el momento de la obtención de los datos.

La palabra *tumba* y *tumberos* han trascendido las barreras del confinamiento y sus prácticas esotéricas, para pertenecer, muchas veces gracias a reproducciones destinadas al entretenimiento masivo, a una suerte de patrimonio cultural de ideas a las que yo mismo accedo y reproduzco. Tanto es así, que antes de comenzar la investigación, y sin haberlo aún pensado críticamente, asumía que si dentro de las unidades penitenciarias la gente *tumbeaba*, entendiendo esto como la forma específica de sociabilización, se trataba de una práctica que podía asociarse directamente con el mundo delictivo, o marginal dicho más en general, y para englobar esas prácticas que ora se marginalizan, ora se toleran, en códigos penales y tribunales impredecibles. Sin embargo ¿por qué dentro de una cárcel, que es evidentemente un espacio en el que hay internos y personal penitenciario, regiría un sistema de socialización del que no participen los integrantes de las fuerzas, que después de todo son tan esenciales al contexto como los *internos*?

Una de las emisiones que hizo evidente la necesidad de este tipo de preguntas se originó con un antiguo alumno de la carrera de sociología (Tono) al que ya hacía varios años que conocía, con el que habíamos trabado amistad, y que venía *navegando* por los sistemas penitenciarios federales y bonaerenses (no en las mejores circunstancias), hace años. Esto lo menciono porque el punto que trabajaré ahora requiere, para su abordaje en el ámbito carcelario, de cierta prudencia, debido a que conlleva una crítica, precisamente, a la *tumbeada*, sobre todo cuando esta es ejercida por los internos. En otro contexto y con un interlocutor casual, dudo que el dato pudiera haber surgido tan espontáneamente. Esto no quita nada al hecho de que, una vez que se me presentaron estas ideas, podía preguntar por ellas directamente, incluso con

personas a las que no conocía previamente y que muchas veces, a partir de ahí, construían un segundo nivel de discurso.

H. 23.7. Tono: También yo *llego* a una cárcel conociendo los códigos tumberos. O de los delincuentes. Y nunca me aferré a los códigos tumberos. O sea, si a los códigos de los delincuentes, que vendrían a ser los de acá de la calle. Pero no a los tumberos. Que son los de adentro de la cárcel.

Los códigos tumberos, según Tono, no son los de los delincuentes, sino que son específicos del contexto carcelario; incluso, se aprecia que en la descripción de Tono esos dos códigos son incompatibles entre sí. No es que el código tumbero es el código de los delincuentes cuando están detenidos, sino que los delincuentes, de hecho, intentan mantenerse por fuera de los códigos “de adentro de la cárcel”. Esto mismo es lo que describe Pablo:

C.94.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.94. XIII. Pablo: Creo que eso es la obediencia a esos códigos, a esos códigos que son propios de estos lugares. No creo que sean códigos que traemos de afuera hacia aquí adentro. Son códigos que se establecen acá. Se establecen en este lugar, en el encierro. Creo que a eso *obedecemos*.

Esos códigos de “este lugar”, al ser específicos del encierro, aportan obligatoriamente negociaciones que pueden o no darse con la autoridad penitenciaria. Cuando quise comenzar a investigar, principalmente sobre la incompatibilidad de estos códigos (los tumberos y los delictivos) y sus motivos, surgieron ideas que me hicieron recordar algunos datos aislados que había obtenido en charlas etnográficas, en las que me interesaba en la suerte de los *barrabravas* cuando quedaban privados de su libertad, y a los que yo suponía como poseedores de un capital social importante para ese contexto. Sin embargo, los *barrabravas* para los códigos de los “delincuentes” son *giles*, y esto sobre todo porque su *trabajo* implica negociaciones permanentes con la policía. Los *delincuentes* no tienen trato con la policía, y por ende, los sistemas, aunque sean marginales, que implican un trato y negociación con la fuerza, se consideraban *ipso facto* como ilegítimos.

Esta idea, al intentar indagarla en el campo, se exhibía cada vez más cercana a lo que podía entenderse por *tumbeada*.

C.92. XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.92. XIV. Fabiana: ¿En la cárcel? a los presos. Siempre hay. Por ejemplo nosotros había un referente en cada pabellón. Entendés, que no te decían lo que tenías que hacer pero *estaban* ahí entendés. Si dabas un pasito en falso: o te hacían pasarla mal o bueno, y ellos *estaban* con la policía también. La policía a ellos los mandaba a decir así que no sé, creo que entre los dos. Je.

Esta suerte de confusión que hacia el final de su respuesta invade a Fabiana, se debe precisamente al carácter específico de la *tumbeada* y que me voy a atrever a conceptualizar mediante una metáfora botánica signada por la *hibridez*. “Así que no sé, creo que entre los dos”. Para un mundo *delictivo* (con códigos) no podría haber participación posible de la fuerza pública en los sistemas de obediencia, pero, en las unidades penitenciarias, la *tumbeada* se presentaba, de esta manera, como esencialmente híbrida y específica de la prisión en tanto y en cuanto podía ser analizada como el resultado de dos sistemas normativos diferentes, pero que se superponen en el contexto específico de la cárcel para asegurar su gobierno o control, que por ende exhibirá y hará uso de estas propiedades híbridas y hasta contradictorias. Tumbea la *gorra* y tumbean los *pibes*, no es un sistema independiente, es el resultado de una interacción entre el Estado bajo forma de institución penitenciaria y sus *internos*.

C.50.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.50.XIV. Jona: LOS QUE LA *GOBIERNAN* SON LOS MAS INTELIGENTES, Y NO LOS MAS FUERTES POLICIA Y PRESO. LOS DOS *TIENEN* SU PAPEL CON ASTUCIA E INTELIGENCIA

La emisión gira en torno de dos categorías que son las que gobiernan: policía y preso. Ambos tienen distintos papeles, con lo cual hay una división complementaria de funciones con los miembros de esas dos categorías, y los miembros de esas categorías son calificados como “inteligentes” y “astutos”. En contra de muchos presupuestos sobre la formas de gobierno en la cárcel, aquí la fuerza no parece tener un rol relevante.

C.51.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.51.XIV. Andrés: La policía penitenciaria *gobierna* a través de un régimen impuesto por ellos en el cuál ciertos detenidos *trabajan* por llamarlo de alguna manera conjuntamente con ellos

En esta emisión se determinan los actores que participan en el gobierno de la prisión. Estos son la policía penitenciaria que “gobierna a través de un régimen impuesto por ellos” y “ciertos detenidos”, que trabajan conjuntamente con la policía, que en el contexto carcelario son llamados muchas veces *ortivas*. En esta descripción se advierten no solo los actores y las acciones que realizan, sino la forma en la que lo hacen. El término “conjuntamente” habla de un determinado acuerdo en relación con la división de funciones y su complementariedad. A esto se debe que, si bien reconstruyendo el mismo panorama, algunos respondentes hayan deslizado, en sus respuestas, categorías cargadas de valores, como lo es *ortiva*, calificativo que denota a una persona que no es de fiar y que *trabaja con/para la policía*.

C.49.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.49.XIV. Suarez: EN PRIMER LUGAR LA POLICIA SEGUNDO LOS ORTIVAS.

Ese “primer lugar” que se le reserva a la policía será, como se verá fundamental para la posterior delegación del poder en manos de los *referentes* u “ortivas” como dice Suarez aludiendo a valores más cercanos al mundo de los *delincuentes*.

Esa complementariedad que configura estos sistemas de gobierno que no pueden nunca, por eso mismo, no ser *híbridos*, se aprecia en las dos respuestas, en apariencia contradictorias que nos ofreció Pablo en su cuestionario cualitativo.

C.52.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.52.XIII. Pablo: a la policía

C.52.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.52.XIV. P.: El preso

Según las respuestas de Pablo, la *obediencia* que aplica la “policía” se despliega bajo la forma del *gobierno* que imponen los presos, en un sistema de dependencias y subsidiaridades que resultaría tan complejo, en principio, como la cantidad de pabellones y referentes posible, pero que se presentaría siempre como una suerte de híbridos legales, en tanto hacen depender la obediencia y el control de las poblaciones penitenciarias de los propios presos. Diego, un interno con una larga trayectoria educativa fruto de su prisión perpetua, llegaba a caracterizar la situación de una manera elocuente.

C.95.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.95.XIV. Diego: ¡Que buen tema, que buen tema! hoy puedo decirte que *gobierna* la prisión los que *trabajan* para la prisión. Los capos decían: los alemanes en el campo de concentración en Auschwitz, hoy creo que hay algo de eso. A veces le llamaban limpieza, después le fueron llamando referentes ahora. Pero, pero el gran orden, como hay varias instituciones

R.C.93.XIV. Torta: Y *gobiernan* los que ya te nombre viste. Parte de los presidarios y el sistema. Por eso te digo que hoy se rompieron muchos códigos y hoy la prisión creo que en vez de ser una institución que corrija, es más, genera más personajes, más personas que se *vinculan* con el delito por llamarlo de alguna manera. Más allá de que antes *podíamos haber sido nosotros* los mentores, los maestros de la delincuencia, hoy creo que nada, se va gestando más el pandillerismo que gente delincuente en sí.

Esta *cesión* de poder que Diego compara con aquella que se implementaba en los campos de concentración y exterminio de la Alemania del Siglo XX se basa en hacer que el control a nivel más inmediato no se ejerza directamente por medio de la *autoridad*, sino por otros internos a los que la *autoridad* dota de determinados poderes respecto de sus pares. En la respuesta a la pregunta XIV, Torta vuelve a introducirnos en el problema que esto representa en relación con los “códigos” que se “rompieron”, lo que hace que la prisión en lugar de

“corregir”, “genera más personajes”, “más personas que se vinculan con el delito”. La presencia de *delincuentes amateur* (Kessler, 2010) –que son aquellos que no se encuentran vinculados estructural e ideológicamente con la vida delictiva, sino que su roce con la ley se debe más a factores de precarización laboral y no a posturas que estén en *contra* del trabajo, sino que por lo general *no pudieron encontrarlo*– es una variable clave para entender lo que nos dicen Diego y Torta. En lugar de ofrecerle el trabajo o la capacitación que nunca tuvieron estas personas que recurrieron al delito más como prolongación de la moral del varón proveedor que por una identificación plena con la cultura delictiva, en su período de institucionalización conviven con la gestación del “pandillerismo”, que implica cierta organización del crimen en connivencia con las fuerzas públicas. “Antes podríamos haber sido nosotros los mentores”, poniéndose a sí mismo y al entrevistador en una categoría participante de otros valores y otra organización a la que hoy impera en las cárceles, y cuyos resultados, híbridos, incluyen a internos y personal penitenciario. Esto también hay que pensarlo sin excluir a los integrantes de la administración penitenciaria, debido a que este vínculo con el delito que se genera en estos espacios se distingue por su *hibridez*, y por eso mismo confunde a internos con personal penitenciario.

Otra ventaja que ofrece la metáfora botánica de la hibridez, es que permite rescatar ese concepto tan característico de cuando se realizan cruzas entre especies distintas, o entre diversos fenotipos de una misma variedad, en cuyos resultados puede verse que ciertas características de alguno de los elementos cruzados ha *dominado* al resto. Se trata de diversas cruzas, de diversos híbridos, pero en esos diversos especímenes pueden rastrearse, en algunos más, en algunos menos, características marcadas de un determinado fenotipo, o una determinada genética.

Ya se ha establecido que los sistemas de gobierno y sociabilidad carcelarios resultan ser un híbrido entre internos y administración penitenciaria. A partir de ahí, me ha resultado interesante operar una pequeña clasificación entre sistemas híbridos *dominantes formales* y *dominantes informales*, que intentan dar cuenta de cuán cerca del derecho formal se encuentran los diversos tipos de *hibridez*.

Para dar algunos ejemplos que orienten a lectores y lectoras, cabe pensar en las diferencias y similitudes que puede haber entre un pabellón *evangélico*, y uno de *población*. Se trata de dos mundos que en principio son absolutamente contrapuestos en tanto y en cuanto en los pabellones evangélicos se imponen normas de vestimenta, de afeitado, se determinan los

horarios de descanso y de culto, se prohíbe el consumo de productos culturales no vinculados con la religión (como la cumbia), se prohíbe recibir visitas íntimas de personas con las que no se esté casado, y se prohíbe el consumo de bebidas y drogas; todas estas prácticas pueden ser de lo más comunes en un pabellón de *población* (a los que se los llama *comunes* por eso mismo). Ahora bien, lo que es realmente *común* a todos los pabellones es que tienen un *referente*, que es un interno más, pero que es el que, de hecho, *gobierna*, dentro del pabellón, con la venia de la administración penitenciaria. De esta manera, conviven, dentro de las unidades penitenciarias, distintos *feudos* en los que los *referentes* constituyen sistemas de obediencia que pueden basarse en la religión, en el deporte, en el trabajo, en el estudio, en el capital de violencia, o en lo que fuere. La *tumbeada* no era específica de un tipo de pabellón, sino que se manifestaba como una forma que la institución penitenciaria tenía para distribuir el poder que el Estado le había concedido para que *gobierne* las prisiones. Quizás es en esa línea que habría que comprender esa caracterización que Calu hacía del *jefe del penal* como “más tumbero que vos” (E.1.39.C), y que se abordó en el Capítulo 5. Esta distribución del poder en el interior de las cárceles caía en las manos y en las conciencias más diversas, y por eso yo empecé a notar más y menos *dominancia* de los aspectos formales dentro de estos sistemas de gobierno y obediencia siempre híbridos.

C.99.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.99.XIII. Yoni: Hoy en día *obedezco* a las normas que están puestas en el pabellón de hermanitos en donde estoy. Que te vuelvo a repetir, no se ve droga, no se drogan, no se pelea, ni con una faca ni a las piñas. Discusiones pueden haber pero son discusiones que se pueden hablar. Después *obedecemos* al guardia, que es el encargado, está el jefe de penal, el subjefe, el encargado. Jefe de piso, jefe de turno.

El “hoy en día” que menciona Yoni es fundamental para esclarecer este punto, debido a que evidencia que, en su trayectoria carcelaria, desde que está en el pabellón de “hermanitos” (evangélico), Yoni obedece normas que antes no solía observar, como lo menciona explícitamente con el tema de la droga y la pelea, dos prácticas que, vale la pena recordarlo, están prohibidas no sólo en las cárceles, sino en las calles. Sin embargo, antes del “hoy en día”, Yoni, en la misma cárcel en que ahora es un hermanito, se drogaba y peleaba con faca. También aparece, al final de su emisión, la lista de las autoridades penitenciarias y sus jerarquías, en una maniobra muy común, como se verá, que hace que en los pabellones evangélicos se respete a la autoridad *formal* (lo que resultará en un sistema híbrido *dominante formal*). El cambio de pabellón y de estructura normativa a los que se refiere Yoni se desarrolla en un segundo nivel de obediencia, en el que se toleran, respecto del nivel superior, prácticas contradictorias entre sí e incluso contradictorias con el derecho. El siervo de un

pabellón evangélico tiene tanto *derecho* a exigir obediencia como el referente de un pabellón de población en el que se pelea con faca, esto es, ninguno. Sin embargo, ambos la obtienen por parte de los internos, y de esas obediencias dependerá la gran obediencia que obtiene la administración penitenciaria, que es la que termina recogiendo y capitalizando toda esa obediencia de los internos, ya a la Biblia de los *hermanitos* y la prédica del *Siervo*, ya a la faca de los *pibes buenos* y su forma de *aplicar mafia*, como se suele describir su actuar. Estas consideraciones, que muestran que la institucionalización forzada puede ser transitada de las formas más variadas y contradictorias tendrá, y no puede ser de otra manera, consecuencias directas en la supuesta *resocialización* que supone el encarcelamiento.

C.29.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.29.XIV. Olivos: Es amplio, hay pabellones, hay jefe de penal, hay oficiales encargados de pabellones, al limpieza. También los que *manejan* el SUM de visitas. La autoridad y algunos presos.

Olivos realiza la descripción de la jerarquía que gobierna la prisión en una operación llamativa debido a que se confunde el aparato de legitimidad que ofrece el derecho público, “jefe de penal, hay oficiales”, con “los que manejas el SUM de visitas y algunos presos”. Se trata de una cadena que parte de un fundamento *formal* derivado del derecho, pero que termina en la informalidad del *interno* que controla, como en este ejemplo, el SUM. Se evidencia así que en algún momento se tocan, negocian y obtienen algún tipo de beneficio mutuo, dos sistemas de control y obediencia con legitimidades distintas y contradictorias, pero que en las unidades penitenciarias se resuelven bajo los diversos sistemas de obediencia que albergan.

R. C.102. XIII. Sebastián: Primero *obedecés* a la policía, es así. *Obedecés* porque tenés horarios que cumplir, por ahí hay cárceles más flexibles que otras pero mayormente se *obedece* al preso. La policía está de la reja para afuera un rato con él. Las 24 horas uno convive con el preso. Un ejemplo, yo voy a visita y viene mi familia, *yo me tengo que manejar* con el preso porque es el que acomoda las mesas, las sillas, el que te *acomoda*, el que te *lleva* agua caliente, el que te *cocina*, el que te *calienta* la comida. Entonces mayormente el preso se *maneja* con el preso.

Sebastián, de manera más concreta, ilustra lo que nos permitirá adentrarnos un poco más en estos diversos submundos de obediencia, que se dan no en el mundo de la policía, que está “de la reja para afuera”. Esto aporta un dato adicional al análisis, debido a que muestra que el poder que ejerce la institución penitenciaria estaría más vinculado con un poder de circulación de los cuerpos, pero que en el interior de los espacios a los que esos cuerpos pueden o no acceder por su disposición, los internos deben vérselas con otros internos. Esto lo retomo con esta nueva alusión que Sebastián, como Olivos, hacen respecto del poder que no la autoridad

penitenciaria, sino otros internos, tienen en el momento de la visita. Este dato es particularmente fuerte, debido a que hay que pensar que las personas que vienen en tanto *visita* no pertenecen a la institución carcelaria, pero en el momento de estar en el SUM deben someterse no a la autoridad carcelaria, o mejor dicho, se le deben someter pero bajo la sumisión al interno que controle el SUM que “es el que acomoda las mesas, las sillas, el que te acomoda, el que te lleva agua caliente, el que te cocina, el que te calienta la comida”, en un servicio no optativo y que oficia de control que la administración penitenciaria cede incluso sobre las personas que no son *internos*.

R. C.102. XIII. Sebastián: Obviamente después *tenés que cumplir* determinado horarios, hay lugares en donde no se puede acceder. Eso lo tenés que cumplir a la policía, pero lo *cumplís* porque no te queda otra sino no *llegás*. Aparte el dueño de las llaves del candado es la policía sea lo que sea. Por más mal desempeño de las funciones que tendría que hacer el dueño del candado es él así que uno a veces se hace el boludo e *incumple* lo que dice la policía pero no siempre es así. Muchas veces *manda* el preso. La policía le *da* mucho poder a determinado preso, que son gente que *trabaja* para ellos. Como que son obsecuentes a la policía. Y *tienen* mucho poder. Hay gente, presos, gente que *maneja* pabellones que vos decís, son intocables: la policía no permite que vos toques ese preso.

De la descripción de Sebastián se desprende, en un primer término, una obediencia *estructural* que se debe a la policía, que consiste en cumplir “determinados horarios” y respetar la exclusión de determinados espacios. “El dueño de las llaves del candado es la policía sea lo que sea”, es una emisión fundamental para contextualizar el sistema de obediencia que pueda darse en las cárceles, debido a que nos pone frente a una primer y, aparentemente ineludible imposición: el *tránsito*. Regular el tránsito dentro de una unidad parece ser un aspecto que la administración penitenciaria se reserva, más allá de lo que pueda pasar en pasaductos, pabellones y/o espacios comunes, y a qué normativas y *referentes* se deba obediencia. Pero al pabellón, sea cual fuere este, hay que poder llegar. También hay que poder llegar a la universidad, a sanidad, o al espacio de visitas. Si no se abre el candado, no se puede ir ni al baño. Así lo ilustra Pablo en una imagen que ya analizamos:

R. C.94. XIII. Pablo: Yo no puedo ir a *pegarme* una ducha en el momento que yo quiero cuando la puerta está con un candado puesto, *tengo que esperar* a que *vengan a sacar* el candado para *yo salir* y poder *darme* una ducha.

O sea que la hibridez normativa, de existir, debe darse en diversos niveles, pero nunca más allá de un control que la institución posee sobre el tránsito general de los cuerpos. La lógica de esto es la seguridad *perimetral*, que es la quintaesencia de la institución carcelaria. Más allá de cómo se custodie esa frontera última entre los libres y los encarcelados (el *muro*), se

trata de aquello que en última instancia parece muchas veces agotar todos los esfuerzos y políticas *penitenciarias*: impedir las fugas.

C.58.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.58.XIII. Osvaldo: A las normas instaladas por la gente que está detenida en un caso y la otra por las normas que están del servicio.

Estos dos “casos” de los que nos habla Osvaldo pueden entonces comprenderse desde una hibridez, ciertamente, pero que, como una fruta con carozo, posee una realidad externa y visible, y otra interior, distinta y secreta. Las “normas del servicio”, según lo ya referido, se basan sobre todo en un control de los espacios, horarios y tránsito, mientras que las “normas instaladas por la gente que está detenida” son las que se imparten constantemente dentro de esos espacios en los que se depende del Servicio para que *abra el candado*, ya para entrar, ya para salir. Lo que resultará interesante, si se me permite continuar con una metáfora como esta, será analizar cuán grande es el carozo, y cuánto hay de carne de la fruta en cuestión: precisamente ese elemento será uno que varíe no solo en distintos espacios de la misma unidad, sino en distintas unidades.

C.55.XIII. Sylvia: ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.55.XIII. Se obedece a las reglas del sistema carcelario y yo particularmente, según en que cárcel. En el 2014 al 2016 estube en una que *mandaba* las internas y cuando me *trasladaron* fui a una que era muy brigida.

De las palabras de Sylvia se desprende que, incluso dentro del mismo sistema carcelario, existen unidades “brigidas” (estrictas, controladas muy celosamente por la administración penitenciaria) y otras (que Sylvia conoció cuando la “trasladaron”) en las que “mandaban las internas”. Este elemento, además de mostrar uno de los aspectos que hace que los *traslados* sean herramientas tan importantes en manos del Servicio penitenciario, nos muestra que, del mismo árbol, brotan frutos con grandes carozos y poca carne, y frutos con poca carne y casi sin carozo: cárceles en las que el control de la autoridad formal es casi completo, y cárceles en el que casi se limita a custodiar el perímetro exterior. También, como venimos viendo, puede darse que en una misma unidad haya pabellones en los que las normas *formales* se apliquen, y pabellones en los que no.

A esto debemos la clasificación de sistemas híbridos en más o menos dominantes respecto del aparato del derecho penal *formal* o, para decirlo con otras palabras, los sistemas en los que hay más carozo que pulpa, o más pulpa que carozo.

2. Obediencia híbrida, dominante *formal*

Como se indicó, hay un tipo de gobierno que ejerce la administración penitenciaria que parece ser *absoluto*, y que se basa en poseer el control total de tránsito.

C.28.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.28.XIV. 0: Lo *gobierna* el interno de gerarquía a través de normas y pauta que da el SPB

Nos volvemos a reencontrar con la descripción de la *mediación* o *transferencia* que hace que, mediante el gobierno que *internos* ejercen en relación con otros *internos*, se materializan las normas y pautas del Servicio Penitenciario, en este caso bonaerense. En ese sentido, nuestro fruto, por lo menos en apariencia, siempre se presentará como *dominante* formal. Lo que interesa ver es cómo estos “internos de jerarquía”, materializan esas “normas y pautas”: si lo hacen, por ejemplo, mediante un capital de violencia asociado con la pelea con faca, nos encontraremos con una presencia fuerte de un elemento *informal* en la constitución de ese tipo de obediencia, cosa que no sucede si, entre otros, la obediencia se ofrece no por miedo a represalias físicas, sino por el convencimiento del interno, que por tanto se somete a las autoridades *formales*. Si bien en este apartado abordaré los sistemas dominantes formales, y en particular el evangelismo, haré alusión a una respuesta que ofrece Emma, y que permitirá definir mejor este punto.

C.33.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.33.XIV. Emma: El S.P.B., *liberando* “Zona” *dejando* que internos *porten* “faca” para *lastimar* a otros y así *sacar* de traslado.

El concepto de “zona liberada” es fundamental para comprender los sistemas de gobierno y obediencia, máxime si interesa estudiar sobre todo los informales. En la descripción de Emma, en esas zonas que el Servicio “libera”, algunos internos cometen delitos graves de sangre. Por ahora no abordaré lo realmente preocupante de la emisión, y es que toda esa informalidad la hacen para “sacar de traslado”, lo que nos pondría frente a una estructura perversa que hace que internos lastimen a otros para que, formalmente, la institución pueda trasladar (gran mecanismo de control) legítimamente a un interno herido. Por ahora, cuadra pensar que esas cesiones de poder que las administraciones penitenciarias realizan pueden ser bajo la forma de “liberar zonas”, lo que equivale a un dejar hacer y a un hacer la vista gorda. Por el contrario, costaría pensar a los pabellones evangélicos, de trabajadores e incluso de estudiantes o deportistas como zonas *liberadas*, y es por eso que me interesará analizar, en un primer término, estas estructuras de gobierno intramuros que se ofrecen sin romper la estructura *formal* de obediencia que supone la institución penitenciaria.

Aquí hablaré principalmente del evangelismo por ser un fenómeno presente prácticamente en todas las cárceles no solo de la Argentina, sino de la región, y por representar al mismo tiempo un esquema de obediencia intramuros en el que la estructura legal y normativa *formal* de la institución penitenciaria se muestra en todo su aspecto *dominante*. Al mismo tiempo, ya ha sido observado cómo, puertas adentro, los referentes o *Siervos* del pabellón tienen un gobierno sobre los *hermanitos* que exige mucho más que lo que reclama la institución penitenciaria llegando a pronunciarse incluso sobre las visitas íntimas ejerciendo así una suerte de control *informal* sobre los cuerpos de esos internos, que por estar privados de su libertad no tienen, *formalmente*, porqué someterse a la dieta sexual que otro interno quiera para ellos.

C.87.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.87. XIII. Pablo: Mira hay muchas formas de obediencia compa. Yo voy a tratar de darte cuenta de mi observación. Quizas por ahí algún día juntos le damos una vuelta de rosca pero te voy a decir mi obediencia, te voy a contar mi obediencia, después te voy a decir de la observación de las obediencias ajenas. Responde al temor a Dios. *Obedezco* a las autoridades y respeto a la autoridad extraoficial. Porque también es una autoridad que la autoridad permite. Como aquí es el representante, el delegado como allá es el limpieza: es una autoridad.

La escala de valores que describe Pablo comienza en una dimensión moral-abstracta (“temor a Dios”), y concluye en una persona tan concreta como un interno que realiza la función de “representante, delegado o limpieza”. Lo que permite esta genuina transustanciación (que en este caso podría considerar particularmente cristiana, en tanto y en cuanto el *verbo* se encarna en la figura misma del pecador: un preso), no es otra cosa que aquello que hace que, en la construcción de Pablo, la obediencia a la “autoridad” (y por ende a la “autoridad que la autoridad permite”), se desprenda de su “temor a Dios”. La escala de valores de Pablo, aunque no expresada con tanta elocuencia, es muy común hallarla en los cuestionarios realizados en pabellones evangélicos, en los que rara vez se registran descripciones sobre fuentes de obediencia que no sean las oficiales y las formales.

Esto se puede apreciar en una construcción discursiva como la que ofrece Matías, en un claro ejemplo, además, de lo elocuente que es un cuestionario cualitativo incluso, o mejor dicho, sobre todo, cuando no se obtiene la respuesta que se estaba buscando.

C.38.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.38.VIII. Matías: REPRESENTAN LAS NORMAS

C.38.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.38.IX. M.: NO SE RESPONDERLA

C.38.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.38.XIII. M.: SE OBEDECE LAS NORMAS PUESTAS POR LA AUTORIDAD

C.38.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

Por un lado, Matías –al igual que varios otros internos pertenecientes a los mismos pabellones- ofrece una descripción altamente *formal* no sólo de la función de autoridades públicas, sino también de cómo esa formalidad estructura la cárcel que, en este caso y tratándose de la Provincia de Buenos Aires, dependería directamente de la que entonces fuera su gobernadora.

C.82.XIII ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.82.XIII. A las normas y reglas

C.82.XIV ¿Quién o quiénes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.82.XIV. 0

C.83.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.83.XIII. A los reglamentos y al criterio

C.83.XIV. ¿Quién o quiénes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.83.XIV. El personal penitenciario. Dentro de las normas

C.78.XIII ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.78.XIII. Adrián: A la justicia, al servicio penitenciario

C.78.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.78.XIV. El servicio Penitenciario y Guardiacárceles. Lo hacen aplicando fuerza cuando es necesario en caso que los reos no obedezcan las pautas.

Las respuestas de Adrián en las que es dable ver una descripción completamente *formal-legal* de gobierno y la obediencia en contextos de encierro, coinciden con las que se realizan en los cuestionarios C.82 y C.83, que no poseen nombre debido a que sus respondentes, pertenecientes al Servicio penitenciario, no quisieron ofrecerlos. Fue particularmente estimulante para esta línea que venía investigando el encontrar en las respuestas que a mi cuestionario cualitativo ofrecían miembros del Servicio penitenciario un paralelismo marcado con aquellas que se podían apreciar en las de aquellos internos que estaban dentro de contextos evangélicos. Sin lugar a dudas, venía a reforzar esta idea del aspecto *formal* de la obediencia tal y como circulaba y se reproducía en el evangelismo carcelario.

La autoridad obtiene obediencia a las normas, porque las normas son aquello que representan los representantes del Estado. Dentro de esta descripción absolutamente coherente con el sistema *legal-formal* del que dependen las unidades penitenciarias, Matías no sabe responder sobre los motivos de la desobediencia, espacio que en la mayoría de los cuestionarios, según ha sido puesto de manifiesto, se suele mencionar no sólo el estado inequitativo de la sociedad, sino de las necesidades propias que eso genera en quienes entraron en conflicto con el derecho penal. Pero este tipo de análisis en el caso de Matías no es realmente relevante, en tanto y en

cuanto no hace falta comprender los motivos de la desobediencia si se quiere, como en los pabellones evangélicos, ser un ejemplo de obediencia.

C.32.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R. C.32.V. El Pana: “En primer lugar mi Doctrina Cristiana”, y luego las leyes federales, a los valores éticos, morales, a los buenos hábitos, y buenas costumbres; a mis padres y a mi compañera, mis hijos.

El Pana construye, para legitimar la obediencia digna, un esquema que parte de su “doctrina cristiana”, que se materializa y ramifica luego en una serie de actores que terminan en sus hijos, y que da prioridad a “las leyes federales”. Primero, después de la doctrina religiosa, está la ley federal, y después vendrán valores éticos y hasta hábitos y buenas costumbres, en una construcción en la que se exhibe una derivación de legitimidad que fundamenta sistemas de obediencia a las normas e instituciones *formales* pero partiendo de conceptos *teológico-metafísicos*.

C.32.XII El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.32.XII. El Pana: Si, hubo un cambio, y ese cambio es constante, permanente, ahora he *reforzado* mi fé, en Jesucristo, en mi Dios Jehova de los Ejercitos, ahora *estoy* dando frutos dignos de arrepentimiento.

Esta descripción del encierro, muy común por cierto en los espacios evangélicos, se enmarca aquí en una narrativa de éxito y superación que da sentido a la institucionalización forzada. La fe en “Jesucristo”, al verse “reforzada”, le permite al Pana “dar frutos”, lo que habla de una actividad en la que no solo se está creando algo, sino algo bueno. Esto queda explicitado al destacar que el fruto es de “arrepentimiento”, lo que se vincula evidentemente con el motivo que lo llevó a estar institucionalizado, y que tuvo que ver con la ley penal. El arrepentimiento se enlaza, dentro de estos esquemas evangélicos, con la interiorización de una normatividad *formal* (la del Estado, la de código penal, la de las autoridades públicas), a través de una devoción trascendente.

E.15.113. Entrevistador: Se ganaron tu confianza en una palabra...

E.15.114. Ciríaco: Pero es que *sirven*. *Sirve* para el interno, *sirve* para el guardia, *sirve* para todos los que *convivimos* acá. Tenés que trabajar la parte religiosa. Nosotros siempre *necesitamos*, digamos, donde refugiarnos. No es que sea mi percepción. Yo en mi caso soy católico, te decía, yo soy creyente de la Virgen del Milagro, que es la Virgen del Carmen que es la patrona del personal penitenciario.

Es muy elocuente cómo el jefe de una unidad penitenciaria destaca el buen y útil trabajo de los evangélicos de diversas iglesias en su unidad. Esto se ve fortalecido, entre otras cosas, por esa desvinculación que Ciríaco hace respecto del evangelismo: él no sólo pertenece a la

religión *oficial* del Estado, sino que es devoto de la patrona del Servicio al que pertenece. Sin embargo, no es esa la religiosidad que destaca en el obrar de los evangélicos, sino una (y por eso poco importa que no sean católicos) “internalización”, como dirá el mismo Ciríaco en una emisión que será analizada un poco más adelante.

E.15.102. Entrevistador: ¿Un lugar de culto, o un pabellón evangélico directamente? [en referencia a un proyecto de construcción en la unidad para uso exclusivo de los evangelistas]

E.15.103. Ciríaco: No, no, es un lugar de culto, va a tener un baño, y va a ser un espacio para ellos... una habitación chiquita para que dejen sus instrumentos, sus cosas privadas, y que lo *usen* todo el día, por mí, que lo *usen* todo el día. Porque es gente buena onda, gente que viene a traer la palabra, que tiene que ver con la biblia, que es bueno, es colectivo, nunca te van a decir “drogate”, van a buscar siempre la forma de que no te drogués, la forma de que encuentres una redención propia. Esto es importantísimo. Porque nace desde la internalización, vos decís “lo que cometí está mal”, o “no debo comportarme violentamente”, “o hacer esto, pero sí debo hacer esto”.

En primer término, se repara en que “ellos” (los evangelistas) tendrán “su” espacio que pueden “utilizar todo el día”, lo que coincide con esa noción de control del tránsito del que el Servicio penitenciario dispone de manera monopólica y arbitraria. En este caso, no hay problema alguno en que los evangelistas *transiten* con libertad plena, “porque es gente buena onda”. Este ser buena onda se constituye, para Ciríaco, en traer la *Palabra* a los internos, palabra que se confunde con un compromiso por la transformación de modos de vida de los internos, sobre todo en relación con sus hábitos de consumo, obediencia e “internalización”. Esta “redención propia” recuerda los “frutos de arrepentimiento” de los que hablaba el Pana, y es por eso que se podría pensar al evangelismo como un vergel que la autoridad penitenciaria cede en buena gana para que allí el evangelismo cultive, abone y coseche “frutos de arrepentimiento” por parte de los internos, frutos que, como expuse, se ligan con un respeto marcado por la ley, la autoridad, y una forma de comportarse encuadrada en términos de la no oposición violenta. En este mismo sentido, y de acuerdo con las investigaciones de Andersen (2014: 218) los regímenes que se imponen en los pabellones evangelistas resultan efectivos para el Servicio Penitenciario, ya que son fuente de orden y recursos económicos.

En el caso del Chino, se muestra una vez más cómo el esquema metafísico del evangelismo encuentra su expresión, su materialización, en la aceptación de un sistema normativo jerárquico basado en la autoridad “legal”, y en su obediencia. Esto llega al punto en que, en sus *recetas* para conseguir una sociedad más justa, Chino llega a pedir “más cárceles” en una respuesta que puede interpretarse de mil maneras menos como crítica a la institución y a su funcionamiento *formal*, motivo por el que se observa, en el evangelismo, una hibridez realmente dominada por esquemas de obediencia formales.

C.40.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.40.XIV. Chino: Los guardia cárcel: con autoridad

C.40.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R. C.40.X. C.: Cárcel, escuela, fabricas y universidad

Para que verdaderamente te *puedas* reinsertarte en la sociedad y *poder ayuda* a la familia económicamente.

El gobierno de la prisión, realizado “con autoridad” mediante los guardiacárceles, blanquea la legitimidad de un sistema de gobierno basando en el respeto a las leyes, que para el mundo evangélico son de una importancia meridiana.

C.64.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.64.VIII. Ariel: A la constitución, poder ejecutivo – códigos penales – civiles – derechos -

C.64.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.64.XI. A.: Conocí que las normas establecidas en la biblia son para que se *puedan respetar* aun en estos tiempos, y *ayudar* a una convivencia afectiva en la sociedad/familia, autoridades, personas.

C.64.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.64.XII A.: Si produjo cambios – antes no creía en nada – en el paso por pabellones evangelistas

La construcción narrativa que hace Ariel parte de la misma descripción *formal* sobre el Estado y sus representantes. Al responder sobre su vínculo con la religión, Ariel destaca que la Biblia lo ayudo “a una convivencia afectiva en la sociedad/familia, autoridades, personas”, en una descripción en la que no deja de resultar interesante la presencia de la “autoridad”, que en principio no es un valor estrictamente bíblico como pueden serlo los otros. La obediencia a la autoridad se confunde de este modo con el acatamiento a las normas del Estado, y al Estado tomado en general. “Antes no creía en nada”, y ahora no solo Ariel cree en la Biblia, sino que esa creencia repercute directamente en la sociedad, la familia y la *autoridad*. Se percibe así cómo los sistemas de obediencia que se generan en contextos religiosos adoptan acriticamente y troncalmente la fundamentación *formal* de la institución carcelaria, a tal punto que, como se vuelve a observar con Ariel, y más allá del tono crítico, se sigue apostando a la cárcel.

C.64.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.64.X. Ariel: Inclusión- capacitación generalizada – sist. Penitenciario que *capacite* a los internos – mejor educación – trabajo – asist. Social.

Ariel, como Chino, consideran que el paso por el sistema penitenciario puede ser positivo para vidas como las suyas, siempre y cuando les permita la “inclusión” –Ariel- o “reinsertarte” –Chino-. Se observan, de esta manera, posturas que no critican sino que incluso apuntalan el sistema punitivo, del que se espera mucho más.

Este tipo de percepciones sobre la institución penitenciaria, la autoridad y la palabra suelen presentarse en las respuestas de quienes pertenecen a los pabellones cristianos. Sin embargo, no hay que suponer que todos aquellos que están en esos espacios aceptan esa misma jerarquía que termina legitimando la obediencia al *siervo* o referente del pabellón evangélico, a Dios en la cima de todo. Esta consideración habilitará a no perder de vista otro caso de *obediencia* a la autoridad penitenciaria mediante la estructura religiosa que supone un pabellón evangélico, pero que no se confunde con un movimiento de devoción trascendente sino con un cálculo, bastante inmanente, que se basa en un concepto primordial en mi campo: la *conducta*.

C.99.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R. C.99.XI. Yoni: Porque ya hace un año y seis meses que no me *drogo* y no me *aferro* a la religión. Yo no lo tomo como una religión. Lo mío se basa en *cumplir* las leyes tanto como de ser un buen cristiano, digamos, no *robar*, no *pelear*, ser obediente, ser respetuoso más que nada, tener un buen hablar (...) Más allá de todos estos años que he estado *preso*, porque en la anterior le hice tres años viviendo en la población. Salí a la calle, no estuve nada; estuve tres meses y *volví a caer preso* y todos los otros 7 años viviendo en la población. No es que tengo un trato que me hice religioso, no, no, no. trato de cambiar mi vida a base de todo con un respeto, esto se puede, esto no se puede. Esto no se puede hacer, no se puede *robar*, listo, no se puede *robar*, no se puede *pelear* listo, no se va a *pelear*. Hace dos años que estoy en un pabellón cristiano.

“No es que tengo un trato que me hice religioso, no, no, no”. Esto es un elemento fundamental para tener en cuenta, y es que la religión y la sumisión a los sistemas de obediencia evangelistas pueden no poseer ningún vínculo específico con la religión o con la fe (Gialdino, 2017, 2021b). El intento de Yoni por “cambiar su vida” se traduce en una observancia a las normas del mundo evangélico (al que no perteneció durante los 9 años de sus anteriores institucionalizaciones). En este caso, Yoni menciona “no se puede robar, no se puede pelear”, comportamientos que, así denotados (como el “drogarse”), muestran que se practican en otros espacios de la prisión. “Lo mío se basa en cumplir las leyes tanto como de ser un buen cristiano, digamos, no robar, no pelear, ser obediente, ser respetuoso más que nada”. Ser obediente, “más que nada” ser respetuoso representan, para esta persona que “no se hizo religiosa”, “ser un buen cristiano”. Esta obediencia, como vemos, viene a garantizar un sistema de gobierno extraordinario dentro de la prisión –y al que Yoni no había pertenecido nunca-, en el que se cumplen normas que incluso están penadas en el espacio público no carcelario, como las peleas, el robo, o el tráfico de drogas. Va a ser muy importante recordar este concepto de ser *respetuoso* con la autoridad, sobre todo si lo que se desea es *hacer conducta*. Esto se observa perfectamente en esta emisión recogida en mi diario de campo (DC).

D.C.17 - *Estamos haciendo todos* conducta por eso *no pateo el chapón, no aprieto cobani, no me corto los brazos*

Patear la puerta de la celda (“chapón”), capturar un integrante de la administración penitenciaria y amenazar con lastimarlo (“apretar cobani”), y la automutilación (“me corto los brazos”) son formas mediante las que los internos protestan, resisten, e intentan articular sus reivindicaciones. Es de hacer notar que no siempre se basan en amenazas a la integridad física de los representantes del Estado, lo que no quita que, para hacer *conducta*, esté todo igualmente prohibido, porque lo que esto muestra es que, para hacer *conducta*, como mencionaba Yoni hay que “ser obediente, ser respetuoso más que nada”. Este respeto, que anula toda forma de resistencia y/o protesta *informales*, viene así a encarnarse en internos que están en pabellones evangelistas más allá de su fe, porque están *haciendo conducta*. Matías da cuenta, en este sentido de cómo el deseo de *ganarse la calle* orienta los fenómenos de obediencia de los internos, más allá de sus convencimientos morales.

C.61.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.61.XIII. Matías: Para *lograr salir*, a la institución y sus normas de la manera en que nos parezca favorable.

“Para lograr salir”, esta emisión es esencial para comprender el objetivo de la obediencia que Matías puede ofrecer a “la institución y sus normas”. Evidentemente, Matías plantea una situación que responde a un cálculo desligado de todo tipo de consideración moral, o jurídica, sobre la obediencia. Matías elige obedecer aquello que le permita “salir”, y son precisamente esas las posibilidades que ofrecen los pabellones evangélicos, en los que, más allá de la fe, se sabe que se espera, a pesar de tener que someterse a la jerarquía religiosa con sus rituales y obligaciones, hacer *conducta* “para lograr salir”.

E.13.22.Hector: Depende, estas cárceles (las que están en el complejo norte en San Martín) son para, de repente hacer una conducta y *poder aprender* un montón de cosas. San Martín nada más estamos hablando ¿verdad?

Además de “aprender un montón de cosas” en las unidades que describe Hector se puede “hacer una conducta”, lo que equivale a saber que se puede contar con un *informe* del Servicio penitenciario favorable para la obtención de beneficios, derechos y ventajas judiciales. No todas las cárceles, se desprende, “están” para lo mismo, y una vez más se muestra aquí el poder que la arbitrariedad de los sistemas de gobierno y obediencia de las distintas unidades posee en relación con los traslados. Esto se debe a dos cosas: por una parte, quién está *haciendo conducta* se mostrará dócil y “respetuoso”, lo que muchas veces implica la aceptación lisa y llana a la violación de derechos, o el resignarse sin protestar ni formal ni

informalmente contra una injusticia o una situación desventajosa. Por la otra, al mismo tiempo, si esa persona llega a no desear soportar más esa sumisión a una obediencia que muchas veces roza el masoquismo, sus propios compañeros, que esperan tener *buena conducta*, serán los primeros en intentar disuadirlo o se desvincularán inmediatamente de él, por más que sientan que tiene razón.

D.C.20. - 5 años de conducta es mucho, nadie te *regala* nada.

El menor tropiezo puede ensuciar un esfuerzo de años enteros configurando un sacrificio cotidiano inútil. Al mismo tiempo, es necesario comprender que, lo que importa finalmente, no es cómo se comporte el interno, sino el *parte* que la administración penitenciaria haga con base en la *conducta* con que juzgue sus acciones. Esos internos a los que, según el *corpus*, el Servicio permitía llevar faca, o que estaban protegidos, tienen buenos partes, por más que, en la práctica, sus *conductas* sean todo lo contrario de aquello que se espera entre los evangelistas. De esta manera, un referente de un pabellón *común* que controla imponiéndose por su capital de violencia, podría tener al mismo tiempo una buena *conducta* a ojos de la administración penitenciaria y los jueces que reciban los partes del Servicio.

H.16.3.Lino: Donde por pasar mi primera cárcel fue la 35. En cuanto me *pidieron pibes* de José C Paz, *pibes* que eran de Jose C Paz. En un pabellón que tenía un cartel que decía “conducta y disciplina” en el cual era todo chucu. Drogas todos los días, facas todos los días, *tenías* que *andar* mirando, observando quien se regala, quien no se regala.

“Todo chucu” significa que era todo mentira. De “conducta y disciplina” había solo un cartel, y se vivía, dentro de ese pabellón, en un estado reprimible incluso en la vida pública, signado por las drogas, la violencia y el “andar regalado”. El *regalo* es un concepto fundamental para comprender la obediencia que puede desplegarse en un pabellón común, porque al estar un interno *regalado* o *enmoñado* lo que se destaca es que *le cabe* que le roben, lo maltraten, o violenten, y esto porque representa un estado en el que bajó la guardia y la persona quedó expuesta por culpa de su error, que aprovechará cualquier otro. Por eso, en esos pabellones “tenías que andar mirando”, lo que denota un clima de sospechas y de conflicto latente permanente, en un pabellón de “conducta” cuyos integrantes menos *regalados* muy probablemente no posean partes negativos. Para adelantar algo del último punto de este capítulo, diré que precisamente estas arbitrariedades e irregularidades en los contextos penitenciarios hacen que los actores, como lo he expuesto con ejemplos, puedan pasar de un sistema de gobierno y obediencia a otro, atendiendo simplemente a sus expectativas ya de salir en libertad, ya de transitar el encierro de una determinada manera, pero en última

instancia, indicarían un estado de cosas, para los sujetos, que podría resumirse en esta emisión, a la que volveré más adelante.

C.86. XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.86. XIII. Ángel: la realidad, acá no se obedece a nada. Esto es una selva, tierra de nadie. Acá tenés que sobrevivir como puedas, no se obedece a nada.

Por ahora, lo que interesa destacar es que un interno puede perfectamente someterse a los sistemas de obediencia propios de los contextos evangélicos, pero asumiendo que no está obedeciendo a nada más que a un intento de sobrevivir *como se pueda*, y de salir cuanto antes.

3. Obediencia híbrida, dominante *informal*

Uno de los fragmentos analizado en el apartado anterior es perfectamente reutilizable aquí, para mostrar precisamente la dualidad de planos (contradictorios entre sí) que pueden coexistir en una unidad penitenciaria.

C.99.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R. C.99.XI. Yoni: ¿Cómo con la religión? y yo el período que estoy detenido, privado de mi libertad le *hice*, ponele, hace dos años que *estoy* en un pabellón de evangelios, hace dos años. *Estuve* 7 años viviendo entre medio de la población; un mundo distinto al otro que vivo hoy en día. Porque ya hace un año y seis meses que no me *drogo* y no me *aferro* a la religión. Yo no lo tomo como una religión. Lo mío se basa en *cumplir* las leyes tanto como de ser un buen cristiano, digamos, no robar, no pelear, ser obediente, ser respetuoso más que nada, tener un buen hablar.

De la descripción que hace Yoni, y que ya he abordado, se desprenden naturalmente dos sistemas de obediencia a los que el hablante se sometió alternativamente y que se presentan como posibilidades igualmente disponibles para atravesar el período de encierro. Buena parte de este apartado debe leerse a contraluz del anterior, debido a que si se habla de un sistema de gobierno basado en consideraciones *formal-legales* sobre las legitimidades de la obediencia, es debido a que, tal como lo expone Yoni, ese sistema se configura como oposición al modo de vida que se practica en los pabellones de “población”. Yoni no se define como religioso, pero está en un pabellón evangélico para “cumplir las leyes”, cosa que evidentemente no sucede en los pabellones de “población”. Como será considerado más adelante, el caso de Yoni es representativo de uno de los grandes tres tipos de obediencia que se desprenderán del análisis de una respuesta que Diego ofreció al cuestionario. Lo que quería señalar para comenzar este apartado, es que precisamente esos pabellones evangélicos o de *conducta* que se caracterizan por observar un respeto a las leyes penales en general, y a las carcelarias en particular, se ofrecen como alternativa a otros tipos de sociabilidad, en los que se obedecen *otras normas*.

Antes de introducirnos en estos otros sistemas estructurantes de obediencia, será oportuno detenerse en las apreciaciones de algunos actores respecto de los pabellones evangélicos, para matizar un poco lo avanzado hasta ahora, y también para revelar que también podría pensarse que, desde algunas perspectivas, los pabellones evangélicos son tan *informales* como los de *población* o cualquier otro.

C.51.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R. C.51.XII. Andrés: En mi caso *no produjo* ningún cambio porque el tipo de religión que se practica dentro de la institución no es lo que dice la “Biblia”, todo lo contrario son falsos profeta.

C.96.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R. C.96.XI. Seba: Y el vínculo que *tuve* fue primero conocerla bien ¿no? o sea, conocer medianamente algunas pautas y algunas cosas que por ahí yo no concuerdo pero aprender. Segundo, que no fue muy satisfactorio viste porque fue más esclavismo, a lo que se ve ¿no? ahí adentro, hacia las personas que una religión me entendes. O sea que, que vos *tenes* paz, la paz la *encontrás* de otra manera. No *sometiéndote* a lo que dice una persona

Andrés utiliza un concepto estrictamente bíblico para juzgar negativamente el trabajo de los evangelistas, a los que tilda de “falsos profetas”. Andrés habla de un “tipo de religión que se practica dentro de la institución” como para explicitar que la fe no tiene nada que ver con la religión tal como se ofrece intramuros, sino “todo lo contrario”. Casi se podría sostener que es por *religioso* que Andrés se aparta de los “falsos profetas” que ejercen la religión en las cárceles haciendo “todo lo contrario” a lo que dice la Biblia (por eso el paso por la cárcel “no produjo ningún cambio” en su vida religiosa). La descripción que hace Seba da un paso más en dirección a la sumisión particular que los internos de los pabellones evangélicos le deben a “otras personas” frente a las que se encuentran en una posición de “esclavismo”. Así, Seba caracteriza un esquema de obediencia casi despótico en el que algunos internos esclavizan a otros: “fue más esclavismo hacia las personas (...) que una religión”. La sumisión de la que habla Seba no tiene en cuenta ni leyes formales, ni informales, sino lisa y llanamente “sometiéndote a lo que dice una persona”, en lo que da cuenta de un poder que se ejerce dentro de los pabellones evangélicos que, más allá de su observancia respecto de las leyes *formales* del derecho y la institución penitenciaria, se estructura, según estas descripciones, como un sistema en el que “falsos profetas” esclavizan a otras personas. Sin embargo, y de allí su carácter *dominante formal*, esos *esclavismos* conducen al respeto de las leyes formales y las jerarquías penitenciarias.

Otro punto a destacar, o mejor dicho, a revisar, es el que indicaría que en los espacios controlados directa o indirectamente por estructuras que dependen directamente de la

administración penitenciaria, rigen sistemas *formales* de obediencia, como si la administración penitenciaria no pudiese recurrir, ella misma, a procedimientos *informales* para obtener obediencia.

C.55.XIV.: ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.55.XIV. Silvia: El servicio penitencia pone reglas y se *abusa* de ellas

C.70.XIV.: ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.70.XIV. El SPB. Silvana: *Imponiendo* reglas las cuales no son las que son justas. Lo hacen de una manera que violan nuestros derechos.

Las dos internas mencionan la imposición de “reglas” por parte del Servicio penitenciario, aunque remarcen que de manera abusiva y violatoria de sus derechos. Esto implicaría que incluso los espacios más formales y en vinculación más directa con el Servicio pueden estar enmarcados por una profunda sensación de *informalidad*.

C.97.XIV. ¿Quién o quiénes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.97.XIV. Adrián: La policía hace que al preso lo *sometan* ¿con qué? con cosas. Con dinero o con visitas o con algún tipo de favores especiales y el preso hace *someter* también a los demás presos ¿para qué? para *gobernar* y *estar* tranquilos en esa cárcel.

Algo muy rico de la respuesta que proporciona Adrián se basa en que muestra cómo ese “sometimiento” que la policía ejerce sobre el “preso” se lleva a cabo con “cosas”, entre las que enumeran elementos formales e informales, y que mostrarán una manera de gobernar y exigir obediencia sumamente interesante para incorporar a nuestro análisis. “Con dinero o con visitas” es un eslogan que puede representar bastante bien este punto; esto se debe a que las visitas son un procedimiento jurídico y formal a los que el interno y sus familiares tienen derecho, al mismo tiempo que el dinero es de un uso informal dentro de las unidades penitenciarias, en dónde está prohibida su tenencia y uso. “Someter”, como dice Adrián, al preso mediante las visitas, implica que la administración penitenciaria haga un uso abusivo del poder que tiene para regularlas, debido a que la admisión de visitantes no es algo que pueda depender de la discrecionalidad subjetiva de un individuo, sino de un conjunto de normas claras y formales, desde las que sin embargo el Servicio penitenciario puede justificar sus arbitrariedades. Algo similar se halla, en el *corpus*, en relación con los *traslados*, elemento esencial de control formal e informal sobre los internos y sus comportamientos. Los dispositivos *formales* de los que dispone la administración penitenciaria para legitimar un traslado involuntario, o negarse a hacerlo cuando es pedido por el *interno*, son tan variados y difíciles de comprobar, que en la práctica pueden instrumentalizarse como un poder casi ilimitado, y sin supervisión. Esto genera una obediencia que en sí misma se vehiculiza

informalmente (amenaza de traslado o no recibir visita) pero que puede ser presentada desde una perspectiva jurídico-formal en la que se justifique el porqué la administración penitenciaria trasladó o privó de visita a un interno.

C.66.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.66.X. Matías: Que las leyes y normas impuestas afuera *sean cumplidas* tanto por los ciudadanos como las autoridades ya que si ellos mismos las *infringen* no tiene sentido *respetarlas*.

La respuesta de Matías resume buena parte de las ideas con las que vengo trabajando hasta ahora, y que se relaciona no con una posición encontrada con las normas públicas, sino con su desconocimiento por parte de las propias autoridades. Si ni las autoridades cumplen con las leyes y normas: ¿qué se puede esperar, legítimamente, de los ciudadanos? Es necesario intentar pensar esta pregunta desde la trayectoria de una persona que estuvo privada de su libertad en una unidad penitenciaria, precisamente por incumplir las normas; a su vez, ese período de institucionalización se atraviesa en un contexto como el que estoy analizando, en el cual los sistemas de obediencia parecieran depender de elementos mucho más *informales* que los que supone el derecho, pero que sin embargo son aquellos con los que los internos conviven día a día.

Como se ha precisado, hay diversos sistemas que estructuran la obediencia, y que se muestran muchas veces de manera contradictoria y opuesta.

C.95.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.95.XIII. Diego. Tenemos para decir de alguna manera grandes grupos en las prisiones actuales. La gran proporción que me interpela y que vienen del mundo del delito contra la propiedad privada, a lo que se *obedece* en la cárcel es justamente todo lo contrario de lo que no *diga* la policía. Ese es el punto de partida (...) después hay otra parte que, si queremos podemos llamarlo grandes rasgos del delito de integridad sexual a qué *obedece*, la cárcel, al penitenciario, a la ropa básicamente. Antes *obedecían* al mismo preso, ahora se *cubren* bajo la ropa carcelaria. *Obedecen* creo que al estereotipo del penitenciario, y después la otra proporción que también se va como desarmando en diferentes partes de la prisión, *obedecen* muchas veces a la regla y a la norma porque *quieren irse* en libertad. Y hacen una ecuación aritmética que lo que *puedo* hacer o no, por un lado aparece ese mandato: obedecer. Yo obedezco esto, me *puedo* ir antes. Así que opera un poco. Tiene varias aristas esa pregunta.

Algo no mencionado hasta ahora es que los pabellones evangélicos, en su gran mayoría, están compuestos por internos acusados o condenados por haber cometido crímenes contra la integridad sexual de las personas. Esto se debe a que en los pabellones de *población*, e incluso en pabellones *comunes*, las personas con estas carátulas no se encuentran muchas veces en seguridad respecto de otros internos para quienes esas faltas merecen un castigo extrajudicial

del que están dispuestos a hacerse cargo. Cuando Diego dice “antes obedecían al preso”, da cuenta del estatus de inferioridad que en el mundo carcelario las personas con *delitos sexuales* poseían respecto de aquellos que habían cometido infracciones contra la propiedad privada. Hoy, los pabellones evangélicos se llaman muchas veces, por los internos *comunes*, pabellones de *refugiados*, lo que implica que son personas que solo pueden *refugiarse* en esos espacios, de los que no pueden casi salir, lo que ofrece una pista de análisis sobre el porqué del éxito y el sometimiento de muchos internos a esos sistemas de obediencia tan particulares. Los tipos de obediencia de los que habla Diego, podrían ser representados mediante un gráfico como el siguiente:

Tipo de delito→	Contra la propiedad privada	Contra la integridad sexual	Varios
Tipo de obediencia→	Lo contrario a lo que diga la policía	Antes obedecían al preso, ahora al penitenciario.	A la regla y a la norma porque quieren irse en libertad.

De esta manera, se retoma la idea que planteaba Tono y otros internos, sobre que, para los delincuentes, los códigos de la cárcel no son los suyos. De hecho, es interesante como Diego formula una oposición estrictamente dialéctica, que se basa en hacer “lo contrario” de lo que diga la policía, como si la esencia de su sistema de obediencia se basara en eso: negar la autoridad carcelaria. Bien por el contrario, en los pabellones con internos que están por delitos sexuales, y en aquellos de *conducta*, se respetan las normas y al “penitenciario”. Como ya se expuso, y lo recuerda Diego, esos respetos a las normas ofrecen para muchos un interés que no va más allá de salir a la calle cuanto antes.

Lo que es interesante, es que a partir de estas descripciones se advierte que la obediencia a las normas muchas veces no está representada sino por cálculos estratégicos que bien pueden, por eso mismo, recomendar, en otro momento, la desobediencia.

A esto se debe el que ahora sea de interés analizar cómo, de hecho, se articula el poder de la administración penitenciaria respecto del poder que se delega en los *internos*. Ya se ha visto que:

R. C.102. XIV. Sebastián: Los candados los *maneja* la policía pero el poder lo *tiene* el preso.

Lo que ofrece esta emisión es una imagen híbrida, o superpuesta, de dos sistemas de obediencia y control. Por eso, es que ahora intentaré aproximarme aún más para observar cómo se tocan y se relacionan esos dos sistemas.

C.101.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.101.XIV. Ian: Y, del pabellón para adentro la persona que esté encargado de *llevar* el pabellón y el limpieza son los que *establecen* las normas adentro del pabellón. Ahora bueno, para afuera, el jefe de penal también. Que también *puede estar* en convivencia con esas personas que *llevan* los pabellones para que haya cierta armonía por así decirlo y que no haya choques de intereses entre la policía y los presos.

Resulta relevante destacar en esta emisión de Ian el concepto de “convivencia”, que implica que haya “cierta armonía” basada en que “no haya choques de intereses” entre la policía y los presos. El concepto de armonía supone por definición *la diferencia*, que es precisamente aquello que debe ser *armonizado* (Gialdino, 2013b). Esta armonización es, como su nombre lo indica, una tarea que no va de suyo, y que siempre implica una maestría, cuando no un arte. En este caso, los elementos que deben permanecer en *armonía* son “la policía y los presos”. Esto significa que, más allá del esquema que Ian vuelve a traer de sistemas de obediencia basados en un adentro/afuera en relación con el control sobre el *candado* y por ende el *tránsito* que ejerce la administración penitenciaria, hay una zona de negociación, una zona gris, en la que cada parte debe negociar para que no haya “choques de intereses”, lo que implica forzosamente que ambas renuncian y obtienen algo. Evidentemente, si se recordaran algunas apreciaciones del *corpus* sobre los códigos de obediencia de los *delincuentes*, se vería que tal negociación no debería poder existir, debido a que no hay diálogo con la fuerza pública, sino pura oposición dialéctica. Sin embargo, ¿qué margen de oposición se puede realmente tener en un contexto en el que se requiere que le abran la puerta para ir al baño, o que le traigan la comida para no morir de hambre, o le habiliten un pase a sanidad en caso de accidente o enfermedad, o le hagan pasar a la visita o lo puedan arbitrar (pero formalmente en los papeles) trasladar? Evidentemente, esos abusos por parte de la administración penitenciaria no pueden gozar de una arbitrariedad absoluta, porque se quebraría esa armonía de la que vengo hablando, y que requiere un equilibrio entre ambas partes, aunque cualitativa y cuantitativamente sean tan disímiles. Al respecto, es interesante la respuesta que ofrece Matías a la pregunta sobre la obediencia en la cárcel, debido a que, con las herramientas de análisis ya adquiridas, puede mostrarse muy reveladora para pensar esta negociación y esta arbitrariedad no indiscriminada que debe observar el Servicio penitenciario.

C.61.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.61.XIV. Matías: Si se quisiera el prisionero la *controlaría* ya que *supera* en personas a quienes *controlan* las mismas.

En su respuesta, Matías describe un panorama más complejo y rico de lo que puede parecer a primera vista, debido a que su emisión obtiene sentido a partir de la constatación de que, si es por fuerza física, el poder estaría del lado de los internos “ya que supera en personas a quienes controlan las mismas”. De esto se desprende que la obediencia de quienes son más fuertes no se basa en un vínculo de fuerza, sino de una sumisión que, de alguna manera, debe ser voluntaria, y que me pareció muy significativa para introducir en este momento del análisis en tanto componente de esta *armonización*.

Esta vía de análisis posee la ventaja de no corresponder exclusivamente con la perspectiva de los internos. El jefe del penal aparece en estos momentos como el responsable último de mantener esas *armonías*, presentándose entonces como una entidad con dos cabezas, dos lenguajes, y dos legitimidades, gracias a las cuales se mantiene en la cúspide soberana de la *tumbeada*, o por lo menos eso intenta. Esto no forma parte de un análisis crítico del actuar de las jerarquías penitenciarias, a tal punto que el propio Ciríaco, jefe de una Unidad penitenciaria, daba cuenta de estas maniobras concretas:

E.15.42.Ciríaco: yo *elijo* quién es el poronga... no es que el poronga *sale* por unanimidad, por más piquetero... yo *elijo* el que sea pro activo, con el que pueda... que me *entienda*, que nos entendamos, y *sepa* que la idea es convivir lo más armónicamente posible.

Ciríaco comienza destacando que si hay “porongas” (internos que exigen y obtienen obediencia de otros), es porque él, en tanto jefe de penal, no solo lo permite, sino que lo elige. Esta elección, sin embargo, no se presenta como totalmente arbitraria, debido a que el jefe del penal, y el “poronga”, deben *entenderse*, en palabras de Ciríaco, y por eso se vuelve a presentar la idea de “convivir lo más armónicamente posible”, dando cuenta de los intereses encontrados que pueden caracterizar a estos dos actores, que sin embargo deben poder *entenderse*.

E.15.26.Ciríaco: Entonces el más poronga del pabellón era el que *saqué*. Pero él *confió* en salir porque sabía que no es que iba a *salir* al pasillo, y yo lo iba a *tirar* al piso, y lo iba a *precintar*, no, no... él sabía que yo no lo iba a *trasladar*, que nadie más lo iba a *tocar*, que no lo íbamos a *garrotear*, que no iba a pasar nada. Pero él confía en mí. Yo podría haberlo sacado, precintado, listo. En vez de 30 presos tengo 29. Lo tengo al cabecilla aparte. Entonces me resulta más fácil *manejar* los presos. Pero no.

El jefe Ciríaco describe una situación de motín en la que fue necesaria una mediación directa con el “cabecilla” o “poronga”. Formalmente, esto le habilitaba a realizar todas esas acciones que describe como “garrotear”, “trasladar”, “tirar al piso”, “precintar”, que de hecho le

hubiesen permitido “manejar a los presos” capturando a su líder y por ende *pacificando* la situación y *reestableciendo el orden*. “Pero no”. Lo interesante de esta emisión de Ciríaco es que muestra que su arbitrariedad, que en este caso podría haber sido ejercida atendiendo a legitimidades formales como lo son restablecer el orden en una situación de motín, se encuentra incluso en esos casos mitigada porque el “poronga” “confía en mí”. Esta confianza es el elemento que Ciríaco, a pesar de ser jefe y tener el poder físico y la legitimidad formal como para ejercerlo, prefiere honrar. Esto lo lleva a respetar su palabra dada al “poronga”, lo que muestra una autoridad penitenciaria que, en pos de la *armonía*, no siempre hace uso indiscriminado de su fuerza y autoridad, sino que intenta generar un vínculo de *confianza* más allá de las formalidades, y más acá de una estrategia de gobierno y obediencia basado en ciertos códigos que se establecen *entre los penitenciaros y los internos*, y que comienza por sus *jefes y porongas*.

C.98.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.98.XIV. Darío: En la prisión *gobierna* un consenso que se pone en jaque cuando se altera parte de ese consenso del cual son partes los detenidos y el servicio, el servicio penitenciario. (...) y es como que por un lado uno tiene que *dar*, *largar* un poco su libertad y ocuparse de su soberanía y en esa mezcla que uno *larga* un poco de cada cosa, se llega a un consenso entonces eso es lo que *gobierna* dentro de ese contexto, ese consenso que está, no tampoco está tan calmo, porque obviamente de ambos lados rige una tensión.

La emisión de Darío no puede menos que corroborar la línea de análisis con la que se está trabajando, y se muestra pertinente por varios motivos. En primer término, a la *armonización* de la que vengo hablando Darío la categoriza como “consenso”, que es de hecho el que gobierna la prisión: “en la prisión gobierna un consenso”. Decir que gobierna un consenso equivale a decir que no hay una fuerza específica que se impone sobre otra, sino que aquello que se impone es un equilibrio precario, y amenazado de estar “en jaque”. Esto sucede cuando se “altera” el consenso por parte de los “detenidos y el servicio”. Cuando describe las formas de generar ese consenso, Darío expresa que “hay que largar un poco de cada cosa” y así “se llega a un consenso”. Es un consenso que “tampoco está tan calmo” y se encuentra signado por una “tensión”, que evidentemente es fruto de dos grandes grupos de actores de la prisión y que, en principio, se podría decir que tienen intereses más o menos encontrados.

Con lo dicho hasta ahora, es dable pensar que frente a los contextos evangélicos por ejemplo, ni de parte de los internos ni del Servicio se tenga que “largar” mucho, al mismo tiempo que, en un pabellón de *población*, principalmente si está compuesto por *delincuentes*, la tensión estará siempre presente.

Lo que resulta altamente significativo para la investigación es esta idea de que el gobierno de la prisión no se ejerce directamente por ningún actor social sino por la negociación de dos grandes grupos (heterogéneos en su interior) compuesto por los integrantes del Servicio penitenciario de un lado, y por los internos e internas, del otro. De esta manera, se estaría frente a una concepción como la que Rawls presenta del gobierno a partir de sus reflexiones sobre los estudios sobre orden social de Garfinkel (1967). Desde esta perspectiva, el gobierno no es otra cosa que, literalmente, un consenso, entre una normativa formal y otra normativa constituyente (Rawls, 2006). Esta negociación, consenso y/o armonización entre estos dos niveles normativos heterodoxos sería, siguiendo la idea de Darío, lo que finalmente *gobernaría* el contexto carcelario, y que, en este capítulo, adopté bajo el concepto general de *tumbeada*.

Se podría, así, caracterizar la *tumbeada* como esa negociación permanente entre dos órdenes normativos y sociales opuestos, pero que deben armonizar sus intereses dentro de espacios reducidos a nivel estructural y financiero. Se trata de una actividad común, compartida, en la que dos jugadores con intereses y herramientas desiguales deberán negociar, sin amenazar la armonía que *gobierna* el uso de su fuerza y/o resistencia. Esto vendría en línea con la idea de que las normas de obediencia carcelarias no tienen ningún vínculo con otras, y son exclusivas de ese contexto en particular.

Brevemente querría mencionar que cuando el equilibrio se rompe la situación no es ventajosa, realmente, para ningún actor, por más que comience y culmine, por ejemplo, como un motín exitoso que se organiza para obtener el reconocimiento de un determinado derecho formal. Esta situación no es la más temida solo por la administración penitenciaria (debido a que estaría fracasando en la esencia de su función: garantizar el gobierno y la obediencia de los internos), sino también por los internos, más allá de que haya sido muchas veces su única herramienta para obtener el respeto de sus derechos. Esto lo menciono porque, así como se puede asumir que *tumbear* es una práctica específica de los *delincuentes*, se puede pensar que un motín es una herramienta de la que los internos hacen un uso gozoso y pleno, muchas veces sin mayores fundamentos, desconociendo que se trata de experiencias absolutamente traumáticas en las que se asiste a escenas de una violencia propia de una batalla medieval, a las que se suele llegar por desesperación.

E.5.12. Entrevistador: Decime y... en los motines, los motines tienen que ver con esta sensación de enojo, de inconformidad, con qué, qué sentimientos despiertan eso.

E.5.13. Braudio: El motín es algo que *somos* todos ignorantes. *Somos* todos inconscientes porque muchas veces hay personas que *saben, leen, se comen* los libros, y *llegan* a la universidad, y *saben manejar* el sistema de lo que es hablar de, de hablar de igual a igual con un procurador, y entonces hace que ellos *manejen* todo el sistema, y *digan* cuando tienen que apretar, pero muchas veces la gente *apreta* porque... antes era... era algo... moneda corriente que *dejaban* entrar la droga, y era un reynol muy fuerte y... le *daban* pajarito y apretaban así. Se apretó una vez en el 93' en Olmos (...) *vino* Galmarini, *bajó* en la cancha de Olmos (...) con un helicóptero y *vino* a hablar con nosotros. *Estábamos todos* reunidos ahí, todo el segundo, todo, el cuarto, estaba... refugiados estaba encerrado con cama, porque son todos refugiados, hay de todo en ese Olmos, y había 5000 presos.

El nivel de análisis desde el que estoy observando los fenómenos de obediencia no requiere, si bien es muy elocuente y está muy presente en nuestro *corpus*, detenerse en los pormenores de los procesos traumáticos en lo que se desarrolla un motín. Lo que sí resulta fecundo es analizar lo que dice Braudio a la luz del enfoque desde el que se viene abordando la investigación. En primer término, para Braudio un motín es, antes que nada, fruto de que “somos todos ignorantes, somos todos inconscientes”, motivo por el que los compara con otro tipo de perfil, que es aquel del interno que accede a la universidad (de derecho principalmente), o simplemente que “se come los libros”. Estos internos que “pueden hablar de igual a igual con un procurador” deberían ser quienes digan cuándo “apretar” a la autoridad penitenciaria. Sin embargo Braudio menciona que “antes era... era algo... moneda corriente que dejaban entrar la droga, y era un reynol muy fuerte y... le daban pajarito y apretaban así”, emisión en la que se muestra, además de la corrupción del Servicio penitenciario, que las situaciones de motines eran muchas veces fruto de la mezcla de una droga muy fuerte y del consumo de alcohol de fermento casero (pajarito). Si bien los *motines* obedecen muchas veces a viejos reclamos estructurales, los *rechifles* (que pueden ser comparables en tanto se trata del control de uno o varios espacios de la prisión por parte de los internos, casi siempre con toma de rehenes) son estrategias de resistencia frente a situaciones que surgen más espontáneamente, y se configuran como mecanismos de resistencia frente a emergencias puntuales (E.16.29-E.16.37). En la emisión de Braudio, se describe que cuando el juez “baja en helicóptero en la cancha de Olmos (...)” estaban “todos reunidos ahí, todo el segundo, todo, el cuarto, estaba... refugiados estaba encerrado con cama, porque son todos refugiados, hay de todo en ese Olmos, y había 5000 presos”. Braudio, de esta manera, construye un “todos” que excluye a los “refugiados”, cuya presencia explica porque “hay de todo en ese Olmos”, en un intento por definir la radical no pertenencia que esos pabellones poseen en relación con el mundo de la cárcel. Esos pabellones, a diferencia de los otros, “estaba encerrado”, lo que implica que no participaban del motín, sino que por el contrario se mantenían expresamente alejados y separados, en una imagen que refuerza esa idea que

indicaría que las mayores tensiones entre la administración penitenciaria y los internos, no se dan precisamente en pabellones de *refugiados*, y que estos incluso se mantienen por fuera de las medidas de fuerza que puedan llegar a articular para exigir derechos otros pabellones (de hecho suelen ser víctimas).

Esto pondrá frente a una última de las consideraciones de este apartado sobre obediencia, debido a que esos *refugiados*, se refugian, precisamente, por miedo, por temor liso y llano a una muerte violenta, y es ese el sentimiento no principal, pero que si engrosa la idea de una obediencia que parece muy practicada en nuestro contexto de investigación: aquella signada por la supervivencia.

C.87. XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.87. XIII. Pablo: Ahora de la reja para acá ya no hay *obediencia* oficial porque también se *obedece*. Es por el temor. ~~No se obedece por la razón. se obedece por el temor.~~ El temor es el poder coercitivo. El temor, el miedo a *perder* el beneficio, el miedo a *hacer lastimar* el cuerpo. El miedo. El miedo es un factor de obediencia.

Pablo, además de introducir esta idea que podríamos llamar *arcaica* sobre la obediencia, si bien tiene cuidado en destacar que se trata “de la reja para acá”, o sea dentro de ese esquema de poder bipartito y delimitado entre un adentro/afuera, cuando habla de temor mezcla elementos formales de la institucionalización (el “beneficio”) al mismo tiempo que el “hacer lastimar el cuerpo”, que es algo que no podría pasar en ningún espacio público. Los miedos que según Pablo movilizan la obediencia de los internos dependen de procedimientos formales e informales, que van desde el desconocimiento de derechos, hasta el recibir una o varias puñaladas, en lo que configura un espacio en el que la supervivencia más alejada de todo tipo de derecho se confunde con el acceso a procedimientos formales para poder salir de la prisión.

C.97.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.97.XIII. Adrián: Porque en las cárceles hay partes en donde se obedece a la policía y hay partes donde no se obedece a la policía. O sea que la cárcel sería...no se sabe si se *obedece* al preso o al policía o a uno mismo. Uno mismo sobrevive, yo creo que sobreviviendo uno ahí se *obedece* a uno mismo, para mí en definitiva se *obedece* a uno mismo y sabe sobrevivir.

Adrián no podría aportar más datos, desde su construcción de teoría sobre la obediencia intramuros, para proseguir en la línea desde la que estamos trabajando. Esto se debe, primeramente, a que en un primer término Adrián parece ambiguo o dubitativo sobre si en la cárcel se obedece a “los presos” o a “la policía”. Al decirnos que “no se sabe si se obedece al preso o al policía”, Adrián reconstruye ese lugar ambiguo al que ya aludí, en el que dos fuerzas compuestas por actores dispares intentan imponer su juego, renunciando al mismo

tiempo a determinados elementos que se requieren para no perder el consenso, la armonía. Ahora bien, frente a ese panorama de obediencia ambiguo en el que no se sabe quién gobierna ni a quién se obedece, y casi copiando el gesto del Descartes de la *meditaciones metafísicas* (1975) que necesitaba tan solo una certeza de la que no pudiera dudarse, Adrián construye su propio *cogito*, y establece que “en definitiva se obedece a uno mismo”.

Esta obediencia al sí mismo, Adrián la caracteriza desde un sentimiento que se basa en la supervivencia. Desde esta propuesta, no se estaría obedeciendo, se esté en el pabellón en que se esté, y se someta uno o no al sistema de obediencia que fuere, más que una de las más arcaicas de nuestras prácticas humanas, y quizás la primera: sobrevivir.

Que la supervivencia sea la clave de la obediencia implica que no se obedece más que a uno mismo, y que solo estratégicamente uno opta por el sistema de obediencia al que someterse durante el período de privación involuntaria de la libertad, con base en las propias conveniencias y más allá de todo reparo moral, religioso y/o legal. Esto implica un respeto muy arbitrario y caprichoso del sistema formal de justicia al que, con la misma lógica de la obediencia a sí mismo, se deberá desobedecer cuando resulte provechoso hacerlo, o perjudicial el someterse. No se ha de olvidar que, además de las enormes diferencias que se dan entre los diversos pabellones de una misma Unidad, existen diferencias mucho mayores, tal como fue indicado en las citas del *corpus*, entre distintas Unidades del mismo Servicio, maximizadas cuando se tratan de Servicios penitenciarios diversos, como pueden serlo el Federal y el Bonaerense. En todo caso, y por parte de personas que se encuentran institucionalizadas por temas relativos al conflicto con la ley, todas estas sensaciones son muy bien conocidas debido a que repercuten en su día a día y en su incapacidad por estar en libertad, y no pueden menos que configurar un clima de arbitrariedad y desconcierto que conduciría a pensar que en última instancia no se obedece más que a la autopreservación. Es desde esta perspectiva, me parece, que logran explicarse las siguientes apreciaciones, que pueden oficiar incluso como de balance de cierre de este capítulo, y que se derivarían de esta sensación de autopreservación motivada en la informalidad del encierro, en la que en última instancia uno, como Descartes, no se tiene más que a sí mismo.

C.31.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.31.XIII. 0: -a uno mismo-

C.43.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.43.XIII. Iván: A la autosobrevivencia

C.56.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.56.XIII. Javier: A nada

C.57.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.57.XIII. Ivan: No hay *obediencia*
 C.58.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?
 R. C.58.V. Osvaldo: Ninguno
 C.80.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?
 R.C.80.XIV. Uru: EL UNO MISMO
 C.86. XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?
 R. C.86. XIII. Ángel: la realidad, acá no se *obedece* a nada. Esto es una selva, tierra de nadie. Acá tenés que sobrevivir como *puedas*, ~~no se obedece a nada~~.

¿No son acaso estas las conclusiones casi lógicas a las que puede llegar quien tiene la posibilidad de atravesar su período de privación de la libertad dentro de las estructuras de comportamiento, obediencia y gobierno más disímiles e incomparables, más allá de que sea en definitiva la administración penitenciaria quien tiene las llaves de los candados? Lo que es muy probable, desde el análisis que propongo, es que estas posiciones que adoptan diversos internos se basan en la constatación de la *informalidad* de los sistemas de obediencia que conviven y se contradicen en diversas unidades, pabellones y Servicios, y que relativiza toda relación con un aparato normativo, e incluso moral, debido a que pone al individuo frente a sus necesidades más elementales: el sobrevivir.

Lo que me parece muy importante (y desalentador) es constatar que, llegados a este punto, nos reencontramos, por así decirlo, en el punto de partida.

C.36.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?
 R. C.36.IX. Matías: CREO QUE A NADIE A SI MISMO

La respuesta que ofrece Matías no está pensada en las personas privadas de su libertad, aunque coincida plenamente con todas esas respuestas que ya examinadas relativas al “a qué se obedece en la cárcel” (pregunta XIII del cuestionario). De esta forma, da la sensación de que los infractores, que de por sí no obedecen a nada ni nadie salvo a sí mismos, cuando están privados de su libertad se ven en ese mismo lugar, pero desde el recrudescimiento al que la violencia policial/penal/carcelaria los obliga. Esta respuesta que ofrece Matías a la pregunta IX del cuestionario se presenta de manera casi idéntica en varios otros, y ha mostrado una continuidad de valores que se mantienen entre la estructura de los infractores antes y durante el período de institucionalización forzada. De hecho, si se reflexiona en lo que fue presentado en este capítulo, el paso por la prisión vendría a consolidar incluso más ese proceso en el que un sujeto no posee nada ni a nadie salvo a sí mismo, única entidad, por consecuencia, de la que espera obtener órdenes, y a la que acepta obedecer. En ese sentido, que es el peor de los sentidos, la prisión no sería una *ruptura biográfica*, sino que pondría a personas que, como se

observó, estuvieron muchas veces desde la infancia sometidas a un mundo de supervivencia, frente al desafío de autopreservación último, del que se puede salir rezando o peleando.

Para no cerrar este apartado con una postura que parece no ofrecer alternativa, es de interés considerar lo que plantea Diego, y es que se puede recurrir, incluso dentro de la prisión, a sistemas de obediencia que, sin ser los suyos ni depender de ellos, son igualmente formales y, por ende, permiten a los internos e internas buscar un marco alternativo a aquel que estaría ofreciendo la *tumbeada* tal como fue presentada.

C.95.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.95.XIV. Diego: Pero, pero el gran orden, como hay varias instituciones intermedias ahora, ese es un tema también ahora. Porque están *obedeciendo* más a las instituciones que a la cárcel. Digo, claro ejemplo ¿no? personas prisionalizadas con una historia de cárcel dicen: yo me *pongo* la ley, no le obedezco a la gorra, no le hago caso a la gorra sino si a la universidad porque es algo bueno.

Se advierte, así, como la construcción que hace Diego pasa por un momento en el que “personas prisionalizadas” “se ponen la ley”, lo que implica que adoptan un comportamiento formal basado en el derecho, que es mucho más de lo que la administración penitenciaria puede en muchos casos hacer. Tanto es así, que estas “instituciones intermedias” como las llama Diego, pueden constituir estructuras que, más que de obediencia, habilitarían una *desobediencia formal* por parte de los internos, frente a disposiciones y/o normativas informales de las administraciones penitenciarias. “No le hago caso a la gorra sino a la universidad”, significa que la obediencia del sujeto frente a la autoridad de la institución penitenciaria estará tamizada por aquella anterior, que es la que se tiene respecto de la institución universitaria en este ejemplo. Para exponer las repercusiones directas de un ejemplo como el que presenta Diego, cabría pensar que el pertenecer a la universidad garantiza, mediante el derecho a la educación, que el interno pueda asistir al espacio en el que se desarrolla la actividad educativa, para lo cual el Servicio penitenciario tiene la *obligación* de posibilitar el tránsito de los internos. Al mismo tiempo, un estudiante que está cursando una carrera universitaria será más difícil de trasladar, debido a que se estaría interrumpiendo su formación, y entrando en contradicción con las funciones de otra institución, que debido a su operar *formal* podría no tener ningún reparo en exigir a los jueces y a los tribunales que se respeten los derechos de sus estudiantes, comenzando por el de poder acceder a ella.

De esta manera, se observa cómo mediante la obediencia a una institución otra que la penitenciaria se puede habilitar sistemas de resistencia que incluso modifiquen el

comportamiento y las prácticas del servicio penitenciario, pero sin necesidad de una negociación entre internos y penitenciaros, y por ende, sin *tumbeada*.

CAPÍTULO 11

LA FURIA

Introducción

En la *tercera parte* de esta investigación, a partir de las apreciaciones de personas que están o estuvieron privadas de su libertad en prisiones argentinas, he intentado una aproximación sobre lo que *es* (y debería ser), para ellas, el *derecho*, la *justicia*, y la *obediencia*.

En esta *cuarta parte*, intentaré articular estos elementos con otros incluso más concretos, porque en esta indagación, además del cuestionamiento y estudio de los factores de obediencia, lo que más importa, finalmente, es generar una reflexión que, a partir de las trayectorias y apreciaciones de las y los actores que viven procesos de institucionalización forzada en unidades penitenciarias, pueda mostrar lo que finalmente sucede, a nivel de la *obediencia* al derecho, con aquellas personas que han sido *castigadas* por no haberlo obedecido.

1. Te ponés más furioso en la cárcel

Calu, en la entrevista ya analizada (Capítulo 5), propone una forma muy elocuente de entender la transición entre la parte de la investigación que versa sobre la obediencia y la presente, que apunta a sus consecuencias, sobre todo frente al derecho y sus sistemas punitivos. Más justo es decir que es la propia emisión de Calu la que nos ha orientado y enseñado a comprender el fenómeno desde esa perspectiva, desde esa teoría, que Calu construyó en su entrevista, y que nos ha permitido acercarnos al concepto *tumbero* desde su ambivalencia en cuanto a la participación en prácticas que no discriminan entre internos e integrantes de la administración penitenciaria, así como al concepto de *furia* al que me bocaré en este apartado.

E. 1.36. Entrevistador: Bueno, te quiero preguntar ¿Cuáles de estas ilegalidades son toleradas? Quiero decir ¿Cuáles le dejan pasar, o le dan la pasada?

E. 1.37. Calu: Y no se lo dice, ponele, vos no te podes plantar ahí una situación de esta con el jefe de penal.

E. 1.38. E: claro.

E. 1.39. C: porque el *chabón* es más tumbero [8] que vos. Ahí no hay gente que está capacitada. Vos *tené* que poné gente capacitada. (...) ¿Cuánto somos? *Poneme* celda que sean para cada uno, después los *juntamos* a todos y listo, los *juntamos* a todos afuera. Pero si vos a los tipos no le tenés una contención, un estudio. Pero bien, centradamente, le *metes* a un tipo que *está* capacitado para la gente, para que lo *saque* he...bien. Porque vos te pones más furioso en la cárcel.

Calu da cuenta de dos procesos que corren en paralelo y que confluyen sobre sí mismo, especialmente a nivel de su “furia”. En primer lugar, destaca que el “jefe del penal”, al ser “más tumbero que vos”, impone una autoridad que no habilita los canales formales de obediencia basados en el derecho. “Dar la pasada” significa tolerar, o *hacer la vista gorda*, mecanismo mediante el cual se habilita, por parte del Servicio penitenciario, una práctica informal, y por ende ilegal. Esto, que no puede no repercutir en el acceso a la justicia y al respeto de los derechos de los internos, inhabilita al mismo tiempo la posibilidad de resistencia frente a estas maniobras ilegales, “porque el chabón es más tumbero que vos”, lo que equivale a decir que posee un bagaje de herramientas formales e informales mediante las cuales no hay resistencia posible: una arbitrariedad sin límites. Esto forma parte de uno de los aspectos que Calu menciona para destacar que “no hay gente que está capacitada” en la administración penitenciaria, y que además de someterse a estos gobiernos *tumberos* por parte incluso (o sobre todo) del jefe del penal, se sufre hacinamiento, falta de educación, de capacitación; en una palabra de “contención”: “cuánto somos? Poneme celda que sean para cada uno (...) pero si vos a los tipos no le tenés una contención, un estudio”. Estas privaciones que menciona Calu y cuya responsabilidad atribuye a la falta de capacitación de la administración penitenciaria y a la falta de posibilidades de “contención” que ofrece el encierro, sería necesario subsanar “para que lo saque he...bien. Porque vos te pones más furioso en la cárcel”. Según Calu, entonces, para salir “bien” de la cárcel, estaría faltando esa *contención* que él describe en esta emisión como compuesta por capacitación, educación, habitación digna, y la posibilidad de contar con un marco institucional formal. Según Calu ¿qué sucede si falta esta *contención*? Respuesta: “te ponés más furioso en la cárcel”.

Es desde esta perspectiva inaugurada por Calu que me interesó investigar el mecanismo de la *furia* y el *resentimiento*, no solo en sus resultados, sino también en sus orígenes y fundamentos que, como vemos en Calu (del que no dejamos de aprender), pueden ser perfectamente razonables, formales, y *justos*.

Furia y resentimiento eran conceptos que no se me había ocurrido que pudieran llegar a mostrarse operativos para mi análisis sobre los sistemas de obediencia, pero al encontrarlos tan a menudo, y sobre todo asociados a un vínculo causal con prácticas posteriores, se terminaron mostrando esenciales.

H. 8.20. Juana: Porque así vos *salís dolido*. *Resentido*

H. 7.5. Inés: Y bueno, después cuando a mi *mama* me *saca* de ahí, yo me *daba* la cabeza contra la pared. Y *quería hacer justicia*, implantar *justicia*. Dije, esto no va a quedar así. *Y salí con mucho, mucho, mucho odio.*

La emisión de Juana expresa un dolor y una sensación a las que la emisión de Inés atribuye una sensación de falta de justicia. Debería ser esencial, si se intenta que las personas que estuvieron institucionalizadas no adquieran una carga identificada con el *resentimiento*, el *odio* y el *dolor*, que se atienda entonces a los procesos y experiencias que los motivaron, cosa que haré a continuación, yendo lentamente hacia algunas acciones, relaciones, situaciones, condiciones causantes de *furia*.

En un primer lugar, es importante insistir en que se trata de un término que los hablantes cuyas voces componen nuestro *corpus* emplean asiduamente y, repito, para dar cuenta de procesos que tocan muy de cerca esta investigación.

H.1.11. Vania: Por eso, *empecé* a mirar positivo porque si no hoy en día, si estuviera con otros pensamientos (...) *tendría que estar*, cómo se dice, *dolido*. *Con mucha ira*, *con mucho enojo*. *En el corazón*. *Con ganas de nada*. Pero no, sin embargo, *opté por el cambio*. *Por el cambio de mirar positivo, de avanzar y salir de lo que es esto*. *Porque me encontré en un momento de encierro y dije no, no, no quiero esto*. *No quiero esto para mí*.

Vania, para no estar “como se dice, *dolido*. *Con mucha ira*, *con mucho enojo*”, tuvo que empezar a “mirar positivo”. De lo contrario estaría “con ganas de nada”, cosa de la que se sobrepuso optando “por el cambio”. Aquello que niega para poder evitar esa *furia* no es otra cosa que el “encierro”, en una descripción en la que vemos que el encierro representa una realidad que no ofrece sino opresión y dolor, y respecto de la que hay que hacer un esfuerzo enorme, que depende enteramente de uno mismo, para no verse alcanzado y sumergido por ella.

Esta negación que Vania hace del “momento de encierro” para evitar “tener otros pensamientos”, muchas veces se irradia al colectivo del que los internos se sienten parte, y por eso, la *furia*, es un sentimiento capaz de poner en jaque la obediencia no solo de los internos de las unidades penitenciarias, sino también de aquellos que han recobrado su libertad.

H. 7.8. Inés: *Y quiero lo mejor para ellos. Quiero que esto se termine. Quiero que esto ya se corte. Que ellos tomen conciencia que no es estar lindo ahí adentro. Hoy se está padeciendo, se está sufriendo. El sistema carcelario, no es bueno para nadie. No te reinsertás en la sociedad para nada. No aprendés nada. Al contrario, salís con más odio, con mucho odio. Pero salís tan dolido, pero tan dolido de ahí adentro que, para mí, no, es como que... Yo odio la injusticia, odio los policías, odio la injusticia. Odio todo lo que hacen mal. Odio todos lo que hacen daño. Sufrí tanto, tanto, tanto, que hoy sigo en la lucha y sufro el dolor de los demás. Sufro el dolor de los demás y nada, y sigo sufriendo, estoy de pie.*

En nombre del amor y de la solidaridad con el dolor ajeno Inés enarbola un discurso de odio basado principalmente en la injusticia del sistema carcelario y los policías, que la hicieron sufrir, a ella y a otras y otros. A su vez, ese sufrimiento la mantiene en pie, como si su identidad fuera ahora el resultado de una empresa dialéctica en la que Inés vive alimentada por el odio que le genera la falta de amor del Estado, su fuerza pública, y sus instituciones. La cantidad de veces que Inés hace alusión al “odio”, al “sufrimiento” y al “dolor” no pueden menos que enmarcar un relato en el que todas esas percepciones negativas vienen a consolidar una postura que, al afirmarse, las requiere para explicarse y mantenerse en “pie”. Las expresiones de Inés constituyen una cabal imagen de las afirmaciones de Daroqui (2014: 56) en cuanto a que la cárcel que en sus funciones manifiestas se mostró como correctora, ha girado hacia el costado que la muestra tal cual es y ha sido siempre: “una maquinaria de secuestro institucional en la que se administra dolor y sufrimiento”.

Es preciso subrayar, además, que no es abstracto el odio de Inés, sino que toma el rostro de representantes del Estado concretos que administran, según sus palabras, un sistema del que se sale con “odio” y muy “dolido”. Este discurso, a su vez, Inés lo dirige a un auditorio que podría estar en riesgo de terminar privado de su libertad en una unidad penitenciaria, y son ellos a los que Inés quiere “hacer tomar conciencia” que “hoy se está sufriendo”. Inés, de esta manera y en nombre de otros, no solamente atravesó un confinamiento signado por el dolor y el odio, sino que ese mismo odio terminó siendo el resultado de esa institucionalización, cuyo fruto no parece ser otro. Se podrían citar aisladamente múltiples fragmentos del *corpus* en los que se describe la misma situación de odio frente al Estado y sus representantes, mas preferí, para poder ilustrar mejor cómo se alimenta esa *furia* y sus consecuencias, adentrarme un poco, una vez más, en la historia de vida de Natalio.

H. 17.9. Natalio: Muchas cosas *tengo* para contar. *Estuve* mucho tiempo; 15 años. Y yo no me drogo, me acuerdo de todo. Y ahora qué bueno, con el tiempo me *fui*. Me *fui* en libertad de la unidad número 9 de La Plata. Con un parche en el ojo. Resentido de la vida. Zarpado de mafioso je. Con todos los números de teléfonos en mi agenda para *salir y secuestrar gente y robar*.

H. 17.7. Es mentira la plata fácil. Te *cagan* a balazos, te *quieren violar*, te *encierran* por la vida, sos ignorante, sos violento, todo una porquería. Es mentira que la plata es fácil. La

cuestión de que *anduve* así, resentido de la vida. Y después dije: no me voy a *matar*, los voy a matar uno por uno.

H. 17.10. Natalio: “Por tercera vez reincidente, a este no lo quiere nadie”. Ni los presos me *querían*, y bueno, yo *andaba* con un bisturí en el parche: le *hacía* doble fondo, doble capa y a la mierda con todo. En mis cosas, en mis pertenencias, en la manta *clavaba* una faca ahí con una buena punta y el que se *regalaba* se la *clavaba* hasta el mango. Estaba resentido y ni yo me quería. Me *miraba* al espejo y me odiaba. Porque *nacé para sufrir*, *nacé para ser pobre*. Y para ser ignorante y resentido. Una locura.

En H.17.9 Natalio relata el momento en el que se va en libertad de la Unidad 9 de La Plata, “resentido de la vida. Zarpado de mafioso, je”. Hasta con risa, Natalio construye una de las imágenes más acabadas de lo que ninguna teoría *a priori* podría mostrarnos, y que en este caso ilustra el resultado de un proceso diametralmente opuesto al que la institucionalización forzada debería conducir. “Zarpado de mafioso” equivale a posicionarse en un lugar en el que no hay obediencia, sistema, ni norma que pueda avasallarlos. Natalio es claro cuando enmarca la sensación que alimentaba ese estado de “zarpado”, debido a que justo antes de esa emisión nos dice que, de la Unidad 9, salió “resentido de la vida”. Este resentimiento no se agota en un proceso de crisis y fluctuación identitaria debido a que, tal como se distingue con Natalio, incluso en el confinamiento había preparado una “agenda” para salir a “secuestrar gente y robar” cuando estuviese en libertad.

En H.17.7 la narración se ordena alrededor de un momento en la vida de Natalio en el que, a punto de suicidarse, decide no hacerlo, y reorientar esa violencia hacia quienes, según su criterio, fueron los responsables de sus desdichas. Esta narrativa comienza como posicionando una verdad que Natalio basa en su propia experiencia, y que contrasta con un lugar común en la narrativa de muchos y muchas internos y que da cuenta de la llamada “plata fácil”, que para Natalio no existe. Evidentemente, se trata de un análisis de segundo orden, porque no es que Natalio está diciendo que robando o secuestrando se pueden obtener grandes ganancias de manera rápida, sino que todo lo que se llegue a ganar ha de ser siempre poco frente a lo que representan los “balazos” y las “violaciones”, que a su vez producen “ignorancia” y “violencia”. No hay “plata” que pueda eclipsar esas vivencias, y esto Natalio lo supo bien, tanto que estuvo a punto de quitarse la vida estando detenido, cosa que no hizo porque después se dijo: “no me voy a matar, los voy a matar uno por uno”, en una lógica que vuelve una y otra vez en el *corpus* y que ilustra el *odio* y la *furia* que estamos analizando, encarnadas en las percepciones, sentimientos, emociones de personas que atravesaron la institucionalización forzada, y que parece consolidarse como bastión último de una identidad al borde del colapso o, como en este caso, del suicidio.

En H.17.1 Natalio da cuenta de su tercer encarcelamiento, cosa que vuelve a mostrar lo ineficiente (mejor dicho, *contraproducente*) de todas sus institucionalizaciones anteriores. Este aspecto contraproducente es evidente, y Natalio puede ir mostrando ese desprecio que sobre los demás y sobre sí mismo no hace más que agrandarse en una expansión con consecuencias de enorme violencia para él como para todos los que lo rodean. Natalio se mira al espejo, “se odia” y se dice que nació para ser “pobre y resentido”, casi realizando una ceremonia en la que consagra su identidad al odio hacia sí mismo y al dolor que pueda producir en otros. Daría la sensación que se trata de una historia de vida que en ese momento pareciera estar signada por lo único que recibe, y lo único que ofrece: violencia y dolor. El mismo Natalio, que desde los espacios universitarios pudo reconsiderar sus pasos, nos dice “una locura”; esa locura, evidentemente, no puede concebirse, pensarse ni conocerse por fuera del sistema penal en el que el hablante se vio confinado sistemáticamente, y que sistemáticamente alimentaba su *furia*. Esto es cierto hasta tal punto que cuando Natalio se expresa en contra de la “plata fácil”, y por tanto considera negativa la forma de vida del ladrón debido a que genera sufrimiento, ignorancia y miseria, no descarta la idea de “matarlos a todos”, en un puro gesto de violencia privado de toda utilidad lucrativa, y que refleja con bastante fidelidad esta sensación de *odio, rencor y furia* tan presente en el *corpus*.

R.C.94.X. Pablo: A la cárcel la *tiraría* a la mierda porque *hace seguir construyendo delincuentes*. La persona que cayó en cana por necesidad sale de la cárcel hecho un delincuente. Porque *tenés* que tener mucha fuerza de voluntad y muchas ganas de cambiar acá adentro. Yo soy una persona que tuvo las ganas, la fuerza y la capacidad de pensar que había un camino diferente. Pero yo te *puedo* asegurar que tranquilamente así como hoy estoy pensando de esta manera *podría haber sido* el peor delincuente que hay porqué la cárcel te *perfecciona*. La cárcel te resiente, te duele, te aísla, te verduguea.

Sin “muchas ganas de voluntad”, Pablo no podría haber “cambiado”. Esto lo hace, a sus propios ojos, extraordinario, en tanto “yo soy una persona que tuvo las ganas, la fuerza y la capacidad de pensar que había un camino diferente”. Sin esos atributos, Pablo “podría haber sido el peor delincuente que hay”, y esto porque la cárcel además de que “te resiente, te duele, te aísla, te verduguea”, te “perfecciona”. Pablo da cuenta de un sistema de perfeccionamiento basado en sensaciones torturantes y traumáticas: un perfeccionamiento marginal, como el de Natalio, que salía de la Unidad 9 de La Plata hecho un “zarpado mafioso”.

Ahora intentaré, someramente, dar cuenta de algunos aspectos destacables y muy presentes en el *corpus* a la hora de *alimentar la furia*, elemento que, como se notará, se vuelve esencial no solo para comprender los mecanismos de gobierno mediante los que se atraviesa el encierro,

sino también la legitimidad de la obediencia que los actores sienten que le deben al derecho y al Estado, después de que los haya apresado y/o liberado.

2. Torturas

H. 28.3. Gusti: *Estuve preso* a los 20 años. Lo primero que *sufrió* fueron torturas, como punto número uno (...) A mí me torturaron, me cagaron a palos, me hicieron submarino seco. Que te *ponen* una bolsa en la cara y te *tienen* esposado atrás y *atados* los pies y luego me *pegaban*. Me *hacían* como simulacro con sus armas como que me iban a *matar*. Todo eso lo sufrí en carne propia.

La *furia* que produce el dolor en el cuerpo se recrudece cuando se vive como una profunda injusticia cometida contra uno mismo y sus derechos, pero que sin embargo no queda más remedio que asumir y soportar, en la mayor de las impotencias. Así, el proceso de construcción de la identidad es atacado de tal forma en estos contextos que, habitualmente, parece no poder disponer de otras pasiones y sentimientos que los del *odio* y el *resentimiento* para anclarse en ellos y alterar su desarrollo. No es raro que una persona que, como Gusti, sufrió esa clase de experiencias “en carne propia”, tenga una apreciación como la que sigue:

H.28.6.Gusti: Así que no *sabría* decir un estado carcelario justo. Para mí no tendría que haber una cárcel justa digamos. No tendría que haber directamente.

Gusti, si bien no despliega un lenguaje cargado por *odio* y *resentimiento*, retrata sin embargo el mismo panorama, en el que sus experiencias carcelarias lo llevan a estar absolutamente en contra de todo tipo de institucionalización, a tal punto que una “cárcel justa” es, para Gusti, un oxímoron, por su forma misma de funcionar, que él conoció en carne propia. Si se recuerda que para el mundo evangélico muchas veces la institución carcelaria era respetada, y de hecho se esperaba más de ella, podríamos pensar que quizás estos mecanismos de *furia* que generan oposiciones troncales y dialécticas con la institución penitenciaria se ofrecen muchas veces como el resultado de prácticas formales o informales que los internos pueden desplegar para contestar la autoridad penitenciaria.

H. 17.5. Natalio: Y la cuestión es que *hice* una condena de tres meses, de dos años y tres meses. Me *dieron* muchas puñaladas por todos lados. *Pelié* por mi vida y (voy a ser a cara de perro y perdóname que hable así) por el culo. Yo *estoy* todo lastimado. Yo *tengo* una puñalada en la espalda. Me *abrieron* la panza hasta el pecho. Y anteriormente me *dieron* dos tiros en la panza la brigada. Ya *tenía* abierto y me *abrieron* al costado. Y bueno, *anduve* por todas las cárceles. Resentido social. No se *podía* ir al colegio porque si ibas al colegio venía tu rancho o el que *estaba* con vos y capaz que *estaba* muerto, entonces había que *hacer* guardia: *cuidarse* el uno al otro mientras el otro dormía.

Natalio, a quién ya se ha introducido en este apartado, se autodefine en esta emisión en tanto “resentido social”. Ese resentimiento es fruto de lo que nos describe, que no es más que un

estado de violencia indiscriminada en el interior mismo de la cárcel, de “todas las cárceles”. Natalio tuvo que pelear por su integridad física, y sufrió una cantidad de heridas que podrían haberlo matado. Todo eso en el espacio que el Estado construyó y mantiene para *tratar* con aquellos que muchas veces no están siendo más que procesados. A Natalio lo lastimó el Estado: “me dieron dos tiros en la panza la brigada” y, después de eso, durante su institucionalización forzada nos dice que “me dieron muchas puñaladas por todos lados”, definiendo de esta manera una narrativa acerca de un cuerpo que recibe violencia indiscriminada, y en la que la fuerza pública y la prisión no son más que diversos, violentos y anecdóticos personajes que se suceden en una historia de vida signada por la supervivencia más cruda en una cárcel que humilla, alecciona a quienes encierra y que constituye una máquina de producir degradación (Motto, López y Calcagno, 2020). Vemos al mismo tiempo en la descripción del narrador la manera en la que la lógica de supervivencia del pabellón en el que se encuentra le imposibilita realizar estudios, lo que sobre todo implica acceder a otra institución desde la que considerar y considerarse a sí mismo y al Estado. Estos sistemas alternativos de gobierno se solapan, obstaculizan y, en este caso, pueden reproducirse. No alcanza con que haya un espacio educativo: de hecho, es absurdo que exista ese espacio si los internos no pueden acudir porque están haciendo guardias para no morir. Es frecuente que los actores destaquen el esfuerzo que les lleva el “cambiar de vida”; cuadra imaginar esto en un contexto en el cual hay que mantenerse en vela para prevenir ataques sorpresa, como si se estuviera en una guerra.

De este modo, a la violencia que las y los actores atribuyen a las administraciones penitenciarias *directamente*, hay que sumar toda esa violencia *indirecta* que ejercen los internos sobre los internos y que, como se ha expuesto, contribuye por un lado a la *furia* de los internos, y por otro, al gobierno que el Servicio penitenciario ejerce indirecta pero efectivamente en todos los pabellones de sus unidades. Esto se puede apreciar en un relato como el de Juana.

H. 8.3. Juana: La sufrí mucho y no quiero volver nunca más. Fue poquito pero *fue* una eternidad para mí. Nunca me *adapté* al sistema. No me gusta cómo se *manejan* las mismas presas.

Si bien “fue poquito” para Juana la cárcel representó mucho sufrimiento, una “eternidad”. Este dato es muy valioso porque permite hacer luz en dos espacios: el primero, es uno que nos muestra que incluso condenas cortas pueden ser absolutamente traumáticas y contribuir con esa *furia* que estamos analizando; el segundo descubre que tampoco hace falta que la fuerza

pública ejerza la violencia *directamente*, sino que son las “mismas presas” las que ejercen sistemas de obediencia basados en el “sufrimiento” y a los que, en este nuevo ejemplo, Juana dice que “no me [se] adaptó”.

Examinaré ahora algunos fragmentos de la historia de vida de Alan, en los que puede verse el *efecto* que el paso por las instituciones *punitivas*, comenzando por las de menores, produjo en la obediencia y en la percepción moral de una persona.

H.15.5. Alan: Y eran más impacientes porque cuando *salía* decía: cuando *salga*, ya van a ver. Hubo más resentimiento porque todo ese dolor me lo hicieron sentir. Yo decía, mi familia. Porque ellos *pegaban* para que yo me *sienta* así: mal. Me *pegaban*. Me *tenían* 5 o 6 horas contra la pared. Y si me movía me *agarraban* a palazos. H.15.8.A Me *metieron* nuevamente en un centro de rehabilitación. Cuando *gané* la puerta, *gané* la confianza. Me *fugué*. Me *llevé* todo y los encerré a todos. *Quise quemar* a todos *quise matar* a todos. Pero no me dio el tiempo. Si no lo hubiese hecho. Entonces los *encerré* y me fui con todas las llaves. Le *llevé* toda la plata. Y un arma 22. Y me *fui* a drogar.

H.15.9. Alan: Y ya fui conociendo lo que son las armas. Y así esa arma fue muy productiva para mi delincuencia porque *empecé* primero a *robar* sin las balas.

Alan dice que hubo “mucho resentimiento”, al mismo tiempo que explica que eso es así “porque todo ese dolor me lo hicieron sentir (...) porque ellos pegaban para que yo me sienta así: mal”. Nos hallamos, entonces, de cara a un engranaje que parece basarse en la tortura de los cuerpos, y frente a una narrativa signada por el *resentimiento* que esas experiencias generaron. Alan, no obstante, se “gana” la confianza de la institución, solo para poder fugarse, en una utilización estratégica de la obediencia muy acorde con una transformación cosmética orientada, como ya he destacado, por un deseo de “ganarse la calle” cuanto antes, formal o informalmente. El odio que Alan tiene por esa institución y sus representantes así por quienes lo introdujeron en ella era tan grande que, según sus palabras, los quiso “quemar a todos, quise matar a todos”, cosa que podría haber hecho dado que los tenía a todos encerrados. No le dio el tiempo, sin embargo, más que para llevarse “toda la plata y un arma 22”. Es muy elocuente cómo ese arma que Alan roba a quienes eran sus *captos* en la institución de la que se fuga “fue muy productiva para mi [su] delincuencia”. Esta imagen una vez más nos muestra no solo que las armas que las instituciones poseen para control de los infractores pueden ser inútiles, sino que esas mismas armas, y esa misma violencia, vuelve directamente, y con creces, a la *calle*, puertas afueras de la prisión en la que crece y se desarrolla toda esta *furia*.

3. Supervivencia

No hay que pensar que la única violencia que afecta a las personas es aquella que producen y ejercen hacia otros y otras. Por lo menos, en estos procesos que interesa estudiar, la violencia misma que los actores generan es aquella que los mantiene en un estado de alienación respecto de un contexto muy particular signado, como se ha manifestado, por la supervivencia más arcaica. Este elemento es fundamental para el análisis debido a que en las emisiones que siguen puede apreciarse una construcción narrativa que se vincula con la relativización de la legitimidad de la moral y las leyes, relativización que es un fruto puntual de la sociabilidad específica que tuvieron estas personas.

E.8.19. Bruno: Y, a mí me *tocó* por experiencia propia, mi mujer estaba embarazada y ese *fue* mi sostén, pero hay muchas cosas que no *toleré* también. Me *hicieron* hacer cosas malas también. Va, que sean cosas malas porque vos te *tenés* que defender de la persona que *te está* haciendo mal.

La mujer embarazada, sostén de un interno, no pudo sin embargo contra aquello que Bruno “no toleró”, y que tuvo que resistir por su propia cuenta. Esta resistencia de Bruno está caracterizada porque le “hicieron hacer cosas malas”, en una descripción en la que el hablante se desliga de la responsabilidad directa de la comisión de esos hechos. No es que Bruno *hizo* cosas malas, sino que, afirma, “me hicieron hacer” y esto porque, para él, “te tenés que defender de la persona que te está haciendo mal”. En su proceso narrativo, Bruno expresa que, si es para defenderse de alguien dispuesto a hacernos cosas “malas”, uno mismo tiene derecho a recurrir a esas prácticas “malas”, que por ende, esgrimidas como defensa frente a un ataque, quedan relativizadas en su inmoralidad.

Que una persona privada de su libertad pueda legitimar la desobediencia frente a aquello que está *bien* a causa de la violencia del contexto en el que atraviesa su período de condena es, con evidencia, un hecho que muestra un aspecto radicalmente contraproducente del encierro, y que se hace notorio en distintas manifestaciones.

H. 14.33. Leilo: yo he estado en varias cárceles de la provincia... y *he visto* de todo... o sea el sentido de ilegalidad está difuso porque a veces *tenés* que hacer cosas (como dice el código penal) “para evitar males mayores”

H. 14.34. Leilo: Pero básicamente todo

H. 14.35. Entrevistador: ¿Por ejemplo?

H. 14.36. L: O sea... al no vivir sino sobrevivir *hacés* de todo

Aquí se vuelve a dar cuenta de la manera en la que, nada más y nada menos que en las cárceles, es dónde más sentido adquiere una relativización absoluta de las leyes del derecho y/o la moral. La progresión argumentativa de Leilo es de resaltar: parte destacando que el concepto mismo de “ilegalidad” es difícil de aplicar en las cárceles, y esto porque hay que

“evitar males mayores”. Luego, con la cita del Código Penal, no solo muestra que conoce el derecho, sino que ese mismo conocimiento es lo que lo estaría habilitando a cometer ilegalidades, para evitar *ilegalidades mayores*. Esta espiral de violencia no tiene límite, debido a que, con el fin de evitar “males mayores”, se habilita y legitima la puesta en práctica de “básicamente todo”. Cuando se le pregunta sobre algo específico, Leilo resiste la pregunta concreta, para mantener clara su postura ética: para “sobrevivir hacés de todo”. Esto nos vuelve a poner frente a ese panorama en el que, en última instancia, en la cárcel *no se obedece a nada*, lo que es otra forma de expresar esa idea de que en última instancia *se obedece al sí mismo, a la supervivencia*, que terminan oficiando de estándar moral último, frente al que cualquier otra construcción ético-jurídica no puede menos que quedar relativizada y, si es necesario, por completo.

E. 1. 96. Calu: En un momento no le *das* bola, *estás* en una nube de pedos. Cuando recién *salís* ves la realidad. Ese es el tema me entendés. O si te *das* cuenta ahí adentro, es muy raro que te *des* cuenta ahí adentro. Porque también la misma ira que tenés, y el mismo el tratar de pasar el día a día hay, también no te deja, no te llega el agua al tanque como realmente te tiene que llegar.

Calu retrata cómo la “ira”, y la supervivencia de pasar el “día a día” generan un estado de alienación en el que no “ves la realidad”. Recién “cuando salís ves la realidad”, lo que implica que, para Calu, en la prisión se vive en un contexto *irreal*, a tal punto que es “muy raro que te des cuenta ahí adentro”. Esta toma de conciencia se ve imposibilitada por la violencia de la que se es víctima, pero al mismo tiempo de la violencia que es necesario poseer y desplegar para “pasar el día a día”, en un proceso signado por un sentimiento de “ira” que se viene definiendo desde el concepto de *furia*, y que nuevamente muestra otra forma en la que la institucionalización forzada, en su *irrealidad*, no prepara, sino todo lo contrario, a que sus internos puedan tener algún tipo de posibilidad siquiera de comprender la *realidad* que se van a encontrar, como nos dice Calu, “cuando salís”.

4. Corrupción

Otro elemento muy presente en el *corpus* como alimentando la *furia* se enlaza con la constatación, por parte de los internos, de la corrupción y de los manejos informales del Servicio penitenciario.

H. 8.17. Entrevistador: ¿Y cómo funciona la cárcel para vos?

H. 8.18. Juana: Mal. Muy mal. *Salís* con mucha bronca por las cosas que *permiten*.

No de *furia*, sino de “bronca” nos habla Juana, y de una bronca generada por “las cosas que permiten”. Esto es algo que merece ser considerado desde la mayor de las gravedades. La emisión, en su sencillez, viene a retratar una escena paradójica y elocuente. La descripción de Juana refleja a una persona que está privada de su libertad y que en su institucionalización forzada se vuelve testigo de informalidades, informalidades que le generan “bronca”. En la institución construida y mantenida por el Estado, en la que se priva de la libertad a los supuestos infractores, esos mismos infractores son testigos de otras infracciones, muchas veces más graves que las que los condujeron allí, cometidas por las fuerzas públicas, y una de cuyas principales consecuencias no es siquiera obtener obediencia y respeto por las normas, sino *bronca* y *relativización* de lo justo.

H. 20.13. Entrevistador: Y para vos ¿por qué se mandan estas ilegalidades?

H. 20.14. Gabriel: Para beneficio de ellos. O sea, por lo adquisitivo. Por la plata. Y a veces también para tener la cárcel como ellos quieren viste. Pero viste, siempre sale perjudicado el preso. Nunca un emprendimiento para que uno sepa trabajar, que uno sepa hacer algo. ¡Todo para perjudicar al preso boludo! Para que *salgas* peor de lo que entraste.

La denuncia de Gabriel es doble, y presenta elementos que hasta podríamos considerar independientes, más allá que cada uno pueda ser reprobable en sí mismo, y que juntos no hagan más que maximizarse. Por un lado, asocia las ilegalidades cometidas dentro de la cárcel como el resultado de un egoísmo ambicioso “por la plata”. También resalta que dichas ilegalidades se cometen “para tener la cárcel como ellos quieren”, lo que equivale a presentar la idea de un gobierno *informal*, por parte de la autoridad *formal*, ya presentada. Toda esta corrupción e informalidad, sin embargo, no tiene porqué desembocar obligatoriamente en un perjuicio para el preso, no obstante lo cual, y de aquí el segundo punto, todo ese esquema de informalidades e ilegalidades, según la emisión de Gabriel, no parecería tener otro objetivo que perjudicar directamente (ni siquiera ayudar), a los internos: “¡Todo para perjudicar al preso boludo! Para que *salgas* peor de lo que entraste”. La descripción del hablante representa esa sensación de la que también se nutre la *furia*, y que se vincula con esta idea tan común en el *corpus*: la cárcel está hecha para que los presos sufran, para que sus familias sufran, y para que salgan peor de lo que entraron. Esta idea puede correr el riesgo de ser muchas veces una profecía autocumplida, y es por eso de interés ver la manera en la que esta representación sobre los Servicios penitenciarios, la obediencia, y las cárceles, no sólo está presente en las apreciaciones de los internos, sino que a su vez alimenta y reproduce esta posición dialéctica y encontrada de las personas en relación con la institución frente a la que solo queda la *oposición*, aunque sin descuidar la *supervivencia*.

5. Injusticia

Más allá de la injusticia estructural del Estado que ejercen los tribunales (Capítulo 9), hay una injusticia más profunda que alimenta la *furia* que se está analizando y que se relaciona con una sensación de injusticia frente al encierro. Esto no quiere decir, como se ha puntualizado, que las personas describan su institucionalización *per se* como injusta. Bien al contrario, en el Capítulo 8 me detuve a considerar incluso que muchos internos e internas encontraban legítimo que les hagan pagar una falta o un error cometido. La argumentación se construye a partir de ese hecho, y lo que se asume es que no por la comisión de una falta se pueden desconocer derechos o se puede hacer cualquier cosa en el interior de las cárceles, gozando de la vista gorda de jueces y funcionarios. Más allá que algunos testimonios del *corpus* reflejen una postura crítica frente a una estructura social que parece empujar al delito a algunos jóvenes, mucho más certero es aquello que sucede con aquellas personas que se van en libertad, y que muestra, a quienes están todavía confinados, la inutilidad del proceso al que se los tiene obligados.

H.27.39.Fede: Entonces hay muchos chicos que *han caído*, la primera vez en una cárcel, por un error de su vida o por no estar en el lugar exacto o equivocado, como dije antes, y después salen de ahí adentro ¿me entendés? y *quieren seguir* su camino como era antes ¿me entendes? Trabajar, tener una buena vida, ser útil para la familia, todo, y te empiezan a cerrar las puertas de todos lados y ellos mismos *empiezan* a sembrar esa semillita de odio y de rencor en los corazones, y ahí donde los pibes se empiezan a torcer cuando no te dan una oportunidad.

La descripción de Fede hace uso de una metáfora botánica (“sembrar esa semillita de odio”) para explicar la presencia de *rencor en los corazones*. En su narrativa, nos habla de “chicos” que, por haber cometido un “error” o haberse “equivocado” (no se exonera a nadie), se ven luego en una situación en la que se les “empiezan a cerrar las puertas de todos lados”, a pesar incluso de su deseo de “trabajar, tener una buena vida, ser útil para la familia”. De esta manera, Fede describe un conjunto de valores loables y en armonía con el derecho *formal*, pero que sin embargo no pueden actualizarse debido a que, por haber estado presos, por haber cometido “un” error, ya quedan excluidos para siempre de la “buena vida”. El resultado y la consecuencia de no darles “una oportunidad” se cristalizan en esa “semilla” que los “chicos” no han plantado, pero de la que brota “en su corazones”, un “odio” y “rencor” del que luego se verá *beneficiado* el resto de la ciudadanía.

6. La *furia* en acción

En este apartado, intentaré, a modo de conclusión, analizar cuáles pueden ser las consecuencias concretas de la *furia* para las personas, y para el Estado dentro del que *enfurecieron*.

E. 7.42. Manuel: Que por más que, está bien, *sean presos, sean chorros, sean lo que sean ellos puedan ayudar* para no volver hacer lo mismo. Porque si vos a una persona la *tratás* mal, la persona va a *quedar dolida* y va a salir lo mismo y quizás es peor ¿entendes?

Manuel comienza mencionando que aunque se trate de “presos” y “chorros”, esas personas necesitan de todas maneras ayuda para no volver a “hacer lo mismo”. Aquí es un interno quien pide ayuda a una institución que, supuestamente, debe toda su esencia a eso, a ayudar a los habitantes del Estado a “no volver a hacer lo mismo”, para así generar un bien público. No obstante ello, en lugar de ayudar a la persona “la tratas mal”, y esa persona “queda dolida” y por ende “va a salir lo mismo, o quizás es peor”. No es ni siquiera falta de ayuda sino directamente maltrato lo que en esta y en otras tantas emisiones del *corpus* se destaca presentando similares cadenas causales. Este *dolor* comparable con la *furia*, no solamente no ayuda, sino que, como se continúa viendo, *empeora* la situación de las personas que están privadas de su libertad, tal como ellas mismas lo observan y lo narran, sobre sí mismas y sobre las historias ajenas, en un círculo que se reproduce física y narrativamente.

H. 23.8. Tono: Y nada. El tiempo que *estuve* acá afuera *estuve* delinquiendo. Habré estado tres meses. *Salí preparado* para *delinquir* porque nada, la cárcel me *permitió* que yo haga eso. La cárcel no me...yo que sé, ~~no me trató para que yo quiera ser lo contrario~~. Y después *volví a caer preso*. Ya de vuelta, a los tres meses. *Volví a caer preso* con una causa más pesada, con homicidio.

Tono, en línea con algo que ya apareció varias veces y fue analizado, expresa: “salí preparado para delinquir”, subrayando que “la cárcel” no lo “trató” de forma tal que él hubiese podido tener otro comportamiento una vez en libertad. En su narrativa, da cuenta de su tiempo “acá afuera” en el que estuvo “delinquiendo” a partir de su estadía en “la cárcel” que “le permitió” hacer eso. Esto es hasta tal punto cierto, que Tono, después de esa primera institucionalización, estuvo efectivamente delinquiendo hasta que vuelve “a caer preso” con “una causa más pesada”: un “homicidio”. La idea que se está presentando, y que asocia la *furia* con cierto recrudecimiento en los comportamientos enfrentados a todo tipo de obediencia, se ve confirmada en la descripción de esta historia de vida de Tono. En ella, no solo se muestra el carácter agravante, perjudicial y desocializador que el paso por las instituciones penitenciarias tiene para sus internos, sino su carácter costoso y nocivo para una ciudadanía que mantiene centros de institucionalización en los que muchas veces, después de

cumplir penas como en el caso de Tono, se siguen cometiendo delitos incluso mucho más graves en los que hay personas que pierden la vida.

Estos procesos, alimentados por la *furia*, se llevan a cabo en espacios que superan ampliamente el ámbito de las personas privadas de su libertad, para alcanzar, según se evidenció en algunas emisiones, también a las familias.

E. 11.92. Alex: Ahora *estoy* remándola, y haciendo las cosas bien. Como se debería ¿no? La verdad no es buena, no está bueno estar encerrado y es un tiempo perdido. Aparte es un sufrimiento para la familia, que es el gasto, ahora como está la economía, la mano está mal y es un gasto para la familia. Que te *tiene* que llevar una cosa, otra. Que el viaje, la parte del verdugueo de la policía, todo un tema, pero bueno.

Alex comienza por destacar que “la está remando” ubicándose, en su propia narrativa, en ese lugar de tan difícil acceso para los internos, que es aquel que está más allá de toda la *tumbeada* con la que, por arte o por fuerza, se sobrevive dentro de una Unidad penitenciaria. El tiempo perdido con el que asocia el período de encierro, y que él intenta significar y llenar con otro sentido “haciendo las cosas bien”, está a su vez dificultado por los sufrimientos que su institucionalización hace recaer sobre su familia, que tiene que mantenerlo y llevarle un sinfín de elementos esenciales para un interno, y de los que la administración penitenciaria no provee. Por si esto fuera poco, a esa misma familia la “verduguea” la policía. Esta descripción es muy elocuente, debido a que Alex utiliza, para hablar del trato violento y abusivo que la policía penitenciaria tiene con su familia, el mismo término que se usa en relación con los internos: el verdugueo. En esa maniobra, se puede apreciar la *criminalización* de las familias de los detenidos.

Esta idea de Alex de “hacer las cosas bien” no siempre se halla asociada dialécticamente con prácticas violentas. Puede haber unidades penitenciarias sin violencia, en las que sin embargo sus internos e internas no reciban otra cosa que encierro, con lo que, incluso sin violencia, pueden sentir su institucionalización como inútil e injusta.

H. 3.2. Pame: He, bueno mira, mi infancia fue buenísima. Bueno, mi nombre es Pamela, *estuve* detenida casi seis años. Cinco años y diez meses. Me *pase* la condena estudiando. *Quería llevarme* algo de adentro, algo productivo. Que mí tiempo no sea más que ocio ahí adentro.

Pame “quería llevarse algo de adentro”, y por eso en su relato es dable apreciar, una vez más, un gran ejercicio de voluntad que no solo dependería pura y exclusivamente de las y los internos, sino que, según distintas emisiones, parece hasta estar obstaculizado por las administraciones penitenciarias. Dependió de ella que el encierro le ofrezca algo

“productivo”, sin lo que su condena se hubiese agotado en una simple inmovilidad física. Dependió de Pame ofrecer a la condena un *sentido*, porque solo recibió un secuestro.

R. C.103. XIII. Toto: Vos entras acá y esto es un caldo de cultivo para generar delincuentes. Yo me crié en la calle, en institutos de menores y pisé la cárcel. Pero cuando yo pise la cárcel me dijeron un montón de cosas. Me refiero a cometer delitos y conocí gente que robaba bancos, que robaba blindados, que robaba camiones y aprendí. Por más que sea afuera, acá aprendés a robar o aprendés hacer cosas malas. La cárcel es así y la gente que te tiene que cuidar, la gente que te tiene que educar no lo hace. Por eso no creo en las teorías re. La resocialización, la rehabilitación, la reeducación para mí es toda una cagada. A mí no me quieras resocializar porque te mando a la mierda. (...) Y porque mandarte a la mierda si vos me decís te quiero resocializar, porque si vos me querés resocializar, me querés meter en el mismo lugar de donde vengo. No es el caso mío pero si yo nací y me crié en una villa rodeado de drogadictos, de prostitutas, de ladrones. Por ahí mi viejo fue ladrón, mis hermanos ladrones. Por más que me quieran rezocializar la palabra re es volver a lo mismo, al lugar de donde vengo y vos me estas queriendo meter de vuelta al lugar de donde vengo. ¿Para qué? para que vuelva acá de vuelta.

Toto llama a la cárcel un “caldo de cultivo de delincuentes” debido a que, de acuerdo con su experiencia personal, en comparación con los institutos de menores, “acá aprendés a robar o hacer cosas malas”. A esta situación la ubica en un marco en el que la “gente” que “te tiene que cuidar”, “educar” “no lo hace”. De esta manera, no puede haber transformación posible, y a esto se debe que las narrativas *re* (“la resocialización, la rehabilitación, la reeducación”), para Toto, merecen el mayor de los desprecios. Toto no necesita volver al lugar “de donde viene”, porque, como concluye su relato “¿Para qué? para que vuelva acá de vuelta”. Toto entiende que en la “villa” se nace y se crece rodeado de cierta marginalidad, y esa marginalidad que eventualmente conduce a la cárcel, después de pasar por institutos de menores, al no contar con personal capacitado, se constituye como “caldo de cultivo para generar delincuentes”. Lo que corresponde acentuar es que de la narrativa de Toto se extrae también que esa profesionalización del delito y esas cosas “malas” que uno *aprende* a hacer en la cárcel permiten una genuina *resocialización*, debido a que, por lo menos mientras no se caiga detenido o muerto, se puede salir de la “villa” y de su círculo de marginalidad al que Toto no quiere volver, porque sabe que eso implica, tarde o temprano, retornar a la cárcel, o incluso cosas peores. De la villa y de la cárcel se sale delinquiendo, lo que a su vez conduce a la cárcel, cuya *resocialización* apuntaría, según Toto, a devolverlo a la marginalidad en la que nació y que lo condujo precisamente al sitio en el que está.

Me ha parecido primordial, sobre todo para complejizar este fenómeno de la *furia* que me interesó caracterizar en este apartado, notar que cuando los internos y las internas hablan de su institucionalización y su vínculo con el Servicio penitenciario, muchas veces lo hacen no

solo desde un lugar profundo de su reflexión sobre sí mismos y la institución, sino que al mismo tiempo esa introspección se ve acompañada por una enorme pasión, casi rebelde, que se puede manifestar en el *corpus* bajo la forma de insultos, tal se expuso con la última emisión perteneciente a Toto (R. C.103. XIII), y que ilustra la *furia* de una manera vivaz.

H. 17.9. Natalio: Yo considero y no me van a corregir, yo tengo mi punto de vista, humilde, como les dije en un principio: yo considero que el castigo y la pena del penar, porque es el origen de la palabra, es mentira. Sino *mira*, sean como Natalio Mendieta. *Vayan* a la cárcel y *salgan* buenos. No. Las pelotas. No. Yo me crié en un centro de tortura. La cárcel para mí es un centro de tortura. No. *Hay que dar* prevención. ¿para qué más cárceles? ¿para qué más castigos?

Natalio comienza su emisión por negar la posibilidad de cambio que parecería esperar alguien, al decir “no me van a corregir”, y construyendo de este modo un *ellos* respecto del que se define por oposición. Por eso, inmediatamente después del “no me van a corregir”, se preocupa en definirse a sí mismo dialécticamente y argumentativamente diciendo “yo tengo mi punto de vista”. Es notable la doble “humildad” de Natalio que, sin desear basar su juicio en alguna autoridad ni en nada que no sea su punto de vista, se define, antes de opinar, como justamente “humilde”. Para emitir su juicio, a su vez, recurre a un juego en el que se pone a sí mismo en una figura grotesca, cuya ridiculización se ve coronada por un insulto. Mediante una demostración por el absurdo, Natalio quiere poner de manifiesto que el Servicio penitenciario es más fiel a su nombre que lo que dice la Constitución Nacional, porque no hace otra cosa que administrar *penas*. Por eso, sería ridículo pedirle a una persona que “salga buena” de la cárcel, porque nada bueno puede jamás pasarle a nadie en una institución diseñada para producir dolor. La historia de Natalio, contada por él mismo, se desarrolló en “centros de tortura”, lo que la hace incompatible, como la de Toto y tantas otras, con cualquier idea, proceso o narrativa *re*. Si esto es así, la institución en sí misma no tiene razón de ser, porque no genera sino dolor: *furia*. A esto se debe que Natalio oponga a las cárceles la “prevención”, que entraría en línea con esa imagen de Toto que destina a un círculo vicioso a los jóvenes institucionalizados. Las cárceles, desde estas descripciones de quienes fueron y son sus *internos*, son centros de castigo y tortura de los que se sale *peor* y con más *furia*, y es por eso que, frente a esos datos tan recurrentes, es posible llegar a preguntarse si, como apunté en la primer parte de este capítulo, no habría que pensar a la cárcel como un mero depósito de cuerpos sufrientes. Si esto es así, se impone tener por lo menos la decencia (y la *formalidad*) de modificar el artículo 18 de la Constitución Nacional, en el que se especifica que el castigo no puede legitimar jamás el encarcelamiento.

CAPÍTULO 12

RENOINSERCIÓN

Introducción

R.C.103.XIII. Toto: A mí no me *quieras* resocializar porque te *mando* a la mierda. (...) Y porque mandarte a la mierda si vos me decís te quiero resocializar, porque si vos me *querés* resocializar, me *querés* meter en el mismo lugar de donde *vengo*.

Esta emisión de Toto, que ya fue examinada, podría perfectamente enmarcar el abordaje del presente Capítulo. Evidentemente, se trata de una descripción de la resocialización que tiene en cuenta, al mismo tiempo, la *calle* y la *cárcel*, el *pasado* con el *presente* y *futuro*. Esto se debe a que, si la narración de Toto se inscribe en un presente en el que se encuentra detenido, y desde ahí piensa sobre su *resocialización*, lo hace contextualizando su encierro en un pasado “de donde vengo” y en un futuro en el que “me querés meter en el mismo lugar”. La maniobra narrativa de Toto es realmente notable, en tanto consigue representar el tránsito por la institucionalización forzada desde una perspectiva digna de Sísifo: antes de la cárcel Toto vivía mal, y después de su período de encarcelamiento —que tampoco fue bueno como nos dice en otras emisiones—, va a volver a estar mal. Se configura un circuito cerrado, en el que Toto se ve atrapado, yendo y volviendo sistemáticamente al mismo lugar: del barrio a la cárcel y de la cárcel al barrio.

Abordaré, pues, las representaciones, experiencias y narraciones en las que las y los actores dan cuenta del resultado, por así decirlo, *social*, de su período de institucionalización forzada, sobre todo en relación con las causalidades que este imprimió en la vida extramuros.

E.16.388. Beto: ya es como, loco, demasiado el plus que le *están* dando a los pibes que es... dejarlos fuera del aparato social... y cuando *recuperás* la libertad *seguís* fuera del aparato social. Es peor, más todavía. Con condimentos. Tu reincidencia... ya *tenés* una condena... ya *tenés* no sé que...

El “plus” al que Beto califica como “demasiado” corresponde, en los hechos, a un enorme hándicap en la posibilidad de socialización debido a que “los pibes” quedan “fuera del aparato social”. Según el análisis de Beto, este proceso se da en el contexto de encierro pero se prolonga en el momento en el que “recuperás la libertad”, debido a que “seguís fuera del aparato social”. Esto no es todo, en razón de que ese estar fuera conlleva la presencia de

“condimentos”, que evidentemente refuerzan y complejizan estos mecanismo de exclusión caracterizados por Beto, y a cuyo análisis me dedicaré en este apartado. Para ir uniendo las diversas nociones, concepciones, ideas presentadas, y de cara a las conclusiones, desarrollaré parte de este análisis sobre los “condimentos” de la exclusión que se arrastra del encierro a la libertad, con aquello que he expuesto sobre todo en lo que se toca con las nociones sobre la justicia, el derecho, la obediencia, y el encierro.

1. Sí, pero no

Un aspecto muy reiterado en el *corpus* (y al que ya le he dedicado una atención especial), es aquel que muestra una no oposición directa de las y los participantes al sistema legal-punitivo, pero sí a sus arbitrariedades y a sus injusticias manifestadas sobre todo en la sensación de *inequidad*. En este momento, lo que interesará destacar es el vínculo que esa sensación puede generar respecto de factores de no *reinserción* y *reincidencia*.

C.11.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R. C.11.VI. Soldado: En principio respetar sus derechos y no insertarlos en sistemas que reproduzcan delitos. meter los pibes a la carcel y el servicio roba delante de ellos y viola sus derechos.

En la teoría que Soldado articula sobre la “reproducción del delito”, nos encontramos con una participación central por parte del “servicio”. El Servicio, al violar los “derechos” de “los pibes”, termina caracterizando una estructura basada en la *informalidad*, y por ende, según Soldado, enviar “pibes” a las cárceles equivale a “insertarlos en sistemas que reproduzcan delitos”. Los delitos comienzan por el no respeto a los derechos de los “pibes”, y a hacerlos testigos de ilegalidades que se ejecutan en la mayor de las impunidades (“el servicio roba delante de ellos”). Esto constituye no solo un gesto en el que se destruye toda ilusión de participación en un Estado igualitario, sino que en ese gesto lo que se cristaliza es que el delito, que en las cárceles no hace más que reproducirse, se transmite, según Soldado, del Servicio hacia los *pibes*.

Huelga mencionar que cuando se alude a las violaciones de derechos la referencia apunta a las mayores que se puedan suponer, y cuyas descripciones, como la que sigue, se reiteran una y otra vez en el *corpus*.

H. 20.10. Gabriel: El mismo servicio los manda a matar. Y después, bueno, los hacen ahorcar y pasan como que se ahorcaron los pibes. Y no es así. En vez de a nosotros reinsertarnos en la sociedad, hacen que, los *excluye* de la sociedad. Así que para mí la mayor ilegalidad de las cárceles es el servicio penitenciario.

La argumentación de Gabriel gira en torno de un recurso utilizado para remarcar un comportamiento exactamente opuesto al esperado: en este caso, respecto del “servicio”. Este recurso es el “en vez” que refuerza la contradicción que caracteriza al Servicio que, en lugar de, según Gabriel, “reinsertarnos”, termina generando “exclusión”. Más allá de la descripción truculenta y del proceso aborrecible que disfraza un asesinato *informal* bajo un suicidio (que se puede explicar *formalmente* y sin poner en jaque la autoridad y el gobierno del servicio), lo que más me interesa subrayar, en este momento, es cómo esos procesos generan exclusión “en vez” de reinserción. Todas esas torturas, todos esos asesinatos, más allá de la violencia, la inmoralidad, la injusticia y la ilegalidad, se cristalizan en generar el resultado opuesto al que debería esperarse de la institución penitenciaria: en lugar de reinserción, genera exclusión. Lo expreso de este modo para mostrar que ni siquiera una teoría violatoria de Derechos Humanos basada en la mano dura, la represión, y la *seguridad ciudadana*, podría defender el funcionamiento de una institución como la que estamos retratando. Paradójica y gráficamente, la emisión de Gabriel termina poniendo en evidencia la esencial contradicción que, desde su lectura, representa el Servicio penitenciario: “la mayor ilegalidad de las cárceles es el servicio penitenciario”. Que la entidad más ilegal de las cárceles sea el dispositivo de control *legal-formal* que las gobierna, representa en toda su hondura el *oxímoron* carcelario.

C.14.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.14.VI. Fido: QUE PAGUEN COMO LA LEY DISPONGA. PERO QUE HAYA DISPOSITIVOS QUE MEJOREN LA REABILITACION DE AQUEL QUE TRASGREDE, Y QUE SEA PARA TODOS X IGUAL

Contemplamos una vez más ese lugar característico que ya destacué, y que aquí se aprecia cuando Fido se ocupa de señalar que, los infractores, deben pagar “como la ley disponga”, en un ejercicio de absoluta sumisión y respeto al aparato normativo que legitimó su encierro. Sin embargo, esta apreciación se encuentra matizada por el “pero”, que viene a relativizar esta supuesta legitimidad de la ley formal aplicada a los infractores, basándose en un par de valores: rehabilitación e igualdad. Esto podría significar que, para Fido, la legitimidad que la ley posee para castigar a los infractores se puede encontrar matizada, cuando no negada, cuando no se aplica “para todos x igual”, y/o sin la presencia de “dispositivos que mejoren la rehabilitación”. Ciertamente, la emisión de Fido termina oficiando como una narrativa que, fundada en valores *legales y formales*, consiente una perspectiva crítica y casi *rebelde* sobre la legitimidad que el Estado pueda llegar a invocar para exigir obediencia respecto de las personas que institucionaliza contra su voluntad.

C.29.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R. C.29.X. Olivos: Lo que *pensamos todos*, una sociedad más **igualitaria**, el trato que la policía tiene con las personas (...) *Reforzaria* el futuro de los pibes. (...) Tratamiento de reinserción. Supuestamente la cárcel es para tratar con los delincuentes, pero nadie hace nada, te encierran en un pabellón y tenés que obedecer. El que desobedece queda a la deriva. Los pibes se *agarran* a puñaladas, y *salen* y *piensan* que se *pueden* llevar todo puesto.

Olivos asume también un punto de partida asentado en el lugar común de la falta de sensación de *igualdad* que tienen las personas privadas de su libertad. Esto se ve reforzado por “lo que pensamos todos” con el que encabeza su respuesta. De esta manera, se ubica en un lugar de consenso desde el que afirma algo generalmente “aceptado y aprobado” (Perelman, 1979: 139; Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 34, 91, 132-133). Esta falta de igualdad para las personas que estuvieron sujetas a la *cadena punitiva* (Daroqui y López, 2012: 101; Daroqui et al, 2014: 121), no es nada abstracta: en el caso de la descripción que hace Olivos, el actor que aparece inmediatamente después de esa expresión de “sociedad más igualitaria” es “la policía”, a la que se asocia con el maltrato. Como describiendo, o denunciando, un mundo en el que “los pibes” parecen estar signados por un horizonte *débil* y poco promisorio, casi en una imagen poética, Olivos “reforzaría el futuro de los pibes”. Este mensaje tampoco es abstracto, porque inmediatamente después viene no solamente la expresión de la necesidad de un “tratamiento de reinserción”, sino la denuncia de que en la institución penitenciaria, que “supuestamente” estaría diseñada para cumplir esa función, “nadie hace nada”. Este *no hacer nada* es algo sumamente rico para reflexionar desde el presente análisis, porque se asocia específicamente con la obediencia que los internos deben observar en el *interior* de los pabellones, que así se muestran como esferas de acción ajenas al Servicio, pero por este toleradas e instrumentalizadas. La función del Servicio, así descrita, coincidiría con esa idea ya enunciada, que la limitaba a regular el *tránsito* dentro de la unidad, a *abrir y cerrar los candados*, pero desligado de la obediencia del *día a día*, que unos internos ejercen sobre otros, y según los esquemas de obediencia más disímiles que pueden ofrecer las unidades penitenciarias y los Servicios en su interior. Es relevante también que, en la descripción de Olivos lo único que importa es obedecer en el interior de un pabellón, so pena de “quedar a la deriva”, lo que expresa la fragilidad y la exposición más evidentes. No importa a qué o a quién se obedezca, sino la obediencia en sí misma en el interior de los pabellones, y que por eso mismo podría caracterizar el “no hacer nada” del Servicio que se reduce a “encerrarte en un pabellón”. Algo muy digno de ser aludido, siempre en la línea que vengo siguiendo, es la presencia de estos “pibes” que aparecen hacia el final de la emisión de Olivos, que “se agarran a puñaladas, salen, y piensan que se pueden llevar todo puesto”, lo que configura un actor

que, durante su institucionalización, pareció no obedecer a nada más que *a sí mismo* y a su capital de violencia, y que, en el momento de estar en libertad, mantiene ese mismo comportamiento, pero no ya frente a los otros internos y la institución carcelaria. Así, según Olivos, es imposible que haya “tratamientos de reinserción” en una institución en la que sólo hay que obedecer las arbitrariedades de los pabellones, o pelear y vivir en un mundo de violencia que luego se exporta a la vida extramuros.

C.40.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?
R. C.40.VI. Chino: castigo *sin exederce* y reiserccion *sin mentira*

Más escueto, el análisis de Chino sigue la misma línea en la que se denuncia un abuso por parte de la autoridad, y una inutilidad y un engaño en lo que hace a la “reinserción”.

C.64.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?
R.C.64.VI. Ariel: *Disciplinarlos* por lo que corresponde y *ayudarlo* a que no lo vuelva a cometer, instruirlo

Sin deslegitimar la “disciplina”, Ariel se atreve, a pesar de eso, casi a pedir ayuda para no reincidir. Para esto, se ocupa de añadir “instruirlo”, destacando la necesidad de aportar un elemento para que el encarcelamiento no sea tiempo perdido, o peor, invertido en generar reincidentes. Esa ayuda que solicita Ariel es aquella a la Campbell (2002: 250) se refiere al sostener que cualquier estudio documentado sobre el funcionamiento real del derecho penal revela que los “reclusos y sentenciados” muy a menudo son personas vulnerables que “merecen ayuda, antes que personas malvadas y perversas merecedoras de castigo”.

C.99. II. ¿Qué es el derecho?
R.C.99.II. Yoni: Para mí un derecho es si *tenés* ganas de hacer algo en la vida y te lo *proponés*, más allá de los errores que hayas cometido, el derecho es para que vos *puedas progresar*.

De esta descripción del derecho se destaca un elemento recurrente, aunque expresado con otros términos, sostenido en la primacía del derecho por sobre cualquier eventualidad o persona, “más allá de los errores que hayas cometido en la vida”. Yoni comienza, entonces, por establecer que el derecho no es algo que pueda quitarse arbitrariamente, y se enlaza directamente con el progreso y las “ganas de hacer algo en la vida”. Esta voluntad se encuentra, por ende, destruida en un espacio en el que los derechos de las personas no están reconocidos.

Lo que este apartado intentaba mostrar era que, en el *corpus*, si bien convergen numerosas emisiones en las que se acepta el valor moral del derecho, incluso frente a la propia condena,

ese respeto al derecho, y esa aceptación de la culpa, no pueden menos que terminar por mostrarse matizados y *en suspenso o a la espera* de que los derechos de las personas privadas de su libertad sean respetados en una institución que no se muestre corrupta ni fomente la violencia, sino la educación, y la posibilidad de constituir trayectorias no reincidentes.

2. Te tiran piedras

En el presente apartado haré lugar a algunas representaciones del *corpus* relativas a la descripción de la administración penitenciaria como un elemento que atentaría activamente contra los intentos de los internos por salir del esquema de la *tumbeada*.

E.1.90. Calu: ¿Por qué? porque son manipulables lamentablemente, les *hacen* pensar que *son* alguien ahí adentro. Y esa misma policía, esa misma policía tumbera que está ahí le *hace* la cabeza, para *manejar* toda la situación.

Según Calu, la *tumbeada* no solo sería una práctica policial, sino que se trata de una forma de gobierno que le permitiría, a la “policía”, “manejar toda la situación”. Con ese fin “le hacen pensar” a algunos internos “que son alguien” y, de este modo, los pueden manipular para controlar el penal. De la “policía tumbera” Calu destaca que “le hace la cabeza”, denotando una influencia y una voluntad manifiesta por parte de la “policía” para que los internos *tumbeen*.

Si, según estas perspectivas, la *tumbeada* es tan funcional para el gobierno de las cárceles que el Servicio procura que los internos la reproduzcan, puede tener sentido que, frente a narrativas alternativas como el estudio, las administraciones penitenciarias se muestren hostiles.

H. 30.14. Jesús: Yo tengo mucho entendimiento porque a mí el servicio me *sacaba* los libros y todo porque no querían que yo estudie. Venía la requisita y me rompía todos los libros y todo me rompía. Entonces *no me dejaban* recapacitarme. *Querían que me convierta en un animal.* Yo le decía que mira que yo como un animal te lo ofrece el servicio. Porque el servicio no quiere que vos estudies.

De esta emisión se extraen varios elementos relevantes. Por una parte, se describe la tan temida “requisita” como un gesto salvaje, violento y arbitrario, que en este caso pareciera obrar, en lugar de para garantizar la *seguridad* del establecimiento, con el objeto de que, como dice Jesús: “me convierta en un animal”. Podría suponerse que, para los fines de la *tumbeada*, vale más un *animal* que un interno dedicado a los estudios. El acceso a los estudios no solamente se brinda como posibilidad de salir del circuito de la *tumbeada*, sino que al mismo

tiempo permite desarticular sistemas de dependencia de los internos respecto de las administraciones penitenciarias.

E.9.52. Dante: teniendo asistencia psicológica, que sea un seguimiento de un abogado, procurador, que le *den* asistencia jurídica. Porque muchos pibes no saben ni leer ni escribir. No *saben* ni es lo que *firma* cuando les llega una notificación.

Buena parte de la situación de completa exposición de los internos frente al brazo punitivo del derecho (el Servicio penitenciario), es generada y reproducida por un doble analfabetismo, que comienza por no saber leer, y se prolonga evidentemente por no saber leer derecho. El acceso a la lectura y al estudio permite que los internos no solo puedan tomar cartas en su propia causa penal (empezando por saber qué es lo que les hacen firmar), sino que al mismo tiempo les permite el acceso a toda una batería de recursos que son de uso exclusivo de los letrados y que tienen que ver con procedimientos judiciales formales, y que en mi campo se engloba bajo la llamada capacidad de poder *hacer escritos*. A esto también se debe que un interno no analfabeto represente siempre, a nivel obediencia y gobernabilidad, un elemento cuyo control, por parte del Servicio, resultará siempre más complicado y menos arbitrario.

E. 8.27. Bruno: Bueno, a mí me *pasó* una vez que me *llevaron* a un penal, y el penal ese no me *quería* dejar *salir* a la escuela. Y ahí estaba ocurriendo una ilegalidad.

E. 8.42. Entrevistador: ¿A vos te influía todo eso adentro?

E.8.43. B: Sí, adentro sí. Inflúa porque no me dejaban hacer que yo haga las cosas bien. Pero ahora, en este momento no. Ya una vez que *salís*. Igual *sigo* pensando en la *gente* que está adentro.

El control del tránsito que ejercen las administraciones penitenciarias es esencial para que los internos puedan llegar a los lugares donde se estudia, trabaja, practica deporte, o cualquier actividad que se realice fuera del pabellón. Tal situación proporciona al Servicio un enorme margen de maniobra para disponer *informalmente* pero con recursos *formales* el acceso a esas prácticas y a esos espacios. A esto se debe el “no me quería dejar salir” del que habla Bruno, refiriéndose a que no le *abrían el candado* del pabellón, excluyéndolo así de la posibilidad de acceder “a la escuela”. Dentro de la narrativa de Bruno, es importante destacar que él subraya que mediante este tipo de comportamientos el Servicio le impedía “hacer las cosas bien”, lo que significa dedicar el tiempo del encierro al estudio o a otras lógicas no *tumberas*. Bruno construye una descripción en paralelo, orientado por los conceptos de *adentro* y *afuera*. “Una vez que *salís*”, dice Bruno, es distinto, lo que equivale a plantear que, recién estando *afuera* de la cárcel pudo él concentrarse en “hacer las cosas bien”. Sin embargo, como mirando hacia atrás o pensando en “la gente que está adentro”, Bruno describe un horizonte de genuinos *condenados*, frente a los que se define por oposición, y a los que, por tanto, percibe como

expuestos a esas arbitrariedades que él mismo sufrió tanto y que le impedían “hacer las cosas bien”.

E.16.59. Maru: Pero *fui* autodidacta, ¿por qué? Porque la cárcel no era un lugar como para ir a la escuela.

El deseo de aprendizaje de Maru tuvo que darse en un marco de informalidad solitaria, debido a que, en una emisión de singular potencia, afirma que “la cárcel no era un lugar como para ir a la escuela”. En ese lugar, entonces, Maru no pudo tampoco *hacer las cosas bien*, y para acceder a la educación, que es un derecho (particularmente vinculado con la socialización de las personas), tuvo que construirse una formación a espaldas y casi en contra de la institución carcelaria.

Este *hacer las cosas bien* no solamente puede comprenderse desde el acceso a la educación o a otro tipo de estructuras no *tumberas*, sino con el revisar las propias prácticas, muchas veces nocivas o generadoras de conflictos más o menos alejados de las condenas. En ese sentido, la institución carcelaria tampoco parece ofrecer un panorama o un contexto ni remotamente favorables, sino todo lo contrario.

H. 11.52. Vera: Acá *tenés* todo. *Podes tener* hasta mujer, hombre, droga. Lo que vos *quieras*.

Es clave el “lo que vos quieras” con el que Vera cierra su emisión, dado que indica que el límite a esos consumos lo *ponés* “vos”, y no tiene por ende ningún nexo con lo que está prohibido o permitido no solo en la cárceles, sino en todo el Estado. El consumo problemático de sustancias, que es un problema de la ciudadanía más allá de su relación con el derecho, parece que tampoco podría obtener, ni siquiera durante las institucionalizaciones forzadas, un encuadre profesional, sino más bien todo lo contrario: la capacidad de reproducirse. Esto no solamente manifiesta toda la *informalidad* de las prácticas que se desarrollan en el interior de las Unidades penitenciarias, sino que retrata un escenario en el que los internos se ven derivar, en tanto condenados por violar la ley, en un contexto en el que “tenés de todo”, salvo derechos, podría agregar.

E.13.14. Héctor: Es todo ilegal ahí. Olvídate, para que te *den* una medicación, vos estás re contra enfermo...Yo me *tuve* que pelear para que me *operen* y estaba re mal boludo.

H. 14.50. Leilo: Mira en este sentido voy a ir más allá..... o sea si o si *tenés* que andar haciendo alguna por cuando vos no querés hacer ninguna no te sale una qué hasta para pedir atención médica *tenías que inventar* algún embrollo sino ni ahí que te pasaban cabida....

Héctor enmarca la ilegalidad que, según él, reina en las cárceles, relatando un hecho que le aconteció en relación con el acceso a la salud. Cuando manifiesta que se tuvo que “pelear” no significa que tuvo que presentar quejas *formales* a ningún canal habilitado a tales efectos, sino que tuvo que pelear con faca, arriesgando su salud, cuyo mal estado era el que lo conducía, paradójicamente, a tener que pelear. Si Héctor hubiese abandonado su *sangre* y no se *parase de manos*, muy probablemente no podría haber accedido a la salud ni siquiera estando grave, ni a varios otros derechos elementales no de las personas privadas de la libertad, sino de todos los seres humanos. Esto es lo que denota Leilo cuando reseña en reiteradas oportunidades, la voluntad que uno puede tener de no querer “hacer alguna”, pero “sí o sí tenés que terminar haciendo alguna”. “Hacer alguna” significa recurrir a alguna práctica *tumbera*, y lo que sugiere Leilo es que si uno intenta mantenerse alejado de las prácticas *tumberas*, no obtiene ni siquiera acceso a la salud. El “embrollo” que hay que armar para reclamar, en este caso por algo tan elemental como la salud, parece ser fundamental para que te “pasen cabida”, lo que significa, en pocas palabras, para *ser tenido en cuenta: reconocido*. La persona, entonces, que quiera “hacer las cosas bien”, puede que tenga que escoger entre ese comportamiento alejado de la *tumbeada* y su salud, aunque, como se observó en estas dos últimas emisiones, parecería imposible mantenerse completamente alejado de ese sistema de obediencia y gobierno.

E.14.14. Entrevistador: Vos estuviste con una faca...

E.14.15. Fredy: ¡Puf! Y sí... dos años de encierro, sí... tu resguardo físico depende de un elemento punzante-cortante. Aunque yo digo que te *hacen vivir* en el tiempo retroactivo, no activo, como en el tiempo de los cavernícolas

E.14.150. Fredy: Es distinto. Distinto. Totalmente, totalmente. Yo, para mí, *son* dos opuestos... dicen “no, pero como sos acá sos un reflejo de la calle”... ¡Ni en pedo ¿sos loco vos?! Porque soy acá algo así como... en la calle no quiero ser así... ¿Por qué no podemos tener una vida normal?!

En esos dos años, Fredy sintió que vivía en el “tiempo de los cavernícolas”, época que en su descripción se asocia con un miedo a la muerte violenta permanente, y por una necesidad de defenderse a golpes de elementos con puntas improvisadas. Es realmente notorio que Fredy nos posicione, con sus palabras, en ese espacio tan caro a la filosofía política contractualista, que es ese supuesto *estado de naturaleza* en el que no hay ni bien común, ni Estado, ni derecho, ni nada salvo un sistema de violencia indiscriminado. Ese viaje al pasado con que Fredy caracteriza el contexto carcelario puede de este modo ponernos frente a un panorama *apolítico y amoral* bien definido debido a que, en el Estado de naturaleza, *nada es injusto* (Hobbes, 1979). Construye Fredy, de esta suerte, una imagen acabada que podría caracterizar las condenas en unidades penitenciarias como viajes a un pasado sin ley y sin otra autoridad para exigir obediencia, que aquella que pueda ofrecer la fuerza pura y dura. De esta forma,

Fredy termina preguntándose por qué, en las cárceles, no se puede tener una vida “normal”, que sería el equivalente a no viajar a la época de “los cavernícolas”. Para él, la vida intramuros y la vida en “la calle” son dos opuestos contradictorios. “Porque soy acá algo así como... en la calle no quiero ser así” aunque, en un silencio elocuente, no menciona qué es lo que es en la cárcel, sí expresa a las claras que “en la calle” no tiene la voluntad de *ser*, si reconstruimos su discurso, un cavernícola que viene del pasado.

Por eso mismo, no es raro que abunden, en el *corpus*, ideas muy semejantes a la que construye Alex:

E. 11.90. Alex: *Salir a la calle y querer hacer las cosas bien y un trabajo te cuesta un montón.*

Una vez más, se presenta ese deseo de “hacer las cosas bien” que contrasta y choca ya con la institución penitenciaria durante la institucionalización forzada, ya con “la calle” y, precisamente, por haber estado institucionalizado.

R. C.98.X. Darío: Realmente me *pregunto* eso, sí al estado también le sirve que todos los que *recuperamos* la libertad no *vuelvan* a reincidir.

Esto que se está analizando es de una claridad tan meridiana para muchos internos, que llegan a las mismas conclusiones de Foucault (2013), ya consideradas, que apuntarían a pensar que el *mal* funcionamiento de la prisión es, en verdad, su característica esencial. Esta información, de todas maneras, puede que no sea recibida de buena gana por la opinión pública de los habitantes, que aceptan que las gestiones políticas destinen parte de los fondos públicos para el mantenimiento y construcción de los costosísimos sistemas punitivos. Si resulta tan evidente que todos esos recursos no sirven más que para aumentar la reincidencia, ese mismo miedo, que parece alentar los discursos que apuntan a reforzar el brazo represivo del Estado en nombre de un combate contra la *inseguridad*, debería aconsejar, entonces, una alternativa otra que la prisión tal como la tiene y mantiene la Argentina. Es este sentido, es sumamente elocuente el interrogante de Maru:

E.16.388. Maru: ¿Cómo los que *pagan* los impuestos no *saben* de qué forma son *gastados*, como los *consumen*?

3. Gente del delito

Este apartado no debería existir. Es realmente *grotesco* el desfase tanto entre la institución carcelaria y el derecho constitucional como con respecto a los saberes sociales que la critican (no sería el caso de, por ejemplo, la criminología o la psiquiatría), y principalmente con los

datos empíricos que muestran, en dos palabras, su esencial contradicción. Lo se tratará aquí es prácticamente un *leitmotiv* de las instituciones carcelarias de todo el mundo y de toda la historia, a tal punto que incluso para realizaciones materiales más completas, como en el caso de Europa, “el círculo carcelario está denunciado a las claras a partir de los años 1815-1830” (Foucault, 2013: 257). Este círculo carcelario se basa en destacar un hecho muy simple, pero que en apariencia no es tenido en cuenta, y es que muy difícilmente un *delincuente* deje de serlo no por estar rodeado de *delincuentes*, sino sobre todo por encontrarse en un contexto en el que no tiene la posibilidad de *ser* de otro modo, tal como se ha mostrado.

H.26.4.Oscar: Me dan la condicional a los tres años porque *gozo* del 2 por uno y me voy en libertad. Haciéndole tres años. De los cuales no me sirvió de nada, al contrario, me seguí juntando con gente del delito acá adentro.

A Oscar, el estar “acá adentro” no solo “no le sirvió de nada” sino que “al contrario”, y esto porque se siguió juntando “con gente del delito”. Esos tres años de costosa institucionalización y recursos judiciales, desde la perspectiva de la persona que estuvo penada, terminaron generando un efecto contrario. Esto es relevante, porque pone en evidencia que Oscar conoce la narrativa que legitima la institución penitenciaria basada en los procesos *re*, y por eso mismo puede anunciar que si siguió en el mundo de la delincuencia: su paso por la cárcel generó un efecto opuesto al previsto normativamente. Vale también la pena reflexionar, a esta altura del trabajo, sobre si esa “gente del delito” está compuesta exclusivamente por internos, o si Oscar está también pensando en las *tumbeadas* cometidas por los integrantes de los Servicios penitenciarios, que evidentemente los convierte, a su vez, en delincuentes.

H. 25.58. Leonel: Para sobrevivir también ¿entendés? Porque si no aprendes las costumbres tumberas no sobrevivís. Si no la *aprendes*. Si la *aprendes* sí.

Esta emisión es de relevancia a fin de no reproducir acríticamente esa asociación simple que parece desprenderse de la idea con la que comencé este apartado. No se trata de decir que los delincuentes, al estar encerrados con delincuentes, se vuelven más delincuentes. La herramienta para el análisis que propongo, con la que ya contamos y que la emisión de Leonel viene a poner en evidencia, es que la actividad esencialmente *delictiva* se desarrolla no tanto por el contacto con los otros internos, sino por el modo de vida que es necesario “aprender” para “sobrevivir”. “Si no aprendés las costumbres tumberas no sobrevivís”, alude precisamente a la necesidad absoluta de prestarse a esos sistemas de obediencia informales en los que los Servicios penitenciarios participan tanto o más que los internos. El problema del

círculo carcelario, entonces, podría deberse no tanto a la reunión de las personas, sino sobre todo al obligarlas a estar encerradas en contextos en los que la informalidad termina siendo *ley*, y cuyo principal beneficiario es el Servicio penitenciario, brazo represor del Estado. Esto genera que los *delincuentes* ya tengan asumido muchas veces de antemano que su trabajo, tarde o temprano, los conducirá a la cárcel, que no es más que un hecho habitual en la gente de su rubro.

H. 24.13. César: en Córdoba Capital si *tenés* un margen muy alto de personas que ya *están* directamente predeterminadas a *seguir* en el mundo de lo ilícito. Sería para ellos la cárcel, no es un impedimento para *seguir* delinquiendo.

Desde su particular perspectiva César habla de personas que están “directamente predeterminadas a seguir en el mundo de lo ilícito”, lo que revela que la institución penitenciaria se puede, y de hecho lo hace, inscribir perfectamente en vidas signadas y destinadas (“predeterminadas”), al delito. Si esto fuese así, no sería raro que, durante la institucionalización, las personas opten por reafirmar sus vínculos con el delito y los delincuentes.

H. 22.7. Juancho: Ahí es como que *presté* más atención, es como que me *afilé* ahí: me *encaminé*, un poquito más. Escuchaba otros hechos, otras formas de *robar*, otro dialecto, el lenguaje tumbero. *Aprendí* el léxico. Bueno, ahí *estuvo* mi aprendizaje y profesionalización en contacto con el lenguaje.

Juancho se “afila” y se “encamina”, denotando así un perfeccionamiento y una dirección en algo a lo que no le estaba prestando mucha “atención”. Ese entrenamiento, esencialmente, se lo otorgó el haber sido introducido en un lenguaje técnico: el tumbero. Es así que Juancho “escuchaba otros hechos”, y despertaba frente a un mundo en el que basó su “aprendizaje”, al que no duda en calificar de “profesionalización”, y que da cuenta de este proceso en el que las personas se reconocen a sí mismas como *trabajadoras* en sentido de tener un oficio, y de realizarlo con más o menos maestría, contando con el reconocimiento de otros trabajadores igualmente calificados. Estos procesos no pueden ampararse por fuera del contexto específico de la *tumbeada*, y muestran que los sistemas de obediencia carcelarios muchas veces recrudecen posiciones antagónicas con el Estado y el interés público, cosa que no es llamativa si se piensa que, para muchas de las personas cuyas voces componen el *corpus*, el Estado nunca tuvo otro rostro que el de la policía, los jueces y los guardiacárceles, que en nombre del derecho violaban los suyos.

Esto puede generar, por un lado, que esa *profesionalización* termine representando, para los habitantes, un riesgo mayor, pero no tanto por la *maldad* que puedan haber adquirido las

personas privadas de su libertad, sino por los efectos que produce el derecho y la ley cuando son percibidos desde las perspectivas que este trabajo intenta poner en evidencia.

E. 6.14. Guido: Por ejemplo, *arranqué robando* locales, cuando era pibe ¿me entendés? *Robaba* locales y me di cuenta, *caía* preso, *cruzaba* a pibes que tenían mí misma edad y los pibes mismos te *decían*, es lo mismo robar un peso que un millón de pesos. Y me di cuenta que era verdad. Y ahí *empecé* a *robar* casas, ya..

Si las torturas, las humillaciones y verdugueos que se sufren en el encierro (y cuyo resultado será, como se verá a continuación *salir pelado como una papa*) son mecanismos que el Estado despliega frente a los delitos, y si se castiga de la misma manera “robar un peso que un millón”, ¿qué sentido tiene exponerse a terminar preso por un solo peso? Guido, tal como se advierte, sale de la institución carcelaria con un perfil también más *afilado* que lo llevó a escalar en sus tareas delictivas, lo que indudablemente genera mayores *pérdidas* para sus víctimas, que son las que, quizás de buena gana y con sus impuestos, financiaron esa “profesionalización”. De esta clase de argumentaciones y posturas simplistas se podría derivar la necesidad de aplicar mayores castigos con lo que, por este medio se oculta el hecho fundamental, es decir, que el castigo y la cárcel, por lo menos en las condiciones que ofreció el Estado repetida e históricamente, no sirven para los fines que se supone deberían servir, sino todo lo contrario. Al respecto, es interesante (como siempre) el análisis de Maru:

E.16.229. Maru: ¡Que me *germinaste* pibes chorros, flaco! ¿Cómo puede ser que la cárcel *pasó* a ser moda? ¿Quién me *hizo* este traslado de valores a la sociedad? De que lo que sea institucional pase a ser eh... moda... ¡nos perjudica ah!

Maru, hablándoles a quienes realizan las gestiones de políticas públicas relativas al delito y la marginalidad, les recrimina haber “germinado pibes chorros”, en una palabra: haberlos *creado*. La cárcel se vuelve una “moda”, una moda que antes no existía según Maru, pero que se debe al “traslado de valores”. La identidad del “pibe chorro” se configura de esta suerte como un elemento social novedoso, y que en la narrativa de Maru se percibe íntimamente asociada con la cárcel, que es un paso aparentemente obligado en la construcción de la identidad de este actor social que Maru define como “pibes chorros”. De esta forma, la identidad de esta clase de delincuente contempla desde ya la institucionalización como un momento prácticamente *necesario* en su construcción. Para esta investigación, lo que es digno de ser mencionado es que si esas identidades se construyen por oposición a las fuerzas públicas, durante los períodos de encierro en los que están a la merced de los sistemas carcelarios y del tipo de supervivencia que exigen, mal podrán generar algún tipo de narrativa que pueda *suturar* su vínculo con el Estado en general, sino todo lo contrario: un

convencimiento cada vez mayor de la soledad, el desamparo, y de que solo se cuenta con uno mismo, en un contexto signado por la privación de derechos. Uno de los posibles aportes de este apartado radica en mostrar que de “la gente del delito” no solamente forman parte los internos *delincuentes*, sino que esa categoría podría extenderse a otros miembros, esto es, a los infractores en general, y sobre todo a algunos cuyas actividades ilícitas los internos conocen bien: los guardiacárceles. Si en las cárceles ni las autoridades respetan el derecho, y uno se encuentra privado de su libertad por haber robado un peso, y sabiendo que cuando salga a la calle se reencontrará, en el mejor de los casos, en la misma situación que antes de estar detenido ¿por qué no intentar robar un millón, sobre todo si se está *afilado*?

4. Pelado como una papa

E.16.144. Maru: ¿Qué es lo que produce esa ley [de ejecución de la pena] si no está activa? Reincidencias. ¿Porqué? Y porque esos pibes *salieron* pelados como una papa a la calle.

E.16.145. Fredy: ¿Y el tratamiento...?

E.16.146. M: ¡Pero cómo! ¿No *trabajaron*? Sí, pero sabés que en provincia está el trabajo esclavo **visto** como si fuese legal... y lo *aceptamos*.

E.16.142. M: ¡Beto! Beto. No, la de pelo largo... te estoy rescatando... dice que se fueron un par de pibes de la 47 y al otro día *vinieron* en cana... ¿Porqué? Porque dice, *salieron* con las manos vacías y *querían* llevar algo a la casa... y *salieron* y *chorearon*, y *vinieron* en cana el lunes, *salieron* ponele el viernes, el lunes *estaban* en cana.

De no haber esperanzas de personas y familias destruidas, la historia que transmite Maru parecería tragicómica. Una papa pelada no tiene más que su desnudez, y evidentemente el “par de pibes” de la narración quisieron presentarse de una manera mínimamente más digna frente a los suyos, lo que terminó generando que no los vean más. La patencia de la imagen de esos dos “pibes” que después de tanto sufrimiento carcelario no tienen otra alternativa, siquiera para “llevar algo a la casa”, dado que “salieron con las manos vacías”, que “chorear”, revela no sólo la inutilidad del encierro, sino la perversión de un sistema que es incapaz de interiorizarse en las necesidades más elementales de sus internos y su salida a la *calle*, pero que se muestra pronto para volver a recibirlos sistemáticamente.

Otro aspecto que quita el carácter tragicómico a la narrativa descansa en que todo parte del desconocimiento, por parte del Estado, de una ley esencial para los internos, que es la de la ejecución de la pena. Es, según Maru, la no puesta en práctica de esa normativa la que genera reincidencias, y la que genera, en este caso, la triste historia de estos *pibes* que salieron a la calle *pelados como una papa*. Si las normas del Código Penal parecen aplicarse a rajatabla, incluso para los procesados sin condena firme, las de la ejecución de la pena presentarían, así, un interés mucho menos vivaz por parte de jueces, fiscales, funcionarios y hasta la opinión

pública, que será después, como se verá, la que refuerce la negativa a emplear o dar una oportunidad a los *ex convictos*. Esto es muy significativo, y permitirá que me asome brevemente a un elemento clave para comprender el vínculo que las personas cuyas palabras integran el *corpus* poseen con el derecho, la justicia y la obediencia, y que se presenta invocando al *trabajo*.

Maru denuncia, mediante una teatralización en la que responde a sus propias preguntas, que esos dos *pibes* salieron “pelados como una papa” a pesar de haber trabajado, y que si salieron sin absolutamente nada, es porque existe, en las unidades penitenciarias, el “trabajo esclavo”, que es “visto como si fuera legal”. Esta informalidad del trabajo no solamente se ofrece en el interior de las unidades penitenciarias, sino que refleja una relación que muchos participantes del *corpus* denuncian como común en todas partes. Si bien el uso y el tipo de pagas *informales* que hace el Servicio penitenciario del trabajo de los internos es algo muy criticado, el trabajo tomado en general es visto, muchas veces, como una actividad que encubre ilícitos tolerados. Esto resulta hasta tal punto cierto que es la respuesta exacta que ofrece Felix, en su cuestionario, a la pregunta sobre la obediencia legítima.

C.37.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.37.V. Felix: Que la persona tenga trabajo en blanco

Lo importante del concepto de trabajo *digno* reposa en que, de lo contrario, se mantiene a las personas no solo en un clima de injusticia, sino de una injusticia que los perjudica particularmente a ellos debido a que solo castiga sus infracciones y no protege ni sus derechos del y al trabajo, ni sus derechos humanos en general al institucionalizarlos. La respuesta de Felix podría estructurarse casi como un desafío al Estado: *quieren obediencia, pues bien, garanticen trabajo no precarizado*.

H. 12.30. Solange: claro, hay de todo. Yo trato de trabajar legalmente y a veces trabajando legalmente te *cagan* los mismos patrones, así que... Hay de todo.

Es muy elocuente el uso de “legal” que emplea Solange, porque describe perfectamente esta perspectiva según la cual hay ilegalidades más toleradas que otras. “Legal” quiere decir que Solange poseía un trabajo no vinculado con delitos contra la propiedad privada, lo que no quita nada al hecho que ese mismo trabajo “legal” podía darse en la mayor de las ilegalidades e informalidades mediante las que te “cagan los mismos patrones”. “Hay de todo” significa en este caso que la ilegalidad no es algo exclusivo de los *delincuentes*, sino que también “patrones” de trabajos *legales* “te cagan”, y que por eso no se puede confiar en nadie, incluso

haciendo las cosas bien. Este breve excuso por el mundo del trabajo informal intra y extramuros lo he emprendido para mostrar otra figuración de la sensación de inequidad y no respeto a los derechos de las personas que están o estuvieron privadas de su libertad, precisamente, por no respetar el derecho (penal).

E. 1.114. Calu: Uno *sale* pelado pelado a la calle y no *tiene* que delinquir. Pero hay tipos que *salen* y no tienen que ponerse. Decís loco ¿Cómo no te van a dar ganas de chorear? si vos otra cosa no sabes hacer. Si la cárcel no te enseña hacer nada.

Si bien “uno no tiene que delinquir”, literalmente, “hay tipos” que salen tan “pelados” que “no tienen que ponerse”. En ese contexto, y más allá de la informalidad o no del trabajo, lo que se exterioriza es la desesperación de una persona que está privada de los elementos más esenciales que pueda necesitar, después de haber atravesado una institucionalización forzada en la que no se le enseñó “a hacer nada”. Este no hacer nada, en una trayectoria como la que nos describe Calu, equivale a establecer que “chorear”, que es la única forma que esa persona tuvo hasta ahora para asegurar su subsistencia más básica, deberá seguir siéndolo, debido a que sigue, a pesar de haber estado bajo riguroso *control* del Estado años enteros de su vida muchas veces, sin saber hacer “otra cosa”.

H.21.97. Entrevistador: Hoy en día ¿cuánto llevas en libertad?

H.21.98. Nito: Y desde diciembre, casi seis meses.

H.21.99. E: Seis meses y ¿estás trabajando legal y en lo que podés?

H.21.100.N: Si sí en lo que *puedo*. *Vendo* ropa. El otro día *salí*, te cuento: *salí a cirujear*. Y *encontré* un montón de cobre y todo eso y le *saqué* mil pesos a eso. Aparte que me *encontré* como 30 térmicas y a eso me quedaba un par de térmicas más que las tengo acá. Y las mayorías las *vendí* y le *saque* de ganancia 6.000 pesos. Por un día que *salí a cirujear*.

No puede decirse que Nito haya seguido delinquiendo, y esto es hasta tal punto cierto, que cuando se le pregunta por su trabajo “legal”, responde afirmativamente sin dudarlo, por más que su trabajo es “cirujear”. Nito, que evidentemente *no aprendió a hacer nada*, ni tuvo la posibilidad de trabajar, nos muestra sin embargo una historia *efectiva* de *resocialización*, en la que esta persona termina haciendo lo único que se puede si no se sabe hacer otra cosa: cirujear, buscar en la basura cosas de valor. Casi con orgullo describe Nito lo *bien* que le está yendo con su trabajo *formal*, al que sin embargo está destinado hasta que, quizás, se le acabe la suerte.

H. 18.1.9. Renato: El camión agarra y guarda todo en esa cajita. Yo no tenía un peso loco. No tenía una moneda. Estaba cagado de hambre agarré un par de billetes así y guarde la caja y tiré la llave. (...) Me acuerdo que llegué a casa y compré una banda de mercadería. Comida etcétera. Tenía unas ganas de comer fruta. Y carne. Hace un montón de meses que no comía carne. Había salido en libertad y la estaba pasando mal. Agarré y dije: ¡que tengo que estar así! Me enojé. Estar renegando así. Voy a *empezar a robar* de vuelta. Me *fui a buscar* otros

pibes que eran amigos míos y le dije que está para robar. Ellos *estaban robando* casas. Entraderas. Bien hechas. Después pintaron los secuestros. Yo me *subí* a todos los bondis que hubo.

La narración de Renato comienza describiendo lo que fue su primer acto ilícito después de haber salido *en libertad*: el robo (inofensivo y sencillo) de parte de la recaudación de un camión de reparto. Inmediatamente, Renato contextualiza su situación: “estaba cagado de hambre”, para relatar lo que hizo con su botín, que fue comprar y comer fruta y carne. “Había salido en libertad y estaba pasándola mal”, es el lugar de infelicidad desde el que Renato se ubica para dar cuenta de ese primer ilícito motivado principalmente por el hambre, pero que terminó oficiando de disparador para un gesto de rebelión por su parte: “¡que tengo que estar así! Me enojé. Estar renegando así. Voy a empezar a robar de vuelta”. A partir de ese momento, Renato comienza a subirse “a todos los bondis”, lo que implica, en su relato, comenzar a cometer todo tipo de delitos, mucho más graves que lo de la caja del camión para comer fruta y carne, pero cuya legitimidad, en esta narración, hay que buscarla allí: en el hambre y en el sufrimiento de una persona que está en *libertad*.

Salir *pelado como una papa* representa a las claras el juego de una institución que, con el aval de todo el aparato judicial, expulsa a sus internos una vez sus condenas concluidas sin tener el menor reparo ni interés en que estos cuenten siquiera con una forma de llegar a sus casas, con una forma de conseguir trabajo, con una capacitación, o con una forma de no morir de hambre. Esto caracteriza la estructura penitenciaria como administradora pura y exclusivamente de un encierro cuyas particularidades se estuvieron analizando, cuyos internos, una vez en libertad, dejan de importarle a todo el mundo, público y privado, salvo por la cuestión de los antecedentes, que se ocuparán de restringir las poquísimas posibilidades de no *reinsertarse* en la sociedad, como diría Toto en esa emisión con la que comenzamos este Capítulo.

5. La seguís pagando afuera

H.27.36. Fede: Y, el futuro, es incierto viste. Porque la sociedad condena; y a veces el hecho de tener antecedentes te cierra un montón de puertas (...) no solamente la condena fue judicial, sino que también social.

La incertidumbre respecto del futuro siempre pone en jaque el vínculo de la subjetividad con el presente, se esté o no privado de la libertad. Sin embargo, el concepto de “futuro incierto” es aquí esencial para comprender el presente de muchos internos que se encuentran dentro del sistema que caractericé como *tumbeada*. Sin mayores horizontes de expectativas, el encierro

se vive como más sin sentido, más injusto, más enloquecedor. Esta incertidumbre del mañana se debe en forma doble a la institucionalización forzada en razón de que en un primer término es la responsable de no *haber hecho nada* a fin de capacitar a sus internos para una vida extramuros, convirtiendo la pena en un puro encierro estéril. En un segundo aspecto, después de haber salido de una Unidad penitenciaria, ella deja sin embargo algo, esto es, los antecedentes penales que “la sociedad” sigue haciendo “pagar” después de concluida la condena penal mediante sistemas de exclusión: “tener antecedentes te cierra un montón de puertas”.

C.97.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.97.VII. Adrián: *Queriendo yo trabajar, queriendo yo exponerme para mantener a mis hijos, a mi familia pero no, no hay justicia ¿por qué? porque soy un condenado. Porque salgo con antecedentes. O sea ¿dónde está la igualdad para todos? ¿Dónde está ese parámetro de justicia?*

La injusticia que describe Adrián, en tanto víctima, se basa en que a pesar de su deseo de mantener a su familia mediante un trabajo, esa misma posibilidad le queda vedada por la presencia de los antecedentes penales que arrastra consigo más allá de su condena penal. Sin embargo, esa imposibilidad se vuelve a su vez una injusticia, porque viola el principio de igualdad, quintaesencia de las constituciones republicanas como la Argentina, y que por tanto hace que Adrián se sienta como víctima de una de las violaciones de derechos más profunda y trascendental. Esto es doblemente injusto, debido a que el responsable de que Adrián tenga antecedentes es el mismo Estado que, según la ley, lo institucionalizó para ofrecerle un lugar en el cuerpo social que antes no tenía.

Si bien en el *corpus* se encuentran por doquier pedidos de empleo formal y denuncias sobre la imposibilidad de obtenerlo con motivo de los antecedentes, querría detenerme en la narrativa de Fede, que aporta un elemento fundamental para comprender estos factores de *reinserción*, es decir, de reincidencia.

H. 27.36. Fede: O sea, las personas que te *dan* un empleo o los empleadores y todos son personas que *son* parte de la sociedad. Ellos tienen el derecho de aceptarte o no. Así que, por ese derecho de admisión, a vos no solamente la condena fue judicial, sino que también social. Porque de alguna forma, la justicia y la sociedad te condenan porque vos *salís* de la cárcel pero la *seguís pagando* acá afuera cuando *vas a pedir* un trabajo, cuando *vas a pedir* una ayuda, cuando *querés pedir* una oportunidad, cuando *querés estudiar* o *querés hacer* una cosa, todo eso, te *cierran* las puertas.

Fede comienza por destacar que las personas que tienen el poder de ofrecer empleos son miembros de la sociedad, y que por tanto poseen varios derechos, entre otros, el de contratar a quienes ellos quieran, y por el tiempo que deseen. Ese derecho *formal* que ejercen estos

miembros de la sociedad, entra sin embargo en conflicto con los derechos de quienes sufrieron una condena judicial, debido a que, negándose a ofrecerles empleo, vuelven a castigar, de alguna manera, una falta por la que la persona ya estuvo privada de su libertad. Pedir trabajo, pedir ayuda, intentar estudiar, “todo eso” se vuelve imposible según Fede, por motivo de esta doble condena que comienza respetando el derecho de una parte de la sociedad que emplea, y que termina desconociendo las necesidades de las personas que el propio Estado institucionalizó por la fuerza porque no supieron respetar las normas. Vuelve, en esta emisión, esa imagen de las *puertas que se cierran*, y esto a pesar de *querer hacer las cosas bien*, como ser estudiar, trabajar, o dedicarse a la familia, todos valores a los que supuestamente deberían orientarse los internos de las instituciones penitenciarias, y que de hecho respetan, pero sin posibilidades de materialización. Ahora bien, si la “sociedad” cierra las puertas, se está en presencia de un fenómeno de interés que caracteriza como carcelaria no solo a la institución penitenciaria, sino al conjunto del cuerpo social, que sigue reproduciendo la lógica de jueces, fiscales, condenas y exclusiones (Foucault, 2012, 2013). Si una persona que de por sí ya arrastra todo el peso de haber estado *preso* de la *cadena punitiva* sufre, además, una segunda exclusión, esa identidad no podrá acceder a un espacio social desde el que *ser* algo distinto a un marginal, o una amenaza. Si no se abren los espacios públicos y privados para que las personas institucionalizadas puedan intentar construir una vida y una identidad alternativas, no puede ser sino imposible alimentar estos mecanismos de marginalización crónica y reincidencia.

R. C.89. X. Juana: Porque nadie *nacimos* acá y cuando se vence nosotros *podemos demostrar que podemos* hacer muchas cosas buenas, no solo lo malo que *nos causaron* muchas cosas malas acá tanto psicológicamente como físicamente y no solo eso *soportamos* sino que a través de eso *podemos salir* adelante con muchas cosas buenas, con muchas cosas más.

Cuando Juana comienza diciendo que ninguna de las personas que están privadas de su libertad nació *presa*, lo que intenta describir es la imposibilidad que se tiene, una vez que se estuvo institucionalizado, por volver a ser reconocido como una persona, y no como quien carga con una condena eterna, esencial: impagable. La situación que describe Juana se vuelve más delicada debido a que denuncia que, en su institucionalización, sufrió psicológica y físicamente, viéndose obligada a soportar todo tipo de sufrimientos. Sin embargo, Juana señala que a pesar de eso se puede salir adelante mediante cosas buenas, pero son justamente esas cosas buenas a las que no puede acceder, para así demostrar que antes de ser una *presa* es una persona, y que por ende puede hacer cosas buenas si tiene la oportunidad. Esto también es primordial en el sentido en que nos orienta hacia el aspecto que indicaría que para *hacer las*

cosas bien, se necesitan *oportunidades*, y esas oportunidades son precisamente las que quedan vedadas, imposibilitadas por la acción de la institución carcelaria y la “condena social” basada en los antecedentes.

H. 27.38. Fede: A decirles, mira loco, yo voy a darte una oportunidad, porque nadie te la *va a dar*. Yo te la voy a dar y es hasta el día de hoy que esos pibes *han crecido* y están bien y pudieron salir adelante, y sentirse un poco, he... una persona no es cierto. Porque llega un momento que vos te sentís una lacra de la sociedad. Te *sentís* fuera no, como sapo de otro pozo. Un inservible.

El eje de la descripción que hace Fede no pasa ni por la oportunidad que se les dio a “esos pibes”, ni por el hecho de que pudieran “salir adelante”, sino “he...”, porque se pudieran sentir “una persona”. Lo contrario a ese sentimiento de *ser persona* queda retratado en las palabras de Fede que denotan un estar “fuera”, *ser* una “lacra de la sociedad”, lo que determina la inutilidad y la falta de humanidad con la que a esas personas se les niega un reconocimiento equitativo. “Porque llega un momento”, dice Fede como dando a entender que nadie resiste eternamente la exclusión sin sufrir consecuencias, que “te sentís fuera”. Tales procesos de *deshumanización* se basan entonces en privar a las personas de *oportunidades* para que *puedan salir adelante dándose una identidad alternativa* entendiéndola en el sentido de poder ser reconocidas por algo que no se ligue con la condena. A pesar de esto, la institucionalización carcelaria parecería generar los resultados diametralmente opuestos, en tanto y en cuanto no hace más que reforzar esos mecanismos de exclusión social y subsecuente *animalización* de las prácticas y las personas. En este sentido, reproduciendo la perspectiva de la “criminología del Otro”, esto es, el discurso sobre el criminal como enemigo, como absolutamente “distinto” (Pavarini, 2009: 54, 50), la cárcel puede “funcionar” y, según se observó, funciona contra la criminalidad, acentuando los procesos de exclusión social: la cárcel y el sistema penal en su complejidad pueden resultar útiles para el gobierno de la criminalidad y de la reincidencia en tanto y en cuanto sean puestos en condiciones de “seleccionar y así neutralizar a aquellos que el sistema social no está, o considera no estar, en condiciones de incluir”.

Como ejemplo para apreciar la manera en la que los factores de exclusión ciudadana (y humana) se combinan en la institución carcelaria, es dable recurrir a otra emisión de Fede, que sin quitar peso a los problemas que se derivan del tener antecedentes penales por haber estado preso, al compararlos con los sufrimientos psicológicos que se desprenden de la misma experiencia, no puede menos que minimizarlos.

H. 27.21. Fede: Este, estoy en mi casa, con mi familia. *Trabajo* de todo lo que *puedo*. De todo lo que *agarro*. Y bueno, más o menos esa es la historia de mi vida. Trato de *traer* todos los días comida, *ayudar* al prójimo, *hacer* el bien. Mi esencia nunca cambió. Y bueno, me *quedaron* antecedentes. Que esos antecedentes, algún día, no sé, se irán a borrar. No sé cómo será. Lo que no se borra, es lo que a uno pasa adentro y lo que uno vivió como experiencia, que fue bastante horrible.

Los antecedentes quizás se borren u olviden, pero “lo que a uno le pasa adentro” “no se borra”. Entre esta tenaza de exclusiones basadas en la “condena social” y los traumas propios de quién habitó en una cárcel se debaten las personas que estuvieron privadas de su libertad, quieran o no *hacer las cosas bien*, aspecto inestimable si no se tienen, por estos mismos factores que conforman la tenaza, oportunidades para hacerlas.

Volver a las reflexiones del Capítulo 2 sobre *ontología*, permite recordar la importancia *ética* que suponía el que las personas puedan darse un *ser* a sí mismas. Privar a las personas de un *ser*, imponiéndoles otro, es exactamente lo que hacen los sistemas totalitarios que, como vemos, se mantienen a pesar de repúblicas, guerras civiles, y gestiones políticas de lo más variadas.

H. 18.1.12. Renato: *Íbamos* a las universidades y *fuimos* a un montón de lugares. A *cantar* y que *sabíamos* que hoy no éramos más presos. Éramos músicos. Éramos artistas. El sueño era salir y poder trabajar pero no. Nadie nos dio una mano. Sinceramente. Todos los que en la cárcel nos apoyaban y nos alentaban y nos sentimos decían cuando salgan vayan a visitarnos y esto que lo otro... dejá que asco ...

Renato expresa “éramos músicos. Éramos artistas”, aludiendo a un pasado en el que, estando privado de su libertad, gozó de determinadas *oportunidades* que le permitieron mostrarse, y *ser* otra cosa que un *preso*. Sin embargo, esa identidad de la que gozó estando detenido se evaporó junto con las personas e instituciones que la habían hecho posible, y que luego, al desaparecer, se llevaron la posibilidad de que Renato siga *siendo* músico. Por eso le da “asco”, porque sus esperanzas de “salir y poder trabajar” con esa identidad artística se sintieron traicionadas, y en este caso no por una institución represiva, sino por una educativa, lo que lleva a cuestionarnos también sobre el lugar desde el que deberían insertarse estas iniciativas en relación no con la cárcel en sí, sino con la vida de las personas que acuden a ellas buscando *ser de otro modo* (Levinas, 1995).

6. ¿El patroqué?

E.15.179. Ciríaco: *Estamos fallando* en el post penitenciario. Porque *yo* acá lo *puedo* contener, y lo *puedo* exigir, lo *puedo* controlar, tengo una supervisión constante. El post penitenciario es un problema a nivel nacional. Los patronatos no tienen la estructura que deberían. Tampoco *hemos generado* mayores convenios con empresas.

Estas palabras, emitidas por el jefe de una Unidad penitenciaria, vienen a contextualizar este apartado en un nivel que no desea sino expresar una necesidad indiscutible, para todos los actores que intervienen en la cadena punitiva, y que se vincula con el pospenitenciarismo, en particular con los *patronatos* de liberados, que ya el propio director del Penal los describe como inhábiles para cumplir sus funciones. De los patronatos, mucho no hay para decir, y esto sencillamente porque casi no existen, o mejor dicho, poseen una existencia puramente negativa que se expresa en tanto ausencia.

C.63.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.63.X. Alejandro: Que sea más inclusiva con los liberados. Que *actue* el patronato de liberados.

Lo expuesto queda plasmado en emisiones como las de Alejandro, que cuando se le pide describir un Estado justo, se limita a pedir el funcionamiento del patronato de liberados, sin el que no puede haber inclusión posible.

H. 29.5. Kevin: actualmente me *encuentro* en libertad y bueno, *salgo* y me *encuentro* con una pandemia del covid19, me *encuentro con que los patronatos están cerrados, me encuentro con cosas como que no hay trabajo, que no hay plata.*

Parece absurdo, en el sentido de Ionesco, un sistema que pone personas en libertad sin prever, por ejemplo, que para cuidar la salud pública no hace falta cerrar los patronatos, o que si esto es necesario lo es igualmente no desaparecer como institución, debido a que las personas privadas de su libertad, sobre todo en época de “pandemia” como dice Kevin, siguen teniendo las mismas necesidades, e incluso agravadas, debido a que “no hay trabajo, no hay plata”.

Sucede que de todas maneras el patronato y los juzgados, más allá de la pandemia, y tal como son caracterizados en el *corpus* en relación con el período postpenitenciario, brillan por su ausencia.

H. 28.5. Gusti: Digamos, para mí eso *tendría* que haber por parte del patronato y por parte de los juzgados *ponerse de acuerdo* para que una vez que *salgan* por lo menos en el estado la gente. Así cumple todos los requisitos de rehabilitación que tiene el Estado.

Es notable la emisión de Gusti en cuanto propone que en los tratamientos postpenitenciarios participen también (o sobre todo) los juzgados. Sin la participación de los juzgados y del patronato no se “cumple” con los “requisitos de rehabilitación” que supone el mismo Estado, y por tanto queda deslegitimada la función de las instituciones carcelarias en particular, y del tratamiento de los infractores en general, comenzando y terminando por los juzgados.

E.16.388. Maru: A Bárbara Gallo, el director del comité eh... patronato de liberados, yo lo denuncié. ¡Lo denuncié! Si estaba, estábamos en la facultad de derecho, estábamos haciendo clases de... ejecución de la pena, con el doctor Villafañe, y me está explicando un montón de cuestiones... porque yo después... “escúcheme doctor, todo esto que usted me está diciendo es teórico, porque a la práctica, vamos a hacer una cosa, le digo, estadísticamente fijate una clase, cincuenta personas, preguntale a quién lo atiende el patronato”. Hizo esa pregunta. Nadie. ¡Uno, dos decime que por lo menos!... no, nadie... ¿me entendiste? Ese vacío... esa... esa falta... bueno, no... es imposible obviarla. No podés obviarla.

Es tan grande la seguridad que los internos tienen sobre las violaciones de derechos de la que son víctimas, y de las instituciones fantasmas que no los protegen ni ayudan, que Maru no temió increpar y desafiar en público la teoría (abstracta) que se les estaba enseñando sobre la ejecución de la pena. El ejemplo que presenta Maru, en el que de un grupo grande de internos nadie recibe o conoce la menor ayuda o presencia del patronato de liberados, es muy recurrente en el *corpus*. Maru termina diciendo que a esta situación en la que el patronato de liberados no asiste a nadie “no se puede obviar”, cosa de la que sin embargo estaba siendo testigo en una clase de derecho. El mismo docente de la materia de ejecución de la pena, mediante la descripción abstracta del funcionamiento de la norma –mediante la explicación jurídica diría Foucault (1997)- estaba desconociendo ese hecho que, para la vida de las personas privadas de su libertad, era de una importancia vital. Esa tolerancia o, en el mejor de los casos, ignorancia, del aparato judicial respecto de las necesidades y las realidades de las personas institucionalizadas no puede menos que, como ya se observó, alimentar una franca oposición al Estado en tanto representante de la justicia, mucho más cuando esto se da mediante su brazo penal-punitivo.

H. 27.20. Fede: Yo quería quedarme ahí. No me faltaba tanto y decidió separarme. O sea, que dentro de lo bueno, también cuando armas algo lindo o hacés algo que puede funcionar, o estas intentando demostrar un cambio, la justicia se encarga de separar y de romper los vínculos. Hoy ya salí, no me ayudó el Estado, no me ayudó nadie.

Es realmente llamativo como, en la narrativa de Fede, la “justicia” es la responsable de “romper los vínculos” que él, en tanto interno, estuvo estableciendo para “armar algo lindo (...) o estás demostrando un cambio”. Según este panorama (que se asemeja al *tirar piedras* del apartado anterior), la actuación de la justicia como totalidad pareciera orientarse a imposibilitar la conformación de una identidad alternativa, cosa que se mantuvo hasta que Fede salió en libertad. Durante su confinamiento involuntario en cárceles, al hablante no lo “ayudó el Estado, no lo ayudó nadie”, sino que hasta lo perjudicaron obstaculizando sus iniciativas de cambio. Esto retrotrae a ese lugar ya expuesto en el punto sobre la obediencia, en el que casi se terminaba concluyendo que en la cárcel se aprende, antes que nada, a valerse

y a obedecerse a sí mismo, debido a que nada ni nadie está allí para ayudar o para lograr hacer las cosas bien, sino todo lo contrario.

R.C.102.VIII. Sebastián: Ni más ni menos, acá un político decide la vida y la muerte de una persona. No *decide* por la vida o la muerte que te va a *fusilar* pero si te *corta* los insumos, no te *da* trabajo (...) O por ahí tus hijos van creciendo y se hacen adolescentes y se *ven* que *no tienen* lo que tienen que tener. Terminan siendo delincuentes, terminan siendo muertos por la policía o terminan siendo un número más dentro de las cárceles.

En lo que es significativo detenerse, dentro del proceso causal que describe Sebastián, es en este aspecto de la delincuencia como práctica que se prolonga, según su narrativa, de padres a hijos, pero siempre con las mismas y tristes consecuencias que son la muerte o la cárcel. Sebastián vive toda esa injusticia de la que busca dar evidencia no solo por sí mismo, sino por sus propios hijos, respecto de los que ya teme queden *presos* de los mismos círculos que su padre, que tampoco tuvo lo que tenía “que tener”.

R. C.102.IX. Sebastián: Es decir, los gobiernos que *han pasado*, no importa de qué partido, radical, peronista, comunista. Acá no hay pero bueno, es los gobiernos. Si le *tenemos* que echar la culpa a alguien porque hay personas que no *saben* o no *pueden* cumplir normas públicas es culpa de los gobiernos que han pasado por nuestro país.

Estas apreciaciones las hace Sebastián desde una postura no partidaria, o mejor dicho, desde una postura que denuncia que todos los partidos políticos y todos los gobiernos fueron igualmente responsables en que el cumplimiento de las normas públicas no sea efectivo para las personas encarceladas. Esto equivale a plantear algo así como que *para los presos nunca hubo derechos*, lo que coincidiría con la perspectiva histórica desde la que presenté la investigación en el Capítulo 2.

Querría cerrar este Capítulo pensando en esos “pibes [que] se agarran a puñaladas, y salen y piensan que se pueden llevar todo puesto” de los que hablaba Olivos (C.29.X), debido a que Maru, en una de sus emisiones, intenta casi realizar una suerte de llamado de atención sumamente conmovedor a “esos pibes”, y esto porque se pone a sí mismo como ejemplo en el que constatar la tristeza, la impotencia y la genuina *condena* que representa esa *tumbeada* que lleva a reincidencias y construcciones de la identidad desesperadas en contextos violentos, agotados, y acotados.

E.16.166. Maru: Te *comiste* un par de años y *pensás* que te *vas a ir* en libertad y que tu vida va a ser... no... y cuando *venís* en cana de vuelta, con el tiempo... *vas a ser nosotros* también... ¿entendés?

“Vas a ser nosotros también” parece expresar una suerte de maldición de la que nadie puede escapar piense lo que piense, debido a que representa esa imposibilidad por salir de ese mundo carcelario que se lleva al partir en libertad, y que se encarga, tarde o temprano, de volver a llevarte.

CAPÍTULO 13

PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

Introducción

El objetivo de este Capítulo es dar cuenta de las evaluaciones y propuestas de las y los participantes en la investigación respecto del sistema carcelario. La finalidad de la recolección de datos orientada en ese sentido radica en ofrecerlos como posibles contribuciones al diseño de futuras políticas sociales de protección, asistencia, promoción, cuyos propósitos, contenido, desarrollo no fuesen sino aquellos surgidos de las experiencias, vivencias, apreciaciones, interpretaciones de quienes, junto a otros, podrían ser alcanzados por tales políticas.

Como sostiene Maxwell (2019: 5-7), la investigación cualitativa es esencial para comprender los significados que tiene una política o programa en particular, tanto para quienes lo crean o implementan como para aquellos afectados por ella. Lo que importa en la planificación y evaluación de las políticas y programas es el significado, el contexto y el proceso; estas son tres cuestiones clave y las fortalezas de la investigación cualitativa que han sido especialmente tenidas en cuenta en la indagación que se presenta en esta tesis. Vuelvo a ellas en esta ocasión para indicar que el proceso de investigación cualitativa por el que se arribó a estas evaluaciones y propuestas se centró en los significados incluyendo en ellos a las creencias, valores, teorías de las y los actores, esto es, apelando a la *perspectiva de las y los participantes*. Asimismo, se otorgó especial relevancia al *contexto local* de las acciones, acontecimientos y producciones estudiadas, así como a los procesos reales y a las influencias contextuales. Si, como expuse durante la investigación, las personas privadas de su libertad no suelen estar en contra del *derecho* que los encierra, sino de los *hechos* que allí los degradan humana y ciudadanamente, una institución que atienda a sus consideraciones vinculadas con estos puntos podría mostrarse legítima, y por consiguiente ya dar un paso esencial para una significación alternativa de la identidad, y es la de integrar el proceso de institucionalización forzada en una narrativa otra de aquella que condujo al encierro y se caracteriza por la informalidad y la incapacidad de acceder principalmente a derechos como lo son el acceso a la justicia, la educación y la salud, entre otros.

Si he reiterado las particularidades del proceso investigativo es debido a que las evaluaciones y propuestas sobre las que trataré surgen como parte de las entrevistas, de las historias de vida y de los cuestionarios cualitativos realizados tanto en contextos de encierro como a partir de las experiencias y percepciones de las y los participantes respecto de su permanencia en ellos. Esa reiteración puede también alcanzar a la mención de algunos ejemplos textuales que aquí se lleva a cabo apuntando al señalamiento de dichas evaluaciones y propuestas.

De modo tal, en las evaluaciones y propuestas incorporadas se reproducen los textos de las y los actores empleando sus mismas palabras ya que, como expresé en el Capítulo 2, metodológicamente, para las ciencias sociales, acercarse al conocimiento de la alteridad desde su *rostro*, equivaldría a asumir que de las otras personas se lo desconoce todo, y que solo ellas, por su propia voz y mediante sus propias categorías, podrían dar cuenta de lo que *son*, y de lo que esperan, desean, buscan, ansían *ser*. En este apartado nos reencontraremos, también, con algunas emisiones ya analizadas que son traídas justamente para ver las posibles causalidades que, del panorama que vengo describiendo en esta investigación, parecen derivarse desde la perspectiva de los actores.

Se verá, entonces, cómo las propuestas brotan de sus reclamos, de sus exigencias, de sus cuestionamientos, pero también de sus aspiraciones, deseos, necesidades que surgen tanto de las que consideran como características del contexto de encierro como con vistas al futuro propio, de sus familias y de la sociedad en general.

1. El reconocimiento de la dignidad

El encierro tiene serias y profundas consecuencias sobre el proceso identitario, lo que conduce a plantear ciertos interrogantes sobre ese proceso: ¿Qué/ quién lo debilita? ¿Qué/ quién fortalece la identidad? ¿Qué/ quién la ataca? ¿Cómo? ¿Cuál es la experiencia de las y los participantes sobre el propio proceso de construcción identitaria y/o de enfrentamiento a los obstáculos que impiden que esa construcción sea posible? ¿Cómo y para qué narran esa experiencia? ¿Qué exigencias y propuestas surgen de sus narrativas? ¿En qué sentido, con qué orientación se plantean esas exigencias y propuestas? Estas y otras preguntas que vienen surgiendo de esta investigación no tienen una sola respuesta porque esa respuesta depende de la experiencia única *diferente* de cada participante como se verá enseguida:

H.9.6.Melina (...) La policía me *ha pegado* mucho. El servicio penitenciario no te *recapacita*, sino que te *hace* sentir. Te hace resentir. Por todas las cosas que te *hacen* pasar. Porque el mismo servicio penitenciario te *manosea*. Hay muchos que te *manosean*. (...) Pasas por cosas,

vos más que nadie sabe, si pasaste los años que pasaste sabes que te *cagan* a palos. Que te *verduguean*, que te *capean*. Que vas a una cárcel, a otra, a otra. *Perdés* todo. Te *hacen perder* el poco...como te puedo decir, el poco sentimentalmente te hacen sentir que sos el peor. (...) Que el servicio penitenciario es un sistema de militar. (...). Acá te *ponen* algo en la cabeza y te dicen se *ahorcó*, se *mató*. *Sabemos* que no es así. *Sabemos* que no es así.

H.9.11. Porque nosotros somos seres humanos. Y nos *merecemos* como toda la gente que está en la calle nos merecemos tener (más allá de que estemos detenidas) nos *merecemos* tener una vida digna.

En su narrativa Melina describe su sufrimiento físico, psicológico, mental por haber sido sometida a tortura y a múltiples formas de abuso corporal, material, simbólico por parte de la policía y el servicio penitenciario. Estas formas de sojuzgamiento y humillación la llevan a expresar una autoevaluación negativa con “te hacen sentir que sos el peor” y ese sentimiento es el resultado del cúmulo de acciones negativas y denigrantes de otros sobre ella. Más adelante en su narrativa de resistencia, además de denunciar el atentado contra la vida que sufren los internos, exige, a la vez, que las personas detenidas sean consideradas como “seres humanos” y que se les reconozca el derecho a “tener una vida digna”. En este sentido y como ejemplo, Manuel (E.7.32) reclama que se reconozcan sus derechos y sostiene que “por más que una persona haya cometido el delito que cometió, sigue siendo una persona”, y Héctor (E.13.10-12) cuestiona el ser considerado como un “número” y no como una “persona”, como un “ser humano”, por el conjunto de los miembros que forman parte del sistema penitenciario. Por su parte Juana (H.8.20), como lo advertí en el Capítulo 8, también contrapone el ser una “persona”, un “ser humano” con el no ser un “animal”, no ser “basura”. Estas expresiones exhiben claramente la lucha de las y los participantes por el respecto a su dignidad y, con ello, la necesidad de políticas preventivas que tiendan a la protección de esa dignidad y eviten los procesos que culminan con el “salir” resentido, “dolido” (H.9.6, R.C.94.X, H.8.20, Capítulo 11) sobre los que volveré. Además las y los hablantes en sus relatos no solo dan cuenta de las situaciones por las que transitan y las consecuencias que estas producen sino de la necesidad de modificarlas.

2. El reconocimiento de los derechos

La exigencia del reconocimiento de los propios derechos está presente, habitualmente y con fuerza, en los textos de las y los participantes en la investigación, tal como señalé sobre todo en los Capítulos 8 y 9. En palabras de Darío (R.C.98.X), “el Estado tiene que estar presente cuando reconocen los derechos de cada uno de nosotros tanto en el ámbito del contexto de encierro como en la sociedad en general”, y ese reconocimiento va a permitir que se logre

tener “una sociedad más justa, igualitaria, equitativa”. Pero la mencionada expectativa parece no cumplirse efectivamente:

E.9.44.Dante: (...) porque no se te *cumplen* los derechos que supuestamente vos *tenés*, no se te *cumplen* o se *cumplen* al antojo que quieran ellos (...)

E.9.46. O sea, vos *llegás* a *descreer* de que lo que es un derecho, *llegás* a *descreerlo* y *pensás* que no *tenés* derechos ya directamente. Y si embargo existen esos derechos, nada más que no se cumplen dentro del penal. (...)

E.9.48.D: Y como no existe un control, digamos, que se encarguen de verificar si se están cumpliendo los mismos. Nosotros tenemos derecho a hablar con un procurador y en muchos penales no hay ni procurador tampoco. O sea que no tenés defensa de nada.

Dante enfrenta la existencia de sus propios derechos con el cumplimiento efectivo de estos. Asevera que esos derechos “no se te cumplen o se cumplen al antojo que quieran ellos”, es decir, que ese cumplimiento depende de una decisión arbitraria que opera independientemente del marco normativo. Esos derechos vigentes pero que “no se cumplen dentro del penal” es lo que lo lleva a “descreer de que lo que es un derecho”. La falta de verificación del cumplimiento de esos derechos, la imposibilidad de hablar con un procurador en algunas circunstancias conduce a Dante a señalar con la expresión: “no tenés defensa de nada” lo que percibe como un total desamparo legal y judicial en el seno mismo de una institución que se legitima, a sí misma y a sus facultades de privación de la libertad, en el derecho. En emisiones posteriores (E.9.52) Dante demanda asistencia jurídica “porque muchos pibes no saben ni leer ni escribir. No saben ni es lo que firma cuando les llega una notificación”.

Mientras que Tristán (R.C.3.X) exige que “se respeten” los derechos de los internos y que “se cumpla con los beneficios en tiempo y forma”; Gusti (H.28.4) relata que cuando se quiere reclamar por los propios derechos, como a través de un *habeas corpus*, tanto la justicia como el servicio penitenciario ejercen un gran rechazo y añade: “las personas privadas de su libertad”, “están privadas de su libertad pero no de sus derechos”. Los derechos son amplios y se tienen que cumplir, asevera. Esta misma perspectiva es sostenida en otros textos del *corpus*:

H.17.16.Natalio: Porque *conozco* mis derechos, somos sujetos de derecho. Y los pobres y los presos también *tienen* derechos. No privilegios y beneficios. Derechos.

Natalio no solo afirma que conoce sus derechos sino que, además, identifica al conjunto de las personas como “sujetos de derecho”. Enseguida menciona especialmente dentro de ese conjunto a dos categorías: los “pobres” y los “presos” para asociar a ellas el “tener” derechos. Lo hace mediante los términos “también tienen derechos”. El empleo del “también” viene a

cumplir dos funciones a la vez: el asociar a esas dos categorías con la posesión de derechos, y el separarlas de aquellas otras que gozan de “privilegios” y “beneficios”. En su argumentación Natalio está invocando, sin nombrarlo, el principio de igualdad que los “privilegios y beneficios” no hacen sino violentar.

3. El derecho al cambio

Es habitual, tal como expuse en el apartado anterior, que las y los participantes en la investigación muestren en relación con su trayectoria en los contextos de encierro un doble movimiento: el de ellos mismos aspirando a un *hacer las cosas bien*, esto es, a un *cambio*, y el del servicio penitenciario que se resiste a ese cambio y presiona hacia la persistencia de la institución, de su orden, de su estructura, de sus relaciones, de su *tumbeada*. Este doble movimiento también lo es respecto de lo que se quiere hacer y de lo que se impide hacer, y que culmina con el quien se quiere ser y con el quien se puede llegar a ser poniendo en juego el desarrollo autónomo de la identidad. El siguiente ejemplo ilustra esta tensión:

H.14.83.Lelio: A ver...*tengo* la concepción de que la cárcel es una micro-sociedad y como tal es una cuestión cultural (...) y ¿cómo sería justa? Respetando la individualidad de la persona o sea dejar que la potencialidad se exprese y no actuar según los cánones establecidos y así en la cárcel también, o sea ellos quieren que entres siendo lo que ellos dicen que eras y que *salgas* distinto o sea no importa si peor (te *niegan* todo por no cumplir con sus propuestas y te *vas* derecho peor de lo que ingresaste) o te *vas* según lo que ellos querían y te *chocás* con un mundo en la calle que nada que ver ...más solo que Adán el día de la madre y zas.....la rueda vuelve a girar.

Para argumentar a favor de la cárcel que considera “justa” Lelio la describe como aquella que respeta “la individualidad de la persona”, que deja “que la potencialidad se exprese”. La opone a aquella cárcel que obliga a “actuar según los cánones establecidos”, que impone a los internos una identidad, un ser: el “que ellos dicen que eras” y de la que se sale “distinto o sea no importa si peor”, de la “te vas derecho peor de lo que ingresaste” y “chocás” con “un mundo en la calle” y “la rueda vuelve a girar”. Esa *rueda* (analizada también en el Capítulo 11) está presente en las palabras de Tono (H.23.8): “Salí preparado para delinquir porque nada, la cárcel me permitió que yo haga eso. La cárcel no me...yo que sé, no me trató para que yo quiera ser lo contrario. Y después volví a caer preso”. Para Torta (R.C.93.XIV) la prisión “en vez de ser una institución que corrija, es más, genera más personajes, más personas que se vinculan con el delito”. Como Torta, Sebastián (R.C.102.XIII) también enfrenta lo que debería ser y ofrecer la institución carcelaria con lo que en la realidad es, y manifiesta: “acá aprendés a robar o aprendés hacer cosas malas. La cárcel es así y la gente que

te tiene que cuidar, la gente que te tiene que educar no lo hace”. Coincidentemente, mientras Manu (H.13.118) expresa que “vos querés salir bien y no te permiten salir bien”, Jesús (H.30.14) relata que el servicio le sacaba los libros porque no querían que estudie, que la requisita le “rompía todos los libros y todo” le “rompía”, que no lo dejaban recapacitarse, que querían que se “convierta en un animal”. En palabras de Gabriel (H.20.14), “¡Todo para perjudicar al preso”, “para que salgas peor de lo que entraste”. Como postula Ferrajoli (1995: 397), es preciso que la cárcel no “deseduque”; que no tenga una función “corruptora”, y que tampoco “haga peor” al preso.

Frente a estos relatos y descripciones concernientes a los impedimentos con los que se encuentran quienes están privados de libertad, Manu (H.13.114) percibe la posibilidad de “cambiar” como un derecho y, para él, el sistema penal justo sería el que permita “cambiar, progresar”. Que un sistema carcelario *justo* sea aquél que permite *cambiar* no puede menos que ser, dicho sea de paso, una de las imágenes más patentes de la inutilidad contraproducente de las institucionalizaciones forzadas a las que fueron sometidos y sometidas la enorme mayoría de quienes participaron en esta investigación y cuyas palabras conforman el *corpus*. En este sentido es de interés la propuesta siguiente:

E.7.42.Manuel: (...) si hay personas que cometen delito obvio que los *tienen que pagar* ¿no? Pero no de la manera que lo hace pagar. En sí, mi punto de vista, le daría un laburo, ¿entendés?, o algo en donde ellos puedan *capacitarse*, que puedan *reinsertarse* en la sociedad digamos ¿no? Que por más que, está bien, sean presos, sean chorros, sean lo que sean ellos *puedan* ayudar para no volver hacer lo mismo (...) Por eso, de mi punto de vista, que *puedan* ayudarlo y *puedan* darle trabajo. O que puedan ayudarlos ¿no? Ayudarlos a que ellos puedan *reintegrarse* a la sociedad.

En primer lugar y reproduciendo un lugar que ya es común para nosotros, Manuel no cuestiona las consecuencias sancionatorias que acarrea la comisión de un delito pero lo que sí objeta es la “manera” en la que se “hacer pagar” ese delito. Propone el ofrecimiento de “laburo”, la capacitación como posibilidades de la reinserción en la sociedad. Si apela al empleo de las categorías “presos”, “chorros” es para poner de resalto que esa situación o acción no excluye la posibilidad de recibir “ayuda” “para no volver hacer lo mismo”, para salir de la “rueda” de la que habla Lelio (H.14.83). El reclamo de la posibilidad de reinserción social es reiterado una y otra vez por quienes participan en la investigación (H.20.10, H.27.25, R.C.12.VI, R.C.29.X, R.C.43.X, entre otros, y Capítulo 12)

4. El derecho al trabajo

H.20.18.Gabriel: Para mí un sistema penal, o sea, el servicio penitenciario justo sería que a los presos se les *otorgue* un trabajo. Que se le *enseñe* un oficio para que *tenga* una herramienta cuando salga. Que *tenga* algo, que *sepa* *hacer* algo. Que se le *facilite* para *ir a estudiar*. Que el trato del servicio penitenciario sea acorde a lo que son ellos: funcionarios públicos. O sea que no haya maltrato verbal, maltrato físico. Que el sistema de encierro no le hace bien a nadie. No le hace bien a un animal ¿le va hacer bien a un ser humano? Pienso que cambiaría primero el sistema penitenciario, *dándole* trabajo. Que el preso este ocupado, que se facilite; que no se le *cierre* la puerta para ir al colegio.

Gabriel vincula a la justicia del Servicio penitenciario con el que “otorgue un trabajo” a los presos, con el que les “enseñe un oficio”. Este “tener” algo, “saber” algo se constituye, para él, en una “herramienta” a la hora de “salir” de la prisión. Si bien asocia esa justicia también con el evitar el “maltrato verbal, maltrato físico” por parte del servicio penitenciario, pone primero el eje del cambio del sistema penitenciario en el brindar “trabajo”, en el hacer que el “preso esté ocupado”, que pueda “ir al colegio”. Se trata de una descripción, muy recurrente en el *corpus*, de la cual se desprende esencialmente que, más allá de encierro, malos tratos y humillaciones, la cárcel no te *da* nada. También para Alex (E.11.82-86) el encierro tiene que “capacitar en algo”, “servir para algo” para “aprender un buen oficio, algo ahí adentro”, “algún trabajo, algún oficio, algo. O de última estudiar si no puede”. Por su parte, Darío (R.C.98.X) considera que bajaría notablemente la reincidencia, a partir del trabajo con cooperativas aun antes que los internos recuperen su libertad para ya “tener un lugar de trabajo”. También para Ariel (R.C.64.X) el sistema penitenciario debería facilitar “capacitación generalizada”, “mejor educación” y trabajo a los internos. Piojo (R.C.76.X), por su lado, propone que a los “pibes” que salen en libertad les den trabajo para que no los “discriminen” a causa de sus “antecedentes penales” y puedan estar con sus hijos y sus familias.

Como expresa Fede (H.27.36), de alguna forma, la justicia y la sociedad te condenan porque vos salís de la cárcel pero “la seguís pagando afuera” cuando vas a pedir un trabajo, cuando vas a pedir una ayuda, cuando querés pedir una oportunidad, cuando querés estudiar o querés hacer una cosa, todo eso, te cierran las puertas. Esta incertidumbre respecto del futuro también es manifestada por Adrián (R.C.97.VII) para quien no se cumplen los parámetros de justicia porque al salir de la prisión y buscar “un trabajo o un laburo” teniendo antecedentes no lo van a tomar en ningún lado y expone: “Queriendo yo trabajar, queriendo yo exponerme para mantener a mis hijos, a mi familia pero no, no hay justicia ¿por qué? porque soy un condenado. Porque salgo con antecedentes. O sea ¿dónde está la igualdad para todos? ¿Dónde está ese parámetro de justicia?” Para Adrián, cuya emisión ya conocíamos pero analicé desde

otra perspectiva, la posibilidad de obtener un trabajo está fuertemente vinculada con la “justicia” pero, al mismo tiempo, no obtenerlo no solo desoye el principio de igualdad sino que, por ese medio, le impide reencontrarse con su familia y con su propia vida. El derecho al trabajo se despliega, así, hasta convertirse en el derecho a un futuro digno al abandonar la prisión.

5. El derecho a la educación

E.4.58.Mali: Y, una cárcel justa he, una que no pase las cosas que pasan. Que *arreglan* con la policía, eso. Y otra cosa que *puedan estudiar bien todos*. Que no sea todas puñaladas entendés. Porque ahí que se agarran a puñalada pero por qué, porque a costilla de los mismos jefe de penales.

E.4.60 Porque le *dan* la pasada, y ellos se *tapan* los ojos, miran para otro lado y hacen lo que quieren. Entendés, y eso está mal.

Para caracterizar a una “cárcel justa” Mali opone la educación a la violencia, es decir, el que “puedan estudiar bien todos” al que “sea todas puñaladas”. Al hacerlo también vincula esa violencia con la indiferencia de las autoridades, con la falta de control en el espacio carcelario y con la posibilidad de hacer lo que se quiera, evaluando con “eso está mal” negativamente esa situación y esos comportamientos. César (H.24.12) entiende que la violencia se puede modificar en pabellones con personas comprometidas con su cambio de vida a través de la educación, querer lograr algo personal, tener un título universitario o terciario. El cambio se produciría a través del conocimiento. Porque el conocimiento “te hace ver otras cosas. Te hace resolver situaciones de otra manera, te hace pensar de otra manera, te hace analizar un mismo hecho de distintos ángulos. Entonces eso es lo que hace la educación, el conocimiento. Agrandar tus posibilidades de resolver un conflicto y verlo de muchas formas”.

Frente a la habitual negativa del Servicio Penitenciario del permiso de “salir a estudiar” (E.11.8) o de “salir a la escuela” (E.8.27), Tomás (E.2.87.T) propone una cárcel que ofrezca educación, que alfabetice a “todos los pibes”, mientras que Bruno (E.8.47, 8.51), si tuviese la posibilidad “estaría luchando para que los pibes puedan salir a estudiar”, para que “todos los chicos vayan a la escuela”, para que puedan salir a “trabajar” a fin de “ayudar a la gente a reinserirse en la sociedad”. Cuando se le pregunta a Pablo A. qué cambiaría o reforzaría para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos, responde:

R.C.94.X. Pablo A.: Cambiaría básicamente la educación. Enseñaría a los niños que todos *tenemos* los mismos derechos. Que todos tenemos el derecho a la vida, que todos tenemos el derecho al estudio, que todos tenemos el derecho a la salud, que todos *tenemos* derechos. Que nadie nos puede privar de eso. No importa el sector social en el que *vivamos*, en el que

habitemos, en el que hemos nacido. Que todos tenemos que ser iguales porque la ley refleja. La ley es clara y todos somos iguales ante la ley. (...) Yo cambiaría básicamente eso: la educación. Yo creo que el estado realmente tendría que procurar desde la infancia que a los chicos no les falte ninguna comida, que tengan buenos sistemas de salud, que tengan muy buena educación. Eso es lo que yo cambiaría fundamentalmente.

Pablo A. propone, así, enseñarle a los niños los mismos derechos que los internos solicitan porque les son denegados: que “todos tenemos los mismos derechos”, a la “vida, al “estudio”, a la “salud”, y que frente a esos derechos “no importa el sector social” en que hemos vivido, habitado o nacido. Esta descripción insinúa, al mismo tiempo, que muchos niños, precisamente por su falta de conocimientos, terminan privados de su libertad en cárceles. Pablo A. también propone enseñar el principio de igualdad ante la ley y que los niños sepan hacerlo valer, como lo tienen que hacer valer, y de hecho lo intentan hacer los internos en el contexto carcelario, respecto de los diversos aspectos que hacen de la vida humana una vida digna, esto es, aquella vida en la que se preserve y exija el respeto a la dignidad.

Es revelador poner en evidencia cómo el empleo por las y los actores del término –que ya presenté- *oportunidad* se une a estas cuestiones que se vienen examinando en relación con la educación y el trabajo, sea en sentido positivo, cuando esa oportunidad se ofrece, se presenta, sea en sentido negativo cuando esa oportunidad se niega, se obstaculiza, se entorpece. Nótese que la aplicación del término *oportunidad* en sentido positivo o negativo está vinculada, precisamente, al reconocimiento o a la negativa de reconocimiento de un derecho. De este modo, en el sentido positivo del término, tener “una oportunidad” está asociado con la “educación” (E.14.9, H.27.36, R.C.22.I), con el “adquirir conocimientos” (E.14.115), con “obtener un trabajo” (H.27.37-38, R.C.97.X), con la “reinserción” (R.C.43.X, R.C.89.X.), con “la igualdad de oportunidades que cada individuo de una sociedad merece” (R.C.26.II, R.C.27.X, R.C.35.X).

La aplicación del término *oportunidad* en sentido negativo se muestra en enunciados como los siguientes: “no tenemos la oportunidad de acercarnos a ningún lado porque nos desprecian y nos dicen allá va el prisionero” (R.C.97.X); “lo que pasa que a veces bueno, por antecedentes o cosas que pasamos en la vida o las cosas que pasan cada una de las personas no le dan la oportunidad” (R.C.99.II); “entonces decís ¿dónde está la justicia? entendés, entonces está todo, pasa por ese lado, darles oportunidades a la gente, darle apoyo, nadie le da apoyo, y las oportunidades son trabajo y educación” (R.C.102.X). Como se advierte en las emisiones siguientes son las *oportunidades* en sentido positivo las que esperan, desean,

proponen las y los participantes en la investigación y esas oportunidades constituyen nada más y nada menos que derechos consagrados constitucionalmente a su favor.

R.C.99.V. Yoni. Pienso yo que sería muy lindo cuando a uno le *den* una oportunidad de un trabajo o le *den* la oportunidad de progresar, de avanzar, de seguir cambiando a las personas, sería muy bueno que la sociedad te *de* ese lugar, que las personas te *pueden* dar ese lugar, esa oportunidad, se sentiría muy lindo.

E.8.55.B: Y, lo que yo veo, porque *necesitan* una oportunidad toda la gente que *necesita*. No toda la gente, hay gente que *necesita* una oportunidad y bueno, y ahí verá el Estado si le da una oportunidad o no.

6. El derecho a la salud

El reconocimiento del propio derecho a la salud y de la negación de ese derecho en los *hechos* es manifestado por las y los actores en una multiplicidad de campos y expresiones. Se advierte (E.9.38) que si bien al cumplir una condena se pierde la libertad ambulatoria no se pierden derechos tales como ver a la familia, a la comunicación, a la asistencia médica. O bien se incluye (R.C.98.II) entre esos derechos que no se pierden cuando se está detenido el derecho a la educación, al acceso a la salud, a la vida digna, a los alimentos, a la higiene personal. Sin embargo, como expone Olivos (R.C.29.III), “muchas veces violan nuestros derechos”, por ejemplo, el derecho a la salud y relata: “hubo tres muertes en el complejo en los últimos 5 días”. Melina (H.9.10) cuestiona que no haya “ningún tipo de control por parte de sanidad”, sostiene que: “sanidad acá no existe. Sanidad te deja morir. Somos un número”, “para ellos no somos nada”, “si te morís, te morís”. Y agrega en la siguiente emisión (H.9.11) “no tenés derecho a salir a un hospital. No tenés derecho a nada. Porque te sacan el derecho a todo”. Por su parte, Alex (E.11.68) exige una “buena atención médica”, siendo la dificultad para obtener medicamentos un problema reiterado una y otra vez (E.9.34, E.11.45, E.13.14, entre otros):

E.9.14.Dante: O sea, bueno, la salud, puede ser que te medican siempre con la misma pastilla para todos los dolores. Una ilegalidad que te *dé* una pastilla así. Y que no *sabés* ni que es a veces. Digo, que la *apliquen* para todo los dolores, infecciones. Todo lo mismo.

H.30.14.Jesús: Porque los medicamentos no te los dan. Si tu familia no te *lleva* los medicamentos viste y si no podía haber un amigo que te *tiraba* la paloma viste y te *tiraba* que se yo, un ibuprofeno y maneja te viste. Y la mayoría en todas las cárceles te *están* dando Ibuprofeno. Ibuprofeno vencido que lo *tienen* guardado en cuánto tiempo ahí viste.

Tanto Dante como Jesús revelan la falta de medicamentos en la cárcel pero van más allá. Dante reprocha que siempre “apliquen” la misma pastilla “para todos los dolores, infecciones”, que los internos no sepan de qué remedio se trata y, simultáneamente, define

como ilegal ese comportamiento. Jesús refiere que la provisión de medicamentos queda en manos de la familia o de algún amigo, y que la medicación que suelen ofrecer el Servicio está vencida.

7. El derecho a la integridad psicofísica

Si bien para Gabriel (H.20.18) el trato del servicio penitenciario debe ser “acorde a lo que son ellos: funcionarios públicos. O sea que no haya maltrato verbal, maltrato físico” no es esta la situación en los contextos de encierro que describen las y los participantes:

H.17.9.Natalio: (...) Vayan a la cárcel y *salgan* buenos. No. Las pelotas. No. Yo me *crié* en un centro de tortura. La cárcel para mí es un centro de tortura. No. Hay que dar prevención. ¿Para qué más cárceles? ¿Para qué más castigos? *Castigáme, pegáme* en un buzón. ¿Sabes lo que es *dormir* en un buzón? Es una celda de castigo en agosto, sin colchón y te *manguerean* con la manguera de apagar incendios y te *peguen* en la conjuntura de los huesos con agua fría...

H.28.3.Gusti: *Estuve* preso a los 20 años. Lo primero que *sufrí* fueron torturas, como punto número uno. (...) A mí me *torturaron*, me *cagaron* a palos, me *hicieron* submarino seco. Que te *ponen* una bolsa en la cara y te *tienen* esposado atrás y atados los pies y luego me *pegaban*. Me *hacían* como simulacro con sus armas como que me *iban* a matar. Todo eso lo *sufrí* en carne propia. (...) Bueno, estas ilegalidades [cometidas por la policía y el servicio penitenciario] son *toleradas*, y casi todos porque por más que se *hagan* denuncias los juzgados casi nunca intervienen y los pasan a disponibilidad que son seis meses de unas mini vacaciones y vuelven a otros lugares. Así que se sigue haciendo, se sigue manifestando la tortura en la cárcel.

Natalio no solo define a la cárcel como un “centro de tortura” sino que, conjuntamente, pone en duda la necesidad y la existencia de la cárcel, así como del castigo proponiendo en su lugar “dar prevención”. El relato de los sufrimientos y padecimientos a causa de los apremios realizado por Natalio nos retrotrae al pasado distante, pero también al pasado reciente y al presente en cuanto a su similitud respecto del avasallamiento de la dignidad humana. Gusti, al mismo tiempo que describe las torturas que ha padecido nombra a quienes las ejecutaban: la policía y el servicio penitenciario, asevera que esas acciones eran “toleradas” ligando esa situación a la falta de intervención de los “juzgados”. La emisión de Gusti termina presencializando la tortura en la cárcel: “Así que se sigue haciendo, se sigue manifestando la tortura en la cárcel”.

Esos apremios ilegales, esos maltratos que para César (H.24.11) constituyen un “doble castigo” han sido sufridos también por otras y otros participantes en la investigación (Capítulo 11), como ejemplo, por Fede (H.27.23) quien relata que ha “vivido torturas”, “encierros”, “excesos ilegítimos en la fuerza”, en el “uso de la autoridad” y que estas acciones que “no están dentro de la ley”, que no están permitidas al servicio penitenciario son avaladas por los

“jueces”. Fede incorpora a su narrativa otros sucesos de los que ha tenido una experiencia directa y expresa: “he visto como, personas, personal, el servicio penitenciario, obligaba o entregaba, a presos, para que sean violados. Para que sean asesinados”.

Además de los cuestionamientos al Servicio por la violencia que conllevan los apremios y maltratos que realizan a través de sus acciones, las y los participantes en la indagación critican a ese mismo Servicio por la *falta de control*, por sus omisiones entre las que se hallan, como ejemplos: a. su ausencia en situaciones de violencia entre los internos como cuando “se están agarrando a puñaladas”; (E.4.22), b. su indiferencia frente a comportamientos y situaciones que ponen en riesgo la “seguridad de los presos”: dejan “que pasen muchas cosas”, “no se dan cuenta” (E.8.13., E.8.15), y c. la delegación de su autoridad en los “presos”: meten “a uno y que haga el trabajo de la policía dentro del pabellón” (E.9.54), o dejan que las/los “referentes”, “las otras presas te verduguen” (H.8.12). También se han encontrado en el *corpus* propuestas de emplazar el control de la cárcel en manos de un civil que “no tiene que ser gorra”, “un ciudadano que no tenga una ideología para ningún lado. Que sea neutral” (E.13.72), que tenga una distinta formación a la que hoy se encuentra “en el sistema penal bonaerense” (H.4.7).

8. La ilegalidad

Lo legal y lo ilegal, lo permitido y lo prohibido, el por qué y el para qué del castigo, unido al por quiénes y a quiénes se aplica ese castigo, y al quiénes son o no son alcanzados por las normas que imponen sanciones son cuestiones que se presentan asiduamente en los testimonios de las y los internos:

H.27.25. Fede: (...) El servicio penitenciario, que son los que *están* para cuidarte, para *darte* una mano y para *restablecerte* o *reinsertarse* en la sociedad, eran quienes cometieron los delitos que, supuestamente, los delincuentes *estábamos pagando* ahí adentro. Y los *cometen ellos*, ahí adentro. O sea, porque si uno está preso por robo, y *está pagando*, ellos ¿por qué roban? ¿O por qué violan, o por qué matan? ¿Y no pagan?

Fede contrapone las obligaciones que él liga al servicio penitenciario: “están para cuidarte, para darte una mano y para restablecerte o reinsertarse en la sociedad” con los delitos que “ellos” mismos cometen: “roban”, “violan”, “matan”. Esos delitos eran los que “supuestamente, los delincuentes” estaban pagando pero con una diferencia entre ambos grupos: el servicio penitenciario no paga por sus delitos como lo hacen los “presos”. Estas palabras expresan un profundo sentimiento de injusticia: padecer un castigo por haber violado

la ley y soportar el hecho de tener que hacerlo teniendo a la vista las ilegalidades no penalizadas producidas por el servicio, que es el representante del Estado. En otra emisión Fede (H.27.28) extiende esa misma impunidad a “los políticos”, a los que “gobiernan”, a los “jueces”, a la “policía”.

Según la información recogida no son solo los citados aquellos comportamientos ilegales llevados a cabo por el Servicio. Tanto para Gabriel (H.20.8) como para César (H.24.10) las ilegalidades de la cárcel se cometen más por el servicio penitenciario que por el preso y entre ellas se hallan el ingreso de dinero y/o venta de droga, alcohol, entre otros. Estas actividades están también confirmadas por Diana (H.10.4) quien además sostiene que el “servicio penitenciario negocia mucho con las presas, a escondidas”.

Es menester poner de resalto que uno de los reclamos más frecuentes de las y los participantes en la investigación es acabar con la *corrupción* (R.C.3.X, H.30.6, C.44.XIV, entre otros). Vania (H.1.13) describe y cuestiona la “corrupción en la cárcel”, “en cada área”, en la “comida”, “la corrupción del juzgado”. También Jesús (H.30.14) compara la cantidad de carne, verdura que ingresa en la cárcel con la gran escasez de los alimentos que los internos reciben, y con la falta de medicamentos. Para Dante (E.9.34) la ilegalidades en la cárcel se han “naturalizado” y entre ellas menciona los “medicamentos”, la falta de “atención”, la “comida”, la “ropa”, el “traslado” a todo lo cual le llega lo “mínimo” del presupuesto. Obsérvese como esas actividades y comportamientos influyen sobre los derechos de los internos en distintos aspectos de su calidad de vida. Además de a los “penitenciarios” (R.C.44.XIV) la “corrupción” también se atribuye al Estado (R.C.69.X), a la “justicia” (R.C.89.VII), a la “policía” (R.C.103.IX, H.27.26).

9. La cárcel

Mientras que para Alex (E.11.64) “una cárcel justa no hay en ningún lado”, para Carlitos (R.C.84.X) se debería “cambiar todo, todo el régimen” de la situación de encierro, se debería cambiar el “concepto de lo que es la cárcel” y, para Diego (R.C.95.X), habría que cambiar los “espacios”, evitar la fragmentación de la “fuerza del orden” y modificar la estructura de los “espacios educativos”. Sin embargo, hay quienes en lugar de plantear modificaciones posibles a la cárcel avanzan hasta sostener y proponer como Gusti (H.28.6) que “lo bueno es que no exista la cárcel” porque para él “no tendría que haber una cárcel justa digamos. No tendría que haber directamente”. El siguiente texto va en ese mismo sentido:

R.C.94.X. Pablo A. A las cárceles las tiraría a la mierda. A la cárcel la tiraría a la mierda porque hace seguir construyendo delincuentes. La persona que *cayó* en cana por necesidad *sale* de la cárcel hecho un delincuente. Porque *tenés* que tener mucha fuerza de voluntad y muchas ganas de cambiar acá adentro. Yo soy una persona que *tuvo* las ganas, la fuerza y la capacidad de pensar que había un camino diferente. Pero yo te puedo asegurar que tranquilamente así como hoy *estoy* pensando de esta manera *podría haber sido* el peor *delincuente* que hay porque la cárcel te perfecciona. La cárcel te resiente, te duele, te aísla, te verduguea.

Pablo A. reniega de la existencia de las cárceles y para sostener argumentativamente su punto de vista establece una cadena causal, al parecer, ineludible: “La persona que cayó en cana por necesidad sale de la cárcel hecho un delincuente”. Resistir a esa causalidad requiere, para el hablante, “fuerza de voluntad” y “ganas de cambiar”, si él no las hubiera tenido podría haber sido “el peor delincuente”, y aquí otra causalidad inevitable: “porque la cárcel te perfecciona”. Pero la cárcel hace mucho más: “te resiente, te duele, te aísla, te verduguea” y esos efectos están en el centro de la argumentación de Pablo en cuanto a la necesidad de hacer desaparecer al sistema carcelario en su conjunto.

La reflexión que trae Fredy (E.14.200) deja de enfocarse principalmente en la cárcel para salir de sus límites físicos e ir a su ubicación espacial y declara: “el problema no está acá solamente en la cárcel, el problema está de afuera hacia adentro también”, y previene que “hay una cárcel al frente” de su barrio, y es un “anexo para que los chicos, nuestros hijos, o los chicos del futuro, tarde o temprano” vayan allí. Fredy apunta, de este modo, no a la esperada libertad sino al posible encierro que padecerán las generaciones futuras.

En suma, las voces de los internos no parecen querer expresarnos otra cosa que la notoria presencia, en el universo intramuros, de una ausencia: el respeto de la dignidad de la persona humana, y la consiguiente desaparición del abanico de los más elementales derechos humanos que derivan necesariamente de aquella. Tal como lo decidió la Corte Suprema de Justicia de la Nación hace algunos años, la advertencia leída por el Dante: *lasciate ogni speranza, voi ch'entrate*, estaba escrita en lo alto de la puerta infernal y, por ende, es impropia del dintel de nuestras cárceles: “Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice” (Constitución Nacional, art. 18) ²¹. Así también nos lo impone la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de jerarquía constitucional: “Toda persona privada de libertad será

²¹ “Dessy, Gustavo Gastón s/ hábeas corpus”, 19/10/1995, § 9.

tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano” (art. 5.2), al paso que dispone: “Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados” (art. 5.6). Se trata, pues, lisa y llanamente, de recuperar el Estado de Derecho, en un espacio que paradójicamente fue ideado, construido y es mantenido por el mismo Estado, y para *tratamiento* nada menos que de sus *infractores*.

10. Conclusiones

Esta investigación se proponía caracterizar las percepciones que sobre el derecho, la justicia y el Estado poseían las personas que habían estado y/o estaban cumpliendo una condena en una Unidad penitenciaria, principalmente de frente a los procesos narrativos mediante los cuales se legitimaba o no la obediencia a las normas formales del derecho público.

Constitucionalmente, las cárceles deben su razón de ser a una concepción penitenciarista en la que la condena se confunde con un tratamiento positivo a nivel sociabilidad postpenitenciaria; por eso, evaluar hasta qué punto los procesos de sociabilidad al interior de una Unidad penitenciaria pueden o no armonizarse con la realidad social extramuros resulta particularmente operativo para evaluar la función, utilidad y consecuencias que la institucionalización forzada de las personas produce a nivel de la obediencia a las normas públicas y la sensación de pertenencia al cuerpo social a nivel ciudadanía y derechos.

El análisis del *corpus* se realizó apelando a las herramientas que brinda la etnometodología (Capítulo 3 y 4), y esto sobre todo por dos puntos interrelacionados: el primero se debe a una reflexión histórica sobre las materializaciones de los proyectos penitenciaristas para la Argentina, lo que sumado a una reflexión sobre las instituciones y sus posibles formas de abordaje desde las Ciencias Sociales (Capítulo 2) me puso frente a la necesidad de abandonar las perspectivas estructuralistas/institucionalistas para comprender los procesos de subjetivación de las normas de los internos; el segundo, derivado de esta constatación, orientaba mi investigación no hacia los dispositivos de control y disciplina, sino hacia las percepciones que sobre el orden, la obediencia y la legitimidad del derecho poseían las personas institucionalizadas contra su voluntad en cárceles.

Esto arrojó los siguientes resultados, que ordeno temáticamente:

10. a. Orden y obediencia

Estos dos aspectos, al circular en el interior de las Unidades penitenciarias bajo una forma híbrida compuesta por modalidades formales e informales, legales e ilegales, dependientes de las administraciones penitenciarias y de los internos, terminan siendo accesibles al considerar al orden como aquello que es “creado” por la acción práctica, y precisamente a través de esa práctica (Zimmerman y Wieder, 1970). Se asiste, de esta manera, a una autoorganización del escenario social en relación con el sentido de las propias manifestaciones de las y los participantes en él, considerando a esas manifestaciones como representaciones o como evidencias del orden social construido cooperativa y cotidianamente (Rawls, 1989; Korbitt, 2014). Esto se ofrece en un contexto de reconocimiento débil y en tensión de un orden constitutivo y de un orden institucional (Garfinkel y Rawls, 2019). De esta manera, el orden social intramuros queda caracterizado como compuesto por dos “formas distintas de orden” una de las cuales es aquella que se debe a la interacción “frente a frente”, y la otra, orientada por las “reglas institucionales” (Rawls, 1989: 147, 149).

En el contexto en el que se desarrolló mi investigación, la participación de estas dos “formas distintas de orden” (cuyas híbrides más o menos dominantes, en cuanto a su formalidad, he descrito en el Capítulo 10), manifiestan sin embargo una suerte de tercer forma de gobierno que las reúne a ambas y las confunde: la tumbeada. Esta dinámica se ofrece entre las “prácticas constitutivas de producción de significados” y los “marcos retrospectivos de responsabilidad institucional” (Korbut, 2014: 481-482) caracterizando así un orden social complejo, mixto y dinámico, capaz de mostrar ser más o menos formal según el contexto y el público del que se espere obtener obediencia y que, como ha sido puntualizado, se funda en un delicado equilibrio siempre en tensión.

La tumbeada, como forma específica de sociabilidad carcelaria, se expuso bajo una forma particular mediante la que se presenta como mecanismo armonizador entre los intereses y proyectos encontrados que muchas veces poseen los internos respecto de las administraciones penitenciarias, y que por eso mismo es exclusivo del contexto de privación de la libertad. Esto no quita nada al hecho de que, tumbando, los internos muchas veces no hagan sino tejer una continuidad biográfica entre su pasado marginal-delictivo, su paso por la institución carcelaria, y una vuelta postpenitenciaria a esa misma informalidad, aunque muchas veces desde cierta profesionalización en las actividades delictivas y/o con una enorme furia hacia el Estado y sus representantes.

Este sentimiento no se presenta, sin embargo, como oriundo de posturas encontradas con el Estado y el bien público sino desde descripciones que las más de las veces aceptan la legitimidad del propio encierro, al que sin embargo terminan criticando por ofrecerse en condiciones de privación de derechos elementales y en paradigmas punitivos que no se vivencian como equitativos e igualitarios sino como dispositivos de marginalización de la participación ciudadana.

Tanto es así que las pocas narrativas en las cuales se destacan procesos de reconstrucción biográfica, o las emisiones que dan cuenta sobre posibles alternativas de sociabilidad carcelaria, mencionan siempre instituciones alternativas que hemos visto caracterizadas sobre todo desde la religión evangélica y la educación. Si bien los sistemas evangelistas parecerían seguir siendo funcionales a la tumbada, en sentido que hacen uso del poder que la administración penitenciaria cede a algunos internos para que gobiernen dentro de los pabellones, esto no quita nada al hecho que, para muchos hermanitos que no están refugiados, la religión se presente como la posibilidad de abrazar un conjunto de valores que permiten orientarse por prácticas no tumberas por parte de sus integrantes (si se excluye a los referentes del pabellón), sobre todo porque suponen una sumisión completa a los Servicios penitenciarios, y que por eso he definido como sistema híbrido dominante formal. El mundo universitario o escolar, por otro lado, se presenta frente a la cárcel como universo igualmente formal e institucional mediante el cual los internos pueden oponer las instituciones educativas frente a las arbitrariedades de las penitenciarias, para moverse en un horizonte formal no carcelario, y sujeto a otras lógicas que las tumberas. Con esto, quiero subrayar que, *per se* la cárcel no imprime un cambio de comportamiento en las personas que venían cometiendo delitos o teniendo consumos problemáticos, cosa que sí sucede frente a otras instituciones. Esto podría hacernos pensar en si esas instituciones, entonces, no deberían haber aparecido antes en estas historias de vida y trayectorias.

Una de las ideas que surgieron *in vivo* en relación con esto, era la de hacer las cosas bien que muchísimas veces venía acompañada por esa otra representación también vista, sobre el tirar piedras y poner palos en las ruedas por parte de los Servicios. Concretamente, esto pasaba por obstaculizar el tránsito hacia los espacios donde esas otras instituciones ofrecían sus propios esquemas normativos en mayor o menor contradicción con aquellos del Servicio. Esto puede explicar que los pabellones evangélicos gocen de facilidades y favores frente a, por ejemplo, los universitarios, a los que al mismo tiempo se debe respetar, a favor de esa armonía en la que estos dos actores (en el caso de los internos se trata de un actor con intereses

contrapuestos, cambiantes y heterogéneos) deben hacer conjugar sus expectativas. Al mismo tiempo, la presencia, por ejemplo de la institución universitaria, habilita otro marco institucional formal en el que los internos puedan significar sus prácticas, al mismo tiempo que un estudiante universitario, en principio, y por el solo hecho de serlo, se encuentra más protegido frente a traslados, o arbitrariedades relativas a su tránsito hacia el lugar en el que la institución educativa ejerce sus funciones.

10. b. Reincidencia y reinserción

La contradicción jurídica que representan las cárceles, en las que se encierran personas por penas vinculadas con prácticas violatorias del código penal en contextos de violación de Derechos Humanos fundamentales, es experimentada en carne propia por aquellas personas que han sido secuestradas e institucionalizadas en contra de su voluntad, atendiendo precisamente al derecho y al bien público.

Ese bien público, según lo expuesto, en modo alguno puede perseguirse con las instituciones penitenciarias que conocieron quienes participaron en el *corpus*. Incluso desde narrativas orientadas por la mano dura y la seguridad pública no tiene sentido privar de la libertad a personas de la manera en las que lo hace el Estado, que es violando sus leyes primeras.

Esto se debe a los datos que esta investigación obtuvo e investigó, referentes a la furia, a la profesionalización del delito, y las experiencias de corrupción y violación de derechos en las que incurrieron guardiacárceles, jueces y políticos. El haber sido testigos de las violaciones de Derechos Humanos más alevosas e impunes, muchas veces incluso en carne propia, y por representantes del Estado a los que, frente a su propio caso, los jueces y fiscales parecían mucho menos interesados en procesar y castigar, parece orientar la relación con el derecho y el Estado hacia el recrudecimiento de una subjetividad que, como en muchas unidades penitenciarias, no obedece a nada más que a sí misma, comportamiento que de hecho se asocia muchas veces con los gobernantes y funcionarios.

El Estado, cuando institucionaliza por la fuerza a sus desobedientes pareciera complacerse en mostrarse a sí mismo como inexistente, como carente de toda relación con el derecho, la justicia y la igualdad, que paradójicamente son los valores que justifican el encierro, y frente a los que los internos no están, en principio, en contra. En lugar de presentar a estas personas que supuestamente tuvieron problemas de sociabilidad un espacio en el que basar lazos sociales sobre valores que esas personas ya poseen, y que se vinculan con el trabajo, la

familia, los estudios, la fe, entre otros, la tumbeada parece pulir las trayectorias a imagen de la arbitrariedad, la violencia y la supervivencia a la que expone a sus participantes.

La enorme dificultad que las personas cuyas voces conforman el *corpus* describen para levantar la cabeza y asomarse por fuera de ese mundo de informalidad híbrida, da cuenta de un contexto en el que se puede hacer de todo menos resignificar las propias prácticas y la propia biografía atendiendo a existencias no marginales y/o carcelarias, cosa muy difícil de hacer si, como precisé, por momentos se requiere armar embrollos hasta para acceder a la salud.

Al mismo tiempo, la ausencia de oportunidades para ser algo distinto a lo que se venía siendo parecería más marcada en el afuera que en el adentro. Como ya lo indiqué, en los contextos carcelarios hay instituciones que ofrecen la posibilidad a los internos de ser otra cosa (como un estudiante, un hermano, un jugador de un equipo, un trabajador), pero que desaparecen en el momento en el que estas personas ganan su calle, quedando así existencialmente muertas. Si se suma a esto los factores de exclusión de esa condena que se sigue pagando afuera y se materializa gracias a los antecedentes penales, la condena social, y la inoperancia de los patronatos de liberados, se evidencia la imposibilidad material para que las historias de vida y las trayectorias de las personas institucionalizadas en Unidades penitenciarias puedan contar con otra forma de ser. Este elemento que se recrudece durante las institucionalizaciones forzadas y que solo deja a las identidades un espacio de crecimiento signado por la violencia de quien está solo y sólo se obedece a sí mismo, puede llevar, como a Natalio, a desear o bien quitarse la vida, o bien a afianzarse más en esa marginalidad, de la que sin embargo, como lo evidencia el *corpus*, nadie termina estando del todo orgulloso.

10. c. Reconocimiento y ciudadanía

Cuando Petersen y Willig (2004) indican que uno de los requisitos del reconocimiento deba ser la estabilidad, expresan al mismo tiempo que la construcción de la identidad mediante la búsqueda del reconocimiento supone estructuras estables en las que inscribir los proyectos de realización personal y que las estructuras que someten a las personas a reconfiguraciones permanentes y efímeras de sus proyectos de reconocimiento conducen al agotamiento de la persona y al profundo debilitamiento de la valoración de la propia identidad. Esta estabilidad justamente es una de las grandes carencias que parece indispensable subsanar en las instituciones penitenciarias. La relación tan íntima que las personas que aportaron sus descripciones al *corpus* tienen o tuvieron con el hambre, con el frío, con la soledad, con la

arbitrariedad de la fuerza pública y con el miedo permanente a una muerte violenta, suele conducir a que se vean *completamente inmersas* por su experiencia presente de “yo”, inhabilitando a que el “mí” pueda tomar realmente conciencia de sus actos, de sus reacciones (Mead, 1972: 137). Este eclipsamiento completo que el “yo” estaría ejerciendo sobre el “mí” inhabilitaría precisamente la institucionalización carcelaria como espacio introspectivo. Pero, es más, pondría como nunca al “yo” por delante de todo, y por ende perpetraría una transformación irreflexiva del “mí” operada por un “yo” sobreviviente en un mundo signado por la violencia y la humillación. Esta descripción teórica se ajusta a los resultados que ofrece el Capítulo 10.

Al mismo tiempo, la estigmatización propia de quienes han sufrido una condena, sumada a las condiciones inhumanas y degradantes de detención, conocidas y, por lo general, toleradas, contribuyen, entre otras, a aniquilar, antes siquiera de todo esfuerzo de realización, el deseo de ser reconocido por parte de un igual que tiene (legítimamente) una persona privada de su libertad. Mediante esta reflexión es dable analizar la imposibilidad de “self-realization” (Honneth, 2001: 49) –siguiendo a Mead- a la que puede aspirar el reconocimiento de quienes estuvieron institucionalizados en prisiones, más allá de que hayan aprendido un oficio, hayan terminado una carrera universitaria o, tan solo, hayan cumplido su pena. De esta manera, se rompe la idea que hace que “Ego y Alter” compartan el mismo conjunto de valores y objetivos, y por ende se disuelve el cuerpo social que da forma al Estado.

“Los castigos vergonzantes, entendiendo por tales aquellos que incorporan actos de humillación o estigmatización públicos distintos y separados de la propia declaración de culpabilidad, afectan, por un lado, al reconocimiento debido al propio delincuente, en tanto socavan su dignidad y reducen su persona a un estigma, en cierto modo deshumanizándolo; y, por otro, afectan a las estructuras de reconocimiento recíproco generalizado, en tanto reducen las relaciones sociales a una economía del miedo y la crueldad y producen una especie de *embrutecimiento colectivo*” (Cigüela, 2020: 220).

Sin estrategias de reconocimiento mutuo post delictivo, la realidad carcelaria no es más que un enorme (y costoso) agravante en los factores de disolución del vínculo social, los lazos de pertenencia, y la construcción de la identidad en el interior del Estado.

Esto afecta la legitimidad del Estado, y la conformación de identidades libres que se reconozcan como tales, lo que nos pone frente a sistemas signados por el odio, la guerra, el

miedo, y la falta de todo ejercicio político que pueda realizarse por fuera de esa lógica belicosa. Se constituye así un sistema de gobierno no basado en la justicia y el derecho sino en la violencia y el odio, empresa en la que no hay ciudadanía que salga victoriosa, por cuanto es la noción misma de ciudadanía la que de ese modo se destruye.

Lo interesante de pensar la práctica del encarcelamiento desde una perspectiva del reconocimiento mutuo como garantía del ejercicio de una libertad plena dentro de un Estado de Derecho es que no puede haber movimientos unidireccionales. Para la presente investigación podría decirse que *no hay obediencia sin obediencia*. No puede haber un cambio en la realidad práctica en la que se juega el reconocimiento al que puede aspirar una vida humana que no repercuta, al mismo tiempo, en quién reconoce y en quién es reconocido. Los dos se ofrecen bajo una luz novedosa, y conforman una figuración que los requiere a ambos pero que no es ninguno de los dos. Transformar el reconocimiento hacia otros es, antes que nada, una transformación de uno mismo, y por eso, a la par, el otro se verá a sí mismo transformado. La realidad carcelaria está tan determinada por el mundo extramuros como el mundo extramuros por la prisión: de hecho son todos estos conceptos que requieren de su opuesto para volverse comprensibles. La libertad de la que gozamos fuera de las cárceles se hace visible como contraparte de las condiciones de encierro.

Barata (1988), hablando de la cárcel, planteaba que “no se puede excluir e incluir al mismo tiempo”. Esto, que sin lugar a dudas es cierto para el caso de los condenados, también lo es, quizás, para pensar los procesos en los que nos autopercebimos como miembros de un Estado de derecho, en tanto y en cuanto si basamos nuestras políticas públicas en prácticas que violan los derechos humanos más elementales de las personas no podremos menos que excluirnos a nosotros mismos de la posibilidad de vernos realmente como pertenecientes a un Estado entendido como entidad que viene a garantizarnos la paz y el ejercicio pleno de las libertades de todos y todas.

Ricoeur (2004), por eso mismo, tejerá una íntima dependencia entre reconocimiento y responsabilidad, matizando posturas dialécticas y confrontativas como aquellas a las que pueden conducir posicionamientos como los de Honneth, y estableciendo que, en última instancia, la lucha verdadera por el reconocimiento solo puede, y debe, conducir a la paz. Por eso mismo resultaría interesante plantear la presencia del otro de manera levinasceana (1961, 1979), entendido como una diferencia que resiste los esfuerzos totalizadores, y que por esto,

para ser respetada en su alteridad, requiere de una revolución interior de aquel que intentaba reducirlo a un objeto más de su sistema ontológico.

Sí habría que pasar algo en limpio de toda esta investigación, sería tal vez un llamado de atención a la ciudadanía y a los habitantes. Quizás la llamada “seguridad ciudadana” no sea algo que debamos, en tanto ciudadanos y ciudadanas, delegar tan a ciegas en manos de jueces y administraciones penitenciarias. En esa línea (que sigue la propuesta de varios internos por desmilitarizar las administraciones penitenciarias en pos de gestiones civiles) quizás se trate de una empresa de la que no se pueda esperar cambios por parte de los representantes públicos y se deba, por ende, postular la necesidad recuperar el Estado de derecho por parte de los y las ciudadanas, que delegamos en jueces y administraciones penitenciarias un trabajo cuyas tristes consecuencias estuve revisando en esta tesis.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, C. H. y Chudnovsky, M. (2013). Cómo entender a las instituciones y su relación con la política: lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos. En C. H. Acuña (Comp.), *¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina* (pp. 19- 67). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Aguilar Villanueva, L. (2000). Estudio introductorio. En L. Aguilar Villanueva (Comp.), *El estudio de las políticas públicas* (pp. 15-74). México: Porrúa Grupo Editorial.
- Aguirre, C. (2000). Delito, raza y cultura: El desarrollo de la criminología en el Perú (1890-1930). *Diálogos en Historia*, (2), 179-206.
- Aguirre, C. (2009). Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940. En E. Kingman Garcés (Ed.), *Historia social urbana: Espacios y flujos* (pp. 209-252). Quito: 50 años FLACSO
- Alexander, J. C. (2008). Qué es la Teoría. En J. C. Alexander, *Las Teorías Sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial* (pp. 11-26). Barcelona: Gedisa.
- Ameigeiras, A. (2006). “El abordaje etnográfico en la investigación social”. En I. Vasilachis (Coord.), *Estrategias de investigación cualitativa* (pp. 107-151). Barcelona: Gedisa.
- Amossy, R. (2009). The new rhetoric’s inheritance. *Argumentation and discourse analysis. Argumentation*, 23(3), 313-324.
- Andersen, M. J. (2014). La penalidad neoliberal en el siglo XXI: la tercerización del gobierno carcelario a través de la “gestión evangelista penitenciaria” en las cárceles bonaerenses. *Tesis del Máster en Criminología y Sociología Jurídico Penal*. Universitat de Barcelona y Universidad Nacional de Mar del Plata. Publicación en línea: www.criticapenal.com.ar/wp-content/uploads/2016/08/J.-ANDERSEN-La-penalidad-neoliberal-en-el-siglo-XXI-2014.pdf
- Arias, P., Rosada-Granados H. y Saín M.F. (2012). *Reformas policiales en América Latina. Principios y lineamientos progresistas*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung (FES), Programa de Cooperación en Seguridad Regional.
- Aristóteles (1970). *Política*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Aristóteles (1982). *Tratados de lógica (Órganon) I. Categorías. Tópicos. Sobre las refutaciones sofísticas*. Madrid: Gredos.
- Ariza, L.J. (2011). Dados sin números. Un acercamiento al orden social en la Cárcel La Modelo. *Revista de Derecho Público*, 26, 1-21.
- Artières, P. (2014). *Le livre des vies coupables*. Paris: Albin Michel.
- Atkinson, P. y Delamont, S. (2005). Analytic Perspectives. En N. Denzin e Y. Lincoln (Eds.), *The SAGE Handbook of Qualitative Research. Third edition* (pp. 821-840). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Atkinson, P. y Sampson, C. (2019). Narrative stability in interview accounts. *International Journal of Social Research Methodology*, 22 (1), 55-66.
- Atkinson, R. (1998). *The life story interview* (Qualitative Research Methods, No. 44). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Atkinson, R. (2012). The life story interview as a mutually equitable relationship. En J. F. Gubrium, J. A. Holstein, A. B. Marvasti y K. D. McKinney (Eds.), *The SAGE Handbook of Interview Research: The Complexity of the Craft* (pp. 115-128). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Austin, J.L. (1982). *Como hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.
- Bachelard, G. (1989). *Epistemología*. Barcelona: Anagrama.
- Baratta, A. (1988). La vida y el laboratorio del derecho: a propósito de la imputación de responsabilidad en el proceso penal. *Doxa*, nº 05, 275-295.
- Barreneche, O. (2006). *Crime and the administration of justice in Buenos Aires, 1785-1853*. Lincoln and London: University of Nebraska Press.

- Barreneche, O. (2015). Las instituciones de seguridad y del castigo en Argentina y América Latina. Recorrido historiográfico, desafíos y propuestas de diálogo con la historia del derecho. *Revista de Historia de las Prisiones*, (1), 5-33.
- Becker, H. (2014). *Outsiders*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Becker, H. S. (1963). *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*. New York: The Free Press.
- Bello, A. y Cuervo, R.J. (1977). *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Editorial Sopena Argentina.
- Bertaux, D. (1997). *Les récits de vie*. Paris: Éditions Nathan.
- Bertaux, D. (2010). *L'enquête et ses méthodes: le récit de vie (3e éd.)*. Paris: Armand Colin.
- Bertaux, D. (2014). A vingança do curso de ação contra a ilusão cientificista = Courses of action's revenge against the scientific illusion. *Civitas*, 14(2), 250-271.
- Bertranou, J. (2013). Capacidad estatal: aportes al debate conceptual. Ponencia presentada en el VII Congreso Argentino de Administración Pública, Mendoza, 18 al 20 de septiembre.
- Billig, M. (1985). Prejudice, categorization and particularization: From a perceptual to a rhetorical approach. *European Journal of Social Psychology*, 15(1), 79-103.
- Billig, M. (1988). Common-places of the British Royal Family: A rhetorical analysis of plain and argumentative sense. *Text*, 8(3), 191-217. doi:10.1515/text.1.1988.8.3.191
- Billig, M. (1989). Psychology, rhetoric, and cognition. *History of the Human Sciences*, 2(3), 289-307. doi: 10.1177/095269518900200301
- Billig, M. (1996). *Arguing and Thinking: A Rhetorical Approach to Social Psychology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Billig, M. (1999). Whose terms? Whose ordinariness? Rhetoric and ideology in conversation analysis. *Discourse & Society*, 10 (4), 543-558. doi: 10.1177/0957926599010004005
- Bobbio, N. (1985). *Estudio de la Historia de la Filosofía. De Hobbes a Gramsci*. Madrid: Debate.
- Bohoslavsky E. y Soprano G. (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo Libros y Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Bohoslavsky, E. y Di Liscia, M.S. (2008). La profilaxis del viento: Instituciones represivas y sanitarias en la Patagonia argentina, 1880-1940. *Asclepio: Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 60 (2), 187-206.
- Boin, A. y Rattray, W.A.R. (2004). Understanding prison riots: Towards a threshold theory. *Punishment & Society*, 6(1), 47-65.
- Borges, J.L. (1996). *Obras completas I*. Barcelona: Emecé.
- Bottoms, A. y Tankebe, J. (2012). Beyond procedural justice: A dialogic approach to legitimacy in criminal justice. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 102(1), 119-170.
- Boukala, S. (2019). *European Identity and the Representation of Islam in the Mainstream Press*. Switzerland: Springer International Publishing.
- Bouilly, M. R., Daroqui, A., y López, A. L. (2014) Las condiciones de vida en la cárcel: producción de individuos degradados y de poblaciones sometidas como parte de las estrategias de gobierno penitenciario. En A. Daroqui et al, *Castigar y Gobernar, Hacia una sociología de la cárcel* (pp. 203-230). La Plata: Comisión por la Memoria y Grupos de Estudios sobre sistema penal y Derechos Humanos, La Plata
- Bouilly, M. R. y Motta, H. (2014). La gestión penitenciaria en el espacio y en el tiempo: aislamiento, traslados y su conjunción en los dispositivos de tránsito. En A. Daroqui et al, *Castigar y Gobernar, Hacia una sociología de la cárcel* (pp. 231-250). La Plata: Comisión por la Memoria y Grupos de Estudios sobre sistema penal y Derechos Humanos, La Plata.

- Bourdieu, P. (2000). La fuerza del derecho, Elementos para una sociología del campo jurídico. En *Poder, derecho y clases sociales* (165-223). Bilbao: Palimpsesto.
- Bourdieu, P. (2010). Comprender. En P. Bourdieu (Dir.), *La miseria del mundo* (pp. 527-543). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P., Chamboredon, J.-C. y Passeron, J.-C. (2002). *El oficio de sociólogo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bretas, M.L. (1996). What the Eyes Can't See: Stories from Rio de Janeiro's Prisons. En R. Salvatore y C. Aguirre (Eds.), *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940* (pp. 101-122). Austin: University of Texas Press.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, Castigo y Cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Caimari, L. (2009). Entre el panóptico y el pantano: avatares de una historia de la prisión argentina. *Política y Sociedad*, 46 (3), 135-147.
- Callejo, J. (2019). Lo que callar y discurso quieren decir para la sociología empírica. *Cinta de Moebio*, 65, 194-208.
<https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/54020/57948>
- Campbell, T. (2002). *La justicia. Los principales debates contemporáneos*. Barcelona: Gedisa.
- Carrabine, E. (2005). Prison Riots, Social Order and the Problem of Legitimacy. *The British Journal of Criminology*, 45(6), 896-913.
- Carrabine, E., Iganski, P., Lee, M., Plummer, K. y South, N. (2004). *Criminology. A sociological introduction*. London: Routledge.
- Chalier, C. (1987). *La persévérance du mal*. Paris: Le Cerf.
- Charlotte, E. y Hagström, J.R. (2017). Qualitative questionnaires as a method for information studies research. *Information Research*, 22(1), 1-11.
- Charmaz, K. (2000). Constructivist and objectivist grounded theory. In N. K. Denzin y Y. Lincoln (Eds.), *Handbook of qualitative research* (pp. 509-535). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Charmaz, K. (2005). Grounded Theory in the 21st Century: Applications for Advancing Social Justice Studies. En N. K. Denzin e Y. S. Lincoln (Eds), *The Sage handbook of qualitative research* (pp.507-535). Thousand Oaks, CA: Sage
- Charmaz, K. (2006). *Constructing grounded theory: A practical guide through qualitative analysis*. London: Sage.
- Charmaz, K. (2008). Constructionism and the Grounded Theory Method. En J. A. Holstein y J. F. Gubrium (Eds.), *Handbook of constructionist research* (pp. 397-412). New York: Guilford Press.
- Chase, S.E. (1995). Taking narrative seriously: consequences for method and theory in interview studies. En R. Josselson y A. Lieblich (Eds.), *Interpreting Experience. The Narrative Study of Lives, Volume 3* (pp. 1-26). Thousand Oaks, California: Sage.
- Cicourel, A.V. (1974). *Cognitive Sociology*. New York: The Free Press.
- Cicourel, A.V. (1981). Role of cognitive-linguistic concepts in understanding everyday social interactions. *Annual Review of Sociology*, 7, 87-106. doi: 10.1146/annurev.so.07.080181.000511
- Cicourel, A.V. (1982). Interviews, surveys, and the problem of ecological validity. *American Sociologist*, 17, 11-20.
- Cigüela, J. (2020). Reconocimiento, delito y pena: de Hegel a Honneth. *Política Criminal* Vol. 15, Nº 29, 202-229.
<http://politicrim.com/wp-content/uploads/2020/06/Vol15N29A7.pdf>
- Clarke, A.E. (2005). *Situational analysis: Grounded theory after the postmodern turn*. Thousand Oaks, CA: Sage.

- Clarke, A.E. (2006). Feminisms, grounded theory, and situational analysis. En S. HessBiber y D. Leckenby (Eds.), *Handbook of feminist research methods* (pp. 345-370). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Combessie, P. (2016). *Sociologie de la prison*. Paris: La Découverte.
- Comisión Provincial por la Memoria (2013). *Resumen del informe anual 2012-2013*. <http://blog.comisionporlamemoria.org/wp-content/uploads/2013/12/resumenIntro.pdf>
- Comte, A. (1908). *Cours de Philosophie Positive. Tome Quatrième*. Paris: Schlicher Frères.
- Comte, A. (1965). *Discurso sobre el espíritu positivo*. Buenos Aires: Aguilar.
- Cortés Rodas, F. (2005). Reconocimiento y justicia. Entrevista con Axel Honneth. *Estudios Políticos*, 27, 9-26.
- Coulon, A. (1995). *Ethnomethodology*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Creswell, J.W. (1998). *Qualitative inquiry and research design. Choosing among five traditions*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Creswell, J.W. (2009). *Research Design. Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Creswell, J.W., Hanson, W.E., Clark Plano, V.L. y Morales, A. (2007). Qualitative research designs: Selection and implementation. *The Counseling Psychologist*, 35(2), 236-264.
- Cross, M. C. (2018). Experiencia y cambio cultural en investigación acción participativa: claves para la vigilancia reflexiva de la intervención académica. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, Época III, Vol XXIV, N°48*, 121-147.
- Dahlberg, K. (2013). The scientific dichotomy and the question of evidence. *International Journal of Qualitative Studies on Health and Well-Being*, 8(1), 1-2. <https://doi.org/10.3402/qhw.v8i0.21846>
- Dahlberg, K. y Dahlberg, H. (2019). Open and Reflective Lifeworld Research: A Third Way. *Qualitative Inquiry*, 26(5), 458–464. <https://doi.org/10.1177/1077800419836696>
- Daroqui, A. (2002). La cárcel del presente, “su sentido” como práctica de secuestro institucional. En S. Gayol y G. Kessler (Comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Daroqui, A. (2003). Las seguridades perdidas. *Argumentos* 1(2), 1-8.
- Daroqui, A. (2014). Introducción. En A. Daroqui et al, *Castigar y Gobernar, Hacia una sociología de la cárcel* (pp. 27-61). La Plata: Comisión por la Memoria y Grupos de Estudios sobre sistema penal y Derechos Humanos.
- Daroqui, A., Calzado, M., Maggio, N. y Motto, C. (2007). Sistema penal y derechos humanos: la eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de la policía, la justicia y los medios de comunicación. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*, 16(3), 457-486.
- Daroqui, A. y López, A. (2012). La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. En A. Daroqui, A. L. López y R. F. C. García (Coords), *Sujeto de castigos: hacia una sociología de la penalidad juvenil* (pp.101-107). Rosario: Comisión Provincial de la Memoria, Homo Sapiens.
- Daroqui, A., Pasin, J., López, A.L., Bouilly, M.R. (2013). El gobierno de la penalidad juvenil: avances en un estudio longitudinal sobre policía, justicia y encierro. *X Jornadas de sociología de la UBA. 20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI*, 1 a 6 de Julio.
- Daroqui, A., Pasin, J., López, A.L. y Bouilly, M.R. (2014): Jóvenes y cadena punitiva: atravesamientos de lo policial y lo judicial. *Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (CESPyDH)*, III (3-4), 117-132.
- Daroqui, A., y Guemureman, S. (2014). Registro de violencias padecidas por los jóvenes en el sistema carcelario: las micro penalidades y los suplementos punitivos. *Revista Diálogos Possíveis*, (28), 206-236.

- De Fina, A. y Georgakopoulou, A. (2008). Analysing narratives as practices. *Qualitative Research*, 8(3), 379-387. doi: 10.1177/1468794106093634
- De Giorgi, A. (2006). *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Denzin, K. D. (1978). *The research Act*. New York: McGraw-hill Book Company.
- Denzin, N.K. (2005). Symbolic interactionism and ethnomethodology: A proposed synthesis. En S. P. Hier (Ed.), *Contemporary Sociological Thought* (pp.123-139). Toronto, Ontario: Canadian Scholars' Press Inc.
- Derrida, J. (1997). *Fuerza de Ley: El "fundamento místico de la autoridad"*. Madrid: Technos.
- Descartes, R. (1971). *Las pasiones del alma*, Buenos Aires, Aguilar.
- Descartes, R. (1975). *Meditaciones metafísicas*. Madrid. Espasa-Calpe.
- Di Liscia M.S. y Bohoslavsky E. (Eds.) (2005). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Una revisión*. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo Libros.
- Di Meglio, G. (2008). La Mazorca y el orden rosista. *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, 12 (12), 69-90.
- Dotti, J. (1994). "Pensamiento político moderno". *Del Renacimiento a la Ilustración I (Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía VI)* (pp. 53-76). Madrid: Trotta.
- Durkheim, E. (1967). *La división del trabajo social*. Buenos Aires: Schapire.
- Edwards, D. (1991). Categories Are for Talking: On the Cognitive and Discursive Bases of Categorization. *Theory & Psychology*, 1(4), 515-542. doi: 10.1177/0959354391014007
- Fassin, D. (2011). A contribution to the critique of moral reason. *Anthropological Theory*, 11(4), 481-491.
- Fassin, D. (2017). *Prison Worlds. An Ethnography of the Carceral Condition*. Cambridge, UK: Polity Press.
- Fassin, D. (2018). *Castigar. Una pasión contemporánea*. Buenos Aires: Adriana Higalco.
- Ferrajoli, L. (1995). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid: Trotta.
- Ferrajoli, L. (2016). Epílogo. Jurisdicción y ejecución penal. La cárcel: una contradicción institucional. En J. García-Borés Espí e I. Rivera Beiras (Coords.) *La cárcel dispar* (327-338). Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Fielding, N.G. (2009). Going out on a Limb: Postmodernism and Multiple Method Research. *Current Sociology*, 57(3), 427-447. doi: 10.1177/0011392108101591
- Fielding, N.G. y Fielding, J.L. (1986). *Linking Data*. London: Sage.
- Finkelkraut, A. (1999 [1984]). *La sabiduría del amor*. Barcelona: Gedisa.
- Finlay, L. (2012). Five Lenses for the Reflexive Interviewer. En J. F. Gubrium, J. A. Holstein, A. B. Marvasti y K. D. McKinney (Eds.), *The Sage Handbook of Interview Research: The Complexity of the Craft* (pp. 317-331). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Firth, A. (2010). Etnometodología. *Discurso & Sociedad*, 4(3), 597-614.
- Fitzgerald, R. (2012). Membership categorization analysis: Wild and promiscuous or simply the joy of Sacks? *Discourse Studies*, 14(3), 305-311. doi: 10.1177/1461445612440776
- Fitzgerald, R. y Rintel, S. (2016). Reorienting categories as a members' phenomena. En: C. Tileagă y E. Stokoe (Eds.), *Discursive psychology: Classic and contemporary studies* (pp.181-193). London: Routledge.
- Flick, U. (2004). Triangulation in Qualitative Research. En U. Flick, E. von Kardorff e I. Steinke (Eds.), *A Companion to Qualitative Research* (pp. 178-183). London: Sage.
- Flick, U. (2017). Mantras and Myths: The Disenchantment of Mixed-Methods Research and Revisiting Triangulation as a Perspective. *Qualitative Inquiry*, 23(1), 46-57. doi: 10.1177/1077800416655827

- Flores, V. (2015). Los inicios del sistema carcelario en el Territorio Nacional de la Pampa (1884-1930). *Revista de Historia de las Prisiones*, (1), 53-77.
- Foddy, W. (1993). *Constructing Questions for Interviews and Questionnaires: Theory and Practice in Social Research*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Foucault, M. (1976). *Histoire de la sexualité 1. La volonté de savoir*. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (1978). *Vigilar y Castigar*. México D.F: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1983). *La verdad y las formas jurídicas*: México D.F: Gedisa.
- Foucault, M. (1993). *Surveiller et punir*. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (1997). *Il faut défendre la société*. Paris: EHESS – Gallimard – Seuil.
- Foucault, M. (1999). *Les anormaux*. Paris: EHESS – Gallimard – Seuil.
- Foucault, M. (2003). *Le pouvoir psychiatrique*. Paris: EHESS – Gallimard – Seuil.
- Foucault, M. (2009). Alternatives to the Prison. *Theory, Culture & Society*, 26(6), 12-24.
- Foucault, M. (2012). *Du gouvernement du vivants*. Paris: EHESS – Gallimard – Seuil.
- Foucault, M. (2013). *La société punitive*. Paris: EHESS – Gallimard – Seuil.
- Fradkin, R.O. (1997). Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX. *Anuario del IEHS “Prof. Juan C. Grosso”*, 12, 141-156.
- Fraser, N. (2001). Recognition without ethics? *Theory, Culture & Society* 18(2-3): 21-42.
- Galvani, I. (2013). Cuestión de “cintura”. Formas de obedecer y desobedecer en el personal subalterno del Servicio Penitenciario Bonaerense. En S. Frederic, M. Galvani, J. Garriga, y B. Renoldi (Eds.), *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* (pp. 115-145). La Plata: EPC
- Garavaglia, J.C. (1999). *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*. Rosario: Homo Sapiens.
- Garfinkel, H. (1964). Studies of the Routine Grounds of Everyday Activities. *Social Problems*, 11(3), 225–250. doi: 10.2307/79872
- Garfinkel, H. (1967). *Studies in Ethnomethodology*. New Jersey: Prentice-Hall.
- Garfinkel, H. (1988). Evidence for locally produced, naturally accountable phenomena of order, logic, reason, meaning, method, etc. in and as of the essential quiddity of immortal ordinary society (I of IV): An announcement of studies. *Sociological theory*, 6(1), 103-109.
- Garfinkel, H. (1993). Respecification: evidence for locally produced, naturally accountable phenomena of order, logic, reason, meaning, method, etc. in and as of the essential haecceity of immortal ordinary society (I) - an announcement of studies. En G. Button (Ed.), *Ethnomethodology and the Human Sciences* (pp. 10-19). Cambridge: Cambridge University Press
- Garfinkel, H. (2001). Le programme de l’ethnométhodologie (Preprint). En A. Ogien, M. De Fornel y L. Quere (Eds.), *L’ethnométhodologie. Une sociologie radical*. (pp. 31-57). Paris: La Découverte.
- Garfinkel, H. (2006a). *Seeing sociologically: The routine grounds of social action*. USA: Paradigm Publishers.
- Garfinkel, H. (2006b). *Estudios en Etnometodología*. Barcelona: Anthropos.
- Garfinkel, H. y Rawls, A.W. (2019). Notes on language games as a source of methods for studying the formal properties of linguistic events. *European Journal of Social Theory*, 22(2), 148-174.
- Garfinkel, H. y Sacks, H. (1986). On formal structures of practical actions. En H. Garfinkel (Ed.), *Ethnomethodological Studies of Work* (pp. 157-189). New York: Routledge.
- Gelman, J. (1998). Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña. En N. Goldman y R. Salvatore (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema* (pp. 223-240). Buenos Aires: Eudeba.
- Gelman, J. (2004). La construcción del orden postcolonial. *Tiempos de América: Revista de Historia, Cultura y Territorio*, (11), 27-44.

- Gialdino, M.R. (2013a). Ética y validez. *Séptimas Jornadas sobre Etnografía y Métodos Cualitativos*, Buenos Aires 14, 15 y 16 de agosto.
- Gialdino, M.R. (2013b). Propedéutica al otro. En C. Cullen y A. B. Bonilla, *La ciudadanía en Jaque II. Ciudadanía, alteridad y educación* (pp. 143-163). Buenos Aires: La Crujía.
- Gialdino, M.R. (2017). Aportes epistemológicos para enmarcar el estudio de la religión en contextos de encierro. *Sociedad y Religión*, 27(48), 300-320. <http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/sociedadylreligion/article/view/294/133>.
- Gialdino, M.R. (2018). Análisis del estatus ontológico del dato en ciencias sociales en relación con los métodos cualitativos: hacia una epistemología liberadora. *V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, ELMCS: Mendoza, Argentina.
- Gialdino, M.R. (2019a). La ética como fundamento de una epistemología para las ciencias sociales. En I. Vasilachis (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa. Volumen II* (pp. 99-160). Barcelona: Gedisa.
- Gialdino, M.R. (2019b). Abordando la seguridad pública como Filosofía del Derecho. *Revista Omnia*, 1(1), 87-102.
- Gialdino, M.R. (2020). Métodos cualitativos y objetividad. *IX Jornadas de Etnografía y Métodos Cualitativos*, 12-14 de agosto, Buenos Aires: IDES.
- Gialdino, M.R. (2021). La penitencia durante y después de Rosas ¿El gran quiebre punitivo en la historia argentina? Entre la realidad y el concepto. *E-l@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 19(74), 53-73. Universidad de Buenos Aires, Argentina. <https://publicaciones.ides.org.ar/sites/default/files/docs/2020/jemc-2020-gialdino.pdf>
- Gialdino, M.R. (2021b) [en prensa]. Epistemología y etnometodología para las ciencias sociales: hacia una terapia del saber, *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social* (e-ISSN 1853-6190), aprobado para su publicación el 27 de septiembre de 2021.
- Giddens, A. (1987). *Las nuevas reglas del método sociológico*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giddens, A. (1991). El estructuralismo, el post-estructuralismo y la producción de la cultura. En A. Giddens, J. Turner, J. y otros, *La teoría social hoy* (pp. 254-289). México D.F.: Alianza.
- Giddens, A. (1995). *La constitución de la sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giladi, P. (2018). Epistemic injustice: A role for recognition? *Philosophy & Social Criticism*, 42(2), 141-158. doi: 10.1177/0191453717707237
- Glaser, B.G. y Strauss, A.L. (1967). *The discovery of grounded theory*. Chicago: Aldine.
- Goffman, E. (1957). Alienation from Interaction. *Human Relations*, 10(1), 47-60. doi: 10.1177/001872675701000103
- Goffman, E. (1959). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, E. (1967). *Interaction ritual. Essays on face-to-face behavior*. New York: Pantheon Books.
- Goffman, E. (1970). *Ritual de la interacción*. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.
- Goffman, E. (1975). *Stigmatized*. Alençon: Les Éditions de Minuit.
- Goffman, E. (1979). *Asiles*. Alençon: Les Éditions de Minuit.
- Goffman, E. (1988). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goldman, N. y Tedeschi, S. (1998). Los tejidos formales del poder. En N. Goldman y R. Salvatore (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema* (pp. 135-157). Buenos Aires: Eudeba.

- González Alvo, L. y Núñez, J. (2015). El porvenir del pasado penitenciario. Sobre la construcción de una agenda de trabajo para la historia de la prisión en la Argentina (1860-1950). *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, No. 2015-06.
- González Ascencio, G. (2018). Positivismo penal y reforma penitenciaria en los albores de la Revolución. Una aproximación a la obra de los doctores Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara. *Alegatos*, 24 (75), 523-558.
- Goodwin, C. y Heritage, J. (1990). Conversation Analysis. *Annual Review of Anthropology*, 19(1), 283-307. doi:10.1146/annurev.an.19.100190.001435
- Gorelik, A. (1998). *La grilla y el parque, espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*. Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Greene, J.C. (2012). Engaging Critical Issues in Social Inquiry by Mixing Methods. *American Behavioral Scientist*, 56(6), 755-773.
- Griffin, M.L. y Hepburn, J.R. (2013). Inmate Misconduct and the Institutional Capacity for Control. *Criminal Justice and Behavior*, 40(3), 270-288.
- Gubrium, J.F. y Holstein, J.A. (1998). Narrative Practice and the Coherence of Personal Stories. *The Sociological Quarterly*, 39(1), 163-187.
- Gubrium, J.F., Holstein, J.A., Marvasti, A.B. y McKinney, K.D. (2012). Introduction The Complexity of the Craft. En J. F. Gubrium, J. A. Holstein, A. B., Marvasti y K. D. McKinney (Eds.), *The Sage Handbook of Interview Research: The Complexity of the Craft* (pp. 1-7). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Guemureman, S. (2011). *La cartografía moral de las prácticas judiciales en los tribunales orales de menores*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Guemureman, S.T., Otamendi, M.A., Zajac, J., Sander, J.C. y Bianchi, E. (2017). Violencias y Violencias estatales: hacia un ejercicio de conceptualización. *Revista Ensamble*, 4(7), 12-25.
- Habermas, J. (1981). *La reconstrucción del materialismo histórico*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa Tomo I*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1989). *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1990). *Pensamiento postmetafísico*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1991). *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. (1997). *Droit et Démocratie*, Paris, Gallimard.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. y Rehg, W. (1998). Remarks on legitimation through human rights, *Philosophy & Social Criticism*, 24(2/3), 157-171.
- Halliday, M.A.K. y Hasan, R. (1979). *Cohesion in English*. London: Longman Group Limited.
- Halperin Donghi, T. (2014). *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Hammersley, M. (2019). Alfred Schutz and ethnomethodology: Origins and departures. *History of the Human Sciences*, 32(2), 59-75. doi: 10.1177/0952695119830304
- Hanna, E. y Gough, B. (2019). The social construction of male infertility: a qualitative questionnaire study of men with a male factor infertility diagnosis. *Sociology of Health & Illness*, 42(3), 465-480. doi: 10.1111/1467-9566.13038
- Harris, J. y Church, A. (2019). Methodological insights from ethnomethodology and conversation analysis. *Journal of Pragmatics*, 143, 201-204.
- Hegel, G.W.F. (1968). *Filosofía del derecho*, Buenos Aires: Claridad.
- Hegel, G.W.F. (2010). *Fenomenología del espíritu*, Madrid: Abada/UAM.
- Heidegger, M. (1999). *El Ser y el Tiempo*, México D.F: F.C.E.
- Heidegger, M. (2003). *Filosofía, ciencia y técnica*. Chile: Editorial Universitaria.

- Heritage, J. (1978). Aspects of the flexibilities of natural language use: A reply to Phillips. *Sociology*, 12(1), 79-103.
- Heritage, J. (1991). Etnometodología. En A. Giddens y J. Turner (Eds.), *La teoría social hoy* (pp. 290-350). México: Alianza.
- Heritage, J. (1992). *Garfinkel and ethnomethodology*. Cambridge, Massachusetts: Polity Press.
- Hester, S. y Eglin, P. (1997). The Reflexive Constitution of Category, Predicate and Context in Two Settings. En S. Hester y P. Eglin (Eds.), *Culture in action: Studies in membership categorization analysis* (pp. 25-48). Boston, MA: International Institute for Ethnomethodology and University Press of America.
- Hester, S. y Francis, D. (2000). Ethnomethodology, conversation analysis, and “institutional talk”. *Text*, 20-3, 391-413.
- Hobbes, T. (1979). *Leviatán*. Madrid: Editora Nacional.
- Holstein, J.A. y Gubrium, J.F. (1995). *The active interview*. London: Sage Publications.
- Holstein, J.A. y Gubrium, J.F. (1998). Active interviewing. En D. Silverman (Ed.), *Qualitative Research. Theory, Method and Practice* (pp. 113-129). London: Sage.
- Holstein, J.A. y Gubrium, J.F. (2005). Interpretative practice and social action. En N. Denzin e Y. Lincoln (Eds.), *The Sage Handbook of Qualitative Research (third edition)* (pp. 483-505). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Honneth, A. (1999). Reconocimiento y obligaciones morales, *Estudios Políticos*, (14), 173-187. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/16430>
- Honneth, A. (2001). Recognition or redistribution? Changing perspectives on the moral order of society. *Theory, Culture & Society*, 18(2-3), 43-55.
- Honneth, A. (2004a). Recognition and Justice: Outline of a plural theory of justice. *Acta Sociologica*, 47(4), 351-364.
- Honneth, A. (2004b). Organized Self-Realization: Some paradoxes of individualization. *European Journal of Social Theory*, 7(4), 463-478.
- Honneth, A. (2006). El reconocimiento como ideología. *Isegoría* (35), 129-150.
- Honneth, A. (2014). *El derecho de la libertad*, Madrid: Katz.
- Horkheimer, M. (2003). *Teoría crítica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Housley, W. y Fitzgerald, R. (2009). Membership categorization, culture and norms in action. *Discourse & Society*, 20(3), 345-362. doi: 10.1177/0957926509102405
- Hume, D. (1945). *Investigación sobre el entendimiento humano*. Buenos Aires: Losada.
- Husserl, E. (1962). *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*. Mexico D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Husserl, E. (1973 [1948]). *Experience and judgement* (J. Churchill & K Ameriks, Trans.). Evanston: North Western University Press.
- Husserl, E. (1986). *Meditaciones cartesianas*. Mexico: FCE.
- Informe anual 2017. Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena para la República Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_sneep_argentina_2017.pdf
- Jackson, J., Tyler, T R, Bradford, B., Taylor, D. y Shiner, M. (2010). Legitimacy and procedural justice in prisons. *Prison Service Journal*, 191, 4-10.
- Järvinen, M. (2000). The biographical illusion: Constructing meaning in qualitative interviews. *Qualitative Inquiry*, 6(3), 370-391.
- Jayyusi, L. (1993). Values and Moral Judgement. En G. Button (Ed.), *Ethnomethodology and the Human Sciences*, (pp. 227-251). Cambridge: Cambridge University Press.
- Jefferson, G. (1978). Sequential Aspects of Storytelling in Conversation. En J. Schenkein (Ed.), *Studies in the Organisation of Conversational Interaction* (pp. 219-248). New York: Academic Press.

- Josselson, R. (2009). The present of the past: Dialogues with memory over time. *Journal of Personality*, 77(3), 647–668. doi: 10.1111/j.1467-6494.2009.00560.x
- Kant, E. (1976). *Crítica de la Razón Pura*. Buenos Aires: Losada.
- Kelsen, H. (1962). *Teoría pura del derecho*. Paris: Dalloz.
- Kessler, G. (2010). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Knoblauch, H. (2014). Qualitative Methods at the Crossroads: Recent Developments in Interpretive Social Research. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 14(3), Art.12 <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs1303128>
- Kock, Ch. (2020). Introduction: Rhetoricians on Argumentation. *Argumentation*, 34(3), 287-295. doi: 10.1007/s10503-019-09503-0
- Kopperschmidt, J. (1987). The Function of Argumentation: A Pragmatic Approach. En [F. H. Van Eemeren](#), [R. Grootendorst](#), [J. A. Blair](#) y [Ch. A. Willard](#), *Argumentation: Across the Lines of Discipline, Proceedings of the Conference on Argumentation 1986* (pp. 179-188). Dordrecht-Holland/Providence-U.S.A: Foris Publications.
- Korbut, A. (2014). The idea of constitutive order in ethnomethodology. *European Journal of Social Theory*, 17(4), 479-496. doi: 10.1177/1368431013516057
- Koro-Ljungberg, M. (2010). Validity, Responsibility, Aporia, *Qualitative Inquiry*, 16(8), 603-610.
- Krumer-Nevo, M., Elfassi, Y., Sagy, S. y Lavie-Ajayi, M. (2016). Neither Seeing Nor Seen. Exclusion and Double Exclusion in the Lives of Young People Involved in the Drug Trade in Israel. *Young*, 24(1), 36-52. doi:10.1177/1103308815613683
- Kuhn, T. (1980). *La estructura de las revoluciones científicas*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Kvale, S. (2006). Dominance Through Interviews and Dialogues. *Qualitative Inquiry*, 12(3), 480-500. doi: 10.1177/1077800406286235
- Labov, W. (1972). *Language in the Inner City: Studies in the Black English Vernacular*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Lacan, J. (2001 [1971]). *Je parle aux murs*. Paris: Seuil.
- Lacan, J. (2010). El estadio del espejo como formador de la función del yo [je] tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica. En: J. Lacan, *Escritos I* (pp. 99-105). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lakatos, I. (1987 [1970]). *Historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales*. Madrid: Tecnos.
- Lakoff, G. (1993). The contemporary theory of metaphor. En A. Ortony (Ed.), *Metaphor and Thought* (pp. 202-251). Cambridge: Cambridge University Press.
- Lanford, M., Tierney, W.G., y Lincoln, Y. (2019). The Art of Life History: Novel Approaches, Future Directions. *Qualitative Inquiry*, 25(5), 459-463. doi: 10.1177/1077800418817834
- Lavandera, B.R. (1986). Decir y aludir: Una propuesta metodológica. *Cuadernos del Instituto de Lingüística 1*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires, Año I, N° 1, 21-31.
- León León, M. A. (2010). Las cárceles argentinas de antaño (Siglos XVIII y XIX). Teoría y realidad. [Comentario de libro]. *Cuadernos de Historia*, 32, 147-151.
- Leonidas, K. (2009). 2008 hunger strikes in Greek Prisons and their aftermath, *lo Squaderno*, 4(14), 19-24.
- Levaggi, A. (2009). *Las cárceles argentinas de antaño (Siglos XVIII y XIX)*. Teoría y realidad. Buenos Aires: Ad-Hoc, Villela Editor.
- Levinas, E. (1961) *Totalité et Infini*. La Haye: Martinus Nijhoff.
- Levinas, E. (1979). *Autrement qu'être ou au-delà de l'essence*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- Levinas, E. (1995). *Entre nous. Essais sur le penser -à- l'autre*. Paris: Grasset.

- Locke, J. (2005). *Ensayo sobre el gobierno civil*. Buenos Aires: UNQ.
- Lozano Cortés, M. (2012). Estudio comparativo de la cárcel en España y México en la actualidad, *Estudios sociales*, 40, 99-124.
- Luciano, M. (2015). La versión local del reformismo penitenciario. Córdoba, 1908 – 1916, *Revista de Historia de las Prisiones*, (1), 99-116.
- Macaulay, F. (2013). Modes of prison administration, control and governmentality in Latin America: adoption, adaptation and hybridity. *Conflict, Security & Development*, 13(4), 361-392.
- Mallimaci, F. (2013). *Atlas de las creencias religiosas en Argentina*. Buenos Aires: Biblos.
- Mallimaci, F. y Gimenez Béliveau, V. (2006). Historias de vida y métodos biográficos. En I. Vasilachis (Coord), *Estrategias de investigación cualitativa* (pp.175-212). Barcelona: Gedisa.
- Marx, H.K. (2004). *El Capital*. México D.F: Siglo XXI.
- Mason, J. (1996). *Qualitative researching*. London: Sage.
- Matthews, R. (2003). *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Matus Acuña, J.P. (2007). El positivismo en el derecho penal chileno: Análisis sincrónico y diacrónico de una doctrina del siglo XX que se mantiene vigente, *Revista de Derecho*, 20(1), 175- 203.
- Maxwell, J.A. (1996). *Qualitative research design. An interactive approach*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Maxwell, J.A. (2004). Reemergent Scientism, Postmodernism, and Dialogue Across Differences, *Qualitative Inquiry*, 10(1), 35-41.
- Maxwell, J.A. (2008). Designing a qualitative study. *The SAGE Handbook of applied social research methods* 2, 214-253.
- Maxwell, J.A. (2019a). *Diseño de Investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Maxwell, J. A. (2019b). The value of qualitative inquiry for public policy. *Qualitative Inquiry*, 26(2), 177-186. doi: <https://doi.org/10.1177/1077800419857093>
- Maxwell, J.A. (2021). Why qualitative methods are necessary for generalization. *Qualitative Psychology*, 8(1), 111-118.
- Maynard, D.W y Clayman, S.E. (1991). The Diversity of Ethnomethodology. *Annual Review of Sociology*, 17, 385-418.
- Mayr, A. (2003). *Prison discourse: Language as a means of control and resistance*. New York, N.Y.: Palgrave Macmillan.
- McAdams, D.P. (2008). Personal narratives and the life story. En O. P. John, R. W. Robins y L. A. Pervin (Eds.), *Handbook of personality: Theory and research* (pp. 241-261). New York: Guilford Press.
- McAdams, D.P. (2018). Narrative Identity: What Is It? What Does It Do? How Do You Measure It? *Imagination, Cognition and Personality*, 37(3), 359-372. doi: 10.1177/0276236618756704
- McAdams, D.P. y McLean, K.C. (2013). Narrative identity. *Current directions in psychological science*, 22(3), 233-238.
- Merleau-Ponty, M. (1995 [1945]). *Phenomenology of perception*. London: Routledge.
- Mead, G. H. (1972). *Mind, Self, and Society, from the standpoint of a social behaviourist*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Míguez, E. (2008). *Historia Económica de la Argentina. De la conquista a la crisis de 1930*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Mishler, E.G. (1991) *Research Interviewing. Context and narrative*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Mishler, E.G. (2004). Historians of the self: Restorying lives, revising identities. *Research in human development*, 1(1-2), 101-121. doi: 10.1080/15427609.2004.9683331

- Mishler, E.G. (2005). Patient stories, narratives of resistance and the ethics of human care: a la recherche du temps perdu. *Health: An Interdisciplinary Journal for the Social Study of health, Illness and Medicine*, 9(4), 431-451.
- Morse, J. (2020). The Changing Face of Qualitative Inquiry. *International Journal of Qualitative Methods*, 19, 1-7. doi: 10.1177/1609406920909938
- Motto, C. E., López, A. L., y Calcagno, O. (2020). Dispositivo carcelario y neoliberalismo: Transformaciones en la producción y regulación de poblaciones empobrecidas. *Revista argentina de sociología*, 26, 47-76.
- Murray, M. (2018). Narrative data. En U. Flick (Ed.), *Sage Handbook of Qualitative Data Collection* (pp. 264-279). London: Sage.
- Myers, J. (1998). Las formas complejas del poder. En N. Goldman y R. Salvatore (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema* (pp. 83-100). Buenos Aires: Eudeba.
- Nieto Castillo, H.M. (2014). “No bastan muros de piedra para hacer una prisión”. La vida cotidiana de los internos de la cárcel Villahermosa, Cali, Colombia. *El Ágora USB*, 14(6), 451-472.
- Olmo, P.O. (2016). The Corporal Repertoire of Prison Protest in Spain and Latin America: The Political Language of Self-Mutilation by Common Prisoners. *Partecipazione e conflitto*, 9(2), 666-690.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1998). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. En Acuña, C. (Comp.) (2008), *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual. Proyecto de Modernización del Estado*. Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.
- Parsons, T. (1967). *Ensayos de Teoría Sociológica*. Buenos Aires: Paidós.
- Parsons, T. (1973). *Le système des sociétés modernes*. Paris: Dunod.
- Patton, M.Q. (2002). *Qualitative Research & Evaluation Methods*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Patton, M.Q. (2014). *Qualitative research & evaluation methods: integrating theory and practice*. Thousand Oaks, California: Sage.
- Pavarini, M. (2009). *Castigar al enemigo. Criminalidad, exclusión e inseguridad*. Quito: FLACSO
- Pegoraro, J.S. (2000). Violencia delictiva, inseguridad urbana. La construcción social de la inseguridad ciudadana. *Nueva Sociedad*, 167, 114-131.
- Pegoraro, J.S. (2001). Las políticas de seguridad y la participación comunitaria en el marco de la violencia social. En R. Briceño León (Comp.), *Violencia, sociedad y justicia en América Latina* (pp. 29-56). Buenos Aires: CLACSO.
- Peirce, Ch.S. (1988 [1903]). Lecciones de Harvard sobre el pragmatismo. En: *Charles S. Peirce. El hombre, un signo (El pragmatismo de Peirce)* (pp. 123-141). Barcelona: Crítica: Barcelona.
- Perelman, Ch. (1979). *La lógica jurídica y la nueva retórica*. Madrid: Civitas.
- Perelman, Ch. (1980). *Justice, law, and argument*. London: D. Reidel Publishing Company.
- Perelman, Ch. y Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la Argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos.
- Petersen, A. y Willig, R. (2004). Work and recognition: Reviewing new forms of pathological developments. *Acta Sociologica* 47(4): 338-350.
- Polkinghorne, D.E. (2007). Validity issues in narrative research. *Qualitative Inquiry*, 13(4), 471-486.
- Popper, K. (1980 [1934]). *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Tecnos.
- Potter, J. (1998). *La representación de la realidad. Discurso, retórica y construcción social*. Barcelona: Paidós.

- Potter, J. (2004). Discourse analysis as a way of analysing naturally occurring talk. En D. Silverman (Ed.), *Qualitative Research. Theory, Method and Practice* (pp. 200-221). London: Sage.
- Potter, J. (2019). Action and representation – A comment on Batel and Castro “Re-opening the dialogue between the theory of social representations and discursive psychology”. *British Journal of Social Psychology*, 58(2), 410-414. doi:10.1111/bjso.12275
- Potter, J. y Edwards, D. (1999). Social representations and discursive psychology: From cognition to action. *Culture & Psychology*, 5(4), 447-458.
- Potter, J. y Wetherell, M. (2002). Analysing discourse. En R. G. Burgess y A. Bryman (Eds.), *Analyzing qualitative data* (pp. 47-66). London: Routledge.
- Pratt, J. (2002). The globalization of punishment. *Corrections Today*, 64 (1), 64-66.
- Pratt, J. (2006). *Castigo y civilización. Una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios*. Buenos Aires: Gedisa.
- Psathas, G. (1999). On the study of human action: Schutz and Garfinkel on social science. En L. Embree (Ed.), *Schutzian social science* (pp.47-68). Dordrecht: Kluwer.
- Psathas, G. (1999). Studying the organization in action: Membership categorization and interaction analysis. *Human Studies*, 22(2-4), 139-162.
- Randall, S. y Koppenhaver, T. (2004). The sound of silence and other problems. *Demographic Research*, 11, 57-94.
- Ratto, S. (1998). ¿Finanzas públicas o negocios privados? En N. Goldman y R. Salvatore (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema* (pp.241-265). Buenos Aires: Eudeba.
- Rawls, A.W. (1989). Language, Self, and Social Order: A Reformulation of Goffman and Sacks. *Human Studies*, 12(1/2), 147-172. doi: 10.1007/BF00142843
- Rawls, A.W. (2006). Respecifying the Study of Social Order-Garfinkel’s Transition from Theoretical Conceptualization to Practices in Details. En H. Garfinkel, *Seeing sociologically: The routine grounds of social action* (pp. 1-98). Colorado, USA: Paradigm Publishers.
- Rawls, A.W. (2011). Wittgenstein, Durkheim, Garfinkel and Winch: Constitutive orders of sensemaking. *Journal for the Theory of Social Behaviour*, 41(4), 396-418. doi: 10.1111/j.1468-5914.2011.00471.x
- Rawls, J: (2006). *Una teoría de la justicia*. México: FCE.
- Reja, U., Manfreda, K.L., Hlebec, V. y Vehovar, V. (2003). Open-ended vs. close-ended questions in web questionnaires”. *Developments in applied statistics*, 19(1), 160-117.
- Ricoeur, P. (1983). *Temps et récit*. Paris: Editions du Seuil.
- Ricoeur, P. (1983). *Texto, testimonio y narración*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.
- Ricoeur, P. (1988). L’identité narrative. *Esprit*, 140/141(7/8), 295-304.
- Ricoeur, P. (2004). “Ricoeur en reconnaissance d’humanité”, *L’Humanité*, 24 mars.
- Riessman, C.K. (2012). Analysis of Personal Narratives. En J. F. Gubrium, J. A. Holstein, A. B. Marvasti y K. D. McKinney, *The SAGE Handbook of Interview Research: The Complexity of the Craft* (pp. 367-359). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Riessman, C.K. (2015). Entering the Hall of Mirrors: Reflexivity and Narrative Research. En A. De Fina y A. Georgakopoulou (Eds.). *The Handbook of Narrative Analysis* (pp. 219-238). UK: Wiley-Blackwell.
- Rivano Eckerdal, Ch. y Hagström, J. (2017). Qualitative questionnaires as a method for information studies research. *Information Research*, 22(1), 1-11. <http://InformationR.net/ir/22-1/colis/colis1639.html>
- Rivera Beiras, I. (2016). Des-carcelación (I). Aclaraciones teóricas y precisiones epistemológicas En J. García-Borés Espí e I. Rivera Beiras (Coords.), *La cárcel dispar* (227-248). Barcelona: Edicions Bellaterra

- Rostaing, C. (2009). Interroger les changements de la prison. Des processus de déprise et de reprise institutionnelle. *Tracés. Revue de sciences humaines*, (17), 89-108.
- Rostaing, C. (2011). V - Les relations carcérales croisées et la violence. En G. Benguigui Éd., *Prisons sous tensions* (pp. 152-188). Nîmes: Champ social.
<https://doi.org/10.3917/chaso.bengu.2011.01.0152>
- Rostaing, C. (2012). Prisons et décence: une institution sous tensions. En Y. Bonny y L. Demailly (Dir.) *L'institution plurielle*, (pp.67-82). Villeneuve d'Ascq: Editions du Septentrion
- Rostaing, C. (2014). L'ordre négocié en prison: ouvrir la boîte noire du processus disciplinaire. *Droit et société*, 87, 303-328. <https://doi.org/10.3917/drs.087.0303>
- Rostaing, C. 2020. À quoi sert la prison ? En *50 Questions de sociologie* (pp. 447 -456). Paris: Presses Universitaires de France.
- Rostaing, C., de Galember, C. y Béraud, C. (2014). Des Dieux, des hommes et des objets en prison. Apports heuristiques d'une analyse de la religion par les objets. *Champ pénal / Penal field*, XI. <https://journals.openedition.org/champpenal/8868>.
- Rousseau, J.J. (1976). *Du contrat social*. Paris: Aubier-Montaigne.
- Rousseau, J. J. (1999a). *Du contrat social*, Paris: Hatier.
- Rousseau, J.J. (1999b). *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes*, Paris: Hatier
- Ruiz Diaz, M.A. (2016). Los lugares de la cárcel. Aproximaciones desde la historia de los espacios y el territorio. Buenos Aires 1877-1927. *Revista de Historia de las Prisiones*, (3), 131-149.
- Russell, B. (1928). *Los problemas de la filosofía*. Barcelona, Labor.
- Sacks, H. (1978). An Analysis of the Course of a Joke's Telling in Conversation. En J. Schenkein (Ed.), *Studies in the Organisation of Conversational Interaction* (pp. 249-269). New York: Academic Press.
- Sacks, H. (1984). Notes on methodology. En J. M. Atkinson y J. Heritage (Eds.), *Structures of Social Action. Studies in Conversation Analysis* (pp. 21-27). Cambridge: Cambridge University Press.
- Sacks, H. (1989). Lecture One. Rules of Conversational Sequence. *Human Studies*, 12(3/4), 217-227.
- Sacks, H. (1989). Lecture Six: The MIR membership categorization device. *Human Studies*, 12(3/4), 271-281.
- Sacks, H. (1992). *Lectures on conversation. Volume I*. Oxford: Blackwell.
- Sacks, H. (1995). *Lectures on Conversation, Volume II*. London: Blackwell.
- Sacks, H., Schegloff, E.A. y Jefferson, G. (1974). A simplest systematics for the organization of turn-taking for conversation. *Lenguaje*, 50(4), Part 1, 696-735. doi:10.1016/b978-0-12-623550-0.50008-2
- Sain, M. F. (2009). *La reforma policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo*. Buenos Aires: Nueva sociedad.
- Salla, F. (2006). As rebeliões nas prisões: novos significados a partir da experiência brasileira. Prison riots: new meanings after the Brazilian experience. *Sociologias*, (16), 274-307.
- Salvatore, R. (1998). Expresiones Federales. En N. Goldman y R. Salvatore (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema* (pp.189-222). Buenos Aires: Eudeba.
- Salvatore, R.D y Aguirre, C. (2017). Revisitando el nacimiento de la penitenciaría en América Latina veinte años después. *Revista de Historia de las Prisiones*, (4), 7-42.
- Salvatore, R.D. (2010). *Subalternos, derechos y justicia penal: ensayos de historia social y cultural argentina, 1829-1940*. Barcelona: Gedisa.

- Sandelowski, M., Voils, C.I., & Knafl, G. (2009). On Quantitizing. *Journal Of Mixed Methods Research*, 3(3), 208-222.
- Santa Ana, O. (1999). "Like an animal I was treated": anti-immigrant metaphor in US public discourse. *Discourse & Society*, 10(2), 191-224.
doi: 10.1177/0957926599010002004
- Santos, B. (2008). The World Social Forum and the Global Left. *Politics & Society*, 36(2), 247-270.
- Sartre, J. P. (1976). *L'être et le néant, essai d'ontologie phénoménologique*, Paris: Gallimard.
- Savage, J. (2000). Participative observation: standing in the shoes of others? *Qualitative Health Research*, 10(3), 324-339.
- Schegloff, E.A. (1980). Preliminaries to Preliminaries: "Can I Ask You a Question?". *Sociological Inquiry*, 50(3-4), 104-152. doi: 10.1111/j.1475-682x.1980.tb00018.x
- Schegloff, E.A. (1987). Analyzing single episodes of interaction: An exercise in conversation analysis. *Social Psychology Quarterly*, 50(2), 101-114.
- Schegloff, E.A. (1991). Conversation analysis and socially shared cognition. En J. M. Levine, L. B. Resnick, y S. D. Teasley (Eds.), *Perspectives on socially shared cognition* (pp.150-171). Washington, DC: American Psychological Association.
- Schegloff, E.A. (1997). Whose text? Whose context? *Discourse & Society*, 8(2), 165-187.
- Schegloff, E.A. (2007a). A tutorial on membership categorization. *Journal of Pragmatics*, 39(3), 462-482.
- Schegloff, E.A. (2007b). Categories in action: person-reference and membership categorization. *Discourse Studies*, 9(4), 433-461.
- Schegloff, E.A y Sacks, H. (1973). Opening up closings. *Semiotica*, 7, 289-327.
- Schutz, A. (1962a). Concept and theory formation in the social sciences. En A. Schutz, *Collected Papers I* (pp. 48-66). Dordrecht: Springer.
- Schutz, A. (1962b). Common-sense and scientific interpretation of human action. En A. Schutz, *Collected papers I* (pp 3-47). Dordrecht: Springer.
- Schütz, A. (1972). *Fenomenología del mundo social*. Buenos Aires: Paidós.
- Schutz, A. (1974 [1962]). *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Silva, J. (2013). El sistema penitenciario del Estado Nacional entre 1930 y 1943. En R. Silva Sánchez, J. M. (2011). *La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*, Buenos Aires/Montevideo: Edisofer/BdF.
- Salvatore y O. Barreneche (Eds.) (2013). *El delito y el orden en perspectiva histórica* (pp. 227-250). Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Silverman, D. (2000). *Doing qualitative research. A practical Handbook*. London: Sage.
- Silverman, D. (2013). What Counts as Qualitative Research? Some Cautionary Comments. *Qualitative Sociology Review*, IX (2), 49-54.
- Silverman, D. (2017). How was it for you? The Interview Society and the irresistible rise of the (poorly analyzed) interview. *Qualitative Research*, 17(2), 144-158.
- Sparks, R. (1994). Can prisons be legitimate? Penal Politics, Privatization, and the Timeliness of an Old Idea. *The British Journal of Criminology*, 34, 14-28.
- Stokoe, E. (2009). Doing actions with identity categories: Complaints and denials in neighbor disputes. *Text & Talk. An interdisciplinary journal of language, discourse communication studies*, 29(1), 75-97.
- Stone-Mediatore, S. (2003). *Reading across Borders*. New York: Palgrave Macmillan.
- Stone-Mediatore, S. (2019). How America disguises its violence: colonialism, mass incarceration, and the need for resistant imagination. *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, 22(5), 542-561, doi: 10.1080/13698230.2019.1565698
- Strauss, A., y Corbin, J. (1990). *Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques*. Newbury Park, CA: Sage.

- Tau Anzoátegui, V. (1977). *La codificación en la Argentina (1810-1870). Mentalidad social e ideas jurídicas*. Buenos Aires: UBA.
- Ternavasio, M. (1998). Entre la deliberación y la autorización. En N. Goldman y R. Salvatore (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema* (pp. 159-189). Buenos Aires: Eudeba.
- Terry, G. y Braun, V. (2017). Short but Often Sweet. The Surprising Potential of Qualitative Survey Methods. En V. Braun, V. Clarke y D. Gray (Eds), *Collecting Qualitative Data: A Practical Guide to Textual, Media and Virtual Techniques* (pp. 14-44). Cambridge: Cambridge University Press.
- Tijoux Merino, M.E. (2011). El infierno en la torre 5: Reflexiones sobre la cárcel en Chile. *Revista Latinoamericana de Estudios Sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad (RELACES)*, 5, 39-49.
- Touraine, A. (2007). Sociology after Sociology. *European Journal of Social Theory*, 10(2), 184-193.
- Toulmin, S.E. (2003). *The uses of argument*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tyler, T.R. (2003). Procedural justice, legitimacy, and the effective rule of law. *Crime and justice*, 30: 283-357.
- Useem, B. y Kimball, P.A. (1987). A theory of prison riots. *Theory and society*, 16(1), 87-122.
- Useem, B. y Reisig, M.D. (1999). Collective action in prisons: Protests, disturbances, and riot. *Criminology*, 37(4), 735-760.
- van Eemeren, F.H., Garssen, B., Krabbe, E.C.W., Snoeck Henkemans, A F., Verheij, B. y Wagemans, J.H.M. (2014). Argumentation theory. En *Handbook of Argumentation Theory* (pp. 1-49). Dordrecht, Heidelberg, New York, London: Springer.
- van Eemeren, F.H., Grootendorst, R., Johnson, R.H., Plantin, C. y Willard, C.A. (2013). *Fundamentals of argumentation theory: A Handbook of historical backgrounds and contemporary developments*. New York, NY: Routledge.
- Vasilachis, I. (1997). *La construcción de representaciones sociales. Discurso político y prensa escrita*. Barcelona: Gedisa.
- Wacquant, L. (2001). Deadly symbiosis. When ghetto and prison meet and mesh. *Punishment & Society*, 3(1), 95-134.
- Wacquant, L. (2002). The curious eclipse of prison ethnography in the age of mass incarceration. *Ethnography*, 3(4), 371-397.
- Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Wacquant, L. (2010). Crafting the neoliberal state: Workfare, prisonfare, and social insecurity. *Sociological Forum*, 25, 197-220.
- Wainerman, C. (2001). Capítulo 1: Introducción. Acerca de la formación de investigadores en ciencias sociales. En C. Wainerman y R. Sautu (Comps), *La Trastienda de la Investigación* (pp. 13-43). Buenos Aires: Ediciones Lumiere
- Wadams, M. y Park, T. (2018). Qualitative Research in Correctional Settings. *Journal of Forensic Nursing*, 14(2), 72-79. doi: 10.1097/jfn.0000000000000199
- Warr, J. (2020). ‘Always gotta be two mans’: Lifers, risk, rehabilitation, and narrative labour. *Punishment & Society*, 22(1), 28-47. doi: 10.1177/1462474518822487
- Watson, D.R. (1997). Some general reflections on “categorization” and “sequence” in the analysis of conversation. En S. Hester y P. Eglin (Eds.), *Culture in action: Studies in membership categorization analysis* (pp. 49-76). Boston, MA: International Institute for Ethnomethodology and University Press of America.
- Watson, R. (2009). Constitutive practices and Garfinkel’s notion of trust: Revisited. *Journal of Classical Sociology*, 9(4), 475-499.

- Watson, T.M. y van der Meulen, E. (2018). Research in carceral contexts: confronting access barriers and engaging former prisoners. *Qualitative Research*, 1-17. doi: 10.1177/1468794117753353
- Weber, M. (1944). *Economía y Sociedad*. México: F.C.E.
- Weber, M. (1978). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Wengraf, T., Chamberlayne, P. y Bornat, J. (2002). A biographical turn in the Social Sciences? A British-European view. *Cultural Studies ↔ Critical Methodologies*, 2(2), 245-269.
- Whitehead, K.A. (2011). An Ethnomethodological, Conversation Analytic Approach to Investigating Race in South Africa. *South African Review of Sociology*, 42(3), 1-22. doi: 10.1080/21528586.2011.621227
- Whitehead, K.A. (2019). Using ethnomethodology and conversation analysis to study social categories: The case of racial categories in South African radio talk. En S. Laher, A. Fynn y S. Kramer (Eds.), *Transforming Research Methods in the Social Sciences. Case Studies from South Africa* (pp. 251-264). South Africa: Wits University Press.
- Widdicombe, S. (1998). Identity as an Analysts' and a Participants' Resource. En C. Antaki y S. Widdicombe (Eds.), *Identities in Talk* (pp. 191-206). Londres: Sage.
- Wittgenstein, L. (1988). *Investigaciones filosóficas*. México DF: Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Wittgenstein, L. (1999 [1953]). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Atalaya.
- Wittgenstein, L. (2007). *Tractatus logico-philosophicus*. Madrid: Tecnos.
- Wodak, R. (2015). Argumentation, political. En G. Mazzoleni (Ed.), *The international encyclopedia of political communication* (pp. 1-9). Chichester, UK: John Wiley & Sons.
- Wolcott, H.F. (1994). *Transforming qualitative data: Description, analysis, and interpretation*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Yin, E.T., y Atupare, P.A. (2021). Rights and religious belief in maintaining prison social order: Rights and religious belief. *University of Cape Coast Law Journal*, 1(1), 1-16.
- Zaffaroni, E.R. (2009). *El enemigo en el derecho penal*. Buenos Aires: Ediar.
- Zaffaroni, E.R. (2011a). *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: Ediar.
- Zaffaroni, E.R. (2011b). Estado y seguridad pública: algunas consideraciones básicas. *Cuadernos de Seguridad*, 14, 17-32.
- Zimmerman, D.H, y Wieder, D.L. (1970). Ethnomethodology and the problem of order: Comment on Denzin. En J. D. Douglas (Ed.), *Understanding Everyday Life* (pp. 285-298). Chicago: Aldine Publishing Company.

Índice del corpus

Entrevistas (E.1-E.16).....	363
Historias de vida (H.1-H.30).....	502
Cuestionarios (C.1.-C.103).....	611
Diario de Campo.....	784

Entrevistas

E.1. ENTREVISTA A CALU²²

E.1.1. Entrevistador (E): hola compa, te cuento que voy a hacerte algunas preguntas, que podes contestar de la manera que vos quieras, como vos las entiendas y así tal cual como los narras vos. Esto es para un trabajo que estamos haciendo sobre el delito, la justicia social y legal.

E.1.2. Calu (C): dale²³.

E.1.3.E: bueno, primero, ¿Qué ilegalidades se cometen dentro de las cárceles y quienes las cometen? Y ¿Qué los lleva a cometerlas y para qué? Ahora te pregunto de a una, bueno sería pregunta uno, uno. ¿Qué ilegalidades se cometen dentro de las cárceles para vos?

²² Calu: 40 años. Robo calificado en poblado y en banda con uso de arma de guerra. 10 años de condena. En libertad.

²³ Tanto en la transcripción de las entrevistas como en la de las historias de vida y de los cuestionarios se intentaron preservar las características ortográficas, sintácticas, semánticas de los textos producidos por quienes participaron en la investigación y sin cuyo aporte esta indagación no hubiese podido realizarse. En todos los casos las y los participantes recibieron información sobre los objetivos de la investigación y aceptaron libremente contribuir con ella. Su nombre fue reemplazado por otro para mantener el anonimato. En los cuestionarios las y los participantes pudieron optar entre: responder con su propio nombre, con un seudónimo o anónimamente.

E.1.4.C: y...para mí se cometen...en primer lugar, el servicio es muy corrupto, porque ahí. El servicio toma confianza con la visita, y es donde ahí empieza la coima, ahí empieza la patada²⁴.

E.1.5.E: Claro, tal cual.

E.1.6.C: ¿Me entendés?

E.1.7.E: Si tal cual.

E.1.8.C: Me entendés, el traslado de remisión

E.1.9.E: Seguro.

E.1.10.C: Entonces ahí, toma, te doy cincuenta a vos, cincuenta a vos, y morimos callados²⁵.

E.1.11.E: ¿esa es una de las ilegalidades que vos ves? ¿Lo más claro para vos?

E.1.12.C: Que lo veo, para mí.

E.1.13.E: y... ¿Quiénes los cometen? ¿Para vos?

E.1.14.C: Para mí las cometen...empiezan desde el juez.

E.1.15.E: Si desde el que te condena.

E.1.16. C: Desde el que te condena hasta el que te habré la puerta²⁶

E.1.17. E: Un círculo vicioso ¿no?

E.1.18.C: Porque sí, porque encima la ambición mata a la persona, dice, soy plata fácil, vos tenés...encima vos sabés que un preso es como un jugador de futbol. El que roba una gallina tiene un precio y el que roba un banco tiene otro precio.

E.1.19.E: Claro tal cual.

E.1.20.C: Porque es así y a vos el traslado ¿te lo van a pagar?... porque robaste una gallina, te van a meter al patrullero aunque este enmarcado²⁷, escobazos, y te van a meter ahí y te van a llevar. Al que roba un banco, traen cámara de tv, lo traen con chaleco antibalas, que lo cuiden, que no le arañen la cara²⁸

²⁴ Patada. Refiere a como se llama en la cárcel una cuña, una herramienta ilegal de ese mundo.

²⁵ Morimos callados: quiere decir en la jerga carcelaria, ocultar las cosas, morir callado ante todo.

²⁶ El que te abre la puerta: refiere al penitenciario que abre el acceso de los presos para sus actividades diarias.

²⁷ enmarcado: quiere decir cuando alguien esta esposado. Deriva de marroca, esposa. Las que usa la policía reglamentariamente.

²⁸ que arañe la cara: termino para decir que cuidan más a un roba banco que a un roba cartera.

E.Y después en la cárcel es un preso más.

E.1.21.E: olvidate.

E.1.22.C: Y le cabe la paliza como a cualquiera.

E.1.23.E: Ahora te pregunto ¿Qué los lleva a cometer esos delitos para vos?

E.1.24.C: Para mí la plata que se maneja.

E.1.25.E: Y ¿para qué?

E.1.26.C: Y...es enriquecimiento ilícito , si ahí no está blanqueada..

E.1.27.E: ¿El enriquecimiento ilícito?

E.1.28.C: Todo en general porque el gobierno declara una plata, el juez declara otra plata.

E.1.29.E: ¿La cárcel, la gorra?

E.1.30.C: La cárcel otra plata, a vos te dice que te dan la mejor comida, la mejor carne y a vos te dan un pedacito de carnecita y arréglate entre treinta que estamos adentro de la celda.

E.1.31.E: ¿Estuviste preso en provincia y capital no?

E.1.32.C: Sí.

E.1.33.E: ¿En las dos no?

E.1.34.L: Sí.

E.1.35.E: Bueno, cuando yo digo provincia y capital me refiero a al SPB Y SPF²⁹ las dos jurisdicciones penitenciarias en la Argentina.

E.1.36.E: Bueno, te quiero preguntar ¿Cuáles de estas ilegalidades son toleradas? Quiero decir ¿Cuáles le dejan pasar, o le dan la pasada³⁰?

E.1.37.C: Y no se lo dice, ponele, vos no te podes plantar ahí una situación de esta con el jefe de penal.

E.1.38.E: claro.

E.1.39.C: porque el chabón es más tumbero³¹ que vos. Ahí no hay gente que está capacitada. Vos tené que poné gente capacitada.

²⁹ SPB y SPF refieren al Servicio Penitenciario Bonaerense y al Servicio Penitenciario Federal con jurisdicción provincial y nacional respectivamente.

³⁰ dar la pasada: se refiere a hacer la vista gorda en algún suceso. Sea legal o ilegal.

³¹ tumbero: se llama así al preso que tiene incorporado todos los mecanismos carcelarios y delictivos en su imagen y persona.

¿Por qué en otros países no pasa esta cosa? Porque hay una disciplina porqué ¿Cuánto somos? Poneme celda que sean para cada uno, después los juntamos a todos y listo, los juntamos a todos afuera. Pero si vos a los tipos no le tenés una contención, un estudio. Pero bien, centradamente, le metes a un tipo que está capacitado para la gente, para que lo saque he...bien. Porque vos te pones más furioso en la cárcel. Ahora por ejemplo, ahora en esta época se mantienen, se manejan redes sociales, teléfonos, me entendés.

E.1.40.E: Más o menos...

E.1.41.C: antes una hora por teléfono, te pasabas cinco minutos y tenías uno que te metía un planchuelazo³² en el medio del lomo y te quedaban tres...

E.1.42.E: se tenían que pelear ¿no? Tenés que ser muy bueno para hablar ahí.

E.1.43.C: claro ¡¡¡...te cortaban el cogote de un solo guachazo!!!³³

E.1.44.E: ¿Y dónde es esto? En la cárcel ¿no?

E.1.45.C: Sí

E.1.46: E: y...claro, esas ilegalidades que son toleradas. Acá te iba a preguntar ¿por quién? Creo que ya me respondiste en el sentido de que, si querés respóndemela ¿Por quién? ¿Por quiénes son toleradas esas ilegalidades? ¿Por la gorra³⁴?

E.1.47.C: Por la policía ¡¡¡ si por la policía!!! El servicio penitenciario, los jueces. Ellos son tiene el código correccional tiene que poner con el tema de recursos humanos. Acá, en la Argentina, dejan que pasen un montón de cosas ¿me entendés? Vos a un tipo, ponele, yo no tengo nada tampoco, pero en otro lado, acá violan pibas, hacen cosas malas. En otro lado te dan pena de muerte ¿me entendés? en otro lado te dan pena de muerte, vos sí o sí, escuchame una cosa, vamos a hacer una suposición.

E.1.48.E: Una hipótesis.

E.1.49.C: Si vos ve que al primer tipo que roba un auto ponele, le dan silla eléctrica. Supongamos lo matan. Al otro que roba, viola, también, cámara de gas. Decime cuando pase un colectivo lleno de todo eso, a vos ¿te van a dar ganas de salir hacer eso? La van a pensar.

E.1.50.E: Es la conciencia que genera en la gente.

E.1.51.C: Es lo mismo acá en Argentina. Ponele que se va a la cancha, y vos decís, no ¡a este lo agarran con droga o lo caga a palos a todos! No, vos me metes cuatro o cinco dentro de un

³² planchuelazo: con este término se alude a la acción de pegar llevada a cabo por un preso mediante el empleo de un elemento cortante bastante grande. Hace alusión a planchuela. Las que se usan para la construcción de obras. De ahí el nombre.

³³ guachazo: similar a planchuelazo, pero deviene de la jerga del campo. Y se utiliza como sinónimo de planchuelazo.

³⁴ gorra: refiere a la policía o jefe de penal o servicio penitenciario en su conjunto

colectivo donde se vea el procedimiento ¿y esos sabes porque están? Porque yo llevo droga acá escondida porque a vos no te dan ganas de entrar con esa droga porque si me agarran, sabes que te van a meter a ese colectivo. También porque si vos lo cargas al toque no toma conciencia.

E.1.52.E: Y...en conjunto con eso, súmale a eso hablando de ilegalidades, también tenemos que hablar de legalidades. Lo que es ilegal lo hablamos recién. ¿Lo que es legal? Por eso la pregunta ¿Qué legalidades son prohibidas? ¿Qué cosas legales en la cárcel te prohíben? Más o menos, ¿Podes referirte eso?

E.1.53.C: Eso es legal. El presupuesto de ellos es legal. La comida a ellos no se la dan. ¿Porque no se la dan?

E.1.54.E: Bueno pero la forma. Vos me decías que era ilegal el enriquecimiento de ellos (SP) por eso porque utilizan una forma tumbera.

E.1.55.C: Claro

E.1.56.E: Utilizan la forma tumbera

E.1.57.C: Claro

E.1.58.E: Por medio del lenguaje tumbero

E.1.59.C: Claro, claro. Ya la forma que se expresan para hablarte a vos, parece que estás hablando con un preso. Ya la forma de hablar, como se expresan al hablarte a vos es un tumbero¹² más.

E.1.60.E: Claro tal cual.

E.1.61.C: La forma de hablar del tipo.

E.1.62.E: Cuando yo te pregunto sobre legalidades, son de derechos humanos, sanidad, esas cosas. ¿Qué cosas te prohíben que vos podes tener estando preso?

E.1.63.C: Te prohíben un montón de cosas. La medicación supuestamente te la prohíben porque no las podes tener.

E.1.64.E: La salud, claro.

E.1.65.C: Ellos te dicen que es ilegal. Pero cuando te quieren calmar los decibeles, te llevan a enfermería y te dan droga, de las que vos elijas. Te hacen una ensalada de frutas de droga. ¿Me entendés? entonces esas cosas no pueden pasar.

E.1.66.E: ¿También la educación no?

E.1.67.C: Eso, si vos a un tipo no le das concientización en un principio ¿loco? esto está mal, esto está bien, peor, el chabón no te va a tener respeto.

E.1.68.E: No le metas solo psicólogos.

E.1.69.C: Claro no le metas psicólogos, con prácticas se hacen las cosas.

E.1.70.E: Claro.

E.1.71.C: Porque todo bla, bla no.

E.1.72.E: Todo chucu³⁵.

E.1.73.C: Porque vos ahí adentro estas con 300 tipos más que le están comiendo la cabeza. En un lugar en donde no se puede estar ni tranquilo. Porque es verdad, no se puede estar tranquilo. No hay gente que los controle constantemente, este ahí. Y se están cagando a puñalada, dejás que se maten. Ahora mismo vi un documento que tenían una pila de fiambres (cadáveres humanos) ahí.

E.1.74.E: Claro.

E.1.75.C: ¿Me entendés? esas cosas viste. Eso lo permite el jefe de penal.

E.1.76.E: Eso te iba a decir ¿Por quién o por quiénes?

E.1.77.C: Eso, es el jefe e penal.

E.1.78.E: ¿El director?

E. 1.79.C: El director de todo.

E.1.80.E: El tumbero, el limpieza del penal.

E.1.81.C: Tengo una pila de giles y el carnet te lo doy a vos y al que yo quiero¹³

E.1.82.E: Hasta al más tumbero le hacen lo mismo. Es verdad.

E.1.83.C: Hasta al más loco le hacen eso.

Porque mirá, ahora yo...gracias a Dios hace un montón que no estoy preso. No voy a la cárcel. Ni siquiera a visitar alguien. Pero yo tengo una banda de amigos que son salvajes y amigos que son trabajadores. Y los salvajes³⁶ me cuentan que son a todo ritmo³⁷ ahora. Que un tipo como nosotros, que estuvo preso de mala suerte, en la cárcel, *de verga* que somos³⁸, decimos, este loco nos está mandando a nosotros, agarra la bolsa así (refiere a la requisa de visita) y te dice, esto sí, esto no, esto no te lo pueden dejar pasar... ¿Cómo va a ser así eso? Esas cosas no loco.

Los que hacen la requisa

³⁵ chucu: engaño, teatro. Forma de decir engaño en la cárcel.

³⁶ salvaje: refiere a presos y chorros peligrosos. De gran status delictivo y carcelario

³⁷ a todo ritmo: se dice cuando el preso esta cotidianamente al extremo. Se dice cuando un lugar esta al extremo en su cotidianidad

³⁸ de verga que somos: hace alusión a la forma conflictiva de hacer las cosas, robar, secuestrar, pegar etc.

¿Me entendes?

E.1.84.E: Están violando derechos humanos ahí.

E.1.85.C: Están violando todo boludo.

E.1.86.C: Decime, que ahora va uno con faca a la visita y te planta bandera en la visita, ¿Cómo puede ser? ¿Cómo otro preso, mismo preso puede permitir eso?

E.1.87.E: no podes.

En relaciona eso, la pregunta cuatro es, ¿viste este sistema carcelario que nosotros vemos? Te estoy preguntando que estas ilegalidades que no se tendrían que permitir, que no se tendrían que permitir cosas que son ilegales. Ellos hacen cosas ilegales para que siga funcionando ¿Esto, influye en la percepción, o como lo ves vos, la relación entre Estado, derecho y tu condena?

E.1.88.C: Ellos se abusan también, según la persona.

E.1.89.E: Claro

E.1.90.C: Porque también hay gente que no le entra en la cabeza tampoco. Se adapta a ese sistema, y ese sistema es así. ¿Por qué? porque son manipulables lamentablemente, les hacen pensar que son alguien ahí adentro. Y esa misma policía, esa misma policía tumbera que está ahí le hace la cabeza, para manejar toda la situación. Y la gente, no hay gente. Ponele como vos que sigue estudiando ahora, me entendés. Que quiere salir adelante.

E.1.91.E: Claro.

E.1.92.C: Me entendés. No todos piensan eso. Lo atrapan en ese sentido, e la ignorancia. Digamos en un sentido de la palabra, la ignorancia de la persona que está perdida.

E.1.93.E: ¿Y, vos? En tu condena ¿en qué te perjudicaste, en qué te ayudo eso que vos veías?

E.1.94.C: En un momento no le das bola. A vos mismo te habrá pasado.

E.1.95.E: Sí, Sí.

E.1.96.C: En un momento no le das bola, estás en una nube de pedos. Cuando recién salís ves la realidad. Ese es el tema me entendés. O si te das cuenta ahí adentro, es muy raro que te des cuenta ahí adentro. Porque también la misma ira que tenés, y el mismo el tratar de pasar el día a día hay, también no te deja, no te llega el agua al tanque como realmente te tiene que llegar.

E.1.97.E: Esto tiene que ver mucho con el Estado que esté presente.

E.1.98.C: Claro.

E.1.99.E: Los derechos que se cumplan

E.1.100.C: Pero claro, porque si vos tenés una disciplina...

E.1.101.E: En tu condena porque a vos no te pueden tratar así, lo mismo que a un violín o peor.

E.1.102.C: Si a vos no te dan disciplina, no te... no te incitan a nada más piola, para que vos todo el día tengas la mente ocupada en otra cosa ¿Cómo carajo vas reflexionar?

E.1.103.E: Claro boludo, claro.

E.1.104.C: ¿He? La verdad como en qué tiempo vas a reflexionar en lo que estás haciendo?

E.1.105.E: Bueno, súmalo a eso, ponelo. Quería preguntarte ¿Cuál sería para vos un sistema carcelario justo? ¿Un sistema de cárcel?

E.1.106.C: Para mí sería con el cupo. Yo en esta cárcel tengo que tener, supongamos que yo soy el director de la cárcel. Para, acá tráeme treinta tipos. Un suponer, 300 tipos que querés traer. Bueno, a estos treientos tipos, le tenés que traer pilcha, vos me tenés que traer sanidad, sanidad no le puede faltar, elementos de limpieza menos. Elementos de higiene es muy importante. Ellos necesitan estar limpios siempre. El establecimiento tiene que estar impecable, brillante, me entendés.

E.1.107.E: Y no pasa.

E.1.108.C: Y eso no va a pasar. Adentro de este sistema dale libertad.

E.1.109.E: ¿Por qué no va a pasar?

E.1.110.C: No va pasar porque van a estar más cómodos. Más control. O me vas a decir. Acá en Argentina te vas acá nomás hasta Campana, hay 300.000 campos ¿Me vas a decir que no hay lugar para hacer más sistemas para los presos? ¿Sabes cómo se va a calmar todo? Supongamos, bueno, hace fábricas, dale trabajo a la Argentina y a los presos. Y los metes a laburar ahí. Me entendes? El tipo cuando sale...

E.1.111.E: Le enseñás la forma de trabajo.

E.1.112.C: No le das un mango. Le das las cosas que necesite. Le haces una caja de ahorro, el tipo cuando sale tiene una moneda.

E.1.113.E: Tiene una moneda. Y acá en provincia no pasa eso.

E.1.114.C: No sale pelado pelado a la calle y no tiene que delinquir. Pero hay tipos que salen y no tienen que ponerse. Decís loco ¿Cómo no te van a dar ganas de chorear? si vos otra cosa no sabes hacer. Si la cárcel no te enseña hacer nada.

E.1.115.E: Tal cual. Si sí. Sumado a eso. Mira, que tu vida en la cárcel determina que puede determinar tu vida fuera de la cárcel ¿Cómo? Tu vida, tu condena en la cárcel puede determinar tu vida fuera de la cárcel.

E.1.116.C: Y sí.

E.1.117.E. ¿Como ves eso? ¿Cómo determina tu vida la cárcel cuando vos salís?

E.1.118.C: ¿A mí? Te cuesta.

E.1.119.E: Te pregunto a vos particularmente.

E.1.120.C: Por eso te digo. Te cuesta un montón porque por ese motivo vos salís sin nada. Son pocos los presos que hoy en día salen y tienen cincuenta palos, una camioneta afuera, una casa bien cheto³⁹. Porque son pocos.

E.1.121.E: Claro.

E.1.122.C: Porque la verdad, son muy pocos lo que tienen esa suerte, pero capaz vos dejaste una moneda. Pero el que te invierte para vos se le salió la chaveta y te dejo re pelado. La piba que anda ayudándote a vos se llevó toda entendés.

E.1.123.E: como tu vida en la cárcel puede terminar para que vayas más en peor que mejor

E.1.124.C: Porque si vos salís con una carrera o con algo, si te querés poner a laburar, laburás. Yo te puedo asegurar que si en Argentina te cagas de hambre es porque uno quiere. Sino no vendrían tantos extranjeros y tanta cosa por este lado.

E.1.125.E: Es eso compa. Nada más. Gracias.

E.1.126.C: No pasa nada.

-0-

E.2. ENTREVISTA A TOMÁS⁴⁰

E.2.1. Entrevistador (E) Igual, esto es anónimo, no requiere nombre.

E.2.2. Tomás (T) Por eso

E.2.3.E: Bueno, la primera pregunta si... Primero decime cuánto tiempo estuviste en cana. Todo tu proceso en cana.

E.2.4.T: ¿cuánto llevo detenido?

E.2.5.E: Si. En general. Todo

E.2.6.T: 16 años llevo

E.2.7.E: Dieciséis años preso, decís

³⁹ cheto: hace referencia a la costumbre de personas de clase media y alta. Que algo está cheto, significa que esta muy bueno para el chorro preso o delincuente.

⁴⁰ Tomás: 35 años. 16 años de prisión. Cumpliendo condena por robo calificado. Actualmente en prisión

E.2.8.T: Me falta un año para irme en libertad

E.2.9.E: Decime ¿Qué ilegalidades se cometen acá adentro? ¿En general, en las cárceles, para vos? Nombramelas, esto, por esto,...

E.2.10.T: ¿en las cárceles?

E.2.11.E: En todas, en general por tu experiencia

E.2.12.T: Yo lo que vi, en todas las cárceles, las del campo, lo que es Sierra Chica, Urdapilleta, Batán, las Unidad de Sierra, la 38, Partido de Buenos Aires la Unidad 24, unidad 23 (Florencio Varela), y todo lo que sea Olmos. Todas las unidades, lo que es para mí, del sistema carcelario, es todo lo mismo. De la corrupción te estoy hablando. Del Servicio Penitenciario

E.2.13.E: ¿cómo cuáles cosas pasaron de corrupción y de ilegalidades? Por ejemplo la salud...

E.2.14.T: ¿te cuento?

E.2.15.E: Contanos, contanos a ver

E.2.16.T: Es peor que la calle. Yo estuve en la Unidad 32, 24 (Varela). En la 32 el servicio entraba coches, ¡Yo lo veía con mis ojos!, coches que los desarmaban continuamente y ¿Qué era eso? Para mí ¡era desarmadero de coches era boludo! Era algo re loco porque mirá la inteligencia que usaban que era un depósito en una cárcel.

E.2.17.E: Cómo que usaban las costumbres delictivas adentro de la cárcel. Cómo que el desarmadero de auto que usaban afuera, lo usaban ahí adentro

E.2.18.T: El servicio. Si el servicio digo. En conjunto con la calle, con todo

E.2.19.E: Si si si.

E.2.20.T: Yo me acuerdo en la 42 (Varela) en mi experiencia ¿Otra cosa? La salud, la higiene, malos tratos, todo eso? Bueno, arranqué con eso porque todo es una corrupción. Acá, el sistema carcelario están preso más bolilla porque están por robo. Bueno me voy mucho porque vos me estás preguntando...

E.2.21.E: Si si vos habla

E.2.22.T: Bueno, yo estoy por robo ¿No? Ahí un montón de casos, que mató, que violó. Que asesinó, que descuartizó.

E.2.23.E: Diferente clase de preso

E.2.24.T: Los que están por robo no se, cagate de hambre, te tiro a un buzón.

E.2.25.E: El sistema siempre está en contra del que está por robo.

2.26.T: Si. Yo la fui a buscar porque la necesitaba (a la plata). Fui a buscar plata. No dañé a nadie, no maté a nadie, no violé a nadie. Y a un violador le están dando todos los beneficios. Bueno, la cuestión es que yo, llego a una unidad, a cualquier unidad. Yo, acá en la 48, me tiran a los buzones y si no es por un amigo...un suponer, vos estás acá Yona, si no sos mi amigo y no me pedís (dar visto bueno ante la autoridad para dar el ok a ingresar al pabellón), lo que me tiene que dar la policía, una ropa, porque si yo vengo desnudo porque si no tengo familia no sé quién me la traería, no me dan las cosas de higiene que me tienen que dar. No sé, después, asistencia de sanidad, todo eso, lo que es hospital

E.2.27.E: Claro

E.2.28.T: Si te duele la muela te la tenés que arrancar. Te dan ibuprofeno nada más

E.2.29.E: Claro. Y ¿Quiénes son las que la cometen? Digo, la policía, el preso, que cometen estás cosas?

E.2.30.T: Y como es la corrupción. Entre ellos, se hacen astilla para todos lados.

E.2.31.E: ¿Quiénes son?

2.32.T: El servicio. El servicio penitenciario

E.2.33.E: Vamos hablar del servicio. Bueno el servicio. ¿Y los presos? ¿Vos decís que también las comenten? Digo, que están en cómplice o que hay algo negociado?

E.2.34.T: Si, pero mayormente... Los que no son delincuentes!
Un suponer, yo bajo del camión (de traslado de detenidos) bajo acá a la 48, lo que sea, Sierra. Bajo del camión con otro pibe. Y el otro pibe está, ya saben que está por una violación. Cómo tiene plata, es famoso, se yo. A mí me agarran me tiran a los buzones, a él lo agarran y dicen, bueno, este me da terreno, que se yo, que este lo meto acá, lo meto en el control, que labure pa mí. Que haga masajes... a mí me tiran a los buzones y cagate de hambre. No te atienden. Todo eso amigo.

E.2.35.E: Bueno eso sería quienes la cometen. Ahora para vos ¿Qué lleva a qué cometan esas cosas? ¿Qué hagan que se cometan estás cosas? Para vos, por tu trayecto en cana y todo lo que conocés y todas las cárceles que pasaste, cual es el motivo que lleva a qué cometan esas cosas

E.2.36.T: Por la plata

E.2.37.E: Vos decís que es algo económico

E.2.38.T: Si con nosotros hacen plata amigo. Tienen que tener si o si eso que se prestan a los violadores, a los asesinos

E.2.39.E: ¿Para sacarle algo?

E.2.40.T: Mira, ellos me tenían como una calesita arriba de un camión (refiere a viajar constantemente por penales diferentes, varias veces, varios días). Ellos tienen que tener más de 500 pibes dando vueltas.

E.2.41.E: Claro

E.2.42.T: No sé, tienen que cometer un delito, mandan a un violador a un pabellón de población y ahí sacan cuarenta

E.2.43.E: Claro, buenísimo

E.2.44.T: La corrupción porqué, porque por nosotros, a cada uno nos tienen que dar, mínimo, 20, 30 lucas hoy por día. Que los alimentos, las sábanas. No te dan nada amigo. Ni un cepillo de dientes.

E.2.45.E: Ya con eso, me contestaste la pregunta. He, ahora, viste todas estas cosas que vos decís, que están mal, de estás ilegalidades que estábamos hablando

E.2.46.T: Si

E.2.47.E: ¿Cuáles de estás ilegalidades son toleradas? Que les dan la pasada. No sé, esté mercado que hay entre los pabellones “hermanitos” y los encargados (guardia cárceles) ponéle. Cuáles son esas cosas que la gorra le da la pasada y los presos

E.2.48.T: Ahora ya no se defiende más a los presos como antes. No hacen una huelga como antes. No se prestan más porque ahora, todos están con el servicio.

E.2.47.E: hay una relación

E.2.49.T: Hoy toman a un preso, y toman la cárcel, toman la visita, y con la visita hacen lo que quieran. El servicio penitenciario paso a ser presos hoy. Antes vos tenías una vista, y vos también estuviste acá no.

E.2.50.E: ¿Cuánto antes decís? No sé, una fecha, un momento histórico

E.2.51.T: Ponele de 2007 para arriba. Ya se empezó a cortar todo. Ya el servicio agarraban todo (con los presos) para ellos. Pero ¿por qué? Porque hay algunos que no le dan nada. Los amenaza la policía. En sentido, te voy a sacar de traslado, te voy a cortar la visita. Porque se la corren de mafia, no se. Un suponer, yo trabajaba en visita, un suponer, y en 2007, venía tu visita, y yo a los tres minutos o cinco minutos ya estabas ahí con tu visita. Vos no tenías ningún problema. Ni uno de la Unidad, que somos, no se, cada Unidad son 1000, 2000 presos.

E.2.52.E: Ponele

E.2.53.T: Ahora, hoy en día, tu familia puede estar media hora en el SUM (lugar de visitas) con el preso. Mas de 40', una hora, ¡tenés que soportar eso boludo!

E.2.54.E: Claro, son funcionamientos de la cárcel que son ilegales. Eso tendría que estar regulado, consensuado con el mismo sistema penal. Tengo la mirada de afuera ahora.

E.2.55.T: Tal cual amigo. Capaz que viene un pibe sano (en la cárcel se dice a una persona que no es de ese ambiente y está por vez primera en prisión) que esté por droga o por lo que esté, yo que se, por algún delito, no entienden. No entienden nada

E.2.56.E: ¿Que no entienden?

E.2.57.T: Si tienen que esperar dos horas, esperan. Y la familia está desde las 3 am afuera, para entrar a las 8 am. Para estar una hora con su hijo he.

E.2.58.E: Bueno, estás preguntas que te hago es en relación a todo esto. Viste las cosas legales, la educación, la salud, Esto, las buenas visitas, los derechos tuyos legales. El periodo de prueba o la progresividad de la pena, Estás cosas legales ¿Cuáles son prohibidas acá en la cárcel?

E.2.59.T: Todas las que dicen en la ley, En los papeles

E.2.60.E: Cuáles son prohibidas, una cosa los papeles otra cosa en la realidad, ¿Cuáles son prohibidas?

E.2.61.T: Lo que dice en los artículos nunca me dieron nada. Ingresas a una Unidad y te tienen que dar, no se, una sábana, un baño limpio. No, todo lo contrario, no te dan nada. Cagate de frío, las ventanas todas rotas ahí. Todo prendido fuego, sin luz, sin foco. El baño todo tapado con mugre. Con la canilla de agua toda rota. Tenés que reparar todo para no cagarte de frío. De varios lados hablamos

E.2.62.E: Si sí. En varias cárceles todo lo mismo

E.2.63.T: Si si.

E.2.64.E: Y en relación a todo eso ¿Cómo pasaste tu condena? En general.

E.2.65.T: Todo lo que pase yo

E.2.66.E: Cómo es tu mirada con todas estas cosas. No sé, si vos me preguntas a mí, esto me influye a darme cuenta, de que un preso no puede estar así, sin sábanas, sin cosas de higiene, sin asistencia médica. 24 horas, 48, 72 horas, una semana en buzones de aislamiento primero, segundo, la educación tiene que ser para todos pero fraccionado. Hay personas que necesitan otro tratamiento penal, no el mismo del que choreó (robó) si vos me preguntas a mí. Ahora te pregunto a vos, ¿Cómo es tu mirada sobre esto? Sobre las cosas que te tienen que dar, las que no...

E.2.67.T: Yo te entiendo, yo pasé muchas cosas hasta que se me dio esta oportunidad. Pero pase sufrimiento, pase hambre, pase tortura con el servicio. Yo no tengo nada con las personas, somos todos humanos ¿no? Pero pase de todo. Estuve desaparecido tres meses sin que me encuentre el juzgado ni los derechos humanos. Ni mi familia. Mi familia moviéndose porque si no tenía a nadie al lado, no sé qué sería de tu vida acá. Va, yo la tenía perdida acá. Llego a una Unidad y no sé.

E.2.68.E: Nunca te habías acercado a la educación, a nada de nada, de nada.

E.2.69.T: Me tenía. Como una calesita. Las horas extras, el adicional. Porque el trabajo para ellos es éste, tenerte como una calesita, como una pelotita de ping pong. Cómo te digo es un trabajo para ellos.

E.2.70.E: Y justifican el laburo

E.2.71.T: Claro. Llego a la Unidad 2 (Sierra Chica) y yo tenía un impedimento ahí. Yo no podía, me llevaron más de 10 veces y no podía ingresar. Y me metieron. Estuve tres meses, me tiraron en los buzones y eso es cárcel, cárcel. Te cierran el pasa plato. Te pasan el pan, te pasan el agua, no te sacan a ducha. Y si te sacan a ducha, no salgas porque salen cubitos el agua para el invierno. Igual no te sacan. Te sacan a cada tanto cuando te ven así como Jesucristo (deteriorado, sucio) he, yo estaba todo asustado. Tenía miedo. En ese entonces que yo había pasado, fallecieron dos pibes conocidos. Que acá en la cárcel se le dice pibe bueno, la policía le pone esos nombres

E.2.72.E: Claro, le ponen esos nombres

E.2.73.T: Y, fallecieron dos que dicen que supuestamente se ahorcaron. Y no, los pibes no se ahorcaron, los mató la policía. Y ahí, la policía es re mala. Piensa que somos animales, vacas, caballos, yo tenía una sábana nomás.

E.2.74.E: El estado no está, el derecho tampoco. Lo único que está es tu condena ¿No?

E.2.75.T: La cuestión es que pase un montón de cosas, hasta que bueno, se me dio la oportunidad de buscarla a través del juzgado, a través de mi familia, a través de un abogado, para tener la educación que me dijiste si pase?

E.2.76.E: Claro

2.77. T: Llegué acá hace dos años y la primera vez que me dieron el privilegio. De decir, “hola, que tal”...

E.2.78.E: Para poder cambiar

E.2.79.T: Yo la tenía que cambiar, siempre quise pero nunca me dieron la oportunidad la policía. Cómo te dije, lo que logré, por derechos humanos, por comité (contra la tortura) y acá estoy. Yo era lo que más quería. Si vengo a pagar una condena. Y le cerré la boca con una mochila, acá en la universidad, acá en la 48 ¿No?

E.2.80.E: Si2.81. T: Y, acá estamos. La verdad que acá aprendí muchas cosas. Cómo los talleres de Braille.

E.2.82.E: ¿Estas dando Braille ahora?

E.2.83.T: Si. Estoy hace dos años. Me vino a ver una jueza. Estoy en el CPU, estoy en la diplomatura. En varios talleres

E.2.84.E: Bueno, ahora, para vos, ya sabiendo toda esta experiencia, la última pregunta sería. Por más que no seas así ¿Cómo sería una cárcel justa, un sistema penal justo?

E.2.85.T: Eso siempre leo. Porque está para romper con ese sistema, dicen que te dan esto, que te dan lo otro y no te dan nada. Yo estoy peleando con eso.

E.2.86.E: Pero como sería para vos? Por ejemplo, yo quiero poner una cárcel, y no se nada, y te pregunto a vos, porque llevas tiempo, porque nos conocemos, te digo, che Tomás, cómo sería una cárcel para vos?

E.2.87.T: Yo le daría educación, alfabetizar a todos los pibes

E.2.88.E: Por ejemplo, ¿juntarlos a todos en una misma cárcel? ¿En un mismo pabellón?

E.2.89.T: Yo sí

E.2.90.E: Extraete de tu visión, cuando digo la cárcel, es la cárcel mismos, pensala así

E.2.91.T: Si sí. Yo lo haría así para que no haya problema. También hay travestis no? Pabellón de homosexuales no?

E.2.92.E: Los delitos con cada delito

E.2.93.T: Si esa sería. Yo no le negaría nada a nadie

E.2.94. E: Le darías educación, higiene

E.2.95.T: Para mí si. Así todo dividido si

E.2.96.E: Tal cual. Delito por delito

E.2.97.T: Si me re gustaría. No le negaría nada a nadie de los artículos

E.2.98.E: Digo, la salud, la comida,

E.2.99.T: Todo eso no le negaría a nadie.

E.2.98.E: Seria así un sistema penal justo?

E.2.90.T: Si, tal cual. Sería esa la idea.

E.2.98.E: Dale gracias amigo.

-0-

3. ENTREVISTA A PEPO⁴¹

E.3.1. Entrevistador (E): Bueno, Pepo, decime nombre y apellido tuyo.

E.3.2. Pepo (P): Pedro Carlos Serrano

E.3.3.E: y decime tu tiempo de condena. Cuanto tiempo estuviste detenido.

E.3.4.P: La primera vez de mayor. De abril de 1996 a marzo de 1999. Y por segunda vez, de junio del 99 a agosto del 2014. Ya llevo casi cinco años acá afuera (en libertad).

E.3.5.E: Y, ¿Por qué delito?

E.3.6. P: Por robo y homicidio.

E.3.7.E: Bueno, la primera pregunta sería ¿qué ilegalidades se cometen dentro de las cárceles? Para vos, tanto dentro de los pabellones y lo que tiene que ver con estar preso, y también exteriormente lo que tiene que ver con la policía. Para vos.

E.3.8.P: Es un tema eso. Ahí una legalidad que capaz que sirve la legalidad, capaz ahí una legalidad he.... Por ejemplo el celular. El celular hoy en día

E.3.9.E: ¿Es legal?

E.3.10.P: Es ilegal. Es ilegal pero la cosa (el sistema legal) lo hace ilegal.

E.3.11.E: Pero para vos, las ilegalidades cuales serían, dame un ejemplo.

E.3.12.P: Si miramos todo como acá afuera,

E.3.13.E: De ahí adentro específicamente.

E.3.14.P: Para que tengas una idea, no pode mata, no pode tene una faca⁴², o sea un arma.

E.3.15.E: O sea, esas cosas serían las ilegalidades

⁴¹ Pepo: 42 años. 20 años de prisión en total por dos condenas. Robo y Homicidio. En libertad.

⁴² Faca: refiere a un elemento forjado en la cárcel, sea de hierro, metal o cualquier material duro, por el preso, convicto o interno que lo utiliza para pelear, sobrevivir, lastimar, defenderse, entre otros.

E.3.16.P: O sea, cuando el sujeto es rebelde, no va acatar la orden. Después hay muchas ilegalidades.

E.3.17.E: Cuáles son. Nómbrame algunas de esas ilegalidades.

E.3.18.P: Después el trato, no todo el servicio penitenciario, pero parte del servicio penitenciario con el interno. Y viceversa, parte del interno que tiene, ellos rompen la norma. Es recíproco claro. Ahí una mitad, que la reciprocidad se da por la mitad.

E.3.19.E: ¿Quiénes la cometen Pepo?

E.3.20.P: El servicio penitenciario como el preso. Es como te digo, recíproco, de ida y vuelta ¿Qué onda?.....

E.3.21.E: Y, escúchame, ¿qué es para vos ¿no? Para tu experiencia.

E.3.22.P: Sí, sí.

E.3.23.E: ¿Qué los lleva a ellos a cometerlas y para qué?

E.3.24.P: Y depende. Depende que, el momento de cada uno. Yo que sé, capaz que primero mira, el encargado está bien uh..., se paga la vuelta con todo⁴³. En el sentido es accesible. A lo que voy, mientras está en sus posibilidades el chabón te va a dar. Pero capaz que el chabón viene mal de afuera, yo que sé, se peleó y ya no. Cambia la conducta entiende, y eso que a veces vos está bien, y de repente capaz vos estás para el nunca más, no vos tener una visión del afuera del nunca más, no lo vas a ver más (refiere al medio libre) y capaz le terminás dando un par de puñalada, yo que sé. Yo vi ejemplos, vi casos que no te voy a tirar específico.

E.3.25.E: No, no, no está bien.

E.3.26.P: Pasaron cosas como darte una piña, o sea romper la norma.

E.3.27.E: ¿Pero qué te lleva a romper la norma?

E.3.28.P: La actitud de él, o en viceversa, al revés. Él te viene a vos con la mejor, corte siempre a pasar la lista etc...y de repente vos capaz te levantaste bien, como – buen día encargado. Todo bien- y de repente al otro día no. Capaz que te viene y dice – he Angel... y contestás, anda a la concha de tu madre gil.

E.3.29. E: Según la situación.

⁴³ se paga la vuelta con todo: quiere decir cuando el personal penitenciario en su función pública legitima ilegalidades como pelear, robar, atar, etc... Como también en un pabellón cuando se rompen las normas y códigos que llevan en el momento dado y contexto son toleradas por un cabecilla del pabellón, o limpieza, o referente, como se lo llame en la actualidad.

E.3.30.P: Claro viste.

E.3.31.E: Seguido a eso, a las ilegalidades, para vos ¿cuáles de estas ilegalidades son toleradas ahí dentro, como que le dan la pasada? ¿Cuáles serían?

E.3.32.P: Viste, también tiene que ver con, yo hice casi 20 años preso ¿no?

E.3.33.E: Si

E.3.34.P: Y, no hubo veinte años de presidencia. Hubo distintos gobiernos. Hubo distintos como según el gobierno va a estar la cárcel.

E.3.35.E: Según el gobierno, según el modelo de cárcel.

E.3.36.P: Claro. También depende como está la delincuencia afuera también. Muchas cosas. Yo aprendí, yo caí preso ya cuando ya lo habían extinguido del planeta a lo, quedaron unos pares camuflado⁴⁴ igual, a lo anti chorros⁴⁵ de la banda de D.P.⁴⁶ Hasta ahí la cárcel venía con un sistema. Manejándose de una manera.

E.3.37.E: En los noventas, modelo neo liberal. Ponele.

E.3.38.P: Claro, hasta el motín del 96. Desde el motín del noventa y seis ya cambió toda la cárcel entendés. Cambió, cambió la cárcel.

E.3.39.E: Claro.

E.3.40.P: Entendé, ya fue, otro paradigma. Ya empezaba el “pibe bueno”⁴⁷, entendé

E.3.41.E: Claro

E.3.42.P: Y que un violador ya no podía pilotear⁴⁸ una cárcel como antes si la piloteaba, entendés, el post D.O. Termina los noventa y llega Duhalde....cuando llega Duhalde

⁴⁴ camuflado: se dice cuando un preso no grato para la cárcel, de altos perjuicios en prisión, se esconde dentro del sistema sin tener altercados.

⁴⁵ anti chorro: se le dice al convicto que viola las normas delictivas y hace uso de estas para cumplir sus objetivos. Lo contrario de chorro. El antichorro utiliza todos los medios posibles para sobrepasar los límites que imponen los códigos y valores delictivos, como por ejemplo, no robar en la cárcel, no delatar a nadie, meterse o faltar el respeto en una visita, no estar por chorro o delincuente y actuar como tal, etc.

⁴⁶ banda del “D.P.”: se dice así al grupo de presos comandado por un preso de gran impronta en la cárcel por acceder a los beneficios en la cárcel mediante arreglo explicito con el SPB. D.P. “el X”, es el preso que estuvo en motines y reyertas en la cárcel de los 80’, 90’. Se dice anti chorro en su máxima expresión.

⁴⁷ “pibe bueno”: se dice al preso que reúne todas o la mayoría de las condiciones para ser respetado en la cárcel, tanto por el servicio penitenciario como la población carcelaria. Se le dice pibe bueno cuando su o sus delitos y condenas son de largo tiempo y todas estas por robos grandes o significativos en la cultura del chorro. Se dice al que jamás viola los códigos tumberos y delictivos y hace respetar en todos lados en donde se encuentre. El que tiene sangre, valor, tanto para tirar disparos con una pistola automática a la policía o al que sea el objetivo dado, como también posee el valor suficiente y el coraje determinado para pelear cuchillo a cuchillo en la cárcel y pararse de manos (pelear una y otra vez).

específicamente, empezó a comprar. Empezó a comprar el modelo tolerancia cero, ahí se empezó a convertir, ahí empezó la transformación ta..ta..

E.3.43.E: Era otra cárcel.

E.3.44.P: Claro, hablando siempre de la cárcel ¿no?

E.3.45.E: Claro

E.3.46.P: Y después explota bum...explota de la Rua y todo ese mambo te acordá. Y ahí a la mierda, hay que ir a robar. Vamo a secuestrar que es plata más rápida. Plata más rápida. Paso el delito. Y adentro vos pensas un señor secuestrador en cana, y le preguntamo - ¿loco? A donde lo ponemo acá en la escala de valores, en la jerarquía alta, baja, ¿cómo es? uuu, era un problema, a mí me paso esa. El muerto Muñoz, un preso que lleva cincuenta mil años⁴⁹, bueno, movía todo ese. Y me dice-¿he flaco, y estos qué onda, donde están, en donde se posicionan? - Y yo lo miro así y le digo- viejo, no tumbie⁵⁰,...- entiende. Yo que sé, ¿vos sos delincuente? No tenés que hacer esas preguntas.

E.3.47.E: La ascurrida es gratis⁵¹.

E.3.48.P: Primero vos, segundo vos, tercero vos, cuarto vos. Siempre vos entendes. Siempre mirando no.

E.3.49.E: Respondiendo a esta pregunta, estas son todas las formas de ilegalidades que se dan tanto como el preso como el servicio penitenciario.

E.3.50.P: Si, sí.

E.3.51.E: Ellos las toleran, les dan la pasada⁵². Esto me hace ruido cuando te dan la pasada cuando peleas. Por ejemplo el tiempo de los 90 que vos hablabas.

⁴⁸ pilotear: se dice cuando el preso o interno maneja una población, un pabellón, o una situación conflictiva, lo pilotea de una.

⁴⁹ cincuenta mil años: responde a la frase “está o estoy hace cincuenta mil años”, es decir, hace mucho tiempo en la cárcel, considerado un pibe sufrido más que chorro o anti chorro, es sufrido

⁵⁰ no tumbie: tumbie refiere a tumbeo. Es decir, se dice así cuando se utilizan o se quieren utilizar estrategias psicológicas y de poder para acorralar al que ingresa al pabellón, al que está en el pabellón y al que sale de él. Se dice no tumbie, al referirse a alguien que hace uso de toda su capacidad carcelaria para intimidar, incomodar y someter al otro. Tumbear es un término creado en la cárcel para referirse a la forma en que uno o varios utilizan los saberes y estrategias tumberas o de la cárcel, para manipular, embaucar y someter al otro, a la población, al guardia, a quien sea.

⁵¹ la ascurrida o escurrida es gratis: expresión utilizada por presos que llevan más de una década en prisión para hacer alusión a la forma en que uno tiene que vivir y sobrevivir en el encierro. Es decir, nadie tiene que decirte ni avisarte como son las cosas, vos solo tienes que darte cuenta como es estar y sobrevivir en la cárcel.

⁵² dar la pasada: se dice o llama así cuando toleran una falta no tan grave para los códigos carcelarios. Dar la pasada es dejar de lado algo o alguien. Por ej.: alguien que transgrede las normas internas delictivas y se lo deja pasar por el delito o clase de persona que sea el que comete la falta. Según su rango jerárquico o afinidad con el grupo de pertenencia

E.3.52.P: Eso depende. Bueno ahí no. Todo esto que nos lleva, a lo que a mí me lleva esta pregunta mucho es, vamos a especificar más, es el sentido de que como...como engranan, como uno para el otro ¿no? Uno lo ayuda al otro entre el preso y la autoridad, el servicio penitenciario. Mismo preso en ese tiempo cada vez más funcional al mismo sistema. Entendés, no es un sistema de retroceder en el sentido, esto es ilegal como la delincuencia...Porque el sistema lo hace funcionar. La ilegalidad sería que funcione.

E.3.53.E: ¿Y por quién? Ahí en el sistema penal ¿no? En reproducir todo esto. Vos lo pasaste toda tu vida.

E.3.54.P: Sí.

E.3.55.E: Bueno, ahora, viste que yo te preguntaba sobre ilegalidades. Bueno ahora yo te voy a preguntar ¿Qué legalidades, que cosas legales, son prohibidas?

E.3.56.P: Y también, son distintos momentos. Como estábamos hablando recién.

E.3.57.E: Como cuáles.

E.3.58.P: Cuando ellos quieren, pasa todo. Te dan todas las legalidades, y cuando están en malo, capaz te toca visita mañana y no te quieren dar la visita. Porque capaz que eso, a veces no te quiere dar la visita porque capaz vos tenés una problemática, no te pueden dar la visita por sistema de seguridad.

E.3.59.E: Claro.

E.3.60.P: me entendés.

E.3.61.E: Que va más allá de las legalidades que te den. Importa más la seguridad que la legalidad.

E.3.62.P: Claro. En ese mismo sentido tiro la de ilegalidad de tener celular. Es ilegal en la cárcel, pero adentro es legal. Me hace acordar a uno que leí en ¿Cómo Yona? Yo leí unos autores en antropología cuando estudiaba con Natalia (O.)

E.3.63.E: Si

E.3.64.P: Que hablaba de la unión soviética, el... la economía ahí era en comunismo pero el capital se manejaba por abajo. El comunismo, a un par no le enganchaban el mambo y nada, y después como paso que cuando rompe eso, esa moneda económica que iba por abajo, así viste, de izquierda, paso a ser parte del sistema.

E.3.65.E: Claro.

E.3.66.P: Me entendés, de ser antisistema a pasar del sistema.

E.3.67.E: Un sistema dentro del sistema.

E.3.68.P: Claro. Y lo que se creó acá en la cárcel es eso. Entre los mismos, porque para que se cree eso tiene que haber código entre los sujetos, ta, ta, ta. Se tienen que codificar entre todos ellos ¿entendes? Y...nada. Para bien o para mal, de la estructura.

E.3.69.E: ¿Por quiénes?

E.3.70.P: Por el preso o por la policía.

E.3.71.E: Por el servicio.

E.3.72.P: Claro. Es algo mutuo.

E.3.73.E: Es algo que convive todo el tiempo.

E.3.74.P: Yo por mi experiencia, si yo no me mandaba hacer lo que yo quería...

E.3.75.E: El sistema te comía.

E.3.76.P: Yo como estaba funcionando para el sistema estaba re bien. Ahora, ¿Por qué no todos están haciendo lo que yo hice ahí?

E.3.77.E: Claro.

E.3.78.P: Me entendés, porque no es del sistema, es del sujeto. El sistema ahí me instigaba a que daleee... mandale que está todo pago.

E.3.79.E: ¿Cuántos hay como vos?

E.3.80.P: Muchos.

E.3.81.E: Pero cuantos hay como que se pudo dar cuenta.

E.3.82.P: No, no ahí. Contados.

E.3.83.E. Por eso digo, tenemos la razón de que darse cuenta es posible, pero son minúsculos los casos en proporción de cuantos pibes similar o peor que nosotros intentaron, y sin embargo se salieron o siguen funcionando para el sistema.

E.3.84.P: Claro.

E.3.85.E: Escucha, en relación al sistema, ¿qué sistema carcelario de estas legalidades e ilegalidades, es lo que influye tu visión con la relación del estado, el derecho y tu condena? Te lo explico mejor mira, viste tu visión, sobre el estado, que es para vos el estado. Sobre el derecho, cuando hablamos de derecho es derechos humanos, derechos de las personas y tu condena. El estado primero, para vos allá adentro en la cárcel. Donde está el estado.

E.3.86.P: El estado está en la estrella más alta.

E.3.87.E: Claro.

E.3.88.P: Ese es el estado. Después afuera....

E.3.89.E: ¿Y el derecho?

E.3.90.P: También está en la mano de él. Hubo un tiempo en que yo estuve preso, que estaba (el estado) en la mano de ellos. Mas después, ya cuando viene derechos humanos, como derecho humano, comité contra la tortura, todo eso. Ellos empezaron a intervenir a la cárcel porque, por sujetos que empezaban a denunciar. Ya salieron del molde del berretín, para ya denunciar a la autoridad. Porque era un berretín denunciar a la autoridad.

E.3.91.E: Porque mandas en cana.

E.3.92.P: Manda en cana al juzgado. Y porque quedaba para la mierda. Es así, muchos pibes hacen eso. Mira que loco que era porque éramos unos pocos, y yo era entre uno de ellos. Porque yo estaba con una banda de años por lo que no tenía que ni estar y lo que menos quería estar es en una cárcel. Entendé, e ir al juzgado cada tanto, le decía a mamá, anda al juzgado, anda al juzgado, rescátame y plum... explotaba e iba al juzgado. Pero después, un par de ellos empezaron a auto detonarse⁵³, pa, pa, pa, pa y marcaba...

E.3.93.E: Los derechos

E.3.94.P: Capaz que no necesitaba. Hay ahí una cosa también, ahí una mala parte. Que pasaba, el sujeto mismo, el interno se lastimaba porque había ya como una moda se había hecho.

E.3.95.E: Una tendencia

E.3.96.P: Es que no se flagelaba, se marcaba así, no sentía ni dolor. Capaz que, nada. Vos ibas a hacer una denuncia y acusabas mal. Y eso lo vi muchas veces. Y...

E.3.97.E: Es como que los derechos se fueron adquiriendo por quilombos, bondis, etc...de ese derecho se abusó. Para que hagan esto que vos decís. Que eran las denuncias por nada.

E.3.98.P: Por eso hubo mala acción del interno, y después de esas instituciones que empezaron a re alentar los derechos humanos que muchos compraban lo que el interno le vendía.

E.3.99.E: Claro. Ideologías, poder judicial...

E.3.100.P: Mételo a Zafaroni primero de todos ahí. Empezá por ahí, porque nada, el chabón era dueño de la Corte y ¿yo qué hacía en cana entonces? (refiere al garantismo del ex juez de la Corte Suprema de Justicia)

E.3.101.E: Claro...

⁵³ auto detonarse: se lo nombra así al acto de inmolarse contra un grupo contrario o contra la policía o SPB. Es decir, estar dispuesto a auto detonarse para llegar a un fin específico sin importar las consecuencias

E.3.102.P: ¿Por qué no me dio nada? Ahora entiendo por qué la justicia tiene una banda de enojos. Se la representa así.

E.3.103.E: claro ¿y cómo todo eso, influye en relación a tu condena?

E.3.104.P: Para mal y para bien.

E.3.105.E: ¿Para mal?

E. 3.106.P: Para mal bueno, el tiempo que estuve en cana, pero para bien el fruto se revela en que yo hoy este acá hablando con vos. Yo no llegue a los veinte años de condena. Ya falta poquitito.

E.3.107.E: Claro...ya falta poquito para cumplirla

E.3.108.P: Ya estoy ahí. Porque yo estaba para hacer una reclusión perpetua, que son veinte años mínimo. Y le hice 15(años) y 6 (meses). Y de repente no tener jamás conducta ni concepto, que te exige el código para que, para darte un beneficio. Más para la altura de mi jerarquía se podría decir, yo tenía que estar muchos años estudiando, trabajando, y yo jamás lo hice. Y de repente en cinco años, hice, yo que sé, lo que capaz alguien no puede hacer en dos décadas. Entende, yo que sé, yo de repente en la cárcel.... (interrupción del contexto)...si para de lo que estábamos hablando.

E.3.109.E: Sí, de tu condena. Como influye en tu condena todo esto. El derecho, el estado que me estabas hablando.

E.3.110.P: Nada, yo viví parte mala, parte buena y como yo siempre digo, yo me fui en libertad antes de que me abran el candado. En mirar las cosas. Nosotros tenemos una visión hasta acá nomás. Pero acá afuera nosotros pasamos, gracias a la internet, gracias a lo ilegal, si no hubiera habido elementos ilegal ahí adentro. Que a mí me lo permitía quizá la autoridad, pero porque veía que servía para algo. Yo lo usaba para algo. Algo que me convenga. Ya si yo lo usaba para secuestrar al teléfono.

E.3.111.E: Era otra cosa.

E.3.112.P: Ya como que se hizo un sentido común, y es que no, el teléfono es para la familia y fue. Me entendés. Hubo una tendencia del teléfono para hacer cagada viste. Al principio saltaban muchas broncas, ahí está lo negativo. Pero lo positivo es que estamos nosotros acá afuera.

E.3.113.E: A ver, en relación a eso. De todo lo que estamos hablando de la cárcel, el sistema y cómo influye en la condena de la persona y eso ¿cuál sería para vos, un sistema carcelario justo?

E.3.114.P: Oh....no sé si justo

E.3.115.E: Pero para vos.

E.3.116.P: No sé si justo pero que pueda dar un par de fallas, no, de ajustes o cambiar un par de tornillos, un par de engranajes, para que funcione de otra manera seguro. Yo que sé, el

sujeto llega a la unidad, y no lo tiene que meter que vaya y choque con otro sujeto. Que vaya ahí, boom, al problema. De entrada. He, y también no estoy hablando para todos los sujetos en general he. Para el delincuente. Yo cuando digo delincuente, no me refiero ni al violador...

E.3.117.E: No al rastrero

E.3.118.P: Al rastrero si porque saca algo a otro. Ni al violador, ni al homicida. Mientras no tengan que ver con un delito ¿no? Porque ma vale, si uno entra a robar y viola y mata. ¿Y por qué? Yo tengo una experiencia de tener un.... No una carrera entera pero si la mitad de una materia navegada ¿no? Y eso me hizo abrir los ojos me entiendes. Y nada. Me puedo llegar a ver. Como dicen ¿no? Yo empecé un momento a mirar, acá también lo digo, empiezo a mirar quien te tiene que tocar con el láser. Si no se le ve, y ellos no lo ven, capaz que si lo ven. Todas esas cosas. Y por todas esas cosas empiezo a mirar, a pensar que de repente la educación se tendría que administrar de otra manera dentro de los establecimientos. Tendría que ser la prioridad. Bueno la educación y el trabajo, eso tendría que ser la prioridad. Si lo vas a querer cagar a palo, y, cagalo a palo si no quiere ir al colegio o no quiere ir al trabajo. Llegan a la cárcel, a la institución, bueno está todo bien. Vení, bañate, lo recibí vaya, coma. Mañana venga que se va a presentar a ver en qué área lo podemos ubicar. Me entiende, es así. Tendría que ser así. Y entre todas esas prioridades, como que tire un disparador al sujeto. Tire un disparador a ver que, o porque que índole le queda piola y lo agarra entiende. Y por ahí tendría que ser. Después, lo que tenga que ver con religioso no opino, porque viste, tiene que ver mucho la cárcel. En el funcionamiento de la cárcel. Hoy, lo funcionales son las instituciones adentro de la cárcel. La única institución que no fue funcional a eso fuimos nosotros. Me entiende, porque fue por ahí. Nosotros, acordate, cuando el sujeto hace todo esto así de ilegal, pero positivamente, y, pasa como la unión soviética. Estructura estructurante, estructurada. Así vendría a ser entonces, como dice Bourdieu (refiere al sociólogo francés Bourdieu con su teoría estructuralista sistémica) yo lo veo por ahí. Entendí esa parte y dije, uh mira, esto funciona así y así. Con Bourdieu.

E.3.119.E: Bueno, última pregunta. ¿Cómo tu vida viste, en la cárcel viste, determina o puede determinar tu vida afuera de la cárcel?

E.3.120.P: Y tiene que ver esto como te digo yo. He, en el proyecto de vida. Vos tenés que armarte tu proyecto de vida

E.3.121.E: Antes de salir como después.

E.3.122.P: Va es de años, que tirando, ojala sea que vivamos una banda de años. Que sea así.

E.3.123.E: Se tiene que decidir adentro sino no es posible.

E.3.124.P: Y no. Ahí adentro. La decisión ahí adentro. Yo puedo salir re formado de ahí adentro pero no quiero tirar nombres. Puedo salir re formado de ahí adentro y salgo afuera y eso no me hace cambiar. Voy, me meto y agarro todo el poder de la droga yo.

E.3.125.E: Porque ahí decido hacer eso y no lo otro.

E.3.126.P: Pero ahí adentro que pensaba, el sujeto ¿qué pensaba? En ese espacio de que es para transformación. Tengo que estar acá para pasar el tiempo. No. me voy a poner a estudiar esto porque esto a mí me puede abrir tal puerta, tal puerta, tal puerta. Otro no...voy que pase

el tiempo, estoy pal nunca más⁵⁴, que banque lo que banque⁵⁵. O, hay ahí que ver. Me entiende y tiene que ver mucho en lo material. Porque viste, es eso. Lo económico. Tiene que ver mucho lo económico. Porque muchos salen de ahí adentro. Yo tuve la experiencia de capitalizar quizás otras cosas, y no mucho lo material. En lo particular.

E.3.127.E: Claro.

E. 3.128. P: Aunque si hacía uso de lo material, pero si quería, quería que haiga para todos, entiendes. Que este hay, que se vea. Que este ahí para usar. Que se vea. Que haiga todo. Pero también como que yo sentía una parte de apropiación de que esto, lo tengo yo porque lo gane yo. O sea, siempre la parte esa está. Está para usar y todo, pero para regular, para que eso se cuide entiendes. Y va por ahí viste.

E. 3.129. E: tal cual, tal cual.

E. 3.130. P: y eso funcionaba. Y eso no es cosa que me decía una institución, vo pa, pa, no...yo estoy preso y el sujeto fulano de tal ahora está en la universidad ¿y que función cumple? Yo figuraba ahí como figuraba para la universidad. Pero después ahí adentro no. Nosotros teníamos que armar una estructura de códigos entre nosotros. Entiendes, y eso tiene que ver con

E. 3.131. E: eso tiene que ver con la manera de hablar, el lenguaje, los códigos...

E. 3.132. P: olvídate. Ahora por ejemplo ahora, con la experiencia nuestra, anda a otras cárceles a ver como es.

E. 3.133. E. está muy influenciado por lo que hicimos nosotros. Era eso. Gracias.

-0-

4. ENTREVISTA A MALI⁵⁶

E.4.1. Entrevistador (E): bueno, como te decía, esto es un trabajo para un trabajo de investigación que estamos haciendo con gente de la universidad. Para preguntarte esto de los presos, que cosas ves vos en la cárcel y por quién y por donde y todas esas cosas. Primero decime tu nombre y apellido completo y por la causa que estuviste.

E.4.2. Mali (M): he, Manuel Justo Santos y la causa por la que estuve detenido fue robo calificado.

E.4.3.E: ¿Cuánto tiempo le hiciste?

⁵⁴ pal nunca más: se refiere al hecho de estar condenado por mucho tiempo, tal vez, por toda su vida condenado con una condena alta, por homicidio, robo, secuestro, etc. Hace alusión a la prisión o reclusión perpetua.

⁵⁵ banque lo que banque: se dice así cuando el trayecto del preso en una cárcel es limitada. Es decir, que no es estable la permanencia del interno en un establecimiento único. Y aprovecha todo el momento que lo deje estar el sistema de control en esa unidad penitenciaria, aprovechando esa estadía para hacer lo que más pueda, sea lastimar, robar, manipular en términos negativos, como positivos, estudiar, trabajar, etc.

⁵⁶ Mali: En prisión 3 años y 6 meses por robo calificado. En libertad.

E.4.4.M: Y, le hice tres y seis (3 años y 6 meses)

E.4.5.E: ¿De qué fecha a que fecha?

E.4.6.M: He...2012 hasta casi 2014/2015

E.4.7.E: Bueno ahí van las preguntas que tengo que hacerte. Y, es sobre la cárcel viste, que cosas ves vos que se cometen y se hacen dentro de la cárcel. Cosas buenas, cualquier cosa que se permita y que cosas no, eso. Bueno la pregunta es ¿qué ilegalidades se cometen dentro de la cárcel? Que vos ves. ¿Qué ilegalidades para vos se cometen dentro de la cárcel?

E.4.8.M: Y, legalidades

E.4.9.E: Ilegalidades.

E. 4.10. M: Y que corre⁵⁷ más la droga que acá afuera. Que vos vez más la droga ahí dentro que acá afuera. Y...

E.4.11.E: Y ¿qué más?

E.4.12.M: Después otras cosas no sé, gente que labura para la policía (SPB) y otra es que tenes que hacer las cosas bien, eso no tiene que pasar. Corte, no tienen que pasar a mayores.

E.4.13.E: ¿Quiénes las cometen? ¿Quiénes son las personas que las cometen?

E.4.14.M: Son los mismos. Los mismos del servicio penitenciario he, agarran cavida⁵⁸ con los de ahí adentro (presos) y entiende, hacen cosas que no tienen que hacer. Eso es.

E.4.15.E: Y para vos, ¿Qué motivos los lleva a cometer esas ilegalidades? ¿Y para qué?

E.4.16.M: Y es mucho por las cosas materiales. Y otros que entiende, agarran cavida como para salir más rápido (salir en libertad) de ahí adentro, para la cárcel entiendes, por eso agarran y arreglan con la policía entiende.

E.4.17.E: Como que para ellos, tanto el servicio como los presos son los que hacen las cosas ilegales como para irse.

E.4.18.M: Claro. He, se asocian con la misma policía para entiende, ponele le dicen - conseguime tal cosa- el preso se la consigue a cambio de que, de la libertad o le bajan los años o arreglan ellos.

E.4.19.E: Claro. Viste todas estas ilegalidades que me dijiste, bueno, ¿cuáles de esas ilegalidades son toleradas? Que quiere decir esto, viste todas estas cosas que no tiene que pasar en la cárcel, que no son legales. Cuáles son las cosas que le dan la pasada digamos.

⁵⁷ corren, o corre: forma que se refiere a la circulación de algo en la cárcel o que se intente intimidar a alguien o engañar a alguien, tiene doble significado según las circunstancias y el lugar

⁵⁸ cavida: forma carcelaria de tener afinidad con alguien, por ejemplo: tiene cavida con tal o cual.

Cuales son

E.4.20.M: Hay bastantes.

E.4.21.E: Cuáles son, salud, todo lo que vos veas en el transcurso que vos pasaste en la cárcel.

E.4.22.M: bueno, una es esa, capaz que pasa algo ahí en la cárcel y bueno, capaz se están agarrando a puñaladas y capaz la llamás a la policía y todo y en el momento que tienen que estar no están.

E.4.23.E: Claro

E. 4.24. M: Me entendes, y después si te tienen que llevar a sanidad o algo te la hacen re larga⁵⁹.

E.4.25.E: Claro, claro.

E.4.26.M: Te tenés que estar muriendo del dolor, tirado en el piso para que te den caviada.

E.4.27.E: ¿Y en dónde pasa esto?

E.4.28.M: Y esto pasa en varias unidades.

E.4.29.E: Donde estuviste que pasa todo esto

E.4.30.M: Y yo estuve en la 36, después en la 29 que es depósito también. Es un infierno.

E.4.31.E: Y por quién, ¿Quiénes son los que le dan la pasada a esto?

E.4.32.M: Y los jefes de penales son los primeros que dan la pasada. Entendés, y después ellos ni se meten, le dan la pasada a una banda de cosas y después ellos se descartan⁶⁰.

E.4.33.E: Claro. Y, viste que recién hablábamos de ilegalidades no. Ahora ¿qué legalidades son prohibidas? Digamos ¿qué es lo que es legal, lo que a vos te corresponde son prohibidas ahí adentro? Que cosas más menos de donde estuviste vos ahí preso.

E.4.34.M: Que te prohíbe la gorra⁶¹

E.4.35.E: Que son legales, qué las podes tener y la gorra te las saca igual. Lo que sea.

E.4.36.M: Y a veces...

E.4.37.E: Hacer un escrito, la visita, en salud.

⁵⁹ la hacen re larga o hace re larga: refiere o hace referencia a la manera de decir en la cárcel que algo tarda mucho o que se extiende demasiado.

⁶⁰ descarte o descartar: se dice en la prisión cuando se deshacen de algo o se deja de lado algo o alguien. Ej. me descarto de este o también me o se descartan de nosotros

⁶¹ gorra o la gorra: en la cárcel dícese a l servicio penitenciario o a alguien que trabaja para ellos. Son gorra o todos gorras son en plural

E.4.38.M: La visita si porque ahí a veces que vos te matas tratando de buscar un lugar piola para que este tu familia y todo, y ellos te la hacen re larga y a veces te dicen no, no hay lugar y entiende, ni cavida te dan.

E.4.39.E: ¿A qué lleva eso?

E.4.40.M: Y, eso, no tiene que pasar eso. Y pasa.

E.4.41.E: Claro, eso sería una ilegalidad. Yo te digo algo que, un ejemplo. Que vos tenes derecho a estudiar y no te dejan. Vos tenes derecho hablar con un abogado o que te atienda el procurador ahí adentro y no lo hacen.

E.4.42.M: Bueno eso sí, a veces vos queres hablar con el procurador y todo y no te dejan.

E.4.43.E: ¿Por qué?

E.4.44.M: Ellos te la hacen re larga, te dicen te llevo un día y no te llevan nada.

E.4.45.E: Claro, y que mas vos ves de cosas que son legales por ejemplo la medicación que vos tenes que tener o la asistencia que tenes que tener .

E.4.46.M: Ahí muchos que necesitan la medicación y todo para la tranquilidad, pero no. No se la dan. Se la dan a otro y a ellos le corresponde pero se la dan a otro que no lo necesita.

E.4.47.E: Claro, lo drogan a otro digamos.

E.4.48.M: Claro, lo drogan a otro con la pastilla que te tienen que dar, con la medicación que te tienen que dar a uno.

E.4.49.E: ¿Y quiénes son los que hacen eso?

E.4.50.M: Y son todos los mismos del servicio penitenciario y los de sanidad. Esos tienen el poder de que...si ellos lo tienen el poder ese entiendes.

E.4.51.E: Vos hablá así como vos hablas. Esto es un trabajo para nosotros. Viste este sistema carcelario, cuando yo te digo sistema carcelario es como se maneja la cárcel. El sistema carcelario viste que hay legalidades, como esto, como estas cosas. Vos tenes derechos a una asistencia a un abogado, a la salud, a la educación. Esas cosas son prioridades. Y las ilegalidades que vos me decías, el jefe de penal cuando le da la droga, cuando se mandan las cagadas viste ¿cómo influye eso en la visión que vos tenes o como ves vos las relaciones del estado, digamos, del estado mismo, el derecho, el derecho que vos tenes como ser humano, por mas que vos estes preso, y la condena tuya? ¿Cómo influye eso, en la mirada tuya digamos?

E.4.52.M: Y, por una parte mal porque a veces queres estudiar, queres hacer un par de cosas y no te dejan. Entonces eso no tiene que pasar. Entiendes, capaz que vos tenes que hacer un escrito y lo tenes que hacer vos porque no te ayudan en nada.

E.4.53.E: ¿Por qué?

E.4.54.M: y, por los mismos que están ahí.

E.4.55.E: A lo guija nada más.

E.4.56.M: Por eso te digo, los mismos del penal, es como que en vez de ayudarte, como te hunden más. Te cortan la salida de toque. Y si no te dan ayuda de nada. Entendes, capaz que vos queres progresar para que para que puedas salir y los chabones no, te tiran piedras para que vos no puedas hacer lo que queres.

E.4.57.E: Claro. Y, a ver, decime esto ¿cuál sería para vos u sistema carcelario justo? Quiere decir ¿cuál sería para vos una cárcel justa?

E.4.58.M: Y, una cárcel justa he, una que no pase las cosas que pasan. Que arreglan con la policía, eso. Y otra cosa que puedan estudiar bien todos. Que no sea todas puñaladas entendes. Porque ahí que se agarran a puñalada pero por qué, porque a costilla de los mismos jefe de penales.

E.4.59.E: Porque le dan la pasada.

E.4.60.M: Porque le dan la pasada, y ellos se tapan los ojos, miran para otro lado y hacen lo que quieren. Entendes, y eso está mal. Para mí una cárcel justa seria he, bueno, estas ahí encerrado pero tener derechos a estudiar, a hacerte un escrito

E.4.61.E: ¿Y por qué? ¿Por qué vos decís que una cárcel justa seria eso?

E.4.62.M: Y porque no hay trato con la policía. No hay tratos para que la pudran⁶² Van a estar ya estudiando, cada cual con su mambo, y no todo mezclados como violines con chorros, con delinquentes entedes, una ensalada de frutas⁶³.

E.4.63.E: Bueno, esta es la última pregunta. Tu vida en la cárcel viste que determina, o puede determinar tu vida afuera de la cárcel. Te puede influir a vos tanto como adentro como afuera ¿cómo crees vos que influye todo eso que estuviste en cana acá afuera? ¿Cómo te influye? ¿En qué? Trabajo, salud, familia, lo que sea.

E.4.64.M: Salud, familia y trabajo.

E.4.65.E: ¿Por qué?

E.4.66.M: Y en mi libertad acá afuera porque puedo hacer lo que quiero, tener mi laburo,

E.4.67.E: De la cárcel. Te estoy preguntando de la cárcel. Todo lo que pasaste, como influye acá afuera a vos.

⁶² que la pudran o pudra: quiere decir adentro de la prisión, que se arma disturbio o inconvenientes.

⁶³ ensalada de frutas: refiere en la cárcel cuando hay un pabellón o población mixtas, es decir, varios delitos diferentes en un mismo lugar conviviendo, chorros, violines, transas, homicidas, etc.

E.4.68.M: Y, a mí, yo te digo la verdad, yo como que me olvide entendés. Me olvide de todo eso. Yo como que estoy acá afuera ahora y estoy tirando para adelante y no hago cagadas ni nada. Me influyo para bien. Hay muchos que salen que, re cabeza dura y vuelven de vuelta, y que hacen, bardean y chau. Como que empiezan a tomar droga, entendés, se empiezan a drogar, se hacen transitas⁶⁴ después chau entendés, vuelven a la caja⁶⁵. Cuanto le hacen, dos o tres años y salen de vuelta y se hacen transitas de vuelta. Se hacen los piola corte con fierros y van para atrás porque son todos transas.

-0-

E.5. ENTREVISTA A BRAUDIO⁶⁶

E.5.1. Braudio (B): Yo a vos lo que...

E.5.2. Entrevistador (E): Está grabando, ¡eh!

E.5.3.B: Ah?

E.5.4.E: Sí, decime

E.5.6.B: ¿Está grabando?

E.5.7.E: Sí, eso te quería aclarar

E.5.8.B: Bueno, a mí lo que me, lo que me intriga es esto no, yo tengo para dar muchas experiencias, tengo 60 años, soy una persona mayor, viví siempre del delito, y estoy contento por ser quién soy, no consumo drogas... pero yo quisiera saber una cosa que me llena de intriga, es que investiguen todas esas personas que tienen un problema muy grande, que el sistema, que el Estado se comprometió en darle un curso a los oficiales para que entren en una carrera y que juren por su vida que tienen que morir cuando hay una persona en riesgo. Y pero esas personas tienen un problema, para llegar ahí antes se necesitaba mucha ignorancia, antes se necesitaba mínimo matar 10 por año, 10, de una comisaría tenían que matar 10, que ingresaban a una brigada, y después de ahí los... se... se unían (¿) a una fuerza especializada como grupo albatros, como grupo geof y gentes así. Entonces, ¿qué pasa? Esas personas estaban contaminadas con: eh... droga en el cerebro, con el sistema a quitar vida, y esas personas ¿dónde están? Las que este trabajaron para el Estado, para los servicio, ¿Qué pasa con esas personas? ¿Qué tipo de familia forman? ¿Qué tipo de..? ¿Quién los investiga? ¿Qué derecho humano hablamos? Cuando esas personas están... están... están juzgadas directamente, tienen que matar para sobrevivir, para ellos... ellos creen que sobreviven de esa manera, y no es así. Se llenaron de muchos enemigos. ¿Pero quiénes son los enemigos?

⁶⁴ transitas o tranzas: refiere a la persona que menudea paquetes pequeños de droga a cambio de dinero u otro objeto de valor de uso o de cambio, da igual

⁶⁵ en la caja: Se dice cuando te llevan castigado en la cárcel, a buzones o al área de contención del penal. Aislado, castigado. También refiere cuando una persona está encerrado o refiere estar en prisión.

⁶⁶ Braudio: 60 años. Desde los 14 años pasó por distintas instituciones de encierro. En prisión por robo.

Personas que los pueden juzgar en el futuro, que los pueden investigar, porque una muerte no se... no se prescribe, no... no queda en la nada una muerte. Ellos tienen muchas muertes. Fabricaron causa a los pibes que dijeron que andaban robando y que les tiraron tiros y esos oficiales yo quiero que sean investigados, todos los oficiales en el sistema, que este Estado está queriendo progresar pero no sé para qué progresa, en qué progresa, cuando estamos hablando de los derechos humanos, cuando queremos ser un primer país.

E.5.9.B: Pero al margen de toda la política y de todas las cosas que suceden, eso sale de... de donde yo tengo el conocimiento pleno, porque yo siempre viví del delito, y siempre hice lo que supe hacer: robar. Pero le robé a los ricos, le robé a los ricos. A un solo rico. A un monopolio. Que era un, un empresario, pero estos cobardes de los políticos le roban... le roban al pueblo, le roban... a la gente embarazada, a lo que se recauda del municipio, a todo lo que pagamos impuestos, a los que pagan ingresos brutos... bueno, eso es al margen, también me interesa porque hoy estoy en la universidad y sé muchas cosas de todo eso. Pero a mí me gustaría que se investiguen todos lo que hacen a su alrededor con las gentes que están metidas, las que antes eran oficiales y hoy no sé qué serán de sus vidas, como tendrán destruido un matrimonio, como tendrán destruido, contaminado su familia ¿Quién los investigó? ¿Quién los sigue a esas personas que están mal?

E.5.10.E: Decime, vos entonces cuando hay una, así situación de corrupción por ejemplo... uno... vos en este caso decís “le robé a los ricos, le robaría a los políticos” tendrías más legitimidad como para ejercer violencia, para robar, ¿Entendés?

E.5.11.B: Eh... yo tengo... yo tengo capacidad, capacidad intelectual, capacidad moral, porque sé hablar en el idioma que ellos me enseñaron a hablar, sé que si tengo que apretar un patrullero lo apretó, y hablo bien con el... el oficial, el oficial, el que está cargo, que se hace cargo y se hace responsable, porque yo con un... una sola palabra... el chaboncito agarra y se baja los pantalones... y deja que haga yo mi juego. ¿Por qué se baja los pantalones? Porque yo le digo que pasa el chaleco, y el percutor está para atrás, y él sabe a qué consecuencias atenerse, entonces le hice conocer su... su... su milin (¿) es que no se rechiflen los... los... digamos, los que tiene a cargo él. Entonces entregan, levantan las manos, y el patrullero me lo llevo, y a ellos también. Pero no tuve necesidad nunca de matar gente, pero ellos si lo tienen necesidad, para seguir, por su ambición de droga, por su ambición de política, y por ese sistema que lo usa como quiere a... el Estado hace esa proposición que... seamos eh... usados por ellos para el sistema, para... para lo que se llama, es cuando tenemos estadísticas, estadística de delincuentes, dicen estadística de... de violencia, de muerte.

E.5.12.E: Decime y... en los motines, los motines tienen que ver con esta sensación de enojo, de inconformidad, con qué, qué sentimientos despiertan eso.

E.5.13.B: El motín es algo que somos todos ignorantes. Somos todos inconscientes porque muchas veces hay personas que saben, leen, se comen los libros, y llegan a la universidad, y saben manejar el sistema de lo que es hablar de igual a igual con un juez, de hablar de igual a igual con un procurador, y entonces hace que ellos manejen todo el sistema, y digan cuando tienen que apretar, pero muchas veces la gente apreta porque... antes era... era algo... moneda corriente que dejaban entrar la droga, y era un reynol muy fuerte y... le daban pajarito y apretaban así. Se apretó una vez en el 93' en Olmos, cuando vino Galmarini se habló, teníamos doce policías, doce encargados que se dice, que son... que son encargados que nosotros le decimos empleados, antes les decíamos empleados, bueno, los teníamos apretados, vino Galmarini, bajó en la cancha de Olmos, en el 93', bajo en la cancha de Olmos

bajó con un helicóptero y vino a hablar con nosotros. Estábamos todos reunidos ahí, todo el segundo, todo, el cuarto, estaba... refugiados estaba encerrado con cama, porque son todos refugiados, hay de todo en ese Olmos, y había 5000 presos.

E.5.14.E: ¿Y los líderes del motín?

E.5.15.B: No hay líder. Porque todos pedimos un solo beneficio, todos estamos en la misma porque pedíamos el Pacto San José de Costa Rica, el tratado de las Naciones Unidas. Son tan solo eso pedíamos.

E.5.16.E: Los... de los distintos pabellones y de toda esta gente... o sean... no... había... es un ordenamiento sin líderes...

E.5.17.B: No, no, sin líder. Se empezó apretando talleres, los trabajadores, para arriba, hasta el quinto piso se apretó, y todos los encargados que se había agarrado se lo puso en el quinto 8, a un famoso llamado, preso, viejo ya, el gitano alegre, porque él hacía tocar a los pibes en el segundo, y cuando él ingresó se mandó al quinto 8, y ahí se lo mandamos todos los encargados.

E.5.18.E: ¿O sea que empezó en un lugar y después eso se empezó a contagiar?

E.5.19.B: Claro, no, no, no, no. Porque estábamos pidiendo los beneficios que correspondían, como a la primera junta, a los militares, se le había dado un beneficio, y también nosotros pensábamos que necesitábamos ganar a ese Pacto San José de Costa Rica, ascenderlo a dos años, nos daban una libertad, nos dejaban bajo fianza, y era por ese motivo que nosotros peleamos todos, toda la población, todas las diferentes.

E.5.20.E: ¿Qué fue el acontecimiento más violento de esa toma de rehenes ahí cuando...?

E.5.21.B: Que ellos, a la noche... eh... para el otro lado del muro nosotros estábamos haciendo un túnel. Del quinto 7, o sea que se salíamos a cancha, salíamos para el otro lado. Y ellos se dieron cuenta, se ve que algún soplón de adentro de la banda dijo, que nadie haga, haga ninguna fuga... y pasaron del otro lado del muro, pasaron con... con un tractor y con un... mucha piedra, mucha piedra cargado hacia arriba casi como dos metros, y pasaban por si nosotros estábamos haciendo el túnel y tiraban agua, para que eso se hunda y se... se queden todos ahí enganchados. Pero así después seguimos manejándonos con otro criterio y hasta que ganamos el Pacto San José de Costa Rica, ganamos el 2x1, ganamos un montón de beneficios.

E.5.22.E: ¿Hubo que derramar sangre para...

E.5.23.B: ¡Sí! Hubo mucha, mucha gente... no tienen idea los pibes, la gente que se murió, por la necesidad de estar afuera, por la necesidad de saber que nunca más salía, y de golpe había... en ese momento era que despertó el bunge del sida, y los chicos se morían de miedo, los pibes jóvenes se morían de miedo, pero de tristeza, muchas veces las mujeres, la familia lo dejaban tirado, aislado, y se morían. Y estaban muriéndose en vida. Y eso fue algo muy... muy loco. Eso lo viví. Después existió la 29, después vino la 29, vinieron un par de cárceles, pero eso ya fue más adelante, después que nos dieron los beneficios.

E.5.24.E: ¿La 29 qué beneficios... eran otros beneficios? Que en verdad son derechos, no, los beneficios...

E.5.25.B: ¡No! No, no, nunca, nunca fue beneficio, simplemente fue las cadenas en las manos y en los pies, y una ropa de color y de numeración para los castigados.

E.5.26.E: ¿Eso dónde era?

E.5.27.B: En La Plata. Cerca de Olmos.

E.5.28.E: ¿Y se armó este movimiento como medida de resistencia a esa forma de castigo?

E.5.29.B: Para reprimir a los castig.... Que están castigados, que dicen que podían cambiar, y eso era un poco medio inhumano, ¿no? Y ahí tienen que ver mucho los derechos humanos.

E.5.30.E: ¿Y qué era la peor falta que podía ser. Cuál era el castigo? O sea que era...

E.5.31.B: El castigo que vos podías tener era 30 días, porque peleaste, faltaste el respeto. Después tenías 60 días...

E.5.32.E: ¿Pelear y faltar el respeto podía ser equivalente? O sea que...

E.5.33.B: A que, a que vos, a que vos pidas “quiero la visita, la visita encargado”... “espera, espera que vamos a averiguar”. Y no venían, y no venían. Y ahí, ¡uf! Vos fijate que se trata de tu familia, no la vez hace años, y por ahí tenés una visita, y ¿cómo hacés?.. Querés tener una visita...

E.5.34.E: ¿Y ahí por protestar podías recibir el castigo máximo?

E.5.35.B: ¡Sí!, sí, sí, o... también tenían esos berrinches de que tenés que mirar al piso cuando venía un oficial, y sino mirabas al piso te llevaban en cana porque te hacés el rebelde... siempre ellos salen con una política rara.

E.5.36.E: La violencia entre presos siempre se castigó o a veces no se castiga... ¿o sí?

E.5.37.B: No... eso es de... es relativo... no tiene, no tiene mucho que ver con la, con la realidad... O sea yo hoy tengo 60 años y yo anduve por Bahía, Urdapilleta, Batán, y hace año que vengo de colegio de menores, y nunca me lastimaron los presos, o sea que.... Pienso que tiene mucho que ver con la conducta y como te manejas acá te tenés que manejar en la calle.

E.5.38.E: ¿Y qué pensas que hiciste vos que no hacen muchísimos presos que se lastiman entre sí peleando, qué es lo que puede llegar a hacer que el preso se lleve mal con el preso?

E.5.39.B: Y... no consumo drogas... no... no soy cobarde... no saco la mano por atrás de nadie, le digo las cosas la como corresponden, y soy muy caballero, y nunca dejé tirado a nadie, en pleno tiroteo, en pleno embrollo que hice en mi vida, en pleno sacrificio que hice cuando había que hacer cosas cumplí con mi derecho, mi derecho y siendo leal a mis principios, y eso hace que a mí me sea mucho más fuerte lo que yo soy, y también me he ganado el respeto por la gente por, por las cosas que he pasado, de chico, yo vine desde un pueblo muy lejos, y de ese pueblo vine adónde hoy es Tecnópolis, al frente... y ahí...

E.5.40.E: ¿Cuánto años tendrías?

E.5.41.B: 14 años... y ahí... ahí me hice ladrón, y vi como maltrataban a la gente.

E.5.42.E: ¿Cómo te hiciste ladrón, cómo, cuál fue tu primer contacto, cómo pasó?

E.5.43.B: Porque unos pibes me enseñaron a... me dicen “vamos a chorear un rancho”... “y vamos...” y...

E.5.44.E: ¿Vos a esos pibes los conocías del barrio?

E.5.45.B: Sí, del barrio pero nada más. Después no, no tenía mucho manejo con ellos, ellos tenían otros códigos, y a mí lo que me molestaba cuando me decían “la concha de tu madre”, como soy provinciano, enseguida me prendía a los guantes, y bueno, y era ese, ese el método que yo usaba para defenderme, ¿no? La herramienta. Y después me fueron así adulando un montón de gente, y, y creo que me hice ídolo también de ellos...

E.5.46.E: ¿Ah, vos decís que tenías como un temperamento que te hacías respetar y eso te hizo de cierto lugar en el grupo de esos muchachos?

E.5.47.B: Sí, por eso me gané el respeto también. Por eso fui siempre lo que fui, y también me han pegado un tiro gente de otras banda, y me han coheteado, y caí al piso, me levanté, y fui a buscar el arma, y me re cagué a tiros y los eché a la mierda. Y también eso, nace de mí que me pegaste un tiro y no quedó con que me pegaste un tiro ahí nomás reaccioné instantáneamente y eso me tenían allá arriba... los adulones.

E.5.48.E: Claro... ¿Y esas otras bandas... porqué... qué motivos tenían de portarse...

E.5.49.B: Porque eran compañeros míos y después se fueron a trabajar con la brigada, yo eso no hago... no acepto. Yo tengo mi límite y mi respeto a mí mismo, y ahora mucho más que antes, porque ahora ellos mataron a mi hijo. La policía de acá carcelaria mató a mi hijo en Campana, y eso hace que yo tenga más, más fortaleza... y ellos... sean dos cosas diferentes... ellos están de una vereda, y yo de la otra, pero también es que hay que tomar conciencia que a la policía no tienen que darle mucha... mucha prioridad, porque no se olviden que Kennedy fue muerto por un policía, el presidente de EE.UU.

E.5.50.E: Tu hijo privado de la libertad, falleció...

E.5.51.B: Lo mataron en Campana.

E.5.52.E: ¿Vos decís el Servicio?

E.5.53.B: El Servicio, sí, sí, no, no lo digo yo, lo dice Pérez Esquivel, el que escribe...

E.5.54.E: Sí, sí...

E.5.55.B: Pérez Esquivel lo dice.

E.5.56.E: Mirá... y decime, decime una cosa.... Y vos me decías... viniste a los 14 años ahí empezaste a salir con estos muchachos que un día te dijeron “vení vamos a robar”...

E.5.57.B: Sí.

E.5.58.E: ¿Qué fue, escuche, fue algo así?

E.5.59. B: No, no. Caño, todo caño.

E.5.60.E: Ah, directamente...

E.5.61.B: Sí, sí, me gustó porque, bueno... eh, yo trabajaba en una pizzería y me pagaban dos monedas, y cuando fui a hacer la mía me traía billetes. Y eso hace que... mi madre hay veces pagaba la garrafa, hay veces no teníamos para cocinar con la garrafa, y yo traía y eso me hacía sentir bien, porque ella me decía “que querés comer papito” y eso me ponía contento.

E.5.62.E: Mirá... ¿Ella sabía de dónde venía la plata?

E.5.63.B: Y sí... porque cuando estuve en el colegio de menores me dejó tirado y... pero no me importa, yo la amo igual, aunque esté en un cajón la amo, porque me dio la vida. A todos les enseño que la madre es lo más sagrado que hay.

E.5.64.E: Bien, muy bien, muy bien, muy bien, y decime... entonces... vos siempre te quedaste cerca de tu familia, siempre...

E.5.65.B: Sí, siempre. Cuando empecé a tener las primeras chirolas, la saqué de la villa a mi madre hace... 40 años atrás, y le compré una casa.

E.5.66.E: Mirá, mirá... me imagino que no es... ¿es lo más común que hace alguien que... al que le empieza a ir bien, o se gasta la plata en otra cosa por lo general... eso que hiciste vos... sacar a la vieja de la villa...

E.5.67.B: No. No, no, no, no. Hay otra gente que fueron más inteligentes que yo, tuvieron empresa, pusieron negocio, se fueron a otros países, son empresarios... no, siempre...

E.5.68.E: ¿Muchos hacen eso?

E.5.69.B: Se. Muchos, como muchos compran jugadores de futbol... en ese tiempo se usaba eso... “¿vos que vas a hacer con la plata?” “yo voy a comprar jugadores de futbol”, “¿Y vos que vas a hacer?”, “Yo voy a poner un hotel”, “¿Y vos que vas a hacer?” “yo a poner, emprender un negocio”, y era un diálogo así, amplio.

E.5.70.E: Y también habría algunos que se la patinarían ¿en qué?

E.5.71.B: En droga, en p..., en boludeces.

E.5.72.E: ¿En putas?

E.5.73.B: Sí, sí. No quería llegar a decir eso.

E.5.74.E: No, no, pero está bien, en... digamos... mujeres... perdóname, era para entender lo que tenías en la cabeza. El problema es que hay que... digamos, esos, los que comprás jugadores de futbol hay que calmarse, ¿no? tenés que parar... ¿o seguís?

E.5.75.B: No, no, no. Porque se invierte en un pibe y que tiene futuro, y que vos ves, y vas y lo comprás, y lo metés en un club y ya llevás un porcentaje... y ya... en ese tiempo era así en ese tiempo.

E.5.76.E: ¿Pero mientras tanto seguís robando o te calmás?

E.5.77. B: No, porqué...

E.5.78.E: ¿Vivís sólo de jugadores?

E.5.79.B: Hay muchas cosas que se podía hacer en ese tiempo, como hoy yo tengo otra visión, antes tenía otra visión porque estudié administración de empresas y los ojos se me abrieron más, y la mentalidad, da para mucho... y a los pibes por eso les digo que trabajen, estudien, que es lo más lindo que hay en la vida, que no sean como yo que sufrí toda la vida, y toda la vida anduve arriba de un coche comiendo un sánduche mirando para el espejo retrovisor y, mirando para adelante, no sabía cuándo se terminaba mi vida, ni cuando comenzaba... a toda la juventud...

E.5.80.E: Mirá... Esa sensación no te la sacás más ¿no?, Esa sensación de... eso... de tener que dormir con un solo ojo... ¿no?

E.5.81.B: ¡Sí! Sentía un ruido y me levantaba en el aire, y ya era... digo... que bueno, me vienen acá a matar...

E.5.82.E: ¿Y siempre armado tenías que estar, no?

E.5.83.B: Sí. Siempre... siempre a... a la defensiva, siempre estand... tratando de huir de algo, no sé qué huía pero huía.

E.5.84.E: ¿Cuántos años estuviste privado de tu libertad?

E.5.85.B: Y de colegio de menores siempre saltaba, saltaba, siempre...

E.5.86.E: Ya en el colegio de menores... ¡Mirá!

E.5.87.B: Sí... y por eso le digo a los pibes que dejen de joder y que se pongan a estudiar, y que dejen la droga, y que amen a su familia, y que amen la libertad, que es lo más bonito que hay en la vida.

E.5.88.E: Pero decime, por ejemplo vos, eso que decías “me gustaba llevar la garrafa”, que tu vieja te diga “que querías comer papito” ¿Qué hacés con el pibe ese que no tiene, o sea, digo, para entender, no, eso... cuando no tiene para la garrafa de la vieja... que... viste...

E.5.89.B: Bueno, a eso voy, hoy en 2018 me avergüenza de mi país, me avergüenza del Estado, me avergüenza de la gente, hicieron el, el... campeonato mundial este, ¡Cuando la gente se está cagando de hambre!

E.5.90.E: Bien, bien...

E.5.91.B: ¡Cuando los niños se están cagando de hambre! Cuando la... el está peleando para dejarle a un maestro que le dé, un comedor a los chicos y traen a jugar otra gente.... Invertir tanto dinero y tantas cosas... ¡Eso me avergüenza! Con los años que tengo y la experiencia que tengo.

E.5.92.E: Bien, bien, bien. Muy bien, muy bien... ¿Querés que cortemos?

E.5.93.B:

Se.

E.5.94.E: Dale

-0-

E. 6. ENTREVISTA A GUIDO⁶⁷

E.6.1.Entrevistador (E): Bueno, nada, esto es para un trabajo de investigación de CONICET para una tesis de doctorado sobre delito, sistema penal. Sobre la justicia. Decime tu nombre si querés y me interesa tu trayectoria de vida. Desde el principio. Desde el principio de tu crianza hasta la primera vez que terminaste preso.

E.6.2.Guido (G): Hola qué tal, buenas tardes. Me llamo Guido. Y nada, me crie con una familia normal. Cómo todo. Mí papá trabajaba, era municipal. Era el único que laburaba en mí casa viste. Éramos muchos hermanos. Éramos doce hermanos viste. Y por circunstancias de la vida se me fallecieron cinco. Quedamos siete. Y yo tenía hermanos más grandes que yo, y veía que mis hermanos lo ayudaban a mí papá de una manera delictiva ¿No? Robando. Yo era chico y por ahí mí papá no tenía para comprarme una zapatilla o algo que necesitábamos y bueno, íbamos a una escuela del Estado y daban zapatillas, daban mercadería. En la escuela ¿No? Fueron pasando los años y lamentablemente mí viejo no avanzaba porque no tenía estudio y siempre le pagaban miseria. Y uno va creciendo y va viendo eso no, y...

E.6.3.E: ¿Qué edad más o menos?

E.6.4.G: A los doce años. Entendés, a los doce años. Y bueno, lo primero que fue la mala junta. Parece que no pero una cosa te lleva a la otra. Por lo menos, lo primero que fue es consumir, drogarme. Después ya que no había nada en casa, ya no tenía para drogarme también. Lamentablemente ahí arranque a robar. Qué sé yo, cómo que todos progresaba y yo la quedaba. Iba a la escuela y todos tenían zapatillas de marca, yo no tenía y como que ahí mucha discriminación cuando sos chico ¿No?

E.6.5.E: O tenés o no tenés

E.6.6.G: Claro, eso se ve mucho y por ahí uno quiere estar en ese nivel o capaz que un poquito mejor. Y bueno, empecé a robar, empecé a caer preso. Me largaban porque era chico. No tenía ni 15 años. Caía y me iban a buscar y me largaban. Hasta que bueno, cumplí quince años y ahí me empezaron a llevar a reformatorios, a institutos de menores. Me escapaba, volvía de nuevo. Y así. Después en el 2011, caigo en cana. La primer causa. Le hago 2 (años) y 6 (meses) y me voy a la calle. Me voy condenado en primera instancia. Pasan seis meses y

⁶⁷ Guido: 28 años. Doce años de condena en dos causas. Robo calificado con arma. En prisión actualmente.

tuve mala suerte. Volví otra vez preso. Con una condena de ocho años que, ahora , en este momento le estoy llevando 6 (años) y 5 (meses).

E.6.7.E: ¿Cuál fue, las primeras veces si recordás, la primera vez eso que vos empezaste a delinquir? ¿Con qué, más o menos? Si me podes contar

E.6.8.G: Claro, y empecé a robar con un arma de fuego.

E.6.9.E: La primera vez, en qué edad

E.6.10.G: Catorce años

E.6.11.E: Desde ese momento empezame a contar hasta que caíste preso. ¿Qué hiciste para delinquir, cuáles fueron los mecanismos? Eso contame.

E.6.12.G: Y, los mecanismos que hacía era sencillo y común como cualquier otro pibe ¿no? Que andaba en la calle. Conseguir un arma. Hace un par de años atrás se conseguía como si fuera un caramelo. Ponerme un fierro en la cintura y arranque así, saltando mostradores, robando. Y una cosa me llevo a la otra. Vas viendo que cosa te deja más plata que la otra

E.6.13.E: ¿Cómo por ejemplo?

E.6.14.G: Por ejemplo, arranqué robando locales, cuando era pibe ¿me entendés? Robaba locales y me di cuenta, caía preso, cruzaba a pibes que tenían mí misma edad y los pibes mismos te decían, es lo mismo robar un peso que un millón de pesos. Y me di cuenta que era verdad. Y ahí empecé a robar casas, ya...

E.6.15.E: Un poquito más

E.6.16.G: Claro, ya a robar autos.

E.6.17.E: Claro era otra forma de delito

E.6.18.G: Claro

E.6.19.E: Otra forma de delinquir

E.6.20.G: Exactamente. Y también veía la diferencia de plata. No es la misma la plata que robaba hace dos años atrás que la que robaba en ese entonces

E.6.21.E: ¿Cuál fue la primera vez que caíste en cana en la cárcel.

E.6.22.G: ¿en la cárcel?

E.6.23.E: Si

E.6.24.G: En 2011. Me fui a la calle en el 2013 y después me fui a la calle y volví de nuevo en cana.

E.6.25.E: ¿Cuántos años tenés ahora?

E.6.26.G: Tengo 28. Veintiocho años.

E.6.27.E: ¿De dónde sos oriundo vos?

E. 6.28.G: De Pacheco.

E.6.27.E: ¿Cuánto te falta para irte?

E.6.28.G: Ahora uno (año) y siete (meses)

E.6.29.E: Eso es todo, muchas gracias.

-0-

E.7. ENTREVISTA A MANUEL⁶⁸

E.7.1. Entrevistador (E): decime tu nombre y apellido completo

E.7.2. Manuel (M): mi nombre es Manuel Ciro Céspedes. Tengo 25 años.

E.7.3.E: Decime dónde vivís y hace cuánto vivís acá.

E.7.4.M: Vivo en el barrio de La Cava, hace más de 24, 25 años. Yo nací acá, me crié acá.

E.7.5.E: Decime, ¿Cuánto tiempo estuviste privado de tu libertad?

E.7.6.M: privado de mi libertad estuve 3 años y 11 meses

E.7.7.E: ¿Es la única condena?

E.7.8.M: Es mi única condena que estuve.

E.7.9.E: Decime. Bueno, son preguntas que te voy hacer para un trabajo de la universidad sobre el tema en las cárceles ¿viste? Cómo las cárceles están agobiadas, están súper pobladas, queremos ver algunas de las cuestiones de la cárcel. Y bueno, te quiero preguntar a vos, porque estuviste y tenés la experiencia en la cárcel. Bueno, la primera pregunta seria, ¿Qué ilegalidades se cometen dentro de las cárceles? Para vos, qué ilegalidades. Cosas que no se tienen que cometer, a eso llamo ilegalidades.

E.7.10.M: Sí, ilegalidades hay muchas. Una seria, por ejemplo, el mal trato de la policía.

E.7.11.E: ¿Y por ejemplo? ¿Otras más?

⁶⁸ Manuel: 25 años. En prisión durante 3 años y 11 meses. En libertad.

E.7.12.M: otras más, es que ahí adentro muchas veces dicen de que una persona que lo encierran ahí adentro para que puedan cambiar, pero ahí adentro encontrás toda clase de drogas, convivís con toda clase de personas.

E.7.13.E: Buenísimo (la respuesta). Y para vos, todas estas cosas, de ilegalidades, ¿Quiénes las cometen? ¿Quiénes las hacen?

E.7.14.M: y muchas veces esta todo permitido por la misma policía.

E.7.15.E: Claro.

E.7.16.M: La policía ahí adentro es la que lleva, como se dice, la cárcel son ellos y por ellos mismos entra la ilegalidad que vos me estas preguntando ¿no?

E.7.17.E: Claro. ¿Por ellos solos nada más?

E.7.18.M: por ellos también. Y por el mismo preso.

E.7.19.E: ¿Por qué por el mismo preso?

E.7.20.M: Y, porque sabe de que hay cosas que no están permitidas, así que, sin embargo...

E.7.21.E: Le mandan fruta (quiere decir en la cárcel utilizar la ilegalidad en un nivel alto)

E.7.22.M: Y, le mandan fruta.

E.7.23.E: Che ¿y para vos qué es lo que lleva a que cometan eso? ¿Qué es lo que hacen para que se cometa eso? Tanto el preso como la policía

E.7.24.M: Mirá, yo te hablo del lado del preso ahora. Para la policía no sé, pero para el preso. Para mi suponer, el preso llega a hacer esas ilegalidades porque muchas veces se sienten solos. Muchos pibes que no tienen visita. Ahí los que no tienen familia, y se encuentran encerrados ahí y viendo esas ilegalidades toman esa oportunidad y las hacen.

E.7.25.E: Para pasar el tiempo. Para no estar pensando que estas encerrado.

E.7.26.M: Claro, cometen esas ilegalidades para pasar el tiempo. Como quien dice, para chorearla (pasar el tiempo en la cárcel).

E.7.27.E: Ahora, bueno, de estas ilegalidades ¿Cuáles de estas ilegalidades son toleradas ahí adentro? Que le dan la pasada, que son toleradas. Viste cuando pasa algo malo y no hacen nada. O corte miran para otro lado. Eso digo. Eso quiero decir con son toleradas ¿entendés?

E.7.28.M: Y, como te dije recién. La misma policía quizás hay veces que encuentran cosas ahí adentro. Mismo estando encerrado te encuentran cosas que ellos mismos saben que es ilegal pero por ahí, capaz que porque esta todo piola te da la pasada.

E.7.29.E: Claro jajá. Si tal cual. Bueno, por quienes está claro ¿no? Por la policía y por el mismo preso.

E.7.30.M: Por la policía y el mismo preso. El mismo preso también.

E.7.31.E: Bueno, ahora, viste que yo te decía ilegalidades. Bueno, ahora te digo las legalidades. Cosas legales ¿Qué legalidades son prohibidas en la cárcel?

E.7.32.M: Y, legalidades prohibidas, muchas cosas son el mismo derecho que vendría a ser el preso. Muchas veces por ser un preso, como que vos no tenés derechos a nada y tenés que cumplir con lo que te dicen, y muchas veces se confunden en ese sentido digamos. Porque por más que una persona haya cometido el delito que cometió, sigue siendo una persona.

E. 7.33.E: Claro, tal cual. Bueno, por quienes las cometen lo sabemos, por la policía, ya lo sabemos. Dame un ejemplo de esas legalidades prohibidas. No sé, la comida, la salud, etc...

E.7.34.M: Y, por ejemplo vos lo nombraste, la comida. Supuestamente cada preso le deposita 30 lucas. Y ponele que vos rescatas un rancho (se dice rancho a la comida que te da el SPB y en SPF. Se dice también rancho a los amigos o conocidos del lugar) y rescatás un pedacito de hueso, uno de pollo etc... Y cocinás con eso. Si la familia no te llevaría las cosas viste, las provisiones, sea fideo, puré de tomates, etc...

E.7.35.E: ¿No comés?

E.7.36.M: No se si no comés. No comés bien. Lo que ellos te tienen que dar no te lo dan. Ellos te dicen de que te dan una habitación te dicen. Te dicen que es una celda 4x4, con luz, con cable, con todo, pero con colchón, con cama y cuando entras ahí adentro es otra cosa.

E.7.37.E: Viste ¿Esto, influye en lo que vos ves digamos? Esto, lo que vos ves. Porque vos lo pasaste. ¿Influye la mirada que vos tenés en la relación que tiene que tener el Estado y el derecho y en tu condena?

E.7.38.M: Mirá, yo pienso que por más que todas las ilegalidades que estamos hablando o las legalidades que me estás preguntando que son prohibidas, eso, le perjudica según a la persona como sea. Yo te hablo de mi persona. Estuve privado de mi libertad casi cuatro años y en si no me afectó mucho. ¿Por qué? Porque trataba de no pasarle cabida (se dice no pasarle cabida, en la cárcel, cuando se ignora hecho, suceso, acontecimiento o acción en la prisión) a las cosas que pasaban en la cárcel.

E.7.39.E: ¿Cómo qué cosas?

E.7.40.M: Pero las veía. Es obvio, las ves pero ¿Qué podes hacer? No podes hacer nada. Por más que quieras hacer algo no podes hacer nada. Como te vuelvo a repetir, Sos un preso.

E.7.41.E: Bueno, esta es la última pregunta Manuel Para vos ¿Cuál sería un sistema carcelario justo?

E.7.42.M: Un sistema carcelario justo, que buena pregunta esa...Para mí, mi punto de vista, está bien si hay personas que cometen delito obvio que los tienen que pagar ¿no? Pero no de la manera que lo hace pagar. En sí, mi punto de vista, le daría un laburo, ¿entendes?, o algo en donde ellos puedan capacitarse, que puedan reinsertarse en la sociedad digamos ¿no? Que por más que, está bien, sean presos, sean chorros, sean lo que sean ellos puedan ayudar para no volver hacer lo mismo. Porque si vos a una persona la tratás mal, la persona va a quedar

dolida y va a salir lo mismo y quizás es peor ¿entendes? Por eso, de mi punto de vista, que puedan ayudarlo y puedan darle trabajo. O que puedan ayudarlos ¿no? Ayudarlos a que ellos puedan reintegrarse a la sociedad.

E.7.43.E: Bueno, esas eran las preguntas Manuel. Muchas gracias.

-0-

E.8. ENTREVISTA A BRUNO⁶⁹

E. 8.1. Entrevistador (E): Bueno, esto es para un trabajo de la universidad sobre la justicia social y legal. Sobre el sistema penitenciario y los liberados y esas cosas. Bueno, decime tu nombre y apellido y por la condena que estuviste

E.8.2. Bruno (B): Me llamo Bruno Andrés Bernárdez, y la condena fue por robo calificado y el uso de arma. Y ya llevo cinco años en la calle (en libertad) y estuve casi diez años detenido.

E.8.3.E: ¿De qué fecha a que fecha?

E.8.4.B: Eh, de 2008 hasta el 2014 más o menos estuve.

E.8.5.E: ¿Y en toda tu condena?

E.8.7.B: En toda mi conde estuve casi catorce años.

E.8.8.E: Bueno, ahora si las preguntas más estrictas para este trabajo. En sentido para ver las cosas que se permiten en las cárceles y cuales no ¿viste? Para ver esas cosas de la cárcel que nosotros conocemos porque estuvimos. Decime Bruno ¿Qué ilegalidades se cometen dentro de las cárceles? Para vos.

E.8.9.B: Para mí, para mi experiencia, hay muchas ilegalidades que se cometen por el servicio penitenciario. Y de parte de la gente que está detenida también, porque tenés que convivir con distintas clases de gentes y distintos pensamientos. Así que yo lo veo de ese lado.

E.8.10.E: ¿Y cuáles son esas cosas que son eso?

E.8.11.B: Y, por ejemplo, cuando tenés algún quilombo y vos no te querés meter en quilombos y te buscan más quilombos. Entonces te hacen chocar con la policía y con los mismos presos al mismo tiempo.

E.8.12.E: ¿Y quiénes las cometen a esas cosas?

⁶⁹ Bruno: 40 años. Condena de 10 años por robo calificado y el uso de arma. 14 años de prisión en total. En libertad.

E.8.13.B: Yo diría que mucha parte de los problemas lo tiene el servicio penitenciario. Que son los que están a cargo de la seguridad de los presos. Digo yo. Porque ellos cometen muchos errores que no tienen que cometer. Es lo que veo yo.

E. 8.14. E: Che, y para vos ¿Qué motivo, los lleva a cometerlos, a cometer esas ilegalidades ahí adentro? ¿Y para qué?

E.8.15.B: Bueno, yo digo que la parte del servicio tiene la culpa, porque no ponen las normas que tendrían que poner y deja que pasen muchas cosas. Que pasen alrededor de ellos y no se dan cuenta o se hacen los boludos que no se dan cuenta. Pero muchos que están ahí también.

E.8.16.E: ¿Qué motivos los lleva?

E.8.17.B: Yo digo que tiene que ver mucho la droga. Con lo que pasa afuera (el medio libre) y adentro (la cárcel).

E.8.18.E: Esta pregunta te iba hacer ¿Cuáles de estas ilegalidades, estas que me estabas diciendo, son toleradas? Es decir, que les dan la pasada.

E.8.19.B: Y, a mí me tocó por experiencia propia, mi mujer estaba embarazada y ese fue mi sostén, pero hay muchas cosas que no toleré también. Me hicieron hacer cosas malas también. Va, que sean cosas malas porque vos te tenés que defender de la persona que te está haciendo mal.

E.8.20.E: Cómo que esa ilegalidad ahí adentro era tolerada.

E.8.21.B: Era tolerada de mi parte y a veces no. Capaz que hay más gente que lo tolera más que yo, pero...

E.8.22.E: ¿Y en el mismo sistema penitenciario también lo toleraban?

E.8.23.B: A veces sí. A veces no. Como la parte interna, como la parte externa también.

E.8.24.E: En donde está claro. En la cárcel. ¿Por quienes está claro? Por el servicio penitenciario y por los internos también.

E.8.25.B: Por los internos también. Capaz que no tienen la culpa los pibes pero el servicio penitenciario tiene mucha culpa por no hacer la requisa que tiene que hacer por el tema de la droga. Nada más. Eso es lo que veo yo.

E.8.26.E: claro. Y bueno, ya que te pregunte sobre ilegalidades, te voy a preguntar por legalidades. ¿Qué legalidades son prohibidas? Las cosas que te prohíben ahí adentro. Que son legales, que vos sabés que como sujeto de derecho a vos te corresponden.

E.8.27.B: Bueno, a mí me pasó una vez que me llevaron a un penal, y el penal ese no me quería dejar salir a la escuela. Y ahí estaba ocurriendo una ilegalidad.

E.8.28.E: claro.

E.8.29.B: porque la escuela no te la pueden negar. Es lo que me pasó a mí pero, capaz que otra gente era otra cosa.

E.8.30.E: decís que es una ilegalidad porque eso es legal pero te lo prohibían.

E.8.31.B: es legal pero te lo prohibían.

E.8.32.E: Y ¿conoces mucha gente así?

E.8.33.B: Eso pasó en Gorina, en la cárcel de Gorina, cuando llegué.

E.8.34.E: ¿La 18 no?

E.8.35.B: Sí. No sé cómo estará ahora pero en ese tiempo era así.

E.8.36.E: ¿Quiénes son lo que te prohíben ir a la escuela, al patio...?

E.8.37.B: Y, en ese tiempo, yo pienso que sería el director o el que está encargado del penal.

E.8.38.E: El jefe de penal.

E.8.39.B: claro.

E.8.40.E: viste esto que te estoy preguntando, preguntas que son de la cárcel. Las cosas prohibidas y legales que se permiten o no dentro de la cárcel. Este sistema carcelario viste, de legalidades e ilegalidades que estamos hablando nosotros, ¿influye en tu mirada, en la relación con el Estado, el derecho y tu condena? Es decir, te lo explico, si esta legalidad o ilegalidad, todo esto que pasaste vos en la cárcel, influye en tu visión acá afuera. En tu condena.

E.8.41.B: Sí, en su momento si, pero...

E.8.42.E: ¿A vos te influía todo eso adentro?

E.8.43.B: Sí, adentro sí. Influyó porque no me dejaban hacer que yo haga las cosas bien. Pero ahora, en este momento no. Ya una vez que salís. Igual sigo pensando en la gente que está adentro. Pero yo capaz que no tengo las posibilidades para ayudar a esa gente.

E. 8.44.E: vos sabes bien cuáles son las necesidades.

E.8.45.B: Sí, yo sé todo porque estuve mucho tiempo. Pero es mi mirada de las cosas.

E.8.46.E: Claro. Y ¿Cómo sería o cual sería para vos un sistema carcelario justo?

E.8.47.B: Para mí, el tiempo que llevo afuera, yo sí tendría la posibilidad estaría luchando para que los pibes puedan salir a estudiar, para que puedan salir a trabajar, creo que ahí varios proyectos de esos. Por lo menos en San Martin había. El tema de ayudar a la gente a reinsertarse en la sociedad.

E.8.48.E: claro. Sí, sí.

E.8.49.B: Yo pude hacerlo. Hay gente que no pudo todavía.

E.8.50.E: O sea que una cárcel justa para vos ¿Cuál sería?

E.8.51.B: Y, sería que todos los chicos vayan a la escuela y que proyecten un proyecto para que den cursos, yo que sé, que tengan un trabajo. Que le den la posibilidad.

E.8.52.E: Claro.

E.8.53.B: No lo digo de salir a la calle, pero que estén reinsertando a la gente para que puedan salir a trabajar.

E.8.54.E: ¿Por qué?

E.8.55.B: Y, lo que yo veo, porque necesitan una oportunidad toda la gente que necesita. No toda la gente, hay gente que necesita una oportunidad y bueno, y ahí verá el Estado si le da una oportunidad o no. Ese es mi pensamiento, mi mirada de afuera.

E.8.56.E: claro. Esta es la última pregunta que te voy hacer, sobre este tema. Viste tu vida en la cárcel ¿no?

E.8.57.B: sí.

E.8.58.E: Viste que determina o puede determinar tu vida afuera de la cárcel. Viste que a muchos nos pasó. ¿Cómo crees que es eso? Como determina tu vida de la cárcel acá afuera.

E.8.59.B: Yo, mi pensamiento, es que todos los días que uno esté en la calle, tiene que ir proyectando y mucho está en la gente que este afuera que los pueda ayudar también. A que la gente esa se recupere.

E.8.60.E: Porque ¿tu paso en la cárcel, te modifica algo acá afuera?

E.8.61.B: Sí, te modifica muchas cosas acá afuera. Yo pienso lo mismo que vos. Que la mayoría que está adentro merece una oportunidad. Pero bueno, hay que ver si hay los que pueden ayudar en eso.

E.8.62.E: claro. Muchas gracias Bruno.

E.8.63.B: Dale, gracias a vos.

-0-

E. 9. ENTREVISTA A DANTE⁷⁰

⁷⁰ Dante: 35 años. En prisión durante 11 años y 2 meses.

E.9.1.Entrevistador (E): Bueno, decime tu nombre y apellido completo.

E.9.2. Dante (D): mi nombre es Dante Soler

E.9.3.E: ¿Dónde vivís y hace cuánto?

E.9.4.D: Ahora estoy viviendo en Pablo Nogués

E.9.5.E: ¿Cuántos años tenés?

E.9.6.D: Tengo 35 años

E.9.7.E: ¿Cuánto tiempo estuviste privado de tu libertad?

E.9.8.D: Privado de mi libertad estuve once años y dos meses.

E.9.9.E: ¿Fue la única condena? Buenísimo. Bueno, ahora te voy a preguntar ¿qué ilegalidades se cometen dentro de las cárceles para vos?

E.9.10.D: ¿Qué ilegalidades?

E.9.11.E: Sí

E.9.12.D: Primero, lo que es la venta de ropa, de artículos. Así como DVD, tv, todo eso que está en connivencia del preso con el servicio penitenciario. Lo que roban dentro de los pabellones y lo venden a la policía por bajo precio.

E.9.13.E: ¿Y, otras más? ¿Te acordás otras ilegalidades más que esas? No sé, se me ocurre la salud.

E.9.14.G: O sea, bueno, la salud, puede ser que te medican siempre con la misma pastilla para todos los dolores. Una ilegalidad que te dé una pastilla así. Y que no sabés ni que es a veces. Digo, que la apliquen para todo los dolores, infecciones. Todo lo mismo.

E.9.15.E: Claro

E.9.16.D: O sea, te están auto medicando pero no sabes con qué.

E.9.17.E: Te podes intoxicar y todo.

E.9.18.D: Claro

E.9.19.E: Y para vos, para tu experiencia ¿Quiénes las cometen? ¿Quién las hacen? ¿Quiénes las cometen esas ilegalidades?

E.9.20.D: Y, el servicio penitenciario. Que es el encargado de estar legal. Porque bueno, ilegalidades puede tener el preso también.

E.9.21.E: O sea que no solo el servicio sino que los dos.

E.9.22.D: Sí, sí.

E.9.23.E: ¿Por ellos solos nada más? ¿Por el mismo preso? ¿Por qué por el mismo preso? ¿Por qué crees vos, por tu experiencia, que el mismo preso cometa ilegalidades?

E.9.24.D: Y, el preso, ilegalidades va a cometer. Porque está dentro de la cárcel y trata, más o menos, satisfacer lo que le gusta. Qué se yo, puede ser una droga o puede ser una, una ropa linda. Que por ahí no tiene.

E. 9.25.E: La visita

E.9.26.D: Claro, una visita. Comodidad.

E.9.27.E: Claro comodidad. Che, Dante, escúchame ¿para vos, que es lo que lleva a que cometan eso? ¿Cuál es el motivo que lleva a que cometan esas ilegalidades?

E.9.28.D: ¿Cuál es el motivo?

E.9.29.E: Claro ¿Cuál es el motivo que lleva a esas personas, tanto policía, preso para que cometan esas ilegalidades?

E.9.30.D: Yo creo que más al preso por tener lo que necesita.

E.9.31.E: Claro

E.9.32.D: Tener lo que necesita sin estar pidiendo a su familia. O en algunos casos que no tienen ni visita, tienen que subsistir y algunos cometen esos robos, venta de cosas para subsistir dentro de la cárcel.

E.9.33.E: Ahora. Viste estas ilegalidades que nosotros estamos hablando ¿Cuáles de estas ilegalidades son toleradas ahí adentro? Como que le dan la pasada.

E.9.34.D: Yo creo que ya está. No es que son toleradas pero está naturalizado. Lo de los medicamentos esta naturalizado. O que muchas veces no halla atención. Supuestamente lo mismo con la comida. Hay un presupuesto para la comida, para la ropa, para el traslado. Y nada de eso es verdad. Llega lo último. El último eslabón. Lo mínimo. Lo mínimo de todo eso.

E.9.35.E: Claro. Ahora, viste que estábamos hablando de ilegalidades. Bueno, ahora, yo te voy a preguntar por legalidades. Las cosas que son legales en la cárcel. Para vos, para tu experiencia ¿Qué legalidades son prohibidas en la cárcel?

E.9.36.D: ¿Legalidades?

E.9.37.E: Si cosas legales. Que están en tu derecho y son prohibidas ¿Cuáles serían según tu experiencia?

E.9.38.D: Y bueno, yo creo que cuando uno cumple una condena está prohibido, o sea, pierde la libertad ambulatoria. Este encerrado, pero tenés derechos de ver a tu familia, tenés derecho

a comunicación, tenés derecho a asistencia médica y el derecho a la comunicación poco y nada. Es poco y nada porque los celulares están prohibidos y después teléfono de línea creo que hay uno para 50 personas. Y tienen que estar peleándose para poder hablar.

E.9.39.E: Claro. Esto que vos decís, esta mirada que vos tenés sobre las legalidades ¿no? Como se manifiestan y son prohibidas, ¿esto influye en la mirada, en la visión que vos tenés en la relación entre el estado, el derecho y tu condena?

E.9.40.D: ¿Cómo?

E.9.41.E: Esta mirada ¿no? Que vos tenés de la cárcel. Esto ¿influye en vos digamos? ¿En todo ese proceso, en todas esas cosas?

E. 9.42.D: Si claro que influyó.

E.9.43.E: ¿Por qué influyo?

E.9.44.D: Influye porque no se te cumplen los derechos que supuestamente vos tenés, no se te cumplen o se cumplen al antojo que quieran ellos.

E. 9.45. E: Claro

E. 9.46. D: O sea, vos llegás a descreer de que lo que es un derecho, llegás a descreerlo y pensás que no tenés derechos ya directamente. Y si embargo existen esos derechos, nada más que no se cumplen dentro del penal.

E. 9.47. E: Ahora, esta mirada que vos me estás diciendo.

E.9.48.D: Y como no existe un control, digamos, que se encarguen de verificar si se están cumpliendo los mismos. Nosotros tenemos derecho a hablar con un procurador y en muchos penales no hay ni procurador tampoco. O sea que no tenés defensa de nada.

E. 9.49.E: O sea que, esto ¿influye en la relación que tiene que tener el Estado, el derecho y en la condena no?

E. 9.50.D: Claro

E.9.51.E: Porque vos me estás diciendo que está pero no están. Bueno como que cosas, ya me las dijiste. Para vos, ahora ¿Cómo sería un sistema carcelario justo? ¿Una cárcel justa? Sabemos que cárceles van a existir siempre. ¿No? Porque el delito va a existir siempre, porque la criminalidad va a existir siempre. ¿Cuál sería un sistema carcelario justo, para tu experiencia, para vos?

E.9.52. D: Y seria así, no que se separen, pero si, se podrían separar dentro del mismo penal y teniendo asistencia psicológica, que sea un seguimiento de un abogado, procurador, que le den asistencia jurídica. Porque muchos pibes no saben ni leer ni escribir. No saben ni es lo que firma cuando les llega una notificación.

E.9.53.E: Ahí tenemos de vuelta la pregunta de los derechos.

E.9.54.D: Sí. Y después que ese control que sea siempre ejercido por la autoridad que tiene que ser, no que metan a uno y que haga el trabajo de la policía dentro del pabellón. Porque eso después se termina haciendo una bola que después no la pueden parar más. Que termina mal ¿no?

E.9.55.E: Claro. Bueno gracias Dante.

-0-

E. 10. ENTREVISTA A MARCE⁷¹

E.10.1. Entrevistador (E): Bueno, decime tu trayectoria desde tu infancia hasta que caíste la primera vez en cana. Después resumirme tu trayectoria en cana, pero así, a la pasada nada más. Me interesa más tu historia, compa, desde tu infancia hasta la primera vez que caíste en cana. Bueno, la reincidencia y eso si querés contarme o no.

E.10.2. Marce (M): Bueno, me llamo Marce. Hoy a través de la educación entiendo el porqué de un montón de decisiones que tomé cuando era chico, inconscientemente. Cuando era muy, muy pibito, me gustaba ver películas de mafias, de tiros, de secuencias de robo. Después cuando veía en mi barrio gente que se respetaba y que se vestía de traje, se iban en coche y vivían piola. Entonces yo me daba cuenta que había un par de chabones que andaban choreando. Yo era chico pero ya lo entendía. Después a los catorce me empecé animar. Le saqué el 22 a mi abuelo, empecé animarme a robar quiosquitos. Empecé a chorear. Y después, a medida que pasaron los años, fui observando lo que hacían los demás y tratando de mejorar. De hacer cosas que me den más dinero. Siendo más guacho, me pude comprar mi coche.

E.10.3.E: ¿Tu primer coche?..

E.10.4.M: Mi primer coche a los 17 años.

E.10.5.E: ¿A los cuantos años agarraste tu primera buena plata?

E.10.6.M: ¿Mi buena plata? A los dieciséis. Está bueno que preguntes

E.10.7.E: Para que refresques

E.10.8.M: Siempre al principio era muy villero. Muy deportivo. Después me fui acomodando, vistiendo de otra manera.

E.10.9.E: Evolucionando

E.10.10.M: Claro, hablando de otra manera, como para ir mejorando. Fui unos de los primeros de la bandita que andábamos que sabía manejar. Así que me fui comprando coches. Los demás pibes se compraban motos. Después me puse ya a querer armar laburos ¿me entendés? A laburar con armas largas y todo eso. No te digo que robé un blindado, pero así, supermercados Coto, Disco ¿me entendés? Alguna fabriquita. Hasta que después me puse a

⁷¹ Marce: 42 años. Primera condena por robo calificado con armas de guerra a 9 años y 2 meses de prisión. Segunda condena, que está cumpliendo, a 9 años de prisión.

secuestrar. Y ahí es en donde empecé a ver plata, piola. Pero, también fue cuando me siguieron...

E.10.11.E: ¿En qué año?

E.10.12.M: En el 2002.

E.10.13.E: ¿Cuántos años tenías vos?

E.10.14.M: Había cumplido los dieciocho. Y todos mis compañeros eran menores de edad. Entonces nos hicieron un seguimiento piola. Me reventó la DDI (Direcciones Departamentales de Investigaciones), cosa que yo todavía no tenía noción de que te investigue una brigada, que te saquen fotos, que te sigan. Porque yo andaba acelerado y no me daba cuenta de lo que estaban haciendo

E.10.15.E: Le pegaste derecho...

E.10.16.M: Claro, cuando me quise dar cuenta, me estaban pateando la puerta y estaba re escrachado mal. Y cuando llegue a la brigada (DDI) me dijeron ¿Quién es el mayor? Vos, bueno no ves la calle en un par de años. Yo pensé en ese momento que era sanata. Me dieron 15(años). Sin pruebas me dieron quince. La primera cana.

E.10.17.E: ¿Primera vez con 18?

E.10.18.M: Si, y le hice nueve (años) y dos (meses). A pulmón.

E.10.19.E: ¿Y ahora?

E.10.20.M: Salí en libertad en 2012. Vi como que un par de bandas que estaban armadas como que no te hacían lugar, y nada, no quise esperar mucho. Corte un trucho, me puse una pistola y salí a bardear como bardeabamos de pendejo.

E.10.21.E: Como que volviste para atrás ¿no?

E.10.22.M: Claro, yo me quedé en esa época

E.10.23.E: A los catorce años

E.10.24M: Al principio pensé que no iba a bancar. Me di cuenta que iba y venía, que iba y venía y que, aunque sea, me estaba dando de comer. Entonces preferí no pedir ayuda y tratar de esperar a que salga un pibe conocido y hacer que se pegue conmigo. Así estuve un año. Me compre un coche. En realidad le compre un coche a mi jermu. Estaba en pareja. Después, cuando me separé, me compre un cochecito yo. Alquilaba. Pero tampoco tenía millones debajo de la almohada.

E.10.25.E: Era para subsistir.

E.10.26.M: Sobrevivía. Todos los días. Dos o tres veces por semana tenía que salir a buscar la moneda o sino me cagaba de hambre. Cuando me quise dar cuenta, me empezaron a correr. Empecé a tener secuencia a punto de perder. En vez de bajar un cambio, seguí y seguí. Era

como que me estaba avisando que se me estaba acabando el crédito (la libertad). Es como que te avisa ¿viste? Cuando me quise dar cuenta estaba enmarcado (esposado). Ahí en pleno San Isidro. Mi compañero se fue. El chofer nos dejó tirado. Me tocó timbre la yuta adentro de un rancho. Saltamos rancho, nos fuimos. Y yo la quedé. Y se me juntaron los años. Me salto una causa en Capital. Y se me fueron los años de vuelta por las nubes. Y ahora llevo siete años. Mi segunda causa. Me faltan dos y medio para irme cumplido. Y nada. Estoy grande. Tengo cuarenta años y estoy cansado. Quiero vivir la vida de otra manera.

E.10.27.E: Claro. Una última pregunta ¿Cuándo fue que te diste cuenta que eras chorro, que eras delincuente?

E.10.28.M: Creo que mi mejor momento fue en el 2000. Lo que pasa que por ahí no sabía invertir la guita

E.10.29.E: No sabías ver.. Hoy te das cuenta

E.10.30.M: Claro, era una persona muy cerrada ¿entendés? Tenía mi grupo de gente. No me habría con otra gente. Por ahí tenía 15, o 20 lucas que en ese momento te comprabas un terreno ¿Entendés? Entonces yo que hacía, me iba a bailar de jueves a domingo. Le pagaba la gira a todo el mundo. Vestía a todo el mundo. Pagaba la pileta. Siete coches en la vereda.

E.10.31.E: Y después fue...

E.10.32.M: Claro, era todo comida hecha, y yo todo de ropa y de oro y de perfumes y boludeces que...claro que no tenían importancia. Creo que fue mi mejor momento. Más allá de que me hubiera gustado hacer las cosas de otra manera perdí mucho tiempo en cana. Me considero ladrón porque lo poco o mucho que estuve desde que tengo noción de las cosas, fue con guita robada. El día que me compré una zapatilla, que me compré un coche, que fui al cine, fue con guita choreada. Yo vivo de lo que choreo. Si no choreo no vivo. Así que me considero delincuente.

E.10.33.E: Gracias compa.

E.10.34.M: No gracias a vos.

-0-

E. 11. ENTREVISTA A ALEX⁷²

E.11.1. Entrevistador (E): Hola Alex, decime tu nombre y apellido, y cuánto estuviste preso.

E.11.2. Alex (A): Soy Alex Juan Santana y estuve privado de mi libertad cuatro años y ocho meses. En la unidad 48 de San Martin.

E.11.3. E: He, ¿Por qué delito estuviste?

E.11.4. A: Estuve por robo estuve.

⁷² Alex: 33 años. condenado por robo a 4 años y 8 meses de prisión

E. 11.5. E: Bueno, estas preguntas son derivadas para un trabajo de justicia social y de justicia penal. Bueno, la primera pregunta sería ¿Qué ilegalidades se cometen dentro de la cárcel? Para vos.

E.11.6. A: ¿Para mis ilegalidades?

E.11.7. E: Ilegalidades, cosas que no se tienen que hacer y se hacen.

E.11.8. A: Por ejemplo cuando la policía corta los beneficios a los pibes. Como sacarlo a cancha, y después bueno, beneficios que te otorgarían como salir a estudiar. Por ahí un problema en el pabellón y bueno.

E. 11.9. E: Le dan la pasada.

E.11.10.A: Claro, le dan la pasada, por ahí le da la pasada o por ahí no deja Salir hacer las cosas que tendrán que hacer.

E.11.11.E: Y ¿Quiénes las cometen estas ilegalidades para vos?

E.11.12.A: Y los internos. Son problemas que bueno, he, uno siempre se levanta bien, Se levanta mal y bueno. Y siempre terminás chocando con el mismo interno. También la misma policía hace, vendría a ser como embrollos.

E. 11.13. E: Claro, comete esas ilegalidades.

E.11.14.A: Claro, comete las ilegalidades esas y termina que los internos choquen.

E.11.15.E: Querés decir que está entre los presos y la policía. Entre los dos.

E.11.16.A: Claro entre los dos.

E.11.17.E: Claro, y más o menos para vos ¿qué es lo que lleva a que cometan esas cosas?

E.11.18.A: Y...

E.11.19.E: Para vos, para tu experiencia pasada.

E.11.20.A: Para mi experiencia, y por ahí según las políticas que haya en los pabellones también. Por ahí capaz que los mismos internos no cumplen las leyes que ahí hay y bueno, siempre termina habiendo discordia y terminan chocando los internos y bueno.

E.11.21.E: Eso genera quilombo

E.11.22.A: Eso genera quilombo.

E.11.23.E: ¿Y para qué?

E.11.24.A: Para demostrar que uno es más que el otro. Pienso yo. Quieren superarse.

E.11.25.E: Como uno le quiere pisar la cabeza al otro.

E. 11.26. A: Claro...

E.11.27. E: Bueno, pregunta dos ¿Cuáles de estas ilegalidades, viste que me estabas contando, son toleradas, les dan la pasada?

E.11.28.A: Y, como cuando ponele, como se dice ¿no?, ¿palabra tumbera?

E.11.29.E: Si así como vos hablas

E.11.30.A: Palabra tumbera, cuando uno sopla la bolsa¹. Ponele, corte cuando un preso, he, ponele que se yo, cuando quiere pasar un celular y no puede y otro por ahí que tiene como una confianza con el guardia cárcel he...

E.11.31.E: Se lo deja pasar

E.11.32. A: Claro, se lo deja pasar. Como capaz que intercambian cosas y por ahí capaz...

E.11.33.E: Como que te seleccionan

E.11.34.A: claro, por ahí capaz que el guardia cárcel necesita algo, un favor de un interno y el interno dice bueno, vos me tenés que hacer un favor, y como que te dan la pasada.

E.11.35.E: Pero a los que no le hacen favor no, nada.

E.11.36.A: Noo nada.

E.11.37.E: ¿Esto donde es? ¿En la cárcel?

E.11.38.A: En la cárcel.

E.11.39.E: Y ¿Por quienes también? ¿por el mismo servicio?¿el mismo preso?

E.11.40.A: Por el mismo servicio y el mismo preso, por los dos. Por los internos y por el mis servicio penitenciario.

E.11.41.E: Che, viste que yo te preguntaba sobre ilegalidades. Ahora te voy a preguntar legalidades. ¿Qué legalidades son prohibidas? ¿Qué es lo que es legal para uno, para una persona que son prohibidas allá adentro?

E.11.42.A: Y, para una persona, cuando por ahí capaz en un pabellón quieren hacer bien las cosas y la policía por ahí le permite tener ciertas cosas. Como tener equipo de música, ponele una tv; pero na buena tele.

E.11.43.E: Ponele la salud.

E.11.44.A: Claro, la salud. Por ahí capaz...

E.11.45.E: Los medicamentos, los beneficios de estudiar... hablar por teléfono.

E.11.46.A: Claro. También, porque por ahí ahora no tienen visita y nada. Y por ahí la policía lo puede ayudar con una tarjeta, como para que tengan comunicación con la familia. Pero no siempre pasa.

E.11.47.E: Bueno, viste este sistema carcelario, que es la cárcel, que estamos hablando nosotros. Viste de legalidades e ilegalidades, cosas que se cumplen, cosas que no. ¿Cómo es tu visión, como influye en tu visión con el estado? El estado vendría a ser lo que a vos te corresponde, ¿el derecho, que a vos te corresponde y tu condena? Es decir ¿Cómo influye esto que estamos hablando, en tu condena? ¿Cómo influye en tu condena? Todas estas cosas, ilegalidades, legalidades viste. Todas estas cosas. En tu condena.

E.11.48.A: Y, a veces renegando.

E.11.49.E: Qué cosas te da y que cosas te beneficiaba eso.

E.11.50.A: Bueno, beneficiar, la tuve que remar bastante porque, he... por ahí el mismo tribunal que yo tenía capaz que no me quería agarrar la causa y la tiraba a otro tribunal y siempre una cosa u otra y así siempre se me complicó.

E.11.51.E: Claro.

E.11.52.A: Pero después legalidades, lo que coso, bueno, mi familia no tenía los requisitos como para pagar un abogado piola y bueno, termino recurriendo a un abogado de escuela, de la escuela de abogacía y bueno. Eso me ayudó.

E.11.53.E: Un buen ejemplo para hacer ruido, que a vos te influenciaba, te lo tenía que dar el procurador y no te lo daba.

E.11.54.A: Claro.

E.11.55.E: En ese sentido, porque el derecho sería ese.

E.11.56.A: Por ahí, capaz, yo también necesitaba una ayuda. Una moneda, estudiaba, trabajaba todo adentro, pero por ahí había una traba de una cosa y no terminabas...

E.11.57.E: Todo te lo trababa el servicio

E.11.58.A: Todo sí, en mismo servicio penitenciario ponía una traba u otra.

E.11.59.E: Todo eso ¿influenciaba en tu condena allá adentro?

E.11.60.A: Claro,

E.11.61.E: Porque no te hacía progresar digo

E.11.62.A: Claro, yo quería progresar y siempre había traba de una cosa y otra y se complicaba todo.

E.11.63.E: Ahora para vos mismo. Para vos por tu experiencia, por todo. He, ¿Cuál sería para vos un sistema carcelario? O sea, ¿Cuál sería para vos una cárcel justa?

E.11.64.A: ¿Una cárcel justa? Bueno una cárcel justa no hay en ningún lado.

E.11.65.E: Bueno ¿Cómo sería? Para vos.

E.11.66.A: Para mí una cárcel justa sería, estando como en un lugar tranquilo. He, o en una buena comodidad, teniendo agua caliente, agua fría. Teniendo heladera. Por ahí en la unidad 48 el agua no se podía tomar. Que haya agua mineral todos los días porque por ahí a veces faltaba el agua. A veces falta algo.

E.11.67.E: El agua contaminada

E.11.68.A: Claro. Tiene plomo el agua, no se puede tomar. Que haya una buena atención médica porque a veces por ahí, por ahí no hay

E.11.69.E: Y el trato, el trato de la policía ¿Cómo es cuando te habla?

E.11.70.A: Y, según los internos. Según los guardia cárcel. Y por ahí hay guardia cárcel que te hablan bien y por ahí te hablan mal. Según la guardia. Era mala.

E.11.71.E: Con un lenguaje tumbero

E.11.72.A: Claro. Querían, usan el vocabulario tumbero y bueno.

E.11.73.E: ¿Vos lo ves mucho al vocabulario tumbero allá? ¿En la policía?

E.11.74.A: En la policía si, bastante. Por el preso también.

E.11.75.E: Pero en la policía lo ves, lo veías allá.

E.11.76.A: Sí. Lo veía porque...

E.11.77.E: Viste el famoso dicho, “este parece más un preso que un covani”

E.11.78.A: Bueno así, corte así.

E.11.79.E: Corte así. ¿Por qué sería así ese sistema carcelario? Como decís, con educación, con comodidad, ¿Por qué sería así?

E.11.80.A: Y ¿A qué preso no le gustaría estar cómodo y estar en un lugar? A pesar de que esta privado de su libertad que este en un lugar que este bien ¿no? Aparte, que la familia cuando lo vaya a ver, lo vea bien.

E.11.81.E: Que se pueda rehabilitar

E.11.82.A: Claro. Como que le den el encierro, pero que a la vez se pueda capacitar en algo.

E.11.83.E: Que el encierro le sirva.

E.11.84.A: Claro, le sirva para algo viste.

E.11.85.E: No para mal.

E.11.86.A: No, para experiencia. Que lo hagan aprender un buen oficio, algo ahí adentro. El tiempo perdido que lo está teniendo adentro, que le sirva para algo ¿no? Para aprender, que sé yo, algún trabajo, algún oficio, algo. O de última estudiar si no puede.

E.11.87.E: Bueno, esta es la última pregunta Alex. ¿Viste tu vida en la cárcel? Determina o puede determinar tu vida acá afuera. Tu vida en la cárcel, viste que a muchos les pasa. Le pasó acá afuera y se mandan la que se mandan. ¿Cómo determina en la cárcel acá afuera? ¿Cómo determina? Para bien o para mal he...

E.11.88.A: No, para mí fue un cambio, bueno un cambio. Me costó bastante adaptarme al...

E.11.89.E: A la normalidad.

E.11.90.A: A la normalidad ¿no? De reinsertarme a la sociedad, me costó bastante. Porque uno a pesar de estar preso, he, estando tanto tiempo encerrado, capaz que no tiene la menor idea de lo que es trabajar. Como uno ya estuvo acostumbrado a la delincuencia, a tener la plata fácil como diríamos. Salir a la calle y querer hacer las cosas bien y un trabajo te cuesta un montón. Bueno, por suerte gracias a Dios, yo me pude reinsertar, capacitarme en la cárcel. Y bueno, hoy en día trabajo, forme mi familia pero me costó un montón.

E. 11.91. E: Pero seguís.

E.11.92.A: Ahora estoy remándola, y haciendo las cosas bien. Como se debería ¿no? La verdad no es buena, no está bueno estar encerrado y es un tiempo perdido. Aparte es un sufrimiento para la familia, que es el gasto, ahora como está la economía, la mano está mal y es un gasto para la familia. Que te tiene que llevar una cosa, otra. Que el viaje, la parte del verdegueo de la policía, todo un tema, pero bueno.

E.11.93.E: Claro...

E.11.94.A: Bueno, por suerte yo estoy viendo otra cosa y la cárcel como que ya la deje. Ahora vivo el presente no el pasado.

E.11.95.E: Buenísimo Alex, gracias compa.

-0-

E. 12. ENTREVISTA A TONI⁷³

E.12.1. Toni (T): Hola, mi nombre es Antonio. Me dicen Toni. Soy chileno y nada. Mí vida comenzó... que se yo, ¿cómo te puedo contar? Mí familia siempre fueron mí padre, mí madre corte, mí padre siempre fue trabajador. Me crié con los dos. No es que estaba necesitando, siempre tuve todo, pero tenía familiares, primos, de parte de mí madre, de parte de mí mamá

⁷³ Toni: 43 años. Cuatro condenas por robo calificado, hurto y robo simple. 22 años de condena repartida en las distintas condenas. En prisión

que andaban todo en la calle. Andaban todos choreando. Desde el que delinquía a mechera hasta mis primos que andaban todos en la calle. Andaban viajando y todo. Y por parte de mí papá eran todos legales, trabajadores. Pero bueno, fue así mi infancia hasta que corte me empecé hacer compañero de mis primos. Empecé agarrarle el gusto a la plata, el gusto a la calle, a conocerla. También perdía, me comí mis palizas. En esa época la gorra te cagaba a palos por más que le contabas que eras menor. Y nunca fui cambiando y bueno, igual ¿cómo puedo decir? Mis responsabilidades, mis viejos lo que me pedían era que estudiara. No fui bueno para irme para otro lado. En ese sentido no.

E.12.2.Entrevistador (E): Claro

E.12.3.T: Pero agarrábamos la calle y nos íbamos al centro. Éramos pibes, 13, 14 años. 15 años y era todo plata. Todo nos servía. Pero nunca fuimos a lastimar a la gente.

E.12.4.E: Todos piteos (robos, descuidos, escruches)

E.12.5.T: Todos piteos. Todos piteos ¿viste? Y bueno, después de los 15 ya empezamos andar de cortina (de tienda, comercios) ya cambiamos. Primero fue como todos, una bicicleta, hasta ¿Cómo se llama esto que le dicen acá? Así, nos vemos, dejarlo en bolas y fue.

E.12.6.E: Una cheteada

E.12.7.T: Una cheteada. Y bueno, después ya catorce y quince años ya andábamos de tiendas. Ya eran las tiendas, los locales. Y después ya empezamos a desactivar una alarma. Arrancar una alarma. Cortar por acá. Y así hasta que me tocó perder y bueno, siempre mi familia tuve el apoyo, no en el sentido de, nunca me recibieron un peso pero tuve el apoyo de mi padre. Cómo mi padre estuvo preso, sabía lo que era, siempre me sacaban (de la cárcel). Por más que, qué se yo, cobraba pero no, no soportaban tenerme un día en cana siendo menor. Y después fue así. Después viaje para acá (Argentina). A los dieciocho. Salí (en libertad) y encané (reincidió) a los diecisiete años en Chile. Estuve cómo seis meses. Salí, cumplí mi mayoría de edad y acá, sin la autorización de nadie, ya me manejaba solo. Y acá, bueno, acá ya seguí haciendo “lo mío”. Y hasta que volví a perder. Y no me pude ir más para Chile. Después volví a perder nuevamente. Y así se me fue yendo la vida. Hoy en día tengo 43 años y se me fue la vida “en la reja” (en prision) pero así fue mi vida hueon.

E.12.8.E: Buenísimo, porque detallas las condiciones en donde te fuiste criando no.

E.12.9.T: Las condiciones eran, de repente así, te cuento, siendo chico veía a mis primos que éramos de la misma edad. Pero los padres andaban viajando, mis tías andaban mecheando, o sea, los mejores trapos (mejor ropa).

E.12.10.E: Te criaste con esa cultura digamos con la costumbre de esa gente

E.12.11.T: Claro, veía así, y yo me pegué a ellos ¿me entendés? Con la diferencia que era yo solo de mi familia nomás ¿me entendés? Después los demás eran todos legal. Pero ellos no, venían de todos, de la cuñada, andaban todos robando. Andaban todos en la calle.

E.12.12.E: Contame, acá en Argentina, ¿Cuándo caíste por primera vez?

E.12.13.T: La primera vez fue a los 18 años. A los cuatro o cinco meses que me vine de Chile, perdí acá por primera vez en Argentina. Y siendo primario me correspondía irme a los cinco días. O a los ocho meses. Lo que era el proceso (judicial). Yo estuve dos y siete (2 años y 7 meses) pero porque, porque me condenaron a tres años, que era excarcelable, pero como no tenía el vínculo familiar. O sea, tenía mi vieja, pero lo que pasaba era que venía mi vieja a verme dos veces, dos o tres veces al año, de Chile, y no la mandaba pa el juzgado ¿entendés?, porque mi vieja ya era una persona grande y ya. Ella me venía a ver quince días, ponele y eran dos fin de semana que venía y dos semanas más y ya se volvía para Chile.

E.12.14.E: Bueno, eso era un poco. Ahora, ¿cuánto le llevas preso en todas tus condenas?

E.12.15.T: ¡Huy! me voy cómo a 22, 23 años.

E.12.16.E: ¿Cuántas veces te fuiste a la calle?

E.12.17.T: Me fui como cuatro o cinco veces.

E.12.18.E: ¿Todos con hechos diferentes?

E.12.19.T: Todos hechos diferentes. Con escruches. Una vez fui a meter un caño (robo a mano armada) y me comí como cinco años. Después todos de escruches

E.12.20.E: Hoy en día ¿cuánto le llevas?

E.12.21.T: Tres (años) y dos (meses) le llevo. Y esta vez me mataron. Me tiraron mucho. Me dieron como siete años. Por la reincidencia. Más que un robo calificado. Más que con un robo con armas me entendés. Y no usé ni un arma. Ni una bala 22. Y me condenaron a siete años.

E.12.22.E: Dale, gracias Tito.

E.12.23.T: Gracias hermano. Espero que sirva para tu entrevista.

-0-

E.13. ENTREVISTA A HÉCTOR⁷⁴

E.13.1. (Entrevistador) E: Bueno Héctor, esto es un trabajo que estamos haciendo sobre la justicia penal y como tratan a los presos en la cárcel. Vos tenés bastante conocimiento de eso.

⁷⁴ Héctor: 48 años. 6 años y dos meses de condena por encubrimiento agravado con fines de lucro y portación de arma de guerra. Actualmente en prisión.

E.13.2. Héctor (H): A mí me costó un montón romper el sistema. Yo no rompí el sistema estando en la 46 (unidad penal en San Martín). Te doy régimen abierto te dicen. Si no me voy, olvídate.

E.13.3.E: Decime tu nombre y apellido

E.13.4.H: Héctor Robles

E.13.5.E: ¿Cuánto tiempo estuviste preso en toda tu condena?

E.13.6.H: En esta última condena estuve seis años y dos meses.

E.13.7.E: ¿Por el delito?

E.13.8.H: estaba con un encubrimiento agravado con fines de lucro. Y, y portación de arma de guerra.

E.13.9.E: Primera pregunta, ¿Para vos, qué ilegalidades se cometen dentro de las cárceles? ¿Para vos he?

E.13.10.H: La primera ilegalidad, para mí, es que sos un número, no sos una persona para ellos. Para mí, o sea, lo peor. No sos un ser humano, sos un número para ellos ¿entendes?

E.13.11.E: Para vos, ¿Quiénes la cometen estas ilegalidades?

E.13.12.H: Y depende. Desde el director (del penal) hasta el maestro de cocina, todos la cometen.

E.13.13.E: Es todo un combo. Un combo de ilegalidades

E.13.14.H: Es todo ilegal ahí. Olvídate, para que te den una medicación, vos estás re contra enfermo...Yo me tuve que pelear para que me operen y estaba re mal boludo.

E.13.15.E: Claro

E.13.16.H: Litro y medio de líquido me sacaron.

E.13.17.E: Estabas enfermo

E.13.18.H: Estaba re mal boludo.

(Interrupción de la entrevista por cuestiones cotidianas del entrevistado)

E.13.19.E: escuchame, y viste esto que te preguntaba de ilegalidades que se meten dentro de la cárcel, que suceden ¿Qué es lo que los lleva a cometer esas ilegalidades y para qué?

E.13.20.H: Porque primero no hay un control. Del Estado sobre la policía. No hay un control. O sea, nadie controla nada. Y la policía hace lo que se le antoja. Se roban todo, se llevan la mercadería que es de los presos. Eh, las medicaciones. Todo. En fin, es, o sea cuando el preso...

E.13.21.E: el preso hace trato con la policía

E.13.22.H: Depende, estas cárceles (las que están en el complejo norte en San Martín) son para, de repente hacer una conducta y poder aprender un montón de cosas. San Martín nada más estamos hablando ¿verdad?

E.13.23.E: Sobre otras (cárceles)

E.13.24.H: No te quieren llevar a estudiar, no te quieren nada, nada.
(Segunda interrupción de la entrevista)

E.13.25.E: Pregunta dos, ¿cuáles de estas ilegalidades que te estaba preguntando, son toleradas allá adentro?

E.13.26.H: ¿Del preso?

E.13.27.E: Del preso y la policía

E.13.28.H: Y, la verdad que la cárcel cambió mucho loco. El preso tolera todo ahora ¿o no? La mayoría

E.13.29.E: Y sí

E.13.30.H: Y nosotros que la jetoneamos (que manifestamos la tolerancia del preso y policía) salimos de traslado.

E.13.31.E: Y, ¿Por quién son toleradas esas ilegalidades? ¿Por el preso o la policía?

E.13.32.H: O sea, la policía comete ilegalidades. El preso las tolera.

E.13.33.E: Claro

E.13.34.H: Porque no se quieren ir de acá (no se quiere ir del penal el preso) porque es el paraíso

E. 13.35. E: Estamos hablando de la cárcel

E.13.36.H: Estamos hablando de la cárcel. Esta cárcel (las cárceles de San Martín) son el paraíso a comparación de las otras. En otros lados, tenés que comprar para comer. La carne la tenés que pagar.

E.13.37.E: Eso tendría que ser legal

E.13.38.H: Claro. Obvio.

E.13.39.E: Claro. Es tu derecho

E.13.40.H: Es el derecho y aparte el Estado pone la plata para que nosotros comamos, pero se roban toda la mercadería la policía y entonces no hay nada para comer para el preso.

E.13.41.E: Claro

E.13.42.H: Carne no la ves ni en pedo. Como en otros penales.

E.13.43.E: No la ves ni en pedo. Pregunta tres. Viste que recién hablábamos de ilegalidades. Ahora vamos hablar de legalidades. ¿Qué legalidades son prohibidas adentro? ¿Qué cosas legales son prohibidas adentro?

E.13.44.H: O sea, si te agarran de punto la policía, no te deja tener nada.

E.13.45.E: Te prohíbe todo

E.13.46.H: Todo.

E.13.47.E: ¿Y si te paras de mano?

E.13.48.H: Y traslado

E.13.49.E: Traslado

E.13.50.H: Te hacen parte (sanción disciplinaria) causa interna y nos vemos.

E.13.51.E: O sea que las legalidades siempre son prohibidas

E. 13.52. H: No es que no te dan, es que se la roban. Te restringen

E.13.53.E: Te restringen tus legalidades, por ejemplo, medicación, etcétera..

E.13.54.H: Exactamente

E.13.55.E: O sea, por quien, por el servicio penitenciario

E.13.56.H: Exactamente. Porque los mismos médicos son los del servicio penitenciario, tienen grado, todo.

E.13.57.E: Escúchame, pregunta cuatro. Este sistema carcelario, de legalidades e ilegalidades ¿Influye en tu percepción sobre el Estado, el derecho y tu condena?

E.13.58.H: Obvio

E.13.59.E: ¿Por qué?

E.13.60.H: Y porqué porque vos tenés, o sea, vos pensás que todo tiene que ser, tienen que cumplir a rajatabla el código penal.

E.13.61.E: Si el derecho

E.13.62.H: Bueno, y no lo cumplen. Si no lo cumple el funcionario que está manejando el Estado

E.13.63.E: Menos lo va a cumplí...

E.13.64.H: No, no. El funcionario es el jefe de penal. Pero como no tiene un control de un civil ¿me entendés? es todo una joda. Claro, anda a ponerle civiles que lo controlen al servicio penitenciario, vas a ver si roban.

E.13.65.E: jajaja

E.13.66.H: Y bueno, es así. Pero no les conviene. Es un comercio, es todo un negocio. Es un negociado, la mercadería que sale de ahí, que se roban, van y la venden. O tienen una carnicería ellos.

E.13.67.E: Viven de la cárcel

E.13.68.H: Viven de la cárcel. Aparte del sueldo, es el doble del sueldo.

E.13.69.E: Claro olvidate. He, cinco, ¿Para vos, cuál sería o cómo sería un sistema carcelario justo?

E.13.70.H: ¿Justo? Poner a civiles que los controlen.

E.13.71.E: ¿Por qué?

E.13.72.H: Porque un civil, eh, o sea, no tiene que ser gorra. Porque hay civiles que son más gorras que la gorra. Un civil, un ciudadano que no tenga una ideología para ningún lado. Que sea neutral.

E.13.73.E: Neutral, claro. Bueno, esta es la última pregunta, viste que tu vida en la cárcel a veces determina tu vida afuera.

E.13.74.H: No terminás de cumplirla, no salís.

E.13.75.E: ¿Cómo determina la cárcel tu vida acá afuera?

E.13.76.H: Te margina de todo la cárcel. O sea, lo que es una condena, te margina después en la calle. Porque ese mismo antecedente que te queda, no te dan laburo ni de remisero ni de nada, de nada. Porque todos te piden certificado de buena conducta. Te salta los antecedentes y no te toman en ningún lado.

E.13.77.E: Claro.

E.13.78.H: Somos re marginados.

E.13.79.E: Olvídate.

E.13.80.H: Olvídate, eso es así. Y el municipio, está obligado a tomar presos en un treinta por ciento de los empleados y no lo está haciendo Posse (intendente de San Isidro) jurisdicción San Isidro no están cumpliendo con nada. Te discrimina, no te deja entrar con custodia si vos este preso, no te deja ir al hospital de San Isidro, no te brinda protección. Todo orden de Posse.

E.13.81.E: Esto era todo Héctor, muchas gracias por tu tiempo amigo

E.13.82.H: dale.

-0-

E. 14. ENTREVISTA A FREDY⁷⁵ (LIDERES MOTINES)
-el sabor de la gomita y pizza para todos-

(Lo conozco hace años, por eso no es una entrevista en la que “no se nada”, y de hecho su postura era de responderme preguntas. Mil veces se quedaba callado esperando que lo apoye en una idea, o le haga una pregunta más precisa)

⁷⁵ Fredy: 22 años de prisión. Robo

E.14.1. Fredy (F): Vos... tirá la pregunta que yo... no hay problema... si querés que anotemos algo...

E.14.2. Entrevistador (E): Como quieras... no... en principio, que cuentes un poco como... para que se entienda después digamos la persona en la que te convertiste hoy, digamos, como referente de resistencia, y un montón de otras cosas, como tu trayectoria general con... digamos entre comillas, la vida marginal, y tus primeras relaciones con la institucionalización.

E.14.3.F: ¿Sí?

E.14.4.E: Sí querés, sino, no.

E.14.5.F: No, sí... eso... me vas guiando vos y yo mejor que te vaya contestando con tus preguntas para... o si no lo hacemos a nivel charla, como quieras vos...

E.14.6.E: ¡Sí! Cómo vos quieras.

E.14.7.F: Como te sientas más cómodo... bueno... como para todos, para empezar, me presento, soy Fredy, me dicen Leño... para los amigos, ¿no? Llevo... en total, casi 22 años de encierro, 20 corridos, y... en dos décadas creo que he vivido muchas cosas, Mariano. A nivel institucional, a hoy por hoy, estoy acá en lo que es el CUSAM, que es algo que también la educación fue lo que me pudo rescatar creo que de algo que nos... que yo lo llamaba “la cárcel”.... O la tumba, como dicen algunos. Es medio... el ámbito... jodido.

E.14.8.E: ¿Por qué le dicen la tumba?

E.14.9.F: Por... porque cuando ya pasás más de una década creo que es como que viste como el cementerio, el nicho, la tumba, no... o ponele la cruz que llevás a cargo... también... referencia... o por el dicho que dice “calla ladrón que tu silencio es tu libertad”... “no, si yo soy una tumba”... “¡Bueno!”... Hay códigos... hay muchos códigos, y mucha jerga también, no... el vocabulario... Fui pasando por varias situaciones, vengo de... de menores, vengo de chico, padeciendo... vengo del neoliberalismo de los 90’, que yo buscaba lo que padre, lo que mi padre no me podía brindar, yo lo buscaba del lado que no era correcto. Y así... tuve otra clase de vida distinta a cualquiera otra persona que hoy tenga mi edad, y que no se hubiese buscado ni... ni los problemas ni nada por el estilo. Algo... algo medio loco a veces, porque a mí me lo pongo a pensar, hoy por hoy también estoy alfabetizando en la unidad donde me encuentro porque yo, hoy por hoy, estamos acá en la 48, que yo vengo de la 47... y hoy me pasó algo muy loco... ¡Que vine caminando! Esposado... está bien, no... con escopeteros atrás... como... más vale que las instituciones ponen el operativo de seguridad siempre, no, para trasladar una cosa... un preso, o una compañera, una presa... y yo vine con una, con una chica, encima, esposada, no vine con otro compañero. Porque el único hombre que viene de la 47 soy yo... después son todas compañeras. Y fue algo medio loco, la de sentirte libre, por un momento. Ver el verde que... pasás todo por ahí para antes de salir a la barrera, caminar, escuchar el ruido de otros no, de griterío, de música, ni de... ni eso que es la cárcel, como decimos nosotros, no... pero bueno... y... las cosas que he visto también... en ámbitos carcelarios... las cosas feas... a veces uno queda marcado. Hay muchos pibes que hoy por hoy no conocen este lugar, que me hubiese gustado que ellos también lo conozcan, o tener la oportunidad aunque sea de... de saber lo que es saber la educación, no... ya no están muchos...

- E.14.10.E: ¿Esto lo que decís son cuestiones de violencia, violencia en la cárcel?
- E.14.11.F: ¡Sí! Lo que te genera... la clase de poder como dice Foucault, ¿me entendés?
- E.14.12.E: Sí, sí... y a ver... contame, si querés, hablame un poquito de este como poder carcelario, de estos pibes que no llegaron a ver esto...
- E.14.13.F: Y, creo que en otro momento, a uno, a mí me hubiesen tratado de gil por estar con un libro... y no con una faca.
- E.14.14.E: Vos estuviste con una faca...
- E.14.15.F: ¡Puf! Y sí... dos décadas de encierro, sí... tu resguardo físico depende de un elemento punzante-cortante. Aunque yo digo que te hacen vivir en el tiempo retroactivo, no activo, como en el tiempo de los cavernícolas.
- E.14.16.E: “Te” hacen vivir vos querés decir como que el sis...
- E.14.17.F: ¡El sistema! El SPB.
- E.14.18.E: ¿Que tolera estas peleas con faca, y demás?
- E.14.19.F: Y, porque no creo que ellos no supieron nunca que... como se quitaban la vida adentro de una cárcel entre pares. He visto muertes por una porción de pizza. Por una simple mirada... ¿Por qué razón? Si vos nunca me... me mandate en cana... me acostaste una astilla, como decimos nosotros, o estuviste con mi mujer... que son los códigos fuertes de lo que era adentro de una cárcel.
- E.14.20.E: Dejar tirado...
- E.14.21.F: También, ponelo... ¿entendés? A nivel jerga. Pero... son creo que lo cuatro puntos fundamentales ¿me entendés? Por cuestiones que no, uno hasta el día de hoy no puedo entender... ¿entendés?... porque sacarte la vida yo con un par... ¿por qué motivo?
- E.14.22.E: ¿No hay una cuestión un poco como, por así decirlo, como de respeto, como que si yo dejo, aunque me mires cruzado, o te comas la porción de pizza, digo, frente a la mirada de los otros?
- E.14.23. F: Claro. También puede ser.
- E.14.24.E: Como que voy a sobreactuar mi violencia para que los otros digan “uh, a este no le cabe ninguna, entonces con este ni la porción de pizza, ni la mirada... nada”.
- E.14.25.F: ¡Pumba! Pero ¿qué pasa sí... yo digo... que hubiese habido pizza para todos?
- E.14.26.E: Es genial lo que acabás de decir, es genial lo que acabás de decir... y ¿por qué no hay pizza para todos?
- E.14.27.F: ¡Ja! ¿Por qué yo hoy no puedo dar el... la que vos dijiste... “este va a dar plata”?

E.14.28.E: Sí, sí, sí, es un bajón total.

E.14.29.F: Porque se te pega, viste... a veces... quiero que sigas compartiendo conmigo porque si no me las voy a comer yo solo... y decís... chau... porque te puedo asegurar que muchos de estos hacen una banda que no comen una gomita, ¿Por qué no me deja la institución pasar una gomita? ¿Qué tienen las gomitas?.. ¿Me entendés? A mí me lleva a la calle, estar disfrutando esto. Porque acá no lo vemos todos los días, cotidianamente.

E.14.30.E: ¿Qué otras cosas son raras de encontrar... que...

E.14.31.F: Ja...

E.14.32.E: Y que así te evoquen... porque esto es tan chiquito, y a la vez tan grande... ¿no?

E.14.33.F: Una felicidad inmensa es, Mariano. La traje para compartirla en este momento, de verdad, compa. Porque...

E.14.34.E: La estamos compartiendo... está buenísima.

E.14.35.F: Creo que a cualquiera... persona, no... la hace recordar que... que lleva a la infancia un poco...

E.14.36.E: Totalmente. Y acá, además, es algo prohibido.

E.14.37.F: Pero habíamos quedado en algo que me dijiste... dijiste algo re importante.

E.14.38. E: Exactamente. Entonces, ¿podríamos decir que si no hay pizza para todos, hay violencia?

E.14.39.F: Son mínimos detalles. Vos dijiste: algo tan chiquitito y tan... grande, ¿no?

E.14.40.E: Bueno, y decime, podríamos decir... o quizás todavía no, porqué, digamos, no hay... o quizás, o en qué momento se puede dar en los que se pueda digamos, eso, configurar una protesta general que adquiriera la forma de... desde huelga de hambre hasta motín, para que haya, ponele, pizza para todos.

E.14.41.F: ¡Ja! ¡Qué loco, no!

E.14.42.E: Se va a llamar “pizza para todos” esta entrevista.

E.14.43.F: ¡Estaría bueno!

E.14.44.E: ¡Ja! Y sí porque es “el” tema...

E.14.45.F: ¿No?

E.14.46.E: Y sí, por eso te digo...

E.14.47.F: Vos decís bien... pero esto lo experimentamos nosotros en la 48, “¿cómo pizza así? ¡Pizza para todos los penales amigo! ¿Qué, nunca soñaste con comer una pizza un domingo, cuando estabas re bajoneado, nunca, se te vino a la mente?” “sí, miles de ve...” “¡Y bueno! ¿Ves? Hoy por hoy estamos comiendo una pizza, ¿por qué nos rebelamos? Por ganarle beneficios, por sacarle... ley que no, que no eran, como la del automotor, dos por uno”.

E.14.48.E: Y eso, ¿había una organización, como era? ¿Se hablaba?

E.14.49.F: Y, yo creo que antes se hablaba mucho... se cuestionaba mucho, sabiendo de lo que sabían que iban a venir, o que lo que querían reformar del código... y todas esas cosas. Siempre eran inciciados (¿) para quién... para algunos, no para otros. Nosotros con tan solo ser pobres ya estamos condenados. Vos, yo, pagamos el plato de los que están allá. Esos que dicen “son ocho los monos yo los conozco”. Que gran canción dijo León Gieco ahí, siempre a veces me pongo a pensar... porque yo... te digo la verdad, más allá de que me encuentro privado de mi libertad, o preso, me trato de pensar porqué pasan estas cosas. O porqué suceden. Y hoy la cárcel dio un giro de 90 grados, pero rotundo. Ya no está más el que robaba. Ahora está el que vende, el que violó, el que mató a una mujer... ¡El que pasó la perimetral! “¿Por qué estás, varón?” “porque...” “¿En serio me estás diciendo?” “sí...”. Y antes se planficaba y adiestraba mucho la criminología saber, para poder desbaratar las bandas. O para saber con quién andabas vos... o que si ibas a seguir delinquiendo... o no. Pero bueno, y el diálogo ese de “calla ladrón que tu silencio es libertad” creo que no se usa mucho muy frecuentemente.

E.14.50.E: Entonces sí, cambió mucho como el perfil del preso...

E.14.51.F: Yo te dije un noventa por ciento pero casi un cien por cien. Vos creo que también, de lo que llevás de que venís acá a la universidad... te diste cuenta...

E.14.52.E: Sí, sí, sí, sí, sí. Sí, sí, sí, sí. Seguro, seguro.

E.14.53.F: ¿Pero qué pasa? En la sociedad no los distinguís. Andan caminando por ahí.

E.14.54.E: Y decime, por ejemplo, una situación... porque... estos que antes eran una minoría... vos corregime si hablo mal, eh...

E.14.55.F: No, está bien.

E.14.56.E: Que podríamos decir que eran refugiados... ¿no?

E.14.57.F: Sí. Es verdad.

E.14.58. E: Eh... hoy ya no son...

E.14.59.F: No. Es la población.

E.14.60.E: ¿Los refugiados nunca formaron parte de los motines, igual, en general?

E.14.61.F: No, pero a la hora de... de generar un motín, sabiendo que hay que... se sube todo el penal al bondi, obviamente... obviamente que están obligados. Obviamente que van a

cuidar su parte de estar exiliados ellos para que no le pase nada que le tenga que pasar fuera de las normas... ¿no?... pero a la vez están subidos al bondi.

E.14.62.E: Claro.

E.14.63.F: ¿Me entendés?.. A quién los pueden desvincular son a los que son de la fuerza... a toda esa gente... pero sin embargo en el código le va a caer la ley para ellos también. Y a través de eso se derramó mucha sangre... hoy ya no se usa el “oiga, diga, buen día, ¿cómo está?... ¿No tiene una simple de 75?” Que la simple era una estampilla, para lavarla con una tapita con lavandina para poder sacar una carta para la familia. Y que después te decía “eh, esta sí... ya... ya viene lavada como tres veces, ya...” “y sí... pero quiero sacar una carta” “bueno, pero metele una hoja nomás” porque era por peso... para que sea certificada, simple... hoy por hoy es un mensaje de texto.

E.14.64.E: ¿Vos decís que todo... eso por ejemplo, reduce la cuestión de los motines, de los enfrentamientos?

E.14.65.F: Y... cada cosa que le dan al preso... eh... para tenerlo... ahí. No... no pensés en eso... que yo vengo re bien, pasaron más ya de una década que no pasa nada...

E.14.66.E: ¿Y qué son las cosas más... digamos... importantes que le tenés que dar al preso para que no se enoje, para que no se una, para que...

E.14.67.F: Y, las hábitos que tenía el cuándo estaba libre... ¿entendés? Y que sabemos que nunca lo buscó del lado que no fue delinquir... nada...

E.14.68.E: ¿O sea que droga tiene que haber sí o sí? ¿O no?

E.14.69.F: Ponele... no...

E.14.70.E: No, pero para preg... para esto, para lo que decimos...

E.14.71.F: Es como yo se lo dije a una jueza... como la de ejecución uno... a mí nunca me llevó una cosa me conllevó a otra. Yo nunca tuve que salir a robar drogado... ¿Con qué situación voy a salir a robar drogado, para qué, para que termine perjudicado, que ¡me maten! “No pero porqué una cosa te lleva a la otra”... no... a mí nunca me llevó, y nadie me puso un revolver en la cabeza y me dijo “vamos a robar”.

E.14.72.E: Claro.

E.14.73.F: Sin embargo yo me quería dar los gustos de lo que yo mi familia por ahí no me lo podía brindar. Y también a escondidas de mi familia obviamente, no, porque “¿de dónde sacaste eso?”

E.14.74.E: Y concretamente que eran esos gusto, ponele... ¿coches, relojes?

E.14.75.F: Ponele, sí... ver el bienestar de otras personas, y decir ¿Cómo yo no lo puedo tener? ¿Por qué no lo puedo tener?

E.14.76.E: Salir a la noche... así... vivir...

E.14.77.F: Y yo tenía quince años y yo tenía camioneta, casa, todo, y no lo podía justificar Mariano... pero bueno... son... también por la edad que tenía... no, y decir “¿de dónde sacaste?” y también capaz como que saltaba la laucha por ese lado... entonces uno... por eso yo siempre pongo el... la referencia “calla ladrón que tu silencio es tu libertad”... pero bueno... hoy por hoy vivimos en otra época, otra clase de preso, otra cosa... yo te digo la verdad... tengo a veces, me agarra una angustia bárbara, porque decís, mucha gente derramó sangre para que muchas cosas pasen en la cárcel... igual como antes no éramos tantas cárceles... ¡Y hoy por hoy cuántas tenés... en la provincia de Buenos Aires?

E.14.78.E: Un montón... claro...

E.14.79.F: Y bueno... ¿entendés?... entonces quiere decir que hay un comercio muy grande... para mi punto de vista, por ahí me equivoco... no sé lo que pensás vos del lado de afuera...

E.14.80.E: No... sí... a mí lo que me interesa es ver cómo estas cuestiones, digamos, perjudican o no el colectivo de los presos, a la unidad digamos, ¿no? Porque vos decís “en un motín, en principio, los presos, por más... hasta los refugiados tienen que sumarse, ¿no? Tiene que haber unidad.

E.14.81.F: Es algo que estamos todos unidos. Es más, antes nosotros estábamos así, y la policía estaba así. La policía no descifraba lo que yo te estaba diciendo de acá de un pasaplato a otro, sin darse cuenta lo que yo te estaba escribiendo con las manos... ¿me entendés? No tenían... sabían abrir un candado... nomás... un 505 de bronce. Pero porque también tenían su ignorancia... SPB... la institución se fue ampliando... se fue agrandando... agrandando, agrandando. Yo te pregunto... ¿vos pagás la luz?

E.14.82.E: Sí.

E.14.83.F: ¿El gas?

E.14.84.E: Sí.

E.14.85.F: ¿Y si no lo pagás?

E.14.86.E: Me patotean... me sacan a la calle. Y si me resisto termino acá.

E.14.87.F: Pero sin embargo te cumplís con la funciones que te pide el Estado.

E.14.88.E: Totalmnte.

E.14.89.F: Yo también soy el Estado. Mi familia también... mi desayuno... mi almuerzo... mi merienda.

E.14.90.E: ¿Eso fue siempre así? O sea, desde esos 20 años que vos estuviste privado de tu libertad siempre... no tenías otra forma de comida...

E.14.91.F: ¡Y ahí es donde te explicaba, y ahí es donde te lleva a que vos mirés al que no... al que tiene, de una manera no adecuada!.. a tu par. Entonces al final cuando... no sabés si

porque sos chorro, porque no sos chorro, si sos gil porque sos gil... porque tenés o porque no tenés, o porque tengo, tengo, no sé... ¡El preso no se conforma con nada! ¿Entendés? Y encima... en el lugar del ámbito donde surge la maldad... imagínate.

E.14.92.E: ¿Surge maldad en la cárcel?

E.14.93.F: Olvídate que sí. Siempre existe la maldad.

E. 14.94. E: ¿Vos decís que en la cárcel hay más maldad, digamos, es un contexto más... más violento... más... tenés que estar con más cuidado...

E. 14.95. F: Y, en un momento era mucho coso. Vos le preguntas a un pibe estos de ahora, “¿sabés porqué vo tenés una visita íntima, gracias a quién tenés una visita higiénica?” No lo van a saber responder.

E.14.96.E: ¿Por qué? Qué te...

E.14.97.F: En los años 90 pasaban muchas violaciones dentro de la cárcel, entre pares... ¿entendés? Porque no tenías un contacto físico con un... con tu señora, con tu concubina, o con la persona que te venía a ver en ese momento, que te seguía o te atendí como decimos nosotros. Pero bueno...

E.14.98.E: Y eso se pidió, o fue digamos... después de los 90 digamos hubo... ¿dependió del Estado o se articuló una demanda por parte de los presos... digamos... de esta cuestión... de la visita íntima?

E.14.99.F: ¡No! Cuando en el 90 pasaba todo eso los escritorios de los juzgados estaban así llenos de denuncias de eso. Y ¿Qué pasaba? En Italia les pasaba totalmente lo mismo que acá. Y en Italia fue una diputada una actriz porno... por los 90... más de uno creo que habrá visto una película de la Chicholina, cuando era chico... ¡Y bueno! Entonces al ser diputada y que las cárceles de Italia estaban pasando lo mismo que en la Argentina, había muchas violaciones entre pares, eh... otorgo por darle ese... implemento a que todo preso tenía que estar con la persona en un lugar adecuado donde podía tener sus relaciones como corresponde. ¿No? ¿Y en los 90 quién asumen acá? Menem. ¿Quién vino con el mismo proyecto? La Chicholina.

E.14.100.E: Pero no hubo una protesta, digamos, a nivel carcelario... vino más de arriba para abajo...

E.14.101.F: Sí, hubo... venía haciéndose protestas por el motivo de que uno quería tener una visita íntima con su señora... o en el lugar que fuese, como se venía gestionando. Pero más motines venían por las reformas de los códigos, de la ley... y todo eso elemental...

E.14.102.E: Por la libertad...

E.14.103.F: Y, obviamente... porque sabías que no tenías que padecer por ninguna cosa como para poder estar con tu señora... estando en libertad...

E14.104.E: ¡Ya está!

E.14.105.F: ¿Entendés?

E.14.106.E: No, eso es interesante lo que vos decís. Porque por como lo estás planteando vos, parecería ser que si bien cuantos más derechos, por así decirlo, o cuanto más actividades puede hacer el preso, está más tranquilo, al mismo tiempo parecería estar más lejos de su libertad... porque se acomoda, por así decirlo...

E.14.107.F: Y sí... no sale ni a comprar el pan ni la... la carne, nada. Acá lo trae la policía directamente ¿entendés? Pero sin embargo cuando vos salís hay otra realidad. Hay un amigo como Ale, que ya está recibido también...

E.14.108.E: Sí, amigazo...

E.14.109.F: Amigazo, bueno, y él me decía, y yo le decía, me dice... “después de este muro, creo que tenés otro muro, Fredy”, “¿En serio, Ale?” digo, “Siiii, ¿sabés qué difícil que es?”

E.14.110.E: De hecho renunció a la facultad... todo... está en otro bondi...

E.14.111.F: Es una lástima...

E.14.112.E: Pero es comprensible...

E.14.113.F: También, obviam... ¡obvio! Que no te quepa la menor duda. Uno no es boludo tampoco...

E.14.114.E: Y menos él...

E.14.115.F: Y menos... no... obviamente... y cuando te dan la oportunidad de... adquirir... conocimientos que antes no los teníamos, eh, creo que el preso piensa mucho. Yo no estaría tan atareado como vos, capaz, estando libre ¿o no? Sabés que tenés que ir a tal lado, que esto, que tenés que esto, pensar la clase de mañana, adonde tenés que ir, tenés que ir a estudiar, tenés que... y el preso no... ¿el que andaba robando que hacía? Iba, robaba, se venía, tuc.... Pero la verdadera... regla de la sociedad son las que vos estás haciendo, no la que yo estoy haciendo. Capaz que sí, pero hay otros que roban de otra distinta clase de manera... ¿Pero por qué no le cae la balanza igual que el... el que es de barrio, el que empezó robando de abajo... yo pregunto... a veces me pregunto y me... digo, si yo hubiese adquirido... a mí me gusta mucho el fútbol, y he jugado, he llegado hasta pre novena... ¿por qué no seguí? ¡Qué boludo que fui, que soy! Capaz que no estaría, ni nos hubiésemos conocido Mariano, ¿entendés? Pero sin embargo me gustó lo otro que era lo mío, y bueno... no sé si es lo mío, pero tenía facilidad de hacerlo.

E.14.116.E: Qué facili... esa faci... qué es la facilidad... ¿sangre digamos?

E.14.117.F: Ponele... y adrenalina también. Sabés que corren. Porque en los momentos, ocasiones, me pasaron muchas cosas. Por ejemplo, yo... me vine con un compañero muerto en... y no pude ir al velorio con los otros pibes. Pero lo trajimos. ¡Pero que así como le tocó al pibe me podría haber tocado a mí! ¿Entendés? Y todo lo que... lo que trajimos ese día, todo eso, se lo dimos todo a la familia. ¡Fue algo muy fuerte viste! Y ver que iba... a pasar el cortejo... por la... por dónde teníamos que estar nosotros también, y decíamos, y estábamos en el pasillo y mirábamos, y no, todo un colectivo lleno, porque lo querían en... al finado. Porque teníamos una... una política medio de Robin Hood nosotros... viste... lo que traíamos

también no era que nosotros para nosotros solos, a veces también para el barrio, y todas esas cosas... pero bueno... eso también... me marcó mucho, de pibe no, también... pero bueno... si también te pongo el ejemplo mío, yo que siempre le digo, como se lo dije, ¿y si a mí me hubiesen matado? Mi familia me tenía que ir un domingo a llevar un poco de flores, y para el otro un policía heroico, héroe, que mató un delincuente... ¡Un delincuente menos! Ponele... viste, qué se yo, no sé cómo es... (¿) porque se me vienen mil cosas a la cabeza, y decís ¡Wau!, y hoy tenemos que estar padeciendo acá dentro de una cárcel de mirar a un... ¡Y no es con berretines! Sino que miro a un violador... un... ¿Entendés?

E.14.118.E: Sí... sí... y decime... con esto que... que me decías de... de digamos tu propia experiencia, en relación con...

E.14.119.F: Ajá...

E.14.120.E: Con eso digamos, con, con los códigos, con tus amigos, hem... viste que, y sobre todo con lo que vos decías de que mañana, digamos, a mí me pasaba algo en un hecho, y para la historia era el policía heroico, un delincuente menos, y para mi familia qué... ¿Qué queda? Bueno, viste que esta, esta semana que pasó, hubo un...

E.14.121.F: ¿Un caso?

E.14.122.F: ¿Un caso?

E.14.123.E: Un caso en el mercado central... no sé si viste...

E.14.124.F: En el mercado central...

E.14.125.E: Que era un policía...

E.14.126.F: Que era un policía.

E.14.127.F: Sí. Pensá... a mí me interesa que pensemos juntos en este caso porque, porque vos pensá que ese tipo, que murió, que quedó...

E.14.128.F: Tirado... uno se fue...

E.14.129.E: Uno se fue, que no sabemos si era policía o no, pero el que quedó tirado era un policía, que, pensá, o sea, no solamente la familia, digamos, perdió ese miembro sino que para colmo, sea policía corrupto, o sea, es peor que delincuente, porque decís, bueno, delincuente, más o menos...

E.14.130.F: ¿Por qué ya era delincuente decís vos?

E.14.131.E: O por lo menos porque sus pares lo van a respetar, como vos decís, a nuestro amigo, nuestro amigo lo queríamos, tenía gente que lo... al policía corrupto no sé quién lo va a querer. Vos viste, vos veías que los amigos policías decían "sí... todos pensábamos que había algo raro, porque tenía coches de alta gama, que se yo", tampoco entre los delincuentes ese tipo se va a hacer... ese tipo es, es nada... pero es como una figura de delincuente que me interesa digamos porque es justamente el tipo que está dispuesto a hacer... ni siquiera piensa

como las consecuencias que puede generar ni para su familia, ni para nada. Tenés creo que cuatro lucas y pico encima... chirolas, para eso... ¿no?

E.14.132.F: Sí, ¿pero habrá sido policía?

E.14.133.E: ¿Sí había sido policía? Ah... vos decís que... mirá... hasta tenía el arma reglamentaria en principio... aparentemente sí, aparentemente...

E.14.134.F: Pero bueno... aparentemente... y los medios... pero para entrar al mercado central de una manera así como decís vos...

E.14.135.E: Es raro, ¿no?

E.14.136.F: Y... tenés que entrar con algo como... figurar, sí sos el policía...

E.14.137. E: O hay más policías metidos...

E.14.138.F: ¡Y bueno! ¡Por eso! Pero también fijate lo que pasa hoy por hoy lo que maneja el mundo, que es... el polvo blanco. ¿Quién está metido ahí? Cae de maduro también, no, pero obviamente vos decís, y sí, papá, si en la calle también existe la mexicanada, yo si hago una plata grande ¿Quién me va venir a buscar? La policía, el chorro, total... vestido de cobani de zarpo.

E.14.139.E: Total... Entiendo, entiendo... Ahora, igualmente la corrupción en la fuerza pública es...

E.14.140.F: Es mortífera... “¡Eh negro!”, digo... “¿vamos a hablar?” “para que se vaya...” “bueno... pero decime que sí...” “No, sí, para que se vaya... yo manejo la calle”.

E.14.141.E: Lo mismo no para todo lo que es... eh... Y digamos en algún momento a vos, o a... ¿Pasa como que por así decirlo tiene como que... la carrera delictiva tiene como que optar si robar para o con la policía, o sin la policía, o no?

E.14.142.F: Y... hoy por hoy creo que sí... el campo creo que te lo va a dejar ver todo lo... y creo es casi el doble... porque, sí... a mí que me comentan y me dicen “uhhh, mirá, ¿sabés cómo está la calle?” “Como estuvo siempre... ¿Cómo está la calle?” “No... hoy sino tenés dólares no sos...” “Ah... qué bueno, mal ahí, digo, no tengo...” porque es la pura realidad, los (¿) tienen... solamente una ambuzza bárbara, para mí y para mi familia... pero... estuvo siempre la corrupción... estuvo siempre...

E.14.143.E: ¿Y en el servicio también, número uno? [en respuesta a lenguaje gestual de Fredy]

E.14.144.F: ¡No te quepa la menor duda! ¿Para vos qué decís que es la monstruosidad más grande de la provincia de Buenos Aires... la policía... el servicio... gendarmería...?

E.14.145.E: Ta peleado...

E.14.146.F: Vienen ahí...

E.14.147.E: Pero el servicio debe ser donde pasan las peores cosas seguro... las cárceles debe ser lo peor...

E.14.148.F: Si total las muertes están justificadas... aunque en la calle capaz también...

E.14.149.E: ¿Qué relación ves un poco entre la cárcel y la calle, no... de culturas...?

E.14.150.F: Es distinto. Distinto. Totalmente, totalmente. Yo, para mí, son dos opuestos... dicen “no, pero como sos acá sos un reflejo de la calle”... ¡Ni en pedo ¿sos loco vos?! Porque soy acá algo así como... en la calle no quiero ser así... ¡¿Por qué no podemos tener una vida normal?!

E.14.151.E: ¿En qué sentís que es lo que más te obligan a vivir anormalmente... aunque sea obvio?

E.14.152.F: Porque soy investigado las 24 horas... vos también... por más que no andés robando...

E.14.153.E: No, totalmente

E.14.154.F: Poné un satélite allá, que saben dónde estás, en qué calle vivís... tu es tu casa por dentro... todo... entonces vos decís... che... la tecnología y el capitalismo ni te cuento... así...

E.14.155.E: Pero vos sabés... como decís... dos décadas que estás privado de tu libertad, por ejemplo vemos que en las cárceles bonaerenses no hay mucha tecnología... digamos... ¿Qué es lo que sentís... la forma que sentís que te controlan, te oprimen, que más te desnaturaliza como decías vos?

E.14.156.F: Y... todo... recién estábamos hablando con Y. y, viste, el tema de cómo organizaron ellos... y venían de acá, de la quema de, donde la gente está juntado basura boludo, y ganan mil pesos... y si no lo hacen ¿Qué queda otra? Salir a robar... o ponerle a vender droga... que creo que es lo más fácil que puede hacer una señora... un pibe, una piba. Te digo esto porque hoy por hoy que es lo que maneja el mundo es la droga por todo lo que está pasando en la calle... y lo que uno se asesora, y bueno... ya no te recibe más tu compañero corte... no digo compañero porque he conocido chicos que se fueron y están en ese ámbito, pero... todo bien con todo, pero yo quisiera experimentar una vida de como la gente en el campo vive sin tecnología, sin luz... y decir... “ehhh” todo lo que podría vivir que no pude vivir... ¿entendés? ¿Cómo vive esa gente? Sin tecnología, sin luz...

E.14.157.E: ¿Qué es lo que notás que estas dos décadas te...

E.14.158.F: ¿Me marcaron?

E.14.159.E: Sí, sí.

E.14.160.F: La injusticia. La injusticia... yo no lo veo al hijo del gobernador... al hijo del diputado, al hijo del consejal, acá en estos lugares. Pero hoy lo pienso, eh, con las herramientas que adquiriré acá Mariano, eh... ¡Nunca me olvido la del cerco! ¿Por qué yo no puedo comer de la fruta del árbol ese? ¡Porque ya lo privatizaron! Vos cruzas el alambrado y

obviamente que va a venir la autoridad y te va a decir “¿Pero por qué don... usted saltó el...?” “y, porque tenía hambre”... o la del carpintero también, la de la madera como dijiste vos... ¿pero por qué pasa todo eso si hay una explicación, vos podés disimular?

E.14.161.E: No es fácil... por eso me interesaba que lo pensásemos juntos...

E.14.162.F: No, lo pensamos juntos, pero yo diría... es como dijiste vos... ¿y si la solución es hacer pizza para todo el mundo, para que no haiga muertes, la tendríamos que hacer, o no?

E.14.163.E: Claro, bueno, es que ahí nos tenemos que poner a reflexionar más sobre para qué sirve la cárcel...

E.14.164.F: Entonces, ahí me decís, ¿te sirve la palabra reinserción?

E.14.165.E: Bueno ahí está, entonces, ahora que vos me decís que participaste en los motines y demás, no había cierta interpretación, cierta, como crítica al sistema...

E.14.166.F: Ponele que sí... hoy por hoy te reforma el código banda de veces y nadie hace nada.

E.14.167.E: Antes estaba más celoso eso de las leyes, y...

E.14.168.F: ¡Obvio! Obvio, obvio que sí. Pero porque era otro vinculo de preso los que estaban acá adentro.

E.14.169.E: Sí, recién uno... un muchacho que estaba ahí afuera me estaba diciendo que...

E.14.170.F: ¿Sabés de que me trató un psicóloga? Vos decime no, para vos, tu punto de vista... yo soy, tengo... ¿soy un psicópata para vos?

E.14.171.E: No... claro que no... ¿te trató una psicóloga de acá?

E.14.172.F: Hoy por hoy no me puedo ir en libertad por lo que escribió esta mina... bueno pero al margen, porque es algo muy...

E.14.173.E: No, pero es interesante lo que vos decís... ¿y cada cuánto la ves a esa mujer?

E.14.174.F: ¡Nunca la ví! Una sola vez y ya... ¡Es algo re loco de ponerte a pensar! Y también ¡ahí está ves! Yo tranquilamente... ¡Yo mismo tendría que hacer motines! ¡O una huelga! ¡¿Pará, que voy a vivir, toda una vida... dos décadas no te alcanza?! ¡Ni Videla que fue un genocida tuvo dos décadas de encierro así como yo, de encierro, no te estoy hablando de estar preso, pero en tu casa! ¿Entendes?, pero bueno, está bien... entonces... ahí veo que la justicia no es equitativa

E.14.175.E: Y vos que estuviste tanto tiempo, vos decís, o sea que supuestamente esto de resocializador... vos que tenés estas experiencias, también podés decir lo que más aprendiste a hacer, ¿qué es lo que más te deja? Vos dijiste eso, la sensación de injusticia.

E.14.176.F: Y porqué... mirá... en el... cuando hicimos con un... un compañero... lo digo porque capaz que no le gusta que lo nombre... pero lo nombre igual (¿) cuando apretamos la

29 y le hicimos bajar a Scioli ¡Y no fueron todo un penal! Fuimos un pabellón nomás... pero ¿a dónde tocamos? Al centro del corazón del servicio penitenciario, donde bajaban de todas unidades y subían a otro camión, y ese camión se subían a ese para tener su destinatario. Entonces al paralizarle el corazón al servicio penitenciario, y hacer el reclamo que vos querés hacer una mesa de diálogo con metele ocho puntos, cese de la preventiva, condicional para reincidentes, estatus romano 77 que abarca, muchas cosas, el decreto de derechos humanos, y así sucesivamente... ¿no? Pero en ese entonces éramos 8 mil pesos mensuales... hoy somos 30 mil pesos mensuales... ¿y dónde está esa plata? ¿O dónde está la puerta giratoria?, porque yo hace dos décadas que estoy y no la veo... que también es lo peor... ¿entendés?

E.14.177.E: A vos tener esta... ¿huelgas de hambre presenciaste?

E.14.178.F: Estuve en la de 2006, 2007...

E.14.179.E: ¿Qué se pedía?

E.14.180.F: Y se reclamaba con todo lo que se iba a ser la reforma de código de lo que fue la ley de Blumberg, y todo lo demás que vino sucesivamente, que tenías que pagar primero el fierro, después el hecho, después lo que... ¿pero cuando te ibas a tu casa? Pero sin embargo salió algo que fue insólito y que fue también la... lo que fue la... esta... como te separa... ya saben quiénes son los que andan robando y que fue un grupo (¿) hoy la torta, de la porción, el que anda por delito en la cárcel es menos... la cárcel está llena como te dije hoy de violadores... feminicidas, de todo lo que vos no te imaginás, pero bueno... pero igual no sigue estando ni el hijo del consejal, ni el hijo del intendente...

E.14.181.E: Y decime una cosa, ¿por qué se elige, por así decirlo, una huelga de hambre y no un motín por ejemplo?

E.14.182.F: Porque supuestamente es más pacifista y no va a derramarse mucha sangre... pero los beneficios yo los que me dieron a mí los ganaron la gente a través de sangre. Es verdad, murieron, murieron la gente, murieron... murió otras cosas, pero... y sin embargo, entonces trato de decir "no, pará amigo, para un poco, tratá de tranquilizarte".

E.14.183.Tato (T): ¡Amigo!

E.14.184.F: ¡Hola Tato!

E.14.185.T: ¿Cómo andás vos?

E.14.186.F: Disculpá...

E.14.187.T: ¿Todo bien?

E.14.188.F: ¡Bien! Pará que... Escuchame, a vos, eso quiero que me digas, si te parece bien que llamemos gente... ¿Querés?

E.14.189.E: Sí, sí... seguro, pero pensá vos en quién te parece que puede andar, a mí lo que me interesa de digamos, por ejemplo, tu caso, es que vos, primero, es que viviste cosas, después la pensaste, y además de todo esto, digamos, y además de todo eso, digamos, vos,

no... es como decís vos: “ahora”, “antes”, tenés una perspectiva ¿me entendés? más general, no es ¿me entendés? el pibe que recién cae y dice, y piensa que la cárcel es esta unidad.

E.14.190.F: No...

E. 14.191.E: ¿Me entendés? eso es un poco lo que, entonces, dentro digamos de ese esquema es lo que me mí me interesa, porque sino viste es como que no, no es que no sea valioso, pero bueno, es otra cosa.

E.14.192.F: Yo te entiendo. Vos guíame a mí que yo a veces por pensar a veces otras cosas no tengo a veces la mentalidad en ese lugar...

E.14.193.E: No, pero es buena idea, es buena idea, sí, seguro.

E.14.194.F: Yo para hacerle también que esté acá con nosotros y pueda compartir su experiencia también porque...

E.14.195.E: Sí, sí, lo que a vos te parezca

E.14.196.F: Estuvo, viste... y empezamos más o menos iguales también aparte... y... antes que se vaya hay que aprovecharlo...

E.14.197.E: ¿Quién?

E.14.198.F: Marcos B. que es un muchacho que también estuvo en motines y todo eso...

E.14.199.E: Sí, sí.

E.14.200.F: No, porque creo que nos va a ayudar tanto como a vos a mí también, también por decir que somos gente que padecimos la cárcel, y que sabemos que hoy no está igual... igual también sabemos lo que es la justicia ¿por qué ejecución de la pena vino en 2011, si antes no estaba? Pero vino el día, el día, así... y digo, no puede ser las cosas que están pasando hoy por hoy a nivel jurídico, tenés súper hacinamiento en la provincia de Buenos Aires, no largás a nadie, que se pudra mejor ahí en la cárcel antes de que esté la sociedad como esté. Pero también hiciste algo bueno, no, decir, ah, hice más cárceles, ¿y esa es buena decir que hice más cárceles? ¿Está bueno? ¡Hacé un colegio! Si creo que vas a gastar, o casi lo mismo, o menos.... O menos o más. ¿Entendés?... no... bueno... porque el problema no está acá solamente en la cárcel, problema está de afuera hacia adentro también... yo, hoy por hoy lo puedo ver así también, porque yo fui esa parte de ese sistema burocrático malo. Y hoy me pongo a pensar, charlando también con Y., ¿Y no te diste cuenta que hay una cárcel al frente de nuestro barrio, y es un anexo para que los chicos, nuestros hijos, o los chicos del futuro, tarde o temprano van...? Porque por más que yo me vaya en libertad, la 48 no la van a cerrar.

E.14.201.E: De hecho, vos pasaste por institutos de menores...

E.14.202.F: ¡También!

E.14.203.E: Y... no te cambió en nada... no... o sea, ¿para vos haber pasado por un instituto de menores te acercó o te alejó de la cárcel?

E.14.204.F: Era... algo ahí, ¡Chic-chic!

E.14.205.E: ¿Y por qué es algo tan conectado? Cuando debería ser todo lo contrario...

E.14.206.F: Todo lo contrario, exactamente, pero bueno... y yo te diría que prefería un colegio antes que una cárcel ¿Porqué, a ver por qué acá en frente no van a tener los chicos del barrio una cosa como estás haciendo ahí? “no... el rugby es valores, es principio de... tu disciplina, tu valor...”. Sí, todo bien con el deporte, pero hay chicos que están durmiendo abajo de una chapa, abajo de una... no seas malo... te entiendo, está bien, el Estado anterior, este Estado, el Estado que venga, el otro, el anterior, el que venga... va a ser siempre lo mismo... es un mecanismo que ya está preparado. Ah no, pero y en otros lugares del mundo... Holanda no tiene presos, alquila las cárceles. ¿Pero por qué pasa? “Y no, porque allá están más avanzados, nosotros estamos a años luz” dicen ¿Y sin embargo vienen a hacer la investigación acá? Sí, creetelá... ah... ¿no lo sabías? Ahora sí lo sé. Gracias por pasarme el dato (¿), ah, bueno, bueno, y así sucesivamente... Pero bueno, a lo que te llevo esto yo para decirte porque también pienso para que pensemos juntos si ¿habría que hacer motines? Para que nos hagamos escuchar... me acuerdo cuando vos me dijiste “no, pero no te sirve de nada Fredy, hoy te vienen a la noche, con infrarrojo, te ven adonde estás vos... ¡pac! ¡fue! Se terminó el motín... porque es la realidad... pero el preso está así [mano abierta] y la policía está así [montoncito].

E.14.207.E: O sea que antes el preso era un puño y la policía una mano abierta, y ahora...

E.14.208.F: Al revés. La policía está así y el preso está así... ¿Pero por qué está así el preso? Porque no están las mismas categorías de presos que estaban antes, que era del robo, el delincuente. El robo existió siempre, pero características del robos distintos... después vino el tiempo del secuestro... de los pibes chorros...

E.14.209.E: ¿Los pibes chorros pueden hacer un secuestro igual, o no, ya es medio...

E.14.210.F: Obvio, sí, lo hacen.

E.14.211.E: No está mal visto... un pibe bueno puede hacer una cosa o la otra, pero escruche ya es más difícil ¿no?

E.14.212.F: Y... creo que hoy por hoy está el escruche. Ya no está más el fierro... ya no está más... ¿Qué fierro? ¡La barreta! Sabes qué, eso no es un arma, ah, sí, no, te doy un barretazo ¿qué onda, no te mato igual? Sí, capaz que sí... tenés que golpear muy a la perfección va a decir la criminología.

E.14.213.E: Claro pero no es lo mismo...

E.14.214.F: Entonces en la ley no abarca la gravedad, abarca el hurto, porque no tenía arma... ¡Qué inteligentes que son los de la justicia! Sin embargo el que va a entrar a tu casa no es un ladrón... es un escuchante si querés decile... ah no, pero si yo estoy acostumbrado a que me roben con fierro, por eso siempre levantaba las manos, ah, ¡eh! No te avivaste, por eso te hice poner el botón antipánico a vos. Y la gente también en su ignorancia cree muchas cosas que le dicen los de arriba. Es un juego. A veces... te voy a llevar a... a una película, cuando le dicen “cualquier chico se da cuenta que un auto del FBI tiene una antenita de un metro para arriba” atracción peligrosa. Que todavía no le podían encontrar las pruebas, para dejarlo en cana,

sabían que habían robado el banco, sabían que habían robado el blindado, catorgamiento (¿) de una banda, lo persigue el FBI, entendés...

E.14.215.E: Claro, sí, robo de un banco, FBI, sí

E.14.216.F: Caudales también...

E.14.217.E: No tenían pruebas...

E.14.218.F: No había pruebas...

E.14.219.E: ¿Y cómo es el juego entonces?

E.14.220.F: ¿Y cómo es el juego? Y... hoy por hoy... te dejo el campo libre... ¿pero cuánto tenés? ¿Vos decís que de ese banco vas a sacar tanta? [interrupción] es lo que nosotros estamos supuestamente pensando el día a día, hoy hay mucho movimiento en el CUSAM...

E.14.221.E: No, está bien, pero estamos arrancando...

E.14.222.F: ¿Vamos bien?

E.14.223.E: ¿Querés que cortemos un ratito?

E.14.224.F: Y, vamos a ver lo que sale con esta discusión

E.14.225.E: Dale, cortamos.

-0-

E.15. ENTREVISTA A CIRIACO⁷⁶

E.15.1. Entrevistador (E): Educación me decías...

E.15.2.Ciriaco (C): Sí, con respecto a la educación, se ha hecho una corrección en la ley de ejecución, donde se contempla lo que es el estímulo educativo. Entonces al interno le permite con cada curso que supere las cien horas, esto de las cien horas no está valorado dentro de la modificación de la ley, pero cada juez de ejecución entiende que son cien horas porque esas cien horas no deberían... cada curso debería ser mayor a una hora cátedra, que vos cursas en el año. Sino vos vas a hacer más cursos, que realmente abocarse a un secundario, un terciario, o inclusive terminar la primaria. Entonces, con este horizonte lo que hace el juez es prever un mínimo de cien horas. Antes eran cuarenta horas, y el nuevo juez que subrogó después del que estaba, cuatro años atrás aproximadamente, entendió que tenían que ser cien horas. Entonces se corrigió a todos los internos a partir de ese juez de ejecución, se puso cien horas, como mínimo de... para poder contemplarse los dos meses anticipados los beneficios. Si el interno está en un período... si el tipo tiene diez años de preso... condicional, asistida, son todos los beneficios que están previstos en la ley, en internet los podes descargar de ahí, podes

⁷⁶ Director de una Unidad Penitenciaria

ver... o sea, no es complicado tampoco. En este sentido la ley de ejecución, y las reglamentaciones, porque la ley de ejecución es una ley de fondo, la 24660... eh... lo que hace, es da pautas iniciales, después vos tenés que armar decretos a la vuelta que te permitan materializar todo aquello que la ley entiende que estaría a favor de derecho, ¿no?, y que beneficia al interno. Cuando vos sacás este estímulo educativo, el máximo permitido son veinte meses. O sea, el interno, con diez cursos que haga, superando las cien horas, puede acceder a estos veinte meses. Si después sigue haciendo cursos ya no se contempla. Lo máximo, son veinte meses, estamos hablando de casi dos años. O sea, el interno podría asistir a la semi libertad dos años antes de lo que le toque, de lo que le correspondería... el puede solicitar, porque se le realizó un nuevo computo de pena. No del computo de la pena, no es que la pena caduca antes, no, le dieron diez años, son diez años, lo que a él le permite es acceder antes a este tipo de beneficio. ¿Se entiende hasta ahí más o menos?

E.15.3.E: Sí, sí, sí.

E.15.4.C: Estas cosas son resueltas a través de reunión del consejo correccional, donde trabajan psicólogas, trabajador social, jefe de internos, jefe de trabajos, jefes de educación y bueno, se postula esto, y del interno, nosotros se lo proponemos, o no, al juez, porque hay internos... cada situación es particular, y hay internos que te dicen: “yo hice un curso a distancia de despachante de aduana”, por ejemplo, entonces en ese sentido lo primero que tiene que hacer el interno es informar que va a hacer ese curso, educación se encarga de investigar si ese organismo en el cual va a cursar estaría vinculado a un sistema educativo, y después las constancias se las recibe educación, y con eso valoras vos si realmente supera o no. Porque hay internos que cuentan con capacidad económica para poder solventarse gastos de estudios a distancia. Otros no. La oferta educativa que tenemos hoy tiene que ver con la primaria, que es el UICAM, El CENT uno y el CENT treintaicinco, y en el secundario, y en el terciario. En el caso que el interno venga y asista por ejemplo... cuando un interno ingresa, la ley prevé un período de observación que es el primer estadio que está [*inaudible*]. Entonces ese período es recibido por la psicóloga... por todos los integrantes que te había nombrado del consejo correccional... ¿Sí? Y cada uno hace un informe: el jefe de trabajo, si vos trabajas, no tabajaste, si hiciste, no hiciste, tiene que ver muchas veces la práctica que tenga el jefe de trabajos. Que tengan todos en realidad, no, pero te voy a citar trabajo. “¿Dónde trabajaste?” “No... yo... este era albañil” “Ah, está bien...” Y vos le mirás las manos y sabés si era albañil o no. “¿Vos fumás?”, “No”. “Sí”, los colores... “¿Vos tomás medicación, medicación de sanidad?” “No, no tomo mediación, no tomo nada, tomo esto” “¿Estuviste preso antes?” “No, nunca estuve preso” “Pero tu legajo dice el médico que tenés un tatuaje de una flor en la espalda” “¿Porqué estuviste preso?” “Sí... una vez...” Ya está, te mintió. “Entré a robar”, algo así, pero la flor, en Olmos, en Coronda, en Devoto, en el Complejo Uno, la flor representa un interno que estuvo por abuso. No se condice el discurso con lo que yo estoy viendo. Entonces estas cosas son las que tiene que tener, esto te digo, tiene que ver con la práctica. Donde vos, realmente, ves si el tipo te está diciendo la verdad o no. Entonces de acuerdo a eso vos ya te vas proyectando, vos tenés que hacer un diagnóstico desde tu área, por ejemplo vos sos, eh... jefe de entrada [*¿*]. Ya lo recibís, y bueno, ya ves... “che, ¿Conocés a alguno acá?” “Eh... no, no conozco a nadie” “che, pero acá hay una causa en la que vos estuviste por robo, con Tejada” “Ah... pero fue hace un montón, ¿y qué pasó con esa causa? Sí, nos peleamos, qué se yo” “¿Y porque despegaste vos y él no?” “No, lo que pasa es que el juez...” “Ah, lo mandaste al frente al otro”. Entonces yo con Tejada no te puedo poner en el pabellón, por más que vos tengas el mismo, la misma causa, nueva, con Tejada por robo, y él entra por robo, no lo puedo poner en el mismo pabellón, por más que tenga la misma edad, y que se condice el género, y digamos todo, en principio te diría que él podría participar. Pero que pasa, por ahí Tejada lo está esperando, porque él lo mandó al frente en otra causa. Estas

particularidades tiene esta ciudad tan chiquita, donde todos se conocen... y muchas veces se han peleado adentro, por problemas que tuvieron afuera... porque... vos no sabés... una cosa es un par de golpes, y otra es que sacan un palo de escoba y lo atraviesan. Entonces, tenés que saber el grado de conflictividad que tiene cada uno.

E.15.5.E: Lo que decías, perdón, también, la importancia del conocimiento de cualquier penitenciario de lo humano en general que sea una persona, eso, que tenga trato con las personas.

E.15.6.C. No, sí, es que el penitenciario tiene que tener este conocimiento, esta constante que es el ser humano, vos no podés, estás al cuidado de la persona, no es la policía que va, hacés un allanamiento, lo tirás al piso, lo precinto, lo llevo, lo meto en un calabozo, le aviso al juez, y a los diez días se declara la prisión preventiva, de acuerdo con el código procesal y penal de la provincia. Dentro de esos diez días el juez dice preventiva, o auto de absolución. Afuera. Lo sobreseo, falta de méritos... prisión preventiva, listo, va a la cárcel, te mandan el oficio, viene, en esos diez días no hay tratamiento. No hay mayor evaluación. Nosotros estamos, con una cuestión de que tengo buen vínculo con algunas comisarías, prácticamente [¿] con todas, bueno, ahí te valés mucho de los jefes, ellos a veces nos piden que les demos capacitación de requisita a los agentes que cuidan estos presos que están de manera transitoria. Por esto... “¿estuviste preso vos alguna vez?” “No, nunca.”. “Y, a ver, mostrame los antebrazos, tenés cortes, tenés pinchaduras, tenés quemaduras de cigarros, hay indicadores, porque el cuerpo no te miente, el cuerpo te está diciendo, de donde viene, quién es, los tatuajes sobre todo. Para entender los tatuajes se hacen cursos, tenés la práctica, y tenés el curso. A veces tenemos personal de científica de la bonaerense, vienen del servicio penitenciario federal, cada tatuaje tiene una simbología, porque volviendo a esto del poder, si bien nosotros tenemos una estructura, el preso también tiene una estructura, entonces el preso, no es lo mismo el que tiene una araña tatuada, una araña que baja, que una araña que sube, o sea, la tela siempre simboliza el interno y la telaraña la reja, y si sube, es porque hoy entró, eh... soguero, robando tonteras, y mañana te revienta un camión de caudales, es decir que el tipo aspira a ser más. Y tiene indicadores, entonces, en otros penales, porque acá no los tenemos, pero yo hice, seis meses estuve de práctica, digamos, haciendo guardias en los penales de Buenos Aires. Era parte de la formación como oficial. Y Devoto tiene su poronga, tiene su tatuador, y cuando ingresa un interno, el poronga le dice cual es el tatuaje que se le va a poner al interno. Eso te marca la jerarquía. ¿Sí? Eso te marca, ese es esto. No es lo mismo. No es lo mismo haber golpeado una mujer, haber violado un chico, o haber reventado un camión de caudales o, arriba, haber matado un policía. No es lo mismo. Entonces, esto, como te lo marcan.

E.15.7.E: Claro, no es lo mismo, sobre todo en la vida intramuros que pueda llegar a tener esta persona ¿no? Que son esos... Claro... por eso ustedes, o sea, desde una perspectiva... vos en eso ves, en estas marcas de los cuerpos, ves no solo una trayectoria, sino una forma de sociabilizarse al interior de la unidad...

E.15.8.C: Desosciabilizarse... bueno, a veces depende, o sea, el tipo diga “no, no le voy a contar porque estoy acá adentro”, el preso ya sabe porque está ahí adentro. De manera administrativa pasa un legajo, para aquí, o para allá. Tanto del preso, como del guardia. Si yo me voy de paso a L., saben como se van a tener que manejar, porque ya me conocen, y los que no me conocen, le preguntaron a los que están ahí, o le preguntaron a los que están acá. Por teléfono “che, este C, ¿qué onda?” No, a C. le gusta requisar, hacer esto, le gusta... la escopeta, le gusta... entendés... o sea... C. es sí o no. El único gris que tiene C. es el uniforme, después el resto es blanco, o negro, y es muy claro. Trato siempre de manejarme con ese lineamiento. Es muy claro. ¿te correspondía o no te correspondía? Entonces, no hay,

no doy muchas vueltas ¿ta? No, no doy muchas vueltas a la cosa, “mirá, eso es así, o es así”... “no, mirá, quiero ir a ver a mi hijo a tal lugar”. Y la ley no prevé eso. “no, pero voy a prender fuego”, “y yo te diría que no prendas fuego”, porque en el fondo, la realidad, el sistema es tan generoso que te permite a vos que vos decidas como podemos hablar... o no... si vos no querés que hablemos no hablamos, yo preferiría que hablemos, porque sino hablamos, voy a tener que entrar con una escopeta, y no tengo problemas en entrar con una escopeta, voy a hacer lo que tenga que hacer. Por supuesto que voy a agotar todos los estadíos, voy a hablar, voy a hablar con el juez, con el secretario, voy a hablar... voy a agotar todas las instancias para que esa persona pueda acceder a aquello que piensa el que le corresponde. Pero de entrada el sabe que no le corresponde. Porque la ley dice que no le corresponde ¿ta? Agotadas esas instancias, si quiere prender fuego y bueno... tendremos que resolver el conflicto. No puedo permitir que el se muera, o mate a otros, porque un colchón dentro de un pabellón me puede asfixiar a toda la población. Claro, eso es muy nocivo, es muy tóxico, no solo, no solo... los otros internos, sino también la guardia, porque si prendo fuego tengo que aumentar con la guardia. He tenido motines donde he tenido seis guardias internados... colapsó el sistema... [¿] Son situaciones de mucha adrenalina, donde el cuerpo ingiere mucho monóxido de carbono, el humo del hollín del colchón, entonces, este, muchas veces el médico los examina... laparoscopia me parece que es el nombre correcto, y si eso está muy irritado directamente lo duerme, coma farmacológico, lo entuba, a otra cosa, guardia, preso, lo que sea, porqué, me explicó, me explicaron los médicos, que cuando, por ahí en ese momento estamos hablando bien pero en un momento ¡tac! Te desmayaste, porque se cierra la vía, se irrita, y se cierra, estamos hablando, esta todo bien eh, o sea, vos estas medio ahogado, se cerró, y listo, no te pasó más el aire. Se te quemó, no, la via respiratoria. Así que hubo muchos internos... mueren por eso. Por ahí por fuera está bien, vos lo ves bien, pero se quemaron las vías respiratorias.

E.15.9.E: Decime, este tipo de motines, por ejemplo, vos me decías como que por momentos da la sensación, por lo menos, que son reivindicaciones colectivas

E.15.10.C: Sí.

E.15.11.E: Pero me pareció entender que vos decías, pero más bien son colectivos que son instrumentalizados por reivindicaciones personales... ¿algo de esto me decías?

E.15.12.C: Sí. Es una mezcla en realidad. No es un solo... es como las patologías, no es “e-veintisiete” de acuerdo a “d-c-m-cuatro”, no, es... una mezcla, es una mezcla de patologías, una mezcla de problemas. Te lo traslado al ámbito en el que yo me desenvuelvo, no, es una mezcla de conflictos, una sumatoria, que llega un momento que se acabó el diálogo.

E.15.13.E: Y por ejemplo en esta sumatoria, ¿Cuáles son los elementos más comunes? Que uno encuentra en estas...

E.15.14.C: ¡Falta de diálogo! Falta de entender al otro que es lo que quiere. Entonces en estas cosas es que nosotros tenemos que trabajar. Tiene mucho que ver con el liderazgo, o sea, si vos ejercés el liderazgo tenés que tener la amplitud de escuchar al otro, y de detectar cuales son las particularidades que tiene el otro... ¿me entendés?.. vos sos antropólogo, sos un tipo muy inteligente... pero por ahí no sos sensible a lo que el otro te transmite. Tiene que ver tu personalidad, yo no te la voy a corregir si yo fuera tu jefe... ¿Me explico?

E.15.15.E: Sí.

E.15.16.C: Vos por ejemplo, vos sos profesor acá, sos jefe, sos un oficial, tenés jerarquía de oficial... sos un profesional... yo tengo psicólogas que son profesionales, trabajadores sociales que son oficiales, pero tiene que ver con las particularidades que guarda cada uno. Y ahí me remito a lo que dice el mando... ¿ta? Al ejercicio del mando. Entonces es una mezcla de Maquiavelo, y Tsun-Tsun, ¿ta? Donde vos tenes que unir y sacar estas particularidades, porque no es una cosa, no es la guerra, y no es el arte de la guerra. O sea los dos artes de la guerra tanto en Tsun-Tsun como en Maquiavelo, no son los mismos. Pero si podés sacar cosas que tienen que ver. Tiene que ver de la estrategia, como vos podés plantear las actividades, y qué tiene que ver eso, lo que decía Tsun-Tsun, respecto a los generales ¿Cuál es la particularidad, cómo ejercer el mando en el general? Y por otro lado se estrataga en esto. Puedo determinar, si hablamos un poquito más y charlamos un poquito más, y no hablar yo tanto y vos hablar, yo puedo determinar, más o menos, por la práctica, que es lo que a vos te va a hacer bien, y lo que te hace mal, entendés, y no llevarte al extremo. Porque si vos tenés jerarquía de oficial yo no te puedo meter presión en algo que vos no te vas a sensibilizar. Entonces te pongo en un lugar en que vos puedas articular y sacar lo mejor de vos. Esto tiene que ver conmigo, o sea, digo, yo lo veo así, no lo van a ver todos así, no todos van a pensar lo que yo pienso, es lógica, no, pero digo, yo me valgo mucho de mi personal, pero para ello trato de entenderlos, porque la disciplina se rigen, en principio, por tu personal, después sigue por los presos, pero en realidad eso es consecuencia de como te manejes vos con el personal. Si vos no te manejas bien con el personal no esperes disciplina de los presos.

E.15.17.E: ¿El preso percibe fácilmente esto?

E.15.18.C: Por supuesto. El preso te ve caminar y sabe de donde venís. Sabe si fuiste infante, si fuiste comerciante... sabe... si sos policía... por más que vos vengas vestido de Piñón fijo, no importa, ellos saben que vos sos policía, o saben que tuviste un momento educativo. Por supuesto que lo detectan.

E.15.19.E: Claro, entiendo, en cierta forma entonces, hablando de gobernabilidad que era lo que decíamos, primero, o sea, es el orden de la fuerza que termina irradiándose después hacia abajo...

E.15.20.C: Siempre es así. Tenemos un juez que decía que no solo hay que ser, sino que hay que parecerse, entonces a nosotros en este sentido, tenemos que buscar la forma de ejercer el mando sin ser tan... y esto, por ahí, es mucho de Perón, no... de buscar el consenso en el otro. No la imposición del otro. Entonces yo jamás arranco un discurso diciendo “soy el jefe”...

E.15.21.E: Claro...

E.15.22.C: Y soy Alcaide mayor, tengo veinte años cuidando presos, y llevo diez años de director de cárcel. O sea, no tiene que ver con la jerarquía, tiene que ver con lo que vos ves en el otro. Entonces, mi personal me siguen no porque yo soy alcaide mayor, porque ellos están convencidos de que lo que estamos haciendo está bien. ¿Ta? Ellos tienen que convencerse, no me sirve la imposición. Yo en realidad me impongo cuando hay cuestiones extremas. Y mi imposición no tiene límite eh. O sea, te ordeno, no me das bola, te sanciono, te ponés atrevido, y nos cagamos a trompadas. Cortito. No tengo problema eh. Vamos afuera, lo arreglamos de otra manera. Esto es grosero. Pero es así. Es la forma [¿] lo hablo, lo hablo, lo hablo, lo hablo, sanciono, sanciono, sanciono... o sea, nunca digo por ejemplo, “vos sos el relevo de X de subsecretaría... nunca te decí, si vos llegaste tarde no te digo “che, mira, te voy a sancionar porque llegaste tarde”, o te sanciono porque yo soy el jefe, y vos tenés que llegar a las ocho. Te digo... “tratá de llegar más temprano, porque tu compañero, te está esperando para irse de franco, y tiene mujer, tiene hijos, que lo están esperando, y tiene cosas

que hacer, entonces... tratá de llegar temprano... ¿Sí?”. Dos veces te voy a hablar. A la tercera te pido sanción. Perder el ascenso, te voy a hacer un sumario, le voy a buscar la forma de echar, lo cuelgo en la plaza. Si se porta... porque me parece que es lo correcto, porque tampoco es justo para el otro, que viene temprano, que hace sus cosas, porque el otro también tiene responsabilidades. Entonces cuando ya nos empezamos a individualizar, y creemos que somos el centro del universo, estamos complicados. Para mí, no. Si yo creo que debemos trabajar todos en conjunto, es algo que digo a mi director, que el servicio penitenciario no se construye en el mármol de la dirección, sino ahí, con la plebe, con el guardia, con el negro que abre el candado, con el que gana treinta mil pesos por mes. Ahí es el punto del servicio penitenciario, porque si ese guardia no me atiende bien los presos, no es cordial con los internos, no es respetuoso con los internos, vas a tener motín todos los días. Todos los días vas a tener motín. Porque no es fácil activar a la llama... el detonador es... no es nada... entonces vos como jefe tenes que ver la forma de, en principio, qué guardia vas a mandar ahí... entonces yo no puedo mandar a alguien de traslado ponerle, los “GT” de traslado es el grupo especial. ¿Ya? Yo tengo otra facilidad de poder acomodarme de acuerdo a la circunstancia. ¿Sí? ¡Rápido! Porque yo entiendo que cuanto vos más demorás, más perdés terreno, entonces, vos me das pase a mí en L., vos mi jefe, yo me voy a L. Rápido, en cinco días ya me instalé. Y ya a la semana estoy haciendo requisa. Y ya me estoy imponiendo, ya hago reuniones, con encargados, tá-tá-tá-tá, activo, rápido, tá-tá-tá. Y por aparte salgo y busco alquiler, y veo como llevo mi familia, veo como hago con mis hijos en la escuela, o sea, no me vas a ver en el rincón llorando ahí... “¿ché que hago?”... no. Es más... completamente activo, mi mujer está condicionada y es un factor importante, que la familia también, vos tenés que transmitir esto en la familia. Que tu guardia sepa que tiene que transmitir también a la familia. Que tiene que contarle que existe un reglamento, que existe un derecho a vientes, que si a ellos les pasa algo pasados los quince años ellos tienen un haber de percibir... descuento en los seguros... que el guardia, te escribo yo, acá tiene un cronograma, donde el trabajador social, si viene de los presos, yo le doy esa función, toma nota de los hijos, de la mujer, número de teléfono de la mujer, de algún hijo si tiene, de algún hermano del norte... dónde vive, un plano de donde vive, por ahí vive en el asentamiento y uno no sabe como llegar... eh... todos los datos respecto del guardia. Vos tenés que trabajar mucho en la guardia. Después lo otro, es consecuencia. ¿Cómo tenés que hacer? Capacitar a la guardia. Darle menos horas de guardia, y esto que no es secreto que es pagarle mejor. Porque si los guardias cobran poco, no es que se... eh... no es que va a caer en esto de recibir plata del preso... no, si ya tiene la predisposición para hacerlo por más que vos le pagues lo que le pagues lo va a hacer... ¿no te parece?

E.15.23.E: No, no, claro. Entiendo. Pero es cierto, una persona que quizás está pasando necesidades, tiene más motivos que otra. Eso de hecho pasa mucho con la delincuencia, lo que se llama el delincuente amateur, es un poco el que continua con la línea de, en cierta forma, la moral del varón proveedor, que cuando no consigue trabajo, se queda sin su trabajo, bueno, recurre al delito, pero porque moralmente no tiene otra alternativa. Vos me dirás bueno, ese justamente, ese no es el que va a terminar robando blindados... qué se yo...

E.15.24.C: No...

E.15.25.E: Exactamente... pero digamos, sí tenemos, que, concretamente, sociológicamente, tenés una persona que recurre a una actividad ilícita, pero más por un condicionamiento contextual, que digamos por una determinación personal, por convencimiento de una causa, o lo que sea.

E.15.26.C: Nosotros dentro de los sistemas de gobierno, somos el último estadio... ¿Ta? Significa que las escuelas, la policía, los centros asistenciales, todo ha fracasado. Digo... yo me tomo este atrevimiento de hablar del fracaso de los otros, no, porque yo lo tengo que ver acá en esta última parte. Capaz que los otros le pondrán otro nombre, no, la escuela le pondrá deserción escolar, ponele el nombre que vos quieras, el tema es que la persona ha fracasado. La institución ha fracasado. Porque vos tenés tu plataforma, pero necesitás la impronta del personal. Tu gente le pone este plus, hago mal en decirte, pero yo tengo por ejemplo un preso que tiene perpetua, que es un... retraso madurativo importante... no viene a verlo nadie... y es un tipo que entró preso a los dieciocho años. Acompañó a uno que fue a pegarle una apretada a otro, terminaron prendiendo fuego una casa y se murió ella, la hija que estaba escondida ahí en el baño... y este que estaba ahí, bueno, también le metieron crímenes causa, le ponen, le pusieron perpetua a uno, y como el otro lo acompañaba, coautor, le metieron crímenes causa también. Perpetua. Es un tipo que vos ves... y yo voy a comprar, una o dos veces al mes, al súper, y mi mujer me dice “ah, vamos a llevarle al F. F.”. Mi mujer ya sabe que para él hay que llevar. Ni lo conoce mi mujer, pero sabe que yo le puedo pasar a través de la reja, porque si bien yo soy director, yo no desoigo lo que yo mismo resolví como elemento permitido dentro de la cárcel. Entonces sé que F. con membrillo no, entonces mi mujer dice “ah, F.”, y ya le cargamos galleta, y yerba, ponele Marlboro. Pero esto digamos como que... esto ya desde lo personal, es como que te alivia haber visto cosas feas. Porque te toca ver cosas feas. Descolgar a alguien que se ha colgado, o trasladarlo en una bolsa negra no es grato. No es grato... o sacar a alguien que se prendió fuego, y que te quede la piel en la mano, del brazo... no es grato... no te lo olvidás más. Los guardias no se lo olvidan más. Al encargado del puesto de acá casi le sacan un ojo a garrotazos. Estuvo internado... tuvo un tratamiento en el ojo... tuvo cuatro días internado. Casi pierde el ojo. O sea, son situaciones, que realmente amerita que el personal... vos tenés que sobrevalorar este esfuerzo que pone el personal, que tiene que ver con la impronta... sentarse a hablar con el interno... “che loco, ¿que te pasa?”... Entendes... si tengo un conflicto... gracias a Dios no tengo hace rato, pero... ¡Años que no tengo conflictos! Hemos sobrepasado la cantidad normal de internos, y esto es un problema también, pero si tengo conflicto, tengo que recurrir a los compañeros. Entrás a un pabellón “eh, ¿cómo andás culiado?” empieza viste a hablar, y ya al preso lo desestructuraste. “¿Cómo le vamos a pegar al guardia ahora?”. Pero él es tan guardia como el que está haciendo el traslado hoy en el grupo especial. Pero no es lo mismo, a la vista ya del interno no es lo mismo... ¿me entendés? Entonces ya el diálogo es otro. Ya empezamos a hablar de otra cosa. Entendes... y cuando yo estoy ahí, ellos saben que si yo digo es esto, es esto. No, no ando con... por ahí hacemos un curso de mediación, ahí en L., con un mediador bonaerense que fue el que me dio... cuando en la estación de servicio hay una toma de rehenes. El tipo hace disparo, y se da cuenta que la corredera queda abierta. No sé si te acordás... [¿] tomó de rehenes, pá-pá-pá, hace disparo, ¿qué pasa?, el arma, cuando vos hacés el último disparo, tiene un seguro que queda la corredera para atrás. Entonces se dan cuenta y se le van encima... qué se yo... bueno, el que estaba haciendo la negociación en ese caso, vino a dictar un curso [¿] y el nos hablaba esto de permitirse por ahí pequeñas mentiras, que por ahí avancen en la negociación... pequeñas mentiras... . Nosotros no podemos hacer esto. Yo no puedo mentir. Porque hoy voy a mentir... y zafamos... pero listo, no puedo mentir más. Porque yo perdí credibilidad. “¡Ah! Vos sos...” te contamos, en pleno motín, y decimos “mirá, ¿quién es que está hablando, vos? Vos, vení, vení que vamos a hablar”. “No, loco, eh, que vos te vas a salir de [¿]”. “No, no, no, es C., C. dijo que va a salir, y el me va a trasladar, y no me van...”. Porque no quieren salir del pabellón. Entonces destrabaron todas las puertas, salió este vago, en realidad le había cortado la línea y yo le explicaba, mirá, son cuarenta y ocho horas para cualquier cristiano, o sea, ustedes que están en el pabellón si cortaron la línea... fue ayer... Era una suma de cosas igual, eso era la línea, íbamos por cosas, no, pero

vení, yo te presto el teléfono de la jefatura interna, llamá vos al cero ochocientos y corrobora que tenemos reclamo... de hecho tengo el número de reclamo. Entonces el tipo salió, llamó, le dijeron que sí, volvió al pabellón... “Ahora tenemos otro problema, la gente de L.”, “la gente de L. no se puede volver a L.”. Por causante de lugar, porque tiene conflicto allá, eran cinco internos que querían volver a L., pabellón de treinta internos. Entonces el más poronga del pabellón era el que saqué. Pero el confió en salir porque sabía que no es que iba a salir al pasillo, y yo lo iba a tirar al piso, y lo iba a precintar, no, no... él sabía que yo no lo iba a trasladar, que nadie más lo iba a tocar, que no lo íbamos a garrotear, que no iba a pasar nada. Pero el confía en mí. Yo podría haberlo sacado, precitando, listo. En vez de 30 presos tengo 29. Lo tengo al cabecilla aparte. Entonces me resulta más fácil manejar los presos. Pero no. Lo volví al pabellón, y le dije, “mirá, hablá con los muchachos, y deciles que los de L. no se van a ir, que en todo caso presenten habeas corpus, reclamen al juez, no sé, pero yo tengo órdenes de no llevarlos”, “no, no, está bien...”. Volvió, lo contó todo, a todo esto había ya maquina mayaso [¿] no era... no fue fácil... no era... habló con los internos, dijo “muchachos, yo sé ya estaban hablados los de L.” se acercó, me dice... “no, hay gente que no...” y con respecto al teléfono todo bien, qué se yo, ya saben ellos que ustedes hicieron el reclamo, hay un reclamo, pero los seres [¿] quieren seguir con la manifestación...”. “Vos mirá, más no, a partir de ahora se ahora se acabó el diálogo. Si yo cumplo, y vos no cumplís, estamos complicados. Entonces, sabes qué, a partir de ahora, no hablamos más. “¡Eh no!” Yo ya está, yo ya cumplí. Volvió, los agarró a los cinco de L., no sé qué les hizo en la celda, no tengo idea, pero yo ya estaba preparando mi grupo. Anclaje, íbamos a entrar por la ventana, y se acabó el diálogo, o sea, no hay diálogo. En esos momentos ya no hay diálogo. Pero ellos saben que, confiá e mí, si yo digo que no hay diálogo ya está, se acabó el diálogo, no hablamos más.

E.15.27.E: Claro, ahora, me parece muy interesante esto que mencionás. O sea, vos no vas a hablar con el gil, vos hablás con el poronga, el referente, el limpieza...

E.15.28.C: Sí, sí.

E.15.29.E: Me... ¿Cómo se genera, digamos, esa.... Bueno, en tu unidad me imagino, porque es un mundo... muchas veces, bueno, vos conocés el servicio penitenciario bonaerense, y viste que cada pabellóna veces es un mundo distinto?

E.15.30.C: Sí.

E.15.31.E: Pero acá como se construyen ciertas formas... como esa jerarquía, esa... ese lugar en cierta forma eso, de prestigio, el poronga, el limpieza, el referente... o como se diga.

E.15.32.C: Yo creo que tiene que ver... eh; en principio por el tipo de delito por el cual está, si tiene plata, y si tiene banca... y después rasgos psicológicos que tienen que ver con la personalidad, no...

E.15.33.E: ¿Banca en sentido de tener sangre, de pararse de manos?

E.15.34.C: No, no, no es lo mismo el D. I., que, nada, el fulano no te va a pelear, pero afuera hay un grupo de gente que lo sostiene. Por la actividad del fulano.

E.15.35.E: ¡Claro!

E.15.36.C: Por eso te pedía que la grabación primero no la trasmitas a otros lados, que la analices vos, te estoy diciendo nombres de gente que existe, y de delitos que están...

E.15.37.E: Olvidate, eso no, ni el tuyo en cierta forma, salvo que vos quieras...

E.15.38.C: No, no, yo no tengo problema, si me entrevistaste no tengo problema, nada, pero es que, por ahí, te cito a nombres que... porque esta persona maneja, entendés, afuera...

E.15.39.E: Por supuesto, no...

E.15.40.C: Acá, acá adentro, no va a poner tarea [¿] porque es así o es así... pero afuera lo maneja, y el no te va a hacer nada, pero afuera tiene cincuenta negros que te van a hacer de todo, te van a entrar por la casa, agarrar a vos, tu hijo, tu mujer, a tu... olvidate.

E.15.41.E: Pero entonces, perdoname, de lo que me estás diciendo se infiere que igualmente, o sea, poder, como suele decirse, pararse de manos, sigue siendo, digamos, algo importante para estas figuras de prestigio.

E.15.42.C: Sí, sigue siendo, pero ahora lo que hacen los líderes de pabellón, y que yo los apoyo mucho en esto, es las actividades deportivas, entonces vos ejercés la disciplina a través de una actividad deportiva: boxeo, rugby, y hay un desgaste... decís, bueno, son dos horas de piola, y son dos horas de piola, son dos horas de entrenamiento, 15 minutos de piola, pum, pum, pum, pum. Yo les paso las bolsas de boxeo, y si se portaron bien en la semana, en el mes, les permito que vean boxeo hasta la una de la mañana... pero yo elijo quién es el poronga... yo elijo quién es el poronga... no es que el poronga sale por unanimidad, por más piquetero... yo elijo el que sea pro activo, con el que pueda... que me entienda, que nos entendamos, y sepa que la idea es convivir lo más armónicamente posible. Yo necesito que el otro me entienda. Yo no puedo armar, un E. consumidor toda su vida, poxiram, psicofármacos, a dormido en los canales, que se lo violaron, tiene una historia criminológica muy complicada. Siempre estuvo preso. Entonces hoy no tiene capacidad cognitiva para entender que es lo que yo le estoy transmitiendo. Después tenés otros que sí, están en segundo año de informática, o están en comunicación social, entendés, entonces no solo el tipo te entiende, tiene un capital linguístico para que vos pueda hablar correctamente con el. Esa es la idea.

E.15.43.E: Claro...

E.15.44.C: Pero yo tengo que decir quién es el poronga.

E.15.45.E: Claro...

E.15.46.C: Yo entro a un pabellón, no tengo conflictos. Digo, no llegamos al conflicto, pero estamos en la antesala, que se yo, de no recibir carne ponele, por ejemplo... a veces... los proveedores son de L. Y en invierno pasa mucho que se corta la ruta, y entonces hay tres, cuatro días que no tenemos carne, entonces la pasamos a tortilla de papas... voy y hablo con los internos porque sé que se van a picar, entonces, antes de que eso pase, voy y hablo con los internos. Actividad preventiva, entendés, “eh, loco a mí dame carne, tortilla de papas, ¿que te pensas que soy, un animalito?”. “No, yo con vos no hablo, no yo hablo con vos, yo estoy hablando con vos, ¿Cuál es tu problema?”, “No, jefe, pasa esto, y esto...”, “¿Querés que salgamos afuera, lo charlamos?”, “¡No!”, “no, yo con vos no estoy hablando”. Entonces cuando vos indicás quien es el poronga, porque obviamente vos tenés que buscar a alguien que mayormente pueda hablar. O sea si vos me vas a piquetear, me vas a jetonear, y no vamos a activar, porque no es que yo no te quiera dar carne, no te estoy diciendo eso, están los medios, está cortada la ruta, te estoy diciendo que el proveedor es... no tengo forma, no es que te estoy mintiendo. Vos podés corroborar realmente lo que yo te estoy diciendo. Por eso te hablo esto de mentir del permitirnos mentir, no, no, no puedo permitirnos mentir...

E.15.47.E: Claro.

E.15.48.C: Siempre entro, en estos casos, vos entrás con el suboficial, con dos suboficiales que tengo, no puedo entrar con el jefe del grupo ponele...

E.15.49.E: Claro.

E.15.50.C: Tengo que entrar con dos sumos [¿] que estés ahí, viste, que sean... y, y esto es importantísimo, estas personas deben ser grandes de edad. Porque el referente paternalista siempre está en el preso. Una mujer no meto porque estoy en seguridad, pero si podría, la metería. Porque son muy respetuosos. Te estoy hablando pabellones conflictivos, no. Porque tenés internos que están por abuso, internos que están por violencia de género no son tan respetuosos con las mujeres. Se la aguantan. Pero internos que están por robo, en general, siempre los que más problemas te van a hacer son los que están por robo, tienen causas cortitas, un interno de perpetua no te va a hacer gran problema. Porque el tipo sabe que tiene que, treinta y cinco, y hoy, depende de como lo interpretés, de acuerdo a las reglas de interpretación son hasta cincuenta años, porque al haberse modificado la ley de ejecución, y agravarse las penas... el tipo no se va más, y ahí chocamos con este problema que hay intención de plantear inconstitucionalidad de la modificación de la ley, porque esta progresividad, que yo te hablaba, de la libertad condicional, la asistida, para los delitos agravados no llega, no pueden hacerlo, no acceden. Y son delitos que son más de quince años. Los del 119 del código penal que son por abuso, todos, todos los supuestos... acceso carnal, todos, todos los supuestos... todos, sino hay acceso carnal, igual. ¿Todos los supuestos que prevé el 119? Todos, no se va ninguno. Y esto estamos hablando de delitos que arrancan de los diez años. De acuerdo al agravamiento, hoy, el último, creo que le pusieron como veintiún años de condena, o sea, veintiún años que el tipo no se va a ningún lado. Noto una falta absoluta de política institucional a nivel gobierno, porque el preso es algo que no hace lobby... cuando yo digo voy a hacer más escuelas, más centros asistenciales, más lugares de recreación, estoy postulándome a algo... nunca digo “voy a hacer más cárceles” porque en el inconsciente colectivo es como que “che, y ¿por qué cárceles?”. O sea tenemos más delincuencia, estás hablando de inseguridad, o sea no estás generando... entonces nos olvidamos de esta parte que es importantísima, porque habiendo la persona llegado a esta instancia, yo entiendo que debemos trabajar mucho más en esta persona, darle más herramientas. Obviamente que no vamos a tener una adherencia del cien por cien de internos al tratamiento penitenciario, pero trabajá en aquellos que tenga intención. O sea, si el interno se quiere levantar a las ocho no puedo ir con un látigo y levantarlo a las ocho, pero si veo la forma, con psicólogos, con tratamiento, ver la forma que el tipo entienda que tiene que convivir, que en algún momento va a salir en libertad... ¿no?... me parece que este, este es lo que estamos errando, como sociedad en todo, en su todo, “na, el preso que se mate”, los dos extremos. Si tenés un motín y entrás, sos un represor, si no lo hacés, y... sos medio pelotudo, discúlpame la grosería, pero es así. La gente entiende esto... “no, son muy buenos porque le dan panceta en el guiso”, ¿Y porqué no puede comer panceta en el guiso, si yo tengo los recursos para darle, cual es el tema que coma mal, porqué quiere que coma mal, si es una persona? ¿Qué te molesta que vaya a un hospital y que lo atiendan o que le den un turno? ¡Está preso! ¿Qué querés, que lo cuelgue, que lo crucifique como los romanos? ¡No puedo! Y aunque pudiera, hay un mandamiento, no podría hacerlo. Yo. Hay otros que sí lo harían, no, pero bueno...

E.15.51.E: Claro...

E.15.52.C: Yo, no... no, no podría. Cuando yo era oficial de guardia y tenía un conflicto con un interno, iba y lo solucionaba en la celda con él, pero solo. Y lo hablábamos, si se podía

hablar, pero si no se podía hablar no hablabamos, pero dejamos en claro cual era el rol que ocupaba cada uno.

E.15.53.E: Esto que me decís, a mí justamente una de las cosas que más me interesa, porque me estás un poco describiendo que la situación de tu servicio, en una situación de tensión, entro dos posturas, podríamos decir, como vos bien decís, que van mucho más allá de la institución cuando hablamos de un extremo garantismo y por otro lado una postura puramente represiva.

E. 15.54.C: Sí.

E.15.55.E: Y eso me interesa porque, digamos, a las cuestiones de gobernabilidad, es fundamental, porque como vos decís, vos no podés ni gobernar ni con una mano ni con la otra, o sea, en cierta forma vos tenés que...

E.15.55.C. Es una mezcla.

E.15.56.E. Exactamente.

E.15.57.C. Yo creo que vos no tenés que ver no el árbol, sino el bosque, y entre estos supuestos, estas corrientes no son antagónicas. Verlas como que no sean antagónicas. Que de cada una podes sacar cosas que son productivas. Por ejemplo, llegar bien al juez. Yo, llamo al juez de ejecución, lo llamo al juez de instrucción, “che, te toco y paso a tomar un café”, “dale pasate”, o “si, venite en una hora que ahora estoy con una causa” qué se yo... “¿o querés que vaya para la unidad?” “Bueno, venite a la Unidad”, va a la unidad... y recorremos, y tengo un trato muy fluido. “¿Qué te parece si hacemos una charla respecto el reglamento de disciplina penal?”. Entonces vos dejás de ver que le das herramientas al interno para que pueda apelar. Pero si le explicás al interno que tiene que portarse bien. Porque hay un reglamento, que si vamos al lugar como cartilla [¿], hay pocos que no lo entienden o no la quieren entender. Entonces es importante que el interno sepa cuales son las instancias, más allá que el sentido común te lo dice, o sea no le puedo negar la comida, no puedo pegarle a alguien, no puedo no cumplir una orden de un funcionario publico, porque todo eso configura una falta disciplinaria. Pero es importante que por eso lo diga un juez, que se lo diga un secretario. Y se hacen jornadas... la universidad (...) ha traído a unas jornadas, un filósofo... que se llamaba... la otredad, entonces se trabajó a partir de esto, estuvo muy interesante, hicieron una obra de teatro. Yo se lo pedí a...A. y a otras profesionales que estan ahí, y bueno, me trajeron de títeres, me trajeron teatro, la otredad, y se trabaja con internos, y sirve de terapia, para que un poco puedas sacar y puedas tender a lo otro. Entendamos que en el devenir criminológico, esta persona no ha contado con mayores recursos para poder desenvolverse. Y ha internalizado, cosa que por ahí vos sabés que no son aceptadas por la sociedad pero para él están bien. A un boliviano le decís “che, porqué violaste a tu hija”, y, pero nosotros, la desfloración, en mi país, la hacemos los padres, mi cultura” “y sí, pero eso es en Bolivia, acá no, en Oruro, acá no, acá vas preso”. Entonces tenés que corregirlo, “mirá, si vas a estar en la Argentina, o sea, si vas a volver a tu país seguí desflorando todo lo que vos quieras, pero acá no podés hacerlo”. Entendes... entonces por ahí viene la historia... “acá vas a tener que hacer esto, esto, y esto”. Y la subjetivación del delito y la adherencia del tratamiento, es entender que lo que yo he cometido esta mal. Cómo lo haces, trabajando con el personal, reuniones, buscando... el estudio sirve mucho para esto también. Entonces, te permite la gobernabilidad a través de conductas que son aceptadas por la sociedad... porque podemos discentir entre nosotros mil quinientas cosas, vos decís “che, mirá la grosería que me está diciendo este”, entendes, puedo estar pensándolo, ¿Entendés?

E.15.58.E. Sí, sí.

C.15.59.C: Podemos acordar sí, o no.

E.15.60.E. No, por supuesto, una cosa, digamos, es el foro interno, y otra cosa es el foro externo, no, en la misma sociedad... y... le hago una pregunta... eh... ¿a qué atribuye estos, me decía que, no voy a decir por suerte porque evidentemente la suerte acá no tiene nada que ver, pero que hace mucho que no tiene situaciones de motines, o de...

E.15.61.C: Al buen trato con el personal, trato con el personal.

E.15.62.E: Vos hacia el personal...

E.15.63.C: En todo, el personal hacia el interno, no quiero hablar de mí porque sería, está mal, pero digo...

E.15.64. E: En tanto jerarquía, en ese sentido lo decís, no tanto la persona, sino el cargo...

E.15.65.C: Sí, sí... y cuando la situación excede al guardia, yo nunca desautorizo al guardia. Si vos sos un llavero, y hay un preso que te dice “che, mirá, ¿puedo ir a recreación media hora más?”, si vos le dijiste que no, por más que sea el más colinche de todos, y el preso después me lo pregunta a mí, digo, “mirá, ¿preguntaste al guardia?”, “sí, me dijo que no”, “si el guardia te dijo que no, yo no tengo nada más que opinar”. “Eh, jefe, ¿puedo pasar una pava eléctrica?”, “¿Le pediste a requisita?”, “Sí, me dijo que no”, “requisita está para eso, yo no puedo estar haciendo de requisita, de linterna...”. Cada uno tiene un rol dentro de la unidad; y si tengo que revertir esa orden, primero hablo con el guardia que dijo que no, porque yo entiendo que la orden que dio está mal... ¿ta? Y aparte voy cada tanto, dos veces a la semana, acompaño el recuento, acompaño la apertura, el cierre... entonces viene el interno y te dice.

E.15.66.E: Nunca desautorizar.

E.15.67.C: ¡No! No, no, no, no podés desautorizar, sino además con el tiempo va a repercutir en que todo lo voy a tener que hacer yo. Porque el guardia va a decir, “y bueno, si este va a decir todo lo contrario, y va a manejar como el quiere, que venga y maneje el, que abra el candado” ¿Entendés? Entonces no. ¿El guardia te dijo que no? Entonces el interno entiende que tiene que llevarse bien con el guardia. Que no tiene que ser atrevido con el guardia. Cuando el guardia veo que se excede, lo cambio de lugar, porque pasa también, no es que los guardias son todos perfectos, no, por supuesto, vos sabés, surgen conflictos, cámbialo de lugar, hablo primero con el guardia, “mirá, pasó esto, esto y esto, me parece que no hiciste bien, no es correcto, manejá de otra manera, ví en el video tal cosa, o es esto... cuando tengo que considerarlo también, le doy dos días de franco, un estímulo, notifico con una resolución... y si tengo que sancionarlo lo sanciono, no hay problema.... Digo meritúo cada situación, pero bueno, como vos ya tenés... ta tenés una idea de qué guardia es, vos sabés más o menos... si te dicen fulano, vos más o menos te vas manejando de quién te están diciendo. Si fue o no fue, o que preso es, y bueno, ya vamos viendo... después los escucho igualmente, cuando hacen un expediente disciplinario también. Los expedientes disciplinarios yo los atiando a los internos antes de sancionar, como no, y además atiando al guardia. La ley prevé que yo tengo que atender al preso pero no dice del guardia. Yo atiando igual al guardia. “¿Vos estuviste, qué pasó con...” “no, pasó esto, me tiró con una meta, o pasó aquello, o me insultó, sabe donde vivo, y realmente yo vivo en ese lugar que el dijo”. Por más que yo le haya hecho el informe y tenga la letra fría, yo lo atiando al guardia, que me cuente; “ah, bueno, che, qué más te contó fulano, allá”, después lo llamo al guardia: “mirá, con esto, no tenemos recursos para sancionarlo porque realmente esta flojo, me entendés, no se puede, pero bueno, la

próxima vez si le hacés un informe tratá que se complemente esto, esto y esto”. “Ah, bueno, listo”. O, “mirá, sí, tengo recurso para sancionar con tres días de aislamientos, cuatro días de aislamiento... ¿te parece bien, no?” te estoy hablando de la gente más colinche, no, entonces el dice “No, jefe, está bien”, “bueno, listo”. Después le corro vista a la psicóloga. Veo que la psicóloga también lo atiende, por lo menos me tire letra, por escrito, no, corro vista a la psicóloga, la psicóloga me informa. Porque hay rasgos que tienen indicadores de suicidio que no puedo aislarlo, entonces que hago, no materializo el aislamiento, pero sí cumplo la sanción. La sanción son tres días de aislamiento. Y después yo lo desvirtúo en el consejo correccional, para bajarle la calificación. Pero no la cumple, físicamente no se engoma al interno, no se sanciona.

E.15.68.E: Claro.

E.15.69.C: Pero, en el expediente está. Lo dejo en suspenso.

E.15.70.E: Claro, pero es formal digamos, es una estructura formal.

E.15.71.C: Siempre tenes que ver igual, ahora tenemos mucho dominicanos, entonces, hubo un dominicano que me pidió que el había hecho una promesa, antes de quedar preso, por un hijo, una cosa así era, por un hijo, de tener pañuelos de colores en la cabeza. De una virgen que ellos tienen en dominicana. Eh... un día verde, de los colores de la bandera de ellos, no, azul..., amarillo y rojo... algo así... no me acuerdo el color, lo que sí me acuerdo es que tiene una biblia en el medio, la única bandera que tiene una biblia. Este... entonces me dice “jefe, yo quiero cumplir con mi promesa” qué sé yo. Para él era importante. Yo no permito a los internos que tengan nada en la cabeza, no pueden tener nada en la cabeza, ni gorra, ni gorrito, ni nada, menos un interno primario, capaz que si va al taller en invierno si le puedo autorizar que tengan una gorrita, no hay problema, gorrita de invierno, pero sino los otros, nadie. Adentro del pabellón, menos. Y lo que hice, bueno, este... intervino el social, que hizo un informe, y ahí le pido una nota, eso hace un informe, con lo cual hay una investigación, si realmente esto existía, este tipo de promesas, digamos, en dominicana, existía, los colores del pañuelo, la simbología de la bandera, que virgen era; me hizo un informe, y después le corrió vista la psicóloga. La psicóloga me dijo que sí, que era favorable, que era bueno, acompañaba a su personalidad, en esto de la adherencia al tratamiento, a las buenas costumbres, a las prácticas, y con eso saqué una resolución y lo autoricé. Fue el único interno que autoricé a que tenga pañuelo... Así que andaba el negro limpiando con pañuelos de colores, con telas de colores, no, un día tenía una cosa, y así estuvo cinco días, una cosa así, pero sí, le permitimos. Pero bueno, cada caso es particular, y esto del humano vos no lo tenés que perder. Yo creo que no tenemos que perder esto de humanos, si bien a veces con el tiempo, o en lo cotidiano como que se olvida la cosa, pero tenemos que volver cada tanto, como, yo en mi rol de jefe lo que hago es organizar actividades. Por ejemplo, la semana pasada tuvimos jornada de actualización con el juzgado. Con juez de cámara, la jueza de ejecución, fueron los secretarios, prosecretarios del tribunal de juicio, abogado, a hablar lo que es la ley de ejecución. La nueva aplicación y el reglamento de disciplina, los habeas corpus, tuvimos todo un día de jornada. Con todo el personal. Entonces vos ahí le recordás que es un guardia, que es un funcionario público, y cuales son las normativas que tiene vigentes. Porque sino a veces la persona se olvida. Entonces por ahí lo tenés que recordar. Y cada tanto, de hecho una vez a la semana estamos dictando nuestra ley. La ley que nos rige a nosotros como funcionarios públicos, como personal penitenciario digamos. Ascensos, promociones, derechos, deberes y obligaciones, sanciones disciplinarias, sumario administrativo y todo eso... es dictado por lo más antiguo. Yo hablo derecho deberes y obligaciones, que son tres artículos que tienen como treinta incisos, y trabajamos cada artículo, cada inciso en particular. Trabajamos... son

jornadas que están previstas en cuarenta minutos, pero la ultima vez hablé tres horas. Entonces... porque la gente te pregunta, “pero tal cosa, pero tal cosa”, y ahí yo les trasmino no la ley, les trasmito lo que yo veo de la ley. Los derechos que tiene el personal de ser asistido ante una situación judicial por el asesor letrado del servicio penitenciario. Yo le digo, mirá, la ley dice esto, si ustedes me lo preguntan a mí yo no lo voy a hacer, o sea yo no voy a llamar al abogado de L. que venga a defenderme acá, porque acá tiene que caminar un abogado, o sea vos tenés que poner un abogado que realmente conozca al juez, no vas a traer un abogado...está bien, el abogado te va a ser un escrito, te va a acompañar, y todo lo que vos quieras, va a cumplir con los formalismos, pero acá hay otra impronta, vos tenés que conocer al juez, tenés que conocer quién es el fiscal, quién es el defensor, quienes son los actores que están acá. Porque sino vos vas con fritas, vos sos un funcionario publico que va a declarar, entonces vos vas a declarar esto, esto y esto... tenés que tener una vicheza, y el abogado que está en L. puede ser bueno o no, pero acá no tiene camino. Acá no lo conoce nadie. El tipo debería venir, a mi entender, cada tanto, recorrer... “hola doctor, como le va, soy el oficial letrado, conozco su posición, tomar un cafecito con el juez”... que es lo que yo hago, pero yo no soy abogado, estoy en la abogacía, por eso es que estoy estudiando abogacía, porque me dí cuenta que lo más fácil acá es conocer las reglas de juego. Si vos conocés cuales son las reglas de juego... y... podemos estar de un lado vos y yo del otro, pero si yo fundo mi razón... y...; “che, ¿porqué lo tiraste a piso?”; “por medidas de seguridad”, “¿le pusiste camisa de seguridad?”, “sí, le puse”, “¿porqué le pusiste?”, “porque el psiquiatra dice...”, porque la ley dice que tiene que decir un psiquiatra, no porque se me ocurrió a mí.

E.15.72.E: Claro.

E.15.73.C: Entonces no limito. La Argentina tiene un sistema normativo que está casi todo reglamentado. Todo, todo reglamentado, todo... debe ser de los países que tiene más normativas del mundo. Por todo. Todo, todo regulado. No solo de la ley, sino de la norma ISO, IRAM, todo, está todo pensado ya. Lo único que vos tenés que hacer es cuando sabés de que ley se trata, es cumplir lo que dice la ley. Claro.

E.15.74.E: Es interesante, porque esa suele ser una herramienta también del interno. No... conocer la ley...

E.15.75.C: Exacto, es que el interno conoce la ley. Conoce la ley. Y cuando hay internos que no conocen, yo hago imprimir por ejemplo un reglamento de disciplinas, o no hay algo que entienda, le hago imprimir eso, reglamento completo, y se lo regalo ahí mismo, se lo hago. Y si vos no entedés algo me preguntás. Yo no tengo problemas en decirte. Yo voy a hacer lo que dice la ley. Como vos no la conocés, yo te la regalo.

E.15.76.E: ¿Ahí está lo de la falta grave, leve...?

E.15.77.C: “la falta grave...”, ahí está escrito.

E.15.78.E: Entiendo.

E.15.79.C: Cumplamos con lo que dice la ley... nada más.

E.15.80.E: Entiendo... te hago una pregunta...relativo... mencionaste... me gustó este caso que me hablás del dominicano con los pañuelos en el sentido que me interesa también ver a mí, digamos, cual es tu percepción sobre, digamos, los fenómenos religiosos, dentro de la unidad, para digamos esta cuestión, vos así por ejemplo me mencionabas que la educación te parecía algo interesante, importante, digamos, para estos temas que estamos tratando ahora, ¿Cómo ves lo religioso acá?

E.15.81.C: Mirá, yo he estado trabajando mucho... trato de ser lo más observador posible, no, y muy abierto a las propuestas que me dan. Propuestas tanto del personal, como de todos lugares. Cuando nosotros dependíamos de la policía hasta el año 2009, si vos eras un pastor evangelista y le decías “che, quiero bautizar acá”, te sacaba a los tumbos. No me interesa lo que vos hacés. “No me importa vos, tu biblia, no me calienta. Manejate, vos fijate, no me interesa”. Yo creo que el aporte religioso es importantísimo. Porque volviendo a la subjetivación del delito, del delito que esta por abuso, te cito los casos extremos, no, porque el interno que ha matado a alguien, no tiene problema en decirme “sí, fui a robar para comer”, o “lo maté porque me estaba corriendo a mi mujer”, o sea, te lo dicen, no tienen problema. Pero el interno que está por abuso, hay un problema importante, que tiene que ver con la subjetivación, de decir, “yo abusé a mi hijastro, o a mi hijo, o a mi hija”. Reconocer que eso realmente está mal. No lo van a hacer. El 99% de los internos no lo va a hacer. Y aquí encontrás un problema importante, porque esta persona no lo trabaja al delito El interno que está por abuso es trabajador, es disciplinado, si estuviste viendo cárceles, sabés que te estoy hablando de eso. Son impecables los vagos, hablás, son sociópatas, lo más cordial que vas a encontrar dentro de un sistema penitenciario. Entonces... ¿Qué pasa acá? Hay muchas veces, si el interno es muy violento, entendés, no lo vas a ver en temas de abuso, pero hay rasgos que por ahí no lo trabajan con el psicólogo. Pero sí lo trabajan con los pastores. Porque por ahí no encuentran en el otro la posibilidad de trabajar este tema, pero sí con la palabra de Dios. Entonces el internaliza esto y lo trabaja con Dios. Se lo dice a ese alguien que entiende que existe. Yo soy católico, pero aclaro que nosotros nos reunimos con los cultos, entonces yo lo que hice, viendo este trabajo tan, muy bueno que vienen trabajando los pastores, porque los pastores: “eh, jefe... podemos hacer tal cosa”, “Sí”.

E.15.82.E: ¿Estás hablando de pastores de iglesias diferentes?

E.15.83.C: De diferentes.

E.15.84.E: Ah, de todos, okey.

E.15.85.C: Iglesia de Jesús, camino no se qué, un montón de...

E.15.86.E: ¿Todos esos vienen acá?

E.15.87.C: Católicos, sí... ¿qué pasa? Desde hace unos meses nos reunimos una vez al mes, y en esa reunión, los invito a desayunar, a almorzar, a desayunar, y hablamos diferentes temas, son charlas abiertas... ¡Y tenemos grupo de whatsapp!

E.15.88.E: [risas]

E.15.89.C: Esto... vos sabés que es muy interesante... ¿no? Yo siempre... ellos saben que yo soy católico, no...

E.15.90.E: ¿De cuántas iglesias, más o menos, vienen? Yo estuve en contacto nada más con los de “hay vida en Jesús”, pero...

E.15.91.C: Sí... mirá, esta es una reunión por ejemplo.

E.15.92.E: ¡Mirá!, Un montón de gente...

E.15.93.C: Estos son los pastores, los referentes de cada iglesia. Los de atrás son católicos... hasta acá son nueve creo, nueve o diez, es un grupo, que por ejemplo, si surge algún problema, yo se lo...

E.15.94.O: ¿Quieren más agua? [Golpean la puerta para ofrecernos más agua para el mate que estábamos compartiendo]

E.15.95.C: ¡Sí! Por favor. Nosotros con los cultos, lo que hacemos es que nos juntamos, se ora, merendamos, desayunamos, charlamos, todo... del pueblo... de la cárcel... de lo que hace cada uno en su capilla, entonces le dí la posibilidad de que ellos, dentro de la unidad, puedan armar una especie de iglesia. En horarios mucho más generosos y que puedan ir toda la semana. De ocho a veinte, que son los horarios que, digamos, tenemos restringidos, estas personas puedan concurrir y armar jornadas... guitarreadas... este...

E.15.96.E: ¿Es en el SUM esto, o en otro espacio?

E.15.97.C: No, no, en el SUM únicamente puedo darles los sábados. El único horario que tengo libre... la cantidad de internos que tengo...

E.15.98.E: Y no todos los sábados tengo entendido...

E.15.99.C: Eh, no, le damos todos los sábados.

E.15.100.E: No, pero digo, si coincide con otro tipo de actividad...

E.15.101.C: Generalmente la actividad, el sábado es de ellos. ¿Qué pasa? Una vez, si mal no recuerdo, “hay vida en Jesús”, trajo un pastor que... tenía antecedentes de droga, no sé, pero para ellos era un referente importante. Entonces, le pidieron... esto arranca así, estas reuniones, no, O.I., que es un referente, no sé si de “hay vida en Jesús”, me cuenta esto: “no, si hay posibilidades...”, “mirá, lo mejor acá es que hagamos una reunión, y vos se lo transmitas a los otros pastores, que ellos te cedan el horario, porque tu jornada va a durar como tres horas, entonces va a entorpecer a los otros, pero si los otros no tienen problemas, el horario es de ustedes”. Entonces ahí empezamos a reunirnos. Y empezamos a hablar esto, viste, entonces los otros no tuvieron problemas en acceder, con esto de que si ellos tienen un referente que viene de otro lugar, también los otros cedan, así que bueno, lo articulan entre ellos... en el grupo asignado... viene tal pastor... que no pasa seguido, pero si viene un referente importante para esa iglesia, sí extienden la invitación a los otros sectores. Este pastor vino y trajo biblias, trajo un libro que escribió sobre la droga, tema que se trabaja mucho, no, entonces lo... salieron muchos internos, oraron, lloraron, rezaron... hay una contención importantísima por parte de los cultos. Yo creo que cada cárcel debe tener un espacio, que yo no lo tengo, pero sí le propuse a ellos que me consigan los materiales y yo pongo la mano de obra... tengo hasta el maestro mayor de obra que lo hace... así que ellos ahora están, ya me presentaron un plano, y bueno, ahora estamos esperando conseguir los materiales para empezar a construir ese lugar.

E.15.102.E: ¿Un lugar de culto, o un pabellón evangélico directamente?

E.15.103.C: No, no, es un lugar de culto, va a tener un baño, y va a ser un espacio para ellos... una habitación chiquita para que dejen sus instrumentos, sus cosas privadas, y que lo usen todo el día, por mí, que lo usen todo el día. Porque es gente buena onda, gente que viene a traer la palabra, que tiene que ver con la biblia, que es bueno, es colectivo, nunca te van a decir “drogate”, van a buscar siempre la forma de que no te drogués, la forma de que encuentres una redención propia. Esto es importantísimo. Porque nace desde la internalización, vos decís “lo que cometí está mal”, o “no debo comportarme violentamente”, “o hacer esto, pero sí debo hacer esto”. No, digo, los puntos de partida que ellos tienen, las bases sobre los que se rige su iglesia... no son ubanda, son cultos autorizados digamos, no tengo un ministerio de culto, acá a nivel provincial, como lo tiene el federal, donde ellos

hacen consultas. Pero le pido una IGJ, una emisión de justicia, un número de inscripción, cuando no me queda muy en claro le corro vista al pastor que tiene jurisdicción acá, perdón, al cura... atento que la constitución prevé que, no porque yo soy católico, no tengo intención, que el culto aceptado dentro de la Argentina es el católico. En la constitución. Entonces yo le pido al cura. Y me pasó una sola vez nada más. Entonces el cura hace una investigación y me dice “che, está todo okey, está todo bien”. Listo. O sea que no tenga prácticas que vayan contrarias a la moral, no...

E.15.104.C: Claro. Y te hago una pregunta, porque este es un tema muy interesante para estas cuestiones de, digamos, de administración y gobernabilidad, porque por ejemplo es, vos lo sabrás perfectamente, en la provincia de Buenos Aires es muy común que, digamos, los evangelistas, estén en pabellones directamente.

E.15.105.C: Sí.

E.15.106.E: Que por ejemplo, yo que estudié cárceles, es el otro horizonte que más o menos conozco que es Francia, donde ahí, digamos, lo más parecido es el fenómeno del Islam, pero justamente se da eso, que por ejemplo no tenés pabellones, pero tenés salas de reunión donde la gente tiene que irse de los pabellones y orar. Y eso en cierta forma genera, no te digo problema, pero por ejemplo si es una persona que estuvo todo el día con alguien que le da la palabra, como vos me decías, que quizás está reflexionando sobre lo que hizo, lo que lo trajo a esa condición, después eso se corta, vuelve al pabellón, y capaz que en ese tránsito vuelve a ser, no sé, un abusador, y en ese sentido yo quería preguntarte si para vos en ese sentido, el pabellón evangélico tendría sentido en una unidad como la tuya. ¿Cómo lo ves vos como...

E.15.107.C: Por ahora con la cantidad de internos que tenemos, digo, la manera con la que lo venimos articulando venimos bien. Porque no hay digamos grandes afluentes de evangelistas o de testigos. Digo agarrando un referente, porque vos en Devoto tenés un pabellón que es exclusivamente de evangelistas, o testigos, no recuerdo bien, que se estaba armando cuando yo hacía prácticas. Pero todavía no estaba. Tenés un pabellón que es de la UBA, o sea, tenés pabellones que son distintos, pero digo, tendrías que valorar el porcentaje de internos que tenés acá con respecto al resto de la población. Cuando yo estudiaba, y hacía prácticas Devoto tenía 2500 internos. No sé hoy cuantos internos tendrá. Entonces tendrías que hacer una valoración de porcentajes, no, y acá saber cuantos internos tengo para saber si eso realmente amerita un pabellón, de evangelistas, o de testigos, hoy pueden y concurren internos de diferentes pabellones a estas actividades.

[interrupción, traen el agua para el mate]

E.15.108.C: Aquí, ellos están trayendo bandas para tocar, traen gente para trabajar con los internos, y cuando yo tengo un problema yo lo pego en el grupo: “hubo problema en tal pabellón, me gustaría que hablemos del tema este de la violencia, o hablemos de algún otro tema, o a fulano se le murió la abuela”. Que pasó. “Se le murió la abuela, seria bueno que lo trabajemos, no sé si lo pueden sacar”, “ah, bueno sí, listo, este viene conmigo”, “no, yo también lo voy a invitar a que salga”, entonces lo trabajan afuera, desde otro lugar. Igual yo fui, hablé con el interno, le di mi pésame, yo sé que para ellos representa algo: “ah, bueno, gracias jefe”. Por más que sea un cachivache, no, no importa, el tipo... se crió con la abuela, tiene 21 años y es terrible, vos no sabés lo que es. Pero bueno, creo que los cultos están haciendo un trabajo impecable.

E.15.109.E: No, en la provincia de Buenos Aires, sobre todo esta... hubo puntualmente una explosión de los pabellones evangelicos, tuvo mucho que ver con, digamos, un nuevo

paradigma punitivista, sobre todo relacionado con los delitos contra la integridad sexual en general. Que esto obligaba muchas veces hasta por motivos de seguridad interna, y digamos hace que por ejemplo, en muchas unidades haya motivos de mediana seguridad, muchas veces hasta hay varios pabellones evangélicos, que no quiere decir que sean todos evangélicos, muchos van a refugiarse.

E.15.110.C: Por supuesto ¡Ja, ja! ¡Olvidae!, te iba a decir.

E.15.111.E: Porque esa es otra, es la contracara, pero bueno, eso es interesante, pero... ¿ustedes también tuvieron esa explosión, eso cambió un poco, digamos, la sociabilidad de la unidad que vos dirigís, o particularmente?

E.15.112.C: No... yo creo que ya lo venían trabajando, lo que sí ahora le dimos mayor participación en las actividades, y les permito hacer otras cosas que por ahí antes no. Si... que se yo, en traer equipos de música más grandes. En traer más micrófonos, antes no podían entrar más que una guitarrita... ¡Ni guitarra podían traer! Les permito entrar guitarra, les permito que algunos internos que acompañan a tocar la guitarra puedan tener su guitarra dentro del pabellón, entonces practican, y cuando llega el sábado tocan todos. Que vengan bandas.

E.15.113.E: Se ganaron tu confianza en una palabra...

E.15.114.C: Pero es que sirven. Sirve para el interno, sirve para el guardia, sirve para todos los que convivimos acá. Tenés que trabajar la parte religiosa. Nosotros siempre necesitamos, digamos, donde refugiarnos. No es que sea mi percepción. Yo en mi caso soy católico, te decía, yo soy creyente de la Virgen del Milagro, que es la Virgen del Carmen que es la patrona del personal penitenciario. Y cuanto te llaman a tu casa a la una de la mañana para decirte que paso algo feo, esos quince minutos que llegas acá yo, en mi caso, vengo rezando, vengo rezando para obrar como buen jefe, porque si yo digo: “entremos al pabellón” va a ser una masacre. O no... no sé... evito por supuesto, esa es la idea... pido poder obrar como buen jefe para preservar la integridad de las personas que tenemos que cuidar, de mis guardias, y la mía. Porque si me lastiman a un guardia, o lastiman a un preso, siempre voy a tener que dar la cara yo. No tiene que ver con lo administrativo o lo penal. Tiene que ver con lo moral. Yo no podría ir a la casa de un compañero a decirle a la mujer que lastimaron a un compañero: “sí, pero decime, ¿vos no sos jefe?”, “Sí, soy jefe”, aparte nos conocemos todos. Conozco a la mujer, conozco a los hijos, sus hijos a veces van con los míos, esto es re chiquitito, acá somos 120 guardias. Nos cruzamos en el súper, para los cumpleaños de los hijos mis hijos van a los cumpleaños de ellos... voy al casamiento de ellos, como voy a decirle a la mujer “che, mirá, me lastimaron un guardia”. Entonces yo no tendría... y si tengo que entrar a un pabellón, el primero adentro del pabellón yo. Y si nos van a lastimar nos van a lastimar a todos. No solo al guardia. Yo no miro de lejos “ah, bueno, que entre uno”. No, chaleco, me pongo el arnés, y entramos todos, y damos, y recibimos, gracias a Dios, hace rato que no pasa esto. Pero que ha pasado, por supuesto, y si hay un conflicto, el primero en entrar soy yo. No me puedo permitir que al personal le pase algo.

E.15.115.E: Claro, entiendo, es interesante, justamente esto que estábamos hablando, “gracias a Dios”, vos pensas entonces que estas presencias evangelistas o religiosas en general, por así decirlo, pacifican en cierta forma al penal.

E.15.116.C: Por supuesto. Por ejemplo, yo noto hay cosas como esto, el changuito al que se le murió la abuela, que se crió con la abuela, bueno, en el grupo “che...”, o “mirá, pasó tal cosa”, o se pelearon fulano y mengano... “¿quién lo tiene?”, “ah, lo tengo yo”, “bueno,

trabajá esto de la violencia”, “sí, lo vamos a trabajar el sábado”, entonces oramos, y oran por el amigo que en ese momento se vio obnubilado por el diablo, le dicen, no, vos viste que ustedes, vos sos católico, no tenés relig...

E.15.117.E: Soy católico.

E.15.118.C: Sos católico. Cuando ellos viste, lo que no tendría una explicación, desde lo científico, desde lo lógico, es el diablo. Siempre es el diablo. Inclusive me han trasladado una idea que ellos tienen... ay veces que el interno ve cosas... que tienen que ver... por ejemplo ellos dicen la parca, no, la muerte que da vueltas... cuando la parca anda dando vueltas, alguien se mata. Generalmente los internos empiezan a patear, patean la puerta de la celda, y piden salir, y se asustan, tienen miedo, en serio tienen miedo, desde lo psicológico, se dice que es algo que no tienen resuelto, como que no lo reconocen, pero inconscientemente saben que está mal. Esta mal violar a un hijo. Pero no lo reconocen. Entonces esa negación, se va al inconsciente y en algún lugar fluctúa, no es que se perdió. No lo podés manifestar a nivel de verbalizarlo, lo ves... entonces el inconsciente te juega como una mala pasada. No es que lo perdés, sigue. Por supuesto si lo planteás a un psicólogo que trabaje en cárceles, te va a poder explicar técnicamente de lo que estoy hablando, pero dicho groseramente así, es eso. Porque yo no me podía explicar, en la casa de la gobernanta yo hablo mucho con la psicóloga, donde ella me plantea... o charla, tomamos mate, le digo “che R. ¿Qué opinás, como viene la cosa, que tenemos que hacer?”, “no, mirá, yo noto esto, así, bla, bla, bla”. Me voy corrigiendo, veo... ella ve cosas que, por supuesto, todos vemos cosas que, los otros por donde la ven. Entonces me valgo de eso “¿Qué ves vos?”, “No, mirá, yo haría tal cosa, que se yo, hagamos esto”, “¿Y como lo podríamos hacer? Que opinas vos que sos de...”, “y yo creo que podemos hacer esto”. “bueno, listo, vamos para adelante”. Trabo con las limitaciones propias del gobierno, gobierno provincial, no se lleva con gobierno municipal, entonces yo para traer tierra esta lo tengo que traer bajo el poncho. Esta tierra que ves ahí, se la pedimos a alguien del gobierno del municipio. Antes por ejemplo traía hasta la banda de música, y ahora no me dejan traer la banda de música. Entonces estos conflictos a nivel gobierno a mí me traen problemas. Entendés, porque una referente que tiene la municipalidad antes, qué se yo, decirte “E., porqué no me hacés el favor de...”. La secretaria de trabajo social, o sea... si le ponés escarapelas a los presos, a la gente afuera, perdón, porque andaban por las calles poniendo escarapelas, y salió en los medios, entonces “¿y porqué no le ponés a los presos si forman parte de la sociedad?”, “Listo, ahí te mando las chicas”... unas viejitas vinieron, les pusieron escarapelas a los presos, los presos re contentos, le puso escarapelas a todos, a los guardias, a los presos. Pascua: “che E. no te olvidés de los huevos de Pascua para los presos”. El chocolate negro no está permitido, pero ese día se lo permito. Entonces vienen, y le damos huevos de Pascua a todos los presos. Y a los guardias. Entonces se sienten parte de la sociedad. Desde lo religioso te diría que, al no poder trabajar eso, se lo dicen al pastor, y sino se lo dicen al pastor, a través de la Biblia buscan la forma de entender. O de autoperdonarse. Perdonarse, estar en armonía con Dios. Ese es más o menos... cuando ven eso, yo generalmente le pego en el grupo, y le digo al cura que venga a bendecir, y entramos a los pabellones y bendecimos. Tiramos agua bendita para todos lados, los internos se ponen en el SUM, rezan, por más que sean testigos, no importa.

E.15.119.E: Aunque sean ateos militantes...

E.15.120.C: No tenés mucha variedad acá. Sos testigo, o sos evangelista, o sos católico. Chau.

E.15.121.E: ¿Y también el actor que está en población, al que no le cabe ninguna, igualmente, digamos, respeta estos movimientos?

E.15.122.C: Todos, no, son muy respetuosos, son muy respetuosos, sí, sí, sí. Esto es un trabajo por supuesto que hago con el poronga, no, del pabellón: “mirá, van a entrar viejitas de la muni a traer huevos de pascua para todos, todos tranquilos, a las 11 van a venir, no quiero nadie en el baño, no quiero nadie bañándose, no quiero...”, “no, jefe, vaya nomás”. Limpian el pabellón, y las esperan. “Che, a tal hora va a venir el cura”, “Listo”. Media hora, preparan todo los muchachos, no quiero a nadie en pelotas, no quiero... en el pabellón no quiero, pueden estar en bolas cuando están en boxeo, pero vos le avisas con tiempo y ellos ya se organizan, bajan todos, rezan, en la cabeza, y...

E.15.123.E: No, pero es... vos, por así decirlo, digamos, delegas eso, en el poronga como decís vos.

E.15.124.C: Sí.

E.15.125.E: Eso es interesante.

E.15.126.C: Es mi interlocutor. Hablo con todos, pero estas cuestiones particulares las hablo nada más con él.

E.15.127.E: Claro, pero es interesante porque yo, por ejemplo, había estado hablando con... pero bueno, yo vine a hacer una primera aproximación, la idea es después con base en esto que estamos hablando, analizar los emergentes, qué se yo, hacer algo un poquito más concentrado, pero bueno, ayer estaba hablando con la gente esta de “hay vida en Jesús” y por ejemplo uno me comentaba: “sí, hay un interno que me escribió por whatsapp, diciéndome que estaba agustado, qué se yo le dije, mirá, está todo bien, pero vos no me podés mandar un whatsapp, porque esta prohibido”. Entonces, aunque tu inquietud en cierta forma se legítima, y sea, si usted quiere, benigna, pero no es el medio... “espere que yo venga, no sé, o haga cosas formalmente”. Eso me parece que es interesante del evangelismo en tanto es una estructura muy formal, muchas veces incluso capaz que un pabellón...

E.15.128.C: Sí, en realidad los católicos son más formales. Son más estructurales, por eso es que vas a tener menos internos católicos que sean católicos que sean...

E.15.129.E: Eso quería hablar ahora un poquito, el catolicismo tiene una actividad menor, o...

E.15.130.C: Tiene menos internos, impone mucho la disciplina, no, yo lo veo así. Digo, no he participado de la charla de ellos, ni nada, pero bueno ya viste que el cura, sube, hace la homilía, los caga a pedos a todos, viste... en cambio el evangelista por ahí es como que esto se lo delega a Dios, y digamos, vos estarías directamente conectado con Dios, yo te doy la herramienta, lo que es la Biblia, te digo: “mirá, lee esto, esto”. Entonces vos directamente, el trato es más directo. En cambio los presos ven como que el cura hace de intermediario y es más estricto. Más disciplina, entiendes, esto no, esto sí, está mal o está bien. Pecaste y no hay redención, te moriste, vas al infierno a pelarse ¡Chau! No sé, yo creo que el interno lo ve así. Más estricto. No sé, por ahí esta más supeditado a los internos que se permiten esto de decir que es lo que hicieron, y reconocer que esto está mal. Porque una cosa es abusar de un hijo, que tenemos algunos que han abusado de los hijos propios de cuatro años, y otra es abusar de una chica que conociste en el boliche, que tiene 17 años, y bueno... no es todo lo mismo, y este capaz que te dice “y, bueno, tenía 17 años, yo ni sabía... no voy andar pidiendo documentos a todas la minas que me levante, me dio pelota, fuimos ahí a A. O. domingo, voy a llevarla de vuelta, después voy, me hizo una denuncia, me hicieron un hisopado y sí, era yo”.

E.15.131.E: Claro.

E.15.132.C: Nos pasó de uno que tenía una novia de 14 años, ya llevaba un año de novio, y... el tipo tenía 30, pero era el novio, o sea, llegaba a la casa, la buscaba de la escuela, estaba atento a ella, tipo respetuoso, todo, y después la mamá le pidió también una atención para ella, le dijo, “mirá, no, yo soy el novio de tu hija”, cuando se separaron... “ah, bueno, no”, fue y le hizo la denuncia. Preso. Después la novia acá en la puerta queriendo entrar. En ese momento tenía como 16 años la chica. Pero era la novia. Bueno, se da esto, no, quién... cuando fui papá, yo tenía 18 y mi novia tenía 17. Yo tenía 19 y ella 17. Era mi novia. O sea, la madre tranquilamente me podría haber ido a denunciar y yo iba en cana ¡Jaja, porque ella era menor y yo tenía 19 años! Te das cuenta... nomás que no tuvieron esa suerte digamos de... es más, yo era papá, yo fui papá a esa edad. Entendés, yo no tenía hijos, me hice cargo y toda la historia, pero aún habiéndome hecho cargo la mamá me podría haber acusado por abuso, y hubiese ido preso. Porque ella tenía 17. Y ahí no vale el consentimiento del menor.

E.15.133.E: Claro, entiendo... entonces vos ves... claro, el catolicismo en cierta forma no solo es una institución, que no es el evangelismo en ese sentido, sino solamente que tiene una estructura de jerarquías que es comparable a... incluso a su fuerza por ejemplo. O sea, hay superiores, hay inferiores, hay una jerarquía, esta el Papa, y de ahí para abajo digamos.

E.15.134.C: Es que siempre vas a encontrar Mariano, en todas las estructuras, seguramente habrás leído, ¿Vos leíste Foucault?

E.15.135.E: Sí, yo de hecho soy licenciado en filosofía.

E.15.136.C: Claro, ah, bueno... me encanta... vigilar y castigar lo leo, y lo releo, y lo releo, porque me encanta... y ojo que a veces se me arma una ensalada, como estoy estudiando entonces, el código civil, y Foucault, tengo una ensalada de frutas, viste.

E.15.137.E: Jaja.

E.15.138.C: Porque nosotros siempre hicimos penal, viste, y ahora civil me está costando horror. Pero lo lees para replantear esto, no, en definitiva, las conductas, ves lo que siempre se repite, no a lo largo de la historia... cambian los actores y alguna que otra cosita, pero en definitiva muchas cosas, digo desde la ignorancia, no, veo que se repiten. Noto que hay mucha repetición en lo que hacen. En lo que hace la persona privada de libertad. Lo que hace... sobre todo el gobierno... acá noto una ausencia, una desidia por parte del gobierno. Cuando vos te olvidas del preso te olvidás del guardia. Que es parte también. Cuando vos no le pagás el peculio al interno, el preso te va a piquetear... no van a venir cuando van a arrancar el fuego. Va a estar el guardia, la gente que ganas 30.000 pesos ahí a pararlos... con toda la responsabilidad administrativo y penal que eso lleva. Porque un abogado acá para sentarse a conversar con vos te va a cobrar 50, 60.000 pesos. O sea el tipo va a estar pagando dos tres años... [¿] estas desproporcionalidades... donde acá un alquiler vale 15.000 pesos, te estoy hablando de un alquiler de una habitación, bañito, y paremos de contar. Entonces no hay una relación. En mi camada, digo, se egresaron conmigo, también son alcaide mayor, otros son alcaide, ganan 100 lucas, están en Jujuy, tienen una casa quinta con pileta. Entendes... yo cobro 60, hace años que soy director de la cárcel. Las tengo todas, 240 personas a cargo, 120 presos y 120 guardias. Entonces no hay proporción. Un agente del federal, cobra casi 50 mil pesos, y estos cobran 30. Mi camada en Jujuy, se compra un cajón de morrón por 200, 300 pesos. Yo el kilo acá lo pago 200, 240, el kilo de morrón. Entonces no hay proporción, no hemos progresado económicamente nosotros seguimos en la [¿], seguimos cobrando poquito. Acá vos sabés que esto... si vos caminás un poquito la principal, te vas a dar cuenta que tener un kilo de asado vale 400 pesos, en Jujuy lo pagás 150, el lechón te lo tiran por la cabeza.

Andá a comprarte un kilo de lechón acá. Entendés, entonces, aparte, que tus hijos... ¿Tenés hijos vos?

E.15.139.E: No.

E.15.140.C: Si los tuvieras y vivís acá, van a estar todo el día encerrados. Todo el día encerrados. Porque hoy está lindo, pero vos no sabés los [¿] que hay acá. Yo viví tres años en L. Cuando era invierno, tenía que palear para sacar la camioneta para poder venir a laburar.

E.15.141.E: Y eso... ¿Vos sentís que imprime cierta particularidad en, digamos, no solamente en las personalidades, sino sobre todo en las personalidades que pueden llegar a terminar privadas de su libertad, o...

E.15.142.C: Es otra sociedad. Vos tenés que analizar la sociedad y como último en la sociedad, y si vas a ver las instituciones, como último, deberías analizar la cárcel. Porque es donde termina el circuito. Pero primero arrancá por la sociedad...

E.15.143. E: Bueno, aprovechando que sos lector de Foucault, viste que Foucault un poco lo que va a plantear, si bien es como la última que te toca, pero es como la primera que aparece en el sentido que todos sabemos, desde que nos empezamos a sociabilizar, que esto existe, y que si yo fracaso en una institución, o en otra, voy a terminar... hay una institución, siempre va a haber una institución para mí, la última es esta, pero en cierta forma como la institución que termina pautando todo. En última instancia, ¿por qué yo paré en el semáforo en rojo? ¿Por qué me convino a mí? No, en última instancia capaz que es la última que aparece, y en algunas trayectorias no aparece nunca la institución, pero está. Y en cierta forma está antes que el colegio. Porque de hecho uno puede ser un universitario, lo que sea, pero puede terminar preso. Es como... puede aparecer en cualquier momento de la biografía, un poco, lo interesante, aprovechando tu conocimiento de Foucault, me parece que es...

E.15.144.C: Soy lector nada más... soy un... yo lo leo...

E.15.145.E: No, bueno, ya es mucho, mirá no tengo un conocimiento infinito, pero es la primera vez que hablo con un integrante del Servicio que lo conozca sí, pero que lo haya leído sin ir más lejos, y con el interés sobre todo que vos me manifestás... que viste, la idea es un poco como que es la sociedad en cierta forma la que es disciplinaria por así decirlo, y bueno, cuando uno realmente no puede, aparece la cárcel, pero la cárcel en cierta forma es como el bajo fondo, viste, como el padre que capaz que no es violento, pero vos sabés que no te conviene tampoco buscarlo, porque va a aparecer.

E.15.146.C: No, igual yo creo que en la época del iluminismo cuando aparece Foucault, hablaban de estas, dicen que si hay luz, hay sombras. Y Foucault habla de las sombras, que la gente no quiere ver, y la sociedad busca, te pasa esto. No quiere ver la cárcel... quiere que los presos se mueran. Esto es lo que quiere la gente. “na, el preso que se muera, déjalo, hijo de puta”; “no”. O sea, tenés que trabajar esto. Más en un sistema punitivo argentino, donde no prevés penas de por vida... y esto de controlar, como Hobbes también hablaba, no, cuando habla del Leviatán, del Estado, como ejerce su poder... pero el panopticismo, es muy importante por ahí como lo plantea Foucault. Nosotros acá como sistema de estructura tenemos un rombo, y Bentham hablaba de un círculo. Muchos no entienden porque ese esto, no, pero bueno, la posibilidad de poder ver de una sola mirada a todos los presos que tenés acá. Yo creo que esto lo podés trasladar no solo desde lo estructural, sino desde como vos tenés armado al personal. Como podés vigilar y controlar desde lo operativo. Entonces hay... tiene mucho más que ver con el personal que la estructura. Vos podés tener la súper cárcel,

pero si tu gente no está preparada para toda circunstancia, vas a hacer agua por todos lados. Nunca vas a poder cumplir lo mínimo que te obliga la ley. Nunca, porque vos, tu gente, no está preparada. Entonces vos tenés que trabajar siempre sobre el personal. El personal tiene que estar capacitado. Tiene que estar a la altura de las circunstancias. Por ahí no saber interpretar un diagnóstico psicológico, pero sí saber que hay una patología de base, que el tipo tiene un retraso madurativo, y que se trata esto, que es eso. Entonces no te permite, no vas a permitirte justificar lo que él hizo, pero vas a entender, o sea, si O. revoleó comida, o reventó algo, o le quiso pegar a alguien, tenés que saber que a ese vago lo violaron de chico. Que el papá le pegaba, que lo violaba. Entonces tuvo una infancia muy complicada, y hoy le toca estar preso. Tampoco le vamos a permitir que haga lo que se le cante, por supuesto, pero vos ya lo agarrás de otro lugar, porque vos, me ha pasado, yo participo de todos los actos, de la primaria, secundaria, cuando hay un San Martín, 17 de Agosto, todos los eventos que tienen que ver digamos con las actividades de [¿] egresos también. Acá los egresos yo lo que hice es permitirle, antes le daban los maestros los secundario, primarios, ahora le permito que venga un familiar, y los hijos a participar. Me corro un poquito de la ley en esta idea pro hominem, para que el interno tenga la posibilidad de compartir este momento tan significativo con la familia. Entonces la familia no ve que tan solo esta en cana, sino también que el tipo está mejorando para que cuando salga sea mejor para ellos también. Y el título se lo entrega la mamá, o el papá, o la mujer, con los hijos, y me corro porque del reglamento, porque el reglamento prevé que hasta la ocho tengo que tener la visita, y estos actos son a partir de las ocho. Entonces les dejo que entre la... y... es muy significativo. Es muy... vienen y le entregan el título secundario, el título primario, y los profesores le dan, y la mujer lo abrazan, y lágrimas de por medio... y una vez pasó algo muy curioso que dos días antes había tenido requisa. Y un interno, a. S., se pone violento... obviamente, entra el grupo [¿] saqué, precinto, afuera, pita, todo el circuito, el número de violencia es muy importante, estaba... aparentemente había consumido LSD. Viste que es un ácido que es difícil de detectar, es muy barato, pero lo altera, vos no sabés como, así, fluctua la persona de manera muy, muy violenta. Cero posibilidades de negociar, no se puede hablar, no te entiende, lo único que tiene es ponerse violento, muy violento. Una persona en condiciones normales, tiene fuerza, pero cuando está en cierta situación vos no sabés como se pone... con tu contextura física podemos ser cuatro, cinco, arriba tuyo, y nos vas a tirar a todos. Es muy, muy violento. A los dos días, porque bueno, este dentro de todo le ponía ganas, no, era el acto de egreso, y le dieron un reconocimiento por el esfuerzo, si bien no había terminado la primaria, pero el tipo el ponía ganas, viste, o sea, le ponía entusiasmo. Te estoy hablan de un changuito que tiene 28 años, no te estoy hablando de un tipo grande. Y se levantó, me acuerdo, y los saludaba a todos, y bueno yo estaba de gala, qué se yo, siempre estoy de gala para los actos, y lo aplaudíamos, y yo decía, y vos veías un chico, no veías un interno, veías un chico. Un chico que se levantaba, iba a recibir su premio, y todos lo aplaudían y lo ovacionaban. Pensaba, viste, y yo digo, qué hijo de puta igual no, qué hijo de puta, pensar que hace dos días lo sacábamos a patadas en el... ¿no? Terrible hijo de puta, aparte terrible, y hoy lo ovacionamos, digo no me cuestionaba yo el haberlo aplaudido porque me parece que era merituoso que el tipo haga cosas, pero si me llamaba la atención como hace dos días tenía un tipo extremadamente violento, y dos días después tengo un chico, a recibir una mención, un cartoncito, una mención que decía “por el esfuerzo”. Y ahí es donde vos te replanteás, digo si tenés la posibilidad de percibir de sensibilizarte de esta situación, te das cuenta que no es lo mismo, esos segundos son... porque es gente que no ha resuelto eso, no resolvió eso Mariano, no tuvo infancia. No hubo papá, mamá que contenga... nadie vino a darle un autito de carrera para reyes, ha tenido que robar, o lo han mandado a robar... a pedido, muchos han sido abusados. Entonces, al reprimir eso, eso brota en esos momentos. Te juro, Mariano, vos veías un chico... yo digo ¡qué hijo de puta! Míralo, es un chico que va a recibir. Me llamó la atención, gratamente por supuesto, no,

no es que dije mirá este como está, no, me llamó la atención de decir mirá qué interesante la conducta humana, no, que raro que es esto...

E.15.147.E: Claro.

E.15.148.C: O me pasa cuando yo voy... la otra vez fui, estaba pagando un terreno, y fui a pagarlo, en una empresa, en plaza L. F.. Vos vas, y esto, te vas a dar cuenta, si vos visitás cárceles, te vas a dar cuenta, y... son todos lindos, hay rico olor, y la gente es muy correcta. Entonces, mientras esperaba que me atiendan, digo, mirá que mundos distintos, no, vivimos en el mismo pueblo, pero vemos diferentes músicas de fondo, no, aquí. Y si bien estamos en el mismo lugar, no vemos las mismas cosas. ¡Qué distantes que estamos! Pero no geográficamente, como sociedad estamos distantes. Que distante que está esta persona que me atiende, que es un vago, un flaco que está lindo, cordial, que tiene traje, que hay rico olor en este lugar, no, que distinto que esto al lugar en el que yo estuve hace cinco segundos, cinco minutos creo que habré llegado ahí a pagar la cuenta. Esto llama la atención. Esto es importante por ahí ver porque somos tan distintos como sociedad.

E.15.149.E: Perdoname, porque no quiero abusar de tu tiempo, y este tema, por lo menos, me gustaría que por lo menos, levemente, lo mencionemos, que es, en relación con esto, y vos justamente mencionaste varias veces gente que dicen “que los maten, que no les den de comer, que como que panceta en el guiso”, y esas cuestiones...

E.15.150.C: Sí.

E.15.150.E: Que tiene mucho que ver un poco, como vos bien decís, “como nosotros no tenemos a nadie que esté toda la vida en la cárcel, la gente sale”.

E.15.151.C: Va a salir.

E.15.152.E: Muchas veces, estas digamos, por así decirlo, este desprecio en la persona, repercute muchas veces o, básicamente, voy a hacer más sencilla mi pregunta, sería, digamos, que relación ves con, por ejemplo, vos hablás de los referentes, por lo general, por lo menos en mis modestas investigaciones mostraron que los referentes por lo general tienen trayectorias carcelarias importantes. Estuvieron en varias unidades, estuvieron hasta en institutos de menores a veces, o sea, es gente que, no digo que son profesionales de la cárcel, pero al final terminan convirtiéndose como en un preso de carrera, por así decirlo.

E.15.153.C: Sí.

E.15.154.E: Que, no sé si vos tenés una idea o algo, sobre todo sobre las cuestiones de reincidencia, porque muchas veces, por ejemplo eso, a mi me interesan también mucho las cuestiones de negociación, y vos mencionaste cuestiones de toma de rehenes, por ejemplo, hay estudios que dicen que personas que estuvieron institucionalizadas están más prontas a, digamos, herir al rehén, o a cortar la negociación, que una persona que nunca estuvo estuvo institucionalizada. No, que eso tendría que ser todo lo contrario, el tipo que pasó por una institución, en cierta forma, tendría que... porque sino es como el fracaso en cierta forma de la institucionalización, y la reincidencia, en cierta forma, podríamos decir que...

E.15.155.C: Sí, igualmente Mariano, cada cárcel tiene particularidades.

E.15.156.E: ¡Por eso estoy hablando con vos!

E.15.157.C: No es lo mismo. Cada cárcel va a tener su trayectoria, va a tener sus permisos, su tipo de preso. De todas maneras, vos tené en cuenta que acá la sociedad tiene un afluente de

mucho tipo de gente, o sea, (...), aquél es de Buenos Aires, aquél es codobés, es de Chile. Tenés gente de todos lados. Por ahí no lo vas a ver en otras cárceles. Vos vas a Salta y el 99 son...

E.15.158.E: ¿Casa de Piedra es Salta?

E.15.159.C: No, la Rosa, Villa la Rosa. Nos vas a encontrar... lo mismos tipos de internos, no los vas a encontrar. Son otro tipos de internos, la mayoría de los internos están por abigeato... yo calculo, y volviendo a lo social, no creo que se viole menos que acá... pero pasa que es un delito menos reprochado por la sociedad. No es que se golpean menos mujeres que acá, lo que pasa es que acá estamos más encima de ese tipo de tipología del delito, ahí están más cerca del abigeato. Tiene que ver con otras cosas, porque Salta tiene una estructura social muy marcada. Vos sos S., vos sos Ciriaco, se entiende, no hay término medio. Entendes, si sos Ciriaco como yo, estás predispuesto a ser albañil, electricista, o negro de obra toda tu vida. Difícilmente seas R., O., o S. Sos una cosa o sos otra. Entonces, estos negros tienen mucha plata, y tienen campos, tienen haciendas, y la estructura no te va a permitir que le roben, y le roben a O., ya te lo encana. Entonces es un delito... yo digo, desde mi ignorancia entiendo que puede llegar a ser esto. Pero vas a encontrar pocos casos de abuso, o de violencia de género. Aparte, o sea, Salta es de machos, o sea, vos sos el padre de familia, si tenés que pegarle una garroteada a tu mujer para que entienda el mensaje, no sé si está tan mal. Digo, esto es lo que se piensa, no... generalmente, no... generalmente es así.

E.15.160.E: Más estas cuestiones que siempre parten de denuncias particulares. Rara vez la policía interviene porque ve una violación. Por eso exactamente, por eso digo...

E.15.161.C: Y sí... y sí... olvidate, se manejan dentro del mismo país pero son dos mundos completamente distintos, oponentes, es otra cosa. Y acá, no... gracias a Dios nunca tuvimos toma de rehenes. Si tuvimos motines, digo... el poronga, en mi caso, yo digo quién es el poronga, en otros casos, el poronga, surge. Pero el poronga surge porque vos dejás que surja. O sea, cada uno va a hacer lo que... a medida que vos se lo permitas... si vos sos el director de la cárcel tenés que imponerte. Decís: "mirá, yo quiero hablar con vos"... yo decido hablar con vos. Yo decido que vos... que vamos a llegar a buen puerto con vos...

E.15.162.E: Claro.

E.15.163.C: Entendés, no me sirve hablar con el que más me piquetea, con el que más me prende fuego, o con el que está empastillado... no me sirve... porque vamos a terminar a los garrotazos seguro. Y más si me agarra un guardia, si me agarra un guardia no hay diálogo, o sea... voy a activar violentamente seguro, y no voy a esperar que el juez me autorice. Si estamos en la anterior opción, quema de colchones, cosas así, yo diría que eso a Derechos Humanos, esto lo tengo armado como estrategia, no, aviso a Derechos Humanos, al juez de turno, al juez de ejecución, a jueces que dependan de eso, le pido la presencia aparte cuando hacen los libros, después lo labro mediante informe y después, cuando termina todo, se los mando los informes, diciendo que su interno, y por tal problema, y su interno estaba ahí. Llamo a Derechos Humanos, y por supuesto a mi jefe, y hacemos un comité de crisis donde se plantea la situación. Donde transmito que son tantos internos, que el problema es este, este se peleó con este, quiere pasar a este pabellón para pegarle a fulano, paso esto, esto y esto... en el caso que resolvamos cual va a ser el modo a seguir, o que tenga que intervenir el grupo, se va a hacer un fuego cruzado, vamos a entrar por la ventana rapelando, con un escudo de escopeteros, tomamos el pabellón, comenzamos a avanzar, se utiliza escopeta calibre .270, posta de goma, con diez municiones, le explico toda la cuestión técnica de qué es lo que yo voy a hacer... ¿Sí? Con un barrido de 90 grados para cada escopetero, se avanza, se utiliza

precinto... y les voy contando que es lo que vamos a hacer en caso de crisis. Generalmente el Juez dice: “mirá, voy a acompañarte, voy a hablar sino”... listo, se agotó el diálogo, se ingresa [¿], y los invito a todos los del comité de crisis a estar ahí presentes. Entonces somos todos participantes. ¿Qué pasa? Yo notaba mucho esto, los carceleros somos un despelote, listo entremos y restablecemos el orden. No... pará... entendemos claramente que el bien jurídico protegido es la vida. Entonces, bueno... ¿qué es lo más sano para todos? Entrar yo con escopeta... ¿por un colchón? Y esto es lo que se hacía... se hace muchas veces... ¿y después cuanto vas a gastar, en defensores para los milicos? Que no sale del estado, va a salir del bolsillo del milico. ¿Cuánto vas a tardar en reponerle todas las cosas que tenés que reponerle al interno? Porque lo que se rompa va a tener que pagarlo... ¿Por un colchón? Y... no sé... mirá... “¿Hay quemados?”, “no”, “¿hay humo?”, “sí, pero abrieron las ventanas”, “y bueno... ¿está el médico?”, “sí”, “listo, entramos...”. Si todos resolvemos que hay que entrar, listo, entremos, pero dejo bien en claro cuales son las pautas a seguir. El poronga yo creo que... “no, aquél es el poronga”, y yo voy a decir si es poronga. En mi caso, no, vos mañana sos director, decís: “mirá, yo creo que el poronga es lo que todos voten”. Había un jefe que hizo una cajita, y llamó a votación. Entonces todos votaban “yo quiero que J. sea”, terrible piquetero es J. no sabés lo que es J. y, pero el jefe dijo que ese era el poronga, entonces al interlocutor no le puso “poronga”... “interlocutor” le puso como nombre. Por supuesto con ese jefe tuvimos 500 problemas. ¿Entendés? Y claro... porque conmigo, había este problema, yo entraba al pabellón, yo tocaba silbato, y todo el mundo al pie de la celda. Disciplinamiento. Cada uno al pie de la celda, porque no puedo hacer recuento, no puedo hacer apertura, no puedo hacer cierre. Tenés que parar y ver si está sano, si está vivito, tengo que ver todo eso. No puedo en un despelote de presos, andar cerrando. Los presos se quejaron y el director me sacó. Después me mandó a, porque en ese momento dependíamos de la policía, me mandó a Z. ¿viste la entrada a O. E.? Estuve ahí tres meses, cortando el tránsito. Oficial. Yo era oficial de la federal... “bueno, ocúpate del tránsito”. No pasa nada, igual, fui, lo hice, cumplí la orden. Pero bueno, tiene que ver con como yo veo la cosa, no, el decía que traer una revista pornográfica estaba bien, yo no. De ahí me mandó a requisa. En requisa tuvimos encuentros, “¿por qué está el interno?”, “el interno está por abuso”, “¿y que tiene la revista?”, “y, la revista tiene mujeres desnudas, una playboy”, “y no, porque nosotros lo que hacemos es orientarle la libido al interno, y yo creo que en esto usted está equivocado, usted lo que me está diciendo es que en vez de violar chicos va a violar mujeres grandes, porque la intención de violar él la tiene, acá lo que cambia es el actor nada más”. Dice: “no, nosotros pasándoles revistas pornográficas le orientamos la libido”, bueno, vos sos jefe, hacé lo que vos quieras. Entonces, cárcel. Pasamos por donde... pero bueno, son puntos de vista, para mí estaba mal, “¿En dónde dice?” “Y, lo dice en 1294 que es el boletín público, del servicio penitenciario federal, que si bien tendríamos que tener un bibliotecario, requisa suple este lugar, desde controlar el materia bibliográfico que ingresa, o informático, no se hablaba de material informático en esa época, el 78’. Me pregunta de cuándo era el 78’: “sí, pero estábamos en la dictadura”, “sí, pero está vigente, jefe, no hay otro boletín público que haya derogado a ese, ni normativa superior, es decir que ese boletín, está vigente”. Podés decir lo que vos quieras, pero está, entendés, que esto a veces se hablaba cuando hacíamos jornadas ¿podemos sancionar a un interno por dormirse? Sí. Sí podemos sancionarlo. Y está mal, porque es su voluntad, y está mal en la vida cotidiana, adentro de la cárcel es una sanción disciplinaria. ¿Por qué es una sanción disciplinaria? Y esto, una discusión, una vez, con un defensor que vino de... no me acuerdo bien, de Córdoba, planteaba que estaba mal esto, que no podíamos sancionar a alguien por un acto involuntario. Sí, yo creo que sí, digo, “porque usted nunca hizo recuento en Devoto, donde hay 150 internos, y dos guardias ingresan hasta el fondo del pabellón y vuelven. Entonces afuera, dentro de las 4, 6 plantas que tiene Devoto, se apostan, plantas, cada uno un escopetero, en lo posible, con un escudo. Entonces, en lo posible, van

dos guardias, hasta el fondo del pabellón, y vuelven, y yo compañero te tengo que hacer seguridad a vos. Y si alguno se durmió, de estos dos, uno sale de la vista. Y yo no sé porqué sale de la vista, entendés. ¿Y está mal sancionarlo? Y, no sé, el reglamento dice que puedo sancionarte porque entorpecés el recuento de apertura y cierre.

E.15.164.E: Claro... atentaría contra mantener la seguridad...

E.15.165.C: Estoy cuidando a mi compañero. Entendés, o sea, si vos lo sacás de ese contexto, y, puede ser que esté sujeto a interpretación, pero cuando vos tenés que materializar la orden, tenés que materializar un mecanismo de seguridad, ahí empezás a entender porqué... ¿Está mal que sancionemos a un interno por autolesionarse? El reglamento dice que sí, que está bien sancionarlo... ¿Está mal? Y, no sé, el psicólogo después te dirá... después podemos encontrar 500 interpretaciones. El reglamento dice que autolesionarse es una falta media. Ahora, ¿Cuándo se autolesiona el interno? De noche, cuando saben que hay una guardia mínina, cuando saben que la mamá, el papá, alguien está en el hospital esperándolos para entregarle un montón de cosas, y saben que van a ir nada más que con un chofer y un guardia. Entonces vos tenés las medidas de seguridad al mínimo, para poder trasladar a esa persona que se cortó. Porque lo hace y vos sabés que están esperándolo. Hemos encontrado whisky, pastillas, elementos cortopunzantes, en los baños... viene la familia “no, porque”... te imaginás, yo guardia custodiando un preso, y toda la familia esperandome en la sala de espera del hospital. ¿Qué les vas a decir? ¿Qué te vas a imponer? Mirá si te toca trasladar una persona así, ¿Qué les vas a decir? “No, no quiero que nadie se le acerque acá, todos salgan”. ¡No les vas a decir!

E.15.166.E: No, claro.

E.15.167.C: Lamentablemente, vas a permitir que se acerquen, y en ese me acerco, ¿y si le pasa una llave de esposas? Y se te escapa. ¿Y si te pega al guardia? O lo que es peor, ¿si está la familia del damnificado? De la nena que violaron, de la nena que mataron, del marido que mataron... ¿Y si están en el hospital? O se enteran por otro y van y te revientan todo...

E.15.168.E: Claro, entiendo.

E.15.169.C: ¿Entendés? Entonces, autolesionarse, es una falta disciplinaria, cada vez que se autolesiona, lo sancionás.

E.15.170.E: Claro, pasa que vos estás analizando los hechos en el contexto más grande. No ves lo que está pasando, lo ves en eso, es a determinada hora, es teniendo en cuenta esto...

E.15.171.C: Sino fijate, cuando vos vayas a otros penales, fijate en qué horario se cortan los internos. Generalmente es de noche. Es raro que un interno se te corte de día. Y vos decís ¿Cuándo se mata el interno, cuando se suicida? Cuando está solo. Generalmente cuando está solo. Ese momento de no poder entender la situación, y seguramente hay una cuestión psicológica para analizar, pero está solo. Es raro que un interno se cuelgue en un pabellón colectivo. Nunca lo vi yo, veinte años que llevo con los presos, nunca lo vi. Entonces yo cuando recibo interno que no tengo en claro cual es su pronóstico, tampoco para hacer ontología, lo digo como que no te queda muy claro, o el tipo llegó y llora, llora, llora y llora, y... estamos complicados, ¿qué hago? Lo meto con otro interno. Lo aislo, pero con el otro interno. Anoche recibí un interno, que no lo conozco, que está con un interno que sí conozco, que está preso hace un montón, que va, viene, va, roba, vende, está institucionalizado, está acostumbrado a terminar... entonces, qué hice, lo recibí, le dije a los oficiales de guardia que lo pongan con el otro interno. Una celda chiquitita, amontonados, no importa, pero vos sabés que no se te va a matar. Te va a romper las bolas para salir, para estar en otro lugar, sí, seguro,

pero no se te va a matar. Porque el otro, hace de guardia. Entendes, el otro hace de guardia, lo va a contener, lo va a escuchar, le va a decir “mirá, va a pasar...”.

E.15.172.E: Interesante...

E.15.173.C: Entendés, entonces el interno no va a permitir que el otro se mate. Entonces vos lo usas de guardia.

E.15.174.E: Hablando de esto... ¿Tienen muchos reincidentes ustedes?

E.15.175.C: No. Por robo más que nada.

E.15.176.E: ¿Reincidentes por robo sí?

E.15.177.C: Sí, pero por abuso no. Uno solo tenemos reincidente por abuso.

E.15.178.E: ¿Y qué te parece que es lo más... digamos, porque la reincidencia es un problema, no, qué te... por supuesto, no, desde tu participación, que te parece que podría estar faltando como para prevenir estos mecanismos de reincidencia?

E.15.179.C: Estamos fallando en el post penitenciario. Porque yo acá lo puedo contener, y lo puedo exigir, lo puedo controlar, tengo una supervisión constante. El post penitenciario es un problema a nivel nacional. Los patronatos no tienen la estructura que deberían. Tampoco hemos generado mayores convenios con empresas. De modo tal que vos le brindes herramientas para que el tipo siga trabajando y se ocupe de una familia. Porque vos lo obligás a ir a robar. Lo obligas a delinquir. Porque nadie le va a dar trabajo... más en una sociedad como esta que todo el mundo se conoce. Si vos sos de acá del pueblo y viene [¿] a la puertea a pedirte laburo, no le vas a dar trabajo. Porque vos sabés quién es. Ahora, si vos tenés una empresa, y le das herramientas, le pagás dignamente, no te digo... por lo menos para comer, le pueda dar de comer a sus hijos... y tiene más posibilidades, porque de esto también te valés de la mujer. La mujer también le exige. Entonces la mujer le va a decir “che loco, vos traé para comer, no sé qué vas a hacer, pero estaría piola que vayas a laburar, pero si no hay laburo no sé cómo vas a hacer, pero estos chicos tienen que comer”. Esta bien, a mí me dan un plan, me dan esto, me dan la bolsita feliz, me dan todo lo que vos quieras, pero no alcanza... tengo que comprar útiles para los chicos...

E.15.180.E: Claro, sí... y si no tenés mujer, es difícil que consigas una si estás en la lona...

E.15.181.C: La mayoría tienen, sí, la mayoría tienen.

E.15.182.E: ¿Ah, sí?

E.15.183.C: Sí, sí, sí, la mayoría tienen, pero el tema es este, no, trabajar en el penitenciario, darle herramientas educativas a quienes están presos, derogar la ley que está vigente que adquirió fuerza de ley en 2015, donde los delitos agravados no pueden acceder a ningún tipo de beneficio, porque con esto perdés el espíritu de la ley de salir anticipadamente, siempre y cuando te portes bien, y por el otro lado trabajar el post penitenciario. Y nosotros como institución, tenemos la posibilidad de generar convenios con empresas. Pero, ¿Cómo hacés esto? Con políticas de Estado, donde yo, servicio, te digo que preso va a ir a trabajar haciendo... cubiertas, mantenimiento en los autos, no sé, lo que se te ocurra, no... ensamblaje... lo que se te ocurra. Yo te digo qué preso va a ir. Y vos me decís cual es la actividad. “Vos preso, vas a tener que ensamblar agendas. Yo te traigo los insumos, vos ponés la mano de obra y arrancamos”, “listo, yo te digo que interno va a ir, si alguno de estos no te cumple, vos me decís a mí “fulano de tal no me cumple”, listo, te lo saco, ponemos a otro”.

Pero primero le pagás. Hoy cobran 2700 pesos... no es nada... entonces vos empresa venís y me decís “un operario afuera me cuesta 30, yo te voy a pagar 15, 20, voy a hacer los aportes jubilatorios, voy a hacer todo lo que tenga que hacer, no, pero le voy a pagar un poquito mejor”. Vos sabés que tenés una persona que no se te va a enfermar, no va a salir de licencia... no va a tener mayores problemas. Está en cana... no tiene mayores cosas para perder, lo único que este salvavidas que vos se lo tirás, lo va a valorar, y el que no lo valore, lo sacás.

E.15.184.E: Claro, históricamente, vos viviste algún momento histórico en el que pasó esto, hubo empresas que se acercaron, o...

E.15.185.C: Sí.

-0-

E. 16. ENTREVISTA A FREDY, MARU Y BETO (LIDERES MOTINES)

(Nota del Entrevistador (E): Son mis alumnos, los conozco hace años: tenemos nuestras “complicidades” y nuestros lugares comunes del discurso, y que a veces repito cosas que me dijeron en el aula, o en otro contexto, para que quede grabado. Son internos con largas trayectorias, con retrospectiva, y participación estelar en motines. Son elegidos a mano entre varios, varios otros).

E.16.1.Maru (M): Reclamamos sobre... a nivel justicia, a nivel jurisprudencia, porque por ahí le dan un beneficio a él y la población carcelaria, escucha, sabe, se entera, y vamos todos tras el beneficio que le dieron a él. Si es un beneficio que lo necesita la población carcelaria, y por ahí el juzgado no tiene... te lo dan a vos pero a los otros no... y el otro departamento judicial que trabaja al lado, ponele, te lo da Quilmes, no te lo da La Plata... ¿cómo es eso? Y sí, pero yo Estado, es una ley, sí, pero, tienen doctrinas los juzgados: “yo la aplico, yo no la aplico”, y no tendría que ser doctrinario, tenés que cumplir ley. La doctrina es una falta... es como una especie de... herramienta que tienen para no cumplir la ley el juzgado, “yo utilizo mi doctrina, vos utilizás la tuya, vos utilizás la tuya”

E.16.2.Fredy (F): “yo soy garantista”

E.16.3.M: ¿Ves?, Bueno, yo no.

E.16.4. F: ¿Pero porqué M?

E.16.5.M: Y pero porque... ¡No!, ¡Sí! Pero te quiero decir si sería los juzgados... si sería un juzgado

E.16.6.F: Sí, no, sí, ya sé, estamos haciendo así, por eso te decía

E.16.7.M: Yo lo dejo en cana al preso y...

E.16.8.F: ¿Porqué lo dejás en cana, M?

E.16.9.M: Te estoy diciendo los aparatos judiciales, no es que lo dejo en cana

E.16.10.F: No, ya sé, pero estamos actuando...

E.16.11.M: Vos, Quilmes lo largás, yo La Plata no lo largo...

E.16.12.F: Pero como garantista...

E.16.13.E: Entonces yo La Plata arma un motín porque...

E.16.14.M: ¿Entendiste?

E.16.15.F: Ah bueno, pero porqué no lo dijiste vos, porque así nos uníamos todos...

E.16.16.M: El reclamo... a vos te larga... a vos te larga ese beneficio... ¿vos te subís al bondí?

E.16.17.E: Y sí...

E.16.18.M: ¡No te queda otra, es que tenés que estar!

E.16.19.F: ¿Pero qué clase de presos era en ese tiempo?

E.16.20.M: Y bueno... todos pibes con un potencial viste, inteligencia, bastante importante, que imagináte que son quizás eran pibes que... andaban robando fábricas, con una logística, con una situación psicológica y cerebral, pibes que tienen la delincuencia, no te digo en la genética, pero que son... nacen para eso loco, viste que cada uno nace para... pero no son para toda la vida de ese palo, pero el tiempo que lo hacen, lo hacen y fuertemente y la pisan a fondo. O se llenan de plata, o la quedamos en el intento, pero nunca ir a caer en... robar el negocio... el laburante... un montón con eso porque se te arma una banda de los prejuicios, y antes de hacer pelotudeces directamente no delinquiría... me haría... un chabón común... ¿pero que pasa? Esto, según la época que vos te... que vos hayas pasado tu juventud, tu adolescencia, lo que te haya pasado, te hacés antisistema, o no. Hacerse antisistema es jodido, porque una vez que te implantaste todo esa situación que te va a llevar un tiempo alojarla en tu cerebro...

E.16.21.F: ¡Jum!

E.16.22.M: Porque es, hacés lo que hacés, sino deberías hacerlo, ni necesitar tener que hacerlo, pero lo hacés... “¿tenés plata?”, “Sí”, “bueno, ¿tenés tu vivienda?”, “Sí”, ¿tenés un coche?, “Sí”, “¿paraqué robás?”, “Me gusta”, ¡Concha de la lora, te gusta robar! Entonces, eso no es que te gusta robar porque te gusta lo que tiene el otro. No te gusta, quizás, trabajar porque tenés como ejemplo, presidente corrupto en cana, ministro de economía corrupto en cana, todo gabinetes y ministerios... rastros... desde lo que me digas, están en cana, no solamente por delitos de corrupción, tenés uno que está por boleta, otro que estan porque, viste, hicieron un pacto, negociaron como hizo Menem con la causa “armas” que vendió armas inservibles... tenés de todos los calañas. Nosotros somos chiquititos así a nivel delictivo a nivel de esos tipos... entonces te hacés antisistema, porque el modelo te lo refleja, lo compraste, lo viste, golpe, Estado, loco, laburá Argentina, la concha de mi madre ¿me entendés?, Te meten un chabón con una patilla así, que después, se la cortó y se choreó todo. Con un ministro de economía que salía en la televisión, yo me acuerdo, “cha, cha, cha”, que el gordo Caseros hacía una imitación, una parodia, de Cavallo, que era con un enfoque de cámara que le hacía la carita así, con unos ojos grandes y pelado.

E.16.23.F: Como un marciano...

E.16.24.M: ¡Y la letra! Del gordo Caseros, que era un disparate, pero era más lógico que lo que... que... que el real, y la vocecita finita de... de... Ca...

E.16.25.F: Como Cavallo...

E.16.26.M: De Cavallo, y todo, viste... entonces vos...

E.16.27.F: Es como yo se lo dije hoy... yo no veo al hijo del consejal, al hijo del diputado, al hijo del intendente, acá...

E.16.28.M: jum...

E.16.29.E: Y esto que vos me decías de diferencia entre motín y rechifle...

E.16.30.M: Sí...

E.16.31.E: ¿Cuál es la diferencia?

E.16.32.M: Y... quizás el rechifle sería un llamado de atención público que tenemos que hacer durante...

E.16.33.F: 12 horas...

E.16.34.M: Un día... Ponele... un día... o lo que dure, según el penal que estés, las características del penal. Hay penales que no te sirve hacer un quilombo porque mueren... morís callado...

E.16.35.E: ¿Cómo una batucada acá?

E.16.36.M: Claro, te cagan a palos, te trasladan, y tu ruido no llegó a ningún lado, pero hay situaciones de infraestructural del penal, como La Plata, vas a Olmos, a la unidad 9, están barrios rodeando la unidad, entonces yo prendo fuego... o hago un par de quilombos, me escucha el vecino, va a venir la tele al toque.

E.16.37.E: Claro.

E.16.38.M: Tenés tanques de agua, lugares donde subirte, donde tender trapos, eso es un rechifle... yo tengo que... en un rechifle sí o sí necesito tener al encargado como rehén, porque tenemos que tomar ciertas cosas... En la 9 siempre sabíamos que ya sanidad no pasábamos... porque sanidad ya estaba control con fusiles, viste, cambia la estructura, no te tiran con escopeta, pintan los fusiles, viste... pero vos venís con el encargado de pechera, con un, tu cara tapadita, yo me tapaba con casacas de futbol viste, le hacía un corte así, me entendés, y... bueno... y que hable algún otro, porque la voz también te la conocen viste... entonces es jodido hablar, y hacerle llegar tu reclamo.

E.16.39.F: ¡Jaja!

E.16.40.M: Ahora el reclamo...

E.16.41.F: Pero siempre estás con uno... con uno que sabe...

E.16.42.M: ¡Olvidate!

E.16.43. F: El petitorio que lo tenemos que hacer lo que realmente vamos a pedir...

E.16.44.M: Científicos, científicos de esto. ¿Cómo se privatizó la comida en la nueva? Después de un rechifle... ¡No! Miento... después de una tentativa de fuga... generó un rechifle para no dejar tirados a los pibes en la paliza, y cuando abrimos las puertas... “¡Bueno! Vamos a pegarle para control, si ya estamos acá”, y encaramos para el pasillo para allá. Estaba Lito, un pibe de San Martín, entramos a sanidad, estaba la puerta abierta, hicimos punta nosotros dos... o sea que nuestra cara no estaba tapada...

E.16.45.F: ¡Chán!

E.16.46.M: ¡Ja, ja, ja!

E.16.47.F: ¡Ja, ja, ja!

E.16.48.M: Pero estábamos... no me importaba tampoco. Entramos así, estaba: jefe de turno, oficales, médicos, enfermeras... ¡14 rehénés!

E.16.49.E: ¡A la mierda!

E.16.50.M: ¡Tuvimos en sanidad! Tomé la calle (¿) Y había uno de tres estrellas, re grandote, que era el más cobarde...

E.16.52. F: ¡Tomate el palo! Decimos... (¿)

E.16.53.M: ¡Sí! Teníamos problemas con: los pibes de HIV, y los cócteles adulterados. Prueba uno. Eh... los pibes que se querían escapar y no pudieron porque el gallego Santos le digo a alguno, le dijo a uno, que era su asistente, gaviota, le dijo: “poné la garrafa vacía”...

E.16.54.F: [al unísono] La garrafa vacía.

E.16.55.M: Y la puso llena. Hizo un fuego para arriba, el de la garita se cayó para la calle que se quebró los huesos, porque justo abajo del de la garita la pusieron. Y el fuego lo asustó, el chabón... eh, no sé qué cosa, y cayó, a la calle, que se quebró. Todo eso era por un motín. Terminamos, terminó el gallego Santos haciendo papeles, el chabón escribiendo a troche y moche, rapidísimo, ¡En el bondi te hacía el escrito!

E.16.56.F: Quedó como todo un sierra (¿) el hombre.

E.16.57.M: ¡Taca taca taca taca! Viste, con papeles que por ahí no eran para hacer escritos. Yo le he dado un habeas corpus con papel de fiambre, a un Juez, porque no había, era... porque la materia prima era esa, viste, un habeas corpus, con ese quilombo privatizaron, porque bueno, no nos pudimos escapar, perseve... hicimos un rechifle, porque eran ciertas

leyes que necesitábamos que se cumplan en esa época como el... eh... la ley automotor, ya iban por ley automotor,

E.16.58.F: Te dije...

E.16.59.M: Y un par de cuestiones así... legales... que yo siendo pendejo no me daba el cerebro para saber como cambiar un... o como presentar un proyecto de cambio de ley, pero vos sí... alto robabancos, un b personaje que se la pasaba leyendo... si un juez ¿cuánto lee para ser juez? Ponele, se recibió de abogado... leyó dos boludeces más, no leyó más. Bueno, imagínate un tipo dedicado a la lectura 20 años sin cesar ¿hasta que punto de conocimiento lo... puede llegar esa persona? Mucho más elevado que una persona que no leyó tanto. Te lo puedo asegurar, así sea el juez que me digas. Eh... ese tipo de herramienta del conocimiento la tomé yo como doctrina ¡ja! Mía, pero fui autodidacta, ¿por qué? Porque la cárcel no era un lugar como para ir a la escuela... en cierta época yo no podía salir para afuera ¿entendés? ¿Entonces que hice? Leía... ¿Y qué me gustaba? Historia griega, romana... en ese momento... entonces me puse a leer historia, historia, historia (¿). Cuando tenía que leer cosas de causa, leía cosas de causa, porque la habilidad de la lectura la adquirís con práctica. Y lo que yo adquiría con lo que me gustaba leer a mí como hobby lo utilizaba en el sentido de la práctica y la lectura y la forma después para hablar en público, para hablar en algún quilombo. Yo le decía a los jefes: “para de capearme loco, un poco, me capeaste el mes pasado, me capeaste hace dos semanas, me... que te... ¡estás loco vos!”

E.16.60.F: Hola buen día...

E.16.61.M: “Maru cállate la boca... ¿sabés porqué te capeo? Porque te escucho a vos”. Pero... este no da para que hable, este no da para que hable, y mi amigo tiene doble de antecedentes que yo y es más grande de edad. Y no sé si se va a bancar la paliza. La va a bancar de rolo, pero no la va a bancar físicamente, entonces yo debo tomar la posta, estoy obligado. El, Fredy, me va a ayudar. No me va a dejar tirado, y no lo voy a dejar que me deje tirado. Porque si me deja tirado.... Va a tener que dar serias... explicaciones, ¡Ja, ja ja! ¿Entendés? Es así, era por... era... un honor, una especie de... de... código...

E.16.62.F: Era que tenemos entre nosotros...

E.16.63.M: Personal nuestro... que era... para ganar o morir, por ese tipo de cosas los rechifles son manifestaciones de reclamo que hacen quilombo acá dentro y mueven la estructura.

E.16.64.E: Ese de la salsa de tomate que me habías contado la otra vez... ¿fue algo similar?

E.16.65.M: ¡Sí!.. Ese fue el... ¡No!.. Ese... ese fue... cuando los pibes del pabellón de HIV, los rompieron y los mandaron a la... a la unidad 9. Porque la policía tenía... un desconocimiento tan grande, tan grande con el tema de la información de como era la enfermedad en esa época, que distorsionaron. Imagínate vos, vino... vino la democracia.

E.16.66.F: 83...

E.16.67.M: Volaron... el... la fuerza militar. Después de las Malvinas, la Argentina queda sancionada. Vos sabés como es esto. Leíste...

E.16.68.F: Historia...

E.16.69.M: Historia del siglo XX, viste, el desarrollo de las guerras, de la primera guerra de los Balcanes, la segunda... la primera guerra, la segunda guerra, período de entreguerras, guerra armamentística, todo ese tipo de cosas. Guerra fría, toda esa cuestión. Bueno...

E.16.70.F: ¿Si era desierto para qué se mandó? (¿)

E.16.71.M: ¡Claro! Vistes... por eso más o menos...

E.16.72.F: ¡Ja, ja, ja! ¡Mataron los indios! ¡Qué hijos de puta!

E.16.73.M: Ehhh... me fui...

E.16.74.E: Eh... “la Argentina había quedado castigada” dijiste. Que la guerra era...

E.16.75.F: Había quedado castigada. Después del 82’.

E.16.76.M: Claro, sabes... estos depuraron toda la fuerza: provincia, federal; policía estamos hablando. Y la misma policía ¿Te acordás vos, no sé si eras muy pibito, se agarraron a tiros con el caso de la Tablada?

E.16.77.F: De la Tablada. En el 89’.

E.16.78.M: Antes de la Tablada fue el tema con los policías.

E.16.79.F: Seee.

E.16.80.M: Obedecían a diferentes jefes.

E.16.81.F: Eh, no, son los carapintadas.

E.16.82.M: No, pero eso es ejército.

E.16.83.F: Y, pero anterior, la policía también salió a la calle.

E.16.84.M: Pero no, la provincial se agarró a tiros.

E.16.85. F: Se agarró a tiros.

E.16.86.M: Se agarró a tiros en Vucetich. En la escuela Vucetich. A los tiros. Los que defendían, los que mandaba, no sé, los que obedecían al jefe fulano, y los que obedecían al jefe mengano...

E.16.87.F: Pero...

E.16.88.E: ¿Dentro de la policía?

E.16.89.M: ¡Dentro de la policía de la provincia!

E.16.90.F: Pero lo de la tablada fue gargamelo.

E.16.91.M: Claro, fue gargamelo y esa situación...

E.16.92.F: ¡Ahí está! Esa también, igual de astuto. Le da la anmístia a... Gorriarán... ¿y qué tendría que haber hecho el preso ahí? En pleno gob...

E.16.93.M: Bueno...

E.16.94.F: Pará, eso está bueno, ese punto marcarlo

E.16.95.M: Bueno, pero yo lo viví, yo ví, se hicieron los boludos.

E.16.96.F: ¡Y claro amigo!.. Era el momento de pedir un reclamo bien... también... “mirá, te estoy largando, está el país así como está, cambiamos 5 pi...

E.16.97.M: El motín que se tenía que ver venido en el 2003...

E.16.98.F: ¡Jum!

E.16.99.M: Cada diez años... no está estipulado en ningún lado, pero cada 10 años desde el año 73', se venían haciendo... fuertes motines cada diez años. 73', Cámpora hizo, dio indulto, 83', Alfonsín, dio el 3 por 2. 93', 94', cambio de la Constitución, Menem te da el 2 por 1, pero no era que te dio el 2 por 1, nos equiparan para no darnos el pacto San José de Costa Rica, que era más plata. Y me venís con un dos por uno porque el otro era más plata, largaban casi todas las cárceles. Entonces qué hizo el chabón: “no, te doy un 2 por 1, más no me nos estiramos”. Listo, hubo que aceptar el 2 por 1. Porque Costa Rica, que era un pacto internacional vigente, la Argentina lo incumplió, pero lo equipara dándote un dos por uno. Perfecto, esta bien, hasta ahí, bien. Ahora, ¿a raíz de qué venía todo esto? De que se habían olvidado de depurar el servicio penitenciario, y estaban con la misma...

E.16.100.F: Dinámica...

E.16.101.M: Sigamos la palabra... la misma doctrina laboral de represión con los mismos aparatos y sistemas que tenían en la época de antes.

E.16.102.F: Militar...

E.16.103.M: Y nadie se fijó en ese detalle... de que adentro de las cárceles nos estaban torturando, nos estaban matando la policía... porque se habían quedado con sed de sangre. Para colmo le habían cambiado el plano policial político de ellos... de su entrada y salida de dinero, y todo ese... viste... embrollo penitenciario... bueno... los tipos estaban a puro...

E.16.104.F: Corrupción, decí la cruda.

E.16.105.M: Los tipos estaban a puro, a dolor mal... vos cobrabas hasta para cualquier cosa... nos bailaban mal, nos cagaban a palos, te quebraban el espíritu: “vos no tenés que salir a robar de vuelta, y sabés porqué, no te voy a regenerar, pero te voy a cagar tanto a palos que cuando vos salgas a la calle, nos vas a querer saber nada con venir en cana de vuelta porque, una, los

presos te van a violar, otra, te voy a recagar a palos todo el tiempo, te voy a tener confinado banda de tiempo porque te puedo tener confinado banda de tiempo, y te rompo la cabeza” ¿porqué vas a venir en cana de vuelta, entendés?” . Esto era una tortura... no íbamos a estar charlando...

E.16.106.F: Ni en pedo...

E.16.107.M: Ni hablando de educación... ni hablando de lo que vos me digas... viste, era todo mal... el tema de la salsa de tomate fue por los pibes de HIV que los mandan a todos a la unidad 9, creo que fue en el año 91', si no recuerdo mal, en el año 91' 92' rompen los quintos...

E.16.108.F: Quinto uno, quinto...

E.16.109.M: Quinto uno... claro, quinto uno era HIV, quinto... tres era HIV, quinto cuatro HIV, quinto cinco era HIV. Pero quinto cinco tiene la diferencia que era cachivache, población común, ¿sí?

E.16.110.F: Sí.

E.16.111.M: Población común... así que... eh... eso hizo que al solicitar el cocktel que tenían que tomar los pibes que vino adulterado... ¿Cómo sabemos que estaba adulterado? Yo, vos tenés, vos me das el cocktel a mí, yo lo saco por visita, lo mando al laboratorio, eh... privado, eh...

E.16.112.E: ¡Ah! ¿Y se hizo eso?

E.16.113.F: Sí.

E.16.114.M: ¡Yo lo hice!

E.16.115.E: ¡A la mierda!

E.16.116.M: Yo con un muchacho que tenía problemas para... que tenía un tiro acá, y con una máquina Olivetti...

E.16.117.F: ¡Tuc, tuc!

E.16.118.M: Hicimos la denuncia.

E.16.119.E: Mirá...

E.16.120.F: Tici, tici, tic...

E.16.121.M: Y sacamos el... ese, ese... ese 6, 7 pastillas que le daban a los pibes, y venían que era compuesto... eran cualquier cosa, viste, no era nada que ver... eso... ni siquiera eran remedios... no sé como lo... ¿placebo, plecebo? No sé como...

E.16.122.E: Placebo...

E.16.123.F: Sí.

E.16.124.M: Una cosa... una porquería así... bueno... se me morían mata... pibes... y yo estaba haciendo política acá porque no sé cómo carajo mierda se me ocurrió semejante manera de hacer política en la cárcel, sería porque era muy pibe... los años que tenía por delante... la escuela que aprendí, lo que me enseñaron y con quién... me hice acá en cana. Con gente que estaban en esa. El que no se quería fugar quería hacer un motín, el que no hacía un motín quería hacer un quilombo por una ley. Siempre... todo, todo nos llevaba a la paliza. Entonces jamás pude yo ni hacer ninguna sanata ahí, y esa fue una estrategia para llamar la atención.

E.16.125.F: El martes que viene está acá conmigo de vuelta.

E.16.126.M: Sí.

E.16.127.F: ¿Sabés?

E.16.128.E: Lo de la salsa de tomate... ¿Era para llamar la atención?

E.16.129.M: ¡Lo de la salsa de tomate! Sí. Era para llamar la atención para que vean que le estábamos lastimando al personal... que jamás estaba lastimado. Rompí una lata, llevé una jarra así, le echamos salsa de tomate, y le hacíamos de lejos... y viste, para qué estás si estás amordazado... “nos van a matar” decían... vino fiscales de la plata... todo... ¡Cuando los revisaban a los tipos! ¡Nunca hicieron un comentario sobre eso... porque fue, plá, un cachetazo ¿me entendés?, en la boca! Para colmo tuvieron que privatizar la comida, cambiaron el sistema, eh... saltó a la luz la evidencia de... de... la adulteración de los medicamentos, y yo, como laurel, lo destituimos al director de Olmos, porque eso estaba pasando en Olmos, que se habían descartado con la nueva, pero gracias a ese laurel, me costó carísimo porque estuve confinado un montón de tiempo donde... las confinadas que me vengo comiendo hasta el día de hoy, me comió la vista, eh... no sé como explicarte... mirá la mano fuera de lugar... una paliza... sabés que le tenés que pegar mucho a un preso para sacarle la mano de lugar con los ganchos puestos... ¿Me entendés? Tengo todo para operarme... no me operan... tres veces fui al hospital... con todo el grupo para operarme... y me tengo que retirar, porque falta insumo, política del hospital que... eh... operaciones programadas no, y no sé qué cuanto no, y qué cuanto no... técnicas de desgaste... después de última decís “¡Andá a la puta que te parió!” Técnica de desgaste se llama eso. Todo no, no, no, no, no, no....

E.16.130.E: ¿Y el preso que técnica de desgaste tiene? O no tiene técnica, tiene que ir al choque... ¿Cómo es?

E.16.131.M: Sí, no, la técnica de desgaste es ante la negativa, de algo que vos necesités, y yo te la niego. Acá vez... en todos los sectores, judiciales y penitenciario.

E.16.132.E: Entonces es de la fuerza pública, digamos, esa técnica

E.16.133.M: Es algo institucional que se da cuando vos reclamás cosas. Hasta la misma sociedad...

E.16.134.E: No te dicen que “no”, pero te dicen “mañana”...

E.16.135. M: Me dicen mañana, te dicen pasado...

E.16.136.E: A no... tenés gorra roja, era para gorra azul...

E.16.137.M: ¿Me entendiste?

E.16.138.E: Sí, sí, sí...

E.16.139.F: ¡Ja, ja, ja! ¡Bien Mariano!

E.16.140.M: La técnica de desgaste más planteada y mejor vista, es el patronato de liberados. Los pibes quieren ayuda, y te dan, no sé, un picanazo... me estaba contando una chica, eh... la piba rubia esta... ¿Cómo se llamaba? La señora...

E.16.141.F: N (xxx).

E.16.142.M: ¡B (xxx)! B (xxx). No, la de pelo largo... te estoy rescatando... dice que se fueron un par de pibes de la 47 y al otro día vinieron en cana... ¿Porqué? Porque dice, salieron con las manos vacías y querían llevar algo a la casa... y salieron y chorearon, y vinieron en cana el lunes, salieron ponele el viernes, el lunes estaban en cana. Entonces me dan pie, para decirte, que voy a la facultad y estudio ponele sociología, te tengo que decir, el efecto sociológico, que me causa a mí la no aplicación de una ley...

E.16.143.F: Como la de ejecución de la pena.

E.16.144.M: ¿Qué es lo que produce esa ley si no está activa? Reincidencias. ¿Por qué? Y porque esos pibes salieron pelados como una papa a la calle.

E.16.145.F: ¿Y el tratamiento...?

E.16.146.M: ¡Pero cómo! ¿No trabajaron? Sí, pero sabés que en provincia está el trabajo esclavo visto como si fuese legal... y lo aceptamos.

E.16.147.E: Sí, capaz que por tres chupetines están laburando...

E.16.148.M: Sí, no... aparte... estos te tienen que dar una tarjeta de teléfono...

E.16.149. E: Sí...

E.16.150.M: Que son... del Estado, viste... tienen una caja chica... ellos tienen banda de tarjetas de teléfono, que te dan... ponele vos no tenés para hablar por teléfono, te dan una tarjeta. Ponele que te dan una por mes, ponele... en algunos penales utilizaron pagarte con tarjetas de teléfonos a los presos... les daban tarjetas de teléfono...

E.16.151.E: Directamente...

E.16.152.M: ¡Claro! Y yo le decía a los pibes... ¡¿Che, Fredy, te acordás cuando le pagaban con tarjetas a los pibes?!

E.16.153.F: También... ¡Boludo! Las de telefónica...

E.16.154.M: Les decíamos... ¡claro!.. le digo ¡Guacho no agarren las... no agarrés la tarjeta y firmés como que cobraste!

E.16.155.E: Claro.

E.16.156.M: ¡Porque es la planilla de cobro boludo! “No, pero...”.

E.16.157.F: Y todo el peculio figura con esa tarjeta boludo.

E.16.158.M: Bueno... ¿me entendés? Eso es lo que yo le estaba diciendo ahora a los pibes... es que yo me siento... frustrado, si yo sé... un poco de derecho, periodismo y sociología, y veo un efecto de algo que está mal y, medio como que lo evado ¿Porqué? Porque ya se cansó de chocar la facu, o vaya a saber quienes, los que chocaron contra esa situación de ir al patronato a pedirle, “loco, fijate los pibes cuando se van en cana... de en cana... que tengan para el colectivo aunque sea”. Tenemos, federal, una ley laboral, asalariada, con... vos pagás todo, vos pagás pensión y toda la historia, llega un momento que vas a pasar a ser jubilado ¿Me entendés? Pero correctamente, para lo que hagas en capital es así. Ahora, porqué no aplicás la 24660 en un montón de cosas que leyes federales, y no me aplicás la ley laboral. Me aplicás otras leyes dentro de la 24660 y no me aplicás esta. Y yo lo que estoy hablado está dentro de la 24660, no está por fuera. Entonces, si vos... no me vas a hacer... vos me estás haciendo como no queriéndome pagar y me agarrás mi mano de obra y acá en provincia es esclava, y yo la veo... y no me gusta loco... porque me siento ¿entonces para qué carajo estudio si lo que puedo estudiar?... te hago un planteo... un estudio de campo... te lo llevo al ejemplo, tenés los pibes que no tuvieron nada de libertad. Tenés el organismo que depende que eso no ocurra... ¿y? no funciona. Entonces vamos al punto... yo creo soy poco... eh... como te puedo explicar... me falta más jugador ser yo como para llegar a interferir en esa... eh... en esa movida de negligencia judicial. Porque yo me voy en libertad el 14, y calculo que el 16... tócame un... viste... estás cómo (¿) por ahí... de chusma nomás...

E.16.159.F: No... pero...

E.16.160.M: Y para verte las cara, porque yo la pasé mal acá.

E.16.161.F: Está diciendo una realidad... ahora tal cual mucho...

E.16.162.M: No, no importa...

E.16.163.F: Eso es lo que yo estaba diciendo... antes... antes como yo...

E.16.164.M: ¿Pero porqué no te importa? Porque no le paso lo que te pasó a vos, no le pasó lo que me pasó a mí.

E.16.165.F: No, pero...

E.16.166.M: Se comiste un par de años y pensás que te vas a ir en libertad y que tu vida va a ser... no... y cuando venís en cana de vuelta, con el tiempo... vas a ser nosotros también... ¿entendés?

E.16.167.F: ¡Ojalá que no!..

E.16.168.M: ¡Ojalá que no! Pero te puede pasar, y si te pasa flaco, yo quiero ¿sabés qué?, que cuando vengas, digas “loco, vos sabés que conozco un par de pibes que pelearon por la ley laboral en provincia y la ganaron”. Por eso vos te vas con un sueldo en el bolsillo, y llevás por lo menos un sachet de leche, un kilo de pan a tu casa, después de salir pagando una condena. En federal los pibes se llevan...

E.16.169.F: Se pagan la cana ellos...

E.16.170.M: Siete, quince, veinte lucas... a la calle... o sea van juntando.

E.16.171. F: Él está dando en Devoto.

E.16.172.M: Sabés de qué te estoy hablando. Entonces eso, eso, acá en provincia, no entiendo, los mismos jefes boicotean el asunto, porque no quieren que se les vaya la plata acá. Y si te tenemos que garpar a vos, este no se va a comprar semejante nave a fin de mes, y un montón de cuestiones. Estamos hablando de... de... que tenés que tener... en algunos lugares tenés que pintar un pabellón para poder quedarte quedarte un par de meses, en algunos penales...

E.16.173.F: Como hizo el gitano en Dolores, boludo, jaja!

E.16.174.M: Vos... Yo soy limpieza, te recibo a vos, soy funcional al servicio... “bueno flaco tráeme una latita de látex, pinceles y rodillo” “¡por qué flaco?” “no, porque acá para pintar el pabellón, pa pa, es como una especie de política interna”. Un preso que te dice algo así es porque es recontra buchón del serv... de acá. Porque ningún pibe con dos dedos de frente se va a subir ... se va a sumar a esa situación de llenar de plata los bolsillos de un tipo que ni conocés para que no te trasladen. Ciertas características de personas hacen eso, que mayormente son los pelotudos que recaen en cana robando boludeces en la calle, haciendo un daño de la concha de la lora. Yo no te digo que... cuando robé lo habré arruinado al tipo al tipo que lo robé ¿me entendés? Pero no le pegué, no lo las... no sé como explicártelo, viste...

E.16.175.E: No, no, sí, sí, sí.

E.16.176.M: Eh... no estamos todos dentro de la misma bolsa en ese aspecto, viste, algunos le pegan, otros no le pegan... es como todo viste... en ese... hay... ladrones que no son malas personas por ser ladrones, y algún día lo van a dejar de ser. Pero hay tipos que tienen una maldad más allá de eso, que es el que le roba una moneda... a una anciana, a una chica, ciertas cosas, códigos sociales que no se hacen. Como lo que vengo viendo que le pegan a las mujeres, tipos que le dan arrebató, piña a una mujer ¡Están locos! Y son modelos que... ¿te acordás que estábamos charlando, vos, de efecto... eh síndrome de imitación?

E.16.177.E: Sí, sí.

E.16.178.M: Esos modelo veo uno tras otro viste... esos modelos de tipos de violencia de género... ¡Al punto que tenemos cárceles de violencia de género, como que se puso de moda cagar a palos las minas!

E.16.179.E: Sí.

E.16.180.M: Viste... es una cosa sociológica, un efecto...

E.16.181.E: ¿O se puso de moda mandar en cana a la gente que...

E.16.182.M: ¡Que lo hace! Porque siempre se le pegó a las mujeres.

E.16.183.E: Y... yo... habría que ver. Son cosas que los sociólogos tenemos que analizar

E.16.184.M: Sí, sí, no...

E.16.185.E: Pero es un tema.

E.16.186.M: Es un tema.

E.16.187.E: De hecho en los últimos años subió un 225% la cantidad de gente privada de su libertad por cuestiones...

E.16.188.M: Por la violencia de género.

E.16.189.E: Sólo abuso 225, o sea imagínate, dónde tenías uno ahora tenés 225...

E.16.190.M: ¿Y cómo?

E.16.191.E: Es absurdo.

E.16.192.M: ¿Y cómo? Me habían metido, hace unos años, yo renegué muchísimo, estaba totalmente... viste, señalaba con el dedo como que era el máximo prejuicioso que había... pero para un violador, no puede estar dentro del paquete de leyes de beneficio que tiene un tipo que está por robo. Directamente no me lo tenés que meter ahí. Tienen que tener otro tratamiento, otro... otra... situación... abusar de una persona... no es robarla... ese tipo tiene una desviación de una enfermedad, loco, y va... y eso se potencia con los años en cana, cuando sale un loco después, la hace pero... ¿Me entendés?

E.16.193.E: Sí, sí.

E.16.194.M: Porque se maquinan cosas... y la policía los utiliza acá como herramienta. Son los que mayormente laburan ellos con ellos, que son los siervos de la policía ¿Me entendés? Fijate este efecto... antes viste que se existía acá la violencia al punto de que los presos tenían mulo... el mulo era el que hacía las cosas por vos... te lavaba, te cocinaba, todo eso... después hicieron un parte... si vos tenías mulo te ponían.... Pero no era mulo un chorro... era mulo el que... el pibe... o violaba... o mataba una piba... o cualqu... o delitos boludos así viste que... corte... “ah sí, a vos te gusta el tiro a un tipo en un kiosco”...

E.16.195.E: O arrastrar una vieja...

E.16.196.E: ¡O Arrastrar una vie... ¿me entendés?! Cosas así... bueno, eso era mal visto, y esos terminaban dentro de ese filtro. La policía dijo “no, está lleno de mulos, estos son unos hijos de puta... ¿pero qué hacemos loco, se los están cogiendo a todos los presos?... bueno... vamos a darle el encuentro familiar... para que por lo menos tengan una mujer cada tanto...”

¿Pero por qué? Porque ya nos habían tomado de ejemplo de federal, seguimos con los ejemplos federales para aplicarlos en provincia. En federal podían tener barba, pelo largo... ¡Yo acá me tenía que levantar con baño y afeitado a los cachetazos!

E.16.197.E: Mirá...

E.16.198.M: ¡Baño y afeitado! ¡Baño y afeitado! ¡Paf, pim, pum! ¡La concha de mi madre! ¿¡Afeitado qué, pedazo de cuadrado... me voy a afeitado... afeitado!? ¡Baño y afeitado! Un cajón así de maquinitas, 40 vigas: “elegí una”. “No, pero no cortá”. “No sé, dale que te rompo los huesos”. Y tenías... décimas... ¿viste? Shuf, shuf, shuf, shuf ¡Y bañate rápido! “No, pero esta maquina puede estar infectada” ¡Plena época de HIV! Viste, y te daban la maquina esa porque no había otra. Porque a ellos no les daba el entendimiento. Pabellones de HIV, los tipos los atendían ¿viste como un bombero? Hacé de cuenta que se metía como un bombero, con escafandra, y llevaban escudos, y un palo largo como si fuese una muleta, con una “V” y dos agarraderas, que era... te dejaban la comida... abrían la reja...

E.16.199.E: ¡Mirá!

E.16.200.M: ¡El preso para atrás! Abrían la reja... ¿no? Yo con el palo ese empujo la bandeja de comida para adentro, la saco, cerrás el cancel ¡mirá el terror que les tenían a los pibes de HIV! ¡Y los pibes HIV especulaban! Corte me mordía la boca, te escupía sangre ¿me entendés?

E.16.201.E: Claro...

E.16.202.M: Para que los tipos... y eso era como una locura, no le engomaban el pabellón, tenían una dieta reforzada, y muchas cuestiones... ¿qué pasó? Costaban mucha plata... “hay que cortar el HIV ¡como sea!”. Los sacaron de Olmos, porque Olmos tenía unos jefes, que era el que fundó San Martín... los primero directores de la cárcel fantasma. Cuando estos le dijeron cárcel fantasma, que habían no sé cuantos kilos de carne, y no había presos... bueno, ese era jefe, que se llamaba X, que estaba en Olmos en esa época, en la parte de contaduría, haciendo los números. Los números... no le... no le gustaban, como que era mucha la que le tenían que bajar a los pibes de HIV. Se los descartan para la unidad 9. Poquitos quedaron en Olmos. Después, como no funciona la unidad 9 por los quilombos esos que yo te había contado, volvimos a Olmos... ¡Después salta que yo no tengo HIV! Cuando me hacen... cuando avanza la ciencia... recién en el 95' sale el western blot, el western blot es confirmativo, el ELISA te dice si tuviste diabetes, si tuviste epatititis, te sale positivo en un par de cosas, no solamente en el HIV.

E.16.203.E: Ah...

E.16.204.M: Yo me hice que tenía HIV, porque me hice unos chupones yo solo acá, cuando estaba en la brigada de Mar del Plata, para parar la paliza. Porque veo ahora que me van a dar bolsa hasta que se cansen, para pedirme hechos. Y un viejo astuto me dice: “pibe, yo les dije que tengo sida, no me tocaron un pelo, estoy por 16 bancos” “¿Adónde me chuponeo viejo?” “Hacete así y decile que te picás merca, que tenés HIV”. Dije: “mirá no me toqués” le digo, “me vas a tocar ahora, no me vas a poner un dedo encima que te lleno de sida”. “¡¿Qué?!” dijeron, ¡Fuf!, ¡Lepra! ¿Vistes? 89' eh... Se corrieron para atrás todos con un temor los chabones... Les digo “eh, yo me pico merca” mentira, estuve un montón de tiempo metido adentro de ese circuito ¿pero porqué lo hice yo? Porque mi compañero, un tipo grande

reincidente, me dice: “si vamos a pabellones tenemos la salida más rápido que de lo otro, nos vamos en libertad al toque, porque te daban dando la pulsera”. “Ahhh, bueno listo, vamos en esa, voy a hacer eso que me estás diciendo”, “si total, está enfermedad es así, así, así y así”, “bueno, listo”. Fuimos a Batán, al pabellón de HIV. Sin haberme hecho nada. Me hicieron un ELISA, supuestamente salió positivo, en el 95’, de tanto hacer quilombo, ya molestaba yo adentro de esos pabellones. Resaltás demasiado... por una cuestión... pol... de política... de tu voz... de siempre sos el mismo, “¿Qué carajo pasa con este?, lovitaca (¿) no se enferma ¡La concha de la lora! Bueno, eh... “hacémele...” ¡De cheto! ¡De cheto me llevaron, me sacaron sangre, me salió negativo”. Me sacaron del pabellón HIV, “vos no hacés más política”. Pero le encontré banda de falencias, le corté el curro de la carne en Olmos, lo llevamos, lo llevamos en cana al director... vino X, el director de Derechos Humanos, conmigo en una oficina, el director de la unidad, subdirector, X director de los Derechos Humanos, yo y B., y N.C.. Porqué hicimos esa denuncia, el efecto que trajo esa denuncia, y las consecuencias que iba a traer esa denuncia. Estuve ocho meses en los buzones de Sierra, no sé... estuve, estuve desaparecido, mi familia no me encontraba adentro de las unidades... sí, me estuvieron buscando, fueron a ver un par de gentes a ver adónde carajo estaba yo... viste... y no había... teléfono... casi. Viste, imposible comunicar a nadie, las cartas... todo... cuando te quieren incomunicar te incomunican, quédate tranquilo. Y... todo ese tipo de cosas, bueno, llevaron con el tiempo... viste... vas adquiriendo... yo acá tengo que entrar con pinzas, porque hay cosas viste... eh... el otro día en el evento, ese que hicieron del juicio por jurado...

E.16.205.E: Sí.

E.16.206.M: La tenía a esa jueza L. y le digo, “señora, tengo como 7 escritos de pibes que usted no les está dando el estímulo educativo”. “No, pero eso es una cosa que toca resolver en audiencia”. “No, sí, yo no le estoy hablando de la audiencia, le estoy hablando sobre estímulo educativo y la doctrina de no darle a estos, y darle a no sé quién... o lo dá o no lo dá, supongamos que no es mi jueza...” “No, pero escúcheme, usted ¿quién es? Que esto que...” “No, yo le digo porque yo hago escritos, acá a los pibes amigos míos. “No bueno, pero esa es la parte del abogado que blá...” viste que la tiran para cualquier lado...

E.16.207.E: ¡Sí!

E.16.208.M: “Bien, perfecto, yo quería saber si usted está a favor de que nosotros tengamos alfabetización jurídica, desde la parte sociológica de la materia”. Porque si te digo de la parte penal te morís de un infarto. Entonces te digo, de la parte sociológica de la materia... “y, no sé...”. Yo quería ver su molestia, le quería crear una molestia, no era que quería saber sí... qué opinaba ella, porque sabía qué me iba a decir...

E.16.208.E: Claro.

E.16.209. M: Aparte, ¿Qué tiene que ver una jueza de ejecución, para que yo le comente algo así? De última se lo digo a ellos... acá... bueno, “que no, que no se cuanto” viste, y este loco cuando quiere... ¡Le quiere enseñar a los presos a hacerse escritos mínimos, indispensables que tenés que saber hacerte si caés en cana. Porque estos están para desorientarte, para, ¡no! decirte las cosas, y para que vos te manejes mal con la causa... ¿ta?. Entonces vos vas a quedar en cana, yo me aseguro de tenerte presito, y que vos no te abobinés mucho, porque por ahí me abobinás todo el rebaño... y se me... viste... la oveja se transforma. Se convierte en lobo... y... ¿me entendés? Esa es una cuestión que acá siempre tratan de mantener... viste...

eh... a los presos... bastante... silencioso el reclamo... que si es un reclamo, que no sea dañino estructuralmente...

E.16.210.E: Claro... sí, hay como una...

E.16.211.M: ¡Que a ellos no les dañ... no los altere!

E.16.212.E: Y como una búsqueda... de que el preso busque más como capaz que su comodidad que su libertad, ¿no? Que no ponga en cuestión su privación de la libertad, sino que busque...

E.16.213.M: No, y eso es un problema que tenemos hace un tiempo acá de que yo no he podido hacer... el año pasado tenía que poner en huelga la unidad 42. Con otro muchacho, P. D., que estudiábamos periodismo los dos en la 31. Y... bueno, los pibes del CUD, el presidente del CUD, Guillermo no sé cuanto...

E.16.214.E: Ajá...

E.16.215.M: Me dice... mira Maru, yo estoy acá en el CUD, pá pá pá pá... me dijeron fulano, mengano, que hable con vos... le pasaron mi número no sé quién, que acá estamos haciendo huelga de hambre, en el CUD. Le digo "mirá" le digo, "una huelga de hambre me parece que para una modificatoria de la ley de ejecución, me parece que es poca plata... tenemos que ir por un poco más... prendan un poco fuego"... Yo, viste, feminándole (¿) el quilombo, porque ¿qué querés que te dice? A paz y amor nunca ganamos nada... hay que hacer un poquito de quilombo como para que nos presten atención. Una vez que nos presten atención quedate tranquilo que... viste los clavadistas ahora de los juegos olímpicos, así me tiro a la pileta. Pero primero necesito la atención, porque si no tengo la estructura armada, yo me tiro y la pileta va a estar vacía. Yo tengo que tener todas las seguridades... para tirarme... ¡aprendí! A no hacerlo, viste, sin tener respaldo, porque sino tengo respaldo quedo en bolas, en los reclamos, y hoy por hoy, vos me estás diciendo, hay una forma que tiene la institución de debilitar ¿Cómo es? No juntando los pibes que tengan potenciales de reclamo, gente que grande... más o menos un perfil de preso con un terior (¿) más o menos delictivo de un tiempo largo... porque van por los beneficios. Te piden cosas ¿qué te piden? Y te pide, no sé, desde un churrasco hasta una hora más abierta, hasta una hora más de patio, pero piden. El preso pide. Pero no cualquier preso. Esta característica de preso. Y, ¿Qué pasa? Para ese tipo de cosas, puedo salir de traslado yo, me pueden sacar al campo, a Sierra. La paso mal. Pierdo mi visita, quedo paria, estoy pal campo. Pero yo me tiré a la pileta, flaco, ¡Y vos gozás de los beneficios gracias a mí!

E.16.216.E: Claro...

E.16.217.EMF: Y cuando a mí me sacaron vos no seguiste el problema. Y se quedó ahí. Entonces, la comodidad, a veces...

E.16.218.E: Y la cobardía... claro, porque va todo junto...

E.16.219.M: Es un conjunto de cosas... un cóctel, viste, son chabones que están en cana por situaciones de dro... fueron a drog... es más de droga que de robo... que termina en un robo, pero arranca en una drogada.

E.16.220.E: Claro, sí.

E.16.221.M: Y derivó en una caída en cana.

E.16.222.E: ¿Pero qué droga te termin?... o sea, yo consumí drogas, y nunca me pintó salir a afanar...

E.16.223.M: Pero porque no tenés una situación económica...

E.16.224.E: Ahí va...

E.16.225.M: Y esa situación... de... eh... el consejo... yo tengo mis amigos que no hacen ninguna, tengo otros que sí, y cuando voy con los que sí, me invitan a cada cosa, ¡que no lo tengo yo! ¿Me entendés?

E.16.226.E: Claro...

E.16.227.M: Y tengo amigos que son pibes sanos, en el sentido de que trabajan, estudian, todo... toman merca, fuman faso, pero...

E.16.228.E: No hacen ninguna...

E.16.229.M: Estos no, estos locos toman merca y fuman fa... eh... toman merca y qué se yo que mierda, pero se van de mambo ya. Quieren como perderse de la realidad... con el escabio... que es más picante que la merca, que lo que vos me digas. El consumo de alcohol, como lo estamos llevando adelante en este país, que se fijan en todas las cosas menos en lo que realmente causa daño... fijate que en Norteamérica no te venden alcohol así nomás... no es porque sí, eh... es por algo. Y acá van los pibes y te toman un litro de vino en la esquina como si estuviesen tomando jugo. Yo creo que eso tenés que verlo... de algún punto... yo sé que el capitalismo lo cubre todo, pero eso, me está trayendo baaanda de pibes en cana. Psicofármacos, alcohol, y la fisurada de no tener... esto... y... te vas a chorear lo que sea. Porque estos chabones ya están así. Porque es un grupo de chabonc... de pibes que tienen ese perfil psicológico y se hallan. Y tienen una forma de comunicación, viste, vacía, tienen una especie de maldad ya incorporada que no sé porqué carajo... por ahí los verduguearon los padres... o no los supieron aconsejar, porque hay una generación de padres que dejan mucho que desear... viste... que son... los padres de antes parecían mejores que los padres de ahora en algunas cuestiones. Y estas cuestiones yo las marco mucho, los padres de antes los padres de ahora. Porque vos tomás, hablás con los pibes de ahora, y vas a ver que la mayoría tienen unos problemas familiares muy fuertes. Les faltó la contención familiar. Les faltó el padre... les faltó esto... y mayormente son pibes que hasta los padres son drogadictos, y muchas cuestiones así. Esto es... en tu casa te lo enseñan... me entendés... o no lo aprendés más. Y eso falta, viste, hay una calidad... que yo creo que se deterioró, de los años 90... hasta ahora, ¡que me germinaste pibes chorros, flaco! ¿Cómo puede ser que la cárcel pasó a ser moda? ¿Quién me hizo este traslado de valores a la sociedad? De que lo que sea institucional pase a ser eh... moda... ¡nos perjudica ah!

E.16.230.E: ¿Y porqué te pensás que pasó?

E.16.231.M: Porque yo observé una especie de déficit educacional de parte del Estado... que yo lo vengo viendo de la carpa blanca en adelante, de recortar los sueldos... de darle al

profesor, de darle a los maestros, viste, recortar los sueldos, viste, y andá a saber quién los... por ahí el que los representaba al gremio de los maestros, por ahí... no... no... viste, su tema era: paro. Paro, paro y paro. Y paro, paro, paro, paro, tras paro ¿qué te lleva?, te lleva, a que este pibe, dentro de un montón de tiempo, no sepa una mierda. Si están de paro en paro. Y cuando hay clases es como una especie de evento... porque nunca hay clases.

E.16.232.E: Claro...

E.16.233.M: Entonces, todos esos años de déficit educacional por un mejor salario, formuló, una creación de pibes que no saben hablar bien, que no saben leer bien, y que por equis motivo, eh.... La droga te le.... No es equis motivo, perdón, me equivoqué. Por el motivo de generar fondos políticamente, liberaron zonas para la venta de droga. Y la venta de droga germina adictos. Germinas adictos, germinas tipos con mala educación adictos a la droga en una sociedad que no le va a dar entrada al aparato social con esas características. Quedás afuera. Terminas choreando. Hay una película que yo... es de risa... que es... eh... “de ladrón a millonario”, que hacen dos ricos una apuesta de un dólar, que vos, yo a vos te tengo como gerente de mi fábrica, y este es mi amigo mío ricachón. “Te juego un dólar a que te lo hago delincuente”. “Si ese es fulano de tal, pero, te apuesto”. Apuestan un dólar, que la apuesta se paga a lo último de la película, que viste, cuando vos ves el pago de la deuda y la que pasa el chabón por esa moneda, es una locura. El tipo de ser rico, de ser famoso, pasa a ser nada. Lo desp... este se encarga... te corto los créditos, te saco el laburo, te dejo en la calle, no te, te... te hago que te salga todo mal. Y terminó drogándose, jaja, drogándose re en pedo, metiendo caño, a un negocio.

E.16.234.E: Claro, cualquiera.

E.16.235.M: Y en una fiesta... que viste que allá se fes... eh navidad... se disfrazó de Santa Claus, pero tenía un pedo, y comía viste, y se había robado como un atún, y se lo había metido acá, y cazaba cachos de atún y se los metía en la boca el tipo ¡tenía un pedo bárbaro! Y ya no era más el tipo educado y fino de su época, era un personaje...

E.16.236.E: Un descarte...

E.16.237.M: Que estaba metiendo caño, cualquiera, pero porque lo habían llevado a eso. Y el que era... eh... un chabón que andaba rastreando en la calle, que era Murphy, ese negro Murphy, eh... pasa a ser el otro... el rico...

E.16.238.E: Claro, pero le dieron laburo... le dieron un lugar en el mundo...

E.16.239.M: Lo llevaron ellos, lo adoptaron, “vení que te decimos... todo esto es tuyo”, “¿En serio?” Se agarraba todos los cigarros a la vez, viste, porque no entendía que le den tantas cosas a la vez. Bueno, vos querés eso lo fabricás. Y eso es lo que están fabricando con los pibes. Desde acá dentro los fabricás. Yo quiero crear un clima de un penal violento, siendo autoridad lo creo. Te cierro ciertas válvulas, adentro de la unidad, que yo hago que haya un poquito más de hambre, un poquito más de hacinamiento, te corto dos horas de visita...

E.16.240.E: Menos, visita... claro.

E.16.241.M: Y un montón de cuestiones.

E.16.242.E: ¿Y qué otras cositas más o menos te parecen importantes, eso es... visitas... algunos beneficios... ponele... privilegios?

E.16.243.M: ¡No hay más! Les cortaron. Estamos viviendo 5 por celda, 4 por celda...

E.16.244.E: Claro...

E.16.245.M: La abierta es a la... el engome es a las seis de la tarde... ¡irrisorio! Cuando estaban los pabellones de todos los personajes que vos me digas... desde... los más peligrosos de la Argentina, el engome, venía a las ocho de la noche. Y el alargue, cuando hay alargue, hasta las diez. Ahora, ¿Me querés decir con qué fin metés a cuatro tipos a las seis de la tarde en una celda? ¿Para qué? Si eso lo podés hacer más tarde... ¿y la progresividad de la pena? Si este es un penal atenuado, no es un penal de máxima, ¿porqué tenerlo como si fuese máxima? Con un régimen viste estricto... desde los pabellones.

E.16.246.E: Claro, claro.

E.16.247.M: Sí, esto está todo muy lindo, pero yo allá tengo otra realidad. A las seis tengo que meterme dentro de una celda. ¡Ni que anduviesemos matandonós!

E.16.248.E: ¡Tal cuál!

E.16.249.M: ¡Y me choreás un par de horas de día que para mí valen oro! ¿Me entendés?.. que me tengo que cocinar engomado... y viste... loco... me entendés, que no son así!

E.16.250.E: Sí, sí.

E.16.251.M: Es más, yo ya... hoy estábamos hablando con un amigo mío... cuando yo llego a esta unidad me decían “Maru, quedate acá”, “no quiero”, “quedate acá”, “¡no quiero!” “Quedate acá” “¡No estoy acostumbrado, boludo, a vivir con un par de chabones en una celda, loco, y engomarme tan temprano!” “Y si lo digo adentro de un pabellón estoy como germinando ideas, puedo tener quilombos, boludo, me entendés, no quiero, no quiero, no quiero, porque no me va... no me va a gustar... o prefiero estar confinado total, pero no sometido con... conocimiento.

E.16.252.E: Claro.

E.16.253.M: ¿Viste? Es una doctrina que la tengo que llevar adelante, porque me autoquebro, si la coso... bueno, me autoquebré. ¿Por qué? Porque terminé yendo a un pabellón de esos, pero porque había varios amigos míos, y yo me voy el 14 en libertad ¿entendés? Entonces no es tiempo de hacer lo que yo pensaba... es tiempo de bancarmelá, con mis amigos que los conozco hace un montón de años, en un pabellón que no me gusta, como vivimos así... porque para mí tendríamos que engomarnos más tarde, y un montón de cosas que no las puedo politiquear porque ya es... es como arrancar de cero una política que... viste que este penal es como que son todos de acá... y si yo te llego a tocar un tema así, vos no vas a estar más acá... vas a aparecer por allá. Entonces no quieren ni hablar del tema de... vamos a buscar beneficios... tenemos lo que tenemos... ¡Se perdió la costumbre de pedirle beneficios a la policía! De ganarle horas de abierta, de ganarle horas de cancha, de ganarle horas de patio, de ganarle horas de lo que sea. Pero el preso ahora va por lo que tiene, no por lo que puede ganar.

E.16.254.E: Por no perder más, digamos...

E.16.255.M: ¿Me entendés? Es que ya perdimos todo... ya perdimos todo...

E.16.256.F: Disculpen muchachos, que los dejé un poco así...

E.16.257. M: No, ¡pero por favor!

E.16.258.F: Pero para ponerme también un poco en la mochila lo que es CUSAM... ¿entendés Mariano?

E.16.259.E: ¡Pero sí!

Interrupción

E.16.260.M: Para colmo la sociedad está tan... tan... en contra de estas cuestiones... ven tanta inseguridad, que la voz de un preso, y se les crispa la nuca, loco.

E.16.261.E: Sobre todo si lo único que ven es “el Marginal”.

E.16.262.M: ¿Me entendés?

E.16.263.F: ¡Nooooo! Vamos a... yo voy en contra de eso. No me gusta, discúlpame.

E.16.264.E: No, no, es que yo estoy absolutamente en contra... pero bueno... justamente por esto. Sí, justamente por esto yo estoy ciento por ciento en contra de esto.

E.16.265.F: Boludo, ¿no te muestran nunca lo que realmente es la prisión? Te voy a decir... primero fue cárceles, querían salir todos en la cámara. ¿Entendés?

E.16.266.M: Mirá, yo cuando estuve...

E.16.267.F: Aparece O., qué se yo...

E.16.268.M: Sí, sí, sí.

E.16.269.F: El día del lenguaje tumbero. Marcá el 2020 decía la propaganda, y te enterás del lenguaje tumbero. ¿Entendés?

E.16.270.M: No, sí, sí, no...

E.16.271.F: Corte vivimos en cana... ¿Qué tenés? ¡Noooo! ¡Ni en pedo boludo! ¿Porqué no mostrás la realidad amigo, que no te dan de comer, que no te dan atención médica, que no tenés esto, que no tenés lo otro?

E.16.272.M: Porque no vende, eso... a ellos sí les vende.

E.16.273.E: Del “marginal estamos hablando”, de la serie.

E.16.274.B: Es una serie.

E.16.275.E: Claro, pero para muchas, es la única realidad de la cárcel.

E.16.276.F: ¡Pero en la calle quieren todos ver eso! La cárcel, dicen, ¡pasa eso en la cárcel!

E.16.277.B: Todo el mundo quiere ver el mundo que no conoce.

E.16.278.M: ¿Viste la gente que vino recién al fondo que eran... de cinematografía, no sé qué? Bueno, una chica dice “loco, yo te lo digo la verdad, afuera, ignoramos completamente esta función de este tipo de temática que se dan acá, no sabemos esto, no se escucha, no se acostumbra”. Lo que sabés de la cárcel, hablar con un chabón de la cárcel, es “ta peá, chá, lá, pa, pa, pu, pa, pa”.

E.16.279.F: ¡Jeje!

E.16.280.M: ¿Me entendés? Que es lo que les muestran estos pelotudos por televisión. Por eso cuando yo estudié periodismo, estudié la parte de lo que se consume...

E.16.281.B: Pero... pero yo te voy a decir una cosa... lo que muestran estos pelotudos, de una realidad. Porque si vos vas a ciertos penales, sí, se vive así, se habla así, y se pelea así, y... bueno, no muestran como consiguen los fierros... ¿Cómo consiguen los...? La vez pasada me decía una... una mu...una mina, en una charla así... me decía “¿y ustedes cómo consiguen el metal?”, y la miro “querida, vos llegás a un penal, y sabés que hay un enemigo en la celda de enfrente. Te encerraron a vos, y el otro está enfrente también encerrado. Y vos al otro día te tenés que levantar, y tenés que pelear con el tipo ese. Y si está hace dos tres días, vos sabés que el tipo tiene... tiene una faca, un fierro hecho punta para lastimarte. ¿Qué hacés vos?” “No sé.” “Bueno, nosotros rompemos la paredes, rompemos las p..., rompemos todo, a ver dónde hay un fierro. Porque así es, lo primero que te cuidas es tu vida”

E.16.282.F: Está bueno lo que decís... ¿Vos padeciste un motín?

E.16.283.M: Alguno... sí...

E.16.284.F: ¿Alguno te acordás?

E.16.285.B: Sí.

E.16.286.F: ¿Querés compartirlo con nosotros, acá, ahora, en este momento?

E.16.287.B: Mirá, yo me acuerdo, bien neto, del 83', porque en el 83' me metí abajo de la cama, un nene yo, 19 años, y me dijeron “guacho vení para acá”, hubo muchos tiros, y hubo muchos muertos, después...

E.16.288.F: ¿En el 83' fue... estaba Cafiero como gobernador? Sí, ¿No?

E.16.289.B: No, no, no. No estaba Cafiero... no si había ganado Alfonsín.

E.16.290.B: FME: Y bueno, Cafiero gobernador de la Provincia de Buenos Aires...

E.16.291.B: No, amigo, eh, Armendari... Armendari era el gobernador.

E.16.292.M: ¿El gobernador de la Provincia?

E.16.293.B: Sí.

E.16.294.M: Pero sí la mujer de Cafiero fue la madrina de la... de la...

E.16.295. F De la escuela.

E.16.296.M: De la escuela.

E.16.297. B: Está bien, sí, pero en el 87'. Después del 87'.

E.16.298.F: Sí, tenés razón.

E.16.299.M: Ah, tenés razón, claro, no...

E.16.29.F: 86'

E.16.301.M: 83' tres por dos fue...

E.16.302. B: Claro, claro...

E.16.303.M: El tres por dos... ¿Pero qué edad tenés vos, Maru?

E.16.304.B: Cuarenta... cincuenta y cuatro.

E.16.305.M: Ah... Cuar... cuar... cuarenta, ¡Digiste 54! Claro, pero sos más gande que yo, claro.

E.16.306.B: 54'

E.16.307.F: No te hagás...

E.16.308.M: Claro, claro, pero con razón...

E.16.309.F: ¿Pero era democracia no? Ya había venido la democracia...

E.16.310.B: Sí, sí. Estábamos ahí.

E.16.311.M: Estábamos contentos, pero era todo una especie de chucu, porque cobrábamos como locos.

E.16.312.B: Estabamos ahí de la democracia. Yo conozco esa cárcel, boludo!

E.16.313.M: Yo le estaba diciendo a él, que acá en cana, seguíamos nosotros como si fuese la dictadura.

E.16.314.B: Yo ingresé al penal, te lo juro, ingresé a un penal, arrastrando mi mono, y teníamos nosotros esa, esa cultura de barrio, que no tomés mate en la cárcel porque te empastillan y te rompen el culo eh... un muchacho... treinta y pico de años... “deje el mono ahí, guacho” porque fui al pabellón de menores, no, y había tres, cuatro pibes mayores que llevaban...

E.16.315.M: ¿Al tres cinco, adónde fuiste, al tres cinco?

E.16.316.B: No, al tres once.

E.16.317.M: Ah, al tres once.

E.16.318.B: ¡Pun, pun! Pibes que llevaban el pabellón. “Deje el mono ahí muchacho y venga a tomar mate” me dijo. Estaba sentado en un honguito, así. Me di vuelta y le pegué una patada en la boca. “Me querés coger, la concha de tu madre, me querés coger”. Lo re cagué a palos. Encima que era bueno...

E.16.319.M: ¡Andá a saber si el chabón no fue con la mejor!

E.16.320.B: No, pero bueno boludo, después me cargaba todo el penal, “eh negro, vamos tomar mate, vení que no te vamos a coger”

E.16.321.F: ¡Jajaja!

E.16.322.M: ¡Con este no tomamos mate ni en pedo!

E.16.323.B: Claro, boludo, tenía un miedo bárbaro. Tenía un miedo bárbaro...

E.16.324.F: Bueno, viste, qué loco ¿no? A lo que voy...

E.16.325.B: ¿¡Sabés que miedo que tenía!?

E.16.326.M: Ahora, vos te acordás cuando decían... “remisión”, a los presos antes, ¡Lo que hacían! Se cortaban, tentativas de ahorcamiento...

E.16.327.B: Remisión era... era... en la comisaría.

E.16.328.M: Claro.

E.16.329. B: Después te llevan a los penales. Tenías una remisión es porque mañana a la mañana en cana.

E.16.330.F: Ya tenías el cupo.

E.16.331.M: Porque la cárcel era terrorífica, entonces, el terror, yo les decía, te cagaban a palos, venías por una gilada, te cogían, eh.... Después... coso... ¡la pasabas mal! Y nosotros... si eras pibe bueno, si vos eras un pibe bueno, la pasabas confinado, haciendo gimnasia, cobrando con la gorra, subiéndote a los bondis de piro, de motín, de lo que sea.

E.16.332. B: En el 89' vos la hacías P. D., yo no sabía, tenía idea...

E.16.333.M: No...

E.16.334.B: D.P....

E.16.335.M: ¡Jajaja! ¿Quién sos vos?

E.16.336.B: ¿Quién sos vos, que venis a gritar? Yo estaba haciendo gimnasia y viene, viene a gritar el... “¡Uauaua!” “¿Qué gritás?” me miraba el chabón como... “Me decís, qué gritás, tanto co..., tanto bancás qué...” Yo era re atrevido. “Ahora te mato” me dijo. “¿Qué me vas a matar, la concha de tu madre?”. Guachín era, boludo, pendejo.

E.16.337.F: Y bueno... pero viste...

E.16.338.B: ¿Entendés? ¡Todo el te, todo el penal! “Eh D.P., dejá que es un pibe bueno”, ¡Cuando me dijeron quién era, yo!”... “que te dé una puñalada y que no te de una trompada este gil, me dice, te pega una trompada te arranca la cabeza, que te de una puñalada es preferible!”

E.16.339.M: ¡Jujuju!

E.16.340.B: Viste, yo lo quería pelear de arriba; ¡Yo era bueno para las trompadas boludo! Me defendía lindo. Entendés, era... era otra época, ahora, mirá, esto es un asco. ¡Un asco! Después fuí para capital...

E.16.341.F: Bueno, pero también eran los reclamos que se hacían, no, a través de los motines... qué era lo que se pedía... y la gente que había ahí en la cárcel, los presos...

E.16.342.B: ¡Sí, Claro! Se pedían beneficios, no se pedía comida... ¿o no? No se pedía la que... se pedía el dos por uno, el tres por dos...

E.16.343.M: Lo otro venía como efecto colateral...

E.16.344.B: ¡Claro!

E.16.345.M: Cuando le metían así dedo así a la institución, venía la comida, venía todo.

E.16.346.B: ¿Pero qué hicieron bien? Ellos...

E.16.347.M: Eh... ¿Quién?

E.16.348.B: Pusieron una cárcel en todos los barrios. Entonces vos llegás a la cárcel de cerca de tu barrio, y tu mujer te dice “si te vas de acá, no te sigo más”

E.16.349.M: ¡Ja! Le apagás la mecha mal... psh...

E.16.350.B: ¡Y te metés abajo de la cama! Porque sabés que no cogés más. ¿No?

E.16.351.M: Sí...

E.16.352.B: Tenés que andar buscando rana... después... tu mujer te dice, “si te sacan de acá...”

E.16.353.F: No te sigo más...

E.16.354.B: No te sigo más... ¡Nos vemos boludo!.. ¡Chau!

E.16.355.M: Después viene uno y te dice: “discúlpame, flaco, sabés que queremos hacer una huelga de hambre...”

E.16.356.F: ¡¿Quéé!?

E.16.357.M: “Porque queremos equiparar la ley laboral con la de federal... ¿no me hacés la segunda?”

E.16.358.B: ¡Te mandan en cana! “¡Eh policía, éste!”

E.16.359.F: ¡Te van a ir a buscar a vos!

E.16.360.M: “Pero haceme la segunda...” ¿Me entendés?

E.16.361.B: ¡Fabricaron ortivas boludo!

E.16.362.F: Eso pasó.

E.16.363.E: Claro.

E.16.364.B: Eso, hizo que fabriquen ortivas... “no, está loco, no me saquen a mi familia”.

E.16.365.M: ¡Viste!

E.16.366.B: Entonces no le van a decir al cobani, pero le dicen al ortiva... “eh, loco, vos que tenés llegada allá, sabés que Mo y Fr, están hablado que quieren hacer un motín”.

E.16.367.M: Están planificando...

E.16.368.F: ¡Pará boludo! Igual yo ya no soy más...

E.16.369.B: Pero bueno, así es...

E.16.370.F: No, ya sé... pero viste...

E.16.371.B: Va el ortiva, dice “vos sabés que me dijo Ma, que Mo y Fr están...”. Ma audiencia... audiencia, pum, “sí, qué tal, sí”, “ahh, para una visita, para una visitas muchachos voy”... “sí, mirá, yo escuché esto... no sé... pero Mo y Fr están hablando para hacer un motín, o algún piro... o esto, esto otro... pum”.

E.16.372.F: Está bien...

E.16.373.M: Vos sabés que yo me acuerdo de esta frase, loco... estábamos en un comedor una banda de pibes, éramos guachos pero ya teníamos 25, 26 años, viste, y ya éramos reincidentes bastantes...

E.16.374.B: Guachos grandes...

E.16.375.M: Sí, y a parte viste, que venías zarpado de gimnasia porque era obligatoria la gimnasia.

E.16.376.B: El que no hacía gimnasia era gil, amigo... andá bancarte (¿)

E.16.377.M: Era la única forma de bancar la paliza. Y decíamos... ponele vos venías a torear a mí, y yo tenía compañeros que eran muy reja en esa época, decían, “pará, vos, hasta que no arrebates el cobani, y hasta que no te vea apretando en un motín, ni siquiera, me vengas a romper los huevos, porque vos serás picante, chorro, todo, pero todavía te faltan un par de materias eh...”. ¡Yo me reía tanto! Porque venían unos chabones con unas carátulas así, pero no habían rendido, la de la paliza de buzones...

E.16.378.B: Bueno, al Tano Mc... todos lo conocemos al Tano Mc...

E.16.379.M: Olvidate... sí.

E.16.380. B: Bueno, viene... viene un peluquero, no... al pabellón, y el Tano Mc, ¿Qué hace? Dice “vení, córtame el pelo a mí”... se lo llevó...

E.16.381.M: ¡Ja! ¿Qué dijo? ¿Qué dijo el Tano?

E.16.382.B: “Vení córtame el pelo a mí”, y se lo llevó para el fondo...

E.16.383.M: Y se lo llevo a yuva...

E.16.384.B: Sí, le cortó el pelo.

E.16.385. ¿?: ¡Hola guacho!

E.16.386.E: Terminá la historia.

E.16.387.B: Termina, pum, se va el... se va el peluquero... le digo al Tano: “ponete las zapatillas, vamos a pelear”.

INTERRUPCIÓN

E.16.388.M: Ahora yo... estaba pensando... voy a tener una... una experiencia muy... muy, muy heavy... con el tema de mi libertad... y adónde pienso ir, viste, que pienso ir a hablar con un par de personajes... para ver cómo carajo... me dicen que no... a cosas... que yo no le voy a decidir... un conocimiento... no sé con quién carajo hablaré. Pero yo sé, las causas que tengo contra el servicio. A R. O., el director del comité eh... patronato de liberados, yo lo denuncié. ¡Lo denuncié! Si estaba, estábamos en la facultad de derecho, estábamos haciendo clases de... ejecución de la pena, con el doctor I., y me está explicando un montón de cuestiones... porque yo después... “escúcheme doctor, todo esto que usted me está diciendo

es teórico, porque a la práctica, vamos a hacer una cosa, le digo, estadísticamente fijate una clase, cincuenta personas, preguntale a quién lo atiende el patronato”. Hizo esa pregunta. Nadie. ¡Uno, dos decime que por lo menos!.... no, nadie... ¿me entendiste? Ese vacío... esa... esa falta... bueno, no... es imposible obviarla. No podés obviarla, podés tratarla, comentarla, hacer preguntas, en base a... ¿Cómo los que pagan los impuestos no saben de que forma son gastados, como los consumen? Piensan que... favorablemente para ellos... para la sociedad... No. Es negligente, viste, es... viste, ausente en tu cuestión, para colmo viste tiene una forma de explicarle las cosas a los pibes viste... y... cosas muy lógicas que no, no... no sé viste... al aparato carcelario si lo sirven, que vos no te vayas en libertad, pero ya es como, loco, demasiado el plus que le están dando a los pibes que es... dejarlos fuera del aparato social... y cuando recuperás la libertad seguís fuera del aparato social. Es peor, más todavía. Con condimentos. Tu reincidencia... ya tenés una condena... ya tenés no sé que... y zafé lastimado... yo tengo una cuestión puntual con el juez Z.... que va a terminar... conozco mi carácter, conozco su carácter, la gente del juzgado a quién voy a tratar... no voy a hablar con el juez Z., está en cana. Pero tuve problema, en causa... donde este tipo... ¡yo discutí en sede judicial con él! Y como yo nunca le dije... yo nunca dije en el juzgado: “disculpe, yo... yo no robé... eh... porque tengo hambre...”. Nada, yo me hice cargo. Mirá, yo ando robando loco, pero lo que es mío y es mío, y lo que no es mío no es mío. Culpame de lo mío. Preocupate por conseguir las pruebas para dejarme en cana. Si te zafo los reconocimientos, sino tenés testigos, sino tenés el arma, sino tenés allanamiento, sino tenés un montón de cuestiones no me podés dejar en cana. Ahora, ¿Sabés que así te dejan en cana? Por la reincidencia, por esto... “sana crítica y libre convicción” le dicen el poder que tiene un juez cuando no tiene pruebas y te quiere dejar en cana. Son dos libros de derecho esos, viste, uno es su sana crítica y su libre convicción. Lo tiene el juez. Esa potestad. De decirte: “te dejo en cana” “¡Pero no tengo nada!” “Pero acá me llegó un informe de la brigada que es tu modus operandi... tu voz... tu... todo... te están describiendo, pero no tengo... no, no, no te puedo... salió negativo el reconocimiento, loco”. “¡Concha de la lora, se me va a la calle este! ¿Cómo hago?”. Te busco la vuelta, te dejo en cana lo mismo. “Presunción indiciaria”, fundamentan a veces fallos, con “presunción indiciaria”, o sea que hay un indicio y una presunción que fue él el que robó. ¡Pero ni siquiera formulamos la prueba, eh! ¿Y qué es lo que permite que yo siga tiempo en cana, con semejante... tan flojo de papeles? Mis reincidencia. Le da al juez ese poder, “no, vos tenés banda de...”

E.16.389.F: La potestad que tenemos para decir (¿)...

E.16.390.M: Claro. Sí.

E.16.391.F: Con vos la voy a llevar (¿).

E.16.392.M: Sí. Yo achiqué banda de causas, porque me jugaban en cana con muchos años, en cosas que yo... no... no había hecho de esa forma como me la planteaban. Hasta tres, cuatro, cinco años, cámara de apelación, ¡pum! Me terminaban volteando la causa, quedaba con lo que realmente correspondía pero... me comí un choclo de años... con un montón de años. Y mi cabeza en la almohada me destruía psicológicamente. Pero yo sabía que me tenía que ir en libertad. Por esto, por esto y por lo otro, porque no vas a conseguir un par de cosas que... sino están ahora no van a estar nunca en la causa. Bueno, ese tipo de cosas... las hablé cuando viste que... en el evento...

E.16.393.E: ¡Sí!

E.16.394.M: De juicio por jurado... ¡Basta de pibes que estén en cana! No tienen reconocimiento, no tienen testigos, no tenés pruebas, no tenés... ¡no hay nada!

E.16.395.E: Ahora, es interesante porque, ya que hablás del juicio por jurado, porque para... el tipo este,

E.16.396.M: Sí...

E.16.397.E: Porque para mí era un tema delicado porque justo, viste, había matado a la mujer, viste... es un tema más difícil de pensar. Si hubiese sido entre dos varones, ponele, no sé si pensás lo mismo...

E.16.398.M: Obviamente, sí.

E.16.399.E: Pero bueno, también se dio el caso que no había... o sea, había que reconstruir el hecho... el hecho no estaba...

E.16.401.M: Fue un caso... fue una causa atípica...

E.16.402.E: Fue una causa atípica, pero sin embargo, digamos, siendo doce personas privadas de su libertad el jurado, yo sabés que, justamente por eso me esperaba otra solución. Me llamó mucho la atención como se dio eso.

E.16.403.M: No, resolvimos... mirá... se resolvió realmente con la efectividad de un jurado real.

E.16.404.E: Sí, sí, eso seguro.

E.16.405.M: Porque lo dijo el Juez. Que estuvimos en lo correcto en el fallo. Estuvo bien fallada la causa... y eso que tuve que medio como discutir adentro, ahí con los pibes viste, porque “no, como vas a...”

E.16.406.E: Que ¿lo querían matar con todo...

E.16.407.M: Claro. “¡No, que es homicidio calificado por el vínculo”, “sí, sí, perfecto, pero es preter intencional”... Si vos le das una piña a él... yo... no lo voy a matar de una piña, pero el se me clava un clavo que está en el marco de la puerta, que es a raíz de mi piña... es preter intencional. No es intencional. La matás sin querer.

E.16.408.E: No, no, sí estamos de acuerdo...

E.16.409.M: ¡Pero es homicidio al fin! ¿Entendés? Entonces, escuchando la perito, ya sé de que forma lo voy a acusar. Porque ella me va a decir... me va a indicar como murió la persona. Por las heridas recibidas... por los estudios que se le hizo al cadáver... te dice de que forma la mataron. Y por los otros alegatos, más o menos, llegamos a eso... el fallo estuvo correcto, que era lo que más me importaba a mí. Que el tipo no esté desconforme con el fallo. Que si nos equivocamos en un fallo... si nos equivocamos en el fallo dice “no, está mal así”, y lo hace públicamente...

E.16.410.E: Yo estuve hablando un rato con el juez... porque yo tengo todo un metejón con este tema del juicio por jurado...

E.16.411.M: Sí... yo también...

E.16.412.MFE: Para mí es un tema muy delicado. Muy delicado. Justamente por estas cuestiones que nosotros discutimos.

E.16.413.M: Seguro...

E.16.414.E: Y de hecho un par de discusiones pasaron un poco por ese lado porque justamente vos decís: “yo tengo todo un tema con este juez”.

E.16.415.M: Seguro...

E.16.416.E: Y eso es algo importante... ¿me entendés? Porque vos... mal o bien el juez tiene que firmar, poner la cara. Vos cuando, que es algo muy interesante, cuando vos te... hacés así la idea del juicio por jurado, loco, los policías son todos buenos, los jueces son todos buenos, acá, si alguien te mandó en cana, fue tu vecino. Fue cualquiera. Entonces nadie tiene la culpa. Ya el Estado en cierta forma como... disolvió su responsabilidad por la violencia, por la cárcel, por todo. Y basta en cierta forma, con convencer a doce boludos...

E.16.417.M: Sí, sí...

E.16.418.E: Boludos porque digamos, podes hacer, vos dijiste... “el tipo trajo la foto para intentar laburarnos y...”... bueno, pero para alguno va a funcionar... y eso era un poco pelotudo, pero hay otras formas mucho más... vos ves de hecho los juicios en yankilandia, que son así, viste, y es eso... la retórica... la... la... es un show...

E.16.419.M: ¿Cómo hizo la chica, la abogada, viste que nos miraba a los ojos... que los puedo ver...? Y ese acting... yo le dije...

E.16.420.E: Exactamente. Pero bueno, pero era un caso, o sea para mí era un caso como muy... lo armaron ellos de hecho, pero era como muy... escolar... casi...

E.16.421.M: Básico.

E.16.422.E: Estaba hecho... además estaban grandes bonetes del servicio... estaba hecho para que todo salga bien... no podía salir mal...

E.16.423.M: Seguro... ¿y bueno viste?

E.16.424.E: No, no, pero lo interesante era justametne

E.16.425.M: Quizás si ponen otro ejemplo más elaborado...

E.16.426.E: No, y sobre todo, ¿porqué había, me entendés, tipos del servicio llenos de ravioles, que se yo, que estaba ahí? Eso a mí me parece interesante entendés, porque ahora, vos mañana estás en cana, ¿y a quién le vas a echar la culpa? ¿A los doce tipos que estaban ahí sentaditos? Y eso es muy interesante, porque ya no... en cierta forma, el Estado se lava las

manos por completo... “ah, yo no te mandé en cana, ah, yo no te estoy cagando a palos, yo nada, yo argentino”.

E.16.427.M: Sí.

E.16.428.E: Y es interesante, porque justamente cuando vos tenés jueces, qué se yo... otra, que es importantísima, vos cuando tenés un juez, por más garca que sea el juez, por más, no sé, chamuyero que sea, va a tener que escribir algo.

E.16.429.M: Seguro.

E.16.430.E: Queda un documento. O sea, mañana venimos los científicos, los sociólogos, y decimos bueno mirá, este tipo escribió esto, y podemos ver si es un chamuyero o no... el juicio por jurado... nadie sabe que pasa... vos no sabés porqué pasó esto, pasó lo otro, quedó en la nada absoluta. No hay documento, no hay registro. Entonces de golpe estás encanando un chabón sin que nadie sepa porqué. Y eso es un tema... ni hablar para el tipo que está en cana... porque ni sabe... y de golpe... y después para el resto de la sociedad, yo no voy a saber, me entendés, qué decisiones, como se argumenta sobre la vida, la muerte, la libertad de una persona... ¿no tengo idea? Porque... y eso era... de hecho yo me peleé con un par por ese motivo, dije: “loco, esto es lo que importa en última instancia”. Y después el juez este me agarró y me mostró un video de... cómo se llama, un video de youtube, donde estaba, dónde había un tipo que decía el presidente de un jurado, que era un tipo cualquiera, y decía “no, porque nos tratan como estrellas, y bueno, sí, uno tiene que ser un ciudadano normal, ciudadano normal significa bueno, tener un trabajo... no habr deli... no tener antecedentes penales...”. Y esto era la definición de “normalidad”...

E.16.431.M: Sí...

E.16.432.E: Que necesitás forma un... y es... es interesante... es más, yo me pongo a pensar, yo estoy seguro, que un jurado de doce personas cualquiera, es mucho más brigido, me entendés, que el juez, me entendés, más conservador... ¿Por qué también? Porque digamos, el juez tiene que argumentar de alguna forma o de otra, y aunque seas garantista o no seas garantista, tampoco podés decir cualquier cosa.

E.16.433.M: Seguro.

E.16.434.E: En cambio un jurado puede decir cualquier cosa. Porque en última instancia tampoco tienen control. No hay registro, no hay nada.... Después, claro, viene el juez y dice esto o aquello, pero el juez se lava las manos.

E.16.435.M: Sí.

E.16.436.E: Y eso es muy interesante, me entendés, porque políticamente, ¿dónde está el poder político? Es una forma como de disolver

E.16.437.M: Las responsabilidades...

E.16.438.E: Claro, viste que uno de los grandes dicen “no, porque es cierto, porque los tribunales están llenos de expedientes, esto y esto”, es cierto que el sistema es una cagada,

pero así ¿Qué hacés? ¿Estás cuestionando el sistema o simplemente le estás lavando la cara para que siga funcionando lo más bien?

E.16.439.M: No. Obviamente. Pero vos date cuenta de esto. Antes vos quedabas en cana con el juez, el fiscal y tu defensor. Adentro de una oficina. Arreglando un número. No tenés acceso, ni siquiera a saber... te dicen a vos que el reconocimiento se hizo efec..., eh... se hizo fotográfico, y vos no tenés ni siquiera ninguna documentación, ni una notificación de cuando te lo hicieron, cómo salió... porque el reconocimiento fotográfico, son cinco fotos más la tuya, de personas... no es que muestran tu foto sola.

E.16.440.E: Ya el azar...

E.16.441.M: Esa mecánica... de las cinco fotos más la tuya, el perito de la parafina para saber si vos disparaste el arma o no, si necesitás... por ejemplo, van a la morgue, sacan el plomo... listo... plomo, pum, llévalo a perito. Vamos a ver de qué arma lo dispararon. Tengo un secuestro de arma en la causa. "Pero ese chabón no lo maté yo, lo mató otro".

E.16.442.E: Claro.

E.16.443.M: Y a mí me agarraron, porque no sé, me cruzaron la patota de coso, me agarraron con la pistola, me enchufan porque la policía labura así. Descartaste una boleta, este anda robando, ¡Pá! Enchúfasela a este, después que se vaya de cámara, que se vaya a la puta que lo parió, pero yo taquero, jefe de zona, me saqué el quilombo de encima y quedo piola. Cayó detenido el que mató al remisero.

E.16.444.E: Ya está.

E.16.445.M: Y el peritaje no se efectuó, están hechos mal...

E.16.446. E: La instrucción ni hablar...

E.16.447.M: ¡La instrucción toda un desastre! Los testigos jamás se vuelven a presentar... los damnificados... ¡Nada! ¡Un desastre! Y vos quedaste en cana mal. Ahora, que es lo que no se permite, que eso ocurra, con el juicio por jurado, que se valora la prueba en público. Tiene que venir el perito a explicar su perito, el perito de armas a explicar su perito de armas, los testigos van a tener que estar, porque si me faltan los testigo de detención me van a faltar cinco para el peso para dejarme en cana, entonces, todo lo que es el instrumento que necesitás para dejar en cana a un tipo, lo vas a tener que probar. Y antes no era así. Antes era, a puerta cerrada, llegábamos a un abreviado, un número, no sé... era entre cuatro paredes. Entonces, nuestras garantías legales están más cubiertas de esta situación, así.

E.16.448.E: Entiendo. No tiene igual tanto que ver con el jurado, sino por como se hace el proceso...

E.16.449.M: ¡Por no sentirnos solos! Porque vamos a un lugar, donde nos van a juzgar, donde... para colmo, el jurado no puede tener conocimiento de tus antecedentes. Ni si vos sos chorro, si tenés muchas causas, nada. Van solamente a ver esa causa puntual, con las herramientas...

E.16.450.E: Sí, sí... pero sin embargo viste como es... de hecho en este ejercicio, que es... una parte que hace lo imposible por demostrar que fulano era un buen padre, que era trabajador, y la otra parte era, no, este era un secuestro, cagaba a palos a una mujer...

E.16.451.M: Sí, sí.

E.16.452.E: No, pero que es, en el fondo eso también es interesante, porque si vos decís eso, esto también... que es, en verdad, igualmente lo que vos decís no es incompatible, porque si vos sacás al jurado, y decís, bueno, ahora es lo mismo, pero digamos, que se yo, es... el perito tiene que hablar frente a una cámara, y esto lo ve todo el mundo...

E.16.453.M: No está acostumbrado.

E.16.454.E: No, claro.

E.16.455.M: No está acostumbrado, está acostumbrado a llevar laboralmente como se labura en la argentina... para el orto... ¿algo policial? Más para el orto. ¿Intitucional? Más todavía... y si es para dejar en libertad a un chabón que tiene... ¡Naaaa! ¡Ni en pedo! ¿Sabés lo que vale el perito? ¿Sabés lo que valen las pericias? ¡Valen caro, no valen poca plata! La doctora que vino acá, B., eh... no sé el apellido, U., no me acuerdo bien el apellido, le dicen B. a, que es una defensora general, nos comenta sobre una causa donde ve un juicio oral y público, así... con... de jurado, eh... pide pruebas de perito de arma. La prueba del perito de arma, bien. El arma está positiva para el disparo, el arma está positiva para el disparo, el... las vainas fueron disparadas por esta pistola, pa, pa, pa, pa, pa. Ahora, usted me puede explicar ¿porqué ese... perito es positivo? Eh... no, porque no sé qué... bué... ¿Qué hace la defensa? Pide un nuevo perito ¡Porque estaba mal hecho el perito! Y se rescató la defensa, y pide otro nuevo perito, ¿porqué? Porque está acostumbrada a ese vicio...

E.16.456.E: Claro, sí, automáticamente.

E.16.457.M: A ese vicio... estás acostumbrado. Estás acostumbrado a no realizar peritos, a que viva la pepa, y esto es como que acomoda un poquito más la estantería. Cada cual en su posición. Tenés que hacer perito, tenés que hacer perito. Tenés que demostrar que esa pistola fue disparada y que mato a esta persona. No cualquiera lo hace.

E.16.458.E: No, no... no, seguro...

E.16.459.M: Y lo hacían a puertas cerradas... ¿me entendés?

E.16.460.E: Pero eso, eso seguro, eso seguro que es una mierda.

E.16.461.M: Eso. Por eso. Eso es lo único positivo que yo le veo, que es algo totalmente innovador, que va por tierra lo que sea los juzgamientos en puertas cerradas, que fueron lo que toda la vida nos pasó... salimos de una oficina ya con un número, ya condenados antes de tiempo, llegamos ya está el fallo nuestro, y nos faltan todos...

E.16.462.E: Sí, claro.

E.16.463.M: Yo te digo porque lo he hecho... yo me la mandé... yo me robé una sucursales bancarias, y al tipo que yo le saqué la plata, lo mando apretar con una gente... ¡Y no me va a

reconocer me vas a decir! ¡Y no le mostré ni el arma! Flaco, te lo juro.... No le mostré ni el arma al chabón. O sea que no vio arma, me vio un poco la cara pero... como lo ajusté, de la forma que lo ajusté, lo abracé en la calle, parecíamos... eh... viste... amigos. Y el chabón venía con la recaudación de las dos estaciones de servicio que la tenía del viernes, sábado y domingo. Recaudaciones de dos estaciones de servicio. Es mucha plata. No la dejaba pasar yo... la fui a buscar, lo robo ya mismo (¿) en la puerta del banco, no lo dejé ingresar al banco al chabón con el dinero. Sino que lo detengo “¿hola qué hacés, cómo va?” Pero, vestido con la picha yo... yo era un vigi... ¿me entendés? Le dije al chabón: “flaco, me alejo cinco metros, cuando te ponés a gritar te agarro a balazos”. El tipo se subió al au... al coso y se fue ¿me entendés?, porque se cagó todo, pero lo ajusté de una forma que, quedó bien... ahora... ese... ese tipo de cosa, a mí no me vino... yo no caí en el hecho, no perdí... no caí en cana, nada, igualmente, cuando caigo preso sabían que había sido yo. Sabía que había sido yo. Tienen... viste... no hay que subestimar eh... robo y hurto... todo eso... estos tarados, no sé como carajo saben, pero saben. Y sino le pegan cerca ¡Vista, ja! Cerquita. Eh... ¡No me reconocieron en la causa! Si el chabón no me iba a reconocer... ¿Vos te pensás que se iba a arriesgar? Sabía que yo no estaba solo. No me reconoció. Así y todo me dejaron en cana. Sin reconocimiento de causa. Que no podés... entonces... ¡¿a quién robé sino me reconoce el damnificado?!

E.16.464.E: Claro...

E.16.465.M: Porque esa mecánica, de mandar apretar los testigos, ese tipo de cosas, sabían los tipos que yo me la puedo mandar.

E.16.466.E: Claro...

E.16.467.M: ¿Me entendés? Me comí un choclo de años, pero no los que me debería haber comido si yo realmente tenía todas las pruebas como debían ser... ¿Me entendés?

E.16.468.E: Claro.

E.16.469.M: Se achicó la carátula ¿me entendés? Y un montón de boludeces que no deberían ser que las hicieron porque era a puertas cerradas, y nadie va a cuestionar las pruebas. Ahora necesito yo que cuestionen las pruebas, es necesario cuestionar las pruebas del Estado, porque estamos... es... es un gobierno corrupto, de un Estado corrupto, de una situación social corrupta que la crearon.

E.16.470.E: Totalmente.

E.16.471.M: ¿Qué se yo, viste? Yo leí un libro de historia, que digo, primeros corruptos dice que eran los primeros criollos. ¿Me entendés? Dice que de ahí se degenera...

E.16.472.E: Escuchame, la... la realidad es que el primer ejército...

Historias de Vida

H.1. HISTORIA DE VANIA⁷⁷

H.1.1.Vania (V): Bueno, mi nombre es Vania. Empiezo a contar desde, más o menos, lo que le acuerde de mí juventud. Bueno, empecé, empiezo por el lado familiar. Mi familia fue una familia humilde. Una familia donde una madre, luchó por sus hijos. Lo que recuerdo, algo que quedó en mí vida, que a los seis años fui el abandono de mí padre. Y a través de eso, se generó un rompimiento. Un caos digamos.

H.1.2.V: En lo que es mis hermanas, en ese entonces tres hermanas. Estaba yo en ese entonces. Y bueno, mí madre luchadora. Trabajaba para nosotros. Si podía nos mandaba al colegio. Se esforzaba para que nosotros podamos tener, aunque sea un plato de comida. Y bueno, fui creciendo. Jardín, escuela.

H.1.3.V: Mi madre siempre me alentaba con lo poco o mucho en la situación en la que estaba, me alentaba para que siga adelante, para que sea alguien el día de mañana. La escuela. Terminé la escuela. Terminé la primaria. La secundaria no pude terminar. Por motivos de que ya cuando tenía 16, 17 años ya habían reproches de que no alcanza la plata.

H.1.4.V: En ese entonces, mí madre conoce a mí padrastro. Que hoy en día está todavía. No recuerdo bien qué año se conoció con mí padre pero yo era chico. Y bueno, creciendo con él, dentro de todo, tuve una buena afinidad. Cómo mí padre, mí padrastro que me crío.

H.1.5.V: Y bueno, como decía, a la edad de 17, 16, vi la necesidad en mí casa de no haber dinero, de no haber en mí casa. Del no tener. Y también no tener las cosas que yo mismo quería. Y bueno, empecé a trabajar. Trabaje con mí tío. Bastante tiempo. De pintor. El era pintor de obra. Trabaje también en el área de lo que era cartero de un country.

H.1.6.V: Y yo en ese tiempo iba conociendo gente. Iba conociendo, o sea, con pibes que crecí, que ellos también iban creciendo y bueno, iban teniendo una vida. Y bueno, fui acercándome más a ellos. Conociendo, viendo. Y bueno, llego un momento en que empecé a ver las cosas que ellos hacían. Cosas que uno decía, bueno, es un toque, esto y aquello y listo. Obtenía plata. Dinero. Pude llegar al momento de empezar a cambiar mí visión de un trabajador normal, de levantarse, ir a trabajar, cambio mí visión de querer todo lo fácil, todo lo ya. Y empecé a obtener ese dinero, fácil ¿No? Y bueno, fui creciendo en esa sociedad digamos. Porque la mayoría, todos a mí alrededor, mí familia no porque mí familia me alentaban para bien, pero en ese contexto de amigos, de gente que iba conociendo, que no andaba en cosas buenas, pero si he conocido gente que alentaba para poder tener una vida normal.

H.1.7.V: Y bueno, ahora empiezo a contar cuando caí detenido. Yo tenía 20 años en ese entonces. Desde los 16 más o menos que yo estaba en el tema de la delincuencia. He conocido

⁷⁷ Vania: 27 años. Robo calificado y homicidio calificado. Lleva ocho años de condena de los 25 años de prisión perpetua a los que está condenado. En prisión actualmente

la droga. Lo que era el tema del alcohol, el baile. La juventud. Y bueno a la edad, más o menos de veinte años, yo caigo detenido. Justamente uno de los chicos el cual está en el tema de la causa, que fue a delinquir conmigo había salido hace poco de estar privado de su libertad. Y es como que ya era parte del grupo. De los que me juntaba yo y me dijo “vamos a hacer esto?” y yo de boludo no estaba trabajando, no estaba haciendo nada en ese entonces. Bueno, fui, que no era muy lejos de donde, del barrio. He, fuimos, delinquimos. En ese hecho, digamos, hubo una muerte. Bueno les cuento, hoy estoy con prisión perpetua. Con uso de arma de fuego, homicidio agravado. Crimen y causa y tenencia ilegal de arma de guerra. Que me condenaron a prisión perpetua en el año 2012.

H.1.8.V: Y bueno, al principio no caía. No entendía. Porque era un mundo que no conocía, que no entendía lo que era esta situación. Llevo más o menos un año poder entender y caer de que estaba preso. Porque no caía. Pasaron unos meses que no caía, no entendía. No sabía nada, no entendía y me llevaba a algo extraño. No sabía. Puede ser miedo o timidez el no saber, el no conocer. Hasta que bueno, en el 2012 estuve tres meses en comisaría, tres meses en alcaldía, acá en San Martín. De ahí me trasladaron a la Unidad 47. En el año 2012 sin conocer lo que era un penal, conocí lo que también era un pabellón. Y ahí fue donde empecé. Donde empezó mi vida adentro de este contexto.

H.1.9.V: Ya hoy en día, miro las cosas de otra manera ¿No? En ese entonces, al año, año y medio tengo juicio. En ese entonces estaba esperando juicio, no sabía con cuánto iba a quedar. Que ahí fue donde me condenan a cadena perpetua. Y tampoco era una manera, no entendía, no caía. Después al tiempo, empecé a caer que eran 25 años. Era una prisión perpetua. Y ahí fue donde también hice un click. Entendí de que si seguía en la vida que seguía, que llevaba, con el mismo pensamiento. Seguía con la misma visión que en la cual estaba, en la cual había ingresado antes de ingresar esto, a la cárcel. O sea, iba a seguir en el mismo circuito, en esa misma trampa.

H.1.10.V: Y empecé y dije ¡No! En ese entonces, conocí de Dios. Del lado de lo que es religión me ayudó un montón a comprender un montón de cosas. A través de la Biblia. Y eso fue lo que me llevo a hoy entender. Y bueno, estuve casi todo el tiempo, casi cinco o seis años, más o menos en la Unidad 47. Hace un año y medio va a ser, ahora en abril, cumpla los ocho años estando detenido. Y hace un año y medio que estoy en la 48. No conocí lo que es otras cárceles. El tema lo que es campo y todo eso. Conozco lo que es este complejo San Martín. Y bueno, lo que es la Unidad 47 ahí pude conocer lo que es de Dios y entender y comprender mucho como se manejaba este sistema ¿No? Y es algo que me propuse porque lo vi de entrada y dije no, yo no quiero esto para mí ni tampoco quiero salir de esta misma manera que entré. Y cambie. Iba en contra de este sistema. Iba en contra del pensamiento tumbero, del pensamiento carcelario.

H.1.11.V: Y empecé, empecé a observar, empecé a mirar. Empecé a vivir. Empecé a ver, cosas que no sabía. Nunca lo había experimentado. Nunca había pasado y bueno empecé a adquirir información también. De todo esto. Hasta que bueno, siempre traté de mirar positivo. De la situación en la que estaba. Viendo que tenía una mochila grande de 25 años. Prisión perpetua. Dije no, no, tengo que cambiar. Por eso, empecé a mirar positivo porque si no hoy en día, si estuviera con otros pensamientos no estaría hablando ni haciendo un reportaje o estudiando. O queriendo un cambio. Tendría que estar, cómo se dice, dolido. Con mucha ira, con mucho enojo. En el corazón. Con ganas de nada. Pero no, sin embargo, opté por el cambio. Por el cambio de mirar positivo, de avanzar y salir de lo que es esto. Porque me encontré en un momento de encierro y dije no, no, no quiero esto. No quiero esto para mí.

H.1.12.V: Y bueno, al año y medio vine a la unidad 48, dónde en el momento que vine pasaron cuatro o cinco meses. Que estaba en un pabellón, en el pabellón cuatro que es Cristiano. Después me pasé para el pabellón seis. Universitario. Y en ese tiempo hice el CPU. Qué bueno, el año pasado ya lo terminé. Arranco con la carrera. Una de las carreras.

H.1.13.V: Y bueno, acá, mirando el punto de vista del sistema. Del sistema carcelario. Y puedo entender, puedo comprender. Ahora estoy viendo lo que es la corrupción en la cárcel. La corrupción en cada área. En la corrupción de lo que es comida, en la corrupción del juzgado. Estoy dándome cuenta, con los chicos que estoy acá en la universidad, puedo entender, puedo comprender, puedo mirar este mundo. Cómo se maneja el sistema capitalista. El capitalismo. Empiezo a mirar como en otra dimensión. No lo miraba, no lo estaba mirando. Puedo comprender cómo se está manejando este sistema.

-0-

H.2. HISTORIA DE VIDA DE MAURO⁷⁸

H.2.1.E: Bueno, esto es para un trabajó de investigación sobre el delito. Las condiciones de pobreza. Las condiciones que se dan en los lugares para que las personas terminen presas.

H.2.2.M: ¿Cómo en la villa?

H.2.3.E: Cómo ejemplo una villa, un barrio que ahí gente que no conoce estás cosas ¿viste? Bueno, eso, preséntate vos y contame más o menos.

H.2.4.M: Hola, mi nombre es Mauro, tengo 42 años. Llegué a la Argentina cuando tenía siete años. En el año 85'. Y bueno, vine a parar a San Isidro. Barrio La Cava, acá en Beccar. Bueno, de chiquito tuve una infancia muy brava ¿No? He, con inundaciones, con hambre. La villa era muy áspera y no había con quién convivir acá. Y bueno, nada, mi vida fue...mi papá me llevaba a laburar al hipódromo. A levantar la cama a los caballos. Con ocho, nueve años. Porque no quería ir al colegio. Y bueno, fui a laburar a las cinco de la mañana hasta las once del Mediodía. Después venía y me acostaba y bueno. Tenía un hermano que era medio terrible también. Mi papá y mi mamá lo acobijaban mucho y al que llevaban a laburar era a mí. El más chico. Y bueno, me acuerdo que mi papá me echaba agua fría, de la heladera, en las orejas para levantarme y yo lloraba. Una bronca. Y bueno, mi papá me llevaba a laburar y empecé andar a caballo. A limpiar los caballos. Empecé como peoncito ayudar a mi papá. Después, de a poquito, de a poquito fueron pasando los años y a los 14 ya me dediqué a andar a caballo solo y a laburar solo, por mi cuenta. Porque mi papá me dijo que los vicios se lo pagaba uno. Y bueno, a esa edad, ya andaba juntándome con chicos que también, no fue la junta pero uno mismo que quiso ¿No? Me gustaba la vida que llevaban ellos y uno no vio lo que podía llegar a pasar. Y después pasó lo que pasó al tiempo y bueno, nada.

H.2.5.E: ¿Cómo empezaste a conocer la calle, a conocer todo eso desde chico?

⁷⁸ Mauro: 42 años. Uruguayo. Robo calificado. Doce años de condena, en dos condenas. En libertad actualmente.

H.2.6.M: Y, empecé a ir a los asaltos con unos amigos míos y que ninguno ni tomaba ni fumaba, ni nada. Yo ya con 14 años ya andaba tomando. Ya andaba fumando. Ya hacía cosas que no tenía que hacer. Ya llegaba de madrugada a casa y mí papá me pegaba. Mí mamá también. Mí mamá me agarró un día con un palo, y me dejó todo doblado porque me fui con un amigo que se llama Martín, me fui lejos con él y aparecí a los dos días. Me hechó de mí casa y bueno, nada, cuando me fui a la casa de mí amigo Tincho, me quedé como dos días y mí mamá me fue a buscar. Volví de vuelta, y la penitencia era después que: me sacaban la ropa y la ponían en un ropero con un candado. Venía mí amigo Martín, me daba ropa y salíamos corriendo los dos. Y a la tarde de vuelta. Cobraba y cobraba y cobraba. Bueno nada, y después con los chicos que me juntaba no fumaban ni nada. Y empecé yo, con este chico Martín a hacer cosas que no teníamos que hacer. A escondidas. Sin que se enteraran ellos que eran pibes buenos. Para que los padres los dejen juntarse con nosotros, lo hacíamos a escondidas y ahí ya empezamos. Un revolver de juguete. Una réplica, y ya empezamos a salir y hacer cosas que no teníamos que hacer. Fuera de la villa ¿No?

H.2.7.E: ¿Por ejemplo? ¿Te acordás?

H.2.8.M: Sí. Nos mentimos a una estación de servicio y bueno, nada, agarramos los playeros y pasó lo que tenía que pasar. Después agarramos en una jardinería también. En un vivero. En Boulogne. Y, pasó lo que tenía que pasar, y así. Después ya nos comprábamos ropa y nos hacíamos los lindos y bueno, a mí me decían el infiel. Jejeje.

H.2.9.E: Jajaja. ¿Por qué te pusieron el infiel?

H.2.10.M: Porque andaba con un montón de chicas y siempre había quilombo en la puerta de mi casa por mujeres.

H.2.11.E. No era el problema por el robo sino por las mujeres.

H.2.12.M: Si, por las mujeres. A las chicas siempre les gustaba las cosas de que uno andaba bien vestido.

H.2.13.E: Las cosas lindas

H.2.14.M: Uno que le compré cosas. Perfumes regalitos y bueno.

H.2.15.E: ¿Sos uruguayo vos no?

H.2.16.M: Si uruguayo

H.2.17.E. ¿Toda tu familia también?

H.2.18.M. Toda mi familia también.

H.2.19.E: ¿Recordás más o menos como fuiste avanzando con eso de un arma de juguete...?

H.2.20.M: Si, después ya vino mi amigo Martín y me dijo que nos van a cagar a palos, llevemos un cuchillo. Y bueno, ya empezamos a ir con un cuchillo. Ya después vimos unos chicos que andaban con un fierro (arma de fuego) y le compramos uno. Le compramos un 22 me acuerdo y nada, le apretabas el gatillo y se salía el tambor. Tirabas el coso para atrás y se

salía el gatillo. Y después ya empezamos ¿No? Y ahí ya empezamos a robar y las cosas nos empezó a ir un poquito mejor, un poquito mejor. Y bueno, ya los padres de cada uno ya nos cagaban a palos en serio. Ya nos daban piñas cómo boxeador.

H.2.21.E: ¿A qué edad más o menos?

H.2.22.M: Teníamos 15, 16 años ya. Y ya éramos nosotros. A los dieciséis ya fui papá y como que quería más y más.

H.2.23.E: Cómo que tenías una responsabilidad ya

H.2.24.M: A mí, lo que pasó es que me salió un laburo a Mendoza y me fui a Mendoza y caigo allá porque robé una estación de servicio. Y bueno, hice una linda plata pero quedé detenido.

H.2.25.E: Bueno ¿Cuándo fue que caíste por primera vez en la cárcel?

H.2.26.M: Yo caí a los 18. El 5 de marzo del 2008 (1998). Yo sé que tenía 18 años.

H.2.27.E: La primera vez que caíste fue a los 18 años. ¿Le hiciste ocho años?

H.2.28.M: Le hice ocho años y nueve meses. Porque fue una pelea grande y después vino el motín en el 2000.

H.2.29.E: ¿Vos estuviste en el motín?

H.2.30.M: Ya estaba en cana en el 98' y acá en Buenos Aires hubo el motín.

H.2.31.E: ¿Cuántas causas estuviste preso?

H.2.32.M: Dos causas. Diez años que me dieron, y salí a los 8 años y nueve meses y la que estuve ahora de tres años y seis meses.

H.2.33.E: Claro. Contame, así en brevemente, tu paso en la cárcel. Como la viviste a la cárcel. Mas como la viviste, cómo la sentiste a la cárcel. Que te enseñó, que no te enseñó. Que cosas viste. Que me podés contar sobre eso.

H.2.34.M: A los 18 años cuando yo caí en Mendoza pensaba que me había ido a invernarse. Porque he visto cada cosa que a veces me acuerdo y me da tristeza de la gente inocente que a veces no tiene nada que ver. O la policía que le meten cosas para que caigan presos. Cada uno en lo que anduvo está bien. Yo lo tengo que pagar, lo pago ¿No? Después ya ver injusticia es otra cosa. Vi cosas muy feas como ver descuartizar una persona. Sentarlo a una silla y pegarle. Y bueno, nada. Tomamos todo lo que era, en el motín del 2000, todo lo que era y fueron muchas cosas feas. Fueron fuego, fueron tiros, fueron muertes. Fueron degollados, fueron descuartizados. Una cosa que queda grabada en la cabeza, queda eso. Y como que tienen que aflojar un poco porque con las cosas que viví.

H.2.35.E: Contame un poco que fue lo más fuerte que viste

H.2.36.M: No, lo más fuerte que una persona vendía, en el patio de visitas, vendía droga ¿No? Vendía gusanitos de pastilla (psicofármacos). De Mendoza. No me acuerdo cómo se llama. El que está en Boulogne Sur Mer.

H.2.37.E: Ok ¿Y que fue ese hecho?

H.2.38.M: Y bueno nada, a él le compraban droga en el patio de la visita y se la tenía que tragar (a la droga) porque la policía era muy estricta. Aparte en el 2000 era muy brava la cárcel. Y bueno, el hombre vendió, vendió, vendió en el patio de la visita y cuando subimos para arriba, paso todo lo más bien y lo estaban esperando. Querían que vomitara las cosas ¿No? Y el loco se metía la mano, tomaba agua y no vomitaba. Y luego un momento que agarraron y lo abrieron. Lo abrieron y lo insólito fue que revisaban las tripas, cortaban, y sacaban las pelotitas (de droga) y cortaban y sacaban las pelotitas y sacaban gusanitos. Yo cuando mire eso estaba a tres metros. Y bueno, yo justo fui a buscar agua al baño y cuando quise acordar, me fui para abajo a esperar a mi compañero de celda y no se lo que estaba pasando que se quedaron callados. Y estaba pasando eso ¿No? Y les dije que si traían algo no vomitara que iba a venir la policía, que faltaba uno y tiraron toda la basura arriba. Y en el recuento, cuando venía el engome, vino la policía y faltaba uno y tuvo lo que tenía que pasar. Cobramos y cobramos y cobramos. Nos hicieron pata pata, que te pegan debajo de los pies y es la peor cosa que te puede llegar. Con un fierro, en pinturas de pie, y pasaban y pegaban, pasaban y pegaban. Y aflojaron la boca un par de ellos y dijeron lo que vieron.

-0-

H. 3. HISTORIA DE VIDA DE PAME⁷⁹

H.3.1.Entrevistador (E): Bueno, esto es para un trabajo de investigación sobre el sistema penal, el sistema judicial, el sistema legal y el sistema carcelario. Que es en Provincia de Buenos Aires como en Federal. Bueno mi interés es primero que te presentes y segundo hacerte preguntas. Mas es una consigna. De tu vida, de tu infancia, resumido. Lo que vos quieras, puedas, hasta la primera vez que caíste presa de mayor.

H.3.2. Pame (P): He, bueno mira, mi infancia fue buenísima. Bueno, mi nombre es Pamela, estuve detenida casi seis años. Cinco años y diez meses. Me pase la condena estudiando. Quería llevarme algo de adentro, algo productivo. Que mi tiempo no sea más que ocio ahí adentro. Y poder progresar en la vida. Me había cambiado la cabeza a través del estudio. Terminé el secundario en el penal. Y después empecé a estudiar en el CUSAM. Donde la cabeza me hizo un clic, porque en realidad yo no sabía de sociología. No me gustaba la idea de la sociología. Hasta que descubrí que era tan amplia, que bueno, fue en donde me hizo el clic en la cabeza.

H.3.3.E: Bueno eso en lo actual más o menos. Me interesa, en este caso esto está buenísimo todo eso como desenlace.Tu historia de vida, en el sentido de tu infancia. Cómo estaba compuesta tu familia, cómo te criaste. Hasta la primera vez que caíste en cana de mayor.

H.3.4.P: Yo caí en cana de mayor. De menor nunca caí.

⁷⁹ Pame: 55 años. Detenida cinco años y diez meses. Homicidio calificado. Tráfico de drogas. En libertad actualmente

H.3.5.E: Bueno eso contame ¿Cómo te criaste? ¿Cómo fue tu infancia?

H.3.6.P: Me crie con mis viejos.

H. 3.7.E: Sí. ¿En qué año esto? Más o menos

H.3.8.P: Desde que tengo uso de razón. Desde los seis u ocho años. Viajábamos mucho a Rosario porque allá están todos los hermanos de mí mamá. He, viví en Rosario también.

H.3.9.E: Rosarina

H.3.10.P: Soy porteña pero me crie en Rosario

H.3.11.E: Ah ok.

H.3.12.P: Donde allá sé ve mucho el delito. Muchísimo más que acá.

H.3.13.E: Te criaste en ese ambiente digamos. Allá.

H.3.14.P: No directamente pero si lo veía

H. 3.15. E: Indirectamente

H.3.16.P: Indirectamente si porque en el barrio...

H.3.17.E: ¿Cómo qué clase de delito?

H.3.18.P: Mucha droga, mucho narco.

H.3.19.E: Mucho narcotráfico. Literalmente

H. 3.20. P: El de Rosario sí

H.3.21.E: Es histórico

H.3.22.P: Es una construcción histórica

H.3.23. E: Viene de la mafia italiana. Estuve leyendo algo de eso.

H.3.24.P: Sí. Rosario está catalogada como la Chicago Argentina.

H.3.25.E: O la Sicilia italiana

H. 3.26. P: También

H.3.27.E: Cómo que algo así

H.3.28.P: Sí, sí. Muchas mafia he, muy dividida. Muy grandes

H.3.29.E: Cómo la política está metida, toda esa cuestión. Cómo la municipalidad, que te acuerdes de chica

H.3.30.P: Sí. La policía también tiene su participación en el medio. Yo, en sí viví en Rosario cuando era la época de los militares. Yo era chica.

H.3.31.E: Los 70

H.3.32.P: Si 76', por ahí. En diagonal a la casa de mis abuelos, porque yo vivía en las casas de mis abuelos, los papas de mí mamá.

H.3.33.E: ¿Ah qué edad más o menos?

H.3.34.P: Y yo tenía, más o menos once años, doce. Iba a la primaria. Y en frente, en diagonal a la casa de mis viejos estábamos viendo cómo se llevaba una familia completa los militares. O sea, viví una etapa de mi infancia...

H.3.35.E. Dura digamos

H.3.36.P: Bastante brava.

H.3.37.E: ¿En ver cosas no?

H.3.38.P: En ver cosas. En qué no había la libertad que ahí hoy. Que muchas veces veías el camión militar y te tenías que encerrar porque no sabías para donde iban a ir.

H.3.39.E: Tal cual

H.3.40.P: He, de hecho un primo, el marido de una prima fue desaparecido. He, pero bueno,

H.3.41.E: Vos me estás diciendo los recuerdos de tu infancia desde once años, doce años.

H.3.42.P: Si doce años.

H.3.43.E: Ya en la adolescencia digamos

H.3.44. P: En la adolescencia, siempre fui rebelde yo.

H.3.45.E. ¿Qué me querés decir con eso?

H.3.46.P: Que me empecé a dedicar al delito. Cosas.

H.3.47.E: ¿Qué hacías concretamente?

H.3.48.P: Robaba boludeces. Quiosquitos. Bicicletas

H.3.49.E: Claro bicicleta

H.3.50.P: Cómo empezamos todos.

H.3.51.E: O cheteabas (asaltar en vía pública) un par...te metías a una casa y rastreabas algo.

H.3.52.P: Sí, sí. En ese tiempo no existían los celulares. En ese tiempo no te queda otra más que....

H.3.53.E: ¿Qué edad más o menos?

H.3.54.P: Y, esto 15 o 16 años.

H.3.55.E: ¿Qué recordás entre esas cositas, esas boludeces?

H.3.56.P: Y, después de los 18,19 ya empecé a los escruches (robos en viviendas en ausencia de sus moradores).

H.3.57.E. Claro, cómo que más profesionalizado digamos

H.3.58.P: A partir de los veinte las salideras de bancos. Después ya llegando, pasando los veinte, llegando a los treinta, fueron los camiones y piratas del asfalto. Iba siempre en el auto de adelante. Jeje, abriendo camino.

H.3.59.E: ¿Tenías tu banda?

H.3.60.P: Si, tenía. O sea, no tenía mí banda pero trabajaba con bandas. Trabaje con distintas bandas. Una era la banda de los uruguayos. Levantaban las camionetas del correo. Una banda grandísima. Que de hecho había gente que yo no conocía. Éramos demasiados. Muy bien organizados. Es más, cuando cayó el líder de la banda, por eso dirigía desde afuera. Y como se había peleado una vez con el socio, me decía que la única persona que confío es en vos. Quiero que dirijas el resto de la banda.

H.3.61.E: Claro porque estaban en crisis

H.3.62.P: Claro, entonces, bueno.

H.3.63.E: ¿En qué año esto más o menos?

H.3.64.P: Y esto fue...

H.3.65.E: Desde que empezaste hacer estos robos digo

H.3.66.P: Esto fue más grande, cómo a los 40 años.

H.3.67.E: ¿En los ochenta, noventa?

H.3.68.P: A ver, noventa y pico. Casi dos mil. Entre el 98' y el 2000'.

H.3.69.E: ¿Se hicieron los robos más grandes en ese tiempo no?

H.3.70.P: Se levantaban las camionetas del correo, se sacaba los cheques, todo lo que se podía encontrar. Se modificaban los cheques. Y teníamos cobradores. El cobrador se llevaba una monedita. Nosotros nos llevábamos un montón de plata. Es más, he viajado por Córdoba,

Rosario con el tema de los cheques. Este, en ese tiempo, no estaban tan avivados los bancos como ahora

H.3.71.E: Claro. El delito era delito

H.3.72.P: Y es que yo caí presa de grande.

H.3.73.E. ¿En qué año encaraste Pame?

H.3.74.P: Y yo en el 2011. Anteriormente tuve entradas

H.3.75.E: Siempre por esto o cambiando?

H.3.76.P: No, no, siempre por robo. Nunca secuestré, nunca lastimé a nadie.

H.3.77.E: Robabas digamos

H. 3.78. P: Robaba.

H.3.79. E: Te profesionalizaste más

H.3.80.P: Sí, me fuí... aparte me iba juntando con gente que sabía mucho más que yo.

H.3.81.E: Cómo que era un trabajo

H. 3.82. P: Como un trabajo

H. 3.83. E: Como el oficio del delincuente digamos

H.3.84.P: Cómo el oficio del ladrón.

H.3.85.E. Claro tal cual

H.3.86.P: Yo siempre digo, me siento orgullosa que nunca le robe a ningún jubilado ni a un laburante. Nosotros íbamos a lo grande.

H.3.87.E: Claro no es que andaban rastreando.

H.3.88.P: Inmobiliarias...

H.3.89.E: O andaban de fisura rastreando

H.3.90.P: No, no, no. Yo tenía una consigna, es más, tenía un compañero que tomaba merca y le tenía prohibido tomar cuando salíamos a laburar conmigo.

H.3.91 E: Es la consigna general de todo delincuente

H.3.92.P. Claro. Después que terminemos de “trabajar”, si quería que se mate. Mientras está laburando conmigo no.

H.3.93.E: Claro

H.3.94.P: Así que nada, caí presa en el 2011. Y caí presa con homicidio simple y robo calificado, automotor.

H.3.95.E: ¡Una re carátula! ¿Por qué? ¿Cómo fue esa secuencia?

H.3.96.P: Y, yo mate al tipo que me quiso violar.

H.3.97.E: A vos te quiso violar un tipo.

H.3.98.P: Yo le había alquilado una cabaña en el tigre. El tipo, estando borracho, me quiso meter a la pieza adentro. Me agarró de los pelos, me pegó una paliza mal. Y así y todo no hay justicia en este país. Hay justicia para el que tiene plata y para el que no la tiene no.

H.3.99.E: En ese tiempo no había plata...

H. 3.100.P: En ese momento yo no tenía plata.

H.3.101.E: No tenías plata claro.

H. 3.102.P: Y va mí hija al juzgado y la secretaria del juez le dio a entender cómo que pusieron plata para que yo quede presa. Yo tenía moretones en el cuerpo...

H.3.103.E: Cómo que movieron políticamente, con los abogados, para que vos quedes en cana

H.3.104.P: Claro, el tipo tenía guita, andaban en política.

H.3.105.E. Sabía que vos andabas choreando también

H.3.106.P: Y sí.

H.3.107.E: Cómo que sabía que vos no ibas a reclamar nada.

H.3.108.P: Y, aparte me saltaron otras causas.

H. 3.109.E: Empezaron a saltar a la luz otras causas.

H.3.110.P: Yo tenía como cuatro o cinco entradas en comisaría. Nunca me podían enganchar en nada. Tampoco nunca lleve nada a mí casa. Nunca me encontraron nada

H.3.111.E: Nunca te allanaron

H.3.112.P: Jamás. O sea, no tenían de dónde agarrarse para que quede presa

H.3.113.E: Claro.

H.3.114.P: Y en esta, cómo que me hicieron pagar todas las que no me pudieron hacer pagar antes.

H.3.115.E: El chavón sabía que si quedaban en cana te iban a dejar con una banda de causas del digamos

H.3.116.P: Claro.

H. 3.117. E: Él sabía eso

H.3.118.P: Claro. Sí, sí

H.3.119.E: Por eso se abusó digo.

H.3.120.P: No sabía porque él no sabía lo que yo hacía

H.3.121.E: Pero digo que intuía que en sentido de que ya, bueno, no va a mandar en cana. Cómo en ese sentido

H.3.122.P: Si cómo que esta sale corriendo y todo va a quedar en la nada.

H.3.123.E: Claro, claro.

H.3.124.P: Pero bueno, tal fue así que la paliza que me dio estuve más de un mes sin levantarme de la cama de los golpes que tenía. Y así y todo me metieron presa. Porqué, ya te digo, aparentemente hubo una chanchada (fraude) para que cumpla una condena. Y otra porque yo tenía algunos antecedentes, varias entradas en comisaría. Todas por robo. Así que nada.

H.3.125.E: Bueno eso. ¿Cuánto tiempo le hiciste presa?

H.3.126.P: Y...cinco años y 10 meses. Me fui en libertad en plena feria (judicial) porque la verdad que mí jueza nunca me dio ni los buenos días.

H.3.127.E: ¿Nunca te quiso, nunca te creyó nada? ¿O porque el sistema ya está, digamos, desarmado?

H.3.128.P: Lo que pasa es que tenía a la M. A. (jueza). La M. A. P. que es una hija de mil.

H.3.129.E: ¿San Isidro no?

H.3.130.P: Sí. Porque el hecho fue en el Tigre. Y aparte es una mujer muy retobada

H.3.131.E: Sí

H.3.131.P: Cuando la vi le digo cómo está, buen día. Le doy la mano. Le digo, la verdad su señorita que tenía muchas ganas de conocerla. Me dice, yo a usted también. Y bueno, me alegro, acá estamos. Yo siempre hablé así.

H.3.133.E: Sí, sí.

H. 3.134.P: Nunca fui tumbera. Si tenía que tumbea, tumbera. Siempre fui correcta en hablar. Es más, cuando iba a estudiar al CUSAM veía gente que venía de afuera me preguntaba que materia daba.

H. 3.135. E Pensaban que eras profe

H.3.136.P: Claro. Ni si quiera...

H.3.137.E: Por el lenguaje no?

H.3.138.P: Sí. Tuve mucha pelea con el Servicio Penitenciario porque me decían que por qué voy, que por qué no estudié antes. No estudié antes porque no se me ocurrió porque tampoco tuve la posibilidad. Y, aparte, mi contestación era que yo no quería ser como ellos.

H.3.139.E: Claro

H.3.140.P: Y por eso estudiaba. Que no quería terminar trabajando como ellos.

H.3.141.E: Trabajando para el sistema

H.3.142.P: No, no.

H.3.143.E: Claro, que te va a costar pero no vas a terminar gateando para el Sistema

H.3.144.P: Obvio, obvio.

H.3.145.E: Esto es buenísimo lo que decís. Muy interesante porque, bueno, ahora, vos lo sabes. Que ahí muchas personas que no entienden eso y ahí que empezar a entrar y ver una de las cosas como el origen del crimen

H.3.146.P: Sí. En realidad yo entre el delito por capricho. Por curiosidad.

H.3.147.E: Si, por la cultura que había. Porque vos no necesitabas

H.3.148.P: No, yo porque yo venía de familia bien

H.3.149.E: Por eso te digo, los códigos y la cultura que mamaste

H.3.150.P: Sí. Yo a los doce años me fui de mi casa. Había estado un año viviendo en la calle y sabía que ya conocí gente rara. Entonces, viste, cómo que nada, me empezó a picar la curiosidad.

H.3.151.E: Claro.

H.3.152.P: La curiosidad me llevo a la calle.

H.3.153.E: Más allá de lo que sea bien o lo que sea mal...

H.3.154.P: Yo siempre le busque el lado bueno a todo. Siempre fui positiva

H.3.155.E: Te voy hacer una pregunta. Yo siempre la hago a todos. Pero es una pregunta mía. Porque bueno, yo estuve de ese lado. ¿En qué momento, de tu vida, que hemos hablado, en la calle obvio, no en la cárcel que sería otro tema para la cárcel. Lo que yo te digo en la calle, en qué momento, primero si en algún momento te sentiste delincuente, y segundo, en qué momento sentiste que no, yo soy delincuente porque me forme para esto? O ¿soy para esto?

H.3.156.P: He, me sentí delincuente y hoy en día me sigo sintiendo delincuente.

H.3.157.E: No, no, pero digo, va más allá del sentimiento digo. Concretamente digo. No es lo mismo robarse un quiosco que robarse un banco

H.3.158.P: Es delito igual.

H.3.159.E: Si pero son delitos diferentes

H.3.160.P: Si no...

H.3.161.E: Eso te estoy diciendo, ¿Cuándo te sentiste alguna vez dijiste ¡No!? Yo soy delincuente, cómo la identidad del delincuente? Cuándo fue, digamos, ese traspaso

H.3.162.P: Yo empecé a trabajar con bandas. Es más, me buscaban las bandas para trabajar porque era muy prolija. No me drogaba. No salía drogada a trabajar.

H.3.163.E: Claro, todos los mandamientos de ese mundo

H.3.164. P: Si se trataba de lastimar a alguien tampoco me prendía

H.3.165.E: No cagabas la astilla a nadie

H.3.166.P: No, no. Si bien era una mierda, era una mierda con códigos jejeje.

H.3.167.E: Je je bueno muchas gracias y hasta la próxima Pame

H.3.168.P: Gracias.

-0-

4. HISTORIA DE DARÍO⁸⁰

H.4.1.D: Bueno, mi nombre es Darío tengo 40 años. Un poco mi vida fue resumida: soy de Vicente López de la Villa Borges, en Pelliza. Bueno mi infancia, fui a la escuela número 1 de Vicente López, que está a dos cuadras de la quinta presidencial. Me crié en una villa precaria,

⁸⁰ Darío: 40 años. Condena por robo y homicidio. En prisión actualmente, desde los 19 años y hace 19 años

con dos hermanas, un padre y una madre queriendo luchar y trabajar hasta las ocho de la noche para poder salir de la villa en donde me fui creciendo. Siempre escuchando el eco de que en algún momento vamos a salir de acá. Cuando pasé el tiempo de los doce años en la escuela primaria me empecé a cruzarme con la droga, el delito, las armas.

H.4.2.D: Siempre fui encontrando un contraste muy fuerte entre el barrio y la villa y lo que era todo Olivos, Vicente López. La desigualdad era muy fuerte, y siempre pensando y soñaba en algún momento poder tener una casa como las que siempre pasaba y veía caminando. Bueno, con el tiempo empecé a consumir, empecé a tener armas, empecé a cometer delitos hasta que la ley me pudo reconocer del barrio. Eso también me empujó a construir esas identidades de pibe chorro y tener la junta y el habitus de estar siempre en el mundo delictivo. Después hasta que cumplí los 19 años y caí preso.

H.4.3.D: Bueno, voy a llevar casi 19 años preso. Conocí más de diez u once unidades penitenciarias del servicio penitenciario bonaerense. Pude estudiar casi ocho o nueve años. Terminé la escuela secundaria también. Digo, poder estudiar en un lugar donde pude llegar a sentirme libre en el CUSAM. Empecé en el año 2010, terminé los estudios secundarios y en la Unidad 48 fue algo que me permitió desplazar lógicas de la cárcel y que se empieza uno a tener un poco de visión de sentirse un poco más, humano ¿no?

H.4.4.D: Las ilegalidades, mayormente las genera la misma policía, la misma organización de ley que se permite y que no, empuja a que se construyan espacios de ilegalidad donde no, supuestamente, puede llegar el dinero, donde no hay un mercado, aparecen las presiones y las necesidades intercambiando diferentes cosas para poder saciar la necesidad de cada interno que está limitado mayormente, esas ilegalidades las cometen las personas que están detenidas porque aparece la visibilidad también, un poco más oculta de esa ilegalidad que cometen cada encargado de cada unidad penal. Hasta el mismo jefe de penal en este caso, que prácticamente ellos empujan y muestran y en donde aparece la ilegalidad y que tipo de persona en ilegalidad.

H.4.5.D: La legalidad que está prohibida creo que es el dinero, por ejemplo. Es algo ilegal pero que circula por toda la unidad penal y bueno, pueden acceder a diferentes bienes.

H.4.6.D: De acá a un futuro, me veo libre, trabajando en la universidad y bueno, utilizando las herramientas que pude poseer en esta carrera tan linda que es la licenciatura en sociología y con los compañeros.

H.4.7.D: No Sé cómo podría ser un sistema penal o una cárcel justa pero sí creo que si los profesionales que trabajan en las unidades penales fueran civiles y no están formados como nos encontramos hoy en el sistema penal bonaerense, creo que sería todo mucho más distinto.

-0-

H.5. HISTORIA DE LUÍS⁸¹

H.5.1. Entrevistador (E): Me interesa tu trayectoria de vida, tu historia de vida, desde el momento en el que te criaste, lo que me puedas contar y lo que quieras contar, hasta el momento que caíste por primera vez preso. Y bueno, ahí desarrollas. Me interesa más, especifícate o céntrate más en la trayectoria de vida tuya.

H 5.2. Luís (L): Problemáticas familiares...

H.5.3.E: Todo lo que tenga que ver. No busques tanto el lenguaje, sino el lenguaje común, que usamos en ese tiempo en esa villa, lugar...

H.5.4.L: Bueno, me llamo Luís. He...mi infancia, me crié en San Martín. Mi familia está conformada por mi papa, mi mama. Por...nueve hermanos éramos. En el cual nueve hermanos, yo estoy en el medio. No te voy a describir uno por uno, pero si nueve hermanos éramos. Yo era el del medio. Cuando tenía, más o menos, aproximadamente tres años. Antes que nada mi mama y mi papa son del Chaco. Son criado en el medio del monte (que después pude ir a ese lugar y comprender mejor a mis padres) ¿no? Por lo que yo había pasado y tal vez por ahí, a veces le echaba la culpa a ellos de porqué y pude comprender. Teniendo tres años ya en San Martín. Vivíamos En Concepción. Mi papá era empleado municipal pero mi papá tenía medio cuerpo paralizado. Le habían levantado la tapa del cerebro tres veces. Tuvo una operación bastante importante. Con lo cual, no sé si fue a causa de una meningitis o alguna enfermedad que quedó con medio cuerpo paralizado y razonaba como una criatura. Más allá de que tenía buen empleo. Laburaba.

H.5.5.E: ¿Eran todos trabajadores en tu familia?

H.5.6.L: No. Trabajaba mi papá. Mi mamá. En ese tiempo cobraba muy bien mi papá. Tenía un sueldo importante. Pero mi mamá, como estaba criada en la bartola...mi mamá era una mina que se agarraba a piñas con los chabones. No le importaba nada de la vida.

H.5.7.E: A lo huija (a lo salvaje, a lo tradicional, de la provincia)

H.5.8.L: Si, bien a lo huija. Llegaba a fin de mes, que mi papa cobraba el sueldo, mi mama lo agarraba y se iba de baile. Se iba de joda. Por ahí se iba al Chaco tres o cuatro meses. No aparecía. Esa vida. A los tres, cuatro, cinco años andábamos en la calle. Los vecinos nos denunciaron porque vivíamos en un barrio común y corriente. Alrededor de muchas villas, pero nosotros no. Nos hicieron denuncias en el tribunal. Terminamos con mis hermanos en un colegio.

H.5.9.E: En un reformatorio.

⁸¹ Luís: 40 años. Homicidio calificado con robo calificado. En prisión en estos momentos e ininterrumpidamente desde los 18 años. Hace 21 años que está preso.

H.5.10.L: En un reformatorio más que un colegio. Fuimos tres para un lado. Yo, mi hermano Pancho, el finado y Walter para un lado, mi hermano Sergio y mi hermana Viviana para otro. Rubén para otro y el más grande, porque era mayor, no fue. A todo esto, ya él andaba robando. Bueno, y estuvimos un año y pico en esos lugares. Hasta que se pudo hacer cargo mi tío, mi tía. Hicieron todo el trámite, dieron la tutela de nosotros a ellos pero con la condición de que nosotros íbamos a estar todo el día en la casa de ellos. Íbamos a dormir, íbamos a vivir ahí. Pero vivíamos al lado nosotros. Entonces, de día estábamos ahí por si venía una asistente social o del juzgado, y a la noche íbamos a dormir a mi casa. La vida de mi mamá sigue igual. Baile, se iba al Chaco, no aparecía por un par de meses. Mi papá, cada dos por tres, yo viví la violencia. Al revés, no mi papá le pegaba a mi mamá, mi mamá le pegaba a mi papá. Bueno, viví con todo eso. Empecé a los ya siete u ocho años y ya empecé agarrar los trenes. Me iba a manguear. Cuando me rescaté, a los nueve años mi primer ilícito, que me viajé que era la casa de un colega, lo que hice es, fui, manoteé, en una estación de tren, un coso de alfajores y de paquetes de pastillas y esas cosas que imagine fui en el tren imagínate en el tren, fui comiendo, y era yo. Y después empecé a frecuentar las villas. Me llamó la atención. Ya mi hermano, el más grande, ya estaba en el boom. Ya estaba en el boom, ya era chorro. Ya era delincuente. Se piro de una taquería. En el noventa (1990) en la tercera de Boulogne. Estuvo pirado un año. Le reventaban la casa a cada rato. Empecé a ver armas. Chabones que se juntaban y salían con un coche y venían y al tiempo te enterabas: ¡che! fulano, salió con mengano y sultano, y lo mataron. Empecé a ver esa cultura. Como estaban todos con los fierros. Programando lo que iban a chorear, lo que no iban a chorear.

H.5.11.E: Aprendes...

H.5.12.L: Dije ¡no! Dije ¡yo! Mi ídolo era mi hermano.

H.5.13.E: Claro.

H.5.14.L: Encima da la casualidad de que el finado, y yo, éramos los que andábamos para todos lados con él. Nos llevaba para todos lados él ¿me entiendes? Y...me empezó a gustar. En sentido, empecé yendo a Capital. A los 13, 14 años. Me metí a los negocios. Abría las cajas sin hacer ruido. Viste que las cajas hacen ¡click! Entrábamos a los negocios que no había nadie y ¡tac! Empecé así. Ya a los trece empecé a robar de caño.

H.5.15.E: ¿La primera vez fue esa a los trece años?

H.5.16.L: Que me regalo el finado. Un pibe grande, vino, y me regalo ¡un revólver loco! y dije ¡soy yo! Y empecé a robar de caño (a mano armada). No sabía manejar todavía. Éramos tres, cuatro, pibes todavía. Trece, catorce años. Todavía ninguno sabíamos manejar. Dependíamos de uno, sabía manejar. Era de otro, de otro status. De otro nivel. Ya tenía coche. Los padres tenían negocio. Pero al chabón le gustaba andar con nosotros. Se subió al bondi y siempre quería ir robar. Y nosotros íbamos un par y llevábamos a los dueños de los coches a que los manejen. Bajábamos a los negocios, uno se quedaba en el coche, apretándolo para que no se vaya, y dos o tres bajábamos y así. Hasta que aprender a manejar y ya a los 14 años vine detenido la primera vez. Con una camioneta de OCASA. ¡No me olvido más! Amarilla y negro. En ese tiempo estaba mucho encontrar los giros (revoleos, favores, etc.) cosas interesantes, más allá de las chequeras y...

H.5.17.E: Todo ese entramado administrativo que se usaba para chorear en ese tiempo también.

H.5.18.L: Si. Se me escapaba en ese momento porque no tenía la línea de vender los cheques con plata. Que tenían monto. Un montón de pibes hicieron fortuna con eso. Pero yo era un pibe. Recién me estaba iniciando y no sabía.

H.5.19.E: No le cazabas el mambo con eso todavía.

H.5.20.L: a todo esto mi hermano ya estaba en cana de vuelta, el más grande.

H.5.21.E: Quedaron vos y el finado

H.5.22.L: Yo y el finado. Empezamos juntos con el finado.

H.5.23.E: Compañero tuyo, tu hermano.

H.5.24.L: El finado. Después me hice compañero del más grande. Pero ¿por qué? Porque veía que, la injusticia que yo veía en mi casa. Habría la heladera y lo único que había era agua. Tenía hambre y decía....sabiendo que había. En el sentido económico no estábamos mal, pero se malgastaban la plata.

H.5.25.E: Se la deliraban

H.5.26.L: Se la patinaban. Y era decirle, yo tengo hambre te dan una milanesa (cachetada, bofetada) porque le estas diciendo tenés hambre, o que te falten unas zapatillas y veas que todos, más o menos, tienen una zapatillas lindas y vos te pongas unas pampero que te daban en la proveeduría en ese tiempo ¿entendés? En los años de los noventa no estaba tan bien la situación. Estaba bastante complicado. Pero, nosotros, más que mal, mi familia, tenía un buen sueldo mi papa, pero era mal gastada. Y vivimos eso. El hambre. Me cansé de golpearle la puerta a mi tía, por ejemplo, para comer ¿entendés?

H.5.27.E: Esto es entre los trece y catorce...

H.5.28.L: No, no, mucho antes me empecé a dar cuenta de eso. Pero a los trece dije ¡no! Me encontré que yo iba al colegio con pampero, y dije ¡noo! ¡pará! ¿Cómo es? Acá ahí y no me lo dan, bueno, entonces lo busco por mis propios recursos. Y yo venía criándome con la cultura de ver a mi hermano de juntarse tres o cuatro y guardar los fierros. Tenía un placard grandote que tenía una puerta allá arriba para que nosotros no lleguemos, y guardaba altos fierros. Nosotros veíamos eso. Nos criamos. Decidí ser igual. A los trece me mande mi primer caño. Ya a los catorce vine en cana la primera vez por dos casas. Y empezamos junto con mi hermano finado. Me lleva dos años él. Y fuimos haciéndolo juntos.

H.5.29.E: La misma carrera...

H.5.30.L: Construyendo esa identidad de juntos de delincuente juntos.

H.5.31.E: La misma carrera de delincuentes juntos. En paralelo.

H.5.32.L: A veces competíamos y a veces, al mismo tiempo nos re cuidábamos ¿entendés? Porque aprendí que, más allá de que es mi hermano, es mi compañero, mi compañero. Era así. Y si había un puterio, tirábamos todo y si no después cuando llegábamos, veía hasta las balas que se usaban. Soy de esa escuela. Y después bueno, empecé a proyectar. Dije ¡si yo estoy capacitado! Yo empecé a robar un quiosco, a los trece años. Bueno, empecé, a meter caño. Me metía en los negocios. Pará, así no estoy haciendo plata, estoy puchereando. Es lo mismo mandarme acá que mandarme en una fábrica, que en un supermercado en las cajas, en un restaurante. Y empecé a mirar otras cuestiones. Y ya a los catorce, tenía la necesidad de querer tener un coche ¿me entendés? Porque yo vi esa cultura de mi hermano. Él robaba y andaba con altas naves, de él. Con casas ¿me entendés? El fin era robar ¿para qué? Para tener.

H.5.33.E: ... y bueno. Ahora desde ese trayecto, desde los catorce años para adelante.

H.5.34.L: Para adelante ya me potencié más. Lo potencie, crecí, pero a full. Para cuando los catorce. Y bueno, encana los quince de vuelta. Encané varias veces. Me iba, pero era pibe. Pero le hacía un tiempito. Y ese tiempito iba potenciando cada vez más. Pero, el delinquir implica...porque ¿qué pasa? Yo a los catorce, cuando caigo en cana la primera vez, mi cuñada me lleva a ver a mi hermano. Me tiro a la cancha. Le dijo, “¡he! Esta esta cayó en cana por robo”. Y mi hermano me agarró, me sentó y se quería matar el chabón. Me sentó y me dijo “mirá el robar ¿vos sabes lo que es? Si robás, está todo bien. Hacé plata. Si vas a robar, hacé plata ¿Y si no? ¿Para larva? No hagas o no te hagas nada porque te voy a matar yo. Pero también está esta parte ¡he! Yo acá estoy en la cárcel. No es joda. Tengo que esconderme para lukear (tener relaciones íntimas en la cárcel). O para esperar un encuentro en ese tiempo, después tenés que ver esta parte... Si vas a robar? Robá”. Me dijo. Y bueno.

H.5.35.L: Medio que no le gustó igual ¿viste? pero bueno. Yo le dije, flaco, todo bien lo que vos me decís, pero vos mirá, ¿fíjate dónde estás? Y yo también quiero tener lo mío. Y a mí vos sabes, nadie me da nada. Bueno. Y empecé a chorear y atenderlo, a chorear y atenderlo. Y bueno, caí en cana un par de veces. Se va, en el 96 estaba en cana, yo, en Maipú. Ya llevaba dos meses y medio. Había pinchado con una pistola. Me había, había agarrado a tiros y por un coche. Se va el chavó (de la cárcel) y a la semana me fue a ver. Y ahí se rescató que no era joda. Yo lo iba a ver igual ¿he? Veníamos de chorear con el otro y tengo que llevarle zapatillas, tengo que llevarle esto, llevarle lo otro. Él fue mama. Mamá y papá de nosotros. Después, cuando estuvo pirado, hizo fortuna. Pero, no se fue por nosotros. Porque estábamos en la deriva.

H.5.35.E: Si no se hubiera ido.

H.5.36.L: ¿Entendés? Hizo un montón. Bueno, y así, atendiéndolo, y el chabón se quería matar. Se rescataba pero parecía que todavía no creía. Cuando me veía me decía “te voy a matar la concha de tu madre...” y yo le decía, cerrá el culo gato, ja ja. Bueno, le hice un tiempo más. Acá en la calle. Ya con 17, caigo ahí en Av. del Libertador. Ahí al lado del Banco Galicia, bueno, ahí fui a balneario (cárcel de menores y adultos) en Maipú. Porque

tenía causa en Vicente López. Y en San Martín. Y me llevaron para ahí. Y me voy, y el chabón (su hermano mayor) ya hacia como dos semanas y pico que ya se había ido. Y el chabón? ¿Qué pasa? Cayó en cana, después de que estuvo un año pirado. Nació una hija, se le murió a los cinco días. La jermu le vendió la casa y todo. Porque murió la nena. Y no quería estar ahí sola. Y tenía una casa al lado de la casa de su padre. Y mi hermano no quería vivir ahí. Y con el finado, teníamos una casa arriba, de mi papa. Que vivió mi hermana y luego se juntó, se compró otra casa y bueno, mi hermano se fue para ahí. Imagínate que me fui, y llego como las dos de la tarde a mi casa y lo encuentro haciéndole arreglos a la casa de arriba para irse a vivir ahí. Hablamos un rato, yo lo miraba y si él era el ejemplo a seguir.

H.5.37.E: El patrón a seguir era ese.

H.5.38.L: Claro. No se drogaba. Era familiar. Se divertía. Estando pirado mandaba buscar con los compañeros de ellos a nosotros, nos subía en el coche y nos llevaba a comer. Familiar el chabón. Era el ejemplo a seguir.

H.5.39.E: Era el modelo ideal...

H.5.40.L: Tal cual. Bueno estuvimos un rato ahí y yo tenía un par de cosas acá en Suárez. Y...

H.5.41.E: Y ¿desde ahí? ¿Desde los 17 en adelante?

H.5.42.L: ¡Ya fue! Me potenciaba, y era chorro. Ya me metía en una fábrica. Ya me metía en un restaurante, no me importaba apretar uno, cien. Y yo iba a buscarla. Por ahí no la pegué. Como señores delincuentes pero la pegué. Llegué a tener varios vehículos. Mi propia casa. No lo hubiese tenido nunca. Ya tenía decidido lo que quería. Yo tenía una visión bien clara ¿entendes? De lo que era delinquir.

H.5.43.E: Bueno, desde ahí sería como ya, el final

H.5.44.L: ¡Se viene el final!, pero, igual, con el mismo énfasis. Misma enseñanza y cada vez más, potenciándome más porque quería sumar y no sé. Ver que poder hacer. Porque cuando me pegué con mi hermano más grande, el otro ya estaba en cana, el finado. Nunca estuvimos los tres. Cuando yo me fui ese día. Le aparezco como a las cinco de la tarde con tres pibes más con los fierros. Y el chabón me dijo que no. Estuvo un mes sin robar. Y imagínate como lo volvía loco yo. Tenía unos berretines barbaros. Le decía, que ¿se te enfrió el pecho? venia, traía tres lucas, y le daba, toma, me traía mil y le daba 500. Toma. Pero al mismo tiempo, corte que lo subestimaba boludo...y el chabón me miraba corte...la concha de tu madre...pero aparte me decía: “Yo ya lo hice a eso salame...yo lo hice una banda de años en cana, que te pensás que qué? Voy a venir por una luca o dos lucas?” Y así hasta que se largó el chabón hacer sus cosas. Un día vino, el chabón, comprábamos todos los días cajas de balas, con bolsos de fierros, como que íbamos a robar, como que íbamos a la guerra. Íbamos al cruce. Si teníamos que apretar, apretábamos restaurante y por ahí teníamos que darle maza. Íbamos a llevarla. Y el chabón un día vino, y dice, ¿Qué van hacer mañana? Bueno anda a dormir que mañana te paso a buscar. Para en lo que andaba él. Él se traía diferencia ¿me

entendés? Y el chabón, al toque, empecé a laburar con él, en lo de él. Y lo empecé subir a mis bondis también. Era buscarla. Si no vas a buscarla, no vas a saber nunca que es.

H.5.45.E: che, cuando caíste en la cárcel

H.5.46.L: Cuando caigo en cana a los 17 me voy dos semanas y media antes de los 18. Salí a la calle. En esas dos semanas, y media, hice cuatro días más, cumplí los dieciocho, hice cuatro días, y encane. Encane con un camión de carne. Le hice un proceso. Me fui a la calle. Estuve dos meses y medio y encane en Villa Luro. De Liniers, para acá Capital. De esos dos meses y medios más, en el transcurso de esos cuatro meses vine en cana de esta causa y no me fui más.

H.5.47.E: Mal ahí amigo. Y ahora cuanto le llevas Luís?

H.5.48.L: Ahora le llevo casi 21 años. Desde los 18 hasta ahora ininterrumpidamente.

H.5.49.E: ¿Cuándo sentiste vos, que eras delincuente? El nivel de delincuencia ¿Cuándo fue?

H.5.50.L: A los 14 años. Porque empecé a ver de chorear un almacén, un quiosquito, al chorear más plata. Me di cuenta de que estaba capacitado para tener ese coche. Me di cuenta que tenía una banda de armamento y ni pelota. Yo voy a ser delincuente de verdad dije.

H.5.51.E: Gracias. Eso era todo.

-0-

H.6. HISTORIA DE NELIA⁸²

H.6.1. Entrevistador (E) Tu nombre?

H.6.2. Nelia (N)

H.6.3.E: Bueno Nelia, como le dije a Vera, anteriormente, esto es para un trabajo de tesis. Un doctorado, que trabajamos con mi director de tesis sobre el sistema penal, el sistema judicial, el crimen, el delito, y todo lo que conlleva a que una persona termine en una cárcel. En este caso, me interesa la mirada de la mujer. Es muy importante. Creo que son las más vulneradas, más en el delito. A que lleve que agarre herramientas de este mundo (delito) y vengan y terminen en una cárcel. O los tres caminos que decíamos anteriormente con Vera. Bueno, básicamente es esta consigna: contame tu historia de vida, tu infancia, como te criaste, tu familia, y eso, hasta el momento en que terminaste en una cárcel de mayor.

H.6.4.N: Bueno, yo empecé primer grado, bueno, mi mama hay me llevaba. Después, a los diez años, como que ya no me llevo más al cole. Iba sola. A los 12 años me fui de mi casa.

⁸² Nelia: 36 años. Cuatro años de condena. Tráfico de drogas. Venta de estupefacientes. Cumpliendo condena actualmente

Me escapaba. Me iba. A los 13 años me puse de novia, a los 14 quede embarazada. Me peleé igual. Y lo crié sola a mi hijo. Bueno, después fui teniendo hijos. Tengo diez.

H.6.5.E: Diez hijos!

H 6.6 N: Si. Bueno, me junté con otra pareja. Y con la otra pareja tuve nueve. Nueve hijos. Estuve juntada veinte años. En ese entonces mi marido trabajaba.

H.6.7.E: ¿En qué momento decís que te juntaste?

H.6.8.N: A los 16 años.

H.6.9.E: Muy chiquita.

H.6.10.N: Si. Y bueno, en ese entonces, mi marido trabajaba. Bueno, después hubo un tiempo que se quedó sin trabajo. Yo, a eso ¡qué no le falte nada a mi hijos! Empecé a vender droga ¡A los 30 años yo me empecé a drogar!

H.6.11.E: De mayor agarraste la adicción digamos.

H.6.12.N: Porque ¡¡me llamó!! Mi marido se drogaba. Y entonces yo decía: ¿Cómo es eso?

H.6.13.E: ¿En qué tiempo empezaron a vender? Digamos, ¿en qué año?

H.6.14.N: A los treinta y cuatro años.

H.6.15.E: ¿Ya de mayor?

H.6.16.N: Si. A los 34 años. Entonces, yo lo vi como como se drogaba mi marido y entonces, en ese momento le dije: ¿Qué se siente? ¿Qué? ¿Cómo es?

H.6.17.E: Claro curiosidad.

H.6.18.N: Claro. ¿A ver? Bueno, ese día probé y empecé a tomar, a tomar, tomar. Ahí, bueno, me puse a vender droga porque yo quería que no le falte nada a mis hijos. Bueno, entonces, ahí, con 34 años caí presa. Me dieron cuatro años.

H.6.19.E: Por...

H.6.20.N: Por droga.

H.6.21.E: Claro, por tenencia.

H.6.22.N: De estupefaciente.

H.6.23.E: De estupefaciente.

H. 6.24. N: Y bueno. A los treinta y cuatro años caí presa y me dieron 4 años. Me le voy en un año y 10 meses.

H.6.25.E: En dos años y dos meses?

H.6.26.N: No, en un año y diez meses.

H.6.27.E: Ah. Le llevas?

H.6.28.N: Dos años y tres meses.

H.6.29.E: Te acordás un poco el momento de esta transición. Cuando empezaste a vender o como eran los mecanismos ¿Qué hacías vos para que eso sea posible? ¿O tú pareja, para que sea posible? ¿Para que se metan en ese mundo? ¿Recordás algo de eso?

H.6.30.N: O sea, yo no quería que le falte nada a mis hijos. Entonces, me puse a vender droga y con eso...

H.6.31.E: ¿Tenías conocidos o conocidas que andaban en ese ambiente?

H.6.32.N: Si, sí. O sea, yo compraba y la revendía.

H.6.33.E: Claro, vos hacías tu propio negocio personal digamos.

H.6.34.N: Claro sí.

H. 6.35. E: Como que el negocio bien tuyo. De tu familia digamos

H.6.36.N: Sí, sí.

H.6.37.E: No es que vos vendías para otro o para otra.

H.6.38.N: No, no. Yo compraba y la vendía.

H.6.39.E: Viste que hay muchos que la bajan (a la droga, en calidad y en distribución).Es interesante porque lo que me interesa, más allá del nombre tumbero que se le dé a eso, las condiciones que tenías

H.6.40.N: Claro, por necesidad. En ese entonces mi marido se había quedado sin trabajo, entonces yo empecé a vender droga. Que no le falte nada a mis hijos.

H.6.41.E: Claro. Decime, esta es la última pregunta decime ¿Cómo te vez de acá a cinco años?

H.6.42.N: Estar con mis hijos y no separarme más. Hacer las cosas bien

H.6.43.E: ¿Qué es hacer las cosas bien?

H.6.44.N: Trabajar, legalmente.

H.6.45.E: Trabajar en legalidad.

H.6.46.E: Si. Ahora te voy hacer otra pregunta, que es la última ¿alguna vez te sentiste, que eras delincuente, que lo que estabas haciendo era delito?

H.6.47.N: Sí, me sentí una mierda.

H.6.48.E: ¿Por qué?

H.6.49.N: Porque por culpa de eso, no estoy con mis hijos.

H.6.50.E: Todo por tus hijos entonces.

H.6.51.N: Claro. Es que yo nunca me separé de mis hijos. Es la primera vez.

H.6.52.E: Todo por eso. Por eso en cana viniste

H.6.53.N: Si, sí.

H.6.54.E: Bueno, muchas gracias, y gracias por tu tiempo. Y bueno, hasta la próxima.

H.6.53.N: Bueno!

-0-

H. 7. HISTORIA DE VIDA DE INÉS⁸³

H.7.1. Entrevistador (E): Contame la historia de tu vida, es decir, desde tu infancia, hasta la primera vez que caíste en cana por primera vez de mayor. En fin, tu vida, tu historia de vida. También tengo estas preguntas:

- 1- Para vos ¿qué ilegalidades se cometen dentro de la cárcel?
- 2- ¿Quiénes son las o los que las cometen?
- 3- ¿Qué legalidades son prohibidas dentro de una cárcel?
- 4- ¿Quiénes son las o los que prohíben esas ilegalidades?
- 5- ¿Cómo sería un sistema penal justo para vos?
- 6- ¿Cómo te ves en un futuro?

H.7.2. Inés (I): Hola, bueno, me llamo Inés, voy a contar en resumen, así, mi vida. Tuve una vida linda, mis padres me dieron lo mejor. Me dieron todo lo que pudieron darme. Eran los mejores cumpleaños, las mejores fiestas. Siempre tenía la ilusión de ser abogada y tener un estudio ¿no? ser lo mejor. Ser alguien importante en mi vida.

H.7.3.I: Bueno, mi crianza fue de estudiar y estudiar. Y trabajamos cuando éramos chicos. Empecé a trabajar en el juzgado de Talcahuano viejo. En el año 80. Conocí a Vicente y a Villán, ellos trabajaban en los penales. En su momento trabajaban para los presos. En la Unidad 1 de Olmos vieja. Y ahí, antes usaban traje los presos. Usaban trajes y se los veía a través de un vidrio. Y un teléfono. No es como es ahora. Y así es como empecé a trabajar. Trabajaba en los penales. Era muy conocida. El juez M.... me mandaba a mí a trabajar, a

⁸³ Inés: En prisión en dos oportunidades por dos condenas. Una de las causas, para ella fue “armada”.

mandar a caminar, a ver a los internos. Ver sus necesidades. Las situaciones de ellos. Y bueno, me metía muy de lleno con los internos, con los presos de la unidad de Olmos si, y escuchaba cada caso de vida de ellos. Me involucré mucho, mucho en la vida de ellos. Conocí gente ahí que había sido que, bueno, los familiares de esa gente lo sabía yo, trabajaban con policías, armaban causas, implantaban causas a gente. Gente de plata, gente bien. Gente que estaban viviendo bien. El oficial G... que no me voy a olvidar más, que era de la comisaría de atrás del mercado central. Villa Celina, me implantaron, me secuestraron a mí y nada. Me secuestraron y me llevaron y me llevaron a la Olmos vieja, a los túneles de la Olmos vieja. Ahí me pegaron, me pegaron con gomazos, con goma, me tenía desnuda. Me daban de comer atrás de un pasa platos. Así me tenían, me sacaban, me mojaban, me pegaban; me sacaban, me mojaban, me pegaban, y secuestraban gente, implantaban causas. Se quedaban con las casas de la gente. Mataban gente, y bueno, yo era una muerta más ahí porque veía cómo mataban a todas y las amontonaban en bolsas de papas. Es muy difícil para mí contar eso. Y nada, me acuerdo ahora y quedo petrificada como quien dice no, vuelvo para atrás de nuevo, y es muy triste. La chica que me tiraba la comida por atrás del pasaplatos me dijo “yo te voy ayudar” no sé, tenían dos. Me dijo, yo te voy ayudar. Le digo “vos no me vas ayudar, dame el número de tu familia que le voy avisar lo que están haciendo con vos”, y no le creí. Le digo, si vos me estas mintiendo, yo sé que voy a salir de acá y yo te voy a matar le dije. Se me cruzaban todas esas cosas en la cabeza porque vi cómo mataban a la gente.

H.7.4.I: Después, a los dos años, tres años, le avisan a mi mamá. Lllaman por teléfono y le dicen que donde yo estaba, y cuando mi mama me encuentra a mí en la Olmos vieja, he, no querían dan a conocer que estaban secuestrando gente y estaban matando, y me armaron una causa de estupefaciente y de droga. De automotor y de armas de guerra. Me dieron veinte años. Y mi mamá creyó eso eso que me implantaron. Creyó. No me creyó que yo fui secuestrada. Que a mí me secuestraron, en el camino. Y ahí se me quedaron con el departamento que yo tenía en el Ezeiza, de tres pisos, con mis hijos que vivían ahí. Perdí todo, todo. Entonces mi mamá perdió a su hija, se aferra a mis hijos. Los cría a mis hijos. Una crianza de antes, que era con cinto, golpes, no sé. Y bueno, le inculcaron a mis hijos, ustedes no me van a salir como me salió tu mamá. No van a salir como salieron sus padres. Y nada, y así fueron creciendo mis hijos, le inculcaron eso en la cabeza. Ellos fueron a vivir con su abuela.

H.7.5.I: Y bueno, después cuando a mi mama me saca de ahí, yo me daba la cabeza contra la pared. Y quería hacer justicia, implantar justicia. Dije, esto no va a quedar así. Y salí con mucho, mucho, mucho odio. Y bueno, no tenía donde vivir ni nada y tenía que luchar por mis hijos y nada. Fui viendo gente. Gente que fui conociendo, a través del lugar en el que estuve y nada, me dijeron para viajar a Europa. Ni siquiera caí por lo que, por nada.

H.7.6.I: Porque cuando voy a viajar a Europa, me preparan un par de cajas de zapatillas que perdí en Capital, 406, Villares, en el año 1993, por ahí. Bueno, allá fui en cana pero fui de verdad. Fui de verdad. Dije, prefiero caer por algo que hice y no que me implanten una causa por lo que no hice. Y me dieron cinco años. Y al año salí y bueno, y así fui en la lucha. Luchando por mis hijos. A todo eso, mis hijos ya no eran mis hijos. Eran, estaban inculcados, ellos ya encaraban otro camino. Ya tenían otra mentalidad. Ya estaban probando la droga, después probaron el paco. Estaban perdidos en el paco. Fui la mamá del paco. Después fui la mamá del paco. Trabajé mucho interviniendo. Me dieron un aval para intervenir en las comisarías. Porque los que vendían paco, les ponían custodia policial. Y los pibes que se drogaban con el paco, los mataban a palos y los dejaban tendidos en la calle. Los llevaban a ellos a las comisarías y los mataban a palos. Y ahí, esos chicos enfermos del paco, en vez de

darles una asistencia médica o una rehabilitación, le implantaban una causa y los empapelaron y los pibes se comían años y años. Por ser adictos al paco.

H.7.7.I: Y así, como estuve en esa lucha contra el paco, ser una mamá del paco bueno, empecé a trabajar como en derechos humanos. Y como ddhh seguir peleando por mis hijos. las luchas por mis hijos, que están presos, siguen presos. Y bueno, acá estoy ahora, a cargo de mis dos nietas que tengo una que tiene dos meses, otra que tiene nueve años. Me mataron a un hijo hace cuatro años. Por estar en la lucha del paco, me tiraron una bomba molotov en mi casa, con todos mis hijos y mi familia dentro. Que salimos de pedo de estar vivos todos ¿no? Y poderla contar hoy. Pero vine pasando muchas cosas feas en mi vida, y fue muy triste, fue muy doloroso. Hoy lo sigo sufriendo. Lo sigo padeciendo y me duele por la situación que estoy viviendo con mis hijos.

H.7.8.I: Y quiero lo mejor para ellos. Quiero que esto se termine. Quiero que esto ya se corte. Que ellos tomen conciencia que no es estar lindo ahí adentro. Hoy se está padeciendo, se está sufriendo. El sistema carcelario, no es bueno para nadie. No te reinsertás en la sociedad para nada. No aprendés nada. Al contrario, salís con más odio, con mucho odio. Antes, al menos, no sé, si antes o ahora es peor o antes era peor, pero el que no cambió nada, el sistema carcelario, que seguimos estando presos. Seguíis estando preso y viven bajezas, humillaciones, golpes, eso lo que viví yo. Humillaciones, golpes. La cárcel, que arman, son pocos los que se regeneran no, o como dicen, salen aptos para la sociedad. Son pocos pibes, son pocos los chicos que...no son muchos. Son pocos que salen a pelear a la calle y decir basta de estos lugares. Pero salís tan dolido, pero tan dolido de ahí adentro que, para mí, no, es como que...Yo odio la injusticia, odio los policías, odio la injusticia. Odio todo lo que hacen mal. Odio todos lo que hacen daño. Sufrí tanto, tanto, tanto, que hoy sigo en la lucha y sufro el dolor de los demás. Sufro el dolor de los demás y nada, y sigo sufriendo, estoy de pie.

H.7.9.I: Estoy de pie y estoy en esta lucha del día a día, y la sigo peleando y ahora estoy con el tema de, bueno, esta lucha de los chicos, del Covid 19. Que Dios dice en la Biblia que va haber pestes, no. Porque la Biblia dice que va haber peste. Arrepintámonos de nuestros pecados. Y bueno, es lo que hoy estamos viviendo y hoy, más que nunca, quiero estar en esta lucha y seguir peleando por mis hijos. No solamente por mis hijos, sino por todos los hijos que están ahí dentro, presos. Todos esos chicos que están presos que hoy, se llegan a morir, no los vamos a ver. Hoy, nosotros nos llegamos a morir y nadie nos va poder ver. Nos van a llevar, nos van a prender fuego y nada, como en el tiempo de la vida de Dios que antes te ponían en una barcaza, en un barquito y ponían ahí el cuerpo y el mar te llevaba, te prendían fuego.

H.7.10.I: Creo que vamos a vivir eso. Vamos a estar ahí, muriendo de a poquito y a cada uno nos van a prender fuego, no nos van a velar. No nos van a ver nuestros familiares cuando nos entierren. Nos van a prender fuego a todos. Esto, va seguir, ojalá que esto se acabe pero sigo de pie, sigo en la lucha y nada, quiero que mis hijos se rescaten y lo poco o mucho que me queda, lo poco o lo mucho que nos queda a todo. Hoy le estoy dando este reportaje y nada, quiero que sepa un poco de mi vida y hoy estoy para contárselo y no sé si mañana voy a estar.

H.7.11.I: No sé quién va a estar mañana, quiénes vamos a estar. No se quienes vamos a quedar, si los buenos quedan o nos vamos y los malos quedan en esta tierra. No sé, este es el relato de mi vida y el sistema carcelario hoy es injusto, es cruel. Es malvado. Es todo lucro, todo negocios. Y hablan de la droga, cuando la droga se camina más adentro que... el mismo servicio penitenciario te vende la droga. Te vende todo. Te vende la faca, te la saca. Te

venden el teléfono, después te lo saca. Hoy, todo lo que es cárcel, es comercialización, comercialización, y si no la tenés es sufrimiento. Pensé que mi historia la iba a contar más profunda pero me trae feos recuerdos y no me deja seguir.

H.7.12.I: Me vas a tener que disculpar. Perdona pero no, no. Hasta la voz se me fue. Se me hizo una nube la cabeza, me bloqueé. No pensé que me iba a bloquear y para contarte bien muchas cosas más. No. La verdad es que no puedo seguir. Soy fuerte y luchadora, pero también me caigo de rodilla. Me bloqueé. Me bloqueé porque nunca me voy a olvidar y ver esa compañera como la trataban, como la traían, la inyectaban y la mataban en el momento, con lo que le aplicaron. Ahí, en ese dolor, tuve a mi hijo. Estaba embarazada. Inyectada para matarme a mí y a mi hijo. Cuando estaba con la panza, tuve a mi hijo en el penal. Tumberito. se llama k.... e....., significa hijo bendecido por Dios. Porqué, porqué era un feto deformado de las palizas y las inyecciones que me daban para que esa panza no crezca. Era un feto. He, me moría. Me moría y en la ocho vieja (unidad penal 8 femenina de Los Hornos) cuando estaba de ocho meses, por ahí, pensé que iba a dar a luz y , mi hijo nació con problemas neurológicos, infección en los pulmones, infección en los riñones, atraso madurativo. Nació con una cabeza gigante. El cuerpecito era un palito de fósforo. Nació con un brazo, el otro brazo no iba a nacer. Nació con una piernita corta, la otra pierna larga. Y, el doctor dijo que no nos íbamos a salvar ninguno de los dos. Cuando vino mi mamá, que le avisan ¿no? creo que fue un ángel que Dios me envió, al decirle a esta chica, yo te voy ayudar y voy avisar a tu familia que vos estás acá para que sepan lo que están haciendo con vos y para mó es un ángel enviado por Dios y si ella no hubiese hecho esto capaz que hoy estaría muerta, no te estaría contando este relato y, y ahí donde nacio k...., mi hijo.

H.7.13.I: Y bueno, no le daban vida y mi mamá quiso apostar por el bebé. Por todo mi sufrimiento no. Y yo decía, no me lo dejes morir. Yo estaba esposada en una cama, muriendo, porque ni siquiera tenía la dignidad de morirme bien, no esposada, en una cama, muriéndome. Me salvé y hoy lo puedo contar y mi hijo se salvó. Y mi mama peleó por mi hijo que no le daban vida y ella dándole goterito de leche. Y aunque no creas, lo salvó. Ese retraso madurativo, problema neurológico, infección en los riñones, en los pulmones. Nació con síndrome de Down, mi hijo no lo tiene hoy. Y cualquiera que vea a mi hijo hoy, tiene 24 años, me van a decir, no te puedo creer lo que me estás relatando de tu hijo. La historia clínica que cómo nació tu hijo. Esa vida que yo, eso que me hicieron en la ocho vieja. Fue muy triste, pero hoy, mi hijo, lo puedo contar. k.... e..... hijo nacido por Dios. Nació un tumberito. En ese dolor, bueno, nada, este es mi relato que te puedo contar... es, sin palabras.

-0-

H.8. HISTORIA DE JUANA⁸⁴

H.8.1. Juana (J): Bueno, nosotros éramos siete hermanos. Vinimos de San Juan con mi viejo. Siete hermanos arriba de una camioneta. Después mi papá se fue y mi mamá nos crió a todos,

⁸⁴ Juana: 40 años. Tres años de condena. Detenida dos años y medio. Venta de estufefacientes. Actualmente en libertad

como pudo. Yo me quedé embarazada desde chica, a los 15 años. Perdí a mi dos hermanos más chicos (me los mató la policía). Porque mi mamá trabajaba y yo siendo la mujer más grande tenía que cuidarlos y bueno, ahí como que toda nuestra vida se descompaginó por la ausencia de mi viejo.

H.8.2.J: Bueno, nada. A raíz de que yo era chica y era madre. Conocí una persona y tenía otra hija. Engendra dos hijos, como se dice, crié dos hijos. No supe, con mi hijo varón, no supe ser...bueno nada. Para mí no fui buena madre. No supe ponerle límites. Y también se me fue por el camino de la droga. Yo quedé viuda a los veintisiete años. Y ahí empecé sola a batallar con mis hijos. Crié a unas de las hijas de mi hermano que es mi hija para mí; la crié desde los dos años, de uno de los que falleció. Yo te cuento así viste, porque parece una película lo que pasó. A veces yo me pongo a pensar y fue como una película. Bueno, a raíz de la necesidad y todo, me metí en el tema de la droga (yo consumo desde los 15 años) yo consumía. Y bueno, pero nunca me había puesto hacer nada. En ese momento estaba sola, mal económicamente y me puse a hacer (igual hice todo en mi vida) pero fue por lo que fui presa, por la droga.

H.8.3.J: Y bueno, nada, yo hasta ahí creía que era lo peor que me había pasado en mi vida; que era ir a parar a estar privada de mi libertad. En si soy una persona que estaba acostumbrada a estar sola. No soy una persona muy sociable por lo que imagínate que convivir con personas desconocidas para mí fue muy duro. Estaba a merced de la policía y para mí que me digan lo que tenía que hacer fue muy duro. Sentía que me iba a morir. Y fue que mi hija (en ese momento mi hijo también estaba detenido) fue muy difícil. Viste, en la cárcel todo repercute en lo que vos hagás, digas en una cárcel salta si vos tenés un pariente detenido viste, entonces yo tenía que manejarme con pie de plomo ahí adentro porque no solamente por mí sino por mi hijo. Y bueno, la sufrí mucho. La sufrí mucho y no quiero volver nunca más. Fue poquito pero fue una eternidad para mí. Nunca me adapté al sistema. No me gusta cómo se manejan las mismas presas.

H.8.4.J: Nunca en mi vida había ido a un psicólogo. Nunca había ido a un psicólogo y ahí (en la cárcel) fui. Ahí tuve que ir para llevar el tema de mi hijo que el que más me preocupaba por él. Vivía preocupada por el que me le hagan algo. Sé que para el varón es más difícil. Y bueno, nada, me llevaron en cana. Estuve casi un año en Magdalena (en la unidad 51). Y desde ahí fui de traslado a Azul. Estuve en los tubos (deposito/buzones) 10 días porque no quería hacer piso (subir al pabellón) porque no me quería quedar allá porque mi hija (pobrecita) tenía que andar de un lado para el otro hasta que vine para la 8 (UP). Y en la ocho termine de cumplir un año y pico. Y creo que la pasé, si bien allá en la 51 había problemas de que, viste, se agarraban a puñaladas y había de todo. Creo que ahí yo supe convivir mejor que en la ocho dónde manejaban los mismos presos. Las mismas presas manejaban los pabellones, los ranchos. Se metían en la vida de todos los ranchos viste, entonces eso, para mí, la sufrí mucho. Ahí fue donde conocí a Rulo (ex presa). Bueno vos decirme que te interesa más. Yo te voy contando así abreviado porque si no tenemos para audios de 4 o 5 horas.

H.8.5. Entrevistador (E): Bueno, es evidente que es así Juana. ¿Podés contarme más o menos, resumido, cuando fue que caíste la primera vez en la cárcel? ¿Cómo fue esa experiencia?

H.8.6. J: Y bueno, yo desde chica estuve en instituto pero duré poco. Porque también viste, el tema de la droga y todo eso. Y pero en un penal estuve...hace 4 años ya que estoy en la calle. Fue la primera vez y este....fue una mala experiencia (se quiebra en un momento). Una experiencia de mierda...perdón a la palabra. Horrible, no se lo deseo a nadie. Y espero nunca más tener que pasar por una experiencia así.

H.8.7.E: Si me imagino esa experiencia. Muy particular y ¿cuánto le hiciste en total? Hasta ahora. (Si una experiencia re fea si yo sé es lo que eso también)

H. 8.8. J: Yo detenida estuve dos años y medio. Ya hace cuatro que estoy en la calle. Pienso mantenerme así.

H.8.9.E: Y vos podes decirme ¿qué ilegalidades se cometen dentro de la cárcel? Para tu experiencia cuales son las ilegalidades que vos viste ahí cuando estuviste presa. Qué cosas ilegales pasan ahí que no tienen que pasar

H.8.10.J: Un ejemplo es que a mí me saquen de Magdalena y me lleven a Azul y me verdugueen como me verduguearon eso para mí eso es una ilegalidad. Yo, este, nunca tuve un pedido de traslado ¿me entendes? Cómo se maneja la policía con las presas. Yo la verdad te digo, tuve bastante conducta. Dentro de todo nunca tuve viste... más la pase mal con el tema de las referentes viste. Que me pasó acá en la ocho como te digo. Cuando yo estaba saliendo de transitoria por ejemplo, ahí había un...entre las mismas presas me querían cortar las patas. Yo safé ahí. Me querían cortar mi libertad. Después la gorra, por ejemplo, no te pasa cabida. Te podés estar muriendo y ni bola. Este, después con la familia viste. Yo, gracias a Dios, nunca me sentí parte de ese mundo. Creo que me mantuve siempre al margen. Muchas cosas. Más el tema de tus pares. Yo la pase mal con los pares ¿me entendes? Que en un punto llegaban a ser más verdugos que la policía.

H.8.11.E: O sea que lo que vos me quieres decir es que tanto las presas, tus pares, como la policía cometen ilegalidades. Estas cosas que me estabas diciendo. ¿Dejarte pelear, dejar zona liberada, esas cosas? ¿Esas personas quiénes son? ¿Las presas? ¿La policía?

H.8.12.J: Claro, que estos dejaban que las presas dejaban manejar, se dice referentes comúnmente, que verdugueen a sus mismas compañeras. Y después ellas, es como que las dejaban hacer su trabajo ¿me entendes? Eso para mí no estaba correcto. Eso por empezar. Yo creo que sufrí más eso que la propia policía. La policía no era la que te verdugueaba, dejaban que las otras presas te verdugueen.

H.8.13.E: Claro. Ya cuando la policía deja que las presas te verdugueen, ya desde ese punto están infringiendo las normas. De lo legal entendes. Están haciendo ilegalidades por eso te pregunto. Es exacto lo que decís. De las dos formas. Esto de las presas que trabajan para la policía. La misma policía te deja zona liberada ponele.

H.8.14.J: Tal cual.

H.8.15.E: Y cómo ves el funcionamiento de la cárcel. ¿La gorra tumba? ¿No tumba? ¿Podés contarme un poco eso?

H.8.16.J: La gorra re tumba, mal. Y por empezar, la gorra tumba desde el hecho de, por ejemplo, yo vivía con mi rancho y estaba re piola. Y que hacían, no sé porque viste pero ya digo que todo era autorizado por la gorra. Venían las referentes y me sacaban de ese rancho y me metían en el rancho que les cantaba las pelotas ¿me entendes?

Y si vos te paras de mano...porque yo he visto ahí que han sacado ranchos que a las P.A. las re cagaban a palos. Entre las mismas presas ¿entendes? Y la policía no hace nada. Deja que te

maten y después van a querer reprimir pero te hacen engomarte. Pero eso fue una de las porquerías que viví que...tumbear mal, pero, utilizan a las presas.

H.8.17.E: ¿Y cómo funciona la cárcel para vos?

H.8.18.J: Mal. Muy mal. Salís con mucha bronca por las cosas que permiten.

H.8.19.E: Bueno, esta es la última pregunta ¿cómo sería un sistema penal justo para vos?

H.8.20.J: Y, ¿justo? Sería que no se trate a una persona como si fuese un animal o como si fuese mm no sé, basura. Porque cuando vos estás detenido es como que perdés tus derechos. Me parecería que sería justo si se siguen respetando los derechos porque vos no dejás de ser un ser humano a pesar de que hayas cometido un error. Para mí sería así. Para salir de ahí con otra mente. Porque así vos salís dolido. Resentido. Este...creo que eso sería justo, que no se trate a la gente como si fuera basura. Por el hecho de que cometí un error y estuvo privada de su libertad.

-0-

H.9. HISTORIA DE MELINA⁸⁵

H.9.1. Entrevistador (E): Bueno Meli, nada, acá estaba hablando con la Rulo viste, y bueno yo vengo estudiando desde ahí en la cárcel. Yo estuve en una banda, estuve 14 años en cana. Y bueno, un poco te quería proponer o de hacerte una entrevista. Una historia de vida. Eso básicamente. Por audio, por acá por whatsapp. Yo estoy estudiando sociología y estuve ahí en la 48 mucho tiempo. Me fui hace tres años y ahora estoy estudiando acá afuera en la Universidad de San Martín. En UNSAM, que ahí en la 46, 47, 48 entra mucha gente de la Universidad. Que estaban trabajando conmigo. Conozco muchas gente de ahí y bueno yo estoy laborando eso, la cárcel, el sistema penal, la justicia. Porque pasan las cosas malas ahí adentro y porque no. Todas esas cuestiones y me parece interesante la mirada de la mujer y la mirada de una persona como vos que está privada de su libertad. Y que sabe cómo es la realidad. Un poco es eso. Por otro lado, siempre si vos querés. Esto es anónimo, tu nombre es anónimo. Esto es para un trabajo de tesis. A mi me faltan dos materias y me recibo ya en la licenciatura. Como te digo, estuve mucho tiempo en cana y conozco muchas gente por los penales. Anduve por todos lados también y este la pase. Se lo que es estar ahí. Más que nada, más que nadie. Pero yo sé que vos también lo sabés porque hoy en día estás ahí y acá Silvia sabe lo que es estar en cana. Eso es un plus viste. Va, yo estoy viendo esas cosas, estoy investigando esas cosas nada. Eso. Es por audio.

H.9.2. Melina (M): Bueno a ver, si te las puedo contestar je je. Si yo también ya llevo 21 años en cana imagínate. Bueno, dale. Te ayudo cómo que no.

H.9.3.E: Bueno dale. Buenísimo. Ahora yo te pregunto. Va, es una consigna. Es esto: como consigna 1) que me cuentes tu historia de vida. Cómo pasaste de chica tu crianza. La adolescencia. Cuándo fue la primera vez que caíste en cana. Eso. Tu historia de vida me

⁸⁵ Melina. 40 años. 21 años en prisión. Cumpliendo condena en penal de San Martín.

interesa saber. Y bueno, después algunas preguntas que tienen que ver ya con la cárcel. Un poco eso más institucional. Más del sistema penal viste. De un montón de cuestiones que están mal ahí y de la gorra. Y del trato a las presas, a los presos. Y un montón de cosas que yo estoy investigando y con otra gente de la universidad estoy investigando y no sólo que hable gente que no conoce la realidad concreta no. Yo la conozco. Y me interesa las personas que la conocen como vos en este caso. Así que eso, que me cuentes en un audio o dos, los que vos consideres, y bueno. Que me cuentes eso un poco.

H.9.4.M: Bueno, ese es tu primer test je je fuera de eso soy una re persona. Bueno, te comento. Mi historia de vida no fue buena. Mis papas se separaron cuando yo tenía once años. Mi papá formó otra relación. Mi mamá crío 14 hijos. Sola. Imagínate, siete varones, siete mujeres fuimos. Uno me lo mató la policía. Mi mamá murió hace poquito (el 14 de agosto). Bueno, al que me mató la policía estuvo detenido. Salió de la cárcel y estuvo tres meses en la calle y me lo mató la policía. Como te comenté.

H.9.5.M: Mi historia de vida no fue buena. Pase por muchas cosas. Pase algún tipo de cosas que te las imaginarás. Buenas y malas. Esta parte me duele no. Fui violada desde chica. Tuve una mala experiencia. A través de eso fue como que me volví...hice un caparazón en mí. Me volví mala. O sea, mala no, forme un caparazón en mí pero sin endurecer mi corazón no. Porque bueno, a raíz de todo lo que me paso. He pasado hambre. He ido a buscar comida al Mac Donald. En Belgrano. He comido de la basura. He conocido mucha gente. He dormido en los trenes. He dormido en las estaciones. He dormido en autos...como te puedo decir, en autos abandonados. Pase una infancia fea. Realmente fea.

H.9.6.M: Después en el sistema carcelario caí cuando tenía 18 años. Tengo 40. He pasado de todo por habido y por haber. He pasado por todas las cárceles de la provincia de Buenos Aires. He pasado por muchas peleas. Muchas, muchísimas. El servicio penitenciario no te ayuda en nada. No te ayuda a recapacitar. No te ayuda a salir adelante. El servicio penitenciario, vi que a muchos pibes mientras los van llevando de traslado, los han matado en los camiones. He estado en la 29 (máxima seguridad) y he visto como a los pibes les prendían fuego. O sea, prendían fuego y se terminaban muriendo. He visto a chicas que salían caminando y dan el parte de fallecimiento. La policía me ha pegado mucho. El servicio penitenciario no te recapacita, sino que te hace sentir. Te hace resentir. Por todas las cosas que te hacen pasar. Porque el mismo servicio penitenciario te manosea. Hay muchos que te manosean. Pasas por cosas, vos más que nadie sabes, si pasaste los años que pasaste sabes que te cagan a palos. Que te verduguean, que te capean. Que vas a una cárcel, a otra, a otra. Perdés todo. Te hacen perder el poco...como te puedo decir, el poco sentimentalmente te hacen sentir que sos el peor. Yo por lo menos, de mi parte, puedo decir que por todo lo que pasé que no me sirvió para recapacitarme. Me sirvió para nada. Ni tampoco la sociedad. Ahora estamos no, en diferentes años, épocas. Pasas por un montón de cosas que vos decis ¿en serio pasa esto? Te comento desde el punto de vista de que mi madre ha fallecido y no me han sacado ni siquiera al cementerio. Supuestamente si, te vamos ayudar y ellos se piensan que se te muere un familiar y piensan que se te muere un perro. Ellos se preocupan por ellos. No se preocupan por recapacitar al preso. Al detenido. Me entiendes, ellos se preocupan por cobrar su sueldito y nada más. Yo siento de mi parte que el servicio penitenciario no te recapacita. Que el servicio penitenciario es un sistema de militar. Que vos te tenés que adaptar si o si al ritmo de ellos, a lo que ellos quieren. Más allá de que estemos detenidas tenemos que cumplir reglas. Te digo la verdad, yo lo que siento es que estamos metidos en la época de los militares. Acá te ponen algo en la cabeza y te dicen se ahorcó, se mató. Sabemos que no es así. Sabemos que no es así.

H.9.7.E: Si tenés toda razón amiga. Sé que no es así. Pero bueno, también hay que hacer algo con eso. Lo que conozco yo desde mi experiencia sé que es así. Pero ahora desde este lado para ver cómo hacemos para que eso se sepa. El funcionamiento de la cárcel y todo eso. Por eso te estoy entrevistando, viste amiga. Entrevisté a muchas pibas y pibes y todos coincidían en esto: que hay muchos muertos sin explicación y la policía tiene que ver. Tenés mucha razón. Y bueno, ya hablando de eso yo te preguntaría por tu experiencia como tumba la gorra. Como es el papel de funcionario público de qué forma es. ¿Tumbera? ¿Cómo es?

H.9.8.M: Mira, el funcionamiento que tienen, digamos que directamente no tienen funcionamiento. Tampoco están capacitados. Porque no tuvieron una capacitación en un lugar, en una academia donde dijeron: vos tenés que estar capacitado para esto y esto. Imagínate que acá vienen, te traen un papel y si tenés que firmar un papel ni siquiera te dan la copia. O sea que vos quedas en el aire ¿Me entendés? El funcionamiento, para mí, tanto de la justicia como del servicio penitenciario funciona mal. Está mal el funcionamiento. Ahora te hablo desde el punto de vista judicial. Desde el punto de vista judicial, hoy ya no te condenan por lo que vos haces sino que te condenan por tu pasado. Y a mí me parece que eso está mal. Porque si a vos se te cerraron causas. Cometiste lo que cometiste no te pueden juzgar dos veces por lo mismo ¿Me entiende? Imagínate. Mira, te hablo lo que me pasó a mí. Yo estuve, me condenaron doblemente. A mi casación me dio el 2x1 y mi juez me unificó igual la causa que se me había cerrado. O sea, que cumplí 15 años, porque se me unificaron todas las causas cerradas. Cumplidas. Y sobre eso tuve que cumplir tres años más y sobre eso tuve que cumplir dos años más. Y así sucesivamente. Yo pienso que el funcionamiento tanto del servicio penitenciario y el poder judicial, no tienen un buen sistema para manejarse como corresponde. Yo pienso que los papeles de defunción que dan a la familia, esta todo armado. Vos sabes que el servicio penitenciario es una mafia. Ha pasado con el caso Candela. Que el papá ha estado preso. Y vos sabés que paso lo que paso. Deuda del servicio penitenciario de drogas. De muchas cosas. Yo pienso que el servicio penitenciario es una mafia. Y que todo está armado entre ellos. Que todos se cubren entre todos. Ese es mi pensamiento. Y que nunca va a salir a la luz porque son funcionarios públicos.

H.9.9.E: Claro, es exactamente lo que me decías.

H.9.10.M: Mira, el tema de salud, hay un montón de mujeres acá que están padeciendo un montón de enfermedades. Bueno, ahora hay gente con Covid19 pero están aisladas. Eso no lo sacan a la luz. Ellos no llaman al juzgado y nos informan; o nos informan y el juzgado hace la vista gorda. Acá hay un montón de mujeres mayores que necesitan remedios. Tengo una chica acá al lado que tiene 250 mil pastillas porque está mal del corazón. Ni cabida le dan. Tengo acá en mi celda una (o sea en la celda en la que yo estoy conviviendo) mi compañera que sufre diabetes, etcétera. No tienen ningún tipo de control por parte de sanidad. Sanidad se lava las manos. Sanidad acá dice: ahí si hay un buen sanidad y un buen coso, y sanidad acá no existe. Sanidad te deja morir. Somos un número. Mi manera de pensar es esta: somos un número y para ellos no somos nada. Somos un número que a ellos les pagan por nosotros y si te morís, te morís.

H.9.11.M: Y los jueces también. Los jueces también hacen la vista gorda. Porque para ellos también, no les importa si nosotros estamos bien o estamos mal. A ellos no les importa. Ellos cobran. Cobran su sueldito, están bien en sus casas. Calentitos. Comiendo lo mejor. Tomando su cafecito, pasándola cheto mal y los presos, pregúntales ¿se murieron? Se murieron. Yo he visto hasta cajones en la época de que estaba sin número, o sea la perpetua sin número. De

reclusión, sin número, he visto hasta cajones de las pibas que he conocido, que las tenían ahí. Y los jueces les mandaban a preparar los cajones. O sea, con el cartelito de crímenes y causas la justicia no te da derechos a tener una vida digna. Por más que estés acá. No tenés derecho a salir a un hospital. No tenés derecho a nada. Porque te sacan el derecho a todo con el cartelito ese. Y me parece a mí que está mal lo que ellos hacen. Porque nosotros somos seres humanos. Y nos merecemos como toda la gente que está en la calle nos merecemos tener (más allá de que estemos detenidas) nos merecemos tener una vida digna ¿Me entendes? Que cada enfermedad o cada cosa que nos pasa que ellos estén ahí para ayudarnos. Y no está esa ayuda.

H.9.12.M: Sin ir más lejos mira, yo también estoy...me agarro un tbc (tuberculosis) acá. Me volvió a agarrar. Me hicieron un lavaje de bronquios. Y etcétera etcétera. Necesito el patito (el aparato para el asma) voy hablo y todo y, preguntale si le importa a ellos. A ellos no les importa nada. A ellos les importa la vida de ellos y nosotros ya te dije, somos un número más acá. Por lo cual ellos cobran por nosotros. Se murió, se murió. Ya está. Creo que con lo que te conté es re concreto. Vos estuviste 14 años en cana y creo que vos has padecido muchas situaciones también. Mira, yo tengo a mi compañera acá que la apuñalaron. Estuvo en una 29 tirada. No le dieron atención médica. Nada, se estaba muriendo en una 29. Sanidad no la atendía. Imagínate que la llevaron a operar y a la madre le dieron un papel de defunción que la piba estaba muerta y la habían pasado de anestesia. Imagínate cómo funciona el servicio penitenciario.

H.9.13.E: Gracias a vos por preocuparte y nada, por estar y saber un poco sobre todo este tema no.

-0-

H.10. HISTORIA DE DIANA⁸⁶

H.10.1. Diana (D): Buen día, me presento, soy Diana, estoy detenida hace once años y dos meses. Estoy detenida en la Unidad número 8 de La Plata. Les voy a contar un poquito de mi historia de vida. Mi familia está compuesta por mamá, papá, cuatro hermanos, uno fallecido. Papa falleció también cuando tenía 8 años. Tuve una infancia hermosa, llena de amor. Me dieron estudio, todo, todo. Después papá falleció. Mamá renegaba porque no alcanzaba la plata. Y decidí delinquir. Empecé a delinquir, mamá sufría como toda mamá ¿no? Y bueno, no quería saber nada. A los 15 años caí detenida en el Inchausti, menores. Habré estado un año y dos meses, salí, seguí delinquiendo. Hacía esquina, me juntaba con amigos, salíamos a delinquir. Salí, seguí delinquiendo y bueno, volví a caer en la Unidad número 3 de Ezeiza, le hice 6 años. Del 2001 al 2006. Salí y duré tres años en la calle y volví a caer. En la cual esta condena, caí por homicidio y bueno, le llevó lo que ya les dije: 11 años y dos meses. Me drogaba, con mis amigos y bueno nada, esa es parte de mi historia.

H.10.2.D: También les voy a contar la convivencia de la cárcel: la convivencia de la cárcel es muy difícil. Acá se arman muchas peleas por todo, por cualquier cosa. Las mujeres son muy competitivas y nada, es todo un tema, pero nos llevamos bien dentro de todo.

⁸⁶ Diana. 39 años. Condenada hace once años por homicidio. Condenada a 20 años de prision. Actualmente cumpliendo condena por homicidio.

H.10.3.D: Bueno, mi experiencia carcelaria así como pasé cosas buenas en el tema estudio, cuando nos poníamos a cantar en la unidad 48 en la universidad, CUSAM, con mis compañeros. Hacíamos radio, cantábamos. Hice rugby, salimos a jugar con gente de la calle. Eso fue una experiencia muy linda. Así como también tuve experiencias muy malas. Nos pasaron cosas como a todos ¿no? Cosas malas, peleas y bueno, ¿cómo veo la cárcel? Hoy por hoy veo la cárcel distinta. No hay códigos, no hay respeto, nada, antes era otra cosa. Se respetaba mucho al compañero, a la compañera, y hoy por hoy el servicio penitenciario, o sea, acá en esta unidad y creo que en otras unidades también, está muy tomado por el servicio penitenciario pero porque no hay compañerismo, porque si hubiese compañerismo ganaríamos un montón de cosas buenas ¿no? ¡Qué es lo que me gustaría a mí! Así que bueno, compañeros y compañeras, espero poder salir para seguir haciendo cosas buenas en la calle.

H.10.4.D: Bueno, acá en la cárcel, ilegalidades hay muchas; del servicio penitenciario obvio. El servicio penitenciario negocia mucho con las presas, a escondidas. Es todo un tema jaja, no es todo legal acá. Si querés algo lo tenés que pagar, si querés un celular lo tenés que pagar. Bueno hoy por hoy están legalizados pero antes no. La droga, la droga también te la vendía el servicio penitenciario.

-0-

H.11. HISTORIA DE VERA⁸⁷

H.11.1. Entrevistador (E): ¿Tu nombre? ¿Cómo te llamas?

H.11.2. Vera (V)

H.11.3.E: Bueno, a mí me interesa saber, más que nada, te voy a preguntar una sola pregunta y capaz después te haga preguntas como para que vos vayas refrescando. Y pudiendo contestar. Lo que vos crees que me puedes contestar y lo que debes.

H.11.4.V: ¡Listo!

H.11.5.E: Esto es para historia de vida. Sobre un trabajo de investigación, un doctorado, sobre el sistema penal, el sistema judicial. La justicia social ¿no? El sistema carcelario, el delito, etc... todos temas que tienen que ver con la prisionización de las personas. Lo que me interesaría saber de vos es tu historia de vida. Básicamente esto: desde tu infancia, ¿cómo te criaste? Desde tu infancia, desde que tengas noción de recuerdos, hasta la primera vez que caíste presa en una cárcel.

H.11.6.V: Mira, yo caí detenida hace dos años. Voy a cumplir 49. Este, mi infancia, fue muy buena. Mis padres me criaron bien. Más allá de todo. Este, una infancia muy linda. Lo único, ¡qué sé yo! Que mis padres no me podían dar, es, digamos, material, digamos. Pero no, nunca me faltó la comida. Y bueno, caí presa de grande. Tenía 47. Hace dos y dos (2 años y 2 meses) caí detenida por droga. Bueno, yo, mi infancia fue muy buena.

H.11.7.E: Claro, cuando me hablas de tu infancia ¿Qué año te referís?

⁸⁷ Vera: 48 años. 4 años de condena. Tráfico de droga. Venta de estupefacientes. En prisión actualmente

H.11.8.V: Yo me acuerdo de todo. A los seis años cuando fui al colegio. Con mis hermanos, éramos diez mujeres y un varón.

H.11.9.E: Claro.

H.11.10.V: Éramos todas mujeres. El único varón. Y bueno, ahí, muy buena mi infancia. Éramos todas mujeres y un varón, entonces era como que mi mamá con mi hermano, mi hermano, mi hermano. Y bueno, después, a los 19, conocí al padre de mi hijo. No, a los catorce tuve mi primer novio. Hasta los diecinueve. A los 19 conocí al padre de mis hijos. Este...hace 29 años que estoy con él. Tengo un hijo de 25 pero con esto de la droga hace siete años atrás empecé. Bueno, empecé a drogarme. Ya los últimos cinco años...

H. 11.11.E: ¿A qué edad recordas más o menos, que dijiste necesito drogarme porque te gustaba digamos?

H.11.12.V: Yo empecé a los 23 años más o menos.

H.11.13.E: Ya de mayor.

H.11.14.V: Si sí, no era una cosa que... bueno ahora de grande, a los cuarenta y pico. Si hace poco...empecé a drogarme mucho, mucho. Eran como siete gramos por día.

H.11.15.E: ¿Cocaína estamos hablando?

H.11.16.V: Si cocaína. Y bueno, digamos, para, si se quiere, sustentar eso, porque era mucha plata.

H.11.17.E: Para bancarlo

H.11.18.V: La vendía.

H.11.19.E: Hiciste el mayor error que hacen los que venden digamos. Consumen su propio producto.

H.11.20.V: Y así. Y bueno, en esos cinco años, tuve, digamos, una depresión muy grande. Murió mi mama. Primero mi papa. Después mis dos hermanas. Mi mama y mi hermano también juntos. En menos de un mes, fallecieron los dos. Me agarró un estado depresivo. Me agarró ataques de pánico. Estuve con psicólogos. Casi me maté. Y todo eso sobrellevo a todo esto y bueno, acá estoy.

H.11.21.E: Y como fue el trayecto que más o menos de esos 23 años, con la adicción, depresiva, ¿cómo viniste a parar en la cárcel?

H.11.22.V: Bueno. Los últimos cinco años.

H.11.23.E: ¿Recordás más o menos?

H.11.24.V: Si. Generalmente sí. Yo fui que no la podía dejar, no la podía dejar (a la cocaína) a la droga. No la podía dejar

H.11.25.E: ¿Y la sustentabas vendiendo?

H.11.26.V: Si.

H.11.27.E: Claro. Comercializabas.

H.11.28.V: ¡¡Y, algo que ya no podía!! Y en una le decía a Dios, ¡llévame! ¡Llévame con mi mamá. Con mi papá! O estar en cana. Estar presa. Y acá estoy ¡Esto a mí me hizo cambiar un montón he!

H.11.29.E: ¿Por qué?

H.11.30.V: Porque pienso de otra forma.

H.11.31.E: ¿Cómo pensabas antes?

H.11.32.V: Antes no me importaba nada.

H.11.33.E: Tu pensamiento que no te importaba...

H.11.34.V: No, no. Quería morirme. Y acá adentro tengo una nietita de seis años. Sofía. Que es la que me, ahora, es la que me... es mi sustento, es mi todo esa chiquita. Entonces, ahora, acá, que no consumo hace dos años y dos meses. Desde que estoy detenida. Veo todo eso. Lo veo bien. Bien, bien, bien. ¿Y esto? Me salvó la vida. La cárcel.

H.11.35.E: Es muy interesante lo que decís

H.11.36.V: A otras personas vas a pensar ¡está, está loca! ¡Pero a mí me salvó esto! Y ahora en lo único que pienso es en mi nieta. Ojo, ¡hice mucho daño he! Porque no solamente yo me hice daño. A terceros también hice daño. Y bueno, esto lo aprendí acá.

H.11.37.E: ¿Hoy, cuánto le llevas?

H.11.38. V: Dos y dos

H.11.39.E: Dos años y 2 meses.

H.11.40.E: ¿Cuánto tiempo tenés de condena?

H.11.41.V: Cuatro me dieron. Estoy ahí ¡Pero bueno!

H.11.42.E: Es interesante porque me interesaba saber cómo viniste a parar en la cárcel. Porque no sé, si no hubiera estado la cárcel, hubiera habido otro mecanismo donde vos hubieras terminado.

H.11.43.V: Estaría muerta.

H.11.44.E: Muerta o que matas a alguien.

H.11.45.V: Sí. Es verdad, eso es verdad.

H.11.46.E: O...

H.11.47.E: Las tres opciones.

H.11.48.V: Son las tres opciones. Yo pienso eso.

H.11.49.E: ¿alguna vez vos, en ese trayecto, que vos estabas inmersa en la droga y vendiendo y un poco en el delito, si alguna vez te sentiste delincuente? en ese momento. Dijiste, ¡no! ¿Yo soy esto por esto?

H.11.50.V: Me sentía mal. Me sentía así. Esto está mal. Esto... pero ¡no podía! Es más fuerte que yo. La adicción es muy fea. Tuve, mucho tiempo con abstinencia. Pero gracias a Dios lo superé. Porque acá vos sabes que se consigue

H.11.51.E: Si lo sé. Hice 14 años.

H.11.52.V: Acá tenés todo. Podes tener hasta mujer, hombre, droga. Lo que vos quieras

H.11.53.E: Es un mundo aparte.

H.11.54.V: Está en uno. Yo lo tomo así, por ahí otras personas que cayeron que no. Yo lo tome de esa manera

H.11.55.E: ¿Cómo te ves de acá a cinco años?

H.11.56.V: Con mi nieta. Y no vendiendo más, no drogándome y estar con mi nieta. Lo único que pienso es eso. Estar con mi nieta.

H.11.57.E: Bueno muchas gracias y gracias por tu tiempo

H.11.58.V: Bueno, igualmente.

-0-

H.12. HISTORIA DE VIDA DE SOLANGE⁸⁸

H.12.1. Entrevistador (E): Bueno Solange, esto es para un trabajo de investigación. Para un doctorado sobre el sistema penal, el sistema judicial, las condiciones que están en los barrios y los posibles candidatos si se quiere, a que vayan a la cárcel. Los anteriores y los que pueden ir en cana de toda índole. Con mi director de tesis no discriminamos por delito, sino que cuando lo tenemos que discriminar, más que discriminar, lo vamos como separando. O analizando cada uno. Bueno eso. Para que un poquito entiendas. Vos estuviste en cana. Conociste la calle. Nos conocemos, somos amigos. Pero más allá de eso, me interesa que cuentes esto: lo que podes, lo que recordas y lo que quieres o crees que podes contarme desde tu infancia,

⁸⁸ Solange: 62 años. Tenencia y venta de droga. Dos años y siete meses en prisión.

hasta que caíste la primera vez en cana. Eso, resumido, tranqui, lo que vos más o menos desde la edad desde que uno empieza. Desde tu infancia.

H.12.2. Solange (S): Bueno, mi infancia, tuve una infancia muy buena. He no vivía acá, vivía en Uruguay. Mi papá era martillero. Estábamos en una buena posición económica. Después, bueno, con esto del rodrigazo y todo eso del dólar. Y bueno, tuvo un problema con el banco, bueno, se fundió. He, entonces nos vinimos para acá (Argentina). Yo dieciséis años. He, me puse a trabajar, no sabía ni lavar un piso. Hasta, siempre tuvimos gente, mucama, todo. Bueno, me vine a laburar en cama con mis viejos, ellos en Capital. Con unos abuelitos.

H.12.3.E: ¿A qué edad esto?

H.12.4.S: A los 16 años. He, fue muy difícil porque extrañaba. Extrañaba todo. Extrañaba la vida. Bueno de a poco. Después me vine a San Isidro, al lado de la casa de ellos, a trabajar en una casa. Y bueno, ahí empecé a estudiar en una escuela comercial. Y después bueno, juntamos plata entre todos y nos fuimos a un departamentito ahí en Olivos. Y empezamos ahí. Yo empecé a trabajar en una fotocopidora, empecé a hacer un curso de maestra de jardín. Bueno...

H.12.5.E: Tenías varios oficios.

H.12.6.S: Claro. Después conocí a mi marido. Y bueno, después siguió la vida, he estuve siempre consumiendo.

H.12.7.E: Qué consumías ¿cocaína?

H.12.8.S: No marihuana.

H.12.9.E: ¿Empezaste con esas drogas primero?

H.12.10.S: Si. La marihuana, después cocaína.

H.12.11.E: Como es común en los barrios.

H.12.12.S: Si. Siempre así. Con la mala suerte que no bardeaba

H.12.13.E: Eran otros tiempos

H.12.14.S: Si, bueno, bardie a mi manera. Pero no bardeaba como se hace ahora. Que se fuman unos porros y salen a bardear a la gente en la calle. Bueno, nada. El barrio, la gente, la gente mala, como siempre. Un día voy, a una persona que conozco hace veinte años. Estaba vendiendo (cocaína) le dije hace lo que quieras en el barrio pero hace respetar a la gente del barrio. Porque la gente de otro lado le roba. Eso pasó tiempo después, tuve un problema. Le vinieron allanar su casa y uso la ley del arrepentido, diciendo que era yo la que le daba la droga. Y era mentira.

H.12.15.E: Te hacia causa a vos

H.12.16.S: bueno, vinieron a mi casa, me allanaron. Yo tenía lo que fumaba, unas florcitas. Y lo demás me lo puso la policía. Igual me comí el garrón. Pero bueno, fui a un juicio, no me

hice cargo de nada. He, me fije bien como son las cosas. Pensé mucho. Como tenía que manejarme. Fui con la verdad fui. Hacia muchos escritos, aprendí hacer escritos.

H.12.17.E: ¿Cuánto estuviste?

H.12.18.S: dos años, siete meses y veinte días. He, voy hacer un escrito, no me importaba lo que tenía que viajar. Lo feo de viajar (en la cárcel) no me importaba porque era para irme. Y bueno, tranqui...

Bueno ahí aprendí hacer escritos porque los defensores no tienen tiempo para todos, entonces bueno, igual haciendo escritos, artículo 89, por la ley de Costa Rica, te tiene que hacer sí o sí te tienen que dar una contestación en 48 horas o 72 horas. Y vos haces que tus papeles se muevan. ¿Entendés? porque nada, porque tienen que abrir la causa para mirar. Porque lo mandas, entonces bueno, quien lo vaya a escuchar

H.12.19.E: como que vos aprendiste las herramientas de allá (la cárcel) una herramienta tumbera

H.12.20.S: claro, sí. Bueno, entonces fui mucho al psicólogo. Allá te ayudan mucho en el tratamiento penal. Para que ellos te den el permiso digamos, como para que vos puedas salir a la calle. Para que puedas disfrutar a tu familia. Poder estar otra vez donde tenés que estar. Bueno,

H.12.21.E: Hoy estas en libertad

H.12.22.S: hoy estoy en libertad. Salí en el año 2017. Con asistida en término de condicional. He, firme hasta la fecha de mi libertad. Que es el 22 de mayo del 2020. Y bueno, ya estoy libre.

H.12.23.E: bueno, nada, es interesante por cómo te criaste. Por como transitaste tu vida, he, muestra que no solamente tenes que criarte en una villa para terminar en cana, y segundo, que las condiciones también de trabajo y un montón, como el rodrigazo, eso, genera que las condiciones estructurales de una persona no marginal pueda terminar en cana también. Quiero que me cuentes como está la actualidad para vos.

H.12.24.S: la situación es así, nadie se salva de nada. La calle es una jungla también. Nadie te salva de nada. Que te puede pasar. Podes ser inocente o no ¿Entendes? No sé, yo, ¿a mí? Me tocó que tampoco era una ¡hu! yo sí, hacia la mía, pero me comí un garrón. A otra gente le puede pasar.

H.12.25.E: che, y acá afuera, ¿Cómo está, si se quiere, la conducta delictiva o la calle en ese sentido? Y en el sentido laboral también ¿no?

H.12.26.S: el sentido laboral no sé, yo ya estoy grande. Me cuesta un poco conseguir, pero sale igual. Siempre algo sale.

H.12.27.E: pero, así, general, lo que vos ves en amigos y en la gente.

H.12.28.S: y no sé, hay poca plata o trabajo hay por poca plata. Y bueno, la gente no sé cómo decirlo, hay de toda clase de gente. Atrevida, no atrevidos,

H.12.29.E: ¿Lo que vos querés decir es como que ellos utilizan otras formas como para empezar a rescatar plata de una? No estando trabajando legalmente, eso.

H.12.30.S: claro, hay de todo. Yo trato de trabajar legalmente y a veces trabajando legalmente te cagan los mismos patrones, así que... Hay de todo.

H.12.31.E: y con eso, ¿conoces muchas personas o lugares, como que la gente va y opta por otras opciones?

H.12.32.S: hay de todo. Conozco mucha gente que trabaja, mucha gente que no tiene trabajo y bueno. Se la rebuscan. Conozco gente que hasta junta cosas en la calle, las ponen bien y las vende. Hay de todo. Ahora ves eso. Podes ver eso en la calle. Antes no se veía eso. Pero bueno hay para todo.

H.12.33.E: vos ves más gente tirada al narcotráfico o al crimen.

H.12.34 S: no sé. Si hay de todo. Hay de todo.

H.12.35.E: Más allá de lo que vos pasaste. No sé yo veo que Bullrich dice que estaba ganando la guerra de las drogas. Y no es así.

H.12.36.S: Y yo veo que tal vez alguno, gente que conoces, que dice huy, ya no se puede hacer esto, ya no se puede hacer lo otro, con esto (menudeo de droga) Hago plata.

H.12.37.E: Y esto es al toke. Tipo mágico.

H.12.38.S: Tal cual.

H.12.39.E: Bueno muchas gracias por tu tiempo.

-0-

H.13. HISTORIA DE MANU⁸⁹

Manu: 28 años. Tres meses en prisión por robo calificado y portación de arma. En libertad.

H.13.1. Entrevistador (E): Bueno, te quiero hacer una entrevista. Me interesa saber tu historia de vida. Sobre el sistema penal. Sobre la prisión en general ¿no?

También en conjunto estoy trabajando con mi director de tesis que estamos mirando estas cuestiones sobre el tratamiento de la pena, el problema de la justicia, el problema del trabajo en la cárcel. Del problema de la justicia de la cárcel. Por eso me interesan las historias de vida

⁸⁹ Manu: 28 años. Tres meses en prisión por robo calificado y portación de arma. En libertad.

de personas que estuvieron privadas de su libertad concretamente no, o cumpliendo una condena o conociendo la cárcel. Bueno preséntate, decime tu nombre o apodo, como quieras. Tenés que saber que esto es anónimo. Nadie va a tener este material. Solamente yo y cuando tengamos el trabajo de tesis ahí sí seguramente te lo voy a compartir y ver lo que estoy construyendo con otras historias de vida. Básicamente lo que vos quieras, sepas o puedas contarle sobre tu historia de vida ¿dale?

Son tres consignas: primero contame desde chico, como te criaste, como está conformada tu familia, hasta caer la primera vez en cana de mayor. Bueno, eso. Tu nombre y apellido empezá.

H.13.2. Manu (M): Bueno, me llamo Manu, me dicen el Manu.

H.13.3.E: ¿De dónde sos Manu?

H.13.4.M: De La Cava

H.13.5.E: ¿Qué edad tenés?

H.13.6.M: Tengo 28 años ahora. Viviendo en La Cava desde que tenía un año. Nada, me crié en la villa con la misma ideología de la misma gente que estuvo privada de su libertad. Salir a robar, tiros, delinquir.

H.13.7.E: ¿Cómo estaba conformada tu familia?

H.13.8.M: Soy único hijo de otro padre. Después tengo dos hermanos del marido de mi mamá que me crío. Y nada, yo arranque bien. Era de diez en el colegio hasta los 8 años.

H.13.9.E: A donde ibas a la capilla ¿no?

H.13.10.M: Venía todo de diez pero ya venía con esa ideología.

H.13.11.E: ¿Cómo es eso? Explicame, en qué edad más o menos ¿Cuándo te diste cuenta de eso?

H. 13.12.M: Más o menos a los 9 años o diez años.

H.13.13.E: ¿Qué pasó? ¿Qué te diste cuenta?

H.13.14.M: Me di cuenta a los 10 años que era el único hijo mayor que era de otro padre. Y como me pegó. Salía más seguido y empecé a ver más. Y ahí me empecé a meter más en la delincuencia por así decirlo. A los 15 años ya empecé así robar.

H.13.15.E: ¿Qué robadas?

H.13.16. M: Robaba casas. En ese tiempo robaba casas. Entradera, escalación de casas.

H.13.17.E: Pero nunca bicicletas ni nada de eso

H.13.18.M: No eso no. Ya a los 15 años tenía mi casa, mi tele. Que todavía sigue estando la misma casa. Ya tenía auto, moto, ya tenía todo.

H.13.19.E: Sí sí tranqui ¿no?

H.13.20.M: Si tranqui. Ya estaba juntado, a los 15 años ya era papá.

H.13.21.E: Como que eras independiente ya

H.13.22.M: Sí. Me echaron del colegio a los 13, 14 años. Dos veces. De diferentes colegios. Y después intenté hacer adultos. Tampoco, lo dejé. Ya tenía 15 años, ya empecé a delinquir ya.

H.13.23.E: Y tus padres y ellos ¿qué decían? Los que estaban con vos digamos

H.13.24.M: Mi mamá se enteró que yo robaba a los a mis 23 años. Porque yo a los 15 años ya trabajaba también.

H.13.25.E: Claro, digamos que vos tenías una doble personalidad digamos

H.13.26.M: Sí. Una doble personalidad. Yo arranqué a trabajar a los 12 años en el colegio a donde iba. Empecé a trabajar con lechu (parte de su infancia) y ahí empecé a trabajar y después me enteré que iba a ser papá a los 14 y ya empecé a trabajar en una panadería 12 horas, 10 pesos por día. En ese tiempo era plata también. Después empecé a delinquir y hacer cagadas.

H.13.27.E: ¿Cómo se te dio eso?

H.13.28.M: La primera vez me junté con amigos, conocidos, gente grande era. Y fui y vamos, era chico y lo tomé como un juego primero. Y probé la primera vez y me fue bien. Y me gustó la plata fácil ya. Me gustó mucha plata.

H.13.29.E: ¿Ahí vos decidiste?

H.13.30.M: Sí. Y ahí ya me gustaba.

H.13.31.E: ¡Qué voy hacer esto!

H.13.32.M: Sí. Y a la vez laburar. Pero igual a los 18 años ya dejé de laburar y ya empecé a delinquir. Y bueno, ya salía de joda, ya otro mundo ya.

H.13.33.E: ¿Cómo era un día común activo digamos?

H.13.34.M: Y a la mañana trabajar, salía del laburo.

H.13.35.E: ¿De qué trabajabas?

H.13.36.M: De panadero. Yo tengo oficio de chef. Seis meses de chef. También tuve mi casa de comida también. Tuve comercio. El almacén que tenía. Y salía del laburo, me pegaba un baño y salía a la esquina con los pibes. Estaba perdido. Venía de noche.

H.13.37.E: ¿Consumías?

H.13.38.M: No. Si consumía más de grande. Fumaba cigarrillos de vez en cuando. Y alcohol sí. Salíamos de joda. Mujeres. Ya íbamos a los bailes. A los 16 años ya conocí ese “Tropi”

H.13.39.E: El famoso Tropi ¡je! ¡je!

H.13.40.M: Sí. Todos iban al Tropi y gastábamos mucha plata. Era gastar plata en vano.

H.13.41.E: ¿Era algo simbólico ir al Tropi?

H.13.42.M: Claro. Tenías que ir al Tropi. Yo fui al Tropi tenías que decir

H.13.43.E: Si no ibas eras el peor.

H.13.44.M: Claro. Aparte más de pibito nunca fui a un baile. Y el primer baile que conocí fue el Tropi. Después Skaila estaba en ese tiempo. Latino. Ya de más grandecito conocí el latino. Después estaba la Mónica. Y bueno, así fue mi vida.

H.13.45.E: Violencia, quilombos, ¿todo eso?

H.13.46.M: Sí. Después conocí gente de otro lado. Ya era otra movida. Movimientos de armas. Movimientos de municiones.

H.13.47.E: Ya era otro nivel

H.13.48.M: Claro. Entrega de paquetes. También algunos paquetes de droga. Ya ahí era más pesado

H.13.49.E: Otra forma de crimen

H.13.50.M: Si otra forma de crimen. Más organizado. Pero es más pesado

H.13.51.E: Peligroso digamos ¿no?

H.13.52.M: Sí. No corres tanto riesgo vos sino que es más grande la causa entendés, porque ya vos organizabas. Como que vas y entregas a una persona. Y porque ya me pagaban para ir a amenazar para hacer ajuste de cuentas. Y así fui conociendo y ya hasta hoy en día tengo la causa de comercialización de armas y municiones de guerra. Y ahí conocí gente más o menos pesada. Y me empecé a aliar, me empezó a gustar más. Porque era otra cosa más grande

H.13.53.E: Vos veías la ganancia entre eso que hacías y el fin que tenías? Para estar bien digamos

H.13.54.M: Te hacía sentir como que estabas en la mafia por así decirlo. En una organización

H.13.55. E: Como que vos eras diferente a los demás.

H.13.56.M: Era diferente. Pasé de un mundo a otro mundo y me fue gustando ¿entendés?. Ya no estaba en una esquina ¿entendes?, bueno, gracias a que cambié de mundo probé la droga.

Como veía más droga ya ahí empecé a probar la cocaína. Ya empecé a probar el faso. Ya me empezó a gustar. Mujeres.

H.13.57.E: El vicio digamos ¿no?

H.13.58.M: Me separé de la mamá de mi hija.

H.13.59.E: ¿Tenés hijos?

H.13.60.M: Sí, tengo 4 hijos

H.13.61.E: ¿Con diferentes mujeres no?

H.13.62.M: Sí. Me separé de la mamá de mi hija a los 17 años. Ya entré en ese mundo y ya empecé a manejar mejor. A los 18 ya empecé a probar merca y todas esas cosas. A los 21 tuve a mi hijo. También no funcó (no funcionó). Me separé. Y bueno, después tuve un tercer hijo y caí en cana.

H.13.63.E: ¿Cuál fue la primera vez que caíste en cana? Digo para recordar. ¿Vos nunca caíste en comisaría?

H. 13.64. M: No nunca. Si caí en comisaría antes de ir a un penal pero fue por motos, nada que ver.

H.13.65.E: Pero no por otra cosa

H.13.66.M: No por otro cosa no. Ya después caí por intento de homicidio poblado y en banda, tendencia. Tenía cuatro causas.

H.13.67.E: ¿Cuatro causas?

H.13.68.M: Si un par de causas.

H.13.69.E: Ahí te dónde varón. ¿Podés contarnos eso un poco?

H.13.70.M: Entré a la comisaría, tenía un tiro. Tenía la bolsita. Estuve una semana en comisaría.

H.13.71.E: Un balazo ¿no?

H.13.72.M: Si un balazo con una 40. Me dieron por muerto en un enfrentamiento. Y no. Estuve en la comisaría la décima de Martínez. Y me llevaron al penal. Me llevaron a la 47 pero no me recibieron. Por situación médica no podía entrar porque estaba muy grave. Por el estado físico. Por el balazo, tenía la bolsita. Vuelvo a la comisaría, y el fiscal adultera todos los papeles. El fiscal de un rato a otro nomás porque yo llego a la mañana a la comisaría y el mismo día me llevaron a la nueva (unidad penal 9) de La Plata. Bueno, ahí estuve tres meses peleándola. Que iba y venía a la unidad uno de Olmos. Que venía haciendo el tratamiento médico. No me llegaban las bolsitas de globotomía. Me daba dolor. Estuve tres meses. La pelié para salir. El último intento de salida me quisieron operar obligado, y no. Me negué y me negué. Gracias a Dios salí por urgencia médica. Y sigo firmando hasta 2021. Y estoy acá.

Estando en cana, me enteré que iba a ser papá. De mi anteúltima nena. Bueno, hace más o menos un año que estoy afuera.

H.13.73.E: Y ese paso por la cárcel ¿cómo fue para vos?

H.13.74.M: Es otro mundo.

H.13.75.E: Digo los primeros pasos ahí

H.13.76.M: Te tenés que adaptar

H.13.77.E: ¿a qué?

H.13.78.M: Al encierro. A la gente. Adaptarse a los códigos de la cárcel.

H.13.79.E: Claro

H.13.80.M: Como es la primera vez tenés que aprender rápido. Pestañas y....

H.13.81.E: Si, si.

H.13.82.M: Y te roban.

H.13.83.E: Pasa algo malo digamos...

H.13.84.M: Sí. Pasa lo que pasa en la cárcel. Pero conoces gente buena igual. Gente buena, con códigos. Respetable. Seria.

H.13.85.E: ¿Vos crees que en la cárcel se tumba digamos?

H.13.86 M: Sí. La policía tumba

H.13.87.E: ¿Por qué? ¿Para que la gente entienda no?

H.13.88.M: ¿Cómo tumbear?

H.13.89.E: Digo cosas ilegales digamos

H.13.90.M: Sí sí

H.13.91.E: Mira yo digo tumbada porque es el lenguaje más común que hablan. Cosas ilegales digamos

H.13.92.M: Sí sí. La gorra te puede sondear, te hace explotar.

H.13.93.E: Digo, esto de decir si quiero te opero o no. Son formas que no tienen un funcionamiento

H.13.94.M: Y no.

H.13.95.E: Digo ¿vos veías esas cosas? por ejemplo yo veía que la policía hablaba re tumbero. Se manejaban como presos. Vos con lo que pasaste en la cárcel ¿viste eso?

H.13.96.M: Si existe. Ahora el mismo preso trabaja con la gorra. Por eso lo que es de uno la gorra te lo saca. Es así. La gorra no quiere a uno y manda a otro preso que le explote. Que lo robe y así.

H.13.97.E: Para vos ¿qué ilegalidades se cometen en la cárcel?

H.13.98.M: Y, la venta de droga. Eso es lo que más se ve. Después tenés de todo

H.13.99.E: ¿quiénes hacen esto?

H.13.100.M: La misma gorra maneja todo eso

H.13.101.E: ¿Pero en conjunto con el preso o solo el servicio penitenciario?

H.13.102.M: No con el mismo preso. Compran y ya lo manejan ellos. Vos querés vender, bueno yo quiero tanto, vos querés esto, bueno yo quiero esto. El preso consigue lo que quiere. El encargado quiere lo que el preso quiere.

H.13.103.E: Y la visita ¿tiene que ver con eso?

H.13.104.M: Sí. La visita es la que la trae. En el primer arreglo ya se traen las cosas y empiezan así.

H.13.105.E: Claro. Y decime ¿qué cosas legales son prohibidas en la cárcel?

H.13.106.M: Faltan más derechos en la cárcel. En la cárcel lo que vi también cuando yo estaba que había medicamentos que todavía no estaban aprobados por empresas.

H.13.107.E: ¿Como cuando están vencidos?

H.13.108.M: Vencidos o no aprobados. O medicamentos que tienen que necesitan ser probados pero en el ser humano. Vi eso. Medicamentos que no habían salido todavía y lo estaban haciendo probar con los presos. En ese tiempo estaba la tuberculosis o el sida.

H.13.109.E: ¿Y quiénes son los que prohíben estas legalidades?

H.13.110.M: Los farmacéuticos. Es todo un mismo negocio.

H.13.111.E: Todos los que están trabajando alrededor decías vos

H.13.112.M: Los presos no tienen derechos. Eso es otra cosa. No pueden reclamar tanto porque son presos.

H.13.113.E: Ahora por último ¿cómo sería para vos un sistema penal justo?

H.13.114.M: Y que sea justa. Que den buena comida. Porque es un desastre la comida de acá. Es un asco. Que te permitan cambiar, progresar. Poder estudiar, trabajar. Que salgas con un título. Con un oficio, que tengas una experiencia.

H.13.115.E: ¿Pasa eso en la cárcel?

H.13.116.M: Pasa muy poco. Porque cuando te sacan de traslado perdés todas las cosas. Y tenés que volver a empezar de vuelta. Pero sí hay presos que salen y cambian su vida. Cambian, empiezan a trabajar. Muchos mecánicos salen de ahí. Muchos técnicos también

H.13.117.E: Sí. Esas cosas se tienen que implementar en la cárcel

H.13.118.M: Sí. La gorra maneja mal la cárcel. La administra mal. Están como ellos quieren. Si la gorra no te quiere, la misma gorra te hace pelear. Y eso mismo te machacar porque vos querés salir bien y no te permiten salir bien.

H.13.119.E: Muchas gracias amigo.

-0-

H.14. HISTORIA DE LELIO⁹⁰

H.14.1.Lelio (L) Hola

H.14.2.L: Bien renegando pero bien

H.14.3.L: Más tarde te envío algo de mi historia vital

H.14.4.E: Entrevistador (E) Mal ahí

H.14.5.L: Algo de mí historia vital: nací en un hogar constituido por padres trabajadores pero familia numerosa dónde yo soy el segundo de abajo para arriba (casi el menor) somos 5 hermanos varones y dos mujeres... y por razones de trabajo de mis viejos supongo que nos hemos ido criando entre nosotros nomás eso lo que llevó a qué a medida que vas teniendo conocimiento de la calle ves que todo lo delictivo es normal (no diferenciás si está bien o mal sino que es “normal”... “todos lo hacen”. 4 de mis hermanos tienen antecedentes así que imagínate hay dos presos y solo uno sin antecedentes

H.14.6.E: Compa

H.14.7.E: ¿Cómo fue tu infancia?

⁹⁰ Lelio: 37 años. En prisión por varios delitos y robo. En libertad actualmente. 16 años en prisión.

H.14.8.E: ¿Podés contarme un poco cómo fue tu adolescencia, la calle, etc.?

H.14.9.E: ¿?

H.14.10.E: Digo...

H.14.11.E: Ese proceso...

H.14.12.L: Mi infancia fue buena tengo como se dice hogar constituido mis viejos están juntos aún hoy y dentro de todo he pasado las necesidades normales... ya mi pubertad e inicios de adolescencia uno la hace con los pares y ahí supongo que es donde adopta lo que va viviendo y es todo normal... detenciones de menor y esas cosas pero sigue siendo normal

H.14.13.E: Si tal cual. Lo anormal para la sociedad, nosotros lo tomábamos como normal en la nuestra

H. 4.14.E: Y vos ¿a que edad agarraste el delito por primera vez?

H.14.15.L: Ojo hoy quizás lo teorizo por lo que uno ha vivido en encierro y ha logrado digerir en tantos años

H.14.16.E: Claro

H.14.17.L: Naa qué se yo viste que cuando sos chico primero te mandan los más grandes jaja luego ya te vas animando solo a lo que sea

H.14.18.E: Claro. Es verdad eso.

H.14.19.E: Sucede en varias ocasiones adi

H.14.20.L: Le hice como 16 y pico (ya ni me acuerdo jaja)

H.14.21.E: Fuuuaa

H.14.22.E: Y la primera vez que caíste en cana de mayor ¿cuál fue?

H.14.23.E: Se pasan rápido los años

H.14.24.E: ¿Podés contarme esa experiencia?

H.14.25.L: A los 19

H.14.26.L: Claro yo después de haber estado en comisarías de menor tuve unos meses de suerte sin encanar (al medio me pegaron un tiro tuve varias secuencias que avisaban el final jaja) y encané a los 19... por participar en un tiroteo, con unos vándalos

H.14.27.L: Naa o sea hoy que miro atrás recuerdo que era todo normal... tanto yo como mis hermanos o el grupo del barrio era normal (y eso que no consumía nada) porque a pesar que andaban todos consumiendo nunca se me dio por el vicio (era más bien berretín)

H.14.28.L: Contesto en cuotas por qué estoy con mi compañero de trabajo que no sabe nada de mí, o sea me mudé de Ciudad y no me juna nadie acá

H.14.29.E: Por acá está bien compa

H.14.29.E: Y decime

H.14.30.E: ¿Qué ilegalidades se cometen dentro de la cárcel?

H.14.31.E: Para vos...

H. 14.32.E: Para tu experiencia

H. 14.32. E: Lo que vos puedas decirme sobre eso

H.14.33.L: yo he estado en varias cárceles de la provincia... y he visto de todo... o sea el sentido de ilegalidad está difuso porque a veces tenés que hacer cosas (como dice el código penal) “para evitar males mayores”

H.14.34.L: Pero básicamente todo

H.14.35.E: ¿Por ejemplo?

H.14.36.L: O sea... al no vivir sino sobrevivir hacés de todo

H.14.37.L: De todo

H.14.38.L: Jajajaro

H.14.39.L: Robar

H.14.40.L: Pegar

H.14.41.E: Claro.

H.14.40.L: Que se yo todo

H.14.41.E: Entiendo

H.14.42.E: Y ¿quiénes son las que la cometen?

H.14.43.L: No sé en otras provincias pero acá en Córdoba

H.14.44.E: Claro, claro. Allá en Córdoba

H. 4.45.L: Todos...yo le llamaba la sociedad penitenciaria en primer término hay que tener cierto status (puertas adentro) y en segunda instancia la connivencia con cierta trayectoria abre otro abanico de posibilidades

H.14.46.L: O sea si te las ingenias haces de todo...

H.14.47.E: Y ¿qué legalidades se prohíben en la cárcel? Para vos

H. 14.48. E: Te des vías del sistema todo el tiempo

H.14.49.E: Esto ¿cómo es allá en la cárcel de Córdoba?

H.14.50.L: Mira en este sentido voy a ir más allá.....cuando vos no querés hacer ninguna no te sale una o sea si o si tenés que andar haciendo alguna por qué hasta para pedir atención médica tenías que inventar algún embrollo sino ni ahí que te pasaban cabida....

H.14.51.E: Si entiendo. Esta contestada esa pregunta

H.14.52.E: A mi esa pregunta me hace ruido en lo que tiene que ver con el tratamiento de la pena

H.14.53.E: O con cosas básicas y legales que no se cumplen en profundidad en la cárcel

H.14.54.E: Un ejemplo de tantos

H.14.55.L: El sistema reniega de eso no es que no quieren cumplir las cosas sino que a veces no da... todo coopera a eso

H.14.56.E: Claro

H.14.57.E: No hay cooperación entre las partes

H. 14.58. E: ¿Vos crees que la gorra tumba allá en Córdoba?

H.14.59.L: See todo el tiempo

H.14.60.L: En todos los sentidos y en todos los niveles

H.14.61.E: Sip

H.14.62.E: Entiendo

H.14.63.E: Y una cosa más

H.14.64.E: ¿Vos crees que el sistema penal influye en tu condena?

H.14.65.L: En qué sentido influir

H.14.66.E: En el sentido de si intercede en tu condena o no

H.14.67.E: Si este sistema penitenciario utiliza su rigidez para interceder en tu condena

H.14.68.E: O en la condena de los demás

H.14.69.E: ¿Vos que crees?

H.14.70.L: Mmmm si incidió en mi condena antes que la pronuncien no creo....creo más en el sistema penal médico que diagnostican/etiquetan a los imputados según “cánones” (por así decirlo) apoyados en la psicológica y con una pericia criminológica sentencian gran parte de tu suerte apenas arrancado el proceso....luego esa etiqueta te puede pesar toda la condena o quizás no... podés sobre adaptarte a esos parámetros y “sobrevivir” al sistema que con mucha suerte te dota de algunas herramientas más por motus proprio que por planeamiento estructural pero al fin de cuentas herramientas

H.14.71.E: Sé que esas dos disciplinas carecen de recursos para tratar con los problemas

H.14.72.L: Lo demás puede suceder o no es todo relativo como la vida misma... a veces hay actores que actúan conforme sus convicciones y otros que actúan según el momento... los unos y los otros tienen diferentes tipos de suerte tanto sean internos como personal que trabaje ahí

H.14.73.L: Más que carecer de recursos también se carece de madurez social (la gente sigue pensando el sistema penal como depósito humano de castigo) y mientras eso perdure se irá emparchando conforme los tiempos y los pensadores del momento jajaja

H.14.74 L: Perdón que sea poco optimista

H.14.75.E: Ver las cosas como estas ya es optimista

H.14.76.L: O sea he tenido conocimiento de excelentes ideas pero es remarla en dulce de leche... y me he ido conformando con migajas en el tiempo por qué en lo poco que vaya mejorando quizás se ilumine cada día un poco más un sistema que tiene varios puntos ciegos

H.14.77.L: Volviendo al tema.....no es que influya el sistema penitenciario en la condena (aunque no sea lo mismo ir a juicio en libertad que llegar engrillado)

H.14.78.L: En la cárcel y en la vida misma todo acontecimiento influye en la vida personal de cada uno... a veces bien otras no tanto..... siempre ejemplificaba yo el “despertar” interior de uno con lo que duele...por ejemplo, si tengo una novia y la pierdo por alguna mala acción mía me duele y trato de no hacer eso a la siguiente relación (o tal vez al revés) lo mismo te pasa en un momento de la vida de los privados de la libertad.... cumplimos condena y nos duele pero salimos y ya no jaja y así hasta que nos duele en serio y vemos el tiempo perdido y te engilás y empezas a laburar a lo esclavo para no volver (como yo) jajaja

H.14.79.L: El servicio penitenciario a veces parece un rehén más del sistema

H.14.80.E: ¿Cómo crees que tiene que ser una cárcel justa?

H.14.81.E: Para tu experiencia en la cárcel

H.14.82.L: Mmmm uff

H.14.83.L: A ver...tengo la concepción de que la cárcel es una micro-sociedad y como tal es una cuestión cultural... para ejemplificar la respuesta diría que se asemeja a la educación primaria de los niños y ¿cómo sería justa? Respetando la individualidad de la persona o sea

dejar que la potencialidad se exprese y no actuar según los cánones establecidos y así en la cárcel también, o sea ellos quieren que entres siendo lo que ellos dicen que eras y que salgas distinto o sea no importa si peor (te niegan todo por no cumplir con sus propuestas y te vas derecho peor de lo que ingresaste) o te vas según lo que ellos querían y te chocás con un mundo en la calle que nada que ver ...más solo que Adan el día de la madre y zas.....la rueda vuelve a girar.

-0-

H.15. HISTORIA DE ALAN⁹¹

H.15.1. Alan (A): Hoy es 3 de mayo del 2020. Me llamo Alan. Nacionalidad peruana. Nacido en Lima, S.G. Santa María. En la calle Casas Nuevas 233. Criado con unos abuelos desde la infancia. Nací en una calle humilde. Pasando frío, hambre. Mis abuelos eran los que me tenían a mí. Criando. Fue muy dura mi infancia porque desde chico tuve muchas impertinencias con mis padres. Mi padre se fue por un lado, mi madre, por otro lado. Estudié en escuelas particulares. Pero en mi infancia solamente quería jugar para olvidar todo lo que era la ausencia de mi padre y de mi madre. Cuando la necesitaba en esos momentos que estaba por hacer algo bueno, siempre quería que estén ahí, nunca estuvieron. La única que siempre estuvo fue mi abuela y mi abuelo. Y mis vecinos que siempre salía a jugar. Me influí mucho en ellos. Me empecé a juntar mucho con personas que influyeron en mi vida. Y así empecé a tener más libertad. Entre más libertad fui ganando mucho más conocimiento de la calle. La calle me enseñó muchas cosas. Fui creciendo. Tuve 12 años. Cada vez que hubo una queja en la escuela nadie podía ir. Y nadie le daba cabida porque mis abuelos siempre me perdonaban a mí. Ya sabían, como no tenía padre ni madre en ese momento sabía que nadie me iba a pegar. Pero igual me golpeaban mis abuelos, mis tíos, mis tías, me castigaban. Y así a los golpes fui haciendo. Ya los golpes no me dolían. Era mucho más inteligente. Ya sabía cuando me iban a golpear y cuando no. Haya que me dediqué a lo que es la calle. Mucho más tiempo en la calle. Me escapaba de mi casa para ir a jugar a la play. A los jueguitos. Fui creciendo, me fui aburriendo. Y me gustaba llevar el dinero, la plata. Para qué para ir a jugar la play o comprar chocolates. Y así delinquí primero así. Fui delinquiendo.

H.15.2.A: Mi primer caso delictivo fue sacándole las propinas o quedándome con los vueltos de los mandados que me hacían mis abuelos o mis tías. Y me los quedaba para comprarme chocolate o para jugar así los jueguitos. Pero eso fue la primera cosa que empecé a hacer. Hacerlo sin querer capaz. Para divertirme. Y después en otra diversión. En mi vida lo que son las drogas. Lo que es la marihuana. Con trece años, 14 años, un amigo: estábamos jugando al fútbol, y estábamos en la esquina tomando agua y uno dice: me acompañas que voy a ir hasta San Juan. Y yo lo acompañe. Y estaban todos fumando. Eran dos años mayor que yo. Y él me dice: me voy a comprar un scoqs. O sea, en la palabra jerga, scoqs significa marihuana. Y me dice: ¿ya fumaste ya alguna vez? Y yo por no quedar en vergüenza y ser menos dije: si, ya fumé. Me dijeron que era alucinógena. Me acuerdo que estaba en la ronda, habían dado. Y era muy fuerte. Cuando me llega a mí a mis manos, fume una, dos, tres, cuatro secas. Cinco secas. Y no pasaba nada. Empezó a pasar cuando me levanté de ahí. Me levanté de ahí, me quería venir a mi casa. Y se me empezó a mover el mundo. Empezó en las pistas, se empezaron a dificultar para caminar, la primera vez. Eso fue la primera vez nada más. Qué

⁹¹ Alan. Condenado a 6 años de prision. Por robo agravado. Cumpliendo condena actualmente.

sucedió. Me cambié mi forma de ver todo. No fue nunca nada igual. Y ya después quise venir ayúdame buscarlo a él para comprar. Para saber cómo comprar y dónde comprar. Sabía dónde pero no sabía quién lo vendía. Y lo llamábamos. Esta vez me quedaba con la propina, con los vueltos. O sea, pero ya no para ir a jugar los jueguitos ni comprar chocolates sino para comprar marihuana. Porque me estaba empezando a gustar. No se sino a gustar pero eran las cosas distintas. Y me llevo hasta que conocí quien vendía. Y ahí poco a poco me fui alejando del que me hizo conocer y yo mismo, solo, automáticamente solo me iba a buscarlo. Fui a buscarlo, fui a comprarlo y lo fui consumiendo poco a poco. Más y más. Consumía uno, hacia deportes, se me acababa fumando y cuando veía que me quedaba poco, quería consumir más y quería tener más plata para que nunca más se me gaste: la marihuana.

H.15.3.A: Las drogas influyeron mucho en la escuela. Me quería que me vean que yo era, me entiendes, que yo era el más, más. Quería ser el, cómo se dice acá en la jerga tumbera, con la jerga que ustedes conocen: el piola. Me quería hacer el que era el que sabía todas. Y así mis notas fueron bajando. No me preocupaba ya ni de mis padres ni de mi madre. Solamente quería fumar, hacer deporte y andar en la calle. Y así fui ganando más problemas también. Mucho más problemas. Y así me iba hacer deportes y fumar marihuana. Y era así, un año fue así. Hasta que un día me voy a hacer deportes y estaban mis vecinos también, fumando y haciendo deportes, fumando marihuana. Pero yo no sabía que andaban en otra cosa. Y yo ya con 14 años, empecé a robar. Empecé a meterme a las casas, a sacar y robarme todo lo que haya. Veía que un candado, un agujero o algo y lo trataba de romperlo para meterme y agarrar las cosas y venderlas. Ya me empezó a gustar. Porque tenía más dinero. Y más dinero, mucha más diversión dentro de las drogas. Porque las drogas me divertían. Me satisfacía todo el vacío que me hacían sentir mis padres. Lo cual yo les echaba la culpa. Siempre que venía a mi casa, venía con los ojos rojos. Mi tía se da cuenta, me dice: ¿que estas fumando? Te estás drogado.

H.15.4.A: Y yo le decía: no. Hasta que se dieron cuenta que sí, me drogaba. Me pegaban, me dejaban encerrado. Me encerraban. Y yo me escapaba. En cada momento en que me mandaban a comprar no venía. Y así fue pasando los días. Los asilos. Y como te vuelvo a decir: un día fui a un club que se llamaba “el Complejo”. Y arriba estaban todos los vagos. Todos juntos. Pensé que estaban fumando marihuana. Me fui con un amigo, y me muestra un cigarro, que le metían algo. Una dosis en un papelito. Lo metían a esa dosis del papelito al cigarro. En ese tiempo le decían “duro”, “lolos”, “clavitos”. Y bueno, y yo fume. No tenía marihuana y fume porque estaban y aparte estaban mis vecinos de mi infancia. No quería ser menos. Fume y quede ahí: duro. Me gustó el gustito ese, ese sabor o gusto que me dejó. Y ahí conocí lo que es el paco. La pasta base. En Perú, con 14 años. Hasta los catorce años, medio año. Ya estaba mal porque ya robaba. Ya le robaba hasta a mis tías. Iba a mi casa a robar. Me robaba las cosas. Para venderlo y comprarme esa dosis. Porque me dejaba... me empezó a gustar. Hasta que estaba muy flaco y muy delgado. No venía a mi casa. Ni comía. No desayunaba, nada. Me quedaba todas las noches en la madrugada ahí aparte, hasta que salga el sol y solamente iba a mi casa a dormir. Mi abuela me decía: báñate, come. Y al día siguiente mi tía siempre me decía: otra vez lo mismo Alan. Ya estábamos cansados de que estés. Porque les robaba hasta mi propia familia le robaba. Para consumir esa mierda.

H.15.5.A: Y desde ese comienzo, fue algo muy doloroso para mi vida. Porque me internaron en un centro de rehabilitación. Dos meses. Me enseñaron lo que es la palabra de Dios. Y desde chico quise cambiar. Siempre le pedía a Dios que me cambie pero no. Siempre intenté por mi propia voluntad y no pude. Hasta que quedé internado y me acuerdo que la primera vez que me ataron a una cama, me echaron agua y en tres días me dolían los pulmones y no

podía comer. La comida no era comida. La comida era agua, y papas podridas. Pero los beneficios, si te portabas bien, en todas las semanas (porque te hacían subir hasta el cuarto piso baldes de agua) si hacías todo eso te daban el beneficio de comer con sal la comida. A tu sopa. Y un pan duro. Y fue muy dura mi infancia. Te manipulaban. Los psicologaban a las familias para que no te saquen de ahí. Querían que estés mejor cada día la familia. Y si, estaba mejor porque no me drogaba y me veían más blanco. Me veían que no consumía más y que estaba más gordito. Y sí. Estaba encerrado. Era loco. Pero la familia no se daba cuenta. Solamente pensaban que ellos estaban haciéndome bien. Mentira. Yo jamás cambié. Era el mismo. Solamente que ellos me mantenían bien encerrado nomás. Y eran más impacientes porque cuando salía decía: cuando salga, ya van a ver. Hubo más resentimiento porque todo ese dolor me lo hicieron sentir. Yo decía, mi familia. Porque ellos pagaban para que yo me sienta así: mal. Me pegaban. Me tenían 5 o 6 horas contra la pared. Y si me movía me agarraban a palazos. Casi cumpliendo los 15 años salgo. Y me voy año drogar nuevamente y con mucha más fuerza. Más ganas de drogarme, mi cuerpo me lo pedía. Y mi familia decide mandarme a Argentina. Y mi madre me recibe acá y dejo de drogarme con esa sustancia.

H.15.6.A: Vengo acá a la Argentina, empecé a estudiar. Empecé lo que es a trabajar. Desde chico. Lo cual no sabía yo lo que era trabajar. Pero como no me gustó el trabajo, un día nomás trabajé. Empecé a estudiar. Era muy bueno. Inteligente. Siempre dije, me lo dijeron. Yo también siempre lo voy a decir. Soy inteligente. Soy un persona importante porque tengo un propósito que yo solamente lo sé. No es algo repetitivo. Es algo hasta que yo me di cuenta. Y bueno, fueron pasando los años, el tiempo. Hasta que en Virreyes me agarraron y me fui a menores. Con casi 15 años me fui a menores. Por un homicidio. Me dieron tres años y medio. Le hice en el Roca, el Alfaro, el Moreno, Balbín. Me lastimaron mucho. A los golpes aprendí. A los golpes desde chico. Fui muy discriminado en la escuela. Me decían peruano, boliviano, negro. Mi forma de hablar, el color. Todo. Pero en algo si siempre estuve fuerte, que era que nunca me iba a dejar pisar la cabeza. Jamás. Jamás me deje pisar la cabeza. Porque siempre me lo guardaba, me lo guardaba.

H.15.7.A: Salí de menores. En menores casi me matan. Me dieron la libertad a mitad de condena en tres años y medio, quedé con 7 (años). Me deportaron al Perú. Conocí a Paula. La madre de Leonel. Y bueno, cuando llegué allá nuevamente me dediqué a las drogas. No le di cabida a esto. Ella estaba embarazada. No le di cabida. La llevé a la universidad. Ahí iba y la esperaba en las paradas para que venga. Yo nomás pensaba en tener plata, como conseguir para drogarme. Pero esta vez ya no era quedarme con las propinas sino ir a vender algo. O agarrarle algo agarrarle mi familia o al vecino o algo. Ahora era salir a buscar víctimas para robar. Porque ya me estaba juntando con personas mucho más grandes y yo era mucho más mayor. Ya teníamos fuerza e ir y ya tenía manía de acá, de Argentina. Ya había aprendido un montón de cosas en menores. Y todo eso le implanté en eso. Fui, y todos los días ya conseguía mi día para drogarme. Vivía para drogarme y me drogaba para vivir. Fui aprendiendo más. Y mucho más. Y me metí mucho más en esa droga. Hasta que lo perdí todo. Perdí hijo, perdí casa, perdí familia. Me sentí tan solo que dormía abajo de la escalera de la casa de mis abuelos. Y cada vez que me veían 7 u 8 de la mañana que salían ellos me miraban que yo estaba abajo y me decían andáte. Andáte me decían. Andáte de acá. Andáte, mira cómo estás drogado. Y yo me sentía mucho peor basura. Me sentía mucho más basura. Decía: ¿para qué estoy viviendo?

H.15.8.A: Siempre le pedía a Dios ayuda. Hazme cambiar. Siempre estuve ahí con Dios. Y no pude. Muchos años drogándome hasta que no pudieron conmigo y me vine nuevamente. A Argentina. No pudieron más conmigo. Me metieron nuevamente en un centro de

rehabilitación. Cuando gané la puerta, gané la confianza. Me fugué. Me llevé todo y los encerré a todos. Quise quemar a todos quise matar a todos. Pero no me dio el tiempo. Si no lo hubiese hecho. Entonces los encerré y me fui con todas las llaves. Le llevé toda la plata. Y un arma 22. Y me fui a drogar.

H.15.9.A: Y ya fui conociendo lo que son las armas. Y así esa arma fue muy productiva para mi delincuencia porque empecé primero a robar sin las balas. Las escondía en otro lugar. Así y los asustaba y la gente se tiraba al piso y me daban todas sus cosas. Me subía a las motos, que allá se le dicen motos taxis. Unas motos que detrás llevan pasajeros. Y les robaba a las motos. Bájense y me llevaba las motos. Me metía a las casas y empezaba a atarlos. Ya no me importaba nada. Por la droga me estaba cegando. Hasta que un día casi, con esa pistola, uno se me quiso parar de mano y me quedé en blanco porque sacó un cuchillo, me apuñaló. Y yo quise, no sabía que hacer porque la pistola sabía que no tenía balas. Y casi me mata. Corrí y Corrí y me fui corriendo. Me dio un puntazo en la pierna. Corrí. Y dije nunca más voy ir sin balas. Estaba enojado por lo que me había hecho. Había salido tantas veces pero este se paró de manos. Me hizo frente. Y así fue pasando los días y otra vez ya no tenía miedo porque ya tiraba yo. Agarraba la pistola y tiraba. Ya había tirado anteriormente cuando con una 9 mm. Para matarlo a mi padrastro. Pero jamás. Lo hice porque estaba en riesgo familiar. Pero jamás por mi cuenta. O sea que yo quería. Agarré y esta vez era distinto. Fui, le puse balas y para robar me acuerdo que le di un tiro a uno en la pata. Después le robé. Y así me fui perdiendo el miedo. Y así me agarraban también. Me llevaron a una comisaría. Me investigaron, me dijeron que si era de una banda o vendo droga. O si que hago con esa pistola. De quien es. Quien me lo dio. Y bueno, así fue. Mi mamá se enteró pagó desde Argentina, acá, me dieron la libertad porque son corruptos la policía. Y nuevamente me vine acá. Me vine acá. Y acá caí nuevamente. Tuve a mi familia. Viví en un galpón porque no quería estar con mi mamá. No quería estar estudiando en la escuela 401 de San Isidro. La escuela técnica. Quería aprender electricidad. Aprendí electricidad pero también me gustaba dibujar. Hice boceto, graffiti, y me pagaron en varios lados por dibujar. Por hacer graffitis. Me gustan los deportes siempre. Hice hip hop, breakdance, boxeo, king boxing. Pero siempre fui tranquilo. Me enseñaron de otra manera. Porque como siempre me acusaban de mi, haciéndose los malos conmigo. Yo no quería hacer lo mismo con otros. Siempre me guardaba las cosas. Y así fui conociendo acá. Gente.

H.15.10. A: Me mudé para Boulogne. San Isidro. Porque fuimos de un lado para otro con mi familia. Y nunca teníamos un lugar fijo. Y cuando vine ellos ya vivían acá en Boulogne. Y ahí conoce a mi mama otra persona llamada José. Mi otro padrastro. Cuando vengo, bueno, mi mamá nuevamente estaba más interesada en mi padrastro que en mí. Me pasaban más cavidad a él que a mí. Mi mamá tomaba, se emborrachaba con él. Él era trabajador y le gustaba trabajar. Trabajaba pero me golpeaba también. Hasta a mi mujer hasta que junté un año plata y me fui de nuevo a verla. Llegué allá y me dijo: ya no quiero estar más con vos. Y me dijo en la cara, que me iba a dejar. Y yo lo tomé en ese momento la comprendí. Y no caía. Me dolió un montón. Y para esconder todo ese dolor me metí nuevamente en las drogas. Y nuevamente me vine acá a Argentina. Seguí delinquiendo. Empecé a robar. Ya tenía conocimientos de las armas. Tenía conocimiento de los robos. De escuche. Lo que era delinquir implica tener líneas. Esta vez empecé a tener líneas. Y las líneas esas fueron a que hiciera más grande mi delincuencia. Las líneas me permitían ya no ir y robar así nomás por robar sino robaba porque el sabía que la plata estaba segura. Y que mis robos, tenían valor. Lo que yo robaba ya tenía un poco más de valor. No robaba por robar sino robaba porque sabía que alguien me iba así a dar cierta plata, cierto dinero con y eso iba a tener lujos. Me acuerdo que robé el supermercado y la gente se tiraba al piso y me daba las cosas.

H.16. HISTORIA DE LINO⁹²

H.16.1. Lino: Bueno, mi nombre es Carlos, tengo 35 años y mi vida comenzó en una familia formada por papá y mamá. En cual siguen con vida. Me he criado en un barrio humilde. Soy de José C. Paz. Tuve la oportunidad de tener una niñez bastante sólida. Hasta los 7 u ocho años estuve acompañado por ellos. Luego de los nueve años más o menos empecé a conocer. Salir a la calle y enfrentarme a la vida. Juntándome con amiguitos y jugando a las bolitas. Jugando una escondidas, al baseball, a la mancha. Luego, de jugar a la mancha llegó la noche, jugábamos de noche. Cuando fui creciendo teniendo 12 años cometo mi primer delito. Apropiándome de dos bolsitas de monedas. Recién salían las monedas de 25 centavos. Me metí a una ferretería y ese fue uno de los peores pasos que di porque bueno, creo que en mi vida lo delictivo no fue buen camino. Así que seguí con eso dos bolsitas. El destino fue ir a jugar a los videos y después comprarme una coca.

H.16.2.L: Y así empecé. Me empecé a juntar con los chicos, a fumarme un faso. Después comencé con el tema de como ya les dije hoy, de las drogas. Después me fui ya al delito de las bicis y creo que después de los 12 no tuve una buena infancia por sólo ese comportar mio. Quería siempre hacerme ver más que los demás y sin embargo en casa tenía todo, mis padres me daban todo. Así que ahí comenzó después de haber cumplido 15 años me fui de casa. A los seis meses digamos, fugado de mi casa. Sin que mis padres sepan dónde andaba. Volví a los 16. Un día después de mi cumpleaños. Y bueno, ya había pasado por varias cosas. Yo andaba con el tema automotor. Luego crecí, fui creciendo en el delito. A los 19 conocí la unidad Capital Federal, Ezeiza. Fui a un pabellón de ingreso en el cual ese año, 2001, me apretaba la causa. Tuve la oportunidad de que encontré a gente que respetaban la causa y eran caballeros. En cual adentro de la cárcel me invitaron a robar giles como quien dice. A gente débil de mente. Que se asustaban por estar encerrados y adueñarse de las cosas era fácil. Con elementos, sin elementos. Luego salí y estuve dos meses. En el módulo H, Pabellón H. Y si mal no recuerdo, disculpen, el pabellón es el E de Ezeiza. Luego salgo estando con una privación ilegítima de la libertad, con mercadería en tránsito.

H.16.3.L: A los 19 años. Estaba muy pesado en la causa. Recién arrancaba de 6 años a 15. Fue impresionante. Fue cuando me senté, tuve la oportunidad, un Dios aparte, de que el juez creyó mi palabra. Que yo me deje llevar. Y ahí comenzó todo nuevamente. Recupero mi libertad, por no haber sufrido nada. Donde en una cárcel me decían, bien ahí. Alto rocho. Y sin embargo eso no ayudó ni siquiera para poder cambiar mi mente y seguir delinquiendo. Y a los 23 caigo detenido. En la localidad de Tres de Febrero. Y ahí le hice 8 años. Siete años y diez meses en el cual quedé con ocho. Al ser reiterante en causa no era reincidente. Tenía beneficios. Y bueno, continúe en la cárcel durante siete años y seis meses. Donde por pasar mi primera cárcel fue la 35. En cuanto me pidieron pides de José C Paz, pibes que eran de Jose C paz. En un pabellón que tenía un cartel que decía “conducta y disciplina” en el cual era todo chucu. Drogas todos los días, facas todos los días, tenías que andar mirando, observando quien se regala, quien no se regala. Quien te quiere caer a tu celda y echarte. Como todos sabemos y bueno, dure 15 días, salí a los escopetazos. Hubo mucho ruido. Mucho lío. Y esa

⁹² Lino: 35 años. Cumpliendo condena por robo agravado.

fue mi primera experiencia con el servicio penitenciario y más aún con los mismos presos. Arrancando arpones de dos metros, tres metros que la mayoría conoce: acoplado. Con un corte o una planchuela en la punta. Fue impresionante ver todas esas cosas. Que ya estaba al límite. Ya venía desde comisaría así. Así que luego continúe con un traslado a Sierra.

H.16.4.L: En Sierra me quedé tres meses. Con un acercamiento familiar llego a Olmos. De los buzones. Estuve 15 días. Y voy a la 29 sin destino. De la 29 sin destino estuve en tres meses. Comía o tomaba un mate cocido resentido que te hacía dolor de cabeza. A los 20 minutos no sentía más nada. Entraban por tus cosas. Había ruido que 15 días antes habían violado a un pibe. Fui a la 48. Ingreso al pabellón 11. El J. y el O. de la Matanza. Ese fue el trascurso que aprendí un montón de cosas estando cerca. Luego de conocer esas cosas y ese pabellón teniendo conocidos en un pabellón de iglesia, todo preso conoce que es hermanitos. Estuve viviendo un año en un pabellón de esos. Vuelvo al once. Me piden del 11 y ahí conozco y me involucré en la universidad. Como oyente más que nada. Conozco muchos pibes con muchos años. Tengo muchos conocidos. Prestarle atención y muchos más que no recuerdo el nombre pero fueron los que me dieron la oportunidad de escuchar y conocerme a mí mismo. De usar un poco la Biblia, el entendimiento y mismo coeficiencia en el estudio. Así que eso me fue llevando a poder pensar un poco más en mí que en las cosas que siempre me pasaron. Que salía y robaba.

H.16.5.L: Bueno, recupero mi libertad después de eso, siempre estuve como oyente. La universidad me ayudó a cambiar mi léxico, a madurar y a crecer. En ese modo. Hasta que bueno, recupero mi libertad un 18 de octubre. Día de la madre. Estando cuatro años, haciendo las cosas bien durante dos años. Con el tema de una fundación, aposté, creí que podía haber sido más fácil y lo fue porque lo hice más fácil. Me propuse apostar a mí mismo. Y decir, si se puede. En cuando, bueno, me deje llevar por lo faltante en mi casa y no haberme acordado de que en un 29 me conformaba con un platito de arroz. Y capaz que comía el de al lado también. Porque se quedó con hambre y vos le convidas porque sabes lo que es. Y no usarlo eso en mi hogar. Lo cual somos seis. Un poquito cada uno y me deje llevar y empecé a delinquir de vuelta durante dos años en libertad. Delinquiendo dos años. Ahora caigo de nuevo detenido el 12 de septiembre. Ya le voy llevándole nueve meses. Y creo que bueno, esta necesidad de cambio voy por mi segunda causa. Y bueno, la idea es mejorar y este acá, el tiempo que esté acá es para absorber lo que me faltó. Y de no olvidarme de mí que eso fue lo que me faltó. Hoy estoy pagando, todavía no sé pero es un robo agravado. Veremos, tengo una prueba para juicio, no tengo fecha pero bueno. Es lo que tengo hoy en día y lo que me pasa ahora y lo que paso durante toda mi vida.

-0-

H. 17. HISTORIA DE NATALIO⁹³

H.17.1. Natalio (N): Yo me llamo Natalio Hernán Salinas pero decidí llamarme Natalio Mendieta. Natalio Mendieta. Porque Salinas es mi viejo. Mi papá, va, el que me tocó. Todo resulta que mi papá le dio un piedrazo a mi mama en la cabeza y la mató. Entonces yo quedé con mi hermano en un orfanato. En un lugar, no sé cómo se llama ese lugar, porque fue un crimen pasional en ese entonces. Mi papá la mató. La mató, le dio un derrame cerebral, un

⁹³ Natalio: 40 años aproximadamente. 15 años en prisión por varias condenas por robo y otros delitos.

tumor y un derrame cerebral y murió. Fue al revés. La mató. Y después con el tiempo, al año y pico me adoptó mi tía. Se llama Beatriz Silvia Mendieta, hermana de mi mamá fallecida. Asesinada. Yo tenía nueve años, y hasta los 9 años mi hermana me decía “adoptado de mierda, tu mama murió culpa mía”. Y yo no entendía qué significaba la palabra adoptado y tampoco entendía porque me decía eso. Si mi mamá estaba ahí en la pieza mirando la tele. Bueno, después me dijo mi mamá (en ese momento Beatriz, la actual) de que yo soy adoptado. Que ella es mi tía. Que mis hermanas son mis primas. Que mi tío es mi hermano y que mi tía que se fue a La Pampa es mi hermana. Que a mi papá lo mató la policía y a mi mamá, mi papá la mató. Y bueno, se me quebró la cabeza. Yo cuento esto porque como yo les dije en un principio: todo tiene un porqué y una causa. No es casualidad. Y no puedo yo contarles lo hermoso de la literatura y lo lindo y venderles un mundo ideal en donde está todo podrido. Donde lamentablemente la peor condena, la peor cárcel la construye la sociedad. Hasta hoy me siento parte. No quiero ser oscuro como Immanuel Kant o como Nietzsche pero es la realidad.

H.17.2.N: Y bueno, después de la mano de eso viene el tema de que porque uno nace pobre es chorro es mentira. Como que también los pibes, los negritos como yo, cabecitas negras, te digo yo: cachorros sin raza, todo es mentira. Nadie nace chorro, nadie nace malo. Lo que pasa es que como condicionado por el contexto socio político que nos condicionó y lo que estaba de moda era robar a los que tiene plata y estaba de moda que en la villa no se robaba. Y que la mujer tiene que pelear como un hombre. Y estaba el narco, el reduce, el que te vendía las pistolas. Que te vendía los chalecos antibalas. No estaba la casa de la cultura ni el tango ni danza árabe y yoga y regresión je. La mina era mechera, el chabón era narcotraficante. Chorro, secuestrador o sicario. Y como mucho, un resto de laburantes que venden flores debajo de los colectivos. O en el andén del tren. Y cierta gente dice, “mirá, es un héroe”, porque la mayoría buscan héroes. Y tendemos a idealizar. ¡Mira qué héroe che! La piba esa, tiene 21 años y está vendiendo estampitas y flores debajo de un puente. Y tu hija ¿dónde está? Mi hija está en Escocia, en la secundaria. Ah está buena esa ja ja. Se entiende que no son derechos sino son privilegios. Entonces nacer en una casa sin baño, en el fondo toda la oscuridad del riachuelo, que el riachuelo es la cloaca del barrio. No tenemos cloacas, no tenemos nada. Hasta no cansaron. Todo está enganchado, la mayoría de violencia de género en todas las casas. Borrachos. Muchas violaciones ya desde la familia. Por lo menos mi familia no pero en el barrio sí.

H.17.3.N: Y bueno, nos criamos en la villa. Cuando me enteré de que era adoptado, me fui. Me fui a la calle. A los 10 me fui a la calle. Nueve y pico, diez, me fui a la calle. Me sentí un huérfano, un bastardo. Un intruso. Y quedé llorando como 5 meses dentro de mi pieza. Va, la pieza que yo dormía aparte porque era chico. Mis hermanas eran más grandes, adolescentes. Habían dos piezas y era la casa. En una hacían de comedor, de cocina, de todo. Y ahí era un quilombo. Bueno, se imaginan, pisos de tierra literal. Con escombros y todo muy triste. Y la cuestión que mi mamá nunca robó, mis hermanas nunca robaron ni nada pero yo no tenía otra alternativa porque ahí no había muchas salidas. Como dije, a vender flores. Y bueno, la cuestión de que no está mal eso. Tengo mucha gente amiga honrada y honesta. La mayoría. La cuestión de que me fui a la calle y me fui a vivir con unos hermanitos a Constitución. En una Trafic sin ruedas. No sé cómo aparecí ahí. Y los hermanitos eran todos hijos del abuelo. Cuando la madre se dio cuenta que la violaron porque era insano, le hicieron entender que había sido violada no sé cuántas veces y se tiró abajo del tren. Y los niños quedaron ahí, a la deriva. Y se quedaron ahí como pudieron, y bueno, yo me fui con ellos. Y me empezaron a pedir para comer, y empezamos a pedir para comer. A dormir en la Trafic sin ruedas. La carne fría e ir a robar los deditos. A pedir fruta picada, a pedir recortes de fiambre, a pedir pan a la

panadería. A los restaurantes. Y nos empezaron a pegar y a llevar presos por pedir. Entonces empezamos a robar. Y ahí empezamos a robar, y ahí me enseñaron a robar y empecé a drogarme y mi mamá me encontró porque mi otra tía me encontró en la Plaza Constitución. Y me llevó. Me llevaron. Después de un año y pico yo ya fumaba porro, a los 11 años tomaba merca. Y me fui de vuelta de mi casa. Me fui. Porque me sentía muy mal y ya me habían cagado la vida y estaba todo podrido. Me fui, me fui a vivir a... robaba y alquilaba.

H.17.4.N: Tengo que resumir porque tengo que ir a la cárcel. Empecé a caer en cana de pibito y estuve de menores. Tengo que contar todo esto porque no es que una vez fui un nene malo y no me compraron un juguete o me enojé y no fui más al colegio o fume un porro y aparecí en Olmos. Hay muchos lugares vulnerados y un desastre en todo sentido. Y el machismo ahí siempre presente. Falta de cultura. Violencia en todo sentido. Y el estado no está ausente cuando un lugar es vulnerado. El estado está tan presente que por ese motivo hay tanta pobreza. Yo pienso diferente. No sé. Capaz que me equivoco, es mi mambo. Y cuando hay mucha pobreza y mucha desigualdad social, el estado no está ausente. El estado hace el plan perfecto. El estado es la gente oscura ¿no? No la gente del estado que le pone onda. Pero bueno, estuve en un instituto de menores. En el Roca, en el Belgrano y en el Agote. Estuve cuando era para menor adulto en la 16 de Caseros. Y después, bueno, aparecí en Olmos. Con un tiro en la panza y en la pierna. Con bolsas para ir al baño de diferentes maneras. Y tenía 17 para 18. Me mandaron para ahí y cumplí 18 años ahí.

H.17.5.N: A los meses. No sé qué onda. Tenía una causa de menores que pasó de mayores. Mi compañero fue para Capital, yo para Provincia, cumplí lo que era de menores en Capital. La cuestión de que estuve ahí y yo ingresé en el tiempo del 2000, 2001. El principio del 2000, Olmos. Ahí y en general era la escuela del delito. Y no es como ahora que la gente no sé, yo por lo menos en esos lugares y en todos los lugares en donde estuve no era lo mismo que ahora que dale, hay gente que se ocupa. Yo tenía un miedo que ni noción de que si iba a vivir o si iba a morir, no sé. Y en ese tiempo no te robaban las zapatillas, te violaban. Y la cuestión es que hice una condena de tres meses, de dos años y tres meses. Me dieron muchas puñaladas por todos lados. Pelié por mi vida y (voy a ser a cara de perro y perdóname que hable así) por el culo. Yo estoy todo lastimado. Yo tengo una puñalada en la espalda. Me abrieron la panza hasta el pecho. Y anteriormente me dieron dos tiros en la panza la brigada. Ya tenía abierto y me abrieron al costado. Y bueno, anduve por todas las cárceles. Resentido social. No se podía ir al colegio porque si ibas al colegio venía tu rancho o el que estaba con vos y capaz que estaba muerto, entonces había que hacer guardia: cuidarse el uno al otro mientras el otro dormía.

H.17.6.N: El servicio penitenciario bonaerense, vendían pibes que eran lindos, blanquitos, ojos celestes y gorditos para que se los cojan, se los violen. En el segundo piso de Olmos. Lo vendían por un conjunto (deportivo) de independiente o camisetas de no sé, de Vélez. Un pibe quería ingresar a un pabellón, firmaba el ingreso a ese pabellón y al pibe lo mandaban al otro pabellón, me entendés. No entendía por qué. Y ahí los violaban. Y estaban por robo. No estaban por violación ni por arrastrar una señora por un celular. Supuestamente que había códigos, ¡las pelotas! Había pibes que habían robado el Banco Santander Río y los violaron igual. Y bueno, era todo al revés. Cuando yo bajaba a comparecer con mis compañeros y demás, eran tan violentos que nos hablaban con términos técnicos, intelectuales, no sé. Para mí era violencia, me decían cada cosa que yo pensé que era armarte una pistola yo que sé. Yo no sabía ni leer ni escribir. Y me hacían firmar abreviados de prepo. Y ahora sé que no todos son malos. Yo odiaba el juzgado de Lomas de Zamora. A todos. Pensaba que ahí poner granadas, poner trotil con un par de pibes de una. Imagínense. Literal he, no es que pensaba

como una manera de decir, no, porque después cada vez fui creciendo y vamos teniendo otros contactos y fue peor. Yo no me drogo desde el 2000. Nada. Antes me drogaba, menos pasta base, todo. Después un pibe me dijo a mí que ¿vos sos chorro o sos el pity de intoxicado? Y la mafia no se droga. Y yo no me drogué más. Y fue peor porque el plan fue tan perfecto que fui un resentido social y fui por todas las cárceles tres veces. La segunda le hice 5 años y nueve meses y el servicio penitenciario con 22 años me da un tiro en la cara. Me agarré a puñalada y me dieron una lanza en la cara. Ya era reincidente por segunda vez. A los 22 años estaba en Sierra Chica. Ya había pasado como 20 veces por Sierra Chica. Y un preso me dio una puñalada peleando en la cara, y me la dio en el ojo. Y en el piso, el de guardia armada del servicio penitenciario me acerco la escopeta en la cara y me dio un tiro con bala de goma en el ojo. Yo no veo más de un ojo izquierdo. Me hicieron muchas operaciones y me arreglaron estéticamente pero ya no veo.

H.17.7.N: Y bueno, quedé hemipléjico. En sillas de ruedas. Usaba pañales. También usaba la bolsita de la causa anterior pero usaba pañales. Y yo me quise ahorcar un par de veces. No quería vivir más. Porque no tenía ni granos en la cara. De repente me pasó eso y me mataron. Bueno, más allá de la condena ¿no? Todavía estaba procesado. Si yo era inocente ¿qué hacían conmigo? Bueno, la cuestión de que eran otros tiempos. Pero el camión de traslado donde ustedes ven que van trasladando a la gente, yo conozco muy bien y tuve muchos quilombos, me portaba muy mal pero no justifico nada. Tampoco justifico los delitos que hice porque no se justifica. Pero era la única opción, dos opciones: o vender flores o churros, o ir contra el sistema de una manera violenta y hasta más fácil de que me hagan mierda. Es mentira la plata fácil. Te cagan a balazos, te quieren violar, te encierran por la vida, sos ignorante, sos violento, todo una porquería. Es mentira que la plata es fácil. La cuestión de que anduve así, resentido de la vida. Y después dije: no me voy a matar, los voy a matar uno por uno. Me saque la sábana del cuello de sanidad de Olmos y de Sierra Chica que te morís. Y al otro día te sacan de la celda ahorcado a las 6 de la mañana la guardia y yo me levantaba a las 2 de la mañana así que me iba a morir pero bien muerto.

H.17.8.N: Y empecé a hacer ejercicio. Empecé a hacer boxeo con un chabón que era malo, que era preso. Y me empezó a rescatar. Mis amigos me bañaban. Me lavaban la cola. Todo porque me bañaban. Yo no me podía bañar. Le daba pena hasta a los mismos presos. Tan bajo caí, tan mal estaba. Después me empecé hacer re malo. No soy el más malo ni el más malo de la provincia pero peleaba con todos los hombres malos. Y di vueltas por todos los penales y dar vueltas por todos los penales implica salir de traslado y que la policía sepa que cada uno tiene un bisturí. Del número 24 que es el más grande para operar, que se solucionen los problemas como hombres, como chorros, eso nos decía el jefe de la comisión de traslados. Y peleábamos con bisturí. El bisturí te raya el hueso. Es terrible. Es terrible eso en comparecer un calvario. Comparecer es jodidísimo. Encima, saben, que te sacaban las esposas. Muchas veces nos largan en el campo y nos hacían que bajemos para tomar aire y hacían que corramos. Si nosotros pasábamos todo este tramo no nos mataban y nos podíamos fugar tranquilos.

H.17.9.N: Muchas cosas tengo para contar. Estuve mucho tiempo; 15 años. Y yo no me drogo, me acuerdo de todo. Y ahora qué bueno, con el tiempo me fui. Me fui en libertad de la unidad número 9 de La Plata. Con un parche en el ojo. Resentido de la vida. Zarpado de mafioso je. Con todos los números de teléfonos en mi agenda para salir y secuestrar gente y robar. Intentar reventar una vidriera a un banco cuando están cargando un cajero, antes que pongan los cilindros adentro del cajero, para agarrar algo considerable. Y bueno, salí de vuelta de la cárcel, tiros. Me fugué de una comisaría y todo lo que les conté. Me agarraron queriendo

robar el bingo de Lanús. Sin saber leer, sin saber escribir. Con todo el dolor y todo lo que...Nadie te asiste en la cárcel y como ahora, si nadie te asiste, a un montón. Conocí a una banda de gente en la cárcel. La tenés ahí, sé el número de causa y todo. Yo considero y no me van a corregir, yo tengo mi punto de vista, humilde, como les dije en un principio: yo considero que el castigo y la pena del penar, porque es el origen de la palabra, es mentira. Sino mira, sean como Natalio Mendieta. Vayan a la cárcel y salgan buenos. No. Las pelotas. No. Yo me crié en un centro de tortura. La cárcel para mí es un centro de tortura. No. Hay que dar prevención. ¿Para qué más cárceles? ¿Para qué más castigos? Castigáme, pegáme en un buzón. ¿Sabes lo que es dormir en un buzón? Es una celda de castigo en agosto, sin colchón y te manguerean con la manguera de apagar incendios y te peguen en la conjuntura de los huesos con agua fría. Y el tanque de Sierra Chica que está en una montaña. Me agarra impresión, que te tienen que dar comida y hay ratas y las ratas flotando. Todas reventada. Que tenés que manosear un par de papas o batatas encima de eso. Y tenés que lavar el pupitre y lavarlo hasta que salga agua limpia y tomar desde ahí. ¿Cómo puede ser? Y que te peguen y te digan: negro de mierda, chorro, hijo de puta, mal parido; vas a morir como chorro, que pum que pan esto que lo otro. Y así en todas las cárceles y te sacan de traslado por solamente portación de rostro.

H.17.10.N: “Por tercera vez reincidente, a este no lo quiere nadie”. Ni los presos me querían, y bueno, yo andaba con un bisturí en el parche: le hacía doble fondo, doble capa y a la merda con todo. En mis cosas, en mis pertenencias, en la manta clavaba una faca ahí con una buena punta y el que se regalaba se la clavaba hasta el mango. Estaba resentido y ni yo me quería. Me miraba al espejo y me odiaba. Porque nací para sufrir, nací para ser pobre. Y para ser ignorante y resentido. Una locura.

H.17.11.N: Y bueno, era un bastardo sin gloria: me crié en Olmos. Estuve como 50 veces en Olmos. En el piso segundo que está toda la mafia (bueno, la cuestión que se le dice “la villa”). La cuestión que después en la última condena le hice ocho años. Me mataron. Le hice 8 años y no sabía ni leer ni escribir y me anoté a un taller literario. Que en realidad decían que el taller literario era para armar sillas y mesas. Yo me anoté porque decían que había que bajarlas a un comedor y dotarlas. Y bueno, me fugo dije. Para poder fugarme con un tal R. S. Bueno pasó el tiempo. Me quise fugar de ese lugar. Y al final, cuando me anoté, me dijeron de que era un taller literario y me cagó. Este R. S. me cagó porque yo no sabía leer ni escribir y yo iba a opinar. Iba hacer cagada en la escuela y con otro pibe más. Y después me dijo que era una crítica a partir del conocimiento. Y si no sabía no podía opinar. Je, y lo odié con toda mi alma. Intenté fugarme por el estilo intenté hacer cosas por él. No sé, cualquier cosa quería hacer. Me quería fugar. Me faltaban ocho años. Y bueno, de bronca, por pelearlo a él me anoté al colegio. Porque para opinar tenés que saber. Sino no podía opinar. Entonces me anoté al colegio. Hice primer grado. Ahora los 32, a los 33 en diferentes cursos y lo termine. Ciclos. De a poco, lo fui terminando. Y terminé hasta 33 años la primaria. Treinta y cuatro más o menos. ¿Ir a primer grado? Tenía la barba blanca. Ya era un pibe grande.

H.17.12. N: Y bueno, me anoté y empecé a leer. Empecé a leer y me empecé a sentir libre. Empecé a llorar. Empecé a conocer otros mundo, otra vida. R. S. es mi maestro. Somos cuenteros, verseros y poetas en una editorial. Es mi maestro, y yo sabía boxeo. El boxeo me empezó a disciplinar. La literatura me sensibilizó con la planta de naranja lima de C.C. de Vasconcelos. Empecé a llorar por Evita cuando la manoseaban. Empecé. Empecé a llorar por Rodolfo Walsh. Empecé a viajar con Rocinante de Don Quijote de la Mancha. Empecé a sentirme más sensible, a llorar por la gente de las inundaciones de La Plata. Juntar ropa para colaborar con la gente que perdió todo. O en toda la cárcel. Empecé a leer la revolución

cubana del arte del Che Guevara. De Fidel Castro. Empecé a leer el manifiesto comunista. A leer otros libros como la pena del olvido de Osvaldo Soriano. Poesía, mucha poesía y novelas: de Stephen King. Yo no sé, infinidades de novelas que yo no me acuerdo porque llegó un momento que cuando me sentí libre, me sentí que podía ser libre, y mi mente se iba de la tele. No era la televisión que me vende lo que quiere. Es lo que yo quería comprar. Cuando me empecé hacer un furtivo en el tiempo a través de la literatura, empecé hablar de otra manera yo empecé a sentirme libre, y empecé a sentirme que mis palabras tenían magia. Y que la realidad la construimos nosotros. No era “lo que había”, eran muchas cosas más. Y bueno, no sabía yo. No sabía nada, era ignorante. Soy ignorante todavía.

H.17.13.N: Y bueno, R. S. me empezó a llevar CDs de filosofía de Canal Encuentro como José Pablo Feinmann “crónicas para todes”. Y lo empezamos a entender y le dije: mirá R., vos acá venis de hablar de la Facultad de Derecho y yo no entiendo un carajo boludo de esto le digo. Háblame y yo voy hacer un ejemplo a cara de perro. ¿Cómo Natalio? Me dice. Y si le digo: pienso, luego existo de René Descartes de 1777. Del cogito cartesiano. Todo bien. Yo entiendo todo eso pero ¿cómo mierda le explicó a los pibes qué carajo significa eso? Y no sé, yo te voy hacer un ejemplo, le digo: el chabón dijo eso, Rene, Renato, es como que dudaba hasta de Dios. Y si dudabas hasta de Dios, se le dio vuelta la iglesia, entonces en un momento lo justificó y dijo que el ser perfecto puso el pensamiento en él y el ser perfecto se lo puso y él dudaba de todo. Lo que no dudaba era de su pensamiento. En realidad había alguien ahí que podía haberle puesto el pensamiento ese para ser el ser perfecto. Entonces lo justificó y se hizo el boludo y todo pero él al fin y al cabo él pensó, dudó y luego existió. Porque es “pienso, luego existo”. Pero está el “dudo” en el medio. Entonces yo le traigo acá, al presente. Si Rene Descarte dijo “pienso y luego existo” es porque dudó de la existencia ¿no? Yo voy a dudar de todo. ¿Y de qué? Me dice mi coordinador, abogado en lo comercial de nuestra editorial que la financia él y estamos con cuenteros, verseros y poetas hasta el día de la fecha. Hace diez años. Voy a dudar de que soy chorro. Voy a dudar de que soy tumbero. Voy a dudar de que yo soy malo, voy a dudar de que yo soy un cabecita negra, voy a dudar de que yo nací mafioso y voy a morir con una pistola en la mano, caliente, largando humo por atrás, por la corredera y por la estría con la bolsa llena de plata y de sangre. De mi sangre en la puerta de un banco. Voy a empezar a dudar de eso. Y ahora voy a poner en duda quién soy. Quien soy y para qué estoy en esta vida. ¿Cómo sería Natalio?

H.17.14.N: Y claro, yo pienso y luego existo en la cárcel, en la villa y así no me pongo el moño. Perfecto me dijo. Y desde ahí empecé hacer ejemplos de...Immanuel Kant dijo de que el sujeto cognoscente le da forma al sujeto ¿y cómo sería? Cuando cortás un árbol, le sacas las medidas, copias unos ejemplos y haces unas sillas y unos bancos. Y ahí bueno, dijo de que la razón le da intereses a la naturaleza por lo tanto no nos da forma a nosotros, a nosotres. Porque el pabellón, es un pabellón porque el pabellón está impuesto, está laburando así pero en realidad esto es un centro cultural, esto es Cuba, nos arreglamos sin armas, con la mente. Y ahí empezamos hacer un quilombo tremendo. Empecé a leer Kant, a Rousseau, Foucault, Nietzsche. Jean-Paul Sartre es mi médico de cabecera. Bourdieu, con el capital social, capital simbólico, me encantó. Y bueno, filosofía cuántica, Husserl que la poesía no es lo más que palabras. Marx con el proletariado. Y bueno, ahí empecé a enloquecer. Empecé a leer a Lacan, a Pichon-Rivière. No sé, hice capacitaciones aparte de R.S., cuando me quise dar cuenta me fui al carajo. Un preso político. Somos presos políticos. Los políticos, esto es política. Y la política no es una mierda como la gente dice. La gente es una mierda. La política es una herramienta para transformar la realidad. Y bueno, a la mierda con todos. Yo antes de salir, voy a laburar para el ministerio de justicia. No sé quien carajo me va a contratar, quien carajo me va a ver pero yo voy a venir por ustedes: pensaban que estaba loco.

Con el tiempo hicimos siete ediciones. Yo soy poeta. Soy el primer contratado de la Argentina como funcionario público. Ya somos cuatro. Gracias al dios Baco que me dijeron que existe y que no es el dios que es porque es un pulpo pero bueno, es un dios de energía positiva que para mí que anda como dijo Espinoza: que la idea de Dios anda rondando cuando más nos ayuda. Que está en la esencia está todo. Ahí está Dios.

H.17.15.N: Y bueno, la cuestión de que empezamos a leer. Soy, fui coordinador hace 7 años de concursos literarios de toda la provincia de Buenos Aires. De toda la Argentina. Nacional, digamos, de Capital y provincia de concursos literarios cuentos, poemas e historias. Estuve 7 años. Me los fume je y desde ahí bueno, me empecé a sentir libre y bueno, ahora fui contratado por el ministerio de justicia en del área de población carcelaria. De la subsecretaría de formación profesional y capacitación laboral en el ministerio de justicia, una cosa de locos, loques. Antes me compraba el conjunto de “los andes” y ahora me compro un saco, una corbata y un pantalón de vestir y un zapato y un maletín porque me lo demanda el sistema. Ja ja. Pero bueno, ahora yo soy libre. Nací para ser libre, y le debo mi vida a R. S., le debo mi vida a E. S., mi mamá que me adoptó. A la gente que me ayudó y ahora tengo una banda de amigos. En el juzgado de Lomas de Zamora y me di cuenta que no somos todes malos, males. Y de que también nosotros somos víctimas del sistema hasta gente sistema del juzgado. El doctor XX era mi juez. No me fue a ver nunca. Ahora yo cuando pueda lo voy a ir a ver. Lo voy a ver. Sé que esta medio jodido me parece. A visitarlo al juzgado porque hay que empezar hacer lo que nos gustaría que nos hagan. Y la realidad cambie. Cero odio contra la policía, cero odio contra el servicio penitenciario. Si está todo mal porque yo no estoy en dos veredas, yo estoy de una vereda. Del lado de los sufridos. Los expoliados. Y bueno, aguante la cultura, la literatura. A mí, la conciencia lírica de José Pablo Feinmann me hizo libre. Cuando dijo ¿hasta cuándo yo voy a defraudar mi juventud? ¿Yo soy esto en mi vida? Yo no quiero ser un preso de mierda con más celda llena de mierda. Con 50.000 ratas dando vueltas alrededor mío que me quieren morder. Y me quieren cagar a puñaladas y porque yo soy tumbero y salgo a matar a uno o no salgo nunca más.

H.17.16.N: Y mi vida es nada. Es un bastardo sin gloria. ¿Y si pruebo para ver si yo soy poeta o escritor? Y coordinador de un taller literario. Y profesor de boxeo profesional que por poco me recibí en la asociación argentina. Tenemos en YouTube una banda de hip hop. Con letra cultural. Ir a la biblioteca. Tenemos 7 libros editados con tapa dura. Estuvieron en la feria del libro. Hicieron una película hace poco que se llama pabellón 4. Y después fui a ser parte de un grupo que también formó I. en la 40 y bueno, hicimos una amistad con I. que es una genial y la quiero. La adoro mucho. Yo se que I. es de las pocas, poques personas de que hacían paro en el juzgado. La gran mayoría hacia la plancha, y a mí no me pueden vender nada. Porque conozco mis derechos, somos sujetos de derecho. Y los pobres y los presos también tienen derechos. No privilegios y beneficios. Derechos. Entonces ciencias políticas también estudié. Informalmente. Y bueno, ahora tengo amigos jueces, fiscales, antropólogos, sociólogos. Es una locura ja. Ahora vamos a ver si vamos a dar una charla a todos los cadetes de la provincia de Buenos Aires. Yo no estoy a favor del chorro, no estoy a favor de la cárcel, no estoy a favor del preso. Estoy a favor de una sociedad sin clases. Y de que igualdad desde la equidad. Por eso también estoy estudiando nuevas masculinidades. Lenguaje inclusivo. Pero para mí el “todes” es una puerta a abrir para que el lenguaje inclusivo sea de que si estoy con un grupo de mujeres y estoy solo no me hagan mate. Yo puedo hacer mate, puedo hacer las cosas. Bueno, muchas cosas. Al fin y al cabo yo soy poeta, no soy más chorro. Y cuenten conmigo para lo que sea. Y bueno soy coordinador de diferentes talleres literarios. Hago licencias profesionales para boxeo. Hacemos ilustraciones informales. Soy informal. Dijo Edgar Allan Poe que no hay un lugar en el que no exista un genio. En la villa, en las cárceles

también hay genios y genias. Y otra cosa, que tampoco hay que robarle al que tiene. Yo no estoy más de acuerdo con eso. La gente estudió, laburó. Tuvo la suerte de estar en una familia que tuvo y le pudo dar estudio y no hay que robarle nada a nadie. Y tampoco hay que estudiar para robar. Ojota porque eso es hacer el mal sin pasión. O el mal con pasión. Espero no ser cargoso. Me pidieron que hable y hable. Ahora me desahogue.

-0-

H.18. HISTORIA DE RENATO⁹⁴

H.18.1. Renato (R): Hola, mi nombre es Renato. Tengo 35 años. Soy de Ciudad Evita. De La Matanza. Nací en La Matanza. Nací en el Hospital Paroissien, de Isidro Casanova. Nací el 19/10/1985. Hijo de mi madre Norma. Mi mamá me tuvo solo porque yo nací el 19 de octubre del 85' y mi papá cayó preso el 18/10/85. Mi papá salió en el año 1995. Diez años. En esos diez años que mi papá estuvo preso lo fuimos a ver siempre. Recuerdo que nunca le conocí un novio a mi mamá. Nunca tuve un padrastro ni nada de eso. Nada, lo fuimos a ver a mi papá durante los diez años que él estuvo preso pero vivía en la calle. Mi mamá siempre me mando al colegio. Era buen alumno. Si me portaba bastante mal porque me peleaba mucho con mis compañeros pero fui buen alumno. O sea estudiaba. Tenía mi tiempo para estudiar de pibito pero bueno, también era así como que me peleaba con muchos compañeros así que siempre vivía en la dirección. Hasta que me cambiaron de colegio... a no. Terminé séptimo grado. Y hasta que llegué a séptimo grado pase por un montón de cosas. En mi casa, así como que mi mamá trabajaba en la empresa de un colegio privado. Yo solo en casa con mi hermana. Pero como mi hermana tenía sus hijos como que también medio que cada dos por tres me echaba a la mierda y yo vivía solo en mi casa. Miraba a mi mamá como cocinaba y me cocinaba yo solo. Y bueno, así fui creciendo. Cuando tenía 10 años (no me olvido más) estaba en la colonia de vacaciones y bueno, me caí y me metí a la pileta y subí el pasamanos para los juegos y me caí y me caí mal. Me quebré el brazo y la directora tenía un Renault 12 me acuerdo. Y me trajo acá a mi casa. Me llevaron al hospital, me enyesaron y todo. Y mi mamá era re pobre, no tenía teléfono para avisarle como ahora que podés avisar por whatsapp. Nada, no tenía ni teléfono en mi casa ni celular. Te estoy hablando en 1995. De pedo teníamos una tele blanco y negro. Y bueno, no teníamos ni cocina. Teníamos un calentador eléctrico y cocinabamos ahí.

H.18.2. R: Mi mamá trabajaba a full. Mi vieja no tenía un peso. Mi papá ya estaba en cana, mi hermana estaba más grande; tenía sus hijos. Mi hermano, tengo un hermano más grande, y vivía en otro lado. Mi mamá me tuvo a mi cuando ya tenía 40 años. O sea tenía 50 años. Como que se le complicó bastante. Pero me dio todo. Ella me dio todo, no me puedo quejar. La cuestión es que me quebré el brazo (tenía 10 años como dije recién) y me traen a mi casa. Y cuando me traen a mi casa, mi directora me baja y mi mama dice: ¡está tu papá! Yo tenía el brazo quebrado y mi mama le dijo a la directora que se vaya porque mi papá era bastante...no era malo, era buena persona pero por ahí se le borraba la cinta y mi papá paraguayo y era más argentino que paraguayo pero nació en Paraguay. Tenía su familia paraguaya. Y nada, bueno, yo cuando lo vi no sé, estaba como a Dios conmigo. No me importó que tenía el brazo quebrado ni nada. Me quedé con él. Y bueno él estuvo cuatro meses con nosotros. No me

⁹⁴ Renato: 35 años. Condenado a 9 años por robo calificado y otros agravantes. Actualmente cumpliendo condena.

olvido más que cuando ni bien lo vi lo primero que hizo fue que tenía una canastita que tenía él entre sus cosas y recién había salido hace un par de horas. Bueno, según él había salido hace un par de horas porque mi papá era terrible; tenía un monto de plata me acuerdo. Sacó plata y me dio y cuando volví estaba con mi mamá ahí y como que yo era chico pero también era grande a la vez. Como que me di cuenta que algo pasaba y no lo quise interrumpir y me fui a jugar. Lo deje a mi papá con mi mamá ahí a los besos que se extrañaban. Después yo me acuerdo que jugué con él o cosas así no nada. Mi papá era un hombre re serio. Nunca lo conocí de shorts por ejemplo. Andaba de pinzado y de zapato. Camisa, no lo vi en la intimidad así en bóxer o en cueros. Las veces que le vi el tatuaje fue porque tenía la camisa arremangada. No sé mucho de él. No me hace muy bien hablar de mi viejo. Murió y no me hace bien viste. Y ahí no salió más hasta el 2003. Yo me quedé re resentido de un montón de cosas.

H.18.3.R: Y nada, empecé a chorear. Lo primero que hice fue salir a la calle como para conocer la calle. Y después como a los doce años, vendía artículos de limpieza en la calle. Vendía bolsas, mercadería, trapos de piso. Mi barrio, un barrio de UCA. En mi barrio venden al por mayor. Lavandina, detergente y todas esas cosas. Pero son una banda que salen a vender, no es sólo uno. Son una banda que sale a vender mercadería así en la calle y bueno, nada, yo era uno de esos. Tenía 12 años. Y me acuerdo que fui a vender con el Marcos “garra”; un pibe que era ya grande. No sé ni que es de su vida. Y un día... Yo veía que ellos vendían y vendían un montón; que hacían un montón de plata y yo no. No podía vender ni un paquete de nada. Me compraban pero era re poco lo que me compraban. Y esto es de puerta en puerta. Ir golpeando la puerta y viendo que no me compraban mucho un día les digo: che a ustedes les compren todo y a mí nadie me compra nada viste. Y agarra y me dice: no, lo que pasa es que nosotros tomamos pastillas para vender. Y cuando vos te tomas un par de Rivotril chamuyas a cualquiera.

H.18.4.R: Y bueno, ahí empecé y dije bueno, si todos hacen plata tomando Rivotril yo voy a tomar Rivotril. Me acuerdo que ese día me tome una Roche. Porque vendían las Roche de 5mg no vendían de 2mg. Me tome una Roche de 5mg y nos tomamos el tren de Villegas que va hasta la cancha de Huracán. Creo que es estación Buenos Aires. Y me quedé dormido. Eso fue a las nueve de la mañana. Me tomé una cerveza de lata Brahma, me clave una roche de 5mg y me desperté como a las 11 de la noche en la estación Belgrano. No sé cuántas veces habré viajado en el mismo vagón y en el mismo asiento porque cuando yo vi estaba en el mismo lugar en el que me desperté. Y bueno, ahí empecé a conocer la droga. Me acuerdo que volví a mi barrio Villegas, en el mismo tren y ahí empecé a tomar y me tomaba una banda de pastillas. Después cuando me tomaba una, dos, tres y así fui como cada vez fui consumiendo más y así a soportar cada vez más el mambo. Me agarraba unas re locuras. Pero entre esa locura siempre estuve consciente pero por suerte nunca robé nada a nadie. Siempre como que salía a vender.

H.18.5.R: Y bueno, después ya empecé a ser un poquito más grande. Igual como que desde los 11 a los 13 yo ya era un joven adulto. A los doce meses me acuerdo que allá en aquel tiempo habían salido los discman. Era como una compactera que producía música. Vos ponías el CD y ponías los auriculares y el que tenía un discman era como fua, este estaba re bien. Estaban los waklman, después pasaron los discman y bueno, el que tenía un discman tenía toda la guita. A los discman lo vendía en Walmart. Después ahí en San Justo había recién salido el Walmart. Que era un re lugar para nosotros que éramos pobres. Y bueno íbamos a Walmart y le sacábamos el detector que suena la alarma y nos llevábamos, no sé, unos discman. Después los empezábamos a vender y así. Y así empezó toda mi vida. En la calle

con 13 años. Todavía no había cumplido trece. Me acuerdo que con otro compañero, va, amigo del barrio, que éramos uno más terrible que el otro, y la misma situación he: los padres presos o la familia estaban re drogados y así. La madre estaba borracha. Estaba re perdida en la cocaína y no me olvido más, un día le grita... estábamos jugando a la pelota (vivíamos en los monoblok) con César (otro compañero más) y la pichungina sale del balcón y le dice: ¡César hijo de puta, anda a robar que no hay ni para comer!

H.18.6.R: Y ese fue uno o el primer delito que cometí. A mano armada porque me dice: vamos; vamos que mi mama se re enoja si yo no traigo plata. Así fue también y lo mataron al César. Bueno he con esta sabandija nos fuimos a Aldo Bonzi. En realidad él tenía una pinta que era registro y en un momento como que yo no traía nada. Más de mandarme algún moco nunca había robado con arma. Y bueno me dice mira, y tenía un 32. Y él tenía un 38 y me dice: ¡vamos! Y lo fuimos a buscar a otro pibe más y ese pibe tenía un amigo que hacía remis. Este pibe que hacía remis. En ese tiempo habían salido los supermercados Día %. Pero recién había salido. Y era el boom y bueno la primera vez que robo con arma nos robamos un supermercado Día. No había cumplido trece todavía yo. Y bajamos yo, Pedro y el César. Entramos a punta de armas y bueno, esto es un asalto y ninguno de los tres sabíamos lo que hacíamos pero sabíamos que teníamos que llevar plata a la casa. Va, no yo a mi casa. Mi mamá me daba cada paliza cuando me veía con plata. Pero así empezó todo. Y bueno, uno quería tener lo que tenía el otro. Uno quería las zapatillas Nike que en ese tiempo las zapatillas Nike salían 220 pesos pero unas zapatillas que ahora valen 10.000 pesos en ese tiempo valían 120, 150 pesos. Pero era un montón de plata y mi familia no me la podía comprar. Y así fui creciendo. De ese supermercado nos fuimos, llevamos la plata y que se yo y la repartimos y ese día como que a mí me cambio el chip en la mente. Quería tener un fierro y el César me regaló el 32 y él tenía el 38 y éramos como amigos inseparables. Y en un barrio residencial delictivo: el que no vende droga algo vende y el que no roba es un laburante y se lo respeta. Ahora no tanto porque el paco como que arruinó todos los pibes y no le importa nada a nadie pero en ese tiempo como que había una banda de códigos. Yo igual los tiempos pueden haber cambiado pero los códigos no cambiaron. Los chicos no, la gente grande no, los vecinos no. Las mujeres no. Los abuelos no. Pero viste, los tiempos pueden cambiar pero los códigos de los pibes no. Podrán cambiar los tiempos. Por más que nosotros hayamos cambiado de vida los códigos están intactos.

H.18.7.R: Nada, después de eso empezó el delito en mi vida. (Siempre cometí un montón de bardos pero nunca a mano armada) el segundo hecho que voy a cometer que era también un supermercado y nos agarran. Me acuerdo que estaba la moda de Rodrigo 2000. Yo me teñía el pelo así verde o de cualquier color. Me tenía el pelo de todos colores y claro, robábamos y habíamos tocado una alarma la policía y ni siquiera buscaban, nos buscaban y nos buscaban y nos agarraron y nos llevaron presos. Y me acuerdo que nos llevaron al instituto de menores. A él lo largaron y a mí me llevaron al instituto. A mí me agarraron con el arma. Cuando se enteró mi mamá (yo era el bebé de mi mamá) no sabía nada. Mi mamá trabajaba y me dejaba encerrado en el departamento. Pero yo me escapaba por el ventiluz del baño. Da a la calle. Mi mamá me dejaba encerrado con llave y me dejaba todo, comida todo. Y me decía que haga la tarea. Yo que hacía, hacia la tarea de toke y me subía al porta jabón y Cesar del lado de afuera y me tenía con una escoba el ventiluz nos íbamos para afuera. Pero después tenía que hacer el mismo procedimiento. Me llevaron preso por esa causa de menores y bueno después cada vez peor y ya tomaba merca, ya fumaba Faso. Una cosa me llevó a la otra y cuando me quería dar cuenta a los 16 para los 17 conocí a Vera que tengo un hijo con ella. Se llama Oscar. No está reconocido por mí, está reconocido por un tipo que andaba con ella. El pibe que andaba con ella... a los 16 para 17 ya estaba embarazada. Estábamos viviendo juntos en una casilla en

Laferrere. Y nada, quedó embarazada. Con el tiempo a mí me agarran y me llevan al instituto de menores del Dique. Después de haber pasado por el Roca, el Pellegrini, por el Alfaro viejo. Que eran todos institutos semi abiertos y me escape de todos los institutos. Me querían llevar a una granja en Mercedes. De todos me escapé. De todos los institutos. De esos institutos semi cerrados me escapé por el techo con otro pibe más. De todos los institutos que estuve me escapé. Era rebelde, era un pibito.

H.18.8. Bueno, me acuerdo que a los 17 sale mi papá de estar preso. Sale de la cárcel y yo estaba... no sabía mucho de mi papá. Sabía que lo fuimos a ver mucho tiempo a Mercedes. Después se separaron ellos, con mi mamá y bueno cuando él salió estaban casi separados. Mi papá se juntó con una mina se fue. Yo igual estaba en cana en menores y hablaba por teléfono con él y me dice: te voy a ir a visitar. Bueno le digo yo. Yo me escapo el 18 de octubre y mi papá el 19 de octubre me fue a ver para mi día de cumpleaños y del instituto le dijeron: no, su hijo se fugó ayer a la madrugada. Ese día perdí el vínculo porque encima de todo me llama desde el teléfono mi mamá y me dice: hijo de puta, te escapaste. Sos una mierda etcétera. Y desde ese día quedé re dolido. No le contesté nada y desde ahí lo empecé a odiar. Lo quería matar. Cuando yo me enteré de que él estaba con otra mina y la dejó a mi mamá, después de que mi mama nunca le fue infiel, lo siguió por todas las cárceles, le agarré un re odio. Y en donde lo cruzo lo mato. Me acuerdo que él estaba laborando en una parrilla de un amigo de él. Y un amigo día fui y lo enganché con una mina cogiendo. Adentro de la parrilla. Y desde ese día más odio le agarré. Y bueno, nada, pasó el tiempo. No lo vi por un montón de tiempo y un día hablamos por teléfono y yo le dije: me dijo hijo te amo y yo le dije no. Cuando te cruce te voy a matar. Vos la traicionarte a mamá, me traicionarte a mí. Era un pibe grande ya había estado en cana en todos lados en menores. Y bueno, a los 17 queda embarazada Vera. Yo caigo en cana en menores con un re quilombo. Ya habíamos robado una casa y salimos y nos tiroteamos con la policía y me llevaron preso a un instituto cerrado. Al Dique. Me acuerdo que en ese tiempo y a los meses. Bueno, estuve en ese instituto de menores un tiempo largo, un año y pico. Cumplí los 18 y no me querían largar. Mi hijo Oscar ya tenía un año. Me llevan a Laferrere que era el tribunal y me dan la libertad. Me dan la libertad. Mi mamá siempre al lado mío. A mi hijo lo intenté ver pero Vera estaba con otro muchacho. El pibe laboraba en Frávega y le dio el apellido el chabón este. Vera se contagia de sida con un pibe. Le contagia a este pibe. Este pibe se entera que tiene sida. Le cuenta que lo contagió. Y bueno nada. El pibe se ahorca. No aguantó más y se ahorcó. No sabía nada de mi hijo hace tiempo. Y bueno, a los 18 salí y después de estar un año y medio en máxima seguridad y cuando salí a los meses caí en cana de vuelta. A Magdalena a la unidad 36. En un año y dos meses me dan la libertad. Por un robo simple. Me dieron una pena de tres años y llevaba un año y dos meses y me dan la libertad. Conozco lo que es la cárcel. Lo que era el hambre, lo que era la cárcel. Yo me voy en libertad y a los dos días pasa el incendio en la unidad 28 de Magdalena que murieron los compañeros ahí carbonizados y quemados.

H.18.9. Y bueno, estaba en mi casa ya. Y digo qué loco no porque yo estaba adentro de la cárcel y yo estaba al lado de la cárcel. Y dije bueno, me voy a poner las pilas y no voy hacer más nada. Intenté buscar laburo. Me acuerdo que había ido a buscar laburo en Capital Federal y como te imaginás antecedentes no le quisieron dar laburo. Tenía antecedentes pero era pibito yo. Tenía 19 casi 20 años. Bueno, mi tío laboraba para una empresa en General Paz que es de gaseosas, de agua minerales y todo eso. Como estaba con el tema del sindicato me dio una mano y me dijo: andate hasta Liniers, andá hasta la altura de la empresa. A la agencia era, llevar documento. Bueno yo hago todo lo que tenía que hacer. Nunca en mi vida había buscado un laburo porque nunca laburé. Eso es verdad. Y bueno. Cuando digo; bueno está bien mi tío me da una mano. No quiero volver más a la cárcel. Mira como es la vida ¿no? Me

anoto, me hacen todos los papeles, me hicieron todo el bondi. Me voy a Beiró y Gral Paz; esto todo en bondi. Yo puteando porque cuando vas quieres cambiar tu vida viste cuando estás acostumbrado a chorear y lo que sea y tenés que subir a un colectivo, bajar. Subir a otro. ¿Sabés como puteaba? Renegué a full. La cuestión que llego a Beiró y Gral Paz y me subo al camión de mi tío. Sale el camión de mi tío. El número 384 (no me olvido más) subo al camión como changarín y nos vamos. Manejaba mi tío, mis dos primos. Los dos estaba atrás. Porque eran repartidores. Y Manejaba mi tío. Yo en el medio y otro al costado. Y estaba tomando merca a las 8 de la mañana (a cara de perro) y yo dije huy que loco ¿no? Y nos fuimos a laborar. Fuimos a Tigre, yo iba en el camión y decía fuaa qué lindos lugares. Zarpado el Tigre: re bacan. Y hicieron un par de repartos en un par de lados y lo único que yo hacía era mirar cómo trabajaban. Le daba una mano en cosas mínimas. Y este que tomaba merca estaba re duro pero laburaba re rápido. Mis primos también. Estaban todos tomando merca. Y bueno no sé. Yo ese día no tome nada de nada. Mire las cosas diferentes y dije: estos están todos locos. No me olvido más: vamos a San Isidro (yo quería hacer las cosas bien, no venir más en cana: tenía 20 años y ya había pasado por menores y la cárcel) en uno de esos que juegan al golf y eso. Entramos con el camión ahí adentro y empiezan a descargar agua de Los Andes. Agarrá esos dos pales de agua me dice mi tío y llévalos adentro. Cuando entro adentro. Yo veía, me llevaban media cuadra, me metí en una puerta equivocada había una caja fuerte. Esas que parecen una heladera. Abierta, y arriba de la mesa una banda de billetes. Todos fajos de billetes uno arriba del otro y la caja fuerte estaba abierta. Llena de plata. Pero llena. Me quería llevar todo. Agarre y dije no voy a cagar a mi tío que me está dando laburo. Mira como es la vida. Salgo, me quedo sentado en el camión. El que maneja una cajita de seguridad con billetes y otros dos acompañantes. Abro la guantera (porque tenía los cigarrillos en la guantera) miró la llave, abro la cajita de seguridad y cuando abro estaba toda la recaudación de todo el día. El camión agarra y guarda todo en esa cajita. Yo no tenía un peso loco. No tenía una moneda. Estaba cagado de hambre agarré un par de billetes así y guarde la caja y tiré la llave. Nunca nadie se dio cuenta. Nunca nadie me dijo: che falta tanta plata. Me acuerdo que llegué a casa y compré una banda de mercadería. Comida etcétera. Tenía unas ganas de comer fruta. Y carne. Hace un montón de meses que no comía carne. Había salido en libertad y la estaba pasando mal. Agarré y dije: ¡que tengo que estar así! Me enojé. Estar renegando así. Voy a empezar a robar de vuelta. Me fui a buscar otros pibes que eran amigos míos y le dije que está para robar. Ellos estaban robando casas. Entraderas. Bien hechas. Después pintaron los secuestros. Yo me subí a todos los bondis que hubo. Yo me subí a todos. Estaban poniendo falsas granadas a los bancos. Me subía con ellos. Robé de caño. De escruche nunca robé. De descuido tampoco. De mecha menos. Rastrear nunca rastree. Siempre, siempre chorie. Siempre de una manera u otra me junté con un montón de pibes que bueno, estábamos haciendo plata. Hoy te puedo decir que no tengo nada de lo que robé. De todo lo que robé tengo mi casa. He tenido auto, camioneta, he estado re bien. Pero cuando caía en cana perdía todo. Bueno, yo salgo y de menores y caigo de mayores y estoy un año En la calle y vengo en cana de vuelta. Vengo en cana de vuelta y me unifican todas las causas.

H.18.10. Bueno nada. Caigo en cana en la causa anterior a esta. En la Capital. Adentro de una financiera. Salimos en la tele. Si buscas asalto a la financiera todavía sigue figurando en Internet. Es Tucumán y Florida. Y nada. Caí dentro de la financiera. Cuando quisimos salir ya estaba la policía afuera y mi compañero salió corriendo y tiro dos tiros al aire y se fue. Se fue. Y yo quede adentro. Con la 4 y medio. Con la plata. Y me condenaron a 7 años. Como yo ya había estado preso me unificarnos y me hicieron una pena única de once. Y quedé con una pena única de 9 años. Y ahí dije: no me queda otra que vivir en la cárcel. Hasta que se me acercó un pibe y me dijo: mira, y me anoté al colegio. Terminé el octavo y noveno. Lo que me faltaba terminar. Hice tres años de secundaria. Ingresé a un lugar que se llama IME. Hice dos

años más. Me recibí. Pasé al CBC la carrera de Filosofía y Letras. Y bueno nada, ahí empecé a estudiar la carrera de filosofía. A lo primero no entendía nada después como oyente. Me faltaban algunos papeles y no me podían inscribir en la universidad pero yo ya estaba.

H.18.11. Y bueno. Ahí empecé. Estuve unos años preso. Así que yo había hecho un año y dos meses más o menos. Otra pena de ocho. No lo conté. Estuve en una comisaría ocho meses. Más esta pena última me hicieron unificación los nueve cumplido. Le pagué los siete que le debía. Y me fui. En ese proceso de estudio y todo llega a mi vida una oportunidad re grande que es la música. Yo siempre me gustó la música. Siempre fui como caradura así como que arengador, anima fiesta pero nunca me anime ni a cantar ni a nada. Aprendí a tocar la guitarra de pedo. Y con lo poco que sabía empecé a tocar la guitarra y empecé armar canciones. Y cuando llego a Devoto, conocí un loco más loco que yo. M. Amigo mío. Que yo no lo conocía. Y lo conozco ahí y armamos una banda que se llama. XTB-Xportáte bien. Me cambió la vida. En un montón de alias. Personales digo no. En la música. Empecé a sentirme más yo. Ah creer en mí. Ah nada. A saber que tenía la esperanza. Y empezamos armar canciones nuestras y la procuración penitenciaria. Un día nos dieron una mano. Para grabar un disco. Nos mandaron productores. Estaba la gestión de L. N. En ese tiempo estaba La Cámpora y esos grupos políticos que yo ni cabida pero nos dieron una re mano.

H.18.12. Y nada. Empezamos a hacer música. Empezamos a hacer música y fue algo re lindo. Hicieron filmaciones de videos y vinieron productores. Estuvimos al lado de un montón de artistas. El cantante de las pastillas del abuelo. Los cantantes del FA. Y bueno armamos un disco. Está en un montón de lugares. Un sueño que no se pudo cumplir porque todos los que salimos de Devoto y cuando salimos afuera. El primero fui yo. Después M. Etcétera. Y así empezaron a salir todos. Todos pibes que tocaban algún instrumento. Lo que salía lo metíamos con nosotros. Cuando salimos afuera los Piola Vago nos dieron una re mano. Ellos tenían todos los instrumentos y todo y nosotros cantábamos las canciones nuestras con los músicos de Piola Vago. Armamos toda la banda. Todo Portate Bien estaba afuera. Íbamos a las universidades y fuimos a un montón de lugares. A cantar y que sabíamos que hoy no éramos más presos. Éramos músicos. Éramos artistas. El sueño era salir y poder trabajar pero no. Nadie nos dio una mano. Sinceramente. Todos los que en la cárcel nos apoyaban y nos alentaban y nos sentimos decían cuando salgan vayan a visitarnos y esto que lo otro ... dejá que asco ...

-0-

H. 19. HISTORIA DE SISTO⁹⁵

H.19.1. Sisto (S): Hola buen día, mi nombre es Sisto. Bueno, la consigna es para contar algo de mi vida. Soy un pibe de barrio, un pibe de la villa. Un pibe donde su infancia, no fue buena. No fue una infancia muy buena que digamos. No tuvo el cariño, el amor que una persona debe necesitar y debe tener ¿no? De parte de sus padres, de sus madres. Digamos, mi vida fue una vida de maltratos, de golpizas. Una vida de sufrimiento. Una vida que jamás imaginé y no se la desearía a cualquiera porque lo que he vivido yo, lo que hemos vivido con mi familia: con mis hermanos, mi madre. No se lo desearía a nadie.

⁹⁵ Sisto: 37 años. Actualmente en prisión por robo agravado. 24 años privado de la libertad.

H.19.2.S: Yo desde muy pequeño nuestros padres nos pegaban. Nuestro padre era alcohólico. Nuestro padre maltrataba a mi madre. Eran las dos de la madrugada y escuchaba. Nos echaba de la casa y nosotros teníamos que andar corriendo para dormir en la casa de los vecinos. Y así empezó nuestra vida de pequeño. Desde muy chico ya habíamos conocido lo que realmente era el barrio para nuestras vidas, para donde vivimos. Una vida como muchas personas ¿no? Con vida de familia, de amor. Después, el estar sentado en una mesa y desayunar con sus padres y su madre. Nosotros no podíamos sentarnos a la mesa cuando hasta que mi papa no se levantaba de comer. Cuando no se levantaba a desayunar. Muchas veces no lo despertamos por miedo a que nos pegue. Como que nos pegaba mucho. Con chicotes y desde muy chico mucho con el cinto. Y bueno, así fueron transcurriendo los meses y pasaron los meses y pasaron.

H.19.3.S: Era un pibe de 8 años y he conocido lo que es lo que se llama la “marihuana”. He empezado a fumar marihuana, he empezado a tomar cocaína. He empezado a hacer varias cosas que una persona no coherente, no consciente hace. Y así empezó mi vida. De infancia. Había cumplido ocho años y he conocido el primer instituto de menores. En el primer instituto me he escapado y así he empezado lo que era mi carrera delictiva ¿no? Robando bicicletas, robando estéreos y todo lo que uno puede o se pueda ¿no? Y bueno, así en el trayecto de los ocho como decía hoy, he empezado a conocer la calle. He empezado a conocer gente. Amigos del barrio. Chicos del colegio ¿no? Y hemos empezado a escapar del colegio, hacernos ratas como se decía en aquel entonces. Bueno, ahí empezó mi carrera delictiva. Empezó robando autos, bicicletas, haciendo una que otra cosa ¿no? Faltando mucho al colegio. Faltando el respeto, prácticamente no haciendo nada de lo que tenía que hacer.

H.19.3.S: Pasaron los meses, pasaron los años y hemos conocido institutos de menores, hemos estado, nos hemos escapado. Y bueno, pasó que llegué a los 13 años, como decía, me quedé viviendo con mi mama. Fui papá. Mi mamá se había separado de mi papá. Y ¿bueno? Hasta que pasó lo que pasó. No llegué a los 15 años que caí por primera vez ya en instituto siendo mi primer condena sabiendo que no iba a salir del instituto de máxima seguridad. Caí el 1° de diciembre de 1999. Y me fui en marzo del 2001. Me fui del instituto siendo la primera causa digamos, grave, cuando ya había empezado a robar con armas ¿no? Bueno, estuve hasta esa época. Estuve saliendo con transitoria. Me dieron la libertad, estuve una semana en la calle y volví a caer otra vez. Por robo. Me agarraron el capital con un robo calificado. Me volvieron a llevar al instituto. Estuve seis meses en instituto otra vez y me llevaron a un instituto abierto lo cual me he escapado. Volviendo al barrio, bueno, seguía con la misma junta. Ya no me importaba nada. Había perdido a mi padre, a mi madre no la tenía. No sabía dónde vivía. Vivía con mis hermanos. Era diferente porque ellos ya tenían su pareja, sus hijos. Entonces, mi vida era delinquir, delinquir y bueno, seguí delinquiendo y me compraba mis cosas, mi ropa. Tuve mi coche, tuve mi moto, tuve mi casa.

H.19.4.S: En el año 2002 caí preso por primera vez de mayores. Una causa pesada: tenía una condena de 18 años. Llevándome al juzgado, me he escapado. Me escapé antes de llegar al juzgado. Me escapé. Veinte días en la calle y caí detenido en Córdoba. Dieciocho años estuve en Córdoba. Mucho sufrimiento. Renegaba mucho. Los cordobeses nos hacían mucho la guerra. Hasta el 2005 que estuve en Córdoba. En el motín del 2005. Me llegó el traslado para Capital Federal. De Capital Federal me hacen un traslado para el penal de Neuquén. En el 2009 baje, en fines de 2009 bajo a lo que sería la cárcel bonaerense (que sería provincia). Bajé para Bahía (Blanca), baje para Sierra (Chica). Bajé para la 18 (Gorina, La Plata), fui para la unidad nueve (la nueva). Para para Olmos (unidad 1; La Plata), de Olmos para la 29 (La Plata), que era depósito. Después en la unidad 47 (San Martín). Estuve casi un año, fui para la

unidad 48 (San Martín). Ahí es en donde pude llegar a hacer pie. Y pude empezar a ir a la universidad. Pude empezar a hacer cursos de radio. Empecé a jugar al rugby, a hacer música. Cosa que antes, en otro lugar, no podías. Por la conducta, por la clase de gente que había en aquellos tiempos yo me juntaba. Siendo así, en la unidad 48 de San Martín seguíamos viviendo en población, en peleas y muchas cosas así que a uno no....uno ya se había acostumbrado a ese ritmo de vida ¿no? Yo traté de salir de ahí y en la universidad, bueno, empezamos a formar los grupos ¿no? Como “rimas de alto calibre” (Banda musical). Y ahí empezó a cambiar un poco mi vida.

-0-

H.20. HISTORIA DE GABRIEL⁹⁶

H.20.1. Entrevistador (E): Contame un poco un poco tu historia

H.20.2. Gabriel (G): Dale amigo

H.20.3.E: Contame un poco tu infancia, adolescencia, tu familia. Cuando entraste en la calle hasta ahora hasta terminar en la cárcel.

H.20.4.G: Me llamo Gabriel. Tengo 32 años. Soy de San Miguel. Soy el más grande de mi papá y de mi mamá. Somos cuatro hermanos. Yo soy el más grande. A los ocho años mis papás se separaron. Yo quedé viviendo con mi mamá. Yo estaba jugando en River. Cuando salí de River, a los 12 años, conocí la cancha de San Miguel. Conocí la marihuana, conocí gente que andaba en la delincuencia. Robando khoinors (lavarropas), bordeadoras, bicicletas. A los 13 años ya empezamos a robar casas. Todo de escruche. Rompíamos ventanas, puertas. Violentábamos las casas y bueno, sacábamos todo. A los 15, conocí cómo desconectar las alarmas. Conocí todo el sistema de alarmas. Desconectábamos cajas fuertes, mayoristas, fábricas, pañaleras. Todo lo que sea así por mayor. Desconectábamos esas alarmas. Entrábamos por el techo. De la chapa del tinglado. Desconectábamos las alarmas, entrábamos y cortábamos la caja fuerte; con la moladora y autógena. Cualquier caja que sea. En el 2007 caí en cana en Córdoba. Estaba viviendo allá con mi familia. Tengo cuatro hijos: 16, 15, 10 y nueve. Kevin, Tiago, Benja y Bautista. Bueno, empecé a robar con gente que andaba robando con armas, de caño. Y empezamos a robar en el 2009 hasta el 2011 que vine preso en esta causa que estoy que vine preso con 9 años. Que se por la causa que estoy y me faltan ocho días parairme cumplido. Acá mismo también conocí gente buena, gente mala. Gente que quiere seguir delinquiendo. Esto es (viste como es esto) tenes dos opciones: saliste cambiado o te perfeccionas. O sea, hacés una banda. De distintos lugares, distintas personas. Que uno se especifica en algo, otro en otra. Tratamos de juntar todo lo mejor de cada uno para seguir, o sea, en todo esto. O sea, las dos opciones: yo todavía no sé que opción tomar. Bueno, con nueve años todo este tiempo preso. No se me otorgó nada. Estuve estudiando, trabajando. Trabajaba en el colegio. Y bueno, esto es hasta el día de hoy que me faltan ocho días parairme a la calle.

H.20.5.E: Buenísimo amigo. Ahora te pregunto ¿qué ilegalidades se comenten dentro de la cárcel para vos? para tu experiencia

⁹⁶ Gabriel: 32 años. Cumpliendo una condena de 9 años por robo.

H.20.6.G: ¿Policial?

H.20.7.E: Por ejemplo si eso en audio. Ilegalidades, tómalo como cosas que se manda la gorra o que la cárcel hace que no se tienen que cumplir o no se tienen que hacer. Y sin embargo se hacen. La gorra tumba viste. En ese sentido te lo digo. Como cosas que hacen que no tienen que pasar

H.20.8.G: Las ilegalidades de la cárcel se comenten más por el servicio penitenciario que por el preso. O sea del interno. Como facilitar celulares, droga, alcohol. ¿Cómo se llama esto? Un ejemplo: la requisa te saca un celular y a los tres días viene el encargado y te lo vende a vos. Tu mismo celular que te sacó la policía. No sé, al ingreso de las visitas se revisa todo. Se revisa la comida, todo entonces el policía, o sea el del servicio te dice: hace encontrar con tu familia afuera y que me pasen a mí y yo lo entro. Y ya tu familia le pasa la plata, o sea, para pagar el ingreso y el policía entra y te pasa droga, celular, alcohol. Lo que sea. También el jefe de penal o el director que te ofrece para que vos pagues un cupo para salir a las casitas; a un régimen abierto. De 20 mil, 25.000 pesos. He, pabellones: se pagan pabellones. Como se llama esta persona que mató a la señora...bueno, Carrascosa, el otro que mató a la señora que la llenó de sangre, de puñaladas. No me acuerdo el nombre de esta persona. También, pagan los pabellones. Van a un pabellón de autogestión. No conocen un depósito, un buzón. Las ilegalidades mayormente vienen por el servicio penitenciario.

H.20.9.E: O sea que ¿la gorra tumba no? Digo no se comportan como funcionarios públicos que son.

H.20.10.G: Y sí. Para mí sí porque si vos no te adaptas al jefe de penal que vos tenés que ortivear para el en un pabellón y vos le decís que no, que vos no te manejas así. Te manda a un pabellón de depósitos y te manda cuatro giles que te caigan a arponazos. Los pibes que aparecen ahorcados en los buzones, no se ahorcan solos. No se suicidan los pibes. El mismo servicio los manda a matar. Y después, bueno, los hacen ahorcar y pasan como que se ahorraron los pibes. Y no es así. En vez de a nosotros reinsertarnos en la sociedad, hacen que, los excluye de la sociedad. Así que para mí la mayor ilegalidad de las cárceles es el servicio penitenciario.

H.20.11.E: Claro. Es verdad eso amigo.

H.20.12.G: Olvídate que es así hermano

H.20.13.E: Y para vos ¿por qué se mandan estas ilegalidades?

H.20.14.G: Para beneficio de ellos. O sea, por lo adquisitivo. Por la plata. Y a veces también para tener la cárcel como ellos quieren viste. Pero viste, siempre sale perjudicado el preso. Nunca un emprendimiento para que uno sepa trabajar, que uno sepa hacer algo. ¡Todo para perjudicar al preso boludo! Para que salgas peor de lo que entraste.

H.20.15.E: ¿Por el poder decís? ¿Para seguir reproduciendo el mismo sistema que ellos crearon? Digo ¿cómo tumba la gorra?

H.20.16.G: Tal cual, tal cual. Para seguir reproduciendo el sistema que ellos crearon. Para que el preso tenga miedo. Para crear pánico. Para seguir haciendo plata con el mismo preso.

Encima que cobran por nosotros, siguen haciendo plata con el mismo preso. Hoy un cupo (hoy en día 2020) un cupo de régimen abierto para las casitas te están cobrando 50, 60 mil pesos. Que eso lo agarra el jefe de penal y el director. Capaz que el jefe de penal agarra una moneda, el director se lleva todo. Y crean pánico al preso. Le crean pánico al preso, a la familia del preso. Pasó miles de veces que le dijeron a la familia que iban a matar al preso en una celda. Esto es del año cero.

H.20.17.E: Es verdad eso amigo. Por último amigo. Esta es la última pregunta: ¿para vos como sería un sistema penal justo?

H.20.18.G: Para mí un sistema penal, o sea, el servicio penitenciario justo sería que a los presos se les otorgue un trabajo. Que se le enseñe un oficio para que tenga una herramienta cuando salga. Que tenga algo, que sepa hacer algo. Que se le facilite para ir a estudiar. Que el trato del servicio penitenciario sea acorde a lo que son ellos: funcionarios públicos. O sea que no haya maltrato verbal, maltrato físico. Que el sistema de encierro no lo hace bien a nadie. No le hace bien a un animal ¿le va hacer bien a un ser humano? Pienso que cambiaría primero el sistema penitenciario, dándole trabajo. Que el preso este ocupado, que se facilite; que no se le cierre la puerta para ir al colegio. Que no haya sicarios del servicio. Que no tengas que pagar un cupo para salir a un régimen abierto. Que no tengas que pagar plata para ir a un pabellón auto gestión. Que no haya pabellones que, o sea, tumberos, como se dice. Porque la policía tumba más que el preso. Saben que tenés problemas con fulano de tal y te mandan a un pabellón donde te dan sin nada. A un pabellón de depósito que están robando a los pibes, que le están rompiendo la panza para que ellos se hagan la astilla. Porque se hacen la astilla con el preso el servicio. Te sacan una tele y un equipo y una tele para el jefe de penal o los oficiales que estén en el piso y lo otro para el preso. Y así es: ropa, zapatillas, todo lo que piensen. Para mí tendría que haber más reinserción social para el detenido. Y pienso que así va a cambiar todo. Va, va a cambiar el país si se piensa así.

-0-

H. 21. HISTORIA DE NITO⁹⁷

H.21.1. Entrevistador (E): Bueno, esto es para un trabajo de investigación para la UNSAM viste, para la Universidad de San Martín. Y bueno, para un trabajo con mi director de tesis. Si querés presentate con tu nombre o no, no importa.

H.21.2. Nito (N): Si dale

H.21.3.E: Después me contás cómo te criaste de chico, como fuiste agarrando la calle. El delito, todo lo que tiene que ver con eso hasta caer en cana y bueno, tu paso por la cárcel y hasta ahora. Así.

H.21.4.N: Bueno, hola buenos días. Mi nombre es Antonio Mario Solá. Me dicen Nito, algunos me dicen Tony allá en el barrio Uruguay. Vivo acá en el barrio de la quinta con mi señora y mis hijos. Yo de chico, criándome tuve una buena crianza ¿no? Buenos modales me

⁹⁷ Nito: 33 años. 5 años de prisión. Condenado a 4 años y 3 meses de cárcel por tenencia de estupefacientes y portación de arma civil. En libertad.

enseñaron siempre. Toda la vida trabajé. Ya a los 11 años, 12 años, ya estaba trabajando en el mercado de Beccar.

H.21.5.E: ¿Dónde vivías?

H.21.6.N: En Uruguay y La Cayena. Acá en el barrio de Beccar. Del mercado de Beccar para dentro tres cuadras para adentro.

H.21.7.E: Claro. ¿Tenías once años?

H.21.8.N: Tenía once años y ya trabajaba en el mercado. Trabajé 10 años en el mercado, poniendo el lomo, haciendo fuerza, estaba solo. Hacia mi plata, salía a bailar. Desde chico voy a ver a Boca a todos lados. Paro con la barra de Boca. Bueno, después tuve varios trabajos: toda la vida trabajé. Trabajé en Baires de limpieza. En el puente Saavedra; en el shopping. Estuve trabajando ahí. También de todo. De todo lo que te puedas imaginar. Ayudante de albañil, pintura, siempre trabajando. Siempre.

H.21.9.E: ¿En negro, en blanco?

H.21.10.N: En negro y en blanco. Peluquería, mudanzas, fletes, de todo. Me gusta hacer fuerza a mí cuando trabajo. Me gusta lo que es trabajo forzoso. Hasta que enganche en la municipalidad y era barrendero municipal. Y a la vez me compré mi moto. También repartía pizza de noche.

H.21.11.E: ¿A qué edad esto más o menos?

H.21.12.N: Y fue hace 5 años atrás. Ponele 25 años o más.

H.21.13.E: Claro

H.21.14.N: Si, ya a los 22 años ya estaba trabajando en la municipalidad. Ya me había juntado con mi señora

H. 21.15. E: En tu infancia siempre trabajaste

H. 21.16. N: Si, sí, sí, obvio que con la junta yo me fui descarrilando. Yo no conocía el Faso ni nada. Y me empecé a drogar. También conocí la barra de Boca: también conocí un montón de cosas. Me fui a un montón de provincias. Conocí un país: Uruguay. Siempre yendo a ver a Boca. Y bueno, vos sabés que en cada barra corre de todo también.

H.21.17.E: Olvídate

H.21.18.N: Así que está de más decirlo a eso

H.21.19.E: Sí eso lo sabe todo el mundo

H.21.20.N: Si. Bueno cuestión que yo siempre me crié bien. Nos íbamos de vacaciones y todo. Nos íbamos al Chaco: tengo familiares en el Chaco, en Santiago por parte de mi madre. Por parte de mi papa que están separados. Siempre me crié muy bien. Nunca me enseñaron para mal ni nada.

H.21.21.E: Claro

H.21.22.N: Todo dentro de lo legal viste

H.21.23.E: Claro

H.21.24.N: Pero bueno, yo vi plata fácil. Yo laburaba, como te dije, en la municipalidad. Repartía pizzas de noche. Y justo da la casualidad que la misma pizzería repartía “el Peni”, el hijo de “Becerra”, de acá de “los Teco”. Y él es el yerno de “Keko” (narco que le bajaba toda en La Cava, que salió en la tele y todo. Yo pegué cavida con él. Hice onda con el “Peni”. Y me ofreció para ver si quería vender para él. Y, la regalada a la plata y encima yo nunca consumí droga. Merca jamás. Me gusta fumar “nevados”. Más de fumarme un porro y de tomarme un alcohol no pasó. Y del vicio del cigarro. Pero nunca me tomé un pase en mi vida. Jamás me fumé un nevado. Nada. La merca me da asco a mí. Pero al ver que yo no la tomaba, me dejaba mucha plata.

H.21.25. E: Claro

H.21.26.N: Aparte que yo laburaba por izquierda y por derecha. Porque eso fue izquierda. Por derecha ya estaba.

H.21.27.E: Estabas en blanco.

H.21.28.N: Claro. Trabajaba en el municipio. Repartía pizza.

H.21.29.E: Porque hacías dos cosas a la vez digamos.

H.21.30.N: Tres cosas casi porque...

H.21.31.E: Claro

H.21.32.N: Repartía pizza, trabajaba para la municipalidad y vendía droga.

H.21.33.E: Claro

H.21.34.N: Y vendía de 200, de 500. Y quinientos te hacías...

H.21.35.E: Una buena teca

H.21.36.N: Claro.

H.21.37.E: Y ¿cómo fuiste llevando esas tres cosas a la vez?

H.21.38.N: Bueno, tenía un par de clientes. No todos. Gente que me compraba de a mil, de a 500. Y a 200 lo más bajo que ahí pero una de doscientos venía piola, y de 500 más piola. Para el que está escuchando, es mucho, son bolsas y con una cantidad. Lo que pasa es que yo no tomaba. Claro.

H.21.39.E: Claro.

H.21.40.N: Porque hoy una de cien o de 200 sacas dos o tres pases. Dos, tres saques. Y de esas sacabas diez saques. Y un poquito más también capaz.

H.21.41.E: Claro

H.21.42.N: La regalaba. Pero a mí me dejaba porque yo no consumía.

H.21.43. E: ¡Era de la rica!

H.1.44.N: Era de la rica mal. Porque hay un montón que la fumaban y me compraban de a ...

H.21.45.E: Nivel Dios era

H.21.46.N: Claro, tal cual y yo no la corta ni nada. Yo así como venía la picaba, la embolsaba, y salía.

H.21.47.E: Claro

H.21.48.N: Yo ya tenía los clientes: ya a tal hora pinta. Y tal hora ya tenía que ir y buscar la plata nomás.

H.21.49.E: Claro.

H.21.50.N: Así que me dejaba 100 lucas, 150 lucas por fin de semana me dejaba.

H. 21.51. E: Imagínate

H.21.52.N: Y los 5 gramos me lo dejaban 600 pesos a mí. Y me regalaba de vez en cuando. Hubo una vez que vino y me dejó 50 gramos y bueno la plata de él. Y me sobraba fácil 10 o 15 lucas. Para mí de ganancia.

H.21.53.E: Limpitas

H.21.54.N: Y aparte que me regalaba treinta, veinte gramos para mí. Que haga lo que yo quiera.

H.21.55.E: Claro

H.21.56.N: Yo la hacía plata. O también conseguía mi porro

H.21.57.E: Para hacer un cambio

H.21.58.N: Claro. Tal cual

H.21.59.E: El treque maneje

H. 21.60. N: Y me conseguía 25, 50 gramos. Y no me faltaba para fumar. Y sino, a veces, tenía que ir hasta el cajero, poner la tarjeta, me sacaba plata y me compraba lo mío ¿me entendés?

H.21.61.E: Claro

H.21.62.N: Tenía entrada de plata por todos lados. Estaba todo muy fácil viste pero la plata que fácil viene fácil se va. Y bueno, me tocó perder porque hubo vecinos que supuestamente ahí una denuncia de un vecino. Pero todo empezó por una exclusión familiar. Yo vivía con mi señora. Y no se llevaba bien con mi mamá. Mi mamá hizo una denuncia, una exclusión familiar como diciendo que no quería que mi mujer viva más ahí.

H.21.63.E: Claro

H.21.64.N: Y dio mi nombre. La policía fue a allanar, allanó y me encontró 6.6 gramos de merca, y un 22 Bersa. De lo cual yo me hice cargo de todo.

H.21.65.E: Claro.

H.21.66.N: De todo. ¡Que ellos nunca fueron por droga, por nada! Porque yo cuando fui...

H.21.67.E: ¿Fue casualidad?

H.21.68.N: Yo apelé todo. Cuando fui a casación me volvió el papel de allá del juzgado de La Plata. Volvió el papel diciendo que yo no tenía escuchas, yo no tenía fotos, filmaciones, mensajes, nada comprometido. No tenía seguimiento, no tenía nada de valor en mi casa. He balanza, restos de bolsitas, nada que justifique como que yo estaba vendiendo. Aunque yo lo estaba haciendo no.

H.21.69.E: Claro

H.21.70.N: Yo lo reconozco. Pero me jugó en contra cuando declaré que yo iba a la barra de Boca. Ahí sí tenían fotos.

H.21.71.E: Ahí.

H.21.72.N: Y ahí me jugó en contra.

H.21.73.E: Claro

H.21.74.N: Y bueno, me jugó en contra y bueno, me ofrecieron ocho años y tres meses, no se lo firmé. Me ofrecieron seis y tres y tampoco se lo firmé porque tampoco tenían pruebas hasta que bajó 4 y 3 y no me arriesgué a ir a juicio porque por ahí venía con más. Aunque si la pistola yo me hice cargo. Me pusieron tenencia ilegal de arma de uso civil. Apta para el disparo. Porque anteriormente encima había uno que se quiso volar y viste como es, en ese mambo que uno está vendiendo y se quiso volar archivo y le tire un tiro y salió corriendo. No le pegue y gracias a Dios no le pegué

H.21.75.E: Es muy recurrente no tener que andar así

H.21.76.N: Claro tal cual.

H.21.77.E: Es como tu territorio

H.21.78.N: Está la violencia y la parca constantemente caminando también. Claro y el territorio y todo un tema. Es feo.

H.21.79.E: Tenés que estar

H.21.80.N: Claro, hay que estar.

H.21.81.E: Tenés que estar pillo

H.21.82.E: Claro. Que no se escape sino la queda. Tal cual.

H.21.83.E: O te mata la gorra, o te mata un gil o...

H.21.84.N: Si es así. Tal cual. Pero gracias a Dios ninguno se mandó así. Uno solo. Ese que te conté. Y gracias a Dios no le pegué porque no sé lo que hubiera llegado a pasar porque hoy en día, tener un fierro, vos podés matar y te vas con un montón de años a la cárcel y no ves nunca más a tu familia

H.21.85.E: Es verdad

H. 21.86. N: No sabés si podés morir allá adentro

H.21.87.E: O podés matar a alguien

H.21.88.N: ¿Me entendés? O si lo matas te tenés que tomar el palo. O si le pegas un tiro y lo dejás vivo: te mata capaz. Es todo un bondi. Hoy en día sacar una pistola no es joda.

H.21.89.E: Claro. No tal cual. Es interesante lo que contás porque es algo real lo que contás.

H.21.90.N: No tal cual. Quedé condenado a cuatro años y tres meses y bueno, fui a un par de alcaldías hasta que me llevaron al penal 35 de Magdalena, unidad nueve. Y bueno, allá subí a un pabellón cristiano. Me acomode. Vi cómo era todo. Busque conocidos

H.21.91.E: Claro, conocimiento para pasar ahí

H.21.92.N: Claro sí. Para ver cómo era ¿viste? Conocí de Dios también. Y le agradezco mucho también porque es el único que te va ayudar siempre. Viste.

H.21.93.E: Claro

H.21.94.N: Cada uno tiene su religión y yo no juzgo ni soy nadie para juzgar porque tengo.

H.21.95.E: Claro

H.21.96.N: Tengo mis errores también y no juzgo a nadie. Pero yo mi camino hoy en día es Dios. No hace falta decir viste. Para mí no necesito ir a la iglesia porque yo me manejo conforme a Él porque entiendo ¿me entendés? Conozco la palabra y más de fumar un porro y por eso más de eso no pasa. Yo no camino sobre el camino ilegal viste.

H.21.97.E: Hoy en día ¿cuánto llevas en libertad?

H.21.98.N: Y desde diciembre, casi seis meses.

H.21.99.E: Seis meses y ¿estás trabajando legal y en lo que podés?

H.21.100.N: Si sí en lo que puedo. Vendo ropa. El otro día salí, te cuento: salí a cirujear. Y encontré un montón de cobre y todo eso y le saqué mil pesos a eso. Aparte que me encontré como 30 térmicas y a eso me quedaba un par de térmicas más que las tengo acá. Y las mayorías las vendí y le saque de ganancia 6.000 pesos. Por un día que salí a cirujear.

H.21.101.E: Ahora ¿estás más tranquilo?

H.21.102. N: Si demasiado tranquilo

H.21.103.E: Pero ¿con vos?

H.21.104.N: Si sí estoy bien

H.21.105.E: ¿Estás viviendo con tu familia?

H.21.106.N: Si estoy con mi señora y dos hijos. Si gracias a Dios.

H. 1.107.E: Eso es lo importante que hayas aprendido

H.21.108.N: Y si es un escarmiento no. Uno aprende de todo, de lo malo y de lo bueno. Hay que guardar siempre lo bueno.

H.21.109.E: Tal cual

H.21.110.N: Lo malo desecharlo viste. Para mi volver a cometer los mismos errores también viste. Estoy esperando que pase la pandemia viste. Ojala Dios quiera que pase rápido todo esto y me ponga a trabajar en el municipio de vuelta si ya me hicieron todos los papeles pero no me pueden hacer el legajo porque no están trabajando. Porque están en ese sector.

H.21.111.E: Claro.

H.21.112.N: Papeleríos y todo eso. Y no, allá en la cárcel me la pasé estudiando y trabajando. Dos años seguidos. Trabajaba de cloaquero y me tenía que meter literalmente en la cloaca llena de merda hasta acá hasta el pecho. Pero bueno, todos los días le pedía a Dios que meter de fuerzas para seguir laborando porque estaba zarpado. Y de repente me dieron un beneficio que es salidas transitorias con custodia 12 horas. Que es como una salida extraordinaria viste

H.21.113.E: Claro

H.21.114.E: Como que tenías que salir un ratito y volver.

H.21.115.N: Claro. Primero tenía que ser una vez por mes doce horas y me tenían acompañado hasta la puerta de mi casa con el patrullero ahí, todo. Con los cobani todo. Pero nunca gocé el beneficio y estuve 6 meses renegando. Desde julio. Hasta que en diciembre me

dieron directamente la condicional. Pero no aguantaba más ya. Dos años trabajando con la mierda a full. Y estudiando y todo lo que pasé. Si me pongo a contarte no termino más viste. Aunque tenía sus momentos. Tenía su lado bueno porque andaba por toda la cárcel me conocían todos.

H.21.116.E: Navegabas

H.21.117.N: Entraba acá y entraba en donde quería. Estaba con él Fede, con el gordo Lalo, toda esa gente que eran todos cloaqueros. Y conocí un par de pibes de acá de La Cava también. Estaba con el Juan, con el de los depa sí. El Tono, el Seba. El Polo que son primos de ahí de la Rio Bamba. El que estaba también es el Rami. Uno que estaba por voletear a uno de los Salerno. Estaba ahí también. El Rulo de la Sepi que también cayó de vuelta que estaba con el bondi con el Pete. Esa gente son cavernícolas también. Yo los conozco. Había cada personaje ahí. Pero me la pasé trabajando y estudiando boludo. Y gracias a Dios me dieron el beneficio.

H.21.118.E: Yo te felicito amigo y muchas gracias.

H.21.119.N: Y espero que sirva mi testimonio para tu trabajo, y que también le sirva para el que lo escuche que la pasó y que él no la pasó que ojalá nunca lo pase. Que le sirva de consejo para no cometer los errores que yo cometo viste. Porque siempre trabajé legal y en una que pisé en falso quedé en cana. Y perdí tres años de mi vida y con mi familia. Mi hija la estoy viendo crecer ahora pero me perdí los tres primeros años. Y es feo viste. Adentro uno está bien. Nada viste, extrañas la familia y sufre la familia acá afuera. Y siempre hay que pensar en eso.

H.21.120.E: Muchas gracias.

H.21.121.N: Espero que te haya servido

H.21.122.E: Si me re sirvió

H.21.123.N: Un gusto

H. 21.122.E: Dale igualmente un gusto.

-0-

H. 22. HISTORIA DE JUANCHO⁹⁸

H.22.1. Juancho (J): Bueno compañero, voy a tratar de desarrollar esto, aquí en el pabellón, en la planta uno del complejo penitenciario federal Devoto. Digo esto por el ruido del ambiente que ahí: televisores, gente cocinando, bueno 70 personas viven aproximadamente conviven aquí en una jaula cerrada en el pabellón 1.

⁹⁸ Juancho; 45 años. Preso por varios delitos de robo. 20 años de prisión en distintas condenas. Actualmente en prisión por robo

H.22.2.J: Bueno, en sí, nací el 26 de octubre del año 75, en el barrio de Caballito. Luego fui a vivir a Saavedra con mis padres, eso es lo que me cuentan. Cuando tomé conciencia tenía 5 años, porque uno es consciente a partir de que tiene 5 años. Creo que tenía cinco años hasta donde llega mi memoria. Luego de eso, a los 10 años porque me criaron mis abuelos, me fui a vivir con mis padres donde había otros hermanos más también.

H.22.3.J: Y bueno, mi vida comienza ahí en Saavedra, comienzo a ir a la escuela, bueno, mi hermano comienza a ser muy travieso, comienzo a contar, comienzo por la desviación, es decir, voy hacer el camino de la desviación: comencé arrebatando caramelos en puente Saavedra. Me parecía una aventura impresionante y tirándole piedras al tren también, junto con mis hermanos que éramos 4. Empezamos así a romper las normas. O a tirarle piedras a los autos desde el puente de la General Paz o al tren también en la estación Luis María Saavedra. Eso nos daba un plus de adrenalina. No teníamos para comprar caramelos, entonces los arrebatamos y esas aventuras las contábamos y nos hacía sentir muy bien. Es así que cuando mi padre se entera de estas travesuras nos faja viste. Nos caga a palos viste y nos separan.

H.22.4.J: Con el transcurso del tiempo empiezo a transitar el séptimo grado, con muchas dificultades, mucha falta de conducta, muy discriminado porque no iba como correspondía: siempre las zapatillas rotas, guardapolvos rotos por jugar afuera a la pelota o por ir colgado del colectivo, siempre. Y como se notaba mucho porque era una escuela de burgueses, es decir, muchas personas de bien y yo era como una mosca en la leche, con la sopa iba a decir ¿no? En ese colegio tuve unos robos menores, por ejemplo empecé a ingeniármela para robarle la cartera a la maestra de otro curso así que hice toda una ingeniería me acuerdo, como ser en el turno tarde ahí en la escuela de Saavedra y me gustaba leer, entonces me iba a la biblioteca por la mañana que tenía autorizado. Cuando todos salían al recreo yo iba a las aulas, entraba por un ventiluz y robaba el sueldo no, le robaba la billetera a la maestra. Y de ahí me iba a comer un sandwich, me iba a comprar un chupetín, bueno, recuerdo el robo a esa dama, más preparado fue cuando termine el colegio y en el verano siguiente le entré de escuche a la dirección del colegio e intenté abrir la caja fuerte haciendo toda una ingeniería, toda una preparación y fui detenido en el mismo lugar. Fui detenido en el mismo lugar y fue mi primera causa y me entregaron a mis padres: ahí comenzó.

H.22.5.J: La segunda vez fue cuando ya tenía 15 años, había empezado a consumir cocaína, marihuana. Ya era un consumidor, ya era consumidor, consumidor ya era a los 12 años: me rateaba del colegio y me iba a fumar porro al parque así que tuve una niñez, una adolescencia bastante, bastante. Hasta que, es larga mi historia pero bueno, a los 15 años fui detenido por un escuche y fui al Instituto Roca. Estuve tres meses detenido porque me engancharon adentro de una casa. Fui detenido y estuve tres meses en un instituto de menores. Fue mi primera vez, a los 15 años. A los tres meses mi mamá me fue a buscar y me entregaron. Sin ningún problema.

H.22.6.J: Vamos con la segunda parte: después la estaba en el Roca, la experiencia de haber estado institucionalizado, la experiencia que había adquirido en ese lugar en tres meses era suficiente para ir a la plaza de mi barrio y plantar bandera; yo ya estuve en cana. Es más, lo que eso representa en ese ambiente de los chicos de mi edad que tenían 15 años, eran grandes ¿no? Bueno, ya había comenzado la carrera ya, bueno, salí con una mentalidad de seguir “trabajando” no. Bueno, cadenas, cartera, escuche, cadena, cartera, escuche. Gira, droga, chica, una joda hasta que, fui a parar al Roca de vuelta. Al tiempo fui a parar al Roca de nuevo. Ya ahí me habían enganchado adentro de una carnicería creo, no me acuerdo bien. Y fui al Roca, y de ahí me fugué esa vez. Me acuerdo que me sacaron a pasear y me fugué. Era

la segunda vez que me fugaba, salí corriendo y bueno, me acuerdo que me fugué con uno que le decían Pali me acuerdo: me tomé un taxi, nos sacaron a un evento y chau nos fuimos, me tomé un taxi y nos fuimos. Después de eso y bueno, caí en cana de vuelta. Caí y me llevaron al Agote. Y ahí donde vi otra gente, otra mentalidad. Ya había adquirido otra mentalidad más dura ahí, ya era más duro ahí. Los presos ya eran adolescentes de a partir de los 16 años para arriba. Ya de 17 y 18 también. Así que bueno, ya uno venía de las cárceles de menores también, trabajaban ahí. Y bueno, ahí empecé a aprender la identidad delictiva. Aprender otras cosas. Lo que había hecho hasta el momento era un gil. Tenía que ser “BUENO”. Así que bueno, escuchaba, escuchaba a los más grandes y bueno, coincidimos en que cuando salíamos hicimos la primer banda viste, y salimos buenos.

H.22.7.J: Estuve cuatro meses me acuerdo. Ya había perfeccionado mi mentalidad, mi decisión de seguir robando. Ahí me limé, me limé ¿cómo te puedo decir? Me perfeccioné mi mentalidad. Tenía una mentalidad un poco depresiva. Ahí es como que presté más atención, es como que me afilé ahí: me encaminé, un poquito más. Escuchaba otros hechos, otras formas de robar, otro dialecto, el lenguaje tumbero. Aprendí el léxico. Bueno, ahí estuvo mi aprendizaje y profesionalización en contacto con el lenguaje. Bien, salí de ahí y estuve un tiempo largo sin caer en cana porque había aprendido cosas buenas así que no venía en cana así nomás así que ya no frecuentaba la esquina, ya quería plata, quería dinero, ya quería ir a buscar plata en barrios más ricos, buscar otro nivel de delincuencia. Hasta que finalmente, apenas cumplí 18, pasaron dos años, cumplí 18 años, me engancharon con un fierro y resultó que me tenían en un hecho de un robo a un auto a una persona que ascendía a un vehículo y a una persona que a las 5 de la mañana salía a comprar verduras, frutas al mercado central y uno de ellos me tiro un disparo me acuerdo. Bueno, con el mismo revólver del hecho, perdí yo.

H.22.8.J: Ahí, tiempo después, tenía 18 años, fui a la unidad número 16 de Caseros. Me seguía una mujer, estaba juntado también, en ese proceso que estaba juntado no tenía hijos, bueno, la mujer más grande que yo, me siguió hasta que le hice los cuatro años de condicional. Tuve mi primera condicional: estuve cuatro años. Bueno, esos cuatro años aprendí muchas cosas, lo bueno y lo malo. Y ahí estuve en una duda, en qué camino seguir. No dudé tanto, de lo bueno, lo bueno y lo malo considerado por la sociedad ¿no? Por la creencia religiosa. Y bueno, conocí ahí lo que es pelear con faca, conocí ahí lo que es la rivalidad. Lo que es la pura maldad. Empecé a conocer al sujeto encerrado, ya más tiempo. El primer año fue terrible, el segundo año lo toleré y el tercero ya iba y el cuarto, bueno, me tocó irme de una colonia viste. Me fui a los 21 años, casi a los 22. Esa fue, mi primera vez. Yo te puedo contar de mi primera vez, dentro de lo malo tuve contacto con la universidad que tenía enfrente, fue del año 1993 al año 1997.

-0-

H.23. HISTORIA DE TONO ⁹⁹

H.23.1. Entrevistador (E): Bueno Tono, contame desde tu infancia hasta la primera vez que caíste preso de mayor

H.23.2. Tono (T): ¿Desde que tengo noción desde mí infancia? Creo que la primera vez que habré robado fue por travesura o curiosidad más que...eso fue como primera etapa. He, pero

⁹⁹ Tono: 42 años. 20 años de condena por distintos delitos. Homicidio calificado y robo. En libertad.

ya teniendo una conciencia, ya sabiendo lo que hacía, je, ya no por curiosidad y quizá mi primera experiencia habrá sido, yo que sé, a los 14, 15 años. Y a ver, para, si mal no recuerdo, fue una bicicleta con un pibe, con un conocido. Que fuimos, le sacamos la bicicleta a alguien. Era acá en Posadas (Beccar). A las tres, cuatro cuadas que íbamos con la bicicleta, yo iba caminando y el otro con la bicicleta. Y la gorra, cómo viene el patrullero, lo ven al de la bicicleta y lo detienen. Y me acuerdo que fui preso. Fue la primera vuelta, la primera vez. Yo vi este pibe y me fue a buscar mi papá. A la comisaría, y como que me vaya a buscar mi papá era como que era rígido pero era un alivio para mí. He, y el pibe que estaba conmigo, no lo fue a buscar la madre, no lo fue a buscar nadie, y como que mi papá se tuvo que hacer cargo para que se venga. Nada, yo no lo creía.

H.23.3.T: Después, yo también viví una época esa que quizá para las tradiciones de las familias así, en la educación, en el trato, todo era quizás más rígida que hoy en día. En estos tiempos. Y bueno, nada, tenía que aguantar, soportar, no sé cuál es la palabra, pero bueno, tu familia te ubique. Te ubicás nene o te ubicás. Era así. Así fue y quizá no por necesidad, si por desobediencia. Cómo que lo habré llegado hacer dos o tres veces. En sí lo que incidió, lo que fue lo que...porque yo me crie en un contexto, acá en la villa La Cava, en un contexto de violencia. Lo que tiene que ver con la delincuencia. O sea, no es todo violencia. Tiene su parte y su parte. Pero lo que es con la delincuencia, y yo desde que tengo uso de razón, yo que sé, yo veía, me empezaba a percatar de los pibes que andaban robando, que andaban en algo. Y por allá, cómo a los ocho o nueve años. ¿Por qué? Porque los pibitos que andaban conmigo vendían los controles remotos a los pibes que robaban. Con esos pibes que yo jugaba a la pelota. Que ahí yo ya empezaba a rescatarme. Me empezaba a rescatar de los olores, del olfato de la marihuana. Por decir. Veía primero los pibes que aspiraban Poxiran, eso, y como que nada, todos robaban ellos. Muchos nos asemejábamos. Muchos eran más chicos, otros quizá de mí misma edad. Y mucho más grandes que yo. Muchas más grandes que yo. Una buena afinidad.

H. 23.4. La cuestión que nada, yo siempre estudie. Mi mamá, mi familia siempre me formó, siempre me mandó a la escuela. En la primaria nunca tuve un problema. No estudie acá en la escuela del barrio, de La Cava. Estudie acá en San Isidro. En la escuela número dos. Fui a la primaria siete años. Lo que duró la primaria fue siete años. Los hice ahí. Ningún problema. Después empecé la secundaria y yo la secundaria la quería hacer acá en el barrio. Porque no era secundaria tampoco. Eran talleres de formación profesional (comercial). Mi mamá quería que yo haga la secundaria ahí. Cómo que no quería que yo...bueno quería que yo haga la secundaria y fui a parar al comercial número 5, ahí de Martínez. Desde el principio de la experiencia, cómo que nada, todo bien. Pero después cuando se dan, cuando se dieron cuenta más de uno como que yo vivía acá en el barrio La Cava, y yo tenía el pelo largo, negro, trigueño digo. Y como que por el color de piel, por color de tu pelo, y ya empezó como que la etiqueta (discriminación) y si se quiere decir, el bulling. Pero esta vez era psicológico. Porque como que te apuntaban y te decían “villero, negro”. Igual a mí no me afectaba. Pero una vez se hizo físico (el maltrato) y cuando se hizo físico, ahí si me afectó, y mucho. Y como del quilombo que pasó, cómo que también tenía la culpa yo. La cuestión que empecé a no ir más al colegio. Iba al colegio pero mi mamá pensaba que yo iba al colegio. Es más, yo tenía que darle una citación (del colegio) a mi mamá y nunca se la di. Y durante varios meses, bueno, fingía ir al colegio y empecé a rondar ahí, alrededores del colegio en donde iba. Y ahí me empecé a encontrar a muchos pibes del barrio que andaban por ahí pero no estaban estudiando. Todos andaban robando de escuche. De robar casas. Y nada, me empecé a pegar con ellos. Y ahí empecé a conocer más en profundidad la delincuencia. Y nada, de ahí fue mi

inicio en la delincuencia. He caído preso también. Fui a robar un estéreo. Por allá cómo a los 16 años, por ahí.

H.23.5.T: O sea, de la primera vez que caí preso, la segunda vez que caí preso, pasó mucho tiempo. Y me he mandado muchas macanas pero la segunda vez quise, saque un estéreo del auto y cuando antes de llegar al barrio, me agarra la policía. A mí y a otro pibe más. Y ahí caímos en una comisaría. Y en la comisaría esa, fuimos a otra comisaría de menores. Nada, ahí fue mi experiencia, mi primera experiencia con la droga directamente. Fue mi primera experiencia con una aguja de tatuar je. Mi primera experiencia en estar más de un día preso en una...eso, nada. Y no salí antes porque no daba el día para ir al juzgado. Porque sino, siempre mi mamá estuvo ahí. Cómo que por más que haga lo que haga, jamás me iba a dejar ahí adentro morir.

H.23.6.T: Y bueno, la cuestión que bueno, eso siguió. Y después a medida que más iba entendiendo la delincuencia, iba entendiendo como era el código. Cómo era ese mambo. Esos berretines. Y como que fui seleccionando los pibes con quién me juntaba, con quién me dejaba de juntar. Y el modo de hablar que tenía que tener y simbologías que tenía que adquirir como para identificarte como uno más de ellos. Y fue así que después entre en el pensamiento de ser delincuente. De caminar como tal. Qué tampoco duró mucho la experiencia, la carrera por qué ya a los 18 años ya para cumplir los diecinueve caí en mi primera causa de mayor. Que fue ya arriba de un auto, con armas. Ya cómo que veníamos de robar varios comercios. He, nada, esa fue mi primera causa de mayor en donde fui a la comisaría. De acá, de zona norte, y después a Olmos. Que fue la primera vez que caí preso. O sea, la primera vez que subí a un penal. De ahí he hecho mi condena. De esa condena he hecho tres años creo. Y como que al principio como que era muy pesada. Porque bueno, todas las broncas eran para nosotros y yo en sí, en los reconocimientos, empezaron a caer. Y como que yo en tres años me fui en libertad.

H.23.7.T: También yo llego a una cárcel conociendo los códigos tumberos. O de los delincuentes. Y nunca me aferré a los códigos tumberos. O sea, si a los códigos de los delincuentes, que vendrían a ser los de acá de la calle. Pero no a los tumberos. Que son los de adentro de la cárcel. Y siempre le di importancia a escuchar, no hablar mucho, y escuchar a los mayores. A los que saben, a los que tienen la experiencia. Y ellos siempre me aconsejaron que “agacha la cabeza”, trabaja o estudia. Y que nosotros (los delincuentes) servimos en la calle. Para robar. Cómo que la onda fue así. Hice la condena te rápido. Te tranquilo. Estudié. Y nada, salí hecho un súper ladrón. Porque ya en la calle, en el año 99’ tenía 21 años. Nada, salí a ya querer tener mi banda. Quería todo lo que había planeado ahí adentro preso. O sea, lo que daba para que yo haga ahí adentro, (en la cárcel).

H.23.8.T: Y nada. El tiempo que estuve acá afuera estuve delinquiendo. Habré estado tres meses. Salí preparado para delinquir porque nada, la cárcel me permitió que yo haga eso. La cárcel no me...yo que se, no me trató para que yo quiera ser lo contrario. Y después volví a caer preso. Ya de vuelta, a los tres meses. Volví a caer preso con una causa más pesada, con homicidio. Todo en una causa en donde yo no tuve una participación, pero si la vinculación con los autores ¿No? Porque eran pibes con los que yo delinquía con ellos. La cuestión que me comí una prisión perpetua. Le hice una banda de años. Y hoy ya estamos acá de vuelta je. Y nada.

H.23.9.E: Bueno, es interesante tu historia. Esto es algo adicional que yo hago con todos en realidad. Ahí muchos que me dijeron muchas cosas diversas sobre la misma pregunta. En realidad son dos. A vos tengo que hacerte dos: una ¿Alguna vez te sentiste delincuente?

H.23.10.T: Y sí.

H.23.11.E: Y otra ¿En qué momento vos, sentiste que eras delincuente, dijiste yo soy delincuente raso, te acordás algo?

H.23.12.T: Cuando me empezaron aceptar los delincuentes. O sea, la relación estaba con los delincuentes. Pero no me sentía parte, o sea, no podía entrar al núcleo de ellos porque no estaba a la altura de ellos. En el delito ¿No? Ya cuando empecé a funcionar igual que ellos, cuando los mayores me aceptaron, ahí me sentí delincuente.

H.23.13.E: Bueno, eso es todo. Gracias, y hasta la próxima.

-0-

H.24. HISTORIA DE CÉSAR¹⁰⁰

H.24.1. César (C): Mi nombre es César, tengo 39 años de edad, soy de Las Varas, provincia de Córdoba. Un pueblo de alrededor de mil trescientos a mil quinientos habitantes. El pueblo se encuentra ubicado en la ruta nacional 158 entre medio de la ciudad de San Francisco, en Villa María. Todo en la provincia de Córdoba.

H.24.2.C: Bueno, mi historia de vida: yo nací en el año 1981. Nací de papás separados, me crié con mi mamá hasta los diez años. Después me fui a vivir con mis papás hasta el año 2002 que él falleció y bueno, me quedé yo viviendo en mi casa digamos. En mi casa paterna. bueno, mi infancia, mi mamá proviene de una familia humilde de acá de una familia humilde de acá de mi pueblo donde me crié en dos piezas, piso de tierra, las pared levantadas con barro digamos. Como se hacía antes, antiguamente digamos, con techo de chapa. El baño tenía en el fondo entonces teníamos que buscar leña, calentar en ollas porque no existía el calefón porque calentábamos leña, le calentábamos agua en leña y después de ahí llevábamos en baldes de 20 litros para bañarnos. No te voy a decir que era una vida triste sino que son realidades que en la vida uno va afrontando y bueno, una vida difícil digamos en mi adolescencia no poder haber tenido las cuestiones materiales que a lo mejor en otro tipo de familia y grupos de amigos lo tenían por posibilidades económicas de sus papás, pero no me afectó en nada. Solamente son un recuerdo que pueden ser negativos, positivos pero bueno, una experiencia de vida como etapas que en la vida uno pasa. Una madre luchadora que lo que prevalecía siempre para ella fue vivir en una casa humilde pero siempre en la limpieza, con ropita vieja y remendada pero linda. Donde se me enseñó a tratar de ser una persona responsable desde chico, cumplir con mis obligaciones, más allá de que es uno chico pero no dejan de ser obligaciones de asistir a la guardería, al jardín, a la escuela primaria. Hice, logré lo que es jardín, escuela primaria, lo hice acá en mi pueblo.

¹⁰⁰ César: 39 años. 20 años de condena, reducida a 14, por homicidio. 8 años preso. En libertad.

H.24.3.C: Después ya de 14 años fui a Las Varillas que es una ciudad vecina donde había colegio secundario; en cuarto año abandoné en la etapa del 97/98 donde había una situación económica complicada en el país. Donde, bueno, tuve que tomar una decisión a una temprana edad, pero la tuve que tomar. O era ponerme a trabajar o para seguir estudiando necesitaba el dinero para mantener digamos, todo lo que es lo que uno necesita, las cuestiones básicas para poder estudiar y bueno, y sinceramente no lo podía tener porque mi papá no tenía el medio económico. Un año estuve trabajando medio día y a la tarde estudiaba pero llegó un momento que en el lugar donde trabajaba me dejaron sin trabajo y necesitaba trabajar y bueno, me dedique a trabajar. Fueron dos, tres años que es complicado hasta el 2001 que políticamente se acomodó la Argentina pero bueno, ya estaba. Empecé a trabajar, empecé a laburar. En el año 2002 fallece mi papá. Mi mujer queda embarazada. En el año 2003 nace mi hija. Y bueno, en el año 2004 me puedo independizar, me compré un camión para trabajar en el campo y así sucesivamente con altos y bajos pero siempre tratando de progresar. Tuve problemas con la adicción en el alcohol. Tomaba mucho. Y bueno, después puse una sandwichería que en lo económico me iba muy bien pero también me dediqué al juego, al alcohol, a la noche. No a las drogas pero si adicción al juego y al alcohol.

H.24.4.C: Y bueno, en el 2009 cometí un homicidio. En un bar. Hacía dos días que andaba de joda y bueno, el 18 de abril del 2009 caí preso. En mayo del 2009 yo no conocía, sinceramente, lo que era una institución penitenciaria. Cuando caí preso me comunican por intermedio del área de educación del servicio penitenciario de que tenía escuela primaria, escuela secundaria, no dude en inscribirme en la secundaria y de esa manera en el año 2010 me egresé. En el año 2009 finalicé la secundaria y en 2010 terminé. En el año 2012 estuve pensando que quería seguir alguna carrera universitaria. Hablé con el intendente de mi pueblo, si no me podía por intermedio de él poder conseguir una beca. Más allá de que el servicio penitenciario tiene un programa a nivel universitario pero la modalidad que tienen es que vos tenés que estar en una cárcel de Córdoba sí o sí para ir hacer lo que son las clases presenciales, los parciales presenciales y bueno, después los finales son de manera oral. El problema no es que no me animaba a hacer eso sino que el problema es que realmente te tienen que llevar a otra cárcel donde entra en juego: o estudiás o te alejás de tu familia porque a mi familia acá en la cárcel donde yo estaba, estaba a 60 km y si yo me tenía que ir a Córdoba me iba a 200 km entonces para evitar que mi familia, vos imagináte la situación, mi mujer quedó sola y con una nena de prácticamente 5 años, entonces ella tuvo que luchar mucho entonces se le hacía imposible tratar de ir a visitarme. Y entonces ahí entran dos situaciones: la que elegís vos por una cuestión de vocación propia de proyección de vida, hay que seguir estudiando o de cierta manera prohibirle a tu familia que te vaya a visitar se le hacía imposible por una cuestión económica y de logística llegar a la cárcel, se le hacía medio imposible a mi mujer.

H.24.5.C: Entonces, bueno, averigüé que había una universidad privada, la universidad Blas Pascal. La universidad madre se encuentra en Córdoba capital pero tenían otra modalidad de estudio. Pero bueno, al ser privada uno tiene que pagar, entonces hablé con el intendente de mi pueblo, si no me podía gestionar una beca municipal para poder estudiar, y bueno él me lo hizo. Él me dijo que no, que por el momento una beca no pero si me podía dar, ayudar económicamente para poder realizar la carrera entonces elegí la carrera de derecho.

H.24.6.C: Comencé en marzo del 2012. Bueno, en ese momento se logró por intermedio de un habeas corpus, cuando yo empecé a leer empecé a entender que significaba para las personas los derechos que tenemos todos los habitantes de cualquier nación del mundo, entonces cuando descubrí eso es como que mi mente; entre a ver la vida y el sistema de otra manera

entonces entré a luchar para que el estudiante universitario tuviera las condiciones igualitarias que un estudiante de la vía libre. Entonces a través de un habeas corpus se logró que ingresaran computadoras al penal. Que las computadoras estuvieran dentro de los pabellones. Se logró que fuera la primera cárcel de la provincia de Córdoba que tuviera internet. Siempre y cuando teniendo en cuenta que el sistema se le complicaba y se le estaba yendo un poquito de las manos cuáles eran las pretensiones que uno tenía ¿no es cierto? pero bueno, por una cuestión de legalidad se pudo llegar a buen puerto.

H.24.7.C: El primer año éramos cuatro universitarios, en el 2013 creé un grupo de ocho. En el 2014 un grupo de 13 estudiantes universitarios hasta que bueno, están los dos o tres internos que lo tomaron no como una herramienta de estudio y de progreso personal sino que lo tomaron como una cuestión de exhibirse en las redes sociales y bueno, hubo problemas y sabés que cuando se toma una decisión en el penal y más, ellos sabían que si el grupo universitario era cada vez más grande y se solicitaban más cosas, empezó a ser un problema. Empezamos a ser un problema para el servicio entonces bueno, tuvimos batallas judiciales, nos quitaron las computadoras, nos prohibieron el acceso a internet. Fuimos sancionados. Después, bueno, estuvimos en batallas judiciales que eso, las resoluciones fueron en 2015 pero en el medio pasaron dos años donde la mayoría de los internos fueron sometidos moralmente porque eso es lo que tienen ellos, hacerte sentir culpable primero por lo que hiciste pero después te tratan de hostigar diciendo de que como que vos no podés estudiar, de qué vos no sos una persona capacitada para estar a la altura de estudiar una carrera determinada y bueno, y a las personas que le iba mal en un examen final se le reían. Y a mí me fue varias veces mal pero sin embargo nunca, al contrario, eso me daba fuerzas para que fuera al próximo examen, ir y estudiar. Dedicarle más horas y demostrarles a ellos que un libro, una carrera no es imposible para nadie. Porque ellos lo que lograron es eso; lo que lograron es que en el 2015/2016 solamente quedarán uno o dos estudiantes nada más.

H.24.8.C: La finalidad que ellos tuvieron la llevaron a cabo pero siempre hay personas que son antisistemas, me considero un antisistema. Y conmigo nunca me pudieron doblegar digamos. He, bueno, te cuento un poco, eso es la parte educativa. Después la parte de pena, fui condenado en el 2009, a los siete meses fui condenado a 20 años. En diciembre recurrimos a casación. El 23 de diciembre del 2011 resuelve el tribunal superior de justicia de Córdoba me baja seis años, quedó con una pena de 14 años. Entonces bueno, ahí los plazos del tratamiento penitenciario se achicaron por el hecho de que se me achico la pena, entonces bueno, ya con el estudio y bueno, siempre dentro de las posibilidades de tratar de llevar una convivencia acorde con la población, más allá de que fue media conflictiva con el sistema penitenciario pero no con la población. Con la población tengo muy buena relación, de hecho hasta la actualidad, tengo varios contactos de internos y de algunos internos que están todavía cumpliendo con su condena tengo una muy buena relación con la población carcelaria digamos. Y de hecho me estaban diciendo que ahora el sistema penal acá en San Francisco ya se les fue de las manos por el hecho de que todas las peticiones que hacen los internos, no le dan bola, te rompen los escritos delante de tu cara. Digamos, están en el sistema, el estado de derecho no existe dentro de la cárcel. Como se han escrito miles de libros que si realmente la constitución queda plasmada en la puerta de ingreso de la cárcel y yo creo que hoy sí, anterior a nuestra lucha que tuvimos tal vez era lo mismo y bueno, fueron tres o cuatro años donde hubo donde hubo una lucha constante de denuncias al director, al jefe de seguridad, al no sé, al milico que se te ponía enfrente y se quería hacer el vivo lo tratábamos de judicializar al toque como para tenerlos un poco calmados.

H.24.9.C: Entonces nosotros marcamos un territorio, nuestras armas eran lo legal. Y bueno, sus armas son los agravios y los atropellos. Bueno, nosotros gracias a lo legal pudimos controlarlos. Y eso nos dio dentro del mundo carcelario tener una mirada del preso donde vos de cierta manera teníamos un respeto, como yo siempre les digo a todos, te lo digo a vos en la versión tumbera: tenían como líderes carcelarios no por ser y manejar bien el cuchillo, por mandar un pabellón o por ser pluma a través de la violencia o porongas, como le dicen ustedes sino que nosotros éramos reconocidos, respetados carcelariamente por estar en contra del sistema penal y bueno, tratar de tener todo un poco legalizado y al que se corría dentro del marco legal, automáticamente lo hacíamos volver. Más allá de que es imposible a veces en la práctica que se te respeten todos los derechos y eso lo sabemos y pasa en la vida diaria de cada miembro de la sociedad afuera. Pero bueno, lo que fueron esos años como experiencia de vida, para mí, fueron muy buenos porque gracias a Dios eso fue lo que me estimuló cada vez más por interesarme por la carrera que yo estaba realizando. En el 2017 recuperé mi libertad, estuve ocho años, tres meses y diez días preso. Bueno esa es mi historia dentro del sistema penal.

H.24.10.C: Bueno, las ilegalidades que se cometen dentro del sistema penal provienen de ambos lados. Mayormente provienen desde el penitenciario. Que son, bueno, el ingreso de estupefacientes, de celulares, de bebidas, de dinero y bueno, después dentro de las ilegalidades que se cometen dentro entre los presos, bueno, la venta. La venta, ya sea de alcohol o la venta de estupefacientes o la venta de un celular. Si vos me preguntás ¿está mal que sea ilícito tener un celular? No. Para mí el celular debe existir, porque de hecho es más fácil de tener controlado. Yo creo que hoy como están las sociedades, los medios de comunicación deben modificar y vos no podés tener dentro de un pabellón tener dos teléfonos públicos cuando tenés cien tipos viviendo en un pabellón y los cien tipos necesitan hablar por teléfono con sus familiares entonces nosotros que estuvimos presos sabemos que la comunicación con nuestros seres queridos es necesaria entonces yo creo que eso, el tema del celular, tiene que ser legal. Porque yo creo que no es una herramienta, mal utilizada cualquier herramienta siendo mal utilizada te lleva hacer cosas malas, bien utilizada no deja de ser un bien, yo creo que al contrario, se deberían hacer, digamos, ahí un plan piloto que los internos que están en las casitas digamos, afuera, ya sí. Nosotros a través de un escrito también se ha logrado que las cárceles de la provincia de Córdoba tuvieran celulares. Bueno, eso lo logramos pero dentro de la población carcelaria deben existir. De hecho existe, ilegalmente pero existe. Pero yo me refiero a que debería existir legalmente.

H.24.11.C: Después las otras ilegalidades que se cometen, son los apremios ilegales, los maltratos, ya sean psicológicos y los sometimientos (acá en San Francisco en Córdoba no existen más) están prohibidos. No sé en Buenos Aires pero los calabozos digamos, ahora ya no existen más. Por lo menos acá en la cárcel donde yo estuve no existen más. Porque sino no podés, es un doble castigo que te están sometiendo por una cuestión reglamentaria digamos. Otra ilegalidad también las cometen entre los mismos presos. Es en las grandes peleas que ahí por el mando, por el poder, por el sentido de pertenencia. Vos te das cuenta que los tipos quieren tener un sentido de pertenencia dentro del grupo y vos lo vas analizando cómo los tipos quieren tener un sentido de pertenencia, de respeto, de autoridad sobre el resto y bueno, los tipos pueden hacer cualquier cosa para llegar a obtenerlo.

H.24.12.C: Si vos me preguntás a mí si está bien o está mal, no, para mí está mal pero bueno, eso está plasmado en la realidad carcelaria y eso no se puede modificar. Se puede modificar en pabellones realmente donde en un pabellón vos pongas un grupo de 10, 15, 20 personas. Para mí la única forma de modificar eso poniendo un pabellón de 10, 15, 20 personas, cien

personas, y con las cien personas estén comprometidos con su cambio de vida a través de la educación, de querer lograr algo personal, de tener un título universitario o terciario, yo creo que a través de poniéndose a pensar eso si se cambiaría ¿porque? por el conocimiento. Porque el conocimiento te hace ver otras cosas. Te hace resolver situaciones de otra manera, te hace pensar de otra manera, te hace analizar un mismo hecho de distintos ángulos. Entonces eso es lo que hace la educación, el conocimiento. Agrandar tus posibilidades de resolver un conflicto y verlo de muchas formas. Eso es lo que logra el conocimiento. Ahora si vos me decís, una persona, un intelectual ¿puede cometer delitos? Y si, obvio que puede cometer delito pero bueno, eso es lo que yo veo a diario de las ilegalidades que se cometen a diario en el servicio penitenciario.

H.24.13.C: En donde se cometen, bueno, tenés un porcentaje muy alto dentro del sistema carcelario que es el ingreso de cuestiones prohibidas. Pero bueno, también tenés internos que cometen ilícitos a través de la cárcel, siguen cometiendo ilícitos afuera. Pero bueno, acá en la cárcel donde yo estuve es un porcentaje muy chico. No es muy alto las personas que se dediquen a delinquir, que se yo, con el secuestro virtual o con ese tipo de cosas. Acá no. Si había uno o dos casos pero son mínimos. Pero si hay casos que han ingresado, ponele gente que vendía merca en la calle y bueno, a través de la cárcel seguían manejando el mundo ilícito de la venta de estupefacientes de la cárcel, pero son números muy chicos porque acá las cárceles, estas cárceles que están en la provincia de bueno, tenés en Córdoba capital si tenés un margen muy alto de personas que ya están directamente predeterminadas a seguir en el mundo de lo ilícito. Sería para ellos la cárcel, no es un impedimento para seguir delinquiendo. Después las cárceles acá en el interior de Córdoba, si tenés un 50% de personas totalmente criminalizadas que eso ya lo vienen padeciendo desde su infancia y después tenés un porcentaje que es a través de la conciencia colectiva que está creada como debe vivir un chorro y el que no es, se empieza a introyectar roles, status y bueno, el que no es termina pensando que es. Bueno, después tenés gente que se termina contaminando y hay gente que no es contaminada y siempre tiene una postura de vida pero igual el índice de reincidencia acá medio bajo digamos, acá tenés un 8% de reincidencia y después la mayoría de la gente que se va es muy difícil que vuelva.

-0-

H. 25. HISTORIA DE LEONEL¹⁰¹

H.25.1. Entrevistador (E): Bueno, esto es para una tesis. Estamos laburando el crimen, el delito, viste. Y todas las condiciones que hacen que eso sea posible. Bueno, presentate, decime tu nombre o no, y contame eso compa, tu infancia desde los inicios hasta la primera vez que caíste preso en la cárcel.

H.25.2. Leonel (L): Hola, yo soy Leonel. Y bueno, nada, mí inicio en la delincuencia y en la calle arranqué a los once años. Viviendo con una familia muy delincuente y pegándole derecho. Hasta los 25 años que caí privado de mí libertad. Por primera vez. Y nada, tuve una familia que tuvieron muchos detenidos.

H.25.3.E: ¿Cómo estaba conformada tu familia?

¹⁰¹ Leonel: 38 años. 7 años y medio en prisión. Homicidio y robo calificado. En libertad actualmente

H.25.4.L: Al principio estaba conformada por mí mamá, por mí padrastro que le pegaba mucho a mí vieja. Después venían mis dos hermanos mayor. Vengo yo. Después tengo dos hermanos más chicos también. Los cuales estuvieron privados de su libertad también. Y ahora, gracias a Dios estamos juntos en la calle hace poco. Estamos hace poco juntos en la calle, pero así estaba conformada mi familia. Estuvimos mucho tiempo delinquiendo. Haciendo muchas cosas acá en la calle, hasta un punto que, basta. A los 25 años caí por primera vez privado de mi libertad. Fue un horror.

H.25.5.E: Sí seguramente. Contame, bueno, qué recordás, qué me podés contar desde los once años para adelante. Los primeros inicios. Cómo te fuiste metiendo en el ámbito del delito.

H.25.6.L: Y, en el ámbito del delito fue ¿Sabes cómo fue en el principio? ¿Cómo fui agarrando la calle? Fue muy complicado porque había una necesidad muy grande en mi casa.

H.25.7.E: ¿A qué edad?

H.25.8.L: Once años. Vi necesidad en mi casa. Yo iba a la mañana al colegio. A veces ni entraba al colegio y me iba a Capital. Vendía estampitas. Así fue mis inicios, vendía estampitas en los trenes. O iba a manguear a Belgrano o Núñez. Hasta que una vez, bueno, bajo ahí a manguear a una panadería y veo que de un departamento salen dos personas, un masculino y un femenino. Dejan una mochila en un canasto de basura, y ahí agarró la mochila yo, y me encuentro dos pistolas adentro de la mochila. Y un fangote de plata. Desde Capital me vengo con esas cosas encima. Con la mochila. Dándole para adelante. Y ahí ya me empezó a gustar. Me empezó a gustar tener plata. Me gustó tener un arma en la mano. Fíjate, once años tenía. Y ahí empecé agarrar, como dicen todos, el dulce. Ya me empezó a gustar lo dulce porque vi mucha plata. Ya tenía dos armas en mi mano. ¿entendés?

H.25.9.E: ¿Y desde ahí para adelante?

H.25.10.L: Desde ahí para adelante, bueno ya, mi primer robo a una casa. Después ya me empezó a gustar. Dándole caño (robar con arma de fuego). Ya otro escalón. No era un negocio sino que ya iba por más

H.25.11.E: Te ibas perfeccionando ya

H.25.12.L: Claro. Iba perfeccionando el delito ya. Hasta que, bueno, empecé a tomar (gobernar) lo que era “Cava Chica” también. Y empezamos hacer muchas cosas feas también. Que para mí eran buenas.

H.25.13.E: Eran buenas. Para lo que es el mundo del delito eran buenas digamos

H.25.14.L: Eran buenas porque...

H.25.15.E: ¿Cómo por ejemplo? Que recuerdes vos...

H.25.16.L: Y, un ejemplo, delinquiendo todo el día.

H.25.17.E: Claro, era 24 por 24

H.25.18.L: Claro 24 por 24. Por más que tenga plata en los bolsillos

H.25.19.E: ¿Cuántas veces robabas Leonel por día en ese tiempo?

H.25.20.L: Y, en ese tiempo, cuatro, cinco veces por día.

H.25.21.E: ¿Cuántos años tenías?

H.25.22.L: Once. Después de los once años le empecé a pegar a los doce, trece. Después caí por primera vez a los 15 años. Pero entre y salí

H.25.23.E: Colegio de menores

H.25.24.L: No, no, Comisaría. Entré y salí. Colegio de menores nunca. Sino, lo que fui cayendo cuando caí, fue a los 25 años. Pero a los 18 tuve un homicidio en “la Uruguay” (una villa). Y desde ahí estuve fugado. Hasta los 23.

H.25.25.E: Una banda

H.25.26.L: A los 23 años volví de nuevo al barrio. Porque me fui del barrio. Cuando vuelvo al barrio, ando caminando tres años acá. Y me corta gendarmería.

H.25.27.E: En ese momento ¿Cuántos años tenías ya?

H.25.28.L: 25 años ya. Y por primera vez piso lo que era una comisaría de mayor. Para mí, cuando tenía 12, 13, entraba por un lado y salía por el otro. Por el mismo lado que entraba, salía. Para mí parecía un juego. Ya siendo mayor ¿entendés? Con dos hijos. Con uno que no lo podía ver. Con otro que lo estaba cuidando mí hermano. Porque estaba con una banda de años. Y bueno, cómo digo siempre, le doy gracias a Dios, hoy me levanto, estoy acá en la calle.

H.25.29.E: ¿Cuánto le llevas? (En libertad)

H.25.30.L: Seis años

H.25.31.E: ¿Cuántos años le hiciste en todo tu tiempo de detención?

H.25.32.L: Siete años y medio.

H.25.33.E: Una plata...

H.25.34.L: Si

H.25.35.E: ¿Tu cárcel fue fea, para vos?

H.25.36.L: Si fue muy fea. Para mí, de grande, por primera vez, a los 25 años viste. Experimentar esas cosas fue muy feo porque, imagínate que una comisaría estaba a las chapas (refiere a la hostilidad y ritmo y rutina en el encierro).

H.25.37.E: ¿Qué quiere decir “a las chapas”? Para que sepa la gente

H.25.38.L: A pleno...

H.25.39.E: Extremo digamos.

H.25.40.L: ¡Sí!

H.25.41.E: Picante digamos.

H.25.42.L: Si picante. Estaba picante entendés. Tenias que estar despierto todo el día. Porque dónde pestañabas, no vamos a decir pestañear para que entienda la gente, ¿te descuidadas? Te robaban, te ataban y te sacaban pa fuera ¿entendés? Después lo viví en un penal. Lo empecé a vivir por primera vez.

H. 25.43.E: ¿La primera vez en un penal, dónde fue Leonel?

H.25.44.L: La primera vez en Junín. En la 49. Encima recién se inauguraba.

H. 25.45. E: ¿Qué sentiste? ¿Qué sensaciones tenías cuando ingresaste?

H.25.46.L: ¡No!...

H.25.47.E: ¿Qué pasaba por tu cabeza en tu paso por la cárcel ¿Recordás esas cosas?

H.25.48.L: Me quería morir. Te digo la verdad, me quería morir. Porque decía ¡No!

H.25.49.E: Experimentabas el infierno

H.25.50.L: Si porque “era un infierno”.

H.25.51.E: Un infierno en vida

H.25.52.L: Un infierno en vida porque vos veías cosas que viviste nunca.

H.25.53.E: Ni en la calle.

H.25.54.L: No, no. Porque ahí veías como se re cagaban a puñalada por un pedazo de pan. Por un poquito de azúcar, por un poquito de yerba ¿entendés? Vos esperabas, estabas engomado (encerrado) ponele, todo el día y estabas encerrado todo el día con tus compañeros y veías que tus compañeros discutían por una cosa, por la otra y se terminaban agarrando a puñaladas.

H.25.55.E: ¿Aprendes las costumbres tumberas?

H.25.56.L: Si

H.25.57.E: ¿Para qué?

H.25.58.L: Para sobrevivir también ¿entendés? Porque si no aprendes las costumbres tumberas no sobrevivís. Si no la aprendes. Si la aprendes si.

H.25.59.E: Bueno, es interesante todo esto lo que estás contando. Todo este trayecto que me contaste desde los once años, hasta los 25 que caíste preso ¿Cuál fue el momento, desde ese tiempo, que vos dijiste, yo soy chorro, yo soy delincuente? ¿Vos sentías que ya estabas ahí? en el nivel digamos

H.25.60.L: Ya cuando tenía catorce años.

H.25.61.E: Explícame un poco por qué

H.25.62.L: Porque ya tenía todas mis cosas.

H.25.63.E: ¿Qué quiere decir eso?

H.25.64.L: Ya tenía mí casa. Tenía todo lo que quería. ¿Entendés? No me hacía falta nada.

H.25.65.E: De los 14 en adelante

H.25.66.L: De los 14 en adelante. Iba escalando cada vez más. Un escaloncito más. Después otro escaloncito. Ya era más yo. Cada vez más Piola. Me conocían todos en el barrio.

H.25.67.E: Claro ya sabían que Leonel andaba robando.

H.25.68.L: Me respetaban.

H.25.69.E: Claro, y vos respetabas también

H.25.70.L: Y, respetaba. Porque yo era un pibito y me enseñaron a mí que se respetaba a las personas mayores.

H.25.71.E: Claro otros códigos eran

H.25.72.L: Era otra cosa. No como los tiempos de hoy. Cambiaron mucho esas cosas.

H.25.73.E: Contame algo, alguna secuencia que no te olvides más

H.25.74.L: Ahí una que no me olvido. A los 14 años, empastillado viste, me vienen a buscar, “vení vamos que hay un negocio allá”, me dice. Tiene toda la plata. Yo tenía un arma. Una del 16. Bueno, me pegó con una persona mayor a mí, fuimos tempranito ¿Viste? A la mañana temprano. Fuimos y estaba cerrado. Fuimos a la tarde, tipo cinco de la tarde. Yo ya estaba re loco. Me vienen a buscar de nuevo y me dicen “vamos”. Fuimos caminando un par de cuadras. Llegamos al lugar. Estaba cerrado. Miro que al frente ahí una familia ahí, “pagando”, sola, queriendo subir al coche. Y voy y me cruzo sin nada, a lo “huija”

H.25.75.E: A lo huija

H.25.76.L: Sin una moneda en el bolsillo. Sin nada no me voy a ir a casa dije. Bueno.

H.25.77.E: Ya estaba

H.25.78.L: Lo metí pa adentro. Y con la persona que yo andaba, estaba fugado de acá, de la comisaría de acá. Se regala una familia. Los metemos para adentro. Yo empiezo a meter cosas en mí bolsillo. Tenía dos bolsillos grandes de mí pantalón. Meto las cosas ahí. Cadenitas, oro, billeteras, celular. Empiezo a meter todo en mí bolsillo porque necesitaba plata viste. No me voy a ir sin nada a mí casa. Bueno, nos metemos adentro. Empezamos a cargar los bolsillos y todo eso. Cuando terminó de cargar mis bolsillos, miro para atrás mío, para decirle a mí amigo vamos, y a mí amigo lo estaban cagando a palos. Pero nosotros habíamos dejado a dos con precintos. Pero había uno en el garaje, que fue que ese fue que sacó al otro.

H.25.79.E: Claro

H.25.80.L: Lo agarraron a mí amigo y lo estaban cagando a palos. Bueno, voy yo así y le doy con un grabador en la cabeza, mí amigo sale corriendo y me deja adentro de la casa. Cuando quiero salir, me agarran del buzo. Yo tenía un buzo. Me saque el buzo, le dejé el buzo en la mano y me fui. Empecé a cortar campo, cuando empiezo a cortar campo siento atrás mío ¡Blum!! ¡Blum!! Un escopetazo. Y si, esto es una secuencia.

H.25.81.E: Ah, te dieron en la cabeza ¿No?

H.25.82.L: No, me dieron un par de fierrazos con el fierro de mí compañero.

H.25.83. E: Con el mismo fierro de tu compañero

H.25.84. L: Si. Y esa es la secuencia que no me olvido jamás. Tengo 38 años, tenía catorce cuando me pasó.

H.25.85.E: Bueno muchas gracias Leonel, hasta la próxima

H.25.86.L: Dale, dale, la próxima seguimos.

-0-

H. 26. HISTORIA DE VIDA DE OSCAR¹⁰²

H.26.1. Oscar (O) Bueno, mi nombre es Oscar. Tengo 40 años. Bueno, paso a contarles como es la historia de vida mía. Desde un principio de mi niñez hasta la fecha de hoy. Con mis 40 años ¿no?

H.26.2.O: He...tuve un padre, tíos, abuelos que se dedicaron al delito. Al delito contra la propiedad ¿no? A los 7 años mi papá cayó detenido. A los once años me retiré de mi casa. Por una cuestión de rebeldía y demás. Si bien tenía conocimiento de lo que era mi papá, quería ser como mi papá. Como cualquier hijo. Con la diferencia de que no era normal querer entrar en el mundo del delito. Empecé delinquiendo con un carro a caballo. Por el 92, a las casas. Denominado escuche (robo a casas sin armas de fuego) como se dice en la jerga delictiva. Bueno, de ahí a los catorce años, después de haberme encontrado en las casas una serie armas,

¹⁰² Oscar: 40 años. Robos calificados y uso y abuso de armas de guerra. En tres condenas 20 años en prision. En prision actualmente

pasé a robarme un auto. Si bien tenía un amigo que tenía un auto y me había enseñado a manejar, bueno, robe un auto.

H.26.3.O: A partir de ahí empecé a delinquir más profundo, ya con un arma. He, mercados, repartidor de gaseosas, de todo tipo. De cosas que van a un almacén. Y a varias cosas. A los 14 años, fui preso por primera vez. En el Instituto Roca, con un robo calificado, una tenencia de arma de guerra, con lo cual me quedo detenido un año. A los 15 años me dan un permiso. No vuelvo más. Me dan un permiso de salir horas a mi casa. No vuelvo más. Y bueno, ahí terminé de convertirme en un monstruo. Digo un monstruo, por decir de haberle errado a la vida de la manera que le erré. Y bueno, seguí delinquiendo. He...ya las cosas se iban agrandando. Ya, de haber agarrado un revolver, en esa época para tener una pistola, una ametralladora, había que sacársela a la policía. Bueno, a los 17 años, mi segunda causa es por un robo a un banco, junto a mis dos hermanos. Siendo menor, me llevaron, siendo en provincia, a un colegio en el cual quedé una noche, comí, y al otro día a la mañana me preguntaron los maestros si me iba quedar o me iba a ir. Dije que me iba a quedar, pero cuando se descuidaron, me escapé. Bueno, ahí estoy dos años más en el delito. He, lo tomé como algo normal de la vida. Hasta cinco años atrás que me di cuenta, el estudio me hizo abrir la cabeza, me hizo dar cuenta que fue todo una mentira que viví, todo un mundo que construí, de mentira.

H.26.4.O: He, a los diecisiete años, conozco, me pongo de novio con una mujer. Que tenía 20 años. Con esa mujer llevo 22 años de matrimonio. Lo cual tengo tres hijos. Un nene de 20 años, una nena de 19, y otra de quince años que cumple años la semana que viene. Bueno, a los 18 años vengo detenido por un restaurant de Olivos. Con un tiroteo, con una toma de rehén. Los cuales me condenan a seis años de prisión. Me envían a una cárcel ya, con 17 años, casi 18. Cumpló la mayoría, faltaban unos meses para cumplir los 18 años. Me condenan a la pena que terminé de decir. Me dan la condicional a los tres años porque gozo del 2 por uno y, me voy en libertad. Haciéndole tres años. De los cuales no me sirvió de nada, al contrario, me seguí juntando con gente del delito acá adentro. Y, cuando me volví a ir a la calle seguí delinquiendo. A los 22 años vengo en cana con un camión blindado y un banco en Morón. Me vuelvo a ir a los 28 años. A los 30 años, perdón, a los treinta y dos años. Me voy a los 28 años, quise cambiar de vida. Fue más fuerte la vida que he llevado. Y me llevaba arrastrar a la gente que conocí. A la gente de la misma calaña mía. A los 32 años vuelvo a venir detenido. Hoy ya estoy llevando casi ocho años preso. Entre los 32 años y los ocho años preso, a los seis años me dan una transitoria. La cual no vuelvo más. Caigo detenido en noviembre del 2016. Caigo detenido por un robo a una casa. Con una tenencia de arma de guerra. Caigo detenido, a los dos días me fugo de una comisaria. Trece de noviembre del 2016. Y de ahí, estoy en libertad, prófugo de la justicia, hasta agosto del 2017. Por lo tanto, no solamente agravé mi situación de detención, sobre el delito que estaba pagando, sino que vine con otro delito más. Que fue una privación a la libertad, un tiroteo. Y, a los 37 años, pasa esta situación que estoy contando. La cual he...me metí en el CUSAM, tenía la primaria y secundaria terminada. Siempre estude estando preso.

H.26.5.O: Y hoy con 40 años, después de tres años, ya estoy en la carrera de trabajo social. Metí dos materias. Hice el CPU. Metí dos materias. Y puedo dar fe de que hoy, estoy muy arrepentido de la vida que llevé, muy arrepentido de muchas cosas que hice pasar a mi familia. Y de que el estudio es todo. El estudio es todo porque si yo hubiese tenido estudio de chico, creo que no hubiese pasado por esto. Y también tengo que ser realista y responsable de que si bien pase por esto, fue porque yo decidí obtener este tipo de vida. Porque tuve oportunidades de estar en libertad y buscar un trabajo, juntar un cartón. No sé, lavar un auto,

vender arriba de un tren. Ahí maneras de ganarse la vida. Bueno, hoy por hoy veo, eso. Ese tipo de vida que voy a buscar. Si mañana recupero mi libertad, voy a tratar de que sea lo antes posible, mi pensamiento es seguir en el estudio, he...y llegar a ser un trabajador social. En caso de que me falte para eso y este en la calle, estoy mentalizado y preparado ya, psicológicamente, de todo aspecto estoy preparado, en salir a trabajar de cualquier tipo. Sé que tengo antecedentes y se hace difícil el que tiene antecedentes el buscar trabajo. Te lo digo así porque jamás lo busqué. Si tendría que ir a agarrar una caja de alfajores y hacer tren lo haría, si tuviera que juntar un cartón lo haría. Si tendría que ir a juntar bolsas lo haría. Tengo 40 años y me di cuenta que no solamente perdí muchos años de mi vida, sino que perdí, fui egoísta con mi esposa. Y que gracias de haber venido a esta unidad y haber conocido lo que es la universidad, en la cual hoy estoy, me cambió por completo la mentalidad. Y me cambió por completo la manera de ser.

H.26.6.O: ¿Qué quiero explicar con esto? Que hace tres años atrás yo seguía en mi mundo mentiroso que me construí, y que fue con el delito. Hoy por hoy no tengo problema de decírselo a nadie, de que estoy capacitado para no solamente terminar esto, sino de ser una persona normal, tratar de demostrarle a varios jueces y a varios...y al sistema del servicio penitenciario, de que todo se puede. De que el que quiere cambiar, va a cambiar, me equivoque en referirme, primeramente, al servicio penitenciario, los jueces. Sino de que vean los chicos que se encuentran en situaciones a las que me he encontrado yo hace 29 años atrás, traten de darse cuenta que no es una vida. Es una mentira que uno se construye en la cabeza, en ser ladrón, en equivocarse de la manera en que me equivoqué. Si bien, en el delito que me metí, arranqué como te estuve en un principio comentando, con un carro de caballo y metiéndome a las casas, llamado escruche, en la jerga delictiva, en el delito. Y terminé con causas con bancos, con causas con un blindado. Hoy me encuentro con otra causa más, con una privación de la libertad, con un tiroteo, con acopio armas de guerra.

H.26.7.O: Qué quiero decir con esto, de que se trata el mensaje este, es de tratar de que lo escuche cualquier joven, que no se mienta como me mentí yo toda la vida. Paso 29 años para darme cuenta de las cosas. Para decir hoy que estoy preparado, como le dije, si bien tengo la suerte de recibirme acá adentro con estos tres años que me faltan, como trabajador social, sino seguir el estudio afuera. Y si mañana tengo que juntar un cartón o tengo que vender un alfajor o hombrar bolsas o barrer una calle, lo que sea, ese es mi objetivo y es eso lo que quiero para mi vida. Buenas tardes los dejo con mi amigo, que gracias a él conocí este espacio. Gracias a él veo que todos los días que el que quiere cambiar, va a cambiar y puede cambiar. Les dejo esta historia de vida, para que puedan escucharlo los pibes jóvenes o gente que tal vez me conocen de todos lados que el que quiere cambiar va a cambiar.

-0-

H. 27. HISTORIA DE FEDE¹⁰³

Fede: 15 años de prisión. Policía. Condena por uso de fuerza contra personas en un allanamiento. En libertad.

¹⁰³ Fede: 15 años de prisión. Policía. Condena por uso de fuerza contra personas en un allanamiento. En libertad.

Preguntas que orientaron la narrativa: ¿Qué ilegalidades se cometen para vos, por tu experiencia dentro de la cárcel? Si es así ¿quiénes las cometen? ¿Qué legalidades son prohibidas en la cárcel para vos?

H.27.1. Entrevistador (E): Amigo, cuando puedas, quisiera hacerte una entrevista para un trabajo de tesis. Cuando vos puedas y si tenés el tiempo, obvio, te cuento un poco.

H.27.2. Fede (F): dale hermanito

H.27.3.E: Me faltan cuatro y me recibo

H.27.4.F: yo ahora no estoy en casa, salí hacer un trabajo, pero contá conmigo. No hay drama

H.27.5. E: Bueno, si querés, te paso las consignas para el trabajo que te dije para hacer. ¿podés?

H.27.6.F: si dale

H.27.7.E: Primero, un audio con lo que vos consideres de toda tu trayectoria de vida, desde chico, hasta que caíste la primera vez en la cárcel de mayor. Tu historia de vida. Segundo, las preguntas, una por una. Tomate el tiempo necesario, y si no entendés algo, me preguntás y te voy diciendo

H.27.8.F: Ah, lo primero ¡te lo mando con audio! dale, entonces preparo el audio y te lo mando. Yo lo empiezo hacer y te lo mando, y si falta algo, vos me decís.

H.27.9.E: Dale buenísimo. Contestá las preguntas en un audio entero, si podes, y si no audio por pregunta y consigna. El tiempo que te lleve, no sé, 15 minutos, media hora, lo que te lleve.

H.27.10.F: Bueno, mi historia de vida, desde chico, digamos que fue, medianamente buena. No tan mala no ¿cierto? Al principio vivía con mis papas. Mis viejos estaban juntos. Pero bueno, como todas las parejas, discusiones. Y bueno, a veces mi mamá se iba de casa y nosotros terminábamos viviendo, con mi hermana y mi vieja, en un lado, en otro. Y así son las cosas que recuerdo de chico. Mi viejo siempre fue laburador. He, no tenía, capaz, mucho tiempo para estar con nosotros porque se la pasaba laburando. Este, y así fui recorriendo la historia de mi vida, de mi infancia. Mi vieja que se preocupaba por mandarnos al colegio. Tratar de hacer las cosas bien, para nosotros ¿no es cierto?

H.27.11.F: Después fui creciendo. Mientras iba al colegio, mis viejos laburaban. A veces no había mucho tiempo para poder cuidarnos, así que a mí me anotaron en un club que se llamaba Vélez Sarsfield. Y ahí empecé a jugar al fútbol, desde chico, y estuve...empecé lo que era fútbol recreativo. Y estaba con los pibes de la pensión. Y ahí empecé a recorrer, más adelante, lo que era inferiores. Y bueno, mientras tanto, iba haciendo otros deportes también. ¿No es cierto? como natación, y bueno. Mi vida fue, más o menos, de lo que yo recuerdo, ahí empezó todo. Con esa gente. Que me empezaron a inculcar estudios, deportes, y todas esas cosas. Hasta que fui un poco más grande, y llegué a un momento de mi vida deportiva, en la que ya estaba en contrato. Bueno, me ofrecieron quedarme en el club, y esperar mi oportunidad. Como todos. O, podía viajar al exterior, a Estados Unidos, y bueno. Ahí fue que

en ese momento tomé la decisión. Mi viejo me acompañó, porque yo era menor. Fui a Estados Unidos, fui a jugar a Miami. Y bueno, mi viejo fue, firmó el contrato, y se volvió.

H.27.12.F: Y yo me quedé solo allá. Con 18 años. Diecisiete para dieciocho. Y bueno, empecé a transitar una vida solo, en otro país, donde no conocía a nadie. No sabía tanto del idioma. Mientras tanto, me gustaba mucho la música. Asé que también aproveche para estudiar. Ya sabía cosas, pero bueno, empecé a estudiar un poco de música. Y bueno, me empezó a ir bien con el deporte y todo. Y hasta que un día pasó que me lesioné. Y una lesión de seis meses. El club me esperaba tres, y bueno, por H o por B dejé de jugar. Y empecé a trabajar. A vivir de la música que era lo que yo hacía, y ahí estuve bastante tiempo. Digamos, trabajando como dos años y pico. Viviendo de la música, haciendo cosas, conociendo gente.

H.27.13.F: Después, este, volví a la Argentina porque me sentía solo, quería estar con mi familia. Nadie quería viajar para allá y bueno. Este, volví a la Argentina. Tenía, conocí una chica que hoy es la mama de mi hija pero no estoy con ella. Y ahí tuvimos un bebe hermoso, precioso. Y bueno, llegué en una época a la Argentina en donde estaba todo mal, no había trabajo, ¡la gente!, se levantaba el pueblo. Y habían saqueos y habían muchos problemas. Y bueno, empecé a buscar trabajo, empecé a buscar trabajo, no me ofrecían por ningún lado. No conseguía. Siendo, que allá, yo tenía todo. Estaba muy bien económicamente (allá) y acá no. Este...tampoco recibí ayuda de nadie, Tenía un bebe. Y bueno, el primer trabajo que me ofrecieron fue entrar en la policía. Y ahí, creo que fue el gran error de mi vida, ¿no es cierto? porque a veces uno piensa que la delincuencia está en la calle, y la verdad que no, que es al revés. Las personas que tienen que impartir justicia, o los que tiene que ayudar a las personas, en realidad son los que cometen los delitos.

H.27.14.F: Y bueno, ahí empieza toda mi carrera carcelaria, porque estuve, creo, trabajando un año, un año y pico, porque me trasladaban de comisaría en comisaría. Fui a trabajar a una y estuve 28 días. Y ahí está, bueno, por orden de un juez, tuvimos que hacer un allanamiento a un lugar. Supuestamente, había trata de personas. Y había narcotraficantes. Y bue, fuimos a ese lugar, hicimos ese allanamiento y los que había dentro eran pibes de la calle que no tenían nada que ver con lo que este juez estaba diciendo. En un galpón gigante, un boliche abandonado. Y ahí, está, cuando hicimos eso, los que estaban conmigo, yo como era el de menor jerarquía, digo, recién arrancaba. Estaba más barriendo la calle que otra cosa. Entraron a la fuerza y bueno, le pegaron a los pibes, directamente. Al usar la fuerza, tirarlos al piso y apuntarlos con armas y todo. Estos chicos terminaron haciendo una denuncia porque no estaban cometiendo ningún delito, simplemente dormían ahí, en esos lugares. Creo que es así, o sea, según esta policía, estos pibes tenían denuncias de varios robos, de cosas en la zona. Pero bueno, la cuestión es que nos terminan denunciando y terminamos todos presos.

H.27.15.F: Ahí fue que pisé por primera vez una cárcel, porque yo no tenía antecedentes de ningún tipo. Nunca, jamás. Para entrar a la policía, vos no tenés que tener ningún antecedente. Y yo lo hice. No era un laburo que a mí me gustaba. O sea, lo hice nada más que por necesidad. Y me arrepiento toda mi vida, porque veo que no era para mí. Y ahí fue donde fui a parar a la cárcel. Que estuve casi 15 años, me fui cumplido (de la pena privativa de la libertad). Una, por haber sido policía y de la fuerza, la justicia consideraba que yo, esté, era una persona profesional. Con conocimientos de muchas cosas. Que no podía cometer un error. Así que, intenté por todos mis medios de demostrar mi inocencia. Las ruedas de reconocimientos, negativas me salían. Las personas, las víctimas decían que yo no era. Que no me conocían de ningún lado. Pero bueno, como que había que parar el ruido con estos policías. La pagaron todos y nos dejaron presos. Así que ahí recorrí muchas unidades.

H.27.16.F: Y ahí fue donde conocí a estos pibes de “Rimas de Alto Calibre”, que fue una experiencia maravillosa para mí, porque jamás pensé que iba a poder armar algo así dentro de una cárcel. Y ahí también, pude descubrir que habían muchos chicos con talento ahí adentro. Que no habían podido tener una oportunidad en sus vidas, que por eso está pasando esto ¿no? Como vos y tu hermano, que para mí son dos personas que, para mí, tienen mucho talento. Que manejaban un escenario, una escenografía, la forma en que componen, todo. Este, no sé, me parece a mí que si no llegaron algún lado es por falta de oportunidades y de cosas.

H.27.17.F: Cada uno sabrá su historia de vida. La mía fue bastante complicada. Siempre digo, que por ahí, no soy un tipo con mucha suerte. Cuando era pibe, también pude incursionar en otras cosas, como la actuación. Dentro de la música también, conocí muchos músicos conocidos, como Andrés Calamaro, Javier Calamaro, Vicentico, no sé, el flaco Spinetta. Toqué con un montón de gente conocida.

H.27.18.F: Siempre estuve a punto de llegar, como se dice, pero nunca pude. Terminar lo que empezaba no es cierto. Por cosas de la vida. Estuve en el primer elenco de chiquititas (programa infantil furor en los 90) cuando era chico y bueno, ahí estuve incursionando también en lo que era la actuación y después, bueno, me fui. Consideraba que no era para mí, aparte estaba solo, no tenía alguien que me acompañara. Y bueno, más o menos esa es la historia de mi vida.

H.27.19.F: Después vino mi otra hija. Y ahora tengo otro bebé, así que tengo tres hijitas hermosas. Estoy en pareja con otra persona. Porque bueno, todo lo que pasó, tuve que tomar una decisión y prioricé la vida de mis hijas, y preferí que su mamá acompañe a mis hijas. Ya ella, cuando yo estuve en San Martín, estuvo conmigo.

H.27.20.F: Me estuvo acompañando mucho tiempo. Pero después, bueno, cuando uno queda penado, como vos ya sabés, te meten en una rotativa y te sacan. Te mandan al campo (unidades penales fuera de AMBA en Buenos Aires) empecé a viajar. Estuve en Junín, en Olavarría, Sierra (Sierra Chica), que se yo. Alvear, La Plata, viajé por un montón de lugares que nunca jamás me imaginé que iba a estar. Y bueno, ahí fui conociendo gentes. Pero la verdad que mi experiencia con la cárcel, salvo de los chicos que conocí ahí adentro, que la verdad que tuve...puedo decir que hay gente buena. Porque ustedes, la verdad para mí, fueron una experiencia hermosa. Como grupo, como gente, como amigos. Con los cuales hoy me estoy conectando de vuelta. Este, fue muy mala (experiencia en la cárcel) lo que viví ahí adentro ¿no? No fue muy lindo. Fuera del contexto grupal que habíamos armado nosotros, hacer algo en ese lugar, tan horrible, algo lindo es, como medio difícil. Pero después, tuve la jueza no, no... que yo tenía era bastante, no sé, bastante irracional digo yo porque no me dio la oportunidad de seguir con ustedes (con Rimas de Alto Calibre). Yo quería quedarme ahí. No me faltaba tanto y decidió separarme. O sea, que dentro de lo bueno, también cuando armas algo lindo o hacés algo que puede funcionar, o estas intentando demostrar un cambio, la justicia se encarga de de separar y de romper los vínculos. Hoy ya salí, no me ayudó el Estado, no me ayudo nadie.

H.27.21.F: Este, estoy en mi casa, con mi familia. Trabajo de todo lo que puedo. De todo lo que agarro. Y bueno, más o menos esa es la historia de mi vida. Trato de traer todos los días comida, ayudar al prójimo, hacer el bien. Mi esencia nunca cambió. Y bueno, me quedaron antecedentes. Que esos antecedentes, algún día, no sé, se irán a borrar. No sé cómo será. Lo que no se borra, es lo que a uno pasa adentro y lo que uno vivió como experiencia, que fue

bastante horrible. Salvo, lo que me pasó con ustedes y de haber conocido otras personas también, en otro ámbito, que son buenas personas. Que por ahí están ahí adentro por, como ya te dije, por no haber podido tener una oportunidad.

H.27.22.E: ¿Qué ilegalidades se cometen, para vos por tu experiencia, dentro de la cárcel?

H.27.23.F: Con respecto a esa pregunta, las ilegalidades que se cometen dentro de la cárcel son muchas. O sea, porque yo he vivido torturas. Eh, encierros, excesos ilegítimos en la fuerza ¿no es cierto? En el uso de la autoridad. Cosas que no están dentro de la ley, y que el servicio penitenciario no lo tiene permitido, y que los jueces lo avalan. No sé, que sé yo, adentro de la cárcel, una de las experiencias que yo he vivido, es que, pienso que se vende más droga adentro de la cárcel que afuera. Como, en algún momento, entraban cosas adentro de la cárcel, que por más que digan que una mujer las puede entrar, no son ciertas. Entran, ¡por otras cosas! O sea, me refiero, si vos encontrás una botella de whisky, eh, no la puede entrar una chica. Por más que la revises por todos lados, ni adentro, ni afuera, de ninguna forma, ni de ningún familiar. Eso, entraba por otro lado. Teléfonos, droga, armas, ¿cosas ilegales? Vi, muchísimas ¿injusticias de parte de la jefatura? Vi un montón. Hacia los internos y hacia la familia. Chicos enfermos. Me tocó vivir con un amigo, un pibe que, bueno, está bien. Había cometido un delito, pero lo estaba pagando. Y que tenía una enfermedad, que tenía diabetes. Y él, este, necesitaba insulina. Y yo recuerdo que a él le traía la familia. Que era muy humilde. Traía su insulina y su remedio y ellos se la dejaban podrir. Eso necesitaba frío, no se la ponía en la heladera, nada. Y él, se estaba inyectando cosas que estaban en mal estado, por culpa de ellos mismos. Y, ilegalidades, de todo tipo. Como ya te dije antes. Desde la parte administrativa hasta la parte legal, porque hacían cosas que no estaban estipuladas. He visto torturas. He visto como, personas, personal, el servicio penitenciario, obligaba o entregaba, a presos, para que sean violados. Para que sean asesinados. Y he visto muchas cosas. Además, de que yo, también trabajé en algunos lugares dentro de la cárcel, donde podía ver, fehacientemente, todas esas cosas. Y que son avaladas por los jueces, también. Porque muchas veces, mi familia, yo estaba en buzones, porque a veces se le antojaba a ellos, te agarraban y te meten adentro de un buzón, solamente por el hecho de probar su autoridad, su fuerza. Y ahí te verdugueaban, no tenías para comer. No tenías para tomar agua, pasaban días y días.

H.27.24.F: Un día, me metieron con uno que se empezó a lastimar, a cortar todo. Se cortó el cuello, el brazo, empezó a tirar sangre para todos lados y yo estaba ahí adentro con él. Y ese buzón estaba todo inundado. Y el pibe me decía que tenía sida. Y después se puso violento, y quiso atacarme a mí. Y tenía cuchillo. Y la policía, el servicio penitenciario, no hacía nada. Simplemente se cagaban de la risa. Y corrían un montón de riesgos de cosas, que uno no sabía qué hacer.

H.27.25.F: Eh, confinamientos. Confinamientos ilegales, no autorizados por los jueces. Este, robos. El servicio penitenciario, que son los que están para cuidarte, para darte una mano y para restablecerte o reinsertarse en la sociedad, eran quienes cometieron los delitos que, supuestamente, los delincuentes estábamos pagando ahí adentro. Y los cometen ellos, ahí adentro. O sea, porque si uno está preso por robo, y está pagando, ellos ¿por qué roban? ¿O por qué violan, o por qué matan? ¿Y no pagan?

H.27.26.F: Yo considero, que lo que me pasó a mí, es estar en el lugar equivocado a la hora equivocada. Entiendo que hay muchas personas, o muchos chicos que tuvieron una infancia difícil y que tomaron caminos que fueron necesariamente obligados ¿no es cierto? Cuando

uno no tiene que comer, o tiene que alimentar a sus hermanos y bueno, no fue lo mío. O sea, yo tenía una carrera, había estudiado y había tratado de hacer las cosas bien para salir adelante, sin embargo, a mí, yo considero que la vida, tuve mala suerte no. Estaba en el lugar equivocado a la hora equivocada, porque sin querer yo era un pibito y sin experiencia y sin nada, y la verdad que la policía era una corrupción total. Se hacían un montón de cosas que no las tenían que hacer, como hablaba también del servicio penitenciario. El abuso de autoridad, las ilegalidades que cometen. O sea, nunca se rigen por leyes, sino que las leyes las imponen ellos. Se abastecen de leyes humanas, las imparten ellos. Como ellos quieren. La ley de la selva digamos. Me paso eso. Yo pienso que lo mío fue mala suerte.

H.27.27.E: ¿Quiénes cometen las ilegalidades?

H.27.28.F: Con respecto a esta pregunta, las personas que cometen los delitos, o sea, las ilegalidades, yo pienso que es como una cadena ¿no es cierto? Empieza desde arriba, porque o sea, si, digamos, si los políticos son los que mandan, los que gobiernan, los gobernadores, eh, no son legales, o sea, cometen delitos. O sea, con la misma impunidad lo van hacer los jueces, la policía, el servicio penitenciario, y de ahí para abajo.

H.27.29.F: Si tenemos que empezar por una cadena, creo que se empieza desde arriba ¿no es cierto? Porque cuando un penitenciario, un jefe de una unidad, un director, comete un delito y uno habla con el juez, para explicarle lo que está pasando, y para decirle lo que están haciendo, los jueces no hacen nada porque ellos también tienen “sucielas”, avaladas también por ellos mismos hacia los directores. O sea, digamos, ellos no pueden hacer algo por mí porque el director puede tomar cartas en el asunto y hacerles algo a ellos también. Porque todo el mundo tiene un muerto en el ropero, como se dice no. De ahí, de abajo para arriba y de arriba para abajo. O sea, nosotros somos el último eslabón

H.27.30.E: ¿Qué legalidades son prohibidas dentro de la cárcel, para vos?

H.27.31.F: Con respecto a esta pregunta, creo que ya te lo dije antes ¿no? este, la venta de droga, las facilitaciones para cometer delitos con los detenidos, y con la familia de los detenidos. Por ejemplo una vez, mi mamá fue a visitarme, y antes de ir para ahí, ella había cobrado un dinero que le tocaba por un juicio que tenía, y se fue de ahí directo para el penal y entró a la visita y cuando salió no tenía más la plata. ¡Le habían robado toda la plata! Plata que ella denunció, en la comisaría, en todos lados, tenía la numeración de los billetes y todo, y esa plata nunca apareció. Nada. Y encima, como mi vieja había denunciado que le habían robado la plata ahí adentro. Porque ella la contó antes de entrar, adelante del personal. Y ese personal supuestamente había cambiado el horario, no sé que, y cuando ella salió, había otra persona y la plata no estaba. Como ella fue a la comisaría, hizo la denuncia, a ellos los llamaron por teléfono, a mí me re cagaron a palos, me tiraron a los buzones. Me dijeron que...me amenazaron. Que tenía que decirle a mi familia que tenía que terminar con todo eso porque si no, me iba a terminar muerto y que sé yo. Y la verdad es que, bueno, ¿quiénes son los que permiten estas prohibiciones? ya te lo dije antes viste. Para mí, es una cadena. Empieza desde arriba para abajo viste.

H.27.32.E: ¿Cómo sería un sistema penal, o carcelario justo?

H.27.33.F: Cómo sería un sistema carcelario o penal justo, y para mí tendría que empezar directamente desde los juzgados, hacer las cosas bien. Ajustarse a la ley. La ley está escrita. O sea, los procedimientos están escritos. O sea, para cometer un delito, si vos cometes un delito,

para probar ese delito, tienen que existir diferentes factores, que están establecidos en la ley. En el código procesal penal. Están establecidos en el código penal, están establecidos en la constitución nacional. Son leyes, son derechos, son decretos, son un montón de cosas que están establecidas y que nunca se respetan.

H.27.34.F: O sea, si a vos te dicen que para comprobar un delito, te tienen que salir un reconocimiento positivo, o sea, la persona tiene que decir “ese es”. O, te tienen que encontrar el elemento que vos utilizaste para cometer el delito, como si fuera un arma o lo que fuera, o todas esas cosas, y después no se ajustan a ninguna, y te salen con que las presunciones, que hay una presunción, porque ellos presumen. O lo que fuera, que fueron las contestaciones que le dieron a mi familia, que se presumía que podía haber cometido el delito y por eso te condenan, te dejan. Para mí, eso está mal. Yo pienso, para que la ley sea justa, tendrán que ajustarse a derecho, y seguir los reglamentos que dictan, tanto el código penal como es procesal, como la constitución nacional y todas las leyes que están impuestas.

H.27.35.E: Es muy bueno lo que me estás diciendo. Es muy interesante. Coincido en un montón de cosas con vos. Y nada, esta es la última pregunta ¿cómo te ves vos acá, en un futuro, con todo lo que pasaste?

H.27.36.F: Y, el futuro, es incierto viste. Porque la sociedad condena; y a veces el hecho de tener antecedentes te cierra un montón de puertas. A pesar de que uno, por ahí, se haya preocupado, haya estudiado. Qué sé yo, como un montón de chicos que yo sé que adentro de una cárcel, estudiaron, hicieron una carrera, y pueden ejercer y están, pero el hecho de haberlo hecho ahí adentro, a mí me paso eso. O sea, yo, había estudiado, todo, y después cuando estuve ahí adentro hice hasta segundo año en sociología, en la universidad. Y después cuando fui a preguntar acá adentro, no me lo computaban como válido, nada. Así que no pude seguir estudiando y bueno, como te dije antes, la sociedad condena. O sea, las personas que te dan un empleo o los empleadores y todos son personas que son parte de la sociedad. Ellos tienen el derecho de aceptarte o no. Así que, por ese derecho de admisión, a vos no solamente la condena fue judicial, sino que también social. Porque de alguna forma, la justicia y la sociedad te condenan porque vos salís de la cárcel pero la seguís pagando acá afuera cuando vas a pedir un trabajo, cuando vas a pedir una ayuda, cuando querés pedir una oportunidad, cuando querés estudiar o querés hacer una cosa, todo eso, te cierran las puertas. Yo, lo que estoy haciendo por mí, es tratar de pelear. No me voy a dejar morir ni me va a matar un sistema.

H.27.37.F: A mí, si hay algo que me enseñó la cárcel, y la vida, es pelear hasta el último momento. No me van a dar un trabajo, porque tengo antecedentes, bueno, no me importa. Yo lo voy a inventar. Lo que sea. Pero de alguna forma, yo voy a salir adelante. Voy a pelear. Voy a pelear así como pasa en un montón de lugares, con un montón de factores de la vida ¿entendes? Que sé yo, si te pones a pensar, si nos vamos a dejar llevar por lo que es la sociedad o este país, uno, está como desahuciado. Porque vos decís, ¡loco! yo nunca voy a tener una oportunidad. Porque la oportunidad, no me la van a dar porque ya quedó tu nombre manchado, queda tu nombre manchado por lo que fuera. Más allá de haber cometido el delito, o no haberlo cometido. Porque hay pibes que si son culpables de que cometieron un delito, pero que bueno, que en la vida todo el mundo comete errores, y de los errores... Y en ese camino de cometer errores, uno aprende a darse cuenta que es lo bueno y qué es lo malo. Existe una balanza, y esa balanza, hace que uno pueda después poner en tela de juicio que es lo que te sirvió, para vos, en este camino que transitaste o no.

H.27.38.F: El tema, es que acá no te dan una oportunidad. Cada vez está peor. La gente cada vez tiene más prejuicios. Ahora, con todo esto de las discriminaciones, los pañuelitos verdes, y todas las personas que se creen en un derecho de apuntarte con un dedo y hundirte, este, yo creo que es peor la condena social que la judicial...porque uno, de última, termina de pagar un delito, o sea, termina de cumplir su condena de, purgar su condena, y después sigue la condena social, que es la de acá afuera. A mí no me molestan ni los vecinos, ni la gente ni nadie. Simplemente es que mi trabajo, así tenga la experiencia, porque yo soy un pibe que tiene experiencia, pero para entrar a una empresa o lo que fuera para trabajar, así sea limpiar, te piden antecedentes y ahí te cagaron, te cierran la puerta en la cara. Viste, y cuantos pibes hay así, que buscan una oportunidad. Hay otros que no, que tienen la suerte de tenerla a la oportunidad y yo sé de chicos que la aprovecharon. Que hoy están muy bien. Que, porque no se puede decir que todas las personas son iguales, hay algunas personas que se animan a darte una oportunidad, y hoy en día están trabajando, están muy bien, que se animaron a tomarlos con antecedentes y todo ¿me entendés? a darle una oportunidad. A decirles, mira loco, yo voy a darte una oportunidad, porque nadie te la va a dar. Yo te la voy a dar y es hasta el día de hoy que esos pibes han crecido y están bien y pudieron salir adelante, y sentirse un poco, he... una persona no es cierto. Porque llega un momento que vos te sentís una lacra de la sociedad. Te sentís fuera no, como sapo de otro pozo. Un inservible.

H.27.39.F: Que eso es lo que le pasa a muchas personas, a muchos chicos, muchos pibes que han salido de estar presos como nosotros, y que afuera no pueden ayudar a su familia económicamente, no pueden trabajar, no pueden hacer una cosa, porque es muy fácil apuntar con el dedo y decir, eh, ¿por qué no trabajaste en vez de robar? ¡Sí loco!, pero cuando vos intentás trabajar no te dejan ¿me entendés? Entonces hay muchos chicos que han caído, la primera vez en una cárcel, por un error de su vida o por no estar en el lugar exacto o equivocado, como dije antes, y después salen de ahí adentro ¿me entendés? y quieren seguir su camino como era antes ¿me entendes? Trabajar, tener una buena vida, ser útil para la familia, todo, y te empiezan a cerrar las puertas de todos lados y ellos mismos empiezan a sembrar esa semillita de odio y de rencor en los corazones, y ahí donde los pibes se empiezan a torcer cuando no te dan una oportunidad.

H.27.40.F: Mi futuro, gracias a Dios, tengo a mi familia, que son los que me aman, los que me cuidan, los que me quieren. Y tengo algunos amigos que me ayudan, porque desde que salí, tengo amigos que se han borrado totalmente. Que nunca más te dan pelota porque, por más que vos seas una buena persona, estuviste preso, y para ellos es como si vos tuvieras lepra. Y tengo otros que no, que siempre estuvieron conmigo y desde que salí, me están ayudando con trabajo, con cosas, con lo que sea. Y te dan la fuerza y te alientan para que sigas adelante.

H.27.41.F: Y, mi futuro, es un futuro incierto. La verdad es que siempre pensé en irme del país, porque yo estuve mejor en un país que no era el mío, dónde estaba bien económicamente, donde podía avanzar en mis estudios, donde podía tener mis cosas como una persona digna, que en mi propio país que, lamentablemente tengo que decir, que me ha pagado muy mal.

H.27.42.E: es muy interesante lo que decís, me interesa mucho porque coincido con un montón de cosas y también, agradecerte por tu tiempo, por tu dedicación, y nada, me alegro que hayas cambiado de vida y que sigas adelante con proyectos y con sueños que eso es lo más importante amigo. Abrazo grande.

H. 28. HISTORIA DE GUSTI¹⁰⁴

Gusti: 35 años. Cumplió varias condenas por robo. 10 años en prisión aproximadamente. En libertad.

H.28.1. Gusti (G): Bueno, mi nombre es Reinaldo, mis amigos me dicen Gusti. Soy profesor de Filosofía y Letras. Profesor de Económicas. Pintor, escritor. Este, y mi vida comenzó así: yo me crié en el barrio Ejército de los Andes, más conocido como “Fuerte Apache”. Estuve ahí toda mi vida, toda mi infancia. Fui al jardín Gorriones de ahí fui a la escuela de ahí, número tres. Hasta que me echaron de ahí. Estuve en otra escuela.

28.2 .G: Mi vida en el mundo del hampa, en el mundo de la delincuencia empieza a la edad de 7 años, cuando mi papá nos dejó. Nos abandonó, entonces yo quedé con mi mamá y al cuidado de mi abuela, que mi abuela no nos podía cuidar mucho entonces yo era el mayor de mis hermanos y tenía que ir a buscar, digamos, sustento. Mi abuela vivía con 150 pesos nomás. El sueldo de la jubilación. Durante ese tiempo, bueno, me fui criando: caí a los 9 años. Estuve en el Instituto San Martín. Luego de ahí salí y seguí parando en el barrio. Me junté con unos pibes que se llaman “la Banda de Mario” y con ellos me crié. Seguía haciendo la escuela y todo y ellos me incentivaban ¿para qué iba? porque era el único del barrio al que iba. Ellos eran más grandes que yo por diferencia de tres o cuatro años. Yo era el más chiquitito al lado de ellos, hasta los 15 años. Caigo preso en el Instituto Roca, y bueno, de ahí caí preso recién a los 20 años.

H.28.3.G: Estuve preso a los 20 años. Lo primero que sufrí fueron torturas, como punto número uno. Con respecto a la pregunta ¿qué ilegalidades se comenten dentro de la cárcel para vos? A mí me torturaron, me cagaron a palos, me hicieron submarino seco. Que te ponen una bolsa en la cara y te tienen esposado atrás y atados los pies y luego me pegaban. Me hacían como simulacro con sus armas como que me iban a matar. Todo eso lo sufrí en carne propia. Luego, los oficiales, con respecto a la segunda pregunta ¿quiénes las cometen [las ilegalidades]? Y la policía. Y luego el servicio penitenciario. Para mí que, punto tres ¿que los lleva a cometerlas y para qué? Para mí es un descargo digamos. Porque estamos enfrentados como delincuentes y ladrones digamos ¿no? Entonces hay bronca sobre eso y por lo tanto al enemigo tenemos que bajarlo a cualquier costo. Entonces es ahí donde se aprovechan mucho los oficiales. Por bronca, por rencor. Bueno, estas ilegalidades son toleradas, y casi todos porque por más que se hagan denuncias los juzgados casi nunca intervienen y los pasan a disponibilidad que son seis meses de unas mini vacaciones y vuelven a otros lugares. Así que se sigue haciendo, se sigue manifestando la tortura en la cárcel.

H.28.4.G: Respecto a la pregunta ¿qué legalidades son prohibidas en la cárcel? ¿Por qué o quiénes?, y bueno, la legalidad más común es el habeas corpus que sin embargo son prohibidas en la cárcel digamos. Uno cuando quiere reclamar sus derechos, todo realmente ahí tanto la justicia como el servicio penitenciario ejercen un gran rechazo más allá de que son derechos que tienen las personas privadas de su libertad porque están privadas de su libertad pero no de sus derechos. Los derechos son amplios y se tienen que cumplir digamos.

¹⁰⁴ Gusti: 35 años. Cumplió varias condenas por robo. 10 años en prisión aproximadamente. En libertad.

Ya que se cumple el momento del castigo, el ciudadano también se tendría que cometer al momento que es a favor de una digamos. Como que las leyes tendrían que estar por ahí.

H.28.5.G: Con respecto a la pregunta ¿influye tu mirada en relación entre el estado, el derecho y tu condena? Y sí, mucho porque yo en algunos lugares no puedo trabajar porque tenés certificado de antecedentes y creo que esa es una regla muy amplia para las personas que intentan re socializarse una vez que sale al medio libre. Digamos, para mí eso tendría que haber por parte del patronato y por parte de los juzgados ponerse de acuerdo para que una vez que salgan por lo menos en el Estado la gente. Así cumple todos los requisitos de rehabilitación que tiene el Estado o para el caso de las personas que están privadas de su libertad por cometer un delito. Mayormente los delitos de propiedad privada.

H.28.6.G: Respecto de la pregunta ¿para vos, cuál sería un sistema penal o carcelario justo? Y no sé si existiría un sistema carcelario justo. Lo bueno es que no exista la cárcel ¿no? Pero no sé, es una pregunta muy filosófica que no podría responder ¿me entendés? Porque qué sé yo, como dice Foucault la cárcel es un invento de la modernidad digamos y es como un negociado ¿no? Digamos, y ese negociado se ve muy claro en los pabellones de todo sonido dónde las cárceles son privatizadas. En este estético digamos el monopolio de las cárceles la tiene el Estado pero son estatizadas cuanto a la construcción etcétera. En la comida y esas cosas. Así que no sabría decir un estado carcelario justo. Para mí no tendría que haber una cárcel justa digamos. No tendría que haber directamente. Bueno desde acá muchas gracias, bendiciones y saludos para todos.

-0-

H. 29. HISTORIA DE KEVIN¹⁰⁵

H.29.1. Kevin (K): Bueno, parte de mi vida: me crié en Pablo Podestá, me crié a media cuadra de una villa. A la cual me crié con mi mamá que era viuda. Me crié sin un padre también, el cual bueno, estuvo ausente porque falleció cuando yo nací. Al año que yo nací y bueno, veía, lo que recuerdo así lo que recuerdo, veía chicos de la villa, me iba mucho para la villa a los videos. Iba a un lugar donde se jugaba a los vídeos, veía delincuencia, veía robo, veía homicidios, peleas, conflictos entre vecinos. Me crié viendo todo eso. Mi mama que se rompía el lomo para trabajar y traer la comida y las cosas y muchas veces ayudándola y yendo con ella, acompañándola no, viendo de chico como ella limpiaba las casas, como lavaba ropa para otras personas, como planchaba, acompañándola a vender en la calle, ropa también.

H.29.2.K: Y nada, me llevaba al colegio, pude ir al colegio, pude terminar mi primaria, repitiendo también una o dos veces. Y bueno, viviendo en el barrio todo lo que movía. Se movía la droga, el robo, la delincuencia, armas y bueno, acoplándome a todo eso como no teniendo otra visión o no poder ver bien desde chico y bueno, comencé a los 12 años comencé con la droga. Comencé a drogarme, a los trece ya estaba robando, comencé a delinquir. Y a través de todo esto bueno, mi mamá me mandaba siempre a estudiar, me ordenaba, me obligaba y bueno, pude terminar el colegio a duras penas y prácticamente me hacían pasar porque era como una carga en el colegio porque siempre traía problemas y bueno, los

¹⁰⁵ Kevin: 38 años. Condenado por tentativa de homicidio y portación de arma de guerra. En Libertad

profesores me ayudaban y ponían su buena voluntad para hacerme pasar de grado y que pueda terminar el colegio cuanto antes.

H.29.3.K: Después de todo esto bueno, seguí mi vida, traté de jugar al fútbol pero ya metido en las drogas y metido en todo eso se complicaba bastante jugar a la pelota. Pude estar en varios clubes: jugué en Chacarita, jugué en Estudiantes de Caseros. Tuve jugando torneos bonaerenses para Fiat, para Peugeot, varios clubes y bueno, prometía buenas cosas pero a través de la droga, la droga complicó toda mi vida y continué drogándome y robando hasta que bueno, me llevo un día que termino detenido. Caigo en una comisaría cumpliendo mis 17, 18 años. Y bueno, estar detenido por robo ahí por privación ilegítima de la libertad, uso de arma civil y robo automotor a lo cual pagamos una plata y somos liberados yo y mis compañeros.

H.29.4.K: Y bueno, sigo, continúo mi vida y a los 19 años conozco a mi actual compañera, con la cual ahora llevamos 17 años juntos. Formamos una familia, tenemos dos hijas y en el cual a través del tiempo tuve mis recaídas con las drogas a la cual había dejado y a través de todos estos años empecé a delinquir nuevamente. En un momento termino con un conflicto con unos pibes del barrio con lo cual termino detenido cometiendo un homicidio, una tentativa de homicidio simple y una portación ilegal de arma de guerra y termino detenido y voy a parar a la cárcel y termino en la unidad 47 con lo cual entendí todo lo que había hecho, comprendí y me puse a estudiar y a capitalizar mi tiempo y bueno, aproveché y terminé todos mis estudios secundarios. Metí varios cursos de la universidad de la UBA de agronomía y eso durante tres años de cursos. Cursos los tres años, terminé el secundario. Hice dos años en el centro de actividad juveniles de comunicaciones y medios y terminé de hacer eso y varios cursos más que eran de menos tiempo y soy trasladado a la unidad 48 que en la unidad 48 conozco lo que es el centro universitario CUSAM y empiezo a cursar mis materias y estuve aproximadamente dos años y medio y un poquito más y en el centro universitario lo cual aprobé 7 materias de la carrera de Sociología.

H.29.5.K: Luego de aprobar esas carreras también cursé una diplomatura de un año de arte y gestión cultural integrada por el Instituto Kagel y también pude hacer muchos cursos de música, de radio locución, de fotografía, de teatro y bueno hoy, actualmente me encuentro en libertad y bueno, salgo y me encuentro con una pandemia del covid19, me encuentro con que los patronatos están cerrados, me encuentro con cosas como que no hay trabajo, que no hay plata. Y bueno, todo este tipo de dificultades y viendo las formas de poder obtener un trabajo, un beneficio a través del gobierno para poder impulsar una mini pyme o poder hacer algo, ya sea a través de la música, ya sea a través del arte, ya sea a través de mano de obra de algo pero siempre impulsando con la mejor onda y siempre en positivo para poder tener una vida normal ¿no?

-0-

H. 30. HISTORIA DE JESÚS¹⁰⁶

Jesús: 36 años. 22 años de condena en distintas cárceles. Actualmente en libertad

¹⁰⁶ Jesús: 36 años. 22 años de condena en distintas cárceles. Actualmente en libertad

H.30.1. Entrevistador (E): Bueno nada, preséntate. Decime si querés tu nombre y apellido, cuantos años tenés y contame tu historia de vida. Me interesa saber tu experiencia, tu mirada. Me interesa saber cómo te criaste, cómo fue tu familia. Cuándo fue que agarraste la calle, cómo fue tu infancia. Cómo fue que agarraste la calle y empezaste a agarrar el delito. Cómo conociste las drogas. Toda tu historia de vida ¿entendés? Hasta terminar la primera vez en cana de mayores. Y después, bueno, contame la experiencia que estuviste en la cárcel hasta hoy en día, actualmente. Eso básicamente

H.30.2. Jesús (J): Bueno viste ¿cómo estás? Primero y principal te voy a saludar. Muy buenos días. Bueno, tuve una vida bastante difícil. Me llamo Jesús Bautista Salinas Méndez. Tengo 36 años. Lo he cumplido este año. Y bueno, estábamos hablando un poco de del tema acá con mi amigo. Que nos conocemos de chicos. No sé si todo es un buen resultado pero la imagen de nuestros cambios están y la propia gente lo ve y eso nos fascina mucho a nosotros, poder adaptarnos a la sociedad de haber llevado una vida delictiva.

H.30.3.J: Ya desde niños, desde la infancia. Me crié en La Cava. Viví toda mi vida en La Cava. Viví, he visto muchas cosas malas. Y con mi familia estoy conformado también porque los veo unidos y eso viste. Vivía con mi mamá viste y bueno, mi mamá trabajaba ¿entendés? Yo era chico. Estudiaba me escapaba de la escuela. Hacía cosas así viste y era rebelde y hasta que bueno viste, llegó un día que empecé agarrar mala junta. Lo reconozco porque uno tiene que reconocer los hechos que ha cometido en el camino de la vida que le ha tocado. Y bueno, me había juntado con pibes y empecé hacer cagadas, cagadas que bueno, pasaron en el transcurso de los años. 17, 18, 19 y 20 y bueno, y viví mi experiencia de vida como haberse adaptado a la sociedad por mí mismo porque pensé en mí y tenía que pensar en mí porque no había otra persona que me iba a decir: loco, esto es así.

H.30.4.J: Mi infancia fue de una vida delictiva. Viste, fue una vida de robar, robar y nos metíamos viste, a las armas y yo la primera vez que empecé a robar tenía 9 años. A los nueve años, a los 8 años yo ya andaba jalando poxi ran. Y así empecé a conocer la calle y andaba en los trenes. Pedía monedas en los trenes. Me paraba en las boleterías de acá de San Isidro, y pedía monedas. Me daban. Me acuerdo que en ese tiempo te daban un billete de mil. Que era un billete, viste que era un billete azul me acuerdo. Un austral digamos y bueno, así conocí chicos de la calle que eran cantores. Conocí a muchos amigos de todas clases y bueno, me convertí en un delincuente. Sé que éramos mal vistos. Porque éramos delincuentes y empecé agarrar una vida (para mí) de mal digamos porque no podía corregirme, me metí en una burbuja, una burbuja viste que me convirtió en una persona delictiva digamos. Y como que me agarró un vicio, viste, como un vicio que te agarra que es una adrenalina que era como un vicio ¿entendés? y si no robábamos no estábamos bien digamos. Éramos como que lo disfrutábamos así viste. No era que, delinquíamos para las drogas y para la joda, delinquimos no sé porque queríamos tener una moto, un auto, qué sé yo.

H.30.5.J: Ya de pibes ya tenía mi propio auto viste y todas esas cosas. Tenía opciones. Ya cómo a los quince años ya cómo que viste, ya andábamos haciendo asaltos a los restaurantes. Hacíamos Disco (supermercado) viste. Hacíamos supermercados, hacíamos cosas grandes ¿me entendés? Y andábamos con armas de la policía y andábamos con chalecos antibalas ¿entendés? con pasamontañas. Y todas esas cosas, viste que yo dije no. Me comí una condena de 4 años. La primera vez que caí en cana ya de mayores, fue en el año 2002 ponele. Estuve en comisaría, estuve en el Roca, en el Alma Fuerte. Estuve en Azul, estuve en muchos lugares también. También acá en las Lomas de acá que también era de menores. Tenía 15 años y ya

andaba con pibes de 30, 45. Pibes que ya eran grande viste. Todo eso me llevó a convertirme en una persona, digamos, madurar un poco más digamos. Te sigo contando, ya después ingrese a la cárcel y no paré viste. Salí, volví, salí e hicimos asaltos y la última condena le hice 4 años. Me gustaría pedirle perdón a la persona que yo realmente le entré en la casa ¿entendés?

H.30.6.J: La primera condena de mayor fue el año 2002. 17 años tenía. Estuve desde los 17 hasta los 26 años adentro de la cárcel. Muchos años en la cárcel. En la cárcel vi de todo. Una vida de mucha adrenalina porque viste, el servicio penitenciario una vez que yo estaba condenado muchos años el servicio nos mandaban de un penal a otro viste y bueno todas las cárceles me recorrí. A todas así que aprendí mucho. 26 años viste, vos sos mi amigo sabés que pasamos esas cosas. Y la verdad que lo supimos entenderlo porque conocimos dos etapas de vidas: conocimos adentro perfectamente, la corrupción que hay también pero eso nunca lo hablamos a eso porque estamos estudiando y nos dedicamos a eso ¿me entendés? Conocemos muchos pibes que están con muchos años y bueno, siguen estudiando para que se puedan rehabilitar.

H.30.7.J: Le hice tres condenas le hice. Le hice tres condenas largas y en total con el 2x1 y todo me fui a 22 años de condena. O sea a mí por agotamiento de pena me largan ahora porque le hice tres años 10 meses de prisión pero me largan por agotamiento de pena. O sea, ya supe pero en concreto 22 años. Y es un montón de años que estuve en ese lugar y no pude formar una familia porque no quise dañar a ninguna mujer acá afuera. Porque no quería que mi hijo pase por lo que yo estaba pasando entonces siempre hablaba con Dios que todavía no me dé la bendición de traer un hijo al mundo porque en la situación que estaba, estaba muy mal viste y no quería tener una mujer y un pibe que estén afuera y pasen necesidades viste. Entonces yo ahora tengo 36 años así que puedo formar una familia. No me sentía delincuente, eso lo practiqué mucho porque mi perfil siempre lo cuidé viste.

H.30.8.J: Acá en el barrio La Cava nunca anduve viste molestando en el barrio, a la gente ¿me entendés? Acá hay mucha gente trabajadora que quiere salir adelante. Les gusta producir ¿me entendés? Entonces me sentía como una persona identificada por las miradas que o sea, como hablaba también. La experiencia de cárcel, me se expresar digamos. Yo estudié, no es que soy un pibe ... Estuve en Chile cuando tenía 10 años y ya andaba en la joda. Iba y estaba jugando en un club que ya era como profesional. Jugaba en el club Colo Colo de allá de Chile. Jugaba muy bien. Mi mamá es chilena. Yo tuve mi identidad. La encontré cuando yo era muy joven. Pibito, era menor. Era una experiencia futbolística. De familia, de herencia. Yo estaba en una cancha que entrenaban y estaban con los reporteros viste. Yo estaba al lado de ellos y decía guau. Estaba en una cancha que cuando sea grande o millonario. Una cosa así. Y bueno, yo siempre fui humilde. Esa humildad siempre la llevo. Y entre amigos y transcurso de joda, y dale que va a la joda perdí el fútbol, me vine para Argentina. Mi vieja me quería asesinar porque tenía que haber seguido esa carrera. De vida delictiva, robar, en cana. Muchos años. Me comí una cantidad de años en la cárcel. Te digo la verdad nunca me sentí identificado como una persona que anduvo en la vida delictiva. Siempre me sentí como una persona que tenía la capacidad para adaptarme a la sociedad y poder trabajar dignamente y ganarme mi sueldo dignamente. Me sentí así ¿me entendés? Porque lo que estaba haciendo y lo que hacía estaba mal ¿me entendés? Claro, por los delitos que he cometido me sentía como que pibe nombrado y que pibe conocido entonces te da como que más o menos sentía la mirada, como el peso me identificaban como una persona delincuente ¿me entendés? Un pibe “carteludo” como se le decía. Un pibe cartón que es rocho. En cana la práctica, las dejé hace tiempo, yo ahora tengo 36 años y ya dejé la vida delictiva. Y la experiencia de vida que tengo ahora. Yo

ahora encontré otra identidad que estoy estudiando todo lo que es arquitectura. Lo que es todo perforaciones de tierra. Lo poquito que ganó de changas ayudo a mi mamá. Estoy construyendo la casa pero la mano de obra la pongo yo porque voy practicando mi emprendimiento para que esto tenga resultado para que podamos hacer algo en equipo, en conjunto y podamos recapacitar.

H.30.9.E: ¿Vos crees que la gorra tumba?

H.30.10.J: Mirá, la policía siempre tumbó. La policía, en el servicio siempre la tumbada está porque aprenden de los presos. Porque acá en la calle es un diálogo de palabra de hablar es una cosa y adentro es otra. O sea el encargado como que se adapta ¿me entendés? al sistema también. Ellos también tienen que ir al psicólogo.

H.30.11.E: ¿Están formados ellos?

H.30.12.J: Y.... viste, más o menos capacitados digamos, no tienen. Lo tienen que capacitar bien. En ejercicio. ¿Entendés? un estado. Una preparación, un equipo. Tienen que tener un psicólogo porque viste, hay encargados que golpean a los presos ¿me entendés? A mí varias veces me reventaron a palos pero porque me portaba mal. Me reventaba a palos y anduve de penal en penal y bueno el servicio está preparado para que el preso tenga conducta ¿me entendés? Para eso está. El servicio penitenciario está para eso. Después está la comisión. La comisión es de traslados. Y a la mayoría de los que andan en las comisiones son lo más animales que hay. Los de la comisión de traslados de todo, de la comisión de Bahía, de Sierra, de Urdapilleta, de Dolores, de San Martín, de Chaco, de Rawson, de Jujuy. Todos esos pibes que estuvieron en el tema de huelga que también estuve con un amigo también, el Darío que también hablamos el tema ese y hay muchos chicos que se cosían la boca y todo para que le den un beneficio. Pibas embarazadas, hicimos con el tema de la huelga esa que se fueron bastante gente. También estaba este muchacho que estaba con un par de pibes acá en la 21 de Campana, que le dicen el “bicho” viste. Un pibe de acá de Escobar es. Un muchacho grande que también viste tiene buena inteligencia y está recapacitando a muchos pibes y me hubiese encantado que poder verlo en la calle o poder visitarlo a ese muchacho también porque es una herramienta y quiere cambiar su vida también y cuando somos humanos las neuronas se transforman y tienen cura.

H.30.13.E: Para vos ¿qué ilegalidades se comenten adentro de la cárcel?

H.30.14.J: Para mí las ilegalidades que más o menos, yo te voy a lo millonario, no te voy por chauchas. Ahí el tema de las cárceles lo que hizo fortuna... el preso viste, el preso que no sabe ni leer en la cárcel. Yo tengo mucho entendimiento porque a mí el servicio me sacaba los libros y todo porque no querían que yo estudie. Venía la requisa y me rompía todos los libros y todo me rompía. Entonces no me dejaban recapacitarme. Querían que me convierta en un animal. Yo le decía que mira que yo como un animal te lo ofrece el servicio. Porque el servicio no quiere que vos estudiés. Mirar yo tengo planos para edificar casas. Y esto llega a ver la policía y va a pensar que voy a hacer un túnel o algo. ¿Me entendés? imagínate la mente de los chavones. ¿Me entendés? porque no están viendo la capacidad que estoy obteniendo y me estoy esforzando. Y bueno, y esas cosas también. Y el tema cárcel sigue porque la corrupción que ahí digamos en todas las cárceles es la comida. Es la comida, las reses, trescientas, cuatrocientas reses. Veinte bajan por allá qué sé yo viste y al penal llegaron 4. Es una cosa de locos, y nosotros estábamos comiendo un poquito de fideo con dos o tres pedazos de carne viste ¿y todas las reses dónde están? A veces bajaban cuatro o 15 millones y

bajaban carne. Era algo impresionante. De toda la plata. Las verduras que nos tenían que dar, la roncha, esa la corrupción más grande y la salud también. Porque los medicamentos no te los dan. Si tu familia no te lleva los medicamentos viste y si no podía haber un amigo que te tiraba la paloma viste y te tiraba que se yo, un ibuprofeno y maneja te viste. Y la mayoría en todas las cárceles te están dando ibuprofeno. Ibuprofeno vencido que lo tienen guardado en cuánto tiempo ahí viste. El tema de las cárceles es para que se vayan dando cosas mejores hay que empezar a por la comida. Porque yo en la cárcel que me encontraba en Campana a la mañana estaban todos los pibes durmiendo. Era una cosa de locos. Los pibes pidiendo una papa, una cebolla y un poco de arroz, hasta yo lo hice. Entonces yo decía como loco si somos tantos presos y una cosa de locos ¿me entendés? Los que laburaban dentro de la cocina la mayoría eran todos violadores. Eran violadores ¿me entendés? y bueno eran gente que ellos podían manejar ¿me entendés? Porque yo siendo un ex delincuente a mí no me puede manejar el servicio. Por qué, porque yo estaba estudiando ¿me entendés? y tenía otra mentalidad ¿entendés? Acá les mando saludos a todos mis amigos, conocidos y bueno, te mando saludos a vos Chato también. Qué bueno que soy alias “Jesús”, soy de La Cava, ex delincuente y me adapté a la sociedad por mí mismo y me encantaría poder verte y mostrarte mi trabajo, mi proyecto de construcción que estoy haciendo en casa y bueno poder comer algo. Para mí no tiene que haber barrotes. El lugar tiene que ser un sector de rehabilitación. Sacar a los pibes que ya tienen ejemplar diez, cambiarlos de lugar y llevarlos y que vean el campo y que vean el clima porque adentro es todo encierro de muros salvo que psicólogos. Y está lastimando a muchos seres humanos. Y estaría bueno que se arranque y hagan esos cambios grandes que tienen si nosotros nos ponemos a recorrer, sectores así pueden hacer granjas y para capacitar pibes y enseñarle a proyectar en toda la experiencia que nosotros tenemos y estudiar abogacía, estudiar albañilería, electricista, plomero, constructores. Chicos que sepan cosechar viste, poner siete u ocho caballos, pibes que aprendan a domar caballos. Que traigan caballos a esa granja para que se rehabiliten los pibes. Caballos que sean ariscos que los domen pibes. Ahí hay muchos pibes en la cárcel que saben domar caballos. Es impresionante la plata que están perdiendo esos pibes ahí. Y más o menos te digo la verdad, en el cárcel Cuyo que yo le saqué ahora en los tres años y ocho meses que yo estuve detenido, en tres años y diez meses de prisión, yo trabajando laboralmente en blanco, perdí como tres o cuatro millones pesos perdí yo estando preso. Porque la vida delictiva ya fue ya. Ya está ya. Una nueva vida, arrancó de cero. Mí piso de barro, vos lo estás viendo. Y bueno, de a poquito puedo salir adelante y siempre leyendo la Biblia, siempre leo la palabra de Dios. Y a Él lo llevo presente siempre y me ayuda muchísimo a cambiar el pensamiento y poder formar mi proyecto.

Cuestionarios A

A partir del 06 de Abril de 2018

C.1. CUESTIONARIO A ALFONSO

C.1.I¹⁰⁷. ¿Qué es la justicia?

R.C.1.I. Es aquello que interviene moralmente, obrando y juzgando respetando la verdad

¹⁰⁷ Las preguntas se señalan con C.1.I - C.I.XIV, la letra C. alude a la fuente de datos que es un Cuestionario, y los números romanos I - XIV individualizan a las distintas preguntas de ese Cuestionario. Las respuestas a esas preguntas están encabezadas por la letra R seguida por la designación de la pregunta del Cuestionario a la que corresponde esa respuesta. Así R.C.1.I. marca la respuesta a la pregunta C.1.I.

C.1.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.1.II. Conjunto de reglas que rigen la convivencia de los hombres en una sociedad

C.1.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.1.III. Si los dos en conjunto “tratan” de cumplir y hacer cumplir las reglas preestablecidas

C.1.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.1.IV. 0

C.1.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.1.V. 0

C.1.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.1.VI. Ayudarlos

C.1.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.1.VII. Sí, pero no se cumplen es contradictorio

C.1.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.1.VIII. A sus valores e intereses

C.1.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.1.IX. A sus necesidades

C.1.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.1.X. Establecer políticas que no generen desigualdad, invertir en industria, salud, educación, etc. generando puestos de trabajo, aumentando la calidad de vida del ciudadano y generando un estado de Bien Estar Social.

-0-

C.2. CUESTIONARIO A EL DUQUE

C.2.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.2.I. La aplicación de una norma equitativa a la que se someten los integrantes de una comunidad

C.2.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.2.II. Es un conjunto de regulaciones en los distintos campos de actividad del hombre

C.2.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.2.III. Sí, el derecho regula la implantación de justicia

C.2.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.2.IV. Nada. Se supone que la justicia es ciega e imparcial y no tiene en cuenta el mundo de los afectos

C.2.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.2.V. Las normas consensuadas por una sociedad

C.2.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.2.VI. Sancionarlos y educarlos

C.2.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.2.VII. Sí, se supone que vivimos en un Estado de Derecho con independencia de Poderes

C.2.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.2.VIII. Obedecen al poder que representan y a sus intereses propios.

C.2.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.2.IX. Que no respeta las normas establecidas en la sociedad y la convicción [¿] legítima que puede hacerlo dadas las condiciones imperantes en la sociedad

C.2.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.2.X. Cambiar legislaciones represoras y no preventoras de las condiciones que llevan a muchos actores a cometer delitos.

Se habla mucho de prevención y educación también de reinserción para aquellas que fueron sancionadas por haber cometido un delito.

-0-

C.3. CUESTIONARIO A TRISTÁN

C.3.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.3.I. La justicia para mí es criterio porque es injusta para mí y mis compañeros

C.3.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.3.II. El derecho es de uno mismo y es de la una de las regla de la sociedad

C.3.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.3.III. 0

C.3.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.3.IV.0

C.3.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.3.V. 0

C.3.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.3.VI. Ayudarnos con las norma de derecho publico

C.3.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.3.VII. No se cumplen nunca

C.3.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.3.VIII. A sus valores e intereses

C.3.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.3.IX. A sus necesidades y problemas

C.3.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.3.X. 1) que respeten nuestros derechos

2) que cumplan con los beneficio en tiempo y forma

3) y que terminen con esta corrucción que solamente 1 de nosotros ya le llenamos los bolsillos

-0-

C.4. CUESTIONARIO A PÁJARO

C.4.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.4.I. La justicia es grupo de avitantes que se dedican a ser justicia por sus derechos.

C.4.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.4.II. El derecho es un conjunto de normas que se cuestiona sobre nuestros derechos

C.4.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.4.III. Si porque tienen derecho a que la justicia este de su lado

C.4.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.4.IV. El mundo de los afecto si tiene que ver con la justicia porque porque a trabes de los afectos viene la justicia.

C.4.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R. C.4.V. Hospitales Derecho de cada uno

C.4.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.4.VI. Sancionarlo

C.4.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R. C.4.VII. 0

C.4.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.4.VIII. 0

C.4.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.4.IX. 0

C.4.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R. 0

-0-

C.5. CUESTIONARIO A ALEMÁN

C.5.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.5.I. EN¹⁰⁸ TEORÍA LA JUSTICIA SON LO QUE TIENEN QUE REPRESENTAR EL ORDEN EN LA SOCIEDAD Y LA PAZ DEL PUEBLO DEL ESTADO EN QUE VIVIMOS

C.5.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.5.II. EL DERECHO ES EN PODER EXPRESAR SUS PENSAMIENTOS COMO TAMBIEN EN QUE LE VALOREN COMO INTEGRANTE DE UNA SOCIEDAD.

C.5.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.5.III. EN TEORIA ES MUY POCA PORQUE NO A TODO SE LE DA EL DERECHO PARA QUE DEMUESTRE SU INOCENCIA O SER JUZGADO DE MANERA IMPARCIAL.

C.5.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

¹⁰⁸ Se mantienen las mayúsculas porque son las que ha empleado el respondente para escribir las respuestas al cuestionario

R.C.5.IV. RELATIVAMENTE SI PORQUE CUANDO EXISTE UNA FALLA EN QUE PUEDA PER JUDICARLE AL MIEMBRO DE LA CORTE AUTOMÁTICAMENTE IMPLEMENTA UNA NUEVA LEY.

C.5.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.5.V. EN QUE SI NOSOTROS NOS AJUSTAMOS A SUS REGLA O COINDICIONES YO CREERIA EN QUE ELLOS NOS DEBERIA DARNOS LO QUE PEDIMOS CON EL RESPET

C.5.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.5.VI. COMO SIEMPRE DIGO SI TODOS NOS ENFRENTAMOS CON LA VERDAD Y NO ESCONDAMOS NADA LO JUSTO ES EN CORTAR CON LO QUE OCACIONA Y AL QUE ACCEDE

C.5.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.5.VII. YO CREO EN QUE NO PORQUE DE MI PUNTO DE VISTA LA JUSTICIA NORMALMENTE SE AJUSTA A LOS MAS BULNERABLE EN QUE ES LA CLACE VAJA.

C.5.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.5.VIII. RELATIVAMENTE EN QUE EL QUE NOS TIENE QUE REPRECENTAR Y DEBERÍA DE DARNOS EGEMPLO SON LO QUE DEMUESTRA EN COMO CORROMPER Y ROBAR EN TODO LOS CENTIDO.

C.5.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.5.IX. 0

C.5.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.5.X. SI DE MI PARTE FUECE YO PRIMERO TENDRIA QUE SER EGEMPLO ACIENDO LAS COSAS POR LO DEMAS PARA QUE LO DEMAS AGAN LO MISMO

-0-

C.6. CUESTIONARIO A SIXTO

C.6.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.6.I. La justicia es el arma para que la impunidad haga responsables a personas que no entienden lo que esta representa.

C.6.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.6.II. El derecho para mi es todo aquello que las clases bajas no pueden acceder.

C.6.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.6.III. A veces, y según la posición social de cada persona

C.6.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.6.IV. Sí La justicia muchas veces interfiere en los afectos.

C.6.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.6.V. ¿Quién es digno de obedecer?

C.6.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.6.VI. Debería haber una justicia para ellos.

C.6.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.6.VII. Pienso que la justicia en muchos casos no ve [?] el poder del Estado.

C.6.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.6.VIII. Estoy seguro que no obedecen las necesidades de la mayoría. No sé a quién obedecen.

C.6.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.6.IX. Siempre hay una cabeza bajo las sombras que maneja los hilos de otro.

C.6.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.6.X. La educación, el arte y el derecho absoluto a tener lo mínimo para poder sobrevivir en un mundo tan desigual.

-0-

C.7. CUESTIONARIO A LEÓN

C.7.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.7.I. La justicia es ser justo el uno con el otro.

C.7.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.7.II. El Derecho es lo que a cada uno le pertenece pero mi derecho termina donde empieza el del otro.

C.7.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.7.III. Si porque cuando se rompe el derecho entra la justicia.

C.7.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.7.IV. Si tendría que tener más controles

C.7.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.7.V. ~~NADA~~ Ser escuchado

C.7.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.7.VI. Corregirlos con justicia justa

C.7.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.7.VII. No

C.7.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.7.VIII. A la parte favorable del estado

C.7.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R. C.7.IX. El poder

C.7.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R: C.7.X. 1) EDUCACION. 2- TRABAJO. Eso lo reforzaría

Cambiaría no fijándose tanto en cosas no tan necesarias y más en la gente analfabeta

-0-

C.8. CUESTIONARIO A MIGUEL

C.8.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.8.I. Grupos de normas impuestas por gente con autoridad

C.8.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.8.II. Una parte de esas normas que la sociedad necesita para hacerse valer

C.8.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.8.III. Sí, la justicia está formada por derechos

C.8.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.8.IV. Sí, tiene mucho que ver

C.8.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.8.V. 0

C.8.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.8.VI. Juzgarlos según la ley que trasgreden

C.8.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.8.VII. 0

C.8.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.8.VIII. 0

C.8.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.8.IX. 0

C.8.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.8.X. 0

-0-

C.9. CUESTIONARIO A MENDOZINO

C.9.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.9.I. La justicia es un conjunto que esta puesto para el orden y cuidar y amparar y cumplir con las leyes

C.9.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.9.II. El derecho es loq cada humano tiene derecho a ser feliz derecho a la salud al trabajo a ser loq uno quiera aser siempre cuando no dañe a los iguales

C.9.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.9.III. Si porq tenemos derecho a tener justicia

C.9.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.9.IV. De las injusticias y justicia

C.9.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.9.V. Respetar los espacios para discapacitados, de la salud del trabajo y los derechos del niño

C.9.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.9.VI. Multarlos

C.9.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.9.VII. No jamás

C.9.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.9.VIII. Al capitalismo

C.9.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.9.IX. Acen lo que uno piensa que esta bien

C.9.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.9.X. Deberia ser parejo para todos trabajo casa, salud y Economía

Aria q' fuera parejo para todos tanto trabajo, viviendas, hospitales y economía no abrían pobres marginales y discriminación

Cambiaría el Gobierno completo

-0-

C.10. CUESTIONARIO A EL PELA

C.10.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.10.I. Hay Distintos tipos De Justicia. Justicia divina y justicia terrena o legal q se ocupa de corregir la conducta de los individuos

C.10.II. ¿Qué es el derecho?

R. C.10.II. El Derecho es la herramienta q cualquier persona tiene de defender una idea o acciones dentro de un estado democrático

C.10.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.10.III. El Derecho es justicia

C.10.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.10.IV. No Debería tener Relación

C.10.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.10.V. La Razón

C.10.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.10.VI. Hacerlo Recapacitar

C.10.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.10.VII. No

C.10.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.10.VIII. A Su interezes

C.10.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.10.IX. A Satisfacer Sus Necesidades

C.10.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.10.X. Cambiaría, El Penzamiento y los ideales de los gobernantes y del Pueblo

-0-

C.11. CUESTIONARIO A SOLDADO

C.11.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.11.I. La Justicia es Equidad, Igualdad, Libertad y respeto y verdad. El PODER Judicial que se encarga de administrar Justicia

C.11.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.11.II. Es un conjunto de normas de carácter general que sirve para ordenar dirigir tutelar la sociedad.

C.11.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.11.III. Si hay realción porqu se dice qu sin derecho no hay justicia pero en la actualidad y en la practica se violan derechos constantemente; el derecho a la norma para acceder a la justicia

C.11.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.11.IV. Creo que el Sistema Judicial con los afectos no tendrían qu tener nada qu ver. La justicia con todo lo que significa para mi es lo que deseo para mis afectos.

C.11.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.11.V. Lo digno de ser obedecido es aquello qu derive en un beneficio para todos lo que contenga [?] todos esos valores de la Justicia

C.11.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.11.VI. En principio respetar sus derechos y no insertarlos en sistemas que reproduzcan delitos. Meter los pibes a la carcel y el servicio roba delante de ellos y viola sus derechos

C.11.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.11.VII. Pienso que el estado en el qu vivo no se rige sobre ningun parametro de justicia solo reproduce desigualdad pobreza e injusticia

C.11.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.11.VIII. En teoría obedecen al pueblo pero en la práctica obedecen a intereses económicos

C.11.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.11.IX. Puedo decir que obedecen a la desigualdad social en gente de bajos recursos, en gente que tal vez no es de bajo recursos creo que trasgreden por algún factor psicológico y en general todos somos trasgresores

C.11.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede expresarse o enumerar.

R.C.11.X. Yo cambiaría el sistema Judicial en especial el sistema para designar jueces de la corte suprema y el consejo de la magistratura para garantizar la autonomía de la justicia, tener una sociedad más equitativa, aplicar las normas por igual para todos.

PATRIA LIBRE JUSTA Y SOBERANA.-

-0-

C.12. CUESTIONARIO A LINO

C.12.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.12.I. Un conjunto de Personas que Trabajan Para establecer una norma dentro de una sociedad democrática

C.12.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.12.II. Es el que los hombres en estado de derecho tienen para imponer pena o castigos o premios.

C.12.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.12.III. Sin derecho no hay justicia

C.12.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.12.IV. Si juegan o se complementan dentro de un encierro privado de su libertad y en libertad se constatan uno del otro en que no es justo para todo por igual dentro de la justicia

C.12.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.12.V. En que el obedecer las reglas que te impone una sociedad van en junto con la moral y la ética

C.12.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.12.VI. En primer lugar Educarlos y en segundo ponerlo en lugar en donde se reinserten en la sociedad

C.12.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.12.VII. No hay justicia si no hay conciencia de ecuanimidad y seguridad de que la justicia objetiva y no subjetiva en todo.

C.12.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.12.VIII. A las Empresas y los medios de Comunicación ya no ESTAN AL FAVOR del Pueblo SINO de sus propios intereses políticos

C.12.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.12.IX. A una ideología Política y a la desigualdad social. (ejep. Hoy por hoy el macrismo al sistema capitalista obedece.)

C.12.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.12.X. En Primer lugar a este gobierno Capitalista que no va a favor de los que menos tienen.

Segundo: democratizar la justicia y obligar a los jueces que paguen ganancias como otros países y no permitir más que los medios de comunicación actúen sobre los intereses propios sino sobre los del Pueblo.

Dentro de un contexto de encierro en dar mejores medios Para la educación con HERRAMIENTAS que los Ayude a cuando salgan, Por Parte del Estado. Con Trabajo y más Ayuda Social. Con MICROemprendimientos Personales. Represión genera más Represión no lo soluciona sino lo agrava. El problema “¿Sera justicia?”. O la Hacemos. Como nos combiene..

-0-

C.13. CUESTIONARIO A TITO

C.13.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.13.I. Un conjunto de Personas que Trabajan Para imponer sus normas dentro de una sociedad

C.13.II. ¿Qué es el derecho?

C.13.II. R. El derecho tendria que tener toda una sociedad entera, al trabajo, a la salud, a la casa, a la vida digna.

C.13.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.13.III. Sí, ya que atra/vez del derecho, se tendría que aver justicia igualitaria para todos

C.13.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.13.IV. No tendría, pero se ve en casos particulares

C.13.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.13.V. Todo lo que sea igualitario para toda la sociedad

C.13.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.13.VI. Lo mismo que acen con cualquier ciudadano común pagar

C.13.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.13.VII. No igualitario

C.13.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.13.VIII. A un Conjunto en particular

C.13.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.13.IX. Piensan obedecer su propia ideología o forma de interpretar las cosas

C.13.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.13.X. Como una medida imprescindible hacer el dominante a dominado, algo igualitaria para todo

-0-

C.14. CUESTIONARIO A FIDO

C.14.I. ¿Qué es la justicia?

R. C.14.I. LA JUSTICIA SON LOS QUE SE ENCARGAN DE CASTIGAR A AQUELLOS QUE COMETEN DELITOS

C.14.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.14.II. DERECHO ES AQUELLO QUE NOS CORRESPONDE COMO CUIDADANO Y MUCHAS VECES NO SABEMOS CUALES NOS CORRESPONDEN X IGNORANCIA.

C.14.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.14.III. Si la HAY. LA JUSTICIA TENDRIA QUE HACER CUMPLIR NEUSTROS DERECHOS. MUCHAS VECES ESO NO SUCEDE

C.14.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.14.IV. SI, POR QUE CUANDO LA JUSTICIA NO ES IMPARCIAL E IGUALITARIA PARA TODAS LAS PERSONAS, MAS ALLA DE SU CLASE SOCIAL [?] CONTEXTO, SENTIMOS DIFERENTES SENTIMIENTOS

C.14.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.14.V. CREO QUE HAY DIGNIDAD EN OTRAS SITUACIONES MAS QUE EN SER OBEDECIDO.

C.14.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.14.VI. QUE PAGUEN COMO LA LEY DISPONGA. PERO QUE HAYA DISPOSITIVOS QUE MEJOREN LA REABILITACION DE AQUEL QUE TRASGREDE, Y QUE SEA PARA TODOS X IGUAL

C.14.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.14.VII. NO.

C.14.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.14.VIII. A SUS PROPIOS INTERESES Y PENSAMIENTOS DE LOS QUE ELLOS CREEN QUE ES LA FORMA Y LA VERDAD

C.14.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.14.IX. A SU ENTORNO, CONTEXTO, A SU REBELDIA, A SU IGNORANCIA, Y FORMA DE SER O PERTENECER A ALGO

C.14.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede expresarse o enumerar.

R.C.14.X. PIENSO QUE LEYES MAS DURAS Y MAS Policías NO HACEN UNA MEJOR JUSTICIA. CREO QUE LA IGUALDAD SOCIAL Y EL ESTADO Y LA JUSTICIA CREA QUE SE PUEDE MEJORAR Y CAMBIAR Y PONER ESTOS DISPOSITIVOS ASI Y NO SOLO CASTIGAR

MAS EDUCACIÓN Y CONTENCIÓN A LAS GENERACIONES DE NIÑOS QUE VIENEN

-0-

C.15. CUESTIONARIO A FIERRO

C.15.I. ¿Qué es la justicia?

R. C.15.I. La justicia es una balanza que regula el orden social y un poder que sanciona a lo que no se adaptan a ese orden social.

C.15.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.15.II. El derecho es una ley para los individuos que viven en un lugar determina pero en distintos casos no hay derecho que te ampare

C.15.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.15.III. Sí que hay relación porque el derecho te lo da la justicia, y te saca el derecho la justicia

C.15.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.15.IV. El mundo y los afectos depende en que lugar te toca nacer y clase social que vivas para tener una justicia respetable

C.15.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.15.V. Mi padre fue digno por ser obedecido pero no tuvo vida propia. Siempre obedeció para traer el pan a su casa.

C.15.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.15.VI. Deberían darles un curso acelerado para que tomen conciencia que perjudican a mucha personas

C.15.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.15.VII. En todos los estados hay parámetros de justicia o injusticia, que siempre favorece a los corruptos de guantes blancos.

C.15.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.15.VIII. Obedecen a sus bolsillos y el bien comun a los que se rodean cotidianamente

C.15.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.15.IX. Directamente no piensan, actúan por impulso, si pensarían no lo arian porque después vienen las sanciones.

C.15.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.15.X. No se puede cambiar porque hay muchos intereses en juego, si reforzaría la educación que es el único impulso para los jóvenes a un futuro mejor, una sociedad sin desigualdades y una ~~just~~ estado justo y distributivo para todos los seres vivientes de este planeta.

-0-

C.16. CUESTIONARIO A LISO

C.16.I. ¿Qué es la justicia?

R. C.16.I. Para mí es un poder para la sociedad que a veces es injusta...

C.16.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.16.II Derecho es lo que una persona tiene como para trabajar.

C.16.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.16.III. 0

C.16.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.16.IV.0

C.16.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.16.V. 0

C.16.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.16.VI. 0

C.16.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.16.VII. 0

C.16.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.16.VIII. 0

C.16.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.16.IX. 0

C.16.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.16.X.0

-0-

C.17. CUESTIONARIO A VICTOR

C.17.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.17.I. UN CONJUNTO DE PERSONA

C.17.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.17.II.LO TIENE CADA PERSONA

C.17.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.17.III. SI

C.17.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

C.17.IV. SI

C.17.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.17.V. MI VIEJO

C.17.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

C.17.VI. R. ~~NOSE~~ CREO Q' ABRIA QUE DARLE OPORTUNIDAD

C.17.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.17.VII. 0

C.17.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.17.VIII. Tendría

C.17.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.17.IX. Según como lo interprete uno

C.17.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.17.X. NO CREO Q PODRIA CAMBIARLO PARA CONSIDERARLO JUSTO
PODRIA AYUDAR

-0-

C.18. CUESTIONARIO A LUCA

C.18.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.18.I. La justicia es la que tarda en venir cuando uno la necesita

C.18.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.18.II.El derecho es ser escuchado y acatar las reglas

C.18.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.18.III. No hay relación Por que desigualdad la desobediencia

C.18.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.18.IV. Un mundo cuando me inrealional [?]

C.18.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.18.V. Ser digno... cuando otro a uno en palabras lo hace sentir bien

C.18.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.18.VI.No respetar las normas, cuando uno le dice algo a otra Persona y no respeta la defición

C.18.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.18.VII. No ovedece

C.18.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.18.VIII. Una Persona que decabele [?] cuando tiene c Pensar una legitimidad de otro

C.18.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.18.IX. ¿oBedecer a los infractores cumple un traBajo dentro de las normas PuBlicas

C.18.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.18.X. Cambiar todos los cenadores y diputados

-0-

C.19. CUESTIONARIO A LORENZO

C.19.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.19.I. Según dicen que en la FACULTAD de dERECHO UNA JUSTICIA LENTA NO ES JUSTICIA

C.19.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.19.II. Todas las COSAS QUE ME CORRESPONDEN

C.19.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.19.III. TENDRIA QUE AVER

C.19.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.19.IV. TIENE QUE VER Porque SIN AFECTO ESTAMOS SOLOS

C.19.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.19.V. QUE ME DEN LO QUE ME PERTENECE

C.19.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.19.VI. QUE SE LOS REPRENDA

C.19.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.19.VII. 0

C.19.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R. C.19.VIII. 0

C.19.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.19.IX.0

C.19.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.19.X. 0

-0-

C.20. CUESTIONARIO A SILVIO

C.20.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.20.I. La justicia es lo que cada uno puede yegar a esperar por lo cual la ase uno mismo

C.20.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.20.II. El derecho es de todas las persona y cada una por lo cual le corresponde

C.20.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.20.III. Son dos cosa diferente que se relazona pero cada una cumple su función

C.20.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.20.IV. NO Por que CADA UNA SE RELAZIONA POR UNO MISMO

C.20.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.20.V. NADA SOLO UNO POR UNO

C.20.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.20.VI. Poder escuchar a otra persona

C.20.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.20.VII. la verda que si cada cosa con su punto de vista

C.20.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R. C.20.VIII. Solo uno entre ellos

C.20.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R. C.20.IX. A cada uno poder

C.20.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.20.X. La verda MUCHAS COSA pero cada uno por si solo de que punto se mire

-0-

C.21. CUESTIONARIO A EMMANUEL

C.21.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.21.I. La justicia es un derecho de todos

C.21.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.21.II. ALGO que todos deberíamos tener

C.21.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.21.III. La justicia es un derecho pocas veces respetables sin derechos no hay justicia

C.21.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.21.IV. No muchas veces

C.21.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.21.V. ~~no entiendo~~ Mis hijos sobre todas las cosas son el pilar de mi vida Uma y Dayton, Yanina

C.21.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.21.VI. hacer que sepa que se equivoco y poder ayudarlo y re insertarlo paso a paso

C.21.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.21.VII. No siempre

C.21.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R. C.21.VIII A LAS GRANDES CORPORACIONES

C.21.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.21.IX. A LOS IDEALES A LA NECESIDAD

C.21.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.21.X. Sinceramente yo cambiaria todo el Poder Judicia dando oportunidad a nuevos, jueces, fiscales, y reforzar los tratamientos penitenciarios

-0-

C.22. CUESTIONARIO A EL DOCTOR

C.22.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.22.I. Es quien debería ordenar la sociedad mediante la distribución de oportunidades para acceder a la educación, derechos a la Vida.

C.22.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.22.II. Las normas y reglas que regulan e integran a la gente a la sociedad

C.22.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.22.III. Ambos administran las distintas instituciones

C.22.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.22.IV. X

C.22.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R. C.22.V. X

C.22.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.22.VI. Aún no lo se, pero no castigar, si no existen diferencias en la distribución no lidri [?], puan [?] trasgredir las mismas

C.22.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.22.VII. Pienso que el estado no rige ley parámetro de justicia (HAY DESOCUPADOS, HAY POBRES, ETC...

C.22.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.22.VIII. Al Capitalismo (intereses)

C.22.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.22.IX. (A las necesidades)

C.22.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.22.X. (Educacion Gratis) (y Pagar) (un Sueldo al estudiante en su carrera universitaria)

-0-

C.23. CUESTIONARIO A MIRKO

C.23.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.23.I. ES TRATAR DE BUSCAR EL BALANCE DE LAS COSAS SIEMPRE BUSCANDO EL BIEN COMUN.

C.23.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.23.II. EL DERECHO ES LO QUE NOS DA LOS FUNDAMENTOS PARA RESPALDAS NUESTRO RECLAMO

C.23.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.23.III. DEBERIA

C.23.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R. C.23.IV. NO DEBERIA TENER RELACION

C.23.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.23.V. LA RAZON

C.23.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.23.VI. ¿HACERLOS PENSAR

C.23.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.23.VII. NO.

C.23.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.23.VIII. A SUS INTERESES

C.23.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.23.IX. A SUS NECESIDADES

C.23.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.23.X. CAMBIARIA EL SISTEMA POLITICO POR UNO QUE SEA ETICO MORAL Y JUSTO.

-0-

C.24. CUESTIONARIO A ROTMAN

C.24.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.24.I. La justicia es muy injusta para los ricos tienen privilegios

C.24.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.24.II. El derecho es de uno mismo nadie se lo puede quitar

C.24.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.24.III. Hay relación pero muchas veces no se cumplen

C.24.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.24.IV. Nada tiene que ver

C.24.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.24.V. Es ser un represor

C.24.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.24.VI. Castigarlos

C.24.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.24.VII. NO

C.24.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.24.VIII. A los corruptos

C.24.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

C.24.IX. A LA FUERZA POLICIAL

C.24.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede explayarse o enumerar.

R.C.24.X. ECHAR A MACRI

-0-

C.25. CUESTIONARIO A ANIBAL

C.25.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.25.I. La justicia es para mi: justicia para pocos y justicias para los millonarios

C.25.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.25.II. El derecho es de uno mismo nadie me quita mi derecho y hay que hacerlo respetar

C.25.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.25.III. Hay relación pero muchas veces los derechos no son parte de la justicia

C.25.IV. ¿Tiene que ver el mundo de los afectos con la justicia?

R.C.25.IV. 0

C.25.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.25.V. Para mí nada porque no me siento superior

C.25.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.25.VI. y brindarles herramientas para que no vuelvan a transgredir las NORMAS Establecidas En Sociedad

C.25.VII. ¿Piensa que vive en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.25.VII. En su Gran Mayoría a el Poder Egemonico Ej: los representantes actuales de AR

C.25.VIII. ¿A qué piensa que obedecen los representantes del Estado?

R.C.25.VIII. 0

C.25.IX. ¿A qué piensa que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.25.IX. A las demandas de redes desviados que nos ofrecen el sistema CAPITALISTA.

C.25.X. ¿Qué cambiaría o reforzaría Usted para lograr la Sociedad o el Estado que considera justos? Puede expresarse o enumerar.

R.C.25.X. 0

Cuestionarios B

(Con preguntas agregadas y sin las preguntas IV)

A partir del 6/8/2019

El cambio de orden de la numeración responde a la necesidad de comparar las distintas preguntas luego de modificación del cuestionario A.

C.26. CUESTIONARIO A DANIEL

Alias: Daniel

Fecha: 6/8/2019

Lugar: San Martín

C.26.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.26.0. Creo que existe para imponer justicia

C.26.II. ¿Qué es el derecho?

R. C.26.II. El derecho, es la igualdad de oportunidades que cada individuo de una sociedad merece.

C.26.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.26.I. Es el equilibrio que debería existir en una sociedad para que todos los integrantes sean iguales.

C.26.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.26.III. Sí, hay relación, el derecho es la oportunidad de cada individuo de reclamar igualdad y la justicia la encargada de equilibrar.

C.26.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.26.V. Para mí lo único digno de ser obedecido es Dios.

No obedecería nunca leyes que transgredieran las leyes de Dios.

C.26.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.26.VI. Habría primero que estudiar porqué las transgreden y buscar la forma de cambiar los motivos que llevan a una transgresión.

C.26.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.26.VII. No, desde el momento que la política y los medios de comunicación engañan, miente y cometen todo tipo de fraudes.

C.26.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.26.VIII. Los representantes del Estado, primero obedecen a sus propios intereses, segundo al de su familia y luego a sus amigos y/o conocidos si es que estos pueden devolverles en algún momento el favor.

C.26.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.26.IX. Los infractores de las normas públicas en algunos casos obedecen a sus propios intereses, pero en muchos casos hay una multiplicidad de factores que no me alcanzaría el cuaderno para nombrarlos.

C.26.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.26.XI. Antes de venir concurría a una iglesia cristiana evangélica, con lo cual cuando llegué entre a un pabellón cristiano. Ahora no estoy en uno cristiano pero sigo orando, leyendo la Biblia, buscando de Dios, y tratando de hacer la voluntad de Dios.

C.26.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.26.XII. Si, gracias a Dios, el paso por la cárcel afianzó mi relación con Dios, vi muchas cosas hermosas donde Dios me cuidó y nunca me dejó faltar nada, además del cambio que hizo en mi vida limpiándome de un montón de cosas feas que tenía en mi corazón.

C.26.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.26.XIII. Se obedece a las normas públicas

C.26.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.26.XIV. El Estado gobierna la prisión y lo hace muy mal.

C.26.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.26.X. Si todos respetaran los mandamientos que Dios estableció en un principio todos estaríamos bien. Se que esto que digo acá parece una locura o anticuado y conservador, pero bueno es lo que pienso. A mi por lo menos desde que sigo esas normas cada vez me va mejor y me siento mejor. También tengo que agradecer a Jesús que dio su vida por mí y me perdonó y limpió de todo pecado y al Espíritu Santo que me dá las fuerzas para no pecar más.

-0-

C.27. CUESTIONARIO A TOM

Alias: Tom

Fecha: 0

Lugar: CUSAM

C.27.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.27.0 El estado es una forma de organización, de control, una forma de proceder subjetivo y objetivo, “la fuerza se volvió derecho” y el derecho estado y viceversa. El estado nace, como un programa de producción y organización; “para conservar los privilegios antes conseguido”.

C.27.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.27.II. El derecho “son construcciones retóricas”, adecuaciones subjetivas, programas de disciplinamiento; es una forma de privilegio de clases; una forma de clasificación; “el derecho es torcido”

C.27.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.27.I. ¡No estamos muy seguro aun! Se podría asegurar “la injusticia”, pero la justicia se supone un arbitro entre dos o mas desacuerdos; pero se vuelve arbitrario en sus practicas; y se presume privilegios clasistas.

C.27.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.27.III. ¿deberia? No la hay: es totalmente una suma de arbitrariedades.

C.27.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.27.V. El Amor; (el otro, el progimo,) (las normas que organizan); (la ley que hace justicia) (los padres) (las autoridades coherentes) (A Dios)

C.27.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R. C.27.VI. ¿Buscar formas alternativas de comprender; ayudar, la prisión no es solución de nada;

C.27.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.27.VII. NO-

C.27.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.27.VIII. Al poder político.

C.27.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.27.IX. A sus necesidades, deseos, ¡NO se sabe!, transgresión, emboscadas [¿?]

C.27.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R. C.27.XI. Practicante-

C.27.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.27.XII.

C.27.XII. Conocer, comprender, aprender

C.27.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.27.XIII. A la rutina, a la autoridad

C.27.XIV ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.27.XIV “La autoridad”; grupos se unen, buscando primacia pero siempre surgen otros grupos antiprimacia; existen marcos [¿?] de coerción de ciertos grupos pero siempre hay oposición (la cárcel es del SPB)

C.27.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerarás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.27.X. Redistribución; políticas públicas que favorezcan a los mas necesitados. Educación, trabajo digno, igualdad de oportunidades; salud, vivienda (Habitad) (+Educación +salud +trabajo +igualdad) tolerancia; (respeto por el otro)

-0-

C.28. CUESTIONARIO A 0

Alias: 0

Fecha: 0

Lugar: 0

C.28.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.28.0. El Estado existe para establecer un orden dentro de la sociedad abalado por los mismo [¿?], regulado por normas, leyes, ECT

C.28.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.28.II. El derecho es una manera de establecer leyes, normas y valores en la conciencia de los individuos para que haya/haiga [¿?] un ilo conductor en la sociedad

C.28.I. ¿Qué es la justicia?

R. C.28.I. La justicia es la manera de regular lo legal de lo ilegal bajo leyes establecidas por un estado

C.28.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.28.III. Hay una relación mutua, donde los individuos orientan una acción bajo los derechos que se impone [¿?] atravez de la justicia

C.28.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.28.V. Lo digno de ser obedecido se da a travez de la lealtad justa por las personas

C.28.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.28.VI. Se tendría que instruirlo orientándolo bajo esas normas y leyes representado por el estado, para tomar conciencia del bien y mal

C.28.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.28.VII. Estamos viviendo en un estado que las leyes no se cumple como se deviera

C.28.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R. C.28.VIII. Obedecen a sus normas y criterios

C.28.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.28.IX. Obedecen a lógicas propias de las personas

C.28.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.28.XI. Durante mi período de encierro ninguna

C.28.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.28.XII. No e tenido cambiar religioso

C.28.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.28.XIII. Se obedece a logicas propias del SPB como una única autoridad que legitimizada, como también lógicas propias de los interno

C.28.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.28.XIV. Lo gobierna el interno de gerarguia a travez de normas y pauta que da el SPB

C.28.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.28.X. Cambiar el estado, regular quien ejerce las leyes y normas y si modificar lo injusto por lo justo

-0-

C.29. CUESTIONARIO A OLIVOS

Alias: Olivos [no vidente, escrita por mí]

Fecha:

Lugar:

C.29.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.29.0. Por un tipo de dominio sobre la sociedad.

C.29.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.29.II. Algo que necesitamos todos

C.29.I. ¿Qué es la justicia?

R. C.29.I. Una imposición a los derechos

C.29.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.29.III. Creo que sí, porque la justicia muchas veces violan nuestros derechos, entonces se relaciona, por ejemplo la salud (hubo tres muertes en el complejos en los últimos 5 días)

C.29.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.29.V. El trato hacia las otras personas

C.29.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.29.VI. Es amplio, hay casos y casos, no todos pueden merecer castigo o ayuda. (por ejemplo los violadores que no deben estar en una cárcel sino en un centro de salud mental)

C.29.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.29.VII. De 2015 a 2019 la justicia está muy expuesta, estamos en época de represalias cuando exigimos derechos.

C.29.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.29.VIII. A la riqueza, a querer ser ricos, a una personalidad narcisista.

C.29.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R. C.29.IX. A una inconciencia, pueden ser muchas cosas, necesidad, urgencia de su entorno familiar.

C.29.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.29.XI. Estuve en un pabellón cristiano por obligación.

C.29.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.29.XII. Sí, en mi creencia, porque yo antes creía que podía apropiarme de los demás, en mi forma de pensar, en pensar antes de actuar.

C.29.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.29.XIII. A todo tenemos que obedecer a que nos traigan la comida, a que nos abran la puerta, a que el encargado nos abra la puerta para ver a la familia, estamos obligados a obedecer.

C.29.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.29.XIV. Es amplio, hay pabellones, hay jefe de penal, hay oficiales encargados de pabellones, al limpieza. También los que manejan el SUM de visitas. La autoridad y algunos presos.

C.29.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.29.X. Lo que pensamos todos, una sociedad más igualitaria, el trato que la policía tiene con las personas, los manejos de la municipalidad que no ayuda a quienes lo necesitan.

Reforzaria el futuro de los pibes.

Reforzaria en ellos la educación, el crecimiento, que tengan un futuro.

Tratamiento de reinserción. Supuestamente la cárcel es para tratar con los delincuentes, pero nadie hace nada, te encierran en un pabellón y tenés que obedecer. El que desobedece queda a la deriva.

Los pibes se agarran a puñaladas, y salen y piensan que se pueden llevar todo puesto.

-0-

C.30. CUESTIONARIO A 0

Alias: 0

Fecha: 0

Lugar: UP.47 (P4C8)

C.30.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.30.0. Para regular la vida de los sujetos que integran una sociedad

C.30.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.30.II. Un conjunto de normas que emanan del Estado para regular el comportamiento y el accionar de las personas

C.30.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.30.I. La justicia es el instrumento que implementa el derecho mediante leyes y decretos, para la protección de los sujetos

C.30.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.30.III. No siempre el derecho impone (coercitivamente) [¿?] la justicia media entre la razón y el derecho

C.30.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.30.V. Las acciones que perjudiquen a 'otros' mi derecho termina donde comienza el de los otros

C.30.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.30.VI. Educarlos en primer lugar, construir la ciudadanía desde las instituciones escuela etc.

C.30.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.30.VII. No El Estado se rige por los regímenes de gobierno que estén en ejercicio que la justicia es opuesta a su desarrollo

C.30.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.30.VIII. Al sistema capitalista, al cual representan en la sociedad.

C.30.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.30.IX. A un sistema que regula, organiza, y media con un Estado que garantiza las relaciones de conflicto creadas por el capitalismo

C.30.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.30.XI. Mi relación

C.30.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.30.XII. No, en mi caso la afianzo más fuerte en mi

C.30.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.30.XIII. A las normas impuestas, dado que el ingreso a este lugar, El ‘despojo’ es parte de las instituciones, no sentir, no pensar

C.30.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.30.XIV. Un director puesto para un rol de autoridad y control, vigilancia panóptica, sobre los sujetos,

C.30.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.30.X. Más Educación menos coercitiva [¿?] la gestión más conocimiento e investigación con el sujeto, valorar la persona, hacerle conocer los derechos, construir ‘un’yo’ más fuerte, menos vulnerable

C. Ch. X.

-0-

C.31. CUESTIONARIO A 0

Alias: 0

Fecha: 0

Lugar: 0

C.31.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.31.0. Para regular e integrar a todes las personas de un territorio repartir o distribuir igualitariamente ingresos económicos

C.31.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.31.II. Acceder a toda institución para crecer personalmente [¿?] y espiritualmente e intelectualmente; como así también cubrir las necesidades básicas de una persona

C.31.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.31.I. Cual debería hacer cumplir los derechos de las personas

C.31.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.31.III. Van de la mano (anterior)

C.31.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.31.V. ¿?

C.31.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.31.VI. -nada-

cuando se transgreden las normas es porque no existe una igualdad, en todo sentido.

C.31.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.31.VII. NO

C.31.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.31.VIII. Capitalismo

Intereses personales

C.31.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.31.IX. A las necesidades

C.31.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.31.XI. Ninguna

Si un crecimiento espiritual y personal –para mi mismo–

C.31.XII El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.31.XII. Que la vida tiene un equilibrio

C.31.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.31.XIII. -a uno mismo-

C.31.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.31.XIV. SPB –detenidos- intereses personales

C.31.X ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.31.X. Mejor distribución de la riqueza en un mundo globalizado

Que el interés de la gestión –gobierno- sea para el pueblo y no personal

-0-

C.32. CUESTIONARIO A EL PANA

Alias: El Pana

Fecha: 15/08/19

Lugar: U.C. 48

San Martín

Bs. As.

C.3.2.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.32.0. El estado existe porque está debidamente constituido por tres poderes fundamentales: legislativo, judicial y Ejecutivo, donde todas las personas están sometidas a estas autoridades.

C.32.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.32.II. Es Todo aquel conjunto de leyes y disposiciones, que regulan la conducta de la persona en las sociedades.

C.32.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.32.I. Es la capacidad, que debe tener el legislador, o representante de la ley, en obrar con rectitud, con equidad, en cualquier conflicto de las relaciones personales

C.32.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.32.III. Existe una estrecha relación; por un lado el derecho declara Las Leyes, sus normas, códigos, ordenanzas; él las establece, y por otra parte la justicia se encarga de sancionarlas, ejecutarlas.

C.32.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.32.V. “En primer lugar mi Doctrina Cristiana”, y luego las leyes federales, a los valores éticos, morales, a los buenos hábitos, y buenas costumbres; a mis padres y a mi compañera, mis hijos.

C.32.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.32.VI. A que tomen conciencia del daño causado, y obligarlos a repararlos, indemnizarlos. Educarlos en el respeto a las normas y leyes donde viven las personas.

C.32.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.32.VII. De hecho, un estado está concebido bajo parámetros de Justicia, Sin embargo en la praxis de la vida diaria, existen hechos donde reyna la impunidad, el desposeído, el pobre adolece de Justicia.

C.32.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.32.VIII Obedecen principalmente a intereses particulares, privados, a sectores de poderes capitalistas, no obstante habrá algún sector político que se indentifiquen con las necesidades del pueblo.

C.32.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.32.IX. Estos infractores de las normas públicas, obedecen a sus propios sistemas de valores o mejor dicho antivalores, porque teniendo conocimiento de las normas de un buen ciudadano; Las transgreden.

C.32.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.32.XI. Antes de entrar a la prisión, ya tenia y sigo teniendo una intima relación con Dios. Soy cristiano, y no me avergüenzo del Evangelio, porque es poder para salutación de MI ALMA

C.32.XII El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.32.XII. Si, hubo un cambio, y ese cambio es constante, permanente, ahora he reforzado mi fé, en Jesucristo, en mi Dios Jehova de los Ejercitos, ahora estoy dando frutos dignos de arrepentimiento.

C.32.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.32.XIII. En primer lugar, se obedece a las normas del (S.PB.), por otro lado a las normas de convivencia social que hay en cada pabellón, al respeto, a la tolerancia, a la solidaridad.

C.32.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.32.XIV. Por un lado están las autoridades, del S.P.B, a quienes le debemos obediencia y respeto, hay buen trato con ellos, sin embargo ellos ejercen medidas coercitivas en ciertos casos. Y están también los equipos de limpiezas en los pabellones, donde controlan la

conducta del preso, para mantener la paz y la armonía. En los pabellones cristianos la autoridad la Ejerce, el Pastor, en compañía de los Siervos de cada celda. Y guían a los imputados a un cambio de vida, ejercen Disciplinas; como la oración, y si la falta es grave es sacado del Pabellón.

C.32.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.32.X. 1. Cambiaría el sistema Educativo: sus contenidos programáticos, una educación en valores, 2. Reformaría la constitución y la actualizaría a los tiempos que vivimos. 3 Una mejor distribución de las riquezas, 4. Modernizar el sistema de salud pública. 5 descentralizar los Poderes del Estado, y darle mayor participación a las demás Provincias, buscando el desarrollo: político, económico y social que viven el abandono.

-0-

C.33. CUESTIONARIO A EMMA

Alias: EMMA

Fecha: 13/08/19

Lugar: CUSAM

C.33.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.33.0. El estado existe para regular a las personas.

C.33.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.33.II. Un privilegio del cual gozan las clases altas.

C.33.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.33.I. Una lotería.

C.33.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.33.III. El único vínculo entre ambas es por cuestiones económicas.

C.33.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.33.V. La verdad es incuestionable

C.33.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.33.VI. Se debería educarlos para que no cometan los mismos errores

C.33.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.33.VII. No, en muchos casos se rige bajo la presión mediática o popular.

C.33.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.33.VIII. A los estados osi [¿?] mismos.

C.33.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R. C.33.IX. A sus propios ideales

C.33.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.33.XI. Se afianzó un poco más.

C.33.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.33.XII. Al tener más tiempo para reflexionar muchas cosas, el vínculo se reforzó, si bien no entendemos el xq. al principio con el tiempo entendemos que son los tiempos de Dios.

C.33.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.33.XIII. A muy pocas cosas.

C.33.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.33.XIV. El S.P.B., liberando “Zona” dejando que internos porten “faca” para lastimar a otros y así sacar de traslado.

C.33.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.33.X. Reforzaría la educación de los jóvenes, que son los futuros actores de la sociedad.

-0-

C.34. CUESTIONARIO A CLAUDIO BARROS

Alias: Claudio Barros

Fecha: 13-08-2019

Lugar: San Martin

C.34.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R. C.34.0. En realidad a mi opinión me parece, que el Esta esta, como control de cada una de las acciones economicas y sociales

C.34.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.34.II. El derecho son normas o Leyes, que se implementan para el orden social

C.34.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.34.I. Es algo muy difícil de explicar ya, que podríamos decir que es justo y para quien es justo

C.34.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.34.III. En realidad tendría que ser así pero en la práctica no lo es

C.34.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.34.V. Repito lo mismo, pero si nos referimos a derecho y la justicia, es correctivo [¿?] de la sociedad

C.34.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.34.VI. Otra vez reitero en caso de transgredir estos derechos tienen que sancionarlos pero en las clases sociales los castigos no son iguales

C.34.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.34.VII. Según la Sociedad actual y el Estado actual la justicia es para unos pocos y la regularización [¿?] para otros

C.34.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.34.VIII. A intereses personales – casi nada a el pueblo no obstante, obedecen en particular a relaciones internacionales, que influyen a el comportamiento des Estado.

C.34.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.34.IX. En realidad según mi opinión las infracciones están impuestas en toda la sociedad, pero en realcion de una forma o perpectivas de impacto y tensión social

C.34.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.34.XI. No tuve ninguna relación particular con la relación físicamente – solo espiritualmente nada más

C.34.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.34.XII. En el transcurso de mi transcurso por las instituciones el único cambio que se produjo fue la ruptural del yo/ en una construcción nueva del mismo y los momentos de cambio son cuando padeces angustia mediante el sometimiento coercitivo

C.34.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.34.XIII. En realidad a un diciplinamiento y a un corte de libertad ambulatoria.

C.34.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.34.XIV. Las instituciones gobiernan la prisión en tensión directa con los internos implícitamente con el SPB., lo hacen en cada uno de los pabellones

C.34.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.34.X. 1 pedir un Estado presente,

2 Las instituciones más restaurativas

3 Los derechos de igualdad social

4 Justicia restaurativa y social

-0-

C.35. CUESTIONARIO A SERGIO

Alias: Sergio

Fecha: 13-8-19

Lugar: 0

C.35.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.35.0. El estado existe para organizar países y fortalecer un sistema capitalista Burgues

C.35.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.35.II. El derecho es un mecanismo utilizado por las sociedades para regular lo que se debe y no se debe y proteger la propiedad privada.

C.35.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.35.I. Es el organismo institucionalizado para hacer cumplir el derecho establecido por un estado.

C.35.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.35.III. La relación entre el derecho y la justicia es que una justifica la existencia de la otra.

C.35.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.35.V. Ambas son dignas de ser obedecidas siempre que se encuadren en un marco de igualdad

C.35.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.35.VI. En caso de existir una justicia y un derecho igualitario se debería corregir al transgresor en forma explicativa.

C.35.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.35.VII. No vivo en un estado regido bajo parámetros justos ya que en una sociedad clasista el derecho y la justicia se aplican de diferentes formas según a la clase que se pertenece.

C.35.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.35.VIII. Los representantes del estado obedecen a los poderes hegemónicos.

C.35.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.35.IX. En algunos casos a los poderes establecidos en oposición.

C.35.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.35.XI. Pase 10 meses en un pabellón evangélico y luego hice el catecismo, tome la comunión y la confirmación.

C.35.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.35.XII. Pasar por una institución carcelaria produjo un cambio favorable en mis creencias religiosas reafirme una fe que hasta este momento era muy débil e inconstante

C.35.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.35.XIII. A tus propios principios y valores difícil de mantener pero no imposible

C.35.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.35.XIV. El servicio penitenciario y los jueces y por lo bajo los referentes de cada pabellón

C.35.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explicarte o enumerar.

R.C.35.X. Igualdad de oportunidades-

-0-

C.36. CUESTIONARIO A MATIAS BARRIOS

Alias: Matias Barrios

Fecha: 13/08/2019

Lugar: San Martín Unidad 48

C.36.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R. C.36.0. CREO QUE EXISTE EL ESTADO PARA AYUDAR AL CIUDADANO Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL Y HACER CUMPLIR LAS LEYES

C.36.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.36.II. EL DERECHO ES TENER SU DERECHO DE EXPRESIÓN

C.36.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.36.I. LA JUSTICIA ES UN CONJUNTO DE VALORES SENCIALES SOBRE LOS CUALES DEBE VASARSE EN UNA SOCIEDAD EN OTRAS PALABRAS UN CONJUNTO DE NORMAS APLICADAS POR LOS JUECES

C.36.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.36.III. SI HAY RELACIONES CON BAIVENES

C.36.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R. C.36.V. EL SER ESCUCHADO POR LA SOCIEDAD

C.36.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.36.VI. A LOS QUE TRANSGREDEN LAS NORMAS DE DERECHO PUBLICO DEBERIAN SER MULTADO CON SUS RESPECTIVAS LEYES

C.36.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.36.VII. NO

C.36.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.36.VIII. A LAS LEYES

C.36.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.36.IX. CREO QUE A NADIE A SI MISMO

C.36.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

C.36.XI. NINGUNA CATOLICO

C.36.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.36.XII. NO PORQUE NO ESTUVE EN NINGUA RELIGIÓN

C.36.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.36.XIII. AL SERVICIO PENITENCIARIO

C.36.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.36.XIV. LOS JUECES COMO LO HACEN DANDO LE UN REGIMEN DE ACTIVIDADES AL SERVICIO PENITENCIARIO

C.36.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que consideras justos? Podés explicarte o enumerar.

R.C.36.X. NO CAMBIARIA NADA PARA LOGRAR LA SOCIEDAD SOLAMENTE QUE SE CUMPLAN LAS LEYES DEL ESTADO ESO SERIA LO MAS JUSTO PARA MI

Cuestionarios J

C.37.CUESTIONARIO

Alias: Felix

Fecha: 9/9

Lugar: 0

C.37.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R. C.37.0. Por el orden del Pais

C.37.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.37.II. Lo que le corresponde a cada uno

C.37.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.37.I. Para mantener un orden

C.37.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.37.III. Si

C.37.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.37.V. Que la persona tenga trabajo en blanco

C.37.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.37.VI. ~~no se~~ la justicia tiene q hacer algo

C.37.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.37.VII. SI

C.37.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R. C.37.VIII. QUE SON MUY GORRUDO

C.37.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

~~LA JUSTICIA TIENE QUE ASER ALGO~~

R. C.37.IX. A NINGUNA NORMA O LEY

C.37.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.37.XI. Si estuve

C.37.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.37.XII. (NINGUNA) NO CREO

C.37.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.37.XIII. AL COBANI

C.37.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.37.XIV. El taquero

C.37.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R. C.37.X. Epusaria los inmigrantes del País

-0-

C.38. CUESTIONARIO A MATIAS

Alias: MATIAS

Fecha: 4/09/2019

Lugar: SUAREZ

C.38.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.38.0. PARA MI EL ESTADO ES LO QUE MANEJAN LOS ESPACIOS PUBLICOS

C.38.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.38.II. EL DERECHO ES LO QUE LE CORRESPONDE A UNO MISMO

C.38.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.38.I. LA JUSTICIA ES LO QUE MANEJA LAS LEYES QUE DEBE CUMPLIR CADA UNO

C.38.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.38.III. SI HAY RELACIÓN ENTRE AMBAS

C.38.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.38.V. TIENE QUE SER DIGNO QUE LA GENTE TENGA TRABAJO Y ATENCION DE SALUD

C.38.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.38.VI. CAMBIARLOS POR GENTE CAPACITADA QUE SEPA TRABAJAR EN LO PUBLICO

C.38.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.38.VII. SI ESTAN RE RIGIDOS POR ESO ESTOY PRIVADO DE MI LIBERTA

C.38.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.38.VIII. REPRESENTAN LAS NORMAS

C.38.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.38.IX. NO SE RESPONDERLA

C.38.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.38.XI. TENGO FE EN DIOS

C.38.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.38.XII. EN ESTE MOMENTO HUBO UN CAMBIO EN MI QUE PUDE DEJAR LAS ADICCIONES

C.38.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.38.XIII. SE OBEDECE LAS NORMAS PUESTAS POR LA AUTORIDAD

C.38.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.38.XIV. LAS CARCELES LAS MANEJA MARIA EUGENIA VIDAL LA GOBERNADORA

C.38.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R. C.38.X. PARA LOGRAR LA SOCIEDAD HAY QUE CAMBIAR EL PRESIDENTE QUE HAY HOY EN DIA PARA QUE ALLA UN MEJOR ESTADO ECONOMICO Y LABORAL

-0-

C.39. CUESTIONARIO A LUCAS SOLIS

Alias: Lucas Solis

Fecha: 28-08-19

Lugar: San Martin

C.39.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R. 39.0. No entiendo

C.39.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.39.II.El derecho es una decisión que cda personal tiene que tomar para logra algo si mismo

C.39.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.39.I. El principio moral que inclina a obrar y jugar respetando la verda y dando a cada uno lo q le corresponde

C.39.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.39.III. Derecho tenemos todo de tomar y poder lograr lo que un ciudadano quiere llegar a poder llegar al objetivo y la justicia te juega

C.39.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.39.V. Si

C.39.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.39.VI. Deberían ser juzgado como cada persona que comete delitos

C.39.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.39.VII. Paso no entiendo

C.39.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.39.VIII. Derechos que las personas etsten bien

C.39.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.39.IX. 0

C.39.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.39.XI. Mis tios familia amigos primios hermanos

C.39.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.39.XII. Creo en el el evangelio. Dios

C.39.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.39.XIII. A la justicia y la convivencia de las personas

C.39.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.39.XIV. La policia

C.39.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.39.X. Un cambio, de lograr, proyectos de trabajos

-0-

C.40. CUESTIONARIO A CHINO

Alias: CHINO

Fecha: 28-8-19

Lugar: San Martin

C.40.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.40.0. Porque sino existiese el estado no existiria los derechos y las normas

C.40.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.40.II. Saber lo que uno puede aser y no puede aser

C.40.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.40.I. Reglas de normas

C.40.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.40.III. Si pero no se respeta!!! xq vivimos en un estado ausente

C.40.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.40.V. La educación y la salud ext:

C.40.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.40.VI. castigo sin exederce y reiserccion sin mentira

C.40.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.40.VII. No!!!

C.40.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.40.VIII. Al poder

C.40.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.40.IX. Al egoísmo y la soberbia

C.40.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.40.XI. A un conocimiento más de mi creador

C.40.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.40.XII. Si mucho cambio el cristiano, cuando nace mi hijo

C.40.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.40.XIII. Al respeto y condiciones

C.40.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.40.XIV. Los guardias cárcel: con autoridad

C.40.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explicar o enumerar.

R.C.40.X. Cárcel, escuela, fábricas y universidad

Para que verdaderamente te puedas reinsertar en la sociedad y poder ayudar a la familia económicamente

-0-

C.41. CUESTIONARIO A CRISTIAN

Alias: CRISTIAN

Fecha: 28-08-2019

Lugar: UNIDAD N 48 SAN MARTIN

C.41.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.41.0. El estado existe para llevar un poder sin desigualdad

C.41.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.41.II. El derecho es lo que cada persona [¿?] tenga un derecho de si mismo

C.41.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.41.I. La justicia esta basada en mantener un orden en el país.

C.41.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.41.III. Sí aunque a veces no se cumplen los derechos de uno.

C.41.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.41.V. Es digno para el trayecto de la vida de uno mismo

C.41.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.41.VI. Se debería hacer la ley del derecho que sea para todos iguales.

C.41.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.41.VII. Si

C.41.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.41.VIII. Obedecen a una política que ya esta planteada hace años

C.41.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.41.IX. Obedecen a las normas de un país

C.41.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.41.XI. Vinculo tuve con mi santo más bien [¿?] si que existe un dios justo pero el gauchito me cumplio muchas cosas que le pedi como es mi socio [¿?]

C.41.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.41.XII. En mi religión creo en el gauchito ya que me ayudo y protegioi mucho en estos años de encierro.

C.41.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.41.XIII. Se obedece a un sistema carcelario aunque muchas veces no es justo con todos los internos

C.41.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.41.XIV. La prisión la gobiernan la autoridad del penal haciendo reglas que se deben cumplir “SUPUESTAMENTE”

C.41.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.41.X. Cambiaría las leyes que sea para todos iguales como tendría que ser porque muchas veces no es justo con todas las personas por igual.

-0-

JB.42. CUESTIONARIO A TITO

Alias: Tito

Fecha: 28-08-19

Lugar: USAM "U" 48

C.42.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.42.0. Creo que existe XK tiene que haver un estado que gobierne al pais

C.42.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.42.II. Es lo que todos debereíamos tener

C.42.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.42.I. La ley

C.42.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.42.III. Y si

C.42.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.42.V. Si esta en la ley SI

C.42.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.42.VI. Mejorarlos

C.42.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.42.VII. SI

C.42.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.42.VIII. Al capitalismo

C.42.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.42.IX. Al Estado

C.42.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.42.XI. NINGUNA

C.42.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.42.XII. NO porque nunca perdi la fe y tampoco deje de creer en Dios

C.42.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.42.XIII. A la ley

C.42.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.42.XIV. Director, subdirector jefe penal sub jefe penal,

C.42.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.42.X. Que aya una sola ley para todos sin cambios de personas de clase alta y media y baja

-0-

C.43. CUESTIONARIO A IVÁN

Alias: Iván

Fecha: 18/08/2019

Lugar: San Martin Unidad N.48

C.43.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.43.0. Porque debe a ver un control a nivel pais

C.43.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.43.II. El escuchar y ser escuchado igualitario

C.43.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.43.I. La justicia trata del derecho igualitario

C.43.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.43.III. Si porque sino no seria igualitario

ni el derecho ni la justicia

C.43.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.43.V. Los buenos consejos

C.43.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.43.VI. Diciplina recuperatoria y no al abandono

C.43.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.43.VII. Si y no si porque debe de existir pero no se cumple

C.43.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R. C.43.VIII. La constitución nacional

C.43.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.43.VIII. A su propias normas transgrediendo todo a su paso

C.43.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.43.XI. Ninguno por que es mentira una pantalla

C.43.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.43.XII. El unico cambio que produjo en mi es a pensar mas en lo que esta bien o mal

C.43.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.43.XIII.A la autosobrevivencia

C.43.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.43.XIV. El servicio penitenciario desigualitario

C.43.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.43.X. Cambiaria la catalogación por mas oportunidades cambiarias y de reinserción

-0-

C.44. CUESTIONARIO A DIEY

Alias: Diey

Fecha: 28-08-2019

Lugar: San Martin

C.44.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.44.0. Existe para regular organizar la población mediante políticas que aseguran un orden una idea para el desarrollo

C.44.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.44.II. Derecho es todo lo que por naturaleza, el ser humano necesita para su desarrollo

C.44.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.44.I. La justicia es el cumplimiento de la ley

C.44.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.44.III. Si hay relación

C.44.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.44.V. Las leyes justas

C.44.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.44.VI. Deberían ser puestos ante la justicia

C.44.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.44.VII. No

R.44.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

C.44.VIII. Obedecen supuestamente a la constitución las leyes

R.44.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

C.44.IX. Sus propios intereses

C.44.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.44.XI. Cristianismo

C.44.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.44.XII. Si

C.44.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.44.XIII. Al sistema carcelario

C.44.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.44.XIV. Los penitenciarios. Corruptiblemente

C.44.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerarás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.44.X. El camino para reforzar o lograr cambios en el estado es la militancia

-0-

C.45. CUESTIONARIO A BURGOS

Alias: 0

Fecha: 28/08/19

Lugar: 0

C.45.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.45.0. 0

C.45.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.45.II. El derecho de las personas a una sociedad mejor

C.45.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.45.I. La seguridad de la sociedad misma que impone la ley

C.45.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.45.III. Si todos tenemos relación a una justicia mejor

C.45.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.45.V. 0

C.45.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R. C.45.VI. Ofrecer un derecho público mejor y hacer cumplir sus normas al ciudadano

C.45.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.45.VII. No

C.45.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.45.VIII. 0

C.45.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.45.IX. 0

C.45.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.45.XI. Ninguna

C.45.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.45.XII. Ninguna

C.45.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.45.XIII. 0

C.45.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.45.XIV. 0

C.45.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.45.X. Una presidencia mejor que sepa ayudar a la sociedad y cumplir su mandato en el estado

-0-

C.46. CUESTIONARIO A LEDESMA FACUNDO

Alias: Ledesma Facundo

Fecha: 28/8/19

Lugar: 0

C.46.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.46.0. El estado funciona como un orden para la sociedad creo que existe por eso.

C.46.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.46.II. El derecho es la igualdad de las personas o elegir conforme a tus pensamientos

C.46.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.46.I. La justicia es un orden

C.46.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.46.III. Si hay relación entre la justicia y el derecho la justicia juzga pero también hay derechos

C.46.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.46.V. 0

C.46.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.46.VI. Se debería juzgar ante un juez

C.46.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.46.VII. Si vivimos en un estado que se rige bajo parámetros de justicia; o de lo contrario no estaría privado de mi libertad.

C.46.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.46.VIII. A nadie

C.46.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.46.IX. A nadie creo que todos somos infractores

C.46.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.46.XI. Ninguno

C.46.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.46.XII. No ninguno

C.46.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.46.XIII. A lo establecido en el lugar

C.46.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.46.XIV. Jefes, de penal y directores

C.46.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerarás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.46.X. 0

-0-

C.47. CUESTIONARIO A SERGIO LUCAS DURAN

Alias: Sergio Lucas Duran

Fecha: 28 de Agosto

Lugar: Las Casas

C.47.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.47.0. Por respeto de normas: opción: como y ejemplo organizar la sociedad.

C.47.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.47.II. Lo que cada persona decide y hace por si mismo y por la sociedad

C.47.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.47.I. Poder judicial: que trabaja a lo que la ley dispone y puede juzgar con su poder

C.47.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.47.III. Si

C.47.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.47.V. Si soy digno de ser obedecido porque tengo derecho

C.47.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.47.VI. Si porque me están rompiendo un derecho humano.

C.47.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R. C.47.VII. No porque no cumplen con la ley

C.47.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.47.VIII. Obedecen al gobierno

C.47.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.47.IX. A las leyes

C.47.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.47.XI. Tengo vínculo con la religión y con personas que enseñan a presos ~~reeser~~ reintegrarse a la sociedad con otra mentalidad.

C.47.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.47.XII. Si lo produjo

El camino de Dios (el evangelio)

Me habrio la mente me dio nuevas ideas y proyectos asi también el ambiente en el cual vivía y gente que daban enseñanzas a cada uno de nosotros.

C.47.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.47.XIII. A las normas que impone el director y personal

C.47.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.47.XIV. Los gobernadores, directores y jefatura

Lo hacen a medida de como nos vamos comportando

Nosotros ahí ellos imponen las normas de convivencias

C.47.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.47.X. 1-Cambiaría el gobierno de Macri

2-Daria trabajo al que no tiene

3-Haria mas puestos de escuelas hospitales y trabajos.

4-Quitaria el dólar y me manejaría con el peso

5-Pena de muerte a los violadores

-0-

C.48. CUESTIONARIO A DUARTE FRÍAS

Alias: Duarte Frías

Fecha: 0

Lugar: 0

C.48.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.48.0. Estado seria para mí: seria un horden para la sociedad: recaudar fondos, pagar impuestos etc.

C.48.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.48.II. El derecho es igualdad de persona a persona derecho es elegir o concretar lo que uno desee

C.48.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.48.I. La justicia es un horden que lo representan gente de seguridad, policía, juez, y la justicia divina

C.48.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.48.III. Si obio: la justicia jusga: si yo tengo derecho a demostrar lo contrario

C.48.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.48.V. Seria como una sensación de poder. Decís hace esto y se hace. “da como poder” es dar una horden y se la tiene que acer

C.48.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.48.VI. Multar ¡! Porque asi no seria un despelote” no abria un horden, o si no para que esistiria orden, derecho, y justicia

C.48.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.48.VII. Si obvioo!! Sino, no estaría privado de mi libertad:: por mi mala deción; o por transgredir la ley.

C.48.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R. C.48.VIII. Ellos arman y desarman las leyes como quieren, ellos son su propia ley, no obedecen “a nadie”

C.48.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.48.IX. Todos somos infractores, y lo hacemos por descuido, inocentemente por error.

C.48.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.48.XI. Siempre creí en Dios, y la religión es ser religioso y no creo que lo sea.

C.48.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.48.XII. No para nada “creo en dios”

C.48.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.48.XIII. A reglas de convivencia, a la autoridad carcelaria, ejemplo, encargados, jefes de penal.

C.48.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.48.XIV. Los jefes que están asignados. A esa tarea. Como lo hacen? ellos sabrán

C.48.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explicarte o enumerar.

R.C.48.X. ¿Que es explicarte o enumerar?

-0-

C.49. CUESTIONARIO A ZUAREZ

Alias: Suarez

Fecha: 28/8/019.

Lugar: 0

C.49.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.49.0. PARA TENER UN ORDEN PUBLICO.

C.49.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.49.II. SON OBLIGACIONES QUE SE TIENEN QUE REGIR SIN OSTACULIZAR. EJ. UN BEBE TIENE DERECHO A NACER, SER EDUCADO A SER DESARROLLADO, TIENEN DERECHO A SUMINISTROS MEDICOS CADA PASIENTE.

C.49.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.49.I. TENER IGUALDAD CON TODAS LAS PERSONAS COMO UN ESPEJO.

C.49.4. [C.49.III.] ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.49.4. [C.49.III.] SI LA JUSTICIA TIENE LA OBLICACIÓN DE HACER EJERSER EL DERECHO

C.49.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.49.V. UNA ENSEÑANZA, UN CONCEJO, UN SALUDO. LA JUSTICIA Y EL DERECHO, TENER EDUCACIÓN, E INSUMOS PARA SALUD DE LAS PERSONAS

C.49.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.49.VI. TAREAS COMUNITARIAS

C.49.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R. C.49.VII. EN PARTE NO

C.49.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.49.VIII. NO SE

C.49.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.49.IX. A LO QUE LE PARECE COMBENIENTE EN EL MOMENTO.

C.49.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.49.XI. CREO EN DIOS Y SU JUSTICIA.

C.49.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.49.XII. NO. AL CONTRARIO TE TIENE QUE AFERRAR MÁS PARA PEDIR POR TU LIBERTAD.

C.49.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.49.XIII. A LAS NOMRAS DE COMBIBENCIAS. A LOS PERIMETROS DE DESPLIEGUE

C.49.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.49.XIV. EN PRIMER LUGAR LA POLICIA SEGUNDO LOS ORTIVAS.

CC.49.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.CC.49.X. MÁS ATENCIÓN MEDICA PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, COMEDORES PUBLICOS, FUENTES DE TRABAJO,

-0-

C.50. CUESTIONARIO A JONA

Alias: Jona

Fecha: 13/9

Lugar: BECCAR

C.50.1. [C.50.0.] ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.50.1. [C.50.0.] PORQUE EL ESTADO EXISTE PARA REGULAR LOS INTERESES, DESEOS, PASIONES Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, PUEBLO O NACION. Y PARA MANTENER UN ORDEN SOCIAL.

C.50.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.50.II. EL DERECHO ES LA GRAN NUBE [¿?] DE NORMAS, LEYES, CONVENCIONES Y FORMAS DE REGULAR UNA NACION, ESTADO, SOCIEDAD, INDIVIDUOS Y SUS OBEDIENCIAS Y DESOBEDIENCIAS.

C.50.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.50.I. LA JUSTICIA ES EL IDEAL QUE PERMITE OBLIGAR O CASTIGAR A LAS PERSONAS QUE INFRINGEN LAS NORMAS, LEYES O PACTOS, LA JUSTICIA ES LA JUSTIFICACION DE LO BUENO O LO MALO.

C.50.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.50.III. SI LA HAY. UNA NO PUEDE FUNCIONA SIN LA OTRA.

C.50.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.50.V. SEGÚN LO QUE LLAMAMOS POR DIGNO. SI DIGNO SERIA COMPLACER NECESIDADES POR BIEN O POR MAL. O DIGNO SERIA SER OBEDECIDO POR SER JUSTO O DERECHO

C.50.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.50.VI. PREGUNTARLES SI SABEN QUE NORMAS PUBLICAS PRIMERO TRANSGREDEN Y SEGUNDO, PREGUNTARLES SI QUIEREN OBEDECER ESAS NORMAS PÚBLICAS O SON ELLOS MISMOS LAS NORMAS PUBLICAS.

C.50.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.50.VII. NO. PIENSO QUE NO VIVIMOS EN UN ESTADO BAJO PARAMETROS DE JUSTICIA. TANTO EN DEMOCRACIA COMO EN UN ESTADO LIBERTARIO O LIBERAL, O EN AMBOS CASOS. SOLO LA JUSTICIA A LO QUE DOMINA

C.50.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.50.VIII. A SUS PROMESAS, INTERESES Y PARTICIONES O NECESIDADES PERSONALES. OBEDEN AL PODER, AL ESTADO, NO AL PUEBLO, NACION O SOCIEDAD.

C.50.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.50.IX. A NORMAS QUE NO ESTAN ESCRITAS. A DESEOS Y PLACERS PERSONALES QUE LAS NORMAS PUBLICAS [¿?] LIMITAN.

C.50.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.50.XI. EL VINCULO FUE GANARLE A LA MUERTE Y A LA VIDA HUMITA [¿?] COTIDIANAMENTE. YO ERA MI PROPIA RELIGION.

C.50.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.50.XII. Produjo poder entender como esta armado un sistema de creencias y normas. En el momento en que entendí su funcionamiento real [¿?] y suo [¿?] ideal.

C.50.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.50.XIII. A INTERESES PERSONALES Y A ABDIMIAS [¿?] ABDIMIAS [¿?] CONFIRMISAS [¿?] DE ESE MUNDO.

C.50.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.50.XIV. LOS QUE LA GOBIERNAN SON LOS MAS INTELIGENTES, Y NO LOS MAS FUERTES POLICIA Y PRESO. LOS DOS TIENEN SU PAPEL CON ASTUCIA E INTELIGENCIA

C.50.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.50.X. PONECE JUECES QUE ENTIENDAN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, Y NO TENER JUECES QUE RESPONDAN AL PODER O QUE SEAN NOMBRADOS POR EL PODER Y PARA EL PODER.

-0-

C.51. CUESTIONARIO A ANDRÉS

Alias: Andres

Fecha: 4/3/2020.

Lugar: Unidad 48

C.51.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.51.0. Porque el hombre vive en sociedad y requiere de determinadas necesidades, como esas personas necesita el respeto a sus derechos por parte de los demás miembros de la comunidad esas que se dicen debe existir “justicia” a medida que se desarrolla manifiestan otras necesidades como salud, educación

C.51.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.51.II. El derecho pretende alcanzar la justicia

C.51.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.51.I. Para los políticos un juego, para los jueces un poder de juzgar, para un abogado derechos, para cierta parte de los ciudadanos algo que no existe y algunos casos hasta víctimas.

C.51.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.51.III. Si por qué la justicia ejerce derechos y el derecho tendría que implantar justicia cuando muchas veces no se implementan.

C.51.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.51.V. Merecedor del merito y autoridad de algo o alguien

C.51.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.51.VI. Destituirlo de su puestos sin glose de sueldo, alguno por ser uso y abuso de la autoridad que ejerce

C.51.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.51.VII. En realidad debería ser así pero como bien sabemos esa justicia no es igualitaria para todos

C.51.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.51.VIII. En la situación que me encuentro en día el representante del estado obedecen al ministerio de justicia conjuntamente con el de seguridad.

C.51.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.51.IX. X

C.51.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.51.XI. NINGUNO VINCULO

C.51.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.51.XII. En mi caso no produjo ningún cambio porque el tipo de religión que se practica dentro de la institución no es lo que dice la “Biblia”, todo lo contrario son falsos profetas.

C.51.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.51.XIII. A ciertos reglamentos que pone la institución

C.51.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.51.XIV. La policía penitenciaria gobierna a través de un régimen impuesto por ellos en el cual ciertos detenidos trabajan por llamarlo de alguna manera conjuntamente con ellos

C.51.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que consideras justos? Podés explicarte o enumerar.

R.C.51.X. Pondría leyes que los que llevan una vida de ricos estén obligados a ayudar a los más vulnerables y así poder lograr de alguna manera la equidad en una sociedad que esta llena de falta de justicia.

-0-

C.52. CUESTIONARIO A PABLO

Alias: Pablo

Fecha: 17/11/2020.

Lugar: San Isidro

C.52.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.52.0. Para regular a la gente

C.52.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.52.II. Derecho tenemos todas las personas

C.52.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.52.I. La justicia es la policía

C.52.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.52.III. Si hay relación entre ambos

C.52.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.52.V. Los códigos

C.52.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.52.VI. X

C.52.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.52.VII. Si vivimos pero a la vez no

C.52.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.52.VIII. Ellos obedecen a sus jefes

C.52.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.52.IX. Ellos obedecen a sus jefes

C.52.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.52.XI. Creia en Dios

C.52.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.52.XII. No

C.52.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.52.XIII. A la policía

C.52.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.52.XIV. El preso

C.52.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.52.X. Tienen que cambiar Todo ect.

-0-

C.53. CUESTIONARIO A CARLITOS

Alias: Carlitos

Fecha: 20/10/2020.

Lugar: Beccar

C.53.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.53.0. El estado sirve para poner las reglas para mejorar el pais

C.53.II. ¿Qué es el derecho?

R C.53.II. Que se cumpla todos los derechos de cada persona

C.53.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.53.I. La Justicia es un poder para mejorar la sociedad y poder sentirse mas tranquilo

C.53.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.53.III. Si derecho y la justicia hay relacion x ejemplo hacer cosas sin que et la puedan negar

C.53.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.53.V. Siempre hay que respetar sus reglas y respetar el lugar de cada uno

C.53.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.53.VI. Hay muchas personas que transgreden y con la plata arreglan todo

C.53.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.53.VII. Si ovio xq cometes errores te condenan

C.53.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.53.VIII. Obedecen a sus reglas.

C.53.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.53.IX. Al derecho publico

C.53.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.53.XI. Catolico

C.53.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.53.XII. El cambio que me dio fue mejorar mi vida y tener mucho mas fe en dios

C.53.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.53.XIII. A las normas que tien el SPB

C.53.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.53.XIV. Los que gobiernan las prisiones son pocos uno son el S.P.B y el otro son los que mantienen los pabellones.

C.53.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explyarte o enumerar.

R.C.53.X. Seria que puedan dar trabajo a las personas que salen de estar preso ya que es una cosa que no su sede

-0-

C.54. Cuestionario a Zamorano

Alias: Zamorano

Fecha: 1/10/20.

Lugar: La Cava

C.54.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.54.0. Para que la gente se guie

C.54.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.54.II. Independilarse [¿]

C.54.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.54.I. La que te condena y también la que impone las normas de la ley

C.54.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.54.III. NO

C.54.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.54.V. Oler [¿] ls cosas BUENAS

C.54.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.54.VI. Los funcionarios. Los servicios peni siempre dar justicia y que las normas sean para bien

C.54.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.54.VII. Si porque estamos controlados segundo a segundo todos los días

C.54.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.54.VIII. Ellos siempre obedecen a las cosas rapidas y facil

C.54.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.54.IX. Las mayorías de las personas no obedecen a las normas publicas osea le da lo mismo

C.54.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.54.XI. Con dios

C.54.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.54.XII. Independi cuando [¿] a cuales cosas buenas / a mi me esta trabajar digno

C.54.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.54.XIII. A los reiglas

C.54.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.54.XIV. Los narcos por la plata en negro que optubieron

C.54.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.54.X. Lo que pienso es hacer todo prolijo y ser onesto y ser umilde para las personas

-0-

C.55. CUESTIONARIO A SYLVIA

Alias: Sylvia Burgos

Fecha: 11/03/2020.

Lugar: Beccarary

C.55.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.55.0. Porque lo invento el hombre

C.55.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.55.II. Es lo que se le respeta a cualquier ser humano y que cada uno tiene

C.55.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.55.I. I según como la quieran aplicar

C.55.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.55.III. Si mucho

C.55.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.55.V. Yo lo tuve que cumplir siendo inocente. No se si es digno o no

C.55.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R. C.55.VI. Hacer algunos tiempos, y cambios

C.55.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.55.VII. Si

C.55.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R. C.55.VIII. A lo que cada uno quiere

C.55.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.55.IX. A lo que cada uno difiere

C.55.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.55.XI. Conmigo misma siempre. En el encierro sola, leía la biblia conmigo y con él. No era religión, era mi creencia y así la llebava.

C.55.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.55.XII. Me acerque a dios mucho y me sorprendió no hubo cambios porque creía pero afianzé la fe

C.55.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.55.XIII. Se obedece a las reglas del sistema carcelario y yo particularmente, según en que cárcel. En el 2014 al 2016 estube en una que mandaba las internas y cuando me trasladaron fui a una que era muy rigida.

C.55.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.55.XIV. El servicio penitencia pone reglas y se abusa de ellas y adentro hay una política – máxima poblacion y trabajadores no en todas las cárceles. Hay referentes llamados limpieza que ponen las reglas en el pabellón. Y a veces si o a veces no.

C.55.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.55.X. Cambios de leyes, cambios de políticas, unión solidaridad, por el país y la patria

-0-

C.56. CUESTIONARIO A JAVIER

Alias: Javier

Fecha: 05/03/2020.

Lugar: San Martín

C.56.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.56.0. Creo que el estado existe, para sostener una estructura social

C.56.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.56.II. El derecho es para un ser humano

C.56.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.56.I. La justicia es lo que ordena un conjunto de cosas

C.56.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.56.III. Maso menos

C.56.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.56.V. No se

C.56.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.56.VI. Formarlos con valores

C.56.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.56.VII. No

C.56.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.56.VIII. A sus propios beneficios

C.56.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R. C.56.IX. A su propia economia

C.56.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.56.XI. Ninguno

C.56.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.56.XII. Si en un momento difícil

C.56.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.56.XIII. A nada

C.56.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.56.XIV. El sistema mismo con contactos politicos

C.56.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.56.X. Enseñaría valores

-0-

C.57. CUESTIONARIO A IVAN

Alias: Ivan

Fecha: 5/3/2020

Lugar: San Martin.

C.57.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.57.0. Establecer las leyes

C.57.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.57.II. Poder

C.57.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.57.I. Es el Derecho

C.57.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.57.III. Son igualativas

C.57.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.57.V. El ejemplo de vida

C.57.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.57.VI. Hacerles entender que los derechos no se transgreden

C.57.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.57.VII. No

C.57.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.57.VIII. Capitalistas

C.57.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.57.IX. Derecho y justicia

C.57.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.57.XI. Visión del reyno

C.57.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.57.XII. Si

C.57.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.57.XIII. No hay obediencia

C.57.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.57.XIV. Imposición

C.57.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.57.X. Llegar a las personas y hacerles comprender que el sistema mata.

-0-

C.58. CUESTIONARIO A OSVALDO CERVIÑO

Alias: Osvaldo

Fecha:

Lugar:

C.58.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.58.0. Para normalizar las leyes de la gente que necesita y a la que tiene par dar como los empresarios para un trabajo digno

C.58.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.58.II. El derecho es y debería serlo para todo por igual o tener un trabajo o alludar a la juventu para que no termine en una cárcel tengo fe que todo seba a mejorar

C.58.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.58.I. La justicia es algo que se esta cada dia contaminando y lo justo seria que que la justicia sea igualitaria con todos y mas con los pobres

C.58.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.58.III. No

C.58.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.58.V. Ninguno

C.58.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.58.VI. Aserles reflecionar para que agan algo bueno y lo que recapacita con hacer lo que corresponde

C.58.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R. C.58.VII. Si

C.58.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.58.VIII. Apropiarse de su poder

C.58.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.58.IX. Al estado y algo que viene sucediendo de ases décadas corrupcion

C.58.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.58.XI. Lindo porque me acompaña dios

C.58.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.58.XII. El paso por este lugar produjo terminar los estudios primarios secundario y hoy voy a la carrera de trabajo social algo que jamas imagine

C.58.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.58.XIII. A las normas instaladas por la gente que esta detenida en un caso y la otra por las normas que están del cervicio

C.58.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.58.XIV. La gobierna las autoridades pero queda en uno en someterse a esa gobernación siempre con etectica y respeto en forma y tiempo

C.58.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R. C.58.X. Ser igualitario para todos

-0-

C.59. Cuestionario a Maximiliano

Alias: Maximiliano

Fecha: 07/10/20.

Lugar: Beccar

C.59.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.59.0. No se ni que el estado. No se que no les cumplen

C.59.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.59.II. Muchos derechos. Respetar al cibba [¿] adaptarse a donde esta el bondi

C.59.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.59.I. Es lo que tiene que decirse lo que esta y esta mal

C.59.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.59.III. Si si no hay justicia, no ay derechos van de la mano

C.59.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.59.V. Adaptarse según la situación en donde estes según la situación

C.59.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.59.VI. La rompen una vez y fuiste, nunca más. Eso después complica lo demás.

C.59.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.59.VII. Esta en duda porque ni la justicia ni el estado aparecen cuando tienen que dar la cara.

C.59.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.59.VIII. Al político que la esta bajando la mercaderia y se aprovecha de la necesidad de uno

C.59.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.59.IX. Los de plata, a la gente de plata.

C.59.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.59.XI. Llegue a un pabellón católico y no tengo en contra de nada. Creo en dios y el gaucho. Rezando que el gaucho era devoto del san la muerte.

C.59.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.59.XII. No porque me di cuenta que la religión no cambia. Cambia el cuerpo y la mente “ser cana”

C.59.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.59.XIII. A la política que se lleva ahí

C.59.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.59.XIV Son los que se llevan todo amigo. Son los que están en todos los curros.

C.59.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.59.X. Tratar de hacer lo mismo de antes no para que den un pan que le den trabajo a la gente.

-0-

C.60. CUESTIONARIO A SILVANA

Alias: Silvana

Fecha: 05/03/2020.

Lugar: San Martin

C.60.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.60.0. Para que existan normas

C.60.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.60.II. El derecho garantiza que accedamos a lo que nos corresponde.

C.60.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.60.I. La justicia es un organismo que impone lo establecido por una norma

C.60.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.60.III. Si

C.60.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.60.V. Los valores y principios de uno mismo

C.60.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.60.VI. Verificar porque y buscar soluciones para que no suceda

C.60.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.60.VII. En casos tal vez rige algún tipo de justicia. Depende para quien.

C.60.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.60.VIII. A las demandas de la sociedad

C.60.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.60.IX. A su propia ética y valor

C.60.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.60.XI. Ninguno

C.60.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.60.XII. No

C.60.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.60.XIII. A lógicas que impone el sistema

C.60.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.60.XIV. El S.P.B. gobierna de una manera que impone hegemonía coercitiva.

C.60.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que consideras justos? Podés explicar o enumerar.

R.C.60.X. 1. Más educación

2 Estructura física

3 Proyectos de política más equitativa.

-0-

C.61. CUESTIONARIO A MATIAS

Alias: Matias

Fecha: 05/3/2020.

Lugar: San Martin

C.61.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.61.0. Porque de alguna manera hay un poder que este organizado y nos controla.

C.61.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.61.II. Normas pautadas para ser aplicadas a las personas para poder cumplir con sus necesidades y que legalmente sean cumplidas.

C.61.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.61.I. Un intermediario para resolver cuestiones que estén por fuera o dentro de aquellas normas pautadas por el poder que organiza a la sociedad

C.61.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.61.III. Si... la hay

C.61.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.61.V. Estaba abalado para que otra persona de orden y uno acceda a cumplirlas.

C.61.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.61.VI. Depende que normas, algunas conviene transgredirlas.

C.61.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.61.VII. Si

C.61.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.61.VIII. A un acuerdo

C.61.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.61.IX. A un ideal propio

C.61.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.61.XI. El mismo que en la afuera

C.61.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.61.XII. El mismo que en la afuera

C.61.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.61.XIII. Para lograr salir, a la institución y sus normas de la manera en que nos parezca favorable.

C.61.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.61.XIV. Si se quisiera el prisionero la controlaría ya que supera en personas a quienes controlan las mismas.

C.61.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.61.X. Una sociedad y un estado con igualdades para todos con riquezas distribuidas para todos.

Que de alguna manera todos tengan lo que se necesita en la vida y que de ahí en mas queda en uno el tener mucho mas de lo necesario.

-0-

C.62. CUESTIONARIO A SALOMÉ

Alias: Salomé

Fecha: 05/03

Lugar: San Martin

C.62.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.62.0. Porque sin un estado no habría una regularización de la civilización

C.62.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.62.II. El derecho es algo que tenemos todas las personas para opinar, defenderse, etc.

C.62.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.62.I. Es lo que decide que esto esta bien o esto mal

C.62.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.62.III. Por lo general tendría que haber alguna relación entre si.

C.62.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.62.V. Las leyes

C.62.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.62.VI. Deberían ser sancionados

C.62.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.62.VII. No

C.62.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.62.VIII. Pienso que se obedecen a si mismos

C.62.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.62.IX. Se obedecen a si mismos

C.62.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.62.XI. Ninguno

C.62.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.62.XII. No

C.62.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.62.XIII. A las normas y protocolos de la carcel

C.62.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.62.XIV. La prisión la gobierna el servicio penitenciario lo hacen a su conveniencia

C.62.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.62.X. 1. Una justicia más rápida

2. que sea una sociedad igualitaria

-0-

C.63. CUESTIONARIO A ALEJANDRO

Alias: Alejandro

Fecha: 20/12/2019.

Lugar: UP 48

C.63.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.63.0. Debido a que sin estado no habría control alguno de leyes a respetar

C.63.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.63.II. Derecho es lo que un ciudadano tiene.

C.63.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.63.I. La justicia es el poder que regula el correcto desempeño de las personas

C.63.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.63.III. Si el derecho y la justicia van de la mano para un correcto desempeño de los ciudadanos

C.63.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.63.V. Es digno de ser obedecido las leyes que hacen un correcto estado

C.63.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.63.VI. Se tendrían que ajustar a derecho y ser juzgados.

C.63.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.63.VII. Vivimos en un Estado el cual rige justicia según el gobierno de turno que la confiere.

C.63.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.63.VIII. Los representantes del estado obedecen a los tres poderes legislativo, ejecutivo, judicial.

C.63.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.63.IX. los infractores de las normas públicas obedecen a cada municipio.

C.63.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.63.XI. Católico

C.63.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.63.XII. No al contrario mantengo apoyo espiritual

C.63.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.63.XIII. A las normas de convivencia

C.63.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.63.XIV. Los internos que ma allegada tienen con la autoridades por medio de la confianza que tengan con los jefes.

C.63.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.63.X. Que sea más inclusiva con los liberados. Que actue el patronato de liberados.

-0-

C.64. CUESTIONARIO A ARIEL

Alias: Ariel

Fecha: 20/12/2019.

Lugar: San Martín

C.64.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.64.0. El estado existe para que haya organización, representan asistencia del gobierno para con el pueblo (PAIS)

C.64.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.64.II. El derecho es una garantía que poseen personas u organizaciones que le otorgan diferentes garantías.

C.64.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.64.I. Es el aparato del estado que vela por los derechos

C.64.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.64.III. Si hay relación

C.64.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.64.V. La constitución

C.64.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.64.VI. Disciplinarlos por lo que corresponde y ayudarlo a que no lo vuelva a cometer, instruirlo -

C.64.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.64.VII. En este nuevo gobierno que asumió, sí, (12-2019)

C.64.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.64.VIII. A la constitución, poder ejecutivo – códigos penales – civiles – derechos -

C.64.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.64.IX. A sus pensamientos y necesidades egoístas, a una estructura adquirida.

C.64.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.64.XI. Conocí que las normas establecidas en la Biblia son para que se puedan respetar aun en estos tiempos, y ayudar a una convivencia afectiva en la sociedad/familia, autoridades, personas.

C.64.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.64.XII. Si produjo cambios – antes no creía en nada – en el paso por pabellones evangelistas

C.64.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.64.XIII. Al sistema implementado, muchas veces regido por pensamientos o actitudes humanas y no lo establecido por la ley -

C.64.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.64.XIV. La autoridad por una coersión impuesta por castigo -

C.64.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.64.X. Inclusión- capacitación generalizada – sist. Penitenciario que capacite a los internos – mejor educación – trabajo – asist. Social.

-0-

C.65. CUESTIONARIO A JUAN

Alias: Juan

Fecha: 20/12.

Lugar: San Martín

C.65.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.65.0. Es el sistema elegido por nuestros antecesores para vivir en sociedad, y cuando el estado protege a todo ciudadano es un buen estado

C.65.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.65.II. Es el derecho que todo habitante tenemos para habitar el suelo argentino, no importa la raza, religión y color.

C.65.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.65.I. Es el medio que tiene la democracia o el estado para castigar a las personas que infringe la ley, y el bueno comportamiento para vivir en sociedad.

C.65.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.65.III. Debería pero no se desprende según el gobierno de turno y el contacto (ejemplo contacto de encierro)

C.65.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.65.V. Cuando la sociedad que vive en una democracia justa e igualitaria

C.65.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.65.VI. Es algo que la sociedad se debe, no se permite, hacer una concentración para saber como hacer que esa persona que transgrede las normas, lo transforme y vuelvan transformados a la sociedad.

C.65.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.65.VII. ¡No! Y depende mucho de quien nos gobierne

C.65.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.65.VIII. No obedecen al pueblo soberano, sino a los intereses del poder hegemónico, incerto por siglos en nuestra sociedad.

C.65.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.65.IX. A actos irracionales propios de una sociedad injusta e desigualitaria

C.65.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

- R.C.65.XI. Casi nada, mi vínculo es con el otro, que esta encerrado igual que yo,
- C.65.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?
- R.C.65.XII. No sigo igual, preguntándome donde tiene la oficina
- C.65.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?
- R.C.65.XIII. A todo, el autocontrol hace que se obedezca a muchas capas o sectores donde uno transita este contexto.
- C.65.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?
- R.C.65.XIV. La policía, tiene el derecho de mando en la prisión, y no hacen su trabajo, por el cual cobran, no están preparado para transformarnos al individuo que esta prisionizado.
- C.65.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.
- R.C.65.X. Un equilibrio entre los podres, el poder hegemonico que nos tiene sometido por siglos, y el poder del pueblo trabajador que somos muchos más. Si no hay igualdad nunca vamos a vivir en una sociedad más justa.

-0-

C.66. Cuestionario a Matias Almeida

Alias: Matias

Fecha: 20/12/19

Lugar: Espartano

- C.66.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?
- R.66.0. Para satisfacer las necesidades publicas
- C.66.II. ¿Qué es el derecho?
- R.C.66.II. Conjunto de normas juridicas
- C.66.I. ¿Qué es la justicia?
- R.C.66.I. Principio moral que inclina a obrar bien y juzgar
- C.66.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?
- R.C.66.III. Sí, porque no hay derecho sin justicia
- C.66.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.66.V. Todas las leyes y normas que rigen

C.66.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.66.VI. En caso de transgredir las normas se tendrá que castigar con la justicia moral

C.66.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.66.VII. Sí

C.66.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.66.VIII. Tendrían la obligación de obedecer al pueblo

C.66.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.66.IX. Los infractores solamente se obedecen así mismos

C.66.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.66.XI. La religión me ayudó bastante a sobresalir adelante durante mi encierro

C.66.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.66.XII. Si, produjo un gran cambio porque me ayudo a ser mejor persona en todos los sentidos, justo en el momento que pensaba que todo se me caía encima.

C.66.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.66.XIII. A las normas que estas impuestas por la ley

C.66.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.66.XIV. El director y los guardias, en lo personal pienso que lo hacen bien.

C.66.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explicar o enumerar.

R.C.66.X. Que las leyes y normas impuestas afuera sean cumplidas tanto por los ciudadanos como las autoridades ya que si ellos mismos las infringen no tiene sentido respetarlas.

-0-

C.67. CUESTIONARIO A EDUARDO C.

Alias: Eduardo

Fecha: 20/12/2019

Lugar: Espartanos

C.67.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.67.0. Para sostener las necesidades publicas

C.67.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.67.II. Conjunto de normas juridicas

C.67.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.67.I. Prinsipio moral que inclina a cobrar y juzgar

C.67.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.67.III. Si porque no hay derecho sin justicia

C.67.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.67.V. Todas las leyes y normas que rigen

C.67.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.67.VI. En caso de transgredir

C.67.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.67.VII. Si

C.67.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.67.VIII. Tendrian la obligación de obedecer al pueblo

C.67.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.67.IX. Los infractores solamente se obedecen asi mismo

C.67.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.67.XI. La religión me ayudo bastante a sobrevivir adelante durante mi encierro

C.67.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.67.XII. Si produjo un gran cambio porque me ayudo aser mejor personas en todo los sentido

C.67.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.67.XIII. A las normas que están impuestas por la ley

C.67.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.67.XIV. El director y los guarida, en lo personal pienso que lo asen bien

C.67.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.67.X. Que las leyes y normas impuesto afuera sean cumplida

-0-

C.68. CUESTIONARIO A ABEL

Alias: Abel

Fecha: 16/12/19

Lugar: CUSAM

C.68.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.68.0. Porque es necesario regular la vida en sociedad. El estado lo hace a través de sus instituciones y como reza la frase en la bandera de Brasil es orden y es progreso.

C.68.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.68.II. El derecho es un conjunto de normas, es lo que nos hace ciudadanos, lo que nos hace sujetos de derecho, lo que nos constituye como sujetos es un estado civil y no de naturaleza

C.68.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.68.I. La justicia es cuando refiere a la institución es la encargada de regular y aplicar las leyes la justicia es la encargada de garantizar todos los derechos.

C.68.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.68.III. Si hay relación porque en teoría la justicia desarrolla todos los derechos, el poder ejercer todos nuestros derechos es menester la justicias

C.68.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.68.V. Todo lo que represente el bien colectivo los derechos humanos, etc.

C.68.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.68.VI. En primer lugar se debería analizar si la persona que viola una norma es consiente de que lo hace, si esta dentro de su conciencia la noción de sociedad si comprende el contrato social si no es asi poco se puede hacer.

C.68.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.68.VII. El único parámetro de justicia que concidero es la justicia social y salvo en gobiernos peronistas no crea haber vivido en un estado que se rija bajo esos parametros

C.68.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.68.VIII. Depende del gobierno hay estado que saben representar los intereses económicos de una elite y hay otros como los gobiernos populares que obedecen a la mayoría mas vulnerable del pueblo.

C.68.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.68.IX. Obedecen a una necesidad en algunos casos, y en otros obedecen a una subcultura propia de estado de exclusión social en el que viven y por ultimo a ciertos problemas de orden psicológico

C.68.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.68.XI. Ninguno

C.68.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.68.XII. No provoco ningún cambio solo acentuo mi manera de pensar en la religión que no sirve para nada

C.68.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.68.XIII. Se obedece a la necesidad y a ciertas lógicas que el encierro produce

C.68.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.68.XIV. La gobierna la policía y los presos funcionales a la policía a través de beneficios y negocios.

C.68.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.68.X. No le daría tanta prioridad a los intereses extranjeros eliminaría el mercado interno, apostaría a la educación publica, controlaría todas las instituciones como la justicia la policía al S.P.B. y le daría participación a todos los movimientos sociales.

-0-

C.69. CUESTIONARIO A PAPURRI

Alias: Papurri

Fecha: 16/12/19

Lugar: Pabellon 6 U.48

C.69.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.69.0. El estado existe para regular entre las distintas clases sociales entre el capital y la mano de obra. Es el que garantiza los derechos.

C.69.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.69.II. El derecho es para todo los ciudadanos que conviven dentro de un estado

C.69.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.69.I. La justicia es el que esta para garantizar un derecho civil como penal.

C.69.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.69.III. Van de la mano porque los dos son reguladores de la sociedad en que vivimos

C.69.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.69.V. La jerarquia es el que divide las clases sociales y el que obedece es el que menos tiene y el que manda es el q mas tiene

C.69.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.69.VI. Se le debe juzgar como a cualquier ciudadano que convive dentro de un estado con normas

C.69.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.69.VII. No en el estado de macri no hay justicia para los pobres.

C.69.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.69.VIII. Representan a las clases mas alta de la sociedad

C.69.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.69.IX. A un interés de los políticos para llenarce los bolsillos

C.69.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.69.XI. Con la religión ninguno pero siempre hay que creer en algo

C.69.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.69.XII. No la religión pero si la educación

C.69.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.69.XIII. se obedece a las convivencia con los demás para una armonia

C.69.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.69.XIV. El servicio penitenciario con sus limpiezas del pabellón, coco espartano

C.69.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.69.X. Cambiaria las normas que son para los ricos y la corrupción dentro del estado, para que sujetos que educan puedan contagiar lo que aprendieron y así lograr una sociedad más justa.

-0-

C.70. Cuestionario a

Alias: Silvana Ortiz

Fecha: 16/42/2019

Lugar: U.46

C.70.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.70.0. Porque el país necesita orden, normas, existe para poner reglas, aunque la mayoría de las veces brilla por su ausencia (el estado)

C.70.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.70.II. El derecho es lo que cada ser humano debe tener obligatoriamente, aunque no se cumplan (derecho a la identidad, a la salud, a acceder a los derechos).

C.70.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.70.I. La justicia es un organismo que se dedica a velar por la equidad y ser justos.

C.70.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.70.III. Si hay relación de hecho los derechos deben ser aprobados por la justicia

C.70.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.70.V. Es digno de ser obedecido cuando uno reclama algo justo

C.70.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.70.VI. Se deberían presentarlos delante de la justicia.

C.70.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.70.VII. Pienso que lejos está el estado de regir bajo parámetros de justicia.

C.70.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.70.VIII. Obedecen a constitución y a las leyes (o deberían). Pienso que obedecen a integrantes que prestan coimas

C.70.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.70.IX. Obedecen a sus propios ideales, ya que por lo general no cumplen con las normas.

C.70.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.70.XI. Ninguno

C.70.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.70.XII. No, solo cuando un defensor (L. A.) pidió que acceda a bautizarme y el padrino sería el procurado gral. Le dije que no

C.70.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.70.XIII. A los códigos carcelarios, a lo justo.

C.70.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.70.XIV. El SPB. Imponiendo reglas las cuales no son las que son justas. Lo hacen de una manera que violan nuestros derechos.

C.70.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.70.X. Cambiaría la forma del manejo del país, las iniquidades que suceden en cárceles, hospitales, etc. Leyes constitucionales. Artículos penales.

-0-

C.71. CUESTIONARIO A CRISTIAN

Alias: Cristian

Fecha: 16/12/19

Lugar: CUSAM

C.71.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.71.0. Existe para cumplir las normativas de los derechos de los Seres Humanos en su comunidad o país.

C.71.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.71.II. Es una jerarquía donde consiste a las cumplen las leyes constitucionales del país.

C.71.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.71.I. Es la aplicación del cumplimiento efectivo sobre las leyes

C.71.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.71.III. Sí

C.71.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.71.V. Consiste en respetar y cumplir las normas ante las posibles oportunidades legales-

C.71.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.71.VI. Realiza su cumplimiento debidamente sin interrupciones; que se cumplen,-

C.71.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.71.VII. Si, estamos en un estado de justicia donde se implementa en contextos débiles donde la justicia se tiene que unir a la ley constitucional

C.71.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.71.VIII. A la constitución nacional de Argentina.-

C.71.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.71.IX. Al libertinaje y la desobediencia-

C.71.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.71.XI. Entregarme con Hombre ante dios, esperanzándome y peleando Padre a ti mi pedido a el. En pa mi cuide y no sufro siempre daño.

C.71.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.71.XII. Si hubo un cambio, a donde uno se puede entregar sin miedo y aparte la situación al atravesar al señor, donde estuve aleja y tuve acercamiento -

C.71.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.71.XIII. A las normas establecidas.

C.71.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.71.XIV. El Servicio Penitenciario, haciendo aplicar el reglamento.

C.71.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.71.X. La educación, la inclusión social, la igualdad social, mas derechos para todos. Separaría las iglesias; colegios y universidades que pueda tener mas aulas el aprendizaje y enseñanza. Come le hacen hoy en dia.

-0-

C.72. CUESTIONARIO A MARTIN F.

Alias: Martin

Fecha: 16/12/19

Lugar: CABA

C.72.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.72.0. El estado es necesario para llevar un orden social, para determinar las leyes, para aplicarlas, para brindar educación salud y vivienda a todos los habitantes de un territorio.

C.72.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.72.II. Es algo que corresponde por ley, como el derecho a educación, a una vivienda digna. Son leyes o beneficios que son iguales para todos a los cuales el estado debe asegurar.

C.72.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.72.I. La justicia es la encargada de aplicar las leyes las condenas los derechos

C.72.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.72.III. Debería

C.72.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.72.V. La ley

C.72.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.72.VI. Educar y reinserir socialmente para que entiendan el porque de la ley y puedan llevar una vida sana y legal

C.72.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.72.VII. Creo que la justicia aquí no contempla la desigualdad social ni en los impuestos ni la igualdad del derecho que es demasiado lenta y deshumanizadora.

C.72.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.72.VIII. A la constitución

C.72.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.72.IX. No están bajo la misma sociedad

C.72.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.72.XI. Casi nulo

C.72.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.72.XII. No. Vi mucho. Obsesion por la religion

C.72.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.72.XIII. A la ley institucional

C.72.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.72.XIV. Es relativo el lugar es de la policía pero la política interna la llevan los presos

C.72.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.72.X. Tendría que lograr que las personas vivan en igualdad o al menos sin tanta diferencia y a la hora de aplicar impuestos o aplicar leyes siempre se debería tener en cuenta y analizar esa diferencia.

-0-

C.73. CUESTIONARIO A JORGE

Alias: Jorge

Fecha: 16/12/19

Lugar: Reg. Abierto U-48

C.73.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.73.0. Garantizar derechos ciudadano

C.73.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.73.II. Lo que obtiene un ciudadano a través de la lucha o sea que le corresponde

C.73.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.73.I. Lo que garantiza la convivencia en la sociedad

C.73.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.73.III. La justicia garantiza los derechos

C.73.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.73.V. Todos los derechos obtenidos ya que ellos conllevan obligaciones

C.73.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.73.VI. Las normas están para respetarse tal cual los derechos, al transgredir los deberes del quizolos atraves de obligatoriedad no inhumanos e irrepetibles [¿]

C.73.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.73.VII. Actualmente no

C.73.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.73.VIII. A intereses particulares y prioridades que no atienden al pueblo

C.73.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.73.IX. A falta de conciencia

C.73.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.73.XI. Mi vínculo pasa por periodos de tiempo

C.73.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.73.XII. No desaparecen, solo se muestra la hipocresía de algunos

C.73.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.73.XIII. A normas implícitas que no están a la vista

C.73.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.73.XIV. Todos los actores sociales que conviven dentro del sistema

C.73.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explicar o enumerar.

R.C.73.X. Educación ciudadana a temprana edad

-0-

C.74. CUESTIONARIO A RAMONE

Alias: Ramone

Fecha: 16/12/2019

Lugar: U.P N 48

C.74.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.74.0. Porque las formas de producir necesitan del Estado, como se concibe actualmente.

C.74.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.74.II. Todas las leyes y normas que un Estado necesita para poder funcionar.

C.74.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.74.I. Todo lo que se ajusta a las leyes y normas vigentes.

C.74.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.74.III. No necesariamente.

C.74.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.74.V. La razón

C.74.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.74.VI. No sé. Quizás sería mejor preguntar ¿qué podemos hacer para que no se transgredan las normas?

C.74.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.74.VII. Solo si se posee capital económico, los demás padecemos todo tipo de injusticia.

C.74.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.74.VIII. Al poder económico

C.74.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.74.IX. A diferencias y precariedades en el origen social

C.74.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.74.XI. Poco.

C.74.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.74.XII. No.

C.74.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.74.XIII. A las normas vigentes

C.74.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.74.XIV. Las autoridades penitenciarias. Muy mal.

C.74.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.74.X. Equidad en la distribución de las riquezas.

-0-

C.75. CUESTIONARIO A PIPÍ

Alias: Pipí

Fecha: 16/12

Lugar: Cusam

C.75.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.75.0. El Estado es el ente regulador

C.75.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.75.II. Derecho es lo que hacer al ciudadano

C.75.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.75.I. Justicia es la q' regula a los ciudadanos

C.75.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.75.III. Si se relacionan en todo momento

C.75.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.75.V. 0

C.75.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.75.VI. Según lo que transgreden mostrarle otros puntos de vista

C.75.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.75.VII. No

C.75.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.75.VIII. A los poderosos

C.75.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.75.IX. A un consumo que se le impone y al mismo tiempo no se le da

C.75.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.75.XI. Ninguno

C.75.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.75.XII. No

C.75.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.75.XIII. Al premio castigo

C.75.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.75.XIV. El servicio penitenciario

C.75.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.75.X. Educacion siempre educación con saber no habría delincuencia común.

-0-

C.76. CUESTIONARIO A PIOJO (no sabe escribir)

Alias: Piojo

Fecha: 27/2/20

Lugar: Beccar

C.76.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.76.0. El estado esta por los delincuentes

C.76.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.76.II. El derecho a trabajar

C.76.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.76.I. La justicia es mala

C.76.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.76.III. No

C.76.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.76.V. Al que da algo a cambio. Al que te da una mano y no discrimina.

C.76.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.76.VI. Se los tendría que sacar de su trabajo

C.76.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.76.VII. No

C.76.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.76.VIII. A un sueldo

C.76.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.76.IX. A su sueldo

C.76.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.76.XI. Tuve relación con el gauchito gil

C.76.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.76.XII. Si me cambió. En no volver a la cárcel. Estar con mis hijos. En el momento de salir de la cárcel.

C.76.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.76.XIII. Al jefe del penal. Al SPB para que no te cagen a palos. Y al preso.

C.76.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.76.XIV. Director de penal, sub, y jefe de penal. Gobiernan con el preso.

C.76.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.76.X. Cambiaría que los pibes que salen en libertad le den trabajo y no los discriminen y puedan estar con sus hijos y sus familias porque el estado lo discriminan mucho a nosotros por los antecedentes penales.

-0-

C.77. CUESTIONARIO A LOQUILLO

Alias: Loquillo

Fecha: 26/02/20

Lugar: UNSAM Campus

C.77.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.77.0. Porque se terminaron las monarquías

C.77.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.77.II. El derecho es la organización de las leyes de un Estado.

C.77.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.77.I. Es la manera organizada que utiliza un Estado para generar disciplina

C.77.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.77.III. Si, entre los dos generan un poder coercitivo entre los individuos

C.77.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.77.V. Nada

C.77.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.77.VI. Disciplinarlos

C.77.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.77.VII. No, absolutamente no

C.77.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.77.VIII. A sus propias conveniencias

C.77.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.77.IX. A los caprichos de unos pocos.

C.77.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.77.XI. Siempre existió un Dios, en el afuera, en la cárcel y en el después. Siempre hay un vínculo sagrado.

C.77.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.77.XII. Ninguno

C.77.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.77.XIII. A una pena impuesta por un juez que representa a la justicia de un Estado

C.77.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.77.XIV. El Estado, de muchas formas y con mucho poder

C.77.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.77.X. 1. Las formas de trabajo político. 2 las desigualdades sociales. 3 la educación. 4 la cultura política impartida al que menos tiene

-0-

C.78. CUESTIONARIO A ADRIÁN

Alias: Adrián

Fecha: 26/2/20

Lugar: San Isidro

C.78.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.78.0. Porque esta para gobernar el país, así como para ayudar a personas necesitadas. Mantiene colegios y hospitales públicos.

C.78.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.78.II. El derecho es lo que le corresponde a cada persona según las leyes, normas y decretos que impone el Estado.

C.78.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.78.I. La justicia es quien hace cumplir las leyes a las personas.

C.78.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.78.III. Si. El derecho pone leyes y la justicia las obedece

C.78.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.78.V. Al que hace el bien y cumple con la justicia.

C.78.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.78.VI. Hacerlos pagar multas.

C.78.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.78.VII. Si.

C.78.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.78.VIII. A sus propias normas y leyes.

C.78.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.78.IX. A ninguna

C.78.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.78.XI. Creo en Dios

C.78.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.78.XII. Si. En el momento que padecía una enfermedad (T.B.C)

C.78.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.78.XIII. A la justicia, al servicio penitenciario

C.78.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.78.XIV. El servicio Penitenciario y Guardiacarceles. Lo hacen aplicando fuerza cuando es necesario en caso que los reos no obedezcan las pautas.

C.78.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.78.X. No cambiaría nada. Sino que sea igual para todos. Para ricos y pobres sea igual.

-0-

C.79. CUESTIONARIO A DIEY

Alias: Diey

Fecha: 18/12/2019

Lugar: San Martín

C.79.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.79.0. Para ordenar crear y regular normas que garanticen el orden social

C.79.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.79.II. Es un conjunto de normas

C.79.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.79.I. Es un organismo que juzga basado en leyes y respetandolas

C.79.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.79.III. Si

C.79.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.79.V. La verdad

C.79.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.79.VI. Llevarlo a la justicia

C.79.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.79.VII. Si pero no

C.79.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.79.VIII. A las leyes, constitución nacional, normas jurídicas, la moral

C.79.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.79.IX. A su propia voluntad

C.79.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.79.XI. No

C.79.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.79.XII. Si

C.79.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.79.XIII. Al código carcelario

C.79.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.79.XIV. El SPB

C.79.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.79.X. Cambiaría y reforzaría leyes que realmente garanticen su cumplimiento eliminando así las injusticias.

-0-

C.80. Cuestionario a Uru

Alias: Uru

Fecha: 27/2/2020

Lugar: Beccar

C.80.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.80.0. No

C.80.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.80.II. A TRABAJAR Y EDUCACION

C.80.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.80.I. NO LA CREO

C.80.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.80.III. SI

C.80.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.80.V. RESPETAR

C.80.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.80.VI. NO DEVERIA ESTAR

C.80.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.80.VII. NO LA CREO

C.80.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.80.VIII. AL INTENDENTE DEL LUGAR

C.80.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.80.IX. AL INTERES PERSONAL

C.80.XI. ¿Qué vinculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.80.XI. NO

C.80.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.80.XII. EN MI FE POR MI FAMILIA DIAS OSCURAS SIN FAMILIA

C.80.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.80.XIII. A LA EDUCACION

C.80.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.80.XIV. EL UNO MISMO

C.80.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.80.X. PODER EX PRESARTE

-0-

C.81. CUESTIONARIO (A SERVICIO PENITENCIARIO)

“Alias”:

Fecha: 07/11/19

Lugar: Ushuaia

C.81.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.81.0. R. Existe para poder establecer un orden en la sociedad-

C.81.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.81.I. La justicia es obrar [¿?] a la verdad, a las normas y dando a cada uno lo que le corresponde.-

C.81.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.81.II. Es lo que todas las personas tienen, por ejemplo, Derecho a Estudiar, Derecho Civil, Derechos Humanos -

C.81.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.81.III. Si hay relación por que los derechos de uno terminan cuando empiezan los de la otra persona y ahí es cuando aparece la justicia para mantener un orden.

C.81.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R. C.81.V. Toda persona que sepa como conformar un grupo de trabajo para [¿?] y saber lo que está bien y lo que no.-

C.81.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.81.VI. Deberían tener un juicio justo y ser penados por sus actos para que puedan entender que lo que hicieron está mal.-

C.81.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.81.VII. A veces si, a veces no. Por que muchas veces dejan de lado los parámetros de justicia y no piensan en lo que causan con sus actos.-

C.81.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.81.VIII. Al beneficio lucrativo propio.

C.81.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.81.IX. Juicio y condena

C.81.XI. ¿Qué lugar creés que tiene la religión en el proceso que viven los internos?

R.C.81.XI. Un lugar pequeño no muchos aprovechan ese espacio

C.81.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.81.XII. No,

C.81.XIII ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.81.XIII. En la cárcel obedezco [¿?] a normas de conducta, reglas de convivencia y sobre todo respeto.-

C.81.XIV. ¿Quién o quiénes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.81.XIV. Empieza con un director y por orden jerárquico, pero el que toma muchas veces decisiones es el juzgado.-

C.81.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.81.X. Me gustaría que se trabaje más en conjunto el Servicio penitenciario, con los juzgados, para poder desempeñarse mejor en el trabajo.

-0-

C.82. CUESTIONARIO (A SERVICIO PENITENCIARIO)

“Alias”:

Fecha: 07/11/19

Lugar: Ushuaia

C.82.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.82.0. El Estado existe para organizar la sociedad.-

C.82.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.82.I. El Principio Moral que hace obrar y juzgar respetando la verdad y tratando de dar lo correspondiente.-

C.82.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.82.II. Es un conjunto de normas que dictan orden y justicia en la sociedad.-

C.82.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.82.III. El derecho va relacionado con la justicia, es la responsabilidad de cumplir las normas de una sociedad,-

C.82.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.82.V. Todo

C.82.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.82.VI. Si corresponde se jusga, o se multa con trabajos sociales.-

C.82.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.82. VII. Dentro de todo sí

C.82. VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.82.VIII. 0

C.82.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.82.IX. Es un conglomerado de cosas cultura, crianza, social pobreza

C.82.XI. ¿Qué lugar creés que tiene la religión en el proceso que viven los internos?

R.C.82.XI. Van teniendo diferentes lugares según el tiempo de condena

C.82.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.82.XII. No ninguna

C.82.XIII ¿A qué se obedece en la cárcel?

R. C.82.XIII. A las normas y reglas

C.82.XIV ¿Quién o quiénes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.82.XIV. 0

C.82.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.82.X. Reforzaría la justicia.-

-0-

C.83. CUESTIONARIO (A SERVICIO PENITENCIARIO)

“Alias”:

Fecha: 07/11/2019

Lugar: Ushuaia, Tierra del Fuego

C.83.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.83.0. Para dar pertenencia a las personas

C.83.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.83.I. Es la obligatoriedad de respeto a las personas

C.83.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.83.II. Es la posibilidad de realizarse

C.83.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.83.III. Derecho es lo que se puede hacer y justicia es la reglamentación

C.83.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.83.V. Toda norma que regula la conducta de las personas

C.83.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.83.VI. Educarlos para que comprendan que se vive en una sociedad de normas

C.83.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

R.C.83.VII. Sí

C.83.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.83.VIII. Al lucro propio en desmedro del pueblo

C.83.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.83.IX. A que en su interior no comprenden las reglas de convivencia

C.83.XI. ¿Qué lugar creés que tiene la religión en el proceso que viven los internos?

R.C.83.XI. El lograr un beneficio que acorta su condena

C.83.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.83.XII. Sí modificó la forma de ver a las personas, y de analizar su comportamiento

C.83.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.83.XIII. A los reglamentos y al criterio

C.83.XIV. ¿Quién o quiénes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.83.XIV. El personal penitenciario. Dentro de las normas

C.83.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.83.X. Mayor reparto del beneficio. Leyes más severas

-0-

C.84. CUESTIONARIO A CARLITOS

Alias: Carlitos (8 años en prisión, en libertad)

Fecha: 20/4/2021

Lugar: San Martín

C.84.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.84.0. Para que halla un orden en la gente

C.84.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.84.II. El derecho es el que cada uno tiene

C.84. I. ¿Qué es la justicia?

R.C.84. I. Y la justicia es algo complejo. Algo que tiene que poner orden a todas las cosas

C.84.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.84.III. Sí; sí

C.84.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.84.V. Digno es portarse bien. Hacer las cosas bien

C.84.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.84.VI. Hay que hacerles pagar una pena, una condena.

C.84. VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.84. VII. Si, si, totalmente.

C.84.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.84.VIII. Tendrían que obedecer a las normas, a las leyes que estan impuestas.

C.84.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.84.IX. No se.

C.84.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.84.XI. Muy poco. No soy muy creyente pero se que existe algo mas que todo

C.84.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.84.XII. No produjo nada. No produjo ningún cambio.

C.84.XIII ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.84.XIII A las normas que pone el servicio penitenciario

C.84.XIV ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.84.XIV A la prisión la gobiernan los presos, mediante un código universal

C.84.X ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerarás justos? Podés explayarte o enumerar.

R.C.84.X. Y el cambio sería... el cambio sería muy grande. Primero en situación de encierro tendrían que cambiar todo, todo el régimen. El concepto de lo que es la cárcel. Muchas gracias por la entrevista. Carlos

-0-

C.85. CUESTIONARIO A RAÚL

Alias: Raúl Díaz (Cerca 8 años preso, en libertad)

Fecha: 22/4/2021

Lugar: San Isidro

C.85. 0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.85.0. No. no existe el estado para mí. Es todo una tramoya

C.85. II. ¿Qué es el derecho?

R.C.85. II. No hay derecho para los pobres. Solo para los ricos.

C.85. I. ¿Qué es la justicia?

R.C.85. I. Existe justicia para los ricos, para los pobres no.

C.85. III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.85. III. No se decirte.

C.85.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.85.V. Hacer todo por derecha, nada por izquierda. Hacer el buen camino.

C.85. VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.85. VI. Ponerle una infracción, un impuesto, ponerle una multa.

C.85. VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.85. VII. No, no. porque no hay justicia amigo

C.85. VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.85. VIII. A los más grandes, a los que están arriba. Al gobierno, a todos.

C.85. IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.85. IX. A los que están más arriba de ellos. A los jefes de ellos.

C.85.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.85.XI. No, no tuve. Soy catolico y siempre en pabellón catolico

C.85. XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.85. XII. No. siempre en la misma.

C.85. XIII ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.85. XIII Tenés que obedecer a la gorra sino te cagan a palos.

C.85. XIV ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.85. XIV Para mí el director y el jefe de penal porque los más grandes no saben cómo se manejan ellos. Hacen todas las cosas mal. Te agreden, te cagan a palos.

C.85. X ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.85. X No se explicarte. Veo las cosas mal últimamente con todo lo del covid hay más muertes que el año pasado.

-0-

C.86. CUESTIONARIO A ANGEL

Alias: Angel (Un año y medio de detención, en prisión).

Fecha: 26/4/2021

Lugar: Campana.

Unidad 57.

C.86.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.86.0. ¿El estado constitucional o el estado del país? Los constitucionales son allá, allá arriba, vos sabes. Por eso te digo cual ¿el estado constitucional o el estado de ahora que tenemos?

El estado hace que tengamos nuestras normas, nuestras leyes. No se, un ejemplo el estado tiene nuestros policías, nuestros bomberos, nuestros médicos y todas esas cosas. Esta para que cumplamos unas normas, unas leyes.

C.86. II. ¿Qué es el derecho?

R.C.86.II. Que es el derecho para mí, para mi es poder tener libertad de nuevo. Poder trabajar, poder estudiar, poder expresarme. Esas cosas.

C.86.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.86.I. Para mí la justicia tiene dos fases. Primero la que te favorece y la que te perjudica. Cuando te favorece es cuando se hace justicia a tu favor, o a favor de gente buen, y la que no te favorece es la por ejemplo, yo estoy preso. Como si hay chicos que cometen delitos y hay chicos que no. Los chicos que cometen delitos la justicia los hace pagar a esos delitos y los que no cometieron delito hace que pague el delito que no hizo y te hace pasar un mal momento. Esa vendría a ser la injusticia.

C.86. III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.86.III. Si, obvio que hay relación.

C.86.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.86.V. Y para mí digno de ser obedecido para mi seria tener el poder sobre algo. No se, un ejemplo, el presidente dice no salgan de sus casas y la gente no tiene que salir es por algo. Para mi es eso.

C.86.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.86.VI. Y con esas personas, sacarles el cargo que tienen. O sea, como darlo de baja, por así decirlo.

C.86.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.86.VII. En el parámetro que estoy yo se está haciendo justicia y no en otros casos. En el parámetro de la calle sí y no. Por partes ¿no?

C.86.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R. C.86.VIII. Y la mayoría de personas que representan el estado como por ejemplo la policía, médicos, etc. bomberos, cualquier tipo de servicios obedecen al de arriba, al presidente.

C.86.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.86.IX. Para mí lo hacen porque ellos quieren. Porque les conviene a ellos y les sirve a ellos. No se como por ejemplo la corrupción. Ese me mataste pero algo así ¿no?

C.86.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.86.XI. Con este proceso que estoy pasando ahora no tengo ningún vínculo. Solo el vínculo con que cometí un delito.

C.86. XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.86.XII. Y cambios hubo algunos cambios para bien. Sigo siendo el mismo que estaba en la calle, sigo siendo el mismo acá encerrado. Y nada, mis creencias, no. con fe siempre. Pero nada, no hubo muchos cambios. Sigo siendo siempre el mismo. Solo que tengo cambiar algunas cosas normas para poder sobrevivir acá adentro.

C.86.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.86.XIII. La realidad, acá no se obedece a nada. Esto es una selva, tierra de nadie. Acá tenés que sobrevivir como puedas, no se obedece a nada.

C.86.XIV ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.86.XIV Y hay dos: el jefe de penal de la unidad, y el alfa de la selva. Es así, la realidad. El alfa sería el preso.

C.86.X ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podés expplayarte o enumerar.

R.C.86.X Para que un estado sea justo reforzaría los alimentos, las obras, para los más de abajo porque en este caso la gente que esta presa, está presa por necesidad, por falta de comida, por falta de dinero, falta de trabajo, falta de casa. Eso reforzaría. Las obras y todas esas cosas. Un salario justo, un pago justo para los trabajadores. Eso reforzaría. Lo primero que cambiaría es al presidente ja ja. y lo que cambiaría es la falta de justicia y todas esas cosas. Tratar de que haya menos corrupción. Que haya menos injusticia.

-0-

C.87. CUESTIONARIO A PABLO

Alias: Pablo (20 años de condenas, en prisión)

Fecha: 29/4/2021

Lugar: Devoto (Unidad 2 SPF)

C.87.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.87.0. Creo que existe por la necesidad. La necesidad de un orden, de una disciplina y de una vida, surge el estado. Desde la antigüedad tomando diferentes modelos de gobierno hasta el día de hoy. Creo que surge por la necesidad de un orden, de una disciplina y una producción organizada.

C.87.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.87.II. Es el acceso a ciertos beneficios. Tengo derecho a un abogado, tengo derecho a la educación, tengo derecho a comunicarme. Acceso a los beneficios lo definiría yo.

C.87. I. ¿Qué es la justicia?

R.C.87.I. Es el equilibrio perfecto de la balanza calibrada por Dios, el símbolo ¿no? la balanza está calibrada por Dios. Es exacto. Viste la simbología, en definición en lo abstracto. En la práctica (porque yo te lo voy a dar en abstracto y te lo voy a dar en lo práctico) si me permite mi libre expresión. En lo práctico coincido en lo que dice la Escritura: es un trapo de inmundicia. Recordemos que era un trapo de inmundicia en el antiguo testamento, en la antigüedad, en la escritura que se remonta de aquí a 4.000 años atrás, los trapos de inmundicia eran los trapos que las mujeres se ponían en la vagina para que en los días menstruales no mojen la ropa entonces imagínate, el trapo de inmundicia. Bueno, para Jehová Dios la justicia del hombre es como un trapo de inmundicia. Entonces la justicia del hombre y el criterio del hombre, para mí, coincido con la figura bíblica. Imaginate un trapo de inmundicia: si una toallita es sucia y asquerosa a la vista de cualquier persona, imaginate un trapo que lo tenían de la mañana hasta la noche por ejemplo, las chicas que trabajaban. Y por ahí una sucia que no se limpiaba lo tenía los cinco días de menstruación. Así que imaginate el olor, lo inmundo. Bueno para Dios, la justicia del hombre está representado como un trapo de inmundicia.

C.87.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.87. III. Si pero es una relación asimétrica no es una relación igualitaria, no hay igualdad. No hay ecuación entre derecho y justicia. Ahí estriba la desigualdad, quienes tienen derecho, por eso ahí está la desigualdad: quienes acceden ese derecho y quienes no acceden. Quienes no acceden a ese beneficio (estamos hablando de la población en general, estamos hablando de la justicia en general) y al igual que aquí en la cárcel es lo mismo, en esta mini sociedad cerrada, refleja lo que pasa en la sociedad en general. Es decir, muchos no tienen derechos a las riquezas como tienen pocos. Así que por eso te digo que es una relación asimétrica y merece un estudio muy profundo. No es una respuesta que se pueda tomar a la ligera. Es una pregunta que puede llevar una investigación de décadas viste. Así a muy modo general te puedo dar esa respuesta.

C.87.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.87.V. Lo que esté relacionado con la fraternidad, o que esté relacionada con el segundo mandamiento de la ley divina: ama a tu prójimo como a ti mismo. Es digno de ser cumplido porque de ella desprende toda ley del profeta, así lo creo yo. Esa es mi opinión.

C.87.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.87.VI. Primero crearía una criminología acorde a los tiempos que estamos viviendo. Una disciplina académica que instruya a las personas que van a tratar con las personas que transgredieron. Después de eso haría una clasificación de delitos, aquellos delitos que se cometen por la necesidad de la drogadependencia, aquellos delitos que tienen una ambición un poco más objetivada por las ganas de ser rico y todas esas cosas y bueno así. El primer paso para ir purificando el sistema, crearía grandes centros de atención de drogadependientes. Después de ahí el primer orden, el segundo orden va por encarnación. Los ata nudos, los vende bolsitas. Los separaría de los narcos. También a los chorros. Como ya quedan pocos

entonces los pondría todos justos. Y crearía una nueva progresividad de la pena. Conforme a otras pautas peyorativas que tenemos. Y bueno así haríamos un poco más de justicia. Es decir, tener una mejor diferenciación de los actores delictivos. Te digo, esto es sentido común. Me falta mucha preparación para darte una respuesta de esta. Te está hablando un tipo que recién está avanzando en los primeros párrafos de una ciencia abarcativa y muy extensa. Yo creo que vos vas a entender la idea viste. Yo por mi falta de conocimiento en el área y por falta de preparación viste, puedo tener una idea del sentido común haber leído y todas las cosas que nos podemos acordar. Yo me doy cuenta que me faltan un par de kilómetros de preparación como para darte una respuesta técnica. Es mi impulso, lo hablo desde mi opinión.

C.87.II. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.87.VII. Si yo creo que sí, que está regida bajos parámetros de justicia pero de justicia entendida de una clase social. Entendida de esos valores de lo que es justo. Ahora ¿yo que entiendo como justicia? Entiendo que yo tenga muchísimo y haya gente que no tenga nada que tenga que venderme a mí su fuerza de trabajo, su fuerza de voluntad para que yo sea más rico. Quizás desde ese punto de vista es justo y aquellos que no obedecen esos parámetros que yo puse, si violentas esos códigos que yo establezco, a la cárcel. Entonces fue justo. Desde mis valores y por lo que yo entiendo como justicia me entendés. Yo sí sé que hay parámetros de justicia pero muy desequilibrado, muy desiguales. Claro que sí, bajos los parámetros de una burguesía feroz. Desde su punto de vista es justo, pero no todo lo que es legítimo es justo ¡he! es legítimo. Ahora hay que ver, por eso el sociólogo no debe hacer juicio de valor. Ahí está, ahí está la cuestión central. Sin caer en el juicio de valor y sin ser parcial.

C.87.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.87.VIII. Ellos obedecen a las riquezas y a los grandes capitales. Ellos son esclavos del materialismo, históricamente. Hoy son distintos actores con los mismos modelos de acumulación capitalista. Entonces los funcionarios obedecen a ese sistema de acumulación capitalista entonces bueno, el dios acá es el dinero. No importa otra cosa que el dinero. A eso obedecen los funcionarios. Y por eso la justicia sale torcida. El derecho es torcido dice la Biblia. Midiéndolo con esa vara de medir la justicia del hombre es un trapo de inmundicia.

C.87.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.87.VIII. Mucha tinta ha corrido sobre el punto. Los que estudian no pueden definir que es un infractor. Desde la sociología, desde las ciencias sociales podemos decir que hay muchas variables que inciden a que las personas transgredan las normas públicas. Una de ellas y creo que es la principal en estos tiempos, es la drogadependencia. Segundo la pobreza, y muy poco porcentaje otras motivaciones de índole ambiciosos, egoístas pero la variable de mayor peso creo que es la variable de la drogadependencia. Así, con solo mirar a mi alrededor y hacer una estadística acá en el pabellón, que es una mínima muestra, me puedo dar cuenta que hay un gran porcentaje de personas que son drogadependientes y un mínimo de personas que solo lo hacen porque quieren ser un burgués o que quieren progresar. La mayoría lo hace por eso, por el solo hecho de satisfacer sus necesidades más básicas. O sus bajos instintos o su placer o su drogadependencia o su vicio. Yo les digo a ver, mostrame los dedos, negros los deditos de tanto raspar la cuchara ¡todos lastimados de tanto darle al empuje, de darle a la pipa boludo!

C.87.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.87.XI. En la unidad 48 me visitaban dos personas de la organización internacional de los testigos de jehová. Después acá no tengo más contacto que con los católicos que entran al pabellón. La religión oficial. Pero sigo por internet las publicaciones y la Biblia cristiana es decir, los últimos entendimientos de la palabra según los acontecimientos mundiales. Porque también la palabra cumple profecías bíblicas entonces hay que analizar la realidad social también porque la realidad social cumple profecías bíblicas. Así que el gran sociólogo no aconteció lo que iba a pasar dos mil años después, tres mil años después. No había ningún problema con porcentajes y todo.

C.87.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.87.XII. Sí, este tiempo me ayudó (ya te digo, todo tiene que ver con la necesidad ¿no?) la necesidad espiritual me llevó a profundizar mejor las escrituras, a entender mejor, a interpretar mejor las profecías bíblicas y eso me sostiene aquí en este horrible lugar, en este infierno que es la prisión.

C.87.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.87.XIII. Mira hay muchas formas de obediencia compa. Yo voy a tratar de darte cuenta de mi observación. Quizas por ahí algún día juntos le damos una vuelta de rosca pero te voy a decir mi obediencia, te voy a contar mi obediencia, después te voy a decir de la observación de las obediencias ajenas. Responde al temor a Dios. Obedezco a las autoridades y respeto a la autoridad extraoficial. Porque también es una autoridad que la autoridad permite. Como aquí es el representante, el delegado como allá es el limpieza: es una autoridad. No voy hacer ningún juicio de valor. Mi temor no está dirigido al hombre. No le temo al hombre porque la palabra me enseña a no temerle al hombre. Mi temor está dirigido a Dios porque es al que temo. Por temor a Él no obedezco al hombre porque me lo manda. Ahora hay otros temores que son muy particulares. Porque hay diferentes temores. Obedecer al hombre por temor al hombre tiene su precio y obedecer, ser obediente tiene sus beneficios y tiene su respeto. Porque la obediencia trae dignidad y la dignidad a su vez trae respeto por sí sola y es un poder en sí mismo. Ese es mi punto de vista compa.

Según el valor imperante en donde te encuentres. Según el concepto que se disponga. Aquí en el espacio en donde yo estoy se obedece a unas ciertas reglas y a una cierta conducta que viene ya en el tiempo. Y en otro lugar si bien en las villas hay otras reglas, pueden ser asignadas: no se da sin nada, se pelea legal. Y bueno, eso debe cumplirse, es condición necesaria. Lo que pasa es que es muy relativo. Hay cosas que no se pueden desobedecer porque actúa la fuerza pública. Es condición necesaria, un comparendo, un llamado de la autoridad competente. Deben tener obediencia a la requisa, son al recuento. Son cosas que no se pueden pasar por alto. Ahora de la reja para acá ya no hay obediencia oficial porque también se obedece. Es por el temor. No se obedece por la razón, se obedece por el temor. El temor es el poder coercitivo. El temor, el miedo a perder el beneficio, el miedo a hacer lastimar el cuerpo. El miedo. El miedo es un factor de obediencia. El temor es el principio para sobrevivir dice la Biblia. Por temor no se salta el muro. Así que uno obedece por el temor a la muerte, por el daño físico, por el temor al ridículo. El temor está dando vuelta siempre. No es loco saltar el muro, algún temor hay.

C.87.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.87.XIV. Te pongo una ilustración de nuestro gobierno en la nación. Gobierna Fernández no, pero otras voces dicen que no. Lo mismo ocurre con el gobierno de la prisión. Los presos creen que se gobiernan aquí pero en realidad están cumpliendo ciertas directrices por la figura del delegado, del limpieza, del pluma. En Córdoba es el pluma. En la provincia de Buenos Aires es el limpieza. En la Capital en algunos pabellones el delegado. Se resisten. Creo que en parte el preso y en parte la policía y en un gran porcentaje la policía tiene una dirección férrea sobre sus súbditos. Los presos y gobiernan también adentro del pabellón porque hay cosas que no se pueden hacer por temor al traslado: no me lo ates, no le pegues, sacámelo, manteneme así y así. Si vos seguís las directrices, no puede estar. Vos ya sabés como es. Bajo las directrices del director, del jefe de seguridad interna y del responsable del área que son responsables de los presos. Así se gobierna la cárcel y son responsables directos de la seguridad. Así que son colaboradores de la seguridad y en el trabajo de ellos. Así que es una responsabilidad compartida. Esa es parte de la organización. Así que la administración penitenciaria delega ciertas responsabilidades a sus súbditos para que también administren porque tienen cierta responsabilidad de administrar: administran la comida así que es partícipe de esa organización, del trabajo de equipo "ñery", "compi".

C.87.X ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.87.X. Me voy a explayar dentro del contexto que vivo ¿qué cambiaría? cambiaría la forma, como te digo, tienen que discriminar que tienen un valor de cambio y ahí bueno, trabajando con la disciplina del trabajo del estudio y el recreo y el deporte e ir agrupando por valores a las personas ¿no? como hicimos en la 48 boludo. Totalmente así. No solamente educación, trabajo también porque la educación te vuela. Por ahí entonces se mezcla con la locura de cada preso porque te hace flashear (me está matando el coronavirus. Hay banda ayer salió uno apestadísimo boludo). Yo cambiaría eso. Yo cambiaría la disciplina del trabajo. Reforzaría la disciplina de la psicología. Reforzaría la educación también y menos consumo de droga ¡a no soguear! esa es compí. ¡No sogueen boludo! y bueno, clasificar aquellos que no quieren y bueno, no darles nada. No todo es educación. Hay gente que necesita tratamiento psiquiátrico, psicológico. Lo veíamos en el CUSAM. Muchas personas que están ahí y por ahí y lo que aprende por ahí se mezcla en la cabeza con cierto egocentrismo, con ciertos flashes que son producto de la drogadependencia. Los veíamos ahí viste. En algunos se notaba mucho en otros menos pero bueno. Necesitamos tratamiento psicológico para disipar el golpe, el shock que ya traíamos y que sufrimos acá adentro. Y eso no hay que desestimarlo y decir que todo es educación. Es una parte. Hay que racionalizar viste porque la lesión es completa. La psiquis y el cuerpo y así que bueno, es muy largo. Así que recuperar el pensamiento es bastante complejo. Bastante complicado amigo.

-0-

C.88. CUESTIONARIO A ANA

(Esta entrevista fue interrumpida por qué a la entrevistada se la aisló por Covid y a su pabellón también)

Alias: Ana (4 años en prisión, detenida).

Fecha: 30/4/2021

Lugar: Unidad 47 de San Martín

C.88.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.88.0. El estado para mí es una forma de organización política en la sociedad

C.88.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.88.II. Para mí el derecho es un conjunto de normas que imponen deberes en base para la convivencia.

C.88.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.88.I. Mira compa, para mí la justicia es la ética, honestidad es la voluntad de darle a cada uno lo que corresponde.

C.88.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.88.III. Totalmente que hay relación entre el derecho y la justicia porque el derecho es un conjunto de normas que en él se basa la justicia.

C.88.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.88.V. Mira como me estás hablando de derecho, de estado y de leyes esta palabra me lleva a la justicia. Yo lo tomo que digno de ser obedecido como que es digno de ser obedecido las leyes que el derecho impone. Digno de obedecer.

C.88.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.88.VI. Mira en mi parecer estamos en un país que ya por sí es un país democrático pero es corrupto. Es un país corrupto así que no solamente la sociedad transgrede las normas públicas también los políticos, los gobernadores, la gente de arriba también transgreden las normas públicas y las leyes no son para todos iguales. No castiga a todos con la misma vara. Se entiende ¿no?

C.88.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.88.VII. 0

C.88.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.88.VIII. 0

C.88.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.88.IX. 0

C.88.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.88.XI. 0

C.88.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.88.XII. 0

C.88.XIII ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.88.XIII.

C.88.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R. C.88.XIV.

C.88.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerarás justos? Podes explyarte o enumerar.

R.C.88.X.

-0-

C.89. CUESTIONARIO A SABRI

(Esta persona fue entrevistada en dos momentos porque fue contagiada de Covid 19 y tuvo que ser aislada por lo que tuvimos que direccionar la entrevista en esos tiempos)

Alias: Sabri (8 años en prisión, detenida)

Fecha: 30/4/2021 y 2/5/2021

Lugar: San Martín UP 47

C.89.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R. C.89.0. Para mí el estado es donde están las leyes, dónde están las personas de poder a la cual un ser humano, personas como nosotros en la sociedad incluye leyes y de formas de vida para darnos una forma de vida a nosotros.

C.89. II. ¿Qué es el derecho?

R.C.89. II. Y para mí el derecho es todo. Ya las personas lo tienen que tener, en cuidar, en trabajar, en ir al hospital, en ser atendido, todos tenemos derechos. Los derechos fundamentales de las leyes, de las normas es tal cual; para eso está el estado ¿no? para que respeten las normas y el derecho que la humanidad necesita ¿no?

C.89.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.89.I. La justicia es darle la verdad o la no verdad a la otra persona o sea las normas y las reglas de la justicia. Y también según, respetar las leyes ¿no?

C.89. III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.89. III. Claro el derecho y la justicia para mi hay relación ¿por qué? porque la justicia para respetar el derecho de la otra persona que está reclamando, ahí salen las leyes y hacen justicia. Para eso está la justicia, para poder ordenar jurídicamente o por otra cosa. También puede ser la cosa que estés buscando para ese estado. Porque uno tiene derecho a reclamar algo entonces para eso está la justicia, para escuchar tus derechos y solucionarlos.

C.89.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.89.V. Nosotros somos digno de captar las órdenes de la justicia por eso estamos acá en este contexto de encierro acatando las órdenes de la justicia. Por eso lo que existe las leyes y por eso los que estamos acá cumpliendo lo que la justicia nos ordenó.

C.89.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.89.VI. De la misma manera que hacen con los ciudadanos (por eso estamos hablando de la justicia y eso) lo mismo para ellos. No importa que tengan poder sino también que paguen por los errores que cometen, o sea que si ellos cometen un error tienen que pagar por su error. Y ellos hacen las cosas mal y contaminan a la sociedad y bueno ellos también tienen que pagar por lo que le hacen mal a la sociedad.

C.89.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.89.VII. No. Yo creo que vivo en un estado donde existe la corrupción. Donde siempre existió y nunca va a dejar de existir. Por eso pasa lo que pasa. Por eso existe la justicia que es corrupta. Porque el estado, como te puedo decir, la gente del estado tiene mucho poder y al tener mucho poder y con la justicia son gente corrupta. No hay, no existe la justicia. La justicia ya no existe. Para mi manera de pensar no existe. Porque el mismo estado provoca que la justicia sea corrupta y no se respeten las leyes ni las normas ni la forma para poder llevar a cabo la ciudadanía ¿no?

C.89.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.89.VIII. Y pienso que representan a la gente que tiene más poder que no los podemos ver obviamente. Acatan las órdenes de la gente que tiene más poder ¿no? presidentes, gobernadores, todo eso ¿no? sería algo del estado.

C.89.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.89.IX. Para mi es una persona que no cumple la ley. La palabra lo dice, son infractores. Son personas que no respetan la ley, las leyes. Así, para las personas que no cumplen la norma, para mi tienen que pagar algo. Tienen que pagar lo que cometen. Si cometen una equivocación tienen que pagar por la equivocación. Tienen que pagar, porque por algo le dan una norma entonces si ellos no acatan la norma general entonces tienen que pagar por los errores que cometen.

C.89.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.89.XI. Yo tengo mis creencias y bueno mis creencias acá en el contexto de encierro bueno, te paso a explicar: yo tengo una creencia, y mi creencia es una cosa ¿no? que acá, lamentablemente en el contexto de encierro no se puede mucho utilizar porque es un lugar donde abundan cosas feas entendés. Estamos en un lugar, vamos a decir la verdad, dónde están los muertos. Entonces en lo que yo creo me entendés, no se puede nombrar acá pero sí creo que hay un Dios y ante todo está Él y bueno, es lo que pienso.

C.89.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R. C.89.XII. No al contrario tuve mucho más tiempo en meditar y poder conectarme hacia ellos pero a la vez no confundirme y conectarme con otra persona ¿no? como te dije, acá la verdad abundan muchas cosas feas me entendés entonces a veces vos pensás una cosa y te engañan. Entonces para no confundirse evitas meterte con eso pero no, yo me comuniqué más. A mí me protegió todo mi entrada y mi salida me protegió de muchas cosas, de muchas cosas. Hasta (mirá lo que te voy a contar) de que me estaban por matar y estaba todo coso y yo salí caminando. Y ahí te das cuenta. Son creencias que uno tiene.

C.89.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.89.XIII. Lamentablemente se obedece a las normas que tenés que convivir: a las reglas del servicio penitenciario. Porque acá nosotros entramos y tenemos una norma, una norma que cumplir, o sea, un horario donde podés cocinar, un horario donde ya se termina todo y nos vamos a dormir. Tenemos que obedecer esas cosas. Esas cosas sí o sí. Se obedece a todas las normas que pone el servicio penitenciario. Son reglas.

C.89.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.89.IV. Para mí, hermano, el estado porque nosotros tenemos un sueldo que es del estado. Nosotros estamos en el servicio penitenciario y arriba del servicio penitenciario viene otra gente y esa gente es el gobierno, el estado.

C.89.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.89.X. Para mí que se respeten los derechos como iguales. Que todos en la sociedad somos todos iguales, somos todos seres iguales. Que el estado no separe por el tema de que estamos en un contexto de encierro que nos vean o nos tengan mirados como una mala persona. Caracterizados como una mala gente cuando nosotros podemos demostrar y hacer muchas cosas más. Entonces yo creo que el estado tendría que empezar a valorizar las cosas que se hacen acá adentro en el contexto de encierro para poder cambiar y así mismo poder buscar los derechos que tenemos nosotros porque a veces los derechos que tenemos nosotros son violados, son derechos que no se cumplen. Por eso lo que yo cambiaría es que el estado nos ponga y nos mire con una mirada diferente. Que no nos miren como una monstruosidad, como nos mira la gente de la sociedad de afuera. Porque nosotros somos seres humanos igual que todos. Y creo que tenemos los mismos derechos y pensamos lo mismo que piensan la gente de afuera. Solamente que somos juzgadas por estar en encierro, en el contexto que estamos. Entonces yo creo que necesitamos que nos den una oportunidad, que nos re inserten a la sociedad. Porque así el estado reinsertando a la sociedad nos da el poder de demostrarle a la sociedad que somos seres humanos igual que ellos y que no somos unos monstruos.

Entonces lo que yo cambiaría en el estado es que nos den una nueva oportunidad a nosotros y demostrarles que nosotros acá hacemos cosas diferentes y que no somos lo que somos señalados en una tele de información, en un noticiero, en la calle porque están pasando las cosas que pasan sino que se fijen también lo bueno que pueden sacar, lo productivo que pueden sacar de adentro de la cárcel ¿no? en donde nosotros lamentablemente por ahora estamos pero en breve esto se vence. Porque nadie nacimos acá y cuando se vence nosotros podemos demostrar que podemos hacer muchas cosas buenas, no solo lo malo que nos causaron muchas cosas malas acá tanto psicológicamente como físicamente y no solo eso soportamos sino que a través de eso podemos salir adelante con muchas cosas buenas, con muchas cosas más.

-0-

C.90. CUESTIONARIO A SOMORROSTRO

Alias: Somorrostro (Más de 15 años en prisión, cumpliendo condena)

Lugar: Ituzaingó

C.90.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.90.0. Para mí el estado existe para hacer cumplir las normas y leyes para la sociedad sino esto sería la anarquía total o el libre albedrío, cada uno haría lo mismo. Cada uno haría lo que quiera y también para velar por nuestros derechos, ponele, pero es así.

C.90.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.90.II. ¡Hu! ¿el derecho? es un montón de cosas que nos zarpan todos los días y que nosotros también la zarpamos pero el derecho, para mí es el derecho a reclamar algo de la manera correcta. El derecho a la educación, el derecho a una vivienda digna, el derecho a tener las condiciones de atención saludable que no no estén con hacinamiento. El derecho el derecho que tienen todos los argentinos a desenvolverse y a manejarse dentro de la sociedad. Siempre cumpliendo las leyes y el derecho penal, el que me deja en cana siempre, está bien porque fui a robar pero el que tiene los números exactos para dejarme preso pero también tiene la pillería, también tiene esos números pillo para que yo le busque la vuelta y pueda irme en libertad otra vez. Porque me cuesta un montón pero eso es el derecho.

C.90.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.90.I. la justicia es la que hace impartir las leyes. La justicia también es una máquina de hacer plata, porque la justicia, para mí, es injusta porque deja un montón de gente detenida por prolongado tiempo porque es un negocio entendés. Porque la gente pase sus impuestos y que nosotros nos quedemos detenidos acá hasta el final como siempre quiere, y también, como también quiere el estado, la justicia hace eso. Como dice el dicho, la justicia es ciega, ciega de verdad porque mira, el que imparte justicia le pagan de nación, el policía, el fiscal, el juez de instrucción, todos pagados del mismo lado. El juez que te condena, después el juez que te apela y el juez de casación, y casi siempre la resolución es la misma.

C.90.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.90.III. Sí, totalmente. El derecho penal el derecho penal porque muchos pibes, hoy yo tengo un defensor, esta vez no tengo abogado y el mismo defensor, el que ejerce el derecho penal tiene que pelearle, ganarle algo supuestamente al que imparte justicia, pero están todos pagados por nación entonces ahí es medio que no se ve, entendés, y nunca es justo. De todos los detenidos el dos por ciento de 52 mil puede ser declarado inocente. Después lo demás siempre es culpable aunque no tenga nada que ver. Así que es eso, son supuestamente dos polos opuestos pero se atraen así es: son dos polos opuestos porque uno habla una cosa, los dos hablan de lo mismo pero uno de un lado y otro de otro pero los dos se atraen.

C.90.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.90.V. Poder, así. ja, ja, ja, ja poder. Es fuerte, no hay otra cosa.

C.90.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.90.VI. O multarlos y también estar detenidos donde estoy yo. Porque estás infringiendo normas, normas de la sociedad.

C.90.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.90.VII. Si, totalmente.

C.90.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.90.VIII. Tendrían que obedecer a los reclamos del pueblo. Tendrían que obedecer a problemáticas sociales. A distintos barrios a eso tendrían, pero no hacen eso. Viven de la plata de nosotros, hacen cualquier cagada, igual legislan también pero bueno.

C.90.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.90.IX. Pienso que obedecen a una necesidad de llegar rápido, de transgredir personalmente, no me ve nadie pero sé que lo hice. Entendes.

C.90. XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.90.XI. Ninguno. He estado en algún pabellón que hacen rezo, era católico. He estado, estoy pero después nada. Después sí, tengo mi propio pensamiento me entendés. No, no de la religión nada. Si decí que si hacemos la oración acá también. Fui el otro día a misa y todo. Por colectividades como es en la sociedad, soy católico.

C.90.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.90. XII. Si, en el Gaucho, devoto del Gaucho (lo tengo tatuado en la espalda) que antes no lo era, y al abrir una universidad y entender unas cosas la curiosidad me hizo entender porque adentro acá en la cárcel, que los católicos no eran los buenos como siempre se hablaba me entendés y tengo una creencia mía, personal mía.

C.90.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.90.XIII. Para muchos presos es una moda. Son devotos del Gauchito Gil, del San Jorge, San la muerte, y después de grande, ya pabellón de evangelistas. Es un proceso muy loco. Pero para mí poner la Fe en un gaucho que conozco la historia, a veces se cambian algunas cosas pero siempre la misma y no tenés que ponerle nada a cambio y si vos nada más lo haces de corazón y conocer más el catolicismo me hizo creer en mi propia creencia.

C.90.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.90.XIV. Primero de todo siempre la gobernó el servicio penitenciario. Después uno la impone que no sé si es una forma de gobernar sino que también es una manera de gobernar pero imponer, te impongo a vos, al otro pabellón, al otro y le buscas la vuelta de agarrar hasta el poder, entendés, como quien diría políticamente agarrar la residencia, agarrar un par de lados porque vos llegas al sum y al sum van todos y todos tienen visitas con vos o en la escuela ponele. Y la gobierna el servicio pero el preso también, mucho porque entre 51 mil hay que sobresalir.

C.90.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.90.X. Mirá, para mí, fundamentalmente la educación. Es más, la educación no tendría que ser un derecho, tendría que ser una obligación. Entendés, porque una obligación, porque todo ciudadano argentino sepa leer y escribir entendés y que sea totalmente así la educación. Porque con un país educado, con los chicos educados el país tiene otro futuro. Que no sé solo la educación hasta que no crea la abogacía y todos ser abogados y después políticos. Eso yo digo, la educación totalmente hasta que no lo crea la educación va a bajar el delito, porque lo baja al delito le hace ofrecer una nueva identidad y como dice mi amigo le da ciudadanía, lo hace ciudadano, participe de este país, totalmente convencido. Estoy en la cárcel para cumplir una condena de varios años pero tengo ese pensamiento.

-0-

C.91. CUESTIONARIO A PITORCHY

Alias: Pitorchy (9 años en prisión, en libertad)

Fecha: 3/5/2021

Lugar: San Miguel

C.91.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.91.0. ¡Qué buena pregunta! porque creo que existe el estado. El estado existe porque es una manera de organizar a la sociedad, de organizar, de controlar, de legislar, de ejecutar por eso creo que existe el estado. Es un órgano de control y de distribución.

C.91.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.91.II. El derecho... El derecho viene de la mano de las obligaciones así como tenemos obligaciones como ciudadano común, de a pie, individual, también tenemos derecho. Al haber derecho es porque hay obligaciones entonces el derecho es algo que esta impronta en nosotros

porque vivimos en un estado democrático. Entonces el derecho es todo aquello que nos dan las obligaciones.

C.91.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.91.I. La justicia... para mí la justicia es todo aquello que sea justo para cada persona individual y colectiva. Todo aquello que sea justo debe estar en el marco de la justicia. La justicia es para mí, uno de los poderes más importantes que tiene la sociedad en el mundo. Así como tenemos derechos y obligaciones, también tenemos que tener justicia.

C.91.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.91.III. Sí, sí, van de la mano el derecho y la justicia. Totalmente. Van de la mano y son, están relacionadas una con otra, es más, no existiría una sin la otra. Esa es mi manera de pensar, sí que hay relación y muy estrecha.

C.91.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.91.V. Digno de obedecer...lo que es digno de obedecer es las reglamentaciones y las leyes que hay en vigencia en nuestro país y que tengan una sola interpretación. No, la interpretación que le da cada uno. Si hay una ley que sea tal cual está escrita y conformada y que se obedezca tal cual. Y otra cuestión es la dignidad de obedecer las reglamentaciones que hay como sociedad.

C.91.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.91.VI. Que se acaten a las reglamentaciones. Para eso están. Que se los sancione por transgredir las reglas de convivencia.

C.91.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.91.VII. Sí, sí, totalmente. Sí sí, totalmente, estamos en un estado donde se rige por la justicia así que sí, totalmente de acuerdo.

C.91.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.91.VIII. Obedecen a lo que demande a los que representa, que en este caso es el pueblo, al soberano. A esos deben y tienen que obedecer porque para eso el estado que somos todos los han puesto en lugares estratégicos, dentro de la justicia, dentro de lo legislativo, dentro de lo judicial.

C.91.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.91.IX. Y cómo obedecer, obedecen al, primero y principal, a lo que es la naturaleza del ser humano. Transgredir. Y a la desobediencia por diferentes factores se puede llamar: crianza, cultura, educación.

C.91.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.91.XI. Me convertí en cristiano. Acepté a Dios en mi vida, a Jesucristo como sanador y salvador. Una relación estrecha con la relación con Dios que hasta hoy día lo llevo adelante.

C.91.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.91.XII. Sí claro. Me hizo ser el hombre que hoy soy. Me pude transformar en mi manera de pensar y de vivir y se lo agradezco a Dios. Si claro que sí. Ese cambio fue rotundo y profundo en mi vida y agradezco a Dios que me haya hecho pasar por esos estados.

C.91.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.91.XIII. Se obedece a las reglas de conducta. A las reglas de conducta establecidas por el régimen en el que se vive, a eso se obedece. No se obedece a otra cosa. Vigilar y castigar.

C.91.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.91.XIV. La gobierna los estados. En este caso en Provincia de Buenos Aires el servicio penitenciario bonaerense. Ellos la gobiernan. Hay sub gobernaciones pero que están dados de forma tácita. Pero el único que gobierna las unidades penitenciarias es el servicio penitenciario, en este caso el SPB.

C.91.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explyarte o enumerar.

R.C.91.X. ¡Qué pregunta! cambiaría y le buscaría la forma de que no haya tanta desigualdad social. Esa es la clave de que la riqueza sea repartida equitativamente para que no haya tanta, tanta desigualdad social y de clases.

-0-

C.92. CUESTIONARIO A FABIANA

Alias: Fabiana (2 años y ocho meses en prisión, en libertad).

Fecha: 5/5/2021

Lugar: La Matanza.

C.92.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.92.0. Yo creo que el estado existe para asistir a las personas que lo necesiten. Debería ser así ¿no? no tengo mucho. Me parece a mí, no tengo mucho conocimiento te digo pero es lo que yo creo así.

C.92.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.92.II. Para el derecho creo que es el que deberíamos tener todos: la justicia, el derecho a tener una vivienda, un trabajo. Pero lamentablemente el derecho es para algunos privilegiados

y para otros no lamentablemente. Yo lo veo así. La justicia viste, la justicia que existe para unos y para otros no je.

C.92. I. ¿Qué es la justicia?

R.C.92.I. Y mirá ¿la justicia? y un poco no existe para mi viste ¡qué querés que te diga! justo sobre ese tema yo estoy en este momento estoy media complicada viste porque no creo mucho en la justicia. Qué querés que te diga, porque estoy hace 10 meses me mataron a mi hijo y fue un policía. Mi hijo estaba desarmado, él estaba de civil y me lo mató, nunca lo pagó entonces la justicia no existe para mí porque cuando yo cometí un error me llevaron presa pero la justicia es como el derecho: para algunos sí, para algunos no. Qué sé yo, no sé, esa es mi opinión.

C.92.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.92.III. Si para mí sí. Vienen las dos cosas juntas, el derecho y la justicia. Debería ser así.

C.92.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.92.V. Digo ¿sobre qué, sobre quiénes? no entendí muy bien esa pregunta.

C.92.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.92.VI. Mirá justo lo que vos me habías dicho, estaba dialogando con mi hija viste, sobre este tema y habíamos llegado a la conclusión de que a nadie le gusta que le toquen el bolsillo viste, entonces que paguen una multa. Así van a empezar a respetar un poquito más.

C.92.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R. C.92.VII. No para nada. Para nada.

C.92.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R. C.92.VIII. Mirá yo creo que no debería ser así pero creo que obedecen a los intereses políticos.

C.92. IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.92.IX. A nada. No obedecen a nada porque por eso no siguen las normas ¿no? creo yo.

C.92.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.92.XI. No mucho vínculo no tuve con Dios. Tenía, mira, creo que recién ahora estoy aferrándome más a Dios porque no estaba muy... y allá adentro tampoco.

C.92. XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.92. XII. No, ninguno. Para nada, no me causó ningún cambio en ese sentido.

C.92. XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.92. XIII. Se obedece a la policía y a los códigos que ahí hay adentro en la cárcel. A las reglas, no códigos. Con las reglas que se manejan ahí adentro. Que no son en todas las mismas. A mí me paso vivir esa experiencia. A mí por un error de papeles me sacan de donde yo estoy y me mandan para otro. Entonces vos, por desgracia tenés que conocer penales en tan poco tiempo ¿no?

C.92.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.92.XIV ¿En la cárcel? a los presos. Siempre hay. Por ejemplo nosotros había un referente en cada pabellón. Entendés, que no te decían lo que tenías que hacer pero estaban ahí entendés. Si dabas un pasito en falso: o te hacían pasarla mal o bueno, y ellos estaban con la policía también. La policía a ellos los mandaba a decir así que no sé, creo que entre los dos. Je.

C.92.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

-0-

C.93. CUESTIONARIO A TORTA LOPEZ

Alias: Torta Lopez (23 años detenido, en libertad)

Fecha: 6/5/2021

Lugar: Florencio Varela

C.93.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.93.0. Bueno mirá, voy a dar una respuesta medio a lo wanchan, pero bueno para mi primero el estado se crea por tener primero territorio, por tener personas y por tener la constitución que hoy ampara una gran amplitud de derechos que, bueno por ahí al no ser respetado muchas veces sentimos que el estado no existe.

C.93.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.93.II. Y el derecho para mí, más allá de ser un conjunto de normas y principios viste que tiene que ser inspirado por la justicia y en orden. El derecho es siempre, en lo personal viste, es la necesidad que siente cada ciudadano en función de su desarrollo para cumplir o ser un ciudadano de bien, de a pie.

C.93.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.93.I. ¡La justicia! y viste, la justicia sería el principio moral que tenemos como hombres para obrar viste, siempre con la verdad viste y respetando siempre al otro. En función del otro o en si a brindarle a otro que le corresponde, por eso creo que la justicia al no acatar nuestra constitución, informa a nuestro estado que no es justicia, más allá de ser impartida por los hombres, viste.

C.93.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.93.III. Y, tendría que haberla por una cuestión lógica y moral, viste. Una justicia tendría que ser la que imparte derechos más allá. Nosotros sufrimos derecho penal viste. Pero no hay relación ¿la realidad? no hay relación entre el derecho y la justicia. Para mí ¿no?

C.93.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.93.V. Digno de ser obedecido es el que es justo. No es tan imposible de encontrar entre hombres y mujeres.

C.93.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.93.VI. Y para los que transgreden el derecho público viste, tiene es que ese conjunto de normas jurídicas es encontrar la razón de las transgresiones en función del desarrollo que tuvo esa persona, que lo llevó a transgredir el derecho, ir al fondo de la cuestión viste. Una persona que por ahí no encuentra cómo saciar sus necesidades básicas, ponéle, el comer va y se roba una manzana le cae todo el derecho en la espalda. Se lo castiga, se lo encierra pero en si el estado en función de su potestad como padre de todos los ciudadanos no, ya ahí erró entendés. Erró su función de estado y llevó a una persona a transgredir el derecho, así que en sí creo que hay que generar mecanismos para tratar de llegar a todos los ciudadanos para más que nada generar las condiciones para que pueda desarrollarse en sociedad y entienda el porqué de la legalidad viste.

C.93.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.93.VII. No, no menos nosotros, me entendés. El ejemplo está claro por ahí en la cotidiana. El estado no reconoce como trabajador a un cartonero, imaginate que nos quiera reconocer a un liberado como trabajador. Así que particularmente no, nada. Fluye.

C.93.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.93.VIII. Tendrían que obedecer a la demanda del pueblo. Pero bueno, muchas veces el poder es el que los lleva a ocupar esos lugares, los persuade y los excluye de su función.

C.93.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.93.IX. Obedecen a esa falta de representación sobre cada ciudadano. Creo que es una parte fundamental del estado al no cumplir su grave error a que las infracciones sean cotidianas también.

C.93.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.93.XI. El vínculo que tuvimos muchas veces con la religión fue acompañar los procesos legales de gran dimensión, los que nos tocó pabellones evangélicos y tener una relación de posición por ahí personal de que el Dios existe para mí, en todo y lo llevamos en el corazón. No va particularmente una creencia en especial, creo que si existe un Dios, existe un Dios de todos viste. También creo que es tanta la inteligencia del ser humano que creó un Dios para, viste, ser eterno así que creo que hacerlo, más allá de su imagen y semejanza es lo que anhela

un ser humano al hacer en la vida y que muchas veces no llegamos a realizarlo viste.

C.93.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.93.XII. Noo mirá, imaginate en lo personal tome la comunión, santificado. No, lo que hace e hizo el encierro es que bueno, en los momentos críticos viste, cuando el ser humano está, por ahí no nos acordamos nunca de Dios pero cuando estamos ahí en el fondo, en el fondo, siempre le pedimos así que nada. Y es cotidiana la relación con Dios viste, siempre. Cuando me levanto también soy de agradecer viste, poder abrir los ojos. Es cotidiana la relación con ese Dios de todos.

C.93.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.93.XIII. Y, se obedece (más allá de tener lo que es institucionalizado) se obedece muchas veces a los códigos que hemos marcado nosotros que bueno, que hoy en la actualidad ya no rigen. Como que quedaron obsoletos los códigos. Se perdió el compañerismo, se perdió no entregar nunca a un igual, se perdió la solidaridad conjunta para la lucha en un reclamo, se perdió hasta golpear las puertas cuando uno se iba en libertad. Creo que también esa evolución que va teniendo la sociedad, sumándole el tema de la comunicación y los medios de comunicación, los teléfonos, lo que sean, hizo que la información circule mucho más rápido y que también sea una especie de encubierto de por ahí, yo tenía que hablar con el director para mandarte en cana, tenía que salir del pabellón y hoy por ahí le mando un whatsapp así que se obedece a parámetros que por ahí no los marca la institución porque también los veo a los funcionarios del servicio penitenciario como también vulnerables a lo que es el sistema y nada, lo veíamos nosotros cuando por ahí no nos querían sacar a estudiar y después cuando vos te pones a conversar con el chavón, el que abría la puerta por ahí no había terminado la secundaria. Creo que se obedece a lo que se va gestando a medida que la cárcel se va llevando y que los mismos funcionarios se van estigmatizando viste.

C.93.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.93.XIV. Y gobiernan los que ya te nombre viste. Parte de los presidiarios y el sistema. Por eso te digo que hoy se rompieron muchos códigos y hoy la prisión creo que en vez de ser una institución que corrija, es más, genera más personajes, más personas que se vinculan con el delito por llamarlo de alguna manera. Más allá de que antes podíamos haber sido nosotros los mentores, los maestros de la delincuencia, hoy creo que nada, se va gestando más el pandillerismo que gente delincuente en sí.

C.93.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.93.X. Y bueno, que se yo, lo primero que haría sería legislar una ley sobre la violencia institucional porque volvés a las preguntas anteriores donde el estado no cumple la función entonces creo que habría que legislar algo que nada, que separe para controlar la violencia institucional o estatal al no cumplir la constitución. Eso por un lado, y por otro lado, creo que desde lo que uno estudio que fue la comunicación y que uno entiende que la información es inclusión desde ese lugar y con los avances tecnológicos y eso, más allá de que todas las personas por ahí no puedan acceder a los medios de comunicación por la situación económica y eso. Yo crearía algún mecanismo para que todos puedan acceder por ejemplo a un celular y

desde ese celular mantener una especie de control si querés llamarlo, sobre esa información que vos podés captar pero no ser utilizada como hasta ahora para extorsionar o excluir sino todo lo contrario, es sabiendo las problemáticas que puedan llegar a tener una persona y resolverla para evitar que bueno, que se infrinja la ley y generar en sí la posibilidad de que el ser humano pueda realizar en vida viste así que nada, quería hablar dos horas pero más o menos con esa idea estoy en la calle también viste y se complica un poco para acomodar los patitos pero desde ese lugar en la actualidad se pueden lograr grandes cambios.

-0-

C.94. CUESTIONARIO A PABLO A

Alias: Pablo A (16 años en prisión, detenido)

Fecha: 6/5/2021

Lugar: Avellaneda

C.94.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.94.0. Bueno, particularmente y con el pasar de los años con algunas nuevas herramientas que he adquirido en el tema cultural, el tema intelectual a través del estudio, de poder terminar un secundario acá adentro de este contexto y hoy estar con las posibilidades de hacer una carrera universitaria, una carrera a nivel terciario como estoy haciendo en trabajo social también bueno, entiendo que el estado está y debe existir como un intermediario entre la gente y las leyes como un administrador. Por otro lado un administrador en el sentido de lo que es este sistema capitalista por el que nos encontramos regidos. Creo que el estado se encuentra como necesidad a la hora de organizar, a la hora de guiarnos. Que saldría a la hora de interceder por nosotros, a la hora de defender y a la hora de procurar por nuestros derechos pero no es lo que nosotros vemos ni lo que nosotros sentimos. Así que creo que el estado está más que nada para organizarnos y encaminarnos.

C.94. II. ¿Qué es el derecho?

R.C.94.II. Para mí el derecho es un conjunto de normas. Un conjunto de leyes o algo que, que nos regulariza, si te referís al derecho propiamente dicho.

C.94.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.94.I. Y para mí la justicia es la que hace valer esas leyes. La que tendría que hacer cumplir lo que constitucionalmente está marcado. La justicia es la que tendría que hacer valer la igualdad. Esa igualdad de derechos que al principio yo te dije que sentimos que el estado no nos otorga. Como cuidador. Creo que eso es la justicia para mí.

C.94.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.94.III. Sí, yo opino que si. Hay una relación directa entre lo que es el derecho y la justicia. Lo que son esas leyes establecidas, esas normativas organizativas. Si, Si, Si creo que hay una relación estrecha porque la justicia es la que las hace cumplir. Así que sí, creo que están relacionados directamente el derecho con la justicia.

C.94.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.94.V. ¡Qué buena pregunta! ¿qué es digno de ser obedecido? y...yo te diría, tendría que responderte desde el sentido común o de lo que pienso, que la ley tendría que ser. Es digno de ser obedecido porque es la que nos, que como sociedad nos administra, nos hace vivir, nos hace regir pero dentro de la libertad, hoy, hoy te puedo decir (y por ausencia de la misma) que eso es digno de ser obedecido: el respeto hacia el prójimo, el respeto hacia la vida del otro. El entender que todo es permitido mientras no nos metamos en donde empiezan las libertades de los demás. Creo que eso es digno de ser obedecido.

C.94.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.94.VI. Creo que con los que transgreden esas normas habría que...la verdad es que estoy, me estás haciendo pensar pero ¿por qué? porque me estás haciendo...es como que me haces reflexionar sobre mi propia vida con todas estas preguntas. Por eso quizás me tardo en responderte porque me dejas pensando. Si nos vamos a guiar por la ley los que transgreden las normas tienen una consecuencia. Depende de las normas que transgredan tienen una sanción. Si la pregunta es esa, habría que sancionarlos pero bueno, no me voy adelantar porque quizás me preguntas más adelante lo que ahora estoy pensando en responderte así que creo que es eso. Lo que tendrían que hacer con los que transgreden esas normas es sancionarlos.

C.94.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.94.VII. No, para nada. No, no. no vivo para nada en un estado que se rige bajo parámetros de justicia. Vivo en un estado totalmente desigual. En un estado que siguen fabricando pobres para beneficios de unos pocos. Así que no, no creo. Vivimos en un estado que es todo lo contrario. Está muy lejos de los parámetros de la justicia. El estado cuando tendría que ser, creo que el ejemplo para que uno copie como manera de vivir, al contrario, es un transgresor constante de la justicia, de las normas y de lo establecido.

C.94.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.94.VIII. A qué pienso que obedecen o quienes, porque creo que esos gobernantes del estado obedecen a esos poderes económicos que manejan el mundo. Porque esos son obedientes a ellos. Son obedientes a este sistema capitalista. A estos dueños de, nuestro caso en la Argentina de seis, siete, ocho dueños del país. Creo que a ellos obedecen. Creo que para ellos gobiernan, para seguir administrando sus bienes y para que ellos sigan creciendo. Para que ellos sigan acumulando capital, para que ellos sigan acumulando dinero.

C.94.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.94.IX. ¿A qué obedecemos los infractores de las normas públicas? y ¿a qué obedecemos? a este mismo sistema perverso que nos cría, que nos forma, en la pobreza, la marginalidad. Que culturalmente nos discrimina a un determinado sector social. Que nos enseña de pequeños a transgredir por necesidad. Y no hablo de justificación, no me justifico para nada. Soy una persona que hoy tiene 47 años y no se justifica, asume las cosas que hizo mal y las cosas que equivocó pero sabes que hoy entiendo que lamentablemente fuimos formados para esto. Este sistema nos enseña desde pequeños y pequeños que no tenemos posibilidades de estudiar, que no tenemos posibilidades de crecer, que no tenemos posibilidades de acceder a

un estudio universitario, que no podemos ser nadie, que nunca vamos a llegar y creo que a eso obedecemos los transgresores, a esa formación. A esa formación cultural, a esa formación de gobierno, de administración perversa.

C.94. XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.94.XI. El vínculo que tuve con la religión en el tiempo que llevo en el periodo de encierro, yo dentro de lo que es esta institución carcelaria, en general, no hablo de la unidad donde me encuentro sino del contexto de la situación de encierro particularmente, me he aferrado mucho en la religión. Me ha bautizado en la religión dentro de este contexto, la evangélica-cristiana. He buscado consolación en lo que es Dios he encontrado respuestas en esa fe que sentí y que siento. He encontrado respuestas que el hombre no me pudo dar. Me siento cuidado, protegido y me siento vivo hasta el día de hoy después de 16 años de condena, gracias a Dios. Estudio una carrera que se apoya pura y exclusivamente en la ciencia. Pero sin embargo lo estudio como carrera para crecer intelectualmente, para crecer como persona, para tener un título sin perder de vista, entiendo que el motor cero del todo es Dios. Entonces me he aferrado mucho, me aferre mucho a lo que es la religión dentro de este contexto porque siento que Dios es el que me mantiene vivo y con fuerzas. Siento que en los momentos de soledad, de tristeza y de angustia en los cuales estamos encerrados entre cuatro paredes desde un lugar muy pequeño como llamamos nosotros habitualmente, nosotros vivimos adentro de un baño y quizás hasta dos, tres, cuatro personas. En ese momento te aferrás a eso. Cuando uno se aferra a lo espiritual se aferra el que cree en Dios y el que no cree. Hay momentos que uno vive que son límites y hay momentos que uno que es el último suspiro, que es el último aliento, que es el último instante y creo que hasta el más incrédulo en ese momento cree y se aferra a Dios. De eso me sirvió.

C.94.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.94.XII. No, realmente lo que me hizo dar un paso en lo que es mi fe y mi religión fue a partir del encierro. A partir de darme cuenta que quedé solo. A partir de darme cuenta que ya no tenía nada. Ahí fue donde me empecé aferrar a lo espiritual, a mis creencias, a mi fe. Quizás estando en libertad ambulatoria, no, ni prestaba atención a esto. Quizás no era una persona, un creyente fatal o una persona de ir a la iglesia ahí a escuchar un sermón o de ir a escuchar una prédica pero dentro de de lo que es este contexto, yo creo que automáticamente y cuando cruzas un muro, te das cuenta que sos vos y no hay más nada alrededor tuyo. Ese sentimiento te lleva a buscar y aferrarte a algo. En los primeros instantes de la cárcel uno se aferra a lo primero que encuentra, he quizás algunos se inclinan para otros lados, a vivir un ritmo agitado en las cárceles, otros no. Pero creo que, a la fe es a lo que uno primero se aferra. Después vive y transita. Lamentablemente a veces no tomando las decisiones que uno quiere hacer cosas que uno no tiene ganas de hacer pero por supervivencia uno sigue adelante. Pero ahí es donde te aferras creo a la fe. Es ese el cambio que hizo este contexto. Me hizo que yo me diera cuenta realmente, que yo creía en algo y que me aferrara a eso para sentirme bien y estar fuerte.

C.94.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.94.XIII. ¿Qué pregunta! ¿a qué uno obedece acá adentro de la cárcel? y yo te tendría que decir que a lo que se obedece en la cárcel es la los códigos. Creo que a lo que más uno obedece eso, a los códigos. A los códigos que proponemos y que interponemos nosotros. Y

cuando digo nosotros digo a mí y a mis pares. A las personas que nos encontramos privadas de libertad. Creo que uno obedece a esos códigos más que a nada. Acá también ahí normas, acá también hay leyes. O sea acá también hay costumbres, formas de convivencia. Para vivir dentro de un pabellón uno no tiene que obedecer ciertas normas que quizás son tacitas, están establecidas pero uno sabe cómo tiene que manejarse, como tiene que moverse para poder vivir dentro de un pabellón. Creo que eso es la obediencia a esos códigos, a esos códigos que son propios de estos lugares. No creo que sean códigos que traemos de afuera hacia aquí adentro. Son códigos que se establecen acá. Se establecen en este lugar, en el encierro. Creo que a eso obedecemos. Después obviamente hay normas impuestas por el servicio penitenciario que tenemos que obedecer pero no quizás porque uno quiera obedecerlas sino porque están impuestas de esa manera. Yo no puedo salir de mi celda sino me sacan el candado que tengo en la puerta. O sea que ya estoy obedeciendo a lo impuesto por el servicio penitenciario y no me queda otra. Yo no puedo ir a pegarme una ducha en el momento que yo quiero cuando la puerta está con un candado puesto, tengo que esperar a que vengan a sacar el candado para yo salir y poder darme una ducha. Uno obedece a muchísimas cosas pero lo fundamental para sobrevivir dentro de la cárcel es la obediencia a los códigos, a nuestros códigos.

C.94.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.94.XIV. Esa es una muy buena pregunta y tardé un poco en responderte porque, porque me dejaste pensando ¿por qué? porque entiendo que la cárcel se gobierna, a ver, se gobierna en convivencia del servicio penitenciario por los internos. A mi criterio, la cárcel, pero yo me iba un poquito más allá, me iba al estado propiamente dicho también, incluido en el gobierno de cárcel porque la cárcel está establecida por las leyes. Porque si no hubiera infractores de las leyes, no habría gente apartada de la sociedad como era en la antigüedad: el que no se adapta a las normas y a las leyes tiene que ser apartado de la sociedad, es encerrado porque no puede vivir con la sociedad propiamente dicha. Entonces creo que es una convivencia de todo: estado, servicio penitenciario, presos mismos. Porque el preso termina siendo muy funcional dentro de lo que es una cárcel al gobierno de la misma. Los pabellones los llevan los presos. Los pabellones los lideran presos. Y muchas veces esos presos son funcionales al servicio penitenciario, para mantener un determinado orden dentro de la cárcel. Así que creo que es un conjunto de cosas. Por un lado el servicio penitenciario, por el otro lado los mismos presos. Por otro lado el estado que baja línea de qué manera manejarse dentro de una cárcel. El gobierno provincial y el gobierno federal, cuando se manejan de distintas maneras cruzando un puente para un lado es capital federal y todo lo que pertenece a federal se manejan de determinada manera y las leyes se hacen cumplir de determinada manera. La justicia se maneja de determinada manera y lo que es la provincia se manejan totalmente de otra manera. Muy diferente. Con otros tiempos así que creo que es un conjunto en un conjunto de personas, de instituciones, de organizaciones las que gobiernan la cárcel.

C.94.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerarás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.94.X. Cambiaría básicamente la educación. Enseñaría a los niños que todos tenemos los mismos derechos. Que todos tenemos el derecho a la vida, que todos tenemos el derecho al estudio, que todos tenemos el derecho a la salud, que todos tenemos derechos. Que nadie nos puede privar de eso. No importa el sector social en el que vivamos, en el que habitemos, en el que hemos nacido. Que todos tenemos que ser iguales porque la ley refleja. La ley es clara y todos somos iguales ante la ley. Los derechos del niño, que son tan vulnerables en este

momento, en este tiempo o de que yo tengo memoria el pobre siempre fue pobre y el que nace de familia pobre sigue siendo pobre y es muy raro que eso cambie. Salvo excepciones que rompen la regla. Yo cambiaría básicamente eso: la educación. Yo creo que el estado realmente tendría que procurar desde la infancia que a los chicos no les falte ninguna comida, que tengan buenos sistemas de salud, que tengan muy buena educación. Eso es lo que yo cambiaría fundamentalmente. Que deje de ser funcional el estado a los poderes capitalistas y a los grandes empresarios y a los dueños de la propiedad privada. Que dejen de ser funcionales a ellos y que se den cuenta que acá tienen que crear más seres humanos. Más chicos que sean sanos, que sean fuertes. Que sean fuertes de mente. Que puedan crecer en igualdad, que puedan tener la vestimenta que necesitan, que puedan ir a un colegio, que puedan formar su familia, que puedan vivir en familia. Eso cambiaría, cambiaría la educación desde el vamos. Yo creo que la educación es parte fundamental de todo esto. Si todos nosotros hubiéramos sido, si todos los que estamos en un contexto de encierro en este momento. Porque deben haber excepciones. Deben haber excepciones pero yo te puedo asegurar que son las mínimas de una cárcel. Pero te puedo asegurar que si nosotros hubiéramos sido educados de otra manera, la mayoría no estaríamos acá. Y si todos hubiéramos tenido las posibilidades de ejercer nuestros derechos, cuando éramos niños, cuando nos correspondía ser ejercido, no hubiéramos llegado nunca a una cárcel, a una prisión. Entonces eso cambiaría.

Me encantaría que el estado se ponga los pantalones largos de una vez por todas y se preocupe por el ser humano. Que se deje de preocupar por el bolsillo y por el capital. Que se deje de preocupar por esos ocho, nueve, siete, seis que tenemos en el país que dicen cómo quieren que sean las cosas y el estado es funcional a ellos. Eso cambiaría pero totalmente. Yo creo que con eso andaríamos todos perfectamente.

A las cárceles las tiraría a la mierda. A la cárcel la tiraría a la mierda porque hace seguir construyendo delincuentes. La persona que cayó en cana por necesidad sale de la cárcel hecho un delincuente. Porque tenés que tener mucha fuerza de voluntad y muchas ganas de cambiar acá adentro. Yo soy una persona que tuvo las ganas, la fuerza y la capacidad de pensar que había un camino diferente. Pero yo te puedo asegurar que tranquilamente así como hoy estoy pensando de esta manera podría haber sido el peor delincuente que hay porqué la cárcel te perfecciona. La cárcel te resiente, te duele, te aísla, te verduguea. Entonces yo tiraría a la mierda las cárceles y cambiaría fundamentalmente la educación porque eso es lo que se vería, el cambio se vería a nivel mundial. Si la Argentina se dedicara a educar y hacer ejercer los derechos de los niños a todos los pibes yo creo que este país sería otro, totalmente diferente.

-0-

C.95. CUESTIONARIO A DIEGO

Alias: Diego T. (15 de detención, en prisión).

Fecha: 6/5/2021

Lugar: San Martín

C.95.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.95.0. Creo que existe el estado porque la misma humanidad lo demandaba. Lo demandaba en sentido en cómo empezar a producir esa riqueza o esa forma de vida que de cierta manera se iba organizando la humanidad, y que aparecía como un gran cuidador. Lamentablemente es el gran cuidador que no siendo nuestro propio castigador pero

sí que el estado termina generando una visión distinta de cada uno depende de donde lo agarre en la historia y el lugar. Creo que existe el estado para las personas que puedan acceder materialmente. Creo que después la vida me sorprende diciéndome que también el estado puede ser uno depende a lo que uno pueda crear pero siempre está limitado por las condiciones materiales de la vida y por el origen social. Por eso creo que existe el estado existe para cuidar a esas personas que tienen muchísimo dinero o riquezas para llamarlo de alguna manera, y por otro lado va aparecer el origen social el cual (hablo acorde a mi origen social, no puedo no, quiero ser lo más objetivo posible pero no puedo) no puedo no mirar desde mi historia y subjetividad y creo que el estado después aparece. yo hoy creo que existe el estado como una herramienta, que tiene que empezar a curar, a reparar, sacar todos los daños que hizo el estado con nosotros, con los nadies, para los que no sabemos lo que era ni para qué había llegado. Hoy creo que existe para poder hacer algo por los otros.

C.95.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.95.II. Para mí, el derecho es un instrumento que permite como condicionar la vida un poco mejor. Así como la vida es tan compleja porque estamos situadas (lo digo en términos femeninos porque hablo por la humanidad) está situada en un gran desequilibrio capitalista con un mundo particularmente desigual. Pero creo que el derecho es la herramienta, como el colchón, para cuando dura menos viste, cuando tu cuerpo no da más, por eso creo que en un momento se asimila un poco al concepto estado ¿no? porque nada, si uno supuestamente depende de la otra ¿no? lo que debe garantizarse. Entonces hay una vinculación entre para qué existe el estado y que es el derecho entonces hay algo claro que son dependientes pero muchas veces contradictorio en su misma génesis. Que el estado venga a garantizar el derecho no significa que después termine expulsando los nadies de un estado. O que el instrumento del derecho sea un poco garantizar la vida un poco mejor y que después que ese “un poco mejor garantizado” no esté. Entonces es ahí cuando yo siempre les digo a los chicos: el derecho ¿qué es? en términos jurídicos para un preso en una cárcel. El derecho se materializa y existe en cuanto el sujeto se apodera de ese instrumento y puede utilizarlo para poder humanizar un poco su vida, o encontrar una salida a la opresión del estado, y de las injusticias, o mejor dicho los rincones que va poniendo a todas las personas que necesitan de eso que no saben cómo se digiere, podemos llamarle derecho.

C.95.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.95.I. Qué gran pregunta ontológica !!! Justicia, que es la justicia. Hasta suena bonito a veces cuando escuchamos en términos políticos como hablan de justicia social y el otro día me ponía a mirar un poco y ya empezaron a llamarle justicia educativa y me empezó a llamar la atención. Qué es lo justo o lo injusto. Pero creo que para resumir en síntesis, la justicia tiene la misma terminología que la igualdad. Lo que dicen ser justicia es el punto de partida de la injusticia. Cuando partimos del mismo estado, porque estamos hablando de una misma desigualdad. Por eso creo que la justicia es lo que se da sin que medie el poder económico ni el poder político. Creo que hay algo de eso en el medio.

C.95.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.95.III. Yo creo que a veces van muy paralelos pero nunca se pueden encontrar ¿no? Yo creo que a veces el derecho quiere como tratar de aparecer para que puedan darle utilidad humana pero la justicia viene a empañar eso, a ocultar eso, a solapar. Entonces muchas veces

buscamos justicia sin herramientas y a veces yo creo que no se encuentra esa relación entre derecho y justicia.

C.95.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.95.V. Yo creo que el mandato humano. Eso creo que es digno de ser obedecido. Un mandato que implique a cada habitante de cada estado tenga la ética de cuidar ese lugar donde vive por eso nadie vive solo porque vivimos en sociedad, por ende no puede faltar nunca ese mandato humano. Después muchos le llamaron derechos internacionales, otros le llamaron artículo 75, inciso 22 de la Constitución. Derechos interamericanos, derecho de no sé cuántas tierras que tienen nuestro mundo pero creo que el mandato humano. Pero el mandato humano acorde a algo que no le pertenece a uno digo ¿no? desde ese lugar.

C.95.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.95.VI. Es muy interesante la pregunta porque es como también uno se interpela como sociedad para para qué existen las cárceles ¿no? o si hay sanciones para qué son. Pero la verdad eso es un gran interrogante para mí, en lo personal porque soy un producto de eso, de esa transgresión. A mi me interpela desde lo subjetivo, desde ¿que sería conmigo? una vez me preguntaron en una entrevista para poder recuperar mi libertad, si estaba conforme con la pena, que interesante eso. Eso te lo diré en otro capítulo. Colega pero si te puedo decir hermano que si transgreden las normas del derecho público, debería haber un espacio público donde se generen valores.

C.95.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.95.VII. Si pienso que vivo bajo parámetros de justicia, es un poco más de lo mismo ¿no? el estado de estar existe, bueno ahora estamos hablando y yo estoy en una cárcel básicamente, hay algo de eso, de que existe, existe. Ahora, el tema es para qué y cómo ¿no? lo que pasa es que acá, justo, creo que la pregunta que estamos charlando ahora tiene que ver con la primera de por qué existe el estado, bueno, algo de eso. El estado cree cuidar de una manera que daña tanto a sus ciudadanos, aísla tanto a sus ciudadanos, le pide tanto a sus ciudadanos que se olvida que está muy imbricado en la globalización. Se olvida que estamos en un capitalismo cada vez más avanzado. Ese es el grave problema del estado y lo más triste es que cree que está haciendo justicia pero es la punta del iceberg. Como grandes políticas de estado que a veces utilizan todos los gobiernos populistas, de estado de bienestar, del peronismo, como queramos llamarlo, digo no, que tratan de acompañar y abrazar a los que no tuvieron la oportunidad o la misma igualdad económica, cultural, pero es un poco el grave problema nuestro. Ya que estamos interpelo con mi país, los parámetros de cuidado que utiliza una estructura como una mega institución como el estado, es porque aprieta demasiado, aprieta demasiado a sus ciudadanos y cree que los cuida pero el tema es quien está encima de quien nos cuida ¿no? hay varios trabajos de quien nos cuida. Ya Locke, Rousseau, quedaron medios arcaicos ya con ese concepto. Fue un lindo discurso del contractualismo para poder legitimar el estado pero también tiene sus consecuencias. Gran porcentaje de pobreza, gran acumulaciones de población en las cárceles, esos también son consecuencia de cómo rigen los parámetros de justicia en nuestra sociedad por ejemplo.

C.95.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.95.VIII. La gran mayoría, no todos, pero la gran mayoría lamentablemente obedecen muchas veces más a la estética de un buen ciudadano o de un buen representante más que realmente a sus convicciones ideológicas y políticas que debería tener un representante del estado. Pero muchas veces queremos ingresar en un espacio por un tiempo prolongado y obedecen a esas cosas los representantes del estado.

C.95.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.95.IX. Está como un poco separado y no es que creo he, no es que todos los que violamos la norma públicas todos obedecemos. Yo creo que hay un gran porcentaje que obedece más que a los infractores de las normas públicas, públicas es a la vergüenza social. No quieren ser apuntados con el dedo. Yo creo que vine un poco por ahí. La pregunta de por qué porque obedecen a las normas públicas ¿no? lo veo en muchos escenarios de la ciudad de Buenos Aires como en algunos espacios como en Vicente López y o en el bajo de San Isidro. Pero después también aparece otra parte que yo camino por mi experiencia de vida que es en mi realidad la cual transito, es que en los barrios, en las villas, o aquí en la misma prisión a veces, cuando violan esta norma pública, ahí es un tema. Porque ahí yo creo que obviamente no obedecen a la ley ¿no? por algo también cometen la infracción. Yo creo que ahí hay una vuelta rosca ¿a que obedecen? a hacer la infracción. Porque están obedeciendo, mejor dicho, no se si obedecer, yo creo que la palabra tiene un sentido, ser un infractor de las normas públicas tiene un sentido porque tiene el principio ontológico de existencia. Cada contexto social va a permitir su sentido de existencia, y como tenemos varias lógicas dentro de nuestra misma sociedad, están estos intereses como repartidos, por eso me parece muy interesante igual la pregunta. Cuando es el quiebre entre obedecer y sentido, porque en las prisiones mayormente dónde viene la gente que generan las normas públicas, no obedecen a la ley desde niño. Algunos como bien lo dice, obedecen al arma, otros obedecen a la tortura institucional que hay y así como otras cuestiones pero creo que está un poco fragmentada mi respuesta a la pregunta.

C.95.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.95.XI. La verdad que hubo un acercamiento a la religión, con relación a mi niñez, de cómo me fui acercando a ese mundo de la religión. El mundo del catolicismo por ejemplo, en mi barrio, en la villa, siempre esa necesidad, siempre buscando ante la fe, estar un poco mejor en la vida. Y la verdad que había mucha búsqueda, si recuerdo momentos muy interesantes cuando era niño, que transitaba por esos espacios del catolicismo, en la religión. Pero, hoy, actualmente, después de tanto tiempo en la prisión he conocido un montón de otras cosas. Y no solamente sensorialmente, y empíricamente dentro de cada buzón aislado en cada cárcel de la provincia de Buenos Aires. Porque ahí también aparece. Creo que en la vida de un ser humano, con estas características que terminan mayormente en la prisión, hay altibajos, de la necesidad de que duela un poco menos la vida, de que pueda ser un poco más justa de esa injusticia que uno, me atrevo a empezar a nombrar para ponerle nombre a lo que duele, a lo que uno no le gusta. Porque por ahora se va nombrando de esa manera. Después veremos cómo se llamará. Pero hoy actualmente tengo un aferró muy interesante con la religión del cristianismo, pero con la distancia que necesita todo equilibrio existencial y yo siempre recuerdo y tenía mis dudas como todo lo que te formatea la academia: ¡No, si te formás tenés que ser ateo; si sos esto tenés que ser esto lo otro, no, déjame hacer lo que yo quiera y si si quiero mezclar mezclar todo, pero una profesora me permitió ver que en la educación y en el

amor también pueden tranquilamente combinar la religión del cristianismo con un poco de justicia más humana y abrazar un poco a la humanidad. Sin exceso de fanatismo ¿no?

C.95.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.95.XII. En mis creencias no porque tampoco escapa mucho de esos primeros indicios entre el catolicismo y el cristianismo pero sí que ha pegado un rumbo que también la formación, la historia me permitió ver otras cosas para poder dar la certeza de eso que llamamos fe y que en cierta manera mantiene vivo el espíritu, un espíritu de creer en algo distinto pero en algo distinto de la realidad. Lo digo de mis palabras porque nada, mi tránsito por acá es ver la miseria acumulada con desesperación de subsistencia. Así sintetizo la cárcel con relación a esta pregunta por eso creo que cambió, se podría decir de alguna manera la religión cuando era el catolicismo cuando era niño a mi experiencia en la prisión. La fe sigue intacta porque también la ciencia tiene muchas cosas medias ambiguas ¿no? creo que tener un equilibrio entre ambas historias de la humanidad permite tener un poco las cosas más ordenadas. Y eso, bueno, permite entender esta visión sobre lo que me permite entender la fe y la religión. Nuevamente lo digo, el equilibrio de entender y comprender las relaciones humanas en la historia y ver objetivamente la realidad que duele, y cómo la cárcel siempre está en su máxima expresión, lo que ocultan todos nuestros ciudadanos, básicamente creo que la cárcel me permitió generar, pulir esa fe. Porque la fe sigue estando igual, igual y para resumir la pregunta, que al final dice en qué momento, no hay un lugar particular. Viste que en las revoluciones no hay fecha sino son procesos y sucesos buenos, lo mismo tiene que ver conmigo en la religión.

C.95.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.95.XIII. ¡Qué buena pregunta! es que justamente no sé si hay un término que englobe eso ¿no? a qué obedece la estructura, a qué obedecen los agentes ¿a qué se obedece en la cárcel? se obedece para decirlo de alguna manera porque hoy es tan porosa la prisión que no podemos detenernos para dar un término general como antes más o menos se podría dar. Y tenemos para decir de alguna manera grandes grupos en las prisiones actuales. La gran proporción que me interpela y que vienen del mundo del delito contra la propiedad privada, a lo que se obedece en la cárcel es justamente todo lo contrario de lo que no diga la policía. Ese es el punto de partida. Se obedece en algunas características a los valores de la familia. Como muchas veces algunas teorías dicen que (como la tesis de Ferreccio) de que dice que puede tranquilamente operar la familia como una válvula para calmar a la furia del detenido ¿no? cómo tercerizar el orden ya de otra forma. La familia genera una estabilidad con las emociones que siempre conjugan con diálogo con la estructura que siempre hace y que utilizamos las personas que después hay otra parte que, si queremos podemos llamarlo grandes rasgos del delito de integridad sexual a qué obedece, la cárcel, al penitenciario, a la ropa básicamente. Antes obedecían al mismo preso, ahora se cubren bajo la ropa carcelaria. Obedecen creo que al estereotipo del penitenciario, y después la otra proporción que también se va como desarmando en diferentes partes de la prisión, obedecen muchas veces a la regla y a la norma porque quieren irse en libertad. Y hacen una ecuación aritmética que lo que puedo hacer o no, por un lado aparece ese mandato: obedecer. Yo obedezco esto, me puedo ir antes. Así que opera un poco. Tiene varias aristas esa pregunta.

C.95.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.95.XIV. ¡Que buen tema, que buen tema! hoy puedo decirte que gobierna la prisión los que trabajan para la prisión. Los capos decían: los alemanes en el campo de concentración en Auschwitz, hoy creo que hay algo de eso. A veces le llamaban limpieza, después le fueron llamando referentes ahora. Pero, pero el gran orden, como hay varias instituciones intermedias ahora, ese es un tema también ahora. Porque están obedeciendo más a las instituciones que a la cárcel. Digo, claro ejemplo ¿no? personas prisionizadas con una historia de cárcel dicen: yo me pongo la ley, no le obedezco a la gorra, no le hago caso a la gorra sino si a la universidad porque es algo bueno. O no le hago caso más a la gorra porque espartanos me habla de otra cosa, de amor, de abrazar a alguien y no que me pateen la boca. Digo, entonces claramente ahí primeramente esa primera parte y la instituciones intermedias que vienen a ser parte del co-gobierno.

C.95.X. ¿Qué cambiarías o reforzamos para lograr la Sociedad o el Estado que consideras justos? Podes explicarte o enumerar.

R.C.95.X. Bueno, la última muy compleja pero interesante dice ¿qué cambiarías o reforzarías para lograr la sociedad o el estado que consideras justos? que buena pregunta. Justo ayer estaba hablando con un chico, preguntándole si podría ser el presidente qué haría él, si dejaría las cárceles o las sacaría. Bueno, yo por ejemplo creo que cambiaría los espacios. Tomaría toda la dimensión de la tierra que tienen las prisiones, no en la lógica, en la forma y la estructura, lo aplicaría un poco más sin dañar tanto. Tendría otro formato y se llamaría de otra manera ¿sí? tendría otra lógica. Tampoco necesito la cárcel pueblo, como se habla en Uruguay para que se privatice las cárceles y sea lindo estar aislado, pero sí que haya espacios desde otro lugar. Estructuras de otro sentido. Bueno, la cárcel sería una de esas condiciones que cambiaría. Cambiaría de que la fuerza del orden sea de forma jerárquica y separada. Me gustaría que la fuerza del orden sea una sola cúpula y no sea tan fragmentada porque esa fragmentación es la cadena del crimen organizado. Entonces es importante romper con esa cadena. Por eso Francia, más allá de todo lo que tiene, porque tiene mucho, mucho de miseria digo que no me gusta como lo hacen pero así también tienen cosas interesantes. Que haya una sola fuerza que aunque sea quede expuesta para ver si se excede o no del poder punitivo ¿sí? porque si son varias células es difícil saber quién es que ha cometido o exagerado el abuso de poder del estado con la fuerza del orden, pero esa sería otra cosa que cambiaría. Y la tercera cosa que cambiaría serían los espacios educativos. Los espacios educativos también. Deberían tener otros sentidos en su estructura. No un disciplinamiento de división social de clase, sino una educación que empieza a conjugar, a mezclar, que permitan que puedan verse o no verse. Una escuela que (hasta no se si se llama escuela he) pero un espacio educativo distinto y que encuentre a los jóvenes, a los adolescentes y a los viejos. Suelo con un espacio educativo inmenso donde no tenga franja de edad. Donde puedan anotarse, en cierta manera, para decirlo, un chico de 15, una persona de 40 y una persona de 60. Esa es una de las cosas que cambiaría.

-0-

C.96. CUESTIONARIO A SEBA

Alias: Seba (9 años en prisión, en libertad)

Fecha: 6/5/2021

Lugar: Grand Bourg

C.96.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.96.0. Y para mí el estado somos todos nosotros pero, por eso existe el estado. Estamos, en general no, en el país un conjunto de gente formándose para ideologías, para planificaciones, para llevar un autocontrol de cómo la convivencia, la supervivencia, subsistir y bueno también entran muchas cosas más ¿no? pero como para tener un resumen así en concreto. Y bueno, creo que existe porque es algo tangible: somos nosotros el estado. O sea yo lo veo como nosotros. Nosotros somos los que nos rompemos el lomo laburando o nuestros padres, nuestros abuelos y demás linajes que fueron ellos los que arrancaron todo esto ¿no? para mí eso es el estado. Y bueno, después tenés todo lo que implica por demás del estado que es la sociedad y en conjunto como se mueven, que es lo que hacen, que es lo que se genera y todo lo demás, o sea, es otra cosa ¿no?

C.96.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.96.II. Para mí el derecho es un conjunto de acciones hechas por el estado ¿no? permitiendo ciertas tolerancias, o sea porque son ciertas tolerancias hermano porque el derecho, si vamos a la que es, y a manera de cómo lo representamos en vida nosotros, para nosotros el derecho nunca fue derecho. Pero el derecho es algo que está propuesto por el estado en general porque el estado da el aval par que vos puedas tener acceso o posibilidades a tus cosas vendrían a ser, en general ¿no? hablando en plural, a tus cosas o sea, en general para todas las personas, para mí es eso. Siempre, siempre favoreciendo ¿no? en general, porque el derecho es un conjunto, o sea, el derecho lo tenemos todos.

C.96.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.96.I. Bueno ahí está ¿ves? ¿qué es la justicia? la justicia es un conjunto de propuestas hechas por el estado para mantener un orden. O sea que avala a todos en general. Si vos te pones a pensar tenemos todos el mismo derecho. Todos estamos excluidos y dentro de lo que es la sociedad ¿no? porque ahí parámetros diferentes según las clases sociales y bueno, en fin.

C.96.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R. C.96.III. Y, si vamos a la que es, obvio, tendrían que ir de la mano ¿no? tendrían que ser en conjunto, uno destaca a la otra o avala a la otra así. O sea, ambas ¿no? se basa en la otra.

C.96.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.96.V. Y yo calculo que digno de ser obedecido es la satisfacción que tiene una persona cuando presenta proyectos, un plan o etc. y que es escuchado y hecha una devolución de un conjunto de personas hacia esa persona ¿no? avalando una propuesta o lo que fuese.

C.96.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.96.VI. Yo calculo que tendría que ser equitativo para todo el mundo ¿no? yo lo que pienso es que "robo" es robo. Por tener un ejemplo ¿no? no importa si robas una moneda o robas cien millones de dólares. El robo sigue siendo robo, o sea, si las leyes son justas para

todo ese tipo de delitos y todos los otros delitos también tendrían que haber la posibilidad que tenga la misma, o sea la misma opresión para que se cumpla como se cumple para los demás.

C.96.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.96.VII. Y si vamos a la que es, o sea, parámetros de justicia equitativo no hay. Para nada. Entendes, porque o sea, vos podés ser muy inteligente, todo lo que vos quieras pero a vos no te sirve de nada eso, en cambio ellos pueden ser muy inteligentes y hacer muchas cosas que no tienen que hacer y sin embargo no hay equidad, no es equitativo. Pero si vamos a la que es ya sabemos que a manera de que pensamos y siendo el uno por ciento de la población tenemos un poco de opresión por nuestra parte hacia ellos pero no vamos a poder llegar nunca si la gente no se da cuenta. ¡Vos sabés hermano!

C.96.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.96.VIII. Para mí los representantes del estado, no todos, no pongo a todos en la misma bolsa pero obedecen lo que rige una sola persona y si esa persona por ahí tergiversa un poco la verdad ellos por apoyarla la van a creer. O sea para mí es así. Que querés que te diga.

C.96.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.96.IX. Y no, como obedecer, los infractores de la vía pública, o sea, si estamos hablando en general de gente, como personas o como persona a sí mismo. Porque cada cual hace lo que quiere vendría a ser ¿no? no sé si son todos ¿no? que hacen así como yo pienso o piensan lo que yo digo que piensan o yo supongo ¿no? así.

C.96.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.96.XI. Y el vínculo que tuve fue primero conocerla bien ¿no? o sea, conocer medianamente algunas pautas y algunas cosas que por ahí yo no concuerdo pero aprender. Segundo, que no fue muy satisfactorio viste porque fue más esclavismo, a lo que se ve ¿no? ahí adentro, hacia las personas que una religión me entendes. O sea que, que vos tenés paz, la paz la encontrás de otra manera. No sometiéndote a lo que dice una persona. La paz la encontrás vos con vos mismo. Si vos te sentís bien con vos mismo no necesitás nada de nadie. A la vez necesitás todo porque necesitás amistades, familia. Necesitás todo, pero para mí es eso.

C.96.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.96.XII. La verdad que influir no influye en nada. Te da si una enseñanza pero influir en tu vida cotidiana eso está a criterio de cada uno cómo sobrelleva su vida fuera de un establecimiento penitenciario o algún establecimiento donde rige una norma, geriátrico, lo que fuese ¿no?

C.96.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.96.XIII. Y no, como obedecer según en la estructura, en qué parte de la estructura de la cárcel estés ¿no? así sería, verlo como un esquema. Porque rige según cada pabellón y ese

pabellón, o sea, si hay uno que demanda que todos rijan algo en común ¿no? tienen que cumplir algo o hacer algo pero después es individual por persona, por pabellón, por celda, por grupo. No sé cómo se puede llegar a decir pero para mí es eso.

C.96.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.96.XIV. Y para mí los que gobiernan la prisión es el estado. Los que hicieron que la creen ¿no? la astucia de uno habla por mucha gente me entendés. Y lo rige, el mandato se hace cumplir con gente supuestamente entre comillas especializadas ¿no? que capacitan ellos, le dan una jerarquía o una potestad para poder hacer cumplir la ley a la buena o a la mala ¿no? así. Lo haces o lo haces. No hay un punto medio sino que es un verdugueo total.

C.96.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerarás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.96.X. Y de primera instancia, equidad ñeri. Que sea equitativo para todo el mundo. Y segunda instancia que la gente que realmente está en el poder y que son la reflexión del país ¿no? o sea son la organización y todo lo que abarca sobre el aspecto de la palabra ¿no? que sean personas responsables y que quieran a su país, nada más. Y que sea equitativo en todo sentido ¿no? así como la ley y la trampa que se habla y como puse por ejemplo una de las primeras preguntas que me hiciste, que el robo es robo por más que sea lo que sea, que sea equitativo para todo el mundo. Nada más. Porque todos dicen que son trigo limpio pero ja, no hay un trigo limpio, siempre hay una izquierdada, o sea siempre hay algo de izquierda que te está apuntando, te está cuestionando algo sea hacia uno mismo ¿no? para mi es esa. Para mi yo creo que será una buena opción y así podremos acomodar un poco más las cosas. Que sea equitativo para todas las partes. Todo el mundo tiene derechos. Tan sencillo como eso.

-0-

C.97. CUESTIONARIO A ADRIAN

Alias: Adrian (12 años de prisión, en libertad)

Fecha: 6/5/2021

Lugar: Retiro (CABA)

C.97.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.97.0. Y, el estado existe... para reprimir que para ayudar pero creo que es por una cierta forma ayuda a la ignorancia yo creo que sería. Por otro lado ¿por qué creo que existe? porque hay una formación. Porque tenemos que vivir con leyes, con normas, me entendés, sino todo sería un alboroto y el estado sería algo que no sé, que no podemos imaginar todavía, que no podemos entender porque, porque es un tema muy difícil de hablar.

C.97.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.97.II. Y el derecho es algo que uno tiene que tener porque entonces ¿por qué existen las leyes y las cosas que uno está reclamando por años y siglos no? para mí el derecho sería como

el derecho a estudiar, que es algo bueno. El derecho de tener una formación, El derecho que mis hijos tengan casa, tengan una propiedad. El derecho de que a mí me cortaron y no tuve esos derechos de gozar, bueno, los derechos que fueron inculcados desde chico y en la sociedad no fueron en mi vida sino el derecho para mi es algo que tiene que existir si o si porque lo necesitamos ¡fue!

C.97.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.97.I. La justicia es algo que sirve en la sociedad porque sin la justicia yo creo que no es nada equitativo. No sería nada bueno en la sociedad. Yo creo que la justicia es algo que tiene que prevalecer pero para todos, no solamente la justicia como para algunos nomás. Algunos son justicia por la apariencia y por diferencia de clases sociales la justicia no incluye, me entendés, para ellos. Pero para los que tienen otra clase social más, medio, mediana, pobre incluye. Exactamente la justicia es muy fuerte y muy poderosa para ellos, pero para otras personas no, me incluyo porque yo la viví.

C.97.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.97.III. Hay una relación entre el derecho y la justicia. La relación es que el derecho hace que actúe la justicia y la justicia actúa por mano propia por los justos. Pero la justicia no es para todos. Porque en esta sociedad la justicia para la clase alta no es la misma justicia que para la clase baja. Porque lo he vivido en carne propia y lo que sí, el derecho para todas las clases pero la justicia no es para todas las clases o sea que no podemos gozar de esa justicia que todos los grandes gozan, me entendés. Hay diferencias de clases sociales y yo creo que el poder y la justicia hay una relación muy grande pero lo que si no se sabe usar.

C.97.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.97.V. ¿Qué es digno de ser obedecido? y digno de ser obedecido es por ejemplo lo verdadero, lo sencillo, lo equitativo me entendés. Lo que sea que realmente valga la pena que uno como compatriota o como estado civil como ciudadano lo pueda ejercer, me entendés, para mí... esto, nada más.

C.97.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.97.VI. Y ¿Qué deberíamos hacer? para mi debería cambiarlo. Darle salida porque no están cambiando este tipo de mecanismo. Este mecanismo tendríamos que cambiarlo definitivamente. No todas las cosas, algunas cosas parte de ese mecanismo que nos está influyendo mucho a la sociedad. Y si lo tuviera que cambiar, lo tendría que cambiar por derechos que valgan para el pueblo. Tendríamos que cambiar todo eso porque la verdad no es conforme y muchas personas no están conformes con todas estas cosas.

C.97.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.97.VII. Sí. Hay justicia. Como te digo, no toda la justicia es para todos. Vivo en un parámetro de justicia que equivale, por ejemplo lo vivo en mis hijos y en mi familia que cada vez que hay ese parámetro de justicia lo hace valer pero como, nuevamente digo, ese parámetro no es igual, no es para todos. La justicia para mi tiene que ser distinta, tiene que cambiar. Definitivamente tiene que cambiar ese parámetro. Se vive en un parámetro de justicia. Se vive, se vive pero digo nuevamente ¿cuál parámetro? hay, está instalado un

parámetro de justicia pero ¿para quién? ¿Dónde? para mí no. Para mí no porque no hay justicia porque cuando yo salí tenga que estar pegado o tenga que estar buscando un trabajo o un laburo y teniendo antecedentes no me puedan tomar en ningún lado. Queriendo yo trabajar, queriendo yo exponerme para mantener a mis hijos, a mi familia pero no, no hay justicia ¿por qué? porque soy un condenado. Porque salgo con antecedentes. O sea ¿dónde está la igualdad para todos? ¿Dónde está ese parámetro de justicia?

C.97.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.97.VIII. 0

C.97.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.97.IX. Obedecen al estado, una y otra, obedecen a ellos mismos. Obedecen a ellos mismos porque hacen lo que quieren. Con las normas, Con su poder. Con tanto conocimiento no poder saber usarlo, me entiendes. Son infractores sabiendo de los derechos y lo que pueden hacer con ellos.

C.97.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.97.XI. Tuve un vínculo, se puede decir estrecho. En una parte, en un tiempo y después en otro tiempo tuve un vínculo muy grande porque es lo que me llevó a creer o me llevó a tener una fe o saber que era una fe para poder estar bien, mejor. Porque la religión o la creencia o los dogmas o lo que sea uno, yo creo que va a estar conforme si creen eso ¿no? a eso me llevó, a la falta de información, a la falta de estar solo, a la falta de socializar con las personas, me entiendes, entonces me encerré y busque otras cosas que es lo religioso.

C.97.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.97.XII. Produjo, produjo un cambio muy enorme porque gracias a eso hoy en día puedo saber lo que es el cristianismo, de dónde viene. Sé lo que es ser ateo y sé lo que es también, entender por ejemplo esos pasos por la cárcel. Porque antes era cristiano y cuando fue mi paso por la institución carcelaria, empecé hacer la universidad y aprendí lo que es Nietzsche. Lo que es "Dios ha muerto" entonces empecé a comprender cómo el cristianismo me dio dudas. Como el cristianismo vino, de donde vino, que es el hombre, quien lo hizo de Constantino y bueno, fui investigando y cambió mucho mis creencias. De cristiano ahora se puede decir que (no le pongo nombre) es un ser superior. Ponele que es una religión pero ahora no le pongo cristianismo sino que pongo como si fuese una fe, como que sé que existe algo y crearon algo pero no le pongo nombre. Sé que, creo que agnóstico creo que se llama las personas que creen, que no tienen una religión. Que creen pero no creen pero saben que hay algo entonces eso es lo que cambió en el transcurso de la institución carcelaria. Cambió mi tipo de ver la expectativa religiosa de otra manera.

C.97.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.97.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel? y, se obedece a la policía. Se obedece a la policía, a veces no se obedece a la policía. Yo personalmente he pasado motín, he pasado encierro, huelga de hambre y muchas cosas feas lo que es ir por acá, por allá, que te roben, que te den una puñalada, esas cosas y ¿que se obedece? no se obedece a nada, eso. Por cierta

parte depende donde estés, según en qué tipo de cárcel estés y según en qué lugar de la cárcel estés. Porque en las cárceles hay partes en donde se obedece a la policía y hay partes donde no se obedece a la policía. O sea que la cárcel sería...no se sabe si se obedece al preso o al policía o a uno mismo. Uno mismo sobrevive, yo creo que sobreviviendo uno ahí se obedece a uno mismo, para mí en definitiva se obedece a uno mismo y sabe sobrevivir.

C.97.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.97.XIV. Y la prisión la gobierna el estado. Es el primero que nos encierra, que no nos quiere. No nos quieren ¿por? porque no nos quieren porque no les conviene por muchos tipos de razones. Los que gobiernan son la policía. La policía hace que al preso lo sometan ¿con qué? con cosas. Con dinero o con visitas o con algún tipo de favores especiales y el preso hace someter también a los demás presos ¿para qué? para gobernar y estar tranquilos en esa cárcel. Entonces para gobernar y como lo hacen, manipulando o agresivamente o con la policía o con distintas formas de agresiones. Pero el que gobierna la cárcel es la policía, es el estado, otro no. Otro no nos pueden someter de otra forma. El preso por lo menos tiene consideración pero el estado y la policía no tienen consideración.

C.97.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que consideras justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.97.X. Y más justo, primero cambiar todas las leyes. Cambiar el estado definitivamente. Darles la oportunidad que todas las personas necesitan. Que las clases sociales sean distintas. Que le den la oportunidad a todas las personas que salen de estar privados de su libertad, que le den trabajo. Que le den lo que saben hacer. Si hay algo que cambiar, reglas que cambiar en el servicio penitenciario es el sometimiento que tienen los del servicio penitenciario con los presos. El trato que tienen. Lo que tiene que cambiar también mucho la expectativa de cómo la sociedad mira a la persona que sale de estar privado de su libertad. Porque no es todo como parece. No todas las personas siempre no hemos cometido ilícitas en nuestra vida. Hay personas que no han cometido y salen y no les dan la oportunidad ¿porque? porque ya están manchados ¿porque? porque ya salieron de una cárcel. Ahora los que estamos acá afuera no tenemos la oportunidad de acercarnos a ningún lado porque nos desprecian y nos dicen allá va el prisionero. Entonces yo creo que tenemos que cambiar todo apoyándonos entre todos, ser compañero y cambiando la justicia y los derechos y que todos los derechos cambien y que sea justo y equitativo para todos.

-0-

C.98. CUESTIONARIO A DARÍO

Alias: Darío (15 de detención, en prisión).

Fecha: 7/5/2021

Lugar: Sierra Chica/régimen abierto.

C.98.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.98.0. A ver, el estado, algo tangible como el estado, si existe, en acciones. En políticas, tiene que haber un estado presente. En eso si tiene que ver el estado. De acuerdo a la posición política dominante del momento va a ser la participación del estado con sus conciudadanos

C.98.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.98.II. Todo individuo tiene derecho, desde el momento de nacer tiene derechos y creo que si volvemos un poco lo que decías antes sobre el estado lo que te decía yo, de acuerdo a el estado reconozca que cada individuo lleva consigo derechos va a ser actitud ciudadana. Cuando, cuando uno habla que se apegue a la ciudadanía es porque se van reconociendo esos derechos. A esas personas y se las considera ciudadanas. Te menciono algunos derechos: el derecho a la educación, a la salud, a la vida digna, al hogar. Estando detenido en contexto de encierro como estoy yo, derecho a la educación, derecho al acceso a la salud, derecho a alimentos, a la higiene personal. Y de a poco en contexto de encierro como me encuentro en este momento algunos de esos, tantos que te mencione hace poco por ahí se están reconociendo. Se trata de poder dar mayor participación y atención a esos derechos y no son concebidos del todo, me parece que falta un poquito más de rosca para darse cuenta que justamente si hablamos de derecho, nos corresponde.

C.98.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.98.I. La justicia. Si vamos a los principios de la justicia, la justicia fue creada para cuidar propiedades privadas. Con eso después de la revolución francesa si se quiere, para situarlo en un tiempo más o menos así, hablando de lo que se llamaba justicia y por quien era justicia y para quién era la justicia. La justicia si existe, y que es para mí, para mí son eso: protección a la propiedad privada. El poder en sí mismo. Los poderosos tienen en sus manos la justicia y lo hace trabajar en base a eso, a poder en estos momentos a actuar de la sociedad argentina, favorecer privilegios a personas. Uno accede a la justicia de acuerdo, como un privilegio, no como derecho. La justicia en argentina está muy mal. Está entrando en una etapa muy confusa en todo, en cada fallo que nada. Deja más incertidumbre, más desconfianza que certezas.

C.98.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.98.III. Hay una relación pero es como una pareja que por ahí tiene momentos en donde van de la mano y ahí momentos en donde se separan, y creo que cuando se separan dejan al descuido al quien por derecho quiere justicia.

C.98.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.98.V. Je ¡qué pregunta! he ¡qué buena pregunta! como las anteriores también. Bueno, digno de ser obedecido... yo separo esas dos palabras: dignidad. Digno de dignidad. Si a mi me agregaría dignidad, que alguien me obedezca, creo que no pasa por eso. Obedecer, ¿obedecer a quién? ¿para darle dignidad a alguien? si mi obediencia va pasar por condiciones propias de la persona y que esas características que propias también están siendo de esa manera porque obedecen a ciertas reglas y normas que hacen que uno conviva en la sociedad de acuerdo a esas normas y a esas reglas que son las leyes, y sin pensarlo uno obedece a eso. Porque al no obedecer, al faltar aparece lo que se debe, las leyes y uno lo apartan de la sociedad. Así que digno de obedecer, creo que obedecer, obedecemos todos en un momento de una manera implícita o explícitamente.

C.98.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.98.VI. De acuerdo a como transgrede. La especificación en derecho, que hace también a cada delito que uno comete cierta tipología ¿que se debería hacer? y si uno está de este lado por transgredir creo que tendría que ser equitativo para todos. Nosotros transgredimos y estamos detenidos. Disculpa, yo estoy detenido. Igual quien no transgrede y no hay nada y te pones a pensar: justicia.

C.98.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.98.VII. Si, totalmente.

C.98.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.98.VIII. Al sistema económico, financiero. Globalmente está así, entonces un país como la Argentina endeudado, con un país que tiene una desunión política, de estados, a largo plazo, como tema de educación yo que sé, por darte un ejemplo y no modificarla, cambiarla o entrar en discusión como uno se tiene que llevar adelante la educación. El poder económico

C.98.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.98.IX. Infringir, uno puede infringir de muchas maneras ¿a qué obedece? al contexto social, económico, político del momento que se vive en los individuos, conductas, algunas que son desaprobadas por esas normas públicas.

C.98.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.98.XI. ¿Vínculo? mira, mi familia es creyente, van a la iglesia, son evangélicos y yo estando en contexto de encierro nunca tuve vínculo así como fuerte con la religión o cercano con una religión. No te voy a decir que tuve mucho tiempo de soledad en uno y vos te pones a pensar que no sé, alguien, que Dios te va ayudar y crees que querés dejar en manos de alguien porque en un momento uno de tristeza, de angustia, de soledad busca en otro lugar, en alguien depositar todo eso para que el malestar y la tristeza en ese momento no lo ahogue. Y trata de sacar eso y decir bueno, confío en Dios y todo esto pero no, lo que te quiero decir es que esos pensamientos los tenía siempre que estaba solo o que habían pasado situaciones que tienen que ver con el contexto, en donde vos te pones a pensar muchas cosas: de la vida, de la situación, del momento y demás pero vinculo así, estrecho o cercano con la religión no he tenido.

C.98.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.98.XII. No, no, no, no. ningún cambio ni nada. Como te dije, siempre mi familia fue evangelica. Siempre que yo antes de entrar en contexto, ellos siempre iban a la iglesia, todo, y siempre me mantuve de la misma manera. Mi familia es evangelica, yo creo en Dios pero no, yo creo en mi manera de creer en Dios. No creo en la persona que me venga a decir como creer o como tengo que interpretar algunas cosas.

C.98.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.98.XIII. A normas, a normas de convivencia. Porque en cada sector hay una norma de convivencia. Llámese unidad, llámese pabellón, hay normas de convivencia. Uno responde a esas normas.

C.98.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.98.XIV. En la prisión gobierna un consenso que se pone en jaque cuando se altera parte de ese consenso del cual son partes los detenidos y el servicio, el servicio penitenciario. Porque fueron pasando los años fue transformándose el vivir dentro del contexto. Vinieron gente joven detenida con gente que ya llevaba tiempo detenida con otra forma de vida dentro del contexto y esa mezcla de jóvenes y adultos generó nuevas condiciones de vida. Cambios en una forma de vida que, alguna modificación, no muchos cambios, solamente por ahí algunas cosas que se veían como malas tiempo atrás ahora no eran tan malas. Y volviendo al tema del consenso que te decía yo, a través de esas transformaciones se fueron dando. El servicio tuvo injerencia en esas parte de transformaciones también porque tuvo su cuota a acceder a eso tipos de transformaciones a sacarle provecho a ese tipo de transformaciones y trabajar en eso y de por parte de los detenidos fueron ampliando, por así se quiere, los pedidos y es como que por un lado uno tiene que dar, largar un poco su libertad y ocuparse de su soberanía y en esa mezcla que uno larga un poco de cada cosa, se llega a un consenso entonces eso es lo que gobierna dentro de ese contexto, ese consenso que está, no tampoco está tan calmo, porque obviamente de ambos lados rige una tensión.

C.98.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.98.X. Como al principio, hablábamos de derecho, creo que la amplitud, el reconocimiento de derechos que portamos cada ciudadano sería una sociedad más justa. Obviamente que para llegar a eso hay muchas cosas que ajustar, que retocar pero también la pregunta que yo me hago es si en realidad le sirve al estado que todos gocemos de nuestros derechos. Ahí está el punto. Si realmente al estado le conviene que todos tengamos acceso y gocemos de nuestro derechos. Que es la educación, infraestructura en cuanto a industria. Para mí la industria tiene que ser nacional, fuerte la industria nacional, un país industrial. Se sacaría adelante económicamente y sacaría un poco esa dependencia que tenemos, que nos pisa fuerte. Y del lado del contexto de encierro, que estaría bueno y lo que bajaría notablemente serían los índices de reincidencia, sería trabajar con cooperativas. Utilizar a las personas que estamos privadas de libertad en la producción de productos o de servicios para que las cooperativas puedan funcionar. En sentido de servicios, uno puede ser mantenimiento de jardines, de parques. De trabajar para cooperativas, aprovechar que en mi caso estamos en un régimen abierto y en un régimen pre egreso y todos sabemos que este el último, la última etapa de la progresividad de la pena en cuanto a detención porque se continúa con las salidas transitorias y demás, bueno pero aprovechar que estás en una etapa de pre egreso, uno se va a capacitar realmente y uno va a tener herramientas laborales para poder salir el día de mañana que uno tenga o que recupere su libertad ya tener un lugar de trabajo, que no es poco. Un oficio y sobre todo que ya esta cooperativa ya va a estar trabajando, ya desde antes que recupere la libertad. Estando detenido va a poder trabajar. Eso tienen que ser decisiones políticas que realmente como te dije en el primer caso de ampliación de derechos, ahora en este caso si realmente le sirve al estado que cada uno que recupere la libertad tenga acceso a eso, a una nueva forma de vida. Fomentar la cultura del trabajo si se quiere. Realmente me pregunto eso, sí al estado también le sirve que todos los que recuperamos la libertad no vuelvan a reincidir.

Porque la seguridad mueve mucho en la opinión pública, en el sentido común. Crea sentido común pero poco se habla del trabajo que se hace de distintas universidades dentro del contexto de encierro. No se escucha la voz de aquellos que vienen reclamando por mejores condiciones, por proyectos que tienen sentido, que apuestan a la real reinserción social suena muy feo viste pero al volver a vivir en la sociedad. Al volver a estar con el grupo familiar, con el grupo de amigos, al poder estar en libertad. Creo que eso estaría bueno, articular cooperativas de trabajo con unidades de pre egreso para que todo que llegue acá ya se esté focalizado que en lo que viene después es la libertad de hacer fuerte las cooperativas de trabajo. Creo que en si hacer cooperativas para trabajar, para y por la sociedad entonces se va a generar un intercambio y va a ver una fluidez en cuanto actividades de trabajo en cuanto ingreso y el que tenga ingresos va a gastar y así va a trabajar en el almacén de barrio, va a mover las industria, se va a poder generar ese circuito que se quiere llegar a lograr durante mucho tiempo y no lo pueden hacer, no lo pueden lograr porque siempre aparece alguien, la deuda que te endeuda como hizo el gobierno de Macri. Políticos que están a medias, que miran de reojo los medios de comunicación para ver qué dicen o qué decisión toman, qué postura toman ante determinado hecho y es eso. Lo que genera también mucho daño a la sociedad es eso: los medios de comunicación, son engañosos, son nefastos, son mentirosos. Siembran odio, crean sentido común. No hablan para informar ya la información es un negocio, por ende ya la verdad no importa sino lo que importa es que sea redituable a los grandes medios de comunicación. Son los que presionan también a todo el político de turno. Son el que le marca la cancha y eso es un tema que se tendría que tratar...no sé como pero sí sé que los medios de comunicación hoy en día dejan mucho que desear. Yo miro los noticieros y los analizo. Yo soy estudiante de licenciatura en comunicación social y lo que se ve en los noticieros es mucha impunidad. Impunidad para decir cualquier cosa, para hablar sin criterio, sin sentido, sin conocimiento. Hablar por hablar, y ese hablar por hablar y en el medio que te pongo libertad de expresión podés decir tu opinión pero no las barbaridades que se dicen. Todo tiene un límite y esto, éticamente, lo están rompiendo.

Pero creo que es eso, el estado tiene que estar presente cuando reconocen los derechos de cada uno de nosotros tanto en el ámbito del contexto de encierro como en la sociedad en general. Y como te dije, la pregunta mía yo me la haría también: y si sirve, hasta donde sirve tener o que el estado lo reconozca cada uno de nuestros derechos para tener una sociedad más justa, igualitaria, equitativa, realmente si le sirve porque creo que en algún punto no van a querer liberar el dominio que tienen por un sector social o por determinada característica de clase social, ideológicas. Hay un dominio y creo que librarlo, librarse de ese dominio va a generar que pierdan poder aquellos que están hoy por hoy siendo dueños de ese poder en el estado pero bueno, son temas algo fluidos de debate. Me encantó poder conversar contigo.

-0-

C.99. CUESTIONARIO A YONI

Alias: Yoni (Más de 8 años de prisión, detenido).

Fecha: 7/5/2021

Lugar: José C. Paz

C.99.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.99.0. Y el estado existe por el tema de las leyes. Pa que se cumplan las leyes más que nada. Porque las leyes tanto como el gobierno, para que para que ellos puedan poner una ley para que se cumpla sino no tendríamos ningún orden. Todo sería un disparate en sentido tanto como el homicidio y esas cosas siempre van a pasar pero el estado está para imponer, para poner la ley y para que se cumpla la ley. Más allá de todas las cosas que pasen. Pienso yo que para eso está el estado.

C.99. II. ¿Qué es el derecho?

R.C.99.II. Para mí un derecho es si tenés ganas de hacer algo en la vida y te lo proponés, más allá de los errores que hayas cometido, el derecho es para que vos puedas progresar. Para que vos tengas tu y que vos tengas tu decisión propia. Ese es el derecho, lo que pasa que a veces bueno, por antecedentes o cosas que pasamos en la vida o las cosas que pasan cada una de las personas no le dan la oportunidad. Tanto como el pobre ni a las personas que están detenidas. Hay personas que son pobres y no le dan el derecho. No tienen derecho. Que por cómo está el gobierno solamente tienen derecho las personas que tienen plata, que están bien económicamente. Hoy en día tenemos más de la mitad de la población que son pobres y no tienen derechos. Ninguno, tanto como el preso ni tanto como el pobre que está en la calle. El derecho está para que vos puedas tener un objetivo y vos cumplas tu objetivo, pero por la sociedad no te deja tener derechos. No tenés derecho a nada, a la gente que tiene plata nomás tiene derechos nada más.

C.99.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.99.I. Para mí lo que es la justicia...y sería algo como que si pasaría algo o te pasaría algo, bueno en ese sentido no sé como explicarte. Porque hoy en día como estamos pasando tantas cosas no hay justicia entendes. Para mí la justicia es la misma forma que te nombraba el estado, de las leyes pero no hay. No hay tanto como el derecho, es casi todo el mismo resumen de las preguntas que me haces porque la justicia tendría que estar para poner y que se hagan cumplir las leyes. Pero no hay justicia. Justicia no hay porque solamente la gente que es pobre paga las consecuencias. Gente que es de plata, para ellos existe la justicia, para el pobre no. Pero para mí, justicia, tendría que ser tanto como los casos de golpes y maltratos de mujeres, para mi punto de vista tendría que ser para esas mujeres que son golpeadas y que también son asesinadas, que haya justicia. Para eso la justicia, para que se cumplan las leyes pero hoy en día no tenemos justicia.

C.99. III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.99.III. Sí, sí. Para mi punto de vista de verlo si hay relación entre el derecho y la justicia. En muchas, en el sentido de que las personas tienen derecho y vivimos en un estado que tenemos, cada persona tiene su decisión propia. Pero la justicia, las decisiones están hechas por la justicia. Y bueno, tenemos derecho a muchas cosas, a muchas cosas...me entendes, pero a veces no tenemos justicia, que es casi lo mismo. Porque si está la justicia están también las decisiones y el derecho de cada uno y la justicia para que se cumpla. Porque es un derecho para cada uno. Es un derecho y la justicia se tiene que cumplir. En el sentido de que tenemos derechos y la justicia se hizo para que se cumplan esos derechos.

C.99.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.99.V. Te contesto lo que a mí me parece porque yo soy re analfabeto. Al colegio no fui ni encana fui. Es cuando, lo mismo que te estaba diciendo del derecho. Porque te sentís bien, te sentís que el estado y la justicia están cumpliendo, con el derecho digamos. Porque vos estás reclamando o estás pidiendo que se haga justicia por algo que vos tenes derecho a que se cumpla, me entendés, y es como que la justicia te da el lugar y te dan esa oportunidad, me entendes, eso sería para toda persona. Sería lo más bueno que ahí, lo más bueno que le pasaría: ser escuchado. Más allá de ser escuchado, que se cumpla lo que obviamente, sí tiene razón, que se cumpla lo que se está pidiendo o se está protestando. Pienso yo que sería muy lindo cuando a uno le den una oportunidad de un trabajo o le den la oportunidad de progresar, de avanzar, de seguir cambiando a las personas, sería muy bueno que la sociedad te de ese lugar, que las personas te pueden dar ese lugar, esa oportunidad, se sentiría muy lindo.

C.99.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.99.VI. Y... justicia. Para mí ahí tiene que estar la justicia. Para mi punto de vista ahí tendría que estar la justicia, tanto como el delincuente que delinque, que dicen que rompe las normas de justicia sabiendo que delinquir, que robar no se puede. Saben que matar no se puede, tanto como muchas cosas, tanto como esa persona porque la mayoría de los políticos rompen la regla también, ellos son delincuentes porque roban y me pasa lo de la pregunta lo primero, me entendés, el pobre no tiene derecho a nada y la persona que tiene plata, para ellos si vale la justicia, me entendés. Pero para ellos no hay justicia ¿cómo puede ser? que ellos roben y entren por una puerta y salgan por la otra y la gente humilde entra por una puerta y esta años metida por eso.

C.99.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.99.VII. No, para mi punto de vista yo vivo en un estado donde no hay justicia. Que la justicia es injusta. Que la justicia es injusta. No se cumplen las leyes, la gente que está puesta en su cargo que tienen que hacer cumplir las leyes no las cumplen. Es como vendría ser como un mundo del revés en donde la gente humilde paga las consecuencias. Para mí, yo vivo en un estado en donde no hay justicia. Todo color de rosa cuando visitan los políticos pero después se olvidan. Y la gente pobre es la que paga los platos rotos digamos. Para mí ¿no? vivo en un estado donde no hay justicia.

C.99.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.99.VIII. No obedecen a nadie... para mi punto de vista no obedecen a nadie. Tendrían que representar bien a la Argentina y no representan ni a la Argentina. Ellos a lo único que obedecen nomas, lo que les interesa nomas es la plata. La plata y el poder porque no sirven para nada porque no cumplen las cosas que tienen que cumplir, con las normas que tienen que cumplir. Con las leyes no hacen que se cumplan también. Obedecer no sé a que obedecen porque no cumplen nada ellos, solamente se llenan los bolsillos y se van.

C.99.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.99.IX. Y ellos obedecen en el tema de lo que es, todos obedecerán a las normas que están impuestas por las leyes pero no sé, todo se basa en sobre el derecho, sobre la justicia, porque no hay justicia. Por más que ellos lo pongan no hay justicia y si están escritas las leyes ya hace rato, que obedecen a un presidente.

C.99.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.99.XI. ¿Cómo con la religión? y yo el período que estoy detenido, privado de mi libertad le hice, ponele, hace dos años que estoy en un pabellón de evangelios, hace dos años. Estuve 7 años viviendo entre medio de la población; un mundo distinto al otro que vivo hoy en día. Porque ya hace un año y seis meses que no me drogo y no me aferro a la religión. Yo no lo tomo como una religión. Lo mío se basa en cumplir las leyes tanto como de ser un buen cristiano, digamos, no robar, no pelear, ser obediente, ser respetuoso más que nada, tener un buen hablar. Más allá de todos estos años que he estado preso, porque en la anterior le hice tres años viviendo en la población. Salí a la calle, no estuve nada; estuve tres meses y volví a caer preso y todos los otros 7 años viviendo en la población. No es que tengo un trato que me hice religioso, no, no, no. trato de cambiar mi vida a base de todo con un respeto, esto se puede, esto no se puede. Esto no se puede hacer, no se puede robar, listo, no se puede robar, no se puede pelear listo, no se va a pelear. Hace dos años que estoy en un pabellón cristiano.

C.99.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.99.XII. Mirá, antes de que venga a un pabellón de hermanitos lo único que tenía era un santuario de San La Muerte que iba conmigo pa todos lados y cuando vine a un pabellón de hermanitos lo tire a la mierda, despache todo eso. Lo tire a la basura, no me olvido más. Y fui cambiando mi forma de hablar, mi forma de manejar, de hacer las cosas. Capaz que antes era más agresivo, diciendo cosas con la boca era más agresivo. Era mal hablado y hoy en día no hablo así como era antes. Cambié mi forma de ser y me sirvió. Hoy en día tengo una experiencia de la que me dedico más: hacer gimnasia, hacer deporte, actividades físicas. No soy conflictivo trato de resolver esas cosas, no contamina mi cuerpo con droga. Me sirvió, me sirvió en muchas cosas. Me ayudó bien a pensar. Obviamente sí creo en Dios, antes no creía, hoy en día creo y tengo más fe en Dios.

C.99.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.99.XIII. Hoy en día obedezco a las normas que están puestas en el pabellón de hermanitos en donde estoy. Que te vuelvo a repetir, no se ve droga, no se drogan, no se pelea, ni con una faca ni a las piñas. Discusiones pueden haber pero son discusiones que se pueden hablar. Después obedecemos al guardia, que es el encargado, está el jefe de penal, el subjefe, el encargado. Jefe de piso, jefe de turno. Se obedece a ellos porque estamos encerrados más que nada se respeta, por eso te digo, yo ya no hablo más como antes y eso respeto mucho. Obviamente si esa persona me respeta, yo la respeto sino se pierde el respeto ahí. Pero si se obedece, yo en mi caso obedezco, soy obediente más que nada a las normas que están impuestas acá en donde estoy hoy en día. A las normas que es del pabellón y se obedece a lo que dice la autoridad.

C.99.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.99.XIV. Para mi punto de vista está lo que vendría a ser, la cabeza mayor de la unidad, el que maneja la unidad es el jefe de penal. Pero antes del jefe de penal, el primero que está del jefe de penal es el director digamos. Pero mucho con todo, hoy en día para mi punto de vista, lo que controla la cárcel es más que nada es el derecho humano. Digo, que vendría a ser el que se metió hace un par de años, que empezó a meterse más que nada a las cárceles los derechos humanos y el comité contra la tortura. Manejan más ellos porque los presos están bien, hoy en

día el preso que hace, hoy la policía no te pega más como antes. No te pega ¿por qué? porque tienen miedo que el preso haga denuncia con los derechos humanos, con el comité contra la tortura. Porque eso, para mi punto de vista lo que manejan la cárcel hoy en día y así como esta planchada y están resentidos en que digamos entre más o menos calmada y derechos humanos. Y entre eso es que permite eso porque denuncian a las autoridades. No en todas las cárceles, en algunas porque en algunas, vamos a ser realistas, lo maneja la policía por eso pasan las cosas que pasan porque ellos le dan un paso libre a que hagan cosas. Ponele, antes, se peleaba, ahora ya no se pelea más. Se te tiran como 15 o veinte a cagarte a trompadas o sino a cagarte a fierrazos ¿por qué? por una zapatilla o las cosas que vos tengas, pero los derechos humanos es el que interviene más en la cárcel.

C.99.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.99.X. ¿qué cambiaría yo? he, las leyes. Modificaría un par de leyes que están mal. Eso cambiaría. Porque cambiar al político no se puede cambiar al político así están los políticos. Son lo mismo y deciden lo que ellos quieren. Hacen valer las leyes como ellos quieren. Y quien termina pagando todos los platos rotos, los pobres. Personas que injustamente, no todas, cometen delitos porque injustamente pasan las cosas que hacen los demás. Cambiaría las leyes. Que se haga valer más las leyes para las mujeres. Que son maltratadas, que son golpeadas, que son abusadas. Cambiaría más las leyes para los chicos. Cambiaría esas leyes. Que se hagan cumplir esas leyes sin más que nada, porque puede la persona que delinque, que va a robar, sabe lo que está haciendo pero chicos que son maltratados, que son abusados, golpeados incluso la terminan matando. Para ellos no se cumplen las leyes. Cambiaría las leyes y pondría leyes que sean más enlazadas para las mujeres y los chicos. Eso.

-0-

C.100. CUESTIONARIO A LILIANA

Alias: Liliana (Detenida hace más de doce años)

Fecha: 7/5/2021

Lugar: La Plata

Edad: 53 años

C.100.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.100.0. Para mí el estado, de hecho existe, como para regular normas. Ya sea en los poderes que tenga cada estado. Es eso. Si es democratico mejor pero para mí es por eso, para regular las normas.

C.100.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.100.II. El derecho es un conjunto de normas y principios que son los que regula el estado, que constituye el estado.

C.100.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.100.I. ¿Puedo decir que es una cagada? Perdón, perdón, ya sé que no tenía que decir eso pero es lo que vengo padeciendo entonces para que ya te doy una respuesta más formal. No, a ver, acá con mis compañeras, no es una polémica pero a ver, desde el momento que vos estás adentro y te empezás a interiorizar de que se trata la justicia, por decirlo de una manera, sabes que existen leyes, existen normas que vos decís ¿es la justicia, se debe cumplir? y si vos me preguntás hoy que es la justicia es una utopía. Porque es lo que uno desea que se practique en cada una de las personas que lo necesita y a medida que va pasando el tiempo te vas dando cuenta que no se llega a dar. Para mí la justicia es eso: una utopía.

C.100.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.100.III. No para nada de ninguna manera. Para mí no existe esa relación. Te vuelvo a repetir, si existiera la justicia no sería una utopía. No existe equidad para eso. Entonces la justicia es para algunos, no es para todos entonces la relación es totalmente despareja. La balanza no se mueve del mismo lado para todos.

C.100.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.100.V. ¿Qué es digno de merecer el respeto? mi mamá y mi papá. Eso es ser de merecer el respeto. Respondo a tu pregunta, te la respondí como, por ahí mal interpreté, que es digno de ser respetado entonces no sé pero a tu pregunta original me cuesta encontrarte una respuesta pero bueno no sé si eso te sirve.

C.100.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.100.VI. Bueno, a ver si te sirve mi respuesta. Yo tengo la sensación de que hay delitos que pueden ser reparables. Es obvio que una vida no se devuelve, pero el sistema para poder procesar una transgresión tampoco está preparado equitativamente. Entonces es como que es eso ¿no? la cárcel no sirve, no hay igualdad, no hay respeto para condenar esas transgresiones y me refiero al respeto de decir en basarse en lo que ya está escrito entonces es como que, hablábamos hoy con respecto a la justicia, no es una utopía porque no me estoy refiriendo a eso pero si me refiero a que, a ver, estoy de este lado y por ahí me cuesta un poco ¿no? por ejemplo yo no siento que esté bien juzgada, pero tal vez por el delito que me encuentro no es algo que tenga reparación por ejemplo. Tampoco me nace decir lo hecho, hecho está. Pero si estoy convencida de que hay delitos que se pueden reparar y que la cárcel no sería el lugar de reparación. Se podría reparar con otro tipo de no sé, de tratamiento a esa transgresión.

C.100.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.100.VII. No, por supuesto que no se rige bajo ese parámetro.

C.100.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.100.VIII. Los representantes del estado obedecen lamentablemente, porque más de una vez se equivocan, a la decisión de un pueblo. Pero bueno, esto va más allá de las ideologías políticas que uno puede llegar a tener. Pero hemos pasado por gobiernos que lamentablemente han sido elegidos y bueno, el lo que obedece el representante, a la decisión de un pueblo.

C.100.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.100.IX. No, no existe un patrón al que obedezcan. Depende de los contextos, depende de la cultura, dependen de hasta de la situación geográfica que puedan estar viviendo. O sea, cuando vos estas acá adentro pensás muchas veces que fue lo que te llevo a esto. Qué fue lo que te llevó a esto, la ignorancia. Pero que no es un patrón, no todo el mundo infringe por ignorancia. Muchos saben muy bien lo que hacen. Entonces no hay un patrón como para meter todo adentro de una misma bolsa.

C.100.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.100.XI. En este periodo seguí creyendo en Dios como creí siempre. Sin ninguna bandera que me identifique, o sea sin ningún nombre de religión que me identifique. Soy católica porque me bautizaron cuando era chica, pero siempre creí en Dios y sigo creyendo. No me modificó lo espiritual la cárcel. Lo que también me llevó a pensar y estar convencida de que no me siento ni me creo ni mejor ni peor que nadie. Soy un ser humano, se equivocó en la vida, purgo una condena y Dios sabrá que lo que tiene destinado para mí como lo tenía destinado en la calle.

C.100.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.100.XII. No, no, te acabo de responder eso, o sea, siempre creí en Dios, en la calle y sigo creyendo desde acá. Y después espiritualmente no me cambio. Tengo, no se cómo explicarte, tuve muchos libros religiosos en la mano y te lo digo así porque los he leído como libros, no como guía como los usan en las iglesias. Para mí la iglesia es otra institución entonces creo en Dios porque sé que existe un poder superior a todo esto y si la Biblia es de lo cual uno se tiene que regir, entonces confío en Dios que se haga su palabra pero no profeso una religión ni un fanatismo. Espiritualmente estoy bien y sobre todo estoy bien sobre mi conciencia que es lo más importante.

C.100.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.100.XIII. En la cárcel no te queda otra que obedecer a la autoridad pero con un solo fin: el de volver a tu casa; el de tratar de buscar de cualquier manera el, no quiero decirte la palabra informe pero de buscar el camino para que esos informes te salgan bien, como para que tu libertad sea la única meta. Solo por eso.

C.100.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.100.XIV. Para mí en la cárcel no existen los gobiernos. Yo nunca me sentí gobernada por nada. Solamente te vuelvo a repetir, en busca de mi libertad un respeto y obediencia al sistema penitenciario pero después nunca me sentí gobernada por nadie dentro de la cárcel. Si existen gobiernos la verdad es que no, nunca. Yo siempre fui yo y sigo siendo yo dentro de la cárcel. A mí no me gobierna nadie. Y tampoco gobierno a nadie.

C.100.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.100.X. Si yo tuviera el poder de realizarlo, me gustaría transformar, primero y principal, por ejemplo que no exista la ignorancia. Que la educación, que la formación sea realmente un derecho y que sean viable y que esté asegurada y garantizada su ejercicio. Por otro lado (eso

para empezar ¿no?) me refiero cuando hablo de la ignorancia me refiero a que la educación creo que es el pilar de todo. La formación es un pilar. Y por otro lado, eso nos daría la posibilidad, por ahí es muy utópico lo que te digo, de que existiera representantes que realmente nos representarían, que realmente todo lo que dicen en una campaña, todo lo que te ofrecen, todo lo que te prometen, todo lo que se debería realmente cumplir ¿no? porque a veces no hace falta más que te prometan lo que está escrito, estipulado. El tema es que nada se respeta, nada se cumple en tiempo y forma y eso lleva a un caos, a un descontrol. Pero si, yo creo que lo que más reformaría sería el acceso a la educación porque un pueblo ignorante es débil, un pueblo ignorante no puede usar tranquilamente la cabeza, un pueblo ignorante puede terminar en este lugar. Entonces esa posibilidad, ese empuje, personalmente me encantaría (por eso te digo que si tuviera en mis manos ese poder) no sé salir y educar casa por casa por ejemplo. Y no solamente esa educación sistemática o de la escuelita o de la maestra ciruela, no, no, muchas cosas y no porque me sepa todo pero creo que debe haber gente como yo y que a lo mejor tenga ganas para sus adolescentes, a las mamás solas, a las mujeres solas, a las mujeres que sufren violencia, puede haber mucha propaganda en teoría, pero la realidad, siguen habiendo mujeres que desaparecen, mujeres que sufren violencia, criaturas que son abusadas, entonces creo que sí si en vez de una propaganda hay más acción, esas cosas pueden ayudar. Después una formación, por supuesto, sería genial. Que todos tuvieran acceso y no que veas a chicos menores de edad trabajando porque no les alcanza para comer, porque no saben hacer otra cosa, o porque antes de estudiar es preferible el plato de comida. Después un montón de cosas más como la salud. Es un tema que muchas veces hay lugares donde ni siquiera existe una salita. Entonces también pero bueno, yo creo que para la foto en este país se prestan muchos pero te vuelvo a repetir, pero la realidad la gente se sigue muriendo, se sigue enfermando, y bueno, no tengo ese poder lamentablemente pero serían las cosas que por ahí reformaría ¿no? todos esos derechos que dicen la convención se llevaron a cabo, son muy lindos los derechos humanos, de hecho los tengo que estudiar todo el tiempo y lo tengo que tener presente todo el tiempo. Y a la vez me da mucha impotencia porque no se llevan a cabo, porque no se garantiza el pleno ejercicio como dice he denunciado los derechos humanos entonces es como que uno sufre de impotencia, sufre de desgano muchas veces porque vos decís y entonces ¿para qué todo esto? Que sé yo, yo solamente soy un granito de arena. Soy un ser humano que se equivocó en la vida y que hoy por hoy purgo una condena. Pero si tuviera el poder de poder mejorar, de cambiar serian esas actitudes, esos puntos que te nombre.

-0-

C.101. CUESTIONARIO A IAN

Alias: Ian (8 meses en prisión, cumpliendo condena).

Fecha: 9/5/2021

Lugar: Unidad 39, Ituzaingó

C.101.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.101.0. Bueno para mí el estado existe por una cuestión de organización social. Porque a las personas no les gusta ser dirigidas en algún punto y también con un pacto social ciertas normas que hacen que podamos vivir (en armonía) pero básicamente es eso. Para regular

también las economías y también para garantizar los derechos de las personas, derechos básicos.

C.101.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.101.II. El derecho como materia de ley. Son las leyes vigentes, establecidas que bueno, nos rige a nosotros. Que obviamente están puestas justamente, para organizar esa vida en sociedad que nosotros tenemos. También son las garantías que tenemos como personas por parte del estado. Para eso se implementa el derecho.

C.101.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.101.I. La justicia en materia estatal es justamente, un poder que se encarga de que se cumplan esos derechos que tenemos. Ahora la justicia, también, en el sentido que se pregunte pero es justamente el poder que se encarga de darnos esas garantías que tenemos como ciudadanos. A las personas también, derechos humanos. Derechos básicos a la vida, a la vivienda y bueno, obviamente también, cuando se incumple uno de esos derechos que nosotros tenemos es la justicia que tiene que resolver, resolver a nuestro favor o en contra si hemos cometido algún ilícito también y tenemos que ser penados.

C.101.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.101.III. Sí totalmente. La justicia es justamente la encargada de estudiar el derecho y hacer que esos derechos se cumplan también. Y también, justamente, de generar nuevos derechos de acuerdo a las necesidades de la gente, de la sociedad. También modifica derechos, revoca derechos que quizá han quedado obsoletos en el tiempo. O sea, las leyes mismas tienen que ser moldeadas acorde a lo que la sociedad demanda.

C.101.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.101.V. Bueno con respecto a eso, ciertas normas sociales, cierto pacto común que hay entre la gente entre lo que está bien y lo que está mal. Cómo obedecer, obviamente para obedecer algo tiene que ser dicho para que se obedezca. O sea tiene que haber una orden, un mandato o algo de eso. Un mandato lo puede dar un gobierno. Puede darnos a nosotros ciertas normas que bueno, justamente por ser un gobierno elegido por la mayoría (porque es el sistema democrático que nosotros estamos viviendo) yo creo que sí tiene poder y dignidad para marcarnos un camino de reglas o leyes que tenemos que obedecer para que sea un bien común. A eso creo que sí es digno de ser obedecido pero bueno, obviamente también, hasta qué bueno, se choca con los valores de cada uno en las normas que a uno le imponen. Por darte un ejemplo no sé, los que son las normas de tránsito, esas si son normas que tenemos que obedecer porque sino estaríamos chocándonos unos con los otros.

C.101.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.101.VI. Bueno, ahí es donde justamente entra la justicia. El que transgrede tiene que ser penado por la justicia y obviamente teniendo en cuenta las circunstancias de la transgresión analizando bueno, el contexto en el cual se cometió esa transgresión también. Pero en principio si debe ser penalizado o juzgado para después ser penalizado.

C.101.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.101.VII. No, no en absoluto. Porque en realidad no hay justicia. Es parcial la justicia que existe. Pero es así en todo el mundo si vamos al caso; desde el momento que una persona no tiene donde vivir, no tiene que comer, no tiene acceso a la educación esa justicia, esa democracia ya no existe porque justamente la democracia se encarga de garantizar esos derechos y creo que no se cumplen en su totalidad por lo cual es utópico.

C.101.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.101.VIII. Directa o indirectamente, dependa el caso, a poderes económicos superiores a los que son poderes estatales. Directamente cuando bueno, se dejan sobornar para establecer ciertas leyes, ciertas normas o ciertos decretos, ciertos modos de operar de la sociedad e indirectamente cuando se le da a elegir dos opciones que no son buenas o también cuando bueno, justamente por una ideología que personalmente llevan en sí, bueno, en ese caso si operan para sí mismos por un bien común quizás creyendo que es un bien común pero siempre al fin y al cabo termina siendo una elección entre cosas que obedecen a un poder económico superior que es tácito pero que existe.

C.101.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.101.IX. Y terminan obedeciendo a los propios intereses de cada persona. Si uno infringe una norma es porque realmente esa norma no lo representa y esas personas tienen otros valores que van paralelamente a esas normas establecidas. También depende la norma en particular que sea infringida. Uno puede estar de acuerdo con ciertas normas y no estar de acuerdo con otras normas. Infringir con las que no estás de acuerdo o también respetarlas. Depende de cada persona el sistema de valores que tenga, la conciencia social que tenga para respetar esas normas o directamente puede uno puede tener oposición directa con esas normas e infringirlas agrede. Agrede para bueno, mostrar su descontento o para generar algún movimiento social o para algo que esa persona tenga pensado y tenga cierto interés.

C.101.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.101.XI. En mi periodo acá en el penal estuve en un pabellón cristiano. Que, bueno, básicamente tuve un poco más de conocimiento acerca de lo que es la palabra de la Biblia. Ahora ya en que me represente eso dicta mucho de lo que son mis creencias.

C.101.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.101.XII. No, en sí un cambio en mí no produjo. Si bien no me considero de ninguna religión, pero bueno, lo que sí me he convencido más es de que la gente a veces se refugia. Se refugia en la religión porque no puede perdonarse a sí misma y en la religión encuentra ese perdón. Saben que las cosas que hicieron están mal o que piensan seguir haciendo. Saben que está mal por una cuestión de sentido común y en la religión encuentran ese perdón, pero también depende de cada persona eso. Muchas personas tienen fe absoluta y en parte termina haciendo bien conocer una religión para empezar tal vez a hacer las cosas un poco mejor. Me refiero a no delinquir, a no atentar contra la vida de otras personas, no atentar contra los bienes de otras personas.

C.101.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.101.XIII. Y primeramente al código interno de cada pabellón. Por la política impuesta por cada persona que está a cargo de llevar el pabellón. Y luego también a lo que son las que haya afuera del pabellón, a las políticas impuestas por el sistema penitenciario como, que se yo, temas de vestimenta y de protocolos de seguridad.

C.101.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.101.XIV. Y, del pabellón para adentro la persona que esté encargado de llevar el pabellón y el limpieza son los que establecen las normas adentro del pabellón. Ahora bueno, para afuera, el jefe de penal también. Que también puede estar en convivencia con esas personas que llevan los pabellones para que haya cierta armonía por así decirlo y que no haya choques de intereses entre la policía y los presos.

C.101. X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.101. X. Y cambiaría el sistema capitalista. El sistema de intereses capitalista. Lo cambiaría por un sistema basado en recursos. Que sean analizados todos los recursos naturales, los recursos de producción, de todo el mundo sería muy difícil lograr eso pero cada país en tal caso y que sean declarados patrimonios de los ciudadanos. Todos esos recursos de producción. Dejaría por un lado la propiedad privada que es una de las cosas que siguen sosteniendo la injusticia económica y lo que no permite y hay muchas desigualdades de que las personas puedan ascender socialmente. Básicamente eso y que bueno que se aplique un sistema de distribución de riquezas, de recursos, que sea común para todos.

-0-

C.102. CUESTIONARIO A SEBASTIÁN

Alias: Sebastián (Más de 15 años de prisión,cumpliendo condena).

Fecha: 9/5/2021

Lugar: La Plata. UP 10. Melchor Romero

C.102.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.102.0. El estado existe porque tiene que existir sino viviríamos en un estado de naturaleza en donde cada cual haría lo que se le antoje digamos, estaríamos en el lejano oeste, ni siquiera en el lejano oeste porque estaba el sheriff. El estado tiene que estar para garantizar las necesidades básicas de sus habitantes ¿no? vendría a ser las personas que los eligieron a ellos como representantes. Las personas que representan al estado me refiero ¿no? tiene que ver un orden regulador que garantice la educación, la salud, la seguridad, la alimentación, la vivienda. Hay muchas cosas que se hablan que quedan en teoría y en la práctica no se llevan a cabo pero el estado tiene que estar presente. La respuesta sería así, el estado tiene que estar, pero tiene que estar presente, no un estado ausente o un estado elitista nomas que se fije (no damos nombres porque no hace falta, no hay que ser muy inteligente para darse cuenta). Me refiero a la élite digamos, de la sociedad. Tiene que haber un estado para eso, para garantizar

las necesidades básicas de sus conciudadanos, a las personas que ellos eligieron para que pasen a ser representantes del estado.

C.102.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.102.II. El derecho sería todo lo que regularía las leyes que en la legislatura fueron legisladas. Vale la redundancia propiamente dicha, el derecho estaría digamos para las personas que ejercen el derecho. El derecho en sí, en teoría es perfecto. Vos lees realmente o te guiás por lo que es el derecho y decís ¡es perfecto! en teoría es perfecto. Es más, no harían falta los códigos penales ni procesales ni ninguna clase de código legal. Porque el derecho si realmente existiría no habría asesinato, no habría robo ni violaciones. Sería solo derecho como la palabra propia lo dice. Estaríamos todos en regla, nadie estafaría a nadie, podríamos confiar en la palabra. Por eso para mí el derecho es una utopía. Hoy para mí el derecho es una utopía, al margen de que haya excepciones ¿no? que vos decís, se puede hacer justicia en determinados casos y me incluyo. En el caso mío por haber robado, por haber matado o otra persona que violó o hizo otra, como te puedo decir, otra aberración de esa clase. El derecho en sí es una especie de utopía. Una máxima que tenga que llevarse a la práctica porque las personas que realmente tienen que hacerse valer por intermedio de la justicia: por el derecho, la mayoría son corruptas. O sea que se dejan influenciar por cuestiones políticas y así otras cosas así que para mí el derecho es una utopía.

C.102.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.102.I. La justicia es mucho más simple que el derecho porque la justicia sería que cada cual obtenga lo que se merece, eso es hacer justicia. Hacer justicia no, esa sería la justicia: que cada cual obtenga lo que se merece. El trabajador reciba el sueldo que merece. Que el ladrón que robe y cae preso obtenga la pena que se merece y así sucesivamente. Que el hijo obtenga el amor que merece de su madre, de su madre, de su padre, de su familia, del entorno. El cuidado que la policía tendría que tener hacia el vecindario. La atención médica que tendríamos que tener en el hospital público o el que tiene la posibilidad de tener una prepaga que vaya a una clínica. Para mí la justicia es eso: es lo justo. Darle a cada cual lo que se merece. Que haya una distribución justa de las riquezas de nuestro país. Para mí la justicia es eso: darle a cada cual lo que merece sin hacer distinciones.

C.102.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.102.III. Y si, tendría que haber porque se supone que la persona que imparte justicia o la persona que legisla, que hace las leyes ¿no? que se encarga de hacer nuestros códigos de fondo, se supone que se rige por el derecho, que es una persona íntegra, que valga la redundancia, la conexión es íntima. Hay que ver si en la realidad la justicia va de la mano con el derecho. Cosa que yo veo que no y porque, te lo simplifico así, yo siendo pobre le robo al kiosco de la esquina, lo primero que hacen es me agarra la policía y me meten preso y atrás me hicieron juicio y antes de dos meses estoy en una cárcel. Y hay personas que matan a sus propias esposas en sus countrys con una, con diez puñaladas o con 100 puñaladas o con un tiro en la cabeza y cumplen el proceso en el country. Entonces te das cuenta que el derecho no va de la mano de la justicia. Tendrían que ir pero son dos cosas antagónicas que tendrían que tener mucha más empatía entre sí, entre ambas pero lamentablemente el derecho no se lleva bien con la justicia. Porque a veces para impartir justicia tenés que violar el derecho. Lo hacen las propias personas que ejercen la justicia que están en nuestros departamentos judiciales muchas veces dejan el derecho de lado para tratar de impartir justicia porque saben que si

hacen lo que realmente tendrían que hacer, tendrían que largar personas y tendrían que condenar a otras que tiene que condenar. Es todo un juego bastante perverso este para la justicia nuestra. Y cuando hablamos de derecho y de justicia hablamos de la justicia y del derecho de nuestro país, que no es que sea el peor de todos porque hay otros peor todavía pero no somos ejemplo de nada, impartiendo justicia no somos ejemplo de nada.

C.102.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.102.V. Lo que es justo. Ni más ni menos, lo que es justo. Tenés que obedecer lo que es justo y no te denigre como persona. Eso es lo justo. Obedecer, sería una manera de obedecer sin tener que obedecer. Si vos haces lo justo, lo que realmente tenés que hacer nadie te puede decir lo que tenés que obedecer para poder cumplir determinada función. Cualquier ser humano tiene todo el derecho del mundo a no obedecer a algo que vaya en contra de sus principios morales y éticos. Eso se ve mucho en la guerra cuando a cuanto soldado se le ha querido impartir la orden de tener que matar o fusilar una familia completa y se han negado porque es una orden injusta. Por eso iría de la mano con la obediencia lo que pasa que es un hilo muy finito porque quisieron sacar la ley de obediencia debida para cubrir toda la masacre y todo lo que sabemos que pasó en la triste dictadura militar, última nuestra. Por hacer lo que se debe hacer, lo que te mandan hacer no sé si es muy complicado. Es simple decirlo pero para las personas que están más en un régimen verticalista digamos, como puede ser el servicio penitenciario o como puede ser las fuerzas armadas. Conozco acá un montón de encargados que es el rango más bajo que hay acá adentro que se han cansado de pegarle a presos o por lo menos le han pegado una vez pero por orden de sus superiores y sin embargo no largaron el trabajo, lo siguieron haciendo entonces es todo un tema.

C.102.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.102.VI. Lo mismo que se le debería hacer a las personas que transgreden el derecho privado: meterlos presos. Es un robo, es una traición a la patria. Digo, si no me equivoco, te estás refiriendo a las personas que están a cargo de puestos públicos. Digamos, la política. Yo creo que te estás refiriendo a eso, a todas esas personas que tienen la responsabilidad de cubrir un cargo público y tendrían que, bueno, satisfacer las necesidades con las cuales están en los puestos que ocupan ¿no? entonces si a mí, que soy un don nadie, por robar una fábrica, por haber hecho lo que he hecho me meten en cana de por vida. Porque yo lo que no entiendo, yo no me justifico bajo ningún punto de vista, yo maté una persona. Maté a una persona porque fui a robar no la fui a matar, pero bueno la maté. Pero cuantos genocidas han matado cientos, miles de personas y no estuvieron presos un solo día. Eso por el lado de la integridad física de una persona ¿no? y por otro lado el robo. Yo también no lo conozco. Yo robé: pude haber robado una fábrica, una tienda, una casa y me metieron preso y lo pagué y lo sigo pagando pero cuando se ha descubierto cuanto defalco han hecho, casos excepcionales como Lázaro Báez por poner un ejemplo ¿no? pero cuántos ahí que han robado y se ha descubierto y no los meten presos. A mí me encontraron bolsos de dinero en baños, han encontrado bolsos para adentro de un convento y están presos dos o tres años y listo. Yo también de defalco por poner un término político, de defalco a una familia de bien que más allá de que nunca le robé a un trabajador, de defalco la familia se rompió el culo para tener una fábrica. Bueno, yo le robo y le cometo un daño. Pero estamos hablando de estas personas que le cometen un defalco a centenares de familias que no tienen un techo y cuantos centenares de familias que han pagado para tener un techo o un barrio público y nunca se hizo. Esas personas no están presas. Por eso te digo no entiendo, hay cosas que no se entienden, es muy contradictorio lo nuestro. Acá si tenés plata vas a estar en la calle y si sos pobre vas a estar preso. El mismo

Zaffaroni te lo dice: la cárcel está hecha para los presos bobos. Seríamos nosotros los presos tontos, que no tienen plata, que no tienen por ahí la educación suficiente para abrir los ojos y darse cuenta que tiene otras capacidades. Suponete, yo pensé que no tenía más capacidad más que para robar. Al margen de estar tantos años detenido. Y hoy por hoy ya tengo 7 libros vendidos a editoriales de hasta otros países. Pero si no dan la oportunidad de chico viste, es todo un tema, esto no va a cambiar, va a empeorar.

C.102.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.102.VII. No y sí. Vivo en un estado donde hay una democracia; que no es mucho decirlo. Yo gracias a Dios cuando empezó la dictadura, yo nací en el año 75. La dictadura la viví siendo un niño prácticamente. Obviamente no recuerdo nada. Sé que estamos en democracia y tenemos que valorarla pero no considero que viva en un estado de justicia porque veo que todo lo que se habla de la Capital, del Gran Buenos Aires y yo escucho a veces ahora cada vez menos porque me asquea, escucho los informativos y hablan de los casos de covid pero lo que pasa en Buenos Aires, en La Plata, en Mar del Plata, ciudades grandes por cerca de la Capital y no saben bien lo que está pasando en Formosa, en Jujuy, en el Chaco, en el Chaco formoseño. En provincias que están olvidadas, en Catamarca, en provincias pobres que son parte, son nuestros hermanos, son tan nuestros dentro de la frontera. Tendría que haber igualdad para todos. Yo no puedo creer que en 2021 te vas a Formosa, te vas al Chaco y hay gente, hay comunidades de wichis, de qom, de tobas que todavía no tienen agua potable que viven en ranchos de barro y paja en pleno siglo XXI y han pasado gobiernos. Te digo la verdad, me pones a Macri o a Fernández y voto a X con los ojos cerrados. No soy fanático de ningún partido político pero trato de buscar lo mejor, y lo mejor hasta ahora es esto ¿no? pero también pasó Cristina, también pasó Néstor, también pasó Menem, también pasó Alfonsín, te hablo por gobiernos democráticos ¿no? y nadie se acuerda de esa gente de hacer un pozo de agua para que esa gente tenga agua potable. Y sin embargo en el campo vecino donde vive Benetton capaz tiene pozos de 500 mil metros de profundidad para poder sacar agua. Entonces es injusto entonces para mí no vivimos en un país justo, propiamente dicho. Hay casos de justicia, obviamente si como también hay otros países que son muchos peores que el nuestro pero no es un país justo, es un país bastante inequitativo.

C.102.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.102.VIII. Vamos de vuelta de la teoría a la práctica. En teoría tendrían que representar a nosotros, que nosotros los votamos. Tendrían que representarnos a nosotros y a las necesidades del pueblo. Vos le pagas, con tu familia los impuestos pero no representan. No digamos todos, no vamos a generalizar porque está mal pero mayormente representan a los grandes intereses. Amigos empresarios. Todos los tipos les pagan el sueldo y que sueldo y no trabajan. A amigos y empresarios y también, digamos, a representantes de otros países por favores políticos entre ellos. No se, hay cosas que yo no puedo hablar mucho porque no tengo mucho conocimiento pero no representan al pueblo. Primero y principal representan a ellos. Creo que la mayoría y la gran mayoría de todos los gobernantes están pensando en su gestión y hay un montón de obras que no se licitan porque van a tardar más de cuatro años en realizarse; porque no van a cortar la cinta entonces no quieren que corte la cinta el gobierno que viene porque tal vez es un gobierno de un partido opositor. Por eso yo pienso que no solo representan a amigos, empresarios que hayan aportado plata a su campaña política sino que se representan a ellos mismos. Porque también y a ellos mismos en el poder. El ego de poder del ser humano. Viste, poder decidir entre la vida y la muerte de las personas porque es así. Ni más ni menos, acá un político decide la vida y la muerte de una persona. No decide por la vida

o la muerte que te va a fusilar pero si te corta los insumos, no te da trabajo, no tenés para pagar la luz, no tenés para pagarte el gas que se yo, te desesperás o te morís de frio o salís a robar y caes preso y tus hijos quedan huérfanos. Por ahí tu mujer se termina prostituyendo para pagar a sus hijos. O por ahí tus hijos van creciendo y se hacen adolescentes y se ven que no tienen lo que tienen que tener. Terminan siendo delincuentes, terminan siendo muertos por la policía o terminan siendo un número más dentro de las cárceles. Y no es solamente que nosotros los votamos, nosotros les pagamos. Está bien, yo estoy preso, pero mi mamá le paga, vos le pagas con tu familia, tus impuestos y les pagan los sueldos y qué sueldos. No trabajan, te lo viven diciendo en las sesiones. Salvo una sesión extraordinaria pero en las sesiones extraordinarias nadie va a trabajar, no presentan proyectos de ley. Es un desastre todo eso. Y les estamos pagando los sueldos todos los argentinos.

C.102.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.102.IX. Te entendí mal, yo creo que los infractores de las normas públicas yo creo que por ignorancia, personas que no tuvieron educación. Yo me doy cuenta acá con cosas simples. Que vos decís está bien, no es una norma pública pero decir buen día, buenas tardes, permisos, gracias, son palabras viste que es una cuestión de educación que vos las decís. Y yo me doy cuenta que yo saludo acá diciendo permiso, gracias, buenas tardes, buenas noches, lo que sea y a veces ni te responden entonces me doy cuenta que muchas personas infringen las normas públicas pero que es por una cuestión de ignorancia. Suponete a un pibe que se crió en el medio de la villa, no le podés decir que no puedes fumarte un porro en las escalinatas de la catedral de Luján porque no entienden y es más, ni siquiera saben que está la catedral de Luján ahí. Qué se yo, un pibe que nació en el medio del monte chaqueño y lo traes de un día para, te lo digo con todas las letras: por ahí está meando en la Plaza de Mayo y vos decís, mira lo que está haciendo pero no lo hace. Lo está haciendo porque está infringiendo una norma pública, pero no lo entiende por el analfabetismo que lamentablemente pasa en nuestro país. Yo creo que las normas públicas mayormente no se cumplen por ignorancia. Después bueno, están los vivos que infringen las normas públicas para usufructuar o sacar un rédito económico pero ese es otro caso. Hay dos clases de personas: las que lo hacen por ignorancia y las que lo hacen por una cuestión de picardía, de pillería, de negocio como se da a llamar. Y viene de la mano con malas gestiones de gobierno. No hay otra. Porque ni vos ni yo por más buena voluntad que tengamos, por más dinero que tengamos no le podemos dar educación a todo un país. Así que es una cuestión netamente política. Es decir, los gobiernos que han pasado, no importa de qué partido, radical, peronista, comunista. Acá no hay pero bueno, es los gobiernos. Si le tenemos que echar la culpa a alguien porque hay personas que no saben o no pueden cumplir normas públicas es culpa de los gobiernos que han pasado por nuestro país. Porque nosotros nos educamos con la educación mucha, poca, la que podemos tener hoy que primero nos van transmitiendo nuestros padres y a nuestros abuelos y así una cadena ¿no? digamos familiar, una cuestión genética pero a ellos, todos ellos fueron educados por gobiernos. Hace 170 años hasta ahora no sé, desde que somos país. Así que no me queda otra que decir lo del gobierno. Lo demás estamos hablando de las personas que por ignorancia incumplen las normas públicas y después los pillos que lo hacen, lo hacen por hijo de puta que son. Porque hay personas que son multimillonarias y viven estafando al estado, al gobierno. Siguen obteniendo concesiones para hacer obras públicas y todo eso es infringir las normas públicas. Las infringen por una cuestión de ambición. La ambición del ser humano de querer más, más y más pero como dice el paisano, el angurriente muere cursiento. Todo tiene una vuelta en la vida pero las personas que lo hacen sabiendo que están infringiendo las normas públicas lo hacen de hijos de putas que son nomás, de ambiciosos.

C.102.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.102.XI. Bueno, he renegado como todos. Yo creo que todo el mundo tiene tipos que aman, tipos que odian a Dios. Que reniegan, que lo putean, que le piden. A mí me ha pasado así, viví momentos de mierda que le he pedido a Dios una ayuda y bueno, gracias a Dios estoy vivo. Y por ahí he vivido momentos que lo he mandado a la mierda porque he visto que han pasado injusticias. Por ahí no tanto acá, cuando estaba afuera. A mí me duele mucho la cuestión social de niños con hambre, nenes descalzos, nenes pidiendo, nenes haciendo malabares en un semáforo para ganarse una moneda. Me entendés, entonces cuando veo todas esas cosas digo ¿y Dios dónde está? si Dios es omnipotente, omnipresente, está en todos lados ¿dónde está? ¿qué paso ahí? ¿dónde está? Pero también a veces veo que esos nenes, no todos pero la mayoría andan descalzos, sin remera, con una remera cortita, toda sucia, toda rota, que no se enferman entonces digo, hay un ángel que los cuida. Y con respecto acá adentro, como te puedo decir, todos los días le pido a Dios. De hecho acá tengo la imagen del sagrado corazón y le pido todos los días para amanecer con vida pero no soy de pedirle demasiado porque soy consciente de lo que hice. Entonces no quiero ser esos hipócritas que están presos para buscar a Dios. Como pasa acá. Acá adentro es un mundo muy diferente al que vos te podes imaginar. Acá hay muchas personas que hablan de Dios y que se hacen los pastores, los evangelistas pero vos no te das una idea de cómo verduguea a sus supuestos hermanos porque todos son hermanos ¿no? en esos pabellones cristianos. Vos no te das una idea de la manera que los verduguean y de hecho un ejemplo te puedo decir así ale voso: en Olmos, hace unos años otras, descubrieron que las piezas de encuentro familiar que son en donde tienen relaciones sexuales con intimidad porque tienen cerradas las puertas, los mismos pastores evangélicos tenían cámaras ocultas arriba de los plafones de los tubos fluorescentes donde grababan las relaciones sexuales de los internos y las vendían no sé donde, había un mercado negro viste de pornografía así que Dios acá adentro no, no... por eso yo soy bastante miseriano, creo Dios a muerte pero Dios ha muerto en el alma de las personas. No que Dios ha muerto pero es mi manera de pensar. Tengo una relación ambivalente con Dios pero no lo abandono, es Dios. Y por ahí no lo llamo Dios sino algún dios pueda hacer que Dios me ayude porque sé hay algo ahí que es más grandioso que todos nosotros juntos pero bueno, no sé si la palabra será Dios. Puede ser un extraterrestre. Puede ser ala, puede ser Mahoma no sé, alguien que va mucho más allá del entendimiento humano. Porque algunos dicen que antes quería decir, no, nosotros no nacimos de la costilla de Eva salió Adán. Ni salimos de que Dios creó al hombre y a la mujer y otros dicen que venimos de los monos. Venimos del mono, las pelotas. Porque Darwin lo dijo hace no sé cuántos años y los monos siguen siendo monos. Entonces hay algo en el medio que no entiendo bien. Por eso no reniego de Dios y le sigo pidiendo y trato de tener cada día más fe, esa es la verdad: pido para tener más fe.

C.102.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.102.XII. No para nada, para nada. Obviamente que hubo momentos críticos. Capaz que pedí más que en otras oportunidades pero el encierro no me sirvió para encontrar a Dios porque de hecho lo sigo buscando. Todavía no lo encontré. Si me sirvió de algo fue para encontrar la educación que gracias a eso llegue a donde estoy. Pero la institución carcelaria no me sirvió para encontrar a Dios. Tampoco lo utilicé para usufructuar como hacen muchos. Acá viven de maldades de afuera y acá son todos angelitos. Yo lo he visto y te pude decir gente que me conoce, que yo digo las cosas en la cara y si soy un hijo de puta o lo fui bueno, soy lo que soy. No porque esté preso voy a ser un santito, no. Si tendría que decir cosas a la policía se las digo en la cara, se las digo en la cara a los presos. He tenido que hacer cosas

malas, sí. He tenido que hacer cosas malas, he tenido que sobrevivir y bueno, ese es un punto aparte. Pero no utilizo, jamás utilizaría una institución cualquiera para, sacando la iglesia. En la iglesia no creo, no creo en las construcciones materiales que representen a Dios. Lo dice la Biblia: rompe un pedazo de madera y Dios va a estar ahí. Dios está en todos lados entonces no creo en esas construcciones tan faraónicas viste, tan como supuesto es la casa de Dios, no. La casa de dios está en el corazón. A mi manera ¿no? así que no me sirvió. La cárcel no me sirvió para eso como así tampoco me sirvió las teorías para resocializar tampoco. Eso es un tema para hablar también.

C.102.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.102.XIII. Bueno, la cárcel viene de los principios de los tiempos en la cárcel, lamentablemente, lo digo yo estando preso, lamentablemente es necesaria porque cualquiera que comete un delito tiene que ser pagado y tiene que estar detenido en algún lugar. Lastimosamente el servicio penitenciario nuestro (el federal no hablo porque nunca estuve y no lo conozco y no sé como trabajan) pero el servicio penitenciario no sirve, no sirve, no resocializa. Yo caigo preso porque me encontraron tres porros en el bolsillo y me mete dos o tres años supónete, en pabellones donde estoy viviendo con gente que está cumpliendo una reclusión, con violadores que han violado una criatura. Gente que ha matado me entendés, gente que no le importa nada. Vivir o morir le da lo mismo. Porque no tienen expectativa de vida entonces yo, no es el caso mío pero por ahí soy profesional de lo que sea, soy estudiante que estoy estudiando. Te pongo un ejemplo así extremo: soy estudiante de medicina, estoy en quinto año. Ya estoy a punto de recibirme y el año que viene soy médico y me encontraron en la calle porque me gusta fumarme un porro a la noche, y me encuentran con un bagullito de porro y me meten preso con esa gente. Tu mentalidad ya cae, cambia, cambia porque estás conviviendo con gente que continuamente, como te puedo decir, en todo barrio...te la hago más simple, mirá: en todo barrio en cualquier parte del mundo vas a encontrar un drogadicto, una prostituta o una puta mal y pronto. Un chorro. Un estafador. Siempre encontrás uno en el barrio. Siempre encontrás uno, bueno, acta encontrás todo. Acá está todo concentrado. Acá está lleno de chorros, de violadores, de asesinos, de estafadores, bueno, de lo que más quieras. Entonces esa persona no va a salir igual entonces la cárcel no sirve. Pero no sirve en las condiciones que está. Lamentablemente tienen que existir porque los derechos van a seguir existiendo. O sea desde antes de Jesús. A Jesús lo crucificaron con dos ladrones me entendés. Entonces los ladrones y la gente que incumpla la ley, va a existir toda la vida por eso las cárceles van a existir toda la vida. Pero bueno, hay cárceles del primer mundo (no sé, el tercero, cuarto, quinto, no sé cuál es el nuestro) estamos lejos de poder llevar a la práctica lo que ellos realizan pero las cárceles nuestras no sirven para nada. Vos entras acá y esto es un caldo de cultivo para generar delincuentes. Yo me crié en la calle, en institutos de menores y pisé la cárcel. Pero cuando yo pise la cárcel me dijeron un montón de cosas. Me refiero a cometer delitos y conocí gente que robaba bancos, que robaba blindados, que robaba camiones y aprendí. Por más que sea afuera, acá aprendés a robar o aprendés hacer cosas malas. La cárcel es así y la gente que te tiene que cuidar, la gente que te tiene que educar no lo hace. Por eso no creo en las teorías re. La resocialización, la rehabilitación, la reeducación para mí es toda una cagada. A mí no me quieras resocializar porque te mandó a la mierda. Y lo digo así, yo en el 2015 pedí hasta la eutanasia por darte un ejemplo, yo las cosas las digo. Y porque mandarte a la mierda si vos me decís te quiero resocializar, porque si vos me querés resocializar, me querés meter en el mismo lugar de donde vengo. No es el caso mío pero si yo nací y me crié en una villa rodeado de drogadictos, de prostitutas, de ladrones. Por ahí mi viejo fue ladrón, mis hermanos ladrones. Por más que me quieran resocializar la palabra re es volver a lo mismo, al lugar de donde vengo y vos me estas queriendo meter de vuelta al lugar

de donde vengo. ¿Para qué? para que vuelva acá de vuelta. Y otra cosa que se ve acá adentro, te doy un pantallazo, no sabes la cantidad de sueldos parásitos. Vendrían a ser la parte patética de las profesiones. Sean médicos, odontólogos, agente social. Saquemos el servicio penitenciario a un lado, a la parte ajena de la fuerza de seguridad en sí. Y saquemos también aparte los proyectos de la facultad porque ellos mantienen la misma exigencia que hacen en la universidad en la cárcel. Yo a eso lo sé porque estuve metido años en el centro universitario. Pero la gente que viene acá son gente patética. Serían un fracaso en su profesión. Por algo no tienen un estudio particular en la calle. Por algo no trabajan en una clínica, en un hospital, en centro de asistencia. Te hablé del asistente social o los médicos, los odontólogos, los psicólogos, lo que sea, entonces mandan a toda la resaca. Así como mandan toda la resaca de la población, como me integro yo, me hago cargo. La gente que menos sirve, la que más problema causa también mandan a los que menos sirven a nivel profesional pero tienen un título profesional.

Primero obedecés a la policía, es así. Obedecés porque tenés horarios que cumplir, por ahí hay cárceles más flexibles que otras pero mayormente se obedece al preso. La policía está de la reja para afuera un rato con él. Las 24 horas uno convive con el preso. Un ejemplo, yo voy a visita y viene mi familia, yo me tengo que manejar con el preso porque es el que acomoda las mesas, las sillas, el que te acomoda, el que te lleva agua caliente, el que te cocina, el que te calienta la comida. Entonces mayormente el preso se maneja con el preso. Obviamente después tenés que cumplir determinado horarios, hay lugares en donde no se puede acceder. Eso lo tenés que cumplir a la policía, pero lo cumplís porque no te queda otra sino no llegás. Aparte el dueño de las llaves del candado es la policía sea lo que sea. Por más mal desempeño de las funciones que tendría que hacer el dueño del candado es él así que uno a veces se hace el boludo e incumple lo que dice la policía pero no siempre es así. Muchas veces manda el preso. La policía le da mucho poder a determinado preso, que son gente que trabaja para ellos. Como que son obsecuentes a la policía. Y tienen mucho poder. Hay gente, presos, gente que maneja pabellones que vos decís, son intocables: la policía no permite que vos toques ese preso.

C.102.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.102.XIV. A la prisión la gobierna el preso. El preso gobierna la prisión. Acá la policía no te protege para nada. A nadie. Acá la policía (hay determinadas circunstancias por ahí contadas con los dedos) te brinda la seguridad que tiene que brindarte pero acá adentro maneja el preso. Te vuelvo a repetir, hay determinadas o determinados lugares que vos no podes llegar porque la puerta está cerrada y la maneja el vigilante ¿no? pero adentro de los pabellones maneja el preso. La policía lo maneja de la reja para afuera. Adentro estamos 24 horas conviviendo con los presos. Entonces vos con el primero que tenés que aprender a manejarlo es con el preso. El preso es el que maneja la cárcel y por eso tener poder adentro de la cárcel es importante. También tiene enemigos pero la vida es así. Yo aprendí a manejarme así. Suponete, yo estoy acá en La Plata. Acá en La Plata soy paisano; paisano se le dice porque soy de Olavarría. Vendría a ser como un forastero y yo sin embargo tengo mi personalidad y me sé imponer y acá tengo mi lugar: armé mi biblioteca. Armo judiciales. Después se dieron cuenta que yo ayudo. Hago el papel que tendría que hacer el procurador hace un año y medio que no viene a la unidad. Desde que empezó el covid. El trabajo del procurador lo hago yo y los chicos sacan los escritos que hago yo. Pero cuando entro al pabellón ya la convivencia es diferente. Entonces, he visto peleas de gente que se ha matado por un pan, porque es así. Es como te digo, en la cárcel, la maldad está toda concentrada acá. Pero si hay alguien que manda adentro de la cárcel es el preso. Después de rejas para afuera si, maneja la policía, está bien, está todo bien pero adentro maneja el preso. De hecho hay

celdas (acá no) pero hay celdas donde viven 15, 20 presos entonces decís ¿que si adentro no vive el vigilante? vive el preso. Y quien puede manejar eso, el preso. Y se maneja a través de la fuerza, de la psicología. La psicología entre comillas ¿no? acá hay mucho, así como está la psicología de la calle de que a veces hay gente que convence para comprarte cualquier cosa viste, que subís al micro y tenés uno que te vende cualquier cosa y te convence, bueno, eso es psicología, es el poder de convencimiento que tiene. Adentro de los pabellones es diferente. Está el poder de conocimiento pero está también la fuerza y la habilidad que vos tengas para manejar la situación. Y sí, se pelea cuando se hay que pelear pero es mucho más fácil generar una pelea en donde no se pelea, entendés. A mí me ha pasado que he logrado muchas más, como te puedo decir, victorias en discusiones graves cuando he logrado convencer a mi adversario por así decirlo, mi enemigo no, mi adversario que no vale la pena pelearnos por algo que no vale la pena y se puede arreglar de otra manera pero lo que pasa es que tenés que tener un léxico, tenés que tener una labia como para poderle llegar a la mente, al corazón de la otra persona y lamentablemente acá (yo no subestimo a nadie he) pero la mente de acá es bastante limitada. Entonces una cosa mal dicha puede ser mal interpretada. Puede ser mal interpretada en doble sentido y vos le estás queriendo ayudar y se piensa que vos lo estás subestimando y al final la cura termina siendo peor que la enfermedad. Pero si hay alguien que manda adentro de la cárcel es el preso. El poder lo tiene el preso. Los candados los maneja la policía pero el poder lo tiene el preso. Y a mí me ha pasado que por ahí N. lo sabe pero por ahí ahora no se ve tanto pero todavía sigue habiendo vigilantes de la vieja época. Cuando encuentren un preso conflictivo (conflictivo en el sentido de que reclame lo que realmente le pertenece) y no lo pueden manejar, traen presos de otra cárcel que ya trabajaron para ellos, que vendrían a ser una especie de mercenarios del servicio penitenciario, pero traen y te los meten. En el caso mío: yo estaba en la unidad 38, vino el jefe de penal de la unidad 15 de Batán, de Mar del Plata y no me quería, no nos pusimos de acuerdo porque querían poner cosas que no iban. Nosotros ya teníamos el centro formado. Y que hizo, mandó gente. Mandó no, trajo gente de Mar del Plata y bueno, a mí me dieron 20 puñaladas durmiendo, entendés y así es lo que pasa. Eso que te acabo de decir me paso en el 2017 también en la unidad 38. N. no estaba con la carrera de sociales N. apareció después. Después me volvió a pasar algo similar: se me tiraron encima 15 presos, 10 presos ¿por qué? porque eran presos que entraban mucha droga al penal y tenían el visto bueno de este hombre que vino de Mar del Plata, Cenoso el apellido, era el jefe de penal y como a mí no me podía extorsionar, no me podía seducir digamos, para que yo trabaje para él, hizo que me patotearan. Si vamos a decirlo así con palabras simples. Que me patotearan y que me diera vuelta el pabellón.

C.102.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.102.X. Yo creo que lo principal para tener un estado más justo tendría que haber una redistribución equitativa de la riqueza porque vivimos en un país riquísimo pero te digo sinceramente no se cuáles serían las herramientas esas. Porque lamentablemente las grandes riquezas de nuestro país ya están privatizadas. Yo creo que el estado (yo no entiendo mucho de política) de hecho no soy apolítico pero tampoco soy un fanático de la política, me parece, si no me equivoco, que los grandes yacimientos que pueden ser de minerales, petróleo o los grandes campos para la siembra, si no me equivoco creo que ya están en manos particulares. En privados digamos entonces cómo hacés para sacarle las propiedades privadas propiamente dichas, a esa gente y repartirla entre la gente pobre que no tiene un metro cuadrado de tierra cuando hay gente que tiene miles y miles de hectáreas al pedo. Entonces me parece que esa es la primera tendría que ser esa: la redistribución de la riqueza que el estado o el gobierno que esté de turno y que esté y sea responsable de darle la seguridad a la población. Que hagan

empresas, empresas y empresas y dé trabajo, dé trabajo, dé trabajo. La cinta capaz la van a cortar de acá a veinte años pero creeme que si esto sigue así acá a veinte años, X va a ser un poroto a comparación de lo que está pasando acá. Porque acá no te das una idea de la cantidad de droga que hay en nuestro país. Yo no sé donde estas, si estas en Buenos Aires o si estas en Olavarría y he andado por todos lados y me contacto con gente de prácticamente todo Buenos Aires y me comentan lo que es las villas, como manejan los narcos y la cantidad de droga que hay. La cantidad de droga que hay es increíble. Suponete sin ir más lejos, una ciudad chiquita como Olavarría, saliendo de Buenos Aires, uno de los narcos más grandes que hay ahí hace dos años más o menos, lo detuvieron con un camión con 1500 kg de marihuana y hoy por hoy está con arresto domiciliario. Entonces decís ¿dónde está la justicia? entendes, entonces está todo, pasa por ese lado, darles oportunidades a la gente, darle apoyo, nadie le da apoyo, y las oportunidades son trabajo y educación. Obviamente que la educación. Yo leería y releería mil veces los libros de Paulo Freire (a los docentes me refiero ¿no?) para que tengan en cuenta que no somos tarados. Que no son tarados los chicos y las chicas que van a estudiar. Con un bagaje cultural en que nacieron y eso puede servirle mucho para la educación esta, propiamente dicha la educación que imparten las instituciones educativas. Yo creo que tienen que tener en cuenta y no ignorar porque ahí vienen un par de pobres porque los padres son trabajadores o porque vienen del campo y no tienen conocimiento de nada. Así que primero tendrían que hacer una buena redistribución de la riqueza, dar trabajo, mejorar la educación y hacer la purga en el servicio penitenciario y en la policía bonaerense que es inmensa que te digo la verdad no sé cómo haría el gobierno.

-0-

C.103. CUESTIONARIO A TOTO

Alias: Toto (5 años en prisión, en libertad)

Fecha: 10/5/2021

Lugar: Rosario, Santa Fe

C.103.0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

R.C.103.0. Creo que el estado existe porque es parte de una estructura ¿no? tiene que haber una estructura para tener un orden y creo que el estado, viéndolo de una forma, es una forma de direccionar esa estructura para que todos podamos convivir por decirlo así. Tiene que haber una estructura; pienso que tal vez cada uno de nosotros somos estado, parte de este estado. No solamente pienso que el estado es las cosas que vos podes ver. Uno mismo es el estado.

C.103.II. ¿Qué es el derecho?

R.C.103.II. Y el derecho son normativas ¿no? normativas ya históricamente creo que ya el hombre, en la historia del hombre ya me lo imagino tipo convenciones y se forman estas normativas que constituyen el derecho ¿no? para ordenamiento, para lo que sea. Es una forma de vivir dentro del estado ¿no? creo que es parte del estado el derecho.

C.103.I. ¿Qué es la justicia?

R.C.103.I. Y si lo pensamos en lo moral y si lo pensás también como parte del estado creo que crecemos en lo moral con una forma de justicia a pronta, rápido un disparador así, algo de justicia, vos lo pensás así y es no hacerle mal al otro. De poder hablar de esa convivencia que sea justo para todos ¿no? hasta con uno mismo, no solamente con los demás. Y a lo que se plasma los papeles en que es el derecho no sé que es tanto la justicia porque si bien decimos que el derecho sirve para la convivencia como te decía recién pero también hay que ver cómo se aplica ¿quiénes aplican el derecho? ¿quiénes aplican esas normas y esa forma de justicia? porque también son llevadas a lo que le conviene a veces al hombre. Creo que el hombre y en el momento que se hacen también, ese derecho en que momento. No hacerlo extenso digo pero digo hoy, el derecho y la justicia viste es a lo que conviene o sea, en lo moral si entendemos bien lo que es la justicia pero a lo que sí, si vos me decís una justicia hoy, que vivimos acá y no es justo. No es justo porque vos lo ves estadísticamente y lo ves en la calle también. Si vamos a la pobreza, es injusto. O sea que lo que hay en papeles no es con la que vos ves en la calle. Uno que camina la calle no es lo mismo, entonces no encaja, no está bueno. Qué sé yo, y moralmente como persona tenemos que impartir justicia así en esa justicia, humilde, de uno, puede ayudar al prójimo, puede ayudar al otro. Aun a entenderlo ¿no? acompañarlo y hoy yo creo que la justicia que te venden en la tele o que es toda conveniencia. Es muy feo, yo lo veo muy falso porque es depende si vienen las elecciones hay un tipo de justicia que vos ves que hay cosas que se mueven a raíz de eso y es difícil de creerle. Claro que la justicia plasmada en papeles es otra cosa y esta buena pero como que algo no se cumple viste. Y a veces en lo que es el derecho hay que diferenciarlo de lo moral y de lo que está escrito de la norma viste y a veces es difícil porque no se condicen las cosas.

C.103.III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

R.C.103.III. Sí, yo pienso que sí. Tienen relación y mucha. Tienen relación, sí. Como que primero tiene que pasar como un acto ¿no? de derecho y eso va, puede ser las normas y de eso va de la mano la justicia ¿sí? pienso que sí.

C.103.V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

R.C.103.V. Estaba reflexionando un poco y digno de ser obedecido es que todo esto así que estamos hablando, de justicia, de derecho de que se cumplan qué sé yo. Si hay mandatos, si hay normas que la justicia se cumpla pero que se cumpla para todas ¿no? por igual que eso es lo que imparte la justicia. De que sea por partes iguales, de que sea para todos porque pienso que tiene que ser justo ¿no? para todos o sea que se obedezcan realmente las cosas como son así.

C.103.VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

R.C.103.VI. Y el derecho público está para que se cumpla ¿no? son mandatos de parte del estado que van bajando para que se cumplan y los que llevan adelante esto más todavía tienen que cumplir. Hoy vemos, hace años que vemos que no se cumple, y ahí tiene que actuar la justicia. Lo que pasa que la justicia actúa, la justicia en papeles y en normas es una cosa y la justicia también es operada por hombres, por jueces, fiscales. Y el juez también es una persona y creo que todas las personas por más moral que tengan también son corruptibles ¿no? también son personas y también tienen equivocaciones. Hay administradores de esta justicia ¿no? y más de todo lo que tenga que ver con el orden público. Digo porque a veces la forma de juzgar en este tipo de hechos es que la ven relacionada, con el que va a impartir la justicia ahí es el juez y no sé si es del mismo partido o si le gustan los colores o no sé qué, a

veces eso hace de que no se cumpla. Y eso no está bien ¿sí? o que sea injusto. Si vamos hablar de justicia estamos diciendo que tiene que ser justo, está bien. A lo que es los papeles de la justicia pero también en lo moral tienen los jueces un contemplamiento pero creo que ya no pueden tener un contemplamiento con tantas veces que uno tropieza con la misma piedra y no es sin querer. Me parece ya es adrede porque le buscan un negocio ya a esas cosas. Y pero, me parece que sí tiene que ser justo para todos hace años estamos viendo que no es justo. Yo tengo 40 años y me acuerdo que antes veía, cuando era pibe que tenía entre los 15 y los 20 años más o menos empezas a darte cuenta, tenés otras visiones y más cerca de los 20 y a vos de chico te decían que en el norte los chicos se mueren de desnutrición, se mueren de hambre. O capaz que hoy, hace años, me doy cuenta que es terrible. Capaz que antes lo escuchaba pero bueno, uno decía que era terrible pero no. entonces todos esos administradores, del orden público, todos los que tienen que estar administrando bien los recursos no se hacen y te estoy hablando hace 20 años atrás. Terrible es lo que dicen las estadísticas de que casi el 50 por ciento bajo la línea de pobreza. Que seas pobre no quiere decir que estés en una villa, pero que sea pobre es difícil encontrar la plata en una familia. Encontrar el papel, no llegan, no llegan a fin de mes entonces es difícil. Entonces está mal administrado, no es justo. También no pienso que la norma sea un ojo por ojo, listo lo hiciste mal listo, vas en cana o como sea pero tiene que haber una forma de arreglar pero no tirar la pelota para los que estaban antes o para atrás ¿no? no veo de que haya una justicia justa o tienen o (me da cosa decirte en estas palabras) pero vos decís tienen que pagar de alguna forma pero vos me decís que tiene que pasar con estas personas y los que administran mal tiene que pagar de alguna forma. Tienen que pagar viste, suena feo pero lamentablemente es así. Ya estamos cansado todos y sabes porque, porque a veces tiene que pagar gente que no tiene que pagar. A veces paga gente y a los que les corresponde realmente, que están administrando en ese momento y son un como decir, los culpables de que no se haya hecho bien la administración, a ellos no. Siempre son de más abajo o cambian. Hemos visto que se han hecho mal cosas, ministros y eso es injusto, la verdad es que es re injusto. Podes tener un error, somos personas. Nosotros mismos erramos. Erramos en nuestra casa, a veces erramos en el trabajo. Erramos en algunas cosas, se entiende que puedes errar. Pero así para errar, para llenarte el bolsillo no. Entonces es injusto. No se administra bien y bueno tiene que haber una forma (no quiero ser...) decir este tiene que encerrado, no quiero apuntarlo así, lamentablemente las cosas se tienen que cumplir. Si están en las normas así alevosas, se tienen que cumplir.

C.103.VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de justicia?

R.C.103.VII. Sí, sí. El estado labura bajo los parámetros de la justicia que está ¿sí? que es pero que no es tan igual para todos como decíamos antes sino que tiene mucha desigualdad pero no si, sino sería muy desordenado. Aunque hay cosas que se ven que son desordenadas pero que en ese desorden siempre para conveniencia para un gran grupo como de élite y es desigual, no opera. Igual para los otros pero sí, opera porque sino no se podría vivir.

C.103.VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

R.C.103.VIII. 0

C.103.IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

R.C.103.IX. Y pienso que obedecen, las instituciones, las distintas instituciones obedecen (esto es piramidal) a los que están, y no solamente a los que están de turno ¿sabes por qué? porque ya está instaurado me parece. Muchas veces las infracciones que pasan en el derecho

público como en otros también, porque hay distintas instituciones, distintos ámbitos, me parece que no siempre es piramidal que operan a raíz de lo que van bajando ¿no? por información. No se, el servicio penitenciario por ejemplo. Hay cajas negras que se empiezan a manejar desde arriba hacia abajo. Yo por lo menos en lo personal lo he visto en la parte administrativa de tener los dineros de la información que uno puede recopilar, que se manejan anuales y que nunca lo plasman porque es una mentira. Nunca tienen que ver todo lo que se aporta, y así pasa en los distintos ámbitos, ministerios y me parece que opera algo siempre de arriba pero no es solo del momento, esta instaurado así. La corrupción misma de la policía porque por más que cambien las cúpulas. Yo te dije que soy de Rosario, de Santa Fe y por más que cambien las cúpulas a nivel provincial la corrupción ya está instaurada. Ya está porque el mismo estado no sé si es que no ejerce. Por más que (pienso en lo personal digo) por ejemplo la cúpula de la policía; por más que pongan el momento, que se yo, acá hubo comisarios que han dirigido a la provincia y han durado meses. Y no sé, cuestionemos lo sano, que se yo. Tal vez el tipo quería hacer las cosas bien y no se bancó o el tipo ya era corrupto entonces ya está instaurado y no obedecen a los que están de turno más arriba sino que está instaurado desde hace mucho tiempo. Sí tiene que ver porque en pregunta así ida y vuelta de las primeras que me hiciste, estábamos hablando de que la persona es corruptible ¿no? es algo que ya tiene la persona pero cuando ya lo metes en el estado estás administrando. Vos tenés una responsabilidad y lo que es el servicio penitenciario avanza mucho. Y a mí me tocó estar en Devoto, en un sistema federal y en Devoto pero lo que he hablado con compañeros porque hemos tenido la suerte de trabajar en el suple, en el sindicato, entonces aprendimos porque el servicio se aprovecha. Se aprovecha y castiga y es más fácil darle un puñado de pastillas a los pibes para que vivan drogados y no molesten en la reja y entonces, ellos avanzan en todo. Y así en la parte administrativa te digo porque le tuvimos que buscar la vuelta. Trabajamos en conjunto con la procuración nacional entonces teníamos las partidas anuales: cuánta plata le tocaba al ministerio de justicia y bueno de ahí se va haciendo las divisiones. Y lo que le tocaba al servicio penitenciario eran unos números impresionantes. Y después no tenía nada que ver con lo que pasaba con lo que pasaba ahí adentro: se te caía un pedazo de techo en la cabeza, la comida era mala, a veces no venía la comida. Entonces, no hay médicos, no hay de lo primario. No hay atención médica y hay un santo remedio como pasa en todos lados. He escuchado que el ibuprofeno (cuando hay) para todo. Es difícil que te saquen a un médico de la calle. Es difícil todo pero eso es apretar ¿no? es como si vos estas con las dos manos y estas cada vez apretando más, apretando más. Pero porque apretar, porque todas las partidas anuales que le dan no la invierten ahí adentro. Y no sé cómo la deben dibujar pero se la llevan. Ahí está todo mal administrado. Es una caja negra que es terrible el servicio penitenciario. Como come el ministerio de justicia y no se juntó con algo más debe ser caballito de batalla de toda la plata que ponen ahí o para el ministerio de justicia. Y te decía, yo estuve en Devoto, en lo malo tuve suerte de estar en Devoto. Pero al estar ligado al sindicato y trabajar ahí y hablar con los teléfonos ahí en el CUD (estudie en el CUD) y el CUD tienen los teléfonos ahí que podes llamar, los públicos y eso entonces facilita que te llamen de otros penales y cuando te llaman de otros penales, la verdad que es feo. Las cosas que viven, a ver no nos estamos sorprendiendo de nada pero viste, ya empezás a palparlo con los compañeros y es feo. Cómo avanza el servicio porque ellos buscan su propia administración. Todo esto que vos me estás diciendo lo llevamos al servicio ¿no? penitenciario. Ellos aprietan y buscan la administración de ellos de que quede todo escaso y que vos puedas vivir con lo poco y mal y todo esto lo miras así y decís ¿el país cómo es? cómo es la administración pública, como es la administración y es lo mismo: mucha pobreza. Vos ves el servicio penitenciario hay mucha gente pobre, delincuentes pero hay pibes que son pobres, que no han tenido la posibilidad de tener una educación, de tener un trabajo y muchas veces es triste que no han tenido por lo menos un papá que lo pueda direccionar. Entonces hay

muchos pibes que se han criado en la calle (porque muchos pibes se criaron en la calle) después hay mucha gente pobre y mucha gente drogadicta ¿sí? que la droga es otro tema también. Para tenerte hecho un bobo, aun en la calle, para tenerte como un tonto. Lo que más o menos entendemos lo que se vende en la seguridad entonces es todo un negocio. La misma inseguridad que te vende el gobierno después la canaliza y hacen todo los manejos por ejemplo con el servicio penitenciario en esta parte. Es triste, es feo. La cárcel es mucha gente pobre y mucha gente con problemas de droga. Entonces no está bueno y así van apretando y cada vez van sacándole más jugo y se afanan toda la guita.

C.103.XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

R.C.103.XI. Y mirá, a mí me tocó en lo personal, mi familia siempre fue creyente. Uno siempre escuchó pero nunca prestó atención digamos ¿no? pero me pasó que cuando yo tuve causa federal entonces cuando caigo detenido voy a una cárcel provincial, acá en la 11 de Piñeyro, y después me llevan a Devoto ¿sí? después me llevan a Devoto. Después me lleva el federal por allá cuando hizo cupo. Estuve un año y dos meses acá en la cárcel de provincia y cuando llegue directamente tenés el pabellón de ingresos. No te pueden alojar ahí y ¿por qué? porque estaba con un delito federal de drogas, que son los más habituales acá en Rosario y entonces no te mezclan con esa población porque por lo que se entiende en la jerga que se yo, es para problema. Entonces fuimos de ahí (porque estaba con otras personas) y nos llevaron a un pabellón evangelista. Tuve la suerte la verdad de esto que vos decís de la relación que tuve con la religión, tuve la suerte de poder entender, de poder soltarme también ¿no? y de aprender lo bueno. No del fanatismo sino de aprenderlo desde adentro, desde entenderlo y ser creyente ¿por qué? porque te podían decir es fácil para vos porque estás ahí adentro y cuando salga de ese pabellón va a seguir lo mismo de siempre pero la verdad que me siento re contento. La religión para mí es Cristo. No se si una estructura de ladrillos viste pero entonces tuve la suerte de este pensamiento, cuando me toca irme a Devoto, de poderme mantener en la misma línea ¿sí? capaz que no era lo mismo de estar ahí adentro pero lo seguí, ya lo tengo inculcado. Ya lo tengo dentro y para mí fue algo lindo. Fue un cambio de vida. Totalmente. Te puedes liberar de un montón de cosas. Pude reflexionar. También sé que el estudio me hizo bien: ir a la facultad me hizo bien, ir al CUD. Pude naturalizar un montón de cosas. Porque a veces, hoy tengo cuarenta pero tenía...vos cuando sos más chico te querés llevar el mundo por delante aun siendo inteligente te llevas cosas por delante que no tenés que llevar. Entonces creo que me abrió mucho la cabeza, y me hizo entender, pude tener una reflexión más distinta ¿sí? y capaz muchas veces me había preguntado el por qué y no lo he encontrado. Y hoy tengo la relación que tuve siempre. La verdad que eso te llena, estoy contento. Y bueno, acá afuera es seguir, paso a paso.

C.103.XII. El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

R.C.103.XII. Sí. Sí, la institución carcelaria (tiene que depender mucho de la persona ¿no?) en lo que confiere a la religión sí. A mí me fortaleció y me hizo bien. Como para decirlo así más sencillo y no hacerlo tan religioso. Yo sí que creo y lo creo porque me hizo bien. Porque veo el cambio y creo que en esa fuerza y en esa fe ¿sabes qué me cambio? yo podría haber seguido haciendo la misma tontería que hacía, en la cárcel ¿no? porque era más fácil. Casi seis años detenido y ¿quién me iba a decir algo? total no me veía nadie. Y capaz que habían algunos sátrapas y bueno, vos decís te juntas pero no. Tuvo que ser un cambio personal también. Porque si no reflexionás... yo pienso que tuvo que ser así sabes. Llegué y tuve la suerte de ir a ese pabellón religioso. Porque qué hubiese pasado si estaba en un pabellón

común y después iba a un religioso. Capaz no le daba bolilla y capaz que el destino es así. Por eso primero se dio el religioso y después pude seguir viviendo en el sistema carcelario, en Buenos Aires pero no me atrapó el sistema ¿sí? porque creo que me hice más fuerte. Fortalecí mi fe y me hice más fuerte para no caer. Ir a la facultad también me mantuvo en no estar mirando el sistema todo el tiempo porque el sistema carcelario es feo. Pasan cosas terribles al lado tuyo. Pasan cosas terribles al lado tuyo. Podes reaccionar o a veces no. Para tratar de ayudar y a veces no puedes. Te da como bronca pero creo que también supe no adaptarme a todo lo malo que tiene el sistema carcelario. Había carencias, claro que había carencias, montones pero fui fuerte, así que en lo que es la creencia en Dios sé que estuvo en cada lugar conmigo.

C.103.XIII. ¿A qué se obedece en la cárcel?

R.C.103.XIII. Es un sistema totalmente represivo. Ya que viene con una idea de los militares, ellos como tienen una cúpula del mismo estado. Ya vienen así, avanzando. Si bien el servicio penitenciario es una penitencia ¿sí? o sea que por algo que vos estás cumpliendo un castigo, un desarraigo ¿no? que nunca es así. El castigo que pone dentro el servicio avanza mucho desde no tener cosas fundamentales como la comida, como un sistema médico. Como no se, avanzan sobre todo. Ellos son una cúpula que viene una bajada de línea así y esa misma cúpula es la del ministerio de justicia y es la misma cúpula del estado ¿sí? de los administradores de siempre que cada vez es parte del mismo estado que vende la inseguridad y el castigar es todo un mismo sistema. Y por decirlo así por las leyes que aplica el penitenciario. Pero dentro de esas mismas leyes siempre hay una revolución adentro. A nosotros nos tocó estar en huelgas de hambre, nos tocó estar en el motín reciente. Fue una revolución en contra de la justicia. En contra de los administradores de justicia. Si bien el servicio aprieta, aprieta tanto porque le dan ese margen pero bien se dijo cuando fue esta manifestación, el último motín no era en sí contra el servicio era contra los jueces, contra el ministerio de justicia. El servicio tiene sus leyes en el sistema federal que es la 24.660 la ley que tuvo sus reformas. Y una reforma la verdad muy agresiva en el 2017 que responde a ellos pero que no se cumplen en sí toda, se cumple en parte. Y después siempre queda a criterio del juez y los jueces son operadores de esta ley ¿sí? de esta y de otras pero en esta justo es operador y también tiene parte, tiene su propio criterio a veces para dar los beneficios. Pero tiene que haber una buena reforma de parte de los legisladores para que pueda avanzar porque la verdad que entrás al servicio por algo malo y muchas veces si el sistema te atrapa ahí adentro salís peor. Porque tenés carencia física, porque tenés carencia económica. Tenés una carencia de todo ahí adentro. Ya del desarraigo de estar lejos de la familia, una carencia también psicológica. Porque no hay apoyo ni contención de nadie y de nada ahí.

C.103.XIV. ¿Quién o quienes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

R.C.103.XIV. Y el gobierno es totalmente del servicio penitenciario ¿sí? de esa cúpula jerárquica que tiene entre directores de cada institución, de cada bajada de línea que tienen por ejemplo de cada director. Viene la bajada de línea de la dirección general del servicio penitenciario que a su vez viene con la otra bajada más del ministerio de justicia. Creo que ellos administran todo lo que tienen, hablando mal, creo que ellos administran todo lo mal ahí adentro ¿sí? para conveniencia de cada uno. Cada vez terrible, si, sí, sí, ellos.

C.103.X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerás justos? Podes explayarte o enumerar.

R.C.103.X. Es compleja ¿no? y capz más sencilla mi respuesta. Es verdad y pasa que acá al haber siempre los recursos son para unos pocos ¿no? las grandes empresas que están acá hace años que manejan, desde la época de los militares, antes de mucho antes. Los Roca y toda esa gente como que mandan ¿no? tendrían que ser un poco más justos y dividir para todos. Porque es como ilustrativo a veces que hemos visto que los ricos están en una cúpula que bueno es el problema de ser rico o ser pobre, sino de que se han enriquecido a costilla del pueblo ¿sí? o sea los que están pasando necesidades porque no se le dan, al no administrar correctamente los recursos, están faltantes ¿no? la pobreza esa sería del faltante. Que tiene que cambiar un poco la mentalidad bastante; un poco de las personas de administradores y aun mismo del pueblo. Hoy se manejan otros niveles de todo y es como que todo es muy agresivo. Es todo muy dividido aún en los mismos partidos políticos, en las mismas agrupaciones. En que podemos pensar más o menos lo mismo pero que también la división ya está. Es difícil. Nosotros, que sé yo, tengo 40 años y la verdad que desde que uno va tomando conciencia de los veinte en adelante que empezás a escuchar la política. Yo cuando estuvo Néstor la verdad fue cuando más escuchaba y Néstor creo que fue el que me impulsó mucho en la política y en esa temprana edad pero después te cuesta creerles viste. Se hacen cosas bien y cosas mal pero que no hagan las malas a favor tuyo ¿sí? te puedes equivocar pero tiene que ser un poco más justo. Bueno te decía, desde la edad que tengo yo no vi que el empleo (es algo fundamental para paliar un montón de situaciones) no hay empleo. No lo genera el estado, te avanzan mucho las corporaciones de afuera y nos dirigen de afuera. La verdad que nos dirigen de afuera. Y no me quiero imaginar uno que no es economista ni nada, a veces tenemos nuestras discusiones económicas que del salario y esto pero la economía va mucho más pero no me quiero imaginar lo que son las empresas que se están quedando con patrimonios nuestros. Desde la minería hasta un montón más pero no, no es justo. Viste que vos me decías que es el derecho, que es la justicia y no es justo. Pero en algo sencillo, de que sea para todos por igual. Creo que ahí nace la justicia ¿que es justo? para todos igual.

Yo creo que tiene que haber más empleo, tiene que haber más producción interna y estas situaciones van a seguir pasando. Ya es así, siempre fue así. Hoy es mucho más pero creo que es hora de que entre todos podamos trabajar un poco entre todos para que pueda ser más justo porque sino es mucho más pobreza y cada vez más. Es como el precio, como la plata, vos no ves que nunca te alcanza para nada. Ahora pero para poner normas y aumentar impuestos y cada vez yo veo que la gente, la familia ya no llega a fin de mes. Pero tampoco porque hay empleo, que se yo, vos antes te quedabas sin laburo. Vos te pasabas años atrás y te quedabas sin laburo y bueno, la familia te bancaba porque si no te bancaba un hermano, te podía bancar tu cuñado que se yo, muchas veces tu viejo ya estaba consolidado pero ahora te quedaste sin laburo y tampoco tiene tu cuñado, tu hermano, es difícil. Es difícil, como que más oprime. Se oprime más y hay una reproducción que cada vez somos más y cada vez hay menos para todos. Ojalá que haya una solución para ir de a poco. Porque esto no es de un día para el otro. Esto va a llevar años y cuando se empiece hacer las cosas bien por ahí pueden venir gobiernos malos y hay que bancar ahí para poder seguir trabajando un poco más.

Diario de Campo

Viaje a Tierra del Fuego

DC.1:

04/10/2019, Buenos Aires

El objetivo de estas notas busca poder dar cuenta de los pormenores dentro de los que desarrolla una investigación etnográfica en cárceles, con la esperanza de romper la lógica

académica en la que deberá insertarse para participar del banquete que ofrece la ciencia; ¿Su plato fuerte? La “Verdad”.

Es por eso que me interesaba articular un discurso escrito a mano, menospreciando el sinfín de ventajas que ofrece una computadora, y que nos hacen pensar (y a quienes nos leen) que se piensa y escribe sin tachaduras, sin flechas, sin reenvíos. A mano se ofrece un “bruto”, un sin filtro; una vivencia, que desaparece entre las ropas exigidas para entrar al “reservado” de la gala epistemológica. Me encuentro, así, a solas con mi pobre diccionario y mis pocas habilidades del orden, en un discurso que buscará “humanizar” el trabajo en el que se persigue algo así como “lo real”.

-0-

DC.2:

Acababa de comprar un pasaje no barato, hacia un lugar austral dentro de lo austral, uno de los puntos más recónditos del globo, y de mi país. Hasta entonces era todo abstracto; ahora había un viaje, lo que significa que yo estaba por ir a otro lugar, lo que, a priori, implica que había algo “real” o “verdadero” a lo que yo me acercaría desde otra verdad y otro real.

Aquí no hay nombres propios ni argumentos porque es todo “verdad”: son las cosas que me pasaron. Dejo las artificiales construcciones para mi tesis de doctorado.

Entrar a una cárcel, si uno no es pobre o policía, nos es algo tan sencillo; mucho menos si se desea realizar una investigación.

En mi caso fue mi director de tesis que, ebrio como siempre de entusiasmo desbordante, me puso en contacto con un investigador y docente de la universidad local. Tengo una beca del Estado para investigar, lo que muy modestamente me ofrecía un “respaldo” institucional. De alguna forma, era más fácil presentarme como parte de una institución pública, que se interesaba por otra.

Es imposible, para mí, pensar en una ayuda más valiosa que la que me ofreciera mi contacto en “el sur”. Desde todo punto de vista le debo todo, así como a su colaboradora y tesista, que ya conocía y trabajaba mi campo.

El pasaje estaba: partía una semana. Mis objetivos eran claros:

- 1) Realizar una primera aproximación a las diversas unidades del Servicio.
 - 2) Entrevistarme con la autoridad máxima en la jerarquía penitenciaria (gracias a mi contacto) con la ambición de interiorizarme con los que, a sus ojos, son los “problemas” más relevantes de la sociabilidad de los internos que cumplían sus penas dentro de su servicio. Si bien mi investigación se interesaba por las estructuras de obediencia informal que se dan en contextos de encierro, no puedo negar mi marcado interés por contribuir al diseño de políticas públicas destinadas al “tratamiento” de la marginalidad.
 - 3) Entrevistarme, en la misma línea y gracias al mismo hombre, con el juez de ejecución penal.
-

DC.3:

Rio Grande, 1/nov/2019

Por mi charla con Y (VER), me interesó conocer la única iglesia evangélica que ofrecía sus servicios en la Unidad de Rio Grande. Y me indicó donde quedaba, allá fui, después de las 15:00, siendo la siesta un evidente compromiso local; solo abren las roticerías, que no son pocas: mucho guisado ofrecen, que no es mal bálsamo contra tanto frío helado.

Me reciben, como buenos evangelistas, con toda la cordialidad y benevolencia que la sorpresa y la improvisación les permiten.

B, el hombre que había, después de mucho batallar, llevado el evangelismo a la unidad, no estaba.

Yo me había presentado como investigador de la Agencia X, que es oficial.

B. había llevado primero un tacho de 200 litros, después una pileta de lona: sus bautismos intramuros eran sus medallas.

Varios de ellos me piden mi número: se los doy y, al mismo tiempo, me entero que B. ofrece el servicio de las 10:00 del domingo. No podía perdérmele.

Hablando con un integrante de la iglesia al que me derivaron, supongo que por su jerarquía, me comentó bajo mi pregunta que el evangelismo llegó a la prisión por sus grupos de evangelistas que van por los barrios, casa por casa, llevando una lectura bíblica. Allí se enfrentaron con varias familias, cuya desmembración obedecía a la institucionalización de alguno de sus miembros varones. “Hay un chico que viene hoy a la tarde, tiene 16 años, su padre está detenido”. O sea que fue desde la familia, y no desde la cárcel, que el evangelismo arribaba a la U.P. Río Grande (no insinuar en la entrevista a B.).

-0-

DC.4:

Anterior en tiempo y en importancia fue mi relación con Y, nuestros chats son un interesante dato metodológico en si mismos.

Ella había nacido y se había criado aquí, y su recorrido la había llevado a interesarse por los diversos componentes de la marginalidad local, de forma particularmente rica, pero esto lo supe más tarde.

Yo a ella no le pude haber producido nunca una buena sorpresa. Ignoraba yo, antes de encauzar mi investigación aquí, que ya había una socióloga llevando una etnografía en la unidad, cosa que metodológica, y compañeramente, complicaba todo.

De golpe ella, que como mujer y socióloga, debió luchar para abrirse un lugar desde el que acceder al campo, tenía –por pedido de una autoridad común a ambos- que allanarme a mí, que venía de “la capital” el acceso a un campo que se vio obligada a compartir.

Es fácil no perjudicarse, de hecho mi trabajo no se relaciona con el suyo, pero es también fácil romper ese trabajo de hormiga que mi condición de varón/licenciado y becario/ y de la Capital, podían invisibilizar.

Sólo deseo poder devolverle el favor con creces: el lunes iremos al penal de visita, inclusive a sus autoridades, todo gracias a su gestión.

Su experiencia en el campo me enseñó que a ese penal lo controla una persona con enorme trayectoria carcelaria, y que el jefe formal de la unidad, en sus palabras, “le presta” la cárcel. Mi trabajo es ese: las condiciones del préstamo, sus objetivos.

Le pregunté también sobre gente en condición de calle, de marginalidad.

La coherencia de su trayectoria investigativa la había hecho estudiar “la fábrica” y los barrios precarios que no pueden serlo tanto porque en invierno la gente muere.

“La fábrica”, mediante contrataciones temporales favorecidas por leyes del trabajo insensibles a los procesos sociales, traía gente por poco tiempo, gente que nunca pasaba a planta, y se quedaba, en la “calle” (debería decir polvo) de Río Grande. Parece que el pase a planta, en “la Fábrica” o para el Estado, se festeja como un casamiento.

Me está por pasar a buscar otra socióloga, que conocí por azar ayer en una cervecería, me lleva de excursión a la zona de “la fábrica” y “los barrios”.

-0-

DC.5:

B.

Llegó por un amigo que había traído un amigo, el no quería ir porque su tío había estado preso. J. el tipo que no quería ir. Él se quedó afuera de la fábrica. Hoy tiene emprendimiento con ex adictos.

“Grupos de vida”.

Se quería chamuyar una piba que se colgó, y revivió, ella lo inició.

“Dios perdona y olvida, pero la sociedad perdona y no olvida” → no reinserción.

- La ciudad donde se toma más alcohol, no hay centros de rehabilitación.

“MINISTERIO CARCELARIO HAY VIDA EN JESUS”

- No hay espacio, no hay silencio, acá hay familias, padres e hijos presos.

- Dios cambia las herencias.

DC.6:

3/Nov

Culto evangélico.

R.G

- Democratización y “vulgarización” de los hechos de revelación y milagros. El milagro y la revelación son, no lo extraordinario y lo situado en “tiempos bíblicos” sino algo diario. Hubo gente que recibió imposición de manos, caían en unan suerte de desmayo hacia atrás, donde un ministro las recibía para que no caiga como peso muerto, y después las cubría con una mantas, listas para la ocasión.

-0-

DC.7:

Volví del culto e hice una siesta: el campo se me había cerrado anoche, por motivos inconfesables. Soñé que estaba con R. y otro muchacho, y que yo les quería compartir una Palabra, tengo una Biblia abierta en un lugar irrecordable, y una especie de autoridad de esa iglesia, con galera, levita y una “franja” de seda azul que llevaba sobre su camisa blanca, en diagonal como la camiseta de Perú, que primero me exortaba, de lejos, a que les hable a estos chicos, pero que después, por algo que a él yo no convenía, producía que yo al otro día no pudiese ir a la Unidad. Trato de razonar con él. Antes de eso, nunca pude ver el versículo que iba a leer a R. y a su amigo, pero recuerdo que empecé por hablar diciendo “el reino de los cielos es comparable a un grano de mostaza”.

-0-

DC.8:

BGH, de 4000 a 6000 empleados, el barrio “margen sur” creció por eso, asentamientos marginales, de ahí viene este pibe, que la droga lo metió en la cárcel.

-0-

DC.9:

Ciriaco. → Obediencia, gobernabilidad

Alcaide → Culto evangélico

→ Convicciones

→ Gobernabilidad

→ escopeteros / ranear

-0-

DC.10:

Empresa → nicho de recursos: cárcel
→ recursos humanos

- Falta capacitación → Internos
→ Personal
- Ley que obligue al servicio a crear “X” convenios de trabajo, es una estructura que no banca ni fomenta la innovación por el pago de las autoridades
- “yo cuido presos”
- Peculio
- Chicos de 3 años, gritando “cobani”
- U Convenios de trabajo colectivo obligatorio para los servicios “SPF” ley de encope (→esto falta en otros servicios).
- 2901XXXXXXX Ciriaco
- Un problema de comunicación

DC.11:

- Levantarse e irse no siempre es decortés, a veces es una forma de evitar una discusión o problema mayor.
- Yo NUNCA hubiese hablado de esto con F, además para qué? Sino me interesaba el acceso al campo, pensar en D, en Cualí.
- Yo estaba trabajando tranqui con la EHESS, y si vine para acá fue por iniciativa de F, imagínate que no para pelear, mucho menos para amenazar a nadie ¿sobre qué? Si yo ni lo hubiese mencionado, pero se sintió amenazada y se armó todo este lio.

DC.12:

C.

- “No es un jardín de infantes”
- problema de identidad del penitenciario que se siente menos.

↓

Usen el biri biri

Trabajo, educación, deporte, salud

Católicos con poca presencia.

- Somos la última institución que puede hacer algo por esta gente.
- Familia
- Patronato
- Jefe estoy mejor acá que en casa
- Jueves 17:30
- N. V. → referente
- R.R. → educación
- Jueves te escribo al mediodía

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DC.13:

05/11/2019

USHU

↓ Chicas

- Falta personal → para salir al patio
- Falta deporte

- Falta comida
- Canje con papel higiénico.
 - Menstruación larga, no te dan más de dos toallitas.
 - Comida, Salud → te duele la garganta y te dan un supositorio.
- Problemas con el traslado, nunca hay móviles.
- Infraestructura no preparada para mujeres.
- “es injusta la justicia”
- 2 meses en la comisaría.
- Es muy chico, es imposible no separarse cuando hay broncas.
- Nos une la adversidad.
- Claustrofobia
- Yo no me siento presa.
- Yo acá aprendí a no respetar las reglas. De buena manera no obtenés nada.
- Si una es blandita no obtiene nada.
- Centro abordaje problemáticas consumo.
- Yo era vegetariana, pero tuve que adaptarme.
- Acompañamiento psicológico.
- Corte y confección.
- No por estar presas vamos a dejar de ver hombres.
- Las que están por cuestiones federales, se ven amenazadas de que las manden a las cárceles federales de Buenos Aires.
- Estan colgadas del cable, se cometen delitos, estando presas.
- “trabajo mejor acá que afuera” → un narco.
- No hay móviles.
- No hay hora recreativa.
- Prefiero ir a trabajar por el estímulo, que quedarme para la hora recreativa.
- “¡Los guardas se amotinaron porque el sábado era su día de franco!” → para salir a teatro las chicas.
- El servicio penitenciario escucha más a los violentos que a nosotras. Portarse bien no garpa.
- El servicio es machista.
- Huelga de hambre hace una semana para ver a los chicos.
- La Federal puede aspirar a un cambio de Unidad, las principales no.
- Cronograma de comidas.
- “Por estar encerradas piensan que estamos alzadas”.
- Cuando les conviene nos comparan con los masculinos (seguridad) cuando no les conviene, no (derechos como elegir la ropa).
- Mes y medio en aislamiento.
- Las mujeres no tienen casa de pregreso.
- CPA, proyecto.
- Acá las que tienen que mover son las provinciales.
- Una chica está con preventiva.
- Hay teléfono para recibir y hacer llamadas con tarjeta.
- Acá no hay poronga, no tenemos esos berretines acá.
- sin berretines, no llegamos a conflicto.
- “la ley está mal”
 - ejecución de la pena
 - arbitrariedad
- Acceso a la justicia.
- Los abogados pagos con más vivos que nosotros.

- Sensación de injusticia, acá estamos los perejiles nomás.
- Estoy presa y no entiendo nada, es muy injusto, no se contemplan los casos. Cada trayectoria, hay gente que hace cosas peores y está en la calle.

DC.14:

- Antes policía = penitenciario
- “la visita plancha TODO”
- no hay referentes en violadores

DC.15:

6/11 – Trabajo en cárceles Ushuaia

“afectaron un móvil”

No hablamos de religión, hablamos de este libro, este manual.

- tengo 2 entrevistas → evangélicos
→ Ciriaco
- quisiera hacerle a este pastor.
- existe un solo planeta habitable, este, por eso Jesús vino aquí.
- aguantamos por el amor de Jesús.
- Romanos 5:3 y 4 (esperanza)
- ≠ Sufrimiento, esperanza
- viene algo mejor → el Reino
- el propósito de Dios es que el hombre viva.
- cuando venga el Reino, esta biblia ya no sirve, “se escribirán nuevos rollos”
- ¿Cómo puede un arcángel comprender a un pecador?

Por eso Jesús se hizo hombre, para entendernos, para sufrir como sufrimos nosotros.

- 6 La “navidad” de diciembre
- 6 La política
- 6 El dinero

- Cuando venga el Reino, Jehová continuará la creación, por eso el espacio
- La fe y la esperanza se perderán, sólo el amor queda.

L. 154XXXXXXXXXX

DC.16:

Grupo de religión

- L. me dio contención, alguien que me escuchó.
- Hace 7 años que estoy con L.
- A causa de fornicar tengo muchos hijos, si hubiese conocido la palabra, no pasaba.
- Esto es un depósito, esto no reinserta a nadie.
- Los psicólogos no sirven para nada.
- hacia 3 meses que no me veía un psicólogo.
- tenés que cuidarte de lo que te dice el psicólogo.
- 2012 Intento de evasión, porque no se me escuchó, porque no se me escuchaba. Pedí que me permita ir a refaccionar mi casa.
- La cucaracha → la firma, nadie te la quiere poner, para no jugarse el puesto.
- te dan medicamentos, para que se te apague el foco.
- Si existen las pulseras, ¿por qué nos tienen acá?
- Estoy acá “al divino” lo que pasa es que somos plata.
- Una cámara no ataja a nadie.

- Además (Weiss) estamos acá lejos, que no tenemos plata, sino mirá.
- Me fui a Chile (desde la Argentina y por evasión) para hablar la injusticia de mi causa.
- Los fiscales están con los jueces “hermandad del anillo” nadie quiere investigar tu causa te la patean para atrás. Cajonean las causas de los penitenciarios para que prescriban.
- La ley no es para todos.
- La ley no existe para todos.

-0-

DC.17:

OTRO YOPA

- todos estamos por el mismo tipo de causa.
- en otros penales vas a pelear por una pata de pollo, acá no.
- Acá no te roban las zapatillas, acá no pasa, te enseñan a vivir.
- Acá la reinserción social se practica, sobre todo mediante el estímulo educativo.
- Acá trabajan, ellos están pensando su calle todo el tiempo.
- La visita viene y se va contenta.
- La guardia se ocupa de saber si hay problemas. No hay referentes o porongas.
- Hay un conflicto, se habla, “yo miro para afuera, no para dentro” → no tumbea.
- beneficios
- requisa de visita, “si vos me requisas mal a la visita, yo hago lío”.
- los que somos delincuentes somos nosotros, por eso no nos pueden tocar a la visita.
- Abuso de requisa, incluso en lo personal.
- la 24660
- Nos tratan igual que a los trabajadores de afuera, y no es lo mismo. Es injusto. O los certificados médicos, no nos los dan, y por eso.
- I. L. → el que nos dio más beneficios. Él nos consigue herramientas, hasta de su bolsillo. Un juez comprometido con el interno. Se puso el overol y trabajó con nosotros. Hay conflictos entre el juez y el Servicio.
- A. F. → no puede ver a su mamá.
- Levantarse entangado.
- Estamos haciendo toda conducta por eso no pateo el chapón, no aprieto cobani, no me corto los brazos.
- Nos formamos acá, las ganamos acá, gracias al Juez I. L.
- Para qué voy a patear el chapón si sé escribir. Somos pocos, acá nos conocen.
- Esto no es por el Servicio.
- A algunos los atrapó el sistema.
- Ellos prefieren un pabellón a las chapas, para ellos es mejor que haya conflicto, o “quieren ver el show”, o quieren venir a reprimir.
- Al que no sabe escribir lo verduguean.
- “Se suben al pony” → Servicio
- Mecanismos de ambición personal → Servicio
- No tenemos obra social, ni podemos darle plata a los nuestros.
- Peculio, pero sin obra social y aportes.
- No se patea el chapón porque no es necesario.
- Ellos (Servicio) son iguales que nosotros, tienen las mismas causas y las mismas prácticas.
- “Por lo más fino se corta el hilo” sobre todo si te ven muy cómodo, porque sos un preso, y te estigmatizan.
- Los penitenciarios no estudiaron, o lo hicieron menos que nosotros, por eso nos tratan mal.
- Hay gente que trabaja por un cigarro.

- El estímulo educativo es lo más importante CEM 360. Que nos dio el servicio.
- “la biblia nuestra es el código penal”

-0-

DC.18:

Pabellón 3

- I. L. → incentivo educativo.
- Acá hay comida. Por eso no hay ranchos → por la comida.
- La televisión, informarse
- El guardia que te verduguea es el mismo que hace la instrucción.
- art. 119
- Derivas del expediente disciplinario: 1) castigo, 2) Conducta –calificación-, 3) Visita. Y por esto antes de la sanción formal, capaz que te comiste 45 días sin visita y te llega visto favorable.
- En el norte no te conoce nadie, acá todos saben quienes son, “salió fulano”. La condena social en este pequeño mundo, es terrible.
- En esta isla el estigma es enorme, si pasa algo te van a buscar frente a tu familia, te esposan, te vuelven a meter.
- Antes era el peor pabellón, pero te cansás, ahora por las buenas.
- No hay referentes.
- Son personas increíbles, no encuentro egoísmo.
- Los degenerados son los platudos (art.119)
- Los ladrones te turbamos unos minutos, los violadores para toda la vida, sobre todo cuando, como acá, cuando pasa con menores.
- Un padre violó a su hijo en visita, y por culpa de eso, nadie puede ver “fácilmente” a sus hijos. Además tenemos todos hijas y sobrinas.
- El violador no es agresivo. Por eso tienen trabajo, hasta les dan puesto de cocinero para todos.
- Los violines son sumisos.
- Armé un bondi, por claustrofobia al encierro.
- Vos llegás enojado, golpeado, y te meten en buzones.
- pega más fuerte el escrito que la piña.
- Desproporción entre la fuerza pública y la nuestra.
- Nos recibimos unos a otros (Ushuaia → Rio Grande).
- Yo nunca tuve conducta, hasta que vino el estímulo.
- “Sino te ven uñas de guitarrero”: Además acá es chico y todos se conocen.
- “Sos alto chorro, pero respeto”
- Miedo o respeto, pero el miedo se pierde.
- La experiencia mala es necesaria para no volver a caer en cana. Hay pibes que por eso vuelven.
- Cambio por la familia, soy el primer egresado de mi familia, mis sobrinos me copian, si soy policía, ellos son policías, así que quise dar otro ejemplo.
- “entre gitanos no nos vamos a tirar las cartas” (preso que le saca plata a los presos, porque es abogado).
- En la cárcel aprendés cosas malas, entras con licenciatura en marihuana, y salís con posgrado en cocaína.
- Antes se mandaba cumbia (se peleaba)
- 1) Secuestro 2) Robo 3) Narco.

- Los jueces te dicen (por abuso) te doy la libertad, pero andate de la provincia.
 - Los narcos no tienen miedo de los jueces.
 - C. y Juez de Ejecución Penal.
 - P. E. → narcopopulismo = los monos
 - ↑ Chapo copió el modelo.
 - Las gestiones se miden en cantidad de muertes.
 - “pabellón de degenerados”
-

DC.19:

LEON → el vino a hablarme, sobre todo para avisarme de Jehová, el lleva su palabra, da testimonio.

LEON NO le da importancia a la cárcel. Habla de llevar el testimonio a jueces y fiscales, igual que a la cárcel.

- La biblia es un manual.
-

DC.20:

07/11/2019 -Ushu- Alcaidia.

- Somos el último eslabón, nadie nos escucha.
- Este lugar te hace reflexionar, pero el muro no es necesario, podrias estar en tu casa.
- Es más difícil dejar la droga acá que en la calle.
- “¿vos me viste bajar una bombacha?”
- No nos ayudan, hagamos conducta o no.
- “Tomá pastilla” es la única solución que te ofrece el Servicio.
- Lo derivan a Bs. As. para alejarlo de su medio, tenía 13 años. Lo patotearon y alejaron de su familia. Estuvo en la celda con un pibe que le “había volado la gorra a un gendarme en el fuerte”.
- Mis viejos se separaron, y me quedé con mis hermanos.
- Yo nací para ser libre. Padre golpeador y acohólico.
- Yo le lavaba el guardapolvo de barro a mi hermanito.
- Ellos con nosotros hacen plata.
- Se fuga para luchar por su condena injusta.
- Acá me conocen todos, por eso si salgo tendría que ir a otra provincia.
- Desde los 11 estoy en la calle, por defender a mi vieja, que me golpeó para que no agrede a mi viejo.
- Viví en una casa de árbol, salí a cazar, nunca había pensado en robar.
- Hasta que un capo de barra me vio como me portaba y me dio una porción de la barra.
- A los 14 años me dieron una casa. Esto en Chaco.
- Una compañera me sacó el fierro de la mano, ella me trajo acá.
- Acá vine a laburar, y los políticos vieron mi poder, como barra, como sindicato, armé el barrio Almafuerte.
- En el norte hice desastres y nunca perdí, vine a perder acá.
- El juzgado copia las ideas que la gente de la calle tiene de uno, imposible cambiar.
- Hasta los nuevos penitenciarios se sorprenden “pensamos que eras distinto” no dijeron otra cosa “porque voy a ser malo con Ud. si Ud. no es malo conmigo” “yo estoy buscando mi calle”.
- C. abrió una puerta muy grande en cuestiones de educación.
- “tenés micrófono” → por mi escapulario.
- “yo tenía una fuga en el lomo ya”. El informe que hace el servicio es TODO para ganarse la calle, o los beneficios.

- C. es policía, y es un policía recto.
- Me como un garrón por un homicidio doblemente agravado.
- No hay espacios para visita, para el psicólogo.
- “no hay una justicia justa” te dan años como te dan caramelos.
- Me escapé en una bolsa de basura, y por eso le cuesta la carrera penitenciaria a uno que me odia y ya no me da 1cm de ventaja.
- Hay que utilizar otras herramientas y no una pastilla.
- He visto jóvenes de 18 años que nunca antes habían visto una pastilla.
- Los abogados te sacan la plata pero no te sacan a la calle, porque sino se corta la guita.

DEPO

- D. V.
- 5 años de conducta es mucho, nadie te regala nada.
- La policía observa y pauta las horas de visita, de mi investigación.

DC.21:

- No se puede venir a gritar. La policía te detiene por contravención.
- Antes teníamos director muy milico, y la gente tumbeaba, después trato más humano → deferencia.

DC.22:

DEPO

- Ellos tienen derecho a educarse pero
- “derechos humanos de los internos... pero de los guardias”. Te matan y la gente dice “si es un guardia”.
- “el norte”
- Vino gente de derechos humanos, me vio herido, y ni bola.
- Vino otra de derechos humanos, y solo me dijo “son represores” → “me saqué el casco, se me volaron las chapitas, y le dije “los DDHH son para todos”.
- Nos hicieron un habeas corpus que nos ganaron, por la panceta en el guiso de lentejas.
- Trabajan de lunes a sábados de 7 a 19.
- Policía era un depósito de personas.
- “Acá hacemos magia”.
- “no podés compararnos con otros lugares”.
- Lavadero que se perdió porque uno bardió, y lo tuvieron que sacar a Río Grande, porque se la tienen jurada. (si pasa algo se cierra el DEPO, y por eso conviven pacíficamente internos que no pueden ni verse, si hay el menor conflicto cierran todo, y el responsable queda a merced de todas las broncas de otros internos.
- La idea que el guardia no mire y controle, sino que trabaje con el interno (es ejemplo y la empatía).
- Por las elecciones, desde Octubre no les dan plata, personal y Juez ponen plata.
- Los presos acá ≠ Norte, están mejor que afuera.
- En invierno tuvieron que comprar una camionada de Leña por el frío.
- La alcaldía era una comisaría sin patio, sin nada, lo que los vuelve “irritables”. Hace 19 años que nos prometen una unidad.
- Ahora, por los K, no más flexiones, ni se puede controlar bebés.

CUESTIONARIO CUALITATIVO

“Alias”:

Fecha:

Lugar:

0. ¿Por qué creés que existe el Estado?

I. ¿Qué es la justicia?

II. ¿Qué es el derecho?

III. ¿Hay relación entre el derecho y la justicia?

V. ¿Qué es digno de ser obedecido?

VI. ¿Qué se debería hacer con los que transgreden las normas del derecho público?

VII. ¿Pensás que vivís en un Estado que se rige bajo parámetros de Justicia?

VIII. ¿A qué pensás que obedecen los representantes del Estado?

IX. ¿A qué pensás que obedecen los infractores de las normas públicas?

XI. ¿Qué vínculo tenés o tuviste con la religión durante el período de encierro?

XII El paso por la institución carcelaria ¿produjo algún cambio en tu religión, en tus creencias, en tu fe? ¿Cuál? ¿En qué momento?

XIII ¿A qué se obedece en la cárcel?

XIV ¿Quién o quiénes gobiernan la prisión? ¿Cómo lo hacen?

X. ¿Qué cambiarías o reforzarías para lograr la Sociedad o el Estado que considerarás justos? Podés explayarte o enumerar.

*

*

*

T